R-1299

AYNSA Y DE IRIARTE, Francisco Diego de

Fundación, excelencias, grande-
zas y cosas memorables de la
antiquísima ciudad de Huesca
... / recopiladas por Francisco
Diego de Aynsa y de Iriarte...

—* En Huesca: Por Pedro Cabarte,
1619

FVNDACION EXCELENCIAS, GRANDEZAS, Y COSAS MEMORABLES DE LA ANTIquiſsima Ciudad de HVESCA, aſsi en lo temporal, como en lo eſpiritual, diuididas en cinco Libros, cuyos ſugetos dirà la pagina ſiguiente.

RECOPILADAS POR FRANCISCO Diego de Aynſa y de Triarte, hijo y Ciudadano de dicha Ciudad.

DIRIGIDAS A LOS MVY ILVSTRES Señores Iuſticia, Prior, Iurados, y Conſejo de la miſma Ciudad.



CON LICENCIA Y PRIVILEGIO.

En Hueſca: Por Pedro Cabarte.
Año M. DC. XIX.

FUNDACION

LO QVE CONTIENEN LOS CINCO Libros desta Hiſtoria.

LIBRO Primero. La fundacion y antiguedad de la Ciudad de Hueſca, con todo lo demas tocante al gouierno della.

Libro II. Las patrias, vidas, martyrios y translaciones de ſus Santos hijos y patrones.

Libro III. Los Obiſpos que ſe halla auer tenido.

Libro IIII. Las fundaciones de ſus Igleſias, con lo demas tocãte a ellas.

Libro V. La antiguedad, fundacion, y priuilegios de ſu Seteriana Vniuerſidad, y de los Colegios que la adornan y embellezen.

APROVACION DEL PADRE MAESTRO Fr. Andres Strada, Cathedratico de Viſperas de Theologia en la Vniuerſidad de Hueſca.

POR Comiſion y mandamiento del Illuſtriſsimo Señor Don Iuan Moriz de Salazar Obiſpo de la Ciudad de Hueſca, yo el Maeſtro Fray Andres Strada de la Orden de nueſtro Padre San Aguſtin, Cathedratico de Viſperas en Theologia de la Vniuerſidad de la miſma Ciudad, he viſto, y reconocido vn libro intitulado, *Fundaciõn, excelẽcias, grãdezas, y coſas memorables de la antiquiſsima Ciudad de Hueſca, aſsi en lo temporal como en lo eſpiritual, recopiladas por Franciſco Diego de Aynſa y de Yriarte, hijo y Ciudadano de la dicha Ciudad*, y no he hallado en el coſa repugnante a nueſtra religion Catholica, ni buenas coſtumbres: antes bien me parece obra digna del zelo que ſu Autor ha tenido en ſacar de la ſepultura del oluido a la luz de felize recordacion las grandezas illuſtres, y hazañoſos hechos deſta inſigne Ciudad, para que dellas y dellos aya la memoria perpetua que ſe les deue: y aſsi puede V. S. Illuſt. dar licencia para que ſe imprima. Dada en el Conuento de nueſtro Padre S. Aguſtin de la dicha Ciudad a 25. de Iulio del año de 1619.

Fr. Andres Strada.

APROVACION DEL PADRE F. ENRIQVE PASTOR LECTOR de Theologia en el Conuento de San Aguſtin de Hueſca.

POR mãdado del Illuſtriſsimo Señor Dõ Iuã Moriz de Salazar Obiſpo de Hueſca, he leydo eſte libro intitulado, *Fundaciõ, excelẽcias, grãdezas y coſas memorables de la antiquiſsima Ciudad de Hueſca, aſsi en lo tẽporal como en lo eſpiritual, recopiladas por Frãciſco Diego de Aynſa y de Yriarte, hijo y Ciudadano ſuyo;* y a mas de ſer Catholico, y no auer coſa que ofenda las piadoſas orejas, es trabajo digno de eſtimacion, y el zelo de ſu Autor loable en procurar eternizar ſu Patria, pues aunque con ſus ſingulares proezas ha dado materia a muchos hiſtoriadores, ninguno le ha formado corona de todas juntas, como lo haze eſte Autor, dandole con ella nueuas glorias como en los ſiglos paſſados ſe las dieron los hechos, cuyas memorias renueua: y aſsi con razon ſe le puede dar licencia para que imprima y logre ſus trabajos. Dada en eſte Conuento de nueſtro Padre San Aguſtin de la ciudad de Hueſca a 25. de Iulio de 1619.

Fr. Pedro Enrique Paſtor,
Lector de Theologia.

LICENCIA.

NOS Don Iuan Moriz de Salazar por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apoſtolica Obiſpo de Hueſca y del Conſejo del Rey nueſtro Señor, damos licencia que ſe imprima vn libro intitulado, *Fundacion, excelencias, grandezas, y coſas memorables de la antiquiſsima Ciudad de Hueſca, aſsi en lo temporal como en lo eſpiritual, recopiladas por Franciſco Diego de Aynſa y de Yriarte, hijo y Ciudadano de dicha Ciudad,* atendido que no auemos hallado en el coſa contraria a nueſtra ſanta Fè Catholica, ni que repugne a buenos coſtumbres. En cuyo teſtimonio mandamos dar la preſente de nueſtra mano firmada, y por el infraſcrito Notario refrendada. Dada En Hueſca a dos de Nouiembre del año 1619.

I. Epiſ. Oſceñ.

Por mandado de ſu Señoria Illuſtriſsima

George Saturnino de Salinas Not.

APRO-

APROVACION DEL DOCTOR IVAN DE Canales del Consejo de su Magestad en el Ciuil de Aragon.

POR comision del Señor Gouernador de Aragó he visto este libro intitulado, *Fundacion, excelencias, grãdezas y cosas memorables de la antiquissima Ciudad de Huesca, recopiladas por Francisco Diego de Aynsa y de Yriarte*, en el qual alabo la curiosidad, industria, y trabajo del Autor, q̃ todo aura sido menester, para descubrir y averiguar cosas tan antiguas, tan memorables, y tan olvidadas, como en el se contienen y declaran: y no es menos de alabar el estilo y buena disposicion que en esto ha guardado. No me alargo mas, por ser natural y hijo de la misma Ciudad de Huesca, y muy interessado en que sus excelencias se celebren y publiquen, porque no se tenga por sospechosa mi aprouacion; aunque me podrian librar de essa sospecha, las muchas y muy calificadas que en este libro ay, que muestran bien la importancia del: y assi solo digo, que es muy justo que se imprima, pues a mas de la vtilidad y bien comun que de leerlo puede resultar, no hallo cosa que sea contra las Regalias de su Magestad. Fecha en Zaragoça a 15. de Nouiembre de 1619.

El D. Iuan de Canales del Consejo de su Magestad en el Ciuil de Aragon.

LICENCIA Y PRIVILEGIO.

DON PHELIPE por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Aragon, de las dos Sicilias de Ierusalem, &c.

DON Iuan Fernandez de Heredia Cauallero Mesnadero del Cõsejo del Rey nuestro Señor, Gentil-hombre de su boca, Regente el oficio la general Gouernacion en el presente Reyno de Aragon, y Presidente en la Real Audiencia de aquel. Por quanto por parte de Francisco Diego de Aynsa y de Yriarte nos ha sido suplicado fuessemos seruido de darle licencia, permisso, y facultad, para que aquel, o quien su poder tuuiere, pueda imprimir y vender y hazer que se imprima y venda en el presente Reyno de Aragon vn libro intitulado, *Fundacion, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquissima Ciudad de Huesca*; è Nos auiendo mandado reconocer el dicho libro, y tenido muy buena relacion del, y q̃ sera de mucha vtilidad y pronecho, y que demas desto esta visto y aprouado por el Ordinario de la Ciudad y Obispado de Huesca, lo auemos tenido por bien en la manera infrascripta. Por ende con tenor de las presentes, de nuestra cierta ciencia, y por la Real Autoridad de que vsamos deliberadamente y consulta, damos licencia, permiso y facultad al dicho Francisco Diego de Aynsa y de Yriarte, y a quien su poder tuuiere, para que por tiempo de diez años, contaderos del dia de la data de las presentes en adelante, pueda imprimir y hazer imprimir y vender el dicho libro en el presente Reyno de Aragon, y en qualquier parte del, sin incurrir por ello en pena alguna. Prohibiendo, como prohibimos, que durante el dicho tiempo, ninguna otra persona lo pueda imprimir sin licencia nuestra, o de su Magestad, so pena de mil florines de oro de Aragon, a sus Reales cofres aplicaderos, y de perder los moldes de la impression, y los libros que se huuieren impresso. Y mandamos a todos y qualesquiere Oficiales y ministros de su Magestad, mayores y menores, en el presente Reyno constituydos y constituyderos, y a sus Lugartinientes, que la presente nuestra licencia le guarden, cumplan, y observen, sin poner en ella dificultad alguna, si demas de la ira è indignacion de su Magestad en las penas arriba dichas y otras a nuestro arbitrio reseruadas dessean no incurrir. Queremos empero que en cada volumen de los q̃ imprimiere vaya impressa esta nuestra licencia. En testimonio de lo qual mandamos despachar las presentes con el sello comun de su Magestad en el dorso selladas. Datt. en Zaragoça a quinze dias del mes de Nouiembre del año Mil seys cientos diez y nueue.

Don Iuan Fernandez de Heredia Gouernador de Aragon.

V. Godino Assessor.

Dñs Reg. offi. Gener. Guber. man. mihi Ioan. Ludo. Auiego. Vissa per Godino Assessorem.

CENS

CENSVRA DE LA SERTORIANA VNIVERSIDAD DE HVESCA.

POR Comision de los Illustres Señores Retor, Doctores, y Consejo de la muy illustre, antigua, ê insigne Vniuersidad desta Ciudad auemos visto este libro intitulado, *Fundacion, excelencias, grandezas, y cosas memorables de la antiquissima Ciudad de Huesca, assi en lo temporal como en lo espiritual, recopiladas por Francisco Diego de Aynsa y de Yriarte, Ciudadano, è hijo della:* y no hallamos en el cosa contra nuestra santa Fê Catholica, y buenas costumbres: antes con profundidad de ingenio, y grande erudicion saca a luz lo que hasta su tiempo ha estado sepultado. Por lo qual nos parece puede, y deue imprimirse, siendo, como es, tan digno de ser sabido por la grauedad de su historia, varia leccion de Autores, y conciliacion de opiniones. En cuyo testimonio dimos la presente Aprouacion en Huesca a 5. dias del mes de Nouiembre de 1619.

Don Geronymo Iulian Frances Arcidiano de Berueriego, y Canonigo en la Catedral de Calahorra, y Rector desta Vniuersidad.

El Maestro Fr. Lorenço Palacin.

El Doctor Martin Geronymo Bandres Cathedratico de Visperas de Canones de la misma Vniuersidad.

El Doctor Thomas Yriarte.

El Doctor Marco Antonio Sporrin.

El Maestro Lorenço Suessa.

Por mandamiento de los Señores Retor, Doctores, y Consejo de la Vniuersidad de Huesca.

Pedro de Santapau Secretario.

CARTA

CARTA DE DON FRAY GERONYMO BAPTISTA DE LANVZA Obiſpo de Barbaſtro, al Autor.

EL Libro de V.m. he leydo con gusto ygual a mi deſſeo de ver en propria hiſtoria las coſas de eſſa illuſtre Ciudad, el qual ha muchos años que ſignifiquè en ella predicando la Quareſma en ſu catedral el de 1595. repreſentando, que no tenian razon ſus Ciudadanos de quexar de los Autores que le quitauan la gloria de ſer madre de los eſclarecidos Martyres ſan Lorenço, y S. Vincente, pues nadie acabaua de creer, que con tales hijos ſe compadecieſſe tal deſcuydo, que no huuieſſe hiſtoria particular de ellos en Ciudad que ſiempre fue diligentiſsima, y liberal para todo quanto engrandece ſu excellencia. En correſpondencia de la inſtancia que entonces hize dieron intencion los Señores Iuſticia, y Iurados que eran, al Doctor Philippe Puyuezino Dean y Canonigo de eſſa ſanta Igleſia, varon tan digno de alabança, quanto de conocida erudicion y noticia de hiſtoria, para que emprendieſſe la de eſsa Ciudad, ſingularmẽte en razon de dar clara prueua de auer nacido en ella los dichos glorioſiſsimos Martyres. Y aunque eſte intento ſe paſſo, quedo ſiempre en mi viuo el deſſeo, que me parece deuen tambien tener, no ſolo los naturales deſſa ciudad, mas todos los deſte Reyno, el qual queda mas illuſtrado con eſtos dos eſclarecidos Martyres, y otros que eſſe dichoſa ciudad tiene, que el cielo con el Sol, Luna, y Eſtrellas. En razon deſto digo, que viſta eſta obra de V. m. mi deſſeo ha paſſado en gozo, que lo tengo grandiſsimo, porque no ſolo me ha parecido bien en lo ſuſtancial de la hiſtoria, y aueriguacion de la verdad, que eſſo ſe haze quanto parece que es poſſible; ſino tambien en el eſtillo y diſpoſicion della, y aſsi eſpero, que dara entera ſatisfacion a todo genero de perſonas. Doy las gracias a los Señores del Gouierno q̃ tan acertada reſolucion tomaron de que ſe eſcriuieſſe eſta hiſtoria, y la executaron con effecto encomendandola à V. m. y a V. m. las doy quantas puedo por lo que ha ſatisfecho a mi deſſeo, y al que todo el Reyno podia tener: y ſera juſto, que todos las demos à Nueſtro Señor por lo que ha querido honrarlo en todo el mundo por medio de los hijos de eſsa Ciudad, que ahora nos ſon padres y patrones delante del Señor en el cielo, de cuya interceſsion ſe puede V.m. prometer tan gran parte, quanta la tiene en promouer ſu honra dellos por eſta hiſtoria, y muchas obras tales pueda V. m. hazer para gloria de Nueſtro Señor el qual a V. m. guarde. De Barbaſtro a 3. de Setiembre de 1619.

F. Geronymo Baptiſta de la Nuza
Obiſpo de Barbaſtro.

De eſta carta tuuo noticia el Senado deſta Ciudad, y en agradecimiento de lo que la honraua, y merced que a mi como Autor me hazia, le eſcriuiò vna a la qual reſpondio con la ſiguiente.

CARTA DEL MISMO A LOS IVSTICIA PRIOR Y IVRADOS DE LA CIVDAD DE HVESCA

MVY ſobrada es la que V.s M.s me hazen con la ſuya que he recibido, pues me tengo yo por tan obligado al ſeruicio de V.s M.s y de eſſa Ciudad, que deſſeo ocaſiones para mo ſtrarlo, y en eſta preſente confieſſo que he quedado corto en dezir lo que eſtoy contento de ſu cuydado de V.s M.s en auer diſpueſto que ſe eſcriua la hiſtoria de las coſas de eſſa Ciudad, q̃ ſon tan illuſtres, aſsi las de los tejados arriba, como las de los dellos a baxo, que puedẽ honrar muchas Prouincias, y todo eſte Reyno, y aun toda España puede dar muchas gracias à V.s M.s por ello, y tambien las doy por el Autor a quien ſe ha encomendado la obra, que ſale tan acertada como podiamos deſſear. Fio de los ſantos hijos y patrones de eſſa Ciudad que con eſte ſeruicio que V.s M.s les han hecho para honra ſuya con particular interceſsion recauaran de nueſtro Señor nueuas gracias, fauores y bienes para V.s M.s y para toda eſſa Ciudad y eſte Reyno. Y pues a mi me tienen V.s M.s tan cerca, les ſuplico me manden en ſu ſeruicio, a quien nueſtro Señor conſerue acreſcentados con infinitos dones de ſu diuina gracia. De Barbaſtro à 23. de Setiembre de 1619.

El Obiſpo de Barbaſtro.

ELOGIO

ELOGIO
A LA CIVDAD DE HVESCA
Y SV HISTORIA, POR DON MARTIN Carrillo, Abad de Montaragon.

LA antigua, noble, leal, illustre, fertil, sabia, y sagrada ciudad de Huesca (que todos estos titulos se le deuen por su fundador, conquistador, fidelidad, amenidad, letras, escuelas, Santos que ha dado al cielo, y honrado la tierra) merece que della se escriuan libros, y hagan historias. Porque si Roma se precia y toma el nombre de los hijos de Rhea Sacerdotissa de la diosa Vesta, y de Marte, Romulo, y Remo pastores, porque se criaron con ellos, y les dio leche la pastora Lupa: ò se llama assi por la nieta de Ascanio llamada Romi; o por vna esclaua Troyana del mismo nombre, o por vna Española hija de Atlante llamada Roma nombre vsado entre las Caldeas, porque assi se llamaua la manceba de Tharè, que toda esta variedad de pareceres ay entre los Autores, que de su fundacion escriuen, que son principalmente, Plutarco Griego, Eutropio, Onufrio Panuino, Iornades Obispo, Iuan Rossinio, y otros: No menos opiniones ay en la fundacion, y primeros fundadores de Huesca. Y si vna Ciudad se llama noble, como dize Aristoteles, por auer tenido fundadores antiguos, y assi llamò Plinio noble a la ciudad de Babilonia, *Vrbs nobilissima Babilonia*: No le falta esto a la ciudad de Huesca, pues dize su Autor traer su principio del nieto de Noe, que vino a poblar a España. Si es leal la ciudad, que contra su Principe no ha leuantado cabeça, ni enarbolado bandera, a la qual llamò Ciceron bienauenturada, de que se precia la ciudad de Seuilla, como dize su Historiador Morgade: con esta y otras fieles puede competir la ciudad de Huesca, pues siempre a su Rey ha sido fiel y leal, prompta y obediente a sus mandamientos. Si el mismo Ciceron llama illustre a la ciudad de Messana, que hoy llamamos Mecina en el Reyno de Sicilia, por sus cercas, torres, y muros: no menos es illustre esta ciudad rodeada de fuerte muro con nouenta y nueue torres. Si la ciudad de Athenas es celebrada por sus antiguos estudios, y buenas letras que en ella se enseñaron, como lo dize Ciceron, y tan estimada de sus naturales, que el famoso Philosopho Platon daua todos los dias gracias a los dioses por auer nacido en Athenas, como lo dize Diogenes Laercio, y Athaneo: no menos se pueden preciar los hijos de la ciudad de Huesca, y estimarse por esto, pues en ella tuuieron principio las buenas letras de España, y fue la primera Ciudad que a la juuentud las enseñò. Si Çaragoça se precia de madre de martyres, que assi la llama S. Isidoro, porque no dio vno, ni muchos, sino millares, è innumerables: Tambien puede gloriarse Huesca, que entre muchos dio dos hijos, que fueron los inuencibles martyres S. Loren-

Genes. 22. n. 24.
Plutar. in vitis Græcorũ & Rom.
Eutrop. hist. Rom.
Onuph. hist. ad Aguf.
Iornades de Regnorum successione & origine.
Rossin. Romanorũ antiquitatum.
Aristt. lib. 1. Rhet. cap. 5. & lib. 4. Polit. cap. 8.
Plinio lib. 6. cap. 26.
Ciceron lib. 1. de finibus, neq; enim ciuitas in seditione potest esse beata.
Cicero lib. 4. in verrem.
Cicero libro de oratore.
Diogenes de vitis Philosophorum.
Philosopho Athaneo lib. 5. c. 13.
Isid. lib. 18. ethimo. c. 1. col. 9.

Lorenço y S. Vicente, que illustran la vniuersal Iglesia de manera, que no solo las Ciudades de España, sino las de a fuera se honran con ellos, y los quieren por suyos: y tuuo otros muchos, que con sangre regaron los vmbrales della, ocasion para que fertilizasse la doctrina Euangelica, tanto, que ni las guerras de los Romanos, ni la furia de los perseguidores, ni la heregia de los Arrianos, ni la crueldad de los Africanos, muertes, hambres, y guerras, fueron parte para degenerar de la doctrina Christiana y Catholica, que el Apostol Santiago sembrò en España, la qual se ha conseruado en esta Ciudad en todo tiempo, como se conseruò en la de Toledo, Seuilla, y Çaragoça. De fertilidad, de suelo, amenidad de sitio, abundancia de mantenimientos que la tierra produze, no imbidia a ninguna Ciudad de España, pues para esto no necesita dellos, antes prouee de lo q̃ le sobra a otras. De Prelados Santos, doctos, Religioso Clero, curiosidad en el Culto Diuino, Iglesias, Conuentos, Religiones, Colegios, y gouierno secular, puede igualarse con qualquiere otra Ciudad de la Europa, como todo esto con estylo claro y llano adornado con curiosidad, y variedad de Autores, escrituras de Archiuos, memorias, y antiguedades, lo vera el Lector en esta Historia de la Ciudad de Huesca, que Frãcisco Diego de Aynsa y de Yriarte, hijo y Ciudadano suyo ha hecho, digno de muy grandes loores, pues nos ha descubierto vn rico mineral de joyas, que el tiempo, el oluido, y la poca curiosidad de los Aragoneses tenia encubierto, pues vemos que en otras Ciudades de España ha auido mas curiosidad, escriuiendo las Historias dellas, de las quales nombrare las que en mi libreria tengo, que son. De la ciudad de Toledo tres Autores, el Doctor Blas Ortiz Canonigo, Pedro de Alcozer, y aora nueuamente ha escrito el Doctor Francisco de Pisa. De la ciudad de Lisboa, Damian Goes. De la ciudad de Seuilla Alonso de Morgado. De la ciudad, è Iglesia de Leon fray Athanasio de Lobera. De la de Salamanca, sus antiguedades y Obispos, Gil Gonçalez de Auila Racionero. De la Ciudad de Tarragona y sus grandezas Luys Ponz y Cart. De la de Auila fray Luys Ariz Monje Benito. De las antiguedades, grandezas y excelencias de la ciudad de Granada, el Licenciado Francisco Bermudez Pedraça. De la Imperial Ciudad de Çaragoça fray Diego de Murillo. De la ciudad de Valencia el Doctor Gaspar Escolano. De la ciudad de Barcelona Geronymo Pablo, y aora nueuamente en la historia de los Condes de Barcelona fray Francisco Diago de la Orden de Predicadores; y de otras muchas Ciudades de España y fuera della son infinitas las historias; y es mucha razon que las aya, y se sepa de cada vna sus principios, progressos, antiguedades, y lo demas digno de saber, que no ay Pueblo ni Ciudad, donde no aya cosas raras y singulares, como se veran en esta Historia de Huesca, que con mucha razon puede entrar en el numero de las referidas, y salir en publico, como assi lo digo y siento, en cumplimiento de lo que la Ciudad y Autor deste libro me han pedido diesse mi parecer, como lo hago. En Montaragon a 1. de Setiembre año 1619.

Summi Templi Toletani D. Blas Ortiz.
Alcozer hist. de Tole.
D. Pissa discrepciõ de la Imperial Ciudad de Toledo 1618.
Damian Goes Vlisiponensis vrbis descriptio.
Morgado hist. de Seuilla.
Fr. Athanasio de Louera histo. de Leon.
Gil Gonçalez hist. de Salamanca.
Luys Ponz hist. de Tarragona.
Ariz histo. de Auila.
Francisco Bermudez hist. de Gra.
Fray Diego de Murillo. de la Imperial de Zaragoça.
Escolano hist. de Valencia.
Geronymo Pablo hist. de Barcelona.
Fr. Francisco Diago de los Condes de Barcelona.

El Abad de Montaragon.

APRO-

APROVACION DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE HVESCA.

EL Libro intitulado, *Fundacion, excelencias, grandezas, y cosas memorables de la antiquissima Ciudad de Huesca, assi en lo temporal como en lo espiritual, compuesto por Francisco Diego de Aynsa y de Yriarte, hijo y Ciudadano della*, es tan Catholico, tan pio, y tan verdadero en la averiguacion de los tiempos como la obra lo declara, y las aprouaciones que auemos visto de tantas personas doctas y graues, y la erudicion del nos parece grande y muy apacible, pues materias graues las resuelue con estilo llano, claro, y verdadero, que nadie podra de oy mas dudar, ser la inclita Ciudad de Huesca madre de los dos esclarecidos martyres San Lorenço, y San Vincente: por lo qual merece el Autor eterno nombre, y que su Ciudad lo premie, y su libro venga a noticia de todos. Assi lo firmamos en nombre deste Conuento de Predicadores de Huesca a 4. de Nouiembre de 1619.

El Maestro Fray Pedro Sanz de Armora Prior de Huesca.

El Presentado Fr. Pedro Abarca.

APROVACION DEL CONVENTO DE NVEstra Señora del Carmen de la Obseruancia de Huesca.

HE visto por comission de aqueste antiquissimo Conuento, y a instancia del Autor vn libro intitulado, Fundacion, excelencias, grandezas, y cosas memorables de la antiquissima Ciudad de Huesca, recopiladas por Francisco Diego de Aynsa y de Yriarte, hijo, y Ciudadano de dicha Ciudad, *y me ha parecido de marauillosa erudicion, en que el Autor descubre mucha historia, maciza, y bien fundada, y el gran zelo que tiene del bien comun de su patria merecedor de qualquier agradecimiento: finalmente es libro de estilo apacible, de hermoso lenguage, y digno que venga a noticia de todos. Este es mi parecer, y lo firmo en nombre de dicho Conuento a 17. de Octubre de 1619.*

Fr. Iuan Proença Maestro en Theologia y Prior del Carmen de la Obseruancia de Huesca.

APRO-

APROVACION DEL CONVENTO DEL glorioſiſsimo y gran Patriarca S. Franciſco de Hueſca.

EN eſte Conuento de nueſtro Serafico Padre San Franciſco, con grande guſto a inſtancia del Autor ſe ha viſto y leydo el libro que ſaca a luz, intitulado *Fundacion, excelencias, y coſas memorables de la antiquiſsima Ciudad de Hueſca, aſsi en lo temporal como en lo eſpiritual:* y en el el Autor con notabiliſsima elegancia, propriedad, diuerſidad de leccion de diferentes hiſtorias y Autores, apacible y ſuperior eſtilo, cumple con la obligacion que vn buen natural tiene de honrar a ſu patria, contãdo y refiriendo las grandezas della, pues dexa atras a los que en orden a eſto en los ſiglos paſſados ſe auentajaron, y en eſto ſe mueſtra tan apaſionado, que ſi los cuydados de Iacob (*Gen.* 30.) venian a parar en que ſu ſuegro le dieſſe licencia para boluer a ſu patria: *Dimitte me, vt reuertar in patriam meam, & ad terram meam*: podemos aſſegurar los religioſos deſte Conuento los cuydados de nueſtro Autor han eſtado librados en que ſu Patria le dieſſe licencia para hazerſe Coroniſta della, y viendo cumplidos ſus deſſeos, es notable el jubilo que tiene. Tan grande amor, merece que eſta noble Ciudad ſe mueſtre agradecida con extraordinaria retribucion, que de qualquiera es digno, pues la que Ciceron, *lib. de ſomno Scipionis*, ſeñalò a los buenos naturales, fue la mayor que pudo ſeñalar: *Omnibus qui patriam conſeruauerint, auxerint, certum eſſe in cælo & definitum locum vbi beati ſempiterno æuo fruuntur.* Y pues eſta paga no le puede dar, otra qualquiera merece eſta obra tan luzida digna del ingenio del Autor, y me recedera que ſe imprima, no ſolo en eſtampa, ſino en los coraçones de todos ſus naturales; y a noſotros no nos reſulta pequeño honor, en que en eſta Ciudad tenga hijos nueſtro Serafico Padre en ſu tercera Orden, que ſaquen a luz tan luzidos trabajos. Aſsi lo ſentimos y firmamos de nueſtros nombres en dicho Conuento a 13. de Setiembre de 1619.

Fr. Franciſco Ferriz Lector jubilado, y Guardian del Conuento de S. Franciſco de Hueſca.

Fr. Iayme Ximenez de Aragues Lector jubilado y Calificador del Santo Oficio.

APROVACION DE LOS RETOR Y COLEgiales del Colegio de N. Señora de la Merced.

VIMOS con aduertencia y cuydado enel Colegio de Nueſtra Señora de la Merced Redencion de Captiuos vn libro intitulado, *Fundacion, excelencias, y coſas memorables de la antiquiſsima Ciudad de Hueſca, recopiladas por Franciſco Diego de Aynſa y Yriarte, hijo y Ciudadano della;* y a mas de que con ſingular eloquencia trata las coſas de ſu hiſtoria, en ella mueſtra el Autor ſu ingenio en conciliar diuerſidad de ſentencias, ſu cuydado y vigilancia es deſcubrir coſas que el oluido tenia ſepultadas, adornadas con eſtilo apacible, y lenguage caſto con que aficionara al Lector, y obligara a rendirle gracias por el buen empleo de ſu trabajo, de que el ſe dara por obligado a ſacar otros mayores, pues no ſe puede eſperar menos de tan dichoſos principios. Hueſca y Octubre a 4. de 1619.

El Maeſtro Fr. Thomas Vazquez Rector y Difinidor general de la Merced.

El Preſentado Fr. Iuan Garcia Lector de Theologia.

APRO-

APROVACION DE LOS RETOR Y COLEgiales del Real Colegio de Santiago de Hueſca.

AVIENDO viſto (por auermelo cometido la Capilla deſte Real Colegio de Sãtiago Mayor de Hueſca) el libro intitulado, *Fũdaciõ, excelẽcias, grãdezas, y coſas memorables de la antiquiſsima Ciudad de Hueſca, aſsi en lo temporal como en lo eſpiritual, recopiladas por Franciſco Diego de Aynſa y de Yriarte, hijo y Ciudadano de la dicha Ciudad*, me ha parecido que el eſtilo es bueno, y muy de eſtimar el cuydado y diligencia que ſu Autor ha pueſto en ſacar a luz las coſas inſignes de eſta illuſtre Ciudad: y por ſer aſsi lo firme en nombre de dicha Capilla en eſte Real y mayor de Santiago de Hueſca a 15. de Setiembre de 1619.

El Licenciado Don Lorenço Ximenez.

APROVACION DE LOS RETOR Y COLEgiales del Colegio de S. Bernardo de Hueſca.

EN el Colegio de nueſtro Padre San Bernardo de la Ciudad de Hueſca auemos viſto y leydo con atencion y cuydado vn libro intitulado, *Fundacion, excelencias, grandezas, y coſas memorables de la antiquiſsima Cindad de Hueſca, aſsi en lo temporal, como en lo eſpiritual; recopiladas por Franciſco Diego de Aynſa y de Yriarte, hijo y Ciudadano de dicha Ciudad*; y hallamos ſer obra digna de toda alabança y recomendacion; por la mucha erudicion que mueſtra en ella el Autor, por la variedad de hiſtorias, de que nos da luz y noticia; por la facilidad en conciliar opiniones encontradas; y por lo bien que deſcriue las excelencias y antiguedades de la Ciudad de Hueſca. Por todo lo qual nos parece quedan los naturales de dicha Ciudad con notoria obligacion y empeño a reconocer y eſtimar el trabajo, y buen zelo que el Autor ha tenido en comunicarnos obra que tanto la illuſtra y engrandeze, y que tiene tanto de recreacion y deleyte, junto con muy grande vtilidad y prouecho. En teſtimonio de que lo ſentimos aſsi, lo firmamos de nueſtras manos en nombre de dicho Colegio los infraſcritos, en el miſmo Colegio a 23. dias del mes de Agoſto del año de 1619.

Fr. Andres Cabrera Diſinidor de la Orden Ciſtercienſe en la Corona de Aragon, y Retor del Colegio de San Bernardo de la Ciudad de Hueſca.

El Maeſtro Fray Miguel de Scartin, Lector de Theologia de dicho Colegio, y Cathedratico de Scoto en la Vniuerſidad de Hueſca.

El Maeſtro Fr. Pedro Moreno Lector de Theologia de dicho Colegio.

CEN-

CENSVRA DEL DOCTOR IVAN GERONYmo Çaporta Cathedratico de Escritura en la Vniuersidad de Hueſca.

Cice. lib. 2. de Oratore.

EL Padre de la eloquencia, hablando de lo mucho en q̃ ſe deue tener y eſtimar la hiſtoria, y dandole ſu difinicion dize della: *Eſt temporum teſtis, lux veritatis, vita memoriæ, magiſtra vitæ, nuntia vetuſtatis.* Es de los tiempos teſtigo, luz de la verdad, de la memoria, vida, y aun maeſtra della; embaxatriz al fin de los paſſados ſiglos. En lo qual marauilloſamente pondera el valor y quilates grandes de la verdadera hiſtoria, pues con ella las coſas que eſtauan ſepultadas en la region del oluido, dan luz a la verdad oculta, y reciben en la memoria, con q̃ queda en ella la ignorancia en perpetuo deſtierro con maeſtra que tan bien la inſtruye. De adonde vno de aquellos ſetenta y dos Sabios, que fueron interpretes (con diuino eſpiritu) de la eſcritura ſagrada, vertiendola de lengua Hebrea en Griega, como nota Ariſteas, preguntado por Ptholomeo Philadelfo Rey de Egypto (a cuya inſtancia ſe vertio la diuina eſcritura) en q̃ deuia vn Rey o cupar mas el tiẽpo? Reſpondio el diſcreto varõ: *In rerũ geſtarũ cognitione, in legendisq; incũbentiũ operũ libellis, tẽporis plurimũ aſſumere oportet, & quecũq; ad conſeruãda Regna, emmẽdandosq; hominũ mores, ſcripta ſunt perquirere.* En ſaber las hazañas y grandioſos hechos oluidados de los predeceſſores, q̃ cuentan las hiſtorias, que con eſto ſe gouiernan y conſeruan los Reyes, Reynos, y las Republicas, y a exẽplo è imitacion de los antiguos ſe componẽ la vida y coſtumbres de los preſentes, pueſto que como dixo Diodoro Siculo, la leccion de las Coronicas es guſtoſa y prouechoſa; porque con los peligros agenos ſe eſcarmienta, cõ los buenos conſejos ſe aprende, y ſe haze facil el camino de la virtud. Y Eneas Siluio llama a la hiſtoria, maeſtra de la vida, en confirmacion de lo dicho; y da la razon, *Nec abs re ſiquidem prudentia eſt quæ vitam ducit, prudentiam vero multarum rerum & magnarum cognitio parit, quam nemo inter ſcriptores melius hiſtorico tradit.* Y no digo mucho, porque la prudencia es guia de la vida; y la prudencia nace del conocimiento de grandioſos hechos: pues llano es que eſte bien no a qualquier eſcritor ſe deue, ſino al Coroniſta que eſcriue hiſtoria: y aſsi vemos que al Rey don Alonſo de Napoles le alaba grandemente Geronymo Çurita, porque ſe ocupaua en leer las hiſtorias de ſus paſſados, y el prouecho que eſte exercicio le hizo, ſus coronicas lo dizen. Y del Papa Leon X. nota Illeſcas lo miſmo. Por lo qual vemos que a los hiſtoriadores los eſtimaron tanto los Reyes y ſus Republicas. Alexandro Magno no ſolo a ſu maeſtro Ariſtoteles y al Philoſofo Anaxarco, pero a Homero eſtimò mucho por lo que leya en ſus hiſtorias, como notan Plutarco y Plinio: y del miſmo Alexandro eſcriuen Quinto Curcio, y Dionyſio Niceo el reſpecto que guardò a la caſa del famoſo poeta Pindaro en el cerco de la Ciudad de Thebas. De Archelao Rey de Macedonia refiere Alexandro de Alexandro, que llorò grandemente la muerte del poeta Euripides, que viſtio luto, y cortò el cabello; indicio de gran ſentimiento y triſteza, como aduierte San Geronymo: y conſta en el cap. 1. de Iob, que hizo lo miſmo de ſus hijos. Y finalmente del Emperador Auguſto Ceſar eſcriue Crinito lo mucho que eſtimò las obras de Virgilio, haſta dar lugar que las dieran adoracion y culto qual ſe le dauan a el. De lo dicho bien ſe infiere lo mucho que la illuſtre y antiquiſsima Ciudad de Hueſca deue a Franciſco Diego de Aynſa y de Yriarte ſu Ciudadano è hijo della, pues

Ariſteas lib. de 70. Interpret. ad Phyloctatem.

Diod. Sicu. in prohem. vitæ Alex.

Eneas Sil. in præfa. de vniuerſo.

Zurita lib. 16. Anal. cap. 4.

Illeſcas in hiſt. Ponti. in Leone X. §. 11.

Plutarc. in vita Alex.

Plin. lib. 7. natu. hiſto. c. 29.

Curt. lib. 2. in ſuplem.

Dionyſ. lib. de inſtitu.

Prin. ora. 2 Alexan. ab Alex. lib. 3 genia. dierũ. cap. 7.

Hieron. ſup. c. 15. Iſaiæ. Iob. 1. num. 20. Crinitus lib. 7. de honeſtate diſciplinæ cap. 11.

pues con su industria, solicitud y desuelo grande, saca a luz, y reduze a la memoria de los presentes las marauillas grandes, assi de los santos inclitos y glorioſos martyres, que tiene para gloria de Dios, honra suya y de toda la Iglesia, como de Catholicos Reyes que en ella por la gracia del Señor las hizeron, de moradores y Ciudadanos suyos, de su acertado gouierno y antiguedades, de su fundacion, del Diuino Culto, de sus Iglesias, y Vniuersidad insigne y tan priuilegiada, con tan claro ingenio, buena disposicion y estylo, que descubre bien ser hijo de tan buena madre. Porque si los Emperadores, y Reyes hizieron tanto caso de Poetas, cuyas historias, por la mayor parte erã ficciones, o embelecos añadidos a las historias: siendo esta tan solida, tan verdadera y calificada con Historiadores de tan gran cuento, no se si aura agradecimiento equiualente a tan inmenso, y vtil trabajo. Pero puesto, que como dize San Geronymo, los libros son: *Imagines ingeniorum, quæ vera sunt & eterna monumenta*, retratos al viuo del ingenio, y pregoneros perpetuos del que los escriuio, quedara el Autor con auer escrito este en seruicio de su venturosa patria suficientemente pagado, y se podra dar por satisfecho, con que luze tanto y brilla su trabajo, que puede dezir con Salomon: *Habebo immortalitatem, & memoriam eternam his qui post me futuri sunt relinquam, habebo propter hanc claritatem ad turbas, & honorem apud seniores tuebor*: que por esta obra aura del perpetua, è inmortal memoria en los presentes y venideros, y que aunque moço sera honrado, como lo es, y estimado su trabajo en todo el pueblo, y entre gente venerable, docta, y que bien sabe. En testimonio de lo qual doy este mi parecer, y le firmo de mi mano en Huesca a 9. de Octubre de 1619.

S. Hieron. Epist. ad Marcellã tom. 3.

Sapien. 8. n. 10. & 13.

El D. Iuan Geronymo Çaporta Cathedratico de Escritura, en la Vniuersidad de Hueſca.

APROVACION DEL PADRE MAESTRO Fray Pablo Costa Cathedratico de Theologia en la Vniuersidad de Hueſca.

Siempre tuue a esta ciudad de Hueſca por erario de Sãtidad, a dõde cõ particularidad Dios mora y descãsa, como en el Ecleſiastico se dize: *In Ciuitate ſanctificata ſimiliter requieui*, minero de sabiduria, y deposito de hazañas y proheças: pero aora q̃ Frãcisco Diego de Aynsa y de Yriarte su hijo y Ciudadano con tan buen estylo, traza, y lẽguage, ha sacado a luz su fundaciõ, excelẽcias, y cosas memorables; juzgo no aura en lo primero dificultad, pues con ingenio responde a los Autores forasteros, que lleuados del amor de su patria, han querido prohijar en la suya los hijos de la del Autor, quitandole los encomios y alabãças, que de su patria y madre de tales Santos le resultan: pues si solo por auer padecido S. Lorenço en Roma, dize S. Leon que la illustrò. *Quam clarificata eſt Hieroſolyma Stephano, tam illuſtris fieret Roma Laurentio.* Mucho mas ilustre queda Hueſca por auer dado esse, y otros Ciudadanos santos. Lo segundo y tercero, tambiẽ muestra agudamente el Autor, assi refiriendo la antiguedad, y vtilidad de sus Escuelas, como sacãdo a luz las hazañas de sus naturales, que seruirã de motiuo para que todos los imiten y alaben, celebrandolas, como las de aquel valeroso Machabeo, de quien dize la Escritura; *& de prælijs Iudæ narrabant omnes gentes*. Por lo qual la historia es digna de ser impressa, y el Autor de eterna alabança. En el Colegio de Nuestra Señora de la Merced de Hueſca, y Octubre a 15. de 1619.

Ecclesi. 24.

S. Leon ſer. de Sancto Laurentio.

1. Macha. 3.

El Maestro fray Pablo Costa, Cathedratico de Theologia.

APRO-

APROVACION DEL PADRE MAESTRO FRAY LAVRENCIO Palacin Cathedratico de Philosophia en la Vniuersidad de Huesca.

CON el desseo q̃ de seruir al Autor deste libro tẽgo, me ha parecido ofrecerle el cornadillo de mi aprouacion, no por la autoridad que della le resultara; sino por la que recibire yo arrimando y juntandola con las de personas tan doctas y graues como lleua esta historia: y buscando con diligencia alguna curiosidad, y en que apoyar las muchas partes del Autor, halle vna aue en la qual como en marauilloso geroglifico estan representadas: Oriolo, o Oropendola se llama, aue toda de color de oro, a quien los Latinos llaman, *Picum nidum suspendens*, Pico que cuelga su nido, porque con marauillosa subtileça lo fabrica, y cuelga en las ramas mas empinadas de los arboles: y lo que causa mayor admiracion es, que sobre el haze como vna boueda, o capitel de pulpito, para defender sus hijuelos de las inclemencias del cielo, los quales como refiere Francisco Marcuello, nacen partidos en quatro partes: pero juntandolos la madre con la yerua Iulia, quedan enteros y hechos aues. Oriolo por cierto, es el Autor desta obra: porque si el Oriolo tiene plumas de oro, de oro es la pluma con que escriue tan discreta y elegantemente: y si el Oriolo haze su nido en las mas altas y delicadas ramas de los arboles; tambien el Autor deste libro lo compone y fabrica de las sentencias mas subtiles que se hallan en los Doctores y Autores graues, que son los arboles en cuyas ramas altas haze su nido qualquiere caual ingenio, como el suyo: y assi no es de admirar parezca su obra mas diuina y sobrenatural que humana, si esta remontada como en el ayre à semejança del nido del Oriolo, cõ cuyos diuersos visos recrea la vista: y si los hijos desta aue nacen partidos en quatro partes, y juntandolos la madre con la yerua Iulia quedan hechos aues. Los partos del entẽdimiento hijos del ingenio del Autor nacieron diuididos en quatro partes, escriuiendo de su illustre y noble patria, santos hijos y patrones della, antiquissima Vniuersidad, illustres Obispos, y Capitulo de la Iglesia Cathedral; pero cõ la yerua Iulia de su ingenio los ha juntado tan admirablemente en esta obra, que como hijos muy cauales y enteros pueden volar en este libro. Bien pueden con seguridad de que las mordaces lenguas no haran presa en ellos, pues lleuan el amparo y proteccion de tan gran madre. Para tratar de sus grandezas, fundacion, y cosas memorables le saca a luz Francisco Diego de Aynsa, y Yriarte hijo y Ciudadano della, y auiẽdole leydo con atencion y cuydado, no he hallado en el cosa que contrauenga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, antes bien, qual otro Oriolo con pluma de oro descubre con gallardo estilo el de las grandezas de su illustre patria. Y assi me parece, no solo puede, sino que deue salir a luz, para que con el gozemos los hijos desta Ciudad de tan verdadera y solida doctrina: y los agenos abran los ojos con tan cierto testimonio. Este di y firme de mi mano en el Conuento del Carmen obseruante de la Ciudad de Huesca à 1. de Nouiembre de 1619.

Fr. Laurencio Palacin Maestro en Theologia, y Cathedratico de Philosophia en la Vniuersidad de Huesca.

A LOS

A LOS MVY ILLVSTRES

SEÑORES

LORENÇO LASVS, HERNANDO VIOTA, EL D. GERONIMO Sporrin, Pedro Geronimo Saluador, y Lorenço Nauascues, Iusticia, Prior, y Iurados, y a los demas Señores del Consejo de la Ciudad de HVESCA.

***

DARECIOLE al Poeta Ouidio (muy Illustres Señores) era dezir poco conceder inclinacion y amor natural en cada vno de los hombres respeto de su Patria, como el Padre San Geronimo, y otros lo conceden. *Naturale est, vt vnusquisq; natale diligat suum, & nihil dulcius habeat Patria*: y quedarse corto Herocles anteponiendo el amor de la Patria al que a los padres que nos engendraron tenemos, por parecerle ser mayor, y en grado mas intenso el que tenemos a los lugares adonde nacimos, que el que cada vno tiene a si mismo, lleuandonos con natural fuerça a dexarnos a nosotros mismos, haziendonos oluidar hazienda y vida por su amparo y defensa. Las palabras del Poeta Ouidio son las siguientes: *Ouid, li. 1. de Ponto ad Rufinū. D. Hiero. in c. 7. Hieremiæ.*

Rursus amor patriæ ratione valentior omni;
Quod tua fecerunt scripta, retexit opus.
Nescio qua natale solum dulcedine cunctos
Ducit, & immemores non sinit esse sui.

Y quando aqueste Poeta con otros muchos y graues autores (particularmente el Angelico Doctor Santo Thomas llanamente afirma, que despues de Dios a nadie se deue mas que a la Patria) no dexaran assentada esta verdad, lo que en mi succede lo afirma con euidencia, pues me he visto lleuar de aqueste filial amor, que a mi Patria Huesca tengo, tan impetuosamẽte, sin reparar en mis enanas fuerças y pigmeo caudal, posponiendolo todo solo por renouar sus escudos y quarteles, adonde se descubren antiguedad, nobleza, valor incontrastable, y santidad admirable; pudiendo dezir de Huesca lo que el Esposo de la Iglesia su Esposa, *Mille clypei pendent ex ea, omnis armatura fortium*. Fuerça es *S. Th. 2. 2. q. 6. art. 1.* *Cant. 4.*

 en

en aqueſta empreſſa auiendome de juzgar todos, pierda por atreuido, y que ſin medir la grauedad de la obra, ſin fuerças ni talento me aya querido hazer Atlante della. Pero ſi por eſta cauſa ſoy condenado por temerario è imprudente; a lo menos dexo por la miſma fauorecido al amor que a mi Patria tengo, que es lo que pretendo; y con eſſo prouado ſer poco lo que Ciceron de aqueſte amor dixo: *Chari ſunt parentes, liberi, propinqui, & familiares: ſed omnes omnium charitates Patria vna complexa eſt, pro qua quis bonus dubitet mortem oppetere ſi ei ſit profuturus?* Con eſte tierno amor ſoy lleuado Hueſca Patria mia illuſtre, ſacando de mi mayor flaqueza fuerças para con las de la razon auerriguar lo dudoſo de tu antiguedad y fundacion, y confirmar lo ſabido de tu antigua ſabiduria, y ſin ſegunda prudencia, deſcubriendo las venas de los minerales de tu oro, refiriendo las grandezas de tus antepaſſados, eſtimacion que de ti hizieron, no ſolo tus fundadores, mas aun los Emperadores, Reyes, y Principes que te gouernaron, y ſe preciaron ſer ſeñores de ti. Y quando todo eſto no tuuieras, te baſtaua para tener nombre entre las mas illuſtres del mundo, el auer ſido madre de tan eſclarecidos ſantos, honra no ſolo de Eſpaña, ſino de toda la vniuerſal Igleſia, como ſon los illuſtriſsimos è inuencibles Martires Laurencio, y Vincente; el inclito Orencio Arçobiſpo de Aux; auer ſido regadas las calles y los vmbrales de tus puertas con la ſangre de las glorioſas Virgines y Martires Nunilo y Alodia; y eſtar enriquezida cõ las ineſtimables joyas de los cuerpos de tus ſantos hijos y Ciudadanos Orencio y Paciencia, y con los de los ſantos niños Martires Iuſto y Paſtor, aſſentando lo verdadero deſtos tus mas glorioſos hijos y Patrones, que la gracia y naturaleza te dieron, y haziendo mencion de los eſclarecidos varones y perſonas ſeñaladas en ſantidad, virtud, letras, y armas, que con ſu preſencia y muchas partes te han honrado, como en el diſcurſo deſte libro ſe vera. Recibe los deſſeos deſte ſeruicio que merecen eſtimacion; porque ſegun ſiente Seneca, *Gratus etiamſi à ſeruo ſuo beneficium accipiat, exiſtimat non à quo, ſed quid accepit.* Conſiderando los que oy tan dignamente gouiernan a mi madre Hueſca, que en juſta empreſſa me expuſe al juyzio de todos por dar honor a mi Patria, y a cada vno de V. S. por ſer ſentencia de Hierax: *Quidquid Patriæ prodeſt, id ſingulis particulatim eſt commune, etenim totum nullum eſt ſine partibus;* eſpero que en retorno pondran ſu autoridad en defender y honrar eſtos trabajos, que al agradecido toca dar recompenſa de lo que ſe recibe, como dixo Seneca: *Qui gratus futurus eſt, ſtatim dum accipit de reddendo cogitat.* A eſto mira la pintura que el miſmo autor refiere de los antiguos. Pintauan las gracias aſſidas de las manos, para ſignificar, que aſsi como los que eſtan aſsidos dellas igualmente, dan la mano al otro, y la reciben del: aſsi tambien el que recibe algun beneficio, queda obligado a ſatisfacelle. El que de V. S. aguardo es, acepten eſta obra, y la amparen, que para ſu buen deſpacho eſſo ſolo le baſta, quedando ſu autor por eſta merced obligado a ſeruilla toda la vida ſuplicando a Dios las de V. S. augmente por muchos años.

Cic. lib. 1. de Officijs.

Senec. lib. 2. de Beneficijs.

Poliantea in verbo Patria.

Senec. lib. 2. de Beneficijs c. 25

Franciſco Diego de Aynſa y de Yriarte.

PROLOGO AL CHRISTIANO LECTOR.

(.?.)

DOS principales razones me han mouido (discreto Lector) a historiar las excelencias, grandezas, y cosas memorables desta Ciudad de Huesca. La primera y principal ha sido el amor que la tengo como a propria patria que es mia, a la qual, como dixo Platon, debemos parte de nuestro nacimiento; y Pitagoras, todo quanto somos, como a propria madre: y assi me ha parecido sacarlas a luz, para que el mundo goze de los heroicos hechos, y grandes virtudes de los santos que ha producido, y de las demas excelencias que esta antiquissima Ciudad goza: porque fuera injusta cosa quedaran acà sepultadas, sin saberlas los demas Reynos de España que dellas no tienen tan entera noticia: y desta suerte sabran todos lo que en si encierra esta nobilissima Ciudad: que aunque della hazen mencion Plinio, Plutarco, Iulio Cesar, Garcia de Loaysa, Padilla, Tarafa, Marieta, Iuan Gerundense, y otros assi estrangeros, como naturales, que referire en el discurso desta mi historia: pero en describir su fundacion, assiento, fertilidad, y principios hablaron con poca seguridad y certeza; y endonde tanto auia que dezir fueron cortos, aunque no culpables, por no ser su principal instituto tratar esto tan de proposito, o por no tener dello cũplida noticia. La segũda razõ ha sido, auer llegado a mi poder parte de vnos papeles trabajados por el Maestro Iuan Garay, que aunque no hijo desta Ciudad, lo podemos contar por tal, por auer leydo en esta Sertoriana Vniuersidad catedra de letras de humanidad mas de quarẽta años, y tambien por lo mucho que desseò y trabaxò en sacar a luz sus excelencias, a las quales no pudo dar fin, porque se lo lleuò Dios para si; y otros hechos por algunas particulares personas curiosas desta Ciudad, que por verme aficionado a esto me los han comunicado. Y finalmente hallandome con algunos trabajos que yo tenia hechos acerca del mismo argumento, me ha parecido texer vna guirnalda de las flores de sus excelencias y prerogatiuas, con la qual se corone esta illustrissima Ciudad. El assumpto es tan graue, que merecia ser celebrado por Homero, Virgilio, o Quinto Curcio: que si estos pregonaron las guerras de Troya, y las hazañas de Alexandro Magno; con mucha mas razon pudieran encumbrar las grandezas desta Ciudad, pues no se cifran en solas guerras, mas se estienden a otros mas excelentes y heroycos hechos, como vera el Lector en el discurso desta historia. Y si aquellos successos gozaron de rã illustres escritores; estos mismos huuierã de ser los q̃ auian de pintar las excelencias de Huesca, y las esclarecidas y valerosas victorias de los santos Patrones, hijos, y Ciudadanos suyos, cuyas proheças son tan grandiosas, que qualquiera cosa que della, y dellos se diga, quedarà corta, y el mas alto braço es baxo para su alteza, y las prerogatiuas y encumbrada santidad de los vnos, y eminentes

Plat. epist. 9. ad Architam. Stobeo serm. 37. ex Platonis Ciceronе.

Plin. lib. 3. nat. hist. c. 1. & 3. Plutar. in vita Sertorij, Iulius Cæsar l. 1. de bello ciuili, Loaysa, Cõcil. de Esp. Centu. 6. c. 69. Taraf. lib. de Orig. Reg. Hisp. Marieт. Hist. de los SS. de España, lib. 22. fol. 25. Iuã Gerundense.

tes partes de los otros diſlumbrarán los mas claros y penetrantes ojos de quã-
tos con los del alma la miran. Pero pues yo voluntariamente he tomado a mi
cargo, y de mi proprio motiuo propueſto el ſatisfazer y pagar con eſto algo de
lo mucho que debo a mi Patria; pido con encarecimiento al diſcreto Lector, q̃
las faltas y yerros deſte libro, que no ſeran pocos, de mas que ſe podran cu-
brir con el oro de mis deſſeos, que han ſido de acerrar, los ſupla con ſu Chriſtia
na caridad, recibiendo mi buena intencion, que ha ſido ſolo de ſeruir a mi Pa-
tria, que con eſta atendencia ſe debe eſtimar el tiempo y trabajo que en eſto he
empleado. Y confieſſo de mi, que a no tratar eſte argumento, y querer vadear
con la pluma de mi ingenio eſtos golfos con el Norte y luz de los autores, que
deſta Ciudad, y de los ſantos della hablan, huuiera ſido en notable menoſcabo
de ſu grandeza, por acaecer de ordinario aſsi, que eſcogidos argumentos, y ma
terias merecidas de ingenios graues, quando a las vezes dan como en ageno
dueño en manos de otros no tales, ſuelen perder mucho de ſu naturaleza, luſ-
tre, y valor auiendo de ſalir veſtidas, no al juſto de ſu grandeza, mas a la medi-
da corta del vaſo y manos que las reparten. Por lo qual me ha parecido poner
muchas de las autoridades con las miſmas palabras de ſus autores, por no qui-
tarles la grauedad de ſus dichos, y para calificacion de lo que con ellas preten-
do probar. Y aunque algunas de las coſas que refiero, van dichas tan por me-
nudo, que parece quitan la ſal de la lectura, por ſer algunas no de tanto mo-
mento: con todo eſſo he conſiderado no las deuia paſſar en ſilencio; porque ſi lo
ſon para el eſtrangero que no tiene noticia dellas, no lo ſeran para el natural,
que como la tiene alguna, deſſea ſatisfazerſe cabalmente de las razones, moti-
uos, y otras circunſtancias dellas; de ſuerte que no ſeran tan eſtimadas por lo q̃
ellas ſon, quanto por lo que tienen de curioſidad. Al fin emprendi eſta obra cõ-
fiado en el fauor y beneuolencia del Chriſtiano Lector, a quien ſuplico reciba
la buena y entera voluntad que de ſeruirle tengo con eſte pobre trabajo, que
es lo principal que en los dones ſe ſuele eſtimar. Que ſi bien es verdad, cada
vno cuenta de la feria conforme le va en ella, auiendo ſido tambien recibido el
libro de la Tranſlacion de las reliquias del glorioſo ſan Orencio Arçobiſpo de
Auxa ſu cara y amada Patria Hueſca, que fue el primer parto de mi ingenio;
es bien cierto no ha de quedar atras en razon deſto aqueſte ſegundo, pues cõ-
curren mas razones, por las quales el Lector aya de quedar ſatisfecho: pues ſi
en aquel procurè moſtrar al mundo algo de lo mucho con que ſe honra
eſta Ciudad; en eſte he echado el reſto de mi pobre caudal,
eſtendiendolo no ſolo a lo Eccleſiaſtico, mas tambien
a lo ſeglar, pues en el ay tanto de que tan ſin
jactancia puede gloriarſe eſta mi Pa-
tria y antigua Ciudad de
HVESCA.

***

LIBRO PRIMERO,

DE LA FVNDACION Y ANTIGVEDAD DE LA CIVDAD DE HVESCA, CON todo lo demas tocante al gouierno ciuil della.

CAPITVLO PRIMERO.

DE las opiniones, que entre los hiſtoriadores ha auido acerca la fundacion deſta Ciudad de HVESCA.

SON tan varias las opiniones, que entre los hiſtoriadores hay acerca las coſas antiguas, que en muchas dellas no ſe puede hazer mas fuerte argumento, q̃ traer probables cõjecturas para cõcluir ſu intento. Y aſſi acerca la fundacion de la antiquiſsima Ciudad de HVESCA poco, ò nada ſe puede aſſegurar por lo q̃ della dizẽ los autores. Vnos eſcriuen, q̃ la fundò Oſco Beturonenſe, q̃ fue en tiẽpo de Romo vigeſsimo ſegundo Rey de Eſpaña, a los años ſegũ Garibay de 1339. antes del nacimiento de Chriſto, y ſegun Euſebio de 1350. y que de ſu nombre OSCO la llamò OSCA. Deſta opiniõ fue Tarafa Canonigo de Barcelona en el libro que hizo *de origine ac rebus geſtis Regũ Hiſpaniæ*, eſcrito por el en Latin, y vertido en Romance por Alõſo de Sãta Cruz. Fundaſe en ſer coſa antiquiſſima, começada deſde la primera edad del mundo, y continuada haſta nueſtros tiempos, el poner los fundadores ſus nombres a los pueblos que fundaban. Aſsi lo hizieron a Roma ſus fundadores, ora ſea Romulo, ora ſegun Dionyſio Alicarnaſeo, Floriã de Ocampo, Iuan Gil de Çamora, Epigeneſo, y Plutarco lo recolige de las hiſtorias de Antiocho Siracuſano y Taraſa, nueſtros antiguos Eſpañoles fauorecidos de Romi hija de Atlãte, aunque otros dizen, q̃ ſu nõbre fue a los principios Saturnia, ſin otro q̃ los eſcritores no declaran, porq̃ Romulo por ley prohibiò ſopena de la vida, q̃ no ſe manifeſtaſſe, ambicioſo de ponerle el de Roma tan parecido a ſu nõbre, que dieſſe cauſa para entender que el la huuieſſe edificado. Romo vigeſsimo ſegundo Rey de Eſpaña quando fundò a Valẽcia año de 1350. antes del nacimiẽto de Chriſto la llamò Roma, aunq̃ quãdo ſe juzgarõ los Romanos a nueſtra Eſpaña, pareciendoles no auia de auer en el mũdo poblaciõq̃ tuuieſſe el nõbre đ ſu ciudad, quitãdola el de Roma, la llamarõ Valencia,

Garibay.

Euſebio.

Tar. in lib. de origin. reg. Hiſp.

Dio. Alic. fol. 85. Floriã de Ocãpo. lib. 1. c. 19. Iuan Gil de Zamora trata do de las antiguedades de Eſpaña. Epigeneſo trata do contra los Italianos. Plutarco, y Taraſa en la vida de Atlante.

A

lencia, q̃ significa lo mismo q̃ en Griego Roma, como lo refieren el padre Iuã Mariana, y don Antonio Agustin, Arçobispo de Tarragona, gloria de nr̃a España, y vno de los mas doctos hõbres q̃ huuo en su tiempo. Barcelona ciudad insigne, como todos sabemos, y vna de las mas principales de España, se llama en latin Barcino de su fũdador, ò ampliador Amilcar Barcino Cartagines padre de Anibal. Y la famosa ciudad de Iberia, q̃ estuuo fundada en las riberas del rio Ebro, no muy lejos de Tortosa, q̃ por ser del vãdo Cartagines, fue destruyda de los dos Scipiones, de tal manera q̃ hoy dia no sabemos rastro della, tuuo tambiẽ el nombre de su fundador Ibero hijo del patriarcha Tubal, y sucessor suyo en el Reyno de España, la qual por algun tiẽpo fue tãbien llamada Iberia deste Rey Ibero, como escriuẽ Garibay, Tarafa, Iustino, Çurita y otros. Aũ que no falta quien siguiẽdo a Plinio, a Marco Varron, y a Volaterrano, ha dicho auerse llamado España Iberia, de vnos moradores de vna Iberia Oriental llamada por otro nõbre Georgia, que està junto al mar de la Rana, q̃ dize vinieron a España, y dellos le quedò el nõbre de Iberia, y al rio Ebro el nõbre q̃ tiene: los quales Iberos de la Asia, segun Dionisio Alicarnaseo, y Niceforo descendian de nuestros antiguos Españoles q̃ passarõ allà. Tãbien hay quiẽ dize auerse llamado Hisperia de Hespero Rey q̃ fue della, y hechado del Reyno por su hermano Athlante; y assi la llamã muchos autores tomando el nõbre deste Rey Hespero, y no de la estrella q̃ los latinos llamã Hesperus. Y vltimamẽte se llamò Hispania del Rey Hispã, como lo dize Garibay. De lo dicho se colige auer tenido España los nõbres de sus fũdadores, y pobladores. ¶ Cõfirmase lo dicho con lo q̃ dize Beuter, q̃ diuidiẽdose por el mũdo los ocho hijos q̃ tuuo Iafet, como dize Beroso, aunque Moysen no cuenta mas de siete, q̃ vno dellos y el primero llamado Gomer o Comero poblò la Galacia llamada antes Gomeria, y despues passò en Italia, y poblò la Vmbria. El segundo Mogog poblò la Scythia llamada Massagetica, do estan los Tartaros. El tercero Maday ò Medo, de quiẽ se dixo la Media. El quarto Ianan, de quien descendẽ los Griegos dichos Iones: y de vn hijo deste llamado Kitin, ò Italo se poblò la Italia. Del sexto hijo de Iafet llamado Mosoch descienden los Capadoces. Del septimo dicho Thyras salierõ los Traces. Y del octauo, q̃ pone Beroso llamado Samothes, se poblò Francia, como dize el dicho Beroso. Y finalmẽte del quinto q̃ auiamos dexado llamado Tubal, se poblò la España. Y quando Noe vino a visitar a su nieto Tubal, dizen Pineda y Beuter alegando a Beroso, a Plinio, y a Mela, q̃ fundò en Galicia a Noela del nõbre de su nuera Noela muger de Iafet, y aora se llama Naya: y en Asturias fundò a Noegla del nombre de su nuera Noegla la muger de Chã, y aora se llama este pueblo Nabia. En confirmacion desto mismo dizen Pineda en su Monarchia, y Beuter alegãdo a Lactãcio Firmiano, y a Beroso, q̃ todos los fundadores ponian sus nõbres a los pueblos q̃ fundabã, lo qual hazian, dize Beroso, para memoria de auerlos ellos fundado por comissiõn del padre Noe: y aun dize Lactancio Firmiano, q̃ la codicia de la fama hizo poner a los hombres sus nõbres a pueblos, rios, montes, y valles: porq̃ como son perpetuos, conseruariã perpetuamẽte la memoria del tal poblador. Y assi los Nauarros quierẽ q̃ la ciudad de Tudela, y villa de Tafalla seã poblaciones de Tubal, porq̃ antiguamẽte se llamaron Tubalia, y Tubela. De todo lo dicho, y de otros muchos exẽplos q̃ a este proposito pudieramos traer, se colige quan fuerte conjectura tienen estos autores para dezir y afirmar ser

Hueſca,

Maria. to. 1. l. 1 c. 11. *Dõ Anto. Agust. en su libro de medallas. dia. 7 pag. 218.* ¶ *Fr. Frãcisco Diago. hist. de los Condes de Barcelo. l. 1. c. 1. y 2* *Garib. Tarafa, Iusti. y Zurita.* ¶ *Plinio Marco Varron, y Volaterrano.* *Dioni. Alicar. y Niceforo lib. 8. c. 34.* *Garib. lib. 4. c. 14.* *Beut. lib. 1 c. 6.* *Pine. lib. 1. c. 23. §. 4.* *Beut. lib. 1 c. 7. Bero. li. 6. Plinio li. 4. c. 20. Pomp. Mela l. 3. c. 1.* *Pine. li. 1. c. 23. §. 5.* *Beu. lib. 1. c. 6. Lact. Firm. l. 1. de diuinis instr. c. 11. Bero. 4. de Flo. Chal.*

Hueſca fũdaciõ de Oſco Betulonẽſe.

Otros eſcriuẽ auer ſido fundada por Licinio Caco, que los autores antiguos lo llaman ſolamente Caco, porq̃ dizen q̃ el nõbre de Licinio fue mas moderno entre los Romanos, vigeſimo quarto Rey q̃ fue de Eſpaña a los años de 1289. antes del nacimiẽto de Chriſto ſegun Garibay, y ſegun Euſebio el de 1303. y q̃ ſe llamo OSCA, como ſi digamos *Os Caci*. Deſta opinion es Iuan Gerundenſe en ſu Paralipomenon, titulo *De vrbibus Hiſpaniæ ante Herculis aduentũ*, y titulo *De reditu Herculis ab Hiſpania in Græciam*. Ninguna deſtas dos opiniones pienſo ſeguir, porq̃ entiendo fue mucho mas antigua nueſtra ciudad de Hueſca de lo q̃ eſtos hiſtoriadores la hazen, como veremos. Y aſsi para buſcar la verdad en coſa tan dificultoſa, fera meneſter tomar el agua muy de lexos, tratãdo de la venida de los primeros pobladores de Eſpaña, quienes fueron, porq̃ parte entraron, y q̃ pueblos fueron los q̃ primero fundaron; que deſta ſuerte con mayor fundamẽto y ſeguridad, podrè dezir lo q̃ ſiẽto.

Garib. y Euſebio.

Iuan Gerund. lib. 1

Capitul. 3.

CAPITVLO II.

Quien fue el primero, que vino a poblar a Eſpaña; y por donde entrò en ella.

Ioſeph. lib. de 21. 24. c. 11.

LA corriẽte de caſi todos los hiſtoriadores concuerdã en q̃ Tubal nieto de Noe (a quiẽ Ioſepho llama Iobel, y q̃ del ſe llamaron Iobeles los q̃ deſpues ſe llamaron Iberos) fue el primero q̃ deſpues del general diluuio vino a poblar eſta prouincia de Eſpaña. Aſsi lo tienen el dicho Ioſepho, Annio ſobre Beroſo, Philipo Bergomẽſe en ſu Supleméto coronicæ, Euſebio en ſu Coronicõ, Genebrardo en ſu Coronicõ, S. Geronimo ſobre Eſaias, y ſobre Ezechiel, S. Iſidoro, el Arçobiſpo dõ Rodrigo, Alonſo Cartagena en ſu Anacephaleoſi, el Obiſpo de Girona, Floriã de Ocampo, Tarafa, el padre Mariana, Beuter, y Pineda, a los quales ſe allega la comun opiniõ de los demas hiſtoriadores, y en particular de los nueſtros, pues ninguno de los q̃ han eſcrito tratã de darle otro principio: ſolo el doctiſsimo Arias Montano en los comentarios q̃ hizo ſobre el propheta Abdias, ha tenido por opinion q̃ no fue Tubal el primer poblador de Eſpaña, ſino vn otro ſuceſſor propinquo de los deſcendientes de Noe llamado Sepharad. Las razones q̃ para probar eſto tiene, podra verlas el curioſo en el miſmo autor, ò en Garibay en ſu Cõpendio hiſtorial, o en Marieta. Quiſo dar Noe a ſu nieto Tubal, como dize Beuter, por ſer muy valeroſo eſte jardin de naturaleza, cercado de todas partes por mar, y de los mõtes Pirineos en la tierra firme, dò ſe junta cõ Francia lleno de todos los prouechos y deleytes que en todo el mũdo ſe hallaſſen. De ſuerte q̃ en eſto tengo por mas ſeguro lo q̃ tantos hiſtoriadores afirmã, q̃ Tubal fue el primero que entrò a poblar en Eſpaña; que lo que dize vno ſolo.

Ioſeph. lib. 1. cap. 7. Annio lib. 11. c. 1. 3. y 4. Berg. l. 2. y 10. Euſebio. Geneb. anno 27. cap. 66. S. Hieronym. in Eſayam. et in Ezech. c. 27. S. Iſido. el Arçob. dõ Rodrigo li. 1. c. 3. Alõſo Carta. c. 3 el Obiſpo de Girona ca. 8. y 9. Florian de Ocãpo lib. 1 c. 1. y 4. Tarafa li. 1. c. 1. Mariana l. 1. c. 1. Beut. lib. 1. c. 6. Pined. lib. 1. cap. 23. §. 4.

¶ *Arias Mon. c. 14. Garib. lib. 4. cap. 14. Marie. li. 22. fol. 4.*

La dificultad ſolo eſtà en ſi vino por mar, ò por tierra, y por dõde entrò. El maeſtro Pedro de Medina en el libro de las grãdezas de Eſpaña, Arias Mõtano, Beuter, Iayme Pradas, y otros dizen, q̃ Tubal vino por mar. Porq̃ quãdo ſe partieron las cõpañias para diuerſas partes del mũdo, los q̃ auian de poblar aq̃llas partidas de Leuãte, Medio dia, y Septẽtrion, fuerõſe por tierra: mas los q̃ auian de poblar ázia Poniente huuierõ de ir por mar ſegun q̃ Noe lo auia ordenado; y aſsi Tubal vino en nabios que para ellos ſe hizieron

Medi c. 3. Arias Mõtano. Beu. lib. 1. c. 6. Pradas li 4. c. 1. §. 5.

ron donde puso todo lo que tenian el, y los que con el vinieron, assi como cauallos, ganados, y otros animales, y aues, con todos los demas aparejos, para que la tierra boluiesse a criar, produzir, y tener su primer lustre, pues por el diluuio todo auia perecido. Embarcose en Iaffa, o en otro puerto de Leuante vezino a este, para de alli venir en España: y assi las primeras armas de los que la poblaron, fueron vna naue con el norte.

Acerca el lugar donde aportò Tubal, y por donde entrò en esta prouincia, hay variedad entre los autores. Florian de Ocampo, Marieta, el licẽciado Andres de Poça en su libro del antiguo linage de España, Pineda, Medina, y otros dizen, q̃ la parte donde primero aportò Tubal, fue en Portugal. Mueueles a dezirlo, el hallar alli el nombre de Setubal, q̃ parece tener grande afinidad con el de Tubal; y q̃ alli segun Miguel Aitsingero, poblò a Setubal, que antiguamente se dixo Tubal, a la lẽgua del mar Oceano de Portugal; y en Nauarra a Tuballa, q̃ agora es Tafalla; y a Tubella, q̃ aora es Tudela de Ebro. ¶ El maestro Pedro de Medina dize, q̃ donde Tubal primero desembarcò, fue en la Betica, que es la Andalucia, y que alli señaló ciertas estancias, donde moraron muchos de los Armenios que consigo traya; y fundò el lugar que Pomponio Mela llama Dubal, a quien aora dezimos Setubal. Lo mismo dize el Doctor Arias Montano.

Los Nauarros dizẽ cõ Garibay en su cõpendio historial, q̃ aportò Tubal cõ su gente en Vizcaya, y que alli poblò a Tudela, y a Tafalla. Para probar lo qual traen razones de suficiente fundamento. Vna de las quales va funda da en lo que dize Beurer, que Tubal tomò el primer assiento en los Pirineos, y que la primera ciudad que edificò segun los Doctores, fue la que dizen se llamò de su nombre Tuballa, ò Duballa. Y como algunos escritores dizen, que Tafalla villa del Reyno de Nauarra, fue dicha antiguamente Tuballa, y Tudela fue dicha Tubela: que assi estas poblaciones serian las que fundò Tubal en España. La otra razon que para probar esto traen, es la que las Coronicas del Rey Charles de Nauarra dizen, que las primeras poblaciones quãdo Tubal aportò a nuestra España, fueron fundadas quatro ciudades, y vna villa. Las ciudades fueron: la primera Oca, que entonces se dixo Auca; la segunda Calahorra; la tercera Puyroya, que despues se llamò Tudela; la quarta fue Auripa, que despues se llamò Çaragoça, la villa dizen que fue Tafalla. Contra esto hallamos, dize Beuter, a Plinio q̃ afirma, q̃ la ciudad de Çaragoça se dixo primero Saldibia, Saldu ba, ò Saldubia, como dize el Abad de Montaragon dõ Martin Carrillo, persona muy conocida por sus muchas partes, y no Auripa. Tambiẽ Silio Italico natural Español dize, que Diomedes hijo del Rey Tyde de la Ethobia fundò despues de la guerra de Troya a la poblacion Tyde en nombre de su padre: y dize Raphael Volaterrano, que es la que aora llamamos Tudela, aunque esta Tudela de que habla Silio, no es la de Nauarra, sino de las Asturias.

Los Catalanes, como es de ver en mossen Thomich, afirman auer entrado Tubal en España por el puerto Iberico del mar Mediterraneo, y auer fundado alli el pueblo que aora se llama Amposta cabeça de la Castellania de Amposta, que es de la encomienda de San Iuan de Ierusalem, quatro millas distante del mar en las riberas del rio Ebro, pueblo sin duda antiquissimo, famoso y prodigioso. He dicho prodigioso, porque passando Anibal por el con su exercito despues de auer destruydo a Sagunto, que aora es Monuiedro, apare-

Flo. lib. 1. c. 4. Marieta l. 2. Pineda l. 1. c. 23. §. 4. Medina c. 3. Andres de Poça.

Ait. in suo Pẽta. plo. in circul. 4

Medi. c. 3.

Garib. lib. 4. c. 1.

Beut. lib. 1. c. 7.

Beut. lib. 1. c. 7.

Carri. c. 1.

Silio.

Raph. Vola. lib. 2. geogra. c. de España.

Mos. Tho. c. 5.

aparecieron, como eſcriuen Tito Liuio y Beuter, viſiones que fueron pronoſtico de grandes males, como deſpues ſuccedieron; y aparecieron otras no de menor eſpanto, como lo refiere Çurita, en tiempo del Rey don Iuan el ſegundo de Aragon, que fue el que teniendolo cercado lo derribò y deſtruyò de todo punto.

Tito Liuio lib. 21. Beut. 2. p. cap. 5.

Zuri. lib. 8. c. 5.

Lo que en eſto parece mas cierto, es lo que dize Beuter, que deſembarcò Tubal en Cataluña en Leocata ò cabo de Creus, que es donde comiençan los montes Pirineos. Para probar eſto trae algunas razones y conjecturas biẽ fũdadas. ¶ Sea la primera. Que viniendo Tubal y los ſuyos por mar deſde el puerto de Iaffa, ò otro vezino a el, que eſtan en diſpoſicion para el viaje de Leuante àzia el Poniente do eſta Eſpaña, no es de creer, que llegando a la coſta della, que es deſde Leocata ò cabo de Creus, haſta Caliz, canſado de tan larga nauegacion huvieſſe de rodear el mar para ir a deſembarcar a Portugal, o a Vizcaya, o à alguna ribera del mar Oceano, ſiendo como todos ſaben condicion de nauegantes, y muy natural coſa dellos deſẽbarcar en el primer lugar, o puerto de la tierra a dõde van. ¶ Sea la ſegunda razon. Que es coſa cierta, y eſtà claro, que viniendo Tubal a poblar a Eſpaña, tomaria tierra en algun lugar cerca de los montes, que ſon los mayores de Eſpaña, y ſon ſu lindero o limite, con que naturaleza la ha ſeparado y diuidido de Francia. ¶ Otra razõ hay para eſto muy eficaz, y ſea la tercera. Que como ſe ha referido de Beroſo y Lactancio, los antiguos ſiempre dexaban ſus nombres por memoria en los lugares que poſſeyeron, ò por donde paſſaron, ò donde aportaron: porque en eſto ſe ſupieſſe quien fue el que en aquel lugar poblò, ò aportò. Pues ſi el nombre de Celtiberia ha quedado aun haſta nueſtros dias por tantos ſiglos a la tierra que eſta cabe los Pirineos, ſigueſe q̃ aquella fue la tierra primero poblada. Porque eſte nombre fue compueſto de Celte y Ibero: y dizen los Doctores antiguos, como el miſmo Beroſo y otros, que antes ſe dixo Celtubalia, ò Cetuballa, como Celtes de Tubal, q̃ no ſe dixeſſe Celtiberia. ¶ Hay demas deſto otra razon, y es la quarta. Que las riquezas que Tubal y los ſuyos trayan, eran ganados, que como dize Beuter en el lugar citado, y con el otros, erã en grande numero (y deſpues fueron en Eſpaña muchos años gente que tratò en ganado, q̃ por eſto los deuio de llamar Homero ſeptentrionales nomadas, que quiere dezir ganaderos; y Eſtrabon donde trata de Eſpaña, y Pineda dizen, que llamaron a Tubal por auer hecho mucho trato en ganados, Tarracon, q̃ quiere dezir hõbre dado a tratar en ganado:) auiẽdo tanta abundãcia en los montes Pirineos, cierto es auian de quedar en ellos, y en ſus laderas. Amas de q̃ ſabemos, como refiere Beroſo, q̃ los paſtores ſolian quemar eſtos montes, para q̃ tuuieran mejor oportunidad, creyendo crecerian nueuas yerbas, y que darian deſocupadas las breñas de los impedimentos que eſtorbabã el paſto de los ganados. Y como en vna ocaſion vinieſſe vn viẽto largo de la mar, ſe cebò el fuego de tal manera en eſtos montes, q̃ ſe quemarõ todos ellos a grandiſſimo daño; por lo qual les quedò deſde entonces el nombre de montes Pirineos, que es lo miſmo q̃ mõtes encendidos de fuego. ¶ Allẽde deſto, los mantenimientos de los hõbres q̃ en aquellos tiẽpos auia y vſabã, eran frutas de arboles, hortaliza, y leche, abſteniendoſe de induſtria algunos años de comer carnes, porque multiplicaſſen los ganados, y huvieſſe muchos para baſtecer la tierra auiendo por entonces aun pocos. Siendo pues eſto aſsi, manifieſtamente ſe ſigue, que auian de poblar alli las

Beu. lib. 1. c. 6.

Bero lib. 6 Lact. Fir. lib. 1. de diuinis inſti. c. 11.

Bero. vbi ſup.

Beut. vbi ſup.

Homero.

Eſtrabon lib. 1.

Pined. lib. 1. cap. 23. §. 4.

Beut. lib. 1. c. 6. don de refiere à Beroſo.

gentes que nueuamente entraban en aquella tierra, donde se hallaba abundancia de arboles fruticeros, que bastassen para todos. Y esto no se hallaria tan ameno y aparejado como en los montes Pirineos, que hasta hoy estan llenos de arboles de diuersas frutas, de que se sustenta la gente, y de espaciosas deessas, donde se cria mucho ganado.

Que fuessen los mantenimientos destos primeros pobladores yerbas, frutas, y leche, confirmase con lo que dizen Medina, y Beuter, que en aquel tiempo no era hallado aun el vso del pan, el qual despues inuentò Isis en Egypto, mostrando el orden de sembrarle, y procurarle, ayudandose con el artificio de la naturaleza, que sacando mas lleno y perfecto el grano diesse mejor harina, y se amassasse mejor pan, segun Beroso. Y aun en España passaron despues del diluuio mas de mil años primero, que las gentes lo vsassen, hasta que Abides vigesimo septimo Rey della, que fue segun vnos a los años de 1105. o segun otros de 1121. antes del nacimiento de Christo, inuentò en ella este tan necessario nutrimento para la conseruacion de la vida humana, por lo qual era forçoso se sustentassen las gentes de lo que la tierra por si misma produzia; y sino hallaban buena fruta en la tierra do llegaban, iban a buscar mejor lugar: y a las vezes estando en vno cierto tiempo que les bastaba la fruta de aquella comarca, buscaban acabada ella otro lugar do se hallasse otra, y mudabanse a ella, hasta que buelto el año, se bolbiã tambien ellos al lugar primero, como sabemos que aun aora lo tienen por costumbre los Indios en la Florida, segũ en las relaciones tenemos de los que fueron a descubrir del rio de las palmas hasta el cabo de la Florida año 1526. Esto se vsaba en algunas partes hasta que con el artificio, è ingenio de los hombres se hizieron domesticos los arboles, que la naturaleza produzia siluestres, y se principio el vso del trasplantar è ingerir, con q̃ mucho se aprouecharõ los hombres. Fauorece a esto mismo la historia del Rey don Alonso, y Garibay, que dizẽ, tuuieron Tubal y su gente legitima ocasion de aportar en estos montes Pirineos, assi por la necessidad dicha de los alimentos, como por no osar parar en la tierra llana: porque auiendo oydo dezir a sus padres la llaga tan fresca del diluuio en que el mundo fue anegado, querian habitar en las alturas por librarse de algunos otros particulares diluuios, que Dios por ventura embiàra al mundo: y aun por miedo desto entre otras cosas y males de su soberuia se ha de creer q̃ començò Nemrod a edificar la torre de Babilonia, de la qual haze mencion la sagrada Escritura.

Medi.c.3. Beu.l.1.c.8.

Beroso.

La historia del Rey dõ Alonso, y Garibay.

Genes.11.

De todo lo dicho se sigue, pararon Tubal y su gente en Leocata ò cabo de Creus, q̃ està a la falda de los montes Pirineos, donde le pareciò a Tubal auia de tener las comodidades q̃ auemos dicho: y assi dize Beuter, q̃ la primera poblacion de España fue en los Pirineos, cuyas comarcas fueron las primero pobladas. Y por donde quiera q̃ Tubal entrara con los suyos, no parò hasta llegar a estos montes. Porque siendo Tubal tan prudente y experimẽtado, no se deue creer, auia de parar en la tierra llana luego, pues sabia auer quedado tan estragada por las aguas del general diluuio, para llebar arrastrados si digamos su gente y ganado hasta llegar a alguna parte q̃ viesse ser abundãte y fertil: mas hechã do de ver q̃ esto se auia de hallar en los altos, viniẽdole biẽ para desembarcar en Leocata ò cabo de Creus, es de creer vẽdria drecho a estos mõtes Pirineos: y poblados ellos, poco a poco se fueron poblando las otras partes de nuestra España.

Beu.l.1.c.7.y c.8.

CAPI-

CAPITVLO III.

De cõmo entre las primeras poblaciones, que Tubal y ſu gente en Eſpaña hizieron, vna dellas fue la ciudad de

HVESCA.

LEGADOS pues Tubal y los que cõ el vinieron a Leocata, o cabo de Creus, deſembarcaron alli, y comẽçaron a derramarſe por la tierra poblando dõde mejor les parecia: y entrarõ por eſtos montes Pirineos, por las alturas y vertientes de los quales fueron haziẽdo diuerſas moradas por las montañas de Cataluña, Aragon, y Nauarra, en las quales ſe entretuuieron en chozas, o tiendas q̃ lleuauan, como lo dize el Arçobiſpo don Rodrigo ſiempre debaxo del gouierno y enſeñança de Tubal: el qual los dotrinò en toda bõdad y virtud, y les enſeñò coſas de grande ſuſtancia, decla ãdoles principalmente los ſecretos de naturaleza, los mouimiẽtos del cielo, las cõcordancias de la muſica, los grandes prouechos de la geometria, con grande parte de la philoſophia moral, dãdoles leyes y reglas razonables en que viuieſſen, las quales puſo en metros muy bien cõpueſtos para que mas facilmẽte las pudieſſen comprehender y tener en memoria. Enſeñoles aſsi miſmo la ordẽ que deuian guardar en ſus tiẽpos, repartiendoles el año en doze meſes, con treciẽtos ſeſenta y cinco dias y algo mas, conforme al mouimiento del Sol, ſegun q̃ ſe vſaba en las gentes Caldeas, de adonde el deſcendia. Eſta orden eſtuuo deſpues muchos años perdida en los Eſpañoles haſta que boluieron a ella por induccion de los Romanos, que muchos años adelãte la renouarõ en Eſpaña, y dura haſta hoy: y aſsi notan los hiſtoriadores antiguos auer ſido los Eſpañoles de los primeros que tuuieron conocimiẽto de bien viuir. Enſeñoles tãbiẽ a arar la tierra, y criar ſu ganado. Seruian a Dios en la manera que Tubal les moſtraba, ſiguiendo la ley de razon y naturaleza, ſegun que Noe le auia enſeñado. Siendo pues el intento de Tubal q̃ la tierra ſe poblaſe, deſpues que la tuuieron bien conocida, dexadas las chozas hizieron poblaciones grandes en tierra llana para poder viuir juntos, mirando para eſto en las tierras, como dize Beuter, la calidad de las aguas, y yeruas que hallaban; porque ſegun eſto juzgauan tener la tierra buena ò mala influencia del cielo: y començando por las faldas de los montes Pirineos, cuyas comarcas fueron las que primero poblaron, diſcurrieron poco a poco, y poblarõ deſde ellas en otras partes de Eſpaña, como lo dizen Beuter, el Arçobiſpo don Rodrigo, y la hiſtoria del Rey don Alonſo el ſabio.

Arço.d.Rodrig l.1.c. 7. Medina. c.3. de las grandezas de Eſpaña.

Beu.l.1.c. 8.

Beu.l.1.c. 7. el Arçob.dõ Ro. l.1.c.7. La hiſtoria del Rey dõ Alõſo el ſabio, l.1.c.3.

De lo dicho conjecturalmẽte ſe colige, q̃ eſtando eſte pueſto de Hueſca tan cercano a los Pirineos, y ſiendo tã a propoſito para el fin q̃ Tubal lleuaba, ſe aprouecharia de la ocaſion fundando eſta antigua ciudad, para de aqui irſe entrando por las demas partes de Eſpaña. Eſto era cerca de los años de 143. deſpues del diluuio, que en eſſe año fue la venida de Tubal a nueſtra Eſpaña, q̃ fue 2162. años antes del nacimiẽto de Chriſto nueſtro bien, a los doze años del Reyno de Nembrot ſegun Pineda y Beuter alegãdo a Beroſo, y a los años de 1799. dela creacion del mundo, ſegun el inuentiuo Miguel Aitſingero, que deſde entonces aca van corriendo con

Pin.lib.1. c.22.§.4. Beut.lib.1 c.6. Beroſo de anti. li. 3.& 5.

forme el computo del Martirologio Romano 4428. años: y aſsi tendra de antiguedad nueſtra ciudad de Hueſca mas de quatro mil años: aunque determinadamẽte no ſe puede dezir en que año fue ſu fundacion; pero tẽ go por cierto que entre las que en Eſpaña hizieron, no ſeria eſta de Hueſca de las poſtreras. Porque ſi es verdad, como auemos dicho, que el motiuo de aportar a eſtos montes Tubal y los ſuyos, fue la grande comodidad q̃ ſe prometia para el ſuſtento y buen paſſamiento de las gentes y ganados: viendo le auia ſalido bien ſu penſamiento, y que el pueſto donde eſtà Hueſca tenia tãto de lo que buſcauã, quanto hoy ſaben los que conocen eſ ta tierra, y la fama q̃ tiene la hoya de Hueſca lo publica, pues ay pocas ciudades que la igualen en amenidad y fertilidad: es mas q̃ veriſsimil, fundaron entre las demas eſta poblacion, que eſtà tan cerca de los dichos mon tes; y ſeria ſin duda de las primeras fundaciones que al contorno dellos hay. Fauorece a eſto mucho el nombre que la puſieron llamandola OSCA; que aunque el licẽciado Andres de Poza dize ſignifica mueſca o golpe; pero ſegun Annio ſobre Beroſo, don Antonio Aguſtin en ſu libro de medallas, y el Dotor Felipe de Puyue zino Dean q̃ fue deſta Cathedral, varon doctiſsimo en am bos drechos, y tan verſado en hiſtorias y antiguedades, quanto otro alguno deſte Reyno, y muy celebrado por nueſtro coroniſta Geronimo de Blancas en ſus Co mentarios; OSCA junta con eſta palabra VRBS quiere dezir ciudad antiquiſsima: y por ſerlo tanto no ſe le halla ſu verdadero origen y principio, como haſta aora ninguno ſe lo ha dado a nueſtra Ciudad: que lo que el Obiſpo de Girona dize de Caco, y Tarafa de Oſco, ſon conjecturas, y no muy bien fundadas, como luego veremos. Y verdaderamente no podemos dezir coſa mejor en abono de ſu antiguedad: pues por ſer tanta, no ſe ſabe determinadamente ſu origen, ſabiendoſe de otras muchas nobles, y no menos antiguas y populoſas que eſta. Y ſi lo que Garibay, Marieta, el Abulenſe, el Dean Puyuezino, y otros dizen, ſe pudieſſe probar por otras razones mas q̃ por conjecturas, de q̃ antes del diluuio huuo ya poblaciones en Eſpaña: ſin ſer conuẽcidos de falſedad podriamos dezir, ſer vna dellas la ciudad de Hueſca, pues el no ſaber ſu origen, y la etimologia de ſu nombre dan baſtante teſtimonio para creerlo.

And. de Poza de las antig. de Eſp. fol. 19 Annio ſob. Ber. D. Anton. Aguſt. Dial. 7. Puyuezino en ſus manuſcritos.

Gari. l. 2. c. 6. Mari. l. 22. fol. 4 el Abulẽſe ſobre el li. 1. del Paralip. c. 1. que es el 5 in verbo Tub. Puyuezino en ſus manuſcritos.

Fauorece grandemente eſta mi opinion el ver, que fundaron tambien la ciudad de Çaragoça Tubal, ò Eliſſa y Tarſo biſnietos de Noe, como dize el padre Murillo afirmarlo autores, y el Abad Carrillo apunta algo deſto. Fundoſe tambien Tarragona por las gentes de Tubal, ſegun q̃ por el nõbre ſe ſaca, q̃ en ſu Germanica lengua quiere dezir ayuntamiento de paſtores, como lo dize Annio ſobre Beroſo ayudandoſe deſte nombre como lo hizo Tito Liuio, q̃ para probar q̃ los Turre nos fueron ſeñores de toda la Italia, ſe aprouechò del nõbre que tiene todo el mar que la rodea, que ſe dize Turreno. Aſsi dize Annio referido por Beuter; que ſabido que aquellos antiguos no teniã otras riquezas, que los ganados, y ſe halla q̃ la tierra cerca de Tarragona es de paſtos abundoſa: ſabido tambien q̃ Tarragona quiere dezir en aquella lengua, ayuntamien. to de paſtores; concluye por eſto que deſde entonces, y por aquellos tiempos fue fundada. Por eſtas miſmas razones y ſemejantes raſtros ſe pienſan tambien, que deſde aquel tiempo fueron fundadas Ampoſta, Caſpe, y Sagunto, que aora llamamos Monuiedro, y otras poblaciones, que con los muchos ſiglos que han paſſado deſde entonces haſta aora, y las diuerſas fortunas, han ſido cauſa, que vnas ſon del

Muril. tratado 2. c. 1 Carr. c. 1.

Annio ſobre Ber. Ti. Li. 5. ab vrbe condita Beu. l. 1. c. 7

todo

todo perdidas ſin poderſe hallar raſtro dellas, otras han mudado del todo los nombres, y otras que por eſpeciales caſos, y por algunos veſtigios ſe ſaca con mucho trabajo de los curioſos como ſe llamaron en aquel tiempo. Y deſta manera dizen, que en el lugar por donde començo el incendio tan grande de los montes Pirineos, que

Dio. Sicu. Bero. lib. 5 deſtor. par. 11.

ſegun Diodoro Siculo, el Beroſo, y ſu comentador Annio dizen, fue el año deſpues del diluuio caſi de 600. fue fundada vna poblacion q̃ llamarõ Piripineana, que es la que aora dezimos Perpiñan, antiquiſsima poblaciõ de Eſpaña. Y ſi lo q̃ deſte incẽdio dizen eſtos autores, y otros que del tratan, es verdad, ſe ſaca por harto buenas conjecturas, deuia por lo menos eſtar ya fundada nueſtra Hueſca quãdo los Phenices entraron en Eſpaña. Porque ſegun refiere el Abad de ſan Iuan de la Peña don Iuan Briz Martinez en la hiſtoria que haze de aquella Real caſa, dizen los autores que tratã de ſu venida, que la hizieron inſtados de ſu cobdicia, por lleuar como de ricas Indias la abundancia de plata y oro que deſcubriò el incẽdio de nueſtros montes Pirineos; porque ſegun Gaſpar Eſcolano, y lo comprueba cõ harros autores antiguos, el fajol que dio luz y guio a eſtas gentes para ſu primera nauegacion y venida en Eſpaña, fue la fama del oro y plata que ſe derritiò en el incendio dellos, de los quales metales boluian tan cargados, que haſta las ancoras de los nauios hazian de oro y plata. Y como nueſtra ciudad de Hueſca ſe halla tan vezina a ſus laderas, fue abundantiſsima en eſtos metales; y el oro era del mas auẽ tajado, y ſu plata de la mas cendrada, y de mejor ley; y aſsi llamaban por excelencia, *aurum Oſcenſe, & argentũ Oſcenſe*: y por el conſiguiente era la ciudad en que ſe batia la moneda que fue tan eſtimada de los Romanos, como abajo veremos. La venida de los

Don Iuan Briz Martinez en la hiſtoria de ſan Iuan de la Peña.

Eſcol. de cada 1. lib. 1. c. 5.

Diodoro Siculo lib. 6. c. 9.

Cap. 5.

Phenices a Eſpaña la aſsientan algunos cerca de los años 812. antes del nacimiento de Chriſto; pero ya comunmente la hazen otros autores muy mas antigua que los tiempos de Salomon; porque como lo prueba el Doctor Iuan Pineda con variedad de eſcritores antiguos, y teſtimonios de la ſagrada Eſcritura, la flota que embiaba Salomon cada tres años en cõpañia de los vaſſallos del Rey de Tiro, que eran los Phenices, y boluia tan cargada de oro y plata a Ieruſalẽ, hazia ſu jornada a Tarſo, que es nueſtra Eſpaña. Verdad ſea que entraron eſtas gentes en Eſpaña por el Andaluzia, y que pudieron lleuar della grandes riquezas de oro y plata, de cuya abundancia trata copioſamente eſte autor. Pero auiendo tanto de lo vno y de lo otro azia eſta parte de los montes Pirineos, quanto puede collegir el lector por lo que a Roma lleuaban para meter en ſus teſoros; y lleuandoſe tanta plata y oro a Ieruſalem como dize la ſagrada Eſcritura, y ſiendo de tan auentajados quilates; es bien cierto lleuarian tambien de aqueſtas partes, como agora vemos que traen de diferentes minas de las Indias los Eſpañoles; porque ſegun dize don Antonio Aguſtin en ſu libro de medallas, lo que es la India para Eſpaña en eſtos tiempos, era en aquellos Eſpaña para otras naciones; que aſsi ſe colige del libro primero de los Machabeos, donde dize, que los Romanos auiã reduzido a ſu poder las minas de oro y plata que en Eſpaña auia, y q̃ ſe apoderaron de todas las poblaciones cõ ſu buen gouierno y paciencia. Segun eſto pues bien ſe conuence, q̃ por eſte reſpeto ſe batiria moneda en eſta ciudad de Hueſca, como ſe probarà abajo; y por el conſiguiente queda probado, ſer mas antigua que los tiempos de Salomon.

Pine. lib. 4 de rebus Salom. c. 14. per totum.

2. Paralip. 1. & 9.

D. Anton. Aguſt. Dial. 7.

Cap. 8.

Reſta ſatisfagamos a los fundamen-

tos de las dos opiniones referidas en el capitulo primero, las quales no tienen aun probabilidad. Porque en la primera llanamente se engañaron Tarafa, y los demas que dixerõ ser Huesca fundacion de Osco Betulonense. Porque ni Osco estuuo en España, ni la Osca que el fundò segun Annio sobre Beroso, es la nuestra, sino la que hoy en Italia se llama Capua, de la qual y de todo lo demas de aquella region tuuo el imperio y mando este Osco, como el mismo Tarafa lo dize. Ni tampoco se debe seguir la segunda opinion del Obispo de Girona, por no tener fundamento alguno. Porque aunque Licinio estuuo en España, todo el tiempo que reynò se llamò Licinio; pero despues que Palatico lo hechò del Reyno, y se passò en Italia, por ruindades que allà hizo lo llamaron Caco, que quiere dezir tanto como hombre malo y peruerso, como lo dize Florian de Ocampo. Luego si al tiẽpo que lo echaron de España, aun no se llamaba Caco, y Huesca ya estaua entonces fundada, y tenia nombre; como le pudo dar por apellido OSCA, como si digamos Os Caci? Y assi esta ciudad de Huesca se ha de tener no por fundaciõ de Osco, ni de Caco, ni tampoco de Hercules, como soñò mal cierto poeta de Çaragoça en los versos que hizo para el certamen de las fiestas de san Lorenço en el año de 1606. sino de Tubal, ò de los que con el a nuestra España vinieron, o de algunos otros mucho antes que Osco, ni Caco, cuya antiguedad no alcançaron los historiadores. En lo qual no le parecera al lector hablo como apasionado; que si en otros pueblos de mucho menor calidad conceden los historiadores tanta antiguedad, como auemos dicho; auiendo tan buenas conjecturas, y tanta probabilidad para darle a esta ciudad tan antiguo principio, como son las arriba referidas; no serè culpable, ni me podra cargar alguno de temerario, por auer dicho la fundaron aquellos primeros pobladores de nuestra España. Y sino hay cosa mas poderosa que el amor de la patria, y no hay contra esto razon por eficaz q̃ sea, que pueda preualecer, como doctamente lo põdera el padre Murillo: y si hablando aũ generalmente de los pueblos pequeños, en quien no hay cosa apacible, ni digna de ser amada, nos enseña la ordinaria experiencia, que tiene tal fuerça este amor: quanto mas poderoso serà en aquellos, cuyas patrias por las excelencias que tienen, atraen con marauillosa violencia a las gentes estrangeras? Segũ esto ninguno podra dexar de aprobar mi intento, y mucho menos cargarme, por auerme puesto a probar ser esta ciudad fundacion de Tubal, ò de los que con el a nuestra España vinieron; pues las razones dichas me hazen tã grande fuerça para creerlo. Y si no hay autor por mi parte adonde pueda apoyar esta verdad, es por no auer tratado alguno dellos deste instituto: porque los historiadores antiguos que tratan de Huesca, no dizen della, si solo lo que haze a su proposito, como son las guerras de los Romanos, parcialidad de Sertorio, moneda batida en Huesca, y otras cosas a este talle, sin meterse a tratar de su fundacion; amas de que las razones con que he procurado probar mi intento, no son a solas mias; mas se funda en ellas tambien el maestro Iuan Garay, diligentissimo inuestigador de las cosas, y antiguedades desta ciudad de Huesca; por lo qual parece no son tan ligeros motiuos, que no puedã causar si quiera alguna probabilidad de lo que vamos diziendo. Esto es lo que siento, y he podido rastrear en cosa tan antigua è incierta. Pero si el discreto lector hallare cosa de mayor fundamento acerca desta materia, le queda campo abierto para

Annio fol. 223.590.

Tarafa li. de Origine Reg. Hisp.

Florian de Ocãpo lib. 1. c. 31.

Murillo en las excelencias de Zaragoça trat. 2. c. 1.

El M. Iuã Garay en sus manuscritos.

ra

ra hazer election, y afirmar lo que quiſiere, que ſiendo mas probable, y lleuando mas camino que lo dicho, gũſtarè de ſentir eſſo miſmo, tanto ſoy amigo de la verdad, y de lo que a ella eſta mas allegado.

CAPITVLO IIII.

Del aſsiento de la ciudad de Hueſca; de la fertilidad y buen cielo de que goza; y de como ha conſeruado ſiempre vn miſmo nombre.

AVERIGVADA pues la fundacion, y antiguedad deſta ciudad de Hueſca conforme lo mas probable y verdadero, que en la diuerſidad de opiniones q̃ ſe hã viſto, ſe ha podido traer y colegir: ſera bien paſſemos a trarar del aſsiento y ſitio della. Digo pues, que eſtà la ciudad de Hueſca en quareynta y dos grados y medio de eleuaciõ de polo, aſſentada ſobre vn muy apacible, y no muy leuantado cerro, deſde cuya corona, que es llana y eſpacioſa, ſe eſtiende en figura ouada àzia el medio dia. Rodeala vn grande, eſpacioſo y ameno llano caſi en forma circular, con algunos apacibles collados, teniendo por algunas partes ſeys leguas y mas de diametro, en cuyo eſpacio ſe veen algunos lugares tan ricos de campos, viñas, huertas, arboles, y hortalicias, que demas de ſer agradables a la viſta, produzen en tanta abundancia pan, vino, frutas, y en algunos azeyte, quanto la fama publica, y diuulga en eſte Reyno de Aragon, y fuera del. Dizeſe comunmente eſte llano la hoya de Hueſca, de la qual ſe proueen la ciudad de Iacca, las villas, y valles de Broto, Bieſcas, Canfranc, y otras, y los demas lugares q̃ deſde ellas a eſta ciudad hay. La fertilidad que ella y ſus terminos antiguamente tenia, particularmente de viñas, parece euidentemente por vn priuilegio del Rey don Iayme el primero cõcedido en Calatayud a ocho de Iunio del año de 1269. por el qual prohibe, no puedan entrar vino eſtrãgero en Hueſca: y deſpues el Rey dõ Pedro el tercero lo cõfirmò en Acrimonte a 11. de Deciembre año de 1278. y el 1. de Nouiembre de 1472. en concejo general ſe hizo eſtatuto acerca lo miſmo, exceptando que el Obiſpo de Hueſca pueda entrar vino de ſu villa de Seſſa, lleuando empero en las acemilas vnos pendones blancos por diuiſa. La que hoy tiene, no hay para que probarla, pues vemos q̃ gran parte del vino que eſte año de 1618. entra en la ciudad de Çaragoça, es de la de Hueſca, ſin hazer falta alguna a la abundancia de ſu ordinario ſuſtẽto. Pues la montaña ſabido ſe eſtà q̃ de ordinario ſe prouee de Hueſca. La fertilidad de pan notoria es, pues nadie ignora lo que frutifica eſta hoya de Hueſca; y aſsi no hay para que me detenga a ponderarlo. En ſuma es tanta la abundancia de pan y vino deſte territorio, que parece habla con el la bendicion del libro de los Prouerbios. donde dize: *Implebuntur horrea tua ſaturitate, & vino torcularia tua redundabunt.* Tiene aſſi miſmo el cielo muy propicio, y templado para la ſalud y buena diſpoſicion de la cabeça, aunque no para pies; que no es coſa de pequeña calidad para el ordinario exercicio de las letras. *Prouer. 3.*

Allende deſta fertilidad, que en eſto no reconoce vẽtaja a ciudad alguna deſte

na deſte Reyno, hechaſe de ver ſu amenidad, y la buena influencia de ſu benigno y templado cielo por los efectos: pues lo mejor della, que ſon los hombres, tienen vna tan natural afabilidad y beneuolencia, que roban los animos de los eſtrangeros q̃ a ella llegan, hallãdo en ellos muy buena acogida; q̃ por eſſo ſe deuio de poner vn rotulo, q̃ antiguamẽte me han dicho auia en vna de las torres de ſu muralla, aunq̃ no ſe vee aora, porq̃ el tiẽpo q̃ todo lo conſume, ha acabado tãbien eſta parte de muro, que dezia: *O Oſca Oſca, nonaginta & nouem turres habes, alienos amplecteris, & proprios deſpicis.* O Hueſca Hueſca, nouenta y nueue torres tienes, a los eſtrangeros abraças, y a los proprios deſechas. Eſto miſmo parece quiere ſignificar en opinion del Dean Puyuezino la muger que eſtà eſculpida de piedra de relieue entero ſobre el portal principal de la catedral Igleſia de Hueſca a los pies de vna madre de Dios, la qual ſuſtenta con la leche de ſus pechos dos culebras, o lagartos, a los quales tiene con ambas manos aſidos. Y digo, que aunq̃ eſte geroglifico ſe entiende de los foraſteros que a eſta ciudad llegan, y en ella hallan el acogimiento que vamos diziendo: pero muy a la letra lo podemos acomodar a los moços que vienen a eſtudiar a ella, de los quales muchos llegan cõ ignorancia, mas cõ la leche de doctrina y exemplo, la conuierten en prudencia y ſabiduria, con la qual adquieren partes para poder gouernar qualquiera republica del mundo. La cauſa porq̃ ſe aprouecharõ deſte geroglifico es, porque las ſerpientes ſon figuras de los ſabios, ſegun el teſtimonio del Euangelio que dize, *Eſtote prudentes ſicut ſerpentes*. Y como Hueſca les comunica el don de la prudencia y ſabiduria; a eſſa cauſa eſtan pendientes aquellas dos ſierpes de los pechos de aquella muger, que ſignifica a eſta Ciudad, y a ſu Vniuerſidad.

Puyuezino en ſus manuſcritos.

Matth. 10

Allende de la buena planta, fertilidad, è influẽcias de que Hueſca goza, tiene otra excelencia, que es el auer conſeruado aſſi en Latin, como en Romance ſu primer nombre, como ſe colige de Plinio, Plutarco, Iulio Ceſar, Lucio Floro, Ptolomeo: y de los modernos de Baſſeo, Ambroſio de Morales, Garibay, Ambroſio Calepino, y Antonio. Pruebaſe tambien con los autores que dizen, fundò Quinto Sertorio en eſta ciudad de Hueſca Vniuerſidad 80. años antes de la natiuidad de Chriſto: que ſon de los eſtrangeros, el alegado Plutarco, Sabelico, Baſſeo, y Tarcañota: de los nueſtros Çurita, Ambroſio de Morales, Pineda, fray Geronimo Romã, Beuter, Iuan Gerundenſe, Pedro de Medina, y otros muchos que ſe alegaran quãdo ſe trate de la fundacion deſta Vniuerſidad. ¶ Pruebaſe tambien el auer conſeruado Hueſca ſu primer nõbre, con la moneda, que en tiempo de los Cartagineſes, que fueron mucho antes de la natiuidad de Chriſto, ſe batia en ella por los Romanos, la qual lleuaba ſiempre en la inſcripciõ el nõbre de OSCA, como luego veremos. Segun eſto ſera error el de Eſtrabon, Siculo Marineo, y de otros que dizẽ, auerſe llamado eſta ciudad ISCA; y fue muy mayor el de aquel, que en el prologo de las Ordinaciones della dixo, auerſe llamado RAMA, por ſer lo del arbol, y tronco hermoſiſsimo de Roma: aunque creeria no dexaron de tener ſu motiuo para llamarla aſsi, como tãbien el Papa Clemente VIII. lo tendria, quando el año centeſimo, preguntando a vn peregrino de los q̃ entraron a comer con ſu Santidad, como lo tiene de coſtumbre el Pontifice el año del Iubileo, que de adonde era; poſtrado de rodillas le reſpõdio, que de Eſpaña. Y como le boluieſſe a preguntar, que de q̃ parte della; le dixo, q̃ de vna ciudad llamada Hueſca.

¶ *Plin. l. 3. nat. hiſt. c. 1. & 4. Plu. in vita Sert. Iul. Ceſ. li. 1. de bel. ciui. Lucio Floro l. 3. c. 27. Ptolo. l. 2. c. 6 Baſſeo to. 1. c. 12. & 20. Mora. li. 9. c. 33. Garib. lib. 8. cap. 41. Amb. Cal. y Anto. en ſus Dictionarios.*

¶ *Sabelli. l. 3. ene. 6. Baſſeo en la hiſtoria de Eſpaña to. 1. c. 12 Tarca. to. 2. l. 33. fo. 6. y 16. de la hiſt. del mundo.*

¶ *Zuri. li. 8. cap. 54. Moral. l. 8 c. 15. Pine. li. 9. c. 26. Roman en ſu Repub. Chriſt. l. 5 f. 2. 8. y 9. Beut. li. 1. c. 22. Iuan Geron. en ſu Parali. li. 8. tit. de morte Ser. & Perpe. Medina en ſus grandezas de Eſ. lib. 2. fol. 9. y 27.*

¶ *Strab. l. 3. de ſitu orbis. Sic. Mari. l. 3. de rebus Hiſpanie.*

A lo

A lo qual replicò el Papa, No ſe llama ſino Rama. Por ventura el Pontifice, y los autores alegados la llamaron Rama, diferenciandola en vna letra de Roma; porque como diremos, y lo afirmã Plinio, y Siculo Marineo, fue poblacion Hueſca de Romanos, y ſus moradores gozaban los priuilegios de los ciudadanos de Roma. Pero haſtã hoy no he hallado autor que le dè otro nombre que Hueſca, y aſsi pienſo que nunca lo tuuo. Y aunque Valeyo Paterculo la llama Etoſca pero alterò la palabra algun eſcriuiente, y aſsi ha quedado *in Etoſca*, auiendo de dezir *in Oſca*, como lo aduierte a mas de Ambroſio de Morales, otros autores; y aſsi Vaſſeo hablando della dize: *Oſcenſis nomen adhuc retinet, & dignitatem in Aragonia*.

Cap. 6. Plin. lib. 3 Sic. Mar. lib. 4.

Valeyo Paterc. lib. 2.

Vaſſeo to. 1. c. 20.

CAPITVLO V.

Como las armas, de que Hueſca hoy vſa, ſon las verdaderas, y las que mas le competen; y de la moneda, que antiguamente en ella ſe batia.

PVES nos ha dado pie el capitulo paſſado, razon ſera tratemos en eſte de las armas deſta ciudad, y de la moneda que en tiempo de los Cartagineſes en ella ſe batia, de la qual hazẽ memoria los antiguos eſcritores; y aſsi de lo q̃ ellos eſcriuen, y de lo que por otros caminos a mi noticia ha llegado, dirè lo q̃ hiziere a mi propoſito. Ha vſado la ciudad de Hueſca haſta de pocos años a eſta parte por armas quatro torres cõ ſus lienços, y vn portal en medio, y ſobre eſto vna peña hẽdida a manera de mueſca, cõ dos pũtas agudas, ſignificãdo por las torres ſu fortaleza, y por la peña hendida, que Hueſca toma el nombre corrompido el vocablo de la mueſca de vna peña que a tres leguas poco mas o menos della eſtà, por medio de la qual paſſa el rio Flumen, haziẽdo dos puntas agudas. O el auer tenido eſtas armas, ſera por vẽtura por lo que vn hombre graue y docto deſte Reyno dixo, que viniendo vno de los primeros Reyes del a eſta ciudad, preguntando a los ſuyos, que adonde eſtaba Hueſca; le fue reſpondido, que cerca de la mueſca, que aquella peña hazia, y q̃ por aquello le dio aquella mueſca por armas. O por lo q̃ el liceciado Andres de Poça dize, q̃ Hueſca en vn ſignificado quiere dezir, mueſca, y en otro ſignificado golpe; y aſsi lleuò ſegun eſto antes ſu miſmo ſignificado por armas: y por eſto en las q̃ aora vſa, lleua en la cima del eſcudo la mueſca dicha. Pero certificada eſta ciudad de la verdad de ſus armas, como de las mas antiguas, ciertas, verdaderas, y las que mas le competen, vſa aora de vn cauallero armado de todas armas ſobre vn cauallo, ſegun algunos ſin ſilla, eſtribos, riendas, ni freno, aſido con la vna mano a las crines: pero ſegun otros, cõ ſilla, riẽdas, y freno, pero ſin eſtribos. Tiene el cauallero en la otra mano vna lãça enriſtrada, y el cauallero, y cauallo eſtã en poſtura de acometer: a cuyos pies, o al cõtorno del eſcudo, eſtà vn rotulo q̃ dize: VRBS VICTRIX OSCA: y ſobre la cabeça del cauallero la mueſca dicha en la forma q̃ aqui va. Y no ſe ha de entẽder, como algunos hã querido dezir, q̃ eſte cauallero ſea el glorioſo martir S. Geor-

Andres de Poça.



S.George, por la aparicion, que en la toma desta ciudad hizo; que de muy mas atras tienen su principio estas armas; pues como luego diremos, la moneda que en esta ciudad se batia en tiempo de los Romanos, lleuaba en el reuerso este caualliero con el epiteto dicho: si bien parece quiso Dios significar con dar estas armas a la ciudad de Hueſca, que vn caualliero, qual fue S.George, auia de ser el restaurador della, como en su ocasiõ diremos. *Cap. 5.*

Que sean estas las verdaderas armas desta ciudad, pruebase con la moneda, que antiguamente se batia en ella en tiempo de los Cartagineses y Romanos. Esta moneda Oscense lleuaba en la cara diuersas effigies, conforme los diuersos señores que la gouernaban, y en el reuerso mandaron poner siempre vn caualliero armado, puesto sobre vn caualio con vna lança en la mano drecha enristrada, y en forma de acometer con este blason, V.V.OSCA, escrito, como lo aduierte D.Anto. Agustin en su libro de medallas de diferẽtes maneras. ¶La estatua equestre por armas y blason de Hueſca, denota segun el Abad Martinez, q̃ sus ciudadanos en aquel tiẽpo se estimaban en Roma, y de sus Emperadores por personas del Senado equestre, que eran en bien pocas cosas inferiores a los mismos Senadores, y podian lleuar anillo como ellos, de cuyo orden equestre se hallaba Ciceron, que subio al consulado que tubo en su republica: ò tãbiẽ por ser sus naturales gente belicosa, y señalada en caualleria, se les dio el trofeo equestre: porq̃ segun Pierio por este respeto los Siracusanos y Tarentinos acostumbraron poner en sus monedas y medallas la propria estatua de vn caualliero sobre vn caualio. Deste blason se coligẽ tres cosas de muy grande loor, y autoridad para Hueſca. La primera, la estimacion que los Romanos hizierõ de los ciudadanos Oscenses. La segunda, la conseruacion de su primer nõbre, cosa q̃ de pocas ciudades de España se puede assegurar. La tercera, que quãdo Roma reyna de todas las ciudades del mundo se llamaba en latin *vrbs*, en todo lo sugeto a ella, esta de Hueſca gozaba del mismo nombre, titulo que en aquellos tiempos se daba a pocas ciudades: porque segun Quintiliano sola Roma se llamaba *vrbs*, y en su competencia Cartago, todas las demas del orbe tansolamente se dezian municipios, o colonias; y assi llamar à Hueſca *vrbs*, ò ciudad, fue quererla ensalçar grandemẽte: especialmente dandola el epiteto de victoriosa, el qual blason fue particular de sola Roma, y de su emula Cartago, por lo mucho que se señalò contra ella. Y en consequencia desto escriue Çurita, que los Romanos vencedores de todas las naciones, le dieron a Hueſca titulo de ciudad vencedora, lo qual harian sin duda por auer sido insigne en victorias esta ciudad, venciendo Reyes, como dize el Abad Martinez en la alegada historia, porque segun refiere Tulio, el oraculo respondio a los Atenienses, que su ciudad se llamaria vencedora, si moria Rey en la batalla. Y para mayor inteligencia desto que vamos diziendo, se ha de aduertir, que quando los Romanos se apoderaron de España, y fundaban en ella colonias, si el lugar do las ponian era nueua fundacion, ò reedificacion, le ponian nõbre Romano, y en sus medallas ò monedas metian vn buey solo, ò vn buey y vna vaca vncidos, para significar q̃ eran colonias, como se hecha de ver en monedas que se hallan de Çaragoça, Calahorra, Merida, y otras q̃ trae D.Anto. Agustin en su libro de medallas; y estas gozaban de ciertos priuilegios. En otras partes ponian las mismas armas con titulo de municipios, como se hecha de ver en la moneda de Segorbe, Calahorra, Iulia, y Cas-

Dõ Antonio Agust. dial. 1. y 7 Martinez en la hist. de S. Iuan de la Peña.

Pierio lib. 4. pag. 37 y 38.

Quintil. li. 8. c. 2.

Zurita en sus indices.

El Abad Martinez vbi sup. Cicero 1. Tuscul.

Don Antonio Agust. dial. 7. p. 208. y 213. y dialo. 8. pag. 238.

cante,

cante, como tambien lo refiere don Antonio Aguſtin. Pero ſi los pueblos donde ponian colonias, eran fundaciones antiguas, dexabanles ſus nombres proprios y antiguos, y dabanles algunos epitetos: y en ſus monedas ſe ponian el roſtro y nombre del Emperador en cuyo tiempo ſe batia, y en el reuerſo el caualliero con ſu caualllo, teniendo en la mano vna lança enriſtrada, que eran las armas de la Celtiberia. Y como a eſte tiempo Hueſca era ciudad muy nombrada, quando los Romanos aſſentaron en ella colonia, la dieron el nombre de ciudad con el renombre de vencedora, admitiendola no ſolo a los priuilegios de colonia de Romanos, y de municipio, que era hazerla participante de los cargos honroſos entre Romanos; mas admitieron a ſus vezinos entre los ciudadanos Romanos, queriendo q̃ gozaſſen de los priuilegios, eſſemciones, hõras, è immunidades q̃ aquellos gozaban, como lo dizen Plinio y Siculo Marineo. Y juntamente con eſto la dexaron con las armas de toda la Celtiberia, metiendo debajo el blaſſon dicho. Aunque el tenerlo, y auerlo alcançado eſta ciudad, ſe ha de creer fue por ordinacion y diſpoſicion del cielo, porque auia de concederle y tener hijos, que fueron los valerõſos è inuencibles martires Laurencio, y Vincencio, que con ſu conſtancia y fortaleza de animo auian de vencer y triunfar de los Emperadores Romanos, como lo hizieron el vno de Decio y Valeriano, y el otro de Daciano, y aun de toda la gentilidad y falſos dioſes, como de S. Laurencio lo dize en ſu hymno el poeta Prudencio, como adelante veremos.

Don Anton. Aguſ. dia. 7. pag. 211. 212 213. y 217.

Plin. lib. 3. Sic. Mari. lib. 4.

Pru. hym. S. Lauren.

Ful. Viſi. en ſu lib. intitulado famil. Roma fo. 88. Dõ Anto. Aguſ. dia.

Deſta moneda tratan Fuluio Viſino, y dõ Antonio Aguſtin Arçobiſpo de Tarragona en ſu libro de medallas: el qual declarando quatro maneras de moneda de las muchas que ſe batieron en Hueſca, dize en Italiano vertido en nueſtro lenguage Caſtella no deſta manera. ¶ De la ciudad de Hueſca he viſto vna medalla del Emperador Auguſto, en la qual eſtà ſu cabeça con la corona de laurel cõ eſtas palabras, AVGVSTVS DIVI. F. y en el reuerſo della eſtà vn hombre a caualllo con vna lança, que podria ſer vna eſtatua a caualllo dedicada al Emperador, con eſtas letras. V. V. OSCA. que ſe entienden por otras medallas de la miſma ciudad, en las quales hay dos VV. con mas letras. Y yo tengo vna, dize don Antonio Aguſtin, en la qual hay vna efigie de vn moço ſemejante a Auguſto, y tẽgo por cierto ſer elmiſmo: y no hay inſcripcion, ſino ſolamente la teſta de vna parte ſin corona, con eſtas letras VRB. VICT. y de la otra parte, que es el reuerſo, vn hombre a cauallo con la lança, y con el nombre de la ciudad de Hueſca. Otra moneda o medalla tengo yo tãbiẽ de Tiberio Ceſar, dize el miſmo, que de la parte, adonde eſtà ſu cabeça con la corona de laurel, tiene eſtas letras: TI. CÆSAR AVGVSTVS. y de la otra parte en el reuerſo eſtà el hombre a cauallo con ciertas letras que dizẽ: VRBS. VIC. OSCA. D. D. q̃ ſe interpretan: VRBS VICTRIX OSCA DECRETO DECVRIONVM (ò ſegun Valerio Probo, digo yo, quieren dezir: *Dijs dantibus*. Segun lo qual querra dezir, que el renombre de vencedora lo tiene eſta ciudad por ordinacion diuina, como queda dicho.) Yo me acuerdo de dos otras, dize don Antonio Aguſtin, que ſon tambien de Hueſca: la vna tiene de la vna parte la cara de vn moço con barba, con eſtas letras O S C A. y de la otra parte eſtan los inſtrumentos ò aparatos Pontificales con eſtas otras letras: DOM. COS. ITER. IMP. La otra medalla del vno y otro lado tiene eſtas letras C. C Æ S A R A V G. GERM. P. M. T R. P O T. C O S. con la imagen de Caligola coro-

1. pag. 1. y dial. 7. pag. 216. y 217.

Vale. Probo de notis antiquarum literarum apud Vocabulariũ Anto. Nebriſ.

coronada de laurel; y de la otra parte el hombre a cauallo, que se ha dicho auerse hallado en las otras medallas, con estas palabras C. TARRACINA. P. PRISCO II. VIR. y debajo del cauallero y cauallo estas letras V. V. OSCA. Hasta aqui son palabras de don Pedro Agustin, el qual en todo lo que dize en aquel dialogo habla como quien tenia en mucha estimacion las antiguedades desta illustre ciudad, cosa que la deuemos tener en muy grande cuenta y razon, por no ser menos graue su autoridad, que la de otros muchos autores antiguos, a quiẽ guardan nuestros tiempos grande respeto.

Hallose vna moneda destas algo mayor que vn real de a ocho de tiempo de Augusto Cesar el Marco de 1599. en vna viña en los terminos de esta ciudad, la qual tenia en vna parte la efigie de Augusto Cesar, con vn rotulo que dezia: AVGVSTVS CÆSAR PATER PATRIÆ. y en la otra el cauallero de la manera dicha, con el letrero y blason de VRBS VICTRIX OSCA. la qual dio el que la hallò a don Martin de Bolea y Castro señor que fue de las varonias de Sietamo y Clamosa, cauallero muy versado en todo genero de letras humanas, y grande mecenas de las que las professan, sin la qual tenia otras de la propria manera, y con las efigies de otros Emperadores Romanos: y dellas tenia tambien muchas el Doctor Phelipe de Puyuezino, las quales han llegado a manos del padre Pedro Raxas de la Compañia de Iesus, doctissimo y diligentissimo historiador, las quales con su declaracion algun dia saldran a luz. Y semejantes a las monedas dichas, he visto yo algunas en poder de vn sacerdote hijo desta ciudad muy aficionado a tener memorias antiguas. Y en la ciudad de Iacca en los fundamentos de vna antiquissima casa, que alli tiene el real monasterio de S. Iuan de la Peña, dize el Abad Martinez en la historia que del haze, que se hallaron abrà tres años en lo mas profundo vnas medallas de bronze, que en vna parte tienen el rostro de Tiberio Cesar, con este letrero, TI. CÆSAR. DIVI AVG. F. AVGVSTVS. y en el reuerso el cauallero con su lança, y estas letras: V. V. O S C A. Demanera que no solo de plata, como auemos visto, mas tambien de bronce consta se hazia moneda en Huesca. *El Abad Martin. en la histo. de S. Iuan de la Peña.*

En el año passado de 1617. se hallaron en el lugar de Puyuolea a dos leguas desta ciudad de Huesca, arando vn campo por el mes de Mayo, siete o ocho pieças desta moneda Ofcense del peso de vn real. Y este Marco de 1618. arando en otro de los terminos desta ciudad, se hallò otra del mismo peso. Vna he visto como vn real de a dos, que por la vna parte consta, era del tiempo de Faustina muger de Marco Aurelio; y en la otra tenia el cauallero armado con la inscripcion de VRBS VICTRIX OSCA. Y finalmente vno de los plateros desta ciudad me ha assegurado, auian llegado en diuersas ocasiones muchas destas medallas de diferentes pesos, y con diuersas efigies de Emperadores de la vna parte, y de la otra el cauallero con el blason que auemos dicho, las quales el compraba para fũdir. Estimàra en mucho tenerlas todas en pie esta ciudad para ponerlas en su publico Erario, y dar muestra con ellas de aquellos dorados siglos, en que de tanto lustre gozaba. Y yo tambien quisiera auerlas visto, y tener modelo de cada vna para estamparlas aqui; mas abrème de contentar con ofrecer a los ojos del curioso lector las que yo he visto en el alegado libro de don Antonio Agustin, que son las siguientes.

Desta



Deſta moneda Oſcenſe entraron gran cantidad en ſus triunfos para el erario publico de Roma Marco Heluio, Quinto Minucio, y Marco Porcio Caton capitanes que fueron en Eſpaña 191. y 192. años antes de la venida de nueſtro Saluador, como lo dize Tito Liuio, y refieren Garibay, Roman, Vaſſeo, Beuter, Henrico Glorzeano, y Vuillelmo Godoloueo declarando dos lugares del libro 4. aliàs 34. de Tito Liuio. ¶ Dize Liuio en el primer lugar: *Inde ad caſtra Catonis Heluius peruenit: & quia tuta iam ab hoſtibus regio erat, præſidio in vlteriorem Hiſpaniam remiſſo, Romam eſt profectus, & ob rem feliciter geſtam ouans vrbem eſt ingreſſus. Argenti infecti tulit in ærarium quatuordecim millia pondo, ſeptingenta triginta duo; & ſignati bigatorum xvij. millia xxiiij. & Oſcenſis argenti cxx. millia cccxxxviij.* Quieren dezir. Deſpues deſto Heluio ſe fue a los reales de Caton: y porque ya la region eſtaua ſegura de los enemigos, hizo que el ſocorro que auia traydo, ſe tornaſſe a la Eſpaña vlterior. y Heluio ſe fue a Roma, en la qual entrò con el triunfo llamado ouacion, por la victoria que auia alcançado, y lleuò al teſoro catorze mil ſetecientas treynta y dos libras de plata no cendrada, y de plata mareada diez y

Tit. Liuio. decad. 4. al. 34 y decad. 4. li. 4. aliàs 34. Garib. lib. 8. c. 5. y Suſſanit. de ſeculo bello P. [illegible] c. 22. anno

560. de la fundacion de Roma. Roman en ſu Republ. gent. li. 8. c. 5. Beut. l. 1. c. 20. ¶ Liu. decada 4. li. 4. aliàs 34 longiùs à principio.

ſiete mil veynte y quatro bigatos: y de plata de Hueſca ciento veynte mil quatrocientos treynta y ocho. Eſtos bigatos era vna moneda q̃ lleuaua en la vna parte impreſſos vn carro con dos cauallos, por lo qual ſe dezian bigatos, q̃ ſe deriba de *biga bigarum*, q̃ quiere dezir jugo de doscauallos. Mas dirame alguno, q̃ eſta moneda no es de Hueſca, ſino de los pueblos Oſcos de Italia en el Reyno de Napoles. Pero eſta es vna muy flaca y debil objecion. Porque aquellos pueblos referidos por Calepino en la palabra *obſcenus.a.um.* eran muchos, y los llamauã aſſi por el mal olor q̃ de ſu boca ſalia ſegũ Feſto: y por ſus ruynes coſtũbres y coſas laſciuas: y de aqui ſalio el llamar *verba obſcœna*, como ſi digamos *oſcena*, y *libidines obſcœnæ*, ſegun Antonio de Nebriſa en ſu dictionario. Pero en eſta moneda no dize *Oſci* en plural, q̃ ſignifica aquellos pueblos, ſino *Oſca* en ſingular: y por aquellas partes ninguna ciudad huuo q̃ ſe llamaſſe *Oſca*, o Hueſca. Y deſta nueſtra tã lexos eſtà aquella deriuacion de *verba obſcœna*, q̃ antes bien por la gran opinion q̃ deſta ciudad ſe tenia, ſe introduxo, como refiere el Abad Martinez, el llamar *Leges Oſcæ*, que es lo miſmo q̃ leyes ſagradas, preſuponiendo q̃ Hueſca aun entre los Gentiles fue tenida por ciudad ſanta, y de leyes y coſtumbres religioſas, como en preſagio de q̃ ella auia de ſer madre de tã grandes ſantos, como lo ſon Vincencio, Laurencio, entrambos Orencios, y Paciẽcia. ¶ Cõfirma eſto miſmo fray Pedro de la Vega de la ordẽ de S. Geronimo en la verſion q̃ hizo de Tito Liuio en nueſtro vulgar dirigida al Emperador Carlos Quinto, dõde virtiendo el primer lugar de Liuio dize: Eſta moneda era llamada Oſcenſe de la ciudad de Hueſca adonde ſe hazia. Y fray Geronimo Roman hablando de la inuencion de la moneda, y de las varias figuras q̃ en ella vſaron poner los antiguos dize: Aſsi lo erã las monedas Oſcenſes, por q̃ era moneda hecha en Hueſca de Aragon. Y añade eſte autor, q̃ aſsi como los Griegos Atenienſes, y otras naciones ponian en el dinero figurado vn buey, y q̃ Theſſeo fue el primero deſta inuencion, y lo hizo para dar a entender q̃ los ciudadanos auiã de ſalir para la guerra del arado y azada, y de entre los animales trabajadores; aſsi los Elcos tenian en ſu moneda vn buey, y otras monedas nõbradas de pueblos y Principes tambien ſolian tener por figuras vnas mulas con carros; y q̃ aſsi eran las monedas Oſcenſes, las quales teniã vnas mulas con ſu carro por ſeñal: y lo miſmo era de la moneda llamada Darica de Dario, y la Alexandrina de Alexandro, la qual ſiempre era de oro, o por lo menos de plata.

Calepin.

Ant. Neb.

Don Iuan Briz Mar. en la hiſt. de S. Juan de la Peña.

Fr. Pedro de la Vega.

Roman en la republ. Gentil. l. 8. c. 5. f. 261.

Dize Tito Liuio poco mas abajo en el lugar citado hablando de Q. Minucio. *Hic quoq; tulit argẽti põdo* xxxiiij. *millia octingenta: bigatorum* lxxviij. *millia: & Oſcenſis argenti* ccLxxviij. *millia.* Quieren dezir. Traxo tambien Quinto Minucio, treynta y quatro mil y ochocientas libras de plata, y ſetenta y ocho mil bigatos, y de plata de Hueſca docientos ſetenta y ocho mil bigatos.

Tit. Liuio vbi ſup.

Las palabras de Liuio en el tercero lugar dizen aſsi. *Per eos dies collega eius Marcus Portius Cato ex Hiſpania triumphauit. Tulit in eo triumpho argenti infecti* xxv. *millia pondo. bigati centum viginti tria millia. Oſcenſis quingẽta quadraginta: auri pondo mille quadringenta.* Quieren dezir: Por aquellos dias el compañero de Marco Porcio Caton triunfò de Eſpaña; y traxo en aquel triunfo veynte y cinco mil libras de plata no cendrada, y ciento veynte y tres mil bigatos, y de Hueſca quinientos y quarenta, y de oro traxo mil quatrocientas libras. Y aunque en algunas impreſsiones modernas de Tito Liuio

Liuio. dec. 4. lib. 4. aliàs 34.

ſe lee

ſe lee en eſte lugar, como auemos dicho: pero Vaſſeo lee aſſi *Marcus Portius Cato ex Hiſpania triumphauit, tulitq; argenti infecti viginti quinq; millia pondo, bigati centum viginti tria millia; Oſcenſis auri quingenta quadraginta pondo præter pecuniam militi diuiſam.* Sobre las quales palabras dize Vuillelmo Godoloueo; *Oſcenſe aurum ab Oſca ciuitate Hiſpaniæ dictum eſſe videtur.*

Vaſ.to.1. c.12.anno 560.de la fundacion de Roma.

Vuillelmo Godoio.

En el quarto lugar dõde habla Tito Liuio deſtas monedas de Hueſca, dize. *Q. Fuluius Flacus ex Hiſpania redyt Romam cum magna fama geſtarum rerum, qui cùm extra vrbem triumphi cauſa eſſet, Conſul eſt creatus cum L. Manlio Acidino; & poſt paucos dies cum militibus, quos ſecum deduxerat, triumphans vrbem eſt inuectus. Tulit in triumpho coronas aureas centum viginti quatuor: præterea auri pondo triginta vnum, & ſignati Oſcenſis numum centum ſeptuaginta tria millia ducentos.* Quieren dezir. Quinto Fuluio Flaco boluio de Eſpaña a Roma con grande fama de hazañas que auia hecho; el qual eſtando fuera de la ciudad para entrar con triunfo, le crearon Conſul en compañia de L. Manilio Acidino: y deſpues de pocos dias entrò triunfando en la ciudad con los ſoldados que conſigo traxo. Lleuò en el triunfo ciento veynte y quatro coronas de oro (*que era cierta moneda:*) y a mas deſto lleuò treynta y vna libra de oro, y de oro marcado de Hueſca, ciento y ſeſenta y tres mil y docientas monedas. Y aũ que algunos han querido dezir, q̃ en ningnna parte haze mencion Tito Liuio auer auido moneda de oro de Hueſca: pero deſte lugar por lo menos parece colegirſe con euidencia lo contrario, pues no ſe le puede dar interpretacion ſin confeſſarla. De lo dicho ſe colige la riqueza deſta ciudad, pues ſi aduierte el lector, en los dos primeros lugares, y en el vltimo de Tito Liuio hallarà lleuauã los Romanos de ſola moneda de Hueſca mas plata y oro ſin comparaciõ, que de todo lo demas de Eſpaña. Lo ſegundo, que entre otras coſas con que ſe honrauã los capitanes Romanos q̃ venian a Eſpaña, vna dellas era entrar en ſus triũfos moneda de Hueſca. Lo tercero, q̃ la dieron los Romanos nombre de ciudad, ſiendo aſsi q̃ a las demas acoſtumbrauan llamar municipios, lo qual le vino ſin duda del priuilegio que la dieron de que ſus ciudadanos fueſſen tenidos por ciudadanos Romanos, como luego veremos.

Ti.li.dec. 4.l.10.aliàs 40. longiùs à fine.

CAPITVLO VI.

Como fue Hueſca antiguamente muy mayor, mas populoſa y opulenta de lo que hoy es, y por eſto eſcogida por aſsiento de los Reyes, y de lo que della ſe halla del tiempo de los Romanos haſta que la ocuparon los Moros.

AVNQVE de lo dicho en el precedente capitulo parece ſe colige baſtantemente la grandeza y opulencia que antiguamente Hueſca tuuo, auerſe en ella batido moneda, llamarla ciudad, como a Roma, y ſer tan priuilegiada y fauorecida de los Romanos: pero para mayor ſatisfacion del lector prouarè eſto miſmo con algunas autoridades y conjecturas. Plutarco en la vida de Quinto Sertorio la llama ciudad noble. Y Vuillelmo Godoloueo declarãdo vn lugar del lib.4.aliàs 34.de Tito Liuio, como ſe ha dicho en el capitulo

Pluter. in vita Sert. Vuillelmo Godo.

tulo passado dize: *Oscense aurum ab Osca ciuitate Hispaniæ dictũ esse videtur. Eius ciuitatis meminit Plutarchus in vita Sertorij, amplã esse vrbẽ asserens, & post eũ Ptolomeus lib. 2. c. 6.* El oro de Huesca parece tomar nombre y apellido de la ciudad de Huesca de España, de la qual haze mencio Plutarco en la vida de Sertorio llamandola ciudad noble, grande, y espaciosa, y despues del Ptolomeo en el lib. 2. capitulo 6. Iulio Cesar en sus Comentarios tratando della la llama tambien gran ciudad. Y Çurita dize, era Huesca en tiempos passados muy populosa, y principal, y quando la tomaron los Moros sustentaua aun mucha parte de la opulencia y dignidad que en tiempos antiguos tuuo, en que fue vna de las mas famosas que huuo en la Prouincia de la citerior España. Assi lo dize don Antonio Agustin, y añade, que la nobleza de Huesca se prueua con muchas medallas, y antiquissimas escrituras: y quando se le ofrece tratar de Huesca, la da titulo de gran ciudad. Y el alegado Çurita tratando del Rey don Sancho Ramirez, dize: Continuaua el Rey la guerra contra los Moros, señaladamente, contra el Rey de Huesca, por lo que importaua aquella ciudad que era tan principal, y la que tenian los infieles en opposito cõtra las fuerças de la Christiandad. Y el mismo dize en otra parte, la escogio Quinto Sertorio entre todas las demas de España para fundar en ella la mayor fuerça de su estado en la guerra q̃ sustentò contra el imperio Romano, cosa que no la hiziera, sino fuera vna de las mas principales ciudades de nuestra España. Y assi Lucio Siculo Marineo donde trata de la Prouincia Tarraconense dize: Auiẽdo hablado de Çaragoça, nos ocurre la noble ciudad de Huesca, q̃ los antiguos llamaron Isca, ciudad muy nombrada assi por otras muchas cosas, como por el estudio de las letras que en ella se enseñan. Y tratando de las colonias que los Romanos hizieron en España alegando a Plinio dize, q̃ entre los pueblos mas estimados y tenidos de los Romanos eran Girona, Çaragoça, Lerida, y Huesca.

Iulio Cesar de bello Hispano.
Zuri. lib. 1. c. 31.
D. *Anto. Agustin. dial. 7.*
Zurit. lib. 1. c. 29.
Zurita li. 1. c. 31.
Sicu. Mar. lib. 3.
Sic. Mari. lib. 4.

Gran parte desta opulencia y magestad q̃ vamos diziendo, se perdio cõ los estragos q̃ los Moros hizierõ. Porque como dizẽ, Beuter, y Medina põderando los males que en España hizieron los Moros, quando se yuan entregando de la tierra, los pueblos que de grado no se sometian a ellos absolutamente ò a partido, a todos los parauan tales, q̃ se les parecia bien el estrago q̃ por ellos passaua. Las q̃ fueron grandes ciudades, quedaron lugarzitos de poca poblacion, y las villas muy pobladas hechas aldeas, y muchas tierras famosas del tiẽpo de los Romanos tan destruydas y arrasadas, q̃ aora no se hallan vestigios dellas: y auiendo hecho lo mismo en Huesca, no es de marauillar estè hoy tan ceñida de muro: porque los Moros no atẽdian à grandes edificios, sino a fuertes y apiñados puestos; y assi es cierto q̃ segun la tradicion q̃ en Huesca hay, q̃ el rio que aora le passa por el vn lado llamado la Isuela, q̃ descendiendo de los montes Pirineos por la parte del Septentrion, tiene su corriente àzia el Medio dia, cõ cuyas aguas se baña, y riega la grande y fertil vega q̃ tiene, entonces yua por medio de la ciudad; y que los edificios della llegauan hasta la hermita q̃ hoy es de santa Lucia, donde dizen algunos naciò S. Saturnino: todos los quales hecharon a tierra los Moros, porq̃ no se hizierã en ellos fuertes los Christianos: y no obstante esto hallamos q̃ aun en tiempo de los Moros, cõseruò gran parte desta opulencia, pues como dize Çurita, considerando Almoçaben Rey de Çaragoça que de la defensa de Huesca pendia todo lo restante, y en ella cõsistia la conseruacion de toda la morisma

Beut. l. 1. c. 30. Medi. c. 21. de las grandez. de España.
Zuri li. 1. c. 32.

que

que eſtaua en la tierra llana, y que en eſto ſe trataua del eſtado y biẽ comun de todos, hizo llamamiẽto general de toda la gente de ſu Reyno, para fauorecer al Rey de Hueſca, q̃ lo tenia cercado el Rey don Pedro. Fauorece grãdemẽte a eſto lo q̃ el Rey dõ Pedro dize en vn priuilegio, q̃ concedio a la Igleſia mayor deſta ciudad deſpues de conſagrada, el qual dize aſſi. *Deuicto nãq; Cæſaraugustano Rege cũ innumerabili Saracenorũ, falſorumq; Chriſtianorũ multitudine, atq; ferme quadraginta cæſis millibus, inclytã atq; famoſiſſimãvrbem Oſcam cæpimus.* Deſpues de auer vencido al Rey de Çaragoça, y a vna innumerable multitud de Sarracenos, y falſos Chriſtianos, y muerto caſi quareynta mil dellos, tomamos a la eſclarecida y famoſiſsima ciudad de Hueſca. Y la anſia q̃ los Principes Chriſtianos tuuierõ de ſacarla del poder de los Moros y ellos de defenderla, es grande argumento de la opulencia que aũ entonces conſeruaua.

Parte deſta opulẽcia y grandeza cõſeruò aun deſpues de tomada por los Chriſtianos, ſiendo mayor y mas populoſa de lo q̃ aora es, como ſe hecha de ver en dos tẽplos antiquiſsimos, como la fabrica dellos lo mueſtra bien q̃ fuera los muros de la ciudad eſtan: el vno es de S. Miguel, y el otro de S. Cipriã: los quales, como diremos quãdo ſe trate de la fundacion dellos, erã Igleſias parrochiales, pues en ambas ſe hã conſeruado pilas de baptizar, y ſe hallan memorias de ſus Curas: y no ſe ha de creer que ſi la ciudad no era mayor de lo q̃ aora eſtà cercada, y el muro nos enſeña, q̃ hizieran los antiguos eſtos dos tẽplos tã grandes, eſpacioſos, y biẽ acabados fuera de la ciudad, y en partes tã deſpobladas, como aora eſtan. Demas q̃ eſtãdo el palacio del Rey donde vemos, cierto es no lo edificaran tã fuera de la ciudad, ſino a lo q̃ deuemos creer en el riñon deſſa, como lo eſtaua quando auia poblacion de la otra parte del rio de la Iſuela, y aſsi ſe deue tener por cierto y aueriguado q̃ auia edificios azia aquellas partes donde eſtas dos Igleſias eſtan, q̃ pues erã parrochiales como probãremos a ſu tiẽpo, claro eſtà q̃ abria al contorno dellas habitaciõ, como tãbien la auia al cõtorno de la Igleſia q̃ hoy es de S. Aguſtin, pues como dirè quando hable de ſu fundaciõ era parrochia, pues auia en ella Cura.

Conſeruò tambiẽ Hueſca grã parte de ſu anchuroſa poblaciõ azia la parte baxa della, pues en el camino q̃ va de las monjas de ſanta Clara al matadero, ſe veen claros y manifieſtos veſtigios del muro antiguo, el qual han viſto algunos mas leuantado de lo q̃ hoy ſe vee, como dello me han hecho cierta y verdadera relaciõ algunos ancianos perſonas fide dignas de la ciudad, y del haze memoria vn priuilegio antiguo que adelante inſerirè. *Lib. 4.* A mas deſto en el archiuo de la ciudad he hallado dos firmas, la vna es para que no ſe pueda vender mercaderia en la plaça de San Iulian concedida a 15. de Março del año de 1433. y la otra es ſobre la plaça de Xigena, y por ella inhibe al Bayle general, q̃ no perturbe a los Iurados de Hueſca ciertos drechos q̃ la ciudad tiene, eõcedida a 14. de Iunio de 1457. Deſtas plaças hoy no ſe halla memoria; y aſsi es de creer eſtariã fuera los limites q̃ aora la ciudad tiene, aunque la de S. Iuliã dizẽ, q̃ eſtaua dentro los muros de la ciudad, lo qual ſe ha de entender de los antiguos. En el archiuo del conuento de la madre de Dios del Carmen de Hueſca he viſto vn acto de tributacion del año de 1394. y en el haze menciõ de vna calle llamada la Pelliceria mayor. Que calle ſea eſtano ſe ſabe. Y en el miſmo he hallado dos actos: el vno es de vna conſignacion que doña Leonor Reyna de Aragon hizo al Capellan de

ſanta Anna de Salas de docientos ſueldos ſobre las rentas del mercado de la Cibera, hecha en Calatayud a 12. de Setiembre del año de 1330. El otro es vna tributacion, por la qual Guillermo de Abiçanda dio a treudo a don Gil de Garaſſa, y a Iuan del Mortero vn huerto en el barrio llamado Rabalgerit, con cargo que lo poblaſſen, por quatro marauedis de oro Alfonſinos de peſo, hecha a 22. de Agoſto era 1312. que es del nacimiẽto de Chriſto, año 1274. Deſta plaça y barrio no ſabemos hoy, ſi ya no les hã mudado los nombres, y el mercado de la Cibera ſea el q̃ hoy es mercado, y el barrio el que llamamos Barrio nueuo, y antiguamente Iuderia: porq̃ haſta que el Rey don Fernando el Catolico hechò los Iudios, auia en eſta ciudad tres ſuertes de gentes, Chriſtianos, Moros, y Iudios: de las quales los Moros viuiã en la calle de S. Martin dicha entonces Moreria: los Iudios viuian retirados en la Iuderia, donde hoy ſe veen aun en algunos portales de caſas los ſeñales, donde ponian la ſangre del cordero: y los Chriſtianos ocupauan todo lo demas de la ciudad: y a mi parecer eſte es el barrio que aquel acto llama Rabalgerit, porque el nombre mueſtra ſer de Iudios.

Tanta opulencia y riqueza, como la atribuyẽ D. Anto. Aguſtin, y los demas autores alegados en eſte y en el precedente capitulo, en aquellos dorados ſiglos, no ſe de q̃ manera ſe ha perdido, q̃ hoy no es la poblaciõ deſta ciudad ſi de ſolos 4532. moradores en 1121. caſas, ſegũ he ſacado por buena cuenta de los quadernos de las Igleſias parrochiales della, q̃ para cũplir ſus moradores con la obligacion q̃ a ley de Chriſtianos tienen, ſe hizieron los años de 1617. y de 1618. Y es de aduertir q̃ ſolamente entrã en eſte numero aquellas perſonas q̃ ſon de comunion, y no entran tãpoco en el los Eccleſiaſticos q̃ hay en la ciudad, q̃ entre Clerigos, Religioſos, y Religioſas ſon mas de 450. perſonas: ni tãpoco entran en el numero arriba dicho de las caſas, las q̃ eſtan cerradas a ocaſion de las muchas perſonas que murieron el año de 1615. como veremos quando ſe trate del Obiſpo de Hueſca dõ F. Beleguer de Bardaxi, las quales hoy dia ſe hechã menos en eſta ciudad, y en el numero arriba dicho.

Por ſer tan illuſtre, famoſa, rica, y populoſa la ciudad de Hueſca en tiẽpos antiguos, los primeros Reyes de Aragõ la eſcogieron para ſitio y morada ſuya, concediendola muchos y muy fauorables priuilegios, de los qua les haremos mencion. Aſsi lo dize Çurita por eſtas palabras hablando del Rey dõ Pedro el I. En el año de 1106. en las fieſtas de los Apoſtoles San Pedro y S. Pablo del mes de Iunio, eſtando el Rey en la ciudad de Hueſca que era la principal caſa de ſu Reyno, y adõde ſe deuio de celebrar la fieſta đ ſu coronaciõ, y caualleria, &c. Eſtos Reyes viuian en el Palacio q̃ hoy ſe dize del Rey, q̃ los Moros llamaron la Azuda. Es todo el de piedra biẽ labrada, y muy fuerte: y mueſtra bien auer ſido caſa Real, aſſi por ſu grandeza, como por los arcos, torres, columnas, capiteles con figuras de medio relieue, almenas, pinturas, y otras coſas q̃ cõforme a los edificios de aquellos tiempos dan teſtimonio del luſtre y ſumptuoſidad q̃ eſte tenia. Son Alcaldes deſte Real palacio los ſeñores de la baronia y villa de Ayerbe. Del qual palacio ha hecho merced la Mageſtad del Rey don Phelipe III. a eſta Sertoriana Vniuerſidad, para ampliaciõ della en 21. de Iunio de 1611. exceptada la torre del, q̃ ſe la ha reſeruado ſu Mageſtad, para memoria de tan famoſa antiguedad. *Zurita li. 1. c. 35.*

Acerca lo tercero q̃ en eſte capitulo ſe me ofrece tratar, digo, q̃ no ſe ſabe deſta ciudad de Hueſca coſa alguna

na haſta el tiempo de los Romanos, ſi ſolo q̃ fue muy eſtimada primero de los Phenices, deſpues de los Cartagineſes, y vltimamẽte de los Romanos en las guerras que en Eſpaña tuuieron; y como dize Beuter, y con el muchos otros hiſtoriadores, en la guerra que con los Romanos lleuaua en Eſpaña Sertorio, Hueſca con otras ciudades ſe hizieron de ſu parcialidad, y aſsi mouido del buẽ ſitio, capacidad, luſtre, y comodidad de Hueſca fundò en ellá la eſcuela, para q̃ enuiando los poderoſos de la Prouincia a ſus hijos para aprender en ella los tuuieſſe mas propicios, y como en rehenes para ſus pretenſiones, viendoſe por eſte camino prẽdados, para no dexar de hazer coſa q̃ fueſſe de guſto de Sertorio: aũque Marco Perpenna enuidioſo de ſu proſperidad, no le ſufriẽdo el coraçõ lo mucho q̃ Hueſca, y las demas que ſeguian la parcialidad de Sertorio, lo amaban, incitò a algunos principales caualleros contra Sertorio: y como tenian eſtos los cargos de los pueblos, hizierõ de induſtria tales agrauios a los Eſpañoles diziendo q̃ Sertorio lo mandaba, q̃ algunas ciudades ſe le reuelarõ: y en caſtigo deſto mandò matar Sertorio a los hijos de la gẽte principal q̃ en Hueſca aprendian; hecho q̃ algunos hiſtoriadores lo cuentã por grande crueldad, aunq̃ tuuo la culpa Marco Perpenna por la razon dicha. Fue tã fauorecido Sertorio de los Eſpañoles, particularmente de los deſta ciudad, q̃ por cinco años eſtuuierõ las coſas tan en balãce, q̃ no ſe podiã determinar, quales fueſsẽ mayores fuerças, las de los Eſpañoles, ò las de los Romanos, auiendo ſegun Valeyo Paterculo eſcogido a Hueſca entre las demas ciudades para fundar en ella la mayor fuerça de ſu eſtado: y llegò a trance que eſtaua en duda qual gente auia de ſojuzgar a qual. Pero dando deſpues al traues las coſas de Sertorio con ſu muerte, ſe reduxeron al imperio Romano Hueſca, y Calahorra (eſta es Lobarre, q̃ es la Iulia Naſica de quiẽ haze mencion Blancas en ſus comentarios) con otros cinco pueblos. Aſsi lo dize Iulio Ceſar por eſtas palabras: *Interim Oſcẽſes & Calagurritani, qui erãt cum Oſcenſibus contributi, mittunt ad eum* (id eſt Ceſarẽ) *legatos, ſeſeq; imperata facturos pollicẽtur. Hos Tarraconenſes, & Lacetani, & Auſetani, & paucis poſt diebus Illurgaboñenſes, qui flumen Iberum attingunt, inſecuntur.* Y mas abajo: *Magna celeriter fit commutatio rerũ. perfecto ponte magnis quinq; ciuitatibus ad amicitiam adiunctis, &c. multæ longinquiores ciuitates ab Afranio deſciſcunt, & Cæſaris amicitiã ſequuntur.* Quedaron tã agradecidos Tiberio Ceſar, y los Romanos de q̃ Hueſca huuiera ſido de las primeras ciudades q̃ ſiguieron la parcialidad de Iulio Ceſar, q̃ por eſta razon hizierõ a Hueſca eſpeciales fauores, haziendo Ciudadanos de Roma a ſus vezinos, como lo dize Plinio: y Siculo Marineo tratando de las colonias q̃ los Romanos hizieron en Eſpaña, alegando a Plinio dize: Poblaron a Hueſca, y a Lerida los Romanos, eſto es que las hizieron colonias Romanas.

Beut. li. 1. c. 22.

Blan. pag. 2 Iulio Ceſar l. 1. de bello Hiſpan.

Plin. lib. 3

Siculo Marineo li. 4.

Beut. lib. 3. c. 22.

Valeyo Paterculo.

Deſtos tiẽpos ſe mueſtra hoy en dia vna piedra cabe la Igleſia, donde fue la caſa en que ſe criò el inuencible martir S. Vincente, cõ eſta inſcripciõ.

VICTORIÆ AVG.
L. CORNELIVS PHOEBVS.
L. SERGIVS QVINTILIVS.
SEVIRI. AVG.
D. S. P. F. C.

Quieren dezir. *Victoriæ Auguſtæ. Lucius Cornelius Phœbus. Lucius Sergius Quintilius. Seuiri Auguſtales. De ſua pecunia fieri curarunt.*

Eſte es el raſtro que de aquellas antiguedades nos ha dexado el tiẽpo cõſumidor dellas, ſin hallar en los hiſ-

toriadores otra cosa tocãte a esta ciudad, y si algunas auia puestas por memoria, los Moros en la perdida de España las quemaron y perdieron, y algunas dellas se han hallado en agenas prouincias, donde los que huyan de su tiranica furia las lleuaban: y assi me sera forçoso dar vn salto hasta llegar a la destruycion desta prouincia de España, y toma de Huesca.

CAPITVLO VII.

De como los Moros en la destruycion de España ocuparon la ciudad de Huesca; y de los Christianos Mozarabes que en ella quedaron, con lo demas que passò en ella hasta que la cercò el Rey don Sancho.

MVchos años despues de las guerras de los Romanos hizieron diuersas entradas en España los Arabes, segun lo refiere Çurita: pero la mas insigne fue la que hizieron en 11. de Nouiembre del año de 714. segun dize hallarse en el mas antiguo Annal de las cosas de España del monasterio de Ripol, aunque segun Pedro de Medina fue el de 719. en la qual auiendo sojuzgado la Asia, y la mayor parte de la Africa, como largamente lo cuentan los que tratan de las cosas de España, en el tercero año del Rey dõ Rodrigo, que fue el postrero de los Reyes Godos q̃ en España reynaron, prosiguiendo sus victorias intentaron otra mayor empresa, passando a la Betica, que fue prouincia de la España vlterior, y la primera de la Europa, por el estrecho que la diuide de Francia, para ocupalla; lo qual hizieron incitados del Rey Bitisa, que pretendia tener drecho a la sucessiõ deste Reyno, concurriendo tambien con ellos el Conde don Iulian con la particular enemistad que tuuo al Rey Rodrigo por el estupro que auia cometido con su hija. Estos pues auiendo ocupado la Betica, y a Portugal, entraron por la prouincia citerior, y vinieron a juntarse en Çaragoça, y de alli fueron ganando adelante las ciudades vezinas, y vna dellas fue la de Huesca; y segun algunos dizen, y se hecha de ver por el discurso que lleuaban, fue de las vltimas que ellos ganaron; aunque la sugetaron con tanta breuedad, que si bien no falta quiẽ diga, que les durò de ganar a España cinco años, Çurita dize fue en menos tiempo de dos años, y Medina en sus grandezas de España dize, que se apoderaron della los Moros en 14. Meses; pero lo mas cierto es lo que dize Beuter que les costò de conquistar los pueblos y ciudades mas principales dos años, y desta opinion es fray Gauberto Fabricio de Vagad.

Fuese estendiendo esta pestilencia en este tiempo tanto, que afirman no auer quedado ciudad insigne, en que huuiesse Iglesia Catedral (que eran muchas) que no fuesse, ò abrasada, ò destruyda, engañando los Moros a los que en los lugares mas fuertes se pusieron en defensa, atrayendolos, y persuadiendolos quedassen en la tierra debajo su señorio y tributo. Desta manera se entregaron breuemente muchas ciudades, y castillos, cuyos moradores permanecieron con ellos, y de los nombres de nuestra Religion y su secta, ò nacion fueron llamados despues Mozarabes; porque como dize Blancas en sus comentarios Muza en Arabigo quiere dezir Christiano: y assi

Zurita li. 1. c. 1.

Medi. en sus grandezas de España. c. 19

Zurita. li. 1. c. 1. Me. c. 19.

Beu. lib. 1. c. 28.

Fr. Gaub.

Zurita. li. 1. c. 1.

Blancas pag. 1.

aſsi dizen Muzarabes ò Mozarabes, como ſi digamos, *Chriſtiani mixti Arabibus* : aunque al Dean Puyuezino comentando eſte lugar de Blancas, le parece ſe llaman aſsi de Muza Arabe Capitan, ò Duque, el qual permitio a los Chriſtianos ſus ritos y ceremonias. Pero ſiendo con engaño y fingidamente reduzidos a ſu jugo, quebrantando las promeſas que dieron, fueron por los infieles ocupados los teſoros de las Igleſias, y violados, y profanados los templos y lugares ſagrados, y las reliquias de los ſantos; ſino fueron los que algunos Obiſpos con ſanto zelo y religion ocultaron en lo fragoſo de los montes Pirineos, y en los lugares aſperos de las montañas de Aſturias, Galicia, y Cantabria, donde ſe recogieron la mas gẽte que pudo eſcaparſe de la perſecuciõ y eſtrago de los enemigos, de los quales ſe cree deſcendian los que en nueſtros tiempos ſe hallaron en las ſierras de N. Señora de la Peña de Frãcia, llamados Batuecas: los quales con el largo diſcurſo de tiẽpo encerrados en aq̃lla ſecreta carcel, vinieron a perder la doctrina, arte y modo de viuir de perſonas, de tal ſuerte, q̃ ni aũ teniã inſtrumẽtos para arar la tierra: y quãdo aſſomando por lo alto de aquellas breñas, veyan ſubir alguna gente a nueſtra ſeñora de la Peña de Francia, temiendo ſer deſcubiertos ſe retiraban. Deſtos Batuecas haze mencion Maluenda en el libro de Paradiſo.

Puyuezino en ſus manuſcritos.

Maluenda lib. de Paradiſo. ¶ Blancas pag. 2.

En eſta miſeria de nueſtra Eſpaña dize Blancas, que auiẽdo tomado los Moros vna gran fortaleza del territorio de Hueſca llamada Iulia Naſica, lleuaron captiuo al Conde don Iulian a ella, para que pagaſſe la pena de ſu nefaria maldad, adonde acabò cruel y miſerablemente ſu vida. Pienſa Blancas es eſta fortaleza la que llamamos hoy el caſtillo de Loarre, a cuyos moradores llama Iulio Ceſar Calagurritanos, y alli mueſtran hoy dia los vezinos de aquella villa el ſepulcro del dicho Conde, con otros muchos reſtros de edificios Romanos. Aunque al doctiſsimo Phelipe de Puyuezino, con quien parece comunicò algunas antiguedades el miſmo Blancas, no le quadra ſer aquel edificio de Romanos, ni que haya muerto en el el Cõde don Iulian: antes bien dize auer ſido hecho por el Rey don Sancho el mayor, ò como otros dizen por otro don Sancho ſu nieto 300. años deſpues de la perdida de Eſpaña; y que el ſepulcro que dizen ſer del Conde don Iulian, es de vn Abad que alli murio; y que eſte caſtillo de Loarre fue deſpues monaſterio, de donde ſalio el que hoy es de Montaragon, y q̃ el Conde ocupada toda Eſpaña ſe retirò a ſu villa de Malega, en la qual murieron primero la Caba, que por otro nombre ſe llamaba Florinda, deſpues ſu madre, y finalmente el Conde don Iulian miſerablemente, aunque en libertad. Todo eſto dize el Dean en vn comentario manuſcrito a los de Blancas. Pero eſto tiene ſu dificultad quanto a lo que dize de la fundacion del caſtillo de la villa de Loarre 300. años deſpues de la perdida de Eſpaña. Porque ſi paſſaron muchos años antes que los Chriſtianos la començaſſen a cobrar, y mas de 300. antes que la tuuierã por ſuya eſta fortaleza, como pudo fundarla el nieto del Rey dõ Sãcho el mayor, ni menos el miſmo Rey dõ Sãcho? Y aſsi es lo mas cierto, eſtaba ya fundada en tiẽpo deſto dos Reyes. Conforme a lo qual ſe engañò tambien Beuter atribuyendo la fundacion del al Rey dõ Sancho, como tambien recibio engaño diziendo, edifico los de Marcuello y Alqueçar; pues como dizen Çurita y Garibay, los fortalecio para refrenar y reprimir al Rey Moro de Hueſca, demanera que no los edificò, ſino que los fortaleciò. Eſta perdida de nueſtra Eſpaña, en que tiempo, y como

Puyuezino en ſus manuſcritos comentãdo a Blancas.

Beuter 2. par. c. 8.

Zurita li. 9. c. 29. Garib. lib. 23. c. 2.

Iul. Caſtil. 1. de bello Hiſpa.

mo fue, la tratan muy por extenso Blancas, Beuter, Medina y otros.

Ocuparon los Moros la ciudad de Huesca a lo que se puede creer el año de 716. En todo el tiempo que la tuuieron por suya, que fueron 380. años, estuuieron profanados los templos, y calles, que aquellos antiguos santos con sus pisadas tenian santificadas. Pero la prouidẽcia diuina, que cõ especial fauor tenia puestos los ojos en aquella insigne Camara Angelical y Apostolica de la madre de Dios del Pilar; escogio tambien para guarda de los suyos en la ciudad de Huesca el antiguo templo de S. Pedro el viejo, que hoy dura, en el qual se ajuntaban los fieles que en ella auia a oyr los diuinos oficios, y a comer el celestial manjar, pagando empero por ello cierto tributo a los Moros, como en Çaragoça lo hazian. Estos Christianos Mozarabes de Huesca viuieron dentro los limites de la parrochia que hoy es de S. Pedro todo el tiempo que esta ciudad estuuo en poder de los Moros: de suerte que jamas faltaron en esta ciudad Christianos; y la Iglesia de S. Pedro en ningũ tiempo fue destruyda, ni ocupada de los Moros, guardando siempre el ser y entereza de edificio, que hoy se vee, como diremos quando se trate de su fundacion. ¶ En los 380. años, que tuuieron los Moros sojuzgada esta ciudad de Huesca, hallo en diuersos lugares de los Anales de Geronimo Çurita, y en otros autores, que casi de ordinario dauan assaltos y batallas a los Moros desta ciudad los Christianos, que con mano armada la pusieron muchas vezes cerco, que por su magnificencia y sitio les parecia a los Christianos, que en ganarla se podian prometer buen sucesso de las demas: y no como a algunos les parece, que la ansia que los Christianos tenian de ganar a Huesca, era por estar tan vezina a las montañas: porq̃ no era essa la causa pues su sitio està en tierra llana, como se ha dicho; y la fortaleza la tomaba de si misma, y no de la tierra montañosa que al contorno tiene.

La primera bateria y rencuẽtro que tuuieron los Moros de la ciudad de Huesca, fue quãdo auiendose apoderado de Barcelona vn principal caudillo Moro llamado Zahet, la rindio al Rey Carlo el año de 797. y fue Zahet a Aquisgran, segun por Regino autor graue parece, este mismo año, y alli se hizo su vasallo. Y siendo cobrada Barcelona por los Francos, embiò el Rey a Ludouico su hijo con Abdalla Moro, que auia sido hechado por su hermano del Reyno, y puso cerco sobre la ciudad de Huesca: y algunos autores Franceses escriuen que Azen Rey de Huesca, embiò al Rey Carlo las llaues de la ciudad en señal y reconocimiẽto de vassallage. Assi lo cuẽta Çurita, y desta empresa haze mencion tambien Beuter, aunq̃ discrepa en la cuenta de los años, poniendola lo mas largo el de 793. Assi mesmo discrepa en el nombre del Moro que presidia en Barcelona, que lo llama Zato. *Regino.* *Zuri. lib. 1 c. 3. Beut. l. 2. c. 12.*

El segundo encuentro que se intentò contra el Rey Moro de Huesca, cuenta Çurita por estas palabras. En el mismo tiempo que Carlos fue a Roma a recebir la corona è insignias del imperio, que fue el año del Señor de 801. Ludouico su hijo desde Tolosa vino con su exercito a España, y el Rey Moro que residia en Barcelona, que algunos escriuen que se llamaba Addo, o Adolo, que era su vasallo, le salio a recibir, ofreciendose de seguille: y dexando la ciudad debajo del gouierno del Moro, que antes lo tenia, passò con su exercito adelante haziendo guerra muy cruel en los lugares de los Moros en las regiones y territorios de los Ausetanos y Illergetes: y ganò de aquella entrada *Zuri. li. 1. c. 3.*

toda

toda la tierra que deſpues ſe nombrò Cataluña haſta Lerida, y mandò quemar y aſſolar aquella ciudad: y talando los lugares de ſu comarca, proſiguiò adelante ſu conquiſta haſta llegar a poner ſu real ſobre Hueſca, talando y quemando todas ſus comarcas. La ciudad fue defendida por los Moros con grande obſtinacion: y ſobreuiniendo el inuierno, ſe recogio Ludouico con ſu exercito a Guiana. Deſta manera no hizo coſa alguna en eſta ocaſion, que de prouecho fuera contra Hueſca. Pero quando diuidio Carlo Magno ſus Reynos y eſtados, q̃ fueron grandes, entre ſus hijos, en el miſmo tiempo q̃ tomò el titulo del imperio, dize Çurita, que a Ludouico, que fue el tercero hijo, le dio la Aquitania, y encargole que hizieſſe guerra a los Moros que ſe le auian rebelado eſtando en Alemaña, y por hallarſe ocupado en las guerras que tuuo contra los Hungaros, le negauan la obediencia y tributo que primero le hazian: y aſsi ſe hizieron por Ludouico las expediciones cõtra los Moros de Hueſca y Barçelona. Eſto miſmo dize fray Franciſco Diago, aunque la cuẽta dos años antes, q̃ fue lo primero el de 797. y eſto vltimo el de 799. para lo qual alega la hiſtoria de los Francos, que primero ſalio cõ el nombre de Annonio, y deſpues con el de Aymoyno autor verdadero dellas.

Zuri. li. 1. c. 3.

Fray Diago en la hiſt. de los Condes de Bar. lib. 1. c. 20. f. 49 Aymo. li. 5. c. 4. y 5.

En el año de 809. dize Geronimo Çurita, que ſiendo muerto el Conde Aurelio, que eſtaua deſta parte de los Pirineos en frontera por el Rey Ludouico contra Hueſca y Çaragoça, el capitan de los Moros, q̃ tenia à cargo eſtas ciudades, ſe apoderò de las fuerças, y puſo gente de guarnicio en ſus caſtillos, y embio al Emperador Carlo con embaxada a ofrecer, que con toda la tierra que tenia ſe põdria debajo de ſu obediencia, y con grande aſtucia ſe entretuuo y quedò con los caſtillos todo el tiempo q̃ Carlo Magno viuio. Deſpues embiò el Rey Ludouico a Heriberto capitan general del Emperador Carlo Magno con ſu exercito contra la ciudad de Hueſca, al qual tuuieron en tan poco los Moros que eſtauan en ſu defenſa, q̃ ſiendo cercados ſalieron a dar la batalla a los Francos, y fue de ambas partes muy herida y ſangrienta: y los Moros ſe boluieron a ſu ciudad ſin recibir mayor daño q̃ ſus enemigos, y ellos leuantaron ſu Real: y deſpues deſto murio el Emperador en Aquisgran el año de nueſtra redempcion de 813. ſegũ parece en diuerſos Annales antigũos, auiendo adquirido por ſus grandes conquiſtas el titulo y renombre de Magno.

Zuri. lib. 1. cap. 3.

Otros encuentros hallo que tuuieron los Moros de la ciudad de Hueſca en los años ſiguientes, y los relata Çurita contando lo ſuccedido en el año de 940. diziendo, que vn caualle-ro que ſe llamaua Centullo, mañoſo y ſagaz en los ardides de guerra, y dieſtro y valiente ſoldado, y bien quiſto de los caudillos y principales de los Moros que reſidian en las fronteras de Sobrarbe y Ribagorça, auiendo ganado tierras y corrido haſta los montes de Oca, y à la parte de Oriente y Medio dia, hizo ſus tributarios los mas pueblos haſta Tudela, y Hueſca, y mandò labrar muchos caſtillos, y poblar los lugares que eſtauan yermos y deſiertos. ¶ Quãdo los Reyes don Ordoño y don Garcia dieron batalla a Abderramen, dize el miſmo Çurita contando lo ſucedido en el año de 1115. que auiendoſe rebelado contra el Rey de Cordoua, Muça Rey Moro, que era ſegun el Arçobiſpo don Rodrigo eſcriue, Godo de nacion, y ſiguio la ſecta Mahometana, le ganò las ciudades de Toledo, Çaragoça, Tudela, y Hueſca, y paſsò adelante haziendo cruel guerra a los pueblos de Cataluña, y de la Gallia Gotica, y el Rey Carlo Caluo no pudiendo

Zuri. lib. 1. c. 9.

Zuri. lib. 1. c. 11.

diendo reſiſtirle, le grangeo con gran ſuma de dinero. ¶ Deſpues en la guerra que el Rey don Ramiro tuuo contra don Garcia Rey de Nauarra ſu hermano, refiere Çurita, q̃ los Reyes Moros de Hueſca, Çaragoça, y Tude la ſe confederaron con el. Y aunque ſalio mal de la empreſa quedando vẽcido y desbaratado don Ramiro el I. por ſu hermano don Garcia: pero deſpues ſe dio tan buen cobro, que hizo ſus tributarios a Almudauir Rey de Çaragoça, y a Almudafar Rey de Lerida, y venciò dos vezes en campo al Rey de Hueſca, que no queria reconocerle vaſſallage, como mas por extenſo lo refiere Blancas en ſus Comẽtarios, y Çurita en ſus Annales. ¶ Deſpues el Rey don Sancho Ramirez hijo del Rey don Ramiro, cuenta el alegado Çurita, que auiẽdo tenido guerra al principio de ſu Reynado con el Rey don Sancho de Caſtilla, al fin ſe confederò con el para hazer guerra a los Moros, porque Abderramẽ Rey de Hueſca le auia quebrantado las treguas. Y aunque ſe exercitò de continuo eſte gran Principe en la conquiſta y guerra contra los Moros deſta tierra, ſu principal empreſa fue ſiẽpre perſeguir a los q̃ eſtauan apoderados de las ciudades de Hueſca y Barbaſtro por ſer las mas vezinas y muy principales de los Ilergetes, aſſi en la frequencia, como en la fertilidad y riqueza de la tierra; y ſer alli la mayor fuerça que eſtaua opueſta en frontera, y adonde mayor reſiſtencia auia; y aſſi lo puſo por obra começando por Barbaſtro que la ganò ſegun ſe contiene en antiguas memorias año de 1065 aunque deſpues la boluieron a cobrar los Moros, y la tuuieron debajo de ſu imperio haſta el año de 1101.

Zuri. lib. 1. cap. 15.

Blan. pag. 98. Zuri. lib. 1. c. 17.

Zurit. lib. 1. c. 9.

Zuri. lib. 1. c. 29. Beu. lib. 2. c. 8.

Dizen Çurita, y Beuter, que en el año de 1090. el Rey Moro de Hueſca ſe hizo tributario al Rey don Sancho. Y deſpues el año de 1091. continuando las miſmas guerras aſſeſtando principalmente contra el Rey de Hueſca, por lo que importaua eſta ciudad que era tan principal, y la que tenian los infieles en opoſito contra las fuerças de la Chriſtiandad, mandò fortificar tres caſtillos muy fuertes, que fueron Marcuello, Loharre, y Alqueçar, q̃ no ſolo fueron defenſa de los Chriſtianos que hazian guerra en aquella comarca, mas fueron cauſa de la deſtruycion de los Moros que eſtauan en Hueſca. Deſde la villa de Alqueçar, que tenia el caſtillo fuerte que ſe ha dicho, ſe hazia cruel guerra a los Moros, corriendo y talando ſus campos y huertas, y eſtragando y quemando los lugares que tenian entre Vero y Alcanadre; y paſsãdo a Guatizalema fue ganando el Rey toda la tierra que eſtà a las faldas de la ſierra haſta llegar a Montaragon que eſtà a vna legua de Hueſca, donde fundò el Rey el inſigne monaſterio de que hablaremos a ſu tiempo, como mas largamẽte lo refieren Çurita, Blancas, y el Abad Carrillo, que parece ya yua Dios preparando las coſas para que Hueſca ſalieſſe de ſu dura captiuidad.

Zuri. li. 1. c. 29. Blã. pag. 101. El Abad Carrillo. pag. 399.

Eſtos fueron los acometimientos que los Chriſtianos hizieron contra los Reyes Moros de Hueſca, de los quales no he hallado mas memoria que de los dichos en eſte capitulo, y de Mahoma Athanael, del qual haze mencion Blancas, diziendo, que el y Mahoma Abenlapun Reyes de Hueſca, y de Valderena, fueron los que mataron al Rey ſegundo de Sobrarbe don Garcia Iñiguez año 885. ſegun Garibay, juntamente con ſu muger doña Vrraca, y de Zumahil que martirizò a las SS. Nunilo y Alodia, y de Abderramen a quien ganò la ciudad el Rey don Pedro, como luego veremos. Deſtos acometimientos tratan mas largamente los Coroniſtas Blanças, Çurita, y Beuter en los lugares citados. En eſtos acometimiẽtos

Blancas. pag 31.

Blan. Zur. y Beu. vbi ſup.

tos es bien cierto ayudauan mucho con ſus oraciones los Chriſtianos, que eſtauan encerrados en el pequeño circuitu de la parrochia de S. Pedro: pero como no era la hora llegada, reſeruaua Dios el reſto de ſus miſericordias para el tiempo que ab eterno tenia ordenado ſacarlos de aquella captiuidad, y ſeruidumbre en que eſtauan pueſtos.

CAPITVLO VIII.

De quan fortalezida eſtaua la ciudad de Hueſca quando el Rey don Sancho Ramirez la cercò.

EN el capitulo paſſado auemos viſto quantas vezes fueron pueſtos cercos a la ciudad de Hueſca para ſacarla de la dura ſeruidumbre, en que la teniã los Moros: en eſte diremos la fortaleza del ſitio: por las quales coſas fue tan varonilmente defendida que jamas la pudieron tomar los Chriſtianos; y no es de marauillar, pues ſabian bien los Moros quanto les importaua la defẽſa della, como ſe hechò de ver al ojo, pues en auiendola ganado los Chriſtianos, fueron ſiempre de mal en peor los Moros, y cõcibierõ los fieles ciertas eſperanças del buen ſuceſſo q̃ deſpues tuuieron con la toma de las ciudades de Barbaſtro, y de Çaragoça cabeça deſte Reyno. Eſtaua cercada la ciudad antiguamente cõ otro muro mucho mas ancho y eſpacioſo que el que aora hay: pero quando los Moros tomaron a Hueſca, como atendian en ſus poblaciones, no tanto a la mageſtad y ſumptuoſidad de edificios, quanto a la fortaleza del ſitio, pareciendoles que eſtando derramados no podian reſiſtir tan valeroſamente a los golpes de los contrarios, como eſtando juntos, porq̃ como dize el Philoſopho, *Virtus vnita fortiùs agit ſe ipſa diſperſa*, determinaron hechar gran parte de la ciudad, y ſe recogieron al riñon della, cercandoſe de la muralla que hoy tiene, lo qual les fue de tanta importancia, quanto ſe hechò de ver en el capitulo paſſado, pues en tantas vezes que la acometieron tuuieron tanto valor, que caſi ſiempre quedò por ellos la victoria. Deſta manera ſe perdiò caſi la memoria del antiguo y eſtendido muro de Hueſca, aunque no falta quien dize, que los Romanos en auiendo ganado las ciudades, mandaron hechar ſus muros, porque no tuuieſſen ocaſion de rebelion, ni con que fortalecerſe cõtra el imperio, y aſsi que entonces derribaron el muro deſta ciudad.

Eſta muralla que los Moros hizieron es muy fuerte, y de piedra con noueynta y nueue torres, y cõ nueue puertas muy fortalezidas, de las quales las mas conſeruan hoy el nombre que los Moros las puſieron, que ſon eſtos. La primera puerta ſe llama đ la Alquibla, nombre Arabigo, y quiere dezir, la puerta que mira ãzia el Medio dia, que es la que aora llaman de la Correria. La ſegunda, la puerta del Alpargan. La tercera, la puerta de piedra, que aora comunmente es dicha de ſanto Domingo, por eſtar frontera a ſu conuento. La quarta de Montaragon, y aora es llamado el portal de San Aguſtin por ſalirſe por el a ſu conuento. La quinta ſe llama la puerta de S. Miguel, de la qual haze memoria Çurita en ſus Annales, contando lo ſuccedido el año 1226. como veremos mas adelante. La ſeptima, la de Ramian, que aora dizen del Coſſo. La octaua, la puerta nueua, que aora mas comunmente es llamada la puerta de

Zuri. lib. 2. c. 82.
Lib. 3.

San

S Vincente, por estar cabe la Iglesia del Santo, que fueron las casas do nació. Y la nouena se llama la puerta Ferrea, que comunmente es llamada aora la puerta de S Francisco, por estar frontera a su monasterio. Hay otra de cima puerta en este muro de piedra q̃ se llama el portal del Carmen, por estar frontero a su conuento, a los Religiosos del qual el Rey de Aragon dó Alonso el III. concedio priuilegio para que pudiessen abrir dicha puerta dado en Huesca a 6. dias del mes de Mayo del año de 1286. Y aunq̃ estas diez puertas, y los muros q̃ cabe ellas estan se conseruan muy enteros: empero algunas otras torres y lienços de muralla estan algo arruynados, aunque no tanto que no se beche biẽ de ver por ellos quan fortalezida tenian esta ciudad los Moros, del tiempo de los quales es este muro: de cuyo reparo por la nueua paz, q̃ por la misericordia de Dios en España, y particularmente en este Reyno de Aragon de muchos años a esta parte se goza, ha auido algun descoydo: y tambien porque las rentas q̃ para ello consignaron el Conde don Ramon Berenguer en la era de 1170. que de la natiuidad del Señor es año 1132. y el Rey don Ramiro el II. el Setiembre de la era de 1172. que fue año 1134. que son cincuenta escudos de censo en cada vn año, no se cobran, sino es quando hay cortes en este Reyno, y entonces con alguna dificultad. Confirmaron despues este priuilegio el Rey dõ Alonso el II. estando en Huesca el Agosto de la era 1200. que es de la natiuidad de Christo año de 1162. y el Rey don Iayme el I. en Huesca a 12. de Agosto año 1250. y dize mas este Rey en su priuilegio, que las piedras que se caueren dellos no puedan ser vendidas ni empleadas en otros edificios. El Rey don Fernando el II. lo confirmo tambien estando en Çaragoça a 3. de Iunio del año de 1468. y porque no bastò en vna ocasion esta renta para su reparo, el Rey don Pedro el IIII. concedio licencia a la ciudad de Huesca, que pudiesse imponer sisas por cinco años, dada en Barcelona a 25. de Octubre año 1375.

Que sea este muro que hoy dia se vee del tiempo que los Moros tuuieron a esta ciudad sojuzgada, es cierto: porque Plutarco en la vida de Sertorio, y Ptolomeo la llaman *amplia urbem*: y el Rey don Pedro en vn instrumento de donacion que hizo a la Catedral Iglesia dize: *Inclytam atq; famosissimam vrbem cœpimus*, y por otros lugares q̃ quedan referidos mas atras, y en el discurso deste libro citaremos parece lo mismo. Y siendo esto assi, es llano, que no auian los Christianos, si de su tiẽpo fuera la fabrica del, murar y pertrechar la metad de la ciudad, y la otra metad dexarsela sin muro, y desmantelada, como hoy està. Cõfirmase esto por escrituras antiguas, en las quales he hallado, que en la plaça aora dicha de las Monjas auia muro, y lo llamauan el muro viejo: y assi es de creer que estaua esta ciudad antes que los Moros la ocuparan muy pertrechada toda ella. Y si alguno me dixere, q̃ a los portales de S. Miguel y de Montaragon no les pondrian los Moros essos nombres quando los hizieron: Digo que es verdad: pero que los Christianos quitandoles los q̃ antes tenian, de los quales no se halla memoria como de los demas, les pusieron los nombres que hoy tienen, dexando a los otros los que antes tenian impuestos por los Moros.

Plu. in vita Sertor. Ptolo. lib. 2. c. 6.

Cap. 6.

Desta manera estaua Huesca fortalezida de muralla en tiẽpo de los Moros, sin mucha guarnicion que dentro tenia para defenderse en los cercos q̃ la pusieron. Pero llegandose el tiempo en que la diuina dispensacion tenia ordenado se acabasse la tirania de aquellos barbaros, mouio el animo del Rey don Sancho el I. para que la procurasse

curaſſe ſacar de ſu poder. El qual deſpues de auer continuado la guerra y conquiſta contra los Moros, y eſtendido ſu Reyno mas que ſus predeceſſores, y vencido a Rodrigo de Viuar llamado comũmente el Cid el Mayo ò Agoſto del año 1088. junto a Marella en los lugares haſta hoy dichos y llamados Igleſia, Cueua, y Muralla del Cid; y auiendo hecho ſu tributario al Rey Moro de Hueſca en el año de 1090. y el de 94. como dizen Çurita y Beuter; continuando la guerra con los Moros, ſeñaladamente con el de Hueſca, mandò reedificar y fortificar los tres caſtillos muy fuertes que fueron Marcuello, Lo harre, y Alqueçar, no ſolo para en defenſa de los Chriſtianos que hazian guerra en aq̃lla comarca, pero fueron cauſa de la deſtruycion de los Moros que eſtauan en Hueſca, y en la tierra llana. Y con eſte animo edificò tambien la Real caſa y caſtillo de Montaragon, para deſde alli hazer ſus correrias a los Moros, lo qual ellos no vieron los primeros dias que ſe principio por la mucha y apretada niebla que ſe cargò, qual ſuele en eſte llano de Hueſca, por eſpacio de ocho dias y mas. Quando vieron que tan cerca les edificaua el Rey don Sancho aquella fortaleza, dixo vn Alfaqui, Aquel potro tomarà eſta yegua. Y ello fue aſsi, que eſta Real caſa ſiruio como de emboſcada para los Chriſtianos, y de guarida y defenſa para quando boluian de las correrias y aſſaltos que a los Moros cercados deſta ciudad hazian.

Zuri. lib. 1. c. 29. Beut lib. 2. c. 8.

Don Iuan Briz Martinez en la hiſt. de Sã Iuan de la Peña.

Don Iuan Briz Martinez dignisſimo Abad de S. Iuan de la Peña, en la hiſtoria que va eſcriuiẽdo de aquella Real caſa, cuyos papeles en parte yo he viſto, a quien pienſo ſeguir en lo tocante al cerco deſta ciudad, como quien muy bien ha mirado los autores y antiguas eſcrituras que deſto hablan, tratando del Rey don Sancho Ramirez dize, que el Moro Abderramen Rey de Hueſca ſiempre viuio con cuydado pareciendoſe q̃ el grande valor de dõ Sancho Ramirez auia de preualecer cõtra ſu ciudad y Reyno. Y en ordẽ a ſu defenſa procurò diferẽtes cõfederaciones, y entre otras la del Conde de Barcelona don Ramõ Berenguer, a quien pago tributo mucho tiempo obligandoſe el Conde a defenderlo de qualquier Principe infiel, o Chriſtiano. Por eſte reſpeto ſucedieron las riñas tan peſadas entre el Cid, y el Conde de Barcelona haſta llegar a priſion y deſafios, ſegun que ſe contiene en ſus hiſtorias, cuya verdad auerigua fray Franciſco Diago con la puntualidad que otras muchas coſas. En efecto ſe dize, que fuerõ por auer el Cid dado conſigo en Hueſca, y detenidoſe en ſu comarca por eſpacio de muchos dias, haziẽdo muchos males a los moradores della, porque Abderramen y ſus moros fauorecian la parcialidad de Abenalfange Rey Moro de Denia contra ſu hermano Zulema Rey de Çaragoça, ſiendo en eſto a vna con el Rey de Aragon, que tambien en aquel tiempo le fauorecio contra el Cid. Por eſte agrauio q̃ hizo a los de Hueſca y tierra del Rey de Aragon, el Conde de Barcelona ſalio entonces a la cauſa haziendo vn cuerpo con Albenalfange y Moros de Hueſca ſus encomendados. He querido referir eſto, dize el Abad, para dar razon de la que huuo por parte del Conde de Barcelona para no ſocorrer a la ciudad de Hueſca y ſus Moros en la cruel guerra que le hizo don Sancho Ramirez, aunque durò harto tiempo, pues a qualquiere ſe le puede ofrecer eſta duda, ſupueſto que aquel Conde eſtaua encargado de los Moros de Hueſca, y los auia defendido en otras ocaſiones. Digo pues, que la cauſa de auerlos oluidado en eſta, fue la nueua confederacion que hizo el Rey Moro Abderramen, con el Rey don

Fr. Diago lib. 2. cap. 62. y 63. de los Cõdes de Barcelona.

don Alonso de Castilla, y amistad que ya professaua con el de Çaragoça successor de Zulema. Porque viendo que pertrechaua el Rey don Sancho los castillos de Loharre, Marcuello, y Alquezar, y edificaua el de Montaragon, dizen fray Gauberto Fabricio, Çurita, y Beuter, que embiò a pedir socorro al Rey don Alonso de Castilla ofreciendole mayores parias, que las que al Rey don Sancho daua. Pareciole al Moro que con la proteccion de el de Castilla, y de su vezino el de Çaragoça, estaua bastantemente defendido de qualquier contrario: y assi se salio de la obediencia de entrambos, del Rey de Aragon, y Conde de Barcelona. Demas que la confederacion deste Moro fue en años atras con don Ramon Berenguer el segundo llamado cabeça de estopa, el qual fue muerto alevosamente por su hermano don Berenguer Ramon en 6. de Deciembre del año 82. dexando vn hijo de solos 25. dias. Y como por este respeto succedieron grandes guerras en Cataluña, leuantandose los pueblos contra el tirano, no consintiendo gouernar al que auia sido fratricida, las quales duraron hasta la mayor edad deste niño; por la misma causa el Moro de Huesca se salio de aquella obediencia, y se arrimò al Rey de Castilla. Y quando sea assi, que el homicida no fue depuesto del gouierno, sino que perseuerò en el como tutor del niño, segun que lo esfuerça el maestro Diago: pero tambien confiessa el mismo, que el año de 92. se partio aquel Conde de Barcelona para Ierusalen, donde murio, quedando el heredero de aquel condado de solos diez años; y assi ni el nueuo successor pudo fauorecer al Moro, y este de Huesca tuuo ocasion para salirse de su obediencia, aguardando su mas cierto amparo en el de Castilla: y atendiò juntamente a que el Conde de Vrgel era cuñado de el de Aragon, y tenia muy gran mano en el gouierno de Cataluña, y le auia de impedir qualquier socorro, que intentasse en aquella tierra. El Rey don Alonso de Castilla embiò al Conde don Sancho con gente para que viniesse en socorro del de Huesca, que serian los de a pie muchos, y cerca de dos mil los de a cauallo. Teniendo esta nueua el Rey don Sancho Ramirez, enojose en estremo por la ingratitud del Rey de Castilla, acordandose poco del fauor que del recibio en la prision de Toledo. Y assi sacò su exercito desde Nauarra, y fue les al encuentro a los Castellanos, que eran ya llegados a Victoria, con los infantes don Pedro, y don Alonso sus hijos. Pero como los Christianos venian de mala gana a socorrer a los Moros, luego que supieron que el Rey de Aragon les venia al encuentro, no se atreuiò el Conde a passar adelante, y assi se boluio para Castilla, y no esperò la batalla. Quando el Rey Abderramen supo la retirada del exercito de Castilla, que venia en su socorro, quedò con harta tristeza, porque lo estaua aguardando con gran desseo, entendiendo que del dependia la libertad de su ciudad y Reyno. Hallose luego cercado del poder del Rey don Sancho Ramirez: porque boluiendo de la jornada de Victoria, sin aguardar mas dilaciones, mandò ocupar todos los cerros y puestos mas importantes a vista de la ciudad de Huesca, y el assentò su campo en el contorno della, con resolucion de no leuantar la mano hasta auerla sugetado a su obediencia sacando de la possession al Moro que la tenia. Esto fue el Mayo del año de mil y noueynta y quatro, como lo escriuen Çurita, Garibay, y Beuter, auiendo para ello juntado vn muy grueso exercito de Nauarros y Aragoneses. Y para que se lograf-

Fr. Gaub. Fabri. de Vagad fol. 32. Zuri. li. 1. c. 31. Beut. li. 2. cap. 8.

Fr. Diago l. 1. c. 26.

Fr. Diago l. 1. c. 70. y 75.

Zuri li. 1. c. 31. Gari. l. 23. Beu. l. 2. c. 28.

lograſſen mejor ſus deſſeos, poniendo toda ſu confiança en Dios, y en la proteccion de ſan Iuan Baptiſta, en 8. de Mayo de aquel año renouò el voto que auia hecho en fauor de la caſa de ſan Iuan de la Peña, y prometiendoſe cierta la victoria por tan ſanto medio, mediante inſtrumento publico le dio la antigua Igleſia de San Ciprian de Hueſca con toda ſu parrochia, diezmos y pertinencias, y otras coſas contenidas en aquel Priuilegio, del qual tratarà don Iuan Briz Martinez Abad deſte real monaſterio en la hiſtoria que del va eſcriuiendo. ¶ La gente que auia dentro de la ciudad, tenia buen animo para defenderla, confiada en Abderramen Rey della, que era muy poderoſo, valeroſo, y eſforçado por ſu perſona. Con todo eſſo temian mucho la victoria rezelandoſe no fueſſe verdad lo que ſu Alfaqui auia dicho. Y aſsi dize Beuter, que embiaron a pedir ſocorro al Rey Alboacen de Çaragoça, Almucen, o como en otras memorias ſe llama Amar Almuzayt; diziendole, que ſi Hueſca ſe perdia, Çaragoça no ſe podia defender. Acordò pues el moro Çaragoçano de juntar todo ſu poder, y ſocorrer los cercados. En teniendo noticia el Rey don Sancho Ramirez, que Alboacen apreſtaua ſus gentes para venir en ſocorro del de Hueſca, codicioſo de auer a las manos eſta ciudad antes de ſu llegada, apretando el cerco aſſentò ſu Real en vn cerro que eſtà cerca de la ciudad, que por eſta cauſa ſe llama el Pueyo de Sancho, que es vno de los dos collados que llaman de las martires. Deſte pueſto, dize Çurita, que eran los Moros muy ofendidos. Mas viendo que el cerco le ſalia largo, no ſolo apreſurò los combates, ſino que eſtando ella tan apretada, no daua lugar a que ſalieſſen ni entraſſen por ſus puertas, y en el diſcurſo del huuo varios ſucceſſos, como veremos.

Don Iuan Briz Martinez en la hiſto. de S. Iuan de la Peña.

Beut. li. 1. cap. 9.

Zuri. li. 1. cap. 31.

CAPITVLO IX.

Como el Rey don Sancho Ramirez murio en el cerco de Hueſca, jurando primero por Rey al infante don Pedro.

ANDANDO pues vn dia al principio del mes de Iunio del año dicho de 1094. el Rey don Sancho Ramirez en vn caualio acompañado de algunos Capitanes cercando el muro, y muy junto a el, por ver ſi auia alguna parte mal ſegura, para acometer por ella a los cercados, congojado de penſamientos ſegun aquello que eſta eſcrito en Iob: *Anguſtia vallabit eum ſicut Regem qui præparatur ad prælium*: queriendo dezir que no hay mayor congoja, que la que ſiente vn Rey quando anda ordenando ſus eſquadrones, o reconociendo los contrarios para acometerlos promptamente: andando pues el Rey con eſta ſolicitud digna de vn tan valeroſo Principe, ſe parò, y vio cierto pueſto del muro algo flaco, y aparejado para que por alli ſe dieſſe el combate con mas facilidad q̃ por alguna otra parte: y como alçaſſe el braço drecho para moſtrar a los Capitanes q̃ le ſeguian vna rotura en la muralla, ſeñalãdoles aq̃l lugar deſcubrio la eſcotadura de la loriga, y ſuccedio vna grã

Iob. 15.

desgracia, que vn valiente, diestro, y aduertido Moro aprouechandose del tiempo que le dio el Rey deteniendose con el braço leuantado, dispard vna flecha con tanta presteza, que le dio por la auertura del arnes, dexandosela atrauesada en el costado por bajo del braço en la parte que auia descubierto desarmada, y le passò hasta la tetilla yzquierda. Tienese por cierto que esta saeta le fue tirada al Rey por vna de las torres que estan fronteras a este pueyo de Sancho, que contando desde la puerta dicha de san Miguel yendo por fuera del muro a la de Montaragon, es la octaua: y por esta memoria estan en ella esculpidas las barras de Aragon que hoy dia se veen, aunq̃ algo comidas, y desmoronadas del tiempo. Otros dizen no le fue tirada al Rey la saeta por este puesto, sino por otro que està mas abajo del, frontero al camino por donde se va al corro del toro, entre el portal de Montaragon, y el de santo Domingo, llamada por otro nombre la puerta de Piedra, por vn pedaço de muralla harto baja: y en memoria del caso hay puestas sobre ella vnas almenas. Otros dizen que no le fue tirada al Rey la saeta por ninguno destos dos puestos dichos, sino por el muro que està entre la puerta de Piedra, y la del Alpargan, por cabe vna puerta secreta que hoy està y se parece en dicho muro, por donde bajauan los Moros à reconocer el campo. Lo cierto es que le tiraron por vno destos tres puestos del muro que estan fronteros de Montaragon, y del pueyo dicho de Sancho. ¶ Sintiose el valeroso Rey herido de muerte, y dissimulando con grande coraçon y fortaleza quanto pudo, como animoso soldado por no desanimar a los suyos, sin dar cuenta de su dolor se boluio luego a su tienda, y mandò llamar en ella a todos los grandes, ricos hombres, y caualleros que estauan en el Real: y les persuadio con razones amorosas y eficaces, que jurassen luego por Rey a su hijo primogenito don Pedro, que estaua presente, a quien auia dado, como escriuen Blancas y Çurita, el Reyno de Sobrarbe y Ribagorça el año de mil y ochenta y cinco. Representoles conuenir assi para el buen sucesso de aquella empresa, y haziendoles sobre ello vn breue razonamiento les dixo, como refiere fray Gauberto Fabricio de Vagad, desta manera: Que por estar en tan continuo peligro assi el, como ellos de vn subito acaecimiento y muerte, que algunas vezes no se puede preuenir: le parecia, que en cumplimiento de su desseo, y bien de todo el Real, que antes que el peligro viniesse, proueyessen de remedio, pues no estaua el mas seguro de muerte, que estuuieron los otros Reyes, que murieron en semejantes cercos. Que el Rey Nino de Assyria de vn tiro de ballesta de passa fue subitamente muerto. El Emperador Iuliano que llamaron Apostata, teniendo cercada à Thesifonte principal ciudad de Persia fue subitamente sin saber como ni de que mano finado. El Rey don Sancho su primo teniendo cercada a Çamora fue subita y descuydadamente muerto. Y assi le parecia jurassen a su primogenito hijo por Rey en vida, y en presencia suya, pues dello no se podia seguir daño alguno, y de no hazerlo assi se podrian seguir muchos inconuenientes. Dixo assi mismo a solos aquellos que le parecieron capaces de guardar secreto, el peligro en que se hallaua de perder presto la vida. Ponderòles mucho que la dexaua con animo alegre, assi porque la perdia en seruicio de Dios, y en defensa de su ley y patria conforme a los desseos que siempre auia tenido; como por dejar vn

Blan. pag. 105. Zuri. lib. 1. c. 25 Beu. li. 1. c. 9.

Fr. Gaub. Fab. f. 33.

El Abad Marti. en la hist. de S. Iuan de la Peña.

vn ſucceſſor tan valeroſo, y vaſſallos tan fieles a ſu obediencia, de los quales ſe prometia victoria de aquella ciudad, y mucho mayores acrecentamientos para ſus Reynos. Al nueuo Rey mandò que los trataſſe como a hijos nacidos de ſus entrañas, imitando al amor paterno, con que el y ſus predeceſſores los auian gouernado, conſeruandolos en juſticia: y a ellos encargò, que atendiendo a ſu antigua fidelidad, reconocieſſen a ſu Principe por padre de la patria, y de cada vno en particular, y por miniſtro de Dios, para vengar las injurias de ſu ſanta ley que tan oprimida la tenian los infieles Mahometanos en los Reynos de Eſpaña, permitiendolo aſsi el Señor para prouar la virtud, valor, y zelo de ſus eſcogidos. Pidioles aſsi meſmo, dizen el Arçobiſpo don Rodrigo, el autor de la hiſtoria antigua, Beuter, don Eſteuan de Salazar, el Abad Martinez, y otros, que le hizieſſen ſacramento y omenage, que no leuantarian el cerco de Hueſca haſta auer rendido a los infieles, y hecho Chriſtiana a eſta ciudad, y ſugeta a ſu ſeñorio y mando: lo qual juraron el nueuo Rey don Pedro, y el infante don Alonſo ſus hijos, y los demas que alli eſtauan. ¶ Hecha la coronacion, y deſpedido el Conſejo, dize Beuter, que ſe encerrò con ſolos ſus hijos, y con algunas otras perſonas, y deſcubrioles el ſecreto de como eſtaua herido de muerte. Recibio con grande esfuerço los Sacramentos, y conſolando y animandolos, como ſi fueran ellos los heridos de muerte (y cierto tambien lo eran ſegun el grande amor que le tenian) como Principe Chriſtianiſsimo y de ſingular esfuerço en ſacandole la ſaeta dio el alma a ſu criador Domingo a quatro de Iunio del año del Señor de mil y noueynta y quatro, deſpues de auer reynado treynta años. Y aſsi dize el Coroniſta Ambroſio de Morales, que murio el Rey don Sancho Ramirez en el combate deſta ciudad de Hueſca, que aunque realmente no lo dio: pero preueniaſe ya para darlo.

El Arçob. don Rodri.
El autor d la hiſt. ant. Beut. lib. 2 c. 9. don Eſteuã de Salaçar en los diſcur. ſobre el Cronodiſ. 17. cap. 2.
El Abad Marti en la hiſt. de S. Iuan de la Peña.

Ambr. de Mora. lib. de la trãſlacion de las reliq. de los SS. Iuſto y Paſtor. f. 42.

Hirieronlo de roſtro a nueſtro Rey como a valiente, y no le entrò la ſaeta por la eſpalda, y ſalio por el pecho, ſegun que lo aduierte la Eſcritura del otro Rey Ioram, a quien hirio Iehu por las eſpaldas, y le ſalio la ſaeta por el coraçon. *Percuſſit Ioram inter ſcapulas: & egreſſa eſt ſagitta per cor eius.* Parece que importaua poco que huuiera ſalido por la garganta, ò por otra parte del cuerpo: pero aduiertelo aſsi el ſagrado texto, para moſtrar, que aquel Rey fue vn couarde, que como tal boluio luego las eſpaldas en viendo el peligro, dando a entender, que ſi eſperàra como valiente, por el coraçon entràra la ſaeta, y ſaliera por las eſpaldas; y que coraçon Real herido por las eſpaldas, nunca pudo ſer de buen Rey. Como bueno y valeroſo murio don Sancho Ramirez, pues mirando de roſtro a ſus enemigos para ofenderlos, le entrò por el pecho la ſaeta, ſin turbar ſu animo, ni enflaquecer el brio deſte valeroſo Principe. Tres virtudes dize don Iuan Briz Martinez Abad de ſan Iuan de la Peña, halla que conſiderar en eſta muerte tan deſgraciada. La primera la oſadia de animo con que hizo roſtro al peligro, moſtrandoſe ſuperior a la miſma muerte; pues viendola al ojo, la eſtuuo aguardando con vn eſpiritu amoroſo, diſponiendo de todas ſus coſas con la entereza que ſi eſtuuiera ſano. Bien podemos dezir que llegò a tal punto eſte Rey, que ſupo domar à fuerça de valor vn monſtruo tan intratable, como es la muerte, principalmente quando acomete furioſa ſin auer tocado al arma, ni embiado delante ſus precurſores y correos, como ſon la vejez, enfer

4. Reg. 9.

El Abad Marti. vbi ſup.

medades, ò peligrosos accidentes, como es assi, que no precedieron en esta muerte. La segunda es vna gran constancia, con que assistio hasta lo vltimo en el gouierno de la guerra y de su estado; pues en los vltimos alientos de la vida ocupaua todo el pensamiento en la empresa que traya entre manos contra aquellos infieles, y en dar successor a su Reyno, para que no se siguiessen alteraciones en el con la subita mudança que se esperaua, sin diuertirlo la muerte, ni dar lugar a cosa que no fuesse en orden à establecer su Reyno, y assegurar aquella conquista. Nacia en el Rey esta constancia de verse succeder a quien con yguales ombros podia lleuar el peso de sus Reynos, y de aquella guerra; y assi hablaua destas cosas con satisfacion por la que tenia de su heredero que les daua por señor. La tercera virtud que resplandecia en esta muerte, fue la piedad y fè grande que mostrò a las cosas sagradas, pues por ellas pidio a sus hijos y a todas sus gentes con juramento que perdiessen las vidas por assegurar la fè de Iesu Christo en nuestra ciudad, dexandola Christiana para los siglos venideros, como el lo auia desseado. Con esta promesa que los suyos le hizieron, mostrò tanto contento, que al punto descubrio su herida, y pidio animosamente que le sacassen la saeta para acabar como acabò con la vida. Tuuo gran fè que su hijo auia de alcançar victoria de sus enemigos, y que la conquista de Huesca auia de ser obra de solo Dios, como lo fue: y assi le quiso obligar a que no desistiesse de la empresa, anteponiendo el bien desta ciudad a su propria vida, y a la de sus hijos y vassallos. Todos estauan suspensos con successo tan repentino, sin auer quien despegasse los labios, porque la suma tristeza los tenia mudos, viendose con tanta breuedad priuados de vn tan valeroso Principe. Y aunque pudieran librar su consuelo en la consideracion del successor que les quedaua, no inferior en animo y zelo a su padre: pero la turbacion y penas nacidas del amor que le tenian, no dauan lugar a razones algunas de consuelo. A muerte tan Christiana, y por defensa de la fè, sin duda que le succedio vn gran premio de que goza en el cielo, trasladandole Dios de vna corona para otra. El Papa Vrbano segundo por su breue Apostolico remitido al Rey don Pedro su hijo, habla con tanta veneracion de su padre don Sancho, que parece que lo canoniza, pues lo propone por exemplar y dechado a los Principes, para que imitando en todo su buena vida, lleguen a gozar felizmente del Reyno de la gloria. *Sed iam memorati Sancij Regis per omnia conuersationem sequentes, post momentanei regni gubernacula feliciter ad Regis Regum perpetuò congregari, peruenireque mereamini consortium.* *Beut. l. 2. c. 9. ad fin.*

Fue su cuerpo lleuado a enterrar al illustre monasterio de Iesus Nazareno llamado comunmente de Montaragon, que el auia fundado y dotado magnificamente. Alli estuuo como en deposito, aunque sin sepultar, como quieren Çurita y Blancas, hasta que se concluyò la conquista de Huesca, por no diuertirse el Rey su hijo della; ò lo que es mas cierto por honrar aquella casa, obra de su liberalidad y grandeza, gozando del sepulcro deste Principe en aquel poco tiempo. El Abad don Iuan Briz Martinez tiene por opinion, lleuaron su cuerpo a la Real casa de san Iuan de la Peña antes de ganada Huesca, como lo prueua tratando de su hijo el Rey don Pedro en la historia que va haziendo de aquel monasterio, y abajo veremos. Çurita dize, que fue lleuado de Montaragon a san

Zuri. li 1. c. 31. Blãc. pag. 101.

El Abad Marti. en la histo. de S. Iuan de la Peña.

Zurit. vbi iuprà.

ſan Iuan de la Peña por miedo de los Moros ſegun que por vna relacion antigua parece, aunque el alegado Abad dize, que fue llenado por auerlo aſſi mandado en ſu vltimo teſtamento, y lo declarò de nueuo al tiempo de ſacarle la ſaeta. Memorias antiguas, y autores modernos, y entre ellos Çurita dizen, que fue ſepultado delante el altar mayor de ſan Iuan Baptiſta: pero boy dia ſe halla que tiene ſu ſepulcro muy conocido y patente junto al de ſu padre don Ramiro dentro de la Sacriſtia de aquella real caſa, donde eſtan otros muchos Reyes ſus predeceſſores. y en el miſmo ſepulcro eſtà ſu muger doña Felicia, que dize el Abad de ſan Iuan de la Peña don Iuan Briz Martinez, ya era muerta entonces. El animo generoſo deſte Principe ſe eſtendio en enriquezer a las Igleſias y Monaſterios, no ſolo de ſu Reyno, como veremos quando ſe trate de la fundacion de la real caſa de Montaragon, mas tambien los de los Reynos eſtraños con magnificas donaciones. Al de ſan Ponz de Tomeras en Francia junto a Narbona quando le ofrecio para monge Benito de aquella caſa a ſu hijo don Ramiro, le hizo donacion de tantas villas y lugares con ſus Igleſias, diezmos y primicias, aſſi en tierras ya conquiſtadas, como en las que eſtauan por conquiſtar, y eſperauan ſacarlas del poder de los Moros: que ſi bien ſe aduierte es riqueza baſtante para que ſe fundàra otro Montaragon. Remito al lector a la eſcritura que para eſto trae Geronimo Çurita en ſus indices, y ſe vera por ella que no me alargo en lo que digo: porque le da entre otras coſas las Igleſias de Tudela, y de Tortoſa con todos los diezmos a ellas pertenecientes para ſiempre que las ſacare del poder de los Moros, ſugetandole quantas ſe fundaren en entrambas ciudades. Fue tan grande ſu deſſeo y animo de deſtruyr los infieles, que ſe prometia llegar con ſus conquiſtas haſta dichas ciudades tan remotas de lo que el entonces poſſeya. De donde concluye el alegado Abad, que para qualquiere bien conſiderado deue ſer admirable la fama de las virtudes increybles deſte Principe. *Cui hæc perpendenti atque extimanti*, dize Çurita, *non verè admirabilis fama incredibilium virtutum huius Principis eſſe videatur?* Las palabras con que concluyò don Sancho Ramirez ſu eſcritura y entrega del hijo a la Religion, ſon tan deuotas, y llenas de buen eſpiritu, que me ha parecido eſcriuirlas aqui para concluyr el grande afecto que tuuo nueſtro Rey a las coſas Eccleſiaſticas, y la mucha deuocion y ſantidad que profeſsò. *Vos igitur confratres mei de Santo Pontio miſeremini amantiſſimo filio meo Rejmiro, quem dono & offero Deo, & prædicto cœnobio, ea videlicet deuotione & fide, qua obtulit Abraham filium ſuum Iſaac Deo, & Anna Samuel filium ſuum Sacerdoti Heli in conſpectu Dei, quatenùs in templo Dei ſemper deſeruiat, atque eius exemplo, & vita ac doctrina prouocatus, nec non precibus prædicti filij mei ac veſtris adiutus valeam peruenire ad virentis paradyſi gaudia, Amen.* Su data es a 3. de Mayo del año 1093. vno antes de ſu muerte deſgraciada eſtando ſobre Hueſca: y porque Dios le proſpere ſu conquiſta ofrece mucha parte de aquella tierra. Firman el acto ſu hijo el Rey don Pedro, y el Abad Aymerico de ſan Iuan de la Peña.

Pues por ſacar del poder de los Moros ciudad tan illuſtre digna de ſer cobdiciada por todos los titulos que haſta aqui tengo dichos, y me reſtan por referir, inſiſtiò el Rey don Sancho Ramirez caſi todo el tiempo de ſu vida en traçar ſu conquiſta,

Zurit. vbi ſuprà.

El Abad Marsi. vbi ſup.

Zurita en ſus indices lib. 1. fol. 57.

Zurita en ſus indices fol. 40.

y a lo vltimo la dexò cercada; y su hijo el Rey don Pedro por los mismos respetos continuo su cerco, aunque se le ofrecieron hartas ocasiones que le obligauan si quiera para concederle treguas. Su Rey Abderramen era brauo Moro, que en todos tiempos supo confederarse con diferentes Principes assi infieles como Christianos, para diuertir al Rey deAragon de aquella conquista. Y como los cercados peleauan por la defensa de sus proprias casas, y aun de todos los demas Moros que tenian oprimida esta tierra, resistieron valerosamente al cerco, y lo sustentaron con tesson increyble por muy largo tiempo. Y por no serlo yo en este capitulo me remito para los siguientes en lo que toca a la continuacion deste cerco y victoria que en el alcançò el Rey don Pedro.

CAPITVLO X.

Como el Rey don Pedro prosiguio el cerco de Huesca, y de la manera que se huuo en el.

MVERTO el esclarezido Rey don Sancho Ramirez en el cerco de Huesca, por cuyo respeto y su gran zelo a las cosas de la fè Catolica, con que partio desta vida, fray Gauberto Fabricio lo llama martir victorioso ante Dios; succedio en los Reynos de Aragon y Nauarra su hijo primogenito don Pedro Sanchez, que ya de algunos años atras era Rey de Sobrarbe, Ribagorça y Monçon. No fue necessario que le jurassen de nueuo por Rey los ricos hombres y capitanes del exercito que su padre tenia sobre Huesca, porque ya le auian prestado el juramento de fidelidad y obediencia en aquel poco rato que viuio don Sancho antes de sacarle la saeta, con que se hallaua atrauessado sin esperança de poder viuir, segun que queda aduertido en la muerte deste valeroso Principe. Pero en los castillos, villas y ciudades de entrambos Reynos de Aragon, y Pamplona fue necessario leuantar pendones por el nueuo Rey, y reconocerlo por tal, lo qual se hizo sin ruydo ni contradicion alguna al punto que se supo la desgraciada muerte del Rey su padre, y que su hijo don Pedro estaua jurado por los ricos hombres y capitanes de su exercito. Verdad sea que esto no fue luego, porque se tuvo por algunos dias muy disimulada la muerte del Rey don Sancho, porque no desmayasse la gente del campo. Y entendiendo en los negocios que se le ofrecian al nueuo Rey don Pedro, es cosa muy verisimil, que luego que fue recebido por Rey, de tal manera prosiguio la guerra contra los Moros, que dio bien a entender, que ygualaua al valor de su padre, y que con el Reyno auia heredado su fortaleza, y aquel santo zelo que tuuo a la religion Christiana con feruorosissimos desseos de sacar los infieles destos Reynos. Descubrio bien su constancia en continuar el cerco desta ciudad de Huesca sin perderla de vista, aunque otras ocupaciones que siempre se ofrecen en el principio de los Reynados, parece que le obligauan a desistir por entonces de la empressa de aquella guerra, juzgando todas las demas por accessorias, y de menor importancia, y el proseguir y estrechar el cerco de

Zuri. l. 1. cap 32.

Huesca

Hueſca haſta rendirla, por principal y preciſſa. Que aunque es verdad que lo llamauan las coſas de Nauarra por hallarſe tan apartado de aquellas tierras y competidores bien poderoſos en la ſucceſsion de aquel Reyno, los quales ſiempre ſuelen mouer altercaciones en ſemejantes mudanças de Reyes, ſeñaladamente ſi aſpiran al Reyno con juſticia, y en los naturales hay amor y deſſeo de introduzirlos en la corona de que eſtauan deſpojados, como de todo lo ſuccedido acerca deſſo trata con gran diſtincion el Abad Martinez en la alegada hiſtoria de ſan Iuan de la Peña hablando deſte Rey: con todo eſſo antepuſo eſta empreſſa a todas las demas, y procurò eſtrechar la guerra con todo ſu poder. Y como dize el alegado Abad, la mayor obligacion en que el Rey don Pedro ſe vio para deſiſtir del cerco de la ciudad de Hueſca, fue la que le ofrecieron los Moros de Barbaſtro y ſus conterraneos, que ſe rebelaron con aquella ciudad conquiſtada por ſu padre don Sancho. Pero el Rey don Pedro no reparò en no gozar por entonces de la ciudad de Barbaſtro, aunque era pueſto tan importante para priuar de ſocorro a ſus enemigos por la parte de Lerida ocupada de infieles, por donde bajauan muchos del Reyno de Valencia, y aun de Africa deſembarcando en Torroſa, y ſu territorio camino facil para venir los Moros haſta Hueſca. Digo que en nada deſſo reparò el Rey por no perder de viſta a la ciudad ſanta madre de tan illuſtres martires, y por las grandes eſperanças q̃ tenia de ſacarla del poder de los homicidas de ſu padre. Iuntoſe tambien à eſto lo que pudiera ſolicitar mucho ſu animo ſi don Pedro no fuera principe tan valeroſo, que el Rey Moro Abderramen perſuadiendoſe que auia de ſer entrada Hueſca, ſi el Rey de Aragon perſeueraua en el cerco y ſitio della, le embiò a ofrecer que le ſeruiria con grande ſuma de dinero, y que acrecentaria el antiguo tributo ſiempre que ſe ſirnieſſe de leuantar la mano de aquella jornada. Pero don Pedro como principe tan generoſo tomò reſolucion con todo ſu exercito de no aparrarſe del cerco de Hueſca ſin ſalir con victoria, ò morir en la demanda. Pudieron tanto las exortaciones del Rey don Sancho Ramirez con ſu hijo don Pedro, y con los demas ricos hombres de ſus Reynos quando los conjurò y animò al tiempo de ſu muerte para proſeguir la conquiſta de Hueſca: que con verle morir derramando ſu propria ſangre por la puerta que abrio la ſaeta, ſe animaron mas, y cobraron mayor esfuerço aquellos generoſos pechos de ſus Aragoneſes, y Nauarros. Succedioles lo que cuentan los naturales del elefante, que ſi le ponen ſangre delante los ojos ſe embrauece y anima con tanto denuedo, que acomete al exercito contrario con mas oſadia y esfuerço: a lo qual haze aluſion lo que ſe cuenta en el libro de los Machabeos, que eſtando los exercitos del Rey Antiocho, y del Capitan Iudas para romper la batalla, por encender mas aquellos animales a la pelea, en lugar de la ſangre les puſieron delãte yugo de vbas y moras. Aſsi podemos dezir, q̃ en la muerte del Rey don Sancho y efuſion de ſu ſangre a viſta del exercito Chriſtiano, el Rey don Pedro y los ſuyos, no ſolo no ſe deſanimaron en la empreſa de Hueſca y ſu cerco, ſino que cobraron nueuos aceros, y con mas feruoroſo deſſeo de perder la vida por la fè de Chriſto, ſe reſoluieron de continuarlo haſta morir, ò vencer.

El Abad Marti. en la hiſto. de S. Iuan de la Peña.

Mach. 1. cap. 6.

Por eſcrituras autẽticas de la Real caſa de S. Iuan de la Peña, dize el Abad Martinez, conſta que el Rey don Pedro mouido de ſu gran deuoció ſubio a ella

El Abad Marti. vbi ſup.

a ella en dos ocasiones en el tiempo q̃ se continuaua el cerco de la ciudad, dexando en el a su hermano el Infante don Alonso. La vna fue en la Quaresma del año siguiente de 1095. para passar el tiempo en ayuno y oracion, por lo menos parte della, en cumplimiento de lo q̃ dexò ordenado su padre a todos los Reyes de Aragon sus descendientes, segun consta por vna de sus donaciones. Y aunque la guerra en que andaua era legitima ocupacion para no subir a aquel monasterio sin faltar al mandamiento que le puso su padre: pero el para assegurar la victoria desta ciudad quiso yr a ella à tratar con Dios por medio de S. Iuã Baptista, de S. Indalecio y de los demas santos de aquella casa aquel successo tan arduo, pues con la intercession de los mismos y voto solemne q̃ su padre les hizo, se dio principio a la conquista. La otra ocasion en que el Rey don Pedro dexò el exercito y subio a S. Iuan de la Peña, fue acõpañado de sus ricos hombres, y de muchos Obispos y Prelados para celebrar, como celebrò con gran solemnidad, la dedicacion y consagracion de aquel templo que hoy se vee, el qual auia dexado casi concluydo su padre el Rey don Sancho. Y porque desta dedicacion ninguna memoria se halla en nuestros Coronistas, sino de otra muy mas antigua que succedio por los años de 842. en el dia de S. Agueda de aquel año, trata muy por extenso el alegado Abad desta, diziendo fue hecha por Amato Arçobispo de Burdeus Legado Apostolico del Papa Vrbano II. que estaua con el Rey en el exercito animando a la expedicion santa de la conquista de Huesca con muy grandes indulgencias y gracias del Summo Pontifice, assistiendo a este acto de mas del Rey don Pedro, su tia la Condesa doña Sancha, y los ricos hombres de su Reyno, los Obispos don Pedro de Iaca, y Gotofredo de Magallona Erotardo ò Frotardo Abad de S. Poncio de Tomeras en Frãcia, Aymerico Abad de S. Iuan de la Peña, y Raymundo Abad de S. Saluador de Leyre. Fue la solemnidad Lunes dia de santa Barbara a 4. de Deciembre de la era 1132. en el año es a saber de 1094. en la epacta duodecima, como mas largamente se contiene en dos donaciones q̃ hizo el mismo Rey en el proprio dia, mes, y año, con relacion de todo lo referido, las quales estan en el archiuo de S. Iuan de la Peña, y dellas y de otra tercera hecha en el mismo dia haze mencion el alegado Abad. De las quales claramente consta, que en tiempo del Rey don Pedro el I. y hallandose el presente antes de ganar a Huesca, fue consagrado el templo que hoy se vee en S. Iuan de la Peña: y piensa el alegado autor, que en la misma ocasion subio tambien el Rey don Pedro el cuerpo de su padre don Sancho, y le dio la honrada sepultura q̃ goza debajo de aquella cueua. Fundase para dezir esto, en que el proprio Rey en vna carta que escriuio al Papa Vrbano luego en el principio del año siguiente de 1095. le dize, que ya estaua el Rey dõ Sancho su padre sepultado en S. Iuan de la Peña, y el Papa en la respuesta q̃ le remite, despachada en los primeros de Iunio de aquel año, afirma lo mismo: y assi consta que reciben engaño los que dizẽ q̃ estuuo depositado este Rey en Montaragon hasta que fue ganada la ciudad de Huesca; porque no se ganò hasta mas adelante en el tiempo q̃ despues veremos. Y porque de vn mismo templo no puede auer dos cõsagraciones ò dedicaciones, y consta por lo que nuestros Coronistas escriuen, que en el año de 842. dia de santa Agueda fue consagrada la Iglesia de S. Iuan de la Peña, por el Obispo Eneco de Aragon: de aqui se dexa entender, q̃ la Iglesia de S. Iuan Baptista que se vee, es diferente de aquella

mas

mas antigua, aunque reedificada en el proprio lugar y puesto por el Rey dõ Sancho Ramirez: y parece por vestigios muy manifiestos q̃ aquel otro tẽplo era mucho mas leuãtado, como lo prueua el alegado Abad, y que fue cõsagrado por el Obispo Eneco en tiempo del primer interregno, y de quien tan solamente tratan nuestros autores Blancas, Beuter, y Çurita. Y es tan verdadera y cierta esta nueua consagracion de aquel templo, que esta es la q̃ celebran en aquel Real monasterio, y no la primera. Celebrase el vltimo dia de Agosto de tiẽpo inmemorial, porq̃ el de 4. de Deciembre en que sucedio, cae siẽpre dentro del Aduiento, como se lee en la calenda de aquel dia con relacion de todo lo dicho, y por este respecto se trasladò a el.

Blãc. pag. 24. Beut. lib. 2. c. 6. Zurita. li. 1. cap. 11.

CAPITVLO XI.

Del innumerable exercito, que vino de Zaragoça en fauor de los cercados: y como Dios conforto al Rey don Pedro por medio de San Victorian.

POR muchos titulos instituio tanto el Rey dõ Pedro en el cerco de Huesca. Lo vno por hallarse obligado por el juramẽto q̃ hizo a su padre don Sancho, de vẽcer ò morir en su cõquista. Lo segũdo por ser Huesca en aquellos tiẽpos la puerta de toda la tierra llana ocupada de Moros, y para estos su muralla y defensa contra el poder de los Reyes Christianos, q̃ habitauan en los lugares montuosos, y hasta enronces por este respecto nunca pudieron bajar dellos: y por las demas excelencias que della tengo referidas. Y como el Rey Moro Abderramen viesse que a los partidos que al Rey don Pedro le hazia, no queria adereçer, y que los Castellanos q̃ en su defensa venian eran ya bueltos desde Victoria, conociendo que no era el poderoso para defender la ciudad, dizen Çurita, Beuter, y fray Gauberto Fabricio, q̃ tuuo gran diligencia en procurar le socorriessen por otras vias assi Christianos como Moros. Y considerando Almoçaben XIII. Rey qucera de Çaragoça mientras la tuuieron los Moros tegũ Blancas, que en fauorecer al de Huesca se trataua del estado y biẽ comun de todos; mandò juntar su exercito de grandes compañias de Moros y Christianos, valiendose tambien de los Condes sus amigos y vassallos, que el vno era el Conde don Garcia de Cabrera de Najara, ò como dize Beuter, don Garcia Ordoñez Conde de Cabra, con trecientos de a cauallo, y mucha gente de a pie; y el otro el Conde Gonçalo, aunque el no vino, sino su gente, que eran otras trecientas lanças en fauor del Rey Moro de Çaragoça. Con toda esta gente partio de aquella ciudad Almoçaben, que era vn tan poderoso exercito de a pie, y à cauallo, que se refiere era innumerable la Morisma que concurrio para esta jornada, y se afirma dizen Beuter, y la historia antigua referida por Çurita, q̃ desde Alcubas hasta Çuera todo el camino que hay de la ribera de Ebro hasta la de Gallego, yua cubierto de gente. Y teniendo por imposible dõ Garcia, que el Rey de Aragon se pudiesse defender, le escriuio secretamente con grande instancia, que no quisiesse perderse à si, y a tantos buenos caualleros Christianos, como estauan con el en su real, q̃ era imposible se pudiesse defender,

Zurita y Beuter vbi supra.

Zurit. lib. 1. c. 11. Beut. lib. 2. c. 9. Fr. Gaub. Fabricio. fol. 83.

Blancas pag. 126.

pues para vn Christiano auia veynte Moros, y q̃ se guardasse para otro mejor tiẽpo, q̃ en aquella ocasion no podia escapar Christiano alguno de los q̃ con el estauan. Desto no solo se halla gran memoria en nuestros Annales, dize Çurita: pero en algunos muy antiguos de Castilla, en los quales se haze mencion, que el Conde don Garcia Ordoñez se hallò en esta batalla con la gente que traxo en socorro de los Moros. El Rey don Pedro le agradecio al Cõde de Cabra el auiso, mas no enflaqueciò en su coraçon real. Y viendo q̃ toda la Morisma que estaua junta con el Rey Moro, y otros principales caudillos mouieron de Çaragoça para venir en socorro de los de Huesca, y quan grande era el poder de los enemigos, confiado en el Diuino, menospreciando el peligro con grande animo por el augmento de la fè determinò de salir a darles la batalla. Y para mejor cumplir el Rey don Pedro con el juramento que a su padre auia hecho, se puso en oracion encomendando muy de veras aquel negocio a Dios, estando determinado de aguardar a los enemigos, y morir, ò vencerlos antes que huyr, ni quebrar el juramento q̃ a su padre hizo. Y como el no pudiesse partir del real por entonces, como en las dos ocasiones dichas, para visitar los lugares santos, y encomendarse a los martyres cuyas reliquias alli se guardauã, hizose traer, dizen Çurita y Beuter, el cuerpo del glorioso S. Victorian q̃ pocos años antes su padre hizo poner en vn rico engaste de plata, y de S. Iuan de la Peña se hizo traer los cuerpos de los santos hermitaños Iuan, Oto, y Felicio ciudadanos que fueron los dos vltimos de Çaragoça, para que por la intercessiõ destos santos Dios le diesse victoria, ganando a esta ciudad, cuyo cerco costaua no menos que la vida de su querido padre.

Zuri. li. 1. c. 32.

Zurita, y Beut. vbi sup.

Llegando pues al Real aquella noche, estuuo velando en oracion con lagrimas y mucha deuocion encomendandose à aquellos santos como Principe muy Catolico, y dormiendo se le apareciò el santo Abad Victorian, y reuelole que auia de ser vencedor, q̃ Dios por su misericordia le otorgaria la victoria de la batalla, y la prision de la ciudad: por tanto q̃ se consolasse y siruiesse al alto Rey de los Reyes, y siẽpre le fuesse agradecido. Desta aparicion y reuelacion hablã el Arçobispo dõ Rodrigo, y el de Toledo, a quienes refieren Beuter y Çurita. Mostrò bien en esta necessidad el Rey, que toda su esperança pendia del socorro diuino, y de la intercessiõ de los glorioso santos. De la qual vision quedò tan alegre y cõsolado, q̃ vna hora se le hazia vn año de verse con los enemigos de la fè. Y assi estando todos aun afligidos por auer perdido tal padre, tal Rey y tal amparo, como en el Rey don Sancho su padre tenian, animolos su hijo y nueuo Rey para la batalla, y exortolos no le desemparassen hasta auer ganado la ciudad, y vencido a los Moros por costoso y sanguineo precio, dando sus vidas por el, pues costaua ya la de su padre. Al fin con estas y otras semejantes razones animaua a los suyos para dar la batalla: y encomendandose vna y muchas vezes a Dios y a sus santos, y cõfiado en la reuelaciõ que auia tenido, luego que se supo que Almoçaben Rey de Çaragoça que venia en fauor del de Huesca, estaua ya cerca, ordenò sus hazes desta manera, segun lo cuentan los alegados fray Gauberto Fabricio de Vagad monge de S. Bernardo del monasterio de santa Fe, y lo alega Beuter en su Coronica, y Çurita alegando la historia de San Iuan de la Peña. Todos cõformes dizen, que en la vanguardia puso a su hermano el infante dõ Alõso Sanchez, que fue vno de los mejores caualleros que huuo en su tiempo, de cuya valentia el Rey don Pedro su herma-

El Arçob. don Rodr. l. 6. c. 1. el Arçob. de Tole. c. 117 Beu. y Zuri. vbi sup.

Gau. Fab. f. 34. Beu. lib. 2. c. 9. Zuri. lib. 3. cap. 32. la histo. de S. Iuan de la Peña.

hermano tenia ya hecho prueua. Con el eſtuuieron dos nobles y esforçados caualleros, y muy ſeñalados y ricos hombres de Aragon: el vno fue don Gaſton ò Caſtan de Viel, de quien deſcienden los Corneles, que fueron los mas antiguos ricos hombres de Aragon, cuya familia y linage durò mas de 300. años deſpues del en eſte Reyno, y fue caſa y ſolar el mas antiguo que ſe ſabe de los que fueron naturales Aragoneſes: y el otro ſe llama ua don Barba tuerta, de quien deſcien den los Corellas, con mucha otra caualleria. En la batalla principal y cuerpo de en medio puſo a don Ferriz de Liçana, don Briocalla ò don Bachalla, don Garcia de Truſsillo ò Atroſillo, don Lope Ferrench o Ferrandez de Luna, y don Gomez de Luna, muy principales y ricos hombres. La retroguarda adonde eſtaua el mayor peligro por ſi ſalian los de la ciudad, ſe tomò para ſi el Rey, y quiſo en ſu compañia a don Ladron, y a don Ximeno ò Ximen Aznarez de Oteyza ò Ocieyza, y a Sancho de la Peña, y a otros muchos buenos caualleros è infançones, valeroſos guerreros, y ricos hombres de Nauarra y Aragõ. Dexò tambien parte de la gente en el Real para guardar las tiendas; y tambien dexò buen recaudo de ſoldados en el cerco, porque los cercados no ſalieſſen a la batalla, y acometiendole por las eſpaldas le turbaſſen la lid, y con eſta ordẽ yua a frontar cõ los Moros.

En eſta coyuntura y ocaſion refieren los alegados fray Gauberto Fabricio, Çurita, y Beuter, que llegò vn caualliero que ſe llamaua don Fortuño o Fortun de Liçana, que auia ſido deſterrado del Reyno por el Rey don Sancho, el qual traya conſigo 300. hombres de las montañas, como dize Beuter, o como quiere Çurita de Gaſcuña, con diez cargas de maças, q̃ auia hecho hazer en Gaſcuña para ſeruir al Rey en aquella jornada; pareciendole, que como los Moros venia todos tocados con pieças enteras de lienços en las cabeças, por buenas que fueſſen las eſpadas, no podian cortar tantos pliegos, y cebar en la carne. Antojoſele de hazer aquellas maças con que ſus gentes esforçadas les dieſſen en aquellas cabeças, y los mataſſen como a puercos. Vino a tan buena ocaſion eſte ſocorro, que de buena voluntad le perdonò el Rey, y lo aceptò en ſu gracia, y lo puſo en el cuerpo de la batalla con don Ferriz de Liçana ſu deudo, y en eſte eſquadron ſe puſo el mayor cuerpo de la gente. La venida deſte caualliero, y ſu inuencion de las maças dio tanta alegria en el exercito, que de aquella hora ſe tuuieron ya por vencedores. Eſtauaſe aun el Rey cerca del Real, que como tengo dicho, haſta hoy es llamado el Pueyo de Sancho, con la orden dicha: y con grande eſperança ſalio con ſu exercito para dar la batalla a vn llano que hay delante de la ciudad de Hueſca llamado Alcoraz, junto del qual eſtaua ya Almoçaben Rey de Çaragoça con ſu poderoſo exercito. Como ſe vierõ los dos exercitos los vnos a los otros, fue la grita de los Moros al cielo con tanta voceria, que parecia hundirſe el mũdo. Pero Dios nueſtro Señor, que tan atentas tiene ſus piadoſas orejas a los humildes ruegos de ſus ſieruos, oyò mas preſto ſus callados gemidos, que ellos oyeron las vozes de los ſoberuios y confiados Moros; y aſsi fundados en la cauſa q̃ defendian, acometieron a ſus enemigos. El primero que trauo la batalla fue el infante don Alonſo, y peleò cõ la caualleria de los Moros, y hiriò ſu eſquadron tan esforçadamente en los primeros, que hizo en ellos grande daño. Mezcloſe por todas partes tan brauamente la batalla, que afirman el Maeſtro Medina, y fray Gauberto Fabricio, que durò gran parte del dia; y Çurita alegando al autor de la hiſto-

Fr. Gaub. Fab. Zuri. y Beu. vbi ſup.

Med. c. 156 Fr. Gaub. Fab. f. 34. Zuri. li. 1. c. 32.

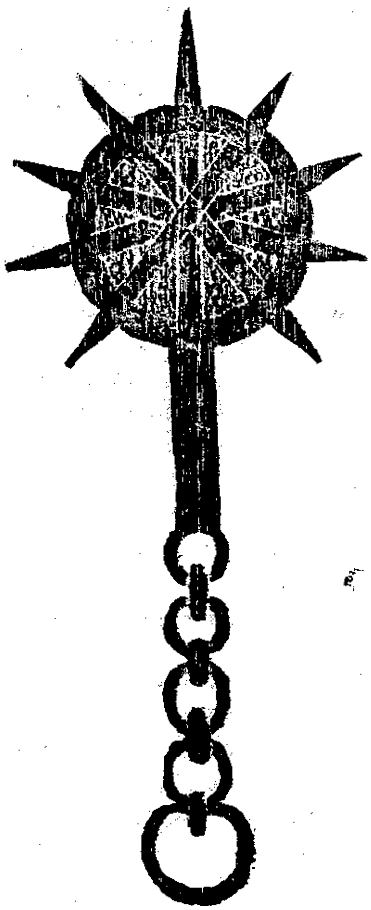
ria

ria antigua dize, que durò todo el dia, y los deſpartiò la noche ſin ſeñalarſe a ninguna parte la victoria, aunque de los Moros cayan muchos; mas como eran tantos, dize fray Gauberto, no parece que los hallaua n menos los viuos: y la gana que tenian de ſocorrer al Rey Moro de Hueſca era tanta, que aunque derriuauan los maceros denodadamente, y los del cuerpo de la batalla muy muchas cabeças, y no obſtante que llegò el Rey con ſus caualleros con la demas retroguardia, y fue grande el eſpanto que los Moros recibieron; con todo eſſo deliberaron antes morir, que dexarſe vencer. Fue grãdiſſimo el efecto que hizierõ las maças de don Fortun de Liçana, ſegun deſpues hallaron multitud de Moros con las cabeças magulladas, que a cada golpe que les dauan, no aprouechauan caſcos ni tocas, para que no cayeſſen aturdidos, o muertos tẽdidos en el ſuelo: y con el tropel de los caualios, y gente que los hollauan, no ſe leuantaua hombre a vida: y por eſto, y porque fue vno de los que mas ſe ſeñalaron en la batalla eſte caualero, quiſo el Rey que ſe llamaſſe don Fortun Maza de Liçana, y dexò eſte nombre a ſus deſcendientes q̃ fueron muy principales ricos hombres, y del deſciende el antiguo linage de los Mazas, como dizen Çurita y Beuter.

Fr. Gaub. vbi ſup.

Zuri. lib. 1. c. 32. Beu. l. 2. c. 9.

A eſte cauallero dio por armas el Rey don Pedro tres mazas de la forma y figura de las que el traya, q̃ eran de vna vara ò poco mas de largo, y delgadas como mango de açada; en el remate teniã vn globo redõdo como la cabeça de vn niño, caſi todo el guarnecido con vnas planchas de yerro q̃ vnas ſobre otras ſe cruçauã, y deſtas ſalian 19. puas de yerro largas como medio palmo: a la otra parte teniã vna cadenilla, para q̃ quando no pudieſſen herir deſde cerca, arrojaſſen las maças teniendolas aſidas a los braços por las cadenillas en la forma q̃ va eſtampada aqui, ſegun que vna perſona fide digna, y teſtigo de viſta me lo ha referido, y yo he viſto vna dellas en vna caſa deſta ciudad de Hueſca.



CAPITVLO XII.

Del milagro ſuccedido en la gran batalla de Alcoraz, apareciendo en ella el glorioſo martir S. George.

Beut. lib. 2. c. 9.

VNQVE es verdad que mataron los Chriſtianos innumerables Moros: mas como erã tantos no ſe podian arrancar del campo, no obſtante que los Chriſtianos peleauan varonilmente; porq̃ como eran

eran infinitos los paganos, vnos a otros ſe impedian y embaraçauan. Mas a la mayor neceſsidad y prieſſa de la batalla, dizen Çurita, Beuter, fray Gauberto Fabricio, don Eſteuan de Salazar, y otros, inuocando el Rey el auxilio de Dios nueſtro ſeñor, apareciò el glorioſo cauallero y martir S. George, con armas blancas y reſplandecientes, en vn muy poderoſo cauallo enjaeçado con paramentos plateados, con vn cauallero en las ancas, y ambos a dos con Cruces rojas en los pechos y eſcudos, diuiſa de todos los q̃ en aquel tiempo defendian y conquiſtauã la tierra Santa, q̃ aora es la Cruz y habito de los caualleros de Monteſa. Y haziendo ſeñal al cauallero que ſe apeaſſe, començaron a combatir ambos a dos tan fuerte y denodadamente contra los Moros, dandoles tã mortales golpes, el vno a pie, y el otro a cauallo: que abriendo carrera por do quiera que yuan, recogian y acaudillauan los Chriſtianos. El cauallero que traxo el ſanto martir, dize la hiſtoria de S. Iuan de la Peña alegada por Çurita, que era Aleman, al qual en aquel dia y hora peleando en Antiochia con los demas cruçados, mataron los Moros el cauallo, y lo rodearon para matarle; y a eſte punto le apareciò el glorioſo S. George, ſin que el buen cauallero Aleman entendieſſe ni ſupieſſe quien era, mas de penſar que ſeria alguno de los cruçados, como lo vio con el ſeñal de la Cruz; y matando los Arabes que le eſtauan al derredor, diole la mano, y ayudole a ſubir en las ancas de ſu cauallo, y ſacole de la batalla, y ſubitamente lo tranſportò en Aragon al lugar donde era la batalla del Rey don Pedro con los Moros, y ſeñalole que ſe apeaſſe y peleaſſe. El Aleman penſando que le ſacaua de la pelea para que cobraſſe cauallo, y boluieſſe a la lid, quando vio que le ſeñalaua que ſe apeaſſe, ſalto en tierra, ſiempre creyẽdo que eſtaua en Antiochia, y poniẽdoſe en la mayor prieſſa hizo marauillas matando Moros. Eſpantaronſe los enemigos de la fè viẽdo aquellos dos caualleros cruçados, el vno a pie, y el otro a cauallo: y como Dios les perſeguia, empeçaron de huyr quien mas podia. Por el contrario los Chriſtianos, aunque ſe marauillaron viendo la nueua diuiſa de la Cruz: pero en ſer Cruz ſe alegraron, y cobraron esfuerço hiriendo en los Moros: y aſſi los arrancaron del campo, y acabaro de vencer. Algunos autores modernos, dize Çurita, añaden a eſto, que aquel cauallero era del linage de Mõcada, y que ſe hallò en la batalla de Alcoraz vn hijo del Emperador de Alemaña: pero el licenciado Geronimo de Mondregon en la epiſtola dedicatoria a la 1. pag. de los ratos de recreacion de Ludouico Guichardino Patricio Florentino, citando a Iuan Diaz de Aux en ſus Annales de mano de la antiguedad y coſas de Aragon, y a fray Gauberto Fabricio en ſu Coronica, y a Iuan Ortega de Prado Rey de armas del Catolico Rey don Fernando en ſu Coronica de mano de los linages de Caſtilla y Aragõ dize, que fueron dos los hijos de Henrico IIII. deſte nõbre Emperador de Alemaña que ſe hallaron en eſta batalla, llamados Conrado y Maximiliano: los quales como Chriſtianiſſimos Principes que tanto luſtre han traydo a nueſtra España, paſſaron a ella en habito de peregrinos a viſitar el cuerpo del glorioſo Apoſtol Santiago: y boluiendoſe ya de ſu viage, entendiẽdo que el Rey don Pedro primero deſte nombre, y tercero Rey de Aragon eſtaua con ſu exercito ſobre los Moros de Hueſca, queriendo moſtrar ſus belicoſos animos, y emplear ſus fuerças en ſeruicio de nueſtro ſeñor Ieſu Chriſto, ſe puſieron a fauorecerle: y tan marauilloſamente lo hizieron, que deſpues que huuieron vẽcido vna

Zuri. li. 1. c. 32. Beu. vbi ſuprà. Fr. Gaub. Fab. fo. 34 Don Eſteuan de Salazar diſcurſo 17. cap. 2.

Zuri. l. 1. cap 32. Beut. li. 2. cap. 9.

Zurit. vbi ſup.

Geroni. de Mõdregõ.

gran

gran batalla quedò la ciudad en poder del Rey don Pedro. Deſtos dos el Conrado deſſeando acabar ſu vida en ſeruicio de Henrico ſu padre, ſe boluio a Alemaña quedando ſu hermano en compañia del Rey don Pedro con el cargo de Capitan general de todo el exercito contra todos los demas Moros del Reyno: y proponiendo de quedarſe en eſta tierra, quiſo tomar el apellido y renombre conforme al vſo y coſtumbre della: y como el primer lugar q̃ ganaſſe de los Moros, fueſſe la villa de Vrrea de los caualleros, dicha aſsi en aquellos tiempos, della tomò el nombre, lo qual hizo con particular voluntad y conſentimiento del Rey: y vertiendo ſu proprio nombre de Maximiliano, que en nueſtra lengua quiere dezir Ximẽ, lo tomò tambien por ſobrenombre; de ſuerte que de alli adelante ſe llamò Ximen Ximenez de Vrrea, lleuando ſus proprias armas y trofeos, que ſon tres vandas açules pueſtas en cãpo blanco de tal manera, que juntamente con el cãpo parecen ſeys vandas, tres açules, y tres blancas. Pero deſtas coſas dize Çurita, que aſsi como es muy notoria verdad, que nueſtro Señor obraua milagroſamẽte por ſus ſieruos en aquellas neceſsidades, ſiendo tan pocos, y tan debiles las fuerças de los Chriſtianos que peleauan con innumerables copias de infieles, y que en las batallas por ſu gran de clemencia y miſericordia eran cõfortados por diuerſas viſiones de ſantos aduogados de la Chriſtiandad: aſsi en lo demas baſtarà, ſi lo que parece veriſimil ſe admite por verdadero: y fuera deſto lo que fuere mas apacible a la opinion del vulgo, que ſe deleyta de coſas eſtrañas, ni pienſa affirmarlo por conſtante, ni contradezirlo: mayormente que el principio de los linages de Moncada y Vrrea es de tanta antiguedad y nobleza en Cataluña y Aragon, que no hay para que enſalçarlos con opiniones que no ſeã muy fundadas y verdaderas. Lo miſmo dize Beuter, y añade, que eſte cauallero Aleman que traxo S. George en ſu cauallo, paſſando la pelea, no hallando a ſu compañero por auerſe ya deſaparecido, creyendo que eſtaua en Antiochia, la qual Godofre de Bullon y ſus cruzados con ayuda del miſmo ſanto auian ganado el proprio dia; como quiſieſſe reconocer las compañias para recogerſe en ſu quartel y eſtacion; no pudiendo hallar ni las vanderas, ni la gente, ſin ver perſona q̃ conocieſſe, mirando como atonito a los q̃ jamas auia viſto, empeço a hablar en ſu vulgar Aleman: y viendo q̃ ninguno lo entendia, mudando de lenguage hablò en Latin. Y preguntando q̃ adonde eſtaua, como por la reſpueſta ſupiera q̃ en Hueſca de Aragon en el real del Rey don Pedro, hizoſe lleuar ante ſu preſencia como hombre que venia del otro mundo: y pueſto ante el le dixo de la manera que ſupo y pudo el milagro, y como aquel miſmo dia ſe auia dado la batalla por el exercito vltramarino en Antiochia a los Moros; y como ſiendo el vno de los que peleauan en ella, auiendole muerto los enemigos el cauallo, como ſe vieſſe en grande peligro, y muy apretado y cercado de los Moros, llegò aq̃l cauallero cruzado, el qual creya y tenia por cierto ſer S. George patron de los Cruzados en aquella cõquiſta; è hiriendo, matando, y deſtroçando a los infieles, los auia vencido, y a el cogido milagroſamente en ſu cauallo, y traydole deſde Antiochia a aquella batalla. Lo qual ſer aſsi ſe prouò deſpues cõ teſtimonios autenticos y verdaderos, y fue entonces manifieſto el milagro; y a eſte cauallero Aleman hizo el Rey grandes mercedes, dandole muy largamente con que pudieſſe viuir.

Zurit. vbi ſup.

Beut. vbi ſup.

Por memoria deſte milagro mandò el Rey, dizẽ Çurita, Beuter, y Fr. Gauberto

Zurit. Beu. Fr. Gaub. vbi ſup.

berto, labrar vna Igleſia a honor del glorioſo martir ſan George patron de la caualleria Chriſtiana en el lugar donde primeramente apareciò, que hoy en dia ſe llama San George de las Boqueras, aunque al monge Gauberto le parece no fue eſſe el nombre que le puſieron, ſino que lo llamaron ſan George del vencimiento: porque, dize, el nombre ha de correſponder al fin; y que el nombre de las Boqueras lo ha pueſto el pueblo, porque ſe edificò la Igleſia en vn pueſto que lo llaman aſsi, que eſtà caſi a vna legua de Hueſca. Aqui fue la primera edificacion deſta Igleſia, la qual como eſtuuieſſe a cargo de vna Cofadria de hidalgos, vino por ſu deſcuydo ella y la Igleſia a arruynarſe de ſuerte, que hoy no hay ſi ſolos ſeñales de adonde eſtuuo edificada. Pero la ciudad de Hueſca como agradecida a la merced que del ſanto martir en eſta aparicion y batalla recibio, y como tan deuota del, deſſeoſa de conſeruar eſta memoria, la tomò a ſu cargo, y la edificò de nueuo en vn pequeño cerro, que eſtà cabe el miſmo campo de Alcoraz por la parte mas vezina a la ciudad: la qual como vino en ruyna, ò para fabricarla mas ſumptuoſa, la miſma ciudad con ayuda de los Diputados del Reyno la reedificò de nueuo el año de 1554. como hoy dia ſe vee, donde tambien hay mueſtras de la primera Igleſia.

No ſe puede dexar de aduertir al lector en eſte lugar el error de Iayme Pradas en el libro de la adoracion de las Imagines, donde cree, que el fauor y ayuda del glorioſo martir ſan George en eſta batalla, fue por la deuocion y compañia de muchos Catalanes que ſeruian al Rey don Pedro en ella, los quales, dize, tenian ya antes a eſte Santo por Patron y aduogado. Que en eſto ſe haya engañado Pradas, parece claro: porque como refieren Çurita y Garibay, el exercito del Rey don Pedro era de Aragoneſes y Nauarros, de los quales dos Reynos era ſeñor. Y quando fuera aſsi lo que Pradas dize, no eran menos buenos Chriſtianos, ni menos dignos deſte fauor y merced los Aragoneſes y Nauarros, que los Catalanes. ¶ Tambien Illeſcas tratando deſte Rey don Pedro ſe engañò diziendo, que el Santo que en eſta batalla aparecio, fue el glorioſo Apoſtol Santiago, y que en el miſmo lugar donde fue la pelea, hay vna hermita de ſu inuocacion y nombre: pues de lo dicho conſta lo que acerca eſto ſe ha de creer. ¶ Y no es menos digna de aduertir la ſingularidad del Padre Iuan Mariana, que dize, tiene por inuencion de vulgo la referida aparicion de ſan George. Pues no es coſa inuentada por el vulgo, mas dicha y eſcrita por muchos y graues autores, como ſon los que la refieren, y recebida por comun y continuada tradicion, como lo afirma Blancas en ſus Comentarios por eſtas palabras: *Præſens enim diuinum numen, beatum nempe Georgium noſtris gentibus affuiſſe, conſtanti fama receptum eſt, ac communi omnium traditione: quæ variis etiam ſcriptorum teſtimonijs comprobatur.* Quieren dezir: Eſtà recebido por conſtante fama, y por la comun tradicion de todos, aprobado con teſtimonios de varios eſcritores, que el Diuino ſocorro, conuiene a ſaber el bienauenturado ſan George, fauorecio a los nueſtros. ¶ Tambiẽ ſe engaña el maeſtro Medina en ſus grandezas de Eſpaña en lo que dize, que ſiendo ya tomada Hueſca, vino el ſocorro de los Moros de Almodaçaben (que aſsi lo llama) Rey de Çaragoça: pues clara y manifieſtamente conſta de lo dicho, auer venido antes de entrar la ciudad.

Illeſcas 1. p. hiſ. Põt. lib. 5.

Mariana li. 10. fol. 457.

Blan. pag. 111.

Medi. cap. 156.

Pradas fol. 258. S. 3.

Zuri. li. 1. c. 31. Gari. li. 23. c. 3.

(†)

CAPI-

CAPITVLO XIII.

Como alcançada la victoria siguio el Rey los contrarios: del rico despojo que cogieron: del escudo de armas que de aqui tomò el Reyno de Aragon: y como entrò el Rey triunfando en Huesca.

TVE tanto el pauor y espanto que causo en los enemigos de la fè la aparicion destos dos Cruzados, dize fray Gauberto Fabricio, que todos se assombraron, y boluieron las espaldas: todos se yuan escondiendo del cauallero: todos a gran priessa entendian en huyr, no se atreuiendo a tener cara, y resistir a ninguno de los nuestros: todos se dauan por vencidos, y a montones dellos cayã muertos, dellos heridos, dellos captiuos; era grande la matança que en ellos los nuestros hazian: los mas se dauan a partido, mas pocos de los Christianos los querian recebir a prisson. Fue preso, dizen este autor y Beuter, el Conde de Cabra y los mas de los suyos: y por ser Christianos no solo no los quisieron passar a cuchillo, mas los perdonaron recibiendolos a merced, y luego fueron libertados por los Christianos. Murieron en esta batalla como refieren Çurita alegando la historia de S.Iuan de la Peña, y fray Gauberto Fabricio, mas de treynta mil de los enemigos; y de los Christianos que eran Aragoneses y Nauarros, murieron menos de dos mil: pero Beuter dize que murieron mas de quareynta mil Moros, y concuerda con esto la tradicion, y el Priuilegio que el Rey don Pedro despues concedio a la Iglesia de Huesca quando la hizo consagrar, del qual haze mẽcion fray Gauberto Fabricio, y parte del referimos arriba con el Arçobispo don Antonio Agustin en su libro de medallas.

Fr. Gaub. Fabr. fol. 35.

Beut. li. 2. c. 9. Fray Gau. Fab. vbi sup.

Zuri. l. 1. c. 32. fray Gau. Fab. fol. 35.

Beut. vbi sup.

Fr. Gaub. Fabr. Don Ant. Agu. dia. 7 pag. 217. ¶ Cap. 6.

¶ Recelandose el Rey don Pedro q̃ segun era grande la multitud de los Moros que quedauan, podian boluer a la mañana a pelear; mandò poner guardas para que nadie se atreuiesse a poner mano en el despojo hasta acabada la guerra, y alcançada la victoria, el qual era tan grande y tan rico, que no sabian como cogerlo. Estuuo su exercito en armas toda aquella noche puesto en orden esperando si el dia siguiente se auia de acometer. Pero el Rey Almoçaben con los que pudo se salio huyendo, y no parò hasta Çaragoça. ¶ Diose esta gran batalla dia de santa Catalina martir a 25. de Nouiembre del año de 1096. segun la mas comun opinion, aunque Beuter escriue, fue el año de 1095. y Çurita dize, que se dio el dia de la dedicaciõ de las basilicas de S.Pedro y S.Pablo, que es a 18. de Nouiẽbre en la quarta feria, aunq̃ està comunmente recebido que fue a 25. de Nouiembre del año de 1096. Blancas es de la misma opinion diziendo: *Ad XIV. Kal. Decembris, anno Christi MXCVI. gloriosam nostri victoriam consecuti fuere, ac certè Diuinam.* Lo q̃ ha respeto al año, es cierto fue el de 1096. porque assi lo dize el Rey don Pedro en aquel priuilegio. Llamose antiguamente, dize Çurita, la victoria de Alcoraz, por el lugar adonde se dio, y es de las famosas que huuo en España contra infieles. ¶ Venida la mañana supo el Rey don Pedro por las espias, que los Moros yuan de huyda, y que en toda la noche auian parado: y mandò q̃ les siguiessen los Christianos hasta Almudeuar. Y assi en amaneciendo el dia

Beut. li. 2. c. 9. Zuri. lib. 1. c. 32.

Blãc. pag. 111.

Zurit. vbi sup.

que

que fue a 26. siguieron el alcance hasta llegar a esta villa: y boluiendo al Real de los Moros, hallaron todo el camino lleno de joyas y riquezas, que los Moros hechauan por huyr mas libres y desembaraçados. Y llegados al campo, dize fray Gauberto, hallaron muchas tiendas paradas, tantos cauallos, acemilas, armas, vestidos, adreços, sillas, espadas, y jaeces, que auian dexado los Moros, que todos quedaron ricos. No quiso el Rey tomar desto a su mano, si solo algunos escogidos cauallos, sillas, espadas, y jaeces para dar a los suyos, y en especial a los que auian perdido cauallos, ò armas en la batalla, ò auian mejor peleado. Destos despojos fue sin duda vn hermoso y dorado alfange que arando vn su campo en este termino del Alcoraz hallò vn labrador desta ciudad pocos años ha, y lo dio al Dean Puyuezino. ¶ Reconociendo los muertos para enterrar los Christianos, y desnudar a los Moros, dizen todos los que cuentan esta historia, que hallarõ quatro cabeças de Moros, q̃ en la batalla auiã notado por valerosos capitanes, y creyan que eran Reyes Arabes, ò principales caudillos de los q̃ en ella murieron. Por esto tomò el victorioso Rey por armas, dize Çurita que escriuen los autores modernos, la Cruz colorada de S. Geo rge, en campo de plata, y en cada quartel vna cabeça de Moro con vna venda blanca a las sienes, que era el señal que entonces vsauã los Reyes y principales caudillos dellos en lugar de corona: y como dize Blancas y Medina esta venda con el demas tocado vna ricamente adornada con muchas y muy preciosas piedras y perlas de gran valor. Estas armas tomò para si el Rey don Pedro por memoria desta insigne victoria, y quedaron de alli en adelãte a los Reyes de Aragon, como dize Çurita: y son las que hasta hoy vemos esculpidas en las casas reales del Reyno, y se vsan en los reales hechos en la ciudad de Çaragoça. Estas quatro cabeças segũ Blancas, cuyas palabras referirè, erã de Moros negros. Fuerõ en opiniõ de Beuter estas armas las terceras de Nauarra, y primeras de Aragon, como en memoria de vna tã insigne y singular victoria, pues hasta entonces no auia algun Rey conseguido otra tan singular: porque las de la Cruz de plata del Rey Arista aunque hasta en esta ocasion fueron tenidas por algunos Reyes antecessores, mas entonces no tenia aun este Reyno titulo de Reyno de Aragon, ni tampoco tenia proprias y verdaderas armas, hasta que auiendose conseguido esta milagrosa victoria, començò a vsar destas. Que ayan sido estas armas las proprias y verdaderas de los Reyes y Reyno de Aragon, declaralo el Rey don Alfonso el sabio, y magnanimo, y el quinto de los deste nombre, el qual en vn priuilegio que concedio a Valentin Clauero, y a Geronimo Clauero hermanos, referido por Blancas dize assi: *Concedimus, quòd illa quatuor capita Maurorum nigrorum cum Cruce rubea, quæ pro insignijs, siue armis proprijs Regni nostri Aragonum in campo argenteo tenemus; possitis & valeatis vos ac posteri vestri, vna cum armis & insignibus vestris in dicto campo argenteo deferre.* Concedemos, dize, que vosotros y vuestros descendientes podays lleuar juntamente con vuestras armas è insignias, aquellas quatro cabeças de Moros negros con la Cruz vermeja, las quales tenemos por insignias, ò armas proprias de nuestro Reyno de Aragon en campo de plata. Que armas fueron las primeras que tuuieron los Reyes de Aragon, refierelo Çurita en sus Annales: para aqui basta dezir, que las quatro barras q̃ hay en las armas de Aragon, son propriamẽte de Cataluña, las quales dio el Emperador Carlos Caluo a Vbifredo llamado el velloso el año de ocho ciẽtos setẽta y tres, ò ocho ciẽtos setenta y quatro,

Fr. Gaub. vbi sup.

Zurita vbi sup.

Blan. pag. 111. Medi. c. 156.

Zuri. li. 1. c. 5. & li. 2. c. 1.

Blan. pag. 111. ¶ *Cap. 15. pag. 58. Beut. li. 2. c. 9.*

Blan. pag. 112.

Zuri. li. 2. c. 5.

juntamente con el Condado de Cataluña, como mas largamente lo cuenta fray Diago en la hiſtoria de los Condes de Barcelona.

Fr. Diago lib 2.c.7. fol. 63. y 64.

Vencida la batalla, y robado el campo, dizẽ fray Gauberto Fabricio, y Beuter, que mandò el Rey hechaſſen muchas cabeças de Moros dentro de la ciudad con trabucos, y que arraſtraſſen las vanderas que auiã tomado al derredor de la cerca, haziendo alarde de todas ellas, para del todo aterrar a los cercados: y mando hechar vando, que para el ſiguiente dia, que era a 27. eſtuuieſſen a punto todos los caualleros y ſoldados para dar el combate. Pero los Moros de la ciudad viendo la rota del exercito Çaragoçano, y q̃ no les quedaua otro ſocorro que eſperar, quedaron tan aſſombrados, que le pareciò al Rey Abderramen, no aguardar el cõbate que los nueſtros querian dar, porque hechaua de ver claramente q̃ no ſe podia defender: y aſſi pidio partido, y ofrecio de darſe luego al Rey don Pedro. Viſto eſto por el victorioſo Rey, mandò que ſalieſſen Moros, y entraſſen Chriſtianos a la ciudad a tratar dello, los quales acordaron preſto lo hazedero. Firmada la capitulacion por los dos Reyes, entregò el Rey Moro la ciudad, deſamparandola con toda ſu gente, lleuandoſe las armas y veſtidos.

Fr. Gaub. fol. 35. y Beut. vbi ſuprà.

¶ Entrò entonces el Rey don Pedro en Hueſca con mucha ſolemnidad y magnificencia. Yua delante, ſegun refiere el monge Fabricio, la Cruz con las inſignias reales. Luego yua la noble y deuotiſſima proceſſion, con los Prelados y gran clerecia cantando el *Tẽ Deum laudamus*, con otras diuinas alabanças. A eſtos ſeguia la caualleria Real, los pages con la eſpada y lança: y finalmente el Rey en vn cauallo enjaeçado con paramentos de damaſco blanco con la cortapiſſa de oro tirado, y las cabeças de Moros broſſadas por ellos, y la Cruz de carmeſi por medio, que todo campeaua marauilloſamente. El Rey yua veſtido de habito triunfal, la corona pueſta en la cabeça, y el Real ceptro en la mano. A eſte acompañamiento es ſin duda ſalieron a recibir con ſingular alboroço y alegria los Chriſtianos Moçarabes de San Pedro: los quales de lo alto de ſu Igleſia es de creer eſtarian mirando el ſucceſſo de la guerra deſſeandolo y rogandolo a Dios con mas que encarecidas lagrimas. Deſta manera llegaron al palacio del Rey Moro, que ellos llamauan la Azuda, y aora dezimos el palacio del Rey, donde aquel dia ſe celebrò el oficio Diuino. Fue la fieſta muy grande y ſolemnizada de muchos Prelados y caualleros: y el Rey mandò hazer ſala à toda la gente, y a quantos eſtrangeros vinieron de Francia, Alemaña, è Inglaterra.

Fue eſta dichoſa entrada tres dias deſpues de la rota de los enemigos a veynte y ocho de Nouiembre del dicho año de mil y nouecyntа y ſeys, aunque Çurita y Blancas dizen, fue a veynte y ſiete, con la gloria y triunfo que auemos viſto, quedando el Rey por eſtremo contento, por auer alcançado la mas ſeñalada victoria, y ganado la mas principal ciudad, que otro ninguno de ſus anteceſſores deſpues de la entrada de los Moros: y haziendo infinitas gracias a Dios por la merced grande que le auia hecho, viendoſe ya libre con ella del juramento que a ſu padre auia preſtado. Eſte miſmo dia dio ſu Mageſtad franqueza, grandes libertades y eſſempciones a los que vinieſſen a poblar la ciudad. Durò el cerco della ſegun caſi todos los hiſtoriadores eſcriuen dos años 7. meſes y 21. dias, aunque el Arçobiſpo don Rodrigo dize con el autor antiguo de la hiſtoria de Aragon, q̃ ſe conſerua en la caſa de S. Iuan de la Peña, que los cercados ſe defendieron ſolos ſeys meſes, y q̃ paſſados aquellos, viẽdo ſu Rey Abderramen q̃ del todo le faltauan las fuerças para ſu defenſa por

Zuri l.1.c. 32. Blanc. pag.112.

Arçobiſpo don Rodrigo.

auer

auer quedado tan poſtradas las de todos ſus amigos y confederados en la memorable batalla de Alcoraz; luego rindiò ſu ciudad al Rey dõ Pedro, y el entrò en ella cõ ſumo regozijo en 25. de Nouiembre de aquel miſmo año 1094. en q̃ muriò ſu padre el Rey dõSãcho. El miſmo parecer ſigue fray Gauberto Fabricio, pues afirma q̃ deſpues de la cõquiſta de Hueſca, y por premio de ſu gran victoria, concedio el Papa Vrbano II. al Rey dõ Pedro q̃ la ganò, el Priuilegio q̃ luego dirè; porque la data deſte breue Apoſtolico es en 15. de Março del año 1095. y aſsi preſupone q̃ ya auia precedido la victoria de Hueſca, en el año de 1094. y por el cõ ſiguiente, q̃ no durò el cerco ſino ſolos 6. meſes. Pero en las memorias antiguas, dize Çurita, parece fueron dos años y mas los de ſu cerco antes q̃ la ciudad ſe ganaſe, y eſto es lo mas recebido, y verdadero, y por el conſiguiẽte el priuilegio de Vrbano fue antes de la toma de Hueſca. Y no parecera encarecimiento ni coſa agena de verdad eſto, pues a mas de afirmarlo caſi todos los hiſtoriadores, eſtaua eſta ciudad tan fortalezida y pertrechada de muros, como auemos dicho, y tan proueyda de guarnicion y gente, como el pueſto lo pedia. Y ſin duda alguna q̃ en eſte tiẽpo del cerco, como fue tan largo hizierõ los Moros la mina, q̃ va deſde la mezquita mayor q̃ era lo que aora es Igleſia y palacio del Obiſpo, haſta vn pueſto q̃ ſe dize las Boqueras de Quarte, q̃ diſta de Hueſca vna legua, para por ella ponerſe en cobro, y tener ſu trato cõ el Rey de Çaragoça, y hazer prouiſion a la moriſma cercada: porq̃ correſponde al camino de Çaragoça, adonde podian tener ſu acogida. Hallaronſe muy grandes veſtigios y mueſtras della en el palacio Epiſcopal, q̃ eſta pegado a la Igleſia mayor, en tiẽpo del Obiſpo de Hueſca dõ Pedro Aguſtin, q̃ ſon la boca, ò entrada deſta mina q̃ va derecha a dichas Boqueras. Porq̃ vnos canteros Vizcaynos quiſieron probar haſta dõde llegaua: y para ponerlo en execuciõ, ſe puſieron por ella adentro cõ vna acha encendida, y vn cordel q̃ trauaron a la aldaua de la puerta. Y auiẽdo andado vn buẽ trecho, les apagò la luz el grande viento q̃ ſalia de la mina ò cueua: y aſsi les fue forçoſo dexarlo començado, boluiendoſe a ſalir ayudados del cordel q̃ les ſiruio de guia: y hizieron relaciõ los q̃ ſe hallaron alli, q̃ es tan ancha, y de boueda tã leuãtada, q̃ puedẽ yr por ella tres perſonas a la par muy derechas. Midieron el cordel, y hallaron q̃ auian caminado ya mas de docientos paſſos. Deſta boca ò entrada no ſe halla hoy raſtro alguno, porq̃ la han terra plenado cõ las ruynas de los edificios antiguos que han deſecho para renouar el dicho palacio Epiſcopal.

Fr. Gauberto. fol. 36.

Zuri. li. 1. c. 32 & in dictibus anno. 1096.

Cap. 8.

CAPITVLO XIIII.

Como el Rey don Pedro tratò de conſagrar las mezquitas en Igleſias: de las pretenſiones que entre los Prelados huuo: y como dio el Rey noticia de la victoria al Papa, embiandole vn rico preſente del deſpojo de la empreſa.

Ganada que fue la ciudad, luego mandò el Rey conſagrar las mezquitas q̃ en ella auia, alimpiãdolas de las abominaciones de la ſecta Mahometana, y proueyendolas de ornamentos, y demas requiſitos para que ſe celebrarã en ellas los Diuinos oficios. Durauã aun, dize fray Gauberto, las fieſtas de la victoria, y daban por otra parte gran prieſſa en el

Fr. Gaub. pag. 36.

fundar de las Igleſias, quãdo luego ſe attraueſſarõ intereſes por los Prelados, pidiedo ſus derechos de diezmos, primicias, y de los patronados q̃ fueron dados al Rey don Sancho, como luego veremos: eſpecialmẽte huuo grãde altercaciõ y pleyto entre dõ Pedro Obiſpo de Iacca, y Simon primero Abad de Montaragon. Porque queriendo el Obiſpo de Iacca cõſagrar la mezquita mayor en Igleſia catedral, lo eſtoruò el Abad, diziendo ſe auia de agregar la Igleſia de Hueſca a ſu mitra Abacial, y aſſi lo pidiò y ſuplicò con grande inſtancia al Rey, el qual le fauorecia grandemente, porq̃ ſu padre el Rey dõ Sancho ſe lo auia aſsi ofrecido al Abad en preſencia, como refiere Çurita, de don Berẽguer Arçobiſpo de Tarragona, dõ Pedro Obiſpo de Pãplona, y de dõ Diego Obiſpo de Sãtiago, los quales hizieron relacion era aſsi verdad. Salio tãbien con otra pretenſion Frotardo Abad de S. Ponz de Tomeras, pidiendo y ſuplicãdo a ſu mageſtad le dieſſe la capellania de la Azuda, pues el difunto Rey ſu padre ſe la auia prometido ſi vencia aquella batalla: y aſſi dize Çurita, q̃ el miſmo dia q̃ entrò el Rey ſe la dio por cũplir la promeſſa de ſu padre. En aueriguar la otra pretẽſiõ ſe detuuieron, dize el alegado autor, haſta 17. del mes de Deziẽbre, y ſe concordaron con interuencion del Rey y de los Prelados, varones, y grandes de ſu Reyno en eſta forma, como dello cõſta por vn libro q̃ hay en el archiuo de Mõtaragõ intitulado *Lumẽ domus*, y lo refiere Çurita aſsi: Que a don Pedro Obiſpo de Iacca ſe le dieſſe, como en efecto le dieron, la mezquita, para q̃ en ella ſe fundaſſe y reſtituyeſſe la antigua ſilla Epiſcopal, y que deſde aquel dia en adelãte ſe intitulaſſe Obiſpo de Hueſca, y Iacca. Y a Frotardo Abad de S. Ponz de Tomeras, y a ſu monaſterio quitãdole la capellania de la Azuda, le dio la Igleſia de S. Pedro el viejo, que Çurita llama la Igleſia antigua de San Pedro. Dioſela cõ titulo de Prior della y de los Clerigos q̃ alli auia, atribuyẽdole juriſdicion ordinaria de Prelado ſobre ellos, y dotò el priorato con las rentas y diezmos de las Igleſias q̃ diremos quãdo ſe trate de la fũdaciõ deſta antiquiſſima Igleſia. Finalmẽte al Abad de Montarágon Simon, y a ſu monaſterio de Ieſus Nazareno ſe le adjudicò la capellania de la Azuda del palacio del Rey, q̃ pocos dias la tuuo bajo ſu dominio el Abad de S. Ponz de Tomeras. Eſta capellania de la Azuda parece ſer la que eſtà fundada en la Igleſia de Santa Cruz, donde hoy hay vn ſeminario, del qual hablaremos a ſu tiempo, que eſtà en la miſma plaça deſte real palacio. Mueueme a creerlo aſsi, porque el Dean Puyuezino tratando en ſus manuſcritos deſta concordia de q̃ vamos hablando, dize aſsi. *Fuit concordatum vt mezquita Petro Epiſcopo reſtitueretur, vt in ea antiquam reſtauraret dignitatẽ & Eccleſiã S. Petri Abbati S. Pontij de Tomeras: & Eccleſiã S. Crucis Abbati mõtis Aragonũ contribueretur: nam omnes ius ſpirituale, & temporale illius ciuitatis ex largitione regum deceſſorum prætendebant: & ita fuit quæſtio ſopita, & vidimus dictas Eccleſias pænes Abbates præfatos.*

Cõcordadas pues y atajadas eſtas diferencias y pretenſiones del Obiſpo, y Abades, ſiẽdo congregados, dize Çurita, don Beleguer Arçobiſpo de Tarragona, don Amato Arçobiſpo de Burdeus, Pedro Obiſpo de Pãplona, Folch Obiſpo de Barcelona, Sancio Obiſpo de Laſcares, Frotardo Abad de S. Põz de Tomeras de la orden de S. Benito en Francia, y primer Prior de S. Pedro el viejo de Hueſca, y Simon primer Abad de Ieſus Nazareno de Mõtaragõ, el Obiſpo dõ Pedro q̃ haſta entõces ſe auia intitulado de Aragõ y Iacca, y deſde eſte dia ſe intitulò Obiſpo de Hueſca, y Iacca, cõ aſiſtẽcia del Rey dõ Pedro, del infante dõ Alonſo, y de todos los grandes y caualleros del Reyno, conſa-

Zuri. li. 1. cap. 32.

Zurita vbi ſup.

Zurita vbi ſup.

Lib. 4.

Lib. 4.

El Dean Puyuezino

Zurita vbi ſup.

conſagrò la dicha mezquita, dedicãdo la en Igleſia a honor de IESVS NAZARENO, y de ſanta MARIA ſu madre, y del Principe de los Apoſtoles S. PEDRO, y de los glorioſos S. IVAN BAPTISTA y EVANGELISTA, por ſer el Rey muy deuoto deſtos ſantos. Y no fue el menor motiuo q̃ tuuo en dedicarla a S. Pedro, el querer renouar en ella ſu primer patron, y antiguo titulo è inuocaciõ. Fue reſtituyda en eſte dia la ſilla epiſcopal deſta Igleſia, en la qual deſde la primitiua auian preſidido muchos y ſantos Paſtores y Prelados, como a ſu tiempo diremos. Eſta conſagracion y reſtauracion de catedral fue Iueues a 12. de Dezièbre del año dicho de 1096. y eſſe dia las Igleſias de Hueſca y Iacca celebran fieſta de ſu conſagracion. De donde ſe infiere manifieſtamẽte, ſe engañò Çurita diziendo, q̃ las pretenſiones arriba dichas duraron haſta 17. del mes de Dezièbre, y q̃ en eſſe dia fue conſagrada la mezquita mayor; pues conſta q̃ eſſe dia don Pedro Obiſpo q̃ era de Aragon, y de Iacca, ya ſe intitulaua Obiſpo de Hueſca, y aſsi lo cierto es, q̃ duraron de cõponerlas deſde 2 S. de Nouiẽbre haſta 12. de Deciembre, y q̃ para eſte dia eſtuuieron ya cõcluydas: q̃ ſi la dedicaciõ huuiera ſido a 17. de Dezièmbre, como quiere Çurita, es cierto la celebràran en eſſe dia, en el qual no eſtà la Igleſia ocupada cõ el rezo de algun Santo; y quando lo eſtuuiera, la conſagraciõ de qualquier templo es priuilegiada por ſer como es de primera claſe, y aſſi no ſe traſladàra a otro dia. ¶ Eſte dia pues es de conſiderar el alegria, contento y regozijo q̃ el Rey don Pedro tuuo con todos los demas Prelados, caualleros, y ſoldados, y el alboroço de los Chriſtianos q̃ en la ciudad eſtauã encerrados en la Igleſia de S. Pedro y ſu cõtorno, los quales es cierto no cabriã de contẽto viẽdoſe ya libres de la dura ſeruidumbre y cautiuidad en q̃ viuian, y viẽ do reſtaurado el tẽple q̃ ſolia ſer aſsẽto de aquellos antiguos y ſantos Prelados. Que ſi en tiẽpo de Iudas Machabeo, fue tan ſingular el regozijo q̃ el pueblo de Dios tuuo, quando auiendo vencido los enemigos, reedificaron el tẽplo de Salomon, y reſtauraro en quã to pudierõ ſu antigua mageſtad y grãdeza, boluiẽdo de nueuo los ſacrificios y ritos de aquella antigua ley, ſombra de lo q̃ aora tenemos, ſin los quales tãto tiempo auian eſtado; q̃ ſe cuenta en el lib. 1. de los Machabeos, que proſtrado todo el pueblo adoraron al Señor q̃ les auia dado tanta proſperidad, y celebraron ſu dedicacion por ocho dias, y ofrecieron ſacrificios con eſtremada alegria, de ſuerte q̃ la afrenta q̃ tenian en preſencia de los enemigos Gentiles, ſe trocò en gloria, mageſtad y honra. Quanta mas razõ tenia el piadoſo Rey don Pedro cõ los demas fieles q̃ con el ſe hallaron, de regozijarſe eſte dia, y feſtearlo? pues veyan hechar y deſterrar de los tẽplos la abominaciõ de Mahoma, y reſtituyr en ellos las ſagradas aras, y ſanto ſacrificio de la Miſſa, de q̃ tanto tiẽpo auia carecido: y viendo finalmente bien logradas las oraciones de los humildes Chriſtianos, que con eſperança y perſeuerancia aguardaron la diuina diſpoſicion. Tengo para mi, y es ſin duda, q̃ al ſon y dulce melodia de la muſica, con que tãta ſolemnidad ſe celebraua, ſe mezclarian muchas lagrimas, q̃ de piedad y deuocion derramarian, cantando cõ el Prophcta Rey: *In conuertendo Dñs captiuitatem Sion, facti ſumus ſicut conſolati. Tunc repletum eſt gaudio os noſtrum, & lingua noſtra exultatione. Tunc dicent inter gentes, Magnificauit Dñs facere cum eis. Magnificauit Dñs facere nobiſcum; facti ſumus lætantes.* cumpliendoſe las oraciones que los Chriſtianos de Hueſca de contino hazian diziendo: *Conuerte*, ò como vierte Flaminio, *Reduc Domine captiuitatem noſtram ſicut torrens in auſtro.* las

Lib. 3. y 4.

Zuri. li. 1. cap. 32.

Lib. 1. Machab. c. 4.

Pſal. 125.

quales palabras dize Dauid en nombre de los Hebreos, que auiendo salido de Babilonia, y buelto a su tierra, rogauan a Dios por los que allà quedauan cautiuos, segũ declaran este verso los Griegos, y lo refiere este autor: viendo assi mesmo cumplido lo q̃ mas abajo profetizò diziendo: *Qui seminãt in lachrymis, in exultatione metent.*

Blan. pag. 112. Era esta Iglesia Catedral, que los Moros, como escriue Blancas, llamauã Mysleyda edificio de muy insigne fabrica, y del dizen Çurita, y fray Gauberto Fabricio, que era la mas principal y hermosa mezquita, y vna de las mas excelẽtes fabricas y edificios que los Moros tenian en España. Y assi dõ Antonio Agustin en su libro de medallas la llama; *mezquitam excellentiorem*, la mezquita mas excelente de todas las ciudades de España. Lo mismo dize el Rey don Pedro en la donacion arriba referida, la qual inferirè quando trate de proposito desta illustre y catedral Iglesia, donde tambien dirè la opulencia, magnificencia y sumptuosidad que hoy tiene.

Zuri. li. 1. c. 32. fray Gau. Fab. fol. 35 Dõ Antonio Agust. dia. 7 pag. 217

Beut. li. 2. cap. 8. Auia concedido y hecho gracia Alexandro II. al Rey don Sancho, que pudiesse distribuyr las rentas de las Iglesias de los lugares que se ganassen de los Moros, y de las que de nueuo se edificassen en su Reyno, o por capellanias, o por monasterios, exceptado las Iglesias Catedrales. Despues confirmò este priuilegio el Papa Gregorio VII. successor que fue de Alexandro: para lo qual embiò el Rey don Sancho a Roma à Galindo Abad de la Iglesia de S. Maria de la villa de Alqueçar, que es vna de las antiguas abadias desta Diocesi. Despues desto vn año antes q̃ se ganàra Huesca, auia confirmado estas cõcesiones Vrbano II. estendiendolas a los ricos hombres para que pudiessen juntar a qualquiera monasterio, o reseruarse para si, y a sus herederos qualesquiere Iglesias de los lugares de Moros que ganassen en la guerra, o las que fundassen en sus proprios heredamientos, con sus decimas y primicias, con tal que hiziessen celebrar en ellas los diuinos oficios por personas idoneas, y conuenientes, administrando las cosas necessarias. Y assi en virtud destos indultos dotò el Rey don Pedro esta Catedral de todas las possessiones, juros, y rentas, que siendo Mezquita tenia en tiempo de los Moros: y mas le assignò y apropriò el castillo y villa de Fañanas, Alcala que llaman del Obispo con todos sus terminos, el castillo de Tabiernas con la villa, à Banaries, Sessa y otros muchos lugares, castillos, pardinas è Iglesias con todos sus terminos, diezmos, redditos y jurisdicciones: la qual dotacion confirmò despues Vrbano II. y ratificò assi mesmo las concessiones hechas por Alexandro II. y Gregorio VII. Pontifices Romanos. Y para alcançar el Rey del Papa Vrbano esta confirmacion, y tambien porque auian buelto de nueuo las querellas de los prelados sobre las rentas que se anexaron a diuersos monasterios en tiempo del Rey don Sancho, fue embiado a la corte Romana el Abad Aymerico, el qual presidia entonces en la Iglesia y abadia de san Iuan de la Peña; y con el dio auiso el Rey al Pontifice de la insigne victoria que de los infieles le auia Dios nuestro Señor dado en Huesca; con quien tambien embiò el riquissimo presente que el monge Fabricio, y Beuter en sus Coronicas dizen, que eran muchos cautiuos con ricas aljubas, hombres y mugeres, muchos caualios con ricos jaeces, joyas, y cosas de muy grande precio; de que se holgaron mucho el santo Padre, y todo el colegio de los Cardenales, como mas largamente lo refieren los alegados autores Çurita, Beuter, y fray Gauberto Fabricio. Para el curioso lector, me ha parecido inserir en este lugar las bullas de Gregorio VII. y de Vrbano II. las quales son del tenor siguiente.

Fr. Gaub. Fab. f. 36. Beut. li. 2. cap. 9.

Zuri. Beu. y fray Gauberto vbi supra.

Grego-

Gregorius Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei, Sancio chariſſimo ſuo in Chriſto filio Regi excellẽtiſſimo, eiuſq; ſucceſſoribus rite ſubſtituẽdis in perpetuũ. Propter egregiam & ſpecialẽ probitatẽ, quã prædeceſſores tui, quibus tu nõ diſſimilis inueniris, ſemper habuerunt contra gentem incredulam, & deuotionem feruentem, quam habes erga Chriſtum, & eius eccleſiam: tibi, & ſucceſſoribus tuis concedimus ſequentes prædeceſſorem noſtrum, Alexandrum videlicet ſecundum, vt eccleſiæ villarum, tam earum quas in Saracenorum terris capere poteris, quàm earum, quas ipſi in regno veſtro ædificare feceritis, vel per capellas, vel per quæ volueritis monaſteria, ſedibus dumtaxat epiſcopalibus exceptis, diſtribuere liceat vobis. Sed quum ſicut tuarum litterarum ſeries demonſtrat, & Galindus Abbas Alquezarenſis eccleſiæ nobis viua voce expoſuit, quidam antiſtites regni tui conceſſionem ſuper hac re factam tuis prædeceſſoribus infirmare nituntur, & huic fortaſſis præſumunt obloqui per hanc chartam eis ſilentium imponimus, promulgantes excommunicationis ſententiam auctoritate Dei omnipotentis, & ſanctæ Mariæ Virginis, & Apoſtolorum Petri & Pauli, in eos qui contra hoc priuilegium tibi conceſſum venire tentauerint. Mittimus autem tuæ ſublimitati ſcriptum huius conceſſionis per Galindum dilectum filium noſtrum Alquezarenſem Abbatem. Datis Laterani tertiodecimo kalendas Martij, per manum Petri Diaconi Cardinalis ſanctæ Romanæ Eccleſiæ, anno Dominicæ incarnationis milleſimo ſeptuageſimo tertio, Indictione ſexta.

Sanctus Petrus. *Sanctus Paulus.*

Gregorius PP. Septimus.

Beut. l. 2. cap. 9.

Eſtos derechos de las Igleſias, que el Papa no podia dar alguna ſin el conſentimiento del Rey de Aragon, renũcio al Papa Innocencio III. el Rey dõ Pedro padre del Rey dõ Iayme, el dia q̃ fue coronado en Roma por el dicho Papa en la Igleſia de S. Pablo, auiendo vſado los Reyes de Aragon deſtos priuilegios 124 años. Y el Papa le hizo gracia a el y los ſucceſores q̃ traxeſſe vn pauellon (como lo trae el Duque de Venecia hoy) donde eſtuuieſſen las llaues de S. Pedro, y la mitra cõ las barras de Aragon, y ſe llamaſſe Ganfanonero dela ſanta Igleſia. Mas de q̃ fue buelto en Eſpaña contradixeron a la dicha renunciacion los grandes y caualleros de Aragon, diziendo que no lo podia hazer ſin conſentimiento dellos, pues ellos tenian el miſmo derecho, como ſe mueſtra por eſtas bulas. Y dixo el Rey, q̃ no auia el renunciado ſino los derechos ſuyos y no los dellos, y aſſi hizieron cartas de proteſtaciones, las quales con las bulas originales eſtan en San Iuan de la Peña, y los traſlados en el archio de Barcelona: y aſſi quedan en ſu poſſeſſiõ los Aragoneſes, y en virtud deſtos dichos priuilegios ſuelen los Reyes de Aragon dar licencia a Aragoneſes, Catalanes, Valencianos, y Mallorquines de eregir Igleſias y monaſterios ſin conſulta del Papa, y eſtan en poſſeſsion deſto como eſcriue Miguel Carbonel notario de Barcelona, q̃ el dio muchas cartas de ſemejantes priuilegios a muchos deſtos. La bula de Vrbano II. la trae Beuter en ſu Coronica, y eſtà copiada autenticamente en el archiuo de la ciudad de Hueſca en la letra F. numero 49. y es la ſiguiente.

Beut. vbi ſup.

Vrbanus Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei, Petro chariſſimo ſibi in Chriſto filio Hiſpaniarum Regi excellentiſſimo, eiuſq; ſucceſſoribus ritè ſubſtituendis in perpetuũ. Tuæ, dilectiſſime fili, deuotionis affectu, per venerabilẽ fratrẽ noſtrum Aymericũ Pinnatenſis monaſterij Abbatẽ acceptis litteris circa ſacro-

ſanctam Romanam Eccleſiam agnito, lætitia haud modica mentis exhilaratus eſt animus. Sed vt verum fatear, eiſdem perlectis, iræ perturbationis nimiæ commotione immutatus nec immerito. Ex earum namq; initio, dilectionis & reuerentiæ, quam erga ſanctam Romanam Eccleſiam ſemper habuiſti & habes, magnitudinẽ cognoui: quantumq; in ea confidas, quàm deuote & fideliter animæ tuæ ſalutem eius orationi committas aduerti. Ex fine verò earum dum tantam rerum conieci abuſionem, quæ menti meæ longe à ſtatu ſuo dimotæ, maiorem quam credi poſſit immitteret ſtuporem: te ſcilicet pro bonorum numeroſitate, malorum multiplicitatem perferre, & perturbata proſperitate, tribulationum in innocentiam tuam cateruas (vnde auxilia & conſilia præcipue procedere deberent) irruere. Siquidẽ quum inter modernos regnorum rectores, quorum pleroſq; animarum ſuarum negligentes, vel penitus oblitos, vtpote ab omni æquitatis itinere deuios, planam viã ad mortem ducentem ſequi ingemiſcimus: te fere ſolum Diuino afflatum ſpiritu anguſtias ad vitam ducentes elegiſſe, videamus cum iuſtitiæ rigore conſtanter inſiſtere, Eccleſiarum tranquillitati & paci ſtudioſè inuigilare, pupillorum & orphanorum defenſioni iugem operam dare, paganæ genti depreſsioni & coarctatio ni, Chriſtianæ verò exaltationi & amplificationi cum ſumma inceſſanter ſtrenuitate inſudare. Et vt breuiter concludam, cum totius mali propulſioni, totiuſq; boni exercitij's efficaciter incumbere gaudeamus, ipſi tum prætioſorum fructuum agnoſcentes arborem, officioſiùs venerari ac extollere deberent, cui ſcilicet regni antiſtites, quibus pro aſſidua experientia tantorum meritorum: tuę ſpecialiùs veneratione, tuiſq; obſequij's eſſet inſiſtendum, in te prætaxatarum literarum pandit ſeries, inſurgunt. Et quia humili Chriſto conformatum patientię clypeum nolle abijcere vident: tanquam erectis contra te calcaneis, tuam deprimere & contundere manſuetudinẽ non erubeſcunt. Verùm ne illorũ temeritatem ſoli tibi tantarum iniuriarum dedecus arbitreris inferre, aduertere tua poteſt prudentia, eos nõ minus in Apoſtolicã auctoritatẽ peccare, dum ea quę prędeceſſor meus Alexander videlicet ſecundus, & mea poſt illum paruitas, tui patris celebris memorię regis Sanctij raticnabiliter conceſſit petitioni, friuolis ſuis ratiocinationibus in irritum conantur reducere, caſſo nitentes labore nodum in ſcirpo inuenire. Sed ne verbis diutius immoremur, his ad eorũ cauſas demonſtrandis quę conſtituturi ſumus prę miſſis, ad rem veniamus. Quoniam igitur prædictorum Epiſcoporum tantam videmus indiſcretionem, & tam nullam diſpenſationis recogitationẽ, quæ iam pridem, vt ſuperiùs diximus, conceſſa ſunt; modo præſentis priuilegij munimine firmantes, ex auctoritate omnipotẽtis Dei, Patris, & Filij, & Spiritus ſancti, & beatæ Mariæ ſemper virginis, beatorumq. Apoſtolorum Petri & Pauli, necnõ & ſacroſanctæ Romanæ Eccleſiæ, & ad vltimum noſtræ diuinitus conceſſa paruitati ſtatuimus, tui chariſſime fili Petre, tuiq. regni ſucceſſorum ex genere tuo ritè ſubſtituendorum iuris eſſe, vt eccleſias villarum, tam earum quas in Sarracenorum terris capere potueritis, quàm earum quas ipſi in regno veſtro ædificare feceritis, vel per quæ volueritis monaſteria (ſedibus dumtaxat epiſcopalibus exceptis) diſtribuere liceat vobis. Et ne apud matrẽ, cuius voluptatibus & præceptis exequẽdis ſemper promptiſſimus extitiſti, repulſam in parte aliqua patiatur petitio: tui quoq. regni proceribus eandem licentiam concedentes, eodemq. illam priuilegio & eadem auctoritate corroborantes, ſancimus: vt eccleſias, quas in Sarracenorũ terris iure belli acquiſierint, vel in proprijs hæreditatibus fundauerint, ſibi ſuiſq. hæredibus cum primitijs & decimis propriarum dumtaxat hæreditatum (dummodo cum neceſſariorum adminiſtratione Diuina in eis miniſteria ritè à conuenientibus perſonis celebrari faciant) eis liceat retinere, vel quarumlibet cappellã

rum,

rum, vel monaſteriorum ditioni ſubdere. Tu autem ſereniſſime Rex, tuiq. poſteri, & ſuperni patris, & eius, quæ tanquam ſpecialibus filijs tantæ prærogatiuæ dona vobis confert, ſemper memores matris, tales fieri laborate, vt ipſis in nullo abutentes, ſed tam memorati Regis Sanctij per omnia conuerſationẽ ſequentes, poſt momentanei regni gubernacula, feliciter ad regis regum perpetuò congregari, peruenireq; mereamini conſortium. Hanc ergo noſtram conſtitutionem perpetua cupientes ſtabilitate teneri, omnibus notum eſſe volumus, quòd quiſquis contra eam temerè venire voluerit, totius Chriſtianitatis expulſus conſortio, anathematis iudicio ſubiacebit. Qui autem pia illam veneratione ſeruauerit, & Apoſtolicæ benedictionis gratiam, & æternæ retributionis conſequatur abundantiã. Amen. Datũ Roma. 16. Kalendas Maij, per manus Ioannis Sanctæ Romanæ Eccleſiæ Diaconi Cardinalis, & præſignatoris Domini Vrbani Papæ ſecundi, Anno dominicæ Incarnationis Milleſimo nonageſimo quinto, Indictione tertia. Anno Pontificatus eiuſdem domini octauo.

Sanctus Petrus. Vrbanus. *Sanctus Paulus. Papa.*

Eſtendioſe la fama deſta victoria que el Rey don Pedro tuuo de los infieles, por toda la Chriſtiandad, dize Çurita; y dio grande eſperança, ſegun el Papa Vrbano eſcriuio en ſus letras Apoſtolicas, a la reſolucion que ſe auia tomado en el Concilio que tuuo en Claramonte ciudad principal de Auuernia en el Reyno de Francia, para la expedicion de la tierra ſanta, quando caſi todos los Reynos de la Chriſtiandad tomaron las armas contra los infieles, y concurrieron a ſeguir eſta empreſa: por lo qual ſe afirma auerle juntado tan grandes exercitos, que paſſauan de trecientos mil combatientes, y huuieron muy ſeñaladas victorias contra los infieles, que en las letras de Vrbano llama Turcos; y en ellas ſe dize que fueron ſumamente animados aquellos Principes por eſta victoria tan ſeñalada que alcançaron los nueſtros en eſtas partes tan remotas del Occidẽte. Y porq̃ della reſultò tãta gloria a nueſtra Hueſca, dirè en el ſiguiente capitulo algo della con algunas otras excelencias que le competen.

Zuri. li. 1. c. 31. y 32

CAPITVLO XV.

De la mucha gloria que reſultò a Hueſca deſta victoria: como fue el Rey don Pedro al cerco de Valencia, y boluiendo victorioſo, fue recebido en Hueſca: y de ſu muerte.

COLIGENSE de lo dicho en los ſiete precedentes capitulos algunas excelencias de la ciudad de Hueſca dignas de ponderacio. ¶ La primera, que por ella tiene eſte Reyno por patron al glorioſo martir S. George, pues eſto tuuo origen de ſu illuſtre aparicion en eſta guerra, y deſde entonces acà lo tienen y feſtejan como tal. ¶ La ſegunda el auer dado armas Hueſca a ſus Reyes, y a todo el Reyno, coſa que ſuele ſer propria de Reyes y Emperadores: porque las que algunos Reyes vſaron deſde el Rey Iñigo Ariſta, no fueron tenidas por verdaderas y legitimas deſte Reyno: y aũ en el ſello de la Diputacion del va la imagen del glorioſo San George, queriendo en eſto hazer memoria de tãs inſignes trofeos. Todo eſto dize Blãcas por eſtas palabras: *Vnde Petrus ipſe* *Blan. pag. 111. y 112*

Rex, nedum insignem hanc victoriam, qua nulla clarior in Hispania ad ea vsque tempora visa fuerat; sed & ipsius quoque victoriæ clara etiam insignia reportauit. Nã inter opima hostium spolia à nostris eo prælio capta, quatuor Arabum nigrorum Regũ abscisa capita inuenta fuere multis prætiosis gemmis ornata: quæ postea media Cruce rubea ipsius S. Georgij in quadrũ distributa, ac in scuto argenteo collocata quemadmodũ supra exculpta cernuntur, & sibi, & posteris Regibus propria ac vera mã serunt Regij Aragonũ diadematis scutorum, ac militariũ vexillorũ insignia. Ea enim, quæ ab argentea cælesti cruce Innico Aristę data, petita fuerant, quãquam ab eo hæc vsq; tẽpora nõnulli Reges nostri gestare consueuerunt; minimè habita sunt propria Aragonũ regni ornamenta: cum tẽpore Aristæ Regis, quo cæleste id signũ apparuit, Aragonia ditio nondũ esset Regni nomine decorata. Hæc autẽ quatuor nigrorũ Regũ capita, cùm Aragonũ Regno iam florente, ab Aragonũ Rege assumpta fuerint: semper statuta sunt vera ac propria Regij Aragonũ diadematis signa & trophæa. Quinimò & quod vocamus Deputationis Aragonũ, siue Deputatorũ Regni sigillum, Diuinũ numen hoc in prælio ostensum scilicèt beati Georgij effigiem in se continet: quem inde nobis, ac ipsi Regno Diuum tutelarẽ constitutũ fuisse, certũ est; eandemq; hanc insignem victoriam in his quoq; rebus indicando. ¶ La tercera excelencia es, auer illustrado el nõbre de Aragon, q̃ hasta entonces, ni tenia nombre de Reyno, ni la fama que le quedò alcãçada la victoria desta batalla, a la qual Çurita llama la gran batalla de Alcoraz, estendiẽdose entõces por entre las naciones estrangeras, q̃ hasta esta ocasion auia estado como arrinconado, segun refiere Blancas en sus Comentarios diziendo: *His igitur ab ijs q; oppidis bello acquisitis, Aragonũ Regnum ac nomen latiùs patuit, illustriusq; apud exteras gentes his temporibus haberi cepit.* ¶ La quarta cosa q̃ haze insigne a Hueſca, fue los titulos y epitetos de felice, pio, victorioso, y gran Principe, que al Rey don Pedro le quedaron desta victoria; y aun el famoso titulo de Rey de las Españas que le dio el Vicario de Christo Vrbano segundo marauillado de tan illustre victoria, no sabiendo como ensalçar hecho tan heroyco y milagroso, como lo pondera el monge Gauberto. ¶ Lo quinto que la engrãdece a esta ciudad es, auer dado la toma della motiuo a las famosas empresas que en la tierra santa se hizieron con tan felize y prospero succesſo. ¶ Lo sexto las reuelaciones y apariciones que se han dicho de los santos Victorian, y George; y las ayudas de costa que del cielo tuuo el Rey don Pedro y su exercito para la conquista de Hueſca. Mas q̃ hay q̃ marauillarse, pues intercedian por ella sus hijos y patrones; los dos Orencios, Paciencia, Laurencio, Vincencio, Nunilo y Alodia? y los Mozarabes de Hueſca, que en esta ocasion es de creer ayudauan con sus oraciones a la santa empresſa, los quales serian bien oydos de la Diuina clemencia; pues es muy verisimil estariã aprouechados como acrisolados con trabajos, conforme lo del Apostol: *Tribulatio patientiam operatur, patientia verò probationem, probatio verò spem, spes autem non confundit.* Por todas las quales cosas fray Gauberto Fabricio llama a Hueſca ciudad marauillosa, marauillosamente ganada, y de Santos marauillosa mas que otra ciudad no solo de España, mas de la Europa. Es tambien mucho de considerar lo q̃ costò de ganarla, pues costò vida de vn Rey; lo mucho que estuuo cercada: y finalmente la cruel y sangrienta batalla q̃ huuo, y como fue la zanja y fundamento la toma de Hueſca para la total destruycion de los Moros, pues fueron desde este punto siempre de vencida, y los Christianos ganãdo por momen-

Zuri. li. 1. cap. 32.

Blan. pag. 113.

Fr. Gaub. Fabr. pag. 37.

Roman. 5.

Fr. Gaub. vbi sup.

momentos tierra, para que la Chriſtiãdad de nueſtra Eſpaña boluiera en ſu antiguo eſtado.

Pocos dias deſpues de tomada la ciudad de Hueſca, dizen Çurita, y Beuter, llegaron embaxadores del Cid Ruyz Diaz, ſuplicando al Rey don Pedro que le ſocorrieſſe contra Bucar Rey de Marruecos, y de otros treynta y ſeys Reyes Moros que le veniã a cercar con todo el poder de Africa ſobre Valencia. En eſta embajada ſe hallarõ preſentes algunos de los ſuyos, y algunos Moros vaſſallos del Rey que le deſaconſejaron la yda a Valencia, diziẽdole, que en ninguna manera fueſſe, ni dexaſſe la ciudad que entonces auia ganado con tanto trabajo, que ſi el ſe alexaua, paſſaua peligro que la cobraſſen los Moros. Pero como el Rey era generoſo, acordandoſe que quando venciò al Cid en Morella, ſe le hechò a ſu merced, y ſe encomendò bajo ſu real proteccion, determinò irle a fauorecer en eſta ocaſion. Y para eſto, dizen los autores citados, dexò el Rey don Pedro a Hueſca con grande guarnicion y pertrechos, proueyendola de lo neceſſario para ſu defenſa: y encomendola a don Fortun Garces de Biel hijo de don Caſtan de Biel, que fue llamado Principe de Hueſca, y fue el primero que hizo por armas las cinco cornejas en campo de oro, y de alli adelante ſe llamaron los Corneles, y a don Ferriz de Liçana de quien deſcienden los Maças, y a don Pedro de Vergua. Partio el Rey para Valencia con el infante don Alonſo ſu hermano, y con toda la otra caualleria (que como dize la hiſtoria antigua de Aragon, alegada por Çurita, era de Aragoneſes y Nauarros) y llegò antes de doze dias, y halloſe en la batalla, y fueron vencidos los Moros, ſegun las Coronicas de Aragon dizen referidas por Çurita, el vltimo de Iunio de 1097. aunq̃ Beuter dize, fue el año de 1095. en lo qual parece ſe engañò, como tãbien en dezir, fue la toma deſta ciudad en el miſmo año, pues de lo que queda dicho parece queda baſtantemente prouado. ¶ Boluio el Rey don Pedro deſta batalla de Valencia, dize el monge Gauberto, con tanta alegria del vencimiento, que todas las ciudades lo ſalieron a recebir con cantares y titulos de alabança. Salio cõ el el Cid acõpañandole quatro leguas, con fin de no dexarle haſta dentro ſu tierra: mas no lo conſintio el Rey: beſaronle todos las manos, mas al Cid no la quiſo dar; del qual ſe deſpidio dandole vn abraço y beſo de paz. Venian los nueſtros muy contentos, aſsi de la victoria, como de las joyas y preſeas que del deſpojo de la batalla trayan, que el Cid pidio con grande inſtancia al Rey don Pedro diſtribuyera en ſus caualleros y ſoldados, como lo hizo. Fue recibido el magnanimo Rey don Pedro en Hueſca por don Fortun Garces de Biel, por don Ferriz de Liçana, y por la demas caualleria que en defenſa de la ciudad dexò, con muy grandes fieſtas y regozijos. Fue luego deſpues deſto, dizen Çurita, Beuter, y Blancas, ſobre Barbaſtro, y tomò la ciudad el año de 1101. ¶ Con eſto acabò ſu glorioſa carrera a 28. de Setiembre del año de 1104. lleuandoſelo Dios para darle el premio de ſus valeroſas hazañas, ſegũ Çurita; y como quiere Beuter a 20. de Agoſto de 1105. ò a los 35. años de ſu edad, como el mõge Fabricio dize, que fue el año de 1107. Fue enterrado en la ſacriſtia que hoy es del monaſterio de S. Iuan de la Peña, donde he viſto y tenido en mis manos vna ſortija de oro harto maciça deſte heroyco Rey: y en vna piedra negra que en ella hay engaſta, eſtan eſculpidas las llaues y tiara del Principe de los Apoſtoles S. Pedro, y por la parte de adentro hay vnas letras q̃ dizen PAX, la qual alcançò para eſta ciudad de Hueſca, quedandole tan agradecida al beneficio

Zuri. li. 1. c. 33. Beu. l. 2. c. 9.

Fr. Gaub. fol. 40.

Zurita l. 1 c. 34. Beu. lib. 2. c. 9. Blan. pag. 113.

Fr. Gaub. Fabri. fol. 40.

Zurita vbi ſup.

cio recibido, quanto deudora y obligada a rogar por su alma. Assi cuentan esta historia los Coronistas Geronimo de Blancas, donde trata de los Reyes don Sancho, y don Pedro, Geronimo Çurita, Pero Anton Beuter, fray Gauberto Fabricio de Vagad Coronista q̃ fue del Reyno a los años de 1499. dõde trata de los Reyes don Sancho Ramirez, y de su hijo don Pedro el primero: don Esteuan de Salaçar de la Cartuja de Portaceli, en los veynte discursos que hizo sobre el Credo, en el capitulo del socorro y patrocinio de los Santos: Iayme Pradas, Medina en las grandezas de España: y otros muchos, que aunque de passo, tratan desta historia: pero los aquí alegados la cuentan muy por extenso, de los quales he sacado todo lo dicho.

Blan. pag. 99. hasta la 113. Zuri. cap. 31. y c. 32. Beut. c. 8 y 9. Fr. Gaub. fol. 30 hasta el 40. Dõ Esteuã de Salaçar disc. 17. c. 2. f. 214. Pradas f. 258. Medina c. 156.

CAPITVLO XVI.

Del Rey don Alonso el primero dicho Emperador de España, y de sus heroycos hechos; y de su muerte.

AVnque no es mi intẽte tratar de proposito de los Reyes de Aragon: no sera biẽ que auiendo contado los heroycos hechos de los Reyes don Sancho, y de su hijo don Pedro, y de lo mucho que fauorecierõ, y ennoblecieron a esta ciudad de Huesca; y auiendo de referir tan a lo largo la historia de su hermano don Ramiro: passemos en silencio lo mucho q̃ hay que dezir del Rey don Alonso, pues dello le caue muy grande parte a esta nuestra ciudad de Huesca, por auer puesto su vida al tablero para darla libertad, como queda dicho; y por auer sido el lugar de su coronacion, y donde tenia su principal morada; y auerla mirado con buenos ojos, y desseado su acrecẽtamiento y prosperidad, pues como veremos quando se trate del Obispo de Huesca don Esteuan segundo, anexo a este Obispado el de Barbastro. Mas porque este argumento pidia largo tratado, el qual hazen los Coronistas fray Gauberto, Çurita, Blancas, Beuter y otros, y no es todo a mi proposito: dirè ceñidamente algo deste valeroso Principe, remitiendo en lo demas al lector, a los alegados autores. ¶ Muerto pues el Rey don Pedro, que fue vno de los mas valerosos Principes que en España huuo: succedio en su lugar en los Reynos de Aragon, Pamplona, Sobrarbe, y Ribagorça el infante don Alonso Sanchez su hermano, y fue tan conforme el succesor en el valor al Rey passado, quanto se requeria para la grandeza y augmento de aquel Reyno. Casò con la infanta doña Vrraca hija del Rey don Alonso de Castilla, por lo qual succedio en los Reynos de Castilla, y Leon, alcançando el nombre de Emperador de España. Este casamiento segun escriue Muño Alfonso en la relacion de los hechos de don Diego Gelmirez primer Arçobispo de Santiago, que concurrio en aquel tiempo, se efetuò en vida del Rey de Castilla, aunque no se cõsumò hasta despues de su muerte. Fue ventu rosissimo en las cosas de guerra, pues ganò 29 batallas campales, aunque se perdio en la postrera, como lo referirẽ Çurita, Beuter y otros, y veremos luego, por lo qual tambien le dieron el titulo y renombre de batallador.

Cap. 11.

Lib. 3.

Fr. Gaub. fol. 40. hasta el 49. Zuri. li. 1. cap. 36. y los siguientes. Blãcas pag. 113. y 114. Beut. li. 2. c. 10.

Zuri. Beut. y Fr. Gaub. vbi sup.

Beut. l. 2. c. 10. Zuri. l. 1. c. 52.

Al principio de su Reyno en el año de 1106. en la fiesta de los Apostoles S. Pedro y S. Pablo del mes de Iunio, estãdo el Rey en esta ciudad de Huesca, que era la principal casa de su Reyno, y adonde se deuio de celebrar la fiesta de su coronacion y caualleria, dize

Zuri.lib.1 cap.36. dize Çurita, ſe conuirtio a nueſtra ſanta fè Catolica y recibio el agua del ſanto baptiſmo en la Igleſia mayor de ella vn Iudio, que era en ſu ley el mas enſeñado, que huuo en aquellos tiempos. Baptizolo don Eſteuan Obiſpo de eſta ciudad, y fue ſu padre eſpiritual el Rey, y en memoria deſta ſolemnidad ſe llamò Pedro Alõſo: Pedro por baptizarſe dia de S. Pedro, y Alonſo por el nombre de ſu padrino el Rey don Alonſo: y fue la religion deſte nueuo ſoldado de Chriſto tan ſeñalada como ſu doctrina, en la qual era de los muy eſtimados que en Eſpaña huuo. Eſte compuſo vn ſolemne tratado para mayor confuſion del Iudaiſmo, el qual es celebrado por ſan Antonino en ſu hiſtoria, y por otros autores.

A poco tiẽpo q̃ entrò en el gouiernò de Caſtilla, dõ Alõſo tuuo diſguſtos cõ la Reyna ſu muger y con los de ſu parcialidad, y huuo de venir a las armas con los Caſtellanos ſaliẽdo ſiẽpre vencedor. Deſpues entrò en el Reyno de Leõ, alcançando victoria de los Gallegos en Vidagos. Finalmente deſpues de varios ſucceſſos que en los Reynos de Caſtilla tuuo, tratò de propoſito de hazer guerra a los Moros, y començãdo por Exea, ſe les ganò el año de 1110. ſegun parece por la hiſtoria antigua de Aragon, y en ella ſe afirma q̃ en aquel lugar tomò titulo de Emperador. De alli fue diſcurriendo adelante y ganò a Tauſte junto las riberas del rio Ebro, por la valentia y eſfuerço de don Bacalla: y poco deſpues começò a poner gente platica en la guerra, y muy exercitada en ella que llamauan Almogabares en el Caſtellar, para q̃ eſtuuieſſen en frontera contra los Moros de Çaragoça, apoderandoſe de la ſierra: y cõuocando los ricos hombres y caualleros de ſus Reynos, propuſo de poner cerco ſobre Çaragoça, y proſeguirle haſta ſacar aquella ciudad del yugo y ſeruidumbre de los infieles: y ſegun en algunas memorias antiguas parece, en el año de 1110. venciò en batalla, y matò a Abucalen, como dize Çurita, o Abuhazalen XVI. Rey de Çaragoça, como quiere Blancas, ò Almozaben ſegun Beuter junto a Valdierra, y ganò entonces a Morella. Puſoſe el Rey con todo ſu exercito por el mes de Enero del año 1114. en el caſtillo del Caſtellar, de donde fue continuando la guerra con determinacion de no leuantar el cerco haſta que ſe le rindieſſe la ciudad, y los Moros ſe yuan eſtrechando y reduziendo à la defenſa de los muros della: y valiendoſe el Rey de mucha nobleza de Francia, juntò vn buen exercito de Franceſes, Bearneſes, Gaſcones, Aragoneſes y de la demas gente que tenia conſigo. Eſte exercito eſtuuo junto y muy en orden mediado el mes de Mayo del año de 1118. en la laguna que llamauan de Ayerbe: y de alli partieron para la villa de Almudeuar que tenian los Moros muy defendida, y fuerte: y en ſu aſsiento parece auer ſido en los tiempos antiguos poblacion Romana, y ſer la q̃ ſe llamaua Burtina en los pueblos Ilergetes, y deſcubre bien ſeñales de ſu antiguedad. El miſmo dia que llegaron, poniẽdoſe la gente que dentro auia en defenſa, le combatieron y entraron por fuerça, y fueron los Moros lleuados a cuchillo por mayor eſpãto de los que no ſe querian dar, y confiauan en la fuerça de los caſtillos y lugares fuertes. Al fin apretados los Moros y deſauciados de todo remedio, los q̃ eſtauan en aquellas comarcas, y ſe auian defendido en las guerras paſſadas en algunos caſtillos y lugares que tenian para ſu defenſa, los deſampararon: y entonces ſe ganaron Sariñan, Salcey, Robles, y otras dos poblaciones Romanas ſobre las riberas del rio Gallego, que eran Çuera, y la que en los tiempos antiguos llamaron el Foro de los Galos, y deſpues ſe dixo Gurrea. Siendo ganada Almudeuar paſſaron los Francos ſin parar las riberas de Gallego

Blan. pag. 114. Beut. l.2.c.10.

Zuri. l.1. c.44.

Zuri. li.1. c.38. y 39. y 41. fray Gaub. fol. 41. Beut. l. 2. c.10.

Gallego, y Ebro, y puſieron cerco por todas partes ſobre Çaragoça, y dentro de ocho dias que llegaron, ganaron el Burgo, q̃ eſtà de la otra parte del rio que llamauan Atabahas, y deſpues ſe llamò Alcabas, y las aldeas que eſtauã en el contorno, y ſe apoderaron de toda la poblacion que auia fuera los muros de piedra. Deſte ſucceſſo embiaró a dar auiſo al Emperador que eſtaua en Caſtilla, y llegò al cerco el miſmo mes de Mayo, y mandò juntar luego todos ſus ricos hombres, y toda la gẽte de guerra, y dioſe gran prieſſa en todo lo que era neceſſario para el combate, porque la gente que eſtaua en la defenſa de la ciudad era mucha, y muy exercitada en la guerra, y los muros, reparos y torres eran de gran defenſa. Al fin apretados los Moros y deſauciados de todo remedio entregaron la ciudad al Emperador a 18. dias del mes de Deziembre del año 1118. en la quarta feria en la era de 1156.

Zuri. l. 1. c. 45. Fray Gaub. fol. 41. Beut. l. 2. c. 10.

Alcançada tan inſigne victoria y ganada la famoſiſsima ciudad de Çaragoça: paſſò a conquiſtar a Taraçona, y auiẽdo ganado muchos lugares de las riberas de Ebro, que eran de los Vaſcones y Celtiberos, y entre ellos a Alagon, Epila, Ricla, Borja, Magallon, y Mallen, ganò breuemente a Taraçona. Luego paſsò a lo mas aſpero y fragoſo dela Celtiberia, y ganò la ciudad de Calatayud, ſegun algunos autores afirman dia de San Iuan Baptiſta del año de 1120. y puſo grandiſsima diligencia en poblarla de gente de guerra, porq̃ era la mas principal fuerça cõtra los Moros que eſtauan poblados en las ſerranias de Cuenca, y Molina, y contra el Reyno de Valencia; y tãbien porque era frontera de los reynos de Toledo, y Caſtilla. Fueronſe ganando todos los lugares de aquella comarca por las riberas del rio arriba. Quedò Calatayud por principal defenſa, y frõtera deſte Reyno en aq̃lla parte, adjudicãdole las villas y caſtillos en cõtorno della por ſus comarcas. En eſte miſmo tiempo ſe fueron ganando los lugares que eſtan en la ribera del rio Siloca, que aora llaman Xiloca: y ſe fue diſcurriendo por la vega arriba haſta ganar a Daroca dentro los limites de la Celtiberia lugar muy principal en aquella ribera. Todas eſtas poblaciones, y la anchura que el Reyno de Aragon hoy tiene, ganò el Emperador dõ Alonſo a los Moros deſpues que el buen Rey don Pedro ſu hermano le abrio la puerta ganando a Hueſcar de manera que podemos dezir, tiene eſta ciudad gran parte en la reſtauraciõ deſtos pueblos, y latitud del Reyno.

No ſe contentò el animo generoſo deſte Principe con auer reſtituydo el Reyno de Aragon a ſu antigua nobleza de la religion Chriſtiana, mas procurò eſtender ſu imperio, y exaltar la fè Catolica en los Reynos eſtrangeros. Paſsò los montes Pirineos, è hizo ſu vaſallo al Conde Centullo de Bigorra. Y conquiſtado que huuo la Celtiberia, y ſalido de las guerras de Caſtilla, con zelo Chriſtiano emprendio proſeguir la guerra contra los Moros que ſe auian hecho fuertes en los caſtillos de las riberas de Cinca, y Segre; continuando ſu conquiſta por la region que llamauan de los Ilergetes, haſta llegar a Lerida, poniendo a ſus vezinos en mucho eſtrecho. Eſto fue el Setiembre del año 1123. aunque no configuio ſu intento, pues ſe la defendieron los Moros toda ſu vida, y mucho deſpues. El miſmo año, ò como quiere Beuter el año de 1133. entrò en el Reyno de Valencia con muy poderoſo exercito: y hizo muy cruel guerra a los Moros, talando y quemãdo las vegas y lugares que ſe le defendian: acompañaronle a eſta empreſa, Gaſton Vizconde de Bearne, don Pedro Obiſpo de Çaragoça, y don Eſteuan Obiſpo de Hueſca ſu caro amigo. Paſsò de la otra parte del rio Xucar, y fue talando la vega de Denia; y fue diſ-

Zuri. l. 1. c. 46.

Zuri. l. 1. c. 47.

Beut. l. 2. c. 10.

diſcurriendo por el Reyno de Murcia camino de Almeria: y entrãdo por el Reyno de Granada, fue diſcurriendo por la Andaluzia haſta poner cerco contra la ciudad de Cordoua: y juntandoſe toda la mayor fuerça de la Moriſma de aquellas prouincias, ſalio el Rey de Cordoua a darle la batalla: y el Rey don Alonſo en aquella ocaſion la ganò venciendo onze Reyes Moros en Aranzuel el año de 1123. El ſiguiente ganò a Medina Celin, y en el de 1125. entrò ſegunda vez en el Reyno de Valencia. En el año de 1126. murió la Reyna doña Vrraca a 10. dias del mes de Mayo, y ſe compuſieron las diferencias que el Rey de Caſtilla, y el Emperador don Alonſo tenian: y en eſte miſmo año fue a verſe con el Conde de Barcelona, y con ſus hijos para dar fauor a la guerra contra los infieles, yendo con el a eſtas viſtas entre otras perſonas dõ Eſteuan Obiſpo de Hueſca. Eſtando el Emperador en Caſtilla por el mes de Setiembre del año de 1130. mandò poblar el Burgo de Pamplona dando cõ parecer de dõ Eſteuan Obiſpo de Hueſca, y de otros Prelados, ricos hombres y principales caualleros, a los Francos que fueron alli a poblar, las miſmas leyes y fueros q̃ ſe concedierõ a los que poblaron en Iacca. El ſiguiente año por el Octubre cercò y tomò la ciudad de Bayona en Guiana.

Zuri. li. 1. c. 49 Beu. li. 1. c. 10.

Zurita vbi ſupra. fray Gaub. fol. 41. Beu. li. 2. c. 10.

Zuri. li. 1. c. 51 Beu. li. 2. c. 10.

Finalmente deſpues de auer poblado muchos lugares, y eſtẽdido ſu Reyno mas que ſus Reyes anteceſſores, intentò de poner cerco ſobre la villa de Fraga: y viendo quan fortalezida eſtaua, y que los Reyes de Lerida y Fraga juntaron grandes hueſtes, determinò dar la batalla dia de ſanta Iuſta y Ruffina del año de 1134. y fue muy reñida y ſangrienta, y ſe hizo muy grãde eſtrago en los Chriſtianos. Pero como deſpues ſe vinieſſe a las fronteras de Caſtilla, los Moros en ſu auſencia boluieron a correr la tierra, y fueron eſtragando la comarca de Monçon: y el Emperador por ſocorrer a los Chriſtianos, boluio con quatrocientos de caualllo contra los Moros, dexando ordẽ que le ſiguieſſen los ſuyos, y fue en ſeguimiẽto de los enemigos: pero ellos teniendo noticia que yua con mucha menos gente de la que tenia, ſalieron a el, y mezcloſe entre ellos muy recia y braua batalla, en la qual fueron los nueſtros vencidos, y murió el Emperador con otros. Fue eſte rencuentro ſegun en memorias muy autenticas parece, delante de Fraga a 7. del mes de Setiembre, puẽſto que en algunos Annales antiguos ſe eſcriue auer ſido en Poliñino cerca de Sariñena: y por auer ſido diuerſas batallas confunden los tiempos: y en algunos Annales ſe eſcriue, que murio en aquella batalla dia de ſanta Iuſta y Ruffina, aunque Beuter dize en ſegundo dia de Abril del dicho año de 1134. y dize mas, auer leydo, murió ahogado en vn rio de edad de 70. años a manos de vn ſu caualllero que el tenia desheredado injuſtamente auiendole ſeruido muy biẽ en las guerras que auia tenido, y por vn enojo ſe oluidò de todos los ſeruicios: y el dia de la batalla pidiendole merced, y no pudiendola alcançar, ſe deſnaturalizò de ſu Reyno, y encontrandole en la pelea, lo matò. Eſte caualllero dize que ſe llamaua don Gomez de Luna. ¶ Era el Emperador de gran edad, pero ſiempre tan exercitado en las armas y hechos de la guerra, que nunca ceſsò de perſeguir a los Moros, de los quales fue ſiempre vencedor, y por eſto eſcriuen algunos autores, q̃ era fama que no fue muerto en eſta batalla: pero que viendoſe vencido, auiendo ſido ſiempre vencedor, no quiſo mas parecer en ſu Reyno, y ſe fue a Ieruſalẽ. Y añade Beuter ſacandolo del Arçobiſpo de Toledo, que deſpues de algunos años parecio, y reconociẽdo muchos familiares Aragoneſes y Caſtellanos, acordãdoles de muchos

Zuri. li. 1. c. 52.

Beu. lib. 1. c. 10.

Zurit. vbi ſup.

Beut. li. 2. cap. 10.

muchos ſecretos que con ellos auia paſſado, tuuieron por cierto que era el Rey don Alonſo. Pero el Rey dõ Alõſo que ſuccedio al principe don Ramon Berenguer, lo hizo ahorcar como à chocarrero y fementido, fingiendoſe el que no era. Y ſi eſto paſſa aſſi, podria ſer fueſſe caſtigo del cielo por auer hechado de ſu ſilla, y Obiſpado de Barbaſtro al glorioſo S. Ramon, queriendo por ventura darle la pena de ſu atreuimiento en eſta vida, perdonãdoſelo para la otra: y por alguna deſtas razones nunca fue viſto, ni ſe hallò ſu cuerpo entre los muertos, pueſto q̃ otros eſcriuen, que fue reſcatado el cuerpo, y ſepultado en el real monaſterio de Montaragon, y que por auer ſido demaſiadamente atreuido en ocupar los bienes y teſoros de la Igleſia de Leon, fue caſtigado de mano de nueſtro Señor con tal fin como eſte: y el Arçobiſpo don Rodrigo conforma con eſto, aunque dize auer ſido piadoſo y muy excelente Principe, y que gouernaua aquellos reynos como tal, y los puſo en mucha paz, y defendio muy valeroſamente de las entradas y corridas de los Moros, y acrecentò el reyno de Caſtilla, como ſi fuera proprio ſuyo: y poblò los lugares que eſtauan yermos y deſiertos. Por el contrario el autor del miſmo tiempo que eſcriuiò la hiſtoria del primer Arçobiſpo de Santiago, trata del como de impio y ſacrilego tirano: y que era muy dado a agoreros y adeuinos, catando como ellos dezian en el buelo de los cuernos y cornejas, lo qual ſe nota cõ eſte encarecimiento por aquel autor, ſiendo Gallego, y confeſſando q̃ aquella liuiandad y deſatino era muy comun entre los de aquella nacion. Mas eſto parece auer ſido por odio que tuuieron a eſte Principe por los males y daños que ſe ſiguieron de la turbacion y guerra que ſe mouio por razon de la ſucceſsion en aquellos Reynos: y eſto ſe colige por el teſtimonio de los autores antiguos, que paſſada aquella furia trataron con libertad de ſus coſas: entre las quales no dexarè de referir en eſte lugar, dize Çurita, lo que eſcriue vn autor Caſtellano que no ſe nombra, en la relacion que hizo de la ſucceſsion de los Reyes de Nauarra deſde el Rey Iñigo Ariſta, que eſcriuio en tiẽpo del Rey don Alonſo que venciò la batalla de Vbeda, que dize aſsi. Murio el Rey don Pedro, è reynò ſu hermano el Rey don Alonſo, que fue muy buen Rey, è muy leal, è mucho eſforçado, è muy buen Chriſtiano, è fizo muchas batallas con Moros, è venciolas, è conquirio Çaragoça de Moros, è Daroca, è Calatayud, è rio de Taraçona, è rio de Borja, è Tudela, è Soria, è otras muchas, è nõ dexo fillo ninguno. Pues no es de marauillar ſi nueſtros autores refieren que fue muy religioſo y que reformò las ordenes y monaſterios de ſu Reyno dandoles grandes heredamientos, y embiando muchas preſeas y joyas al monaſterio Cluniacenſe. Y aſsi eſcriue el Abad de aquel monaſterio don Pedro, dize Beuter, que fue reuelado a vn ſanto religioſo de ſu orden llamado Pedro Engeberdo del monaſterio de Najara, que era natural de Eſtella, que por las oraciones y ſacrificios del orden Cluniaco, y por las muchas limoſnas y obras pias que hizo el Rey don Alfonſo, fue libre de las penas de Purgatorio, y ſubido al cielo. Cõ Çurita ſiente Blancas en ſus Comentarios, con cuyas palabras, como de tan graue autor, rematarè eſte capitulo, y la hiſtoria del Emperador. Dize pues: *Tandem qui per quadraginta annos aſſidua bella gerens, vnde tricies collatis ſignis cùm hoſtibus dimicarat, ac propterea Pugnacis, & Bellatoris Principis cognomentum adſciuerat; deriſorio quodam certamine, ad Fragam antiquam Gallicam Flauiam, ſiue vt alij tradunt, ad Sariniense muros dimicans, occubuit. AD. VII. Id. Sept. Ann. Chr.* ∞ cxxxiij. *licet alij ann. Chriſti*

Zuri. li. 1. c. 52.

Zurit. vbi ſup.

Beut. lib. 2. c. 10.

Blan. pag. 141.

Chriſti ∞ cxxxiv. *eum obÿſſe ferunt: quorum ſententiæ libentiùs aſſentior. Nuper enim in extremo priuilegio Alphonſi Regis iſtius priuigni, quod in tabulario Cæſarauguſtanę Eccleſiæ aſſeruatur, notatum inueni.* Facta carta Ær. ∞ clxij. quo anno mortuus eſt Alphonſus Rex Aragonum. *Ea autem æra poſteriori anno conuenit, non autem priori.* El Dean Puyuezino comentando eſte lugar de Blancas dize: *Debet inſcribi* 1172. y es aſsi, que fue ſin duda yerro de la impreſsion el dezir era de mil ciento y ſeſenta y dos: porque contando del nacimiẽto de Chriſto, fue el año de mil ciento veynte y quatro, dize el Dean: y eſcriuiendo era de mil ciento y ſetenta y dos, fue año de mil ciento y treynta y quatro, que viene bien la cuenta con la opinion mas recebida, que fue la muerte de nueſtro Rey dicho año de mil ciento treynta y quatro.

El Dean Puyuezino en ſus manuſcritos.

CAPITVLO XVII.

Como por muerte del Rey don Alfonſo el 1. ſuccedio en el reyno don Ramiro el monge: y de las dificultades que acerca dello huuo.

EN el capitulo ſexto deſte libro vimos como fue eſcogida eſta ciudad de Hueſca para habitacion de los primeros Reyes de Aragon: vno dellos fue el Rey don Ramiro el monge, del qual por auer tanto que dezir, y caſi todo ello ſuccedido en Hueſca, me ha parecido tratar en eſte capitulo, y en los ſiete a el ſiguientes, pues por el no tiene menos nombre Hueſca, que por auerla ganado de los Moros ſu hermano el Rey don Pedro, cercandola primero el padre de ambos el Rey don Sancho. Y pues el intento deſte libro es tratar de las coſas memorables è inſignes della, por las quales es conocida y alabada; ſiendo lo ſuccedido en tiempo deſte Rey, tan a eſte propoſito, no me parece ſera juſto lo paſſemos por alto, eſpecialmente auiendola honrado coronandoſe en ella, viuiendo y muriendo en ella, y tambien por ſer hijo y hermano de ſus primeros reſtauradores los Reyes don Sancho, don Pedro, y don Alonſo. ¶ Digo pues, que por muerte del Emperador don Alonſo, ſegun nueſtro Coroniſta Geronimo Çurita, quedò gran diuiſion entre los ricos hombres, y vniuerſidades de los reynos de Aragon, y Nauarra por la pretenſion que en la ſucceſſion auia. Causò grande alteracion a los Aragoneſes la donacion que auia hecho el Emperador de las tierras y reynos que ſus progenitores auian ganado, y ellos ayudaron a conquiſtar de los infieles, rezelando que ſi don Alonſo Rey de Caſtilla y de Leon ſuccedia en eſtos reynos, como lo pretendia, y q̃ legitimamente era ſucceſſor en ellos; porq̃ la Reyna doña Vrraca ſu madre era biſnieta de don Sancho el mayor q̃ fue directo ſeñor dellos: por la enemiſtad y odio q̃ los Caſtellanos les tenian por las grandes alteraciones y guerras q̃ en tiempo del Emperador ſe mouieron en Caſtilla, quando ellos tuuieron a ſu cargo los principales lugares y fuerças de aquellos reynos, y mucho tiẽpo los auian regido y gouernado: temiẽdo q̃ ſerian tratados con grãde inſolẽcia y ſuperioridad, y ſus libertades y fueros les ſerian diminuydos y quebrantados, y en parte recibirian fuerça por el odio q̃ de reciẽte les auia cõce-

Zuri. li. 1. c. 53.

bido el Rey y sus naturales, siguiendo la costumbre antigua de sus predecessores, trataron de hazer elecció de vn Principe que los gouernasse en paz y justicia, y se amparasse de la defensa de la tierra cõtra qualquier fuerça de los que tiranicamente presumiessen ocuparla: y señalaron gouernadores que tuuiessen entretanto cargo del regimiento de la tierra, que mandassen administrar la justicia rigurosamente, como entonces se requiria, y se obuiasse a qualesquiere escandalos y bullicios. Entre otras personas que se entendia ser mas cõuenientes para succeder en los reynos de Aragon y Nauarra, era vn rico hombre muy poderoso y principal que llamauan don Pedro de Atarès señor de Borja. Y siendo conuocados a cortes en aquella villa los ricos hombres mesnaderos, caualleros, y procuradores de las ciudades y villas para tratar de la eleccion, teniendose por cierto que seria don Pedro de Atarès elegido: dos ricos hombres que alli se hallaron, que se dezian Pedro Tizon de Quadreyta, y Pelegrin de Castillazuelo, que eran, como el Arçobispo don Rodrigo escriue, mucha parte en el reyno, temiendo su regimiento y gouierno, si viniesse a su mano, por ser hombre muy eleuado y de gran punto, que son calidades que aborrece el pueblo, y porque eran de vando contrario: les persuadieron, que sobreseyessen en la eleccion, diziendo que era hombre muy soberuio è insolente. Con esta ocasion propusieron, que guardando la naturaleza y obligacion que deuian tener a la linea y sangre de los Reyes que auian sido, hiziessen eleccion del infante don Ramiro hijo legitimo de su Rey y señor natural dõ Sancho, y hermano de los Reyes don Pedro, y don Alonso, que era entonces mõge de S. Ponz de Tomeras, que està en la Prouincia de Narbona en la comarca de Bisiers, que es de monges Benitos, adonde su padre desde pequeño lo puso: y que sacandolo del lo alçassen por Rey, y lo recibiessen como tal: pues por estoruar mayores inconuenientes y escandalos que se podian seguir en el estado de la republica en semejante caso, se deuia permitir y tolerar, como en tiempos passados se auia hecho en otros reynos estraños: y que el Papa dispensaria en ello, pues ellos se lo suplicassen. Esta platica parecio bien a los Aragoneses, de suerte que dos caualleros emprendieron contra vn consentimiento y aprobacion tan general, sacar de la succession del reyno al que tan cerca estuuo de reynar, siendo solo entre ellos el que parecia mas capaz de aquella dignidad: y pudieron persuadir a tantos, que sacassen del monasterio vn monge professo para eligirlo por Rey, y fueron parte para que saliessen con ello; tanto puede muchas vezes sola la estimacion y reputacion: y con esto fue muy loada la lealdad de los Aragoneses. ¶ A estas cortes vinierõ los Nauarros para tratar de la eleccio cõ voluntad y proposito, segun escriuen, de concurrir a la nominacion de don Pedro de Atarès; y como estuuiessen en los trabajos y cuydados de la guerra q̃ el Rey de Castilla les hazia, dize Beuter, vinierõ algo tarde, por lo qual fueron poco festejados de los Aragoneses, y no bien recibidos de don Pedro de Atarès como ellos quisierã. Mas queriendo enmendar este mal acogimiento don Pedro Tizon de Quadreyta, cõbidolos a comer, y tuuo traça como mas indignarlos, y por entõces se entibiò la determinacion q̃ tenian de elegirlo por Rey, y quedò remitido para las cõrtes que sobre ello se auian de tener en Monçon. Refiere el autor de la historia de San Iuan de la Peña, que conforma con el Arçobispo don Rodrigo, que sabiendo don Pedro Tizon que estaua don Pedro de Atarès en el baño, acordadamente lleuò consigo los principales hombres de Nauarra

Beut. li. 2. cap. 11.

uarra, y fue con ellos para hazerle reuerencia, ſabiendo ya y penſando que como ſe lauaua, no los dexarian entrar los porteros, por lo qual ſe auiã de ſentir los Nauarros, y mudar de parecer, como en efecto ſalio aſsi, q̃ no ſe dio lugar por los porteros para q̃ le vieſſen, ſin tener modo ni comedimiento como eſcuſarle por el acto en q̃ eſtaua impedido: de lo qual quedando deſdeñados y deſcontentos, eſtuuieron muy indignados, porque antes de ſer Rey, ſe tratauа con ellos como tal; y temiendo que ſi en aquella dignidad ſe vieſſe, ſeriã ya de otra manera tratados, q̃ de los Reyes que auian conocido; y aſsi conferiendo lo ſuccedido, dize Beuter, con los demas Nauarros, y grandes de Aragon, cada vno dixo ſu queja ſintiendo ſe mucho de que antes de ſer Rey, ſe tratаſſe con tanta ſoberuia y altiuez, por lo qual perdio, como dize Blãcas, el reyno antes de tenerlo. Con eſto y con la perſuaſion de don Pedro Tizon mudaron con facilidad los Nauarros ſu primer propoſito: y aſsi Valerio en ſu libro de las hiſtorias Eſcolaſticas pondera quan mal ſe huuo don Pedro de Atarès en no querer dar audiencia a los caualleros q̃ le yuan a ofrecer el reyno.

Beuter vbi ſup.

Blan. pag. 144.

Fer. Gõça. Guz. li. 7. tit. 5. c. 4.

Determinados ya de mudar las cortes a Monçon, reſultò, que quando las cortes ſe deſpidieron, los Nauarros como entendieron el penſamiento de los Aragoneſes, que querian guardar naturaleza a la caſa Real, eſtuuierõ de otro parecer y acuerdo, y no quiſierõ conformarſe con los que auian propueſto, que ſe eligieſſe al infante don Ramiro el monge: porque dezian que no ſeria apto para el regimiento del reyno, ni para defender la tierra contra el Rey de Caſtilla, el qual deſpues de la muerte del Emperador auia pueſto cerco ſobre Victoria, y tomò algunos lugares del reyno de Nauarra, y luego juntò ſus gentes para venirſe à apoderar del reyno de Aragon: y que tenian à mal, dezian tãbien, como refiere Beuter, ſacar vn frayle que de niño ſeruia en religion, para q̃ viniеſſe a pelear con la lança en la mano contra los Caſtellanos que les tomauan las tierras, y q̃ aſsi ellos querian guardar tambien naturaleza y hazer lo miſmo: y cõ eſto ſe ſalieron de Borja los nueſtros para Monçon ſin dezir coſa alguna a don Pedro de Atarès, y los Nauarros para Pamplona, adonde en llegando tuuieron ſu parlamento todos los Nauarros: y acordaron con conſejo de dõ Sancho de Roſas Obiſpo de Pamplona, y de don Ladron hijo de vn gran ſeñor de aquel reyno que ſe llamaua don Iñigo Velez, y de don Guillen de Aznarez de Oteyza, Ximen Aznarez de Torres, y otros muchos caualleros, que recibieſſen por Rey al infante dõ Garcia Ramirez hijo del infante don Ramiro, que caſò con la hija del Cid doña Eluira, y era nieto del Rey don Garcia que acuſò a ſu madre como dize Beuter: ò como dize Çurita, era nieto de don Sancho de Nauarra, a quien matò ſu hermano Raymundo en Roda hijo de Ramiro, hijo del Rey don Sancho, el q̃ fue yerno del Cid, por lo qual lo llamauan todos Garcia de Ramiro, al qual el Emperador don Alonſo que tomò a Çaragoça, le dio a Monçon, el qual ſegun refiere el Arçobiſpo don Rodrigo, y otros autores eſcriuẽ, era ydo a las cortes que para aquella villa eſtauan emplaçadas. Viniendo bien en ello los Nauarros, fueron dos embajadores a Monçon, que eran don Guillen Aznarez de Oteyza, y dõ Fortun ò Fortuñon Iñiguez de Leet ricos hombres de aquel reyno: y llamãdole, le dixerõ, fueſſe a Pamplona con ellos a recibir la corona del reyno: y aſsi lo lleuaron encubiertamente, como ellos tãbien lo auian entonces venido, y lo alçaron por Rey en la Igleſia de Pãplona, ſin voluntad ni acuerdo de los Aragoneſes; y en eſta ocaſion, como dize Blancas, ſe boluio a diuidir el reyno de

Beuter vbi ſup.

Beut. li. 2. c. 11. Zuri. li. 1. c. 53.

Blan. pag. 149.

Nauarra del de Aragon, el qual diuorcio fue el mayor que eſtos reynos han tenido. ¶ En eſtas cortes de Mõçon no ſe hallaron los Nauarros, ſino ſolos aq̃llos dos ricos hombres don Guillen Aznarez, y don Fortun Iñigo de Leet q̃ eran muy principales hombres, con algunos caualleros Nauarros, los quales ſe deſauinieron de los Aragoneſes, y ſe partieron de Monçon: y llegados à Pamplona hizieron eleccion de Rey como dicho es. Sabido por los ricos hõbres, caualleros, y ciudades del reyno de Aragon lo que paſſaua, y que los Nauarros auian elegido Rey ſin ſu voluntad; temiendo los peligros que amenaçauan, y porque no ſe ſugetaſſen a Principe eſtraño, y no ſe acabaſſe la linea de los Reyes que conquiſtaron la tierra de los Moros, y dexaron fundado ſu reyno; continuando en ſu pretenſion y propoſito fueron de parecer ſe aceleraſſe la eleccion, y determinaron de elegir por ſu Rey al infante dõ fray Ramiro. Eſta eleccion, dize Beuter, fue hecha en la ciudad de Iacca en la era de 1172. ò como otros dizen de 1173. que ſerian los años del Señor de 1134. ò 1135. por el mes de Nouiembre: pero Çurita dize que fue ſu eleccion en las cortes de Monçon, y eſto es lo mas cierto.

Zurita vbi ſup.

Beut. vbi ſup.

CAPITVLO XVIII.

De como ſiendo el monge Ramiro Sacerdote y Obiſpo, diſpenſo el Pontifice para que ſaliera del monaſterio, y ſe caſara.

ELecto pues para el gouierno de Aragõ en las cortes de Monçõ don fray Ramiro, dize Çurita, que embiaron por el, ſegun algunos dizen a Roda, de donde entõces era Obiſpo: el qual como en la hiſtoria de S. Iuan de la Peña ſe afirma, auia ſido ſacado de S. Ponz para Abad del monaſterio de Sahagun, y deſpues fue electo Obiſpo de Burgos, y de Pãplona, y en tiempo del Emperador don Alonſo, de Roda y Barbaſtro; y luego con ſuma breuedad, y con todas ſus fuerças, procuraron los Aragoneſes embiar de parte del reyno Embaxadores al Papa Innocencio II. que como dize Beuter, vino a Francia, y celebrò vn Concilio en Claramont, ò ſegun otros dizen a Anacleto II. que fue Antipapa ſegun Illeſcas en tiempo de Innocencio II. aunque fray Gauberto Fabricio, dize fue Benedicto IX. ò Innocencio II. diziendole que por la conſeruacion de Aragon y beneficio de la Chriſtiandad le ſuplicauan tuuieſſe por bien de diſpenſar con don fray Ramiro que ſalieſſe de la orden de Sã Benito, y pudieſſe tomar el reyno y caſarſe para dexar ſucceſsiõ en el, pues en defecto de ſucceſſor lo auian elegido. Fue otorgada por el ſumo Pontifice la peticiõ, diſpenſando cõ el frayle que no fueſſe obligado a la obediẽcia, continencia, y pobreza, a que ſu profeſsion le obligaua, mandandole que ſalieſſe del monaſterio, y fueſſe a tomar la corona del reyno, y ſe pudieſſe caſar, no embargante que era Sacerdote, como el Arçobiſpo don Rodrigo y otros eſcriuen, como lo refieren Çurita, y Beuter, aunque el mõge Fabricio no ſe puede perſuadir fue ra Sacerdote: pero a mas de las autoridades de los Arçobiſpos de Toledo, y dõ Rodrigo, lo dize Valerio en ſu libro de las hiſtorias Eſcolaſticas de la Sagrada eſcritura, y de los hechos de Eſpaña, recopiladas por Fernã Perez Guzmã, y hoy parece vn inſtrumẽto original en q̃ ſe firma Rey y Sacerdote; y ſi fue

Illeſcas en la 1. p. de la hiſt. Põtifi. l. 5. ca. 20. fr. Gauber. fol. 49

Zur. y Beu. vbi ſup. fr. Gaub. vbi ſup.

Valerio de las hiſt. l. 7 tit. 5. c. 4.

fue Prelado, como este autor dize, y era passados quareynta años que se dedicò a la religion en vida de su padre el Rey don Sancho: facil cosa es de creer que fuesse no solo Sacerdote, pero Prelado, como se afirma en la historia antigua de Cataluña, y que se dispensasse con el por el bien general, que saliendo del monasterio, tomasse la corona del reyno, y se casasse, como entre otros muchos historiadores lo cuẽta dõ fray Pedro de Palude Patriarca de Ierusalem referido por Beuter. Y assi tã bien por semejante respeto el año de la natiuidad del señor de 1192. el Papa Celestino III. declarò por Emperador a Henrique VI. hijo del Emperador Federico Barbaroja, y mandò al Arçobispo de Palermo que sacasse del monasterio de nuestra señora de Palermo a doña Constancia hija de Roger IIII. hijo del Rey Roger de Sicilia, y abuelo del buen Guillen V. Rey de Sicilia que despues fue, que era ya de edad de cincuenta años, y Abadesa del dicho monasterio, y diola por muger al dicho Emperador Henrique, como lo dize Platina, y lo cuentan otros muchos. ¶ Que fuesse Obispo don Ramiro lo afirma tambien el Coronista Geronimo de Blancas por estas palabras: *Fuerat enim viuente patre pænè infans Diui Benedicti institutio in Tomariensi cœnobio addictus, Sacris posteà ordinibus initiatus, ex Sahagunensi illustri Abbatia, qua eum Alphonsus frater donarat, Burgensi primùm, deinde Pompilonensi, ac Rotensi, seu Barbastrensi tandem Episcopalibus Ecclesijs præpositus.* Quieren dezir: En vida de su padre entrò Ramiro casi niño en el monasterio de Tomeras de la orden de S. Benito. Despues començado a ordenar de ordẽ sacro, le sacarõ del Abadiado de Sahagũ, el qual tenia por donaciõ de su hermano, para la Iglesia de Burgos; y de alli para Pãplona: y finalmente a la de Roda ò Barbastro. Tuuo estas dignidades, dize Beuter, por ser persona de tã alto linage, y de tãta perfeccion, como despues mostrò renunciando el reyno, y boluiendose a la religion despues de auer tenido vna hija, a lo qual no era obligado, como lo dize don fray Pedro de Palude. Y aun que quedaua bastantemente prouado lo que se ha dicho, y refieren los Coronistas del reyno Çurita, Blancas, y otros autores: para mayor confirmacion desta verdad, quiero poner aqui parte de vna carta escrita en Latin del mismo Rey don Ramiro, la qual fue hecha en la ciudad de Iacca, y la trae Beuter, que dize assi.

D. Fr. Tedro de Palude lib. 4. sentẽtiarũ. dist. 38. q. 4. Beu. l. 2. c. 11. f. 54

Beuter vbi sup.

Don Pedro de Palude vbi su.

Zuri. li. 1. c. 53. Blã. pag. 145. y 147.

Blan. pag. 147.

Beut. 2. p. cap. 14.

REMIRVS Aragonen. Rex filius glorioſi Regis Sanctij, &c. Primùm quidem à præfato patre meo litterarum ſtudijs in Thomerenſi monaſterio traditus, atq; ſub beatiſſimi Benedicti ordine à Deo ſeruientibus ibidem fratribus in puerilibus annis ſimpliciter educatus, puerilem tranſegi ætatem, ad altiora attendere cupiens, &c. Apud ſanctorum Facundi & Primitiui monaſterium Abbatis officio fui functus. Electione deinde electus Epiſcopatus Burgenſis, breui temporis delapſo ſpatio Pampilonenſis cathedræ ſuſcepi electionem. In poſterum clero & populo aduocante, & fratre meo Rege Adelphonſo annuente Barbaſtrẽſis ſeu Rotenſis ſedis electus, &c. mortuo fratre meo, non honoris ambitione, vel elationis cupidine, ſed ſolà populi neceſſitate, &c. fratri ſucceſſi, vxorem duxi, non carnis libidine, &c. ex qua Deo authore ſobole procreata, & per eam nobiliſſimo Barchinonenſi Comite, videlicet Raimundo Berengario in filium acquiſito, dono Deo, &c.

Quierẽ dezir: Ramiro Rey de Aragõ hijo del glorioso Rey Sancho, &c. Primeramente passè mi niñez en el monasterio Tomerienſe, donde me puso el dicho mi padre para q̃ estudiasse, y adõde me criaron con sensillez en mis

tiernos años los frayles del beatiſsimo S.Benito que ſeruian à Dios:y deſſeando ſubir a mas perfeccion,&c. Adminiſtre el Abadiado del monaſterio de los ſantos Facundo y Primitiuo. Siẽdo deſpues electo para Obiſpo de Burgos, en breue tiẽpo recibi la eleccion de la ſilla de Pamplona. Finalmente pidiendolo el clero y pueblo,y viniendo biẽ a ello mi hermano el Rey Alfonſo,fuy electo Obiſpo de Barbaſtro ò Roda, &c. Muerto mi hermano, caſè no por ſatisfazer a la carne,&c. à la qual ordenãdolo Dios auiẽdo tenido ſucceſſiõ, y por ella auiendo adquirido vn hijo, el nobiliſsimo Conde de Barcelona Raymũdo Berẽnguer, doy a Dios,&c.

Beut. li.1. c.11. De aqui ſe colige,dize Beuter,q̃ los Obiſpados que tuuo el mõge don Ramiro,fuerõ como en encomiẽda, pues dize que fue elegido, y no dize, fue conſagrado. Coligeſe tambien la religion y aprouechamiento en virtud q̃ eſte Rey tenia,por lo qual es de creer ayudò mucho a las victorias de ſu hermano en la toma de la ciudad de Hueſca, y en otras ocaſiones con ſus oraciones, pues fue ſu ingreſſo el año del Señor, de mil y noueynta y tres, y en el ſiguiente año de 1094. la cercò ſu padre,y el de 1096.la ganò ſu hermano. Y aũq̃ eſtà tan recibido auer ſido mõge el Rey dõ Ramiro,y no auia que traer mas probança de la dicha: con todo eſſo en abono y calificacion deſta verdad quiero rematar eſte capitulo con lo que el Coroniſta Geronimo Çurita dize, refiriendo los hijos q̃ tuuo el Rey don Sancho. Dize pues. Dexò el Rey don Sancho de la Reyna doña Felicia ſu muger tres hijos: al Rey don Pedro, y a los Infantes don Alonſo y don Ramiro:y dedicò el poſtrero para la religion y culto Diuino,y quiſo que fueſſe monge profeſſo en el monaſterio de ſan Ponze de Tomeras, que es de la orden de S. Benito en Frãcia ſobre la ribera del Iaure en el territorio de Narbona. Eſto fue el año de 1093.ſiendo Abad de aquel monaſterio Frotardo. Por eſta cauſa anexò el Rey à aquel monaſterio otros monaſterios, Igleſias y capillas de ſu reyno, cõ las decimas, primicias y heredades que tenian: y dio muchos lugares que eſtauã por ganar de los Moros,en que habitauan Chriſtianos,y les era permitido tener ſus Igleſias, y en algunas de ellas reſidian Obiſpos, lo qual mandò confirmar al Rey don Pedro ſu hijo. *Zuri.lib.1 c.31.*

CAPITVLO XIX.

Como fue coronado el Rey don Ramiro en Hueſca: de ſu caſamiento: y de la guerra que tuuo con don Alonſo Rey de Caſtilla.

HEcha la eleccion en Cortes de la perſona de don fray Ramiro para reynar en Aragon,vinieron de Mõçon a Hueſca los ricos hombres del reyno, adonde ſe auian concertado las fieſtas de ſu coronaciõ,adõde vino dõ Ramiro a tomar la corona obedeciẽdo al mandato del Pontifice. Y aſſi en ella lo alçaron por Rey el año de 1134.aunq̃ Beuter alegãdo la Coronica del archiuo de Mõteſa, ſiente fue año de 1137. mas eſto dize eſte autor,ſe ha de entender deſpues que el Papa dio la licẽcia y mãdò que reynaſſe: pero la verdad es la q̃ auemos dicho, porq̃ ſegun Çurita ya ſe intitulaua Rey el miſmo año q̃ murio ſu hermano el Emperador,q̃ fue a 7.de Setiẽbre de 1134.y aſſi lo dizẽ Blãcas y Beuter, aunque algunos dizen fue el de 1133. *Zuri. li.1. cap.52.* *Blan. pag. 141. Beu. li.2.c.11.*

de 1133. La edad que tenia nueſtro don Ramiro quando començò a reynar, la refiere Blancas por eſtas palabras: *Tertio itaq; huiuſmodi acto inter regno, Ranimirus ſecundus regnorum culmen adſciuit. A Rotenſi autẽ vrbe, in qua Epiſcopus ſedebat, ad Oſcam delatus eſt: vbi regale ſumpſit diadema ætatis ſuæ annum agẽs quinquageſimũ.* Quieren dezir: Acabado eſte tercero interregno, fue pueſto en la dignidad real Ramiro II. Fue traydo de la ciudad de Roda en la qual era Obiſpo, a la de Hueſca, donde recibio la corona real, ſiendo de edad de cincuẽta años. *Blan. pag. 145.*

Coronado que fue el Rey don Ramiro, caſò con vna hermana, ò ſegun otros hija del Duque de Guiana, y Cõde de Poicton, ò Poytiers, llamada Ynes por vnos, y por otros Matilde, y por otros Vrraca: y ſe la traxeron a Hueſca, lo qual ſe hizo el año de 1135. En vn autor antiguo muy cercano de aquellos tiempos eſcriue Çurita, ha hallado que ſe llamaua Matilde eſta Princeſa con quien caſò el Rey don Ramiro, y q̃ auia ſido caſada, y fue madre del Vizconde de Toarzo, y que con diſpenſacion del ſumo Pontifice le ſacaron del monaſterio, y le caſaron con ella. El Dean Puyuezino comentando a Blancas refiere vn inſtrumẽto del archiuo de Roda, y en el la llama Ynes. Trayda que fue a Hueſca la Reyna, refieren Çurita y Beuter, luego tuuo della don Ramiro vna hija llamada Petronila, como ſe llamaua la hija de S. Pedro Apoſtol, y la madre tambien de dicha Reyna Ynes. Comũmente ſe dize auerle ſuccedido varios acõtecimientos a nueſtro Rey dõ Ramiro enſu reynado. En el principio del tratò luego de moſtrarſe grato a los de Iacca por lo bien que lo auian hecho, auiendo ſido los primeros con grande inclinacion de ſus voluntades a la eleccion que ſe hizo de ſu perſona, determinando fueſſen hõrados publicamente, y con eſpecialidad fauorecidos, como lo refiere Blãcas en ſus Comentarios tratando deſte nueſtro Rey: y de aqui ſin duda naciò lo q̃ en el capitulo precedente diximos, dezir Beuter, fue la eleccion de nueſtro don Ramiro en Iacca. *Blan. pag. 146.*

Blan. pag. 147. *Zurita vbi ſup.* *Puyuezino en ſus manuſcritos.* *Zurita, y Beut. vbi ſup.*

Tratò luego don Ramiro de las coſas tocates al gouierno de ſu reyno: y por el mes de Octubre del miſmo año q̃ fue muerto el Emperador dõ Alonſo ſu hermano, dize Çurita, q̃ eſtaua en el caſtillo de Barbaſtro, y ſe intitulaua reynar en el reyno de ſu padre y de Çaragoça: y eſtauan con el don Garcia Obiſpo de Çaragoça, y Dodo electo de Hueſca: pero engañoſe, porq̃ ſu predeceſſor Arnaldo, como veremos, no murio haſta los vltimos de Deciẽbre del año de 1136. y a eſta cuenta denia de eſtar en ſu compañia, no como electo en Obiſpo de Hueſca, ſino como perſona de partes. Eſtauan tambien con el Rey, Caſtan ſeñor de Biel, Zecodin ſeñor en Bolea, Fortun Galindez ſeñor en Hueſca, Fortun Dat en Barbaſtro, y Alamaçon ſeñor de Monclus: pero luego ſe vino acercãdo a la ciudad de Çaragoça, y por el miſmo mes de Octubre ſe entrò en Alagon, adonde ſe vinieron a ajuntar todos los ricos hombres q̃ ſeguian ſu opinion; porq̃ otros huuo q̃ tenian por legitimo ſucceſſor deſtos reynos al Rey don Alonſo de Caſtilla: y todos los aparejos q̃ ſe haziã era publicando guerra contra el Rey don Garcia de Nauarra. Tenia el Rey don Ramiro en eſte tiẽpo eſtos Prelados y ricos hõbres: Dodo electo Obiſpo de Hueſca, don Miguel Obiſpo de Taraçona, don Garcia Obiſpo de Çaragoça, Armengol Conde de Vrgel ſeñor en Bolea, Fortun Galindez ſeñor en Hueſca y Alqueçar, Caſtan de Biel, Martin Galindez ſeñor de Ayerbe, Ferriz ſeñor de S. Olalla, Lope Lopez ſeñor de Calatayud y Ricla, Rodrigo Perez ſeñor de Turbena, y el miſmo don Pedro de Atarès ſeñor de Borja que eſtuuo tan cerca de ſucceder *Zuri. li. 1. cap. 54.* *Lib. 3.*

en el Reyno: Pedro Tizon señor de Montagudo, Iuan Diez señor de Cascante, y Arguedas. De Alagon se vino el Rey dõ Ramiro a la ciudad de Çaragoça, y confirmò a la Iglesia catedral sus priuilegios: pero todo el Reyno estaua puesto en armas, y vino entonces a aquella ciudad Oldegario Arçobispo de Tarragona, varon de muy santa vida, para tratar de alguna paz y concordia entre el Rey don Ramiro, y don Alonso Rey de Castilla, que pretendia legitimamente succeder en los Reynos de Aragon y Nauarra, y que el Rey don Ramiro en perjuyzio suyo no podia succeder en ellos; y desde q̃ murio el Emperador don Alonso su padrastro, y aun algunos años antes se començò a llamar è intitular Emperador de España como señor soberano de toda ella. Mouio grande exercito contra las fronteras de Aragon y Nauarra, y fue ocupando muchos lugares y castillos de la parte de allà de Ebro, como parece euidentemente por muchos instrumentos y donaciones que hizo a las Iglesias y villas q̃ se le rindieron, señaladamente a la ciudad de Çaragoça. Como el Rey de Castilla estaua muy poderoso y venia con grande pujança apoderandose de todos los lugares del reyno, y el Rey don Ramiro no tenia tanta gente que le pudiesse resistir: viẽdo quan impossible le era no solo defender los lugares ocupados, mas pareciendole hiziera demasiado si se pudiera tener cõtra tan grande potencia como el aduersario traya, fue se a recoger àzia las montañas, y en el principio del mes de Nouiembre de 1135. estaua en el monasterio de S. Iuan de la Peña, y con el los Prelados y ricos hombres que le seguian: y alli fue a hazerle reuerencia doña Teresa Vizcondesa de Bearne, q̃ pretendia succeder en el señorio de Çaragoça, que tenia en honor el Vizconde dõ Gaston su marido, y esta fue madre del Vizconde Centullo. Viendose frustrado el Rey don Alonso de Castilla de la esperança que tenia concebida q̃ los nuestros lo huuiessen de nombrar por Rey, dizẽ los Coronistas Çurita y Blancas, que dio de improuiso sobre Daroca, Calatayud, Çaragoça, y otros muchos lugares, los quales ocupò el mes de Deciẽbre del dicho año: y finalmente llegando a Çaragoça, como Rey y señor confirmo las gracias y concessiones hechas a la Iglesia catedral por el Emperador don Alonso, y por el Rey don Ramiro, que le auia cõcedido y dado todas las Iglesias que se incluyan en su Diocesi, ò antes solia auer en su territorio, conforme a los limites que se señalaron por Bamba Rey de los Godos, y por los Prelados en vn Concilio que se celebrò en la ciudad de Toledo. En esta ocasion cõcedio aquel priuilegio del qual haze memoria Miguel del Molino so la palabra *Priuilegium*, y comiença: *In Dei nomine. Hæc est carta de foros y saticos, &c.* aunque el dicho Molino engañado con la semejança de Alonso y Emperador, piensa lo concedio nuestro Alonso Emperador; siendo assi que no se ha de atribuyr a el, sino a este Alfonso, del qual tambien se refiere que llamandose Emperador de Leon, cuyo señorio tenia, concedio a la ciudad de Çaragoça las illustres insignias q̃ hoy lleua del leon, para que quedasse honrada con las del Imperio Legionense. Y hallase en antiguas memorias que en este mismo tiempo la ciudad de Çaragoça quedò como en rehenes en poder de don Garcia Rey de Nauarra por el mismo Emperador de Leon, al qual llamauan Petit, ò pequeño, no porque su imperio lo fuesse, como algunos quieren, sino porque era de pequeña estatura, lo qual yo mas creo dize Blancas, cuyo es esto q̃ se ha dicho.

Zuri. l. 1. c. 54. Blan. pag. 146. y 147.

Blan. pag. 146. y 147.

El Rey don Ramiro no se teniendo en S. Iuan de la Peña por muy seguro, ni en los lugares montañosos que al contorno de aquel real monasterio hay

hay, eſtando ſu aduerſario tan poderoſo, y apoderado de lo mejor del reyno: paſſoſe a la montaña de Sobrarbe, y eſtuuo en el caſtillo de Monclus haſta el mes de Febrero cõ titulo de Rey de Aragon, Sobrarbe, y Ribagorça, y ponia en el, que era ſu vaſallo don Garcia Ramirez Rey de Pamplona. Llegò en eſtos tiempos a tan grande miſeria, y cayda la mageſtad del reyno de Aragon, que deſpues de muchas contiendas y debates que entre eſtos Principes huuo ſobre la ſucceſſion de todos los reynos, ſe concordaro al fin, como eſcriue el Arçobiſpo don Rodrigo referido por Çurita, que el Rey de Aragon tuuieſſe en feudo todas las villas y caſtillos que el Rey de Caſtilla auia ocupado, y que fueſſe ſu vaſſallo: lo qual dize auerſe guardado haſta la toma de Cuẽca, adonde ſe librò el Rey de Aragon deſte reconocimiento; y que eſtas diferencias duraron mucho; y aſſi parece auer rehuſado ſiempre de preſtar eſte omenage: y que perſiſtio el Rey don Ramiro en ſu demada y querella, porque es cierto que el Rey don Alonſo ſe intitulaua Rey de Aragon, y de Çaragoça, y eſtauan a ſu mano y poder los lugares y villas de la parte de allà del rio Ebro àzia Caſtilla, y que el Rey don Ramiro ſe acogio al reyno y prouincia de Aragon, y a la ciudad de Hueſca, y a los lugares deſtas montañas, auiendo diuiſion y vando entre los ricos hombres y caualleros de la tierra; y al fin del mes de Deziembre del miſmo año ſe fue a Pradilla, y con el los Prelados y ricos hombres que lo ſeguian, adonde parece que ſe puſo como en frontera contra el Rey de Nauarra.

Zuri. lib. 1 cap. 54.

CAPITVLO XX.

De las guerras que acerca la ſucceſsion del Reyno huuo entre Aragoneſes y Nauarros: y de la concordia que ſe tratò entre el Rey don Ramiro, y don Garcia Ramirez Rey de Nauarra.

RAZON ſera digamos algo de la guerra que tuuo el Rey don Ramiro con el Rey de Nauarra, pues auemos dicho de la que huuo con el Rey de Caſtilla. Y començando eſta materia con lo que Çurita, Beuter, Blancas, y fray Gauberto Fabricio de Vagad refieren della, digo: que luego deſpues de coronado el Rey don Ramiro en Hueſca, puſo la demanda del Reyno de Nauarra, como coſa que legitimamente le pertenecia por la ſucceſſion del reyno, pues el Papa lo auia habilitado para reynar; y por no poner en armas la Chriſtiandad, embiò a requerir al Rey de Nauarra que pacificamente le dexaſſe el reyno, pues no tenia derecho. El Rey don Garcia Ramirez le reſpondio, que ſuya era Nauarra por derecho, ſucceſſion, y por nueua eleccion del reyno, y que aſſi no tenia que reſtituyrle. En eſta ocaſion el Rey don Alonſo de Caſtilla, que el año de 1135. en la ciudad de Leon auia tomado la corona è inſignias del Imperio, como Emperador y monarca de toda Eſpaña, pretẽdiendo que los reynos ò eran ſuyos, ò le deuian de reconocer como a ſeñor ſoberano, luego ſe vino para Aragon acabada la fieſta de ſu coronacion, y a 27. de Setiẽmbre eſtaua con la Reyna doña Berẽguela ſu muger hermana de don Ramõ Berenguer Conde de Barcelona, en Pradilla, adonde vino don Garcia Ramirez Rey de Nauarra que

Zurita vbi ſup.

Zuri. li. 1. c. 55. Beu. li. 2. c. 11. Blan. pag. 147. Fray Gau. Fab. f. 51.

ſe auia hecho ſu vaſſallo, confederandoſe con el contra el Rey don Ramiro, y el Rey don Alonſo le auia hecho donacion de la ciudad de Çaragoça en eſte año, ſegun por memorias antiguas ſe halla: por lo qual ſe mouio guerra entre Aragoneſes y Nauarros; y dize el Rey Charles de Nauarra, que el Rey don Ramiro de Aragon entonces començò a recoger ſus gentes contra Nauarra, y durò la guerra vn año y mas, y en eſte tiempo de vna parte y otra ſe hizieron muchos y grãdes daños en los lugares de las fronteras.

Deſpues deſtos daños y diſſenſiones, q̃ entre eſtos dos Reyes y reynos huuo: interponiendoſe entre ellos los Prelados y algunos ricos hombres, caualleros y gente principal de entrambos reynos, para tratar de la paz y concordia, y poniendoſe en terminos de concierto, juntandoſe amigablemente eligieron de cada reyno tres ricos hõbres, para que eſtos declaraſſen aquella demanda y querella; los quales fueron de Aragon, don Caxal, don Ferriz de Hueſca, y don Pedro de Atarès: y del reyno de Nauarra, don Ladron, dõ Guillen Aznar ò Aznarez de Oteyza, y don Simon ò Ximeno Aznarez de Torres: y que los que eſtos harian y ordenarian, cada vna de las partes lo tuuieſſe por firme y valedero, y aſsi fue hecho. Llegaron pues los dichos arbitros en Vadoluengo donde ſe juntaron, ſegun ſe refiere en vna relacion original del derecho que pretendio a la ſucceſsion del reyno de Nauarra el Rey don Pedro el II. y alegados los derechos de cada vna de las partes, y las razones que en ſus pretenſiones tenian, porque huuieſſe buena paz entre Aragoneſes y Nauarros, y aquellos Principes eſtuuieſſen concordes, ſe cõformaron ſegun ſe halla en aquella eſcritura antigua, de donde lo trasladò el autor que compuſo la hiſtoria que llaman de S. Iuan de la Peña, haziendo ciertos capitulos. Que el Rey don Ramiro fueſſe eſtimado y tenido como padre, y el Rey don Garcia Ramirez como hijo: pero que cada vno gouernaſſe ſu reyno; y el Rey don Ramiro fueſſe ſobre todo el pueblo, y el Rey don Garcia Ramirez ſobre todo los caualleros, y dieſſe las batallas: y que la malquerencia que el diablo auia procurado entre eſtos dos Reyes y ſus gentes, aquella huuieſſen de auer contra los Moros: pero que cada Rey conocieſſe ſus tierras, aſsi como don Sancho el mayor las auia partido. Para la publicacion deſta concordia, fue don Ramiro a Pamplona, adonde le recibio el Rey don Garcia con ſus caualleros, y el Obiſpo con ſu clerecia con grande honra y fieſta, y todo aquel dia ſe entendio en confirmar aquel aſsiẽto. Fue el Rey don Ramiro perſuadido por aquellos ricos hombres Aragoneſes y Nauarros q̃ alli ſe hallaron, q̃ condeſcendieſſe en eſta concordia. Publicoſeles a los dos Reyes en Pamplona, los quales la loaron, aprobaron y confirmaron con mucho guſto. En eſta ocaſion ſe hizo alli la diuiſion del reyno de Aragõ, y de Nauarra, y fue pueſta en S. Iuã de la Peña, para q̃ fueſſe perpetuamente alli guardada: y refiereſe q̃ fue de la miſma manera q̃ auia diuidido y limitado el reyno el Rey don Sancho el mayor, q̃ fue de la forma q̃ lo cuenta Çurita, adonde remito al lector. Deſde eſta ocaſion, dize Blancas, que comẽçò a llamarſe el Rey de Nauarra vaſſallo de Ramiro, por lo menos es cierto q̃ por algũ tiempo tuuo don Garcia ſu reyno Pompilonenſe ſo el imperio de nueſtro Rey Ramiro, y como en antiguas memorias ſe lee, debajo de ſu mano, como conſta por vna original donacion q̃ eſtà en el monaſterio de Sixena, por la qual dio el Rey don Ramiro la villa de Secaſtilla a dõ Pedro Ramon de Eſtada por los ſeruicios q̃ auia hecho a ſus hermanos los Reyes don Pedro y don Alonſo, y de preſente

Zuri. li. 1. c. 55. Blan. pag. 147.

preſente le hazia,que dado fue enMõtaragon el primero de Febrero de la era de 1173.que fue el año de la natiuidad del Señor de 1135. y el Dean Puyuezino comentando eſte lugar de Blancas, dize auer otros dos priuilegios en el archiuo de Roda,el vno hecho en la villa de Graus,y el otro en la ciudad de Hueſca el dicho mes y año, y en todos ellos ſe firma Ramiro Rey de Aragon,Sobrarbe y Ribagorça;y el Rey don Garcia Ramirez dize reynar en Pamplona por ſu mano.

Puyuezino en ſus manuſcritos.

Acabado pues de hazer la diuiſiõ del reyno de Aragon del de Nauarra, el Rey don Garcia Ximenez, dize Beuter, pidio al Rey don Ramiro, que pues le tenia por padre,le pluguieſſe đ lo heredar en algo đ ſu patrimonio,como ſuelen hazer los padres a los hijos: y cõdeſcendiẽdo el Rey de Aragon cõ lo que le pidia el de Nauarra,refieren Çurita, y el alegado Beuter, que por conſejo de aquellos ricos hõbres que fueron como juezes y arbitros deſta concordia,le dio de Roncal haſta Biocal y Alaſos que otros dizen Saraſal, Quadreyta y Valtierra para durãte ſu vida, y que las tuuieſſe por el en honor, y q̃ deſpues de ſu muerte los dichos lugares y tierras boluieſſen a la Corona de Aragon,y deſto le hizo hazer pleyto omenage; y firmaron aquel dia los Reyes grande amiſtad y confederacion entre ſi.Mas con eſta ſentencia y declaracion q̃ eſtos ricos hõbres hizieron, dexaron a eſtos Reyes en la miſma diuiſion y contienda en q̃ eſtauan antes, pues quedauã en vn tan angoſto reyno dos Reyes, y ſeparados y diuididos los nobles de la gente popular,de dõde ſiẽpre ſuccedieron grãdes alteraciones, y eſcandalos:y aſſi firmado eſte aſſiento en Pãplona,la miſma noche,como dize Çurita,ò como quiere Beuter, de alli a tres dias acordò el Rey de Nauarra en ſe apoderar de la perſona del Rey don Ramiro, y detenelle haſta tanto q̃ le alçaſſe el omenage q̃ auia hecho por eſtos caſtillos,para deſpues ſe alçar con ellos, y aun con fin q̃ le entregaſſe el reyno de Aragõ, diziendo q̃ no pertenecia para el q̃ era monge, pues no ſe hallaua poderoſo para defendelle:y q̃ entre tanto no hizieſſe eſto el Rey dõ Ramiro,huuo de conſejo el de Nauarra,q̃ pues en ſu poder lo tenia,lo prendieſſe.Pero vn cauallero de los del conſejo del Rey de Nauarra, q̃ ſe dezia Iñigo de Aybar ò de Axuar ò Iñigo de Aznar,fue de noche al Rey de Aragon don Ramiro, y deſcubriole el ſecreto, q̃ el Rey don Garcia Ramirez queria intentar contra el algunas coſas.Deſto ſe marauillò el Rey Ramiro:y mandò llamar luego a don Caxal,a don Ferriz, y a don Pedro de Atarès,y a otros conſejeros ſuyos:y teniẽdo aquello por cierto, fueron de acuerdo, que el Rey ſe ſalieſſe de Pãplona eſcondidamẽte,y q̃ no tuuieſſe lo q̃ eſtaua ordenado,y aſsi ſe hizo partiendoſe el Rey Ramiro de Pãplona a media noche con ſolos cinco de a cauallo, y caminaron toda la noche a prieſſa haſta q̃ llegaron al monaſterio de S.Saluador de Leyre, dexãdo mandado, que a la mañana todas ſus gentes fueſſen a el, y aſsi lo hizieron, y el los eſtuuo aguardando en aquel monaſterio,adõde ſe detuuo tres dias, y en el fue recebido con proceſsion y fieſta como Rey y ſeñor natural; y por vn gran don,dize Çurita,le dieron el Abad don Garcia,y los monges vna eſpada,q̃ era la mas preciada q̃ auia en aquel reyno, que llamauan de Lope Iuan,como a Principe q̃ ſe auia de valer por las armas: y de S. Saluador de Leyre ſe vino el Rey don Ramiro a Hueſca. Quando ſupo el Rey de Nauarra la yda del Rey de Aragõ, quedò muy deſcõtento,y preſumio,dize Beuter, q̃ fuera deſcubierta ſu intencion y propoſito, y tuuo por deſconcertado todo el negocio, y por el conſiguiẽte quedaron ambos Principes en rompimiento de guerra, como antes eſtauan,

Beut. vbi ſup.

Zurita, y Beut. vbi ſup.

Zurita vbi ſup.

Beut. vbi ſup.

uan, y assi començò el Rey don Garcia a hazer aparejar su reyno, y à poner en orden sus gentes teniendo por cierta la guerra de Aragon. Y para ganar mas las voluntades de los Nauarros, les hizo nueuas donaciones y mercedes, y dio titulo de Conde a don Ladron hijo de don Iñigo Velez, è hizo nobles y caualleros a muchos de los de su reyno, de quien se pensaua seruir para la guerra: y rogò el Rey al Obispo de Pamplona dõ Sancho de Rosas, y al conuento ò Canonigos de santa Maria, que le diessen como en efecto le dieron el tesoro q̃ tenian en su Iglesia: del qual entregado el Rey, con el hizo trecientos de a cauallo para la guerra, sin otros trecientos que hizo con el dinero que le dieron por el rescate de don Caxal, como luego diremos. Mas como esto le pareciesse poco, pẽso hazer institucio̅ de doze casas en Nauarra, q̃ fuessen à semejãça de los doze pares de Francia, y assi estos por sus hõras le ayudassẽ en dicha guerra.

Llegado el Rey dõ Ramiro a Huesca, mandò llamar sus gentes con proposito de defender su reyno, y hazer guerra al Rey de Nauarra: y juntos q̃ fueron en Huesca, dio orden como se hiziesse la guerra a los Nauarros, pues ellos se auian apartado de su señorio, siendo antes estos reynos vnidos: y fue acordado que el Rey don Ramiro se confederasse con el Emperador don Alonso hijo del Conde de Tolosa: y embiole a pedir consejo y ayuda sobre aquello que el Rey de Nauarra auia querido hazer, y como se auia de auer en guardar las ciudades de Çaragoça, Calatayud, Daroca, Taraçona, Tudela y Borja, y otros lugares que su hermano el Emperador don Alonso ganò de los Moros, y valian estas comarcas tanto como todo lo restante del reyno de Aragon en poder; y como no las podia bien enseñorear, dize Çurita, que le ofrecia entregarselas para que se amparasse dellas, y las defendiesse con intento de se boluer a la religion, como diremos: y para esto escriuen que fue embiado dõ Caxal, de quien el Rey don Ramiro hazia gran confiança, y gouernaua sus negocios; y a mas de ser muy poderoso, era tio de don Pedro de Atarès señor de Borja que tan cerca estuuo de ser Rey: era assi mismo muy aparentado, y tenia amistad con los mas principales de los Nauarros: por lo qual y por tener en aquel reyno, y en el de Aragõ muchas villas, atreuiose à passar por Nauarra para tratar la liga con el Rey de Castilla. Mas teniẽdo desto noticia el Rey de Nauarra, fue por su mandado preso entre Ciranqui y Mañera, que estan cerca la puẽte de la Reyna: y despues se rescatò por medio del Abad de San Saluador de Leyre, que le dio el tesoro del monasterio; y por esta razõ dexò aquel rico hombre a los mõges los heredamientos que tenia en Tudela. Todo esto a mas de dezirlo los Coronistas Çurita y el monge Fabricio, dize Beuter, es originalmẽte sacado del libro del Rey Carlos de Nauarra. El assiento que en estas cosas se tomò, veremoslo adelante, entretanto vamos a ver lo que quiere el Rey don Ramiro, que desde su real palacio de Huesca nos llama cõ vna sonora campana que alli ha mandado fundir.

Zurita vbi sup.

Beuter vbi sup.

Zuri. li. 1. cap. 56.

CAPITVLO XXI.

De la campana, q̃ el Rey dõ Ramiro hizo fũdir en el palacio Real de la ciudad de Hueſca, y de los motiuos que para ello tuuo.

AVnque tenia causa suficiente nuestro Rey dõ Ramiro para guerrear con don Garcia de Nauarra, dizen Geronimo Çurita, y Beuter, que no quiso dar lugar a los Moros que con las diuisiones de los Chris-

Zuri. li. 1. cap. 55. Beut. li. 2. cap. 11.

Chriſtianos hizieſſen algun bullicio en Eſpaña, mayormente auiendole ſucedido al Rey de Nauarra las coſas muy proſperamente, porque en tanta turbacion y rebueltas pudo no ſolo apartar ſu reyno Pampilonenſe del de Aragon, y conſeruarlo; mas dexarlo firme y eſtable para ſus ſucceſſores, tãto fue el valor de ſu animo y fortaleza; y aſsi determinoſe don Ramiro á diſsimular los agrauios q̃ ſe le hazian, eſtandoſe en ſu reyno, y defendiendole de los enemigos de la fè, con quien tuuo algunas batallas, y fue vencedor venturoſo, como lo dize el Arçobiſpo de Toledo. Deſto ſe deſcontentaron los grandes de Aragon, porq̃ quiſieran la guerra con los Nauarros, y tuuierõlo en muy poco, llamandole el Rey Carneycoles, ò Carnicol, por auerſe criado en el monaſterio, y tener algunas coſtumbres de religioſo, yendo a viſitar Igleſias y caſas de deuociõ, fundar monaſterios y templos, por lo qual lo llamauan por otro nombre el Rey Cugulla. Aſsi lo dizen Beuter, y Lucio Marineo Siculo: y Gonçalo de Illeſcas en ſu hiſtoria Pontifical dize, era don Ramiro perſona muy ſanta y religioſiſsima, y gouernaua con arta mayor ſantidad que prudencia, y era tan ſanto y ſabia tan poco del mundo, que a penas ſabia tenerſe en vn cauallo, ni adminiſtrar negocio ninguno de guerra: y aſsi le dauan a entẽder, dize otro autor, que quando ſalieſſe en las batallas, auia de llenar la lança en la vna mano, la adarga en la otra, y las riendas del cauallo en la boca: ò como dize Fernan Perez Guzman recopilando a Valerio de las hiſtorias, q̃ en vna batalla que entro, le puſieron el eſcudo en la mano yzquierda, y la eſpada en la derecha, y le dixeron, Señor tomad la rienda en la ſiniestra: y dixoles, Cõ eſſa tengo el eſcudo, mas meted melas en la boca: hizieronlo aſsi, y entrò en la batalla, y fueron vencidos los Moros. ¶ Pero yo digo cõ Çurita, que no me puedo perſuadir, ni creer ſemejantes fabulas; porque no era tan bueno, tan boçal, ni tan poco plático en las coſas y negocios del mundo, que cayeſſe en coſas tan indignas, no ſolo de Principe, mas de hombre racional: mayormẽte que no era en aquellos tiempos coſa tan nueua, dize Çurita, yr a la guerra y pelear los monges con los enemigos de la fè; quanto menos lo auia de ſer a vn hijo de Rey? y auiendo tenido las guerras que quedan referidas al principio de ſu reyno, dado caſo q̃ el ignorara eſto, viera como peleauan los demas, y lo aprendiera ſin tener neceſsidad de preguntar vna coſa tã fuera de entẽdimiẽto humano como eſta, pues della no auia de nacer otro, ſino tenerle en mucho menos, de lo q̃ antes lo teniã. ¶ A mas de lo dicho, fue el Rey dõ Ramiro de ſu naturaleza, ò por la condicion y neceſsidad de los tiẽpos, muy liberal y franco con los ricos hombres y caualleros que le ſeguian, y repartio entre ellos quantos caſtillos y lugares en ſu reyno auia, y gouernaualo con tanta floxedad y negligencia, que por eſto ſe eſcriue vino a ſer tenido en poco y menoſpreciado; y no acudian a ſu ſeruicio como era razon, por eſtar muy diferentes y diſcordes, y todo el reyno en grande alteracion, como ſuele acontecer dõde el Rey eſtà obligado a reconocer los ſeruicios de los q̃ pienſan auerle ayudado para alcançar el reyno, hechando cargo que dexan otros ſeñores, por lo qual le mote jauan que daua lo ſuyo y lo ageno. Por eſtas y otras coſas los caualleros de ſu corte murmurauan del, y hazianle coſas que no conuenia fueſſen hechas a Rey, el qual por los auer meneſter lo ſufria, y dauales paſſadas: y ellos mas ſe atreuian, teniendole en poco, como lo refiere Fernan Perez Guzman. Sentia el Rey Ramiro grandemente todas eſtas coſas, y nacio dellas vn grande eſcãdalo: q̃ como los ricos hombres eran poderoſos, andauan muy diſcordes entre ſi,

Beut. vbi ſup. Siculo Mari. li. 8. f. 62. Illeſ. 1. p. de la hiſt. Ponti. l. 5 f. 270.

Fer. Perez Guz. li. 6. tit. 4. c. 3.

Zurita vbi ſup.

Fer. Perez Guzm. vbi ſup. Beut. li. 2. c. 11. f. 57

tre ſi, y tenian todo el reyno pueſto en parcialidades, robos, y muertes, abuſando de la magnanimidad del Rey. Por eſto no hallando remedio el Rey, ni quien le aconſejaſſe en caſo tã importante, eſcriue el autor mas antiguo q̃ tenemos de las coſas de Aragon, q̃ no hallando en quien fiarſe, y le dieſſe cõſejo, como pudieſſe tener el gouierno de ſus reynos pacifico, y ſe ſoſegaſſe las alteraciones y diſcordias q̃ en el auia; con gran peſar y turbacion, embraueçido cõtra los culpados, eſcriuio dello vna carta, embiandola ſecretamente a fray Frotardo Abad de S. Ponz de Tomeras, q̃ auia ſido ſu maeſtro en la religiõ, y por ſu ſantidad y letras era entonces Abad del dicho monaſterio, de quien hazia gran confiança, encargando le dieſſe conſejo de lo q̃ deuia hazer en tan graue caſo. Recibida por el Abad la carta, y entendiendo lo que por ella pidia ſu Mageſtad, no reſpondio palabra al infançon q̃ la lleuò, ni eſcriuio al Rey: mas tomò de la mano al menſagero, y entroſe con el en vn huerto, do auia muchas coles ò berças plantadas: y dize Çurita q̃ refieren auer vſado de aquella ſemejança y exẽplo, que dio Traſibulo Milerſio a Periandro tirano de Corinto, de la qual deſpues vſò Tarquino vltimo Rey de Roma cõ el menſagero de Sexto Tarquino ſu hijo, para q̃ ſe hizieſſe principal y ſeñor de los Gabios, ſegun en las hiſtorias Romanas ſe lee, por no dar reſpueſta y conſejo en negocio de aquella calidad tan peligroſo; y aſſi refiere Ariſtoteles, cõ eſta hazaña aunq̃ triſte y lugubre, reprimierõ los dichos Periãdro y Sexto Tarquino la inſolencia de los ſuyos. Eſto fue q̃ ſacandoſe vn cuchillo el monge Frotardo, en preſencia del menſagero anduuo cercenãdo, cortando y ſacudiendo los cabos, cabeças y pimpollos mas altos que en el jardin auia. y fue deſta ſuerte derribãdo los mas lozanos y crecidos, como q̃ los queria ygualar, y con eſto embiò al menſagero ſin le dar otra reſpueſta. Boluio por eſto mal cõtento el infançon al Rey; pero como le dixo y relatò lo que auia viſto hazer al Abad, entendio luego muy bien el Rey lo que auia de hazer, y lo q̃ por aquel ademã ſe le ſignificaua y daua a entender; y q̃ el huerto era ſu reyno, y las berças, flores, o pimpillos, eran los grãdes del; y q̃ para buenas berças carne era meneſter; y aſſi propuſo de ponerlo en execucion. Luego ſegun en aquella hiſtoria antigua ſe dize, mãdò llamar los ricos hombres meſnaderos, y procuradores de las villas y lugares de Aragõ, para q̃ ſe juntaſſen a cortes en la ciudad de Hueſca. Vinieron a ella todos los grãdes y regidores de los pueblos, villas, y ciudades, juntamente con ſus hijos, q̃ aſſi lo auia mandado el Rey. En ellas les propuſo vna coſa muy de burla, y biẽ de reyr, ſegun eſte autor eſcriue: q̃ queria mandar fundir vna campana, q̃ deſde Hueſca ſe oyeſſe por todo el reyno, q̃ para ello tenia buenos maeſtros de Francia. Deſto tuuieron gran riſa los grandes, burlãdoſe entre ſi de la ſimplicidad de ſu Rey. Mas vn dia ſeñalado teniendo en ſu recamara gẽte de quien ſe confiaua, dioles ordẽ de lo que deuian hazer; y aſsi dize Çurita, q̃ llegando cada vno de los ricos hombres de quien el Rey ſe queria aſſegurar para ſu vengança, le mandaua paſſar adelante haſta q̃ daua en manos y poder de los ſuyos: y deſta manera fueron preſos y muertos quinze de los mas principales ricos hombres meſnaderos de Aragon, q̃ fueron eſtos. ¶ Lope Ferrẽch ò Ferrãdez de Luna. ¶ Rui Ximenez de Luna. ¶ Pedro Martinez de Luna. ¶ Fernãdo de Luna. ¶ Gomez de Luna. ¶ Don Ferriz de Liçana. ¶ Pedro de Bergua ò Berga. ¶ Gil de Atroſillo ò Trugillo. ¶ Miguel de Azlor. ¶ Pedro Cornel. ¶ Garcia de Vidaura. ¶ Ramon de Foces. ¶ Garcia de la Peña. ¶ Pedro de Lueſia ò Luſia. ¶ Sancho de Fontoua. Eſtos fueron los caualle-

Zurita vbi ſup.

Zurita vbi ſup.

ros

ros que el Rey mandò matar, a los qua les hizo poner en vn circulo a modo de falda de campana: y ſegun he oydo dezir a algunos ancianos perſonas muy fide dignas de Hueſca, que lo ſabian por auerlo oydo dezir a ſus mayores, el diez y ſeyſeno cauallero que entrò fue vn tal Ordas, a quien preguntando el Rey, que faltaua a aquella campana, reſpondio que lengua; y el Rey dixo, pues vos ſeruireys de lengua: y cortandole la cabeça, lo puſieron en medio de aquel circulo. Lo q̃ yo ſe auerigua damente es, q̃ los de aquel linage, q̃ es muy antiguo en Hueſca, lleuan por armas vna campana con lengua, y por yugo vna mata de col, y ſobre ella vna Cruz.

Illeſc. 1. p. hiſt. Pon. l. 5. fol. 270

El D. Gonzalo de Illeſcas tratando de nueſtro Rey don Ramiro diſcrepãdo algo en el fecho dize: Ya q̃ vio que auian venido todos, hizolos llamar jũtos a ſu palacio. Eſtando todos en vna gran ſala, eſcogio haſta quinze dellos, de quien mas particularmente ſabia que ſus coſas eran murmuradas: y metioſe con ellos en vna recamara ſecreta, adonde vno a vno les hizo cortar las cabeças. ¶ Beuter, y Siculo Marineo dizen: Tenia el Rey en vna cedula eſcritos los mas culpados, y puſo gente armada en las camaras de ſu Palacio, y aparejados confeſſores y verdugos Frãceſes: y aſsi como venian los grandes a Palacio, aſsi los tomauan de vno en vno, y los hazian confeſſar, y luego les cortauan las cabeças en vn retrete q̃ hoy dia ſe conſerua en dicho Palacio, y al derredor del como en vn circulo los ponian. Quinze fueron los degollados antes q̃ el Rey comiera; y como los otros tuuieron deſto ſentimiẽto, dize q̃ ſe fueron ſubitamente de la corte. ¶ Fernã Perez Guzman, dize, no fueron ſino onze los deſcabeçados. Como quiera que ello ſea, quando tuuo muertos a aq̃llos quinze o diez y ſeys caualleros, dizen Illeſcas, y Siculo Marineo, ſalio el Rey don Ramiro a fuera y juntò a los que quedaron, y a los hijos de los difuntos, y perdonandolos, hizoles vn razonamiento de como ſe deuia acatar y reſpetar al Rey, y quan neceſſario es para bien del reyno, eſtar los grãdes ſubditos a ſu Rey, y conformes entre ſi; y para mas eſcarmẽtarlos, hizolos entrar a ver los cuerpos difuntos de ſus padres, y deudos, y dixoles: Veys aqui para que os embiè a llamar; la campana que dixè auia de fundir, es eſta, ſiruiendo de metal para ella la ſangre deſtos q̃ con ſu deſobediencia encendieron el fuego donde fuerõ derretidos. He mandado matar a vueſtros padres, para q̃ aprendays en ellos a ſer obedientes, y no a mofar de vueſtro Rey. Si me creeys, tomad eſcarmiento; ſino, yo juro por mi corona real, que lo que ha ſido dellos, ſera de voſotros. ¶ Sonò tanto eſta campana no ſolo por todo nueſtro reyno de Aragon, mas aun por todo el mundo, quãto otra haya podido ſonar, pues añ hoy dia dura ſu retintin: a cuya fundicion, dize Siculo Marineo, ſe juntaron en Hueſca, para q̃ burlandoſe del Rey y de ſus locuras y diſparates, como hombres que de hecho deſſeauan ver vna cãpana tan grande como aquella creyan que auia de ſer: ſiruieran ellos miſmos de metal para ſu fundicion. Miraronle ya con otros ojos, dize Beuter, los q̃ haſta alli lo auian tenido en poco, y dixerõ; Que triſte olla de negras berças con tal carne! carne y berças le deziamos, carne y berças nos ha dado. Don Rodrigo Sanchez de Arebalo Alcayde de Sãtangelo y Obiſpo de Palencia, y Fernan Perez Guzman dizen, que ſolia dezir deſpues el Rey don Ramiro muchas vezes eſte refran: No ſabe la Vulpeja con quiẽ trebeja. Y añade el alegado Fernan Perez Guzman en el lugar citado, que deſque los vio muertos, començò a reyrſe dellos, y q̃ ſolia dezir otro exemplo: En juego ni en veras, con tu ſeñor no partas peras. ¶ Puſo con eſto, refiere Çurita, tanto eſcarmiento

Beut. vbi ſup. Siculo Mari. li. 8. fol. 62.

Fer. Perez Guz. lib. 6 fol. 4. c. 3.

Illeſcas, y Sic. Mari. vbi ſup.

Beut. vbiſ.

Don Rod. Sãchez de Arebal. en la 3. p. de ſu Coroni.

Fer. Perez Guz. vbiſ.

Zuri. vbiſ.

eſcarmiento don Ramiro, q̃ dizẽ auer tenido ſu reyno en paz, y le temieron y obedecieron los ſuyos. Pero los que deſte hecho dudan, no hallan q̃ cauſa huuieſſe para q̃ vn Rey y mõge como el era, con tan poco poder, y eſtãdo en guerra con los Principes ſus comarcanos, y teniendo el reyno como de empreſtado, fueſſe forçado de hazer tal execucion y caſtigo en los principales de ſu reyno, y aſſi lo atribuyen a razon de eſtado: y q̃ para fundar ſu autoridad y poder con hazaña de Rey, no tuuo tanta cuenta con caſtigar a los q̃ eran mas culpados en las alteraciones q̃ ſe mouieron, quanto a los mas poderoſos creyendo, que de alli adelante ſeria temido y acatado derramando la ſangre de los mas illuſtres del reyno, como verdaderamente lo fue deſpues deſte exemplar caſtigo.

Beut. vbi ſup. A la tarde, dize Beuter, mandò ſacar los cuerpos muertos, y traerlos a la Igleſia de los Comendadores de S. Iuã de Ieruſalem, que eſtà cerca del palacio real, y mãdò que ſe enterraſſen en ella, con muchas Miſſas q̃ por ellos mãdò dezir y celebrar, y deſpues les hizo hazer ſus ſepulchros donde jacen, y hoy dia ſe parecen, y eſto fue ſegũ Çurita año de 1136. Dize mas Çurita: Eſtas ſepulturas q̃ vn autor afirma eſtar en la Igleſia de San Iuan de Hueſca, adonde eſtos ricos hombres y caualleros fuerõ enterrados, que dize auerlas el viſto: ſegun por ellas ſe mueſtra, fueron de caualleros Templarios, de cuya orden y conuento fue aquella caſa primero: y no tienẽ alguna diuiſa ò ſeñal de aquellos linages q̃ eran los mas principales del reyno. De la muerte deſtos caualleros no ſe halla memoria alguna, ni de la cauſa della, ſaluo q̃ en ciertos Annales antiguos Catalanes de las coſas del reyno de Caſtilla, ſe haze mencion, que fueron muertos los Poſtades en Hueſca en la era de 1174. que fue año de la natiuidad de nueſtro Señor, de 1136. y vengo a conjecturar, que ò eſtos caualleros fueron pueſtos en rehenes cõ pena de la vida, ò ſe les confiſcaron las tenencias de algunos caſtillos q̃ auian de entregar, y ſe executò en ſus perſonas el rigor de la ley. Haſta aqui Çurita. ¶ No ſe puede paſſar en ſilencio, ni dexar de notar eſto q̃ dize Çurita varõ doctiſſimo, y diligẽtiſſimo hiſtoriador de los Reyes deſte reyno, y coſas del, ſi ya no quiſo boluer en ello por la honra de las familias y caſas de donde aquellos caualleros deſcendian, ò eſcuſar el hecho de nueſtro Rey don Ramiro, que para tan religioſo y Chriſtiano como el era, parece auer tenido en eſte caſo algo de crueldad; y ambas a dos coſas quiſo ſignificar vn autor que en vnas adiciones que hizo manuſcritas a la Coſmografia de Genebrardo, dize aſsi. Algunos dizen q̃ huuo en eſte caſtigo crueldad, pues los caualleros nunca le deſobedecierõ; y aquellas burlas no merecian tan graue caſtigo. ¶ Lo primero q̃ dize, q̃ aquellas tũbas fueron de caualleros Templarios, de cuya orden y conuento fue primero aquella caſa, puede ſer verdad; aunque para auerlo de creer, no hay otra coſa que lo prueue, mas de q̃ aora es de los Comendadores de S. Iuan, en quien recayeron los bienes de los Tẽplarios. Mas en eſto ſe engañò el autor referido por Çurita; porq̃ como prouaremos quando tratemos de la fundaciõ deſta Igleſia de S. Iuan de Ieruſalem, es vna de las mas antiguas que tiene eſta religiõ; y muy mas antes que la de los Tẽplarios cayera y ſe deshiziera, ya eſtos caualleros de S. Iuan tenian en la ciudad de Hueſca encomienda, pues eſte año de 1136. que aun no auia ſido la cayda de los Templarios, ya los dichos Comendadores de San Iuan eran ſeñores deſta Igleſia y caſa; y por eſſo dize Beuter, lleuaron los cuerpos muertos a la Igleſia de los Comendadores de S. Iuan de Ieruſalem; y aſsi es cierto y aueriguado no ſer eſtas tumbas de los caualleros Tẽplarios, como dize

El D. Damian Frãco Canonigo de Mõtaragon.

Zurita vbi ſup.

Lib. 4.

Beut. vbi ſup.

dize Çurita, porq̃ vna Igleſia y caſa q̃ en Hueſca los Templarios tuuieron, q̃ aora es de los Comendadores de ſan Iuan, haſta hoy ſe llama el Temple, como tambien lo diremos quãdo ſe trate de ſu fundacion: pero eſta otra jamas fue ſuya. A mas de que ſegun veremos en el libro quarto, no vinieron los Templarios a fundar ſu orden en eſte reyno, haſta el año de 1141. Luego no podian ſer aquellos tumulos de caualleros Templarios, cuya dize auer ſido en otros tiempos aquella caſa è Igleſia. A lo ſegundo que dize Çurita, no tener eſtas tumbas alguna diuiſa ò ſeñal de aquellos linages, digo q̃ ſi Çurita les viera donde eſtan, no dixera tal, pues en algunos tumulos hay grauadas vnas eſpadas, como en ſeñal de la juſticia y rigor q̃ con eſtos caualleros el Rey don Ramiro vſo, y en dos ò tres dellos, ſe veen aun pintadas vnas campanas grandes, las quales lo deuian eſtar tãbien ſobre los otros tumulos, ſino q̃ el tiempo que todo lo cõſume las ha deuido de borrar. Y ſupueſto q̃ no hay ningun indicio, eſcritura ni probança en contrario, ſe ha de creer con Beuter, q̃ verdaderamente aquellas tumbas ſon las ſepulturas de los dichos caualleros. No ſe tampoco como ſe puede admitir ni dar credito a lo q̃ Garibay dize: que muchos tienen por patraña y artificio fabuloſo lo que deſtos caualleros ſe dize; y el arrimandoſe al parecer dellos lo juzga por tal. Lo qual no hiziera ſi allende de los autores alegados y otros q̃ hay, ſupiera la tradiciõ tan cõſtante q̃ dello hay en Hueſca, y en todo el reyno, y que los ſepulcros que eſtan en dicha Igleſia de S. Iuan de Ieruſalem, ſon de aquellos caualleros, que es vna de las mejores probanças que para confirmacion deſta verdad ſe pueden traer. ¶ Dioles el Rey don Ramiro a las viudas de los caualleros que degollò, y a ſus herederos algunos priuilegios, eſſenciones y rentas, queriẽdo en algo ſatisfazerles al ſentimiento q̃ de ſus maridos, padres, y parientes podiã tener: q̃ de entonces, dizẽ algunos, es vn priuilegio q̃ hoy poſſee el mayorazgo de la caſa de los Azlores ſeñores de Pançano de vna racion de pan y vino perpetua en la Igleſia de S. Pedro el viejo de Hueſca. Pero en eſto recibieron tambien engaño: porque el tener en eſta Igleſia la racio dicha eſta caſa, no es por eſſo; ſino por auer ſido los protectores deſte tẽplo los ſeñores della, aſſi en tiempo de Moros donde ſiempre ſe celebraron los diuinos oficios a los Chriſtianos Mozarabes, como deſpues que ganò la ciudad el Rey don Pedro, ſegun dello diremos algo, quando ſe trate de la antiguedad deſta parrochial Igleſia.

Lib. 4.

Lib. 4.

Garib. lib. 3. de ſu cõpendio hiſtorial. fol. 673.

CAPITVLO XXII.

De la paz que el Rey don Ramiro concertò con el Rey de Caſtilla: de las cortes que en Hueſca tuuo: y como renunciò el reyno en el Conde de Barcelona, con quien casò a la Infanta doña Petronila ſu hija.

Mbiò deſpues de todo lo dicho el Rey don Ramiro ſegunda vez al miſmo don Caxal ſegun Çurita, ò como quieren Blancas y Beuter, otros embaxadores al Rey de Caſtilla con la miſma platica que con don Pedro Caxal auia antes embiado: y concertaronſe, como dize el autor que compuſo la hiſtoria antigua de San Iuan de la Peña, que el Rey don Ramiro entregaſſe al de Caſtilla toda la tierra que fue conquiſtada por

Zurit. li. 1. c. 16. Blã. y Beut. ubi ſup.

el Emperador don Alonso su hermano para que la defendiesse, y que le fue dada durante su vida con pleyto omenage que hizo al Rey don Ramiro por ella. Por memorias antiguas autenticas parece conformar con esto lo que en la fiesta de San Bartolome de la Era de 1174. que fue del nacimiento del Señor de 1136. succedio: que viendose en Alagon el Rey don Ramiro, y el Emperador don Alonso aquel dia, concertaron que la infanta doña Petronila, que a penas tenia vn año, huuiera de casar con el hijo de Alfonso Rey de Castilla ya mayorzuelo: y que mientras viuiesse Ramiro, tuuiesse a su mano el reyno de Çaragoça: y que en rehenes y para mayor seguridad destas bodas y concierto quedara, como de hecho quedò encomendada la infanta doña Petronila en poder del suegro Rey, el qual la lleuò a Castilla. Assi lo refiere Blãcas. Tomado ya el assiẽto dicho, nuestro Rey don Ramiro, dizen Çurita, Beuter y otros, llamò a cortes en la ciudad de Huesca, y propuso en ellas, como auia salido del monasterio por mandado del Papa, queriendo escusar las guerras que en Aragon pudieran succeder por quien seria señor, y defendiẽdo la tierra a los Moros: como todos auian visto auia procurado de hazer todo lo que le fue posible para aquel efecto, acceptando muger contra su voluntad, de la qual Dios auia proueydo que naciera hija y no hijo, como el fue seruido; y pues era assi que tenian succesor legitimo en el reyno, y tenia la palabra del Rey de Castilla su pariente que ampararia el reyno de Aragon, y criaria a su hija doña Petronila, y la casaria a bien y prouecho del reyno: declaraua que su voluntad era de boluerse a la religion, y en ella seruir a Dios, y salir de tantas inquietudes y rebueltas, como le auiã traydos los negocios del reyno, que parecia no auer sido Dios muy seruido de su salida de la religion por los trabajos y muertes que auian succedido. Por tanto que les encargaua mirassen por su hija, guardandole la fidelidad que la deuian, y por el bien del reyno segun ellos eran obligados. Y haziendoles jurar por Reyna a su hija, despidiose de todos, encomendando los cargos del regimiento a los que los tenian, que eran hombres sabios y prudentes y de conocida verdad: y con esto se recogio a la Iglesia de S. Pedro donde residio todo lo demas de su vida, para lo qual mandò labrar en ella vn monasterio año de 1137. y acabado que fue, se recogio y retirò en el con los Clerigos de su capilla, donde viuio vida quieta y libre de cuydados del siglo, y priuado ya de aquellas cosas del, a las quales ni estaua acostumbrado, ni tenia aficion. En este recogimiento rezaua el oficio como lo rezan los de la orden de San Benito el y sus capellanes, haziendolos beneficiados de aquella Iglesia, y dotò los beneficios y el conuento de muchas rentas, y puso lo so la obediencia de San Ponz de Tomeras donde se auia criado, a quien dio tambien muchas rentas en Nauarra, y Aragon, al qual conuento por donacion de su hermano don Pedro pertenecia la dicha Iglesia de S. Pedro, como se ha dicho en el capi. 14. y esso es lo que le mouio a hazer su conuento junto a ella.

Blanc. pag. 149. Zur. y Beu. vbi sup.

El Rey de Castilla quando tuuo en su poder a la Infanta doña Petronila mudola el nombre, y mandò que se dixesse Vrraca, y quiso le hiziesse ella omenage por el reyno de Aragon, pues el lo auia de amparar: y todos los lugares de la Serrania hizieron este omenage tambien jurando de yr a las cortes del Rey de Castilla: y quiso el Emperador casarla con su hijo primogenito, como lo tenia tratado con el Rey su padre: pero no vinieron en ello los Aragoneses: antes bien luego q̃ los grandes de Aragõ supieron q̃ el Rey de Castilla hizie-

Beut. vbi suprà.

ra vna

ra vna cosa tan desaforada, y olieron la querra casar con su hija, quedando de semejantes conciertos muy descontentos, procuraron no se juntasse este reyno con el de Castilla, y recabaron con el Rey don Ramiro repiriesse a la Infanta, y con todas sus fuerças procuraron traerla de alli, fingiendo que no hallandose con salud en Castilla, estaria mejor en Aragon; para que con este fingido rumor de corta salud, boluiendola acá, la casassen con el Conde de Barcelona, cosa que los suyos mas desseauan; y assi cuydò nuestro Ramiro de traerla acà, y con mucha dificultad la cobraron: y como dize Çurita, aunque era niña, trataron y concluyeron matrimonio con el magnanimo Principe don Ramon Berenguer Conde de Barcelona, que era vn gran Principe, y por su persona muy valeroso. Interuino en esto vn varon muy principal que era Senescal de Cataluña, y se dezia Guillen Ramon, que fue desterrado por el Conde por cierta causa que Bernardo Aclot, que compuso la historia del Rey don Pedro el tercero, en cuyo tiempo se escriuio, dize que no quiere declararla: y escriue que vino a Aragon en tiempo del Rey don Alonso, y se hallò con el en la batalla de Fraga: y por su medio se concertò el matrimonio, y boluio en la gracia del Conde de Barcelona. Estaua el Rey don Ramiro en Barbastro quando se concertò lo deste matrimonio, y alli se otorgò el instrumento a onze dias del mes de Agosto del año de mil ciento treynta y siete, y en el parece que dio al Conde don Ramon su hija por muger con su reyno, quanto se estendia y auia sido posseydo y adquirido por el Rey don Sancho su padre, y por los Reyes don Pedro, y don Alõso sus hermanos, quedando en su fuerça y vigor los fueros, vsos y costumbres que en tiempo de sus predecessores touieron los Aragoneses, y se guardauan en el reyno, con otras condiciones; a lo qual a peticion de los braços obligò con muy estrecho juramento, y con nueuo omenage de fidelidad al Conde su yerno. Beuter dize, vino bien en este casamiento el Rey don Ramiro que era viuo aun, y estaua retirado en Huesca en su monasterio de S. Pedro el viejo, y para esto escriuio vna carta al Conde de Barcelona dandole su hija, y el reyno de Aragon en dote, la qual està en Montaragon guardada, cuya copia traen en linguage Castellano el mismo Beuter, Lucio Siculo Marineo, y fray Gauberto Fabricio de Vagad, y es la data en Iacca en el mes de Nouiembre Era 1186. que del nacimiento de Christo fue año de 1148. Y conforme a este instrumento y el alegado arriba de Çurita, consta que el vno fue hecho quando se tratò del casamiento luego que traxeron de Castilla a la Infanta en sus tiernos años; y el otro fue quando se la entregò al Conde ya mayor, y deuio de ser sin duda confirmacion del primero el segundo que concedio en Iacca, cuyo tenor sacado del original de Montaragon es el siguiente.

Zuri. li. 1. c. 56.

Zurit. vbi sup.

Beut. vbi sup.

Beut. li. 2. c. 11. f. 59. Lucio Sic. Mar. li 8. f. 62. fr. y Gaub. Fab. fol. 52.

Zuri. li. 1. c. 56.

GO RAMIRVS Sancti Regis filius, Rex Aragonẽsis dono tibi Raimundo Comiti Barchinonensi cum filia mea meum regnum Aragonis totum ab integro sicut diuisit eum Sanctius Rex maior auus patris mei, & sicut diuisi ego eum cum Rege Nauarrorum Garcia Ramirez in Pampilona, excepto illas tenenzas, quas dedit Sanctius suprascriptus Regi Ramiro auo meo in Nauarra. Ex parte de Castella dono tibi de Ariza vsq; Ferrera, de Ferrera vsq; Tarazona, de Tarazona vsq; Tutela, villas & castella. Tutelum vero adquisiuit, & cepit frater meus Rex Aldefonsus, & dedit eam Comiti de Perges pro honore, ipse autem dedit eam Garcię Ramirez cum filia sua. De

hoc ſicut melius poſſis facere facias, vel cum eo conuenias. Cæſarauguſtam verò dedi Imperatori de Caſtella cum ſuis appenditijs in vita ſua tantùm, & fecit mihi homenage de ea, vt reddant mihi vel ſucceſſori meo poſt obitum ſuum. Quicquid enim mihi debebat facere, volo & mando vt tibi faciat. Hoc ex parte de Caſtella. Ex parte verò de Nauarra dono tibi de ſancta Gratia de Portu, quam pater meus Rex *Sanctius bonę memorię dedit ſancto Saluatori ſuo monaſterio, vſque Biozal cum toto Roncali, qui eſt honor de Roſta. Et de Biozali ſicut vadit aqua de Saraſazo, & cadit in Ida. Inde verò ad pontem ſancti Martini. Et de ponte ſancti Martini ſicut currit Ida, & diuidit Nauarra & Aragona vſque cadit in fluuium Aragonis. Et inde per medium pontem ad Vadum longum: & de Vado longo ad Galipenzo ſicut currit aqua. De Galipenzo autem ſicut currit fluuius Aragonis, & iungit ſe cum Arga, & cadit in Ibero flumine magno. Inde verò ſicut currit Iber vſque iam dictam Tutelam. De Roncali namque & Alaſues, & Cadreita, & Valterra ſic dico tibi, quia dedi eas* Regi *Nauarrorum Garciæ Remirez tantùm in vita ſua, & fecit mihi homenage, vt poſt obitum ſuum reddant mihi vel ſucceſſori meo. Quicquid enim mihi debebat facere, volo & mando vt tibi faciat. Hoc dono tibi & concedo filijs filiorum tuorum qui fuerint de generatione de mea filia in ſęcula ſęculorum. Tu verò conuenis mihi in verbo veritatis, & mittis manus tuas inter manus meas, vt non alienes neque facias alienare* Regnum *iſtud quod ego dono tibi à generatione filiorum filiæ meæ, nec poſt obitum* Regis *Garciæ* Remirez *dimittas filio ſuo* Roncal, & *Alaſues*, & *Cadreita*, & *Valterra*, & *vt in tota vita mea teneas me ſicut patrem & dominum. Tamen retineo mihi* Regale *dominium ſuper omnes Eccleſias regni mei, ſuper monaſterium ſcilicet ſancti Saluatoris Legerenſis, cui dono illam meam medietatem de illo oliuare de Araſquoſc, ò Araſmas propter enſem quem ibi accepi, qui fuit de Lop Iuan: & ſuper monaſterium ſancti Ioannis de Pinna: & ſuper monaſterium ſancti Victoriani: & ſuper omnes Eccleſias parrochiales: & proprie proprium ſuper ſanctum Petrum de Cireſa cum ſuis pertinentijs, & Pertuſa, & S. Vrbin, & ſancta Cecilia. Licet regnum tibi tradam, tamen dignitatem meam non amitto. Facta carta Iaccæ menſe Nouembris Æra M. C. LXXXVI. Regnante me* Rege *Ranimiro in Aragonia, Suprar. Ripacurt. & ſub imperio meo gener meus Raimund. Berenguer* Comes *Barchi.*

Subſcripſerunt hanc cartam.

¶ Iofre Epiſcopus Barbaſtrenſ. & Roda. ¶ Doda Epiſcopus Oſcenſ. & Iaccenſ. ¶ Bernardus Epiſcopus Cæſarauguſtæ. ¶ Michellus Epiſcopus Tiraſonen. ¶ Sanctius Epiſcopus Hirunniæ. ¶ Michael Dominus Saturæ. ¶ Petrus Remon Dominus Æſtradæ. ¶ Lope Sanchez Dominus Aynarez. ¶ Armengolus Comes Pallars. ¶ Petrus Mir Fontouæ & Olaſquarre. ¶ Petrus Gisbert de Benauarre. ¶ Petrus Remon de Arill de S. Eſteuan. ¶ Gombaldus Dominus Zapilæ & Caſtro. ¶ Bernardus Perez Dominus Piedræ Riuiæ. ¶ Fortun Guerra Dominus Arraſt.

Zurit. vbi ſup.

La eleccion que el Rey don Ramiro hizo del Conde de Barcelona, para que ſuccediеſſe en el reyno de Aragon, fue muy conueniente para lo que tocaua a la paz y ſoſſiego del reyno: porque allende de juntarſe con Cata-

Cataluña, con la qual ſe continuaua y acreſcentaua ſu ſeñorio, por ſer el Conde cuñado del Emperador don Alonſo, auia eſperança que libraria el reyno de Çaragoça, y los otros lugares que el Emperador tenia ocupados, y ſerian reſtituydos a la corona. Concluyoſe eſte matrimonio, y fueron jurados al miſmo tiempo que vino de Roma la declaracion del Papa ſobre el pleyto que el Patriarca de Ieruſalem, y los maeſtros del Temple, y del Hoſpital trayan con el Rey don Ramiro ſobre el reyno de Aragon, pretendiendo que era ſuyo por el teſtamento del Rey don Alonſo el I. Era la ſentẽcia, que no lo pudo dexar a ellos el Rey, que eran frayles que tenian voto de hazer guerra vltra marina: y por el conſiguiente no ſe auian de embaraçar con regimiento de reyno tal como Aragon, auiendo herederos como auia; y aſsi les imponia ſilencio perpetuo, y adjudicaua el reyno a don Ramiro cuyo era, como mas largamente lo cuentan Çurita y Beuter.

Zuri. li. 2. c. 4. Beut. l. 2. c. 18.

Preſtado por el Conde de Barcelona el pleyto omenage que arriba queda dicho, que no agenaria el reyno, y que durante la vida del Rey don Ramiro ſu ſuegro lo tendria por ſeñor, y hecha la donacion dicha; refiere Çurita, que el Rey don Ramiro hizo algunas conceſsiones y gracias ſin ſaberlo el Conde a algunos ricos hombres, las quales reuocò a veynte y ſiete de Agoſto del año de mil ciento treynta y ſiete eſtando en el caſtillo de Gerp junto a Balaguer con el Conde ſu yerno; declarando que anulaua qualeſquiere donaciones que huuieſſe hecho y otorgado deſde el dia que le entregò ſu hija haſta entonces: y ordenò que ninguna coſa pudieſſe ſer enagenada de la Corona, ni concedida ſin aprobacion y conſentimiento del Conde ſu yerno. Eſto ſe otorgò de conſejo y voluntad del Obiſpo de Hueſca, y del Abad de Montaragon, y de algunos ricos hombres y caualleros que fueron Gomez Maça, Ramon de Larbes, Garci Garces de Hueſca, Frontin, Fortuño de Vergua, Lope Garces Layta, Iñigo Lopez, Lope Blaſco de Pomar, Garcia Garces, y Pero Lopez de Lueſia. Y declara el Rey que quiſo proueerlo aſſi por muchas burlas y engaños, que diuerſas perſonas le hizieron: y porque de alli adelante no ſe hizieſſen. Y deſta manera quedaron muy contentos el Rey don Ramiro gozãdo de la tranquilidad q̃ tãto deſſeaua, y el Cõde dõ Ramõ con el ſeñorio libre, y desẽbaraçado deſte reyno, ceſſando las donaciones referidas.

Zuri. li. 1. c. 56. f. 57.

CAPITVLO XXIII.

Como el Conde don Ramon Berenguer tomò titulo de Principe de Aragon: de los conciertos que hizo con el Emperador de Caſtilla, y con el Rey de Nauarra con ciertos pactos y condiciones: y de la mudança de armas de Aragon.

Zuri. li. 1. c. 56. f. 58

REtirado el Rey don Ramiro en ſu recogimiento de la Igleſia de San Pedro de Hueſca, començò el Conde a gouernar el reyno con prudencia y valor: y vino a la ciudad de Çaragoça, y entrò triunfando en ella, adonde fue recibido como Principe y ſeñor natural, y confirmò a la ciudad ſus priuilegios, y de nueuo ſe hizo la limitacion de ſus terminos. Eſto fue por el mes de Octubre del año de 1137. auñq

Blan. pag. 150. a Blancas le parece fue el año siguiente de 1138. porque al fin de vn original priuilegio se lee. Fecha esta carta en la Era de 1176. que fue el año de Christo de 1138. a 12. de Iunio en el mismo año que se restituyò al Conde de Barcelona la ciudad de Çaragoça, si ya no se ha de entender ser hecha esta restitucion por el Rey de Castilla: por que dizen q̃ persuadido de doña Berenguera su muger hermana del Conde, con facilidad desistiò de la empresa, y ratificò y aprouò todo lo que fue pactado entre nuestro Ramiro y el Cõde. En este mismo tiempo el Rey don Ramiro dio sus cartas para todos los de su reyno, mandando que de alli adelante los castillos y fortalezas q̃ tenian en su nombre, las tuuiessen por el Conde de Barcelona, y le reconociessen y obedeciessen como a el en todo con continua fidelidad; y porque en ello no se pusiesse duda, hizo cesion de lo que se auia retenido quando le entregò a su hija; declarando que el reyno siempre lo tuuiesse a su seruicio, y salua su fidelidad. Esto passò en presencia de los ricos hombres de Aragon a 13. dias del mes de Nouiembre del mismo año de mil ciẽto y treynta y siete.

Zurit. vbi sup.

Blan. pag. 150. Zuri. vbi sup.

¶ Las tan subitas mudanças de nuestras cosas en estos tiempos, dize Blancas, cõ mucha razon nos propone con admiracion Çurita: pues vemos que en tiẽpo de tres años el mõge don Ramiro fue elegido Rey por los Aragoneses, y le dieron muger, y en ella huuo la hija que casò con el Conde, y renunciò el reyno, y se retraxe en Huesca: en lo qual no se puede poner duda, porque en las donaciones de que aqui se haze mencion, y por escrituras muy autenticas sacadas de los libros de los feudos del archiuo de Barcelona q̃ se ordenaron en tiempo del Rey don Alonso el II. su nieto, y estan tan verificadas con otros instrumentos, parece esto tã cierto, que se puede tener por muy constante verdad. ¶ El estado que las cosas del reyno tenian, y las alteraciones y escandalos que en el passauan por el derecho que pretẽdian tener en los reynos de Aragon y Sobrarbe el Emperador don Alonso y el Rey de Nauarra, y la poca autoridad que el Rey don Ramiro tuuo en el gouierno, fueron causa que se quisiesse recoger, dexando al Conde su yerno en el regimiento, siendo tan valeroso: ò segũ Blãcas, teniendo hija que le succediesse, no le fue permitido por la sede Apostolica que hiziesse vida cõ su muger; pues, como dize en sus Comentarios, le fue cõcedida facultad de casar con esta condicion, que en teniendo succesion, boluiesse al antiguo instituto de su religiosa vida: y es cierto que desde este año, puesto que se halla memoria de algunas donaciones que hizo, y que siempre se llamò Rey de Aragon, se entremetio poco en el gouierno, y todo se administrò por el Conde de Barcelona; y desde este tiẽpo adelante muy poco, ò ninguna mencion se halla del por memorias y escrituras de aquellos tiempos en cosa de calidad, que no fuesse juntamente concedida por el Conde de Barcelona: y assi es muy verisimil que de alli adelante hizo vida de verdadero monge y religioso, retirandose de las cosas y negocios del mundo. Tampoco se haze mẽcion en las memorias que he visto de aquellos tiempos, dize Çurita, adõde se recogio la Reyna su muger, ni si entrò en religion. Pero Blancas dize, creen los mas, era muerta la Reyna doña Ynes; aunque otros refieren fue dexada quando el Rey don Ramiro se entrò en la religion: cuyo habito dize este autor, y Lucio Marineo Siculo, lleuò siempre debajo el manto y demas vestiduras reales.

Blanc. vbi sup.

Zurit. vbi sup.

Blanc. vbi sup.

Luc. Mar. Sic. l. 8.

Luego que el Conde de Barcelona tomò a su mano la possesion del reyno, refiere Geronimo Çurita, que partio para Castilla por concordarse con el Emperador don Alonso su cuñado sobre

Zuri. li. 2 cap. 2. y 3

ſobre el derecho de los lugares y caſtillos del reyno de Çaragoça de la parte de allà de Ebro, que pretẽdia ſer de ſu ſeñorio. El talle que en eſto tomaron, y la aliança que hizieron para proſeguir la guerra que don Ramiro dexò començada contra el Rey de Nauarra, para lo qual hizieron el Emperador y Principe otra concordia a 21. de Febrero del año de 1140. dizelo Çurita en el lugar citado. Durò poco eſta concordia, porque paſſando el Emperador don Alonſo a Nauarra, ſe cõcordò con el Rey don Garcia cõcertando caſamiento entre el infante don Sancho hijo primogenito del Emperador, y doña Blanca hija del Rey de Nauarra a 25. de Octubre del miſmo año quedando ſiempre en ſu contienda como antes el Rey de Nauarra, y el Principe de Aragon. Aunque deſpues el Emperador don Alonſo procurò ſe vieran los dos Reyes de Aragon y Nauarra en San Eſteuan, donde ſe juntaron el Nouiembre de 1146. y no pudiendolos concertar el Emperador, puſo entre ellos treguas por cierto tiempo. Y deſpues por la muerte del Rey don Garcia de Nauarra que fue viſpera de ſanta Cecilia del año de 1150. el Emperador don Alfonſo teniendo en ſu poder a la infanta doña Blanca, que era muy niña, y eſtaua deſpoſada con el infante don Sancho ſu hijo, no embargante que auia aſſentado con el Rey don Garcia vna muy confirmada paz con grandes prendas: pero por la pretenſion que tenia en los lugares que el Rey de Nauarra auia ocupado, que fueron del Rey don Alonſo ſu abuelo, como tãbien el Principe don Ramon perſiſtieſſe en ſu demanda en el derecho del reyno de Nauarra, que los Reyes de Aragon pacificamente auian poſſeydo; boluieron de nueuo a proſeguir ſus pretẽſiones, y ſobre eſto tuuieron viſtas en Tudilen junto a Aguas caldas en el reyno de Nauarra a 27. de Enero del año de 1151. para tomar ſobre ello aſſiento alguno, y ſobre otras diferencias que entre ellos auia: adonde ſe confederaron contra dõ Sancho Rey de Nauarra, que entonces auia ſuccedido al Rey don Garcia ſu padre. Como ſe repartieron las tierras de Nauarra el Rey de Caſtilla y Aragon, refierelo Çurita en el lugar citado: y en los ſiguientes capitulos cuenta lo que dello ſuccedio. Quiẽ lo quiſiere ver, y lo que aqui ſumariamente ſe ha dicho, hallarlo ha en los lugares alegados de Çurita.

Zuri. li. 2. c. 6.

Zuri. li. 2. c. 10.

Zuri. lib. 2 cap. 1.

Acaboſe en el Rey don Ramiro la linea de los Reyes, que por ſucceſsion de varon deſcendieron del Rey Iñigo Ariſta, y quedò el derecho del reyno de Aragon en la Reyna doña Petronila ſu hija, y en el Conde don Ramon Berenguer ſu marido, q̃ era del linage del Conde Vbifredo, y de los Condes de Barcelona, que fueron tan ſeñalados Principes, y eſtendieron tanto ſus conquiſtas: a los quales dio nueſtro Señor tantos hijos, que libraron al reyno de los peligros q̃ corria de dar en manos de eſtrangeros, y ſe juntarõ el Principado de Cataluña con el de Aragon, quedãdo abierta puerta a los ſucceſſores Reyes para eſpaciarſe por el mar, y adquirir muchos reynos aunque eſtuuieſſen muy lejos. Paſſaron 104. años deſde el principio del reyno del Rey don Ramiro el I. que tomò titulo de Rey de Aragon, haſta eſte tiẽpo que ſe juntò con el Condado de Barcelona, ſegun parece por el autor antiguo de Cataluña, que ſeñala el año en que el Rey don Ramiro el primero començò a reynar, y en el q̃ ſu nieto el Rey don Ramiro el monge dexò el reyno, y ſuccedio en el el Conde de Barcelona. Eſcriuen algunos autores Catalanes de las coſas deſtos tiempos, a quien ſiguen Blancas, Çurita, Beuter y otros: q̃ por via de concordia, fue cõuenido y pactado, q̃ el Cõde no tomaſſe titulo de Rey, ſino q̃ ſe llamaſſe Principe de Aragon, y q̃ ſe intitulaſſe doña Petro-

Blan. pag. 150. Zurita vbi ſup. Beu. l. 2. c. 18.

Petronila ſu muger Reyna, lo qual el Conde don Ramon dizen guardò al pie de la letra. A ocaſion de las bodas fue pactado tambiẽ, q̃ las armas reales fueſſen las de los Condes de Barcelona, q̃ ſon quatro baſtones rojos en campo de oro, y en la guerra ſe lleuaſſe el eſtandarte real por vn rico hombre de Aragon. Lo primero eſtà muy aueriguado, q̃ el Conde nunca vsò ſino de titulo de Conde de Barcelona y Principe de Aragon: y la Reyna puesto q̃ en lo que ſe ha podido deſcubrir, nunca ſe ocupò en la adminiſtracion y gouierno del reyno, tuuo ſiempre el nõbre y titulo real. En lo q̃ toca al traer las armas de los Cõdes de Barcelona, no es tenido de algunos por muy cierto: antes he viſto, dize Çurita, algunos ſellos y diuiſas antiguas de los Reyes de Aragon deſde el tiempo del Rey don Pedro nieto del Conde de Barcelona, q̃ erã de las armas q̃ tuuieron los Reyes ſus anteceſſores, y ſe dize auerlas tomado deſpues de la batalla de Alcoraz quãdo fue ganada Hueſca de los Moros, q̃ ſon la Cruz roja en campo de plata con las quatro cabeças, no embargante q̃ ſe prefieran como mas principales las de Cataluña por deſcẽder los Reyes por linea de varon de aquellos Principes.

CAPITVLO XXIIII.

De la muerte del Rey don Ramiro en la ciudad de HVESCA.

Concluydas las coſas dichas de nueſtro Rey don Ramiro, y auiendo viuido en ſu retiramiento, lè llamò Dios para ſi a 16. de Agoſto del año de 1147. como lo dizen fray Diago en la hiſtoria de los Condes de Barcelona, y Çurita, el qual la refiere con eſtas palabras: En eſte año de 1147. a 16. de Agoſto, ſe nota en memorias antiguas de S. Iuan de la Peña, que murìò el Rey dõ Ramiro, aunque en algunos Annales parece que viuio haſta el año de 1154. por los quales haze la ſegunda donacion que hizo de ſu hija y Reyno al Conde de Barcelona la qual auemos inſerido en el capitulo precedente. Reynò ſegũ Beuter treze años. Çurita a quien ſiguen fray Diago y Blancas dize, no lo tuuo ſino tres años: pero aſſi los que le dã tres años, como los que le dan treze, dizen bien: porque en tres años, como queda dicho, fue electo Rey, le dieron muger, y tuuo a doña Petronila, la caſò con el Conde de Barcelona, y ſe retirò al monaſterio, y huuo las mudanças que los hiſtoriadores cuentan en eſte reyno, que fue todo deſde el año de 1134. haſta la fin del de 1137. y como ſe retuuo el nõbre y dignidad de Rey, aſsi lo cuẽtan Rey otros hiſtoriadores los diez años reſtantes, haſta el de 1147. que fue ſu muerte, como ſe ha dicho. Otros autores le dan que reynò diez años deſpues de paſſada la gracia, y licencia del Põtifice para que reynara, que dizen fue el de 1137. como quiere la Coronica de Monteſa; la qual recibio engaño, pues como queda dicho en el año de 1135. le traxeron a la ciudad de Hueſca a ſu muger que auia de ſer la Reyna doña Ynes: y en el cap. 21. queda dicho como lo de la cãpana fue el año de 1136. y en eſte miſmo año ſe vio nueſtro Rey con el de Caſtilla en Alagon: y en el de 1137. ſe retirò al monaſterio: y a 11. de Agoſto del miſmo año, ſe concertò el caſamiento de ſu hija cõ el Conde de Barcelona: y por el mes de Octubre entrò el Conde yerno de nueſtro Rey triun-

Fr. Diago l. 1. c. 1. 4. Zuri. li. 2. c. 8.

Beu. l. 2. c. 11. fr. Diago vbi ſup. Blan. pag. 145.

Capit. 19.

triunfando en Çaragoça: y aſsi queda con eſto bien refutada la opinion de la Coronica de Monteſa. Illeſcas en ſu hiſto. Pontifical tratando de los Reyes de Aragon dize, fallecio don Ramiro año de 1138. auiẽdo reynado 12. años. Lucio Marineo Siculo dize murio el dicho año de 1138. y que reynò 19. años. Pero lo cierto es lo que auemos dicho, que reynò 3. años en el ſiglo, y diez retuuo la dignidad en ſu monaſterio haſta 16. de Agoſto de 1147. que ſe lo lleuò Dios para ſi. ¶ De que edad muriò, coligeſe de Blancas: porq̃ quando le coronaron tenia 50. años, y eſto fue el de 1134. como queda dicho: y ſi viuio los 13. años en el reyno, murio de 63. años: y ſi murio el de 1154. ſegun algunos Annales, tẽdria 70. años. ¶ Fue ſepultado en la ciudad de Hueſca, en la Igleſia de S. Pedro el viejo, en el monaſterio que el fabricò en la capilla q̃ aora es de S. Bartolome, que Beuter, y el monge Fabricio la llaman de S. Benito, adõde ſe auia recogido cõ ſus cleRigos. Eſtà en vn ſepulcro de alabaſtro, no con la magnificencia y ſumptuoſidad que hoy eſtan los ſepulcros de los Reyes deſtos tiempos: pero con la que en aquellos ſe vſaua. Eſte ſepulcro ſe mudò vn poco mas arriba en el año 1179. por emplear aquel lugar en otros miniſterios de la Igleſia: adõde el año de 1617. ſe hizo vna capilla, ſirviendo de retablo vn Chriſto crucificado de pincel antiguo, y para aquellos tiempos de mucha arte, que hoy es tenido en grande veneracion, que eſtaua ſobre la capilla de S. Bartolome, como en ſeñal del ſepulcro de nueſtro Rey Ramiro, cuyo era, ſegun dizen, eſte quadro, del tamaño del qual, y de la miſma mano hay otro ſobre el baptiſterio de dicha Igleſia, q̃ tambien dizen era ſuyo. Halloſe entõces el cuerpo deſte Rey entero ſin faltarle ſi ſolo el ternillo de la nariz, y ſe dize que en aquella ocaſion Blaſco de Azlor ſeñor de Pancano ſe lleuò la eſpada que al lado tenia ceñida, que denia de ſer la que Çurita dize, le dieron el Abad don Garcia, y ſus monges de San Saluador de Leyre. Eſtaua veſtido con vn ropon de paño burel, y en la eſtatura que tenia, ſe vee no fue muy crecido. Han me certificado dos perſonas fide dignas deſta ciudad, q̃ ſe hallò en eſta ocaſion don Pedro del Frago Obiſpo de Hueſca, y que con lagrimas en los ojos dixo, O buẽ Rey, buen Rey, que hoy dia ſe tiene memoria de tus hechos, por los quales y por ti es nombrada la ciudad de Hueſca en todo el mundo! Celebraſe por ſu alma en cada vn año vn aniuerſario por el primero de Deciẽbre en la Igleſia de S. Pedro. Cõcuerda con eſta verdad Blancas en ſus Comẽtarios, donde auiendo dicho viuio lo reſtante de ſu vida en San Pedro de Hueſca añade. *Tandem AD. xvij. Kal. Septemb. anno Chriſt.* ∞ cxlvij. *mortuus eſt, ac in eadem Eccleſia ſepultus.* Deſte Rey don Ramiro hablan Çurita en ſus Annales: Blancas en ſus Comẽtarios. Beuter en ſu Coronica: Illeſcas en la hiſtoria Pontifical: Fray Gauberto Fabricio de Vagad en la hiſtoria que hizo de los Reyes de Aragon, donde trata del Rey don Ramiro: Lucio Marineo Siculo en el libro de las coſas memorables de Eſpaña: Marieta en ſu ſantoral tratando de los Reyes y reyno de Aragõ: Fray Alõſo Benero en ſu Enchiridion de los tiẽpos: don Rodrigo Sanchez de Arebalo Obiſpo de Palencia, tratando del Rey don Alõſo el I. deſte nombre, y quarto Rey de Aragõ llamado el batallador, y Emperador de Eſpaña. Fernan Perez Guzman recopilando a Valerio de las hiſtorias: y otros muchos, q̃ afirman lo que ſe ha dicho deſte Rey q̃ tanto nõbre dexò en el mũdo. ¶ Muy a propoſito me venia referir aqui algunas coſas ſuccedidas en la ciudad de Hueſca en tiempo de otros Reyes, de las quales hazen memoria los hiſtoriadores: mas porque de tanta variedad, no ſe pue-

Illeſc. 1. p. hiſt. Pont. lib. 5. fol. 270.

Lucio Mari. Sicu. li. 8. de las coſas memorables de Eſpaña. fol. 62.

Blan. pag. 150.

Beu. l. 1. c. 21. pag. 60. Fray Gaub. Fab. fol. 52.

Blanc. vbi ſup.

Zuri. l. 1. y 2. en los cap. citados. Blanc. pag. 145. haſta 151 Beut. li. 2. c. 11. Illeſ. en la 1. p. de la hiſto. Pont. l. 5. fol. 269. Fr. Gaub. Fab. f. 49. Lucio Mari. Siculo l. 8. fol. 61. Marie. li. 22. Fray Alonſo Benero f. 124 Don Rodrigo Sancha de Areba. en la 3. p. de ſu hiſto. Fer. Perez Guz. li 6. tit. 4 c. 3 y li. 7. tit. 5. cap. 4.

puede tecer hilo de hiſtoria, he acordado dexarlas para el libro 3. donde tratarè de cada vna dellas en el tiẽpo del Obiſpo de Hueſca q̃ entõces era. Aſsi miſmo parece caya en ſu lugar dezir algo de la Reyna doña Petronila hija de nueſtro Rey don Ramiro, en quien tanta parte tiene eſta ciudad. Mas porque no pretendo hazer Coronica de Reyes, ſi ſolo dezir aquello con que illuſtraron eſta ciudad; dirè tan ſolamente las cortes que eſta Reyna, y los demas ſucceſſores en la Corona tuuieron en Hueſca, remitiendo al curioſo Lector, para que vea lo demas, ſi quiſiere, en los Annales de los Reyes de Aragon, eſcritos por diuerſos autores, eſpecialmente a Çurita.

CAPITVLO XXV.

De las Cortes que en Hueſca han celebrado la Reyna doña Petronila, y los Reyes don Alonſo el II. don Iayme el I. el gran Rey don Pedro, y don Alonſo el tercero.

AVnque he hecho memoria de las Cortes q̃ tuuo el Rey dõ Ramiro en la ciudad de Hueſca, me ha parecido deuia de hazerla tãbien en eſte capitulo de las q̃ tuuieron deſpues en ella otros Reyes, de las quales hallo hecha menciõ en los autores q̃ dellas, y de las coſas memorables deſte reyno han eſcrito. ¶Las primeras y ſegundas ſon las que quedan dichas, celebrò el Rey dõ Ramiro. ¶Las terceras las que tuuo ſu hija la Reyna doña Petronila el año de 1162. y en ellas ſe tratò particularmente de cumplir y poner en execucion lo que el Conde Principe y marido ſuyo dexò ordenado de ſus eſtados y ſeñorios por ſu vltimo teſtamento eſtando cercano a la muerte, la qual fue en el burgo de Oſma en 6. de Agoſto del año de 1162. ò como dize Beuter en el burgo de S. Dalmacio cerca de Genoua, a 8. de Agoſto del ya dicho año, y las cortes fueron en 11. de Octubre del miſmo año, de las quales hablan fray Franciſco Diago en la Coronica de los Condes de Barcelona, Çurita, y Blancas. ¶Las quartas cortes q̃ ſe ſabe auerſe celebrado en Hueſca, fueron las que mãdò conuocar el Rey don Alonſo el II. como dello conſta por Çurita, que contãdo lo ſuccedido en los años de 1179. haſta el de 1180. dize: Mandò el Rey por eſta cauſa jũtar ſus cortes en la ciudad de Hueſca. ¶Las quintas cortes fueron las que el año de 1188 el miſmo Rey don Alonſo el II. mandò conuocar, como lo dize Çurita con eſtas palabras: Celebrò el Rey cortes a los Aragoneſes en el año 1188. en el principio del en la ciudad de Hueſca. y Blancas parece dezir algo deſtas cortes, como veremos: quando ſe trate del Obiſpo de Hueſca dõ Ricardo. ¶La ſexta vez q̃ ſe ajuntaron para tener cortes en la ciudad de Hueſca, fue quando las celebrò el Rey don Iayme el I. que ſuccedio al Rey don Pedro ſu padre el año de 1213. que murio en Valencia a 27. de Iulio del año 1276. deſpues de auer reynado 62. años diez meſes y quinze dias. Eſte muy alto y poderoſo Principe, que por excelencia fue llamado el conquiſtador, tuuo cortes en Hueſca, como lo dize Çurita por eſtas palabras: Por eſte miſmo año que (era el de 1219.) en el principio del mes de Setiembre tuuo el Rey cortes a los Aragoneſes en la ciudad de Hueſca, y en ellas ſe prouueyeron algunas coſas que conuenian al buẽ gouierno de la tierra. ¶Las ſeptimas cortes q̃ en Hueſca ſe celebraron fueron las q̃ el miſmo Rey

Zuri. li. 2. c. 19. Beu. l. 2. c. 18.

Fr. Diago lib. 3. c. 1. Zuri. li. 2. c. 20. Blã. pag. 152.

Zuri. li. 2. c. 38.

Zuri. li. 2. c. 43.

Blan. pag. 38.

Lib. 3.

Zuri. li. 2. cap. 73.

Rey

Rey don Iayme el I. tuuo, como lo dize Çurita por eſtas palabras. Partio el Rey para Hueſca por el mes de Abril de 1221. adonde ſe auian llamado cortes a los Aragoneſes, y eſtuuieron en ellas la Reyna doña Leonor, don Sancho Ahones Obiſpo de Çaragoça, dõ Garcia Obiſpo de Hueſca, y otros; y en ellas confirmò por ſiete años la moneda laqueſa que el Rey ſu padre mandò labrar.

Zuri. li. 2. c. 76.

Las octauas cortes que ſe halla auer conuocado los Reyes de Aragon en Hueſca, fuerõ las terceras q̃ en ella celebrò el dicho Rey don Iayme el I. *octauo Idus Ianuarÿ æra* 1285. que es a 6. de Enero del año del Señor de 1247. las quales fueron de grande importancia para el buen gouierno deſte reyno. Deſtas cortes habla Çurita y dize aſſi. Como el Rey auia en eſte tiẽpo acabado de ſoſſegar a ſu obediencia todo lo q̃ era de ſu conquiſta dentro en Eſpaña, y lo tenia baxo de ſu ſeñorio: para el bien de la paz vniuerſal deſte reyno, que era la cabeça de todo lo que ſe auia conquiſtado, puſo todo ſu cuydado y penſamiento en que ſe ordenaſſe vn volumen de las leyes y fueros, y ſe interpretaſſen y declaraſſen las que eſtauan en obſcuridad por la antiguedad del tiempo. Para eſto mandò conuocar cortes generales a los Aragoneſes en la ciudad de Hueſca: y con conſejo de los Prelados y ricos hombres, y de todos los que concurrieron a ellas, ſe declararon, reformaron y corrigieron los fueros antiguos del reyno: y ſe ordenò vn volumen para que de alli adelante ſe juzgaſſe por el: y declaroſe q̃ en las coſas que no eſtauan diſpueſtas por fuero, ſe ſiguieſſe la equidad y razon natural. Eſta declaracion ſe publicò en las cortes en las feſtas de la Epifania del año del nacimiento de nueſtro Señor de 1247. Habla tãbien deſtas cortes Geronimo de Blancas, y dize dellas eſtas razones vertidas de latin en romance, que aſsi me ha parecido ponerlas para que las entendamos todos. Dize pues aſsi. Año de 1247. ſe tuuieron en Hueſca otras cortes, de las quales nos quedaron grandes memorias en graues autores: porque en ellas ſe recogio y puſo por buen orden todas las leyes, ò fueros deſte reyno, eſtando antes derramadas y eſparcidas: y ſe hizo decreto publico, q̃ conforme a el ſe diuidieſſen de alli adelante todas las cauſas; y aſsi ſon aquellas leyes las mas antiguas que noſotros tenemos. De los fueros que en eſtas cortes ſe eſtablecieron, harè tan ſolamẽte memoria, remitiendo al lector, ſi los quiſiere ver mas por extenſo, al libro de los fueros: de los quales el primero q̃ tenemos eſcrito en el libro primero, fue de los eſtablecidos en Hueſca: y no ſolamente en el; mas en los ſeys libros que ſe le ſiguen, ſe principia con fuero en eſta ciudad eſtablecido. Y aunque es verdad que no ſe obſeruan muchos de ellos, pero otros ſi, y ſon de mucha vtilidad y de grande prouecho para el buen gouierno deſte reyno, y ſon los que eſtan debajo los titulos que ſe ſiguen. ¶ *De Sacroſanctis Eccleſijs, & eorũ miniſtris.* ¶ *De his qui ad Eccleſiam confugiunt, vel palacia infancionũ.* ¶ *De Iudæis & Saracenis baptizandis.*

Zuri. li. 3. c. 42.

Blan. pag. 166.

En el libro ſegundo hay los ſiguientes. ¶ *De edendo.* ¶ *De contumacia.* ¶ *De promiſſione ſine cauſa.* ¶ Seys ſo el titulo *de aduocatis.* ¶ Dos ſo el titulo *de Procuratoribus.* ¶ *Quod cuiuſcunque vniuerſitatis.* ¶ *De negotijs geſtis.* ¶ De *Priuilegio abſentium cauſa reipublicæ.* ¶ Dos ſo el titulo *de Satisdando.* ¶ Y otro *de Poſtulando.*

En el libro tercero en el primer fuero titulo *de iudicijs*, el decimo en orden fue hecho en eſta ciudad de Hueſca. ¶ *De conſiliarijs.* ¶ So el titulo *de dilationibus.* ¶ Hay cinco *De iuriſdictione omnium iudicum.* ¶ *De foro competenti.* con los cinco que a el ſe le ſiguen. ¶ *De mutuis petitionibus.* ¶ *De aqua pluuiali*

uiali arcenda. ¶ De *riuis, furnis, & molendinis*, con los tres que ſe ſiguen. ¶ Dos ſo el titulo *de Paſcuis gregib⁹ & capannis.* ¶ Tres ſo el titulo *de arboribus incidẽdis.* ¶ *De ſcalÿs.* ¶ Dos ſo el titulo *de venatoribus.* ¶ Ocho fueros ſo el titulo *de lege Aquilia.* ¶ Seys ſo el titulo, *Si quadrupes pauperiem feciſſe dicatur.* ¶ Tres ſo el titulo *Familiæ herciſcundę, & de adipiſcendis auitis.* ¶ Ocho ſo el titulo *de communi diuidundo.* ¶ Tres ſo el titulo *de conſortibus eiuſdem rei.* ¶ De *finium regundorum.* ¶ *De pedianda hęreditate.* ¶ De *confinalibus arboribus.*

El primer fuero del libro quarto ſo el titulo De *Iureiurando*, fue hecho en Hueſca. ¶ De *Sacramento deferendo.* ¶ Dos *de hæredibus fideiuſſorum.* ¶ De *hæredibus furum.* ¶ *Ne filius pro patre vel matre teneatur.* ¶ *Ne pater vel mater pro filio teneatur.* ¶ Dos ſo el titulo *Ne vir ſine vxore, aut vxor ſine viro alienare poſſit.* ¶ Tres ſo el titulo *de rerum teſtatione.* ¶ Cinco ſo el titulo, *de probationibus.* ¶ Quatro ſo el titulo *de teſtibus.* ¶ Quatro *de teſtibus cogendis.* ¶ Los quatro primeros ſo el titulo, *Quo modo debent examinari teſtes.* ¶ Los quatro primeros ſo el titulo *de fide inſtrumentorum.* ¶ *De tabellionibus.* ¶ Vno ſo el titulo *Commodati.* ¶ El primero *de Lezdis.* ¶ El primero ſo el titulo, *de vſuris.* ¶ *De milite vſurario.* ¶ Tres ſo el titulo *de depoſito.* ¶ *De emptione & venditione.* ¶ *De pactis inter emptorem & venditorem.* ¶ Otro ſo el titulo *Mandati.* ¶ Tres *de moderatione rerũ venaliũ.* ¶ Otros tres *de muneribus agnoſcendis.* ¶ Dos ſo el titulo *Locati & conducti.* ¶ Y *de Mercenarÿs* tres fueros.

El primer fuero del libro quinto es ſo el titulo *de Iure dotium*, y del hay hechos ſiete fueros por el Rey don Iayme el I. en eſta ciudad de Hueſca. ¶ Dos *de contractibus coniugum.* ¶ De *rerũ amotarum* vno. ¶ Dos *de ſecundis nuptÿs.* ¶ De *alimentis.* ¶ De *natis ex damnato coitu.* ¶ De *contractibus minorum.* ¶ De *tutoribus, curatoribus, manumiſſoribus, ſpõdalarÿs, & cabeçalarÿs.*

El primer fuero del libro ſexto fue hecho en Hueſca, cuyo titulo es, De *furto & nominando autore*, con los ſeys a el ſiguientes. ¶ De *furto auium*, hay quatro. ¶ De *furto canum.* ¶ De *teſtamentis* hay tres. ¶ De *exhęredatione filiorum* hay quatro. ¶ De *rebus vinculatis.* ¶ De *verborum ſignificatione.*

En el libro ſeptimo, el primer fuero del es hecho en Hueſca, cuyo titulo es De *creatione militum.* ¶ De *conditione infantionatus, & de proclamantibus in ſeruitutem*, hay ſeys fueros. ¶ De *ſtipendÿs & ſtipẽdiarÿs.* ¶ De *re militari* hay tres. ¶ Tres *de expeditionibus.* ¶ De *expeditione infantionum* ¶ *De preſcriptionibus* hay ſeys. ¶ De *re iudicata.* ¶ De *iuſtitia reddẽda, & non vendenda.* ¶ De *pœna temerè litigãtium.* ¶ De *confeſſis.*

El quarto fuero del libro octauo, De *conſtructione, ſuſtentatione, & reparatione foſſatuum & murorum*, fue hecho por el Rey dõ Iayme el I. en eſta ciudad de Hueſca. ¶ Dos fueros *de munitione, & conſtructione munitionum.* ¶ De *pignoribus*, hay 21. fueros, y en otros que he viſto impreſſos el año de 1553. hay ſo eſte titulo 39. fueros, aunque los 19. no ſe vſan. ¶ *De fideiuſſoribus* hay diez fueros. ¶ *De ſolutionibus* hay tres. ¶ *De adoptionibus.* ¶ *De donationibus.*

En el libro nono hay vn fuero hecho en Hueſca ſo el titulo De *accuſationibus.* ¶ De tres que hay De *receptatoribus*, el ſegundo, y el tercero, fueró hechos en eſta ciudad. ¶ *De cuſtodibus carcerum.* ¶ *De adulterio & ſtupro.* ¶ *De homicidio* hay treze fueros, y los diez primeros ſe hizieron en Hueſca. ¶ *De veneficis.* ¶ *De crimine falſi*, de ſiete que ſon, los cinco primeros fueron hechos en Hueſca. ¶ *De confirmatione monetæ.* ¶ Dos fueros *de diuiſione pecuniæ pœnalis.* ¶ *De iniurÿs* hay cinco. ¶ De *pœnis.* ¶ De *proditoribus.* ¶ De *proditionibus* otro. ¶ De *candẽtis ferro iudi-*

iudicio abolendo otro. ¶ De *haſtiludio*, dos fueros. ¶ De *pace* & *protectione regali*. ¶ Dos *de violatoribꝰ regalis protectionis*. ¶ Dos *de inuaſoribus viarum publicarum*. ¶ Dos *de confirmatione pacis*. ¶ Tres *de duello*. ¶ De *forma diffidamenti*, que es el vltimo de los eſtablecidos en Hueſca, que ſe refiere en el libro nono, en los fueros impreſſos en Çaragoça el año de mil quinientos ſetenta y ſeys.

En otros fueros impreſſos en la miſma ciudad de Çaragoça antes de los arriba dichos, del año de 1553. he hallado muchos mas fueros ſo las rubricas y titulos referidos, los quales por no eſtar en vſo, no los imprimieron con los demas que ſe eſtamparon el dicho año de 1576. ¶ En el libro ſegundo he hallado vn fuero ſo el titulo *De ferijs*. ¶ En el libro tercero otro ſo el titulo *De iure emphiteotico*. ¶ En el libro quinto el primer fuero es *De immenſis & prohibitis donationibus*. ¶ En el libro ſexto vno ſo el titulo *De homagio*. ¶ Otro *de promiſſione ſine cauſa*. ¶ Y otro *De forma diffidamenti*. ¶ En el libro ſeptimo hay vn fuero *de fabricatione monetæ*. ¶ Otro *de Iudæis & Saracenis*, con los tres q̃ ſe le ſiguen. ¶ Dos *de Saracenis fugitiuis*. ¶ Vno *de decimis Iudæorum & Saracenorum*. ¶ *De decimis Chriſtianorum* vno. ¶ Otro *de non alienandis poſſeſſionibus tributarijs Iudæorum & Saracenorum*. ¶ Otro *de taberna, balneo, furno, & molendino*. ¶ Otro *de vi bonorum raptorum*. ¶ En el libro octauo, dos ſo el titulo *de receptoribus*. ¶ Vno *de modo mulctarũ*. ¶ Otro *de appellationibus*. ¶ Y finalmente *de contumacijs* otro. ¶ Eſtos ſõ los titulos de los fueros q̃ he podido hallar, aſsi en los antiguos impreſſos en Çaragoça, como en los modernos, los quales fueron hechos por el Rey don Iayme el primero en eſta ſu ciudad de Hueſca, en las cortes que en ella celebrò, de los quales aunque es verdad que muchos dellos no ſe obſeruan: pero otros muchos ſi; y aſsi me parecio denia referir ſus titulos en eſte capitulo, como lo he hecho. Hallo aſſi miſmo en dichos fueros antiguos impreſſos, todos los celebrados en Çaragoça juntos. Los celebrados en Hueſca juntos, y aſsi de los demas.

Las nouenas cortes que en Hueſca ſe celebraron, fueron las que el gran Rey don Pedro tuuo el año de mil docientos ochenta y cinco, de las quales habla Geronimo Çurita deſta manera. Siendo ajuntadas las cortes en Çaragoça en la Igleſia de ſan Saluador, en preſencia del Rey ſe puſieron y declararon las demandas y agranios en nombre de la vnion, que en particular y generalmente pretendian deuerſe enmendar: y reſpondiendoſe ſatisfaciendo por parte del Rey a cada vno dellos, y auiendo acuerdo por los ricos hombres, y la corte general, en qual manera deuian de ſer ſentenciados aquellos hechos, fue prorogada la corte para el noueno de Março que ſe auia de tener en Hueſca, adonde ſe determinaſſen y ſentenciaſſen ſus pretenſiones. Para aquel dia eſtuuo el Rey en Hueſca, y concurrio en aquellas cortes gran numero de gente. Aſsiſtio a ellas don Iuan Gil Tarin Iuſticia de Aragon, y los ricos hombres que el alegado Çurita nombra, de los quales, no hay para que hagamos aqui memoria; ſin los caualleros è infançones de los reynos de Aragon, Valencia, y Ribagorça que concurrieron muchos, con los Sindicos y Procuradores de las ciudades y villas del reyno. Otro dia, que fue a diez de Março, ſe congregaron las cortes en las caſas del Obiſpo: y eſtando el gran Rey don Pedro preſente huuo grande alteracion y duda en el modo que ſe auia de tener en el proceder: porque el dicho Rey demandaua a los de Çaragoça que le pagaſſen el monedage. El

Zuri. li. 4. c. 54.

ſucceſ-

fucceſſo que eſto y las demas coſas q̃ en eſtas cortes ſe trataron, no hay para que me detener en contarlo: hallarlo ha el curioſo en Çurita en el alegado capitulo, y en el ſiguiente, donde cuenta que eſtas cortes fueró deſpues prorogadas para la villa de Çuera.

Zuri. li. 4. cap. 55.

Las decimas y vltimas cortes que hallo en los hiſtoriadores hagan memoria ſe celebraſſen en Hueſca, fueron las q̃ el año de 1286. para onze de Octubre mandò conuocar el Rey don Alonſo el III. de las quales refiere Çurita eſtas palabras. Los caualleros que ſe embiaron por la corte que eſtaua juntada en Çaragoça, hallaron al Rey en Valencia: y ſiendo explicada por ellos ſu menſageria reſpõdio, q̃ no embargante q̃ tenia otros negocios muy arduos, el partiria para la ciudad de Hueſca, para donde mandò llamar las cortes, para 11. de Octubre del año de 1286, y ofrecio que en ellas cumpliria aquello que por el Rey ſu padre les auia ſido concedido. En eſtas cortes huuo muy grande diuiſion entre los Aragoneſes que cõcurrieron en ellas: y deſpues de altercado mucho ſobre ello todos los del reyno q̃ alli ſe auian juntado ſe apartaron de aquella porfia y querella, exceptado don Bernaldo Guillen de Entença y otros, y todos los caualleros que eran vaſallos deſtos ricos hombres y meſnaderos: y las ciudades de Çaragoça, Hueſca, Taraçona, y Iacca: y las villas de Tamarit y Pina. Deſtas cortes habla tambien Geronimo de Blancas diziendo: En el año de 1286. tuuieron ciertas diferencias los Aragoneſes con el Rey don Alfonſo el tercero alegando, que conuenia poner talle para recoger el patrimonio real que eſtaua muy diſipado, pretendiendo tambien tocaua a ellos el cuydar de los cargos de palacio: el Rey por ſu parte, alegaua tambien lo que le parecia hazer a ſu propoſito; y aſſi ſe vino de Çaragoça a Hueſca, donde temiendo los alborotos y diſſenſiones que ſe eſperauan en el reyno, de parecer de algunos de ſus grandes hizo las leyes ſiguientes. ¶ Que el Rey oyeſſe las peticiones de los ſuyos en publico cada Lunes, de lo qual deſpues ſe hizo fuero en el año de mil y trecientos, que eſtà ſo el titulo, *Dominus Rex in audientia diebus Veneris vel Sabbati audiat conquerentes.* ¶ Que los cõſejeros del Rey ſe juntaſſen cada dia en conſejo en lugar para ello diputado, a los quales huuieſſe de aſſiſtir el Rey los Martes y Viernes antes de medio dia, para que en ſu preſencia ſe tratаſſen los negocios particulares de ſu Mageſtad y los de ſu reyno. ¶ Que los juezes q̃ llamauan de la corte, tuuieſſen corte en la ſala real, y como dize Çurita, para en los pleytos y caſos dudoſos ſe diputò vna perſona muy principal que tuuieſſe cargo de comunicarlos con el Rey. ¶ Que los que tenian cargo de las rentas reales, dieſſen cuenta de lo recibido y pagado a tres perſonas las que el Rey ſeñalaſſe, para las quales huuieſſen de llamar a ſu Mageſtad, y a ſus conſejeros, como lo auia ya dexado ordenado el Rey ſu padre. ¶ Que el mayordomo del Rey tomaſſe cuenta todos los dias a los diſpenſeros aſsiſtiendo a ellas el eſcriuano de raciones, el qual las huuieſſe de copiar. ¶ Y finalmente ſe hizieron en eſta ocaſion otras leyes ſemejantes a eſtas, que aunque agradauan a los Aragoneſes: pero quedauan deſcontentos ſe publicaſſen por ſolo decreto de ſu Mageſtad, y no de parecer de las cortes. Eſtas leyes trae tambien nueſtro Coroniſta Geronimo Çurita, aunq̃ dize no ſe hizieron en eſtas cortes, ſino el Mayo antes del año de mil docientos y ochenta y ſeys, eſtando el Rey don Alonſo el tercero en Hueſca: como quiera que ello ſea, ellas ſe hizieron en Hueſca.

Zuri. li. 4. c. 87.

Blan. pag. 177. y 178

Zuri. li. 4. c. 82.

Zurit. vbi ſup.

(.?.)

CAPI-

CAPITVLO XXVI.

De los priuilegios con que han honrado los Reyes de Aragon a la antiquiſsima è illuſtre ciudad de Hueſca.

AVY a cuento nos viene en eſte lugar, pues auemos hecho memoria en el precedente capitulo de las cortes celebradas por los Reyes en Hueſca, hagamos en eſte mencion de los priuilegios concedidos a ella por los miſmos; pues con ellos no ſe honra menos, que con las cortes celebradas en ella. Y verdaderamente q̃ ſi de todos ellos huuieſſe de hazer memoria, ſeria hazer vna muy larga digreſsiõ, porq̃ ſon tãtos quãtos otra ciudad deſte reyno pueda tener. Traerè tan ſolamente los mas eſſencia les, la minuta de los quales he ſacado del libro y regiſtro de las eſcrituras de la ciudad de Hueſca q̃ eſtà en ſu archiuo, por lo qual ſe me podra dar entero credito.

Franquezas d' peages.

EL primero y mas antiguo priuilegio que ſe halla deſpues de ganada la ciudad de Hueſca (q̃ de los de antes de la perdida de Eſpaña, q̃ ſeriã muchos, eſpecialmente del tiempo de los Romanos, no ſe halla memoria por auerla totalmente borrado aquella vniuerſal tala y deſtruycion,) es del Rey don Pedro el I. que la ganò, y es ſobre la franqueza de lezdas y cenſos a ſu Mageſtad, dado el mes de Agoſto era de 1127. q̃ del nacimiento es año de 1089. ¶ Otro hay del Rey don Pedro el II. de franquezas, põtages, peages, y lezdas, dado en Hueſca a 23. de Mayo del año 1208. ¶ Y ſobre la miſma fráqueza hay concedido otro del Rey don Pedro el III. cuya data es en Çaragoça á 7. de Octubre año de 1283. ¶ Del Rey don Alonſo el III. hallo otro priuilegio ſobre las franquezas de los peages y peſos, dado en Hueſca a 11. de Mayo año de 1286. ¶ Confirmò deſpues eſte priuilegio el Rey don Iayme el II. y proueyò de nueuo q̃ los vezinos de Hueſca ſean libres de qualeſquiere derechos de peſo, dado en Barcelona a 18. de Março año de 1325. ¶ Del Rey don Pedro el IIII. tiene la ciudad de Hueſca vn priuilegio, que los vezinos della ſean francos de pontages; es la data en Barcelona a 6. de Deziembre año 1347. ¶ Fue deſpues confirmado eſte priuilegio por el Rey don Iuã el II. y en el concedio y declarò, como ſon francos los de Hueſca de los pontages de Çaragoça, y Çᵉra particularmẽte. Fue dado en la Aljaferia de Çaragoça a 17. de Octubre año de 1459. ¶ Otro priuilegio y confirmacion de la franqueza contenida en el del Rey dõ Pedro de las lezdas y peages, y ampliaciõ de aquel en reſpeto de las meſuraciones, hay del Rey don Iuan el I. dado en Mõçon a 17. de Deziẽbre de 1388. ¶ Los priuilegios a la ciudad de Hueſca concedidos por los Reyes don Pedro don Ramiro y otros ſobre las frãquezas, lezdas, peages, y peſos, ſobre el leñar y pacer por todo el reyno, confirmò el Rey don Iayme el II. eſtando en Çaragoça a 3. de Octubre año 1291. Los quales priuilegios fueron preſentados en diuerſas vezes a las ciudades de Çaragoça, Lerida, y Barbaſtro, y al Lugarteniente del Bayle general de Aragon. ¶ Finalmente hay vn tranſumpto de vn priuilegio de la Reyna doña Maria ſobre la franqueza de los peages, peſos, y de otras coſas, de q̃ ſon exemptos los vezinos y habitadores de la ciudad de Hueſca, dado en Barcelona a veynte de Abril del año 1437. De caſi todos eſtos priuilegios haze mencion la franqueza concede a ſus vezinos y habitadores, que es del tenor ſiguiente.

VIRIS

VIRIS honorabilibus, prouidis, & discretis, Vniuersis & singulis Iustitiis, Zalmetinis, Vicariis, Consulibus, Patiariis Baiulis, Alcaldis, Lezdariis, Pedagiariis, & aliis quibuscuis officialibus & subditis Illustrissimi dñi Regis Aragonũ, & aliis intra dominationẽ dicti dñi Regis Aragonũ constitutis, præsentibus & futuris: & vestrorũ dictorũ officialiũ, & cuiuslibet vestrũ locumtenẽtib⁹, ad quẽ, seu quos præsentes peruenerint, & subscripta noscantur quomodolibet pertinere: Prior & Iurati ciuitatis Oscę salutẽ & paratã ad vestri beneplaciti voluntatẽ. Cum omnes ciues & vicini prædictæ ciuitatis, prout vestra bene nouit discretio, fuerint, & sint liberi, frãqui, & exẽpti, immunes, ac quiti ab omni lezda, pedagio, põtatico, pẽsu, mẽsuratico, siue coçuelos, ac viatico, colcia, forcia, consuetudine, ac exactione eorundẽ per prouisiones & priuilegia dictæ ciuitatis concessa, ab illustrissimis Regibus Aragonũ bonæ memoriæ succesiuè cõfirmata, prout de dictis frãquitatib⁹, libertatibus, exẽptionibus, immunitatib⁹ omniũ & singulorum præmissorũ, & cuiuslibet eorũ apertissimè constat per literas, prouisiones, & priuilegia, signãter per quoddã priuilegiũ dñi Petri filij Sancij Regis Aragonũ felicis recordationis, quod est huiusmodi seriei. ¶ In nomine Patris, & Filij, & Spiritus sancti. Amen. EGO Petrus filius Sancij Regis facio hac carta ingenuitatis vobis frãcos, & populatores de Osca, qui ibi moratis, vel qui domos ibi habetis, siue alij omnes, qui venerint eã populare de alijs terris, facio vobis frãcos & ingenuos: vt in tota mea terra nullã lezdã donetis, neq; cẽsum vllum mihi faciatis, & vosq; sedeatis mei fideles, & de mea posteritate in sęcula sęculorũ. Sed si aliquis ex vobis de mea terra exierit, & trãsierit illos portus, dabit mihi lezdã ab illo portu, & nõ amplius. Hãc ergo cartã frãquitatis, & ingenuitatis, si quis eã homo vel fœmina ex mea posteritas dirũpere voluerit, vel fecerit, aut cõsenserit, sit maledictus à Deo patre omnipotẽte, & B. Virgine Maria & BB. Apostolis Petro & Paulo, & omnib⁹ sanctis, & pereat cũ Iuda traditore, & cũ Datã, & Abirõ, & alijs inimicis Christi in inferno inferiori in sæcula sęculorũ. Amen. Facta carta mense Augusto, era millesima centesima vigesima septima, regnante Petro filio Sancij in Aragon. & in Suprarbi, & in Ripacurtia, & in Pãpilonia, & in suis terris. Episco. Stephanus in Osca, Epis. Petrus in Trina, Epis. Põtius in Roda, S. Ximen Garces in Mõtison, Orti Ortiz in S. Eulalia, S. Fortũdãt in Calasanz, S. Garcia Ennecõs Merino in Osca. EGO prænominatus Petrus cũ bono animo, & spontanea voluntate hanc cartã laudo, & manu mea hoc sig†nũ facio. Ego Galindus Abbas, sub iussione dñi mei Regis feci scribere hãc paginã, & manu mea hoc sig†nũ feci. ¶ ITERVM per aliud priuilegiũ dñi Petri Regis Aragonũ, Comitis Barchinon. memoriæ recolẽdę ipso sigillo plũbeo impẽdenti munitũ. IN Christi nomine sit notũ cunctis, quod nos Petrus Dei gratia Rex Aragonũ, & Comes Barchinone: attẽdentes quod res est amicæ iustitiæ, amodo de facili honestis supplicãtium precibus inclinari, & quod Reges & Principes terræ, subiectum sibi populũ tenẽtur gratijs beneficijs, & perpetuis libertatibus decorare, & ab eo iniuriarum & impressionum grauamina quælibet pœnitus remouere, vt eos tota mẽtis intentione & fidei sinceritate amplexãtes, in eorũ obsequijs deuotiùs & solicitiùs perseuerẽt pro eorũ terræ defensione quibuslibet se periculis exponentes. Idcircò corde bono, & animo volente, per nos, & omnes successores nostros damus, concedimus, & laudamus vobis vniuersis ciuibus nostris de Osca, maioribus & minoribus, tàm præsentibus, quàm futuris, omniq; progeniei, & posteritati vestræ in perpetuum, qui nobis in hostis & caualgatis, alijsq; seruitijs seruitis, & illis omnibus qui in vestrę vicinatis societatem aliquando redire, & vobiscum in his participare voluerint: vt ab hac hora in antea non detis, neque dare teneamini vnquam per totam terrã nostrã de rebus & mercibus vestris, quas

portaue-

portaueritis, vel duxeritis, vel miſeritis, lezdã aliquã, vel pedagiũ, vel põtaticũ, vel viaticũ aliquod, vel colciã, vel forciã, vel conſuetudinem nouã vel veterẽ conſtructã vel conſtruendã, ſed ab ipſis omnibus & ſingulis, eorumq; ſolutione & exactione ſitis vos & veſtri ſucceſſores ex hoc nũc & in ſeculũ ſeculi franqui, liberi, immunes, ac quiti in omni loco dominationis noſtrę, mari ſcilicet & terra, & aqua dulci. Propterea veſtris precibus annuentes, damus vobis, vt habeatis forũ anni & diei per ſecula cũcta, & per illũ vos & poſteri veſtri ſemper defendere valeatis in omni facto ſiue cõtractu emptionis, donationis, vẽditionis, impignorationis, & cuiuſlibet acquiſitionis, ſeu alterius caſus. Liceat etiam vobis & ſucceſſoribus veſtris in perpetuũ ex noſtra noſtrorumq; conceſſione & permiſſione emere, & in pignus accipere liberè & ſine omni contrarietate & vinculo, & quibuſlibet alijs iuſtis meritis acquirere, habere, & vobis plenariè vendicare domos, & quaſlibet hæreditates Iudæorum, & Saracenorum noſtrorum, & alierum quorumlibet hominũ ſublimium & infimorum de vobis ipſis ſecundum quod inter vos prædictis modis vnus ab altero aliquid poſſeſſionis, vel alterius rei obtinere & habere voluerit. Damus etiam & concedimus vobis prædictis, & poſteris veſtris in perpetuũ, vt nullus veſtrũ per totã terrã noſtrã pignorari, aut marcari poſſit, aut res veſtræ aliquę alicubi detineri, aut aliquatenus impediri ab aliquo, vel aliquibus, niſi ille cuius res fuerint, principalis debitor fuerit, aut pro alio fideiuſſor. Petitioni adhuc veſtræ grato cõcurrẽtes aſſenſu, cartas noſtras omnes ſuper quolibet facto, vel caſu, vel negotio vobis à prædeceſſoribus noſtris factas atq; conceſſas, vobis omnibus ſupradictis & cunctæ generationi veſtræ laudamus, concedimus, & confirmamus ſine aliqua retentione ad plenũ, & præſentis ſcripti patrocinio cõmittimus per nos & omnes ſucceſſores noſtros: & eas bonas, veras, legales, & omni vitio & falſitate carẽtes perpetuò iudicamus: volẽtes & ſtatuẽtes, atq; mandantes eas omnes in omnibus & per omnia obtinere robur & vigorem perpetuę firmitatis ſalua fidelitate noſtra. Hæc autem ſeruãtes omni gaudio & proſperitate fruantur, & cũ ſanctis & electis Dei ſemper gaudeãt & lętentur. Non ſeruãtes verò cõfundãtur, & contẽtione duplici conterãtur, & cũ Iuda Iſcariote partẽ teneãt & habeãt, vbi erit fletus & ſtridor dentiũ, & vbi vermis damnatorũ non moritur, & ignis nõ extinguitur. Et vt etiã pœna tẽporalis non deſit his, qui huiuſmodi attentauerint violare, irã noſtrã & indignationẽ tanquã leſores Regiæ maieſtatis ſemper ſe nouerint habituros: & inſuper pro contẽptu mãdati noſtri, & trãſgreſſione cõceſſionis & cõſtitutionis noſtræ, mille florenorũ aureorũ pœnã abſq; aliquibus excuſatione & remedio à vobis proculdubio ferendorũ. Dat. Oſcæ decimo Kalẽdas Iunij, Æra milleſima ducenteſima quadrageſima ſexta, anno Dominicæ incarnationis milleſimo ducenteſimo octauo, per manum Ferrarij notarij noſtri. Sig†num Petri Dei gratia Regis Aragonũ, & Comitis Barchinone. Teſtes huius rei ſunt domnus R. Epiſc. Cæſarauguſt. dñus G. Epiſc. Oſcen. dñus G. Epiſc. Tiraſon. dñs F. frater dñi Regis, & Abbas Montis Aragonum, dñus P. Prior Montis Aragonum, dñus S. de Haones Archidiaconus Oſcen. Comes Sanctius Garcia Romei, Exº Cornelij, Blaſco Romei, R. de Podio, Aznarius Pardi, P. Maza, Bun de Caſtellaçol, Michael de Luſia, Bun de Benauẽt, Sanctius de Charlon, P. de Antillon, Drogo de Bedellò, P. Saralbi de Naual, P. Guillerrez maiordomus, A. de Alaſcone, Aſſalitus de Guadal, P. Seſſe, Martinus de Canero, G. de Alcalano, Didacus Ferrandi, G. de Ceruaria, G. de Montecatano, P. de Erexello, G. R. de Montecatano, A. de Fuxano, Bs. de Petramola, Bs. de Ceruaria. EGO Ferrarius notarius dñi Regis hoc ſcribi feci mandato ipſius, loco, die, & anno prefixis. ¶ Et inſuper per quoddam priuilegium dñi Iacobi Regis Aragonum, Valentiæ, Corſicæ, Sardiniæ, Comitiſq; Barchinone, eiuſq; ſolito ſigillo pendenti

cera rubea sigillatum, quod fuit datum Barchinone quintodecimo Kalendas Aprilis, anno à natiuitate Dñi milleſimo tercenteſimo vigeſimo quinto. Et etiam conſtat de franquitate & immunitate deſmaiel ſiue coquelos per ſententiã ſiue declarationem dñi Regis Ioannis bonæ memoriæ, quę data fuit in villa de Villafranca de Panades, decima ſeptima die menſis Nouemb. anno à natiuitate Dñi milleſimo tercenteſimo octuageſimo ſeptimo. Et cùm N. huius dictæ ciuitatis Oſcæ fuerit & ſit vicinus & habitator eiuſdem ciuitatis Oſcæ, in eaq; larem fouat, dies feſtos colat, & cum familia ſua conuerſetur, & fuerit & ſit verus vicinus noſter domicilia tus eiuſdem ciuitatis, vt de his ſumus veridicè informati. Ideo diſcretiones veſtras & cuiuſlibet veſtrum ex parte dñi Regis requirimus, & ex noſtra attentè rogamus, vt memoratum N. homines, & nuncios, & procuratores ſuos, qui eius bona portauerint, contra huiuſmodi franquitatem noſtram non pignoretis, neq; aggrauetis, pignorari, ſeu aggrauari ab aliquo permittatis: imò libertatem & franquitatem noſtram prefato N. nobiſq; & dictæ ciuitatis in omnibus & per omnia obſeruetis, & cõſeruari faciatis etiã ab alijs inuiolabiliter. Nos enim parati ſum⁹ pro vobis illud idem facere. In quorum teſtimonium literas huiuſmodi ſigillo dictæ ciuitatis impendenti ſigillatas eidem N. concedendas duximus, atq; conceſſimus. Dat. &c.

Peſos y medidas.

EN razon de los peſos y medidas a mas de los priuilegios arriba mẽcionados, hay otro del Rey don Pedro el I. en el qual da el peſo a la ciudad de Hueſca, dado en la era de 1136. q̃ del nacimiẽto es año de 1198. ¶ Y del miſmo Rey don Pedro hay otro para que ſe vendan las carnes a peſo, dado en Hueſca era 1259. que fue año de 1201. ¶ El Rey don Fernando el ſegundo concedio que la ciudad de Hueſca pueda poner peſos publicos para la leña y carbon, y q̃ pueda poner veedores del peſcado que en la ciudad ſe vendiere, cuya data es en Çaragoça a 18. de Octubre de 1480. ¶ De la Reyna D. Iuana hay otro priuilegio ſobre el peſo de la harina, cuya data es en Barbaſtro a 20. de Mayo de 1466. ſin otros que los Reyes don Iayme el I. y don Iayme el II. concedieron, que no hay para que hagamos memoria de ellos mas en particular.

Priuilegios de los q̃ poblaren a Hueſca.

El Rey don Iayme el I. concedio vn priuilegio, que todos los vezinos de Hueſca puedan apacentar ganados, y leñar en todo el reyno ſin pagar por ello coſa alguna; fue dado en Hueſca à 30. de Enero era 1269. q̃ del nacimiento fue año de 1231. ¶ Hay vna cõfirmacion del Emperador don Carlos de los priuilegios en ella inſertos de los Reyes don Iayme y dõ Alonſo acerca del leñar y pacer en todo el reyno, y de los otros eſtatutos, priuilegios y libertades a la ciudad de Hueſca cõcedidos, cuya data es en Monçon a 12. de Nouiẽbre año 1537. ¶ Hay otro del Rey don Pedro el IIII. por el qual concede que los ciudadanos de Hueſca, y pobladores della ſean tenidos como infançones hermunios; es ſu data en Barcelona à cinco de Mayo año de 1359.

De las ferias.

En razon de priuilegios de las ferias que hoy dia ſe celebran en Hueſca hallo los ſiguientes. Primo vn tranſumpto del priuilegio del Rey don Pedro el tercero, ſobre la feria del Corpus; dado en Valencia a 9. de Octubre de 1279. ¶ Hay otro del Rey don Pedro el quarto ſobre la prorogacion de la miſma feria, por el qual concede que dure treynta dias deſpues del dicho dia; dado en Poblet a 7. de Agoſto año de 1341. ¶ Del Rey don Iayme el II. hay otro priuilegio del retorno de S. Martin, y del tiempo que ha de durar q̃ ſon 24. dias, dado en Barcelona a 28. de Março año 1325. ¶ Y ſobre el meſmo retorno de S. Martin y feria del Corpus, y del tiempo que han de durar, y en que lugares y pueſtos ſe hã de

de tener y en que forma, hay otro priuilegio del Rey don Alonſo el quinto dado en Hueſca a 20. de Setiembre año de 1471. ¶ Del Rey dõ Iuan el ſegundo hay otro priuilegio de la feria de San Lorenço, dado en Caſtellon de Ampurias a 27. de Febrero de 1475. ¶ Y del Rey don Felipe el ſegundo tiene Hueſca vn priuilegio, por el qual la da facultad de poder tener mercado los Iueues de cada ſemana, dado en Monçon a 28. de Nouiembre año de 1585. Todos los quales ſe obſeruan y guardan teniendo dichas ferias vn año dentro de los muros de la ciudad, y otro fuera dellos: el mercado empero ſiempre ſe tiene en la plaça de S. Pedro el viejo.

De los muros y prohibiciõ de la entrada del vino en Hueſca.

De los priuilegios que acerca la conſeruacion de los muros y prohibicion de la entrada de vino en Hueſca concedieron los Reyes, tratamos ya en los capitulos quarto y octauo, y aſsi no hay para que repitillos; ſolo dirè que eſtos priuilegios y los demas confirmaron los ſereniſsimos Reyes de Aragon don Alonſo el ſegundo llamado el caſto, don Iayme el primero, don Pedro el tercero, don Alonſo el tercero, don Alonſo el quarto, don Pedro el quarto, don Iuan el primero, don Fernando el ſegundo: y finalmente el Emperador Carlos V. proſiguio los fauores que ſus anteceſſores Reyes a la ciudad de Hueſca auian hecho.

Diuerſos priuilegios.

De diuerſas eſſenciones hay muchos priuilegios concedidos por los Reyes a la ciudad de Hueſca: de algunos de los quales, que me han parecido de mayor conſideracion, hare aqui mencion dexãdo los demas porq̃ me llamã otras coſas. ¶ El Rey dõ Pedro el IIII. concedio que ningun vezino de Hueſca pueda ſer preſo en ſu caſa ni ſacado della: eſto fue en Barcelona a 9. de Setiẽbre año de 1343. ¶ Y el miſmo Rey dõ Pedro concedio otro priuilegio, que oxala hoy ſe guardaſſe, por el qual diſpone, que ſi alguno ſe caſare con donzella ſin voluntad de ſus padres, y en ſu falta de dos parientes, tenga pena de la cabeça cortada, y ella pierda ſu legitima y haziendas y al que en tal caſamiento interuiniere, le corten la lengua: fue dado en Perpiñan a 30. de Mayo año de 1345. ¶ Y a 15. de Abril del año 1360. los Reyes don Pedro el quarto y ſu muger doña Leonor vendieró el marauedi de Hueſca a la meſma ciudad. ¶ El Rey don Iuã el primero concedio que ningun ciudadano, o habitador de Hueſca pueda ſer executado en ſu caſa, ſino ſea por deuda ſentenciada, y por la forma en el pueſta; es la data en Çaragoça el primero de Agoſto año 1391. ¶ Del Rey dõ Alõſo el quinto hay vn priuilegio, por el qual da la carniceria de la Alquibla a la ciudad de Hueſca, la qual era antes de los Moros: es la data a 26. de Iunio de 1447. y el miſmo a 23. de Abril del año de 1450. dio ſegunda vez eſtas carnicerias de los Moros a la ciudad. ¶ Finalmente hechando el ſello a los priuilegios concedidos a Hueſca, digo: que en ſu archiuo hay vn breue obtenido de ſu Sãtidad para poder hechar ſiſſas, en las quales hayan de contribuyr tãbien los Clerigos. ¶ Y para cõcluſion deſte capitulo me ha parecido no paſſar en ſilencio vna carta del Rey don Iayme, que en el meſmo archiuo he hallado, en que manda a la ciudad de Hueſca, venda la libra del carnero a tres dineros, como en Çaragoça y otras ciudades, que vendian antes a quarro dineros la libra: y para la ciudad de Barbaſtro hay otra carta ſobre lo miſmo, coſa que baſtantemente encarece la comodidad de aquellos tiẽpos. Pudiera inferir eſtos priuilegios o muchos dellos: mas por no canſar al lector me ha parecido deuia contentarme con referir lo ſuſtancial dellos breuemente, como lo he hecho.

CAPITVLO XXVII.

De como los Reyes confirmaron è hizieron eſtatutos à la ciudad de Hueſca: y de las juriſdiciones que por ellos le eſtan encomendadas: y como para ampliar ſus terminos comprò algunos lugares a ella circunuezinos.

NO ſolo honraron los Reyes la ciudad de Hueſca concediendola muchos priuilegios: mas tãbien quiſieron darla eſtatutos para el buen gouierno de ſus ciudadanos: de los quales dirè los mas importãtes por no canſar al lector con la prolixidad de los demas. El Rey don Iayme el II. don Alonſo el IIII. y don Iuan el I. confirmaron los eſtatutos haſta entonces hechos por la ciudad de Hueſca, y particularmente el Rey don Iuan el II. eſtando en Hueſca a 13. de Deziembre año 1452. y en eſta confirmacion trata de la remocion de los Lugartenientes de Iuſticia. El miſmo Rey don Iuan el II. hizo vnos eſtatutos, q̃ ninguno fauorezca vandos en pena de muerte: y que ſe haya de dar la demãda contra los vezinos de Hueſca preſos dentro de tres dias, y otros eſtatutos hechos en Hueſca a 9. de Iulio de 1456. Los eſtatutos criminales q̃ tiene fueron confirmados por el Virrey de Aragon en veynte y dos de Setiembre del año de 1607. Y entre otros hay vno por el qual es tan nõbrada la juſticia q̃ en Hueſca ſe ſuele hazer, llamada el eſtatuto de la albarrana de Hueſca, por el qual con la breuedad que el caſo pide, ſe caſtiga al delinquente, haziẽdole proceſſo con la aceleracio que a muchos ſe ha hecho, pues he viſto yo en quatro horas prender a vno, hazerle el proceſſo, y caſtigarlo por el: y aſsi es refran muy comun el que dizen: Guardate de la albarrana de Hueſca.

Juriſdiciones.

Las juriſdicciones q̃ a Hueſca le eſtã encomendadas conſtan de los priuilegios Reales, y las mas antiguas que yo hallo en ellos es la de los lugares del Priorato de San Pedro, de la qual hay vnas letras deciſorias de la corte del Iuſticia de Aragõ en fauor de la ciudad de Hueſca concedidas a 3. de Iunio del año 1438. Es tãbien muy antigua la que el Rey don Iuan el II. la encomendò de los lugares que ſon del Abadiado de Caſuas. De las juriſdicciones criminales a la ciudad de Hueſca concedidas hay vn trãſumpto del priuilegio del Rey don Fernando el II. que dado fue en Villamayor a 28. de Febrero año de 1510. Los lugares cuyas juriſdicciones eſtan encomendadas a la ciudad de Hueſca sõ la villa de Caſuas con ſus lugares del Abadiado, Vilillas, Anies, Quinçano, Placencia, Monmeſa, Ortilla, Nocito con los lugares de ſu valle, Alberuela, Bierge, Baſcues, Iunzano, Santaroman, Morrano, Yaſſo, Baſtaras, Santacilia, Sieſſo, Labata, Vandalies, Lopiñen, Pompienmuço, y Chimillas, como conſta por actos de viſita teſtificados por Miguel Garſia notario año 1518. y Sebaſtian de Canales año 1556. George Saturnino de Salinas año 1588. 1592. y 1595. Martin de Liçana año 1590. notarios publicos de los del numero de Hueſca: y por Iayme de Armella año 1589. y por Iuſepe Bencehe año de 1610. notarios cauſidicos de la dicha ciudad, los quales actos yo he viſto. Eſtas juriſdicciones ſolian viſitarſe antes todos los años, como lo dexò mandado el Rey don Fernando el ſegundo, como dello conſta por ſu priuilegio, que dado fue en Madrid à diez y ocho de Febrero del año de 1510. Y deſpues por los exceſsiuos gaſtos que la ciudad tenia en eſta viſita ſe ha-

zia

zia vn año, y otro ſe dexaua. Y deſpues el doctor don Martin de la Cueua hijo de Hueſca, y del conſejo de ſu Mageſtad, y ſu aduogado fiſcal y patrimonial en lo ſupremo de la corona de Aragon, è infaculador de la ciudad de Hueſca, nombrado por el Rey a ſiete de Abril del año de 1600. conſiderãdo los grandes gaſtos que aun deſta manera la ciudad tenia, eſtatuyò que fuera de diez en diez años. Y finalmente el doctor Tomas Martinez Boclin Regente de la Real Chancilleria en el reyno de Aragon, y electo del conſejo ſupremo de la corona de Aragon, comiſſario Real para hazer infaculacion en Hueſca el año de 1611. en eſta meſma conſideracion y atendencia mandò por vn eſtatuto q̃ hizo, que no ſe vintraſſen dichas juriſdiciones, ſino de quinze en quinze años. Y en muchos de los lugares dichos, no ſolo tiene la juriſdicion criminal, mas tãbien la ciuil, no pudiendo ſer conocedores los juezes de dichos lugares, ſino haſta cierta cantidad.

Lugares de Apies y Lienas.

Tiene a mas de las juriſdiciones dichas la ciudad de Hueſca, la ciuil y criminal en los lugares de Apies, y Lienas: los quales ſon vaſſallos de la ciudad de Hueſca; y aſsi van todos los años los Prior Iurados y conſejeros de ella a viſitar y a hazer nominacion de Iuſticia y Iurados en dichos lugares. Eſte priuilegio de la juriſdicion deſtos lugares fue concedido por el Rey don Pedro el quarto a 13. dias del mes de Iunio del año de 1381. al noble Antonio de Luna, y a ſus ſucceſſores ſeñores de dichos lugares. Fueron primeramente de don Gaſtõ vizconde de Biarne, como dello conſta por vna obligacion hecha por el dicho en fauor de Bernardo Andreu de Iacca de ciertas cantidades, y en ella eſpecialmente obliga los lugares de Apies y Lienas, fecha en Saluatierra el primero de Mayo año de 123: Deſpues fueron eſtos lugares de la Abadeſa de nueſtra Señora de Salas de Eſtella, como dello parece por vẽdicion hecha por dicha Abadeſa en fauor de la infanta doña Laſcara hija del Emperador de Grecia, hecha a 3. de Agoſto era de 1345. q̃ del nacimiẽto fue año de 1307. teſtificada por Gil de Fraga notario publico de Hueſca. Eſta vendicion loaron las monjas del dicho monaſterio a 6. de Março año de 1315. por procurador ſuyo legitimo en Eſtella por Thomas Eximino. Deſpues doña Violante de Grecia hija de la dicha doña Laſcara vendio eſtos lugares de Apies y Lienas a dõ Pedro Martinez de Luna en Valencia a 18. de Abril año de 1313. y por Pedro Ferrer notario publico de Valẽcia teſtificada. Deſpues Pedro Martinez de Luna, y otros auiẽtes derecho vendierõ dichos lugares a Miguel Ximenez y a ſu muger, a 30. y 31. de Março del año de 1395. hizo el acto Domingo Polegier notario publico de la ciudad de Çaragoça. Y finalmente Miguel Ximenez de Embun è Yſabel de Seſſe ſu muger vendieron dichos lugares a la ciudad de Hueſca, como conſta de dicha vendicion, hecha en el lugar de Barboles a 9. de Nouiembre del año de 1423. por Iuã de Ara notario de Hueſca teſtificada: y aſsi preſtarõ los omenages los vezinos del lugar de Apies a la ciudad de Hueſca en dicho lugar de Apies en 16. de Nouiembre del miſmo año, de lo qual teſtificò acto Pedro Piquer notario. ¶ No ſolo tiene la ciudad de Hueſca como ſeñora que es deſtos lugares la juriſdicion ciuil y criminal en ellos; mas aun como tal prouee la Retoria de ellos por virtud de vna ſentencia arbitral dada por el Abad de Mõtaragon dõ Iuã Garcia de Oriz con comiſſion Apoſtolica dada à 2. de Março año de 1280. en razõ de la Retoria de Apies; y en razõ de la de Lienas con otra comiſſiõ Apoſtolica ſe dio otra ſentẽcia arbitral del drecho de patronado, por la qual cõſta q̃ el ſeñor y vezinos del dicho lugar ſon patrones

de la dicha Retoria: es la data de la sentencia en Valencia el vltimo de Abril año 1330. y de antes hay vnas letras intimatorias en confirmacion deste patronado, por las quales consta proueyò el señor de Apies dicha Retoria, dadas en 19. de Agosto, año de 1290. y tãbien hay concedidas otras letras decisorias y sentencia de la sede Apostolica sobre el mismo patronado: por ellas consta, q̃ el señor y vezinos del dicho lugar de Apies son patrones de la misma Retoria, dadas en Roma a 26. de Febrero, año de 1455. La causa de estar aora juntas estos dos beneficios es, porq̃ viniẽdo en ruyna el lugar de Lienas, q̃ era muy populoso, estando como està tan cerca del lugar de Apies, vnieron las dos Retorias, como hoy lo estan, y de los concejos y gouierno de los dos lugares, se hizo vno.

Lugares que ha comprado Huesca q̃ aora son terminos de la ciudad.

Para estẽder mas sus limites, y hazer anchurosos sus terminos, que los tenia muy angostos, la ciudad de Huesca cõprò en diuersas ocasiones muchos lugares y tierras assolãdo las poblaciones dellas. De Gilbert Redon cõprô dos partes del lugar y terminos de Pebredo, como cõsta por acto testificado por Martin de Cabero notario publico de Huesca a 30. de Iunio de 1398.

Mõte de Pebredo.

Este monte es tan importante para la cria y pasto del ganado grueso y menudo, que a essa causa tiene Huesca arrendadores de las carnicerias cõ mas ventajas, y mas acomodados precios que otras ciudades del reyno.

Termino de Barba de aguja.

¶ El termino comunmente dicho Barba de aguja, lo vendieron a la ciudad de Huesca Pedro Lopez de Aguas, y Toda Lopez de Carrera conjuges: fue hecha dicha vendicion a 7. de Março de 1337. por Iordã de la Iafarra notario publico de Huesca.

Termino de la Almunia.

¶ El lugar de la Almunia, q̃ lo era añ el año de 1420. lo cõprò Huesca de Iuana de Sese muger de Roger de Sessan para vnirlo cõ los demas terminos, como lo hizo, assolando dicho lugar, q̃ deuia de ser muy pequeño, como dello cõsta por vẽdicion hecha por Iuan de Ara notario de Huesca el vltimo de Mayo del año 1420.

Lugar de Puyuicien.

¶ Cõprò tambien el lugar de Puyuicien la ciudad de Huesca a Iayme Cancer, como consta por acto de vendicion hecho en Huesca a 22. de Mayo año de 1470. por Iuan de Azlor notario publico de Huesca.

La Alberca mayor.

¶ Hay assi mesmo vna tributacion de la Alberca mayor, otorgada a la ciudad de Huesca por comission de la Semblea, hecha en Çaragoça a 8. de Mayo de 1497. y por Pedro la Lueça notario publico de Çaragoça testificada.

Termino pardina y monte d Torres de violada.

¶ Del termino de Torres de violada hay tãbien otra tributaciõ otorgada por procuradores de los Abad y monges de S. Iuan de la Peña a la ciudad de Huesca, hecha en dicha ciudad a 23. de Iulio, año de 1496. y por Martin de Almorabet notario publico de Huesca testificada. Deste mismo monte hay vna capitulacion y concordia firmada entre la ciudad de Huesca, y los Abad y monges de S. Iuan de la Peña, hecha en dicho monasterio a 3. dias del mes de Setiembre año de 1560. y por Sebastian de Canales notario publico de Huesca testificada: y luego en el siguiẽte año se testificò vn instrumento publico de eleccio de la quarta parte del termino de Torres de violada hecha por procurador legitimo del monasterio de S. Iuan de la Peña en el dicho monte a 30. de Abril del año de 1561. y por el dicho Sebastiã de Canales testificada. Vltimadamente esta pardina y monte de Torres de violada cõ la jurisdicion ciuil y criminal vendierõ los Abad monges y capitulo del Real monasterio de S. Iuan de la Peña a la ciudad de Huesca en el dicho monasterio a 24. dias del mes de Abril del año 1609. Hizieron la vendicion Iayme Villacãpa notario del numero de Iacca, y Sebastiã de Canales notario de los del numero de la ciudad de Huesca y su secretario *simul cõmunicantes*. Los actos de la possession de dicha vendicion jũtamente

tamente con los de la vendicion q̃ fuerõ hechos a 2. de Iunio del año dicho de 1609. y por Sebaſtian de Canales teſtificados he viſto yo originalmente. Decretò eſta vẽdicion la Santidad de Paulo Quinto, como dello conſta por ſu breue dado en Roma, *apud ſanctum Petrum*, a 28. de Setiembre del año de 1606. que era el ſegundo año de ſu Põtificado. Eſtas ſon las tierras y montes con que la ciudad de Hueſca ha ampliado ſus terminos y paſtos, que aunque no ſon muchos ni grandes, ſon fertiles y abundantes.

CAPITVLO XXVIII.

De las perſonas que la ciudad de Hueſca tiene diputadas para el buen gouierno della.

DVes es mi fin tratar de las excelencias de Hueſca, no me parece ſera razon paſſar en ſilencio el gouierno q̃ en ella de muy antiguo ha auido: q̃ por ſer tan bueno, y por perſonas tan Chriſtianas y zeloſas del bien comun, es vna de las mayores q̃ della podemos dezir. Y començando por los priuilegios reales q̃ acerca deſto tiene, los quales de induſtria he dexado para q̃ en eſte capitulo me ſiruieran de ençaja y fundamento para lo q̃ tengo de tratar, digo: q̃ la cabeça deſta illuſtre y biẽ cõcertada republica es el Iuſticia, el qual repreſenta la perſona Real. Nõbrauale antiguamẽte ſu Mageſtad, como tãbien nõbraua los Iurados della, haſta q̃ el Rey don Alonſo el III. por vn priuilegio ſuyo q̃ concedio a la ciudad de Hueſca hallãdoſe en ella a 24. de Agoſto del año de 1289. dà la forma q̃ hoy ſe guarda en nombrar Iuſticia de Hueſca, la qual es: que el vltimo dia de Octubre ſe ſacan por ſuerte quatro ciudadanos de los q̃ eſtã inſaculados en la bolſa de Iuſticia, cuyos nombres ſe han de embiar dentro de tres dias a ſu Mageſtad ſi eſtuuiere en el reyno de Aragon, y ſino al que en ſu nombre preſidiere; y de las quatro perſonas haze eleccion ſu Mageſtad, ò ſu excelencia: y el dia del protomartir San Eſteuan ſe juntan en las caſas de la ciudad los Iuſticia, Prior y Iurados, y demas oficiales con otros muchos ciudadanos en conſejo y concejo; dõde leyda la prouiſiõ de ſu Mageſtad, ò de ſu Virrey, ò Gouernador hecha en vno de los quatro extractos, jura el nueuo Iuſticia de auerſe bien y lealmente en ſu oficio; y cũplidas con las demas ceremonias q̃ en razõ deſto ſe hazen, le entregã el palo q̃ es negro, y de media vara, ò mas de largo. Y luego le acompañan ſu predeceſſor y Iurados con las ropas conſulares, y demas ciudadanos q̃ alli ſe hallan con mucha muſica haſta la Igleſia de S. Saluador, donde ſe celebra la fieſta del Santo protomartir. Oydos alli los Diuinos oficios y ſermõ, en el qual de ordinario ſe encarga la rectitud con q̃ ha de adminiſtrar ſu oficio el nueuo Iuſticia: acompañan a ſu predeceſſor haſta ſu caſa, y dandole las gracias de lo bien q̃ exercitò ſu oficio, le acompañan a el haſta la ſuya, y de alli ſe va cada vno a ſu poſada. A algunos ancianos de Hueſca he oydo aſſegurar, que antiguamente la jura del Iuſticia no era, como aora es, en las caſas de la ciudad, ſino en vn termino della llamado Vincarroz. El Rey nueſtro ſeñor ſalua ſu clemencia, no puede poner otro oficial, ni capitan que vſe juriſdicion ciuil ni criminal, ſino ſolo el Iuſticia de Hueſca, y ſu Lugarteniente, el qual Iuſticia antiguamente podia conocer de Chriſtianos, Iudios, y Moros, y el Çalmedina tener los preſos. Quan antigua coſa ſea eſte cargo cõ nõbre de Iuſticia en Hueſca, coligeſe de nũo coroniſta Geronimo

Iuſticia de Hueſca.

Zuri. 1. p. lib. 2. cap. 25.

Çurita, donde hay memoria que ya el año de 1177. lo auia, porq̃ hablando de la confirmacion q̃ el Rey don Alonso el II. hizo de todos los priuilegios que estauan hechos a las Iglesias y ricos hõbres estando en Çaragoça por el mes de Iunio del año de 1177. dize: Estauã presentes a esta confirmacion los Obispos de Çaragoça, Huesca, Taraçona, y Lerida, y Sancho Garces de santa Olalla Iusticia en Huesca.

Lugartenièt de Iusticia.

Por priuilegios reales muy antiguos tiene facultad el Iusticia de Huesca de nombrar vn Lugarteniente, como de hecho lo nombra luego en auer jurado, el qual tiene la misma jurisdicion q̃ el Iusticia, y en su ausencia vsa del mismo oficio: y por priuilegio concedido por el Rey don Fernando el II. lleua por insignia de su oficio vn palo de vara y media poco mas de largo. Este Lugarteniente tiene todos los dias q̃ no sean feriados luego por la mañana corte sumaria, adõde sumariamẽte determina hasta cãtidad de quinze escudos. Sin este Lugarteniente deue criar otro siẽpre y quãdo q̃ por el procurador de la ciudad cõ deliberaciõ y mandamiento de la mayor parte del consejo de aquella fuere requerido, al qual llaman juez albarraneo. Esto se suele hazer quando la insolencia de los malhechores obliga a desaforarse la ciudad. Y por quãto este juez albarraneo no se ha en las sentencias q̃ da, conforme a fuero, el Iusticia no es tenido ni obligado estar a los contrafueros: antes bien para q̃ no se le puedan pidir al tal Lugarteniente albarraneo los q̃ haze, le dan lugar las ordinaciones de la ciudad, lo pueda nõbrar que no sea ciudadano, ni vezino de la ciudad, ora sea natural del reyno, ò estrangero: a cuya sentencia se ha de estar, no obstãte que el reo se apelle. Que cosas incumban y esten a cargo del Iusticia, y de su Lugarteniente, no hay para q̃ relatarlas en este lugar, pues no son al caso, y estan puestas por extenso en las ordinaciones de la ciudad, adonde remito al lector si las quisiere ver, haziẽdo lo mismo en muchas de las cosas tocantes a los demas oficios.

Iurados.

Gouernauase antiguamente la ciudad de Huesca por ocho Iurados, como dello consta por vn priuilegio concedido por el Rey dõ Iayme el I. dado en Lerida a 11. de Iulio del año de 1261. cuya eleccion hazian los Reyes, hasta q̃ el Rey don Pedro el III. por su priuilegio dado en Lerida a 13. de Deziembre año de 1278. da facultad, q̃ el cõsejo de Huesca pueda hazer eleccion de seys Iurados para el gouierno de su republica, quedando empero la aprobacion destos a su Magestad. Y el Rey don Iayme el II. hizo despues otro estatuto sobre la misma eleccion dandoles poder para recibir y difinir cuẽtas: es su data en Huesca a 29. de Iulio año 1311. Estos priuilegios confirmò despues la Reyna doña Maria en Lerida a 5. de Abril de 1440. Estos Iurados segun parece no se mudauan de año en año, mas tampoco eran perpetuos, como consta de vn priuilegio del Rey don Iuan el II. sobre la extraccion de los oficiales por muerte de oficial ò oficiales, y en el les concede licencia para arrendar las rentas de la ciudad: fue dado en Çaragoça a 17. de Mayo año de 1462. Despues el Rey don Fernando el II. por su priuilegio dado en Monçon a 20. de Agosto de 1510. declarò q̃ la ciudad de Huesca prouea los oficiales della, despues de los dias del Rey don Fernando sin aprobacion de su Magestad, sino fuesse en caso q̃ gustasse su Magestad de reuocarlos, como de hecho los reuocò el Rey don Iuan el II. como es de ver por su prouision hecha en Momblanc a 24. de Nouiembre de 1459. en la qual haze mencion de la costũbre q̃ la ciudad de Huesca antes tenia acerca la extracion de dichos oficios q̃ se ha continuado hasta nros tiẽpos, en los quales se haze desta suerte. ¶ Vispera de Todos sãtos, en las casas

Extraciõ d'oficios.

caſas de la ciudad juntos en cõcejo general ſe ſacã de cada vna de las bolſas los q̃ han de exercir los cargos y oficios de la ciudad en aquel año, començando por el de Prior de Iurados, ſacando deſta bolſa vn teruelo cõforme eſta diſpueſto por las ordinaciones de la ciudad, y el nõbrado en aquel ſiẽdo habil, queda Prior de Iurados: y aſsi cõ eſta ordẽ ſe ſacã los demas. Eſte Prior de Iurados es la cabeça de toda la ciudad, y el q̃ principalmente la repreſenta: y en las coſas tocantes al gouierno della no reconoce ſuperior, y no lo pueden ſer ſino perſonas que lleguen a edad de quareynta y cinco años, y ha de auer ſido tres vezes cõſejero, ò vna vez oficial, y lo miſmo ſe requiere para el cargo de Iuſticia. Incumbe al Prior de Iurados el proponer lo q̃ ſe ha de tratar aſſi entre los miſmos oficiales, como en los cõcejos, conſejos, y aſsignaciones: cuydar de la Igleſia de San George, y de las rentas y coſas della; aſſentar en vn libro las compras q̃ ſe hazen de trigo para la cambra: poner precio juntamẽte con el Almutaçafe à las coſas que ſe venden en la ciudad de comercios: y cuydar de otras coſas diſpueſtas por las ordinaciones de la ciudad.

Prior de Iurados.

El Iurado ſegundo para poder ſortear ha de tener 36. años, y es fuerça haya ſido dos vezes conſejero. Incumbele el cuydar del patrimonio de la ciudad, ſer regidor del hoſpital, y viſitar aquel los Lunes y Viernes; ſi las panaderias y carnicerias eſtan bien proueydas, y ſi lo q̃ ſe vẽde en ellas es bueno, y de hechar ò lleuar al hoſpital lo q̃ fuere malo: de ſer vicegerẽte de Prior de Iurados en ſu auſencia, con todas las preeminencias y cargos del dicho Prior de Iurados repreſentãdo y exercitãdo en todo y por todo lo que a ſu oficio toca durante ſu auſencia: viſitar todas las boticas de boticarios de la ciudad con aſsiſtencia de vn medico y vn boticario por todo el mes de Setiẽbre, y ver ſi eſtan proueydas de lo que cõuiene para la ſalud humana, y el boticario q̃ ſe hallare tener las medicinas ò drogas malas, ò no eſtar biẽ proueydo a ſola relacion de los Iurados y medico dichos, ſea caſtigado en ſus bienes a arbitrio de los Iuſticia, Prior y Iurados, ò mayor parte priuilegiadamente, no obſtante firma ni otro obſtaculo alguno, y otros cargos q̃ no hay para q̃ referir. Solia ſe ſacar antiguamẽte eſte Iurado ſegundo de la bolſa de los infançones, y los demas Iurados de las bolſas q̃ no lo eran; y dado caſo q̃ lo fueſſen, no tenian prouada ſu intencion, ò no tenian los demas requiſitos neceſſarios para eſtar inſaculados en ella. Que forma ſe guardaua en eſto dizenlo tres ſentencias arbitrales dadas por el infante don Alonſo, en las quales da la forma deſta elecciõ de los oficiales entre los hidalgos y la ciudad: ſon ſus fechas en Hueſca a 8. de Iunio la vna del año de 1322. y la otra a 13. de Enero del año de 1380. y otra tercera en Tamarite a 18. de Março de 1384. Eſta extracion de oficiales del capitulo de infançones la hazia tãbien la ciudad, como la de los q̃ no lo eran, como lo dize vna declaracion hecha por el miſmo Infante, y por ella ordena q̃ la ciudad haga la nominacion de oficiales del capitulo de infançones, fecha en Çaragoça a 25. de Enero año de 1322. Eſtos infançones no podian entrar en oficios de ciudad a titulo de infançones haſta auer hecho ſu probança, y hecha aquella hizieſſen la ſalua, como dello conſta por vn priuilegio concedido en Barbaſtro por el Rey dõ Pedro el IIII. a 27. de Enero año de 1343. Las pretenſiones que entonces ſe atajaron entre eſtos dos pueſtos con las declaraciones dichas, bolvieron deſpues a refreſcarſe, las quales fueron cauſa q̃ no huuieſſe bolſas diferentes, como no las hay de Iurados de hidalgos, y de los q̃ no lo ſon, concordãdoſe acerca deſto entrãbos pueſtos

Iurado ſegundo.

ſin que por eſto les fueſſe cauſado perjuyzio alguno; aſſi para entrar en braços de cortes, como para otras pretenſiones: vna de las quales era en aquellos tiempos, no querer contribuyr en los gaſtos de acequias, muros, y otras coſas los infançones, ni cõſentir entrar en ſus caſas la juſticia: en lo qual poniendo ſu autoridad el Rey don Iayme el I. declarò por ſu mandato dado en Hueſca a 2. de Abril era 1280. que fue año de 1242. que los Iurados, Iuſticia, y Çalmedina de Hueſca puedan conſtreñir a los infançones al gaſto de acequias, muros, y otras coſas, y entrar en ſus caſas; y aſſi ſe obſerua hoy dia, no auiendo diferencia alguna aſsi en los oficios de la ciudad, como en las impoſiciones de ſiſſas, y otros gaſtos que en ella ſe ofrecen, entre hidalgos y los que no lo ſon.

Iurado tercero.

El Iurado tercero ha de tener treynta años para ſerlo; y ha de auer ſido vna vez conſejero. Tiene eſpecial cargo y juriſdicion en tener audiencia los dias de Lunes, y Viernes que no fuerẽ fieſtas de guardar, ò de corte; y ſi lo fuerẽ luego el ſiguiente dia, en las caſas de la ciudad, ò en las de ſu habitacion ſobre todas y qualeſquiere cauſas dependiẽtes de coſas de los montes, terminos, huertas, aguas, riegos de la dicha ciudad, calonias, talas de aquellas, robos de leñas, y otros qualeſquiere daños q̃ en los dichos terminos, montes, y huerta ſe hãran: y de qualeſquiere diferencias, demandas y controuerſias ciuiles q̃ ſobre ello entre qualeſquiere partes auer podra haſta qualquier ſuma y cãtidad q̃ ſea, pues no ſea la diferencia y pretenſion ſobre el dominio y poſſeſſiõ de las propriedades y poſſeſsiones, cuyo conocimiento pertenece al juez ordinario: ni tãpoco ſobre marguines y tranſitos de riegos, y heredades, porq̃ pertenece a los vehedores. Tiene aſsi miſmo el Iurado tercero conocimiẽto en qualeſquiere cauſas de ſoldadas de gente de ſeruicio, y de qualeſquiere otros trabajos de ſangre de qualquier cantidad q̃ ſean, y de qualeſquier otras demandas y diferencias ciuiles haſta cantidad de cien ſueldos, aſſi abſoluiendo, como condenando: el qual proceſſo y conocimiẽto de las dichas cauſas ha de ſer ſumario, no guardando orden juridico ni foral, ſino ſolo atẽdido al hecho de la verdad. Eſtá aſsi meſmo a cargo del Iurado tercero que el Almutaçafe y peſadores hagan bien ſu oficio, y es juez ſobre el Almutaçafe en caſo q̃ el dicho Almutaçafe venda ò compre a peſo, ò medida, y en ella haga frau: y de reconocer las medidas de los molinos dichos de la ſoga de la ciudad, porq̃ no las tengan guallardas juntamente con el Almutaçafe, y cõ el Peboſtre de Montaragõ, y deſpues los demas molinos que hay en la ciudad: reconocer el libro del peſo de la harina, y viſitar la ciudad, y calles della, y ver ſi eſtan limpias y bien empedreadas, y mandarlas limpiar de ſu mero oficio: y particularmente quatro dias antes de San Martin, y otros quatro antes del corpus, y vna vez cada mes en cõpañia del Almutaçafe: y ſi hay algunos edificios peligroſos para caer, mandarlos reparar dentro del tiẽpo q̃ les pareciere; y paſſado aquel ſino los huuieren reparado, los mandã derribar no obſtãte firma, aprehenſiõ, ni otro qualquier empacho ni inhibicion. Es vehedor primero el año inmediato deſpues de auer ſalido del oficio de iurado juntamente con el extracto ſobre diferencias de puertas, vẽtanas, rafes, paredes, alacezes, peligros de ruynas de edificios, tranſitos de caminos, aguas, riegos, y otras qualeſquiere coſas q̃ pertenecen al oficio de vehedores aſsi por priuilegios, como por antiguo coſtumbre. Finalmente por quanto la ciudad hizo a ſu coſta el eſtudio de Gramatica: el Iurado tercero tiene obligacion por todo el mes de Iulio de viſitar la dicha caſa del eſtudio de Gramatica, y ver los ꝛeparos q̃ en ella

en ella fueren meneſter, y mandarlos hazer: y para eſta viſita ha de llamar al maeſtro mayor del dicho eſtudio para que el le informe mas por entero de lo q̃ huuiere neceſsidad, como todo eſſo y otras muchas coſas que incumbẽ al oficio del tercero Iurado, conſtan mas por extenſo por las ordinaciones de la ciudad.

Iurado quarto.

El Iurado quarto ha de tener treynta años para poderlo ſer, y ſi lo ha aduertido el lector, aura hechado de ver, q̃ en ninguna ciudad deſte reyno ſabemos ſe requieran tantos años para ſer Iurados. El que ha de ſortear en quarto, ha de auer ſido vna vez conſejero. Tiene a ſu cargo el gouierno de la huerta, y q̃ ſe obſeruen las ordinaciones q̃ ſobre ello diſponen: viſitar cada mes, y mandar reparar, limpiar, y hazer las azudes, acequias, braçales, fuentes, y caminos por ſu mero oficio: mãdar pagar a los q̃ fuere obligados cõtribuyr, por executiones de bienes, y capciones de perſonas en caſo q̃ no tengã bienes, no obſtante firma, ni otro qualquiera impedimento priuilegiadamente: de repartir las aguas para el riego jũtamente con los procuradores de cada termino. Otro ſi tiene obligacion de viſitar de tres en tres meſes el monte de Pebredo, y ſi hallare q̃ ſe haze daño en el, notificarlo a los demas Iurados, para que pongan remedio en ello. ¶ El Iuſticia, y eſtos quatro Iurados, y los demas del gouierno pueden ir cõ ſus inſignias por todos los lugares de la comarca quando van a poner paz en algunos vandos, como dello cõſta por vn priuilegio del Rey don Hernando el II. dado en Madrid a 28. de Febrero del año de 1510. y tambien quãdo van a viſitar las juriſdiciones arriba dichas, aunq̃ paſſen por lugares q̃ no ſon de ſu juriſdiccion. ¶ De que cauſas ſin las dichas ſean conocedores los Iurados de Hueſca, dizelo vn priuilegio del Rey don Fernando el II. dado en Çaragoça a 18. de Octubre del año de 1480. Eſtos oficiales quando han de ſer inquiridos por el juez enqueſtas (que pocas vezes ſuccede) por vn priuilegio del Rey don Fernando el II. dado en Monçon a 20. de Agoſto de 1510. no puede recibir teſtigos dicho juez con ſolo ſu notario, ſino en cõpañia del notario de la ciudad. Y el miſmo Rey dõ Fernando por otro priuilegio dado en Calatayud en el mes de Octubre de 1515. prohibe q̃ no puedan ſer inquiridos los oficiales del gouierno de la ciudad de Hueſca, ſino ſea en ciertos caſos, y a inſtancia de parte. Eſto confirmaron deſpues el Emperador don Carlos y doña Iuana en la ciudad de Çaragoça a 30. de Iulio del año de 1518. y aunque es verdad que eſte priuilegio ſe obſerua: empero no por eſſo dexan de tener acá los oficiales ſus juezes, que ſon cinco perſonas llamadas Contadores de los quales diremos en el capitulo ſiguiente.

CAPITVLO XXIX.

En el qual ſe proſigue la materia del precedente.

Contadores.

DE la bolſa intitulada de Cõtadores ſe ſacã cinco perſonas: los quales tienẽ por obligacion de entrar en reſidencia en el primer Domingo de Octubre, que es el dia de ſu extraccion por eſtatuto hecho por el Doctor Ioſef de Seſſe Regente de la Real Chancilleria de Aragon, que de preſente exercita el oficio de Infaculador por ſu Mageſtad en eſta ciudad: y la proſiguẽ haſta el vltimo de Octubre, aſsi por la mañana, como por la tarde; donde han de eſtar oyendo a los que tienen quexas de los oficiales de aquel año: las quales oydas è informados de la verdad, abſueluen, ò con-

Deziẽbre de 1618.

ò condenan de consejo del aduogado de la ciudad, y del notario q̃ los Iusticia, Prior, y Iurados nõbran para ello, siruiendo este como de patron y protector de dichos oficiales quando le parece excede la pena a la calidad de la culpa. Estos aduogado y notario tienen voto decisiuo con los Contadores, a cuya sentencia se tiene de estar sin apelacion alguna. Estos Contadores han de ser personas que hayan sido ya oficiales, para que con la experiencia puedan auerse bien en su oficio: a los quales incumbe a mas de lo dicho, el ver y reconocer las cuẽtas del recibo y gasto de la ciudad, y firmarlas: ver los libros del regimiento de la ciudad, y los de las administraciones della, passando las cuentas y hechã do el valance que hay en los puestos assi de ganancia como en deudas, y en lo demas: de todo lo qual han de dar razon en vna plica que hazen, la qual se lee en el concejo que se tiene el vltimo dia de Octubre para hazer la extraccion de los oficios: y en ella assi mesmo dan las gracias a los Iurados, y a las demas personas à cuyo cargo està el patrimonio de la ciudad, de lo bien que han exercitado sus oficios: y si mal, q̃ es raras vezes, se les impone en ella el castigo merecido, y se les lee alli publicamente. Tambien està a cargo destos Contadores, y de los Iusticia, Prior Iurados, Aduogado, y de los dos Notarios, de la ciudad y Contadores hazer vna plica de los que son habiles para los oficios de la ciudad en aquel año, y de los inhabiles, assi por no auer vacado para el mismo cargo tres años, y para otros dos, como por ser deudores a la ciudad, a cuya habilitaciõ, ò inhabilitacion se ha de estar sin recurso alguno.

Almutaçafe. Para que el peso y la medida vayã con cuenta y razon, y se dè a cada vno lo que se le deue, hay vna bolsa de Almutaçafe: de la qual se saca vno, y este exercita su oficio conforme las ordinaciones de la ciudad: las quales dispone que sea juez competente en todas y qualesquiere causas, demandas, diferencias, y controuersias de qualquier naturaleza que sean, pues dependan de cosas tocantes al peso, ò medida, y de falsas mercaderias, y qualesquiere fraudes q̃ sobre ello se cometeran, y de las penas de inmundicias que en la ciudad y por vn tiro de ballesta en derredor se hecharan: y de dar y referir assi a los de la ciudad, como a sus barrios y aldeas, y otros estrangeros que a ella vienen, pesos y medidas conformes a los patrones de la ciudad, y de marcar aquellas, lleuando por ello los precios dispuestos por las ordinaciones de la ciudad: conociendo assi mesmo de las causas assi sumariamente y de plano, en vna assentada ò en muchas, en dia feriado ò no feriado, sin proceso ni escritura alguna, llamada solamente la parte conuenida, atendiendo solo al hecho de la verdad, assi en absoluer como en condenar; del qual la parte que pretendiere agrauio se puede apelar y auer recurso al Prior de Iurados de la dicha ciudad, y no a otro juez ni oficial alguno; guardando en esto la forma dispuesta por los estatutos della. Lleua por insignia este Almutaçafe vna vara de plata sobredorada de quatro palmos, y tiene assiento en todos los actos que concurre la ciudad, luego inmediatamẽte despues del Iurado quarto. Tiene dos personas para cuydar que el peso y la medida vaya fielmente, a los quales llamã pesadores de Almutaçafe: el vno dellos es nombrado por su Magestad, y el otro se saca en cada vn año de la bolsa particular que dello hay, los quales lleuan sus varas por insignias.

Padre de Huerfanos. Hay tambien vna bolsa de Padre de huerfanos, oficio muy necessario en las republicas: de la qual se saca vno. Este lleua por insignia vna vara negra de vara y media poco mas de largo, y tiene su assiẽto despues del Almutaçafe.

Està

Eſtà a ſu cargo alimpiar la ciudad de perſonas que con ſu mal exemplo y vida podrian inficionar y peruertir la gente, que con el temor que a Dios y a ſus miniſtros tienen, deſſean viuir bien. Y aſſi le incumbe el reconocer cada dia las plaças y calles de la ciudad, el hoſpital, la limoſna, y el publico, por ver ſi hay vagabundos: y ſi los hallare, los hecha de la ciudad y ſus terminos publicamente, ò como le parece con comina cion de açotes ſi bolvieren, la qual comi nacion puede mãdar executar. Puede aſsi meſmo capcionar y tomar en fragancia qualeſquiere delinquentes como otro qualquier ofi cial. Tiene a cargo de aſſirmar qualeſquiere moços, ò moças deſmãparados, y compelir a los amos a cumplir lo q̃ con ellos concertaron; y ver ſi hay algunos enfermos en las calles que ſean pobres, y hazerlos lleuar al hoſpital. Por ſer eſte oficio de tanta importancia en las republicas, conforme a eſtatuto ha de tener quareynta años el q̃ lo ha de exercir: cuya juriſdiccion y execucion de ſentencia no ſe puede eſtender a mas q̃ a açotes y deſtierro. Teniala antes muy mas eſtendida, pues no eſtaua atenido a los fueros, y deſpues ſe la limitò el doctor Thomas Martinez Boclin en la inſaculacion que hizo el año 1611. de ſuerte que en perſonas que viuan en la ciudad no puede executar ſentencia alguna de açotes, deſtierro, ni paſſar a la verguença, ſino con comunicacion y parecer de los Iuſticia, Prior, y Iurados, ò mayor parte dellos, como todo eſto, y las demas coſas tocantes a ſu oficio largamente dizen los eſtatutos.

Conſejeros.

Para que los que rigen y gouiernan la ciudad, con maduro conſejo diſpongan lo neceſſario al bien de ſu republica, hay tres bolſas intituladas de Cõſejeros: vna ſe llama de Conſejeros preeminentes, otra de Conſejeros ſegundos, y otra de Cõſejeros terceros. Deſtas bolſas ſe ſacan 24. Conſejeros, a ſaber es de la primera 14. de la ſegunda 8. y de la tercera 2. Sin eſtos ſon tãbien Cõſejeros los Almutaçafe, Padre de huerfanos, los Iuſticia, Prior y Iurados del año proxime paſſado, los cinco contadores, el aduogado de la ciudad, regidor del hoſpital, y el mayordomo della, que todos hazen el numero de 39. a cuyo conſejo y deliberacion, ò de la mayor parte, y en caſos hay de las tres partes las dos, ſe ha de eſtar: y muchas coſas que en eſte conſejo ſe tratan, quedan remitidas a las aſsignaciones que todos los Martes y Viernes hay obligacion de tener los del gouierno, y en otros dias ſi fuere meneſter: en las quales tienen voto los Iurados, pero en el conſejo no lo tienen ſi ſolo el Iuſticia; y eſto quanto al oficio de Conſejeros.

Aduogado y Aſſeſor.

Hay tambiẽ vna bolſa de Aduogado de la ciudad, y de Aſſeſor del Iuſticia, de la qual ſortean en cada vn año dos letrados: el primero es Aduogado de la ciudad, y el ſegundo es Aſſeſor del Iuſticia, y de ſu Lugarteniente. ¶ Sacanſe aſsi meſmo de otra bolſa vn Procurador aſtricto y de la ciudad para todos los pleytos aſsi ciuiles como criminales que ſe le ofrecen. ¶ De otra bolſa intitulada del Regidor del hoſpital, ſe ſaca vn ciudadano, a cuyo cargo eſtà regir el hoſpital por tiempo de dos años: y el que renuncia eſte cargo, tiene de pena 25. eſcudos para el dicho hoſpital, o queda inhabil por diez años para los oficios de la ciudad. ¶ Sacaſe tãbiẽ de otra bolſa q̃ hay, vn Mayordomo de la ciudad, y eſte lleua aq̃l año la cuẽta del gaſto y recibo della. ¶ Hay tãbiẽ dos cargos llamados el vno de Adminiſtrador clauario, que cuyda del reciuo y gaſto de las compras y deſpedidas del trigo del granero de la ciudad. ¶ Al otro llaman Cambrero, a cuya cuſtodia eſtà el trigo, y el librarlo a los panaderos del famoſo granero alto y bajo, que para ello Hueſca tiene, capaz de ſiete mil y mas cayzes de trigo

Procurador aſtricto.

Regidor del hoſpital.

Mayordomo.

Adminiſtrador clauario.

Cambrero.

trigo, con el qual ha tenido algunas vezes a raya la cobdicia de los auariciosos mercaderes, que tanto gusto tienẽ de ver encarecidos los panes. ¶ En este granero tiene tambien la ciudad aparejo para proueer dos mil quintales de azeyte: para cuya administracion, y de las pescas tiene diputado vn ciudadano, que antes lo nombraua el consejo, como tambien los dos administradores del granero por tiempo de dos años: y en la insaculacion que en este mes de Deziembre del año 1618. se haze, se ha dispuesto por estatuto, haya bolsas particulares destos tres cargos. Incumbe à este administrador del azeyte y pescas hazer prouision destos dos mantenimientos, para suplir con esto a la falta que de su cosecha tiene esta tierra. La prudencia destos dos administradores es tanta, que junta con la posibilidad que tienen para hazer las compras por la buena preuencion de dinero: de ordinario van el pan y azeyte con mas comodidad en Huesca, que en toda esta tierra: y ha succedido algunas vezes valer el azeyte a dos sueldos la libra donde se haze del grãde cosecha, como es en Barbastro, Mõçon y sus comarcas; y no venderse en Huesca mas de a diez y ocho dineros; y de ordinario va en esta ciudad muy mas barato que en todo el reyno: de lo qual no poco se admirò don Diego de Portogal y Pimentel Marques de Gelues Virrey por su Magestad en este reyno quando lo entendiò. A estas personas de Mayordomo, Clauario, Cambrero, y Administrador del azeyte y pescas, se les pide en cada vn año muy estrecha cuenta: la qual dan a los Iusticia, Prior Iurados, y a los proximepassados, y a los cinco Contadores. ¶ Sacanse tambien la vispera de Todos santos de otras bolsas Pesador de Almutaçafe: Veedor de diferencias; Tasadores de la huerta, y Prior de arrendadores della.

Administrador del azeyte y pescas.

Pesador, Veedor, Tasadores, y Prior de Arrendadores.

Prouee el consejo de la ciudad vn Secretario, para todo lo que se le ofrece, que de ordinario lo es vno de los notarios del numero della. El que aora tiene, es Sebastian de Canales, persona muy benemerita, como nieto de su antepassado Iuan de Canales, que era ya Secretario el año de 1518. a quien succedio Sebastiã de Canales su padre: de manera que en este año de 1618. se cumplen cien años y mas que tiene su casa el cargo de Secretario de la ciudad de Huesca. ¶ Nombra assi mesmo el consejo durante su bene placito cinco personas, a quienes llaman Vergueros, los quales cuydan de seruir a los Iurados. Lleuan por insignias de su oficio capas largas azules, gorras de tafetan del mismo color, y bastones de vara y media de largo. Auia antiguamente bolsa destos vergueros intitulada de Cabdeguaytas, de la qual se hazia extraccion destas cinco personas. Por tiẽpo de vn año nombra el mismo consejo otros tres vergueros para el Iusticia, su Lugarteniente, y Padre de huerfanos. ¶ Està assi mesmo a cargo del mismo consejo nombrar durante su bene placito vna persona, a quien incumbe el cuydar de los presos que estan en la carcel, y lleuar la famosa y artificiosa maça de plata dorada, que pesa 18. libras, ante los oficiales vestido de vn ropon de paño açul con fajas de tercio pelo del mismo color. ¶ Prouee su Magestad a mas del cargo arriba dicho de pesador de almutaçafe, otros tres: el vno de Bayle, a cuyo cargo està el cobrar las rentas Reales. ¶ El segundo es de Merino, el qual en diuersas vezes ha querido lleuar en nombre de su Magestad el derecho de la sixentena, y otros derechos de sangre: mas no ha sido posible, por estar los vezinos de Huesca en possessiõn y costumbre inmemorial de no pagarlos; por lo qual està hoy dia aprehẽdidas las calles desta ciudad, y lo estaran hasta que por sentẽcia difinitiua se declare este pleyto. El año de 1089. se halla auia ya en Huesca

Secretario.

Vergueros.

Carcelero.

Vayle.

Merino.

Hueſca Merino, y lo era S. Garcia Enecons, como vimos en la franqueza arriba inſerta en la pagina 96. ¶ El tercer cargo es de Çalmedina, el qual es mero executor del Iuſticia de Hueſca: lleua por inſignia vn palo blanco, como el del Lugarteniente. Con el Çalmedina ha tenido tambien la ciudad de Hueſca ſus diferencias, y vna dellas ha ſido que no pudieſſe crear Lugarteniente; y aſſi eſtà decidido por vna declaracion del Principe don Felipe hecha en Monçon a 24. de Deziembre del año 1552. por la qual ſe prohibe, ſino en caſo de neceſsidad, y el tal creado ha de ſer inſaculado en Iurado.

Zalmedina.

La emburſacion de los oficios arriba dichos de muy antiguo es hecha por inſaculadores embiados por los Reyes a Hueſca, los quales vienen alo menos de diez en diez años. Y por vn priuilegio del Rey don Fernando el ſegundo dado en Calatayud a 16. de Octubre del año 1515. concede, que los Reyes no puedan embiarla inſaculador, ſino ſea a peticion de la miſma ciudad. ¶ Y tambien hay vna carta del Rey don Felipe el ſegundo, por la qual confirma el dicho priuilegio. ¶ Del Rey don Fernando el ſegundo hay otro, por el qual da facultad a la ciudad para que pueda inſacular quando las bolſas ſean vazias. ¶ Eſte priuilegio declarò deſpues vn Virrey de Aragon por otro ſuyo, que no prejudicaſſe a dos priuilegios concedidos por el meſmo Rey don Fernando el ſegundo, el vno de los quales es el arriba dicho, y el otro fue dado en la Aljaferia de Çaragoça a 30. de Agoſto año de 1524. ſino que fueſſe durante el beneplacito de ſu Mageſtad. ¶ Deſpues para mayor declaracion deſtos priuilegios el Duque de Alburquerque y Virrey de Aragon don Beltran de la Cueua quãdo vino a inſacular a Hueſca, la otorgò vn priuilegio, que pudieſſe la ciudad de dos en dos años inſacular tres perſonas en cada vna de las bolſas en eſta forma: aſſumiendo vn año vno de vna bolſa en otra, è inſaculando dos de nueuo: y otro año inſaculando vno, y aſſumiendo dos: fue otorgado eſte priuilegio en Hueſca a 28. de Iulio de 1596. notario Pedro de Roda eſcriuano de mandamiento de ſu Mageſtad è hijo de Hueſca: y por eſte priuilegio eſtà la ciudad en poſſeſſion de vſar del de dos en dos años, dando los que pretenden ſer inſaculados o aſſumidos ſus cedulas por todo el mes de Agoſto: para cuyo juyzio è inſaculacion los primeros de Setiembre juntos en concejo en las caſas de la ciudad hazen extraccion de diez conſejeros de la bolſa de conſejeros preeminentes; ocho de la bolſa de conſejeros ſegundos, y dos de la de conſejeros terceros: los quales juntamente cõ los Iuſticia, Prior y Iurados, que todos hazen el numero de veynte y cinco perſonas, ſin ſalir de la ſala dõde ſortean, ſaliendoſe empero todos los demas, inſaculan de nueuo, y aſſumen aquellas perſonas que conforme à ſus conciencias les parecen merecer mejor lo que en ſus cedulas piden; y eſto ſe haze con hauas blancas y negras a mayor parte, y en paridad de votos entra a votar ſegunda vez el Prior de Iurados, y lo miſmo ſe haze en los cõſejos ò aſsignaciones quando ſon iguales los votos. La mas antigua memoria que de inſaculacion he podido deſcubrir, es vn inſtrumento de de emburſacion de oficios hecho en 8. de Febrero del año 1481.

Con eſtos oficios tiene la ciudad de Hueſca la paz, prouiſion, y gouierno que todos ſaben: para lo qual ayuda mucho el deſaſimiento de interes que en ſus ciudadanos de ordinario ſe ha viſto: pues ſiendo tan cortos los ſalarios, que no excede el mayor de docientos ducados, atienden no a ſus comodidades, ſino al bien comun y buen gouierno, conforme el Apoſtol lo acon-

aconseja escriuiendo a los Filipenses: *Non quæ sua sunt singuli considerantes, sed ea quæ aliorum*, a fin de que todos viuan en la obseruancia de la ley de Dios, y de sus superiores. Lo qual es tanta verdad, que viendo el Virrey de Aragon dõ Diego de Portogal y Pimẽtel Marques de Gelues quan empeñadas estauan la mayor parte de las comunidades deste reyno: y desseando saber el estado dellas, y como gastauan los patrimonios: mandò el año de 1614. embiasse cada vna sus sindicos con los libros de las cuentas y gouierno cõ animo de proueer acerca esto de oportuno remedio. Y pareciendole a Huesca, que era cosa fuerte a vna ciudad tan principal como es, y la segunda del reyno, embiar los libros de las administraciones y gouierno della, assi por ser menoscabo de su honor, como por no se auer acostumbrado jamas; acordò el consejo de embiar por sindicos a su secretario Sebastian de Canales, y a Lorenço Lasus, para que diessen cuenta y razon a su Excelencia de las cosas de la ciudad, y satisfiziessen de palabra a lo que fuessen preguntados. Hizieronlo assi, y dieron tan buena razon y cuenta de su ciudad, que quedando muy pagado el Virrey, dixo, no hablaua con Huesca la ley y mandato por el impuesto: y que oxala las demas ciudades y comunidades se gouernassen tan prudente y discretamente como ella lo hazia: que si assi fuera, no se vieran en los trabajos que hoy padecen, ni el tuuiera necessidad de pidillas tan estrecha cuenta de sus patrimonios.

Philip. 2.

Peroracion.

VIsto ha el lector en este libro el origen, fundacion, guerras ciuiles, antiguedad, lustre, nobleza, priuilegios, gouierno, y preeminencias con lo demas tocante a lo segiar de la ciudad de Huesca. Razon sera passemos a escriuir de aquellos varones illustres, que por excelencia lo son, por los quales es ella tan conocida, nombrada, respetada, y acatada, no solo en todo este reyno, mas aun en las mas remotas Prouincias, y especialmente en la cabeça del orbe Roma; estos son los santos con que Dios la ha querido honrar, de los quales trataremos en el siguiente libro: que aunque parece venia a pelo describir en el el gouierno Ecclesiastico, esto es de los Prelados que nuestra ciudad de Huesca ha tenido; mas porque viene muy a proposito tratar dello en el tercero libro, y de alli se van llamando los demas en el orden que pondrè; por esso lo dexo para aquel lugar.

LIBRO SEGVNDO,

DE LAS PATRIAS VIDAS, MARTIRIOS, Y TRANSLACIONES DE LOS Santos hijos, y Patrones de la ciudad de HVESCA.

ADMIRABLE y marauilloſo es Dios en ſus Sãtos, q̃ deſde el principio del mũdo prouevò que los huuiera, para q̃ como reſplãdecientes eſtrellas cõ ſu reſplandor y merecimientos amparaſſen y fauorecieſſen ſu pueblo; viuiendo, con ſu exemplo y doctrina; y muertos, con la memoria de ſus vidas y virtudes. Dionos a Abel por exemplo de inocencia, a Enoch de virtudes, de juſto a Abraham, de fiel a Iſaac, de ſencillo a Iacob, de caſto a Ioſef, a Iob de paciente, a Moyſen de legiſlador, de humilde a Samuel, de manſo a David, de zelador a Elias, obrador de milagros a Eliſeo, de eloquente a Eſaias, de venerable a Ieremias, de ſolitario a San Iuan Baptiſta, para predicadores a los Apoſtoles, y por conſtantes en la fè a los martires. Todos eſtos ſantos en los tiempos que viuieron fueron lumbre y reſplandecientes eſtrellas, guia y modo de viuir. Todo eſto refiere Surio, con que principia la vida del venerable ſanto Theodoro padre y maeſtro de muchos religioſos, y lo tomò del Metafraſte, y el de Georgio diſcipulo y compatriota del Santo diziendo: que aſſi Dios en los tiempos deſte Santo embiò eſta eſtrella, que con ſus reſplandecientes rayos de virtudes fueſſe fuerte columna para vencer las aſſechanças del demonio; para dar ſalud a los enfermos; para que fuera padre y amparo de los pupilos, ſuſtento de pobres, refugio de miſerables, y guia de pecadores a la penitencia, compañero de los Apoſtoles en la predicacion, ciudadano del cielo, y templo del Eſpiritu ſanto. Si todo eſto a ſu conciudadano, vezino, y maeſtro dixo Georgio ſu diſcipulo pidiendo atencion a los que oyan relatar ſu vida: con mucha mas razon eſcriuiendo yo de los glorioſos Santos de mi ciudad de Hueſca, puedo pidir atencion y grato oydo a las alabanças de vnas reſplandecientes eſtrellas, que viuiendo alumbraron a muchos, derribaron y vencieron al demonio y ſus aſſechanças, dieron ſalud a los enfermos, fueron padres y refugio de los miſerables, guia de los peccadores a la penitencia, fuertes columnas en la fè, y por ella emplearon ſus vi-

Pſal. 67.

Danie. 12.

Surio en la vida del S. Theodoro tom. 2. à 22. de Abril.

das, derramaron su sangre, venciendo la rabia y furor de los tiranos: fueron templo del Espiritu santo, que encendidos con el fuego ardiente del, apagaron el espiritual de los vicios y concupicencias, y el material en que fueron abrassados, saliendo mas puros y limpios que el oro acrisolado: y aora desde el cielo influyen los mismos efectos a sus deuotos. Si otros reynos y ciudades han dado al mundo predicadores del Euangelio: otras Doctores para enseñar: otras Presbiteros para ofrecer el Diuino sacrificio, y para exemplo y dechado de los Sacerdotes: otras Prelados para con su oficio pastoral enseñar y guiar la ignorante grey: otras Diaconos para el ministerio del altar y dispenseros de los Sacramentos Diuinos para consuelo de las almas: otras Martires, con cuya sangre encendieron y animaron los pusilanimes: otras Confessores fieles dispenseros de los talentos que les fueron encomendados: otras Labradores que cultiuando la tierra, con los frutos della acudieron al sustento de los pobres y ministros de la Iglesia: otras Casados, que con su conformidad en las voluntades, enseñaron la que auian de tener los perfectos casados: otras dieron Virgines, para enseñar a las donzellas morir antes que manchar la limpieza de su castidad tan agradable à Dios: la ciudad de Huesca nos ha dado, no solo en armas y letras excelentes varones: pero de lo que mas se precia es de los Santos hijos que ha produzido; pues nos dio aquellas dos lumbreras del cielo honra y lustre, no solo desta ciudad y reyno, sino de toda la Iglesia vniuersal San Laurencio, y San Vincente insignes martires. Dionos casados Santos y Confessores San Orencio, y santa Paciencia. Dionos Prelados y predicadores como San Orencio Arçobispo de Aux: virgines a las santas Nunilo y Alodia. Y porque no faltassen niños que en los tiernos años mostrassen varoniles fuerças para padecer por Dios, permitio el cielo aportassen a ella los santos cuerpos de Iusto y Pastor, para que no nos faltasse edad, sexo, estado, dignidades, oficios, donde no pudiessemos presentar vn Santo patron y protector: de niñas, moços, viejos, casados, diaconos, Sacerdotes, Obispos, y Arçobispos. Dichosa y mil vezes dichosa ciudad que dentro de tus vmbrales encierras tanta grandeza, como es ser madre de Santos, que con ellos se honran Valencia, Francia, Roma, y toda la Christiandad. De las vidas destos Santos tengo de tratar en este segundo libro: y aunque la obligacion de ser naturales me daua licencia para alargarme en ellas y en sus alabanças: pero no sera assi, antes con brevedad las referirè, sin poner cosa de mio, sino lo que he hallado escrito en otros autores estrangeros, y nuestros, assi antiguos como modernos. Referirè tambien las vidas de los glorioso S. Vrbez, S. Victorian, y San Demetrio, que aunque no son tan proprios desta ciudad como estos: con todo esso les tenemos particulares obligaciones, como en sus vidas veremos. En las de los dos Santos Orencio y Paciencia he tenido trabajo, por auer escrito dellos muy poco los autores, que aun casi no los conocieron, pues el martirologio Romano los llama martires, Villegas y Marieta se refieren a lo que en las liciones y Catedral de Huesca se lee: de las quales y de las que se leen en el Arçobispado de Aux, y señaladamente las que he hallado en la Real casa de Montaragon en vn Breuiario antiguo manuscrito de pargamino, que en su grandeza y antiguedad muestra ser de los tiempos en que no se vsaua emprenta, escriuirè la vida destos dos Santos, la qual es en esta manera.

***

CAPI-

CAPITVLO I.

De las vidas de los Santos Orencio y Paciencia ciudadanos de HUESCA.

Coſmogra phia Iacobi Gualteri anno 246. Genebrar. en ſu Cronologia anno. 252.

EN tiempo del Emperador Philipo primero, y del Romano Pontifice Fabiano Papa, cerca los años del Señor de 246. en la inſigne ciudad de Hueſca viuia vn ciudadano della llamado Orencio, varon ſencillo, recto, y temeroſo de Dios. Tenia vna caſa fuera de la ciudad cabe vna laguna en vn lugar, que aora y entonces ſe llamaua Loret, a dos millas de la ciudad: el qual ſiendo noble y rico, casò con vna ſeñora llamada Paciencia ſu igual en calidad, nobleza, y virtud; que los matrimonios iguales, ſeñaladamente en la virtud y ſantidad, obran efectos ſemejantes, y procrean hijos virtuoſos y ſantos: aſſi eſtos dichoſos conſortes tuuieron en ſu juuentud dos nacidos de vn parto, aquienes los padres en el baptiſmo llamaron, al primero Orencio del nombre de ſu padre, y al ſegundo Lorenço. No fueron eſtos dichoſos mancebos diferentes en las coſtumbres y condiciones como los otros dos hermanos Iacob y Eſau, el vno amado de Dios, y el otro aborrecido: antes bien Orencio y Lorenço fueron virtuoſos temeroſos de Dios como ſus padres, iguales en la Fè y religion que profeſſauan, enſeñados de ſus padres deſde el principio de ſu niñez à temer à Dios (que es el principio de la buena vida y ſabiduria del cielo) y à aborrecer el pecado, imitando en eſto al ſanto Tobias y à ſu muger Anna, que criaron ſu hijo enſeñandole à amar a Dios, y aborrecer el pecado: aſſi fueron criados eſtos niños: y ſiendo ya mayores y aptos para los eſtudios, los puſieron ſus padres en Hueſca, para aprender letras y virtud, y con el diſcurſo del tiempo Orencio fue ordenado de Sacerdote, y Laurencio de Diacono. En eſte tiẽpo llegò a Hueſca vn ſanto Griego de Atenas llamado Sixto, que deſpues fue Pontifice, y ſe llamò Sixto ſegundo. Paſsò por la caſa de Loreto, en la qual el venerable Orencio, como otro Abraham ſaliendo al camino a hoſpedar los pobres, recibio y hoſpedò en ſu caſa à Sixto, rogandole deſcanſaſſe en ella. Hizolo aſsi el Santo, que no ſin inſpiracion Diuina aportò a aquella caſa para ſacar della a Laurencio, que lo tenia el ſeñor para mayores coſas deſtinado. Predicoles el tiempo que alli eſtuuo, el menoſprecio del mundo, y el aborrecimiento de ſu propria carne, con que los Santos padre è hijos quedaron encendidos en fuego del Diuino amor, y deſſeoſos de no amar, tener, ni deſſear otros bienes en la tierra, ſino los del cielo. Aficionoſele tanto a Laurencio Sixto, que deſſeò lleuarle en ſu compañia, porque le vio grande firmeza en la Fè, virtud en las coſtumbres, aprouechado en las Diuinas letras, ſabio, robuſto y fuerte para qualquier trabajo. Pidiolo a ſus padres para que ſe lo dieſſen por compañero, y ellos con mucho contento y gozo le dieron licencia. Tuuo Sixto antes de partirſe reuelacion del martirio que auia de padecer Laurencio, y la gloria que por el le eſtaua aparejada, y aſſi le dedicò en la caſa de ſu padre vn Oratorio honrando en el ſu nombre. Partieron Sixto y el nueuo ſoldado de Chriſto con grande contento y animo, deſſeoſo de padecer por el Señor ſi ocaſion ſe le ofrecieſſe. Quedaron los padres de nueſtro Santo muy conſolados, y con nueuos deſſeos de ſeruir à

Lectio. 1.

Geneſ. 25.

Tob. 1.

Geneſ. 18.

uir à Dios con las exortaciones de San Sixto, empleando su hazienda en fauorecer a los pobres, partiẽdo aquella con los necesitados, y parte de ella en hospedar a los peregrinos, consolando assi mesmo a los afligidos, amparando los pupilos, fauoreciendo a las viudas, y a todos los que tenian necesidad de su patrocinio. En estos santos exercicios ocupados llegò el dia en que quiso el Señor dar el premio de tan santas obras a Paciencia muger de Orencio: fue sepultada en el Oratorio que el santo Sixto auia alli edificado en su propria casa.

Lectio 2. Quedò el viejo Orencio afligido y triste por auer perdido tan buena compañia en sus santas obras y exercicios espirituales. Estando vna noche, como solia puesto en oracion, oyò vna voz que le dixo, que saliesse de su tierra y parẽtela, y fuesse adõde se le diria. Hizolo assi el santo viejo, y en compañia de su hijo Orencio salio de su casa, guiados por vna luz del cielo, y siguiẽdo aquella, llegaron a los campos de Labedan dioceſi de Tarba, donde desapareciendo la luz, creyeron ser aquel el lugar donde el Señor queria que parassen. Supieron que alli habitaua vna legion de demonios que destruyan y perdian no solo los frutos de aquella tierra, sino a los hombres y animales que la habitauan. Pusieronse en oracion padre y hijo suplicando a Dios librasse de aquel trabajo y enemigos aquel lugar; y luego fueron oydas sus oraciones huyendo los demonios de aquel puesto con grandes aullidos, vozes, y estruendo: y con agradecimiẽto de los moradores y vezinos de aquel territorio, que como à Santos començaron a venerarlos y estimarlos: y ellos por no ser molestos determinaron de trabajar con sus manos, para con ellas sustentarse, y acudir a las necesidades de los pobres. Buscòvnos bueyes para arar, y hazer su sementera como acostumbraua el anciano Orencio en Huesca: y no hallando sino vnos nouillos furiosos y braños, en haziendo el Santo sobre ellos la señal de la Cruz, quedaron hechos vnos mansos corderos. Hizo con ellos aquel año su sementera, y le fue tan abundante, que tuuo fertilissima cosecha mas de lo que de ordinario por aquellas partes se acostumbraua a coger. Hecha su cogida ordenò el Santo su casa para viuir en aquel ministerio y exercicio de la labrãça. Tuuo en su seruicio vna buena muger, que por sus años y gouierno llamauan madre: y buscando criado, el demonio embidioso de la buena vida de Orencio, y cõ desseo de hazerle daño, le apareciò en figura humana, y le dixo, que si auia menester vn criado, le seruiria: preguntãdo como se llamaua, respõdio llamarse Experto, y concertose de seruir siete años por muy moderado precio. Y no es de marauillar desta astucia del demonio para dañar a este varon santo, pues leemos en Cassiano, que vn demonio tomò figura de Angel, y seruia a vno que apartado del mundo viuia en soledad cõ vn hijuelo suyo pequeño: y seruia tan diligentemente el demonio, que de noche le daua luz sin salir del aposento, y hazia otros ministerios con muy grande diligencia y cuydado, hasta que auiendo ya ganado credito, persuadio al padre que para hazer vna obra agradable a Dios, y fuesse como otro Abraham, que sacrificasse à su hijo y lo matasse. Quisolo hazer el padre assi, a quien el demonio en otras cosas auia engañado: y amolando vn cuchillo para degollar el hijo, y tomando vnas cuerdas para atarle, huyò el hijo dando vozes, y fue descubierto el demonio, y no pareciò mas. Este intento tuuo el demonio de hazer algun engaño en el cuerpo ò en el alma de nuestro Santo; pero como no pudo llegar al alma, empleò sus cuydados en hazer el daño que pudiesse en los bienes como veremos.

Cassia. de discretione c.7.col.2.

Lectio 3.

remos. Embiauàlo à ſembrar, y en lugar de la ſemilla buena ponia zizaña, y recogia todas las aues del campo para que comieſſen el grano de lo ſembrado: pero el Señor que velaua ſobre ſu ſieruo, le dàua mayores y mas abundantes cogidas quando mas el demonio procuraua eſtoruarlas. Succedio que vn dia apartandoſe el Santo a beuer a vna fuente canſado de arar, dexò las vacas o nouillos ſolos. Traxò luego el demonio vn brauo y ferociſſimo lobo, que tomando vna dellas del arado la degollò, y ſe hartò della. Boluiendo el Santo de la fuente, y viendo el daño que la fiera auia hecho, le dixo: Fiera maldita porque has hecho eſto? en el nombre de Dios te mando que vengas, y te vnças con la vaca que ha quedado ſola. Coſa marauillo ſa: que luego obedeció el lobo, y como ſi fueran animales de vna eſpecie, los vnciò, y labraron y comieron juntos. Eſto a mas de que ſe lee en las dichas liciones, ſe vee pintado en antiguos retablos, y principalmente en vno que hay en la Metropolitana Igleſia de Çaragoça, y en otro en la Igleſia de Loreto, y en las puertas del retablo mayor de San Lorenço de Hueſca, y en otras partes ſe halla aſſi. No parò en eſto el demonio, pues vn dia auiendoſe ido el Santo a ſu labrança, ſe quedò Eſperto en caſa fingiendoſe enfermo, y ſe entrò en el cuerpo de la madre, que como ſe ha dicho, era la caſera que le ſeruia. Quando llegò el anciano Orencio de ſu labrança, hallò la muger atormentada del demonio, hechandoſe por tierra, y dando bramidos, y procurana el demonio hecharla en el fuego. Como el Santo la vio aſſi ſin tener quien le ayudaſſe a tenerla, llamò con grande prieſſa, y dando vozes a ſu criado Eſperto, a la poſtre le reſpondio del cuerpo de la muger diziendo, q̃ gritas, que llamas, que aqui eſtoy: he te ſeruido por hazerte algun mal, y no he podido. El Santo entonces le mandò, en el nombre de Ieſu Chriſto Dios y hombre verdadero, que ſalieſſe del cuerpo de aquella muger ſierua de Dios, y la dexaſſe libre. No pudiendo el demonio ſufrir aquel Diuino nombre, ni dexar de obedecer al ſieruo de Dios, dixò, que le auia ſeruido mucho tiempo, y que le dieſſe en pago dello licencia para que ſe entraſſe en la Corneja. El Santo entendio que la Corneja era vna auezilla negra aſſi llamada; y que pues el Señor alançando los demonios de aquel q̃ tenia vna legion dellos, pidiendole que ſi entrarian en vnos puercos, les dio licencia para ello; aſsi tãbien nueſtro Santo le dio licencia que ſe entraſſe en la Corneja.

Lectio. 4.

Luce. 9.

Vn Duque ò Potentado de Francia tenia vna hija llamada Corneja, ò Cornelia: entroſe el demonio en ella, y atormentola grauiſsimamente. Trataron de los remedios poſsibles, y con exorciſmos, conjuros, y oraciones procuraron alançar aquel demonio del cuerpo de la donzella: a los quales finalmante reſpondio el demonio, Para que os canſays, que no ſaldrè haſta que venga Orencio que me embiò aqui. Con eſto el padre deſſeoſo de la ſalud de ſu hija, afligido de verla atormentada, hizo muy grandes diligencias, no ſolo en Francia, ſino fuera della buſcando a Orencio. No fue dificultoſo el hallarle, porque eſtaua en el Condado de Bigorra, y era ſu ſantidad y fama muy conocida ya caſi por toda Francia por las obras de caridad eſpirituales y corporales que padre y hijo hazian, ſeñaladamente el Sacerdote Orencio, que eran ſus empleos predicar y enſeñar al pueblo con exemplo y doctrina, y con ſu oficio Sacerdotal. Hallados pues los dos Orencios fueron lleuados al Duque, el qual con grande veneracion y eſtima los recibio, y con lagrimas les pidiò, quiſieſſen curar a ſu hija y alançar della el demonio. Trayda a ſu preſencia, mas reciamente

Lectio. 5.

mente que nunca la atormentaua el demonio haziendo viſages, y echando eſpuma, arrojandoſe en tierra que entre muchos no la podian tener. El ſierno de Dios y anciano Orencio amenazando al demonio le dixo: Engañaſteme traydor, que yo no te di licencia, ſino para entrar en vna aue llamada corneja. En nombre de Ieſu Chriſto te mando que ſalgas deſta ſierua de Dios, y no entres mas en ella. Entonces el demonio con terrible y eſpantoſa voz dixo: No me atormentes, que tus palabras me encienden, ya me voy. Salio con grande eſtruendo del cuerpo de la donzella quedando tendida en tierra como muerta, y penſaron lo eſtaua, haſta que el Santo la leuantò de la mano ſana y buena con admiracion y eſpanto de todos quantos ſe hallaron preſentes. Acudieron luego a los Santos Orencios con diuerſas enfermedades. No quiſieron recibir los dones ni preſentes q̃ el Duque les dio, y los deuotos les preſentauan; antes eſtimandolo todo en poco, trataron de boluerſe a ſu ſoledad, no obſtante que les ofrecian caſas y hazienda, y con que viuir de la manera que quiſieſſen. La ſiguiente noche puesto en oracion el anciano Orencio, le apareciò vn Angel, y le dixo ſe boluieſſe a ſu tierra, que aſsi conuenia; y luego al amanecer ſe partieron padre y hijo, y en el camino ſuccedio la eleccion del Sacerdote Orencio en Arçobiſpo de Aux, como veremos en el capitulo ſiguiente.

Lectio. 8. Apartado ya el viejo Orencio de ſu hijo que quedò en Aux, ſe partio para la villa de Labedan donde tenia ſu caſa. Luego en teniendo noticia de ſu venida, le ſalieron a recibir grande multitud de pobres, huerfanos, y neceſsitados, a quien el Santo ſuſtentaua hallandoſe ya faltos y neceſsitados con ſu auſencia. Quando llegò, hallò que la madre ò caſera auia muerto en aquel punto con grande ſentimiento y anſias de morirſe antes de ver al venerable Orencio. Llegò el Santo, y viendola muerta tuuo ſentimiento dello, y con feruoroſa oracion ſuplicò à Dios la dieſſe vida. Oyò el Señor la humilde oracion de ſu ſieruo, y por ella la que antes parecio muerta, tuuo vida y entera ſalud, tanto que pudo ſeruir luego à ſu amado hueſped. En eſte tiempo tuuo el Santo viejo nueuas del martirio de ſu hijo Laurencio, y con paternal amor derramaua por el lagrimas ſuplicando en ſus oraciones à Dios admitieſſe aquella ofrenda de ſu amado hijo Laurencio. Continuando en eſtas oraciones, vna noche le apareciò el ſanto martir, y le dixo: Padre mio no me lloreys como muerto, que viuo para ſiempre con muy mayores premios de lo que mis tormentos merecieron: bolued a vueſtra tierra que padecen hambre, y con vueſtras oraciones les dara Dios agua, y ſe compadecera de ſus neceſsidades. Entonces el ſieruo de Dios Orencio auiendo recibido grande gozo y conſuelo del premio y gloria que ſu hijo Laurencio poſſeya, deſpidiendoſe de ſus vezinos y moradores, que no ſin lagrimas y ſentimiento ſe apartaron del, ſe partiò para ſu tierra de Hueſca, y caſa de Loreto. Como ſupieron ſu llegada los de la ciudad, tuuieron grande contento y gozo reſpetandole y honrandole como à padre de todos, conſuelo de afligidos, y amparo de los miſerables. Tratò luego de reedificar y ampliar el oratorio y capilla que en honra de ſu hijo Laurencio Sixto auia edificado, que ya con mayor ſeguridad podia venerarla y eſtimarla, pues ſabia que ſu hijo coronado de gloria, y triunfante por el martirio gozaua de las moradas celeſtiales. Hallò toda la gente de la ciudad y tierra afligidos por la grande ſequedad y eſterilidad del tiempo. Ajuntaronſe todos los fieles

aſsi

aſſi de Hueſca, como de los lugares circunuezinos, y todos con ſentimiento y lagrimas le pidieron, ſuplicaſſe à Dios ſe compadecieſſe de ſu trabajo, y vſaſſe con ellos de miſericordia. El ſanto viejo como de ſuyo era piadoſiſſimo, y prevenido ya de lo que ſu hijo Laurencio le auia reuelado, con feruoroſa oracion ſuplicò a Dios ſe compadecieſſe de aquel afligido pueblo, y llouieſſe ſobre ellos abundancia de agua y miſericordia. Coſa marauilloſa, que al punto que hizo eſta oracion en preſencia de los que para eſto eſtauan congregados, començaron las nuues a engroſarſe y el cielo a cubrirſe, y ellas a deſpedir de ſi agua en abundancia, con que quedò la tierra alegre, los rios llenos, y las fuentes abundoſas, los campos apacibles y hartos, y los preſentes con lagrimas en los ojos de contento y gozo, dando gracias al Señor que aſſi oye las oraciones de ſus ſieruos, y no deſprecia las de los humildes.

Lectio. 9.

Canſado ya el ſanto viejo de los trabajos paſſados, lleno de dias y de merecimientos, ſabiendo que ſe le acercaua ya el deſſeado dia en que ſe le daria premio a ſu larga peregrinacion, ſe aparejò y diſpuſo con los Diuinos Sacramentos, y pueſto en ſu oratorio, y veſtido de vn ſaco cubierto de ceniza, enfermo en el cuerpo, fuerte y robuſto en el eſpiritu, alçando los ojos y manos al cielo, y pidiendo á Dios miſericordia, y a ſu hijo Laurencio fauor y ayuda, entregò ſu eſpiritu al Señor, quedando ſu cuerpo reſplandeciente y claro, cercado de vna luz del cielo que lo rodeò por eſpacio de tres horas. ¶ Fue ſu muerte ſegun lo refiere Iuan Baptiſta Mino rita en el Calendario perpetuo en la tabla de las dioceſis de Eſpaña y Portugal, el primero de Mayo, de que año no ſe ſabe; mas por lo dicho ſe puede conjecturar en que tiempo fue. Supoſe luego ſu muerte en la ciudad, y fue grande el concurſo de los fieles que con ſentimiento y lagrimas llegaron a celebrar ſus obſequias. Oyeronſe en el cielo ſuauiſſimas vozes y cantos, y dos palomas que con ſu buelo ſe remontaron y ſubieron al cielo, que ſerian las almas deſte Santo varon, y de ſu muger Paciencia, que como compañeros en la vida, quiſo el Señor que la puriſsima alma de Paciencia la acompañaſſe tambien a la entrada de la gloria. Y aunque eſtos Santos no padecieron martirio, ni el cuchillo del perſeguidor: pero porque toda ſu vida fue trabajos y negacion de ſu voluntad, merecieron tener palma y renombre de martires; y aſsi podemos dezir que por eſta razon nueſtra madre la Igleſia en el martirologio en el primero de Mayo dize: *Oſcæ in Hiſpania ſanctorum martyrum Orentij & Patientiæ*: que es dezir, En Hueſca ciudad de Eſpaña ſe reza de los ſantos martires Orencio y Paciencia. Sepultaron al venerable Orencio en la ſepultura de la bienauenturada Paciencia, que como las almas ſe acompañaron para el cielo, era razon que los cuerpos no ſe diuidieſſen en la tierra, cuyos animos fueron ſiẽpre en ella conformes, y reſplandecen alli cada dia con milagros. Todo lo dicho ſe ha ſacado de las liciones referidas, y de las que en los Breuiarios antiguos de la dioceſi de Hueſca, y de lo que en los retablos y pinturas antiguas ſe halla de la hiſtoria y vida deſte Santo, ſeñaladamente en la Igleſia de Loreto.

Ioan Bapt. Mino rita in ſuo Calendario.

Lo que queda dicho de ſer tan contrario de los demonios nueſtro Santo y conciue Orencio, es coſa que ſe lee en Oco autor Frances, el qual dize, que con lo que entre hombres es afrenta, con eſſo miſmo ſe honraua el Santo, y ahuyentaua los demonios de los cuerpos de los hombres: pues como eſtuuieſſen apoderados de dos perſonas, al vno lo alançò dandole vn boſeton, y al otro dandole con el palo

Occo en la 2. p. de ſus Annales c. 26. y 27.

lo que de ordinario lleuaua en sus manos el Santo. Y en el mesmo lugar refiere este autor, que quando boluia de curar la hija del Duque de Francia en vn lugar llamado Sebot, como estuuiesse vna viuda del dicho lugar recogida en su casa, como era costumbre estarlo todo aquel año llorando las muertes de sus maridos, y esta lo hiziesse assi, el demonio sacando el cuerpo de su marido de la sepultura se reuistio en el, y se fue al aposento de su llorosa muger, y representandosele galan como era en vida, la hazia fiesta como antes solia: lo qual visto por los resquicios de la puerta y cerraja por el padre de la viuda y suegro del finado, desseando saber lo que era, les fue respondido, como por aliuiarla de la grande tristeza que tenia su hija auia permitido Dios reuocàra su yerno, y que era aquel que el tenia delante: y pareciendole al suegro era aquella illusion del demonio, acordandose que estaua San Orencio el viejo en Sebot, le fue a buscar, y trayendole a su casa relatandole lo que passaua, con exorcismos y oraciones que el Santo hizo, dexo aquel cuerpo feo, denegrido y hediondo, como antes estaua: y yendo à mirarlo a la sepultura no lo hallaron, y secretamente lo lleuaron a ella antes que se diuulgara el caso, porque eran principales en quienes auia succedido. Estos tres milagro trae Pedro Oco en los lugares citados, para que se entienda quanto temian los demonios no solo a las increpaciones, conjuros, y oraciones de San Orencio, pero aun a solamente su presencia, con la qual los ahuyentaua.

No solo tuuo este Santo este particular priuilegio de ahuyentar los demonios, sino que en esta tierra lo tienen por particular padre protector y patron del agua en tiempo de esterilidad, que assi lo dize la oracion de este Santo que la traen los Breuiarios antiguos desta dioces, y de Montaragon, que dize assi.

Oratio Beati Orentij Confessoris.

Misericors & miserator Domine Deus, qui beatum Orentium Confessorem tuum ciuem & procerem Oscensem speciali dono patronũ pluuię in terris constituisti; nos famulos tuos clementer exaudi, & eius precibus & intercessionibus supra arescentem terram imbrem fac descendere congruentem, & ariditatem nostri cordis superne gratię digneris rore perfundere. Per Dominum nostrum, &c.

Librò tambien nuestro San Orencio a esta tierra de la plaga de la langosta que algunas vezes la ha tenido trabajada: especialmente vna que en los terminos de la ciudad de Çaragoça padecieron este trabajo, y suplicando a estos glorioso Santos les alcançassen de Dios nuestro Señor reparo de tan grande daño, lo tuuieron por su medio: y en memoria desto ofreciò dicha ciudad vna lampara con sus escudos, para que ardiesse ante su sepulcro, la qual sustenta hasta hoy Çaragoça dando en cada vn año vn quintal de azeyte. Y pues tan propicios se muestran estos Santos para con los estrangeros; y tenemos experiencia lo mucho que valieron a los naturales: acudamos a ellos en nuestras necesidades, assi espirituales como temporales, para que remediados con su intercesion, nos llueua el cielo abundancia de gracia, con que merezcamos los contentos eternos de la gloria, Amen. ¶ Muy a proposito me venia tratar aqui de la Real casa de Loreto, y quan deuoto fue della y de sus Santos el Rey don Felipe segundo, y de la veneracion con que alli estan los cuerpos destos Santos; mas porque de proposito he de hablar de ello en el libro quarto, remito a el al lector concluyendo este capitulo con vn soneto que vn deuoto a estos Santos ha hecho.

A los

A los Santos Orencio y Paciencia, y a ſu Patria Hueſca

SONETO.

SI en Orencio y Paciencia ſacroſantos,
Tiene verdugos la terrible muerte,
Con que el difunto de tan triſte ſuerte
Buelue a la vida que eſtimaron tantos:
Si la verdad de tan heroycos Santos
Haze en legiones de demonios ſuerte,
Si es ſu conſtancia en la oracion tan fuerte,
Que rinden a los cielos con ſus llantos:
Dichoſa patria, Hueſca vencedora,
Que tienes que temer con tales hijos,
Pues en el cielo ſiruen de patrones?
De amor de Dios riquezas ateſora,
Hollando los humanos regozijos,
Para que gozes celeſtiales dones.

CAPITVLO II.

De la vida de San Orencio Arçobiſpo de Auz.

NO menos trabajo y dificultad ſe nos ofrece en deſcubrir las coſas tocantes al hijo Orencio, que arriba tuuimos para las de ſu padre, aſsi por la antiguedad de los Santos, como por las tempeſtades que la naue de San Pedro ha padecido en nueſtra Eſpaña, donde la impiedad de los tiranos no ſe contentando con las cruel dades è inhumanidades de que vſauan con los martires, con eſpecial cuydado y diabolico eſtudio borrauan ſus memorias, y todo lo tocante a la religion Chriſtiana, penſando por eſte camino arrancar de quajo lo que tanto les ofendia, y ſepultar la noticia de los que con ſu exemplo, fortaleza, vida y doctrina podian ſer guia, modelo y exemplar para que otros muchos ſiguieſſen el camino que ellos auian hallado ſer tan ſeguro; y aſsi procurauan auer a manos quantos libros ſagrados, memorias, hiſtorias y otras coſas podian hallar, quemandolas y abraſandolas ſin dexar dellas vna tan ſola. Pero porque como dize el Sabio, *Non eſt concilium cõtra Dñm.* y Chriſto en el Euangelio por San Matheo, *Nihil opertum quod non reuelebitur, neque abſconditum quod non ſciatur*: ſiempre han quedado algunas noticias, ſino tan claras como quiſieramos, alomenos tales que baſtan para deſpertar nueſtra deuocion y deſſeo de imitarlos, que es vna de los principales fines de ſus hiſtorias y vidas, y para q̃ no quedaramos priuados Prouer. 21 Matth. 10

de los motiuos de virtud que con su exemplo nos pueden dar, y a esta ciudad de Huesca de la gloria que de tan venturoso parto de Paciencia le resulta. Deste Santo pues hazen memoria aunque muy breue fray Iuan Marieta, y Villegas en su Flos Sanctorum, y otros: pero de lo que mas nos valdremos sera de algunos Breuiarios antiguos desta diocesi, y de la de Aux juntamente con lo que por tradicion y pinturas nos quedò de nuestros mayores.

Marieta y Villegas en sus Flos Sanctorũ.

Era pues este Santo, hijo de Orencio y Paciencia, y hermano de San Laurencio nacidos en esta dichosissima ciudad, de noble sangre, como queda dicho, que por serlo campeauan estrañamente bien en ellos las virtudes; pues como dize el glorioso San Bernardo, aunque Dios no es aceptador de personas, tiene vn no sè que la virtud que aplace en el hombre noble, que al fin es esmalte sobre el oro nobleza sobre virtud: de los quales heredò no solo el lustre en lo temporal nuestro Santo, mas tambien les succedio en la santidad, conforme aquello del Real Profeta Dauid: *Hæreditate acquisiui testimonia tua in æternum*. pues auiendo passado sus estudios en compañia de su hermano Laurencio en esta Sertoriana Vniuersidad, quedando por esso ennoblezida con tales discipulos quanto illustre antigua y famosa: desde la edad juuenil tratò de imitar a su padre en la vida solitaria que por Diuina amonestacion emprendio dexando su patrio suelo y yendose a la valle de Labedan: donde pareciendole al mancebo Orencio, que no podia satisfazer enteramente a su desseo buscò otro puesto solitario no muy distante del en que su querido padre estaua, para darse mas a la oracion, contemplacion y penitencia; y hallandole, edificò en el vn oratorio que permanece hasta estos dias, junto a

S. Bernar.

Psal. 118.

las puertas del qual passaua vn pequeño arroyo llamado Hauro. Auiendo en aquella tierra grandissima falta de molinos, y padeciendose por este respeto hambre y necessidad, determinò el Santo de fabricar vn molino en aquel arroyo, confiado que aunque el agua era poca, Dios le daria la fuerça conueniente. Hizolo assi, y el modo de moler era este: que deteniendose el agua en si propria, y represandose por algunos dias, rompiendo despues la presa, molia el grano que se le echaua. Dura este molino hasta estos tiempos, y asseguran los de aquella tierra, segun la tradicion, que passaron mas de setecientos años sin que en el fuesse necessario reparar ò mudar cosa alguna. El oratorio que el Santo mancebo Orencio edificò tienen por suyo los monges de San Orencio de Aux, y es muy venerado y visitado por estar en el vn braço del glorioso Santo. En este lugar se ocupaua el bendito moço Orencio en continuas oraciones, ayunos, y penitencias, comiendo el pan ganado por sus manos con algunas yerbas, y beuiendo del agua de aquel arroyo. Tenia por cama la dura tierra, y entraua muy de ordinario en vn lago ò estanque de agua fria, y ceñido con vna cadena de yerro, rezaua cada dia el Psalterio de Dauid. Visitaua algunas vezes a su viejo y querido padre Orencio, que ocupado en cultiuar la tierra, no se oluidaua de labrar casa en el cielo, que aunque auemos ya concluydo con su vida, es fuerça boluer algo della a la memoria para referir acertadamente la del hijo. Era tanta la fama que de la santidad de los dos Orencios en toda aquella comarca auia, que acudian a ellos muchas personas para alcançar por su medio reparo en sus necessidades espirituales y corporales: y entre otras vezes acudio vna al santo mancebo Orencio tanta multitud de gente, que

por

por huyr la moleſtia della ſe fue huyendo à eſconder a vn montezillo cercano llamado Hiaus: y dexando ſeñaladas las piſadas en las peñas le yuan ſiguiendo por ellas, haſta que llegando al pie del montecillo, por ordenarlo aſſi Dios, les parecio ver vna ſima ò hondura grandiſſima, y la altura del monte tan inacceſſible, que deſiſtieron de la empreſa, y ſe boluieron, y el Santo ſe detuuo alli algunos dias empleandolos en ſus acoſtumbrados ayunos, vigilias, y oraciones.

Acompaño à ſu padre para echar el demonio del cuerpo de la donzella ayudandole con oraciones y exorciſmos; y entre los dones que por fuerça les hizo tomar el Duque, fue vn libro de los Euangelios, y vna ara de porfido puriſſimo guarnecida de plata, y engaſtadas en ella algunas Reliquias de Santos, la qual juntamente con el libro tomaron y eſtimaron mucho, deſpreciando y dexando todo lo demas. Con eſtas preciosas prendas por mandamiento Diuino dieron la buelta los dos Orencios para el lugar de donde auian ſalido. Eſte libro y ara ſe conſeruan haſta nueſtros tiempos, y los mueſtran los monges de San Orencio de Aux donde eſtan, y ſon grandemente reuerenciados. Llegaron de buelta cerca de la ciudad de Aux que nueuamente auia ſido priuada de ſu paſtor y Prelado; y auiaſe juntado los Obiſpos de aquella prouincia para que en compañia de los Canonigos y demas Clerigos ayudados del Señor prouyeſſen a aquella Igleſia de idoneo paſtor: los quales eſtuuieron tan diſcordes, que ſe huuieron de ir; lo qual viendo vn Obiſpo que en ſciencia y autoridad ſe auentajaua a los demas, les dixo; ayunaſſen tres dias: y paſſados eſtos entrando en capitulo no pudieron tampoco concertarſe en manera alguna. Entonces les dixo el miſmo Obiſpo: Oremos todos al Señor, para que el paſtor que dio la vida por ſus ouejas, prouea de paſtor, que pueda compadecerſe de las flaquezas del pueblo, y ofrecer dones y ſacrificios por ſus pecados. Orando pues todos con ſuma deuocion, oyeron vna voz del cielo que les dixo; Id à la ſalida de los caminos, y aguardad en la entrada de la ciudad, y os ſaldra al encuentro vn eſtrangero y peregrino, moço en años, viejo en ſciẽcia y coſtumbres, de mediana eſtatura, vna barba prolongada, el cabello de la cabeça negro y creſpo; y añadio que ſe llamaua Orencio, eſte ha elegido el Señor, à eſte conſagrad en Arçobiſpo; los quales poniendolo en execucion vinieron luego a las puertas Orientales de la ciudad, precediẽdoles ſiempre el buen Obiſpo. Entretanto auia embiado el viejo Orencio a ſu hijo a la ciudad para que proueyeſſe de lo neceſſario. Llegando pues a las puertas della el moço Orencio, ſin auer jamas viſto ſu roſtro, el Obiſpo, Canonigos, Clero, y los demas que guardauan la entrada de la ciudad, auiſados del Señor le conocierõ por ſu Prelado; y certificados del nombre lo eligieron por compañero y paſtor dado por el cielo, cantando con alegria: *A Domino factum eſt iſtud, & eſt mirabile in oculis noſtris*: Coſa es eſta por Dios hecha, marauilloſa en nueſtros ojos. Entonces lo lleuaron a la Igleſia, donde inuocada la gracia de Dios, aunque el Santo lo reſiſtio en grande manera, lo aſſentaron en la ſilla Pontifical leuantando todos las vozes haſta el cielo por la milagroſa eleccion. ¶ El contento que el viejo Orencio tendria conſiderando a vna parte la milagroſa eleccion de ſu hijo para miniſterio tan perfecto, y tan ſubido empleo, y como auia ſido pueſto en la ſilla Epiſcopal deſpues de auer leuantado grandes troſeos contra el demonio, mundo, y carne entre los elados carambalos y duras peñas, no por las manos de los hombres ſino por las pro-

Pſal. 117.

Hebr. 4.
Hebr. 5.

proprias de Dios; y considerando que su amada Paciencia estaua gozando de premios correspondientes a su religiosa y santa vida: y finalmente considerando que su valeroso hijo Laurencio auia alcançado en Roma entre las encendidas aguas y ardientes llamas la marauillosa victoria que veremos, triunfando no solo del poderoso fuego venciendole con el de su pecho santo, mas aun de la crueldad de los verdugos, seuera fiereza de los tiranos, y de todo el poderio del infierno: contemplelo el lector, que a mi confiesso me faltan palabras para explicarlo: y esto no por ver a su hijo constituydo en dignidad, que bien sabia no consistia en esso la felicidad de vn hombre, ni lo tenian cerrado las honras del siglo; mas por ver era assumido para aquel alto ministerio con tan manifiestos indicios de ser aquella la Diuina voluntad, a lo qual el Santo siempre atendia en todas sus cosas. La siguiente noche puesto el Santo en oracion con semejantes desseos y afectos de acertar en su gouierno a los que tuuo Salomon, como a el le habiò Dios animandole y confortandole, y ofreciendole estar en su ayuda y proteccion. Entõces el beato Orencio fortalezido con la gracia del Señor, començò a resplandecer en milagros de tal suerte, que no solamente sus feligreses, mas aun los estrangeros estando oprimidos en angustias, inuocando su nombre recibian todos salud, assi espiritual como corporal.

Regia el santo Arçobispo Orencio su rebaño como varon escogido por Dios para tan alto ministerio, siendo vigilantissimo en el bien de sus ouejas, procurando humillar los soberuios y empinados, quietar los bullicioſos, alentar y animar los humildes, premiar los virtuosos, y castigar con gran prudencia y caridad los defectos de sus Ecclesiasticos: y finalmente siendo para todos manso, suaue, benigno, y compassiuo; era para si solo aspero, duro, y desabrido, pareciendole que quanto contra su carne hazia, era poco en respeto de lo que hazer desseaua: y porque la correccion y doctrina de los Prelados para sus subditos deue ser no solamente de palabra, pero lo que mas importa con exemplo de santissimas obras; por esto no oluidado de su acostumbrada oracion y penitẽcia, la lleuaua siempre de augmento. Conuirtio muchos idolatras en la tierra de los Vascos, y destruyò todos los idolos q̃ en el monte Arueja q̃ està a la parte Septentrional de Aux auia; y ahuyentò y echò del todos los demonios que en aquellos idolos y simulacros dauan respuestas. Y acudiẽdo a el por varios respetos muchas gentes, pareciendole ser grande la inquietud y cuydado del oficio pastoral, desseando vacar a Dios mas libremente, se boluio al desierto y oratorio en que antes auia estado, donde se ocupaua en vigilias, ayunos, y oraciones. Hallandose los de la ciudad de Aux como huerfanos y desmãparados por el ausencia de su santo pastor, acudieron a pidirle se boluiera a su silla: a cuya peticion no solamente no aderecciò; mas los despidiò con alguna aspereza. Pero reuelandole Dios que conuenia boluer a cuydar de sus ouejas, obedeciendo al mandato Diuino dexò el desierto, y boluio a su Iglesia, la qual fecundò y acrecentò con su doctrina, exemplo, y oraciones.

Algun tiempo despues embiò el Emperador Maximino, ò Maximiano dos capitanes llamados el vno Agencio, y el otro Lictorio cõtra Olimbrio señor de Tolosa: lo qual sabido por el santo Pontifice Orencio acudio a ellos, y assentò paz con Agencio: pero Litorio perseuerando en su intento puso su campo contra Tolosa, y por los ruegos del Santo, no solamente se defendieron los de la ciudad, mas aun desbarataron el campo del contrario con muerte de su capitan Litorio: y siguiẽ-

do

do Olimbrio y los de su ciudad la perfida secta Arriana, viendo el beneficio que de Dios auian recebido, y ayudados del y de las persuasiones del Sãto, se reduxeron y conuirtieron a la Fè Catolica. Esto de la secta Arriana lo dizen las liciones del Arçobispado de Aux. pero tienen en esto su dificultad; porque la heregia de Arrio començò a sembrarse el año de 319. como lo dize Genebrardo en su Cronografia, *sub Siluestro primo Romano Pontifice*, casi al fin: ò como se colige de Baronio, el año de 315. ò muy poco antes, como se vee en el epitome de sus Annales hecho por Iuan Gabriel Brisciola, en los quales tiempos no se halla Emperador de tal nombre: porque reynaua en el imperio Occidental, debajo el qual se gouernaua Francia, el gran Constantino; y assi ni auia aun heregia Arriana, ni quando esta començò, auia en Occidente Emperador que se llamasse Maximino, o Maximiano. Seria pues esta heregia la de Paulo Samosetano, que reuiuicando la de los Ebionitas dezian, Christo ser nacido de sola Maria, la qual heregia Caluino confunde con la Arriana, como lo aduierte el mismo Genebrardo *sub Dionysio Greco anno Domini* 267. y de aqui deuio de proceder el engaño de llamar heregia Arriana la que seria de este Paulo Samosetano y de los Ebionitas. O procede el yerro de los años, porq̃ aquellas liciones ponia su muerte en el año de 394. en el qual ya Arrio auia dogmatizado su heregia.

Genebrar. en su Cronografia. Cesar Baronio anno 315.

Despues desto el santo Pastor Orencio amador de toda santidad, haziendo en la tierra vida de Angel, y siendo espejo limpio y paro de toda verdad y virtud, y resplandeciendo con grandes milagros: hallandose ya viejo en la edad, y por sus muchas abstinencias flaco en las fuerças del cuerpo, aunque muy robusto y fuerte en las del espiritu, conociendo se acercaua la hora de su muerte, pidio y recibio con suma deuocion y reuerencia el santo Viatico; y llegandose ya su felicissimo transito, vio a Iesu Christo nuestro Señor con grande multitud de Angeles y Santos que le llamaua fuesse al reyno que le estaua guardado; y la misma vision tuuieron dos de los que con el estauan; y al instante se llenò aquel lugar de vn suauissimo olor, con lo qual muy alegre el Santo suplicò à Dios recibiesse su espiritu, y que el lugar de su sepulcro fuesse libre y seguro de sus contrarios, y que no entrasse la heregia en aquella Catolica ciudad. Oyose luego vna voz que dixo: Lo que pidiste se cumplira: y si alguno pidiere dignamente remedio para qualquier enfermedad, peligro, angustia, ò tribulacion, sera libre della: y con esto dio la alma a su criador, segun Iuan Baptista frayle menor en su calendario perpetuo en las tablas de las diocesis de España y Portugal, a quinze de Março: y fue cerca los años del Señor de trecientos, auiendo sido Arçobispo quareynta y vn años, no obstante lo que dizen las liciones del Arçobispado de Aux, que afirman auer sido el de 394. y fray Iuan Marieta que dize auer sido el año de 280. lleuando en esto errado el computo de los años, como adelante veremos. ¶ Fue sepultado su santo cuerpo en la ciudad de Aux en la Iglesia de S. Iuan Baptista y Euangelista, donde lo estauan sus Santos predecessores, Paterno, Seruando, Optato, y Pompidiano; y son tantos y tales los milagros y marauillas que Dios por su intercesion y ruegos en su santo sepulcro haze, que a nadie de los que deuotamente han pidido su patrocinio y ayuda, se les ha negado: y en particular los que padecen enfermedad de epileusia, ò gota coral, y vexaciones del demonio, y de otras varias enfermedades son curados por los ruegos deste Santo. Roguemosse nos libre de los assaltos y assechanças del demonio

Iuan Baptista Marieta en su calendario

Marieta en su santoral.

con

con ſus oraciones, para que le ſeamos compañeros en la gloria, pues nos hizo el cielo ſus conciues acà en la tierra. Eſto he ſacado en ſuma de las liciones q̃ deſte Sãto leyã en eſte Obiſpado, y de las q̃ ſe leen en el de Aux, donde con curioſidad ſe ha conſeruado ſu memoria. Y aunque parecera al lector he variado la vida deſte ſanto Arçobiſpo, no refiriendola de la miſma manera que lo hizè en el libro de ſu Tranſlacion: he lo hecho con buen acuerdo; porque quando eſcriui la hiſtoria de la Tranſlacion de ſus Reliquias, para contar ſu vida fue neceſſario mezclar mucha parte de las coſas de ſu padre; mas como aqui doy cuenta de cada vno de por ſi, puſe cada coſa en ſu lugar, contando allà lo que tocaua al viejo Orencio, contentandome aqui tan ſolamente con lo que toca a nueſtro ſanto Arçobiſpo: pero en la ſuſtancia del hecho todas conciertan, como lo vera el diſcreto lector ſi las coteja. Y pues concluymos la vida de los padres con vn Soneto, remataremos la del hijo con otro que vn ſu deuoto a mi nõbre le ha hecho.

A San Orencio Arçobiſpo de Aux.

SONETO.

PEnsò de tu virtud ſubir al cielo
Mi pluma, y à do eſtas llegar volando
Orencio, y veo que ſe va canſando,
Que es corto a tu virtud humano buelo.
Prouè para aliuiar mi deſconſuelo,
Eſtarte aunque que de lejos contemplando,
Mas eres tambien Sol, y deſlumbrando
Me vas la viſta, y quedo ſin conſuelo.
Puſeme en los Annales à mirarte,
Do a penas puede tu retrato hallarſe,
Y hallele ſolamente aunque en boſquejos.
Deſtos pues ha querido retratarte
Mi pluma aqui, mas que podra ſacarſe
De boſquejos tan cortos y tan viejos?

CAPITVLO III.

En el qual ſe prueua que el illuſtriſſimo martir San Laurencio fue de nacion Eſpañol.

COnſiderando la duda que algunos hiſtoriadores han tenido, ſi los glorioſos è illuſtriſsimos martires Laurencio y Vincẽcio fueron hijos de la venturoſiſſima ciudad de Hueſca, que lo es por ſer madre de tales Santos; y que otros inconſideradamente ſe han querido apropriar para ſi eſta gloria: me ha parecido antes de tratar de ſus vidas, eſcriuir y relatar los autores que hablan deſtos Santos, diziendo vnos ſer Eſpañoles y otros ſer hijos de Hueſca, para con ellos ſatisfazer a la duda de vnos y ſacar a otros del error en que eſtan; porque de aqui adelante nadie tenga que dudar en eſto, ni tampoco haya quien ſe atreua a quitar a la ciudad de Hueſca la gloria que por ſer madre deſtos dos vale-

valeroſos martires merece y ſe le deue.

Para prouar pues que el glorioſo martir Laurencio fue hijo de la ciudad de Hueſca, ſe han de hazer dos coſas. La primera prouar que fue Eſpañol; y la ſegunda que fue natural de Hueſca de Aragõ. Quanto a lo primero, a mas de la tradicion tan conſtante y notoria que no ſolo en Eſpaña, mas en Italia, Alemaña, y en otras partes dello ha auido y hay, y eſtar los ſantorales y martirologios llenos deſta verdad: lo dizen y afirman aſſi los autores eſtrangeros como los naturales. Primeramente fray Laurencio Surio en la vida deſte illuſtriſſimo martir, San Antonino Arçobiſpo de Florencia en ſu Coronica, y Adon Arçobiſpo de Treuiris dizen aſſi. *Eadem nocte Decius & Valerianus Laurentio coram ſe adducto dixerunt: Faceßat iam perfidia artis magicæ, & dic nobis genus tuum.* y que el Santo reſpondio: *Quod ad genus attinet Hiſpanus ſum, eruditus ac nutritus Romæ, & à cunabulis Chriſtianus eruditus omnẽ legem ſanctam & Diuinam.* Que preſentado ante los tiranos Decio y Valeriano el martir Laurencio la noche de ſu martirio, le dixeron; Vaya a vn lado ya la perfidia de tu arte magica, y dinos tu genealogia: Quanto al linage, reſpondio el Santo, ſoy Eſpañol, criado y enſeñado en Roma, y deſde mi tierna edad ſoy Chriſtiano, y enſeñado en toda la ley ſanta y Diuina. ¶ Iuan Baptiſta Minorete en el Calendario perpetuo en la tabla de la dioceſis de Eſpaña y Portugal pone el primero de Mayo a S. Orencio y Paciencia padres del illuſtriſſimo Eſpañol S. Laurencio, y a 15. de Março pone a S. Orencio Arçobiſpo de la ciudad de Aux hermano de S. Laurẽcio. ¶ Martin Polono Arçobiſpo de Coſença en la Calabria, confeſſor y penitenciario que fue del Papa Iuan XXI. hablando de los Emperadores Galieno y Valeriano en ſu Coronica impreſſa en Anuers año 1574. dize: *Ab his ſanctus Sixtus & S. Laurentius martyrizati ſunt; nam ſanctus Sixtus in Hiſpaniam profectus duos iuuenes ſcilicet Laurentium & Vincentium cognatos moribus compoſitos inſpiciens, ſecum Romam duxit, & Laurentio remanente Vincentius in Hiſpaniam redÿt, & ſub Diocletiano martyrizatus eſt.* Que por aquellos Emperadores fuerõ martirizados ſan Sixto, y ſan Laurencio: porque auiendo ido ſan Sixto a Eſpaña, viendo a S. Laurencio y a S. Vincente moços, parientes, y tan compueſtos en coſtumbres, ſe los lleuò a Roma, donde quedando Laurencio, ſe vino Vincencio a Eſpaña, donde fue martirizado imperando Diocleciano. ¶ Lo meſmo dize Iuan Beleth Theologo Pariſienſe en el *Rationale Diuinorum officiorum*, que va con el de Durando, obra compueſta mas ha de 400. años, el qual dize aſsi: *Beatus Sixtus, cuius paulo ante mentionem fecimus, in Hiſpaniã profectus, inde ſecum duos iuuenes, videlicet Laurentium & Vincentium eius cognatum adduxit Romam: horum alter Laurentius nimirum manſit Romæ, ac grauiſſima perpeßus eſt tormenta quemadmodum ſatis copiosè tradit ipſius hiſtoria; cognatus verò eius Vincentius reuerſus eſt in Hiſpaniam, vitamq; ibi glorioſo finÿt martyrio.* El bienauenturado Sixto, de quiẽ poco ha hizimos mencion, auiendo ido a Eſpaña, ſe traxo de allá dos moços, ſon a ſaber a Lorenço y a Vincente ſu pariente: y quedando en Roma Lorenço, padecio grauiſſimos tormentos ſegun que copioſamẽte lo dize ſu hiſtoria; mas ſu pariente Vincencio dio la buelta à Eſpaña, y en ella acabò la vida con vn glorioſo martirio. En eſto de ir ambos Santos a Roma recibieron engaño eſtos autores, como adelante veremos. ¶ Siculo Marineo dize: *Laurentius itaq; ſimul & Vincentius Chriſti fortiſſimi duces pro Chriſtiana fide ſtrenuiſſimè militantes, & Hiſpaniæ laudis plurimum tribuerunt, & in cœlis parem ſibi*

Surio.to.4. S. Antonino en la 1. p. tit. 7. ca. 8. §. 18. Acõ in ſuo martirolo.

Iuan Beleth. cap. 145.

Iuan Baptiſt. Mino. in ſuo Calendario.

Mart. Polo. in ſu. 4. fol. 175.

Sicu. Mar. lib. 5. c. 2.

ſibi gloriam ſunt adepti. Laurencio y Vincencio fortiſsimos capitanes de Ieſu Chriſto peleando muy dieſtramẽte por la fè Chriſtiana dieron grande loor y honra a Eſpaña, y en el cielo alcançaron igual gloria. ¶ El D. Harthmanno Schedel en ſu famoſa Coronica del mundo impreſſa en Noremberga de Alemaña año 1493. dize: *Laurentius Hiſpanus Sixti Pontificis Archidiaconus & filius adoptiuus, Romæ via Tiburtina præſente Decio, &c.* Lorenço Eſpañol Arcediano è hijo adoptiuo del Pontifice Sixto, padeciò ante Decio en Roma en la via Tiburtina. ¶ Ceſar Baronio en ſus Annales tratando del martirio deſte Santo en el año del Señor de 261. dize: *Porrò ipſum ſanctum Laurentium fuiſſe Hiſpanum, in rebus geſtis ſancti Damaſi, quę in Eccleſijs recitari conſueuerunt, expreſſum habetur, de cuius conſanguineis qui res Hiſpaniarum proſecuti ſunt agunt.* Que S. Lorenço fueſſe Eſpañol lo dizen expreſſamente los hechos de S. Damaſo, los quales ſolian leerſe en las Igleſias, de cuyos parientes tratan los que cuentan las coſas de Eſpaña. ¶ Iuan Gabriel Briſciola de la Compañia de Ieſus en el epitome que hizo de los Annales del miſmo Ceſar Baronio (que en opinion deſte autor y de Ceſar Baronio, murio en dicho año) en el Pontificado de Sixto II. dize: *Poſt triduũ à Sixti martyrio, nempe 4. Idus Auguſti, primarius Diaconorum Laurentius Hiſpanus (vt eſt in geſtis ſancti Damaſi) clariſſimus athleta fidei illuſtre certamen obiens, &c.* Tres dias deſpues del martirio de S. Sixto, que es a 10. de Agoſto, el primario de los Diaconos Laurencio Eſpañol (ſegun ſe halla en los hechos de S. Damaſo) illuſtriſsimo ſoldado de la Fè, acometiò vna eſclarecida pelea, &c. Eſtos hechos de S. Damaſo eſtan manuſcritos en la libreria Vaticana, y en otras Igleſias, al fin de los quales hablando de ciertos milagros ſe lee aſsi: *Hæc autem miracula alij beato Laurentio martyri, alij beato Damaſo deputant confeſſori: nos autem in miraculis non diuidimus, quos vna patria genuit, vna Eccleſia (intelligè Romana) promouit, vna baſilica colit in terris, vnus dominus honorat in cœlis.* Eſtos milagros atribuyen vnos a S. Laurencio martir, otros al bienauenturado Damaſo confeſſor: pero noſotros no diuidimos en milagros a los que engendrò vna patria, promouio vna Igleſia (es a ſaber la Romana) vn miſmo templo reuerencia en la tierra, y vn meſmo ſeñor honra en los cielos. Eſto refiere el meſmo epitome de los Annales de Baronio en el lugar citado, el qual Baronio y otros muchos dizen, fue S. Damaſo Eſpañol, nacido en Madrid ſegun la mas comun opinion: y por eſſo dizen ſon de vna patria, por que eran entrambos Eſpañoles: q̃ Gaſpar Eſcolano Coroniſta del reyno de Valencia, lohaze a S. Damaſo Valẽciano: y en eſſo funda ſer tambien ſan Laurencio de Valencia. ¶ Gaufrido Bouſardo Canceller de Paris en el tratado del Diuiniſsimo ſacrificio de la Miſſa, en aquella parte del Canon: *Communicantes*, &c. dize: *Fuit autem Laurentius Hiſpanus.* Fue Laurencio Eſpañol. ¶ Iudoco Chlichtoueo Neoportuenſe Doctor Teologo Canonigo Carnotenſe en vn ſermon deſte Santo, deſpues q̃ huuo dicho auer ſido nueſtro Laurencio grano de trigo muerto, porque mortificò el afecto de la patria y padres, dize: *Nam & Hiſpaniam natale ſuum ſolum dereliquit, ſimiliter & parentes, & Romam ſe contulit ad militandum Chriſto in gradu Eccleſiaſtico, adhęſitq; beato Sixto*, &c. Dexò a Eſpaña ſu natural ſuelo, y a ſus padres, y ſe fue a Roma a pelear por Chriſto en el grado Eccleſiaſtico, ſiendo diſcipulo de S. Sixto, &c. ¶ Nider en vn ſermon deſte Santo dize al meſmo propoſito: *Amorem domeſticum*, &c. *quia patriam & parentes ſuos qui erant in Hiſpania deſeruit, & ob amorem Principum, ſcilicet*

Harthma. Sche. edad 6. fol. 121. pag. 2.

Ceſar Baronio 2 to. anno 261. col. 700. n. margi. 6

Iuan Gab. Briſ. to. 1. anno 261.

Gaſpar Eſcola. 1. p. l. 2. cap. 6.

Gaufrido Bouſarde.

Iudo. Chlichto. ſerm. de S. Laur.

Nider ſermo. de S. Lauren.

licet Apoſtolorum Romę peregrinari voluit. Dexò la patria, y a ſus padres que eſtauan en Eſpaña, y por amor de los principes, eſto es de los Apoſtoles, quiſo hazer peregrinacion a Roma.

Fray Her. de Velloſo. col. 81. ¶ Fray Hernando de Velloſo de la orden de los Predicadores hablando de nueſtro ſanto al miſmo penſamiento trae aquello del Profeta Ieremias, *Reliqui domum meam.* y dize: *Quia ſecundum veritatem de Hiſpania venit Romam.* que en hecho de verdad le fue de Eſpaña a Roma.

Cap. 12.

Dormi ſecurè ſerm. de S. Lau. ¶ En los ſermones intitulados *Dormi ſecurè*, o *Dormi ſine cura* aſſi meſmo en vno que haze deſte ſanto dize: *Legitur enim quod ſanctus Laurentius genere Hiſpanus à beato Sixto Papa Romam ductus eſt. Nam, vt dicit Ioannes Beleth, dum ſanctus Sixtus Hiſpaniam profectus eſſet, duos iuuenes ibidem reperit, ſcilicet Laurentium & Vincentium eius cognatum, honeſtate morum compoſitos, & in omni actione præclaros quos ſecum Romam duxit; Laurentius autem cum ipſo Romę permanſit; Vincentius vero eius cognatus in Hiſpaniam rediit, & ibi paſſus eſt.* Leeſe que ſan Laurencio de nacion Eſpañol fue lleuado por el ſanto Papa Sixto a Roma. Porque como dize Iuan Beleth, auiendo ido à Eſpaña ſan Sixto, hallò alli dos mocos, conuiene à ſaber à Laurencio, y à Vincencio ſu pariente, compueſtos en la honeſtidad de ſus coſtumbres, los quales ſe lleuo a Roma: Lorenço quedò en ſu compañia en Roma, mas Vincencio ſu pariente boluio à Eſpaña, y alli padecio.

Pom. ſer. de S. Lau. ¶ *Pomerium ſermonum de Sanctis*, en vno del glorioſo S. Laurencio dize: *Beatus quippe Laurentius genere fuit Hiſpanus.* fue Laurencio de nacion Eſpañol.

Iacob. de Vora. ſer. 2. de San. Laurentio. Tarc. 2. to. hiſt mūdi l. 5. fol. 175 ¶ Iayme de Voragine dize: *Quia patriam & parentes ſuos, qui erant in Hiſpania, deſeruit, &c.* Dexò ſu patria y padres que eſtauan en Eſpaña. ¶ Tarcañota en ſu hiſtoria del mundo, tratando del Papa Sixto dize: *Laurencio fue Archidiacono è di nacione Spagniolo.*

Orozco in decla. San. Lau. Fran. Quig. in ſu. Bre. Actuari. Bib. veterū Patrū. c. 35. Prud. hym. de S. Lau. ¶ Lo miſmo afirma Orozco en la declamaciò deſte ſanto. ¶ Y el Breuiario del Cardenal Francisco Quignonio. ¶ Y en el oficio moçarabe en el auctuario de la *Biblioteca veterum Patrum*, haze mencion de S. Laurencio, como de ſanto Eſpañol. ¶ Y en el titulo de vn hymno que del martirio de nueſtro ſanto hizo muy elegante Aurelio Prudencio, dize: *Hymnus D. Laurentio Hiſpano, Archidiacono Romano:* Hymno a S. Laurencio Eſpañol Arcediano de Roma.

Roman en el lib. 1. de la republi. Chriſ. c. 7. ¶ Fray Geronimo Roman en ſu republica Chriſtiana dize: La octana perſecucion de la Igleſia fue en tiempo de Valeriano, &c. Y aſſi començò a perſeguir la Igleſia, y padecieron en ſu tiempo muchas perſonas principales, como fueron los ſumos Pontifices Cornelio, S. Lucio, S. Eſtephano, Sixto II. con San Laurencio nueſtro Eſpañol.

Bedain ſuo martyrol. Buquin. fo. 129. de ſua hiſt. Eccle. ¶ El venerable Beda en ſu martirologio, en los ſermones y en otras partes de ſus obras: ¶ Buquingero en ſu Eccleſiaſtica hiſtoria, tratando de la vida de S. Sixto dizen: *Claruit temporibus Sixti Papæ ſanctus Laurentius Hiſpanus natione, dignitate Leuita ſanctæ Romanæ Eccleſiæ à Sixto ordinatus eſt, &c.* Floreció en tiempo del Papa Sixto S. Lorenço de nacion Eſpañol, en dignidad Leuita de la ſanta Igleſia Romana ordenado por San Sixto.

Confirma eſta verdad de que fue S. Laurencio Eſpañol en grande manera lo que ſuccedio en la tranſlacion del cuerpo del protomartir San Eſteuan à Roma, que fue deſta manera. Cuenta Huelamo: que eſtando Eudoxia hija del Emperador Theodoſio II. endemoniada, mādò el padre q̄ la lleuaſſen de Roma, adonde la tenia, à Conſtantinopla, adonde el eſtaua, para que cō el tacto de las ſagradas reliquias del glorioſo protomartir Eſteuā fueſſe libre y ſana, como otros muchos enfermos lo

Huelamo lib. de diſcurſos ſobre la Salue diſ. 7. §. 2. fol. 177.

eran con ſemejante remedio. Lleuarõ la: y eſtando en Conſtantinopla dixo el demonio por boca de Eudoxia, que de ninguna manera ſaldria, ſino lleuauan el cuerpo del glorioſo protomartir a Roma. Y aun dize el autor llamado Dormi ſecurè, que comunicando el Emperador el caſo con todos los Principes y Prelados Grecianos, deſpues de auer ventilado el caſo, vinieron los Griegos a condeſcender con la voluntad del Emperador, con condicion, que los Latinos dieſſen en recompenſa al inclito martir Laurencio. Comunicando eſto con el Papa Pelagio, que fue a los años del Señor de 560. vino bien en ello. Traxeron el cuerpo de S. Eſteuan a Roma: y eſtando ya muy cerca della, ò en ella, queriendo enterrarlo en otra Igleſia, no pudiendo paſſar de vna cierta parte los que lo trayan; el demonio que por ſu venida auia ſalido de la hija de Theodoſio, començò a vocear diziendo, En vano os canſays, q̃ no ha eſcogido aſſiento en eſte pueſto San Eſteuan, ſino en compañia de ſu hermano ſan Laurencio, y ſu voluntad es, que lo metays juntamente con el. Eſtando penſando como ponerlo, que por ſer pequeño el ſepulcro, no podian caber entrambos, lo abrieron: y a viſta de todos los que ſe hallaron preſentes, ſe boluio Laurencio de vn lado, dexandole a Eſteuan la metad del ſepulcro, y en el la mano derecha, donde fue pueſto el cuerpo del glorioſo protomartir: por lo qual de entonces en adelante llamaron al ſanto martir Laurencio, el cortes Eſpañol, como tambien lo refiere ſin los dos autores arriba citados, fray Thomas de Trugillo en ſu *Theſaurus concionatorum*, en el ſermon del glorioſo protomartir ſan Eſteuan, cuyas palabras me ha parecido referir que dizen aſsi. *Porrò ex traditione habetur, quod quo tempore apertum fuit ſepulchrum beati Laurentij, conceſſit de loco in quo manebat beatus Laurentius, vt concederet dexterã partem ipſi Stephano, ex quo appellatus fuit deinceps Hiſpanus ciuilis & vrbanus.* Tenemos por tradicion, que al tiempo que abrieron el ſepulcro de S. Lorenço, ſe apartò del lugar en donde eſtaua, para dar el lado derecho a San Eſteuan; por lo qual lo llamaron de alli adelante el Eſpañol cortes. ¶ Lo miſmo dize Alonſo de Villegas en ſu Flos ſantorum en la tranſlacion de S. Eſteuan. Acontecio mas en eſte hecho, que queriendo los Griegos ſacar por fuerça el cuerpo de ſan Lorenço para lleuarſelo, todos los que tocaron ſus ſantas reliquias, cayeron amortecidos: y finalmente murieron dentro de diez dias, quedando Eudoxia libre del demonio, y el Emperador ſu padre muy contento, como tambien lo cuenta Pomerio, y Dormi ſecurè en los ſermones del meſmo ſanto Protomartir. ¶ Añade a lo dicho Iacobo de Voragine en el ſermon deſte ſanto Protomartir, los ſermones dichos è intitulados Dormi ſecurè, y el Diſcipulo en los ſermones del miſmo ſanto; que en auiendo pueſto alli el cuerpo del glorioſo ſan Eſteuan, y cerrado el ſepulcro, ſe oyeron vozes de Angeles que dezian y cantauan. *O felix Roma, quæ corpus Laurentij Hiſpani, & Stephani Hieroſolymitani glorioſa pignora vno claudis mauſoleo.* O dichoſa Roma, que cierras en vn tumulo el cuerpo de Lorenço Eſpañol, y las glorioſas prendas de Eſteuan Ieroſolimitano. De manera que vna de las mayores grandezas que de nueſtro ſanto Leuita ſe pueden dezir es, que el glorioſo protomartir Eſteuan vino deſde Ieruſalem à buſcarle à Roma, por gozar de ſu compañia. Todo lo qual refiere de la leyenda acerca de la inuencion de ſan Eſteuan, Iuan Fayo en el Manipulo exemplorum, del grande eſpejo de exemplos. Por lo qual ſe echa de ver eſta verdad manifieſtamente; porque ſi teſtimonios de hombres ſon ver-

Dormi ſecurè ſerm. de S. Eſte. y Huelamo vbi ſup.

Villegas en ſu Flos ſantorum.

Pomerio y Dormi ſec.

Iacobus de Vorag. ſer. 2. de S. Stephano.

Dormi ſecurè, y el Diſcipulo.

Fr. Thom. Trug. 2. p. theſau. concionat.

Iuan Fayo in manipu. exemplor. tom. 2. in verbo Laurentius.

verdaderos, quanto mas credito ſe ha de dar a los Angeles?

Eſto parece quiſo dar a entender la mageſtad de Dios nueſtro ſeñor con el milagro que ſuccedio acerca las reliquias del glorioſo Leuita Laurencio, el qual fue deſta manera. Auiendo la mageſtad Catolica del Rey don Felipe II. el prudente, pidido a ſu Santidad alguna parte de reliquias deſte ſanto, para ponerlas en el famoſo monaſterio de S. Lorenço el Real dicho comunmente el Eſcurial; condeſcendiendo a tan juſta peticion ſu Santidad, cometio el negocio de la fraccion y donacion a dos Cardenales, dandoles vn pedaço de papel, para que al tamaño del cortaſſen la reliquia. Auian mandado hazer vna pequeña lima de acero a modo de ſierra para cortar con mas reuerencia la ſanta reliquia. Abierto el ſepulcro, miraron vn hueſſo, al eſtremo del qual ſe acomodaua bien el papel: y començando a cortar, nunca pudo la lima ceuar, ni hazer ſeñal. Marauillados deſto, probaron a cortar por mas arriba, de manera que venia a ſer notablemente mayor la reliquia; y no huuo bien llegado la lima al hueſſo ſagrado, quando repentinamente lo hallaron partido. Viſto el milagro, lo teſtificaron notarios con acto publico: y llegados los Cardenales al Pontifice, contandole lo que auia ſuccedido, dixo: *San Lorenço ſi vuol tornar in Spagna.* Y entonces embiò al Rey la reliquia, el milagro autenticado, y la lima; todo lo qual tuuo en ſus manos aquel ſanto Obiſpo de Taraçona don Diego de Yepes, que a la ſazon era Confeſſor de ſu Mageſtad; y el meſmo Obiſpo refirio todo lo dicho al Doctor Gaſpar Ram Catedratico que ha ſido de Prima de Theologia en eſta inſigne Vniuerſidad de Hueſca, y deſpues Confeſſor de don Pedro de Toledo gouernador de los eſtados de Milan, y Vicario general de ſu exercito, y agora merciſſimo Arcipeſtre de Daroca en la ſanta Igleſia metropolitana de Çaragoça, al qual muchas vezes se quien ſe lo ha oydo dezir, y lo predicò en la catedral de Hueſca el dia del miſmo ſanto año de mil ſeyscientos y quinze. Eſtarà eſte inſtrumento del milagro en el archiuo de S. Lorenço el Real a lo que ſe puede creer.

Ni obſta lo que algunos autores, aunque muy pocos, han querido dezir, que ſan Laurencio era Romano: porque eſſo ſe ha de entender quanto a la dignidad de Arcediano de Sixto, y Canceller que fue de la ſanta madre Igleſia Romana: ò tambien en reſpeto del martirio que alli padecio: porque en quanto al nacimiento, Roma, Italia, y todas las naciones lo tienen por Eſpañol, de tal manera, que ſiempre que hablan del, lo llaman el cortes Eſpañol: y en Aragon, y en otras partes lo llaman, y con mas propriedad el cortes Aragones; que ſi fuera Romano, no le dieran tal renombre, ni lo llamaran aſsi. Y aunque el Cardenal Baronio en las primeras impreſſiones haya afirmado ſer nueſtro ſanto Romano, lo ha enmendado en la quinta impreſsion hecha en Maguncia año mil ſeyscientos y vno, adonde pone las palabras que en el capitulo ſiguiente referiremos: a lo qual ſe deue eſtar, y no a lo que primero dixo, como ſe lee en el principio de dicha impreſsion donde dize: *Quinta & poſtrema hæc eſt annalium Eccleſiaſticorum editio ab autore recognita, emendata, aucta, atque locupletata, quam & aliarum poſtea ab alijs eudendarum editionum idem vult eſſe prototypum. Si qua igitur ab aliquo in poſterum editio facta, ab hac inuenta fuerit diſcrepare, eã minimè eſſe germanam lector intelligat.* Eſta es la quinta y vltima impreſsiõ deſtos Annales Eccleſiaſticos por el autor reconocida, emẽdada, y augmẽtada, la qual el miſmo autor quiere ſea patron, original y exemplar para los que en

Ceſar Baron. to. 2. anno 261.

Ceſar Baronio to. 10.

adelante se imprimieren. Si alguna impressiõn pues hecha por otro se hallare discrepante desta, entienda el lector, no es verdadera ni fiel.

CAPITVLO IIII.

Donde se prueua que el Leuita San Laurencio fue hijo desta ciudad de Huesca.

SABIDO ser Español el illustrissimo martir San Laurencio, queda casi con euidencia prouado lo segundo, que es ser hijo desta ciudad de Huesca de Aragon: porque en toda España no hay otra ciudad ni pueblo que lo pretenda por tal, sino sola Valencia, y esta mouida por lo que escriuio Gaspar Escolano Coronista del reyno de Valencia, el qual dize auer nacido en aquella ciudad: pero que fundamento tenga esto, digalo Iayme Pradas Valenciano, cuyas palabras en el libro que hizo de la adoracion de las imagines, son las siguientes. Para gloria de S. Laurencio, y para que cada vno se quede con lo que es suyo, y se contente con ello (lo qual solo es gloria verdadera) se deue sentir y afirmar, que este esclarecido santo no fue Valenciano, sino Aragones de Huesca. Porque en verdad de historia aquellos historiadores solamente son verdaderos y de reputacion acerca de lo que escriuen, que son de la misma nacion cuyas cosas escriuen; y entre otros aquellos exceden a todos, que fueron presentes, ò mas cercanos a ellas. Y como todos los Españoles modernos y antiguos afirman que San Laurencio se crio en Huesca de Aragon, y alli muestran de aquel tiempo su casa en la qual naciò consagrada en Iglesia, y la de sus padres tambien: se ha de afirmar assi contra qualesquiere estrangeros que tengan diferente opinion, como son Primo Obispo Cabironense, Pedro Galesino, y Iuan Annio Viterbiense maestro del sacro palacio, que lo escriuio por aplacer al Papa Alexandro VI. Valenciano, y a los Reyes Catolicos que amauan a Valencia, y a muchos caualleros Valencianos que tenia en su corte y casa. Y esfuerçanos a escriuirlo assi, querer mantener la autoridad de nuestros Españoles antepassados, y el zelo de la piedad Valẽcia na muy remirada en honrar los santos, a la qual ofendemos mucho en afirmar lo contrario. Porque grande delicto y peccado fuera, si era suyo, hecharle de si, y no notar alomenos su solar y casa, y consagrarla en Iglesia, como ha hecho à otros santos de menor calidad. Y haze inuencible a esta sentencia, ver que notaron desde aquellos mesmos tiempos los lugares de las carceles de los martires, y sepultura de su primo San Vincente, y los consagraron en Iglesias. Hasta aqui son palabras de Iayme Pradas. En las quales se echa bien de ver lo mucho que puede la verdad, pues fuerça a este autor siendo Valenciano, a que no solamente diga, no ser el santo Leuita de Valencia: pero embrauezido si digamos, reprehende a los que han escrito serlo, y confiesse tan llanamente ser de Huesca, no pudiendo tomar en paciencia lo que tan ageno halla de la verdad.

Gasp. Escolano decada. 1. li. 2. cap. 6.

Iayme Pradas. lib. 2. cap. 5.

Pero no es solo este autor el que siendo Valenciano, confiessa ser de la ciudad de Huesca: que tambien lo afirma Pero Anton Beuter autor graue, y de la misma nacion, en la historia general de España, que en confirmacion de lo dicho dize assi. En tiempo deste (esto es de Valeriano, que reynò juntamente con su hijo Galieno llamado por otro nombre Decio) murio

Beuter li. 1. c. 24.

murio en Roma ſan Sixto Papa, y ſu Arcediano Lorenço nueſtro Eſpañol de Hueſca de Aragon: y fue de tanta marauilla ſu martirio, que deſde entonces perdieron la reputacion los templos de los idolos, y ſe empeçaron a multiplicar las Igleſias, como lo eſcriue Prudencio hablando deſte Santo. ¶ Mas lo que grandemente fauorece eſta verdad, es dezirla aquel Angel del Apocalipſi ſan Vincente Ferrer tambien Valenciano en vn ſermon que de eſte ſanto Leuita hizo, cuyas palabras ſon: *Sciendum eſt quod ipſe fuit de Oſca natus de magno genere, &c.* Es de ſaber que eſte ſanto fue de Hueſca, nacido de gran linage, &c. Por manera que ſi Valẽcia a deſpecho de todos los que bien ſienten quiſieſſe traer a tela de juyzio ſu pretenſion, ſi alguna ha tenido, y vſurpar a Hueſca lo que le es tan deuido: es bien cierto que los juezes adminiſtrarian juſticia, adjudicandole a la ciudad de Hueſca la propiedad del teſoro que encierra en ſer madre de tal ſanto. Que ſi Salomon en aquella queſtion tan ſabida y parecida a eſta entre las dos mugeres, declarò ſer la verdadera madre la que tuuo en ſu fauor la preſumpcion que reſultò de la repugnancia que hizo en que el hijo ſe diuidiera: tambien el juez, ante quien llegaſſe la aueriguacion deſta cauſa, deuria de dar a la ciudad de Hueſca por legitima y verdadera madre de nueſtro Laurencio, pues tiene en ſu fauor vna preſumpcion no menos violenta que aquella del Sabio, que reſulta de lo que confieſſan los miſmos Valencianos: cuya confeſſion no ſolo es preſumpcion baſtante para pronunciar en fauor deſta ciudad, mas tiene fuerça de ſentencia que los condena, porque como dize el Iuriſconſulto Paulo: *Confeſſus pro iudicato habetur.* Que el que confieſſa es auido por juzgado.

S. Vincen. Ferr. ſer. de S. Lau.

3. Regũ. 3.

Paul. l. & ff. de eõfeſſ.

A mas de los tres autores arriba referidos, afirman eſto miſmo fray Iuan Marieta en la hiſtoria Eccleſiaſtica de Eſpaña, donde dize. Todos los autores que deſte ſanto eſcriuen, dizen ſer Eſpañol; aunq̃ algunos difieren en la patria, diziendo vnos que fue natural de Valencia del Cid, ciudad muy nombrada en el reyno de Aragon: otros dizen que fue natural de vna ciudad llamada Hueſca en Aragon; y eſto es lo mas cierto; porque alli ſe conſerua eſta memoria, ſin auer dudado en ello. Sus padres fueron ſantos, ſu padre ſe llamaua Orencio, y ſu madre Paciencia, y de ambos reza aquella Igleſia de Hueſca. Tuuo tambien vn hermano, como ſu padre llamado Orencio, que tambien fue ſanto, y Arçobiſpo de la ciudad de Aux en Francia. ¶ Fray Thomas Trugillo en ſu *Theſaurus concionatorum*, en la leyenda de nueſtro ſanto, hablando de Decio dize. *Hic Decius erat tunc conſul Romæ. Itaque comprehendit Sixtum & Laurentium Archidiaconum eius, qui fuit natione Hiſpanus ex ciuitate Oſcę in regno Aragonię, cuius parentes, ſcilicet Orentius & Patientia, ſancti fuerunt, de quibus etiam prædicta Eccleſia feſtum celebrat.* Eſte Decio era entonces conſul en Roma, y prendiò a Sixto y a Laurencio ſu Arcediano, que fue de nacion Eſpañol de la ciudad de Hueſca en el reyno de Aragon, cuyos padres, ſon a ſaber Orencio y Paciencia, fueron ſantos, de los quales tambien celebra fieſta dicha Igleſia. ¶ Illeſcas en ſu hiſtoria Pontifical hablando del Papa Sixto ſegundo, dize: Al tercero dia padeciò martirio el glorioſo Leuita, honra de nueſtra Eſpaña, y poco deſpues murieron Hypolito y otros: y ni mas ni menos muriera Vincencio diſcipulo de Sixto, ſino ſe huuiera partido pocos dias antes para Eſpaña, &c. Y mas abajo refiere eſte autor diziendo: Tienefe por coſa muy aueriguada que Sixto vino a nueſtra Eſpaña, y que della lleuò al ſantiſſimo martir Laurencio natural de la noble ciudad de Hueſca

Marieta. lib. 2. c. 2.

Fr. Thom. Trugillo 2. par.

Illeſcas 1. par. de la hiſt. Pon. li. 1. c. 26.

en el reyno de Aragon. Que ſan Sixto viniera à Eſpaña lo dizen muchos: veaſe para ello a Ambroſio de Morales en ſus Annales, donde dize, que en tiẽpo de los dos predeceſſores de S. Sixto huuo en Eſpaña concilios, a los quales pudo venir el meſmo San Sixto como legado. Y tambien el padre Murillo en el libro que ha hecho de la Fundacion milagroſa de la Capilla Angelical del Pilar de Çaragoça, lo dize aſſi como luego veremos. ¶ El Cardenal Ceſar Baronio en la anotacion de aquellas palabras del martirologio, (*Oſcæ in Hiſpania ſanctorum Orentij & Patientiæ*) dize, *In Flore ſanctorum Hiſpanorum ex veteribus monumentis Oſcenſis Eccleſiæ legunтur hi parentes fuiſſe S. Laurentij martyris.* En el Flos ſantorum de los ſantos Eſpañoles ſe lee, por antiguas memorias de la Igleſia de Hueſca ſe halla, auer ſido eſtos ſantos padres de San Lorenço martir: aunque el martirologio los llama martires. ¶ El padre fray Iuan Mariano de la compañia de Ieſus en ſu hiſtoria de Eſpaña hablando de San Laurencio dize las palabras ſiguientes. *Periit etiã Romæ Laurentius Diaconus Oſcæ in Hiſpania natus, Orentio & Patientia parentibus, quos Oſcenſes in cæleſtium numero habent.* Murio tambien en Roma Laurencio Diacono nacido en Hueſca en Eſpaña; ſus padres eran Orencio y Paciencia, a quien los de Hueſca tienen por Santos. Y el miſmo en la verſion deſta hiſtoria en Romance dize: Vino Sixto a Eſpaña a predicar el Euangelio, de donde ſe lleuò a S. Lorenço hijo de Hueſca, hijo de San Orencio y Paciencia, y en ſu compañia a San Vincente. ¶ Villegas en ſu Flos ſantorum claramente afirma ſer eſte ſanto Leuita Eſpañol de nacion, natural de vna ciudad del reyno de Aragõ llamada Hueſca: ſus padres dize fueron ſantos llamados Orencio y Paciencia. ¶ Vaſſeo en ſu hiſtoria de Eſpaña cãbien eſcriue aſſi. *Durante adhuc Deciana ac Valeriana perſecutione, quæ poſt Neronem fuit octaua, admirabili certamine pro Chriſti gloria certauit conſtantiſſimus martyr beatus Laurentius Hiſpanus, Leuita, Archidiaconus, & Cãcellarius ſummi Pontificis.* Y mas abajo dize: *Qui de ſanctis Hiſpaniæ ſcripſerũt, Oſcenſem fuiſſe dicũt, inter quos eſt B. Vincẽtius ordinis Prædicatorũ in ſermone de hoc ſancto.* Durando aun la perſecucion de Decio y Valeriano, que fue la octaua deſpues de Neron, con admirable eſfuerço peleò por la gloria de Chriſto el conſtantiſſimo martir y bienauenturado Laurencio Eſpañol, Leuita, Arcediano, y Cãceller del ſumo Põtifice. Los q̃ eſcriuẽ de los Sãtos de Eſpaña, dizẽ fue de Hueſca, y entre otros es el bienauenturado San Vincente Ferrer de la orden de los Predicadores en el ſermon deſte Santo. ¶ Alonſo Ciaconio en las vidas de los Pontifices, en la de Sixto ſegundo hablando de ſan Laurencio dize. *Porrò ipſum Laurentium fuiſſe Hiſpanum in rebus geſtis ſancti Damaſi, quæ in Eccleſijs recitari conſueuerunt expreſſum habetur, & Cardinalis Baronius etiam teſtatur. Fuit autẽ Aragonenſis, patria Oſcenſis, cuius domus paterna ibidem etiam hodie monſtratur.* Que ſan Laurencio fue Eſpañol ſe halla expreſſo en los hechos de ſan Damaſo que ſe ſuelen leer en las Igleſias, y lo confieſſa el Cardenal Baronio. Fue Aragones, y ſu patria Hueſca, donde hoy ſe mueſtra la caſa de ſu padre. ¶ El maeſtro fray Franciſco Ximenez en el libro que hizo del Chriſtiano dize: Echa los ojos al glorioſo martir Laurencio Eſpañol de Hueſca de Aragon. ¶ Lo miſmo confirma fray Diego Velazquez de Medina del Campo en la vida que eſcriuio de ſan Orencio el padre de nueſtro Santo. ¶ El padre Ribadeneyra de la Compañia de Ieſus en ſu Flos ſantorum en la vida deſte Santo dize aſſi. Fue ſan Laurencio Eſpañol de nacion, natural de Hueſca ciudad en el reyno

Ambro. de Mora. li. 9

Murill. tra. 1. cap. 22. pag. 189.

Ceſar Baronio.

Mariano. li. 3. f. 157

Maria. li. 4 c. 10.

Villegas en la 1. f. de ſu Flos ſanctorũ.

Vaſſeo en ſu hiſto. de Eſpa. anno 257.

Alonſo Ciaco. to. 1. pag. 63

Ximenez cap. 85.

Velazqu.

Ribadene. en ſu Flos ſanctorũ.

reyno de Aragon. Su padre ſe llamò Orencio, ſu madre Paciencia: fueron ſantos, y dellos reza y celebra fieſta la Igleſia de Hueſca.¶ Ambroſio de Morales Coroniſta de ſu Mageſtad en la hiſtoria general de Eſpaña dize deſta manera: Los Martirologios, los Breuiarios y Santorales hazen a S. Laurencio natural de la ciudad de Hueſca en Aragon, y alli ſe conſerua la memoria deſto tan entera, que quita toda la duda que en ello puede auer. Sus padres fueron ſantos llamados Orencio y Paciencia, y de ambos reza aquella Igleſia.¶ Fray Alonſo Benero en el Enchiridion de los tiempos dize: Muchos Santos Eſpañoles dexada ſu naturaleza, fueron a hazer vida y acabarla fuera de Eſpaña, como fue S. Laurencio natural de Hueſca, que viuio y padecio en Roma.¶ Garibay dize hablando de nueſtro illuſtriſsimo martir: Durante eſta perſecucion octaua padecio conſtantiſsimo y terrible martirio de fuego el inuencible y glorioſo martir San Laurencio en diez de Agoſto del año de 263. ò ſegun otros algun tiempo antes: el qual aunque era natural ſegun algunos de la ciudad de Hueſca, padecio martirio en la ciudad de Roma en el camino Tiburtino.¶ El Papa Calixto encareciendo las grandezas de Eſpaña, entre otras coſas que della dize, pondera en quanto ſe ha de eſtimar la ciudad de Hueſca por auer nacido en ella San Laurencio, y Loreto por auer tenido vn tan grande ſanto por predicador y maeſtro como fue San Sixto.¶ Carinio Italiano autor graue y muy deuoto que fue de San Laurencio y de ſu patria dize, ſer la madre de todas las republicas y Chriſtiandad, ſantidad y deuocion, y por quien Eſpaña tiene gloria y honra, la ciudad de Hueſca: y afirma ſer mas illuſtre Roma por el hijo de Hueſca Laurencio, que la ciudad ſanguinaria de Ieruſalem con las prendas del protomartir San Eſteuan.¶ Fray Diego de Murillo en el libro que ha compueſto de la Fundacion milagroſa de la Capilla de nueſtra Señora del Pilar de Caragoça hablando de S. Lorenço, y S. Vincente dize deſta manera. Eran entrambos parientes muy cercanos, y entrambos de la ciudad de Hueſca, aunque algunos afirman que San Vincente fue natural de la ciudad de Caragoça, como deſpues diremos eſcriuiendo ſu vida. Era Laurencio hijo de padres ricos y Santos: y en el termino de la dicha ciudad de Hueſca perſeuerau haſta aora las caſas donde viuieron poco mas de vn quarto de legua fuera de la ciudad, que como eran tan ſantos, guſtauan de viuir fuera de ella a lo que ſe cree por huyr del tumulto del pueblo. En eſtas caſas ſe va edificando aora vn ſumptuoſo conuento de religioſos Aguſtinos de la inuocacion de San Laurencio, con vna grueſſa limoſna que hizo para ello el prudentiſsimo Rey Filipo ſegundo, por la gran deuocion que tuuo a eſte Santo. No falta en nueſttos tiempos quien ha procurado esforçar con el teſtimonio de algunos autores antiguos que ſan Laurencio fue natural de Valencia; y no me eſpanto que lo pretenda todo el mundo, pues fue honra de toda la Igleſia. Mas no es poſsible que quien ha viſto los veſtigios que hay en Hueſca de tiempo inmemorial de las coſas y caſas de ſus padres, ayudados de la tradicion antiquiſsima y conſtantiſsima de toda aquella ciudad, y aun de todo eſte reyno, ſe pueda perſuadir lo cõtrario. Y para creer yo que no fue natural de Valencia, baſtame ver que el glorioſo ſan Vincente Ferrer aſſombro del mundo, y gloria de la religion de Predicadores, ſiendo natural de Valencia, y que por tantos caminos procurò de honrar ſu patria, en vn ſermon que eſcriuio deſte inuictiſsimo martir dize, que fue natural de Hueſca: que ſi fuera de Valencia, ſiendo coſa tan inſigne y honroſa

Amb. Mora. 1. p. li. 9. c. 46.

Fr. Alõſo Bener. fol. 149. de la impreſsion de To. año 1587.

Garib. lib. 7. c. 34.

Murillo tra. 1. c. 22.

para aquella ciudad, no era possible dudarla el Santo, ni fuera razon quitarsela a su patria por darla a Huesca en caso que entendiera ser de Valencia. Esto he dicho no con animo de contradezir a nadie, sino por dezir llanamente lo q̃ siento, desseando q̃ nadie quite a Aragon esta gloria, pues realmente es suya; y mas en particular a Huesca, que por esta causa y por otras muchas es ciudad illustrissima. El padre de S. Lorenço, que como arriba dixe fue gran santo, tuuo por nombre Orencio, y su madre q̃ tãbien fue santa, se llamó Paciencia. Tuuo vn herma no q̃ fue Arçobispo de Aux, varon insigne y gran santo llamado Orencio como su padre, y dizen q̃ a entrambos los pario su madre de vn mismo parto: y fue digno parto de madre q̃ tenia tal nombre: porque la Paciencia pare de dos en dos los santos, segun es fecunda en produzir santos para honrar a la Iglesia Hasta aqui son palabras del padre Murillo, el qual en esto habla como quien ha visto los vestigios q̃ dize, y con su mucha autoridad da calificadissimo testimonio desta verdad.

Lo mismo prueua la casa q̃ hoy dura llamada Loret donde hay Iglesia leuãtada en honra deste santo Leuita, en la qual reposan los sagrados huessos de sus santos padres, de los quales celebra esta ciudad è Iglesia fiesta el primero dia de Mayo visitandola en procession; aunq̃ el rezo dellos lo transfiere por dar lugar a los Apostoles S. Felipe y Santiago. Era esta casa de Loreto alqueria ò granja destos santos, y està casi a dos millas desta ciudad de Huesca, de la qual diremos en el lib. 4.

Por entender esta verdad sin duda alguna hizo en la Iglesia de S. Lorenço que està dentro desta ciudad el Rey don Iayme lo que en el lib. 4. quando se trate de la fundaciõ desta Real Iglesia diremos. Y el Catolico Rey don Felipe II. segun dizen, quiso hazer aquel famosissimo edificio del Escurial en la granja ò torre de sus padres que es Loret, por la victoria tan señalada que Dios nuestro Señor le dio por la intercession deste Santo martir de los Frãceses en la batalla q̃ con ellos tuuo en S. Quintin a 10. de Agosto dia de la festiuidad del inuictissimo martir del año 1557. y porque algunos le persuadierõ lo hiziesse en Castilla, y motiuos que para ello su Magestad tuuo, dexò de gastar aqui lo q̃ gastò en aquel Real edificio del Escurial, q̃ puede igualarse con qualquiera de las siete marauillas del mundo, y preferir a muchas de ellas: en el qual la sumptuosidad de la traça, y riquezas del corresponden a la grande potencia, consumadissimo ingenio, y Christiano zelo y gran deuociõ, de quien lo hizo hazer. Y queriẽdo recompensar en algo el magnifico Rey a esta casa de Loreto, pues en ella no ponia por execucion su primera intẽcion le dio las rentas q̃ diremos tratãdo de su fundacion: y en consideraciõ de lo mismo han fauorecido este templo de Huesca en algunas ocasiones el mismo Filipo II. y su hijo Filipo III. como tãbiẽ diremos a su tiẽpo y lugar. ¶ Don Gaspar Iuã de la Figuera Obispo de Iacca, y despues de Albarracin, y muriò electo Obispo de Lerida, estando en esta ciudad el año de 1582. fue a visitar este templo, y a la entrada del se hincò de rodillas, y adorãdo la tierra dixo: *Adoremus locum sanctum, vbi steterunt sancti Laurentij pedes.* Adoremos el santo lugar, do estuuieron los pies de San Laurencio. ¶ Don Beltran de la Cueua Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma y Huelma, y Virrey que fue de Aragon, llegando a esta ciudad el Mayo de 1596. visitò assi mesmo este santuario, y auiendo hecho otro tanto en presencia de los que le acompañauan, dixo, era muy justo adorassen todos los Principes la tierra que tan valeroso martir auia pisado, è hizo assentar su nombre en el rolde de su

Cofa-

Cofadria en 28. de Iulio del dicho año, y dio de limoſna por la entrada de Cofadre doze florines. Por eſta miſma razon muchas perſonas deſta ciudad viſitan todos los dias eſte ſantuario, y poſtrados por tierra adoran la que fue ſantificada con los paſſos de tan illuſtre martir de Ieſu Chriſto. ¶ Con eſta atendencia de ſer natural de Hueſca eſte illuſtriſſimo martir, cõcedio ſu Santidad reliquia para la Igleſia Catedral de Hueſca en la ocaſiõ que ſe dio reliquia del miſmo Santo para el Real monaſterio del Eſcurial, como conſta del breue que el Papa dio al Cardenal Sabelio, y comiſsion con el para dar dicha reliquia, q̃ fue dado en Roma a 12. de Iulio de 1577. en la indiccion quinta, y el 6. año de ſu Pontificado, q̃ juntamente con ella eſtà en la Catedral, q̃ principia aſsi: *Gregorius Papa XIII. Dilecte fili noſter ſalutem & Apoſtolicam benedictionem. Exponi nobis nuper fecerunt dilecti filij Decanus, Canonici, & Capitulum Eccleſiæ Oſcen. quod cũ ſanctus Laurentius martyr fuerit ortus in ciuitate Oſcen. regni Aragonum, &c.* De las quales palabras conſta que anunciatiua y aſſertiuamente dize el Romano Pontifice auer nacido S. Lorenço en la ciudad de Hueſca del reyno de Aragon. ¶ Y lo que en grande manera a ſuera nueſtro intento es, que quando el tirano pidia tan rigoroſamente a nueſtro ſanto Leuita los teſoros de la Igleſia, el procurò recaudarlos, poniendo los de precio y valor en las manos de los pobres: y lo que eran reliquias, lo diſtribuyò en diuerſas prouincias: entre las quales acordandoſe de ſu patria Hueſca, la quiſo beneficiar con el miſmo Caliz que en la noche de la Paſsion conſagrò Chriſto nueſtro Redemptor, conuirtiendo el vino en ſu precioſa ſangre, como veremos en el capitulo ſiguiente.

Aunque por los autores citados ſe prueua ſer el glorioſo martir Laurencio Eſpañol, y de la ciudad de Hueſca de Aragon, y no Romano, ni Valenciano, y quita de todo punto la duda que ſobre eſto puede auer, el eſtar los cuerpos de los padres deſte Sãto en la Igleſia dicha de Loret: confirman tambien lo dicho las liciones del rezado antiguo del Obiſpado de Hueſca en los maytines de los ſantos Orencios y Paciencia, que dizen aſsi. *Orẽtius vir ſimplex, rectus, ac timens Deum, ciuis Oſcenſis ſecundo miliario ab vrbe Oſca, in loco qui dicitur Loret domicilium poſſidebat. Erat quidem nobilis & temporalibus abundans. Ex vxore ſua nomine Patientia vno ortu duos genuit filios, Laurentium, & Orentium, &c.* ¶ A todo lo dicho ſe allega la voz comun y fama publica que en toda Eſpaña hay de que eſte eſclarecido Santo es natural de la ciudad de Hueſca; que ſi es verdad que *in ore duorum vel trium teſtium ſtat omne verbum*; porque contra eſta ley aura hombre que niegue ſer aſsi lo que tantos y tan graues autores como los referidos afirmã? Amas deſto ſe ha de notar con el doctiſsimo Maeſtro Cano, que aquellos hiſtoriadores han de ſer preferidos, q̃ al rigor y veras de ſu natural è ingenio ajuntaron vna cierta prudencia para hazer eleccion y juyzio acerca de las coſas q̃ leen en materia de hiſtoria: las palabras ſon. *Lex vero ſecunda in hiſtoriæ iudicio ſanciatur, vt eas hiſtoricos reliquis anteferamus, qui ingenij ſeueritati quandam prudentiam adiunxerunt, & ad eligendum, & ad iudicandum: quæ lex in ijs rebus præcipuè locum habet, quas neque ſcriptores ipſi ſunt intuiti, nec à viris fide dignis qui viderint audierunt.* Supueſto eſto quien no vee la ventaja que en eſte caſo hazen à todos los hiſtoriadores contrarios los tres arriba referidos, conuiene a ſaber S. Vicente Ferrer, Beuter, y Iayme de Pradas: pues ſiendo Valencianos guardaron tan al pie de la letra el rigor de la verdad con el juyzio prudẽcial q̃ en vn hiſtoriador ſe requiere? Bien hechò

Matth. 18. Tex. in ca. nouit de iudicys. tex. in c. in omni de teſtibus. tex. in l. vbi numerus de teſtibus. & tex. in l. licet Hoſtiẽſis. Cano l. 11. de locis Theologicis c. 6.

Escola. 1. p.l.2.c.6. de ver esto mismo Gaspar Escolano, pues auiendo esforçado lo possible su opinion, a mas de que se teme de la nouedad della, remata el capitulo arriba referido con estas palabras: Yo no doy por infalible mi opinion, ni por falsa la de los sabios Aragoneses; pero solamente requiero al lector, que suspenda el juyzio hasta considerar las razones que se presentan por ambas partes.

Assentado pues esto digo, que el inclito martir S. Laurencio natural desta nuestra ciudad de Huesca en el reyno de Aragon, nació en el lugar y puesto donde hoy está su Iglesia en la misma ciudad: porque aunque sus padres vinieron en la casa de Loret, como queda dicho, tenian tambien casa dentro de la ciudad como vezinos y ciudadanos della, adonde acudian en sus mayores necessidades, como fue en la del parto de santa Paciencia para ser ayudada en el: costumbre ordinario de la gente principal y noble, que a mas de las alquerias y palacios de afuera, tienen assi mesmo casa en la ciudad para viuir en ella à tiempos y en enfermedades y partos, como mas largamente lo prouarè quando trate de la fundacion de las Iglesias de S. Lorenço de Huesca, y de la Iglesia de Loreto. Y pues ya este negocio queda tan assentado, sera razõ passemos a referir la vida y martirio deste illustrissimo martir, y Leuita compatriota nuestro. *Lib. 4.*

CAPITVLO V.

De la vida del illustrissimo martir San Laurencio Arcediano de Roma.

DE nuestro valeroso martir Lorenço han escrito assi en latin como en romance los mas famosos y graues escritores q̃ ha auido. *S. Gregorio Papa.* ¶ S. Gregorio Papa en el li. 1. de los registros, y en el lib. 3. epist. 30. *S. Ambr.* ¶ S. Ambrosio. *lib. 1. officiorum cap. 41. y lib. 2. cap. 48.* *S. Damaso* ¶ S. Damaso Papa en la vida de S. Sixto. *San Leon Papa.* ¶ S. Leon Papa en vn sermon deste Santo. *S. Agust.* ¶ S. Agustin en el tratado 27. sobre S. Iuan en el sermon 3. *de Sanctis:* y en los 37. 38. 111. y 123. *de diuersis* de la adicion de Louayna. *San Pedro Chrisologo* ¶ S. Pedro Chrisologo en el sermon 135. *S. Maxim.* ¶ S. Maximo Obispo de Turin en los tres sermones que haze deste Santo. *S. Isidoro.* ¶ S. Isidoro en su Missal y Breuiario. *S. Bernar.* ¶ S. Bernardo en el sermon 40. sobre los Cantares. *S. Tomas de Aquino* ¶ Santo Tomas de Aquino en vn sermon deste Santo. *Flauio Lucio Dextr.* ¶ Flauio Lucio Dextro. *Theod. lector.* ¶ Theodoro lector en sus Colectaneas lib. 2. en el fin. *Nicefor. Calixto.* ¶ Nicefforo Calixto lib. 14. c. 10. ¶ Beda en las seys edades en Theodosio el mas moço. ¶ Eusebio en su Coronica. *Eusebio.* ¶ Venancio Fortunato en el lib. 10. de sus Poesias. *Fortunato.* ¶ Fray Laurencio Iustiniano. *Fr. Laur. Iustiniano.* ¶ El Pontifice Innocencio III. *El Pontif. Inno. III.* ¶ Aurelio Prudencio en el Peristephanon hym. 5. *Prudencio* ¶ Gregorio Turonense en el lib. 1. *De gloria martyrum c. 42.* *Greg. Turonen. Fr.* ¶ Fray Laurencio Surio tomo 4. *Lau. Surio* ¶ Illescas en la vida de S. Sixto II. *Illescas.* ¶ Villegas. *Villegas.* ¶ Mariana. ¶ Ribadeneyra. ¶ Marieta, y otros que escriuen vidas de Santos. *Mariana. Ribadenc. Marieta.* ¶ La historia de Lombardia. *La hist. de Lombard.* ¶ El D. Padilla en la historia Ecclesiastica de España Centuria 3. c. 12. *Padilla.* ¶ Ambrosio de Morales. *Morales.* ¶ El padre Murillo, y otros que en los capitulos 3. y 4. quedan referidos, y otros que adelante se iran citando. *Murillo.* ¶ El Metafrastres escriuio tambien su martirio en Griego sacandolo de las historias antiguas de los Griegos, los quales siempre celebraron la fiesta del Santo Leuita con mucha solemnidad, como se colige de los hechos de Santa Matrona que refiere el mismo, donde dize: *Celebrabatur quidem publicum & venerandum festum Laurentij martyris* *Metafras.*

tyris, in cuius templum confluxerat maxima multitudo populi, & diē in eo trā ſigebant. De todos los quales ſacada ſu vida es en eſta manera.

FVE el illuſtriſſimo martir S. Laurēcio de nacion Eſpañol, natural de Hueſca ciudad en el reyno de Aragō. Su padre ſe llamò Orencio, que como queda dicho, fue gran ſanto: y ſu madre ſe llamò Paciencia, que tambien fue ſanta, y dellos reza la Igleſia de Hueſca. Y verdaderamente que llamarſe Paciencia la madre de nueſtro Santo, parece que fue prouidencia del cielo: porque hijo de Paciencia auia de ſer el que la tuuo tan grande en tan atroces tormentos: y Paciencia ſe auia de llamar la que pario vn hijo que ya en el nombre lleuaua eſcrito el lauro que por medio de la paciencia auia de alcançar del tirano, de los martirios, y de la miſma muerte. Y aſſi le puſieron los padres deſte Santo, ſegun dize Ambroſio de Morales, el nōbre de Laurencio, mouidos, a lo que piadoſamente ſe deue creer, del Eſpiritu ſanto, que ya deſde luego queria dar pronoſtico de lo que al fin el niño auia de ſer; porq̄ el nombre de Laurencio es tomado del nombre del laurel, q̄ ſiē pre fue inſignia de victoria y triunfo: y aſsi los Capitanes Romanos yuan coronados de ſus ramos quādo triūfauā, y en todas las otras coſas en q̄ Griegos y Romanos querian denotar victoria, por el laurel la repreſentauan. Cōforme a eſto fue la gloria de ſan Laurencio bien digna de ſu nombre, pues aſsi venciò al mundo, q̄ triunfò de ſu poderio, y Roma con ſu imperio confeſſaua muy a lo claro ſer vencida del. Tābien a nueſtro Santo le viene muy a propoſito ſu nombre; porq̄ el laurel reſiſte al fuego, y a los rayos quando caen del cielo, como lo dize Plinio y otros: y aſſi todo el fuego con que quiſieron deſtruyr al ſanto martir, no fue poderoſo para hazerle ningū daño de los q̄ el Emperador de Roma Valeriano y ſus miniſtros pretendian. ¶ De la niñez, juuentud, y como fue a Roma nueſtro Santo, dize Ribadeneyra, no ſe ſabe: mas de lo q̄ tengo referido de ſus padres, podra colegir algo el lector, y de lo que S. Vincente Ferrer dize de ſu mocedad: la qual refiere el Santo que no la ocupò Laurencio en juegos, en deleytes, y en vanidades, como lo ſuelen hazer algunos que con apellido de curſar en las letras, no tienen de eſtudiantes, ſino ſolo el nombre y el habito. Nueſtro ſanto mancebo ſolamente tratana de cultiuar el ingenio con la noticia de las buenas letras, y el alma con el exercicio de las ſantas coſtumbres auentajandoſe en ambas coſas a todos los de ſu tiempo. Aprendio las primeras letras Laurencio en compañia de ſu hermano Orencio en la Sertoriana Vniuerſidad de Hueſca: y como dize ſan Vincente Ferrer eſtudiò en Çaragoça, y en ella aprēdio las letras y buenas coſtumbres: pero eſſo ſe ha de entender de las Sagradas letras que entonces ſe enſeñauan en caſa de los Obiſpos, examinando ellos miſmos a los que las auiā de oyr para ver ſi eran habiles para el eſtudio dellas: que aunque en aquel tiempo ya auia en Hueſca Obiſpo, no ſabemos ſe leyera en ella la ſagrada Theologia, y en Çaragoça ſi, como lo refieren el Abad Carrillo y Murillo. Fueron los dos hermanos por el grande aprouechamiento q̄ en ellas, y en la virtud hizieron promouidos a los Sagrados ordenes; y en eſta ocaſion vino a Eſpaña S. Sixto, ora fueſſe a predicar el Euangelio, ora que paſſaua por legado del Pontifice a vn concilio que entonces ſe celebraua, ſegun lo refiere S. Vincente Ferrer, diziendo fue en Toledo, q̄ a lo q̄ ſe cree ſeria cerca de los años del Señor 254. A eſte concilio pues fue embiado deſde Roma S. Sixto de nacion Griego, y de patria Athenienſe, varon ſantiſſimo y doctiſſimo. Eſta venida fue antes q̄ el dicho S. Sixto fueſſe electo

Murillo vbi ſup.

Ambro. de Morales.

Plin. lib. 2. cap. 30.

S. Vincēte Ferrer.

El Abad Carrillo. Murillo vbi ſuprà.

S. Vincente Ferrer. ſermo. de S. Laurēt.

Murillo vbi ſup.

electo en Papa, con lo qual se deshaze la dificultad que algunos han tenido en creer esto, pareciendoles que auiendo gouernado la Iglesia este santo Pôtifice solos onze meses y doze dias, no tuuo tiempo para venir a España, y boluer della, y hazer las cosas que hizo. Y verdaderamente si nosotros dixeramos q̃ vino siendo Pontifice, era eficaz la razon que los contrarios dizen: pero diziendo (como lo dize San Vincente Ferrer) que vino antes de ser electo en Pontifice, no tiene dificultad alguna. Tienese por cierto que vino como legado del Papa para componer las cosas del dicho concilio. La conjectura q̃ hay para creer que el dicho santo estuuo en España, y comunicò con los Prelados della, es vna carta decretal que escriuio a los Obispos destas prouincias, en la qual les habla con particular familiaridad confessandose deudor a los dichos Obispos. Haze mencion *Centu. 3. cap. 11.* desta carta el Doctor Padilla en la historia de España: y assi mismo de la venida de S. Sixto a ella antes de ser Pontifice. La inscripcion de la carta dize assi. A los amados hermanos los Obispos de las prouincias de España, Sixto Obispo salud en el Señor. La carta comiença diziendo. *Magno munere misericordiæ Dei, totius Ecclesiæ Catholicæ multiplicata sint gaudia, &c.* Y luego poco despues del principio dize estas palabras: *Ideo vos charissimi moneo, quia vobis debitor sum, & valde vos diligo, & quãdo bona audio de vobis, congratulor satis, & contra quando aduersa, nimis conturbor. Ego vero quamuis vobis per longa terrarum interualla disiunctus sim, sum tamen omnino vobiscum corde coniunctus.* Que en romãce quieren dezir. Por tanto os amonesto, carissimos, porque os soy deudor y os amo mucho, y quando oygo bien de vosotros, me alegro en grande manera; y por el contrario quando oygo mal, me pesa mucho. Y aunque estoy muy lejos de vosotros por la grande distancia de las tierras, pero con el coraçon estoy muy allegado a vosotros. Todo esto dize aquel santo Papa, que sin duda tanta familiaridad y muestra de amor juntamente con confessar q̃ es deudor a los Españoles, parece que presupone auer precedido particular trato, y auer recibido dellos algunos seruicios; y assi se ha de creer que estuuo en España, como lo afirma S. Vincente Ferrer y otros. ¶ Viniendo pues el glorioso S. Sixto del sobredicho cõcilio para boluer a Roma, dize S. Vincente Ferrer, que passò por Çaragoça: y yo digo siguiendo las lecciones de los Breuiarios antiguos de Huesca, y la tradicion que hay, que llegò a ella, y fue hospedado de los santos Orencio y Paciencia en su alqueria de Loreto: de donde con voluntad de los padres del santo, se lo lleuò consigo a Roma aficionado de la fama de las virtudes y buenas partes que en el auia: lo qual fue causa de que tratandole mas familiarmente, le conociesse mejor, lo amasse mas, y hiziesse mayor estima y aprecio de su persona y talento. Antes de la partida teniendo reuelacion Sixto de la gloria que auia de alcançar mediante el martirio aquel bendito mancebo, consagrò la capilla y oratorio que en la granja auia a honor del futuro martir Laurencio, cosa por cierto digna de admiracion, y que engrandece mucho la santidad de S. Laurencio: pues que yo sepa no se ha hecho cosa semejante a otro santo, exceptado a la madre de Dios, que viuiendo le edificò Santiago el mayor el insigne y famoso templo que hoy se llama del Pilar en la ciudad de Çaragoça deste reyno de Aragon: y à S. Iuan Euangelista, que le edificaron tambien têplo viuiẽdo en la ciudad de Efeso Aristodemo sacerdote principal, y el gouernador della, segun lo refiere fray Iuan Pineda en su Monarchia Ecclesiastica: y S. Marcos edificò templo en la ciudad de Alexandria de Egipto al Apostol

S. Vin. Ferrer. vbi sa.

Pine. 2. p. l. 10. c. 38

ſtol S. Pedro viuiendo, como lo refiere el Cardenal Pedro Damiano en vn ſermon que haze de la feſtiuidad deſte ſanto Apoſtol. ¶ Deſpididos los ſantos Sixto y Laurencio de los dos Orẽcios y de Paciencia, ſe fueron a Roma. Adonde llegados ſuccedio, que por la muerte del Papa Eſtefano fue electo en Pontifice Sixto cerca los años del Señor de 260. y luego hizo ſu Arcediano a S. Laurencio, que es lo miſmo q̃ primer Diacono, ò Cardenal. Encomẽdole la guarda de los teſoros de la Igleſia, que deuian ſer algunos dineros para el ſuſtento de los miniſtros della, y para hazer limoſna a los pobres, y algunos vaſos ricos de oro y plata, y algunos ornamentos preciosos para el ſeruicio del altar y miniſterio Eccleſiaſtico. A mas del titulo de Arcediano, dize fray Gauberto Fabricio en la Coronica de los Reyes de Aragon en el prologo 3. era tãbiẽ Canceller: y q̃ eſte titulo ſolo lo lleuò nueſtro ſanto, porque todos los que le ſuccedieron en el cargo, ſe llamaron y llaman aun hoy lugares tenientes de Laurẽcio, y todos ellos firman primero con la letra L q̃ es la primera letra de Laurencio, que no con la ſuya. Y tratando del Rey dõ Pedro refiere lo miſmo, y que deſpues acà ninguno ha oſado tomar eſſe nõbre, mas ſe llaman todos Vicecanceller es. Dize mas que no puede por Chancilleria deſpacharſe bula, en cuya ſuplica no ſe aſſiente el nombre de Laurencio, ſiendole como tributario en eſto toda la corte Romana, no ſiendo autẽtica ni valida la que el Vicecanceller deſpacha, ſi por la vna parte no ſe mete la letra L principio del nombre de nueſtro ſanto, teniendolo aſſi mandado el Papa, y ſiguiendo eſte eſtilo la corte Romana. La L que eſte autor dize, es vna raya o linea, que comiença en muchas, de la margen de la bula, y cierra al cabo della en forma de L.

Pedro Damia. ſer. de S. Petro.

Murillo.

Fr. Gaub. Fab. prolo 3º y en el fol. 67.

Murillo.

Andaua en aquel tiempo la perſecucion de los Emperadores Valeriano y Galieno tan deſenfrenada y furioſa contra los Chriſtianos, que no gozauan vn punto de quietud; porque el ſerlo ſe caſtigaua como crimen grauiſſimo: y donde quiera que los auia, eran preſos y atormentados. Prendierõ entre otros al ſanto Põtifice Sixto: y viendole S. Lorenço llenar a la carcel, deſſeando como buen Diacono acompañar a ſu Sacerdote al ſacrificio, y como hijo a ſu dulciſſimo y querido padre, le ſahiò al camino: y con muchas y tiernas lagrimas ſalidas de vn entrañable y abraſado afecto de morir por Chriſto, llegandoſe a el, le dio amoroſas quejas, moſtrando el ſentimiento q̃ tenia de que no le lleuaſſe conſigo a ſer ſacrificado por Chriſto. Rogole que no lo dexaſſe, ſino que lo lleuaſſe en ſu compañia, pues la muerte temporal ſeria vida bienauenturada para el, alegãdo muchas razones que refiere S. Ambroſio las quales dizen aſſi. Adõde vas padre ſin tu hijo? Adonde vas ſanto Sacerdote ſin tu Diacono? Vas à ofrecerte à Dios en ſacrificio? Pues como le quieres ofrecer, fuera de tu coſtũbre, ſin miniſtro? Que has viſto en mi por donde me deſeches? Has me hallado por ventura couarde y flaco? Diſteme cargo que adminiſtraſſe a los fieles el Sacramento de la ſangre de Chriſto, y aora quieres ſin mi derramar tu ſangre? Eſcogiſteme para lo que es mas, y no me quieres para lo que es menos? Mira que no te reprehendan de incõſiderado aunque te alaben de fuerte: pues la falta del dicipulo, es deshonra del maeſtro. Muchos illuſtres varones alcançaron renombre de victorioſos por auer vencido, y muchos Capitanes triunfaron por auer ſus ſoldados pelea do valeroſamente. Enternecioſe Sixto con las palabras de Lorenço. Conſolole, animole, y diole eſperança diziendole, que no le dexaua por conocer en el algun genero de couardia: ſino porque la prouidencia de Dios tenia ordenado, que el como mas viejo

Amb. lib. 1. c. 41.

murieſſe

murieſſe primero padeciendo martirio mas leue: y que deſpues alcançaria el del tirano mas glorioſo triunfo, anũciandole con eſpiritu profetico, que ſus tormentos ſerian mas rigurosos, y la victoria que por ellos del tirano alcançaria mas glorioſa: y q̃ no le deſcõſolaſſe el penſar que ſe auia de dilatar mucho la palma de ſu martirio, porq̃ dentro de tres dias la alcançaria con grandes ventajas. Encomendole q̃ repartieſſe a los pobres los teſoros de la Igleſia, y con eſto le deſpidio del.

D. *Augu. tract. 27. in Ioan.*

Ponderò muy bien y con mucha razon el glorioſo padre S. Aguſtin las palabras que dixo S. Sixto a ſu Arcediano Lorenço para conſolarle. *Noli mœrere fili, poſt triduum me ſequeris.* Hijo no te anguſties ni deſcõſueles, por ver que no me acompañas; porque te doy palabra, que dentro de tres dias me ſeguiras. *O conſolatio!* (dize S. Aguſtin) *Nõ ait, Noli mœrere fili, deſinet perſecutio, & ſaluus eris: ſed, Noli mœrere, quo ego præcedo, tu ſequeris: nec conſecutio tua differetur, triduum medium erit, & mecum eris.* O modo extraordinario de conſolar! No le dixo, Conſuelate hijo, que preſto ceſſara la perſecucion del tirano, y quedaras libre: ſino, Conſuelate, y no eſtes triſte, porque el miſmo camino que yo hago, has de hazer, aun que yo voy delante: ni te aflija el penſar que ſe ha de dilatar mucho tu carrera: porque ſolos tres dias hay de por medio, y luego la correras valeroſamente, y eſtaras conmigo. De ſuerte q̃ el ſanto viejo conocio en el valeroſo Laurencio tan vehementes deſſeos de padecer por Chriſto, que echò de ver tenia neceſsidad de conſuelo, para que la grande vehemencia no le apretaſſe ſobradamente el coraçon: y como la apretura era por ver que no llegaua el tiempo de padecer por Chriſto, el conſuelo auia de ſer aſſeguralle que no ſe dilataria. O eſtraña vehemencia de caridad! Todo al fin es poco lo que ſe puede dezir con palabras para ponderar los deſſeos que tuuo de padecer por Chriſto nueſtro valeroſo Lorenço; y de aqui le nacio el parecerle poco todo quanto por el padecia. Y pues quedan ponderados eſtos deſſeos, quiero dar fin a eſte capitulo, tomãdo aliẽto para cõtar en el ſiguiẽte los atroces tormentos, con que prouaron la conſtancia de nueſtro valeroſo Eſpañol.

CAPITVLO VI.

Del illuſtriſſimo martirio del valeroſo Aragones S. Laurencio.

AViale dicho el Pontifice S. Sixto quando lo lleuauan preſo, a nueſtro Leuita Laurencio, que para q̃ el tirano no hallaſſe de que poder echar mano, repartieſſe los teſoros luego como fiel diſpenſero de la manera que le pareciеſſe mas acertado. Y aſſi por cũplir el mandato del ſumo paſtor, y por que aquellos teſoros temporales no le fueſſen eſtoruo para alcançar el teſoro inefimable de la corona del martirio, que el ſanto deſſeaua: luego con gran diligencia ſalio a buſcar todos los pobres Chriſtianos, y perſonas miſerables, que eſtauan aſcondidas, para ſocorrerles conforme a ſu neceſsidad. Y para poderlo hazer cõ mayor ſecreto, toda aquella noche no hizo ſino buſcar pobres, en quien hazer depoſito como en ſacro erario. Fue a la caſa de vna ſanta muger viuda llamada Ciriaca que padecia vn fortiſsimo dolor de cabeça, y tenia en ſu caſa à muchos clerigos y Chriſtianos aſcõdidos. Y la primera coſa que hizo, fue echarſe a los pies dellos, y poſtrado en el ſuelo lauarſelos con vna profundiſsima humildad, y deſpues con aquellas miſmas manos con que los auia lauado, haziendo la ſe-

Grego. Turo. lib. 1. miracc. Ribadeney ra.

la ſeñal de la cruz, y poniendolas ſobre la cabeça de Ciriaca, la quitò el dolor q̃ padecia, y la dio entera ſalud, y repartio largas limoſnas a los pobres que alli eſtauan. Deſde eſta caſa paſsò a otra de vn Chriſtiano llamado Narciſo, donde hallò grã numero de Chriſtianos anguſtiados, temeroſos y afligidos. Conſololos, esforçolos, lauoles aſſi meſmo los pies, dioles limoſna, y viſita a vn ciego llamado Crecencio haziendo la ſeñal de la cruz ſobre ſus ojos. De alli fue a vna cueua de Nepociano, donde eſtauan encerrados haſta ſeſenta y tres Chriſtianos entre hõbres y mugeres. Entrò el ſanto a ellos dandoles oſculo de paz con muchas lagrimas: lauo los pies a los hombres, y repartio a todos de los teſoros q̃ lleuaua. Y viẽdo alli à vn ſanto presbitero llamado Iuſtino, que auia ſido ordenado de S. Sixto: Lorenço ſe derribò a ſus pies para beſarſelos, teniendo reſpeto al grado de Sacerdote q̃ tenia Iuſtino ſuperior al ſuyo de Diacono. Iuſtino tambien ſe echò en el ſuelo, para beſar los pies a S. Lorenço: y los dos eſtuuieron poſtrados en tierra con vna ſanta y religioſa contienda ſobre quiẽ los beſaria aquien. Al fin venciò Lorenço, y Iuſtino ſe dexò lauar los pies, entendiendo que aquella era la voluntad de Dios, que no era bien ir a la mano a S. Lorenço, que por aquella humildad ſe aparejaua para el martirio.

Entre los teſoros, joyas, y reliquias, que el ſanto Leuita Laurencio diſtribuyò y dio, fue vna dellas el Caliz en que Chriſto ſeñor nueſtro conſagrò el vino, y dio ſu precioſiſſima ſangre a ſus diſcipulos: del qual dize el Licenciado Gaſpar Eſcolano en ſu hiſtoria de Valencia, que lo dio a vn Eſpañol, para que lo truxera a ſu patria Eſpaña, y que en la perdida della ſe traxo al Real monaſterio de S Iuan de la Peña, de donde el Rey don Martin le ſacò para lleuarlo a Valencia, y lo refiere la eſcritura y donaciõ hecha de los monges al miſmo Rey ſacada, ſegun dize, del archiuo de Barcelona. Si por querer eſte autor que S. Lorenço aya ſido de Valencia, como ſe ha dicho, quiere aſſi miſmo que eſta preciosa joya la ayã embiado a Valencia deſde S. Iuan de la Peña, ſin dezir de que pueblo ò ciudad lo lleuaron a aquel Real monaſterio: con mucha razon puedo yo pretender, que eſta rica prenda y eſtimada reliquia la embiò S. Lorenço a Hueſca ſu propria patria: y de aqui cõ las demas reliquias en la perdida de Eſpaña ſe ſubio a las montañas, y el ſanto Caliz ſe depoſitò en S. Iuan de la Peña, como todo eſto con mucha curioſidad y elegante eſtilo lo dize don Iuan Briz Martinez Abad de San Iuan de la Peña en la hiſtoria que de ſu caſa haze, que por ſaber lo trata eſto muy exactamente, no me detengo a referirlo. Y no ha de cauſar admiracion el auer llegado eſta prenda tan eſtimada a eſtas partes, porq̃ lo miſmo ſe dize de aquel ſagrado plato, donde el Señor comio el Cordero la miſma noche con ſus ſagrados Apoſtoles: que aunque entonces no era de eſmeralda, creeſe lo conuirtiò el Señor en ella, el qual los Godos traxeron a Eſpaña, y eſtaua en la ciudad de Baeza quando el Rey don Alonſo el octauo de Caſtilla llamado el Emperador, la tomò y ſaqueò con ayuda del Cõde don Ramõ de Barcelona, y de vna armada Genoueſa: y al partir los deſpojos, tomaron los Genoueſes por la parte que les podia tocar, el dicho plato de eſmeralda, que hoy dia lo tienen en Genoua. Aſſi lo refieren ſus hiſtorias y las nueſtras, ſeñaladamente el Doctor Illeſcas, y don Martin Carrillo Abad de Montaragon en las memorias de varones inſignes que pienſo ſaldra luego a luz, en la memoria del Emperador don Alonſo de Caſtilla. ¶ En eſtas obras gaſtò el ſanto Diacono toda aquella noche, cumpliẽdo enteramente la voluntad de S. Sixto. De ſuerte q̃ en eſta obra que hizo el

El Abad Martinez

Eſcolano. 1. par. de cada 1. li. 5. cap. 2.

Illeſcas 1. par. de la hiſt. Pont. lib. 5.

D. Martin Carrillo cap. 1.

Murillo. el ſanto Leuita, veremos, dize Murillo, contender dos virtudes ſobre qual merece la palma. La humildad en lauar los pies a los pobres, y la miſericordia en compadecerſe dellos, y remediar ſus neceſsidades. Mandaua Dios en la *Leuit. 2.* vieja ley, que el ſacrificio que ſe le auia de ofrecer en parrillas, fueſſe rociado primero con azeyte: y como la Diuina prouidencia tenia diſpueſto, que el ſacrificio que auia de ofrecer Lorenço de ſu miſma perſona, fueſe abraſado en parrillas; quiſo que precediſſe el regarle con azeyte de miſericordia, poniendo en ſus manos el teſoro Eccleſiaſtico, para que hizieſſe limoſna. Pues que dire de la virtud de hazer milagros q̃ reſplandeciò en el, dando la viſta a Crecẽcio y a otro (como veremos) llamado Lucilo? Y finalmente a quantos ciegos llegaron a ſu preſencia, a todos los curò con la ſeñal de la cruz; q̃ hecha por manos de Lorenço, era como rayo de luz, con que a todos los alumbraua. No huuo miembro en la perſona de Laurencio, que aquella noche no ſe ocupàra en el ſeruicio de Chriſto: los pies en andar de vn lugar a otro, buſcando afligidos y pobres: las manos en repartirles limoſnas, los oydos en eſcuchar ſus laſtimas, los ojos en mirar ſus miſerias, el coraçon en compadecerſe dellas, y la lengua en conſolarles y darles animo: lo demas del cuerpo no carecio de exercicio, porque todo ſe empleò en padecer tormentos grauiſſimos, como veremos luego.

El dia ſiguiente lleuaron a degollar a S. Sixto, y como Lorenço lo vieſſe corrio a el, y con voz alta y llorosa le dixo: No me deſampares padre ſanto, ya cumpli tu mandamiento, ya diſtribuy a los pobres los teſoros que me encargaſte. Oyeron los miniſtros de juſticia eſtas palabras, y a la voz de los teſoros echaron mano de Lorenço y prendieronle. Dieron noticia al Emperador de lo q̃ auian oydo: y el ſe holgo mucho con aquella nueua, eſperando hartar ſu codicia y auer grandes teſoros y riquezas de la Igleſia, y deſpojar à S. Lorenço del teſoro precioſiſſimo de la Fè, haziendole adorar ſus dioſes, y con ſu exemplo mouer a los demas. Dierõ al ſanto en guardia a vn cauallero llamado Hipolyto, y el le echò en la carcel con otros muchos preſos: entre los quales auia vno llamado Lucilo, que auia eſtado mucho tiẽpo en aquella carcel, y llorando tanto ſu deſuentura, auia perdido la viſta, y del todo quedado ciego. Perſuadiole el ſanto Diacono que creyeſſe en Ieſu Chriſto: y el lo hizo, y lo baptizò; y Dios le alumbrò los ojos del alma y del cuerpo, y le reſtituyò la viſta. Diuulgoſe eſte milagro por la ciudad, y por la fama del concurrieron muchos ciegos a la carcel, donde eſtaua S. Lorenço, pidiendole remedio para ſu ceguedad. El los ſanò a todos haziendo ſobre ellos la ſeñal de la Cruz. Ablandòſe Hypolito con los milagros que veya obrar a S. Lorenço. Començò a trauar platicas con el, y à rogarle que deſcubrieſſe los teſoros que tenia aſcondidos. De aqui tomò ocaſion el ſanto Leuita para predicarle à Ieſu Chriſto, y para dezirle: O Hypolito ſi creyeſſes en Dios Padre todo poderoſo, y en Ieſu Chriſto ſu hijo, yo te prometo de moſtrarte los teſoros, y lo que es mas, la vida eterna, de la qual ſeras particionero. Y poco a poco le fue dando mayor noticia de la verdad de nueſtra ſanta Fè, y de los teſoros ineſtimables que tiene Dios en el cielo para ſus ſieruos. Y entrando el rayo de la Diuina luz en Hypolito, ſe conuirtio, y recibio el baptiſmo el y toda ſu familia, que eran diez y nueue perſonas: y fue tanto lo que el Señor regalò à Hypolito, que afirmaua ver las animas de los que ſe baptizauan muy alegres y hermoſas.

Mandò Valeriano traer al ſanto martir Laurencio a ſu audiencia. Dixoſelo Hypolito ya Chriſtiano. Y el ſanto le reſpon-

reſpondio cõ grande alegria: Vamos, q̃ a ti y a mi ſe nos apareja corona de gloria. Preguntole el tirano por los teſoros de la Igleſia. Y el cõ vna ſabiduria y ſagacidad Diuina le reſpõdio: que ſi tenia tanta anſia de los teſoros de la Igleſia, le dieſſe dos ò tresdias de tiẽpo para recogerlos, q̃ el ſe los traeria. Tunolo por bien Valeriano, y mãdò à Hypolito q̃ anduuieſſe ſiẽpre a ſu lado, y no lo perdieſſe de viſta en aq̃llos tres dias: en los quales S. Lorenço juntò todos los coxos, mancos, y pobres q̃ pudo hallar: y poniẽdolos, como dize Metafraſtre, en los camellos y carros q̃ le auian embiado para q̃ traxeſſe los teſoros, ſe vino con ellos al Emperador, y dixole: Eſtos sõ los teſoros de la Igleſia: porq̃ como dize S. Ambroſio, verdaderamẽte ſon teſoros aquellos en quiẽ mora Dios, aquellos q̃ eſtã adornados de la Fè de Chriſto, aquellos por cuyas manos nueſtras limoſnas ſuben al cielo, y alcançamos los teſoros eternos: en eſtos pobres finalmẽte eſtaua Chriſto en quien depoſitò el eterno Padre todos los teſoros de la ſciencia y ſabiduria de Dios. No ſe puede facilmẽte creer la ſaña q̃ recibio el tirano viendoſe engañado de S. Lorenço, y burladas ſus eſperanças; y el furor con que mandò luego deſnudar delante de ſi al ſanto Leuita, y raſgar ſus carnes con eſcorpiones. Y para mas eſpantarle, hizo traer todos los inſtrumentos con q̃ atormentauan a los martires, para q̃ entẽdieſſe, que por todos ellos auia de paſſar, ſi no ſe rendia a ſu voluntad. Mas el eſforçado caualiero de Chriſto no ſe eſpantò por ver aquellos horribles inſtrumentos, porq̃ eſtaua ſu coraçon tan encendido en el amor de ſu Señor, q̃ todas las penas que le podian dar, le parecian pocas, y mas blandas que las que el deſſeaua padecer: y aſſi dixo al tirano. *Infelix, has ego epulas ſemper optaui.* Deſuenturado, tan lexos eſtoy de aterrarme con eſtos inſtrumentos, que antes eſtos ſon los regalados manjares que yo he deſſeado. Hombre deſuenturado pienſas atemorizarme con tus tormentos? Pues quiero q̃ entiendas, que para ti ſon tormentos, y para mi regalos, y que yo nunca he deſſeado ſino comer a eſta meſa, y hartarme deſtos manjares. Mandò el Emperador oyẽdo eſto lleuarlo a vn juez, a quien cometiò ſu cauſa: y aſſi lo lleuaron cargado de cadenas. Y deſpues de auerle mandado el tirano dar los teſoros, y ſacrificar los idolos, y que no confiaſſe en los teſoros que tenia aſcondidos, porque no le podrian librar de los tormentos que le eſtauan aparejados; y deſpues de auer paſſado con el algunas razones, reſpondio el ſanto cõ mucho ſoſſiego y alegria de ſu alma: En los teſoros del cielo confio yo, que ſon la miſericordia y piedad de Dios, con que me ha de fauorecer para q̃ mi alma quede libre, aunque el cuerpo ſienta tus tormentos. Azotaronle crudamente con varas. Colgaronle en el ayre para deſcoyũtarle los miembros, y quemaronle los coſtados con planchas de hierro encendidas. El bendito martir por vna parte ſe reya del tirano diziendole, que no ſentia ſus tormentos: por todos los quales paſſaua el ſanto con animo intrepido y valeroſo. Y para moſtrar que no confiaua en ſus propias fuerças, ſino que en ſolo Dios tenia pueſta toda ſu confiança, por otra parte hazia gracias a Dios, y con oracion le dezia: *Domine Ieſu Chriſte Deus de Deo miſerere mihi ſeruo tuo, &c.* Señor mio Ieſu Chriſto Dios verdadero, que procedes de Dios, ten miſericordia de mi tu ſiervo: pues ſiendo acuſado, no te negùe: y ſiendo preguntado, te confeſſè. Quanto mayor paciencia y gozo moſtraua el ſanto martir, tanto mas ſe embrauecia el tirano: y atribuyendo la gracia y fauor del cielo a arte Magica, le dixo: Tu eres Mago, y por arte magica hazes burla de mis tormentos: Pues yo te ofrezco y juro

Metafr. in vita S. Laurenty.

S. Ambro. lib. 1. offi. cap. 28.

Murillo.

Ribadeneyra.

Murillo.

Ribadeneyra.

por los dioſes inmortales q̃ has de ſacrificar; ò padecer tãtas y tã graues penas, q̃ ningun hõbre haſta hoy las padeciò. Reſpõdio el ſanto cõ grãde ſeguridad y animo inuẽcible: Tus tormẽtos ſe hã de acabar, y yo en nõbre de Ieſu Chriſto no los temo, haz lo q̃ quiſieres, y no te canſes. Enojoſe ſobre manera el tirano, y mãdole de nueuo açotar cõ plomadas fuertemente, para q̃ molieſſen y magullaſſen ſus carnes. Hizo oracion S. Lorenço a Dios, pidiendole q̃ fueſſe ſeruido de recibir ſu alma, y que tuuieſſe miſericordia del.

Murillo. Que ſera bueno q̃ haga Dios cõ Lorenço, quãdo eſtà pidiendo eſta miſericordia? Vna voz del cielo, dize ſu hiſtoria, ſe oyò, q̃ le dixo: Mucho te queda por padecer. O ſanto Dios, eſtas ſon las miſericordias q̃ hazeys a vñ ſeruo? Eſte es el cõſuelo q̃ days a los que eſtã por vos padeciẽdo? Verdaderamẽte aqui ſe deſcubre cõ grãde euidẽcia la fineza del amor del inuẽcible Lorẽço. Que como vio Dios en el aq̃llos ardiẽtes deſſeos que tenia de padecer por Chriſto, como diximos arriba; echò de ver q̃ con ninguna coſa podia mejor cõſolalle, q̃ cõ dezirle, q̃ aun le reſtaua mucho q̃ padecer: que al q̃ tiene infaciable ſed de vna coſa, ninguna le puede cõſolar mas, q̃ moſtrarſela, y prometelle, q̃ gozarà mucho della. Si era verdad, como dixo Lorenço, q̃ los tormẽtos erã para el los manjares mas regalados, y q̃ mas auia deſſeado: con q̃ coſa pudo Dios cõſolarle mejor en eſta vida, q̃ cõ aſſegurarle, q̃ aun auia de gozar muchos de aq̃llos regalados mãjares? O amor incõparable, nunca bien ponderado. Aſsi como le hizo Dios la promeſa, ſe la començo luego a cũplir. Porq̃ a penas ſe oyò la voz: (la qual oyerõ los q̃ eſtauan preſentes, y el miſmo juez) quãdo el mas endurecido dio voces diziẽdo: Varones Romanos no veys como los demonios fauorecẽ a eſte ſacrilego, q̃ ni teme a los dioſes, ni a vueſtros Principes, ni tan crudos y exquiſitos tormẽtos? Y ciego cõ el furor, mãdò q̃ lo eſtẽdieſſen en el torméto q̃ llaman Cataſta, y q̃ alli lo eſtiraſſen y deſcoyuntaſſen ſus miẽbros, y q̃ deſpedaçaſſen de nueuo ſus carnes cõ eſcorpiones de hierro, y cõ otros inſtrumentos crueles. Y en medio deſto, el ſanto y cõſtante martir cõ roſtro alegre hazia gracias al Señor, y cõ coraçon amoroſo y cõfiado le dezia: Bẽdito ſeays vos Señor mio, y padre de miſericordia Señor Ieſu Chriſto, q̃ vſays de tãta miſericordia cõ quien tan poco la merece. Dadnos ſeñor por vueſtra ſola bõdad vueſtra gracia, para q̃ todos los circunſtantes conozcan q̃ no deſmamparays a vueſtros ſieruos; antes los cõſolays en el tiẽpo de la tribulaciõ. Eſto dixo Lorẽço, llamando miſericordia de Dios, los tormentos q̃ padecia, para moſtrar con eſto, que eſta era la miſericordia, q̃ auia pidido en la oracion primera. *Murillo.*

¶ En eſta ocaſiõ embiò Dios vn Angel del cielo, para q̃ le dieſſe alimo en aq̃l tormento, limpiãdole cõ vn liẽço el ſudor del roſtro, y enxugãdole las llagas del cuerpo que yua corriendo ſangre. Viendo vn ſoldado q̃ alli eſtaua llamado Roman, q̃ el Angel exercitaua eſte piadoſo oficio, alũbrado con la luz del cielo, pidio deſpues al ſanto martir q̃ le baptizaſſe, como realmente lo hizo: y quedò con tanta fortaleza el nueuo Chriſtiano, q̃ la tuuo deſpues para padecer martirio por Chriſto. Y no ſolo eſte ſe cõuirtio en el diſcurſo de la paſſiõ y muerte de S. Lorenço, mas tãbien otros algunos: q̃ no quiſo Dios q̃ aquel grano mortificado quedaſſe ſolo, ſino q̃ regado cõ los arroyos de ſu propria sãgre, produxeſſe algunas eſpigas, para q̃ ſe verificaſſe en el lo q̃ dixo Chriſto en el Euangelio, q̃ por vẽtura por eſta cauſa ſe canta en ſu dia. *Ribadeneyra.* *Ioan. 12.*

¶ No ſe contentò el cruel tirano de auer atormẽtado tantas vezes con açotes y otros tormẽtos a Lorenço; antes queriendo de nueuo executar ſu ſaña y furor, determinò gaſtar toda vna noche en darle *Ribadeneyra.*

nueuos

nueuos tormentos;y para eſto mandò traer ante ſu tribunal todos los generos de inſtrumentos con q̃ ſolian atormentar a los ſantos martires,para emplearlos en aquel ſanto Diacono, q̃ ya eſtaua deſpedaçado y conſumido.Sentado pues el iniquo juez en ſu tribunal, preguntò a S. Lorençó de que linage era. Y el reſpondio: Quanto al linage ſoy Eſpañol, criado en la ciudad de Roma, y fuy baptizado y enſeñado en la ley ſanta y Diuina.Diuina llamas la ley, dixo el juez,q̃ te enſeña a burlarte de los dioſes,y a no hazer caſo de los tormẽtos?Y el ſanto reſpondio:En el nõbre de mi Señor Ieſu Chriſto yo no temo tus tormentos. Y como el tirano le dixeſſe, q̃ ſi no ſacrificaua a los dioſes, toda aquella noche gaſtaria en atormentarle,dixo el bienauenturado martir: Si aſsi es, eſta noche ſera clara y llena de alegria para mi,y no tendra eſcuridad alguna.

Murillo. Finalmente porq̃ concluyamos ya el glorioſo martirio de nueſtro ſanto Leuita, determinò el tirano atormẽtarle toda vna noche,aſſando al inuicto Laurencio en vn lecho de yerro a manera de parrillas,tan grãdes q̃ pudieſſen ſuſtẽtar el cuerpo del ſanto:y debajo poner fuego manſo, para q̃ poco a poco ſe fueſſe quemando,y la muerte fueſſe tanto mas cruel, quãto era mas prolixa. Los verdugos con gran preſteza y ſolicitud aparejaron aquella dura cama,hizieron el fuego,y deſnudaron al ſanto Leuita cõ gran furia,y deſcubrieron aquel ſagrado cuerpo q̃ de los tormentos paſſados eſtaua tan abierto y llagado,y lo tendieron ſobre las parrillas. Y verdaderamente fue prouidencia de Dios,dize Murillo,q̃ ya que padecia Lorençó de noche,fueſſe el tormento de fuego, para q̃ las llamas del ſiruieſſen de Sol, cõ q̃ pudieſſe verſe la cõſtãcia del martir,y la rabia del tirano q̃ le atormentaua. Y aſſi dixo admirablemente S. Aguſtin, q̃ las llamas de fuego en q̃ murio Lorẽço,alũbrarõ como el Sol todo el mũdo,y dieró calor a los coraçones tibios de los Chriſtianos, para encẽderlos en el amor de Chriſto.Eſtaua el tirano cõ los ojos en carniçados,y cõ la cara turbada,dando bramidos,y echando eſpumajos por la boca de rabia y furor; los ſayones atizando el fuego; los circũſtantes atonitos y paſmados; los Angeles del cielo mirando eſte eſpectaculo,y el coraçon de Lorençó blando y amoroſo,ſe regalaua cõ el Señor,y le dezia,Recebid Señor eſte mi ſacrificio en olor de ſuauidad. Y Dios q̃ es fiel esforçaua ſu ſoldado,para q̃ ſu virtud peleaſſe cõ la violẽcia del tirano;y la flaqueza de la carne de Lorẽço,cõ la terribilidad de aq̃l tormẽto;y la vida cõ la muerte,y la Fè de Ieſu Chriſto triũfaſſe de todo el poder del infierno. No parecia q̃ eſtaua Laurẽcio en aq̃lla cama de yerro y fuego, ſino en vna cama blãda y regalada entretenido con ſuauiſsimos deleytes: porq̃ boluiẽdo los ojos al tirano de alli a vn grãde rato q̃ auia eſtaua en las parrillas de vn miſmo lado; deſſeoſo de q̃ ya el otro lado goçaſſe del fuego,porq̃ el primero mortificado del miſmo fuego ya ſentiria menos pena,con grande conſtancia y valor Diuino dio vozes al tirano diziendole: *Aſſatũ eſt iã, verſa & mãduca:* Mira miſerable,que ya eſtà aſſada la vna parte de mi cuerpo: ſi le quieres comer,baz q̃ le bueluã de la otra,porq̃ no le comas mal aſſado; y comiendo tu de mis carnes ſazonadas aſſi,no comas de las riq̃zas de la Igleſia q̃ ya eſtan guardadas en el teſoro del cielo,dõde las manos de los pobres las llenarõ. Palabras fueró eſtas de Laurẽcio q̃ pareciã nacidas de corage y bizarria Eſpañolarmas para moſtrar la Igleſia q̃ no nacieron ſino de feruor de eſpiritu, hizo vna antifona dellas,para manifeſtar la gloria del ſanto en aq̃llo miſmo q̃ tenia apariencia de bizarria. Ardiã a vn miſmo punto el cuerpo en fuego material, y el alma en fuego de amor Diuino:pero como dixo S.Leon Papa,

Ribadeney 12.

Ribadeney 12.

Murillo.

S. Auguſt. ſerm. 30. de Sanctis. qui eſt 5. de S. Lau.

Murillo. vbi ſup.

S. Leo. ſer. de S. Lau.

mas pereçoso era el fuego q̃ le quema-
ua exteriormente, q̃ las llamas q̃ inte-
riormente le abrasauan el alma; y assi
absorto en este, sentia menos el otro.
Ribadeney ra. O glorioso Lorenço, dize el padre Ri-
badeneyra, ò valeroso è inuencible sol
dado de Iesu Christo! Son vuestras car
nes de yerro, ò de metal? Soys vos pie-
dra? Aueys perdido los sentidos? Soys
essempto de pena y dolor? No cierto,
no, porque muy bien sentiades las vñas
q̃ desgarrauã vuestro sagrado cuerpo,
y las achas encẽdidas q̃ le quemauan, y
el fuego lento q̃ lo consumia: mas era
tan encendido el amor q̃ teniadeys a
vuestro capitan y maestro, y el desseo
de morir por el que auia muerto por
vos; q̃ los tormentos eran deleytes, y
en la muerte hallauadeys vida: porque
con la lumbre de la Fè viadeys aquella
bienauenturada y eterna vida que os
aguardaua, y abraçado ya con vuestro
dulce esposo, no queriadeys soltar la
presa q̃ teniadeys tan asida y apretada.
Esta luz os esforçò, este amor os arre-
batò, y transportò en Dios de tal ma-
nera, q̃ con la plenitud del gozo inefa-
ble, q̃ vuestra alma posseya, se agotauã,
aniquilauan y desaparecia̅ los dolores
de vuestros delicados miẽbros. Cõside
rando esto el glorioso S. Agustin, y ad-
S. Augus. serm. 20. de Sanctis. qui est 1. de S. Lau. mirado deste espiritu y constancia de
S. Lorenço, dize estas palabras. Ardia
en el desseo de Christo Laurẽcio, y por
esso no sintio la pena del perseguidor:
porq̃ quanto es mayor el feruor de la
Fè, tanto mas se apaga la llama del su-
plicio. Quemaua el fuego corporal el
cuerpo del bienauenturado Laurẽcio:
mas el amor entrañable del Saluador
q̃ abrasaua su coraçon, apagò el furor
de aquellas llamas. Porq̃ los miembros
se deshagan en ceniça, no se deshazen
ni menoscaua la fortaleza de la Fè. Lo
mismo dize S. Ambrosio por estas pala- *S. Ambro. to. 3. ser. 1*
bras. Ardia el bienauenturado martir
exteriormẽte con las llamas del cruel
tirano; mas mucho mayor era la llama
del amor de Christo q̃ interiormente
abrasaua su coraçõ. Y puesto caso q̃ el
juez maluado mandaua añadir leña, y
acrecentar el fuego: S. Lorenço abrasa-
do de otro mayor incẽdio de la Fè, no
sentia aquellas llamas; y pẽsando en lo
q̃ Dios mandaua todos los tormentos
q̃ padecia eran refrigerio y regalo pa-
ra el. Hasta aqui es de S. Ambrosio. Mas *Ribadeney ra.*
siendo ya llegado el plaço que el Señor
auia determinado para coronar à Lau-
rencio; y auiendo dado tan excelente
victoria a su soldado, boluio el santo
Leuita à alabar á Iesu Christo, y a re-
galarse con el y le dixo: Gracias te doy
Señor mio, y Dios mio, q̃ ya he mere-
cido entrar por las puertas de tu bien-
auenturança. Y diziendo esto, acabò la
vida, y espirò embiando su alma ven-
cedora a ser dignamente coronada en
el cielo, donde resplandece con mas
claro resplãdor, q̃ las llamas del fuego
con q̃ su santo cuerpo fue abrasado.
La fineza de amor q̃ en el pecho deste
inuencible soldado de Christo ardia,
ponderò muy bien el padre Murillo *Murillo.*
glosando en vn certamen poetico es-
tos quatro versos.

En viuas llamas ardiendo,
Con otras de puro amor
Templa Lorenço el dolor
Del fuego en que està muriendo.

G L O S A.

TAN grande su desseo era
De verse por Dios morir,
Que le era muerte mas fiera
El no poderlo cumplir,
Que el mismo morir le fuera.

Y como no le cumpliendo
Yua por horas creciendo,
Siempre el ansia le aquexò,
Hasta que su cuerpo vio
En viuas llamas ardiendo.

Puesto

Puesto en ellas, quando ardia
Lo que mas le atormentaua
Era ver que ſe acabaua
La pena que padecia
Con la muerte que llegaua.
Y aſſi para que el dolor
Con la violencia y vigor
No le hizieſſe morir luego,
Templò las llamas del fuego
Con otras de puro amor.
NO por aliuiar la pena,
Sino por mas alargalla;
Que quando el querer templalla
A tan alto fin ſe ordena,
Es medio para augmentalla.
Y quien entiende el primor
Deſtas finezas de amor,
Y vee en ſufrir tal denuedo,
No juzgarà que por miedo
Templa Lorenço el ardor.
ANtes vera que hay en el
Primores de enamorado,
Pues eſcoge como fiel,
Dilatar ver al amado
Por padecer mas por el.
Que aunque el tormento es horrendo,
Como le eſtà padeciendo
Por Chriſto, a quien tanto ama:
Tiene por gloria la llama
Del fuego en que eſtà muriendo.

CAPITVLO VII.

De las alabanças que los ſantos y graues autores dizen del ſanto Leuita Laurencio.

Ribadeney ra.

VEnida la mañana, Hypolito y Iuſtino Preſbitero tomaron el ſanto cuerpo del eſclarecido Leuita Laurencio, y lo ſepultaron en vna heredad de Ciriaca la viuda q̃ el auia curado, en el camino q̃ va à Tiboli. Iuntaronſe cõ ellos otros Chriſtianos, y eſtuuieron alli tres dias ayunando, y velando las noches, derramando muchas lagrimas al ſepulcro del ſanto Arcediano q̃ tanto bien les hazia. Al cabo deſtos tres celebrò Miſſa Iuſtino, y comulgó a los preſentes, y con eſto ſe partieron vnos de otros, porq̃ ya ſe diuulgaua el caſo. Eſte es el martirio de S. Laurencio, q̃ fue tan eſclarecido, q̃ baſtò para alumbrar è inflamar el mundo, y para dexar en la Igleſia Catolica illuſtriſſimos triũfos, y nobiliſſimos trofeos de ſu gloria, y para q̃ todos los fieles tẽgan en el vn viuo y perfetiſſimo retrato de todas las virtudes que imitar. Porque quanta y quan admirable fue la caſtidad deſte ſanctiſſimo Leuita? pues en ſu mocedad mereciò por ella ſer ordenado de Arcediano de Roma, ſer diſpẽſador de la ſangre de Ieſu Chriſto, y repartidor de los bienes de la Igleſia? Quan excelẽte fue ſu fidelidad en dar a los pobres los teſoros q̃ le auia encomendado S. Sixto? Quan marauilloſa ſu prudencia en deſengañar al tirano, y darle a entẽder que los teſoros de Chriſto no ſon oro ni plata, ni piedras precioſas, ſino las almas de ſus ſieruos en q̃ el habita? Que deſſeos tan encendidos de morir por ſu Señor? Que lagrimas tan copioſas y tan tiernas, porq̃ le dexaua S. Sixto, y no moria cõ el? Que humildad tã profunda en lauar y beſar los pies de los pobres? Que fè tan cierta para alumbrar a los ciegos, y dar viſta a los que no veyan? Que eſperança tan ſegura, y que prendas tan firmes de la vida eterna? Que paciencia en ſus penas? Que fortaleza en los tormentos? Que alegria en los ſuplicios? Que menoſprecio en todo lo de la tierra, y q̃ aprecio y anſia por lo del cielo? Que amor tã cordial, y tã afectuoſo para cõ Dios? Como ſe entretenia y regalaua con el teniẽdo por ſumo beneficio el boluer la vida al que ſe la auia dado, y morir aſſado en vnas parrillas con fuego lẽto por aquel ſeñor, q̃ abraſado en llamas

mas de amor auia muerto por el en la Cruz? Eſtas ſon las virtudes q̃ deuemos imitar en S. Lorenço, de cuyo olor ſuauiſſimo hoy dia eſtà llena la ſanta Igleſia, y ſe recrea con ſu fragancia y cõ ſu memoria, la qual viue, florece y ſe perpetúa en el mundo, ſiẽdo ya acabados y ſepultados en perpetuo oluido è infamia los juezes, principes, y tyranos que le atormentaron.

Seria nunca acabar ſi quiſieſſemos traer las alabanças q̃ los ſantos dan à eſte fortiſsimo caualliero è inclito martir del Señor. S. Leõ Papa dize, que no menos ſe honra Roma con el martirio de S. Lorenço, que Ieruſalem con el del protomartir S. Eſteuan. S. Maximo en las liciones que nos propone en ſu octaua la Igleſia, le haze en cierta manera igual a los Apoſtoles: *Qui cum in ſede glorioſiſſimi Patriarchæ diaconatus fungeretur officio, puritate innocentiæ vitæ, fortiſſimeq; mortis triumpho, Apoſtolico ſe conſortio copulauit. Nec immeritò eum Apoſtolorum ſupparem prædicamus.* Pero lo que es de ſingular gloria para eſte ſanto, y grande prerogatiua para toda Eſpaña, dize Murillo, por ſer Eſpañol, y mas particular para Aragon por ſer deſte reyno, y particulariſſima para la ciudad de Hueſca por ſer ſu patria, y no menor para Çaragoça, por auerle enſeñado, ſaliendo de acà para honrar a Roma con ſu martirio, es: que (como ponderò Prudẽcio) la muerte de S. Lorenço fue verdaderamente muerte de la idolatria y ſuperſticion diziendo.

S. Leon Papa.

D. Maxim. hom. 1. de S. Lau.

Murillo.

Aure. Prudencio.

Mors illa ſancti martyris
Mors vera templorum fuit.

Y poco antes auia dado la razõ diziẽdo.

Refrixit ex illo die
Cultus deorum turpium,
Plebs in ſacellis rarior,
Chriſti ad tribunal curritur.

Que deſde el dia que murio Lorenço ſe resfrio el cúlto de los falſos dioſes, y q̃ en ſus templos ſe acudiò deſde entonces con menor frequencia; y por el contrario al tribunal de Chriſto, corria la gente cõ particular alegria. De ſuerte q̃ Eſpaña embiò à Roma quien deſterraſſe della la idolatria, y a vn Aragones è hijo de Hueſca deue Roma eſte ſingular beneficio. Murio Lorenço en el fuego dando a Dios gracias; porque deſde alli vio abiertas las puertas del cielo, y en el mereciò que la luz de las llamas que abraſaron ſu coraçon, deſterraſſen las tinieblas de la falſa ſuperſticion, en q̃ el pueblo Romano viuia. Honrole Roma en recompenſa deſto, fabricandole templos inſignes, dando vigilia a ſu fieſta, y celebrandola con octaua, ſeñalandole oficio proprio, y Miſſa propria, y poniendo ſu nombre en el Canon de la Miſſa, y todo eſto es muy deuido a ſu mucho merecimiento. Eſto miſmo pondera Ribadeneyra diziendo: La muerte de S. Lorenço fue verdaderamente muerte de la ſuperſticion y vano culto de los dioſes: y q̃ deſde aquel dia en q̃ el murio, la Gẽtilidad comẽçò a caer, y a florecer la religiõ Chriſtiana; y q̃ Lorenço como valeroſo caudillo y capitan del Señor peleò con tan grande eſfuerço, q̃ aunque murio en la pelea, venciò y desbaratò el exercito de los enemigos: y por vẽtura eſta es la cauſa q̃ la ſanta Igleſia le haze tãta fieſta cõ vigilia, cõ octaua, cõ oraciones y Miſſas proprias, por el beneficio q̃ recibio, y por la victoria q̃ alcançò de la idolatria con ſu muerte.

Ribadeneyra vbi ſup.

Fray Gauberto Fabricio en la Coronica q̃ hizo de Aragon alabando eſte nueſtro reyno, dize aludiendo a lo que queda dicho. Los mas auentajados, heroycos, y marauilloſos martires que tuuo la Chriſtiandad, Aragon los ha dado, y los mas feſtejados por la Igleſia Romana que nunca ſe vieron. Nunca acà martir alguno mandò ella guardar, ni menos ayunar, ni gozar de octauario, ni oficio, ni de titulo de ſolo Canceller del Papa, como es San Lorenço. Ninguno tiene como eſte ſanto tantas Igleſias en Roma, ni

Fr. Gaub. Fabr. prologo 3.

tanta

santa fama en el mundo, que hasta de Ierusalem le vino a buscar el primer martir del mundo, por gozar de su cõpañia, y por mas publicar la cortesia de España. Ninguno se hallò vencedor de vn Profeta martir y Papa, q̃ le profetizò, no solo el martirio tan alto y triũfante que le esperaua mas le dexò por guarda no solo de los tyranos de la Iglesia, mas de la gloria de la Fè, de la magnanimidad, de la soberania de todas las mas excelẽtes virtudes que a el, como al mas constante y mas en amor abrasado, mas nunca vencido martir le dixo, que le esperauan los mas terribles y pauorosos tormentos, que ni el Papa mismo los pudiera lleuar, q̃ por esso le dixo, q̃ a el como a mas flaco, viejo, y fatigado le dauã liuiana muerte, mas para Lorenço como para varõ mas Diuino y celestial q̃dauã los mas crudos, salvages y espãtosos tormẽtos, quedaua todo el peso, y grauedad mayor de la mas fiera, mortal y afrontada muerte, y en la mayor plaça de todo el vniuerso q̃ era la d'Roma. ¶ El glorioso S. Agustin tratando del martirio deste tan insigne martir dize estas palabras: La gloria del martirio de san Laurencio es tan grande, que con su passion ha alumbrado al mundo vniuerso. Alũbrò sin duda Laurencio al mundo con aquella lumbre, cõ que el estaua abrasado, y con las llamas q̃ padeciò, encendiò los coraçones de todos los fieles. ¶ Finalmẽte S. Pedro Chrisologo, Metafrastres y los demas hablan de S. Lorenço cõ grãde põderaciõ de sus virtudes.

Aug. ser. 30. de Sanctis.

San Pedro Chrisol. Metafrastres.

Que dire de los templos q̃ por la redondez del mundo se han edificado a nuestro santo Leuita? En Roma el Emperador Cõstãtino le edificò vn sumptuoso tẽplo en el cãpo Verano, donde està el santo sepultado, q̃ es vna de las siete Iglesias y principales estaciones de Roma. ¶ S. Damaso Papa le edificò otro, q̃ es Iglesia insigne y colegial. ¶ Y sin estos en la carcel adõde estuuo preso, y en el lugar adonde fue assado, y donde estan parte de sus preciosas reliquias tiene otros tres, sin los demas q̃ hay en aq̃lla santa ciudad cõ titulo de S. Lorẽço, y antiguamẽte tuuo muchos mas. ¶ En Italia las Iglesias Catedrales ò algunas ciudades son de la aduocacion de S. Lorenço. ¶ En Costantinopla santa Pulcheria Emperatriz le labrò vn sumptuoso tẽplo, y colocò en el sus preciosas reliquias, y Iustiniano Emperador lo hizo mas magnifico, y en España, y en Frãcia, y en todas las demas prouincias y naciones de la Christiãdad ha sido y es reuerẽciado este inuictissimo martir con particular deuocio. ¶ Y vltimadamente entre las cosas mas señaladas que ha hecho el mundo en honra deste inuictissimo santo, es deuido el primero lugar al tẽplo, celebre de S. Lorenço el Real, que le fabricò y dedicò el Catolico Rey de las Españas dõ Felipe II. digno de su grandeza y piedad, en el qual hay tanto q̃ ver, q̃ no sabe el hombre de q̃ admirarse mas: ò de la gran religion cõ q̃ tantos padres de la orden del glorioso S. Geronimo viuen, ò de la sumptuosidad del edificio en q̃ habitan, ò del numero de las reliquias de los santos q̃ en aq̃l tẽplo estan depositadas, ò de las riquezas inestimables con que son veneradas, ò de los libros exquisitos q̃ este gran Rey mãdò jũtar en la libreria de aquella santa casa, ò del colegio y seminario q̃ fundò en ella, sin las otras cosas tan raras y marauillosas q̃ hay en el. Deste Real monasterio dize el padre Murillo, q̃ lo llamã la octaua marauilla del mundo, cõ grã razon, porque en todo es marauilloso: marauilloso el tẽplo, marauillosos los ornamentos con q̃ se adorna, marauillosa la santidad de los religiosos q̃ en el residen, marauillosas y continuas las alabanças q̃ en el se cantan, y marauilloso quanto pertenece al culto Diuino: y verdaderamente cõ gran razõ es todo marauilloso, y admirable, pues todo està dedicado a vn sãto, q̃ es la quinta essẽcia d'las marauillas. ¶ De las dos

Ribadeneyra.

Murillo. vbi sup.

Igleſias que en la ciudad de Hueſca tiene nueſtro ſanto Leuita, dirè en el libro quarto.

Pruden. hym. 2. del Perifteph. non.

Prudẽcio en vn hymno q̃ haze a eſte ſanto dize, que al tiempo q̃ puſieron a S. Lorenço en las parrillas, tuuo vn reſplandor en el roſtro, a la manera que Moyſes quando baxaua del monte de hablar con Dios, y S. Eſteuan quando le apedreauã. Eſte reſplandor no veyã los infieles, ſino los Chriſtianos, como los Egipcios quando eſtauan en las tinieblas, no veyan la luz de q̃ gozauan los Iſraelitas; y q̃ los Chriſtianos olian buen olor, y los Gentiles el que ſuele dar vn cuerpo quemado.

El Diſcipulo ſerm. de S. Lau.

En los ſermones del Diſcipulo en vno q̃ de nueſtro ſanto è illuſtriſſimo martir haze, le da ſiete priuilegios. El primero, que deſde ſu niñez començò à ſeruir à Dios. El ſegundo, ſer Arcediano de Roma, y del Pontifice S. Sixto II. ſin arrogancia ninguna ni ſoberuia. El tercero, auer ſido muy miſericordioſo para con los pobres. El quarto, auer ſido inſigne martir. El quinto, celebrar ſu feſtiuidad toda la Igleſia con tanta ſolemnidad. El ſexto, que ſe ayuna ſu vigilia, coſa que no ſe haze en la vigilia de otro martir ſino de ſan Iuan Baptiſta. Y el ſeptimo, q̃ ſe nombra en el Canon de la Miſſa. A lo qual podemos añadir el octauo priuilegio, que fue el ſer virgen, ſegun lo refiere Nider y otros autores con el. Y pues auemos hecho mencion de la vigilia y ayuno que a eſte ſanto la Igleſia le da, no ſe deue paſſar en ſilencio lo q̃ refiere el padre Murillo, y lo puedo yo aſſegurar como hijo de Hueſca: q̃ acoſtumbran algunos en ſu patria Hueſca en reuerencia del martirio de fuego con que fue abraſado, ayunar ſu vigilia ſin comer coſa que aya llegado a fuego. Y porq̃ por eſte medio ſuelen alcãçar mercedes del ſanto, he querido aduertirlo aqui para deſpertar con eſto la imitacion de los fieles.

Nider ſer. de S. Lau.

Murillo tra. 1. cap. 22.

Ruperto. l. 4. cap. 6.

Ruperto Abad *libro de diuinis offi-*

cijs, que eſta en el primer tomo del auctuario de la *Biblioteca Patrum*, pregunta; porque el Domingo de la Septuageſima ſe va en eſtacion a la Igleſia de S. Lorenço en Roma. Y reſponde, que aquellos ſiete Domingos que van haſta la Reſurreccion, ſignifican las ſiete edades del mundo: y como en la Igleſia de la primera edad la ſangre del juſto y protomartir Abel da vozes a Dios deſde la tierra, q̃ abriendoſe, la quitò d̃ entre manos al fratricida Cayn; aſsi en la Igleſia Romana la precioſa muerte de Laurencio cõ nueuo è inaudito modo de martirio, dio vozes al cielo tales, que las oyò todo el mũdo, las quales profetizando el ſanto, dixo à Hypolito: Aſconde à Ieſu Chriſto acullà dentro en el hombre interior, y quãdo yo deſpues llamare, eſcucha y ven: pronoſticandole el martirio que deſpues padecio, y por el llegò a gozar de Dios en el cielo.

Deſte illuſtriſſimo ſanto martir cuẽta Ambroſio de Morales, q̃ deſpues de los ſantos Apoſtoles S. Pedro, S. Pablo, y la glorioſa martir ſanta Ynes; S. Laurencio fue el primero de los ſantos q̃ tuuo tẽplo en Roma: el qual le edificò, como el Papa San Damoſo eſcriue, y queda dicho arriba, el Emperador Cõſtantino, con ineſtimable riqueza en el miſmo lugar adonde eſtaua ſu ſanto cuerpo. Eſcriue tambien, que las ciudades de Roma, y Bolonia por algun tiẽpo puſieron en ſus monedas la imagen de S. Lorenço, como de ſu Patron y aduogado: lo qual ſe echò de ver por vn priuilegio del Rey Deſiderio de los Longobardos, el qual ſe ha guardado haſta hoy en la ciudad de Viterbo en Italia, eſcrito en lengua latina, mas con letras y caracteres Longombardos; en el qual les concede a los de Viterbo, que batan moneda, con tal condicion, q̃ en lugar del Hercules que antes ſolian poner, pongan a S. Lorenço, pues le tienen por ſu patron, imitando en eſto à Roma y Bolonia que hazen lo miſmo

Ambro. de Mora.

miſmo. Y en el año de 1618. el Doctor Orencio de Silues hijo de Hueſca reſidente en la corte Romana ha embiado al Senado deſta ciudad para poner en ſu erario, vna moneda de plata de peſo de tres reales, q̃ la mandò batir el Papa Gregorio XIIII. en cuya cara tiene vn S. Lorenço arrodillado ſobre las parrillas y bajo dellas dize FANVM, y en el circulo del vn rotulo que dize: TVIS PRECIBVS. B. G. En el reuerſo eſtan las armas de Gregorio XIIII. con vna inſcripcion que dize: GREGORIVS XIIII. PON. M.

Finalmente por concluſion deſte capitulo, digo ſiguiendo al padre Ribadeneyra, que el martirio de S. Lorenço fue a 10. de Agoſto el año del Señor de 261. imperãdo Valeriano, y Galieno ſu hijo: y eſto es lo cierto como eſcriue San Cipriano en vna epiſtola a Succeſſo, en la qual dize que S. Sixto Papa auia ſido martirizado aquel año, lo qual, como ſe ha dicho, ſuccedio tres dias antes de la muerte de S. Laurencio. Y Poncio Diacono y compañero del miſmo S. Cipriano y diſcipulo ſuyo, y el que eſcriuio ſu martirio dize, que fue martirizado el miſmo año que ſan Sixto, que fue el ſeptimo del imperio de Valeriano, como muy bien lo prueua el Cardenal Baronio. Y aſſi los que dixeron, que ſan Laurencio fue martirizado en tiempo del Emperador Decio, ſe engañaron: y en todo lo demas que otros inuentaron y añadieron hay mucha variedad, y grande confuſion. Supliquemos todos a eſte glorioſiſsimo y beatiſsimo martir, que nos alcance del Señor aquella Fè viua, y lumbre del cielo que el tuuo; para q̃ alumbrada nueſtra alma con ella, y abraſada en el fuego del amor Diuino, vea las coſas del ſuelo, no como parecen, ſino como ſon, y las eſtimen en lo q̃ ſon, y anhele a las eternas y perdurables del cielo, para q̃ alli goze de ſu ſãta cõpañia, y con el de aquella luz ſoberana, y de aquel fuego q̃ ſiempre arde, y nunca ſe conſume, y transforma en ſi todas las almas de los que le ſirue, y paſſando por el fuego de la tribulacion llegan al deſcanſo y refrigerio eterno.

Ribadeneyra.

S. Cipria. in epi. 82. ad Succeſſ.

CAPITVLO VIII.

De algunos milagros, que refieren deſte inuencible martir los ſantos padres, y autores antiguos, y modernos.

REmatemos eſta leyenda del ſanto Leuita Laurencio refiriendo algunos milagros que Dios ha obrado por ſu interceſſion, relatados por los ſantos padres y autores antiguos, y modernos. ¶ S. Gregorio Turonenſe refiere algunos milagros deſte ſanto, y entre otros dize, q̃ en vn pueblo de Italia llamado Brionas, queriendo el cura reparar vna Igleſia de ſan Lorenço, hizo traer la madera neceſſaria para ello. Halloſe vna viga mas corta de lo que era meneſter. Bolnioſe el cura al ſanto, y ſuplicole con muchas lagrimas, que pues auia hecho bien a los pobres, ſe compadecieſſe de ſu pobreza, y remediaſſe aquella falta, porq̃ el no tenia hazienda para comprar otra viga. Luego creció la viga mas de lo que era meneſter para el edificio. Cortoſe aquella ſobra, y con las aſtillas della, que tomò el pueblo por reliquias, hizo Dios grandes milagros, alumbrando a ciegos, y dando ſalud a enfermos. Eſte milagro celebrò Venancio Fortunato con elegantes verſos, los quales me ha parecido poner aqui, y ſon los ſiguientes.

Greg. Turo. li. 1 de gloria mar ty. c. 41.

Venancio Fortu. l. 10 Poematũ.

VINCENTII FORTVNATI PICTAuiensis Episcopi in S. Laurentij laude ac restauratione Basilicę, Carmen.

LAVRENTI meritò flammis vitalibus vste,
Qui feruente fide victor ab igne redis:
Vir dilecte Deo terreno in corpore quondam,
Tunc quoq; sydereus iam tibi sensus erat.
Qui potuisti oculos tactu reuocare sepultos,
Rursus & in vacua fronte referre diem:
Luminis extinctas iterum accendis lucernas:
Credimus hæc signo te faciente Crucis.
Addita nunc etiam populis miracula prælas,
Vt fidei tribuas indubitanter opem:
Dum tua templa nouant breuiori robore plebes,
Creuerunt́q; trabes, creuit & alma fides.
Stipite contracto, tua se mercede tetendit;
Quantum parua prius, postea cæsa fuit.
Crescere plus meruit succisa securibus arbor,
Et didicit ficca longior esse coma.
Vnde recisa fuit, populus fert inde salutem:
Si venit intrepidus, lumina cæcus habet.
Tu Leutta sacer pœna purgate fideli,
Vnde prius flammas, hinc modò lumen habes.
His ita temporibus venerandi antistitis acta,
Sed tamen æterno sunt memoranda die.

Greg. Turon. l. 1. de glo. marti. c. 42.

EL mesmo S. Gregorio Turonense añade, q̃ en el dicho lugar de Italia llamado Brionas, vio vn hombre aquexado grauemente del dolor de los dientes: y tomando de la mano del sacerdote, por cuyos ruegos creció el madero, vna partecilla del, tocò con ella los dientes, y luego curò del dolor.

Greg. Tur. vbi sup.

Dize assi mesmo el santo, que auiendo librado vn hombre de vn incendio que dieron los enemigos a vn lugar llamado Lemouicino, algunas reliquias de S. Lorenço, fue auisado del cielo q̃ las traxesse à Aridio Abad. No curò de obedecer el hombre: y el, y su muger, y toda su familia enfermarõ: y entonces cõstreñido de la necessidad, las traxò al santo Abad, y luego estuuo sano.

El Discipulo serm. de S. Lau.

En los sermones del Discipulo, en vn sermon de S. Laurencio, ponderando como han de inuocar los pobres q̃ no tienen pan a S. Lorẽço, cuenta, que vn deuoto sacerdote, desseando reparar la Iglesia dicha de S. Laurencio, que los Longobardos la auian dado a fuego y destruydola, conduxo muchos jornaleros. Y no teniendo en vna ocasion con que darles de comer, haziendo primero oracion, fue a reconocer vn hornillo, y en el hallò vn pan muy blanco: pero no siendo bastante para mas de a tres personas a vna comida, queriendo el santo no faltassen los oficiales, recabo la multiplicacion de aq̃l pan, de suerte que bastò para los jornaleros que trabajarõ los diez siguientes dias.

El mesmo S. Gregorio Turonense cuenta, que por intercession de S. Pablo, S. Lorenço, Pancracio, Chrisanto, y Daria, cuyas reliquias lleuaua vn Diacono

Greg. Turo. li. 1. de gloria mar tyr. c. 85.

cono en vna naue q̃ marchaua al puer to de Marſella, como fueſſen a dar en vn eſcollo yà al traues, el Diacono alçò la caxa donde lleuaua las ſantas reliquias, rogando a Dios que por ſu interceſsion y medio fueſſen libres de aquel manifieſto peligro en q̃ eſtauan. Y al pũto ſe leuantò vn viento de tierra, que boluio el baxel en alta mar, y con eſſo quedaron libres. Y dando gracias a Dios y a ſus ſantos, proſiguieron ſu derrota con proſpera nauegacion, llegando al puerto por ellos deſſeado.

Gre. Turo. l.1. de glo. mart. c.46

Cuenta Ambroſio de Morales tomandolo de ſan Gregorio Turonenſe: que en vna Igleſia de Milan de la aduocacion de S. Lorenço auia vn caliz de criſtal muy rico: y lleuandolo en ſus manos vn Diacono de aquella Igleſia, ſe le cayò, y ſe quebrò en muchos pedaços. El Diacono afligido tomò los pedaços, y con mucha Fè los puſo ſobre el altar del ſanto martir: y velando toda la noche con lagrimas y oracion, ſuplicole no careciеſſe ſu Igleſia de tã precioſa joya por ſu mal recaudo. A la mañana hallò el caliz todo ſoldado y entero. El milagro fue tan manifieſto, que con grande alegria del pueblo ſe celebrò en aquel dia con toda ſolemnidad con el caliz de criſtal, y otras muchas vezes en los años ſiguientes el ſanto ſacrificio de la Miſſa.

Ambroſio de Mora.

Refiere el miſmo Morales: que ha pocos años que en Salamanca auia vn hombre llamado Medrano. Eſte tenia dos caualios, el vno muy regalado y preciado por ſu buen parecer, y buenas hecuras. Embiole à herrar vn dia de S. Lorenço: y el herrero por reuerẽcia del ſanto le embiò a dezir, q̃ pues tenia otro caualo en que andar aquella tarde, lo dexaſſe haſta otro dia. El le boluio a mandar con porfia, q̃ ſe herraſſe. El caualo ſe herro, mas no boluio a ſu caſa, porque ſe cayò de torçon en el camino, y muriò dentro de dos horas en caſtigo de la poca reuerencia que auia tenido ſu amo a la fieſta del ſanto martir Laurencio.

S. Gregor. Papa l. 3. de los Dialogos. c. 37

San Gregorio Papa eſcriue vna coſa muy notable para declarar la reuerencia con q̃ quiere Dios que ſu ſanto Leuita ſea acatado y glorificado. Que en tiempo de Pelagio Papa ſu predeceſſor, queriendo reparar y adornar el ſepulcro de S. Lorenço, ſe deſcubrio a caſo ſu ſagrado cuerpo: y que todos los monges, y otros hombres que alli trabajauan, y lo vieron, murieron dentro de diez dias. El meſmo S. Gregorio Papa embiò por coſa precioſiſſima vna parte de las parrillas en que fue aſſiado nueſtro ſanto Leuita.

El Diſcipulo in vita S. Henrq. Impera.

Hallaſe tambien que fauorece eſte illuſtriſsimo martir en el articulo de la muerte. Y aſſi cuenta el Diſcipulo, q̃ ſe lee en la vida de S. Henrico Emperador: que el, y ſu muger Runegunda, aunque caſados, guardaron perpetua virginidad. Mas cauſandole el diablo cierta ſoſpecha al Emperador de ſu muger con vn ſoldado, la hizo andar a pies deſnudos ſobre quarenta rejas de arar hechas aſquas de fuego. Al entrar por ellas dixo la Emperatriz: Chriſto mio, aſsi como ſabeys eſtoy entera del Emperador Henrico, y de qualquiera varõ; aſsi me ayudad. A lo qual reſpondio vna voz del cielo: La virgen Maria te guardara a ti tambien virgẽ. Y aſsi paſsò ſin leſion. Quando murio el Emperador, paſſaron muchos demonios por delante la celda de vn hermitaño. El qual preguntò a vno, que era aquello. Y reſpondio: Somos vna legiõ de demonios, y corremos a la muerte del Ceſar, para ver ſi podriamos hallar algo nueſtro en el. Conjurole el monge, que a la buelta fuera adonde el eſtaua. Lo qual hizo diziendole: Auemos aprouechado poco. Porque auiendo echado en la balança del Emperador la falſa ſoſpecha de ſu muger cõ otros bienes y males, aquel quemado Lorẽço traxò vna olla de oro de immenſo peſo, y la puſo en la balança, y aſſi hizo caer la balança de los bienes. Entõces

yo

yo encolerizado rompi vna assa de la olla. Llamaua el demonio olla al caliz q̃ el Emperador auia hecho a hõra de S. Lorenço, el qual por su grandeza tenia dos assas: y halloſe que el Emperador auia muerto entonces, y vna de las assas del caliz estaua rompida. Deuio tomar el Discipulo esto de San Pedro Damiano que cuenta esta historia.

S. Pedro Dami. de S. Lau.

Sin lo dicho de nuestro santo, he visto vn papel del padre fray Lorenço Iustiniano de la orden de Predicadores, donde dize: que cierto Abad deuotissimo del santo martir Laurencio, desseoso de saber el merecimiento q̃ el constantissimo martir Español tenia en el cielo; puesto vn dia en oracion vio descender del Purgatorio vn Diacono cercado de mucha luz, y de gran numero de Angeles, y sacar de alli vna alma, y llevarla cõsigo al cielo. Desseãdo el dicho Abad saber lo que auia visto, le fue reuelado ser el santo martir Laurẽcio, que por auer padecido martirio de fuego, y auer sido assado en el, le auia Dios concedido priuilegio, que pudiesse el sabado de cada semana sacar vna alma de Purgatorio la que el quisiesse. Haze autor desto el padre Iustiniano a Gregorio Turonense en vn sermõ deste santo: y lo refiere fray Luys Vreta en la historia de Predicadores de la Etiopia, aunque dize ser esto en viernes.

Fray Lorenço Iust.

Vreta. §. 4

Y pues auemos referido los milagros, que los santos y graues autores de S. Laurencio traen: razon sera digamos de algunos succesſos, que sino son manifiestos milagros, alomenos parecen cosas que no podian succeder, sino por particular prouidencia del cielo, y fauor deste santo Leuita. Succedio pues en su Iglesia de la ciudad de Huesca el año de 1589. que auiendo encendido el cirio Pasqual a ocasion de vn mal nublado que vino, descuydandose de apagarlo el sacristan mossen Ioan Miedes, ardio toda aquella noche, y cesando el fuego del en vn gran candelero de madera que hay para tenerlo, todo el dorado, y pintados los santos Orencio y Laurencio: se quemò todo hasta llegar a la diadema de san Laurencio, y alli parò el fuego sin que nadie lo apagara. Succedio mas, que cayendo vna ascua de fuego sobre el altar, se quemo toda la cubierta de cuero, y algo del frontal; y a los manteles que parece los auia de quemar a mas que de priesa, no hizo daño en ellos. ¶ Auiendo derribado la mitad deste templo donde el illustrissimo martir naciò, para hazer el sumptuoso y magnifico que aora se le labra, truxaron lo restante para celebrar en el los Diuinos oficios. Vn dia quando ya no auia en la Iglesia persona alguna, cayò gran parte de la cruceria, guardando parece aquel succesſo para aquella ocasiõ, en que toda la gente estaua fuera de la Iglesia. ¶ Otro dia succedio, q̃ derriuando vn arco que sustentaua el Coro, y estaua en el a cauallo vn albañil derriuandole; a desora cayò casi todo el, y el mancebo con el de la misma postura: y no haziendose daño alguno, pudo luego boluer a su trabajo. ¶ En esta misma ocasion y punto passauan dos peones vna piedra en vna sedilla, que las yuan apartando y haziendo lugar, y acertaron a passar por debajo del arco quando cayò: y dio en medio de los dos hombres, rompiendoles la sedilla y cuerdas con que la lleuauan prẽdida a los cuellos, sin que ellos recibieran daño alguno; y assi se boluieron luego a su trabajo con grande admiracion de los circunstantes. ¶ Abriendo las çanjas desta Iglesia, que son muy anchas y hondas, à causa de las humedades cayeron por diuersas vezes muchos y muy grandes terreros, sin dañar a los õficiales q̃ abajo andauã abriendolos. ¶ Ha succedido tambien sacando la tierra de dichos fundamentos atropellar los carros criaturas, y otras gentes, y no hazerles daño alguno. ¶ Martes a 30. de Mayo del año

1617.

1617. ſuccedio que cayò de ſobre la cornija vn medio ladrillo, y à viſta de todos parecio auia de dar ſobre la cabeça de vn jornalero q̃ eſtaua baxo ſubiendo maniobra, llamado Puxol: al qual como deſuiandoſe, el medio ladrillo le dio por el vn lado, tocandole tan ſolamente en la ropa, ſin hazerle daño alguno en ſu perſona. ¶ Y pocos dias antes ſuccedio otra coſa muy particular, que cayò vn moçuelo de ſobre el arco de la capilla catedral que eſtà a la parte de la epiſtola de la mayor: y à viſta de todos quantos eſtauan entonces en la obra, creyeron que daua abajo, y ſe quedò, parece milagroſamente, ſin recibir daño alguno ſobre vn andamio que auia hecho ſobre la cornija, de vn tablon de ancho. ¶ Seria hazer larga digreſſion ſi quiſieſſe ponerme a tratar de otras particularidades que en el diſcurſo deſta obra han ſuccedido, que parece no ſe pueden atribuyr, ſino à milagros: las quales dexo, aſsi porque me llama S. Vincente y ſu hiſtoria, como porque ſe podria hazer otro libro deſtos ſucceſſos. ¶ Finalmẽte haſta hoy no ha ſuccedido daño alguno; ſiendo aſsi, que en otras obras de Igleſias, aun de menos conſideracion han ſuccedido en eſta tierra, y tiempo muertes deſaſtradas.

CAPITVLO IX.

Donde ſe prueua ſer natural de Hueſca el inuencible martir ſan Vincente por la antiquiſſima y vniuerſal tradicion que dello hay; y de la fuerça que eſta probança tiene.

PRouado ya que el illuſtriſſimo martir Laurencio fue Eſpañol, y natural de Hueſca de Aragõ: quedanos aora ſatisfazer à la ſegũda duda q̃ algunos tienen, ſi el inuencible martir S. Vincente fue tambien hijo della ò de Çaragoça. A lo qual ſe ha de reſponder, auerigua damente ſer de Hueſca natural. Eſto prouaremos con dos principales fundamentos que lo dexan ſin ningun genero de duda. El primero ſera la tradicion, con la qual tambien confirmaremos lo que queda dicho acerca la patria de S. Lorenço. Y el ſegundo, los teſtimonios de varones doctos y graues. El primer fundamẽto pues es la antiquiſſima, comũ, y continuada tradiciõ que deſlo hay en las ciudades de Hueſca, Çaragoça, y en todo el reyno, en toda Eſpaña, Italia, y otras prouincias, y aun en toda la vniuerſal Igleſia, ſin auerla podido interromper la autoridad de algunos (aũque pocos autores) que han eſcrito lo contrario, agenos deſta verdad, como han ſido Antonio de Nebriſa en el comento que hizo al hymno de los diez y ocho martires de Çaragoça: Molano en el indice de los ſantos de ſu martirologio: Vaſſeo en la coronica de Eſpaña, en el imperio de Daciano: Garibay en el compendio de las hiſtorias de Eſpaña: Don Mauro Caſtella en el libro de la venida de Sãtiago a Eſpaña: Ambroſio de Morales, el qual alega y dize, que S. Iſidoro, y Sã Eugenio Arçobiſpo de Toledo en la epigrama que hizo de la ciudad de Çaragoça, dizen lo miſmo: y Ceſar Baronio en ſus Annales, todos referidos por el Abad Carrillo en la hiſtoria de S. Valero: los quales por ſer como ſon graues huuieran quebrado el hilo de la tradicion tan comun, ſi la fuerça de la verdad, y la Diuina prouidencia no eſtuuieran en contrario conſeruando en ſu pacifica poſſeſſion a la antiquiſſima ciudad de Hueſca madre de tan illuſtre hijo, y cantera de donde ſe cortò tan firme piedra para el edificio de la triun-

Anton. de Nebr. Molano. Vaſſeo. Garib. lib. 7. c. 44 Don Mau. Caſt. Ambro. de Mora. 2. par. de ſu coronica. l. 10. cap. 30. Ceſar Baro. en ſus Annales anno 303.

Carril. c. 2 pag. 13. 14 y 15.

triunfante Ierusalem. Y aun el mismo santo como hijo agradecido parece q̃ ha querido fauorecer esto mismo con su interceſſion. De los hijos que desprecian a sus padres dize el Sabio: *Oculum qui subsannat patrem, & qui despicit partum matris suæ, effodiant eum corui de torrentibus, & comedant eum filij aquilæ.* Ojos que mofan de su padre, y despreciã el parto de su madre, cuernos de las corrientes los saquen, y los hijos del aguila los coman. No lo hizo assi nuestro inuictissimo martir: antes con piadoso zelo ha buelto por su patria, no permitiendo que dasse priuada de tan crecida gloria, como de tã venturoso parto se le sigue. En recompensa de lo qual parece que le quiso beneficiar Dios nuestro Señor con bẽdiciones cótrarias a estas maldiciones: pues sabemos, que auiendo el tirano mandado echar su cuerpo en vn lugar inmundo, para que le comiessen lobos, cuernos, y otros animales, y aues voraces de cuerpos muertos: vino al punto vn cuerno, que siendo tan amigo de cenarse en ellos, contra su natural inclinacion lo defendiesse. Cosa digna de mucha consideracion, que las aues castigadoras de ruynes y desagradecidos hijos, le fuessen fiel custodio al que tã leal y agradecido era a sus padres y patria. Y porque este genero de prouança tomado de las antiguas tradiciones haze por la patria de los dos illustrissimos martires Laurencio y Vincencio, y es de tanta autoridad, quãto con mucha razon encarece el padre fray Diego de Murillo en la milagrosa fundacion de la capilla Angelical del Pilar de Çaragoça: diremos del lo mas necessario muy resumidamente, remitiendo en lo demas al curioso lector al lugar citado, para que alli lo vea mas por extenso.

Prou. 30.

Fr. Diego de Murillo. tra. 1. cap. 1.

Dize pues: que la tradicion y la escritura tienen gran fuerça para prouar antiguedades, y entre estas tiene el primer lugar la tradicion, pues primero se platican los cosas que se escriuan; y como dixo Tertuliano: *Prior est anima quam litera; & prior sermo quam liber; & prior sensus quam stylus.* A mas desto, las cosas mas importantes que tiene la santa Iglesia, las tiene por tradicion, como son algunos de los articulos de la Fè, y la disposicion dellos que hizo el Catecismo: pues, como dize Sã Ger onimo, no los escriuieron los Apostoles, ni conuino que por entonces los escriuiessen. El glorioso S. Agustin, y Sã Ignacio martir contemporaneo de los Apostoles se embrauezen grandemente contra los que no admiten las tradiciones, diziendo no han de ser oydos aunque parezca q̃ hazen milagros los tales; y con mucha razon pues no carecen de notable soberuia, prefirien do su parecer al de los santos y doctos varones, que en tan larga succession de tiempos las han tolerado y aprouado, sin auer puesto en ellas ningun genero de duda. Siente dellas dignamente san Geronimo, y el santo Pontifice y martir Estefano en vna carta que escriuio a los Obispos Africanos, y la refiere Sã Cipriano. Y quando ninguno de los dichos lo dixera, bastaua ver quanto nos las encomienda el Espiritu santo, y la cuenta q̃ dellas haze, pues en el Deuteronomio dize: *Interroga patrem tuum, & annuntiabit tibi: maiores tuos, & dicent tibi.* Y por Iob dize: *Interroga generationem priſtinam, & diligenter inuestiga patrum memoriam.* Y por el Eclesiastico nos dize: *Nõ te prætereat narratio seniorum: ipsi enim didicerunt à patribus suis.* Mas para mayor claridad quiero antes de passar adelante, dezir la tradicion de la Iglesia vniuersal, la fuerça que tiene, y de alli baxaremos à las tradiciones de las particulares Iglesias. ¶ Para esto es de presuponer: q̃ por dos vias y caminos vienen los hõbres en conocimiento de nuestra santa Fè Catolica y soberana, y de las cosas importantes a nuestra saluacion; y assi mesmo de las historias y heroycos hechos

Tertul. de testim. anim. ve citatur à Cardinale Baronio. to. 1 annalium. anno 53. num. 9.

S. Hieron. epist. 61. ad Pammachium.

S. Augustin. lib. de icunio in sabbatho. c. 4.

S. Igna in epistol. ad Hieronem Diaconũ.

S. Hieron. epist. 117.

S. Estevan Papa. San. Cip. epist. 74.

Deute. 32

Iob. c. 8.

Eccles. 8.

chos y vidas de los ſantos. El primero es por ſucceſſion de doctrina, y eſta llaman los Doctores y Theologos *Sapientia traditionis*, ſabiduria de tradicion, que es la que enſeñauan los viejos a los moços, los padres a los hijos, y ellos a ſus nietos, biſnietos, y a los demas por palabra, la qual guardauan, creyan y obſeruauan: y eſta tradicion fue primero que la ley eſcrita: y en eſta manera de doctrina y tradicion eſtuuieron y ſe ſuſtentaron los hõbres deſde el principio del mundo ſin tener coſa cierta 2430 años ſegun la cuenta de algunos, como lo mueſtran por la cõputaciõ de los tiẽpos: haſta q̃ vino Moyſen, a quiẽ Dios mandò eſcriuir ſu ley y voluntad, y en el començò la ſanta y Sagrada eſcritura, que fue la ſegunda via y camino de doctrina: es à ſaber por la renelacion que hizo Dios à Moyſen, y à los otros ſantos Profetas, mãdando la puſieſſen por eſcrito para ſus ſucceſſores, y para noſotros, q̃ para ellos no auia neceſſidad de eſcritura, pues entendian claramente lo que les auia Dios reuelado, y lo tenian por cierto y verdadero. Pero todos los del pueblo de Dios a quien la eſcritura llama *Filÿ Dei*, que viuieron haſta entonces, ſe ſuſtentaron en la Fè, y pudieron viuir y ſeruir à Dios, y tener conocimiento del por la primera manifieſta doctrina, que comunmente llamamos tradicion: y a eſto parece que haze aluſion lo que la ſanta Eſcriptura dize, en alabança del Patriarca Noe reſtaurador de la generacion de los hombres; que fue juſto en ſus hijos y generaciones, entiendeſe, enſeñandoles como auian de creer, eſperar, amar à Dios, y ſeruirle. De lo dicho ſe infieren dos coſas. La primera, que muchos años eſtuuieron los hombres en la ley natural; y los que hazian Igleſia de Dios verdadera, con ſola la tradicion y ſucceſſion de doctrina, ſin tener coſa eſcrita de lo q̃ huuieſſen de creer, eſperar, y obrar. La ſegunda, que las tradiciones de la Igleſia y coſtumbres antiguos della, lo ſon mas que la Sagrada eſcriptura, y tã importantes como ella, puesto q̃ ſean aprouadas por ſu infalible regla. Porq̃ aunque peſe a los hereges ignorantes y locos de nueſtros tiempos, ſon coſas enſeñadas por Dios por voz de la Igleſia en los animos de los hombres. Y es de notar, q̃ aun deſpues de la ley eſcrita, quedaron muchas tradiciones en la Igleſia de los Iudios, como parece por ella, y lo ſignificò el Real Profeta Dauid, diziendo: *Deus auribus noſtris audiuimus: patres noſtri annuntiauerunt nobis opus quod operatus es in diebus eorum, & in diebus antiquis.* Coſa notable, que aunque eſtaua ya eſcrito en el Exodo eſta merced que Dios hizo a ſu pueblo; con todo eſſo haga el Profeta Rey tanto caſo de la tradicion, ſin valerſe de la eſcritura. Y lo que es mas, aora en la ley Euangelica, y de gracia enſeñada, no por Moyſen y los otros Profetas, ſino por el miſmo hijo de Dios, y Sabiduria eterna, quiſo que los Chriſtianos tuuieſſemos algunas tradiciones y coſtumbres en eſta Igleſia q̃ ha de durar haſta la fin del mundo, q̃ nos importan, y ſon tan neceſſarias, y tã de Fè, como la ſanta Eſcritura y libros Canonicos.

Pſal. 43.

Geneſ. 6.

Y porque algunos no doctos podriã dudar y preguntar quando conoceremos, que alguna doctrina es tradicion, ò alguna verdad es doctrina de la Igleſia que ſe deua creer y guardar. Reſpõdoles con vna regla que da el glorioſo S. Aguſtin Doctor della diziendo. Lo que toda la Igleſia tiene y guarda, y no hallamos el principio de auerſe mandado en algun Concilio, ò ſumo Pontifice: antes biẽ ellos hablan dello, como coſa antigua: con mucha razon juzgaremos ſer tradiciõ aprouada. Vna dellas es la adoraciõ que hazemos a la ſanta Cruz, en la qual murio nueſtro Señor Ieſu Chriſto, que ſegun S. Iuan Damaſceno lo tenemos por tradicion y coſtumbre de la ſanta madre Igleſia, y es

S. Auguſt. li. 4. cõtra los Donatiſtas.

S. Iuã Damaſceno.

y es de Fè, aunque no està en la santa Escritura. Tambien la Assumpcion de santa Maria su madre la tenemos por tradicion y doctrina de la Iglesia; porque esto no lo dize expressamente la Sagrada escritura, sino por figuras y sombras, y quien lo contrario dixesse, iria manifiestamente contra la Fè Catolica: y assi tenemos otras cosas que son de Fè por tradicion sin escritura: por lo qual el Apostol S. Pablo escriuiendo a los Colossenses encargò, que las reuerencien y guarden diziendo: Hermanos guardad las tradiciones de la Iglesia que aueys aprendido. Y por esta mesma razon dixo S. Agustin: En aquellas cosas, en las quales no tenemos cierta determinacion de la santa Escritura, la costumbre del pueblo de Dios, y los estatutos de los santos padres se han de tener por ley: y como han de ser castigados los que las quebrantan como preuaricadores de las leyes Diuinas; assi tambien los preuaricadores de las costumbres ecclesiasticas. Esto decretò el santo Concilio Tridentino diziendo en vn Canõ, Si alguno sabiendo y entendiendolo menospreciare las tradiciones de la Iglesia, sea anatema y descomulgado. De donde se entiende claramẽte, que para las cosas de la Fè no tenemos necessidad de expressa palabra de Dios por escritura; q̃ por esso los hereges se han perdido, por auer pidido en todas las cosas expressa palabra de Dios, que por escrito lo diga. Grande consuelo, dize vn autor moderno y graue, es, que no tenemos los Christianos, sino seguir la tradicion de la santa madre Iglesia; porque la Iglesia es la misma hoy, q̃ era hoy ha tres mil años, y por esso es testigo de vista de todas las verdades que nos enseña. La razon es, porque assiste con ella el Espiritu santo que la enseña, y no puede engañar, ni ser engañado siendo Dios: y por esso llamò S. Pablo a la Iglesia, columna y firmamento de verdad. El padre san Geronimo pone muy buenos exemplos de las tradiciones de la Iglesia escriuiendo contra los Luciferianos. Y entre otras cosas que dize, enseña, que las tradiciones tienen autoridad de ley, como la escritura, dando esta regla. *Nam multa aliqua quę in Ecclesijs per traditionem obseruãtur, authoritatem sibi scriptę legis vsurparũt.* Tratana alli de las ceremonias del baptismo. Y en vna carta que escriuio a Lucino cauallero de Cordoua, hablando de los ayunos dize lo mismo. Y hablando contra Montano herege, tratando del ayuno de la Quaresma, que guardamos los Christianos, nos dize: *Vnam quadragesimam secundum traditionem Apostolorum ieiunamus.* Concluyamos con lo que el Apostol escriue a cerca dellas a los de Thessalonica diziẽdo assi: Hermanos estad firmes, y tened las tradiciones, las quales aueys aprendido, ora sea de palabra, ora por carta nuestra. Sobre lo qual dize san Iuan Chrisostomo, Clara cosa es, que no todas las cosas dixeron y enseñaron los Apostoles por cartas, sino otras muchas cosas nos dexaron escritas, las quales tambien son diguas de Fè, por lo qual juzgamos tambien que la tradicion es digna de Fè. Es tradicion, no quieras buscar otra cosa.

Assentado pues ya que las tradiciones de los sagrados Apostoles que tenemos recebidas, y las que guarda la Iglesia vniuersal y Romana, se han de tener por tan de Fè, como si fuessen escritas en el Euangelio; es de ver en que grado se han de tener las tradiciones de las Iglesias particulares de reynos ò prouincias, que no las ha recibido toda la Iglesia Catolica. Digo pues à esto, q̃ aunque estas tradiciones de Iglesias, ò prouincias particulares no sean de Fè, ni se les aya de dar aquel credito infalible, que a las tradiciones de toda la Iglesia vniuersal: pero deueseles dar mas credito, que a las historias, y a lo que escriuen vno, dos, ò mas

S. Pablo, ad Coloss.

S. Augusti.

Con. Trid. Sess. 4. de Canonicis Scripturis

S. Pablo.

S. Geroni.

S. Pablo 2 epist. ad Thess. c. 2.

S. Iuã Chrisost. hom. 4 in cap. 2. epist. 2. ad Thessalo.

ò mas Doctores. La razon es; porque mas credito deuemos dar a todos los de vna Igleſia, nacion, ò prouincia, que à quatro, ſeys, ò diez particulares della, y en eſpecial ſi ſon eſtrangeros, y no tienen noticia verdadera de lo que paſſa en aquel hecho, como la tienen los naturales, que lo ſaben por tradicion: y eſtas tradiciones de Igleſias particulares, aunque como queda dicho, no ſean de Fè, las ſabemos y tenemos ſin duda alguna por ciertas, y tendriamos por hombres ſin razon y ſin juyzio a los que no las creyeſſen, no con Fè Diuina, ſino con fe humana. Quiero poner dos exemplos para que ſe entienda eſto mejor. Claro eſtà que por auer oydo vno dezir a todos los de ſu caſa, y a ſus parientes, y vezinos, que ſu padre ſe llamaua Orencio, y ſu madre Paciencia, lo cree, ſin que eſtè eſcrito en las hiſtorias, y nunca en ello dudò. De la miſma manera cree, que eſtà baptizado, porque lo dixeron ſus padres y parientes, y nunca le paſsò por la imaginacion el dudar dello, ni hay porque lo dude, porque ſeria deſatino. Pues deſta manera ſe han de tener y recibir las coſtumbres, deuociones, y tradiciones de las Igleſias y prouincias particulares, y las hiſtorias de las vidas que los ſantos hizieron en los tiempos paſſados, ſin que las ayamos viſto por nueſtros ojos, ni leydolas en las hiſtorias, ni afirmadolo los Doctores, ſino porque nos lo dixeron nueſtros padres, ſacerdotes, ò vezinos, y ſer eſſa la voz comun y fama publica en nueſtra tierra, y à nueſtros padres ſe lo dixeron los ſuyos, y a ellos otros, y ſeria vn loco, ſino lo creyeſſe. Y ſi eſto touieran bien penſado del credito que ſe deue dar a las tradiciones de prouincias: no huuieran algunos, que ſon tenidos por ſabios, atropellado con ellas, y con las hiſtorias.

En las leyes acà de nueſtro reyno, y de todo el mundo, es coſa notable y de mucha conſideracion, ver la fuerça q̃ tiene la prouança de vna inmemorial: no hay coſa que contra ella prevalezca, aunque no ſe halle eſcritura con q̃ proualla: y ſi la antiguedad llega a ciẽ años, ſe conuierte ſegun las leyes en naturaleza, y es la tal prouança de mayor fuerça, q̃ quantas ſe puedẽ hazer: y aun es de tal natural, q̃ tiene fuerça de priuilegio, como lo notaron Innocencio III. y Graciano, y ſe halla en el Derecho. Y tiene tãta fuerça la dicha inmemorial, que aunque ſea en perjuyzio de las libertades Eccleſiaſticas, y de las miſmas Igleſias tan fauorecidas en el derecho, ſe deue guardar inuiolablemente, como deſpues de Valdo lo enſeña Cenedo en ſus queſtiones. Y aſſi digo q̃ quando la ciudad de Hueſca no touiera tan de ſu parte tantos y tan graues autores, como veremos luego, y quedã referidos, que dizen ſer eſtos dos illuſtriſſimos martires nacidos è hijos della: dado caſo q̃ en virtud de algun priuilegio ſe le cõcediera q̃ ella ſola lleuara el titulo de madre deſtos dos ſantos, ninguno ſe atreuiera a vſurparle tan honroſo titulo. Pues porque ſe han de atreuer, teniendo de ſu parte vna poſſeſſion deſto tan antigua y calificada? Todo eſto conuiene cõ grandiſſima propriedad a la tradicion q̃ en todo el mundo hay de ſer Hueſca patria de los ſantos martires Laurẽcio y Vincẽcio: pues es inmemorial, introduzida por los paſſados, conſernada y cõtinuada perpetuamẽte, ſin auer auido en tiẽpo alguno coſa en cõtrario, por lo qual ſe aya interrũpido ſu credito, y aſſi nos lo propone la Igleſia quãto a S. Vincẽte en el Breuiario, como coſa a la qual ſe deue dar mas credito, como abajo veremos: porq̃ como dize el Eſpiritu ſanto: *Labiũ veritatis firmũ erit in perpetuũ.* y como ſe lee en Eſdras: *Veritas manet, & inualeſcit in ęternum, & viuit & obtinet in ſecula ſeculorum.* De manera que con mucha razon en nueſtro caſo podremos leuantar las vozes con todo aquel pueblo, q̃ en el miſmo

Inno. III. in c. ſuper quibuſdã. §. præterea de verb. ſig. Gratia no in c. cõqueſtus 9. q. 3. La ley hoc iure. §. Ledhẽ aquæ de aquæ quotidiana & æſtiua. Baldo, Cenedo q. 45 num. 32.

Prouer. 12

Eſdras li. 3. c. 3.

capitulo dixo delante del Rey Dario de Perſia, *Magna eſt veritas & prævalet.*

Mas porque no todas las tradiciones gozan de la autoridad arriba dicha, ſino aquellas tan ſolamente, que fueren bien fundadas: para examinar quales lo ſon, da vna regla el glorioſo ſan Aguſtin: el qual reſpondiendo a vn Obiſpo que le conſultò como ſe auia de auer acerca de las tradiciones de Igleſias particulares, dize aſsi: *In his quæ variè per diuerſa loca ſeruantur, vna hæc ſaluberrima regula tenenda eſt, vt ſcilicet quæ non ſunt contra fidem, neque contra bonos mores, & habent aliquid ad exhortationem vitæ melioris, vbicunque inſtitui videmus, vel inſtituta cognoſcimus, non ſolum non improbemus, ſed etiam laudando & imitando ſectemur.* Que es dezir: En materia de tradiciones ſea eſta la regla general y ſaludable: que adonde vieremos inſtituyr, ò eſtar inſtituyda alguna coſa, que ni repugna a la Fè, ni a buenos coſtumbres, antes tiene algo que puede mouer à mejorar de vida, no ſolo no la reprobemos, mas aun con palabras è imitacion la aprobemos. Quien no vee la mucha conformidad que nueſtra tradicion tiene con eſta regla? pues ni ella es contra la Fè, o buenos coſtumbres, y della quedan tan animados los Chriſtianos de Hueſca a imitar las virtudes de ſus compatriotas, y a confiar de la interceſsion de aquellos, que por ſerlos los tienen tan a ſu cargo? Y ſi eſto dize el bienauenturado ſan Aguſtin de las tradiciones de Igleſias particulares: que dixera de la que no es de vn Obiſpado tan ſolamente, ni de tres, ò quatro, ſino de toda la Igleſia vniuerſal, como lo es la nueſtra? Pero porque hay muchos tan incredulos, que no quieren creer ſino lo que veen con ſus ojos, y palpan con ſus manos; y ſino es lo que eſta eſcrito en los Euangelios, ò en los Concilios, o Doctores de la Igleſia: ſera bien atiendan los tales, que aunque en ellos no ſe trata de la patria de nueſtro ſan Vincente, allende de la tradicion dicha, hay eſcrituras, antiguas memorias y veſtigios en nueſtra ciudad de Hueſca, que lo dizen, lo mueſtran, y dan a entender, como veremos en el capitulo ſiguiente.

Auguſtin. epiſt. 118.

CAPITVLO X.

De los autores que afirman ſer ſan Vincente natural de la ciudad de Hueſca.

EL ſegundo fundamento principal para pro uar nueſtro intento, que ſan Vincente nacio en Hueſca, es la autoridad de muchos y graues autores que lo afirman, como ſon Ambroſio de Morales, Ribadeney ra, Marieta, Villegas, y Lucio en la vida de ſan Vincente, con los demas hiſtoriadores de nueſtros tiempos de vidas de ſantos, ſin otros muchos que abajo referirè. Mas entre los libros do hallamos eſta verdad, a quien ſe deue dar el primer lugar, es el Breuiario de Pio V. reformado deſpues por Clemẽte VIII. del qual hoy vſa toda la Igleſia Catolica; que quando no tuuieramos otra autoridad, razõ ni fundamẽto, eſte deuiera baſtar, pues tiene tanta autoridad, quanta cõ mucha razon põdera el padre Murillo: del qual Breuiario hazemos mayor eſtimacion q̃ de todos los autores q̃ ſe pueden alegar. Para lo qual es meneſter aduertir, que el dicho Breuiario es vno de los libros que con mayor examẽ y acuerdo ſe ha impreſſo en la Igleſia de Dios; pues para ſacalle a luz precedieron las mayores diligencias, que para publicar vna eſcritura

Mora. lib. 10. cap. 8. Ribadene. Villegas y Lucio.

Breuiario de Pio V. y de Clemẽte VIII

Murillo. tra. 1. c. 5.

eſcritura perfectamente acabada ſe pueden hazer, porque como en el ſe contienen las Diuinas alabanças, ſe atendio muy principalmente, a que no fueſſe Dios alabado con coſa que tuuieſſe alguna ſoſpecha de mentira: por lo qual aquel gran Pontifice Pio Quinto en la bula que eſtà en el dicho Breuiario informado de las diligencias dichas, dize en confirmacion del: Que porque le conſta que los nombrados para ſu examen, en lo que auian hecho, no ſe auian apartado de los antiguos Breuiarios de las Igleſias nobles de Roma, y de la libreria Vaticana; y que auian ſeguido eſcritores graues en aquel genero de eſcritura, y que no auian quitado del antiguo oficio, ſino ſolas aquellas coſas que parecian eſtrangeras, ò inciertas: aprueua lo que auian hecho, y lo manda imprimir en Roma, y deſpues diuulgarlo. Deſta manera califica el ſanto Pontifice el nueuo rezado, ſiendo varon tan circunſpecto, quanto nos da à entender la opinion y reputacion de ſanto en que eſtà. Deſta vigilancia y cuydado nace el grande caſo y eſtimacion, que el Angelico Doctor ſanto Thomas de Aquino, y los demas Theologos hazen del argumento que ſe toma de lo q̃ reza la Igleſia en el Diuino oficio. ¶ Entre las coſas pues que con eſte cuydado ſe examinaron, y examinadas ſe aprouaron, fue vna el ſer natural ſan Vincente de la ciudad de Hueſca. Porque auiendo hecho Villegas las primeras impreſsiones de ſu Flos ſantorum, en que lo daua por natural de Çaragoça: don Pedro Aguſtin que a la ſazon era Obiſpo de Hueſca, hallandoſe en el Concilio de Trento, propuſo à aquellos venerables padres el agrauio que la ciudad de Hueſca recibia, quitandole la gloria que de tan precioſo parto ſe le ſigue: los quales con eſpecial examen, y acuerdo puſieron en el aquellas palabras que en ſus lecciones leemos. VINCENTIVS OSCÆ IN HISPANIA CITERIORE NATVS, SACRAS LITERAS A VALERIO CÆSARAVGVSTANO EPISCOPO DIDICIT. Vincencio nacido en Hueſca en la citerior Eſpaña, aprendio las ſagradas letras de Valero Obiſpo de Çaragoça. Y porque à nadie parezca que eſta verdad fue aprouada a bulto entre las demas coſas del Breuiario, ſino en particular: orderò la mageſtad de Dios que Sixto Quinto en el año de 1590. a inſtancia del Obiſpo y clero de Liſboa concedieſſe, que en dicha Igleſia ſe pudieſſe rezar vn quaderno de los ſantos patrones de aquella, entre los quales tienen a nueſtro ſanto martir como a vno de los mas principales, ò como al mas principal, pues le da vigilia, octaua, y toda la ſolemnidad que puede: y no es mucho pues la illuſtra eſte ſanto con ſu glorioſo ſepulcro. Y para hazer eſta conceſſion, cometio el examen del dicho oficio, a los illuſtriſſimos Cardenales de la congregacion de los ritos: el qual reconocido, enmẽdado, y preſentado al Pontifice, lo aprouò, y concedio bula en forma de breue, para que lo pudieſſen rezar, cuya data es en Roma, *apud ſanctum Petrum ſub annulo Piſcatoris, die 24. Martij*, en el quinto año de ſu Pontificado. En eſte quaderno pues, a mas de que ſe repiten las palabras ya dichas del Breuiario de Pio Quinto; en la fieſta de la tranſlacion que celebran a 15. de Setiembre, en la *Antiphona ad Magnificat in vtriſque Veſperis*, dize aſsi: *Oſca Vincentium genuit, Cæſarauguſta ſtola exornauit, Valentia martyrio coronauit, Olyſipo ſepultura decorauit.* Hueſca engendrò a Vincencio, Çaragoça lo adornò con ſu eſtola, Valencia le dio corona de martirio, y Lisboa le honrò dandole ſepultura. ¶ El miſmo Pontifice Sixto Quinto aprouò el oficio que concedio para la ciudad de Pamplona. Porque a ſuplicandoſelo embiado el Obiſpo, y

Santo Thomas.

Breuiario de Lisboa.

Breuiario de Pamplona.

clero de aquella Iglesiã a su Santidad examinado de nueuo por su mandado lo reconocieron en Roma varones prudentissimos: y assi lo aprouò y concedio se rezasse y vsasse del en dicho Obispado, con otros oficios de santos de aquella diocesi, que van impressos en vn quadernillo: y assi leemos en las liciones de nuestro santo: *Vincentius Oscæ in Hispania citeriori natus.* Vincencio nacido en Huesca, que es ciudad de la citerior España.

Breuiario de Valencia. ¶ En el quadernillo de los santos que tiene y reza el Arçobispado de Valencia, el qual ha sido impresso diuersas vezes, y aora vltimamente el año de 1608. con breue de la Santidad de Gregorio XIII. despachado en Roma a 19. de Deziembre del año de 1543. a instancia de don Iuan de Ribera Patriarca de Antiochia, y Arçobispo de Valencia, en vna de las leciones de la festiuidad deste santo dize las mesmas palabras arriba dichas: *Vincentius Oscæ in Hispania citeriori natus.* ¶ En vn Breuiario Romano de antes de Pio Quinto, impresso en Venecia año de 1534. leemos: *Vincentius Oscæ natus, quod oppidum est Hispaniæ citerioris, &c.* Vincencio nacido en Huesca ciudad de la España citerior. ¶ En otro Breuiario antiquissimo del Arçobispado de Tarragona se lee en vna licion deste santo: *Vincentius nobilis genere, patre Eutichio Agressi nobilissimi Principis filio, & matre Enola, in vrbe Osca ad portam nouam natus, & iuxta forum conuersatus est. Inde missus Cesaraugustam, traditus est viro sanctissimo Valerio eius ciuitatis Episcopo.* Vincencio de noble linage tuuo por padre a Eutichio hijo de Agresso Principe nobilissimo, y por madre a Enola; nacio en la ciudad de Huesca, cabe la puerta nueua, y viuio en el mercado. De alli embiandole a Çaragoça, lo encomendaron a Valerio varon santissimo, Obispo de aquella ciudad. Que la madre de nuestro santo llamada Enola, fuesse de Huesca, nadie sè que lo aya dudado, a mas que lo dizen los Breuiarios antiguos de las diocesis de Çaragoça, Huesca, Burgos, y Montaragon: y señaladamente vn antiguo manuscrito que està en la libreria de la Seo de Çaragoça, como lo refiere el Abad de la Real casa de Montaragon don Martin Carrillo en la historia de S. Valero. *Carri. c. 2. pag. 18. y 322.*

¶ En vn Breuiario muy antiguo que tengo en mi poder, que por no tener principio ni fin, no puedo dezir de que diocesi sea, dize en la tercera licion; *Extitit enim patre Eutichio progenitus, qui fuit Agressi nobilissimi viri consulis filius; mater vero eius Enola, ex Osca vrbe nosci tur procreata.* Fue su padre Eutichio hijo de Agresso nobilissimo consul, y de Enola hija de Huesca. *Breuiario de Lerida.* ¶ Lo mismo dize otro Breuiario del Obispado de Lerida, donde celebrauã la fiesta de san Vincente con octaua. *Breuiario de Monta.* ¶ Lo mismo afirma el Breuiario manuscrito ya alegado de Montaragon. *Breuiario de Huesca.* ¶ Y aora vltimamẽte a peticion de dõ fray Belenguer de Bardaxi Obispo de Huesca de buena memoria, y del capitulo y clero desta Catedral, la sagrada Congregacion de ritus aprouò dichas liciones del Breuiario de Pio Quinto, y concedio se pudiessen rezar en este Obispado, con los demas oficios, que deste y de otros santos se dize, auiendo primero mandado los reconocer, y auiendolo firmado el illustrissimo Cardenal Bellarmino; y dize mas en dicha concesion, que ya en otras ocasiones para diuersas Iglesias auian sido aprouadas las liciones y oficio de san Vincente, y de aquellos santos. Es su data en 26. de Febrero del año de 1611. Y en el de 1618. el mismo Pontifice lo confiessa en vn buleto, del qual haremos luego mẽcion. ¶ Vean si esta verdad fue aprouada por los santos Pontifices a bulto, y no muy distinta y particularmente, pues en tantas ocasiones se han reconocido visto y aprouado; y de nueuo concedido se leyesse y

rezasse

rezaſſe en el Diuino oficio, de donde tanto ſe han procurado deſechar, no ſolo mentiras, pero todo lo apocrifo è incierto: que verdaderamente ſino es determinarlo como de Fè, no sè que le falta para que ſe le deua dar entero credito: y entre las que no eſtan aſsi determinadas, no sè yo que aya alguna con mayor diligencia examinada, ni con mayor cuydado conſiderada, ni confirmada con mas peſo y prudencia, ni publicada cõ mas autoridad y rigor.

El martirologio Romano. ¶ En el martirologio Romano hallamos tambien confirmada eſta verdad, pues dize aſsi: *Vndecimo Kal. Februarij Valentiæ in Hiſpania imperante Diocletiano ſub Datiano præſide Vincentij leuitæ ex Oſca ciuitate, &c.* A 22. de Enero en Valencia en Eſpaña, imperando Diocleciano debajo del poder del preſidente Daciano padecio Vincencio leuita de la ciudad de Hueſca. ¶ En vn lugar llamado Tabiernas à vna legua de Hueſca, ſe hallò el año 1604. vn antiquiſsimo Miſſal manuſcrito, y entre otras oraciones del oficio de ſan Vincente dize vna. *Deus qui vrbem Oſcenſem natiuitate ſacratiſſimi martyris Vincentij decoraſti; tribue quæſumus, vt confratres & plebem dictæ vrbis, in domo, qua natus eſt eius ſolemnia celebrantes, ab omni aduerſitate cuſtodias; & ipſius meritis ad gaudia æterna perducas.* Quieren dezir: Dios que aueys honrado la ciudad de Hueſca con el nacimiento del ſantiſsimo martir Vincente, ſuplicamos os, guardeys de toda aduerſidad à los cofadres y pueblo de dicha ciudad, que eſtan celebrando ſu feſtiuidad en la caſa donde nacio; y por ſus merecimientos los lleueys al gozo eterno.

Miſſal del lugar de Tabier.

Mas porque todo el mundo vea la ſobrada razon que en eſta cauſa nueſtra ciudad de Hueſca tiene por ſu parte, y por lo que à mi me toca como hijo della: me ha parecido para los mal contentadiços confirmar eſta verdad con las razones ſiguientes, y con autores, aunque lo dicho deuiera baſtar ſi deſapaſsionadamente ſe mira. Y porque no ſean tenidos por ſoſpechoſo los autores de nueſtra nacion, traerè juntamente con ellos algunos eſtrangeros, libres en eſta parte de todo genero de ſoſpecha. ¶ El bienauenturado ſan Vincente Ferrer en vn ſermon que de nueſtro ſanto è inuencible martir hizo, dize aſsi: *Cùm eſſet Aragonenſis de ciuitate Oſcenſi, de nobili genere: & in domo patris eſſet occaſio peccatorum, negotiorum & delectationum: & beatus Vincentius vellet habere ſapientiam, dimiſſa domo patris, iuit verſus Auguſtam, vbi tũc erat ſtudium generale de Philoſophia.* Siendo el bienauenturado ſan Vincente de Aragon, de la ciudad de Hueſca, de noble linage; como en caſa de ſu padre huuieſſe ocaſiones de pecados, de negocios, y deleytes, deſſeando alcançar la ſabiduria, dexada la caſa de ſu padre ſe fue à Zaragoça, donde entonces auia eſtudio general de Filoſofia. Eſtos ſermones de ſan Vincente Ferrer, dize el padre Marieta, el qual refiere el Abad Carrillo en la hiſtoria de ſan Valero, que no ſon del meſmo ſan Vincente Ferrer, ſino de algunos diſcipulos ſuyos que yuan en ſu ſeguimiento, y que aſsi ſe pudieron engañar. Pero no dando otra razon que ſolo dezirlo; mas me parece echarſe à adeuinar, que ſatisfazer a la autoridad del libro. A mas de que dado caſo, que los huuieſſe ſacado a luz, ò eſcrito diſcipulos ſuyos: digo, que eſcriuiendo lo que el ſanto predicaua, no ſe deue alegar engaño en ello. ¶ Vincencio en ſu eſpejo hiſtorial hablando de la venida de Carlo Magno a Eſpaña, dize aſsi: *In Hiſpania ſunt vrbes viginti ſex, inter quas eſt Oſca, de qua fuit beatus Vincentius.* En Eſpaña hay veynte y ſeys ciudades, entre las quales eſta Hueſca, de la qual fue el bienauenturado ſan Vincente. ¶ Fray Alonſo Benero de la orden de S. Domingo en el Enchiridiõ

S. Vincente Ferrer, ſermo. de S. Vin.

Carri. c. 1. pag. 10.

Vincentio in ſuo ſpeculo hiſt.

Fr. Alonſo Bener. fol. 146.

clero de aquella Iglesiá a su Santidad examinado de nueuo por su mandado lo reconocieron en Roma varones prudentissimos: y assi lo aprouò y concedio se rezasse y vsasse del en dicho Obispado, con otros oficios de santos de aquella diocesi, que van impresses en vn quadernillo: y assi leemos en las liciones de nuestro santo: *Vincentius Oscæ in Hispania citerio ri natus.* Vincencio nacido en Huesca, que es ciudad de la citerior España.

Breuiario de Valencia.

¶ En el quadernillo de los santos que tiene y reza el Arçobispado de Valencia, el qual ha sido impresso diuersas vezes, y aora vltimamente el año de 1608. con breue de la Santidad de Gregorio XIII. despachado en Roma a 19. de Deziembre del año de 1543. a instancia de don Iuan de Ribera Patriarca de Antiochia, y Arçobispo de Valencia, en vna de las leciones de la festiuidad deste santo dize las mesmas palabras arriba dichas: *Vincentius Oscę in Hispania citeriori natus.*



Breuiario Romano de antes de Pio Quin.

¶ En vn Breuiario Romano de antes de Pio Quinto, impresso en Venecia año de 1534. leemos: *Vincentius Oscę natus, quod oppidum est Hispaniæ citerioris, &c.* Vincencio nacido en Huesca ciudad de la España citerior.

Breuiario de Tarra.

¶ En otro Breuiario antiquissimo del Arçobispado de Tarragona se lee en vna licion deste santo: *Vincentius nobilis genere, patre Eutichio Agressi nobilissimi Principis filio & matre Enola, in vrbe Osca ad portam nouam natus, & iuxta forum conuersatus est. Inde missus Cęsaraugustam, traditus est viro sanctissimo Valerio eius ciuitatis Episcopo.* Vincencio de noble linage tuuo por padre a Eutichio hijo de Agresso Principe nobilissimo, y por madre a Enola; nacio en la ciudad de Huesca, cabe la puerta nueua, y viuio en el mercado. De alli embiandole a Çaragoça, lo encomendaron a Valerio varon santissimo, Obispo de aquella ciudad. Que la madre de nuestro santo llamada Enola, fuesse de Huesca, nadie sè que lo aya dudado, a mas que lo dizen los Breuiarios antiguos de las diocesis de Çaragoça, Huesca, Burgos, y Montaragon: y señaladamente vn antiguo manuscrito que està en la libreria de la Seo de Çaragoça, como lo refiere el Abad de la Real casa de Montaragon don Martin Carrillo en la historia de S. Valero. *Carri. c. 2. pag. 18. y 322.*

¶ En vn Breuiario muy antiguo que tengo en mi poder, que por no tener principio ni fin, no puedo dezir de que diocesi sea, dize en la tercera licion; *Extitit enim patre Eutichio progenitus, qui fuit Agressi nobilissimi viri consulis filius; mater vero eius Enola, ex Osca vrbe noscitur procreata.* Fue su padre Eutichio hijo de Agresso nobilissimo consul, y de Enola hija de Huesca.

Breuiario de Lerida.

¶ Lo mismo dize otro Breuiario del Obispado de Lerida, donde celebrauã la fiesta de san Vincente con octaua.

Breuiario de Monta.

¶ Lo mismo afirma el Breuiario manuscrito ya alegado de Montaragon.

Breuiario de Huesca

¶ Y aora vltimamẽte a peticion de dõ fray Belenguer de Bardaxi Obispo de Huesca de buena memoria, y del capitulo y clero desta Catedral, la sagrada Congregacion de ritus aprouò dichas liciones del Breuiario de Pio Quinto, y concedio se pudiessen rezar en este Obispado, con los demas oficios, que deste y de otros santos se dize, auiendo primero mandado los reconocer, y auiendolo firmado el illustrissimo Cardenal Bellarmino; y dize mas en dicha concession, que ya en otras ocasiones para diuersas Iglesias auian sido aprouadas las liciones y oficio de san Vincente, y de aquellos santos. Es su data en 26. de Febrero del año de 1611. Y en el de 1618. el mismo Pontifice lo confiessa en vn buleto, del qual haremos luego mẽcion. ¶ Vean si esta verdad fue aprouada por los santos Pontifices a bulto, y no muy distinta y particularmente, pues en tantas ocasiones se han reconocido visto y aprouado; y de nueuo concedido se leyesse y

rezasse

rezaſſe en el Diuino oficio, de donde tanto ſe han procurado deſechar, no ſolo mentiras, pero todo lo apocrifo è incierto: que verdaderamente ſino es determinarlo como de Fè, no sè que le falta para que ſe le deua dar entero credito: y entre las que no eſtan aſsi determinadas, no sè yo que aya alguna con mayor diligencia examinada, ni con mayor cuydado conſiderada, ni confirmada con mas peſo y prudencia, ni publicada cõ mas autoridad y rigor.

El martirologio Romano. ¶ En el martirologio Romano hallamos tambien confirmada eſta verdad, pues dize aſsi: *Vndecimo Kal. Februarij Valentiæ in Hiſpania imperante Diocletiano ſub Datiano præſide Vincentij leuitæ ex Oſca ciuitate, &c.* A 22. de Enero en Valencia en Eſpaña, imperando Diocleciano debajo del poder del preſidente Daciano padecio Vincencio leuita de la ciudad de Hueſca. ¶ En vn lugar llamado Tabiernas à vna legua de Hueſca, ſe hallò el año 1604. vn antiquiſsimo Miſſal manuſcrito, y entre otras oraciones del oficio de ſan Vincente dize vna. *Deus qui vrbem Oſcenſem natiuitate ſacratiſſimi martyris Vincentij decoraſti; tribue quæſumus, vt confratres & plebem dictæ vrbis, in domo, qua natus eſt eius ſolemnia celebrantes, ab omni aduerſitate cuſtodias; & ipſius meritis ad gaudia æterna perducas.* Quieren dezir: Dios que aueys honrado la ciudad de Hueſca con el nacimiento del ſantiſsimo martir Vincente, ſuplicamos os, guardeys de toda aduerſidad à los cofadres y pueblo de dicha ciudad, que eſtan celebrando ſu feſtiuidad en la caſa donde nacio; y por ſus merecimientos los lleueys al gozo eterno.

Miſſal del lugar de Tabier.

Mas porque todo el mundo vea la ſobrada razon que en eſta cauſa nueſtra ciudad de Hueſca tiene por ſu parte, y por lo que à mi me toca como hijo della: me ha parecido para los mal contentadiços confirmar eſta verdad con las razones ſiguientes, y con autores, aunque lo dicho deuiera baſtar ſi deſapaſsionadamente ſe mira. Y porque no ſean tenidos por ſoſpechoſo los autores de nueſtra nacion, traerè juntamente con ellos algunos eſtrangeros, libres en eſta parte de todo genero de ſoſpecha. ¶ El bienauenturado ſan Vincente Ferrer en vn ſermon que de nueſtro ſanto è inuencible martir hizo, dize aſsi: *Cùm eſſet Aragonenſis de ciuitate Oſcenſi, de nobili genere: & in domo patris eſſet occaſio peccatorum, negotiorum & delectationum: & beatus Vincentius vellet habere ſapientiam, dimiſſa domo patris, iuit verſus Auguſtam, vbi tũc erat ſtudium generale de Philoſophia.* Siendo el bienauenturado ſan Vincente de Aragon, de la ciudad de Hueſca, de noble linage; como en caſa de ſu padre huuieſſe ocaſiones de pecados, de negocios, y deleytes, deſſeando alcançar la ſabiduria, dexada la caſa de ſu padre ſe fue à Zaragoça, donde entonces auia eſtudio general de Filoſofia. Eſtos ſermones de ſan Vincente Ferrer, dize el padre Marieta, el qual refiere el Abad Carrillo en la hiſtoria de ſan Valero, que no ſon del meſmo ſan Vincente Ferrer, ſino de algunos diſcipulos ſuyos que yuan en ſu ſeguimiento, y que aſsi ſe pudieron engañar. Pero no dando otra razon que ſolo dezirlo; mas me parece echarſe à adeuinar, que ſatisfazer a la autoridad del libro. A mas de que dado caſo, que los huuieſſe ſacado a luz, ò eſcrito diſcipulos ſuyos: digo, que eſcriuiendo lo que el ſanto predicaua, no ſe deue alegar engaño en ello. ¶ Vincencio en ſu eſpejo hiſtorial hablando de la venida de Carlo Magno a Eſpaña, dize aſsi: *In Hiſpania ſunt vrbes viginti ſex, inter quas eſt Oſca, de qua fuit beatus Vincentius.* En Eſpaña hay veynte y ſeys ciudades, entre las quales eſta Hueſca, de la qual fue el bienauenturado ſan Vincente. ¶ Fray Alonſo Benero de la orden de S. Domingo en el Enchiridiõ

S. Vincente Ferrer, ſermo. de S. Vin.

Carri. c. 1. pag. 10.

Vincentio in ſuo ſpeculo hiſt.

Fr. Alonſo Bener. fol. 146.

de los tiempos, dize: La ciudad de Valencia es illustrada con el illustre y sonado martirio de S. Vincente martir natural de la ciudad de Huesca.

Canisio. Ribadenevra. Lucio. Iuã Basili. San. y Miedes.

¶ Canisio en la vida deste inuencible martir, Ribadenevra en su Flos santorum, Lucio en su Flos santorum, Iuan Basilio Santora en el suyo, Miedes en el libro que escriuio de los hechos del Rey don Iayme el I. todos ellos lo dan por hijo de la ciudad de Huesca.

Puyuezino en los Comentos de Blancas.

¶ El Dean Puyuezino comentando la pag. 3. de los Comentarios de Geronimo de Blancas, donde trata deste santo a ocasion de S. Valero, dize: *Anno 306. passus est Vincentius Valentię, Oscæ tamen natus.* Padecio el bienauenturado San Vincente en Valencia el año de trecientos y seys, pero nacio en Huesca.

Villeg. en su Flos sanctorum.

¶ Villegas, que es de los que mas han trabajado en nuestros tiempos en escriuir las vidas de los santos, aunque en las primeras impressiones que sacò a luz la primera parte de su Flos santorum, dixo ser de Çaragoça nuestro illustrissimo martir: conociendo despues su error, y visto lo que el Breuiario reformado dize, lo enmendò en las demas impressiones, diziendo. San Vincente valeroso martir Español, fue hijo de Eutichio y de Enola; el Padre era de Zaragoça, y la madre de Huesca, y fue natural de aquella ciudad, y assi lo tiene el Breuiario de Pio Quinto.

Carril. en la hist. de S. Valero. Murillo. tra. 1. c. 24

¶ Lo mismo tienen don Martin Carrillo Abad de Montaragon, y el padre fray Diego de Murillo, aunque estos autores como naturales de Çaragoça hã apoyado los lugares de Prudencio, pareciendoles que del se colige, que nacio S. Vincente en Zaragoça: pero à la postre vencidos con la verdad, tienen y confiessan, ser natural de Huesca. El padre fray Iuan Carrillo hermano del dicho Abad, prouincial que fue de Aragon de la orden de nuestro Serafico padre san Francisco, y confessor de la sereniſſima Infanta doña Margarita de Austria, y descalças de Madrid,

Fray Iuan Carrillo.

en vna carta suya a su hermano el Abad, que va impressa al principio del alegado libro: y Gaspar Escolano en la historia de Valencia, afirman tambien esta verdad, aunque quiere este vltimo, q̃ la descendencia del santo, y sus padres sean de Valencia.

Escola. lib. 2. decada 1. c. 6.

Ni faltan de los muy antiguos historiadores, graues autores, que digan esto mismo, para que se vea como se ha ido deriuando esta verdad y continuada tradicion de vnos en otros hasta nuestros siglos. Marco Maximo Obispo de Zaragoça, que fue cerca de los años del Señor de 599. autor tan graue, que lo pone S. Isidoro en el Catalogo de los varones illustres, en vn hymno que hizo deste santo Leuita è inuẽcible martir, dize assi.

Marco Maximo hym. de S. Vin.

Sãguis erat tuꝰ ille potẽs Laurẽtiꝰ, ignes
Stringuere de toſtis artubus ille potẽs.
Ille tibi documenta dedit clara micãdi,
Ipſeq; das alijs, eſtis in arte pares:
Ille parit Romę, patrię paris ipſe coronã.
Patria vtriq; eadẽ, laurea, robur idẽ.

De sangre vuestra era aquel valeroso Lorẽço poderoso para apagar el fuego de sus tostados miembros. El os dio illustres documentos de pelear, y vos los days a otros: soys en el arte iguales. Aql dio corona a Roma; vos la days a vuestra patria. Teneys entrambos vna misma patria, vn mismo esfuerço, y vna misma corona. Vna misma patria dize q̃ tuuieron estos dos santos: y esta no es Çaragoça, pues hasta hoy no sè q̃ aya autor antiguo ni moderno q̃ diga ser S Laurencio de Çaragoça; luego quiso dezir Marco Maximo, que entrambos fueron de la ciudad de Huesca.

Heleca en la adicion a la Coronica de Mar. Maximo.

¶ Heleca Obispo de Zaragoça, que fue cerca los años del Señor de 864. en la primera adicion que hizo a la Coronica de Marco Maximo, hablando de los dos Vincencios, Agenense, y del nuestro, dize assi: *Vtrumque celebrat Prudentius: leuiter Agenenſem cum dicit, Inde Vincenti tua palma*

palma nata eſt: Oſcenſem fuſius cũ ait: Noane Vincenti peregre necandus &c. vſque ad multos verſus poematis. Donde haze contraposicion de S. Vincente Agenenſe, y del de Hueſca, diziendo: Los dos Vincencios celebra Prudencio: de paſſo al Agenenſe quando dize, De alli Vincente nacio vueſtra palma; y mas de propoſito al de Hueſca donde dize, *Non ne Vincenti, &c.* y por muchos versos del hymno.

Deſta verdad da teſtimonio el rotulo, que en la puerta principal de la Seo de Lisboa eſtà eſculpido, que dize: *Hic iacet corpus beati Vincentij filij Oſcæ regni Aragoniæ.* Y lo que ſuccedio en la dicha ciudad el año de 1614. que fabricando vna capilla de la Igleſia mayor, ſe hallo el cuerpo del glorioſo martir S. Vincente, coſa que causó en aquella ciudad extraordinaria alegria, como adelante veremos. ¶ Deſto miſmo dà teſtimonio las caſas deſte ſanto que en Hueſca hay, las quales hoy ſon Igleſias de ſu nombre, que ſon vn grande veſtigio deſta verdad. La vna dellas eſtà cabe la puerta del muro, que ſolian llamar la puerta Nueua antiguamente, y aora la puerta de S. Vincente, que ſale a la mitad de la calle llamada el Coſſo, en la qual nacio, y eran caſas de ſus padres. La otra eſta en la plaça llamada el Mercado, q̃ era de ſus abuelos, y donde el ſanto ſe criò por algun tiempo, que es lo que dize el Breuiario de Tarragona arriba referido en la licion primera: *Ad portam nouam natus, & iuxta forum conuerſatus eſt.* Quan antiguas ſean eſtas dos Igleſias, diraſe en el libro quarto, adonde inferirè tambien el buleto que la ſantidad de Paulo V. concedio a 2. dias de Mayo, del año 1618. dando por el a los padres de la Compañia de Ieſus el templo donde el ſanto martir nacio, que aſſi lo dize el Pontifice por eſtas palabras: *Viciſſimque Iuſtitia, Iurati concilium & communitas huiuſmodi pro ſingulari deuotionis affectu, quem erga eundem ſanctum Vincentium ipſius ciuitatis filium & patronũ gerunt, &c.*

Finalmente ſiendo cierto, como lo es, que eſte ſanto es Eſpañol, no hay en Eſpaña ciudad, villa, ni lugar que lo aya pretendido ni pretenda por ſuyo, ſino Hueſca, aunque algunos autores, como dixè al principio del capitulo nono, lo atribuyen a Çaragoça, y Siculo Marineo a Valencia. Pero eſtà en cõtracio deſto la confeſſion de los miſmos Çaragoçanos, y Valencianos, pues ellos lo tienen por de Hueſca, afirmandolo de palabra, y pintando a la ciudad de Hueſca en quadros, como a madre ſuya, como ſe vee en vnas tablas que de la hiſtoria deſte ſanto Leuita tienen en las caſas de la ciudad de Çaragoça: y en la miſma ciudad poſſee hoy don Dioniſio de Guarás vna riquiſsima tapizeria de raz de ſeda y oro, con el nacimiento, vida, y martirio deſte ſanto: y entre otras coſas eſtà la ciudad de Hueſca como patria que es de S. Vincente. ¶ Afirmanlo tambien Murillo, Carrillo, con ſu hermano arriba referidos, y Eſcolano en ſu hiſtoria de Valencia: a los quales ſiendo Çaragoçanos, y eſte Valenciano, ſe les deue dar entero credito en cauſa tan propria, confeſſando la verdad tan en fauor de Hueſca; lo qual no es de marauillar pues como dixo aquel mancebo de la enigma, la verdad es mas fuerte que las coſas que mas lo ſon. Conforme a lo qual no les queda a aq̃llos autores razõ alguna en pretendello, pues conforme a lo que dize el Iuriſconſulto Paulo: *Confeſſus pro iudicato habetur.* Y ſino diganme los miſmos en que calle, ò plaça deſtas ciudades de Valencia, ò Çaragoça eſtà la caſa adonde eſte valeroſo martir nacio? Porque ſi es verdad, que muchas caſas de la ciudad de Çaragoça, por auer ſido de los Alagones, Lunas, Ixares, y de otras familias illuſtres que en ella hay, sõ muy tenidas y eſtimadas;

Sic. Mari. tit. de San. Vin mart. lib. 5.

Murillo. Carrillo. Eſcolano.

Eſdras l. 3 cap. 3.

Lege 1. & 3. ff. de cõfeſſis.

mucha mas razon fuera que huuiera memoria del solar y casa, donde el illustrissimo Vincencio nacio, siendo vno de los mas famosos martires q̃ ha auido en la Iglesia de Dios. Y descuydo muy grande seria y muy digno de reprehension de vna ciudad tan illustre como Çaragoça, que teniendo tẽplos tan grandes, magnificos, y sumptuosos de santos no naturales, y de menor calidad: no tuuiessen vno por memoria de vn comparriota suyo, y tan grande santo, como es el glorioso Vincente: pues sabemos que la ciudad de Paris, por tener solamente la Estola de este santo martir (la qual dieron los de Çaragoça a Childeberto Rey de Francia año 527. para que leuantasse el cerco q̃ sobre ella tenia puesto) tienen tẽplo muy famoso de la inuocacion del. Y si la ciudad de Valencia venera grãdemente, y con mucha razon, los lugares donde este inclito martir padecio, y tiene en ellos templos dedicados a su nombre: tambien fuera razon tuuiera assi ella, como la de Çaragoça, si pretenden ser suyo en quanto patria, hecho templo la casa donde este valeroso martir nacio. Pero como esta felicidad y buena suerte de ser madre de este santo, la aya dado Dios a esta ciudad de Huesca: assi tambien parece q̃ ha querido para que esta verdad fuesse mas notoria, y el engaño de aquellos, que han dicho ser de Çaragoça, manifiesto; que en toda aquella ciudad no aya templo de la inuocacion del: y la de Valencia que tenga en la memoria los lugares donde fue martirizado el santo, y echado despues de muerto, y no tenga templo en el puesto donde nacio. Con lo qual puede quedar tambien satisfecho el error del que dixo ser de Valencia, y calificado el derecho; con que sola esta ciudad de Huesca, como propria y legitima madre goza desta gloria, teniendo consagradas en Iglesias de su nombre las casas donde nacio y se crio.

Ni vale la razon que Don Martin Carrillo Abad de Montaragon refiere: que confessando que san Vincente fue natural de Huesca, y conciliando las dos opiniones de los autores que dizen, ser de Çaragoça, y otros de Huesca, dize: fue possible, que siendo la madre de san Vincente de Huesca, nacieste en ella, y que despues le baptizassen en Çaragoça: dandole dos patrias, vna del nacimiento carnal, que es Huesca; y otra del nacimiento espiritual, y su enseñança, que es Çaragoça. Porque esta razon supone que su viuienda era en Çaragoça; lo qual parece no traer camino: porque no sabemos, viuiessen sus padres en Çaragoça; y aqui sabemos, nacio cabe la puerta nueua, que era la casa de sus padres, y se crio en el mercado en la casa de sus abuelos. A mas de que siendo tan principales los padres de san Vincente, si viuieran en Çaragoça, a que fin auia de venir Enola a parir a Huesca? pues por ser hijo della, ò de Çaragoça no se le augmentauan algunos juros al santo, ni à sus padres. Ni menos se deue creer lo que dize el mismo: que naciendo el santo aqui en Huesca, fuesse possible lleuarlo a baptizar a Çaragoça, porque en aquellos tiempos no se celebraua el baptismo, sino en dos tiempos del año fuera de caso de necessidad, á saber es en la Pascua de Resurreccion, y Pentecostes, como lo dizen san Leon Papa, Tertuliano, san Geronimo, Durancio, Suarez, y otros. Y doy la razon: porque si nos dexamos de dezir que se crio en Huesca en la casa de sus abuelos, como se ha prouado, y no hay para que poner duda en ello: quien creera, lleuaron al santo a baptizar à Çaragoça? Ninguno por cierto.

(.§.)

Carrillo c. 2 pag. 18. de la hist. de S. Vale.

S. Leõ Papa Cã. Duo tempora. Cã. Propriè de Conf. dist. 4. Ter. lib. de baptis. c. 14. de coro milit. c. 3. S. Gero. ad cap. 14. Zacha. Duran. de ritu Eccl. li. 1. c. 19. n. 14 Suar. q. 81 disput. 31. art. 4. sect. 2.

CAPI-

CAPITVLO XI.

Donde ſe reſponde a las autoridades de Prudencio, en quien los contrarios autores arriba referidos ſe fundan: y ſe deshacen algunos otros fundamentos contrarios.

POrque el principal apoyo de los autores que han querido hazer hijo de Çaragoça a nueſtro ſanto, es Prudencio: pondrè aqui los lugares en que parece dezir lo contrario de lo q̃ auemos prouado, y dire acerca dellos lo que ſiento. El primero es aquel verſo del hymno de los diez y ocho martires, en que hablando de Çaragoça, y en ſu alabança dize aſsi:

Inde Vincenti tua palma nata eſt.

Donde parece ſignificar que era ſan Vincente de Çaragoça. A lo qual ſe ha de dezir, que como dize Heleca, aqui habla de S. Vincente Agenenſe, y no del Eſpañol. Lo ſegundo, que puesto hablaſſe del Eſpañol, aquellas palabras no quieren dezir, que fue natural de Çaragoça; ſino que de alli tuuo principio la palma de ſu martirio: lo qual es mucha verdad, porque alli començò a derramar ſangre por la Fè, inſtruydo con el buen exemplo de aquellos ſantos ſacerdotes, Valero, y los demas, en cuya Igleſia fue prebendado, como lo declara el ſiguiente verſo.

Clerus hinc tantum peperit triũphũ.

El ſegũdo lugar es aquel verſo, que hablando de ſu Eſtola dize aſsi.

Hoc colunt ciues velut ipſa membra
Ceſpes inclidat ſuus, & paterno
Seruet amplectens tumulo beati
Martyris oſſa.

Donde dizen ſignifica Prudencio, que aunque en Çaragoça no eſtà el cuerpo deſte ſanto: pero que le veneran los ciudadanos della, como ſi le tuuieſſen en ſu patria, ò paternal ſepulcro. A lo qual ſe ha de dezir, que el ſentido proprio deſte lugar es eſte. Habla Prudencio de la Eſtola ſangrienta, que dexo el ſanto en Çaragoça quando por mandado de Daciano le llevaron preſo a Valencia para martirizarle mas de propoſito, y dize. Eſta ſagrada reliquia reuerenciã los ciudadanos deſta ciudad, no menos que ſi la tierra dellos encerraſſe ſus ſagrados miembros, y como ſi tuuieſſe guardados ſus ſantos hueſſos en el ſepulcro de ſu padre, el qual ſabemos todos, era de Çaragoça.

El tercero lugar de Prudencio es aquel verſo que dize:

Noſter eſt, quãuis procul hinc in vrbe
Paßus ignota, dederit ſepulcro
Gloriam victor propè liſſus altæ
Fortè Sagunti.

En eſte verſo parece afirma Prudencio ſer S. Vincente de Çaragoça: porque el miſmo Prudencio es Zaragoçano, y diziendo, *Noſter eſt*, es viſto dezir, que S. Vincente fue tambien de alli. Pero es de marauillar, que teniendo Zaragoça tantos titulos para le llamar ſuyo, ſin dezir por eſſo, que es natural de alli quieran tomar deſto ocaſion para darſela por patria, auiendo tantas coſas en contrario. Claro eſtà que llamareys vueſtro, a vueſtro Obiſpo, a vueſtro Arcediano, y a qualquier perſona illuſtre que de qualquiera manera pertenezca a vueſtra ciudad. Pues ſiendo eſte ſanto hijo de Eutichio natural q̃ era de Zaragoça, auiendo aprendido la ſagrada Theologia en ella en caſa del Obiſpo S. Valero, como lo dizen ſus liciones, y auiendoſe criado a ſu leche, auiendo ſido ſu Arcediano, auiendo honrado aquella ciudad con ſu preſencia, ſantificadola con ſus paſſos,

enriquezidola con ſu ſangrienta Eſtola; ſera mucho lo llame nueſtro, y ſe precie de que por todos eſtos titulos la pertenezca? Es manifieſto, tiene muchos y muy calificados titulos la ciudad de Zaragoça para llamarle ſuyo, ſin que por eſſo quiera quitar à Hueſca la gloria que de ſerle madre ſe le ſigue. Á mas deſto: ſi de llamar à S. Vincente, *Noſter*, vn Zaragoçano, ſe ſiguieſſe que es de Zaragoça; con la miſma inſtancia prouaria que Prudencio fue natural de Calahorra, porque tratando della, y de los ſantos Emeterio, y Celidonio dize en eſte hymno:

Noſtra portabit Calagurris ambos,
Quos veneramur.

Lo qual con mucha razon negarà Zaragoça; pues es cierto fue patria del miſmo Prudencio. Pero diran que llama *Noſtra Calagurris*; porque antiguamente los Romanos, que tenian ſojuzgada a toda Eſpaña, tenian repartida la citerior en ſiete conuentos; como lo refiere Plinio; y en la ciudad mas principal tenian ſu Chancilleria, y a eſta ciudad y conuento pertenecian las ciudades y poblaciones circunuezinas. Y porque Calahorra pertenecia al conuento de Zaragoça, por eſſo la llama, *Noſtra Calagurris*. Pues a mi propoſito digo lo miſmo de nueſtro ſanto, que por ſer de Hueſca, y eſta pertenecia al conuento de Zaragoça; como lo dize el miſmo Plinio, por eſſo llama a S. Vincente *Noſter*.

Plin. li. 3. de naturz. hiſto. c. 3.

Pero veamos ſi en los ſiguientes verſos tienen mas fundamẽto los que quiſieron honrar a Zaragoça con el parto deſte tan noble hijo. Proſigue Prudencio y dize:

Noſter, & noſtra puer in paleſtra,
Arte virtutis, fideiq́; oliuo
Vnctus, horrendum didicit domare,
Viribus hoſtem.

La interpretacion que dan a eſte lugar con Antonio de Nebriſa es: que eſte ſanto fue enſeñado en Zaragoça a ſer Chriſtiano, y fue baptizado en ella, como lo dizen aquellas palabras; *Fideiq́; oliuo vnctus*. Y que aſſi como los luchadores ſe vngian con azeyte para vencer; aſſi a nueſtro Vincente lo vngieron con el chriſma y olio del baptiſmo, para poder vencer al enemigo, fortalezido con la gracia. ¶ Pero ſalua la autoridad de Antonio de Nebriſa, parece ſer mas natural y propria la interpretacion que ſe ſigue. Nueſtro es aqueſte ſanto, y vngido con el oleo de la Fè, è induſtriado en la virtud, aprendio en eſta ciudad de Zaragoça à domar con mucho esfuerço el horrendo enemigo, q̃ es el demonio. De manera que no quiere dezir, que en Zaragoça aya ſido baptizado, y vngido con oleo: ſino que ſiendo ya baptizado, auiẽdole vngido con el ſanto oleo y chriſma del baptiſmo, aprendiò en aquella ciudad à vencer los combates del enemigo, con la enſeñança y exẽplo del ſanto Obiſpo Valero, y de aq̃l ſanto clero del Pilar, donde eſtaua la ſilla Epiſcopal, no expreſſando ni diziendo donde aya ſido el tal baptiſmo, y la vncion del ſanto oleo y chriſma.

Proſigue Prudencio y dize:

Nouerat templo celebres in iſto
Octies partas, decieſq́; palmas:
Laureis doctus patrijs eadem
Laude cucurrit.

Sabia bien el ſanto, que en eſte templo auian alcançado celebradas palmas diez y ocho martires; y aſſi exortado con las coronas de ſu patria, corrio al premio con la miſma gloria y alabança que ellos. Eſte es el lugar en que mas a lo claro parece dezir Prudencio que S. Vincente es natural de Çaragoça. Mas para deſengaño deſto note el diſcreto lector, que llama en eſte lugar patria del ſanto; no à Zaragoça, ſino à todo el reyno de Aragon: porque dize, padecio martirio nueſtro ſanto cabe Monuiedro, la qual el tenia por tierra muy alejada y apartada, a lo que

ſe

ſe puede creer, por no ſe poder traſtejar, como aora, a cauſa de la grãde perſecucion, que entonces eſtaua embrauecida contra los Chriſtianos: los quales no ſolo eſtarian priuados de andar con libertad por los caminos, mas ni a penas podian parecer ante los hombres, ſiendoles forçoſo aſconderſe en los montes, y en las cueuas, y en otros lugares ſecretos para huyr la furia de tan cruel perſecucion, como ſabemos fue la de aquel tirano. Y a la manera q̃ vno de Hueſca, pueſto en Roma, o en otras partes y remotas tierras, llamaria patria ſuya a todo Aragon: aſsi Prudencio diziendo, que el martirio deſte ſanto auia ſido lexos de Çaragoça en tierra no conocida, en cotejo de ella llama patria del ſanto en eſte lugar, a toda eſta tierra de Aragon, la qual el tenia por muy apartada y alejada de la de Valencia, a cauſa de la perſecucion ſobredicha. ¶ La ſegunda razon es, porque aunque eſte ſanto no fue natural de aquella ciudad, lo fue adoptiuo criandoſe la mayor parte de ſu mocedad en ella, aprendiendo las Sagradas letras en caſa del Obiſpo ſan Valero: porque antiguamẽte la Theologia ſe enſeñaua en caſa de los Obiſpos; y deſpues ſiendo Arcediano de aquella ſanta Igleſia. Deſta manera Harthmanno Schedel en ſu coronica vniuerſal del mundo, llama a ſan Laurencio hijo adoptiuo de Roma: no por que nacieſſe en ella, mas porque ſe crio lo reſtante de ſu vida en ella deſpues que lo lleuò el ſanto Sixto deſta ciudad, y por auer ſido ſu Arcediano, y tenido otros cargos en la Igleſia Romana, como mas largamente diximos en ſu vida.

Harthma. Schedel en ſu coromca.

Que tuuieſſe Prudencio por tierra remota à Mõuiedro, y Valencia, cõſta manifieſtamẽte del miſmo, porque en el precedente verſo dize aſſi:

Nonne Vincenti pergre necandus
Martyr, his terris tenui nos aſti
Sanguinis rore ſpeciem futuri
Morte propinqua?

Que auia de ſer muerto, dixo, en tierras muy remotas, que eſſo ſignifica el aduerbio, *peregrè*: y lo vimos mas claro en el precedente verſo, donde dize padecio martirio lejos de Çaragoça en vna ciudad no conocida. *Noſter eſt*, dize, *quamuis procul hinc in vrbe paſſus ignota.*

Menos fuerça tiene aquel lugar del miſmo autor, que hablando de los ſantos que en el dia del juyzio podra preſentar la ciudad de Çaragoça ante la ſantiſſima Trinidad, dize aſſi:

Quin ad antiquũ numerũ trahentur
Viua poſt pœnæ ſpecimen puella,
Morſq; Vincenti, cui ſanguis hinc eſt
Fons & honoris.

Porque aquellas palabras, *Cui ſanguis hinc eſt*, no quieren dezir, que nacio alli nueſtro ſanto: ſino que deſciende de alli, que trae ſu ſangre de alli, como claramente ſe echa de ver: lo qual es mucha verdad: porque ſu padre, como auemos dicho, era natural de Çaragoça. A la miſma traça y manera dize ſan Eulogio de S. Felix, que fue de Alcala, ſiendo aſsi que era Africano de Getulia. Las palabras de S. Eulogio ſon eſtas. *Cũ quo & felix monachus ex oppido Complutenſi progenitus natione Getulus.* De manera que llama a ſan Felix engendrado de Alcala: eſto es, q̃ trae ſu origen de alli, porque fue de aquella villa natural ſu padre. Aſsi pues, dize Prudencio, que ſan Vincente trae ſu origen, ſu deſcendencia, ſu ſangre de la ciudad de Çaragoça por ſer de alli ſu padre Eutichio.

S. Eulogio l. 3. memorialis ſanctorum. c. 8

A los autores que dizen ſer S. Vincente de Çaragoça, ſe reſponde: que tuuieron por cierto auerlo dicho Prudencio en los lugares alegados, y aſsi ellos tuuieron eſſe parecer: pero de ſus palabras ſe colige, que quando eſto dixeron, la comun opinion, ò por

mejor

mejor dezir, la voz comun era, ser natural de Hueſca: porque Vaſſeo en la Coronica de Eſpaña en el imperio de Daciano, hablando de S. Vincente, y del Emperador que lo martirizò, dize: *Sagunti nunc vulgo Monuiedre, quaſi murus vetus, propè Valentiam Aragoniæ, ſub eodem præſide glorioſum certamen pro fide Chriſtiana certauit Diuus Vincentius Cæſarauguſtanus, vt Prudentius apertè teſtatur, non Oſcenſis, vt vulgo creditur:* En Sagunto que aora comunmente ſe llama Monuiedro, como ſi dixeſſemos, muro viejo, cabe Valencia de Aragon, debajo del miſmo preſidente, peleò glorioſamente por la Fè Chriſtiana ſan Vincente de Zaragoça, como Prudencio manifieſtamente lo dize, no de Hueſca, como vulgarmente ſe cree. Y Garibay en el compendio de las hiſtorias de Eſpaña dize: El conſtantiſsimo martir S. Vincente, natural de la miſma ciudad de Çaragoça, y no de Hueſca: que parece les daua peſadumbre a eſtos autores lo que comunmente corria contra lo que ellos eſcriuian; y aſsi ſe oponian a ello, diziendo caſi todos ellos eſtas palabras, aunque por diferentes eſtilos, S. Vincente fue hijo de Zaragoça, y no de Hueſca. Pero como diximos: *Veritas manet & inualeſcit in æternum, & viuit & obtinet in ſecula ſeculorum.* Y aſsi el Cardenal Ceſar Baronio, que en las primeras impreſsiones de ſus Annales auia eſcrito deſta manera, *In Hiſpanijs verò præ alijs infinitis omnis ſexus ætatis & conditionis martyribus, & duriſſima perſecutionis crudelitate, celeberrimus extitit Vincentius Diaconus Cæſarauguſtanus opere ſermoneq; pollens:* en la quinta impreſsion quitò aquella palabra, *Cæſarauguſtanus*: y quiere que ſe eſtè tanto a la correcion que el miſmo hizo de lo que primero imprimio, que en eſta quinta impreſsion en vno de los primeros folios de la 1. p. dize, ſea eſta modelo de las demas, como vimos quando tratamos de S. Laurencio en el cap. 3. pag. 131. ¶ Ni obſta que en el titulo del hymno que Prudencio cantò a eſte ſanto, leamos *Vincentio Cæſarauguſtano hymnus quintus.* ¶ Porque eſtos titulos de los hymnos de Prudencio ſon como los de los Pſalmos, que no ſabemos ſi los puſo Dauid: aſsi tampoco ſabemos ſi eſte titulo de Prudencio es ſuyo; y lo cierto es que no: porque en vnas impreſsiones dize como eſtà referido, y en otras dize: *Ode in laudem ſancti Vincentij martyris.* Y ſupueſto que ſea ſuyo, como arriba queda dicho, muchos titulos tiene la ciudad de Çaragoça para llamarſe ſuyo, ſin bazerlo hijo de ella: y dellos ſe valio Prudencio para llamarle de Çaragoça. A mas de que el primer hymno del Periſtephanon tiene eſte titulo: *Hymnus I. de ſanctis martyribus Hemeterio & Celidonio Calagurritanis*: y ſabemos que eſtos dos ſantos no fueron naturales de Calahorra, ſino de Leon de Caſtilla, como lo dize Villegas en la vida deſtos dos ſantos: mas llamalos de Calahorra porque padecieron alli, y eſtan ſus ſantos cuerpos, como lo dize el miſmo autor en ſu Flos ſantorum en las fieſtas y ſantos de Eſpaña. Y de la miſma manera llama aqui de Çaragoça el autor del titulo a nueſtro ſanto, porq̃ fue Arcediano de alli, y començò a padecer martirio en Çaragoça, y no porque ſea de alli natural.

Ni obſta lo que dizen que el miſmo Prudencio en el hymno 4. arriba referido, cuenta los ſantos que cada ciudad ofrecera el dia del juyzio, y entre los que darà Çaragoça, pone a nueſtro ſanto. ¶ Porque no todos los ſantos q̃ alli atribuye a algunos pueblos, ſon naturales dellos, como parece en la miſma Çaragoça: la qual dize hara ricos preſentes de los diez y ocho martires, los quales ſabemos no eran naturales de Çaragoça, ſino de Portugal, y que de alli vinieron con ſanta Eugracia, como tambiẽ lo dize el meſmo Villegas en

Vaſſeo en la Coronica de Eſpaña.

Garib. en ſu cõpẽdio de Eſpaña. li. 7. c. 44.

Ceſar Baronio anno 303.

Villegas en ſu Flos ſantorum.

Villegas vbi ſuprà.

en el Flos ſantorum en las fieſtas y ſantos de Eſpaña. Ni ſan Emeterio y Celidonio ſon de Calahorra, como nos dexamos de dezir: y dize los lleuara por preſente en ſus frareros. Demanera que Çaragoça y Calahorra preſentaran los ſantos referidos, no porque ſean naturales dellas, ſino porque les pertenecen por otros titulos, como lo dize claramente Prudencio en el miſmo hymno de los diez y ocho martires por eſtas palabras:

Octo tunc ſanctos recolet, decemq́;
Angelus coram Patre, Filioq́;,
Vrbis vnius regimen tenentes
Iure ſepulchri.

Diez y ocho ſantos, dize que preſentara el Angel Cuſtodio de Çaragoça ante la ſantiſſima Trinidad, los quales ſon ſus protectores, por eſtar alli ſepultados. A la manera pues que Çaragoça preſentarà a eſtos ſantos, teniendolos por patrones a titulo de darles ſepultura: aſſi tambien ofrecera à ſan Vincente teniendole por patron por los titulos que arriba quedan dichos. Y conforme a eſto preſentaran a nueſtro ſanto quatro ciudades: conuiene à ſaber, Hueſca como à hijo ſuyo, Çaragoça por auer ſido ſu Arcediano, Valencia por ſu martirio, y Lisboa por ſu ſepultura. Y la ciudad de Hueſca podemos dezir que ofrecera el dia del juyzio a mas de los dos illuſtriſſimos martires Laurencio, y Vincente, vn Orencio Arçobiſpo de Aux y hermano mellizo de S. Laurencio a ſus ſantos padres Orencio, y Paciencia, como hijos y ciudadanos ſuyos, y por les dar ſepultura y tener ſus ſantos cuerpos; y a mas deſtos dara tambien a los dos illuſtriſſimos niños martires Iuſto y Paſtor, por tener ſus ſagrados cuerpos: a las dos donzellas hermanas virgines y martires Nunilo y Alodia, por auer padecido martirio en Hueſca, y tenido por algunos años ſus ſagrados cuerpos; como veremos en ſu vida: preſentara aſſi meſmo a vn S. Vrbez, de cuya interceſsion ha ſido, y es tan fauorecida en las neceſsidades de agua, cuyo cuerpo eſtà en ſu dioceſi; y al ſanto martir Demetrio, que aſſi meſmo le tiene en ſu Obiſpado; y a vn ſanto Abad Victorian, cuya cabeça y reliquias eſtan en el Real monaſterio de Montaragon; y a vn ſanto Obiſpo Saturnino, que por muchos titulos lo preſentara por ſuyo Hueſca: y a eſtos miſmos ſantos los ofreceran otros pueblos que por otras razones les pertenecen. Fauorece eſta miſma verdad el Licenciado Eſcolano en la hiſtoria de Valencia, donde dize, que Prudencio tiene otros muchos titulos para llamar de Çaragoça a nueſtro ſanto, ſin le hazer por eſſo natural della. *Gaſpar Eſcolano.*

Finalmente ſera bien que antes de paſſar a eſcriuir la vida del inuencible martir, notemos el error grande de Vaſſeo, y Garibay, los quales hablando de Çaragoça dizen, que el conſtantiſsimo martir S. Vincente fue natural de la miſma ciudad de Çaragoça, y no de Hueſca; y que padecio martirio en la ciudad de Sagunto llamada aora Monuiedro. Buenas quedaran Hueſca y Valencia, ſi lo que eſtos autores dizen, fuera aſsi: porque con lo primero quedaua la vna excluyda de patria del ſanto martir: y la otra con lo vltimo de auer padecido martirio en ella. Tambien ſe engañò Sabelico hiſtoriador graue, el qual en vna oracion que hizo en Vicencia, ciudad ſugeta a Venecianos, en alabança deſte inuencible martir, a quien tienen por ſu patron y aduogado, dixo, que la ciudad de Valencia, donde el ſanto martir padecio, eſtaua en la Galia Narbonenſe: pues es llano y bien ſabido de todos que eſtà en la prouincia Tarraconenſe, que es la cabeça del reyn o de Valencia; equiuocandoſe en eſto con la otra Valencia que hay en Francia. *Vaſſ en la coronica de Eſpaña. Garib. lib. 7. c. 24.* *Sabeli. oratione de S. Vincen.*

CAPI-

CAPITVLO XII.

De la vida del inuencible martir san Vincente.

LA vida y martirio del inuictissimo martir San Vincente escriuen Simon Metafraste. ¶ Prudencio en los lugares referidos. ¶ San Agustin sermon 1. 12. y 13. *de Sanctis*. ¶ S. Leon Papa *sermone de sancto Vincencio*. ¶ San Bernardo sermõ 66. ¶ Gregorio Turonense *lib. 1. de miraculis, cap. 90.* ¶ Beuter lib. 1. cap. 25. de su Coronica. ¶ Surio. ¶ Lipomano. ¶ Villegas. ¶ Ribadeneyra. ¶ La historia de Lombardia, en el fol. 23. de la impression de Noremberga año 1482. ¶ Los Breuiarios, y otros autores que escriuen vidas de santos a 22. de Enero. ¶ El Doctor Padilla en la historia de España, centuria 4. capit. 9. ¶ Vincencio en su espejo historial, libro 12. capitulo 124. ¶ Marineo Siculo libro 1. ¶ Marieta en los santos de España libro 2. cap. 9. 10. 11. y 12. ¶ Don Martin Carrillo Abad de Montaragon en la historia de S. Valero cap. 2. 8. y 9. ¶ El padre fray Diego de Murillo en la Fundacion de la capilla Angelica y Apostolica de la madre de Dios del Pilar tratado 1. cap. 24. los quales la cuentan de la manera que se sigue.

Metafra. Prudencio

S. Agusti. S. Leõ Papa. S. Bernar. Greg. Tur. Beuter. Surio. Lipomano. Ribadeneyra. La historia de Lõbardia. Padilla, Vincencio, Marineo Siculo. Marieta. Carrillo. Murillo.

EL illustrissimo martir san Vincente nacio en la ciudad de Huesca. Su padre se llamò Eutichio, y su madre Enola. El Doctor Padilla en su historia de España en la vida de san Vincẽte alegando a Luys de la Cruz dize: que la madre de san Vincente llamada Enola, era hermana de S. Lorenço, que segun esso serian tio y sobrino: y assi se lee en vna Comedia que compuso en Latin Sebastian Sanz de Iturrizarra maestro de los Collegiales que auia en Parraces, y despues fue promouido al Escurial, y la hizo representar ante el Rey don Felipo el II. en Parraces; y fue traduzida despues en Romance por el Doctor Iuan de Canales hijo de Huesca, y del Consejo de su Magestad en lo ciuil de Aragon: en la qual dando razon el santo martir Hypolito a vn Español del martirio del santo Leuita, dize assi:

Ribadeneyra. El Doctor Padilla.

Porque Vincencio su sobrino,
Vino con el y con Sixto a Roma, &c.

Pero ningun autor que yo aya visto (que no son pocos segun los aqui referidos) ha dicho esto, ni que los santos Orencio y Paciencia huuiessen tenido otros hijos mas de a Orencio, y Laurencio. Lo que tenemos por cierto es, que S. Lorenço, y S. Vincente eran parientes muy cercanos, como lo dizen Martin Polono Arçobispo de Cosença en la Calabria, Iuan Beleth en su *Rationale Diuinorum officiorum*, *Dormi secure sermone de S. Laurentio*, cuyos lugares se han citado en el cap. 3. pag. 127. y 129. y Marco Maximo dize, q̃ eran parientes, como vimos en el cap. 10. Y podria ser que las madres destos santos fueran primas hermanas, hijas de dos hermanos, y ellos primos segundos. El padre fray Diego de Murillo los llama primos hermanos, y lo mismo dize Iayme Pradas. Como quiera que ello sea, es cierto que fueron muy parientes. Y quãdo ello fuesse assi, que huuiessen sido tio y sobrino auiendo tenido sus padres Orencio y Paciencia otros hijos a mas de los dos melliços; seria vna cosa de que resultaria gran gloria a estos santos, y honra a su patria Huesca: pues no solo ellos fueron señalados en santidad; mas tuuieron hijos y nieto que tãto illustraron la Iglesia. Demanera que dellos con mucha propriedad se podria dezir aquello del Ecclesiastico: *Qui de illis nati sunt, reliquerunt nomen narrandi laudes eorum. Cum semine eorum permanent bona, hereditas sancta nepotes eorum.*

Mart. Polono lib. 4. fol. 175. Iuan Beleth c. 145. y Dormi securè serm. de S. Lau. Marco Maximo hym. de S. Vin. Murillo. tra. 1. cap. 24. pagin. 204. Pradas lib. 2. cap. 5. Eccli. 44.

Y no

Y no porque no ſe halle memoria de otros hijos deſtos ſantos, auemos de condenar a quien dize fue Enola hermana de S. Lorenço: pues ſegun dize *Ariſtote.* Ariſtoteles, el argumento tomado de la autoridad negatiua, es de ninguna fuerça y valor. Elija en eſto el diſcreto lector lo que mas le pareciere, que yo en ello, y en lo demas me ſugeto a quié mejor ſintiere. Puſieronle ſus padres por nombre Vincente, que ſegun *Hiſtoria de Lombardia fol. 23* la hiſtoria de Lombardia, ſe interpreta: *Vitium incendens, vel vincens incendia, vel victoriam tenens*; porque venciò y conſumio los vicios, mortificando la carne, y a los tormentos ſufriendolos conſtantemente, y leuando palma de victoria deſpreciando todo lo mundano: de ſuerte que venciò tres enemigos capitales deſte mundo, ſon à ſaber, los falſos errores de la idolatria, los ſuzios amores deſte ſiglo, y los vanos temores del; todo lo qual venciò con ſu admirable ſabiduria, limpieza, y conſtancia.

Deſde niño ſe inclinò nueſtro Vincente a las obras de piedad y virtud, y ſe dio a las letras: y finalmente fue ordenado de Diacono por ſan Valero Obiſpo de Çaragoça: el qual por ſer ya viejo è impedido de la lengua, encomendò a Vincẽcio el oficio de predicar: y aſsi dize Murillo: Quando en *Murillo.* la Igleſia de Çaragoça no huuiera auido otra coſa que la illuſtràra, ſino ſolo auer tenido por Arcediano al inuictiſſimo martir S. Vincente, ſolo eſto pudiera hazerla glorioſa, y entrar en cõpetencia con todas las Igleſias de Eſpaña: porque el reſplandor de las heroycas virtudes, que ſe deſcubrieron en ſu vida y martirio, luz fue ſuficiente para dar luſtre, no ſolo a vna Igleſia particular, ſino a toda la Igleſia Catolica. Y ſi es verdad que el ſanto Valero *Murillo. lib. 1. c. 24* ſe hallò en el Concilio Iliberitano antes de padecer martirio S. Vincente, no dexaria de lleuarle conſigo, y ſeria de muy grande gloria de aquel Concilio auerſe hallado en el dos tan auentajados ſantos: a lomenos Marco Maximo Obiſpo de Çaragoça aſſertiuamente afirma, que ſan Vincente ſe hallò en aquel Concilio, y que ſan Valero fue teſtigo de ſu gran pecho, porq̃ deuio moſtrarle en algunas ocaſiones que ſe ofrecieron. Y en caſo que ſan Vincente ſe hallàra en el Concilio Iliberitano, ſe ha de dezir, que ſe tuuo el año de 300. ò el de 301. y que boluieron luego ſin detenerſe el y ſan Valero a Çaragoça; porque el año de 303. padeciò martirio el ſanto Leuita, y en el año antes entrò Daciano en Çaragoça, donde hallò al ſanto Obiſpo Valero, y a ſu Arcediano Vincente, que auian venido del Concilio. Ceſar Baronio afirma, que ſe hallò tambien en eſte Concilio ſan Valero, no haziendo mencion de ſan Vincente, aunque dize fue el año de 305. lo qual tiene algunas dificultades, que podra verlas el curioſo en el Abad Carrillo que las mueue, y reſpondiendo a ellas dize lo que acerca deſto ſe deue creer. Añade a lo dicho Marco Maximo, y dize: que la ſagrada caſa de la Virgen del Pilar fue ſombra y amparo de nueſtro inuictiſsimo ſanto, que es dezir, que ſu habitacion era en ella en compañia de ſu ſanto Obiſpo, y que alli ſe exercitaua para ſalir vencedor, y de alli afirma eſte autor que ſalio para ſer eſpectaculo del mundo reſplandeciente con las armas de la Fè à padecer martirio en Valencia; y que ſu compañia animò a S. Valero para emprender valeroſamente el certamen de los trabajos y perſecuciones que padecio por Chriſto, como elegantemente lo pondera Marco Maximo en los verſos que hizo a nueſtro Vincente, como deuoto de vn tan gran ſanto, los quales inſeriré adelante. Y añado a eſto, que fue ſin duda gran parte de la conſtancia que tuuo en el padecer el valeroſo leuita el eſpejo criſtalino, en que ſe miraria muy de ordinario, de ſu deudo y compatriota

Mar. Maximo.

Ceſar Baronio anno 305. n. 40

Carrillo. c. 11. y 12

Muri. tra. 1. cap. 23. pag. 202.

patriota san Laurencio; y miroſe tambien en el, que como veremos adelante, fueron los dos tan vniformes en el padecer por Chriſto, quanto lo fueron en la patria, y por todo el diſcurſo de ſu vida.

Murillo 1. p. c. 23. Para ſuplir pues la falta de Valero, que por ſer balbuciente, no podia exercitar el oficio de la predicacion: aſsi como a Moyſen, que tambien era tartamudo, le dio Dios a ſu hermano Aaron, que le ſiruieſſe de lengua; aſsi tambien al ſanto Obiſpo Valero le proueyò de vn Vincente Diacono, q̃ exercitaſſe por el el oficio de la predicacion, manifeſtando al pueblo en los ſermones el concepto del ſanto Obiſpo. *Exod. 12. Num. 15. y 16.* *Loquere ad eum*, dixo Dios a Moyſen, *& pone verba mea in ore eius, & ego ero in ore eius, & in ore tuo. Ipſe loquetur pro te ad populum, & erit os tuum.* Como quien dize: No te dè pena el ſer balbuciente, pues en ello no tienes culpa: porque yo pondrè las palabras en tu boca, y tu las pondras en la de tu hermano Aaron; y yo aſsiſtirè en ſu lengua, y en la tuya. El hablarà por ti al pueblo, y ſera como boca tuya: *Tu autem eris in his quæ ad Deum pertinent:* y tu te emplearas en hazer oracion por el, y por el pueblo, y en tratar los negocios de Dios. Eſto paſsaua a la letra entre el ſanto Obiſpo Valero, y ſu Arcediano Vincente. El ſanto Obiſpo le comunicaua la ſabiduria que recibia del cielo, y el ferueroſiſſimo Vincencio hazia participante della al pueblo, ſiruiendo como de caual por donde paſaſſe el agua de la doctrina. Y era bien meneſter el eſpiritu de Vincente para aquella ocaſion; porque como eſtaua en ſu punto la crudeliſſima perſecucion de los Emperadores Diocleciano y Maximiano, tenian los fieles neceſsidad de quien los animaſſe a no deſmayar en las perſecuciones, y a padecer por Ieſu Chriſto: lo qual hazia ſan Vincente con eſpiritu y feruor del cielo, exortandolos a la confiança y paciencia que auiã de tener en padecer trabajos por Chriſto; y aſsi gran parte de la fortaleza q̃ tuuieron los innumerables martires, ſe deue al feruor del eſpiritu, con que los tuuo preuenidos el valeroſo leuita; lo qual todo reſulta en gloria ſuya, y fue argumento de ſu valor.

Murill. 1. p. c. 24 pag. 207.

Eran Emperadores en eſte tiempo Diocleciano y Maximiano, tan crueles tiranos y fieros enemigos de Ieſu Chriſto, que nunca ſe vieron hartos de ſangre de Chriſtianos, penſando por eſte camino tener gratos a ſus falſos dioſes, y eſtender con el fauor dellos mas ſu imperio; y aſsi dizen, fue eſta la mayor perſecucion de la Igleſia, valiendoſe para ello de los mas crueles miniſtros que ſe pudieron hallar. Para eſto el año 19 del Emperador Diocleciano, y del nacimiento de Chriſto de 303. aunque Murillo dize, que fue el año de 302. embiaron los Emperadores a Eſpaña por preſidente y miniſtro de ſu impiedad a Daciano, tan ciego en la ſuperſticion de ſus dioſes, y tan brauo y furioſo en la fiereza como ellos, y a Francia a Riciobaro. Eſtos dos, como conſta por ſus abominables hechos, contendian ſobre quien con mas crueldad trataria los Chriſtianos, quiẽ inuentaria mas y mayores generos de tormentos, y mayores ignominias: y quien haria apoſtatar mayor numero de fieles: y aſsi no huuo genero de crueldad que no la executaſſen: a vnos deſpeñauã, a otros apedreauan, a otros quemauan viuos, a otros deſollauan, y cubriẽdolos de ſal, los dexauã aſsi morir. Todas eſtas crueldades vſauan por parecerles, que con ningun genero de ſeruicio podian grangear tanto la gracia de ſus principes, que con dar mas y mayor numero y liſta de Chriſtianos acabados en los tormentos, o hechos apoſtatar. Fue eſta perſecucion la mas llorada de los Chriſtianos, y la decima entre las de la Igleſia, como lo refieren los ſantos y Doctores antiguos, y nota Ceſar Baronio, que començò el año de 302.

Carillo c. 3 pag 28. Muri. 1. p. c. 24 pag. 207.

Ceſar Bar. anno 302.

de 302. Dieronles inſtruccion los Emperadores Diocleciano y Maximiano a ſus proconſules para eſta perſecuciõ y eſtrago, la qual guardò muy bien el proconſul Daciano, que fue eſta como refieren Niceforo Calixto, Euſebio Ceſarienſe, Baronio, y el padre Mariano: à ſaber es, que en qualquiera parte ò lugar que llegaſſen, publicaſſen los edictos y mandamientos de los Emperadores, que contenian. Primo, que adjurando y deteſtando la religiõ Chriſtiana, ſacrificaſſen todos a los idolos y dioſes de los Emperadores. Segundo, que en qualquiere prouincia, ciudad, y lugar que llegaſſen, deſtruyeſſen, y derribaſſen los templos de los Chriſtianos, arraſſandolos haſta el ſuelo. Tercio, que todas las eſcrituras papeles y libros de los Chriſtianos ſe quemaſſen. Quarto, que todos los que tuuieſſen oficios publicos, ſe los quitaſſen y fueſſen inhabiles è incapaces dellos. Quinto, que à todos los eſclauos Chriſtianos que dexaſſen de ſerlo, ſe les dieſſe libertad. Sexto, que en llegando à qualquiera ciudad ò pueblo, procuraſſen prender a los Prelados y Sacerdotes, a los quales con mayor induſtria y cuydado procuraſſen reduzir y obligar al ſacrificio de los dioſes. Cõ eſtas inſtrucciones y edictos como leõ fiero, y hambriento lobo entrò en Eſpaña el cruel Publio Daciano como proconſul ò preſidente della: y llegando a Barcelona, començò a executar ſu crueldad en aquel eſclarecido martir Cucufate, y en S. Seuero Obiſpo, y en S. Eulalia, de quien eſcriue aora nueuamente el padre Marieta en los ſantos de Eſpaña, y el padre fray Antonio Vicente, y otros. De alli paſsò a Girona, donde martirizò a S. Felix hermano de S. Cucufate: y aunque en eſtas ciudades anduuo algo de paſſo, llegò à Çaragoça al fin de Março, ò a los primeros de Abril, como dize Ambroſio de Morales, con grande prieſſa; donde ſabia, tener mas ocaſion de exercitar ſu miniſterio, emplear ſus traças, ſatisfazer ſu apetito, y hartarſe, como dizen, de ſangre.

Niceſ. Ca. l. 6 cap. 3. Euſeb. lib. 8. c. 3. Baronio anno 302. Mariano li. 4. cap. 12.

Maria. li. 4. cap. 12. Ambroſio de Moral. li. 10. c. 1. Marieta. Fr. Anton. Vincẽte en la hiſtoria de los ſantos de Cataluña. Ambro. de Morales li. 10. c. 6.

Llegado pues eſte monſtruo a Çaragoça, y guardando la inſtruccion que los Emperadores le auian dado, hizo grande eſtrago. Atormentò y matò muchos Chriſtianos, prendiò a otros, y entre ellos a ſan Valero Obiſpo, y a ſan Vincente ſu Arcediano, que eran los dos que le podian reſiſtir, y en quien los otros Chriſtianos tenian puеſtos los ojos, cuyo exemplo y fortaleza mas los podia esforçar. Pero queriendo el preſidente tratar mas de eſpacio la cauſa deſtos dos ſantos, los mandò lleuar a la ciudad de Valencia a pie, y cargados de hierros: y ellos fueron con mucha pobreza y maltratamiento de los miniſtros, q̃ por eſta crueldad penſauan ganar la gracia de ſu amo. Antes de la partida, dize el Coroniſta Ambroſio de Morales, q̃ deſpues de auerles Daciano amoneſtado cõ blãdura a los ſantos Valero y Vincente, q̃ dexaſſen la ley q̃ profeſſauan, y cõ premios ofrecido la gracia de los Emperadores, y con regalos procurado atraerlos a ſu voluntad: viendo la conſtancia de los ſantos, los mandò atormentar. El genero de tormento q̃ les dio, no ſe ſabe. Solo refiere Morales citando a S. Eulogio, que del tormento al ſanto martir Vincente le hizieron reuentar la ſangre por las narizes, con que ſe bañò vna tunica ò veſtidura al modo y talle de dalmatica, con q̃ prendieron al ſanto, y la tiñò en ſangre: la qual ſe conſeruò en Çaragoça en tiempo de los Godos, y hoy dia hay en aquella Metropolitana Igleſia parte della. Hazen mencion deſte martirio algunos hiſtoriadores, como ſon Marieta de los ſantos de Eſpaña, y Ambroſio de Morales: y en vna antigua hiſtoria, que eſtà en la caſa de Roda, tratando de la vida de S. Valero, dize aſſi. *Dacianus igitur nefanda acceꝛſus rabie, multis martyribus tam occiſis, & Deo conſecratis,*

Ribadeney ra.

Carrillo. cap. 3. Ambro. de Morales. li. 10. c. 7.

S. Eulogio.

Marieta lib. 2. c. 9. Ambro. de Morales li. 10. c. 8.

Valerium Epiſcopum, & eius Archidiaconum Vincentium, ac reliquos Chriſtianos fidei Doctores conſpectui ſuo præſentari iuſſit: quos cùm ad idolorum cultum nullis poſſit perſuaſionibus conuertere, Epiſcopum & Archidiaconum, quos fidei robuſtiores inuenerit, grauioribus imperat affici ſupplitijs; vt qui Daciani fraude diabolica, ac ſuaſione venenata ſuperari non poterant, pœnarum ſaltem acerbitate, ſimul ac terrore territi frangerentur, aut peruerterentur. Tunc Dacianus infernali flãma deputatus, ferreis catheris tanquam latrones vinctos Valentiam adduci præcipit. De donde conſta, que eſtos ſantos fueron primero martirizados en Çaragoça antes de ſer lleuados a Valencia. No deuio de ſer el martirio muy largo ni cruel; aunque de aquella palabra (*grauioribus affici ſupplicijs*) conſta, que no padecieron poco. Porque como vio Daciano la conſtancia deſtos ſantos, y que le auian de dar mucho en que entender; temiendo q̃ con ſu esfuerço y firmeza, como de Prelados y paſtores del pueblo fueſſen los demas ciudadanos animados para ſufrir con paciencia el martirio; tuuo por bien, dexar por entonces la cauſa deſtos ſantos, teniendolos preſos, y tratò las de los otros ciudadanos Chriſtianos. Del martirio quedarian eſtos ſantos afligidos y maltratados; ſeñaladamente S. Vincente, pues de la ſangre que virtio, quedò bañada y teñida la tunica ò eſtola que lleuaua.

Las cauſas que mouieron a Daciano a embiar à eſtos ſantos preſos à Valencia, no fueron las q̃ trae el Licenciado Eſcolano, como lo notò curioſamente el maeſtro Diago, ſino las que dize el Abad Carrillo, que ſon las ſiguientes. Que como S. Valero, y S. Vincente erã las cabeças del gouierno eſpiritual de Çaragoça, fueron de los primeros que prendio el tirano en ella, y los primeros que martirizò; porque les parecia a los tiranos, q̃ del ſucceſſo de los Prelados y mayores, pendia el bueno, ò mal deſpacho en las cauſas de los ſubditos: y como los vio conſtantes en el martirio, y que lo auian de eſtar haſta morir; pareciole conueniente, no quitarles la vida, por no dar animo a morir con conſtancia a los ciudadanos de Çaragoça a exemplo de ſus cabeças.

Eſcolano.

M. Diago. Carri. c. 3.

El Cardenal Baronio, y el maeſtro Diago dan otra razon: que fue, por priuar a los ciudadanos de Çaragoça, que eſtauan preſos, de todo genero de conſolacion, quitandoles la que podian recibir con la preſencia y exortaciones de los ſantos Valero y Vincente. Tambien le mouio a lleuarlos, el querer tratar de eſpacio el martirio de S. Vincente, y darle mayores y exquiſitos tormentos: porque ſe ſentia afrentado de la libertad con que el ſanto moço le reſpõdia. Y como los negocios de Çaragoça eran muchos, por ſer la mayor parte de los ciudadanos Chriſtianos, no podia tratar de eſpacio el martirio deſte ſanto, y aſsi lo reſeruo para Valencia. Tambien quiſo que deſde luego los fueſſen martirizando, y ſe començaſſe en Çaragoça, y ſe proſiguieſſe en el camino; y aſsi todo fue martirio, porque dio orden que los lleuaſſen a pie, cargados de cadenas y hierros, q̃ les dieſſen poco de comer, y hizieſſen cõ ellos quãtos malos tratamientos pudieſſen: y aſsi todos los Doctores y ſantos encarecẽ los trabajos q̃ eſtos sãtos padecierõ en el camino. La razõ q̃ tuuo Daciano para embiarlos a Valẽcia, y no a otra parte, fue la comun q̃ refierẽ todos, y ſeñaladamẽte el maeſtro Diago. Porq̃ en todas las colonias de los Romanos hazia aſsiento, y de eſpacio trataua las cauſas de aquel conuento, y alli lleuaua los preſos Chriſtianos de la comarca del tal conuento. Y aſsi deſde Çaragoça conuento de colonia de Romanos, fue à Valencia, que tambien lo era, donde auia de lleuar los martires que topaſſe en el

Baronio, y Fr. Diago.

El M. Diago.

cami-

camino : que aſſi como a Çaragoça ſe hizo traer los martires de otras partes, para martirizarlos en ella ; de la propria manera mandò traer a eſtos ſantos de Çaragoça a Valencia, y aſſombrar con los tormentos que penſaua darles y a toda la ciudad de Valencia con la ſangre de S. Vincente.

Todos los Doctores que eſcriuen la vida deſtos ſantos, encarecen grandemente el trabajo que padecieron en el camino de Valencia. Y es cierto que llenados por miniſtros crueles enemigos de nueſtra ſanta Fè, idolatras, gente ſin razon ni diſcurſo, como ſerian eſtos, ordenando el preſidente Daciano que los trataſſen mal en el camino : es coſa aueriguada, que no mirarian la comodidad de los preſos, ſino como darles mayores tormentos y peſadumbres; aſſi haziendoles caminar mas de lo que podian a pie, cargados de cadenas, y aun de ſus miſmas ropas ; como tambien dandoles poco de comer, y lo mas deſechado, como quien lo da a perros; diziendoles afrentas en el camino, burlando y mofando dellos, principalmente del buen viejo ſan Valero, que como era algo trauado de la lengua, tomauan ocaſion deſto para burlarſe del y eſcarnecerle. Y es coſa muy conſtante, que no podemos imaginar en eſto oprobrio, afrenta, ni mal tratamiento, que no lo recibieſſen en el camino haſta ponerlos en las carceles de Valencia. En la primera jornada que hizieron de Çaragoça, llegaron a vna villa que hoy ſe llama Cariñena, donde el ſanto viejo Valero canſado del camino y afligido de la ſed, pidio vn jarro de agua. Los tiranos que lo lleuauan burlandoſe del le dixeron, que ſi era ſanto, ſacaſſe agua de la tierra ſeca, y de aquel llano. El ſanto viejo mouido del Eſpiritu ſanto, en nombre de Ieſu Chriſto, a quien ellos vltrajauan, dio con el baculo en
Exod. 17. tierra, como otro Moyſen en la piedra, y ſalio luego agua. Coſa marauillosa, que deſpues acà jamas ha faltado agua en aquella parte, donde hay vn poço que hoy en dia llaman de ſan Valero, y lo tienen con grande veneracion cerrado y cubierto, y cada vn año dia deſte glorioſo ſanto van en proceſſion à aquel lugar; y es de tanto beneficio, que en años eſteriles y ſecos, auiendoſe ſecado las fuentes y arroyos que hay en dicho lugar de Cariñena, el poço de ſan Valero ha ſuplido las neceſsidades del pueblo, dando el agua de q̃ neceſsitauan ſus moradores. En el camino que eſtos ſantos hizieron deſde Çaragoça a Valencia, en la ciudad de Segorue ſe tiene por tradicion, que hizieron noche en vn meſon, que llaman el hondo, que eſtà en el arrabal de dicha ciudad enfrente del hoſpital, como dize el maeſtro Diago. *M. Diago.* El deſcanſo que en el termino de tan largo camino ſe les dio, fue en llegando a Valencia encerrarlos en vna hedionda y obſcura carcel, y no como quiera carcel, ſino en vnos calaboços hondos, y obſcuros, de mal olor y habitacion. Fueron eſtos benditos martires como aquellos ſantos mãcebos del horno de Babilonia, que *Daniel. 1. & 3.* mantenidos con legumbres, y echados en el, ſalieron de todo mas fuertes, robuſtos, animoſos, y con enteras fuerças. Aſsi nueſtros ſantos de los tormentos paſſados, trabajos del camino, y carcel de Valencia, ſalieron mas ſanos, fuertes, robuſtos, y con mayores fuerças, para ſufrir los tormentos que les eſtauan aparejados, como ſe dira en los dos capitulos ſiguientes. Y pues tenemos a nueſtro ſanto preſo en Valencia, canſado del camino y malos tratamientos, entre el lector con la conſideracion a la carcel donde eſtà nueſtro ſanto, y contemple los trabajos que en ella padeciò, que yo entretanto deſcanſarè, y tomarè aliento para contar en los ſiguiẽtes capitulos las crueles batallas, y riguroſos tormentos que en la ciudad de Valencia padeciò.

CAPITVLO XIII.

De los tormentos con que prouò Daciano la constancia del inuencible martir san Vincente.

LEgados a Valencia los santos Valero y Vincẽte, los echarõ en vna carcel escura, hedionda, y penosa, donde estuuierõ desde los primeros de Mayo, hasta los postreros de Deziembre q̃ llegò el cruel Daciano a aquella ciudad, despues de dexar bañada, regada y teñida la de Çaragoça con sangre de martires. Todo este tiempo estuuieron los santos muy apretados de hambre y de sed, de cadenas y prisiones; pero muy regalados del Señor, porq̃ padecian por su amor. Tirauan vnos pesadissimos hierros, dize el Abad Carrillo, desde los cuellos de los sãtos hasta las manos en cõtraposiciõ de las cadenas cõ q̃ estauã assidos a la pared. Assi lo dize el padre maestro Diago, y parece q̃ vio de la manera q̃ en el retablo de la Metropolitana Iglesia de Çaragoça estã entalladas las figuras destos santos en marmol blãco, y en el de pincel q̃ està en la Iglesia adonde el santo martir nacio aqui en Huesca: porq̃ los artifices pintaron a estos glorioſos santos assi encadenados y atadas las manos delãte de Daciano. Pesaua el presidente, q̃ cõ el tiẽpo y malos tratamiẽtos hablãdaria aq̃llos coraçones esforçados, y q̃ estarian muy flacos y debilitados en el cuerpo y en el animo para rẽdirse facilmẽte a su parecer. Mas succediole tã al cõtrario, que quãto mas los afligia, tanto mas se alẽtauan; y cõ el fuego de la tribulaciõ resplãdecia mas el oro de su caridad, y sus mismos cuerpos de carne y flacos, cobrauan fuerças cõ las penas. Mandolos Daciano traer delãte de si adõde tenia su tribunal, que segun dize el maestro Diago estaua en la plaça de la justicia, q̃ aora se dize de santa Tecla, donde le tenia para oyr las causas de los Christianos y atormẽtarles. Quando los vio tan corpulentos, sanos, robustos, y alegres, pensando q̃ con la hambre, sed, y los trabajos de la dura carcel, estarian marchitos, desmayados y consumidos, enojose sobre manera contra el carcelero, creyendo que los auia regalado y tratado bien, y dixole: Esto es lo que te he mandado? Assi hã de salir de la carcel, fuertes, y luzidos los enemigos de nuestro imperio? Y boluiendose a los santos martires dixo con rabia y saña al santo Obispo: Porque vos Valero debajo de fingida y dissimulada religion os mostrays contrario a los Emperadores, no queriendo obedecer sus edictos, y adorar los dioses que ellos adoran: para que ellos y yo os honremos como vuestras canas merecen? Que me dizes Valero, quieres obedecer a los Emperadores, y adorar a los dioses q̃ ellos adorã? Que me respõdes a esto? Y como el sãto viejo respõdiesse mãsamẽte y quedo, y por el impedimẽto de su lẽgua no se entẽdiesse biẽ su respuesta, significaua empero con la habla y cõ las acciones y rostro, q̃ primero perderia la vida q̃ dexar la religion q̃ professaua: que no estimaua la honra q̃ los Emperadores podian dar ley, q̃ la verdadera honra era seruir à Iesu Christo crucificado. Pero como el fuego del Espiritu santo, q̃ ardia en el pecho de Vincente, no sufria tardança en responder, ni tener respeto al tirano: tomò la mano, y hablando con blãdura y con grande espiritu y feruor se boluio a su prelado y pastor Valero, y le dixo: Que es esto padre mio? Porque hablas entre dientes, como si tuuiesses temor deste perro? Leuanta la voz para que todos te oygan, y la cabeça desta serpiente infer-

Carrillo. cap. 8.

Fray Diago. lib. 4. cap. 16.

Ribadeneyra.

infernal que de quebrãtada, y ſi por tu mucha edad y flaqueza no puedes, dame licencia que yo reſponda a eſte tirano, y refrene ſu ferocidad y dureza, y reprehenda la crueldad con q̃ trata a nueſtros diſcipulos y demas Chriſtianos: que ſi quiſiere darme tormentos, mejor podrè yo lleuarlos y ſufrirlos, y primero ſe canſarà el de atormentarme, que me falten fuerças y palabras para boluer por nueſtra religion. A lo qual el ſanto viejo reſpondio. Bien ſabes hijo, que con grande ſatisfaccion te encomendè mi oficio con aprouacion y guſto del pueblo: aſsi aora cõ la miſma te encomiendo el reſponder al preſidente, y la cauſa y honra de Dios, defendiẽdola como yo de ti cõfio. Aui da eſta licẽcia el valeroſo mancebo ſe buelue al tirano, y con furor ſanto le dize: Conmigo has de tratar perro rabioſo, leon hambriento. Eſtos tus dioſes Daciano q̃ adoras, ſeã para ti, y ofreceles inciẽſo y ſacrificios de animales, y adoralos como a defenſores de tu imperio, q̃ ni ellos pueden defendello, ni han merecido ſer reuerenciados. Tu y tus Emperadores andays ciegos en adorar vnos dioſes, q̃ ni oyen, ni veen, y no tienẽ ſino ſer hechura de vueſtras manos. Pero noſotros los Chriſtianos, como ſabemos q̃ ſon obras de los q̃ las fabricaron, y q̃ no ſienten, ni ſe pueden mouer, ni oyr a quien los inuoca: aſsi adoramos a vn ſolo Dios ſumo artifice verdadero, que crio el cielo y la tierra; y con ſola ſu voluntad, y con ſu ſingular prouidencia rige y gouierna toda eſta machina del mundo. A eſte ſolo ſeñor tenemos por Dios, a el adoramos y reuerenciamos, y a ſu benditiſſimo hijo Ieſu Chriſto, que veſtido de nueſtra carne humana para redimirnos, murio por noſotros en la Cruz: y para gozarle y agradecerle de la manera q̃ podemos, deſſeamos eſtimar aquel infinito amor cõ nro amor, y aq̃lla muerte con nueſtra muerte, y deſſeamos morir y padecer muchos tormentos y derramar la ſangre, y dar la vida por ſu Fè, la qual defenderè en preſencia del pueblo; y te aſſeguro q̃ ſaldrè vencedor: aparejate contra mi, que yo eſtoy diſpueſto para padecer.

Carrillo. c. 8. p. 88.

In officio Valentiæ. reſp. 2.

Con eſtas palabras cobraron grande eſfuerço los Chriſtianos que eſtauan preſentes; y el Preſidente grande indignacion, y quiſiera con ſus miſmas manos deshazer al ſanto moço. Y para atormentarle mas deſembaraçadamente, conuirtiendo contra el toda ſu furia y rabia, dexò al ſanto viejo pronunciando contra el ſentencia de deſtierro, declarando en ella, que no pudieſſe morar en pueblo que paſaſſe de veynte caſas. Deſterrado el ſanto Pontifice Valero, y quedando Daciano em brauezido con la reſpueſta libre de nueſtro martir Vincente, lo mandò luego deſnudar, y que lo açotaſſen cruelmente. Cuelganle de vn madero en alto; y ordena que tirandole fuertemente con cuerdas de los pies, deſcoyunten ſus ſagrados miembros, y le den ſegunda vez açotes ſin numero. En el miſmo tormento le hablaua Daciano y dezia: No vees cuytado y miſerable como eſtà deſpedaçado tu cuerpo con innumerables açotes, y bañado en ſangre? En que han parado tus braueças y orgullos? A lo qual el valeroſo martir con roſtro alegre y riſueño le reſpondio: Eſto es Daciano lo que yo ſiempre deſſeè de todo coraçon: creeme que ningun hombre me podia hazer mayor beneficio que el que tu me hazes, aunque ſin voluntad de hazerle; porque aunque me tratas como à enemigo, ſon obras de amigo las que me hazes, por el bien que dellas me reſulta. Mayor tormento padeces tu viẽdo q̃ tus tormẽtos no me pueden vencer, q̃ el q̃ yo padezco. Por tãto yo te ruego, que no deſmayes ni afloxes vn punto el arco que contra mi tienes flechado; porque quãto mas crueles fueren tus ſaetas, tanto mas glorioſa ſera mi corona; y quanto mayo-

res fueren tus tormentos, tanto mayores premios se me esperan; y yo cumpliré mejor con el desseo que tẽgo de morir por aquel Señor, que por mi murio en la Cruz. Salio de si con estas palabras el fiero tirano, y con los ojos turbados dando bramidos como vn leon, como si estuuiera fuera de si, arrebatò los açotes sangrientos de mano de los verdugos; y con ellos começò a dar no al santo martir, sino a los mismos verdugos reprehendiendoles de flojos. Entonces Vincente mirò a Daciano blandamente, y dixole: Mucho te deuo Daciano, pues hazes oficio de amigo, y me defiendes, y yeres a los que me yeren, açotas a los que me açotan, y maltratas a los que me maltratan. Por esto no merecen culpa, porque agradezcoles su buen empleo. Si les das porque son flojos en castigar me, dales animo y fuerças para continuar su oficio, que esto es lo que yo desseo. Todo esto era echar azeyte en el fuego, y encender mas el animo del tirano viendo hazer burla de sus tormentos. Padecia la carne del santo leuita, y hablaua su espiritu; y con lo que el espiritu hablaua, la impiedad del tirano quedaua conuencida, y el martir con nueuas fuerças para padecer: y assi dize el padre Murillo, que nuestro Vincẽte padecio con el mayor denuedo y valor, que jamas se vio en otro martir: porque burlandose de los tormentos, de los verdugos, y del tirano con tanta alegria y constancia, como aduirtio agudamente san Agustin, no parecia vno mismo el que padecia, y el que hablaua: porque al parecer del juyzio humano erã incõpossibles padecer tales penas, y dezir con denuedo tales palabras. *Tanta pœnarum asperitas seuiebat in membris*, dize el santo Doctor, *& tanta seueritas tonabat in verbis: vt miro modo putaremus, Vincentio patiente, alium non loquentem torqueri.* Tanta aspereza de penas se encruelezia en los miẽbros, y tanta seueridad sonaua en las palabras, q̃ parecia padecidõ Vincente, q̃ no era atormentado el que hablaua, sino q̃ realmente hablaua otro q̃ no padecia. Y ello era assi, q̃ no era Vincente el q̃ hablaua, sino otro en el; porque escrito està en el santo Euãgelio: No soys vosotros los q̃ hablays, sino el espiritu de vuestro padre q̃ habla en vosotros. Pensò Daciano en el principio deste martirio poder vencer al inuencible con alagos y blanduras, y con suaues palabras: porq̃ como aduierte S. Agustin, dos maneras de ardides tiene el mundo para vencer a los soldados de Christo, que son alagos y amenaças. *Blanditur vt decipiat, terret vt frangat.* Halaga para engañar los flacos, y amenaza para quebrar los fuertes. Pero los q̃ se precian de valerosos, por mayor afrenta tienen, verse acometidos con halagos, q̃ son armas para derribar gente flaca y afeminada; q̃ con amenaças de tormentos y açotes, q̃ son instrumentos para tentar la constancia de los coraçones valientes. Y de aqui es, q̃ viendo nuestro valeroso Vincente, que le acometieron con blãduras y halagos, como corrido desto, respondio al tirano, que dexasse los halagos para las mugeres y niños, y echase mano de los tormentos aprouechandose de su fuerça y poder. Porque estando, como estaua resuelto, de no hazer cosa de quantas le propuso el tirano, y adorando a Iesu Christo, y cõfiado en el, en los primeros tormentos estaua cõ la cõstancia de animo y fortaleza para padecer los mayores, como se ha dicho.

Ribadeneyra. *Murillo. cap. 24.* *D. Augus. serm. de S. Vincen.* *Matth. 10* *D. Augu.*

Cõ esto se encendio mas en colera el Proconsul y mãdò a aquellos sayones q̃ cõtinuando sus tormẽtos, cõ garfios y vñas de hierro rasgassen el santo cuerpo, y ellos lo hizierõ cõ estraño furor. Y para esto pusierõ al sãto colgado en vna Cruz, en la qual assi pẽdiente le comẽçarõ a peynar y rasgar su sãto cuerpo; tãto cõ mayor crueldad, quanto tenian experimentado el poco caso que hazia

Carrillo. *Ribadeneyra.*

hazia de los verdugos, y de los tormentos, pues como ſi no fuera de carne, ni ſintiera ſus dolores, aſsi hazia eſcarnio de aquellos crueles atormentadores, y les dezia: Que flacos ſoys? Que pocas fuerças tenеys? Por mas valientes os tenia. Eſtauan los verdugos cansados de atormentar al ſanto, y el no lo eſtaua de ſer atormentado y de padecer por amor de Chriſto. Ellos auian perdido el ſentido, y no podian paſſar adelante con ſu trabajo: y nueſtro Vincente eſtaua muy alentado y gozoſo, y cobraua fuerças de ſus penas: porq̃ como dize S. Auguſtin, ſi conſideramos en eſta paſsion la paciencia del martir, parece increyble, ſi miramos el poder de Dios, no tenemos de que marauillarnos. Viſtioſe Dios de la flaqueza del hombre, y por eſſo ſudò ſangre quando orò en el huerto, por la terribilidad de los tormentos que ſe le repreſentauan: y viſtio al hombre de la virtud de ſu deidad, para que paſſe los ſuyos con fortaleza y alegria: y el hombre quedò obligado a hazer gracias al Señor por lo que tomò de ſu flaqueza, y le comunicò de ſu virtud. Aſsi lo veemos en ſan Vincente, à quien Dios armò de tan Diuina fortaleza y conſtancia, que los tormentos le parecian regalos, las eſpinas flores, el fuego refrigerio, la muerte vida: y parece que à porfia peleauan la rabia y furor de Daciano, y el animo y feruor del ſanto martir: el vno en darle penas, y el otro en ſufrirlas. Pero antes ſe cansò Daciano en atormentarlo, que Vincente en reyrſe de ſus tormentos. Deziale el inuencible Vincente eſtando en eſte que vamos pintando: Manda impio Daciano augmentar los tormentos, manda que penetren mas adentro las vñas de hierro, a ver ſi podran llegar al hombre interior que eſtà en lo eſcondido del alma. Aquel hombre es el inſuperable, fuerte, inuencible, fugeto a ſolo Dios, a quien no llegan eſtas borraſcas. Aquel es al que has de procurar de herir y matar ſi pudieres: que eſte exterior terreno, es vaſſo de varro, que al fin de vna manera ò de otra ha de quebrarſe. Todas eſtas palabras del ſanto eran tormentos para el tirano, y eſpuelas para deſpertar mas ſu furia; y aſsi embriagado de colera le mandò atormentar de nueuo mandando a los verdugos, que con los miſmos garfios boluieſſen a arañar ſus carnes con mayor violencia, y que por las llagas adentro le puſieſſen hachas encendidas haſta no dexarle parte ninguna ſin tormento. Pero era en vano, porque los verdugos quedauan ſin fuerças y canſados, y el ſanto ſe moſtraua tan robuſto en el animo, que como ſi no ſintiera tormento alguno, les increpaua de floxos y deſcuydados; y al tirano le dixo con animo y orgullo: Cruel enemigo errado andas ſi pienſas, que tengo de temer tus tormentos aunque me deſpedaces y raſgues los miembros, que ya te he dicho, que acà dentro en mi pecho viue otro hombre y eſpiritu impaſsible, que no puede ſentir dolores: y aunque el cuerpo me deshagas y le rompas, que te aprouecha, pues queda mi eſpiritu y el otro hombre viuo y ſano? Dixolo eſto elegantemente Prudencio en el hymno que deſte ſanto eſcriue.

Ribadeneyra.

Auguſtin. ſerm. 1. de Sanctis to. 10.

Carrillo.

Prauden. in hym. Sancti Vincen.

Murillo.

ERras cruente, ſi meam
Te rere pœnam ſumere,
Quum membra morti obnoxia
Dilancinata interficis.
Eſt alter homo intrinſecùs,
Violare quem nullus poteſt,
Liber, quietus, integer,
Exors dolorum triſtium.
Hoc quod laboras perdere
Tantis furoris viribus,
Vas eſt ſolutum ac fictile
Quocumq́; frangendum modo.
Quin immò nunc enitere
Illum ſecare ac plectere,
Qui perſtat intus, qui tuam
Calcat tyranne inſaniam.

Vioſe el tirano preſidente rendido, y con ſuaues y blandas palabras le dezia à Vincencio, tuuieſſe laſtima de ſi miſmo, y de ſu mocedad, y no quiſieſſe acabar la vida en los tormentos, que le ofrecia tratar de ſu remedio, y premiarle. Pidiole aſsi meſmo, que ya que no queria ſacrificar a los idolos, alomenos que le dixeſſe adonde tenia los libros ſagrados de la Igleſia, para que los entregaſſe, y ſe quemaſſen. Era coſtumbre de los tiranos buſcar los libros de la ſagrada Eſcritura, y Euangelio ſanto, y los que tenian para enſeñança de la ley de Chriſto, y vidas de martires, para por eſte camino borrar el nombre y memoria de Chriſto y de ſu ſanta ley. Fue eſta vna aſtucia diabolica, que hizo muy grande daño a la Igleſia: y aſsi por ella eſtamos priuados de muchos ſecretos, antiguedades, è hiſtorias de ſantos. Era eſto tan mal recibido de los Chriſtianos, que a los que lo hazian y entregauan eſtos libros, los tenian por infames, y los llamauan traditores, que fue el nõbre que los Euangeliſtas puſieron a Iudas, porque entregò a ſu maeſtro: y era tan deteſtable vicio eſte entre los Catolicos, que teniã hecho decreto, que el que trataſſe con alguno deſtos, que llamauan traditores, no tuuieſſe parte con ellos en el reyno de los cielos. Dezia el decreto aſsi: *Si quis traditoribus communicauerit, nobiſcum partem in regnis cæleſtibus non habeat.* como lo refiere Ceſar Baronio en ſus Annales, tratando del edicto de los Emperadores de entregar los libros ſagrados. Deſte delicto ſe purgò Ceciliano Obiſpo Cartaginenſe, y le coſtò mucho trabajo, como lo dize el miſmo Baronio: en cuyos lugares citados ſe vera, que los Chriſtianos ſentian como afrenta muy grande el dezirles, que auian entregado los libros ſagrados. Y como ſan Vincente, a mas de ſu valor y conſtancia, era hõbre que eſtimaua ſu honor, y ſe preciaua de ſer y parecer Chriſtiano; ſe ſintio afrentado quando Daciano le pidio entregaſſe los libros. Y aſsi con ſanto zelo y enojo le dize: Beſtia fiera, en tan poco me tienes, que auia yo de mãchar mi nombre con delicto tã infame? Caſtigo te venga del cielo, y vn rayo rompa tu lengua, y el fuego que aparejas para los libros te abraſara a ti primero que yo tal haga. Eſto refiere elegantemente Prudencio, poniendo la demanda del tirano, y la reſpueſta del ſanto deſta manera.

Marc. 14.

Baron. anno 303. n. 63. 64. y 65.

Baro. anno 306 n. 36 & anno 313. n. 19

Prudẽtius vbi ſup.

Si tanta callum pectoris
Prædurat obſtinatio,
Puluinar vt noſtrum manu
Abomineris tangere:
Saltem latentes paginas,
Libroſq; apertos detege;
Quò ſecta prauum ſeminans
Iuſtis cremetur ignibus.
His martyr auditis ait:
Quem tu malignè miſticis
Minaris ignem litteris,
Flagrabis ipſe hoc iuſtius.
Romphea nam cæleſtium
Vindex erit voluminum,
Tanti veneni interpretem
Linguam perurens fulmine.

Enojado el tirano deſta reſpueſta, mandò luego atormentarle con fuego. Fue tendido y atado para eſto en vn lecho de hierro a manera de parrillas, que tenia muchas puntas agudas, con que ſe clauaua el cuerpo; y por bajo dauan fuego poco a poco, porque aſsi fueſſe mayor el dolor y largo el ſentimiento. Tambien echaron grueſſos granos de ſal en el fuego; porque ſaltando en las llagas, quedaſſen laſtimadas dolorosamente. Sin eſto le echaron por el cuerpo lardo encendido y derritido: y por multiplicar mas maneras de fuego, le quemaron el cuerpo con laminas de hierro ardiendo, y con ſartenes encendidas. Pintò marauilloſamente eſtos tormentos, y conſtancia del ſanto en ellos, el poeta Prudencio en el dicho hymno, diziendo:

Marieta.

Prudẽtius vbi ſuprà.

Ser-

S Errata lectum regula
Dente infrequenti exaſperat,
Cui multa carbonum ſtrues
Viuum vaporat halitum.
Hunc ſponte conſcendit rogum
Vir ſanctus ore interrito:
Ceu iam coronæ conſcius
Celſum tribunal ſcanderet.
Subter crepante aſpergine
Scintillat excuſſus ſalis,
Punctiſq; feruens ſtridulis
Sparſim per artus figitur.
Aruina poſt hinc igneum
Impreſſa chauterem lauit,
Vis vnde roris fumidi
In membra ſenſim liquitur.

Corrian los rios de ſangre que ſalian de las entrañas de Vincente con tan grande abundancia, que apagauan el fuego, y como arroyos bañauan la tierra, y corria por ella en abundancia. La carne eſtaua conſumida, y los hueſſos quedauan ya denegridos y requemados; y el valeroſo ſoldado de Chriſto como ſi eſtuuiera en vna cama de roſas y flores, aſſi hazia burla de los que le atormentauan, y mas de Daciano. Hizoſe todo eſto con tanta crueldad, que parecia impoſsible viuir cuerpo tan abraſado y abierto: porque todos eſtos tormentos ya no ſe dauan en las carnes, que con los açotes, garfios, y peynes de hierro eſtauan fuera de ſu lugar, ſino en los hueſſos, que ſolo tenia las entrañas que ſe le parecian; y no ceſſaua el cruel Daciano con palabras y oprobrios de atormentar por otra parte al ſanto martir. Pero el inuicto Vincẽcio con ſolo el eſpiritu de la vida que le quedaua, que otras fuerças no tenia, reſpondia al tirano con mayor animo y vigor, y con deſſeo de padecer mayores tormentos O marauilloſa fuerça de amor, dize Murillo, y quien pudiera preguntar al valeroſo Vincente que ayudas de coſta tenia en el hombre interior, pues al exterior en medio de tantas penas le communicaua tan grande alegria. Eſte es ſecreto aſcondido para ſolo Dios, y para quiẽ le experimenta en ſi miſmo; q̃ por eſto dixo en la Sagrada eſcritura: *Vincenti dabo manna abſconditum, & calculum candidum: & in calculo nomen nouum, quod nemo nouit, niſi qui accipit.* Parece q̃ ſe eſcriuieron eſtas palabras por ſan Vincente, y por eſſo ſe eſcriuio en el principio dellas ſu nombre. A Vincente, q̃ quiere dezir vencedor, le dare vn manà aſcondido, y vna piedra blanca, y en ella eſcrito vn nombre nueuo, q̃ ninguno lo ſabe, ſino el q̃ lo recibe. Era el manà vn manjar tan ſuaue y tan deleytable, q̃ afirma del la Sagrada eſcritura, q̃ contenia en ſi todo genero de deleyte, y toda la ſuauidad de los ſabores. Y eſte manjar parece q̃ auia dado Dios a guſtar a ſan Vincẽte en medio de ſus martirios, pues eſtando en lo fino dellos, ſe reya, y ſe burlaua, y moſtraua tener todos los contentos del mundo. Y con razon ſe llama manà alcondido: porque q̃ coſa puede auer mas aſcondida, que hallar tanta gloria en los tormentos? tanto regozijo en las penas? y tan particular cõſuelo en medio de tan atroces martirios? A quien goza deſta gloria en la tierra, bien ſe le puede dar piedra blanca en ſymbolo de que ha de ſer ſu ſuerte glorioſa, que los dias dichoſos y buenas ſuertes con piedra blanca ſolian antiguamente ſeñalarſe: y en eſte ſentido piedra blanca ſe le dio al valeroſo Vincente: y en ella ſin duda ſe le dio eſcrito nombre nueuo: pero no ſabre yo dezir que nõbre es eſte: porque la miſma eſcritura dize, que nadie lo puede ſaber, ſino el que lo recibe. Vos o Vincente glorioſo ſabeys que nombre nueuo ſe os ha dado en el cielo; gozalde perpetuamente, q̃ cõ eſto nos gozamos vueſtros deuotos, porq̃ tenemos por proprio lo q̃ es gloria vr̃a. Y cõ eſto demos huelgo al lector para proſeguir en el ſiguiẽte capitulo los exquiſitos tormentos q̃ la diabolica traça del tirano inuentò para quitar la vida al inuencible.

Apocal. 2

Murillo.

CAPITVLO XIIII.

Donde se prosiguen los martirios y muerte del santo leuita Vincente.



Veron tantos los tormentos que prouarõ la firmeza de nuestro santo, que la breuedad de vn capitulo no da lugar a podellos contar; y assi es fuerça emplear otro en sus glorioſos triunfos, pues ninguno dellos huuo, del qual no sacasse vna illustre corona. Desconfiado pues ya y confuso Daciano, mandò quitar al santo leuita de aquel lugar y de los tormentos en que *Murillo.* estaua puesto. Pero dime cruel Daciano has acabado ya de atormentar a Vincente? Està ya satisfecha tu rabia? No por cierto, porque esta va creciendo al passo de sus victorias, y estas se van augmentando con los tormentos. Luys de la Cruz alegado por el Doctor *Padilla c. 9. cent. 4.* Padilla en su historia de España, dize, que mandò el tirano poner a nuestro santo en va palo clauados en el los pies, y q̃ estuuo en este tormento muy grande rato. Despues lo mandò boluer a la carcel en auiẽdole quitado de las parrillas. Y porque no quedasse parte alguna de su cuerpo sin algun dolor que le lastimasse, hizo sembrar el suelo de agudos cascos de tejas, mandando que le arrastrassen por ellas, para que por qualquiera parte de su cuerpo hallasse particular tormento, y que despues siruiendole de cama, muriesse en ella sin genero de consuelo; porque era imposible viuir estando como estaua tan atormentado. Arrastraron al fin al santo: y este martirio ya no era en publico, sino en lo mas escuro y alcondido de la prision, porque la verguença de verse vencido el tirano, le hazia buscar la obscuridad del lugar, para que no fuesse manifiesta su confusion, y la gloria del vencimiento del santo martir. Y assi dize S. Isidoro, No buscò Daciano el secreto y obscuridad de la carcel tanto por atormentar con ellos a san Vincente, quanto por encubrir su tormento, y la pena que tenia de verse vencido del. Y assi en orden a esto preuino, que nadie le pudiesse hablar, ni darle ningun aliuio; y assi le pusieron guardas para estoruar todo consuelo que el santo podia tener. Estaua el valeroso leuita sobre aquella *Ribadeney ra.* cama dura y dolorosa con el cuerpo muerto, y con el espiritu viuo, aparejandose para nueuos martirios, y nueuas penas. Y en esto, como para Dios no hay puerta cerrada, y en las aduersidades y trabajos acude a su siernos, quiso consolar a su santo a tiempo que ya parecia se oluidaua del. Y assi mirãdo el capitan Christo a su soldado del cielo, tuuo por bien de darle nueuo fauor, y mostrar que nunca desmampara a los que confian en el. Auiale regalado con la constancia y alegria en los tormentos, y con el feruoroso desseo de sufrir mas, y con la victoria tan gloriosa de sus penas. Aora quiso hazerle otro regalo mayor, librandole dellas con espanto de sus mismos enemigos. Descubriose en medio de aquella carcel suzia, y de aquel lugar tenebroso, vna luz venida del cielo, sintiose vna fragancia suauissima, bajò vna compañia de Angeles a visitar al santo martir: el qual en vn mismo tiempo vio la luz, sintio el olor, y oyò los Angeles que con celestial armonia lo recreauan. Puestos dentro de la carcel, trocaron *Carrillo.* la noche en dia, y la obscuridad en resplandor y cielo, y dando todos la nora buena de su vencimiento al inuencible, le curaron las llagas, y le recrearon el espiritu. Salio la luz celestial, y vna grande fragancia y suauidad de olor con

con que la mano de Dios poderoſa cõ ſolò a ſu ſieruo boluiendo a encaxar en ſus proprios lugares aquellos miembros deſcoyuntados, acreſcentando la carne en las heridas, y diſponiendola deſde aquel punto para gozar de la gloria, cuyos principios tuuo en la obſcura carcel trocada ya en celeſtial palacio. Salio el reſplandor deſta claridad del cielo por las junturas y reſquicios de la puerta de la carcel, y ſintioſe fuera el olor ſuaue, y oyoſe la dulce melodia de los cortesanos celeſtiales que eſtauan dentro. Turbaronſe de todo eſto las guardas creyendo q̃ ſan Vincente ſe auia ido. No: aqui eſtoy, aqui eſtarè, entrad hermanos, y guſtad parte del conſuelo q̃ Dios me ha embiado, que por aqui conocereys quan grande es el Rey a quien yo ſiruo, y por quien tãto padezco: y deſpues de aueros enterado deſta verdad, dezilde a Daciano, y de mi parte, que apareje nueuos tormentos, porque yo ya eſtoy ſano y aparejado a ſufrir otros mas y mayores. Fueronlos ſoldados a Daciano, dixerõle lo que paſſaua, y quedò de la nueua como muerto y fuera de ſi, turbado y temblando del caſo: y aunque tenia rabia y furor contra el ſanto, con todo eſſo temio no le ſuccedieſſe algun caſtigo. El portero que lleuò la nueua à Daciano en compañia de otros, porq̃ no le imputarà à deſcuydo lo ſuccedido, que fue teſtigo de viſta de lo que auia paſſado, a quien la luz del cielo auia penetrado las entrañas, y tocadole en el alma para ſu bien, ſe boluio Chriſtiano. Por donde ya que el cruel Daciano no le auia dado albricias de las nueuas que le auia lleuado, ſe las pagò el ſanto martir; pues creyò deſde luego que reſplandecia la poderoſa mano de Dios, ſegun lo afirma Prudencio. Entre tanto q̃ penſaua el tirano lo q̃ auia de hazer, eſtauan los Angeles dando ſuauiſsima muſica al ſanto martir, y haziendole dulciſsima compañia, y como refiere Prudencio, hablandole deſta manera. Ea martir inuicto no temas, que ya los tormentos temen a ti, y para contigo han perdido toda ſu fiereza. Nueſtro Señor Ieſu Chriſto ha viſto tus batallas glorioſas, y te quiere ya como a vencedor coronar; dexa ya el deſpojo deſta flaca carne, y vente con noſotros a goçar de la gloria del parayſo.

Ribadeney ra.

Prudẽcio.

Ribadeney ra.

Prudẽcio.

Paſſada aquella noche, mandò Dacia no que traxeſſen al ſanto martir en ſu preſencia. Y viendo que la crueldad y fiereza que auia vſado contra el, le auia ſalido vana, quiſo con aſtucia y blandura tentar aquel pecho que a tantos tormentos auia reſiſtido, y la conſtancia del valeroſo è inuencible leuita, y començole a regalar con dulces palabras y a dezirle: Muy largos y muy atroces han ſido tus tormentos, razon ſera que deſcanſes en vna cama blanda y oloroſa, y que buſquemos medios con q̃ cobres enteramente ſalud. Quando ſe publicò por la ciudad de Valẽcia, que Daciano mandaua echar al ſanto, no en la cama de las parrillas, ni en la de las tejas y agudos guijarros, ſino en vna blanda, oloroſa, y bien mollida, dize Carrillo: por reparar algo de lo hecho, o con mala intencion, que es lo q̃ ſe ha de creer, y que mandaua buſcar regalos, y quien curaſſe al ſanto las heridas, ſi algunas de induſtria auian dexado los Angeles de curar; todos los Chriſtianos acudieron a ver tan grande marauilla, y como le vieron, aderecar y aparejar la cama para que deſcãſaſſe el cuerpo del ſanto leuita, todos ſe empleauan en ayudarle, vnos en acomodar ſus miembros, en limpiarle la ſangre de las heridas, bañando en ellas ſus lienços, otros ſe las beſauan con grande libertad, creyendo que Daciano que le mandò aparejar la cama para ſu regalo, compungido de lo que auia hecho, daua tambien lugar para q̃ libremente los Chriſtianos lo reuerenciaſſen. Pero fue al contrario, como ſe vera luego: porque no era eſte zelo de caridad

Carrillo.

caridad y arrepentimiento del tirano, sino vna sed insaciable de la sangre del santo martir. Queriale sanar para atormentarle de nueuo, y darle fuerças para darle nueua materia en que exercitarlas, y nueua ocasion de exercitar su paciencia, y con ella pudiesse mas sufrir. Estas son las artes, como dize san *D. Augus.* Agustin, que el mundo vsa contra los soldados de Christo: halaga para engañar, espanta para derribar. Pero con dos cosas se vence el mundo, no dexandonos lleuar de nuestros apetitos y propria voluntad: y no dexandonos espantar de la crueldad agena. Mas el glorioso martir de Christo Vincente viendose tendido en aquella cama blãda y regalada, aborreciendo mas las delicias que las penas, y el regalo que el tormento, dio su espiritu a su criador. *Carrillo.* Y assi dize el Abad Carrillo, que a penas el santo se huuo puesto en la cama, quando quiso Dios darle el premio de sus trabajos: y que el alma santa que auia sido detenida hasta aquel punto, y no auia desmamparado el cuerpo cõ tantos tormentos como auia padecido, que fue milagro particular que obrò Dios en el para mayor honra y merecimiento suyo; salio hermosissima y resplandeciente acompañada de los Angeles, que ya le estauan aguardando para presentarla en la corte del cielo, adonde le subieron aquellos espiritus celestes, y fue presentada delante del acatamiento del Señor, por quien tanto auia padecido. Entonces deuemos considerar que los santos Orencios y Paciencia, y el martir Laurencio sus parientes y nuestros ciudadanos le darian mil parabienes, agradeciendo el buen empleo de su sangre, confessandole por deudo, y muy imitador de Laurencio, como veremos mas adelante; ambos honra de su linage. Pues los santos martires de Çaragoça tambien le darian la bien venida, haziendole gracias por la buena doctrina q̃ les auia enseñado siendo su guia y camino para el premio que de presente gozauan. Pues el desterrado viejo y pastor Valero, quien duda que no tuuo reuelacion de la constancia con q̃ auia padecido su discipulo y Arcediano, y volado de aquella olorosa cama al cielo? El padre Murillo ponderando *Murillo.* este milagroso transito de nuestro santo dize: No era claro que a quien los tormentos dauan consuelo y vida, el regalo y blandura le auian de dar la muerte? Y assi fue, que la cama blanda fue la cruz y el equuleo que le quitò la vida: porque el dar regalo a su cuerpo, y dexar de padecer por Christo, era para el el tormento mas fiero, que pudo inuentar el tirano; y assi con el pudo darle la muerte, lo qual no auia podido con tantos generos de martirios. ¶ Murio el glorioso Vincente yendose a gozar de la corona de la gloria q̃ tenia merecida con tantas penas, no en Sagunto como algunos dixeron, sino en la ciudad de Valencia, a 22. de Enero del año de 304. lleuando la cuẽta del año en que Daciano entrò en Barcelona, y martirizò a la gloriosa santa Eulalia: y en Çaragoça a los martires, y en Girona los que en ella martirizò. Mas segũ Cesar Baronio y otros *Baronio. Villegas.* fue el año de 303. aunque Villegas dize, fue el de 301. ¶ De aqui queda refutada la opinion de Martin Polono, de Iuan Beleth, Dormisecurè, Illescas, y otros referidos en los capitulos 3. y 4. paginas 127. 129. y 133. que dixeron, auer ido juntos a Roma los santos Laurencio y Vincente: pues auiendo muerto S. Laurencio, como queda dicho en el capitulo 7. pagina 153. el año de la natiuidad de Christo de 261. imperando Valeriano y Galieno, segũ Baronio, Ribadeneyra, y otros; y san Vincente en vno de los que quedan dichos, imperando Diocleciano y Maximiano; auiamos de dezir, tenia S. Vincente quando padecio martirio por lo menos 52. años, pues van desde el de 261. hasta el de 303. quarenta y dos años,

Polono li. 4. fol. 175 Beleth cap. 145. Dormisecurè serm. de S. Lau. Illescas 1. p. de la histori. Pont. li. 1. cap. 26.

años, y diez que tendria quando lo llenaron a Roma, hazen el dicho numero de 52. lo qual es contra la comun opinion y antigua tradicion, pues a entrambos santos los pintan moços de 30. años poco mas ò menos. Lo mesmo dize el Abad de Mõtaragon don Martin Carrillo en la historia de S. Valero por estas palabras: No vio el Papa Sixto a san Vincente nuestro Arcediano, porque quando el Presidente Daciano lo prendio con S. Valero, no tenia 30. años, porque era Diacono, y no tenia edad para ser presbitero. Y si el Papa Sixto lo llenàra à Roma, por lo menos quando lo llenaua auia de tener quinze años: y llevando esta cuenta, al tiempo de su muerte y martirio tenia ya sesenta años. De donde consta, que no fue possible, porque san Vincente quãdo fue martirizado, era muy moço, y no tenia 24. años, como se colige de lo que dize Simon Metafrastre tratando del martirio del glorioso santo, y lo refiere Surio, que le dezia Daciano a san Vincente teniendo lastima de sus pocos años: *Miserere Vincenti iuuentutis tuæ, neq; ætatis florem in primis annis decerpi patiaris, atq; longius vitæ spatium tibi præcidas: parce tibi ipsi, ne committas vt cruciatu maiori laceres.* Y assi en tiempo de S. Sixto no seria nacido aun S. Vincente, y en las pinturas que deste santo se hazen se vee que lo pintan moço desbarbado; y assi lo tiene la tradicion, y que era muy moço quando fue martirizado.

Carrillo. c. 1. pag. 9

Metafra. y Surio in vita S. Vincentij.

Hasta aqui Carrillo. Y el padre Fr. Diego de Murillo en confirmacion desto dize: Passaron cerca de 50. años del martirio de vn santo al del otro. Lo mismo dize la historia de Lombardia refutando el engaño de cuenta del maestro Iuan Beleth. ¶ Queda tambiẽ refutado de lo dicho el error de las liciones del Arçobispado de Aux, que dizen, como vimos en el capitulo 2. q̃ murio el Arçobispo S. Orencio el año de 394. pues auiendo sido el martirio de su hermano el de 261. siendo de edad de 30. años, algo mas ò menos, siguese tendria S. Orencio quando murio 163. años: pues 30. que tenia quando martirizaron a su hermano, y 133. que corrieron hasta el de 394. hazen el dicho numero de 163. años. ¶ Y de aqui queda tambien refutado el engaño de Marieta que dize, fue la muerte de san Orencio el año de 280. pues no tendria el santo si solos cincuenta y vn años, y diximos en su vida, que fue Arçobispo de Aux quarenta y vn años.

Murillo. tra. 1. cap. 24. pag. 204. Hist. de Lõbardia. fol. 97.

Santoral del Arçobispado de Aux.

Marieta. lib. 5. cap. 86. referido por Gaspar Escoiano en su Coronica. 1. p. lib. 2. cap. 6.

Quan valerosamente peleò nuestro santo en el certamen de los trabajos y persecuciones que padecio por Christo; y como en el camino de Valencia animò a san Valero, para emprender valerosamente las persecuciones que que se le ofrecieron, ponderolo grandemente Marco Maximo en vnos versos que hizo en alabança de S. Vincente, como tan deuoto deste famoso Leuita è insigne martir.

Mar. Maxim. hym. de S. Vin. Archidia. & mart.

Vincenti egregiam referens ab agone coronam,
Atque Leuitarum dulce Leuita caput:
Sacra domus, firmæq; nomen adepta columnæ,
Hæc tibi victuro puluis, & vmbra fuit.
Maxime de septem celebrata in sede ministris
Martyr, ades votis, supplicibusque tuis.
Hinc prodis rutilans fidei spectandus in armis:
Inde Valentino das documenta solo.
Inque Illiberitano das maxima cœtu
Signa tui infracti pectoris, & fidei.
Testis est (ò Valeri genitor fortissimè) tanti

Pectoris

Pectoris hoc socio prælia nonne subis?
Archileuita sacer, cui secretaria cordi
Sunt tibi, quæ sonsiant agmina sacra doces.
Sanguis erat tuus ille potens Laurentius, ignes
Stringuere de tostis artubus ille potens.
Ille tibi documenta dedit clara micandi,
Ipseq; das alijs, estis in arte pares.
Ille parit Romæ, patriæ paris ipse coronam:
Patria vtriq; eadem, laurea, robur idem.
Respice nos presens stellata in veste minister,
Atq; tuos ciues ciuis & ipse tuua.

CAPITVLO XV.

De las crueldades que el tirano mandò executar en el difunto cuerpo de san Vincente, y de las marauillas que Dios en ello obrò.

El Abad Carri. inst. de S. Vale. c. 9. p. 100

Abida por Daciano la muerte del glorioso Vincente, sintiola en grande manera, porq̃ la muerte le auia quitado la ocasion de poder nueuamente atormentalle: y embrauecido sobre manera, dexando aquella mascara de vulpeja que auia tomado, boluiose luego a la suya propria de leon. Propuso de vengarse del cuerpo del santo martir, pues que no auia podido vencerlo y triunfar del viuo. Para esto mandò echar el santo cuerpo a la ribera del mar en vn lugar suzio è inmundo, donde se solian echar todas las inmundicias, para que los perros y las aues fieras lo despedaçassen, y sepultandolo en sus entrañas, no pudiessen los Christianos honralle dandole sepultura: y a los que auian ido a visitar su cuerpo a la carcel, y recogido la sangre, mãdò martirizar. Puso guardas al santo cuerpo para que no llegassen los Christianos à darle sepultura y venerar sus santas reliquias; y assi lo dexassen consumir y comer a las bestias del campo, porq̃ no pareciesse. Pero de aqui tomò Dios ocasion para augmentar su gloria: porq̃ que puede toda la potencia y maldad de los hombres maluados contra los seruos de aquel Señor, que con tanta gloria suya los defiende en la vida, y en la muerte? y despues de la muerte los haze triunfar quedando sus enemigos vencidos y confusos? Estauan los miẽbros de nuestro vencedor desnudos y arrojados en el suelo cabe vn camino, y alli junto de vn monte para que las aues del cielo, y bestias fieras se ceuassen en el. Pero salio luego a la defensa del santo cuerpo vn cueruo, que en viendo algunas aues de rapiña sobre el santo cuerpo, luego salia del mõte el cueruo que era grande y graznado, y batiendo sus alas enuestia con el aue atreuida: y con el pico, alas y vñas le daua tanta priessa, que la ahuyentaua, y retirandose se ponia como en guardia del santo cuerpo. Vino vn lobo para encarnizarse en el. Mas el cueruo se le pusò sobre la cabeça, y le dio tantas picadas, y tantos alaços en los ojos, que lo hizo boluer a mas que de passo a la cueua de donde auia salido. Milagro raro y marauilloso, que vna aue tan carnicera y amiga de cuerpos muertos, como es el cueruo, se abstuuiesse de su natural inclinaciõ, y fuesse

tan

tan poderoſa que hizieſſe roſtro a los demas animales aunque fueſſen mas valientes y poderoſos q̃ ella! Que ſe vencieſſe a ſi miſmo el cuerno no llegando a comer del cuerpo del ſanto, y que no ſiendo aue guerrera, ſe viſtieſſe de naturaleza agena para pelear cõ las otras por defender al ſanto! Pero q̃ marauilla q̃ vn cuerno haga eſto; pues quando Dios quiere, con moſquitos vence exercitos? Los animales y aues que venian a hazer preſa en el ſanto cuerpo, reprimidos y detenidos por las amenaças del cuerno, como arrepentidos de ſu atreuimiento eſtauan con reuerencia poſtrados y humillados al ſanto. O bondad inmenſa del Señor, que aſsi ſabe regalar à los ſuyos! O omnipotencia de Dios, a quien todas las criaturas ſiruen! Qual fue mayor milagro, que el cuerno traxeſſe de comer a Elias hambriento, ò que el cuerno hambriento no comieſſe del cuerpo muerto de Vincente? y que no ſolamente no comieſſe, mas que no dexaſſe comer a las otras aues de rapiña, y fieras hambrientas? Lo primero es coſa ſobre el poder natural, pues Dios por medio de aquel cuerno embiaua a Elias de comer: mas lo ſegundo es coſa contra la miſma naturaleza. O loco furor, y furioſa locura de Daciano! dize S. Aguſtin. El cuerno ſirue a Vincente, y el lobo le reuerencia: y Daciano le perſigue, y no tiene verguença de porfiar en ſu maldad, y de encruelecerſe mas contra aquel, que las beſtias fieras de ſu fiereza procuran ampararlo y defenderlo.

Exodi. 8.

Ribadeneyra.

D. Auguſt.

Supo Daciano lo que paſſaua, y viẽdo tan eſtraña marauilla, y que à ella acudia toda la ciudad, y que aun eſtando el ſanto leuita muerto, le hazia guerra, venciendo y deshaziendo ſus traças: aunque confeſsò ſer vencido del ſanto, no por eſſo dexò de procurar vengarſe de la manera que le fue poſsible, y como loco daua gritos, diziendo: O Vincente, aun deſpues de muerto vences, y tus miembros deſnudos y ſin ſangre, y ſin eſpiritu me haze guerra? No no, no ſera aſsi. Y boluiendoſe a los ſayones y miniſtros de ſu crueldad, les mandò que tomaſſen el cuerpo del ſanto martir, y coſido dentro de vn cuero de buey, como ſolian à los parricidas, lo echaſſen en lo mas profundo del mar con vna grande piedra, para que fueſſe comido de los peces, y nunca jamas parecieſſe, penſando poder vencer en la mar, a quien no auia podido vencer en la tierra: como ſi Dios no fueſſe tan Señor de vn elemento, como lo es del otro, y tan poderoſo en las aguas como en la tierra; y el que como dize el Real Profeta Dauid, haze todo lo que quiere en el cielo, y en la tierra, en el mar y en todos los abiſmos. El principal marinero a quien ſe le dio cargo de echar al ſanto martir en el mar, ſe llamaua, como dize el poeta Prudencio, Eumorfo, ò Eumorfio, el qual executò lo que mandò el tirano: y buſcando marineros y barco, tomaron el ſanto cuerpo y lleuandolo en alta mar coſido en el cuero de buey, y atado a vna rueda de molino como lo mandò Daciano, puеſtos tan dentro del mar, que no ſe veya ſino agua y cielo, lo echaron en aquel profundo abiſmo, boluiendoſe ellos muy contentos àzia tierra por auer cumplido el mandato del preſidente. Mas la poderoſa mano del muy alto, que auia recebido en ſu ſeno el eſpiritu de Vincencio, cogio el cuerpo de medio de las ondas, para que ſe puſieſſe en el ſepulcro: y ſubiendoſe la piedra ſobre el agua como ſi fuera eſpuma, ſiruio de corcho para ſacar el cuerpo a la orilla del mar con tanta facilidad y preſteza, que quando llegaron los miniſtros de Daciano, que lo auian arrojado, le hallaron ya en la orilla; y aſſombrados y deſpauoridos de caſo ſemejante, no le oſaron mas tocar. Las ondas blandamente hizieron oficio de ſepultureros, haziendo vn hoyo, donde

Pſal. 134.

Prud. hym. de S. Vin.

donde cubrieron el ſanto cuerpo con la arena q̃ alli eſtaua, como quiẽ le daua honroſiſſima ſepultura, y realmente q̃ lo fue, pues fue milagroſa. Alli eſtuuo haſta q̃ el ſanto martir apareciò a vn hõbre diziẽdole lo quitaſſe de alli, y lo ſepultaſſe en lugar mas decente. Mas como el por miedo de Daciano eſtuuieſſe tibio y pereçoſo en executar lo que le fue mandado: el Santo apareciò a vna ſanta y deuota muger viuda llamada Ionia, y le reuelò el lugar donde eſtaua ſu cuerpo, mandandole q̃ le dieſſe ſepultura. Hizo la muger varonil lo q̃ no auia echo el hombre temeroſo, y venciendo cõ ſu deuociõ los eſpantos del tirano, tomò el cuerpo, y enterrole fuera de los muros de la ciudad de Valencia: en cuyo pueſto deſpues ſe edificò al Señor Igleſia en honra del ſanto martir, y permaneciò alli haſta q̃ en tiẽpo de la perdida de Eſpaña ſe traſladò ſu sãto cuerpo, como ſe dira en el cap. ſiguiente. A los milagros q̃ auemos dicho ſuccedierõ deſpues de ſu muerte, el padre Murillo le hizo eſte ſoneto.

Al inuictiſsimo martir S. Vincente

SONETO.

Murillo. 1. p. c. 24.

BOlar los cueruos a la carne muerta,
Y en ſintiendo ſu olor, ir à buſcalla,
Hazer en ella preſa, y deuoralla,
Es ordinaria coſa, clara, y cierta.
Mas que ſe azore el cueruo, y eſtè alerta
Por defendella, y que en campal batalla
A las fieras ſe oponga por guardalla,
Coſa es tan rara, que parece incierta.
En ſolo vos, ò celeſtial Vincente,
Eſte prodigio es verdadero y cierto,
Porque ſoys todo raro y milagroſo.
Y huuiera ſido grande inconueniente,
Que no ſe viera algun prodigio raro
En la muerte de vn ſanto prodigioſo.
Y no es prodigio menos eſpantoſo,
Ni menor marauilla,
Que vna piedra peſada
Sirua de corcho a vn cuerpo muerto atada,
Y le ſaque ligero haſta la orilla.
Mas para darnos mueſtra
De lo que eſtima Dios la gloria vueſtra,
Quiere que al cuerpo muerto de vn tal ſanto
Ayune el cueruo, y ſe aligere el canto.

Santo

Santo fue nro Vincẽte en todo marauilloſo, pues cõ tãta alegria ſufrio tã atroces tormentos; y en ellos dio mueſtra de vn animo tã valeroſo, yvn denuedo tan incanſable, q̃ cansò a los verdugos, cõfundiò al tirano, eſpãtò al infierno, y prouocò a los Angeles a q̃ baxaſſen del cielo à ver tan admirables eſpectaculos, y a cantarle la gala de tan marauilloſo triunfo. Tal hijo tuuo la ciudad de Hueſca, tal Arcediano la de Çaragoça, q̃ pudo honrallas cõ ſu naciẽto y miniſterio, à Valẽcia cõ ſu martirio, y a toda la Igleſia cõ ſu fortaleza y cõſtãcia, è inſtruyr todo el mundo cõ la luz de ſu exẽplo. Y aſsi dize Murillo, que conſolò eſte martir, quãdo no tuuiera la Igleſia de Dios otro alguno, quedara toda ella illuſtrada, y con ſolo el baſtàra a cõfundir todo el poder del infierno. Reconoció ſu valor la ſanta Igleſia Romana, porq̃ aunq̃ no le haze tã ſolẽne fieſta como a ſu deudo S. Lorẽço, por no auer muerto como el en Roma; pero auentajolo a todos los demas martires de Eſpaña: porq̃ à ſolo el entre todos ellos celebra vniuerſal fieſta. Deuiaſe eſta hõra al teſtimonio q̃ con tan valeroſo esfuerço dio de la Fè de la Igleſia, cõfundiendo al tirano cõ ſus razones, y dãdo la vida por ella. Deuiaſe al marauilloſo exemplo q̃ nos dexò de fortaleza y cõſtancia, canſando a los verdugos, y triunfando de la impiedad de Daciano cõ ſu tolerancia y paciẽcia. Deuiaſe a la ſangre con que el inuẽcible Laurẽcio ſantificò la ciudad de Roma, q̃ por ſer toda vna ſangre la deſtos dos martires, mereciò q̃ Roma hõraſſe al vno, por auer ſido hõrada del otro. Deuiaſele finalmente en razon de buena correſpondencia a los reynos de Eſpaña, y en eſpecial a las ciudades de Hueſca, y Çaragoça: que pues de Roma vino el tirano q̃ le quitò la vida, era pueſto en razon que de alli vinieſſe el mandamiẽto para q̃ vniuerſalmente todos le hizieſſen honra.

Murillo vbi ſup.

Concluyamos eſte capitulo con lo q̃ Ribadeneyra remata la vida y martirio de nueſtro ſanto diziendo. Eſtas fueron las peleas, las virtudes, las coronas y troſeos del glorioſo martir ſan Vincente, el qual como dize ſan Aguſtin, tomò de aquel vino que haze eſtos y fuertes a los que lo beuen, y aſsi ſe opuſo al encuentro del tirano, que contra Chriſto ſe embrauezia: ſufrio con paciencia las penas, y eſtando ſeguro, bizo burla dellas; para reſiſtir ſe hallò fuerte, humilde quando vencia, porque ſabia que no vencia el, ſino el Señor en el. Y por eſto ni las laminas y planchas encendidas, ni las ſartenes de fuego, ni el equuleo, ni las vñas y peynes de hierro, ni las eſpantoſas fuerças de los atormentadores, ni el dolor de ſus miembros conſumidos, ni los arroyos de ſangre, ni las entrañas abiertas que ſe derritian con las llamas, ni todos los otros exquiſitos tormentos que le dieron, fueron parte para ablandarle vn punto y ſugetarle a la voluntad de Daciano. Antes en todo quedò vencedor, como lo dixo marauilloſamente S. Aguſtin por eſtas palabras: *Magnum ſpectaculum ſpectaui mus oculis fidei, martyrẽ ſanctum Vincentium vbiq; Vincentem. Vicit in verbis, vicit in pœnis, vicit in confeſſione, vicit in tribulatione, vicit exuſtus ignibus, vicit ſubmerſus in fluctibus: poſtremò vicit tortus, vicit mortuus.* Pues q̃ es todo eſto, ſino moſtrarſe la fortaleza de Dios en nueſtra flaqueza? para que el ſierno de Dios quando fuere meneſter poner la vida por la honra de ſu Señor, no tema ſu flaqueza, ſabiendo que no ha de pelear el, ſino Dios en el. Ya ſe acabaron la rabia de Daciano, y la pena de Vincente: mas no ſe acabaron la pena de Daciano, y la corona de Vincente. En que parte del mũdo no ſe ha derramado y eſtendido la fragancia y gloria deſte martirio? Donde no reſuena el nombre de Vincente? Quien huuiera oydo mentar à Daciano, ſino por auer oydo la

Auguſ. ſer. 12. de ſanctis, to 10.

Auguſtin. ſer. 1. de S. Vin. to. 10

paſsion del q̃ tan glorioſamẽte le venciò, lo qual todo nos deue animar a la imitacion de nueſtro glorioſo Vincente, menoſpreciador del tirano, vẽcedor de los tormẽtos, triũfador de la muerte, del demonio y del infierno; para q̃ ſiẽdo participioneros de ſus merecimiẽtos, lo ſeamos de ſus coronas y triũfos.

CAPITVLO XVI.

De la tranſlacion del cuerpo del ſanto Leuita è inuencible martir San Vincente.

VErdaderamente que quiſiera en todo caſo eſcuſarme ſi pudiera, de cõtar la trãſlaciõ de nueſtro ſanto por los pareceres q̃ hay tan diferentes, con tantos fundamentos por cada vna parte, y tanta autoridad en los eſcritores q̃ della trataũ. Pero como me es coſa forçoſa para cõcluyr por entero la hiſtoria de nueſtro ſanto, el tratar de ſu tranſlacion, aurela de referir contando deſde ſu principio las dos opiniones que acerca della hay, ſiguiẽdo à Morales, el Santoral de la dioceſi de Lisboa, el de Valencia, Marieta, Carrillo, y Murillo. Digo pues que aſsi como entre las ciudades de Hueſca, y Çaragoça huuo vna honroſa competẽcia ſobre qual ſea la patria deſte glorioſo ſanto; aſsi entre Francia y Portugal la hay muy grande ſobre qual deſtos dos reynos tiene ſu ſacratiſsimo cuerpo: porq̃ como es ſanto tan auentajado, todos es juſto le pretendan viuo y muerto, que vna de las mayores grandezas que del ſe pueden dezir es eſta, y parece que el cielo guſta ver nos en eſta deuota competencia. Quedó el cuerpo del ſanto martir como queda dicho, puеſto en el lugar è Igleſia que con induſtria de Ionia muy piadoſa muger ſe auia edificado; y deſpues con el tiempo quando ya la Igleſia gozaua de mas ſoſsiego, ſe le edificó mas ſumptuoſo templo, en el qual puſieron el ſanto cuerpo en vn ſepulcro de piedra, y eſtuuo en el haſta que por nueſtra deſgracia y peccados Eſpaña fue ocupada por los Moros enemigos de nueſtra ſanta Fè: y haſta eſte tiẽpo eſtuuo el ſanto cuerpo en Valẽcia, deſde ſu muerte q̃ paſſaró mas de 450. años. La opiniõ mas antigua de la trãſlaciõ deſte ſanto cuerpo, es la q̃ refiere Aymonio monge del monaſterio de S. German de los Prados de Paris, q̃ dize viuia en el tiẽpo deſta trãſlaciõ, a quiẽ ſiguen los Frãceſes, y muchos autores de los nueſtros: y la Igleſia de Valencia, q̃ en eſte particular parece q̃ auia de ſer la q̃ mas ſabe, por ſer coſa la q̃ ſe ha de tratar, q̃ ſe executò dentro della, en las liciones q̃ reza en la fieſta de la trãſlaciõ de S. Vincẽte a 23. de Enero, dize expreſſamẽte, fue ſu cuerpo traſladado à Frãcia, y cuẽta el caſo deſta manera.

Ambroſio de Moral. en la vida del Santo. y en el lib. 12. cap. 8. Marieta li. 2. c. 12. Carrillo c. 10. Muriera. 1. cap. 25.

Carrillo cap. 10.

En el año del Señor de 855. ſegũ Aymonio, referido por Carrillo, o de 805. ſegun el maeſtro Diago referido por Murillo, reynando en Francia Carlos Caluo hijo del Emperador Luys, y nieto de Carlo Magno, en vn monaſterio en la Aquitania, ò Guiana ſegun dize Murillo, llamado Cõkittas auia vn mõge muy virtuoſo y exẽplar llamado Hildeberto, el qual vna noche oyò vna voz del cielo q̃ le dixo: Hermano velas? Y le reſpondio, Señor q̃ quereys q̃ haga. Y le dize: Leuantate, y ve a la ciudad de Valencia à las Eſpañas, y buſca fuera de los muros de la ciudad el lugar de la ſepultura de vn Vincẽte Leuita y martir q̃ eſtà derruyda por los Paganos, porq̃ eſtà ſin ninguna decẽcia, y reuerencia: y es la voluntad del Señor que el cuerpo de ſu amigo ſe ſaque de alli, y ſe traſlade à lugar mas decente y pacifico, donde pueda ſer venerado. Al punto el monge Hildeberto ſe le-

Aymonius lib. 1. c. 1. M. Diago l. 6. cap. 7.

uantò

uãtò del ſueño,y rogò a Dios le dieſſe fuerças para cumplir ſu voluntad. En
Aymo.c.2 el miſmo conuento auia otro monge llamado Audaldo muy amigo de Hildeberto,y ſu ſemejante,aſsi en las coſtumbres, como en la edad. Pidiole lo acompañaſſe en eſta jornada,animandole con el premio eterno que deſte trabajo ſe les eſperaua. Audaldo aprouò eſta empreſſa,y ſe animò a ella;refiriendo q̃ auia oydo dezir muchas vezes a vn Eſpañol llamado Verta, que era coſa facil lleuarſe el cuerpo del ſanto Ieuita,por eſtar en parte deſpoblada. Comunicaronlo con Blãdino Abad de aquel monaſterio,y con ſus mõges, y con ſu conſejo y parecer emprendieron eſta jornada acompañados de los criados. Andando ſus jornadas enfermò Hildeberto: y aſsi fue forçoſo el
Aymo.c.3 quedarſe. Paſſo adelante Audaldo con vn criado,y en el camino padecio grãdes trabajos, ê incomodidades. Finalmente llegò a Valencia,donde eſtuuo quatro dias en vn arrabal,donde ya no auia Chriſtiano alguno,y ſe alojò en caſa de vn Moro llamado Zacharias. Al quintò dia le comunicò ſu penſamiento y la cauſa de ſu venida, y preguntò ſi podia ayudarle y valerle para ſu intẽto. Reſpõdio el moro,que podia y queria ayudarle;y ſabia biẽ el pueſto donde el precioſo martir del Señor eſtaua aũ entero en el ſepulcro. Entõces Audaldo dixo: Vamos y veamos ſi es aſsi como lo dizes. El Moro reſpondio;que dinero me daras ſi te mueſtro lo q̃ pides? El monge le dixo: Poco tengo,y todo te lo dare,ò la parte q̃ dello quiſieres. Pidio el Moro ſolos quarenta reales. Dioſelos de buena gana Audaldo, y fueron juntos a la Igleſia derriuada,y hallarõ el ſepulcro entero cõ vn epitafio q̃ dezia;que alli deſcanſaua el ſanto Ieuita y martir Vincente:y eſtauan aſsi meſmo los nõbres de ſus eſclarecidos padres,el de Eutichio ſu padre,y el de ſu madre Enola de quiẽ auia nacido al mundo hõbre tan valiente bellicoſo y fuerte. Vieron el ſepulcro,y porq̃ quedaua mucho del dia,ſe boluieron a caſa,glorificãdo Audaldo y leãdo àDios, porque auia encaminado ſu viage tan proſperamẽte. Llegada la noche,al tiẽ-
Aymo.c.4 po q̃ los de la ciudad repoſauan,tomaron lũbre,y cõ ella boluieron a la Igleſia derriuada,y hallaron vn tumulo de marmol muy hermoſo, y abriendole con algun trabajo y fuerças,ſintio luego el monge vn gozo eſpiritual mezclado con lagrimas de la ſuaue fragancia q̃ de ſi echaua; admirandoſe grandemente q̃ deſpues de tantos años fueſſe hallado el cuerpo del martir del Señor y Ieuita Vincencio tan entero y libre de corrupcion; q̃ para ponerlo en el ſaco q̃ alli tenia,y lleuarſelo, fue neceſſario partirle por las jũturas. Eſtãdo
Aymo.c.5 en caſa de Zacharias cõprò ramos de palmas, y con ellos emboluiò y atò el precioſo teſoro, para q̃ aſsi mas ſe encubrieſſe;y cargado cõ eſte don,y hecho de mercader pobre,rico, con eſta precioſa joya emprendio ſu viage. Y aunque el ſabia ya que lleuaua lo que auia buſcado,que era el cuerpo de ſan Vincencio Ieuita y martir,con todo eſſo lo manifeſtò el Señor con eſte milagro. Eſtando durmiendo Audaldo en vn lugar,que en la hiſtoria y relacion no ſe refiere, ſubitamente vn reſplandor, q̃ ſin duda era del cielo, llenò el apoſento donde el ſanto eſtaua de tal manera,q̃ el hueſped pretendiò,q̃ ſe le abraſaua y conſumia la caſa, y començò a dar vozes: a las quales deſpertò Audaldo,y viendo el reſplãdor del cielo,cõ temor y reuerencia dixo al hueſped,que era Gentil,que no temieſſe,q̃ el auia encẽdido fuego. Luego en ama-
Aymo.c.6 neciendo partio el mõge,y por ſus jornadas y dias llegò a Çaragoça,y ſe alojò en vna caſa cabe los muros de dicha ciudad en q̃ viuia vna deuota muger: la qual ſolicita y cuydadoſa eſtando aſcondida vio como el monge encẽdia ſus luzes, y rezaua ſus horas ante el cuerpo ſanto. Eſta muger a la hora

de tañer las oraciones se fue a casa del Obispo, y le dixo lo que passaua: el qual mandò q̃ prendiessen al monge, y le traxessen el emboltorio. Hizose assi al tiẽpo q̃ el monge auia entrado en la ciudad à cõprar pan y otras cosas para su viage, quedando en casa el criado, q̃ era mudo. El Obispo deshizo el emboltorio, y admirandose de ver el cuerpo, teniendo por cierto q̃ era de algun santo martir, lo mandò tomar y lleuar a la Iglesia de santa Maria, que es la madre de las Iglesias de aquella ciudad, en la qual siendo Pontifice Valero, este martir diestro luchador tuuo el ministerio de Arcediano.

Aymo.c.7 Boluiendo pues sin saber lo q̃ passaua Audaldo de comprar lo necessario, sabiendo la triste nueua, con dolor y sentimiento de lo q̃ auia passado, y con lagrimas nacidas de tã justo dolor, se fue a casa del Obispo llamado Senior: y estando en su presencia se començò a quexar del agrauio q̃ se le auia hecho en tomarle el cuerpo, diziẽdo q̃ era de vn deudo suyo, q̃ auia muerto poco a auia en las partes de España, y q̃ lo auia rescatado del poder de los Moros, para lleuarle a su patria, y enterrarle cõ sus pariẽtes. Tratolo de mas cruel que los Arabes, q̃ como tal se quedaua con el cuerpo, q̃ ellos cõ mas humanidad lo auiã entregado: y añadio diziẽdo, Que piensas ser santo el cuerpo de vn pecador? El Obispo encendido en colera, le mandò prender, y darle graues y exquisitos tormentos, amenazandole de mayores, si no dezia de donde lo auia hurtado, y como se llamaua el santo. Y despues de atormentado torpemente, dize: *Audaldus volens nolens, & valde diu cæsus, ac per testiculos tandem suspensus, quasi visus est confiteri.* Confessò que le traya de las partes de España, y que era de S. Martin martir. Assi que passando adelante dize: que quedando el sacrilego Obispo con la sagrada prẽda en parte burlado, se boluio el mõge a su conuento, triste, llorando, y molido de açotes. Y como los mõges de su conuento no le creyessen, tuuieron a Audaldo por mentiroso y vagabundo, y lo echaron del conuento. Fuese Audaldo al conuento de S. Benito de Castres, de la diocesi Albiẽse en la Proença, como dize Murillo: y contãdo toda su peregrinacion y discurso de viage, le recibio el Abad Gisleberto cõ mucho goço y contento, esperando y pensando, q̃ con el tiẽpo, y por su medio alcãçarian con el ayuda de Dios aquella prenda rica del cuerpo de S. Vincẽte.

Passados ocho años fue a Çaragoça, y con ordenes del Conde de Cerdania, Aymo.c.8 llamado Salomon, dio consigo en Cordoua, y habló en ella con el Rey, q̃ era el supremo entre los Reyes y caudillos Moros, significandole q̃ en la ciudad de Çaragoça le auia quitado el Obispo della llamado Senior vn pariẽte suyo llamado Sugnario, que de las partes de España se lleuaua. Y auiendo recebido el de Cordoua algunos dones y mas cien sueldos que le pidio, escriuio vna carta al Regulo de Çaragoça llamado Abdila, mandandole, q̃ recibiendo otros cien sueldos, hiziesse restituyr à Salomon el cuerpo de Sugrario deudo de dicho Conde Salomon. Con este despacho fue llamado el Obispo: y reprehendiendole de la maldad que auia cometido contra vn muerto, y q̃ auia cometido *crimẽ læsæ maiestatis*, negò dicho Obispo, y dize assi: *Quo omnia negante, & quod id non fecerit, cum multis Dei sanctorumq; iuramentis affirmante, Audaldus accedens constanti animo Episcopum fortiter conuincere parat.* Y prosigue adelante y concluye, que amenazò al Obispo el Reyezuelo Abdila, de q̃ sino confessaua y daua el cuerpo, le mandaria atar vn lazo al cuello, ò al pie, y lo arrastrarian por la ciudad hasta hazerle pedaços. Cõ esto el Obispo dio el cuerpo, y al descubrirlo conocio luego Audaldo ser aq̃l; añq̃ otro cõpañero suyo llamado Ratberto, dudãdo si era el, el primer

pie

pie que mouio, con eſta duda le comẽçò a temblar, y enfermò la pierna y rodilla: y deſpues adereçando el cuerpo para lleuarle, quedò ſano, y ſe fueron muy contentos cõ el cuerpo ſanto. Todo eſto he ſacado de Aymonio, dize *Carri.s.10* Carrillo, ſin dexar coſa ſubſtancial de lo que el refiere. Y con eſto acaba el primer libro, que no tiene ſino los ocho capitulos arriba referidos. Y en el miſmo libro pone Aymonio treynta verſos muy elegantes, que contienen la miſma hiſtoria dicha.

En el ſegundo libro refiere Aymonio los muchos milagros que el ſanto cuerpo hizo por el camino q̃ le lleuauan, curando enfermos: los quales refieren tambien nueſtros autores, que aprueuan y tienen eſta hiſtoria por verdadera. Principalmente el padre maeſtro Diago, que de propoſito ha tomado el diſputar y auerigual eſta tranſlacion; mouido particularmente de q̃ la Igleſia de Valencia mientras tuuo Breuiario, celebrò eſta feſtiuidad de la tranſlacion de S. Vincente a 23. de Enero con liciones proprias q̃ referian la *M. Diago.* miſma hiſtoria dicha, y eſtima en mucho la impreſsion que de nueuo ha ſalido de las obras de Aymonio en el año de 1603. añadiẽdo en ellas los dos libros referidos de la tranſlacion de S. Vincente. Aſſi meſmo dize el alegado Abad Carrillo, tener en ſu poder vna relacion de fray Antonio Bonian *Fr. Anto. Bonian in relatione cinſdẽ hiſt.* de la orden de S. Benito, Archiuero y Bibliotecario del monaſterio de S. German de los Prados de Paris, donde refiere eſta hiſtoria, y lo de la tunica de S. Vincente, como diremos mas adelante: y en eſto concuerdan todos los hiſtoriadores Franceſes. Tambien aprueua eſta hiſtoria el maeſtro Alonſo de *Villegas en la vida de S. Vincente a 22 de Enero.* Villegas en la vida de S. Vincente, que ya auia viſto la hiſtoria de Aymonio antes de la dicha impreſsion, por auer ſido impreſſa otra vez: y el licenciado Eſcolano en la Coronica de Valencia, aunque al parecer no le aſsienta mucho eſta opinion. Con tan grandes autoridades y conjecturas, dificultoſa coſa parecera apartarſe della, y tener la de los Portugueſes, cuya hiſtoria es en eſta manera.

CAPITVLO XVII.

Donde ſe proſigue la tranſlacion del cuerpo del ſanto è inuencible martir Vincente.

NO ſolamente en Eſpaña ſe padeciò la mayor calamidad y trabajo, cõ la entrada y toma della por los moros Africanos, q̃ ninguna prouincia auia padecido, llegãdo eſta perſecucion à perder las ciudades, villas, y caſtillos, y moradores dellos: ſino que llegò eſta impiedad cõtra los muertos, pues todos los cuerpos ſantos q̃ podian hallar donde entrauan, los quemauan junto cõ las eſcrituras y libros ſagrados. Eſta es la cauſa de auerſe perdido tantos libros, y en las Igleſias muchas reliquias de ſantos, q̃ caſi ninguna poſſee las q̃ antestenia. Para eſto no hay neceſsidad de prueua de autores, pues todos los que tratan deſte calamitoſo tiempo, lo eſcriuen y refieren. Aſsi ſuccedio en las Igleſias de Çaragoça, Valencia, y en todas las de Eſpaña, en tiẽpo de Abderramen moro Rey de Cordoua, q̃ fue vno de los mayores perſeguidores de cuerpos ſantos, porque quemaua quãtos topaua y podia auer: y aſsi antes que entraſſe en qualquiera ciudad, procurauan los Chriſtianos aſconder los cuerpos ſantos y reliquias de la furia deſte rabioſo perro. Llegando pues eſte Abderramen a Valencia, mu-

chos de los Christianos que alli estauan, tomaron el cuerpo de san Vincente, y huyendo con el hasta lo vltimo de Portugal, se detuuieron en vn puerto ò lugar que en lo antiguo los Cosmografos lo llamarõ Promontorio sacro, y aora se llama Cabo de S. Vincente por el tiempo que alli estuuo el santo cuerpo: porque los Christianos q̃ aportaron alli, se quedarõ y hizieron su mãsion en aquel lugar, manteniendose de la pesqueria, y trabajo de su labrança. Alli hizieron vna Iglesia pequeña, donde pusieron y ascondieron el santo cuerpo, reuerenciandole y adorandole los Valencianos, y era muy celebre dicha Iglesia por los muchos milagros que el santo hazia. Continuaron en viuir en aquel lugar, hasta que vn moro de Fez llamado Alibohaces, andando por esta parte a caça, topò con estos Christianos, y los matò, exceptando los niños, que los lleuò esclauos cõsigo à Africa, y se dexò alli el cuerpo de san Vincente sin tocarlo. Esto se saca de la historia del moro Rassis, que escriuio lo que passò en aquellos tiempos: y aunq̃ escriue como moro, menospreciando los Christianos, y los milagros que el cuerpo de S. Vincente hazia; con todo esso en razon de historiador se le deue dar credito; y assi su historia es aprouada por los nuestros, y la refieren los que adelante se nombraran. Y concuerda esto con el santoral de la diocesis de Lisboa, la qual persuadida con muy grande fundamento de tener en ella el cuerpo del inuencible Vincente, celebra su translacion à 15. de Setiembre; y assi siguiendo esta historia de Portugal, y lo que cuenta Rassis moro en la historia de la perdida de España, concordando lo dicho con lo que se sigue desta translacion, digo que es en esta manera.

Historia del Moro Rasis.

Passados muchos años, el de 1139. Don Alonso Henrique primero Rey de Portugal, tuuo batalla con el Rey Ismar de Africa, y otros quatro Reyes q̃ con el venian: y los matò, y venciò la mayor parte de sus exercitos, ganando con esta victoria la mayor parte de la tierra de Algarbe. De aqui tomarõ los Reyes de Portugal por armas las cinco quinas por tan insigne victoria de los cinco Reyes sobredichos, q̃ fue segun Ambrosio de Morales en su Coronica, el año dicho de 1139. Entre los despojos q̃ en la tierra de Algarbe se tomarõ, fueron algunos Christianos, q̃ tenia por esclauos los Reyes Moros. El Rey don Alonso los mandò traer ante si, y preguntoles, quienes, y de donde erã, y con q̃ ocasion auian sido lleuados a Africa captiuos. Respõdieron: que erã Christianos moçarabes Valencianos, porq̃ sus antepassados auiã venido desde Valencia a aquellas partes con el cuerpo del glorioso martir Vincente, huyendo de la furia de Abderramen Rey moro de Cordoua, q̃ dio en quemar todos los cuerpos de santos q̃ hallaua en las ciudades y pueblos q̃ yua conquistando; y por temor del, trasladarõ à otras partes muchos dellos (assi lo hizieron los Obispos de Çaragoça y Huesca cõ las reliquias d' aq̃llas Iglesias, huyẽdo cõ ellas a las mõtañas de Iacca, y otros lleuãdolas à otras partes, dõde à su parecer estariã mas seguras, como lo hizo el santo Vrbicio, trayendose de Alcala de Henares los santos martires Iusto y Pastor, y de aqui de Huesca lleuandose las santas martires Nunilo y Alodia, como veremos:) y lo mismo fue del cuerpo de S. Vincẽte, que por miedo de q̃ no fuesse quemado como los demas cuerpos de santos lo eran, sacãdole de la Iglesia donde estaua, entraron con el en el mar nauegãdo àzia el estrecho de Gibraltar, y que llegados a la gran punta de tierra q̃ en el Algarbe entra por la mar adentro, a la qual llamaron los antiguos promontorio sacro, q̃ aora se llama el Cabo de S. Vincente, porque desembarcados del Oceano salieron alli con el santo cuerpo, acordaron de edificar vna

Morales, fol. 345.

Marillo tra. 1. cap. 15.

peque-

pequeña capilla bien adentro de tierra, donde lo puſieron, y cabe ella hizieron chozas, en que ſe retiraron viuiendo de la peſqueria que vſauan, haſta q̃ Alboacen poderoſo moro de allende caçando por alli matò a vnos, y a otros captiuò de los que auian ſuccedido de los primeros fundadores de aquel lugar, y deſtruyò el altar del Santo: y llevandoſe conſigo muchos dellos captiuos, ellos eran de aquellos que ſiendo niños los captiuò: y por el mucho tiẽpo que auia paſſado, eran ya viejos: y q̃ para prueua deſto mandaſſe mirar ſi duraua̅ las chozas, ò alomenos los cueruos q̃ ſolian frequentar aquel ſanto lugar. Oyendo el Rey don Alonſo vna tã buena nueua, mouido de la aficion y deuocion del ſanto martir Vincente, y deſſeoſo de hallar ſu cuerpo, les preguntò, ſi ſe acordarian de aquel lugar que le ſeñalaua̅, donde auian viuido y ſido captiuos. Ellos reſpondieron, que ſi a caſo duraua algun ſeñal de la hermita, y de las caſillas, que bien acertarian el lugar: y que ſino, los ſeñales y mueſtras de los cueruos dichos que en aquella parte y pueſto ſe acoſtumbrauan aſſentar ſobre el lugar donde el ſanto cuerpo eſtaua deſde que alli ſe edificò la hermita, darian teſtimonio dello: y que acudian tanto a eſta hermita, que por eſſo los Moros llamauan a aquella parte de la punta, el monte de los cueruos, que era el miſmo nombre que a la ſazon tenia. El Rey con grande gozo oydo eſto, por la deuocion q̃ tenia al ſanto leuita, dio treze dias de treguas a los Moros, y ſe fue el miſmo en perſona en buſca del ſanto cuerpo, guiandolo los Chriſtianos moçarabes. Llegaron a la montaña, en la qual auiã crecido tanto las malezas y yeruas, q̃ eſtaua ſin ſeñal ni raſtro de lo paſſado, y todo el monte hecho ſilueſtre; y aſſi no pudiendo deſcubrir coſa de lo que el Rey tanto deſſeaua hallar, ſe boluio por entonces.

Acabada la guerra con los Moros, y tomada la ciudad de Lisboa el año de 1147. como traya el Rey don Alonſo en ſu coraçon la deuocion y memoria de S. Vincente, luego mandò edificar vn conuento del nombre del ſanto en el miſmo lugar donde tuuo ſu Real y cerco, que aora es de Canonigos reglares de ſan Aguſtin. No ſatisfazia todo eſto a la deuocion del Rey, pues no tenia ni podia hallar el cuerpo ſanto del glorioſo Vincente. Por eſto el año de 1173. como dize Carrillo, ò como quiere Villegas el de 1147. pidiendole el Rey moro de Seuilla treguas, ſe las cõcedio por cinco años, para buſcar en eſte medio ſeguramente y ſin impedimento el cuerpo deſte glorioſo martir en aquel promontorio. Y tomando para eſto gente armada en vna naue, y los mas viejos Valencianos que pudo hallar, los embiò a la piadoſa peſquiſſa para que todos juntos buſcaſſen aquel celeſtial teſoro. Fueron allà: y deſpues de auer hecho oracion a Dios, buſcaron con mucho cuydado, y raſtrearon por los cueruos algo de los antiguos y pobres edificios y de la hermita: y cauando muy hondo, hallaron vna caxa de madera, y en ella el cuerpo del glorioſo ſanto. Y aunque eſtauan certificados y aſſegurados ſer el cuerpo de ſan Vincente, por auer hallado encima el altar, lo manifeſtò Dios con el milagro que mas adelante *diremos*. Pueſto el ſagrado cuerpo en la naue para traerlo à Lisboa, ſe aſſentaron a la proa y popa ſendos cueruos, acompañandole haſta el puerto, para que ſe entendieſſe tener toda via eſta aue amiſtad con el ſanto cuerpo. Llegados a Lisboa de noche, por euitar diſcordias, lo depoſitaron en la Igleſia de ſanta Iuſta y Rufina, y la puerta por donde entrò el ſanto cuerpo ſe llama hoy de ſan Vincente. El ſiguiente dia las huuo grandes entre los ciudadanos ſobre donde auia de eſtar tan ſanta reliquia: y huuo ſobre ello tanta diuerſidad de pareceres, que caſi

Carri. c. 10 pag. 113. Villegas en la vida del ſanto.

huuieran llegado a las armas, si Gonçaluo Viegas mayordomo de su Magestad, ò como dize Carrillo, Gonçaluo Vanegas capitan del Rey, no procurára sossegar el tumulto, persuadiédoles, se diesse razon al Rey, que estaua ausente, y que se aguardasse en este medio su resolucion. Pero como tardasse, Roberto Deau de la Catedral, hombre de muchas letras y santas costumbres, tuuo sus medios para recabar del Rector de santa Iusta, tuuiesse por bien q̃ lo lleuassen a la Iglesia mayor; y assi se hizo a 15. de Setiembre del año de 1173. a los 45. años del reyno de don Alonso, confirmãdo nuestro Señor con muchos milagros la trãslació deste santo. Por lo qual, y porque concurren tãtas circunstancias, y tan calificadas en esta historia, la hazen agena de toda sospecha de falsedad, y digna de todo credito. Especialmente que toda ella se refiere en las liciones del Breuiario de Portugal: y por consiguiente es parte del oficio Diuino, y rezo de aquella Iglesia, que celebra esta translacion en 15. de Setiembre.

Carrillo. pag. 114.

Murillo c. 25. p. 214

El Rey despues que supò de la translacion, se holgò dello, aunque tenia intento de lleuarlo al monasterio que el auia edificado a nombre del santo, para el qual se lleuò parte de las santas reliquias. Y aunque de lo q̃ queda referido del padre Murillo, està bien ponderado, de quãta fuerça sea para la verdad desta traanslacion lo dicho: con todo esso sera bien, la confirmemos con otras razones y autoridades, y veamos tambien las impropriedades q̃ tiene la de los Franceses: y procurando sacar la verdad, las concordemos, empleando en esto los dos siguientes capitulos.

CAPITVLO XVIII.

De lo que los historiadores sienten de las dos opiniones dichas de la translacion del cuerpo de S. Vincente.

LA historia dicha de la translacion del cuerpo de nuestro santo, a mas de que la cuenta como auemos visto el Moro Rasis, la refiere el padre Marieta, y la toma a la letra de Ambrosio de Morales: y este la tomò de la Coronica antigua de Portugal en latin, y se tiene en las liciones y fiesta, como se ha dicho, que se celebra en Lisboa, y se ha aprouado cõ autoridad Apostolica para el rezo la historia q̃ succedio en tiẽpo del Rey dõ Alonso de Portugal, q̃ es vna muy calificada prouança desta verdad. Y cõfirma lo mismo la memoria del promontorio sacro, que se ha mudado en cabo de S. Vincente por esta razon. La puerta que llaman de S. Vincente, porque entraron por ella su santo cuerpo. El auer concedido en testimonio desto el dicho Rey a la ciudad de Lisboa vn priuilegio, en que la da por armas vn nauio con la imagen de san Vincente junto al mastil, y en la proa y popa dos cueruos, que representan a los que lo acompañaron. Y las mismas armas, dize Murillo, que se hallan en algunas monedas de oro, y de cobre, que por esta razon tienen por nombre, moneda de S. Vincente. Sin lo dicho, en memoria de la estraña fidelidad que guardaron los cueruos con este santo, desde el punto q̃ se pusieron a defenderlo despues de muerto, quãdo el cruel Daciano lo mandò echar a las bestias fieras, hasta q̃ aportaron con el en Lisboa; duran de su generacion hasta hoy en la Iglesia mayor de aquella ciudad, y los sustentan los Canonigos della, que para ello tienen renta dedicada. Estos cueruos, que de vnos en otros han descendido de aquellos que

Marieta l. 2. c. 12. Ambro. de Morales li. 12. c. 8.

Murillo. vbi sup.

vinie-

vinieron en el nauio, ſe andan por la Igleſia, y en tener aquellos hijos y nueua deſcendencia, mueren los viejos, quedando los nuevos. Eſto me aſſegurò vn Portugues Coſmografo mayor del Rey nueſtro ſeñor don Felipe III. como teſtigo de viſta, y a quien ſe le podia dar baſtãte credito, el qual paſsò por Hueſca con ſin de hazer vn mapa deſte reyno de Aragon, por mandado de ſu Mageſtad. Y lo miſmo eſcriue Miguel de Hecho en la relacion que eſcriuio a eſta ciudad de Hueſca de la inuenciõ del cuerpo de S. Vincẽte, de que luego haremos memoria. Y aunque todos los dichos ſon baſtantes teſtimonios para q̃ tengamos eſta hiſtoria por muy cierta y verdadera: pero hecha el ſello lo que ſuccedio el año de 1614. en la ciudad de Lisboa, que aunque ſabian eſtaua en la Igleſia mayor de aquella ciudad el cuerpo de nueſtro ſanto, no ſabian en que pueſto eſtaua. Fue pues el caſo: que cauando en cierta capilla della para adereçarla, ſe hallò ſu ſepulcro con vn letrero que dezia, ſer aquel el cuerpo de S. Vincente, que vino a dicha ciudad en vna naue con dos cueruos: lo qual tuuieron los de Lisboa a tan dichoſa ſuerte, q̃ la celebraron con mucho regozijo q̃ durò por muchos dias: porque a 25. y a 26. de Agoſto huuo toros de a pie, y de a cauallo, y en 16. de Setiembre ſe hizo vna ſolemniſſima proceſſion, como ſe refiere en las cartas acerca deſto eſcritas a la ciudad de Hueſca por Miguel de Hecho hijo deſte reyno de Aragon, y de las montañas de Iacca: el qual teniendo en Lisboa en ſeruicio del Veedor general del mar Oceano Tomas Ibio Calderon vn hijo por ayudante de ſu oficial mayor, como aficionado a Hueſca, la eſcriuio eſta buena nueua, y le embiò la copia q̃ ſu hijo le auia remitido de las fieſtas q̃ ſe auian hecho en la dichoſa inuenciõ y tranſlaciõ del ſanto. Eſtan las cartas en el archiuo de la ciudad en las recibidas el año de 1615.

En la ſolemniſſima proceſſion que ſe hizo, a mas de las muchas y coſtoſas inuenciones, que en ella yuan, ſalieron quatro vanderas con ſus carros triunfales: en el vno de los quales yua la vãdera de S. Ioſef, y la ciudad de Hueſca con mucha muſica, y vna dança delante. En otro carro yua la vandera de S. Criſpin y la ciudad de Çaragoça con otra dança delante. La tercera vandera la de S. Miguel pueſta en otro carro triunfal con la ciudad de Valencia, cõ vna dança de lobos, y variedad de muſica. Y en el vltimo yua la vandera de los ſaſtres con la ciudad de Lisboa, cõ otra dança de cueruos que yua delante. Yua aſſi meſmo la vandera de ſan George con vn gigante de 25. palmos, que ſignificaua el cabo de S. Vincente, con el ſepulcro del Sãto en los braços. Y delante yua el Rey don Alonſo Enriquez con ſus Reyes de armas, 300. hõbres de a pie bien pueſtos, y vna compañia de a cauallo. Los oficiales del oro ſacarõ vna naue con todos ſus aparejos y jarcia de ſeda y velas de tafetã blanco, y ſobre la cubierta la imagen de San Vincente con dos cueruos que regian la naue. Eſta naue traya delante vna dança de ſatiros que ſe dexauan caer graciоſas coplas en alabança de nueſtro ſanto leuita. Luego venian los quatro elementos en eſta forma. Los corrieros trayan vn elefante con vna muger, que ſignificaua la tierra llamada Veſta. Los cordoneros vna vallena muy grande, y ſobre ella Neptuno. Por el fuego vna ſalamandria, y ſobre ella a Iupiter. Y los olleros trayan por el ayre vna aguila, y pueſta Iuno ſobre ſus alas. Haſta aqui, dize la relacion, era lo curioſo de la proceſsion, y mas auia muchos paſſos de la vida de Chriſto a trechos della. Las calles de la ciudad, dize, eſtauan muy ricamente adereçadas con muchas portadas, y arcos triunfales. Los tauerneros hizieron en la puerta de la Igleſia mayor vna

portada poſtiza de arquitectura muy coſtoſa y viſtoſa. Aporta doferro hizieron vn arco los cereros todo de cera, que tenia mucho que ver. A la entrada del Rogio auia otro muy viſtoſo. A la Rua otro, que no era menos viſtoſo, el qual hizieron los paſteleros. Finalmente los peſcadores hizieron vna inuencion de vn caſtillo de fuego con cinco columnas correſpondientes vnas a otras. Todo eſto fue muy coſtoſo y viſtoſo, pues ſolo la cabeça de la ſalamandria arriba dicha, por las muchas y precioſas piedras que en ella auia, fue taſſada en veynte y dos mil ducados Otras coſas huuo en eſtas fieſtas de inuenciones, todas endereçadas a la alegria que tenian de auer hallado eſte ſanto cuerpo del glorioſo martir, pero las mas principales y coſtoſas fueron las dichas: las quales, y las que precedieron a eſta de la proceſsion, duraron por lo menos veynte dias: pues como ſe ha dicho, ſe principiaron a 25. de Agoſto, y la proceſsion fue a 16. de Setiembre. Con eſta venturoſa inuencion podran quedar baſtantemente ſatisfechos los que dizen, no eſtar en Liſboa, ſino en Francia el cuerpo de nueſtro ſanto ê inuictiſsimo martir. Confirma tãbien en alguna manera eſta verdad la grande fieſta que aquella ciudad como agradezida le haze en ſu dia, y vna dellas es la ſolẽniſsima proceſsiõ, en la qual van delante quantos pobres grandes y pequeños en aquella ciudad ſe hallan, que ſon muchos, con cañas verdes en las manos, y bueltos de la proceſsion, les dan de limoſna ſendos reales a cada vno.

Reſtanos aora reſponder a lo que el maeſtro Diago dize: que Raſsis q̃ cuẽta la tranſlacion dicha de Portugal, fue Moro, y que como tal no merece que ſe le dè credito. A lo qual reſponde el Abad Carrillo, diziendo: que en razõ de hiſtoriador ſe le da mucho credito, y lo alegan los hiſtoriadores Ambroſio de Morales, Garibay, don Fernando de Mendoça de Concilio Iliberitano, en la diuiſion de los Obiſpados, y otros muchos. El eſcriuio en Arabigo, y fue hiſtoriador de Dalharab Miramamolin Rey de Marruecos y Cordoua, y deſpues ſe traduxò ſu hiſtoria, cuyo titulo era. *Incipit liber Raſsæ hiſtorici Dalharab Marrochiorum Miramamolini Cordubæq́; Regis, quem ipſius iuſſu compoſuit.* Y hablãdo deſta tranſlaciõ, la refiere de manera, que ſe conoce ſer de Moro, por el poco reſpeto y gran menoſprecio de los Chriſtianos. Y hablando de Abderramen dize: *Hic omneis Hiſpaniæ Eccleſias quas adhuc integras inuenit, deſtruxit. Erant autem multæ & egregiè fabricatæ, tam à Græcorum, quàm à Romanorum temporibus. Hic omnia corpora illorũ, in quos Chriſtiani credunt, quoſq́; venerantur, ſanctoſque appellant, rapta de Eccleſijs comburi faciebat.* Y mas adelante tratando deſta tranſlacion de S. Vincente dize aſſi: *Cùm autem appropinquaſſet Valẽtiæ, Chriſtiani qui ibi habitabant, habebant ibi corpus cuiuſdam hominis mortui, cui nomen erat Vincentius. Et ipſi adorabant illum quaſi Deum. Et qui corpus in poteſtate habebant, perſuadebant vulgo, quod ille homo cæcos faciebat videre, mutos loqui, & claudos rectè ambulare, ac ſic dementabant ſtultã gentem. Cùm autem cognouerunt de Abderramenis aduentu, timuerunt ne hæc fallacia detegeretur, & fugerunt, corpus illius hominis ſecum portantes.* Eſtas ſon las palabras del moro Raſsis, en las quales ſe vee la enemiſtad que tiene con el nombre de Chriſtiano, pues habla con tanto deſprecio del ſagrado cuerpo de ſan Vincente. Pero en lo demas refiere lo que paſsò en razon de hiſtoria. Y lo trae aſsi meſmo Reſendio autor grauiſsimo en vna carta que eſcriuio a Bartolome de Quebedo Racionero y maeſtro de ceremonias en la ſanta Igleſia de Toledo. Y a mas deſto el miſmo Reſendio eſcriue la vida y tranſlacion de ſan Vincente en dos libros

Fr. Diago. c. 7. in fine.

Carrillo vbi ſup.

Reſendio en la vida y tranſlacion de S. Vincente.

bros, en verſo muy elegante. El primero, en que trata de la vida del ſanto, comiença aſsi.

Vincẽti referens ſacri victoris agonẽ,
Cœleſteis aditꝰ queſitaq́; numina iure,
Diuinoſq́; canã veræ pietatis honores,
Munera magna Dei, nullĩ collata profano.

El ſegundo libro, que trata de la tranſlacion deſte bendito ſanto, como queda referido, comiença en el miſmo verſo, diziendo:

Iamq́, dies aderat, currentibus ordine fatis,
Qua viſum ſuperis euertere regna Gothorum,
Regna *Auguſta diu, quæ tunc* Roderi*cus habebat*
Sceptrifer infelix, tantaq́; qui clade puellæ
Stupratæ exoluit pœnas.

Son tan elegantes los verſos, y tan denotos, que podra tener por bien empleado el tiempo que gaſtare el lector en leerlos: hallarlos ha en las obras de Reſendio, que en ellas ſe refieren.

De lo dicho ſe infiere, ſer cierta la opinion de dicho Reſendio, y de los Portugueſes: y que la tranſlacion del monge Audaldo, como dize Ambroſio de Morales, es coſa tan deſconforme y de tantos rodeos y dificultades, que no da buena ſatisfaccion a quien con aduertencia la lee. Y dize mas: q̃ quando quiſieſſemos concertar à algũ porfiado, podriamos dezir, que aquel monge Audaldo huuo algunas reliquias, ò reliquia inſigne del ſanto cuerpo en aquellas compras encubiertas q̃ quedan referidas. ¶ Y porque no nos quede coſa que referir deſte nueſtro ſanto leuita, veamos las impropriedades que en la hiſtoria del monge hallò Reſendio referidas por el Abad Carrillo. Dize pues Reſendio en la carta que queda dicha, q̃ eſcriuio al racionero Quebedo, reſpondiendo a todo lo que ſe dize de la tranſlacion deſte glorioſo ſanto a Francia: q̃ la tiene por coſa fabuloſa y de burla, teniẽdo en poco a Pedro Antonio Beuter, que defiende la hiſtoria del monge Audaldo, y dize del: *Petrus Antonius Beuter iocatur in noſtros, quaſi Vincentij corpus dicant natatu deueniſſe ad promontorium Sacrum, quod ab illo poſtea ſancti Vincentij nomen ſortitum ſit. Facetum hominẽ. Sed ſi facetos & ipſi nos faciamus, nõ deeſt ingenium ad facetias aduerſus ſannionem Beuterum commiſcendas.* Y dize mas adelante: *Non proferemus monachilia furta, ſed regni publicos Annaleis, & Alphonſi Henrici primi Luſitanorum Regis hiſtoriam: nõ modo hanc quę Luſitana lingua circumfertur à Duarte Galuano viro nobili & eruditionis variæ, non tam compoſitam, quam in epitome redactam; ſed antiquã ab ipſius Regis temporibus Latine, vt illa ferebant tempora, ſcriptã, quæ à ſanctæ Crucis Conimbricenſis, vbi idẽ Rex ſepultus eſt, Canonicis reuerẽter adſeruatur.* Y paſſa adelante, y refiere lo que queda dicho de la tranſlacion à Portugal con la hiſtoria del moro Raſsis, y va diziẽdo el poco credito que ſe deue dar a la hiſtoria ò narracion del monge Audaldo, y dize: que en Paris ſe mueſtra el cuerpo de San Dioniſio Obiſpo y martir, y que tambien lo mueſtran los frayles de ſan Benito en el conuento de S. Hemeramo fuera de los muros de Retobona, cerca el Danubio en Alemania: y q̃ de neceſſidad los vnos ò los otros miẽten. Dize mas: que la cabeça de Santiago Apoſtol la mueſtran en Toloſa, adonde Carlo Magno la traxò de Santiago de Galicia, y que no ſe cumple con el voto de ir a Santiago de Galicia, ſi deſpues no van à Toloſa a viſitar la cabeça. Y que pudiera traer otros muchos exemplos deſto. Y concluye con dezir: *Cætero qui, non ignoramus quam Gallica natio ad ſimilia comminiſcenda proba ſit artifex. Luſitanis ſubrudi, vt perhibemur genti, neq́; tanta ineſt ſolertia, neq; tam venalis reliquiarum ſanctarum cultus popu-*

Morales li.10.c.8. in fine.

Carri.c.10 fol. 115.

populo exhibetur. A la autoridad de Platina que dize: *Sunt qui dicant huius tẽporibus B. Vincentij corpus è Valentia citerioris Hispaniæ ciuitate, à quodam monacho in pagum Albiensem vlterioris Galliæ deportatum*: responde Resendio, ponderando la palabra, *sunt qui dicant*: y dize: Quien son estos que dizen? Los de Castres. Y quien los que no lo dizen? Los que dizen verdad. *Platina igitur nihil asserit, tantum esse ait qui dicant.* Trae assi mesmo la autoridad de S. Buenauentura, que en las liciones de S. Antonio de Padua, q̃ en su oficio tiene aquel reyno, y en la religion de S Francisco, en las liciones de maytines del santo se dize: *In Hispania, ciuitate Vlixbona, quæ ad Occidentalem regni Portugaliæ plagam, in extremis terræ finibus sita est, quædã pregrandis Ecclesia in honorem gloriosæ virginis Dei matris fabricata consistit, in qua pretiosum B. Vincentij martyris corpus honorifice requiescit.* Otras muchas cosas refiere con grande agudeza y elegancia Resendio en confirmacion desta verdad, y contra la opinion de los que dizẽ, que el cuerpo de nuestro santo està en Francia.

S. Buenauẽtura en el oficio de S. Anto. de Padua.

Pero dexado à parte todo esto, dize el Abad Carrillo: quien con atencion viere la historia referida de Aymonio, que de proposito se han seguido sus palabras y dichos, vera quantas impropriedades tiene. Dize, que vna voz del cielo le mandò a Hildeberto, que fuesse por el cuerpo de san Vincente a España. Y despues finge q̃ enfermò, y q̃ fue Audaldo. Deste dize, que llegò a Valencia, y se hospedò en casa de vn Moro, q̃ luego le dixo donde estaua el cuerpo por quarenta reales que le dio. Esto es contra lo que queda dicho; q̃ todos los cuerpos de los martires los quemauan los Moros: y assi no estaria a custodia de vn Moro. Lo que cuenta que le succedio en Çaragoça con el Obispo Senior, es menos creyble que todo. Porque en vna ciudad donde los Christianos estauan tan afligidos y perseguidos, como pudo el Obispo dar tormentos tan crueles al monge Audaldo? Y señaladamente aquel tormento que dize: *Per testiculos tandem suspensus.* Y otras colas tan indecentes, q̃ ofenden a las orejas castas y pias: quanto mas hechas por vn Obispo Catolico, y de exemplar vida. Y dezir que el Rey de Cordoua escriuio al Rey de Çaragoça llamado Abdila, se conuence de falso, pues en aquel tiempo no auia tal Rey en Çaragoça: y el que lo era se llamaua Ablenatfage. Y no se admite la razon del P. maestro Diago, que dize, que a Geronimo de Blancas se le passò por alto este Rey, y q̃ es de mas autoridad Aymonio, y mas antiguo 300. años, que Geronimo de Blancas escritor de nuestros tiempos. A esto respondo, que si Aymonio escriuiera las cosas q̃ passaron en Francia de los Reyes en sus tiempos, yo lo creyera: pero escriue lo que passò en Çaragoça por relacion de vn monge que le pudo dezir lo que le parecio, y en efeto le contò sueños: y assi respecto destas cosas es de mas autoridad nuestro Coronista. Señaladamente, que lo que escriue Geronimo de Blancas de Çaragoça y sus Reyes, lo tomò de autores y escrituras de aquellos tiempos, que son demas credito, que la relacion de Audaldo. Ni fauorece su causa la autoridad de la Iglesia de Valencia, en razon del oficio de la translacion de san Vincente, que se celebrò en algun tiẽpo. Porque antes esto haze en mi fauor, pues ya aora no la celebran, ni tienen aquellas liciones: y deuio de ser, por no tener aquella historia por verdadera: porque despues del nueuo rezo, celebra tambien las demas fiestas proprias de su diocesi, como las celebraua en lo antiguo. Y pues es ordinario celebrar la translacion de los Patrones de las Iglesias, es indicio y argumento llano, que no juzgaron aquella translaciõ por verdadera, pues dexaro de

Aymo. c. 8

M. Diago lib. 6. c. 7.

Carri. c. 10

Aymo. c. 3

Aymo. c. 6 y 7.

de celebrarla. Y a lo que el maeſtro
M. Diego c.7. in fine Diago añade, y dize, que Raſſis que cuenta la tranſlacion de Portugal, fue Moro, y como tal no merece q̃ ſe le de credito, y q̃ Aymonio fue autor Chriſtiano y grauiſſimo; ſe reſponde: que Aymonio eſcriuio por relacion del monge Audaldo, y aſſi aunque es Aymonio autor graue y eſtimado, refiere lo que el monge Audaldo le dixo, y no ſe hallò en el viage: ni huuo otros teſtigos, ſino el compañero del monge, que era mudo, y aſſi pudo el monge dar a entender lo que quiſo, y eſcriuir lo miſmo Aymonio, y aſsi no tener mas verdad que el relatante.

Carrillo vbi ſup. Añade otras razones ſin las dichas don Martin Carrillo Abad de Montaragon, para refutar la opinion de Aymonio, y dize: No parecen palabras Diuinas dezir a las Eſpañas, pues no auia ſino vna Eſpaña entonces. No ſe halla Abad que en aquellos tiempos
Aymo.l.1 cap. 1. ſe llamàra Blandino. No parece creyble que Hildeberto no proſiguiera la
Aymo.c.2 jornada, auiendoſe hecho a el el mandamiento de buſcar el ſanto cuerpo.
Aymo.c.3 No nombraria el Moro, precioſo martir del Señor. No tenia juriſdiccion
Aymo.c.6 entonces para mandar prender al mõge. No ſon buenos para camino criados mudos. No ſe ha de creer que vn
Aymo.c.7 Obiſpo Catolico hizieſſe ſemejantes extorſiones, como ſe dixeron, a vn paſſagero. Y finalmente dize Carrillo, que en la ciudad de Çaragoça auia Rey, y no era neceſſario acudir al de
Aym.c.8. Cordoua. Y que en aquel tiempo no huuo tal nombre de Rey, como ſe ha dicho.

Pero boluamos en algo por Aymonio, que me parece han procurado, como auemos viſto, echarlo muy por tierra. En ſu abono dize el padre Mu-
Murillo vbi ſup. rillo: que Aymonio monge Benito ha cerca de ochocientos años que eſcriuio la hiſtoria de S. Vincente fielmente de la manera que ſe la auia contado Adualdo, ò Audaldo: y en el miſmo libro de Aymonio ſe refieren muchos teſtimonios autenticos, que dan mucho credito y autoridad a la hiſtoria. Y aunque algunos reparan, que en ella ſe dize, que el Rey de Çaragoça que hizo reſtituyr las reliquias, ſe llamaua Abdalla, ſiendo verdad que nunca huuo en aquella ciudad Rey que tuuieſſe tal nombre: y por ſolo eſto, y otras coſillas de harto poca conſideracion dizen ſer falſa la hiſtoria: Reſponde el alegado Murillo: que con muy poca ocaſion hazen eſto, porque facilmente ſe pudo engañar el monge en el nombre del Rey: y ſi con tan leue cauſa ſe han de deſechar las hiſtorias, no hay ninguna de las que no ſon Diuinas, que no pudieſſe ſer deſechada, lo qual auian de conſiderar mucho los rigoroſos cenſores, y no condenar vn autor tan antiguo por tan leues cauſas: eſpecialmente ſiendo lo que dize tan admitido en la ſanta Igleſia de la ciudad de Valencia, que como queda dicho, refieren la miſma hiſtoria de la miſma manera en el rezo de los maytines de aquella fieſta; coſa que es de mucha conſideracion para mirar como ſe reprueua. Pero ſiendo eſto aſsi, como lo refieren eſte autor, y los Valencianos: como puede ſer verdad lo que tienen por tan cierto los Portugueſes con la hiſtoria del moro Raſſis? Eſta dificultad les ha parecido a algunos tan grande, que ſuſpendiendo el juyzio, no han querido determinarſe en ella, por no agrauiar a alguna de las partes, preſupueſto que entrambas alegan tambien de ſu derecho, que cada vna parece tenerle a lo que pretende: pero no han faltado autores que poniendoſe de por medio, las han querido conciliar de la manera que en el ſiguiente capitulo veremos.

(.§.)

CAPI-

CAPITVLO XIX.

En el qual se concilian las opiniones del monge Audaldo, y del moro Rasis.

Morales l. 10. c. 8. in fine.

AMbrosio de Morales dize, que podrian cõciliarse estas dos opiniones, diziẽdo: que los Christianos q̃ lleuaron de Valencia el cuerpo de S. Vincente al Promontorio sacro, dexaron parte de las reliquias en la misma ciudad por dar cõsuelo a los Christianos q̃ quedauan en Valencia, pidiendolo ellos assi para su consuelo. Y siendo verdad, que parte dellas quedaron en la ciudad, y parte fueron lleuadas al Promõtorio de S. Vincente, no tiene contradicion alguna lo que los Portugueses dizen, con lo que los Franceses afirmã: porque el Rey de Portugal hazia trasladar a Lisboa las reliquias q̃ los Christianos lleuaron al Cabo de S. Vincẽte: y el monge Audaldo trasladaria à Francia las que hallò en Valencia. Y assi es verdad lo vno y lo otro, que Francia tiene reliquias del cuerpo deste glorioso santo: y Lisboa tambien las tiene: pero ninguna dellas tiene todo el cuerpo, como hã pretẽdido. Esto tiene dos dificultades dize Murillo. La vna, que en las liciones que citamos del Breuiario Valenciano se dize: que quando el moro Zacharias, y el monge Adualdo hallaron el cuerpo de S. Vincente, no estaua deshecho, sino entero, y ellos lo deshizieron para poderlo lleuar mas apañado: y segun esto mal se verifica lo que Ambrosio de Morales dize. La segunda dificultad es, que presupuesto que el lleuar los Christianos el cuerpo del santo, era porque no diesse en las manos de Abderramen, y lo tratassen con poco respecto, ò quemasse: no conseguia este fin dexando parte de las reliquias expuestas al mismo peligro: porque igual injuria se haria al Santo quemando o perdiendo el respeto à solo vn hueso, que à todo el cuerpo: y assi parece que para conseguir este fin, no hazian nada, sino lo lleuauan todo: y por el consiguiente nos quedamos en la misma dificultad. Para responder pues a ella es necessario traer a la memoria lo que dize Heleca en la primera de las adiciones q̃ hizo a Marco Maximo, que estan al fin de la historia que de Dextro aora ha parecido, que si Resendio y los demas autores referidos la huuieran visto, se conformaran mas facilmẽte en las opiniones referidas; porque dan à Portugal à nuestro Vincente, y otro al monge Audaldo para Francia; diziendo, que San Valero de mas del Arcediano Vincente, de quien aora tratamos, tuuo otro Arcediano Frances del mismo nõbre, al qual embiò S. Valero a predicar à Francia, y allà padecio martirio. Sus palabras son las siguientes.

Murillo vbi sup.

Additio Helecæ Cæsarauguſtani Epiſcopi.

Heleca Episcopus Cæsarug.

CÆsarauguſta felix putanda eſt, quæ duos Valerio Põtifice habuit Vincentios, vtrumq́; Archidiaconi laude præſtantem: alterum Oſcenſem ex Hiſpania, Agenenſem alterũ in Gallia. Antiquior Agenenſis, quẽ in Galliã miſſit prædicationis gratia ſanctus Valerius. Ei ſucceſſit iunior Vincentius, qui præclarum virtutis, & innocentiæ præbuit ſpecimen. Vterque paſſus in perſecutione Diocletiani, hic anno 304. *Vterque poſteà ſepultus in vrbe Valentina. Hiſpanus priùs allatus eſt ad Promontorium ſacrum; hic vero ad Gallias ad monaſterium Caſtrenſe anno circiter* 850. *Hiſpanus* 757. *obſidente Valẽtiã Abderragmane. Vtrumq́; celebrat Prudentius, leuiter Agenenſem, cũ dicit:*

Inde

Inde Vincenti tua palma nata eſt, Clerus hinc tantũ peperit triumphum: Oſcẽſem fuſius cum ait, Nonne Vincenti, peregrè necandus? vſq; ad multos verſus poematis. Quieren dezir. Por dicho ſa ſe puede tener Çaragoça, la qual ſiẽdo Pontifice S. Valero tuuo dos Vincẽtes, entrambos auentaiados con la dignidad de Arcedianos; el vno Eſpañol de Hueſca, y el otro Frances de Agen. Fue el Frãces mas antiguo, a quien ſan Valero por cauſa de la predicaciõ embiò a Francia. A eſte ſuccedio el otro Vincente mas moço, el qual deſcubrio grandes mueſtras de ſantidad, è innocencia. Entrãbos padecieró en la perſecucion de Diocleciano, el Frances el año de 287. y el Eſpañol el año de 304 y entrambos deſpues fueron ſepultados en la ciudad de Valencia. Vincente el Eſpañol fue primero lleuado al Promontorio ſacro en el año de 757. teniendo cercada a Valencia Abderramen: y el Frances deſpues al monaſterio Caſtrenſe cerca de los años de 850. Y de entrambos haze memoria Prudencio: del Frances muy de paſſo en aquellas palabras: *Inde Vincenti tua palma, &c.* Pero del de Hueſca muy de propoſito, començando en aquellas palabras, *Nonne Vincenti, &c.* y proſiguiẽdo adelante por muchos verſos. Y concluye diziendo, que tuuieron eſtos dos ſantos Leuitas muchos ſagrados templos en Francia, y en Eſpaña. *Toleti fuit ædificatum templum à Gundemaro in laudem ſancti Vincentij Hiſpani Leuitæ, & à Iuliano Archiepiſcopo Toletano alterum in honorem ſancti Vincentij Agenenſis in ædita parte vrbis regiæ, cuius deuotiſſimus fuit, & fecit illi hoc Carmen.* Que quieren dezir. Que en Toledo el Rey Gundemaro edificò vn tẽplo en alabança de S. Vincente el Eſpañol: y el Arçobiſpo Iuliano otro à gloria del Frances en la parte alta de la ciudad, por auerle ſido grã demente deuoto, al qual en teſtimonio de ſu deuocion hizo eſtos verſos en ſu alabança, donde mueſtra ſu afecto.

Carmina Iuliani Archiepiſcopi Toletani.

Vincenti pateris conſtans, qui martyr Agenni,
Et Leuita ſacer ſanguine ad aſtra volas.
Mucro tibi caput eripuit functus ab illo,
Laurea ſacra tibi non moritura datur.
Gallia te genuit, docuitque Auguſta miniſtrum,
Cæſarea & Valerij ſub pietate viges.
Gallia teque iterum recipit ſacra verba docentem,
Maximianus inops mentis & ipſe necat.
Poſt cineres te Præſul amans, quoque Murila vectat.
Ipſe Valentinus ad tua tecta vigil.
Tandem te ad patrios reuocat voluentibus annis
Audaldus ouans viſſus & ipſe lares.
Ora pro nobis Vincenti ſplendide martyr,
Cui Iulianus opem poſtulat ipſe tuam.
Qui tibi ſub charo conſtruxit pectore templum:
Et dedit exterius, quo venereris, opus.

Baronio in mar. Venã. Fortu. l. 1. c. 8. Chriſt. Proue. ad Vincẽty c. 8. fol. 10.

Deſte ſan Vincente Frances haze memoria Baronio en el martirologio a 9. de Iunio, y Venancio Fortunato: y en vnas adiciones que hizo el padre Chriſtoual Prouerio de la Compañia de Ieſus a Fortunato ſobre el miſmo capitulo auerigua, que eſte ſan Vincẽte es diferente de nueſtro martir: y dize, que ſe confunden los hiſtoriadores Franceſes: y que Gregorio Turonenſe no habla del Eſpañol, ni le da templos, ſino al Frances: y en eſto ſe engañò y con-

confundiò tambien Baronio, y concluye diziendo: *Sed quidquid eius eſt, B. Vincentium ab illo Hiſpano vtiq; tenemus hic diuerſum, cuius neq; clarius indicium, quam ex ipſo promi Fortunato poteſt, genus etiam ipſum martyrij canentem.*

Baroni. en las adiciones al mart. rol. Rom. a 22. de Enero.

Vertice ſucciſſo rapuit qui ex morte triumphum.

At Cæſarauguſtanus ille Leuita non obtruncatione capitis, ſed diuerſo læthi genere vitam finiit, prunis ardentibus, candentibuſq; laminis ambuſto corpore, & fragmentis lacinantium teſtarum cõfectus. Acta publica Breui. Rom. Prud. Periſtephan. hym. v. martyrolog. xxij. Ianuarij. Conſtat ergo ab hoc longe quidem alium Agenenſem martyrem fuiſſe, templorumq; honoribus in Aquitania, ceteriſq; locis Galliarum prius etiam nobilitatum, quam Cæſarauguſta alterius in Galliam reliquiæ inferrentur.

Eſte autor aunque los haze diferentes, no quiere ſoltar à nueſtro Vincente de Hueſca, pues dize del que hay reliquias en Francia. Y ſi entendiera por reliquias la tunica q̃ lleuò Childeberto, tuuiera razon en ſu dicho: pero entendiendo por reliquias el cuerpo de nueſtro Santo, como parece q̃ ſuenan ſus palabras, recibe engaño: pues ni ſe lleuò allà, ni Audaldo hizo ſino vn viage à Eſpaña, en que traſladò a ſu Frances, y no pudo lleuar el nueſtro, porque ya eſtaua en el Promontorio ſacro de Portugal.

Carri. c. 10 pag. 121.

Otros han querido concordar eſtas opiniones, dize el Abad Carrillo, con dezir, que la dificultad dicha nace de muchos Vincentes que padecierõ martirio: y aſſi pudieron ſer diferentes el q̃ padecio en Valencia, y el que ſe traſladò a Francia. Eſta opinion parece ſentir el Licenciado Eſcolano: y añade, que aſſi meſmo huuo muchas poblaciones con nombre de Valencia; porque hay Valencia en Caſtilla la vieja, en Portugal, en Cataluña, y ſu Valencia cabeça del reyno. Añade mas, que huuo muchos Vincentes. Vno el nueſtro. Otro el natural de Ebora en Portugal, cuyas hermanas eran Sabina y Chriſteta, que ſe celebra a 27. de Octubre. Otro en Colibre, que ſe celebra a 19. de Abril. Otro que padecio con Oroncio y Victor, que ſe celebra a 22. de Enero. Otro en el monaſterio de S. Claudio, que ſe celebra a 21. de Setiembre. Otro Vincente Ileto que ſe celebra el primero de Setiembre. Y de otros tres Vincentes ſe celebra en Roma a 24. de Mayo, como ſe puede ver en los martirologios en los dichos dias: y los refiere Baronio. De otros Vincentes haze mencion el Doctor Vincente Blaſco en la hiſtoria q̃ tiene para ſacar a luz, el qual con mucha curioſidad y elegancia eſcriue eſto, y otras coſas. Y anſi auiendo ſido muchos los Vincentes, y diferentes las poblaciones llamadas Valencias, pudo auer equiuocacion en eſto, y tomar vn Vincente por otro, y vna ciudad por otra; como el padre maeſtro Diago dize, que la cabeça de ſan Vincente, que ſan Domulo puſo en la Igleſia Senomnanenſe antes del año de 571. de que haze mencion Surio, no ſe ha de entender de S. Vincente Leuita y martir, ſino de otro del miſmo nombre.

Baronio in martirolo. Vincente Blaſco Canonigo de la ſanctª Igleſia de tropoli. de Zaragoça.

Hiſtori de Aragon l. 3. c. 22. M. Diago.

Surio in vita S. Vin.

De todo lo dicho, porque concluyamos eſta materia, quedan concordadas las opiniones de las tranſlaciones de ſan Vincente: porque auiendo ſido no vno ſolo, ſino muchos, y particularmente dos los Leuitas Vincentes, ambos martires, y ambos trasladados de Valencia a otra parte: bien pudo el vno ſer trasladado a Lisboa, como dizen los Portugueſes; y el otro al monaſterio de Caſtres, como los Franceſes afirman. Lo que yo tengo por mas cierto, ſiguiendo al Abad Carrillo, y al padre Murillo (preſupueſto que ſea verdad lo que dize Heleca, que ſin duda por ſer inaudito cauſarà ſoſpecha en algunos) es: que el monge Frances

Eſcolano. 1. par. l. 2. cap. 7.

Carrillo, y Murillo. vbi ſup.

que

que tuuo reuelacion de que traſladaſſe a Francia las reliquias de S. Vincente martir Leuita, traſladò realmente, no al Eſpañol, ſino al Frances, que eſtaua tambien ſepultado en Valencia: porque el Eſpañol ya muchos años antes auia ſido lleuado al Promontorio ſacro. Inclinome a creer eſto; porque mas a propoſito parece, que mandaſſe Dios traſladar a Francia el cuerpo del ſanto Frances, que el del Eſpañol. Ni es de creer, que ſiendo tan deuotos los Eſpañoles del Eſpañol Vincente, quiſieſſe Dios priuarles de ſu cuerpo, y lleuarle a Francia. Y pudo ſer q̃ Aymonio, que es el que eſcriuio la hiſtoria, y de quien, a lo que yo creo, la tomaron los Valencianos, ſe equiuocaſſe en el nombre: y que auiendole contado la translacion, y oyendo dezir que era del cuerpo de S. Vincente martir Leuita traydo de Valencia, creyeſſe ſer del Eſpañol, por tener menos noticia del otro Vincente.

Deſta manera quedan fuera de pleyto y concordados los Franceſes, y Portugueſes, y cada qual con ſu prenda, y todos dizen verdad y tienen razon en defender que tienen a ſu Vincente martir, Leuita, Arcediano de ſan Valero, porque en cada vno de los dos concurren eſtas calidades: pero de tal ſuerte ſe ha de entender eſto, que los Frãceſes crean que tienen al Frances, y los Portugueſes al Aragones. Mas porque podria dudar alguno, como es poſſible que ſan Vincente el Frances huuieſſe ſido ſepultado en Valencia, auiendo muerto martir en Francia: A eſſo parece que reſponde Iuliano Arçobiſpo de Toledo en los verſos arriba citados, donde dize, que vn Obiſpo de Valencia llamado Murila por la deuocion que tenia a eſte ſanto, le hizo traer a aquella ciudad, poniendo en ello particular vigilancia, y alli le haria dar honorifica ſepultura, como a ſanto martir. Eſto quieren dezir aquellos dos verſos:

Poſſ cineres, te Præſul amans quoq;
Murila vectas
Ipe Valentinus ad ſua tecta vigil.

Seria eſto cerca los años del Señor de 589. poco mas ò menos; porq̃ el dicho Murila por aquel tiempo era Obiſpo de Valencia, como cõſta de la firma q̃ hay ſuya en el Cõcilio tercero de Toledo, q̃ ſe tuuo por aq̃l tiẽpo: aunq̃ Eſcolano alegado por el Abad Carrillo, dize q̃ eſte Murila q̃ lo traslado a Valẽcia, no fue Obiſpo de Valencia. Podria ſer no le acertaſſe el nõbre el Arçobiſpo Iuliano, ò ſe engañaſſe por el Concilio tercero de Toledo, q̃ pone, como queda dicho a Murila Obiſpo de Valẽcia, como lo trae Garcia de Loayſa en el miſmo Cõcilio q̃ ſe celebrò el año de 586. Heleca Obiſpo de Çaragoça, que es el q̃ eſcriue lo dicho de los dos Vincentes, tenia la Catedra Epiſcopal de la dicha ciudad cerca los años del Señor de 864. y ſegũ eſto 14. años antes ſe auia hecho la trãslaciõ de S. Vincẽte Agenẽſe: por lo qual como tã vezino à aq̃llos tiẽpos, pudo tener noticia de lo q̃ paſsò entõces, y por no auer parecido haſta aora ſus adiciones, no ſe ha ſabido eſto. Y quãdo eſta adiciõ de Heleca ſea verdadera, como lo es, no tiene por tal la relaciõ de Audaldo: porq̃ ſi fue del Frances el cuerpo q̃ el dize, no eſtaria tan entero, como el afirma: porq̃ la cabeça ſe quedò en Frãcia, y es de la q̃ haze mencion Surio en la vida de S. Lorenço, como ſe ha dicho: ni la piedra en q̃ eſtaua ſepultado tenia el titulo q̃ ſe dixo cõ los nõbres de los padres de nueſtro S. Vincente. Ni tiene por verdad lo q̃ añade q̃ le ſuccedio en Çaragoça con el Obiſpo Senior, ni otras coſas q̃ cuẽta en el viaje, q̃ no parecẽ probables. Todo lo qual va remitido a la cẽſura del lector, pues no tenemos mas teſtimonios q̃ los referidos. Y sè dezir, q̃ ſi huuiera hallado mas luz deſtas coſas, la huuiera referido; porq̃ la deuociõ deſte nueſtro compatriota me mueue, à que dè cũplida noticia al le-

Carrillo vbi ſup. Eſcol. dec. 1. l. 1. c. 12 fol. 310.

Loayſa. Carrillo vbi ſup.

al lector de lo tocante à la patria, vida, martirio, y tranſlaciõ de nueſtro ſanto. Concluyamos pues eſte capitulo diziẽdo con el Abad Carrillo, y con el Padre Murillo, ſer coſa cierta, q̃ el cuerpo de nueſtro inuictiſſimo martir Vincẽte eſtà en la ciudad de Lisboa, y no en Frãcia: lo qual reſulta en grãde gloria de la ciudad de Hueſca, y de la de Lisboa, a la vna de las quales le hã querido quitar el juſto titulo de madre de tal ſanto, y a la otra de ſer fiel depoſitaria de ſus reliquias: para cuyo deſengaño ha querido Dios en nueſtros tiẽpos ſe manifeſtaſſe ſu ſanto cuerpo, y quedaſſen deſengañados los q̃ haſta aqui auiã creydo eſtar en Frãcia: y para los q̃ han pretẽdido no ſer de Hueſca, deſpertar los animos de los deuotos del ſanto, q̃ anhelãdo por deſcubrir la verdad acerca deſto, hallan por muy conſtante, ſer hijo de Hueſca. Y verdaderamente no me eſpanto, q̃ pretenda cada vno apropriarſelo para ſi, ſiendo como es vn rã inſigne martir, cuyo martirio fue vno de los mas exquiſitos q̃ jamas ſe ha oydo; pues aun deſpues de muerto ſi fuera capaz de ſentir, ſegun lo perſiguio Daciano, diremos q̃ fue martir. Pues el cuerpo del ſanto dicho ſe eſtà la porfia que hay entre quien lo tiene, ſi los Portugueſes, o los Franceſes: todo lo qual redunda en grãde honor de nra Hueſca, pues a ella como madre de tal ſanto ſe deue el tener la Igleſia vn tan inſigne martir, aunq̃ haſta eſto parece ha tenido ſu perſecuciõ y contraſte. Y no le reſulta menos gloria a la ciudad de Çaragoça, y a ſu Igleſia, pues dio martires q̃ eran miniſtros ſuyos, para honrar a Francia, y a Portugal; a aquella con el Vincencio Agenente, y a la otra con el de la ciudad de Hueſca.

Carri. cap. 10. p. 125 Muri. tra. 1. cap. 25. pag. 219.

CAPITVLO XX.

Del milagro que ſuccedio acerca las reliquias de ſan Vincente, y de ſu ſangrienta eſtola.

AVnque la conſtancia de los martires da baſtante teſtimonio de ſus dichoſos fines, y de los glorioſos triunfos que de los enemigos de la Fè alcançaron; y eſpecialmẽte la de aquellos, q̃ no ſolo en los hechos, mas aun en los nombres lleuauan eſcrita la victoria: con todo eſſo la Diuina liberalidad, q̃ tan francamente galardona ſus miſmos dones, como lo dize el glorioſo S. Aguſtin, no contento con eſſo, ha querido manifeſtar la gloria de ſus ſoldados, y el ſeruicio grãde q̃ de ſus martirios y perſecuciones auian recebido, cõ algunos extraordinarios ſucceſſos, y manifieſtos milagros, con que quedaſſen abonados acà en el mundo, dõde a los ojos de los necios parecian los mas deſdichados, y deſuenturados entre los nacidos: y aſsi concluyremos aora la hiſtoria de San Vincente con aquel milagro que ſuccedio acerca de ſus reliquias en el Promontorio ſacro, y con el famoſo ſucceſſo è hiſtoria de ſu ſangrienta eſtola.

D. Auguſt. li. de gratia, & libero arbi. cap. 6.

Sapien. 3.

Quãdo el Rey pues D. Alõſo Enriq̃z embiò al Promontorio aquellos Chriſtianos Moçarabes de los mas viejos q̃ queda dicho, para que todos juntos buſcaſſen muy de eſpacio el celeſtial teſoro del cuerpo de S. Vincẽte: hallado que fue, cuentan el Abad Carrillo, y Murillo, que vno de los que lo hallaron, tomò aſcondidamente vn hueſſo pequeño del ſanto, y ſe lo puſo en el ſeno: mas luego lo caſtigò Dios quitandole la viſta, y cayendo en el ſuelo ſin ſentido, y haſta que manifeſtò el hurto no ſe le reſtituyò: cõ lo qual quedaron confirmados, en q̃ ſin duda eran aquellos los verdaderos hueſſos de ſan Vincen-

Carri. c. 10 pag. 114. Muri. tra. 1. cap. 25. pag. 214.

Vincente. A este proposito pudiera referir quatro milagros de S. Vincente, q̃ los cuẽta Gregorio Turonense: mas porq̃ segun Christoual Prouerio no se entienden de nuestro Leuita, sino del Agenense, ò de vno de otros doze Vincentes, de quien haze memoria el Martirologio Romano, no obstante que el Cardenal Baronio los atribuye al nuestro, me ha parecido dexarlos, y passar a referir lo de su sangrienta estola.

Greg. Tur. lib. 1. de glor. mart. c. 89. y 90

Baronio a 22. de Enero.

La estola que de su primero martirio deste santo quedò ensangrentada en la ciudad de Çaragoça con su preciosissima sangre, se conseruò en ella, como refiere el Abad Carrillo en la historia de S. Valero, muchos años como reliquia insigne suya, la qual tenian para todas las necessidades y aficiones que a la ciudad se le ofrecian, sacandola en las processiones como carta de seguro, saluo conducto, y Annales ciertos, escritos con sangre vertida y derramada por Christo, como lo hizo el Rey Ezechias en la afliccion del cerco de su ciudad, que pidio a Dios misericordia con vna carta escrita en las manos. Assi lo hizieron, dize este autor, los ciudadanos de Çaragoça, quando el Rey Childeberto de Francia acompañado de su hermano Clotario, con vn grueso exercito entrò en España, en vengança de los agrauios, y malos tratamientos que Amalarico Rey de España Godo hazia a la Reyna Crotilda su muger hija del Rey Childeberto de Frãcia. La causa era, porque el Rey era Arriano, y ella Catolica. Procopio, y el Arçobispo de Trus, y otros Franceses referidos por Ambrosio de Morales cuẽtan el mal tratamiẽto y oprobrios que la Reyna por ser Catolica padecia: llegando no solamente a oprobrios de palabras, vituperios, y menosprecios, sino a poner las manos en ella. Lo qual obligò a la Reyna à embiar a su hermano vn lienço bañado en sangre, con que se auia limpiado el rostro acabandola de herir con fieros golpes el Rey su marido. Quando el Rey Childeberto recibio el lienço, como si viera vna carta escrita con sangre de su hermana, se aparejò a la vẽgança mouido del justo dolor. Y dexado a parte los successos desta guerra a los historiadores de aquellos tiempos, q̃ los cuentan muy diferentes, dize el alegado autor, q̃ puso cerco a la ciudad de Çaragoça, la qual apretò grandemente, y la tuuo cercada 18. dias. Viendose los Ciudadanos de Çaragoça sin remedio humano, acordaron acudir al socorro Diuino con oraciones, ayunos, plegarias, y processiones: y vltimamẽte se ordenò vna processiõn al derredor de la muralla, vestidos todos de duelo, y con silicios: las mugeres tendido el cabello, y cubierto de ceniça, lleuãdo en medad de la processiõn esta tunica del glorioso martir S. Vincente. Sabido por el Rey Childeberto lo q̃ hazian, y assegurado de que en Çaragoça eran todos Catolicos, y no conocian, ni auian seguido jamas la secta Arriana; alçò el cerco, y pidio por gracia y merced a los Ciudadanos de Çaragoça, la estola, ò tunica de S. Vincente, mandando llamar para esto al Obispo. El qual buelto a la ciudad dixo al Cabildo la determinacion de los Reyes: luego deliberaron, assi el Cabildo como la ciudad, le diessen la estola, ò tunica de S. Vincente. Y el bueltò à Frãcia, edificò en Paris vn muy sumptuoso monasterio de S. Vincente, colocando en el su preciosa reliquia de la tunica del santo, quedando como quedò vna parte della en la Iglesia de la Seo de Çaragoça, que hoy dia se tiene en grande veneraciõ. Refieren esta historia y cerco de Çaragoça los autores citados, y Ambrosio de Morales, S. Isidoro, Paulo Emilio, Geronimo de Blãcas, Adon Arçobispo de Viena que se hallò en este cerco, Gregorio Turonense, y otros Franceses referidos en la historia por Geronimo de Blancas, Roberto, Gabino, el padre Mariano, san Igiberto, Surio, y entre otros

Carri. c. 3 pag. 32.

4. Reg. 19.

Procopio, y el Arçobispo de Trus.

Ambr. de Morales lib. 11. cap. 46.

Ambrosio de Morales lib. 11. cap. 46. y 50. y lib. 10. cap 8. S. Isidoro. Paulo Emilio, Adon Arçobispo

de Viena, Anno 254 Greg. Tur. Blancas. Roberto. Gabino de gestis Frã. l. 1. fol. 15 vrbis oppressione. Maria bis. de Espa. li. 4. c. 8. S. Igiber. en su Coronica año 142 Surio 16. de Mayo, y Aymonio de gestis Francorũ. l. 2 c. 18. y 19.

Aymonio autor grauissimo Frances en el fin del capitulo que trata deste cerco de Çaragoça, y entrega desta reliquia dize: *Pontifex nihil moratus eiusdẽ inclyti Leuitę ac martyris stolã, ideſt tunicam Regibus offert. Quam illi condigno honore ſuſcipiẽtes, obſidionem iuxta promiſſum ſoluunt.* En el segundo capitulo trata Aymonio de la edificacion de la Iglesia de S. Vincente, por cuya causa se edificò el templo q̃ aora se llama S. German. Pone el priuilegio que este Rey Childeberto dio a esta Iglesia, y dize en el. *Ego Childebertus Rex vna cum conſenſu & voluntate Francorum & Neuſtraſiorum, & exhortatione ſanctiſſimi Germani Pariſiorum vrbis Pontificis, vel conſenſu Epiſcoporum cœpi conſtruere templum in vrbe Pariſiaca propè muros ciuitatis, in terra quæ aſpicit ad ſiſcum Iſciacẽſe in loco qui appellatur Locoticię, in honore S. Vincentij martyris, cuius reliquias de Hiſpania aſportauimus.* y pone en la data el año de 48. de su reynado, que conforme la cuenta de los Franceses, fue año de Christo de 559. que fue 17. años despues del cerco: y assi seria el año de 542. que seria Obispo de Çaragoça Iuan I. Otros dizen q̃ fue el año de 586. en tiempo del Obispo Simplicio. De la estola de S. Vincente, y autores que della tratan, haze mẽcion Baronio en las notas al Martirologio Romano a 22. de Enero, y en los Annales el año 542. q̃ este parece ser mas ciertamente el año deste cerco.

Cesar Ba. en las notas al Martiro. Romano y en el 7. o de sus Annal. anno 542.

Y porque vnos autores ponen, que fue estola la de S. Vincente, y otros dizen q̃ fue tunica; sera biẽ considerar si fueron dos vestiduras ò vna. Surio en la vida de S. Mauro Abad dize, que los Diaconos lleuauan siempre vna estola, que era vn ornamento que lleuauan los Sacerdotes, como se dize en el libro de Esdras, y se mandò que la lleuassen los Sacerdotes en el Concilio Bracarense, y lo dize Graciano. Otros entiendẽ, que era vestidura ordinaria, de que hablò san Iuan en el Apocalipsi, llamando bienauenturados a los que lleuan sus estolas, ò vestiduras teñidas con la sangre del Cordero, que es el martirio. Quita nos esta dificultad dize Carrillo en el lugar citado, el auerla visto: porque en la parte que en la Iglesia de Çaragoça quedo, se vee que no era vestidura ordinaria, sino la Diaconil, ò estola, porque es de seda: y se conoce algo en ella de oro, que seria ornamento como de dalmatica de las que aora se vsan. Es blãca como de gorgaran, texida con oro, que los Diaconos por insignia de su orden lleuauã esta vestidura ò estola, como lo dize Surio, en la vida de S. Mauro: y assi es la de nuestro santo. Lo cierto es, que la dicha estola de S. Vincente teñida en sangre de su primero martirio, se guarda en Paris en el referido conuento.

Surio in vita S. Mau. 15. Ianua.

Esdr. 3. c. 1

Cõc. Brac. Grac. Can. Eccleſiaſtici 23. diſt. Apoc. 22.

Carri. vbi ſup.

Surio vbi ſuprà.

CAPITVLO XXI.

De la gran ſymbolizacion y ſemejança que los dos illuſtriſſimos martires Laurencio, y Vincencio han tenido, aſsi en vida, como en ſu martirio y muerte.

PAra rematar la historia destos dos tan valerosos Leuitas, me ha parecido hazer vn cotejo dellos, para que pues ha visto el lector, con quan justo titulo se llama la ciudad de Huesca patria dellos, vea tambien como muestran ser hijos de vna madre: y que si la santa Iglesia dize de los gloriosos Apostoles san Pedro, y san Pablo, que assi como se amaron en vida, no se apartaron en la muerte, y por esta razon siempre que celebra

celebra fieſta del vno, haze memoria del otro: aſsi tambiē eſtos dos Leuitas ſon tā parecidos, que a penas ſe puede hazer bien diferencia del vno al otro. Por lo qual tambien la miſma Igleſia los puſo tan juntos en la Letania; y en ſus fieſtas les canta vna miſma epiſtola y Euangelio, donde ſe reza de ſolo ſan Vincente; y aſsi podemos piadoſamente creer, que ſantos tan parecidos, como luego veremos, y tan vniformes en todo, deuen eſtar juntos en la celeſtial Ieruſalem. ¶ Digo pues, q̄ no ſolo en la patria, como auemos prouado, mas en la muerte y martirio ſe ſemejaron tanto, q̄ le parecio dezir à Siculo Marineo hablando de S. Laurencio eſtas palabras: Bien ſera q̄ a par de ſan Vincente pongamos al bienauenturado S. Laurencio; porq̄ a penas podra nadie bien juzgar ſi leyere las vidas y muertes de los dos, qual fue mas excelente martir, aſsi en la vida, como en ſufrir tan diuerſos generos de tormētos, como cada vno ſufrio: porq̄ fueron muy ſeñalados los dos en ſciēcia y grā doctrina, en paciencia, fortaleza, martirio, Fè, y en la muerte muy iguales y ſemejantes. Lo miſmo dize Harthmāno Schedel en la Coronica vniuerſal del mundo por eſtas palabras: *Vincentius Diaconus Laurentij martyris ſcientia & virtute germaniſſimus.* Fue Vincencio Diacono muy ſemejante en ſciencia y virtud al martir Laurencio. Que ſean iguales en la patria, ya queda tan aſſentado, quanto podra ver el deſapaſſionado lector; y a mas de los autores citados, D. Antonio Aguſtin en ſu libro de medallas dize, fuerō de Hueſca S. Loreço, y S. Vincēte. Veamos aora como lo fuerō en los nōbres y martirio. Lorente, y Vincente, caſi con vnas miſmas letras ſe eſcriuen, y tienen vna miſma conſonancia; y no entran mas numero de letras en el vn nōbre, que en el otro, ſiete en cada vno. Y ſi vamos al mejor lenguage que es Laurencio, y Vincencio, tambien ſe eſcriuen caſi con vnas miſmas, y no entran tampoco mas numero dellas en el vn nombre, q̄ en el otro, nueue en cada vno de ellos, y hazen vna miſma conſonancia. ¶ Laurencio ſe deriua del laurel, cuya propriedad, como diximos, es cōtra el fuego. Quan valerosamente reſiſtio a el nueſtro martir ya lo vimos en ſu vida. Pues Vincente, q̄ quiere dezir vēcedor, dicho eſtà como vencio al tirano y a ſus tormentos. ¶ Vamos aora a los q̄ dieron a ambos, notando primero, q̄ ſi huuo vn Sixto q̄ en vida conſagrò y dedicò templo al illuſtriſſimo Laurencio teniendo reuelacion de ſu martirio, como queda dicho, y deſpues lo lleuò conſigo a Roma, y lo tuuo en ſu compañia, haziendolo ſu diſpenſero de los teſoros de la Igleſia, y fue el primero y vltimo canceller de la Igleſia Romana: no auia de faltar vn Obiſpo Valero, que ſe aficionara a Vincencio, y lo hiziera tābien Arcediano de la Catedral, q̄ lo era entonces, de la ciudad de Çaragoça, y ſu diſpenſero del ſanto Euangelio; y luego deſpues de ſabido el martirio del inuēcible Vincente, le edificò templo en ſu honor en las mōtañas de Ribagorça, en la ribera del rio de Cinca, en vn lugar llamado Enate, ò Enat, dōde eſtaua el ſanto Obiſpo deſterrado, como lo afirma entre otros don Martin Carrillo en la hiſtoria de S. Valero. Y aun no falta quiē diga, que la edificacion y conſagraciō deſta Igleſia de S. Vincente fue aun viuiendo el ſanto. Porque luego q̄ llegò Daciano a Valencia, mandò ſalieſſe della deſterrado S. Valero, y q̄ no tuuieſſe morada en pueblo alguno q̄ paſaſſe de veynte caſas. Y aſsi ſaliendo de Valencia el ſanto Obiſpo a cūplir ſu deſtierro, llegò al lugar dicho de Enat, adonde lo primero que hizo fue, conſagrar Igleſia a ſu Arcediano Vincente, teniendo reuelacion del cielo del glorioſo martirio del ſanto. ¶ Para el illuſtriſſimo martir Laurencio huuo vn Decio y Valeriano, ò vn Valeriano y Galieno,

Sic. Marili. 5. tit. de S. Laurēc.

Harthma. Sche. edad 6. fol. 121

Don Ant. Aguſtin dia. 7. pag. 216.

El Abad Carrillo c. 11. pag. 126.

que es la mas comun opinion, que fueron los que martirizaron a Laurencio: y no faltò para el inuencible Vincẽte vn Daciano, como adelantado de los Emperadores Diocleciano, y Maximiano. ¶ Y si Laurencio se anguſtiaua quã do vio lleuar a ſu querido y amado Põtifice Sixto al martirio, porque lo dexaua a el, diziendole aquellas regaladas y dulces palabras: Adonde vas padre ſin tu hijo? y otras ſemejantes, como en ſu vida vimos: Vincencio tambien quando fue pueſto ante el tirano en compañia de ſu Obiſpo Valero, le hizo vnas amoroſas quejas: porque como por impedimento de la lengua hablaſſe el ſanto Obiſpo como entrediẽtes, que ſolemos dezir, con vna oſadia eſtraña le dixo aquellas palabras: Que es eſto padre mio, porque hablas entre dientes, &c. ¶ Si nueſtro Leuita Laurẽcio esforçaua a los Chriſtianos q̃ eſtauan en Roma, que no deſmayaſſen, ni los atemorizaſſen los tormentos que a los martires veyan padecer: Vincencio dio grãde esfuerço y animo a los Chriſtianos q̃ eſtauan preſentes, quãdo tomando la mano de hablar por ſu Obiſpo S. Valero, començò de predicar delante el tirano, de ſuerte q̃ con ſu predicaciõ cõfirmò en la Fè à muchos que eſtauã como amedrentados, viendo los atroces tormentos q̃ el tirano por medio de ſus miniſtros mandaua dar a los Chriſtianos, y al miſmo tirano lo ſacò de juyzio cõ ellas. ¶ Si Laurencio lleuò ante el tirano los teſoros de la Igleſia, q̃ eran los pobres: el Leuita Vincencio abrio los cofres de la palabra Euangelica, predicãdo y diziendo coſas tã ſubidas de pũto, q̃ irritando al juez lo mãdo no menos atormẽtar q̃ a Laurẽcio Valeriano, hallandoſe burlado, y llena ſu caſa de pobres, quando creyò tenerla llena de los teſoros de la Igleſia. ¶ Si el primer martirio del vno fueron los eſcorpiones, con q̃ mãdò deſgarrar ſus carnes; no faltaron tãpoco para el otro garfios y vñas de hierro, con q̃ deſgarraron ſu cuerpo. ¶ Y ſi a S. Laurencio le açotaron crudamẽte con varas, y otra vez con plomadas, y lo colgaron en el ayre, y quemaron ſus coſtados cõ planchas de hierro encẽdidas: tambiẽ huuo para S. Vincente açotes: pues pareciendole al tirano, q̃ los miniſtros andauan floxos, cogiẽdo los latigos ſe boluio cõ rabia a ellos, porq̃ no la executauan en el ſanto a la medida de la q̃ cõtra el tenia; y colgandole deſpues de las manos en vn madero, tirãdo de vnas cuerdas q̃ le ataron a los pies, le deſcoyuntaron ſu ſanto cuerpo. ¶ Y ſi en eſte tormẽto moſtrò Laurencio tanta cõſtancia y pecho para padecer eſſe y otro, y hablo al tirano cõ tanta oſadia: no menos alegria moſtrò Vincẽcio en el miſmo tormẽto y gana de padecer muchos mas; y le dixo tales, y tantas razones al tirano, q̃ embrauecido cõtra el, buſcò nueuos tormẽtos, para cõ ellos atormẽtar al inuencible martir, como tãbien los buſcò Valeriano para atormẽtar al ſanto Leuita Laurẽcio. ¶ Embiò Dios vn Angel para q̃ en medio de los tormentos refreſcaſſe a nueſtro Laurẽcio, y le dieſſe aliuio, y le alimpiaſſe el ſudor y las llagas del cuerpo cõ vn lienço: y no le faltò a nueſtro Vincencio, no Angel, ſino Angeles, q̃ eſtando en aquella obſcuriſsima carcel ſembrada de agudos pedaços de rejas, y ſobre ellas pueſto el llagado cuerpo, baxaſſen a limpiarle las llagas, y a esforçarle. ¶ En eſta ocaſiõ ſe dize, parecia la eſcura y tenebroſa carcel vn muy claro dia: y no menos clara parecio la noche en la qual atormẽtaron à ſu deudo; pues no ſe pudo llamar noche, ſino claro dia para el sãto Leuita, y para los circũſtantes; y aſſi dixo, Mi noche no tiene obſcuridad, mas toda eſta luzida y clara. ¶ Y ſi el juez q̃ mãdò atormẽtar a Laurẽcio, daua vozes fiero y embrauecido de ſu rabia, ſaña, y crueldad; no menos las dio el q̃ mãdo atormẽtar a Vincẽcio, pues echaua eſpumajos por la boca, y daua bramidos como leon. ¶ Para Laurẽcio

huuo

huuo parrillas, y fuego con el qual fue aſſado y muerto: y no faltaron parrillas para Vincencio, parrillas con puncas, y tambien fuego, y en el grueſſos granos de ſal, que ſaltando del fuego dauan en las heridas; el qual como inuencible no murio en eſte martirio, como Laurencio, porque ſe le aguarda uan otros mayores tormentos. ¶ Y ſi para amedrentar Valeriano a nueſtro Laurẽcio, mandò traer ante ſu preſencia todos los generos de tormentos cõ que ſolian atormentar a los ſantos, para que por ellos paſſaſſe toda aquella noche, y porq̃ murio en las parrillas, no paſsò por ellos: à nueſtro Vincencio bien le quadra el nõbre de inuẽcible, pues como en ſu vida vimos, los padecio mas, y mayores q̃ ſu deudo: y hablãdo al tirano en ellos le dezia, como tenia el mayor torméto en ver q̃ cõ ellos no le podia vencer, q̃ el q̃ el ſanto padecia; y q̃ mas preſto ſe cãſaria de atormentarle, q̃ el de ſufrirlos. ¶ Laurencio eſtando en las parrillas dixo al tirano aq̃llas tan oſadas palabras: *Aſſatum eſt iam verſa & manduca, &c.* y otras razones con q̃ ſe encendia en rabia y furor Valeriano: y no fue menor la oſadia con q̃ Vincencio hablaua cõ Dacia no culpãdole de flaco y floxo para cõ el, y otras razones q̃ no menos lo embrauecieron. ¶ Y ſi Valeriano y Galieno ſe indignarõ cõtra los q̃ dieron ſepultura al cuerpo del illuſtriſsimo martir Laurencio: tambiẽ Daciano buſcò traças para ocultar el del inuencible martir Vincẽte: pero todas le ſalieron falſas, q̃ aun muerto no pudo vencer al q̃ ni tampoco en vida. Mas como auia de vencer a quien auia tenido el nombre de vencedor? Y aſsi podemos dezir, venciò Vincente al tirano, y a los quatro elementos, los quales parece q̃ le reconocierõ vaſſallage: pues vemos, q̃ el fuego de las parrillas no le osò acabar la vida: el agua del mar no ſe atreuio à tragalle: la tierra en vez de cubrirle colgada la muela de ſu ſagrado cuello, le ſiruio de ligero corcho para ſalir a la ribera, dandole blando repoſo en ſus freſcas arenas: moſtrandoſe en eſto proſpero y fauorable el viento, guiandole à donde le dieſſen los Chriſtianos piadoſa ſepultura, como tambiẽ le fauorecio quando lo traſladarõ a Portugal, llegando al puerto q̃ por eſte reſpero ſe llamò de S. Vincente. Y finalmẽte venciò a todo el infierno junto. ¶ Y aſsi parece q̃ ſe cortaron para nueſtro ſanto aq̃llas ocho prometas q̃ dize S. Iuan en ſu Apocalipſis. *Apocali.* La primera es: *Vincenti dabo edere de ligno vitæ, quod eſt in paradiſo Dei mei.* La ſegunda es: *Vincẽti dabo mãna abſconditũ, & dabo illi calculũ candidum, & in calculo nomen nouũ ſcriptũ, quod nemo ſcit, niſi qui accipit.* La tercera: *Qui vicerit & cuſtodierit vſque in finẽ opera mea, dabo illi poteſtatẽ ſuper gentes.* La quarta, *Qui vicerit faciã illũ columnã in tẽplo Dei mei, & foras nõ egredietur amplius: & ſcribã ſuper eũ nomẽ Dei mei, & nomẽ ciuitatis meæ Ieruſalem.* La quinta, *Qui vicerit veſtietur veſtimentis albis, & non delebo eũ de libro vitæ, & cõfitebor nomẽ eius corã Patre meo, & corã Angelis Dei.* La ſexta, *Qui vicerit, dabo ei ſedere mecum in throno meo, ſicut & ego vici, & ſedi cum Patre meo in throno eius.* La ſeptima es, auiendo dicho q̃ auia viſto vn nueuo cielo y nueua tierra, &c. dize: *Qui vicerit, poſſidebit hæc, & ero illi Deus, & ille erit mihi filius.* Y la octaua, y la q̃ a mi parecer le quadra mucho, y lo engrandece a nueſtro sãto Vincẽte, es aq̃lla q̃ dize: *Exiuit vincens vt vinceret:* porq̃ eſte sãto a los primeros paſſos q̃ dio para el martirio, ſe moſtrò tã cõſtãte, q̃ podemos dezir, ſalio ya vẽcedor, no ſolo en el nõbre, mas en los hechos para vencer aquella beſtia de la idolatria. *Apoc. 21.* *Apocal. 6.*

Pero ni aũ en eſto quedò atras ſu deudo S. Laurencio, pues de lcanta la ſanta Igleſia, *Laurentius ingreſſus eſt martyr*: que quando entrò en la batalla, ya entrò martir en el animo y valor,

lleuando aun en el nombre la victoria, y esto sea lo primero que tan a medida le viene al santo Leuita Laurencio. Lo
Psal.25. segundo aquello de Dauid: *Proba me Domine, & tenta me: ure renes meos, & cor meum*: lo qual segun el glorioso Sã
D. Augus. serm. 1. de S. Laurent. tomo. 10. Agustin dixo el Psalmista en persona de S. Laurencio, cumpliendose esta profecia quando lo pusierõ en las parrillas. Y al mismo santo le quadra con mucha propriedad lo del Profeta Rey:
Psal.16. *Probasti cor meum, & visitasti nocte: igne me examinasti, & non est inuenta in me iniquitas.* Echase de ver claramente, parece hablar estas palabras cõ nuestro santo Laurencio: pues sabemos que el martirio de las parrillas fue de noche, que por esso sin duda le canta la Iglesia este Psalmo en los maytines de su fiesta. Tambien parece que se dixo por san Laurencio aquello del san-
Psal.110 to Rey Dauid: *Dispersit dedit pauperibus, iustitia eius manet in seculum seculi*: lo qual assi mesmo tantas vezes cãta la Iglesia en el dia de su solẽnidad. Y lo que tambien dize el mismo Da-
Psal.138. uid: *Et nox illuminatio mea in deliciis meis; & nox sicut dies illuminabitur*: q̃ parece se dixo este verso por nuestro santo leuita; pues como leemos en su oficio, respondiendo el santo al tirano le dixo: *Mea nox obscurum non habet, sed omnia in luce clarescunt*: y que sus carbones erã para el refrigerio. Y auiẽdo lauado los pies Christo a los Apostoles, y exortadoles a que le siguiessen è imitassen en tanta humildad, dize
Ioan.13. por S. Iuan: *Si hæc scitis, beati eritis, si feceritis ea.* Y porque lo cumplio tambien S. Laurencio quando visitò a Iustino, y a la viuda Ciriaca, lauando los pies de los Christianos que tenian ascondidos, aquel en la cueua, y esta en su casa, como queda dicho en su historia: le cumplio tambien Dios su promesa, haziendole tan auentajadamente bienauenturado. Y si vimos en la vida del santo Leuita, que con poner las manos sobre la cabeça de Ciriaca la curò de vn muy grande y antiguo dolor que padecia, bien le arma al justo a nuestro santo aquel lugar de S. Marcos, donde dize: *Super ægros manus imponent, & bene habebunt.* Mãdaua Dios en el Leuitico, que siendo el sacrificio de nueuos frutos, y de espigas verdes, lo tostassen al fuego. Segun esto muy bien pusieron a nuestro santo en las parrillas, pues era trigo, que por esso le canta la Iglesia el Euangelio del grano de trigo: y fruto nueuo y verde fue, pues estaua entõces en la juuenil edad; y assi le quadra muy bien lo del Leuitico: *Si autem obtuleris munus primarũ frugum tuarum Domino de spicis adhuc virentibus, torrebis igni.* Marc.16. Leui.c.2.

Y en suma son tan hermanos estos dos santos, que los lugares que auemos traydo para el vno, casi todos ellos se pueden acomodar, y con propriedad competen al otro: y entrambos con mucha verdad puedẽ dezir lo del Psalmista: *Transiuimus per ignem & aquã, & eduxisti nos in refrigerium*: en los quales Leuitas se cumpliò lo que dize Dios por Malachias: *Et purgabit filios Leui, & colabit eos quasi aurum, & quasi argentum*: y lo que dize el pacientissimo Iob: *Et probauit me quasi aurum quod per ignem transit*: mostrandose Dios fiel en las promessas, cumpliẽdo con estos dos santos Leuitas tan a la letra lo que ofrecio por S. Matheo, *Qui me confessus fuerit coram hominibus, confitebor & ego eum coram Patre meo*: y lo de S. Iuan: *Si quis mihi ministrauerit, honorificabit eũ pater meus, qui est in cœlis*: haziendo los tan gloriosos martires, y tan celebrados en su santa Iglesia, no desmamparandolos en medio de los trabajos conforme aquello que dize por el Profeta Rey: *Si ambulauero in medio tribulationis, viuificabis me*: embiandoles Angeles que regalassen, curassen, y animassen à nuestros santos en vn celestial resplandor, con que se admirarõ los tiranos, y quedaron confortados los Christianos, como los
Psal.65. Malach.3. Iob.c.23. Matth.10. Ioan.12. Psal.137.

mo los niños del horno de Babilonia, cõforme lo del Pſalmo: *Immittet*, ò ſegun Flaminio, *caſtrametatur Angelus Domini in circuitu timentium eum: & eripiet eos.* Y aſsi S. Bernardino de Seña honra de la religion de S. Francisco explicando el lugar de Daniel dize, que los trés niños del horno eran figuras de los tres principales Leuitas que tanto reſplandecen en la Igleſia de Dios, S. Eſteuã, S. Laurẽcio, y S. Vincẽte.

Pſal. 33. Flaminio ſuper Pſal.

Daniel. 3. S. Bern. lib. de euãgel. æter. ſerm. 60. art. 1. cap. 1.

Y porque concluyamos y demos fin a eſte capitulo, digo: que ſi para el martirio de Laurencio huuo vna Roma, la mas famoſa ciudad del mundo, y cabeça del, aſsi por los muchos ſantos que en ſi encierra, como por otros muchos titulos: no faltò para el martirio de Vincencio otra ciudad llamada Roma, que como diximos en el libro 1. cap. 1. Roma ſe llamò la ciudad de Valencia, haſta que los Romanos la ſugetaron, y quitandole el nombre de Roma, ſe lo trocaron en el de Valencia, que es el que hoy tiene; y es vna de las mas famoſas ciudades de la citerior Eſpaña, aſsi por los muchos ſantos que tiene, y de ordinario cria, q̃ ſon tantos q̃ de ſola ella hay hoy mas Santos para canonizar, q̃ de toda Eſpaña; como por los q̃ en ſi encierra, y por ſer la cabeça de aquel reyno, y por otros muchos y diuerſos titulos. ¶ Y Roma ſe llamò tã bien Valencia, ſegun dize el padre Iuã Mariano, porque a Romo hazen fundador de Valencia, nombre que en latin ſignifica lo miſmo que en Griego Roma. Dizẽ tambiẽ tuuo aquella ciudad eſte nombre antiguamente, a la manera que la ciudad de Roma, ſegun que lo dize Solino, ſe llamò antiguamente Vaſencia, y Euandro la mudo el nombre y apellido en el que al preſente tiene de Roma. Lo miſmo dize en la hiſtoria Latina en el lugar citado. Y ſe ha de aduertir, que habla el autor deſta Valẽcia donde padecio nueſtro ſanto, llamada Valencia del Cid. ¶ Los pintores caſi podemos dezir, que no ſabẽ pintar al vn ſanto, q̃ no pinten al otro: ni los autores que dellos hablan, por maraujlla dizen del vno, ſin hazer memoria del otro, como es de ver en ſan Bernardo. ¶ Y ſi a Laurencio le pintan como Diacono, y con parrillas y palma en las manos; a Vincencio tambien lo pintan como Diacono, y con mucla y palma en las manos. ¶ Y para que mas ſe ſymbolizaran, murierõ ambos de vna edad, aunque no en vn miſmo tiempo, con lo qual, como en el capitulo 14. auemos dicho, queda refutada la opinion de aquellos, que dixeron, fueron juntos a Roma. ¶ Pues ſi del illuſtriſsimo martir Laurencio eſcriuieron en Latin S. Ambroſio, S. Aguſtin, S. Gregorio, S. Bernardo, S. Leon Papa, S. Maximo, y S. Iſidoro, y en vulgar otros; y modernos, Villegas, Lucio, Marieta, Ambroſio de Morales, y el padre Ribadeneyra: del inuictiſſimo martir Vincencio no auia de faltar quien eſcriuiera, pues le hizo ſan Aguſtin dos ſermones, otro S. Bernardo, y del hazẽ honorifica mencion S. Leon Papa, Prudencio, S. Iſidoro, Metafraſtres, Siculo Marineo, Villegas, Ribadeneyra y otros. ¶ Haſta en eſto ſe ſemejan: que ſi ha auido autores, como ſe ha dicho, q̃ han querido quitar la gloria q̃ Hueſca tiene de ſer madre de nueſtro Laurencio; no ha faltado tampoco, como auemos viſto, otros que a Vincencio lo hizieran hijo de otras ciudades. ¶ Y finalmente para que en todo ſe ſymbolizaran eſtos dos deudos è hijos deſta ciudad, digo: que ſi huuo vn Ceſar Baronio, que quiſo hazer Italiano à Laurencio; y deſpues en la quinta impreſſion de ſus Anales lo corrigio, como ſe ha dicho: no auia de faltarle a Vincencio otro autor, que fue Villegas, que haziendole hijo de Çaragoça en las primeras impreſſiones de ſu Flos ſantorum, deſpues certificado de la verdad lo emendaſſe en las demas, haziendolo hijo de Hueſca.

Mariano en ſu hiſt. de Eſpaña. to. 1. li. 1. c. 11.

S. Bernar. to 1 parabola à Chriſto, & Eccleſia, y en el cap 43. de paſſione Domini.

Viſto auemos quanto ſe ſymbolizan

estos dos illustrissimos martires: razon sera veamos aora, en que se diferencia, y a mi parecer en solas dos cosas. La primera se diferencia S. Laurencio de su deudo S. Vincente en la solemnidad con que la santa madre Iglesia le haze fiesta el dia de su martirio, pues en ella lo iguala à los santos Apostoles, y aun lo auentaja a muchos, pues no solo le da vigilia, mas tambien octaua. La causa desto es el auer padecido martirio en Roma, porque la santa Iglesia Romana tiene de costumbre solemnizar con ventajas las fiestas de aquellos santos que la illustraron. Y como S. Laurẽcio la engrandecio è illustrò tanto cõ su martirio, y la honra con su presencia: de aqui es el hazerle tan particular fiesta, porque como dixo S. Leon Papa: *Quam clarificata est Ierosolima Stephano; tam illustris facta est Roma Laurentio*: que como la ciudad de Ierusalem quedò glorioſa con el martirio del protomartir san Esteuan; assi tãbien Roma lo quedò con el deste santo Leuita. Y si consideramos sin passiõ las cosas, hallaremos, que si concurriera esta circunstancia en el gloriosissimo Vincencio, es cierto festejàra tanto su dia, pues los martirios deste santo fueron tantos y mayores que los de su deudo S. Laurencio. Pero ya que no hizo otro tanto con S. Vincente, a lomenos le dio que se celebrasse su fiesta en todo el orbe como dia colendo, qual no se haze con otro martir, como luego diremos, y lo refiere el padre Murillo, y Morales.

S. Leon Papa ser. de S. Laurẽ.

Muri. tra. 1. cap. 24. pag. 202. Ambro. de Morales en el libro de la tranſlacion de las reliquias de los SS. Iuſto y Paſtor fol. 13.

La segunda diferencia es por parte de san Vincente, el qual no murio en las parrillas como su deudo, mas le dio Dios animo y fortaleza para padecer otros tormentos despues deste. Pero quien se acordare del valeroso pecho, cõ q̃ el santo Leuita Laurencio dixo al tirano: *Assatũ est tã versa & manduca*: assada està ya esta parte, buelue y come della tirano: echarà de ver, que no le faltò el animo en los tormentos; mas parece quiso la Magestad de Dios manifestar al mundo, que moria este santo Leuita en fuego, en testimonio del mucho que ardia en su pecho de amor Diuino: y que si de las parrillas le sacàra Dios cõ vida, padeciera otros muchos con la misma fortaleza y animo: cuyo valor se vio quando poniendole ante su presencia el tirano todos los generos de tormentos, con que lo pensaua castigar por toda aquella noche, el santo le respondio: Si assi es, esta noche sera clara y llena de alegria para mi, y no tendra escuridad alguna.

¶ Destos dos martires puedo yo dezir en nombre de mi patria lo que dixo aquella gran Cornelia madre de los Gracos a aquella matrona llamada Campana, que le hazia ostentacion de sus joyas: que mostrãdole a sus hijos bien enseñados, quando boluian de la escuela, dixo: *Et hæc ornamenta mea sunt*: estos son toda mi gloria, toda mi honra y ornamento. Assi puedo dezir al lector en nombre de mi patria Huesca, que aunque le he enseñado las excelencias que en si encierra, y las que aun le restan por ver en el discurso de esta historia; mas sobre todas ellas: *Hæc ornamenta mea sunt*: estos dos illustrissimos martires sus hijos son su gloria y su adorno. Y si el Apostol san Pablo a sus hijos los Filipenses los llama, *gaudium meum, & corona mea*: y a los Tessalonicẽses dize: *Quæ est nostra spes, aut gaudium, aut corona gloriæ? nonne vos ante Dominum*? Y el Sabio en los Prouerbios dize: *Corona senum* (esto es de los padres) *filij eorum*: bien puede dezir Huesca, como madre destos santos, que son su adorno, su contento, y su corona ante el acatamiento de Dios: y acà en el mundo lo son tambien, pues de los tres Leuitas, que lleuã el primer lugar entre los martires, los dos son hijos de Huesca; y que solos dos martires Españoles de quien reza la Iglesia Romana, estos son hijos desta ciudad, segun lo qual bien puede dezir

Valer. Maximo. l. 4. cap. 4.

Philip. 4.

Theſſa. 2.

Prouc. 17

dezir nueſtra Hueſca: *Hæc ornamenta mea ſunt.* ¶ Martires pues tan illuſtres y tã de marca mayor, no es mucho nos los quieran quitar, y apropriarſelos cada ciudad para ſi, que no es la menor excelencia que de Hueſca ſe puede dezir, que todo el mundo embidie ſus hijos. En ellos ha tenido ſu patria Hueſca guardia, refugio, y amparo contra los golpes del enemigo: y ſe puede prometer lo tendra para quando venga el Señor a juzgar viuos y muertos, ſi como los tenemos por patrones, aſſi los imitaremos en ſus obras: porque para que intercedan por noſotros, es menester que reconozcan y vean en noſotros algo de ſus virtudes, como lo dizen ſan Aguſtin, ſan Iuan Chriſoſtomo, y S. Bernardo: y para eſſo ſupliquemos nos las alcancẽ, q̃ pues en vida ſe nos moſtraron tan caritatiuos, y lo fueron, lo ſeran mucho mas en la celeſtial patria, donde la caridad eſta en ſu colmo, alcançando del autor de los bienes, no ſolo los temporales q̃ nos fueren neceſſarios, mas mucho mejor los de gracia, prendas de la gloria, que ſe nos eſpera, Amen.

S. Auguſt. ſer. 47. de San. to. 10 Chriſoſto. ſer. de martirib to. 3. S. Bernar. ſerm. 2 & 5. in feſto omniũ Sanctorum.

CAPITVLO XXII.

De la patria, vida, y martirio de los ſantos niños martires IVSTO Y PASTOR.

ENTRE las coſas que enriquezen, ennoblezen, y honran a nueſtra ciudad de Hueſca, vna dellas ſon las caras prendas y memorias de los dos niños martires de Alcala de Henares Iuſto y Paſtor, de los quales es fiel depoſito y ſepultura de muchos años atras, como veremos, la Igleſia de ſan Pedro de Hueſca: por lo qual eſtara muy en ſu lugar, el referir en eſte las vidas, martirio, y tranſlaciones deſtos ſantos, ſegun que lo refieren Beda ¶ Vſuardo ¶ Ceſar Baronio, y los demas martirologicos a 6. de Agoſto, y el miſmo dia los que eſcriuen vidas de ſantos: y de los nueſtros Villegas ¶ Ribadeneyra ¶ Truxillo en ſu *Teſauro concionatorum, tom.* 2. ¶ S. Eulogio libro 1. ¶ Equilino libro 7. capi. 32 ¶ Prudencio ¶ Surio en el tomo 7 ¶ S. Iſidoro en el Breuiario de Toledo: ¶ S. Ildefonſo libro de los varones illuſtres, en la memoria de Aſturio Arçobiſpo de Toledo, a quien fue reuelado donde eſtauan los cuerpos deſtos ſantos. ¶ El Doctor Padilla en la hiſtoria Eccleſiaſtica de Eſpaña centuria. 4. ¶ El padre Marieta en los ſantos de Eſpaña lib. 2. cap. 15. 16. y 17. ¶ El Doctor Piſſa hiſtoria de Toledo lib. 2. cap. 15. ¶ Y Ambroſio de Morales lib. 10. cap. 9. y mas en particular en el libro que hizo de la tranſlacion de las Reliquias deſtos ſantos a Alcala de Henares, impreſſo en aquella villa el año de 1568. a quien pienſo ſeguir en todo lo tocante a la hiſtoria deſtos ſantos, cuya vida y martirio es en eſta manera.

Beda. Vſuardo. Baronio. Villegas. Ribadeney. Truxillo. S. Eulogio. Equilino. Prudencio Surio. S. Iſidoro. S. Ildefon. D. Padilla. Marieta. D. Piſa. Morales.

LOs ſantos niños Iuſto y Paſtor fueron hermanos naturales de la villa de Alcala de Henares, que antiguamente ſe llamaua Complutum. Erã hijos de padres Chriſtianos, como en las liciones de caſi todos los Breuiarios de Eſpaña ſe lee, y tambien lo afirman el poeta Prudencio, S. Iſidoro en el Miſſal y Breuiario, el Martirologio Romano, Hermano Contracto en ſu Coronica, S. Antonino de Florencia, el Obiſpo Equilino, Vincencio en ſu hiſtoria de los martires, y Regino el mõge en ſus Annales. Y puedeſe biẽ creer que fueron ſus padres gente principal, pues empleauan ſus hijos de muy pequeña

Breuiarios de Eſpaña. Prudencio S. Iſidoro. Martirol. Romano. Hermano Contracto S. Antoni. Equilino. Vincencio. Regino.

queña edad en saber letras. Ha auido algunos en España que hã querido dezir, que estos santos niños fueron hijos de S. Marcello el de Leon, y assi hermanos de Facundo, Primitiuo, Lupercio, y los demas. Mueuense a creerlo, porq̃ a san Marcello se le dã en su historia q̃ lee la Iglesia, doze hijos, que todos fueron martires, y padecierõ en diuersos lugares de España: y juntando diez de sus hijos, suplen el numero con estos dos santos. Y a la dificultad de como desde Leon fueron y tan niños a padecer a Alcala de Henares, respondẽ: q̃ mucho mas lejos es Cordoua, y allà padecieron san Acisclo y Victoria, de quien no dudo que fueron hijos de san Marcello. Mas porque esta opiniõ no tiene algun fundamento, no hay para que reparar en ella. Siendo pues los dos santos niños Iusto y Pastor de muy tierna edad, y que começauan en Alcala a aprender los primeros principios de letras, continuando la escuela publica donde se las enseñauan: llegò a aquella villa el cruel Daciano, aunque otros lo llaman Deciano, que es nombre mas Romano, mas yo no quiero mudarle el nõbre mas recebido: el qual auiẽdo vertido en España mucha sangre de Christianos, auia encendido mas su rabiosa sed para derramar mucha mas. Auianle embiado los dos Emperadores Diocleciano y Maximiano, a la gouernacion, y mas verdaderamẽte a la destruycion de España, pues vino para acabar con muertes crueles todos los Christianos della. Entrando por Girona en Cataluña, començò a exercitar su crueldad en S. Felix, y en Barcelona martirizò a su hermano Cucufato, y a la santa virgẽ Eulalia, q̃ a diferencia de la de Merida, la llaman de Barcelona, como lo afirman Prudencio, los Breuiarios, el Martirologio, y otros de los arriba nombrados. Despues en Çaragoça, sin santa Engracia y el Obispo S. Valero, martirizò tantos Christianos, que no tienen communmẽte otro nombre sino los Innumerables martires, sin otra muchedũbre que se nõbra. Lleuò despues de allì hasta Valencia à nuestro san Vincẽcio, para hazerle passar allà los horribles tormentos que sabemos, y quedan referidos. Y entrando mas la tierra adentro, llegò a Alcala de Henares, como lo afirman S. Isidoro, el Martirologio, los Breuiarios, y los demas: mandando luego buscar todos los Christianos, para que no negando la Fè, fuessen muertos. ¶ Los dos niños hermanos Iusto y Pastor, que entendieron esto, dexados los libros y papeles, en q̃ aprendian lo primero que a los niños en las letras se enseñan: por saber mejor a Iesu Christo, y estudiarle, imitandole, como verdaderos dicipulos suyos, dexaron de ir a la escuela, y fuerõse a ofrecer al martirio, diziendo a los de Daciano con grande osadia, que ellos eran Christianos, y que estauan aparejados à morir por Iesu Christo como tales, y como hijos de padres Christianos. A Daciano le fueron a dezir los suyos el proposito con que aquellos dos niños alli auian venido, y con quanta alegria se venian a ofrecer a los tormentos. Oyẽdo esto Daciano, pareciole cosa de mucha consideracion, como aquel que en la muerte de S. Vincencio y los demas martires auia bien aprendido, quanto mas podia su cõstancia dellos para animar a otros, que sus tormentos del para espantarlos. Pues si aora dos niños con su alegria en el padecer, pudiessen dar exemplo: por muy animados tenia ya a todos los demas Christianos, para que le venciessen con su perseuerancia y sufrimiento. Que cierto le acontecio aqui a Daciano, lo mismo que mas de cien años despues acaecio al malua do Emperador Iuliano, como S. Aguf- tin, y Rufino lo cuentan. Començò à mandar atormẽtar Christianos en Antiochia: y dando el cargo desto a vn su gouernador llamado Salustio, el hizo atormentar fieramente a vn mancebo Christia-

Prudẽcio, y otros.

S. Isidoro, y otros.

S. Auguſt. lib. 18. de Ciuita. Dei cap. 52. Rufin. en el l. 10. de la hiſt. Eccle. cap. 36.

Christiano llamado Theodoro con diuersos generos de crueldades. El santo mãcebo se hallaua en todo tan cõstãte, y tã alegre cantãdo Psalmos, q̃ puso espanto à Salustio. Y mandãdolo boluer a la carcel, se fue el à Iuliano todo atonito, y le persuadio, que no mandasse atormentar a los Christianos, sino queria darles a ellos suma gloria, y buscar para si grande ignominia: que temiesse la verguença que le seria verse assi vencer cada hora. Y Rufino dize, que el conocio despues a este mancebo, y le preguntò, como auia podido sufrir tan crueles tormentos. Y el le respondio, que tenia cabe si vn mancebo vestido de blanco, que muy delicadamente le limpiaua el sudor, y lo refrescaua marauillosamente, roziandole con agua fria. Y con esto no solamente, no sentia los tormentos, sino que se recreaua mucho en ellos, y assi le pesò quando le quitarõ dellos. Iuliano pues confundido cõ la constancia de Theodoro, y con lo que Salustio le aduertia della: mandò que por entõces cessasse el martirizar Christianos. Temiendo tambien de la misma manera Daciano el exẽplo en los otros, y la ignominia en si mismo, si los niños pareciessen ante el, y mostrassen en publico su constancia, pudiendo mas sufrir, que el atormentar: sin verlos, ni escucharlos, casi como en secreto los mandò duramente açotar: porque como a niños los pẽsaua Daciano amedrentar, con este castigo, que es el ordinario, y vsado en los de aquella edad, y por esto es el que ellos mas con la experiencia temen. ¶ Lleuandolos a este torm̃eto los dos hermanos se yuan animando, y esforçando assi el vno al otro, como lo refiere S. Isidoro, los Breuiarios, y los otros autores. Iusto dixo a su hermano: No temas, hermano Pastor, esta muerte del cuerpo, que se nos apareja: no te espanten los tormentos, dudando que por la ternura de tu cuerpo no podras sufrirlos: no temas el cuchillo q̃ ha de romper tu tierna garganta. Mira que Dios es el que nos haze la merced de que podamos morir por el: y no es razon que le ponga duda en que nos dara todo el esfuerço necessario para alcançar el bien que es seruido hazernos. El nos dara tal fortaleza, que sin desmayar nuestra niñez, llegue a perficionarse en el cielo con la edad eterna, que los martires y los Angeles allà tienen. S. Pastor le respondio: O hermano mio Iusto, quan bien cumples con la justicia que tienes en el nombre, comunicandola conmigo en tal amoneſtaciõ. Hablas como justo queriendo que yo lo sea. Ligera cosa me sera morir contigo, por ganar a Iesu Christo en tu compañia. No temere ver quitar de la vida este mi blando corpezillo, viendo con quanta alegria has de ofrecer a Dios el tuyo: y teniendo por cierto, que tengo de gozar en el cielo de ver a Iesu Christo en su cuerpo humano, en q̃ recibio la muerte por saluarme: y no dudare verter mi sangre por verle en su gloria con aquella que el por mi derramò. Puso tanta admiracion en aquellos de Daciano esta constancia, con que los niños se fortalezian, que se lo fueron luego a dezir para que proueyesse sobre ello. El mas amedrentado de su afrenta, y del exemplo, mandó, como dizen los Breuiarios, Equilino, y Vincencio, que sin mas detenimiento los degollassen fuera del lugar, y muy lejos del, como que buscassen en todo el secreto y encubierta de los otros Christianos a quien podia mouer el exemplo. Sacaronlos como dizen S. Isidoro en el hymno que destos santos haze, y los passados, al campo que llaman Loable, y alli les cortaron las cabeças. ¶ Para esta cruel carniceria pusieron a los santos niños sobre vna muy grande y dura piedra, en la qual quedaron dos grãdes señales hundidas, donde ò tendieron sus cabeças, ò pusieron las rodillas. Quiso Dios mostrar para gloria de sus mârti-

S. Isidoro, los Breuiarios, y otros.

Breuiarios Equilino, y Vincencio.

S. Isidoro.

martires, quan mas duras eran las entrañas fieras de aquellos malditos verdugos, que las piedras, pues ellas se ablandauan y enternecian quando sus animos estauan endurezidos con mayor fiereza para executar la abominable crueldad. Esto de la piedra que assi quedò señalada, no lo leemos en los libros, mas veese con los ojos, auiendo sido seruido nuestro Señor, que para mayor gloria destos Santos, y regalo espiritual de sus deuotos, se conseruasse hasta aora esta bendita piedra, con tal manera de hundimiento en los dos señales, que ningun hõbre podra juzgar, q̃ fueron hechas por mano de hõbres. Tambien es tradicion antiquissima y muy continuada de creerse esto assi deuotamente. Y demas desto la deuocion y respeto que la piedra pone a quien con ojos del alma la mira, quãdo la vee con los del cuerpo, es tal, q̃ se muestra biẽ ser cosa del cielo su labor.

Estaua entonces la villa de Alcala en otro sitio diferẽte del que aora tiene; y assi la santa capilla venia a estar fuera de sus muros. Y llamauan cõ mucha razon a aquello de por alli, cãpo Loable, porq̃ todo lo de azia aquella parte es, como hoy dia se vee, sin comparacion mas fertil, que el resto de todo el contorno del pueblo. Y aunque entonces aquel campo mereciesse por esto este nombre, mas con mucha mas razon lo merece aora, quando no ya regado con la lluuia del cielo, responde con gran fertilidad de mieses, sino empapado cõ la sagrada sangre destos dos niños, produze para los Christianos, q̃ alli siembran deuotamente sus desseos y plegarias, frutos de fauor y ayuda celestial en la tierra, y de gloria sin fin en el cielo. Este precio y valor de aquel lugar benditissimo estima y ensalça el glorioso San Isidoro en el hymno que compuso destos santos para su fiesta, diziendo assi:

O Locum verè beatum, *S. Isidor.*
Quo cruor reconditur
Sanctus ille paruulorum
Ad salutem plebium:
Quoue multa sanitatum
Signa ægris confluunt.
Nempe hic Diuina virtus
Vincit iras dæmonum,
Curat vicus, membra sanat,
Et dolores temperat,
Vota cunctorum receptat,
Et rueutes subleuat.

O lugar verdaderamente bienauenturado, dize el santo Doctor, adonde se encerrò aquella sagrada sangre de los niños, porque como en reliquiario se guardasse para salud y saluacion de muchos pueblos, en el qual tanta multitud de milagros se junta en la salud de los enfermos, que alli van. Verdaderamente en este lugar la Diuina virtud vence al furor del demonio, cura las llagas, sana los miembros lisiados, templa y mitiga los dolores, oye y acoge los desseos y plegarias de todos, y leuanta de sus culpas los que dan malas caydas con ellas. Esto dize S. Isidoro: por donde podremos ver si con razon es aquel lugar digno de alabança, precioso, Diuino, inestimable, y merecedor de q̃ lo estimemos, como vn verdadero sagrario, donde quiso Dios poner señaladamente a guardar este tesoro. Parece q̃ hizo con deuocion la estima de aquel lugar, el que puso en el:

Aqui es aquel lugar que consagraron
Los niños dos con sangre martir pura,
Y la grande riqueza le dexaron
De su glorioſa muerte y sepultura:
Y a costa de su vida nos ganaron
La grande y dichosissima ventura,
Que a boca llena pueden ser llamados
Con Dios nuestros patrones y aduogados.

Aqui

Aqui con viua Fè y amor ardiente,
Fundado en gran firmeza de eſperança,
Alcala de Henares repreſente
A Dios en ſu oracion ſu confiança:
Pida y nunca ceſſe, y acreciente
En pedir lo mas alto, que ſe alcança:
Que bien ſeguras van ſus peticiones
Con tal fauor de tales dos patrones.

Pues ſin eſta tan grande de la muerte y ſepultura deſtos ſantos, tiene el lugar de ſu capilla otra ſoberana excelencia, como lo dizen algunos Breuiarios, y el Obiſpo Equilino: que Ieſu Chriſto nueſtro Señor acompañado de muchos Angeles eſtuuo en ella viſible, no para ſolos los Chriſtianos, ſino aun para los Gentiles. Porque acabados de degollar los ſantos niños, ya q̃ ellos auian ido a el, como el pidia en el Euangelio por S. Matheo, que fueſſen; el vino a ellos para honrar ſus obſequias, y lleuar cõſigo al cielo ſus animas. Y ſi eſto huuieran viſto ſolo los Chriſtianos q̃ ſe hallaron preſentes, pudieramos creer que la deuocion ſe los repreſentaua, y q̃ por amar a ſus ſantos mucho, les paſſaua por la imaginacion todo aquello, y q̃ ſin auerlo viſto en realidad de verdad, con el deſſeo ſe perſuadian q̃ lo vieron. Mas en la hiſtoria deſtos ſantos ſe refiere, que los Gẽtiles q̃ eſtuuieron preſentes a ſu martirio, vieron deſcender del cielo a Ieſu Chriſto por ſus animas. Eſto eſcriuen el Obiſpo Equilino, y S. Antonino, y los demas autores de vidas de ſantos, y muchos Breuiarios de las Igleſias de Eſpaña, tienen harto deſto. Y el Breuiario de Seuilla, y el de la orden de S. Geronimo, que es el de Toledo en eſto, dizen, que luego que los ſantos martires fueron degollados, Daciano ſe partio arrebatadamente de Alcala, ò por euitar la indignacion comun que juſtamente ſe podia tener contra el, por la enorme crueldad que con los niños, aun ſin oyrlos auia vſado: o por apartarſe del lugar donde valia tan poco ſu fierça, que los niños la menoſpreciauan. Con eſta ſubita partida de Daciano, tuuieron luego los Chriſtianos lugar de recoger con veneracion los ſantos corpezitos y ſus cabeças, y enterrarlos con toda ſolemnidad y reuerẽcia. Dieronles ſepultura en el miſmo lugar de ſu martirio, como lo dize S. Iſidoro en ſu hymno, todos los Breuiarios, y el Obiſpo Equilino, porq̃ no auia otro mas digno para ſu repoſo, q̃ aquel donde alcançaron tan gran triũfo, y donde los Angeles lo celebraron con Ieſu Chriſto: ni ſe podia hallar mas precioſo balſamo para vngirlos, que la ſagrada ſangre freſca, que acabauan de vertir. Tãbiẽ, como dizen los miſmos, para mayor gloria de los ſantos, los Chriſtianos edificaron ſobre ſu ſepultura vna capilla, para honrar ſu memoria, y concurrir alli a hazer oracion, y pidir a Dios ayuda y miſericordia en ſus tribulaciones por interceſſion deſtos ſus glorioſos martires.

Breuiarios Equilino. *Matth. 19* *Equilino, S. Antoni. y otros.* *S. Iſidoro, Equilino, Breuiarios*

Eran muy niños ſin duda, quando padecierõ, como en ſus benditos hueſſos aora ſe vee, y como S. Iſidoro en ſu Miſſal y en ſu Breuiario mucho celebra. Vnas vezes los llama niños, otras chiquitos, y ſiempre haze muy gran cuẽta de ſu ternura por la poca edad; y aſſi dize, que fuera impoſſible tener tal vigor en los cuerpos, ſi dentro no ſe lo diera Dios muy entero en el eſpiritu. El breue de nueſtro muy ſanto Padre Pio V. dize como adelante ſe vera, q̃ era el vno de nueue años, y el otro de ſiete. Y cierto ſegũ lo que S. Iſidoro encarece de ſu niñez, eſto ſe puede muy bien creer: y quando ſe dixo en el breue, ſe ha de tener por cierto, que ſe tuuo muy buena noticia dello, por algun

S. Iſidoro. *S. Iſidoro.*

algun buen original de donde se sacò.

S. Pastor era mayor que S. Iusto, porq̃ auiendose mucho conseruado la distincion en los santos corpezitos, se vee notablemente, ser algo mayores los miembros de San Pastor. Y hay dos razones porque comunmente se nombra primero S. Iusto siendo el menor. Dizen que S. Iusto padecio, y fue degollado primero. Dizen tambien, y esto tiene mas fuerça de probabilidad, que como S. Iusto començò primero a hablar y amonestar a su hermano quãdo los lleuauan al martirio, assi se quedò en el vso nombrarlo primero. Y hay vna muy piadosa consideracion para pensar, que siendo el menor san Iusto, se anticipasse a hablar y amonestar a su hermano mayor, aunque parezca mas puesto en razon y comedimiento lo contrario. Pudo justamente pensar el santo niño Iusto, que su hermano Pastor viendole tan pequeño y tierno, podria temer del, que desfalleceria en la constancia, desmayando en los tormentos. Por esto se dio priessa a mostrar, q̃ no auia para que tuuiesse aquella congoja si a caso le fatigaua.

El tiempo en que padecieron puedese bien señalar, aunq̃ no con mucha precision del año. Es cierto q̃ padecieron en la persecucion de los Emperadores Diocleciano y Maximiano, que fue la decima y mas cruel, que se leuãtò contra los Christianos. Mas esta no se puede señalar del todo bien q̃ año començò, ni quando llegò a España, sino que por buenas conjecturas se puede llegar muy cerca de averiguarlo. En esto sigue Morales la cuenta de Onufrio Panuinio, que la tiene por la mas verdadera. Diocleciano començò a ser Emperador el año del nacimiẽto de 284. y tuuo el imperio hasta el año de 304. que lo dexò de su voluntad, y viuio despues recogido otros nueue años. Ya està de aqui claro, que la persecucion con que tan cruelmente afligiò a la Iglesia, fue en este tiempo de los veynte y vn años de su imperio. Y segun Eusebio cuenta en su hist. *Euseb. li. 8 cap. 4.* toria Ecclesiastica, el principio desta persecucion fue el año de 301. quando Veturio capitan general destos Emperadores començò a maltratar y matar a solos los soldados Christianos. Despues, como el mismo en su historia Ec- *Euseb. li. 8* clesiastica dize, començò la persecuciõ *cap. 2.* en publico, con derribar por el suelo las Iglesias, quemar en las plaças los libros de la sagrada Escritura, y de los santos Doctores q̃ auia auido, y executar grandes ignominias, tormentos, y muertes en los Perlados, y en todos los Christianos. Esto fue el año 19. del imperio de Diocleciano, que era el 303. del nacimiento. Estauan los Emperadores entonces en Assia, y alli fue el principio desta maldita rabia. Y assi es harto breue que llegasse a España el año de 306. que es el que casi toda la Iglesia de Aragon tiene, que fueron martirizados todos sus santos por Daciano. Y aunque ya este año de 306. Diocleciano y Maximiano auian dexado el imperio, mas la furia de la persecuciõ no cessaua, pues como Eusebio dize, *Euseb. l. 7. c. vltimo.* duro nueue años, y como testigo de vista, puede dar buen testimonio desta verdad. Y Galerio Maximiano, que fue el successor de Diocleciano y Maximiano, continuò la crueldad, que sus antecessores auian começado, y como *Euseb. l. 8. cap. 15.* Eusebio dize, fue tambien el caudillo y mouedor de toda la persecucion al principio. Assi que se puede con mucha probabilidad afirmar, q̃ estos gloriosos santos Iusto y Pastor padecierõ el año del nacimiento de nuestro Redemptor de 306. y conforme a esto el año de 1568. en que se hizo la gloriosa translaciõ de sus reliquias a Alcala, ha que padecieron 1262. años, y hasta este de 1619. han passado 1312. años. Esto dize Morales, aunque esta persecucion parece començò en España antes, segun que vimos en el capitulo 12. pag. 176. y capitulo 14. pagina 188.

Morales pag. 7.

Demas

Demas de la vida y martirio deſtos benditos niños, es muy gran gloria de Dios conſiderar, como ha ſido ſeruido acrecentar, y ennoblecer el lugar de ſu tierra natural, y de ſu martirio deſtos ſantos. En general, dize Morales, ha mirado, que todos los lugares de Eſpaña, donde ha auido martires, eſtan muy proſperos y muy leuantados. Son exemplo deſto las mayores y mas ennoblezidas ciudades de Eſpaña, Barcelona, Çaragoça, Valencia, Toledo, Auila, Cordoua, Seuilla, Malaga, y Granada, y otras algunas, y en el numero deſtas ſe puede contar nueſtra patria Hueſca. Y aunque ſus ſitios y comarcas ſon gran parte en eſte acrecentamiento, y a eſto natural ſe puede atribuyr todo: mas puedeſe tambien creer, que los ſantos martires patrones deſtos lugares, piden y alcançan en el cielo de nueſtro Señor eſtas y otras mercedes para ſus tierras. Sola Alcala parecia no tener eſte fauor del cielo, ni eſte amparo de ſus ſantos, ſegun antiguamente era poca coſa en poblacion, y comodidades. Començola à ennoblecer el Arçobiſpo don Alonſo Carrillo: y porque aun no quedaua con el luſtre, que tierra y ſepultura de tan inſignes martires merecia, ſiguio luego el Cardenal don fray Franciſco Ximenez, que leuantò tanto aquel lugar, como aora ſe vee enſalçado. Y para que mas de veras creamos, que en todos eſtos acrecentamientos tienen mucha parte los ſantos martires, en auerlos con Dios procurado: tengamos atencion como ambos Prelados començaron el acrecentamiento deſte lugar por la veneracion y reuerencia deſtos ſantos martires, acrecentando ſu Igleſia en edificios y dotaciõ, y dando a ſu ſepultura la dignidad q̃ pudieron. Y ſi alguno le pareciere q̃ la Vniuerſidad y ſu fundaciõ no tiene q̃ ver cõ hõra y gloria de los ſantos, ni con interceſſiõ ſuya, para q̃ por ella ſe comẽçaſſe, y creciеſſe como haſta aora: mirelo bien, y hallara, q̃ eſto es lo q̃ mas proprio parece de los martires, y mas inſpirado y alcançado por ſus ruegos. Porq̃ ſi los sãtos deſſeauan y procurauã con Dios en el cielo para ſu tierra, la proſperidad y ſanto acrecentamiento de los verdaderos bienes: ſiendo lo de la Vniuerſidad, como ya vemos, lo mas principal para eſte fin, porq̃ no creeremos q̃ es todo de los ſantos martires en ſu manera? Querian virtud para Alcala? querian ſciencia? querian fuente della, q̃ manaſſe de alli para toda Eſpaña, y para todo el mundo? Pues porque no auian de procurar y querer la Vniuerſidad, que es el colmo de todo eſto? Querian riquezas y bienes temporales? No ſe les podian llenar a ſu tierra, por otro mejor camino, q̃ por eſte, por donde tan abundantemente ſe las lleuaron. Demas deſto ellos erã en ſu manera eſtudiãtes, pues aprẽdian lo que aquella pequeña edad puede: y aſſi para bien de ſu tierra le grangearon cõ Dios vn tal eſtudio de ſagrada Theologia, y de lo demas, como el q̃ tiene. Y eſto dizen ellos cõ eſtos verſos en vna ſu pintura, que eſtà en ſu Igleſia frontero de ſu capilla.

Morales fol. 8.

Dulcis amor Sophiæ cum eſſet puerilibus annis,
Iam tenerum, & ſtudijs luderet ingenium:
Sanguine Complutum fuſo ſacrauimus: inde
Promeriti, vt patriam iuſſerit eſſe Deus.
Æthereis ſedem Muſis, diuiſq; Camœnis,
Quas ſacer æterno ſpiritus ore dedit.
In cælis noſtro gaudet protecta fauore,
Experta eximium numinis auxilium.
Cœlum ergo hic ciues pulſare inſiſtite votis:
Noſtrum erit his ſemper preſto patrocinium.

En fin vemos en pocos años tan ennoblezido aquel lugar y tan acrecentado, que parece vino del cielo de mano de Dios por su interceſsion. Y mas bienauenturada y mas dichoſa Alcala, ſi ſupiere valerſe de tanto bien como tiene, y pidir en el cielo todo lo verdaderamente bueno, que por medio de tales patrones y protectores allà puede alcançar.

CAPITVLO XXIII.

De la inuencion de los ſagrados cuerpos de los ſantos martires Iuſto y Paſtor.

AVnque la deuocion y religioſa piedad de los Chriſtianos auia aſsi honrado, ſegun ſe ha dicho, la ſepultura de los ſantos martires Iuſto y Paſtor con Igleſia q̃ allí luego ſe edificò: mas como durò la perſecucion mas años, y deſpues huuo otras, el ſanto lugar y ſu Igleſia vino a ſer deſtruyda. Tã bien las muchas guerras, que ſuccedieron en Eſpaña entrando diuerſas gentes eſtrañas en ella, y todas las mas dellas Gentiles, con las deſtruyciones y grandes mudãças de ſeñorios, fueron cauſa, q̃ la memoria toda del ſagrado lugar caſi ſe perdieſſe, ſin q̃ nadie ſupieſſe de cierto y con particularidad adonde eſtos ſantos niños eſtuuieſſen ſepultados: y aun los miſmos Chriſtianos con deuoto recatamiento podian en tales tiẽpos borrar la memoria deſtos ſantos, y encubrir quãto pudieſſen ſu ſepultura, temiendo q̃ aquellas gentes infieles y muy barbaras profanariã el ſanto lugar, y tratarian cõ oprobrio las reliquias, ò fieramente las conſumirian: y aſsi eſtauan los ſantos cuerpos en los años del nacimiento de nueſtro Redemptor de 407. o por alli, auiendo ya mas de cien años q̃ fueron martirizados. Y luego veremos como auia paſſado todo eſte tiempo, quando eſtauan en oluido los benditos cuerpos, ſin ſaberſe nada de donde eſtauan. Entonces fueron hallados: y no tenemos menos graue autor deſta inuencion, q̃ al glorioſo S. Illefõſo, q̃ en el libro de los varones illuſtres la cuẽta deſta manera.

S. Illefonſo

Aſturio q̃ fue el nono Arçobiſpo de Toledo, ſucceſſor de Audencio, fue hõbre de mucha ſantidad, la qual manifeſtaua mas en las obras, que no en eſcriuir libros. Por eſta ſu ſantidad fue digno que Dios obraſſe por el vn milagro que fue de gran merced y regalo: pues por Diuina reuelaciõ mereciò hallar los cuerpos de los glorioſos martires S. Iuſto y S. Paſtor en la tierra, como prendas de q̃ ſe auia de ver junto con ellos en el cielo. No nõbra S. Illefonſo los ſantos martires, por no ſer neceſſario: pues con dezir los martires que eſtauan enterrados en Compluto, vale tanto, como nõbrarlos. Con eſta reuelacion fue de Toledo a Alcala a buſcar eſtos ſantos cuerpos, q̃ eſtauan tan enterrados en el oluido de los hõbres, como en lo profũdo de la tierra. Hallolos al fin cõ gran gloria de Dios y eſpiritual regozijo de los hombres: y halloſe tan rico con auerlos hallado, q̃ no quiſo mas boluer a Toledo, ni apartarſe vn punto dellos: y ſiruiendolos ſin jamas ceſſar, acabò la vida en ſeruirlos. Aſſi cuenta el bienauenturado ſan Illefonſo la inuencion deſtos ſantos, y dize mas, que quedò alli Aſturio por primer Obiſpo de aquel lugar. Y eſto ſe parece en los Concilios primeros que huuo en Eſpaña, donde no hay memoria de Obiſpo de Alcala, y hay lo en los ſiguientes. Porque los primeros Concilios fueron antes de Aſturio, ò en ſu tiempo: y aſsi aun no auia Obiſpo en aquella villa. Y pues como queda dicho los ſantos martires fuerõ enter-

enterrados en el mismo lugar de su martirio, y alli fueron hallados por Asturio, y el no tenia causa porq̃ mudarlos, y tenia todas las que arriba estan dichas para dexarlos en el proprio lugar: veese cierto como es el mismo lugar de su muerte, donde està aora su sepultura, y assi lo ha conseruado la memoria y platica comun de todos por todos los siglos q̃ hasta aora hã passado.

Tienese por cierto, aunq̃ S. Illefonso ni nadie lo escriue, que Asturio fue el que con su gran deuocion hizo la arca de jaspe, que hoy està en el altar de la santa capilla, y puso en ella los santos cuerpos. Y tambien se cree q̃ el leuantò y puso con tanta veneracion como està la bendita piedra, sobre que fueron degollados. El arca es vn muy sumptuoso sepulcro, qual los santos merecian, y vna buena deuocion les pudo dar. Porque es de muy rico jaspe, toda de vna pieça, con doze pies de largo, y quatro de ancho, y tres de alto, y cauada dos pies en hondo, con mas de medio de borde al derredor. Assi que los dos santos corpezitos vno contra otro podian muy bien estar. Es por de fuera toda lisa, con solo vn sentimiento de peana, y otra cauadura arriba, donde parece encaxaua la cubierta, que deuia ser del mismo jaspe. Esta falta, y assi se huuo de hazer de nueuo. Con ser la piedra durissima, està muy desmoronada por las esquinas, porque la deuocion grande no hallaua dificultad en la dureza del jaspe para partir del alguna reliquia.

Està aora el arca encima del altar de la capilla, y junto a ella la piedra sobre que los santos martires fueron degollados, leuantada en alto, y puesta sobre dos leones de piedra muy antiguos, y cercada con rejas, y adornada por dentro con buen adereço de madera. La piedra es larga de vna vara y ancha mas que media. Es durissima y llana, y tiene dos hundimientos grandes prolongados, que nadie podra creer, que se hizieron con manos de hombres, ni pensar para que fin se pudieron hazer. Y assi esta bẽdita piedra, como la rica sepultura, representan tãta vejez con magestad, que no entra otro pensamiento a quien con buenos ojos las mira, sino del cielo y de gloria de Dios, que assi puede, y sabe, y quiere glorificar sus santos.

Esta antiguedad q̃ assi se muestra venerable en todo esto, haze muy cierto lo que se tiene creydo en comun, que todo lo puso Asturio como àora està. Y ayuda mucho a creer que el lo puso, el no poderse imaginar que lo puso otro alguno. De antes de la destruycion de España no sabemos cosa: y despues que se ganò aquel lugar bien sabemos que no se ha hecho. Y por todo esto, y por lo q̃ se dira despues, de quãdo traxeron los santos cuerpos de Alcala, se prueua biẽ, q̃ esta capilla de los santos fue siẽpre de Christianos, aũ en tiempo de Moros, como otras muchas Iglesias q̃ quedaron en España, dõde los Moros cõsentian q̃ sus cautiuos y subditos Christianos se juntassen para todo lo q̃ nuestra religion pide. Y como los Moros mudaron la poblaciõ del llano, y la subieron a lo alto, y muy fuerte, donde aora està la fortaleza que llaman Alcala vieja; no curarian mucho de la Iglesia, que quedaua muy lejos abajo. Iuntase con esto, el saberse, que quando el Arçobispo don Alonso Carrillo mandò labrar primero aquella Iglesia, hallò assi todo esto en la disposicion y reuerencia que aora està, y de tiempo inmemorial atras estaua assi: y no osò mudar vn punto, sino conseruar aquello, y lleuarlo adelante con la veneracion en que estaua. Y lo mismo hizo despues el Cardenal don fray Francisco Ximenez quando mãdò edificar el gran tẽplo q̃ aora hay. Todo lo dexò como estaua, mouido cõ la reuerẽcia y magestad sagrada de aqueste grã santuario, y de la sepultura y piedra de los martires que

eſtauan en el. Y puſo el altar mayor, como tambien eſtaua antes, ſobre la capillita, por dexarlo con mas autoridad y deuocion: la qual tiene magnifico, y muy firme fundamento en todas eſtas ſantas memorias.

El tiempo en que Aſturio hallò eſtos ſantos cuerpos, no ſe puede ſeñalar muy en particular: parece cierto, que fue cien años deſpues de ſu martirio poco mas ò menos. Porque ſi Aſturio ſe hallò en el primer Concilio Toledano, como en libros algunos de mano ſe halla, que eſtà ſu nombre entre las otras firmas: veeſe como viuia y era Obiſpo el año del nacimiento de nueſtro Redemptor de quatrocientos y dos, porque en eſte año parece fue aquel Concilio, ò algunos pocos años deſpues, y era eſto antes que fueſſe Arçobiſpo de Toledo. Eſte Concilio fue ſiendo Conſul Stileon, y en qualquiera de ſus Conſulados que caueſſe, viene bien eſta cuenta conforme a la de Cuſpiniano, y de Onufrio que aun es mas afinada. Eſto es coſa manifieſta, y en que no ſe puede dudar, porque ſiendo Arçobiſpo de Toledo hallò los ſantos cuerpos, y deſpues todo el tiempo que viuio quedò por Obiſpo de Alcala. Mas di-
S. Illefonſo ze expreſſamente ſan Ilefonſo, que todo el tiempo que fue Obiſpo de Alcala, nadie entrò en ſu ſilla de Toledo, ſino que eſtuuo como vaca. Pues quando aquel Concilio ſe hizo, Arçobiſpo de Toledo auia, y Patrono ſe llamaua, como alli en el Concilio parece. Por donde eſtà claro, que antes, aunque fueſſe Aſturio Arçobiſpo de Toledo, ſe hizo aquel Concilio ſiendo el Obiſpo de otra ciudad, de donde ſubio a la ſilla de Toledo. Y aſſi paſſaron algunos años deſpues del de trecientos y dos del Concilio, antes que los ſantos cuerpos ſe hallaſſen. Y ſin duda fue Aſturio en eſte tiempo que vamos refiriendo, como ſe vera muy claro por lo que ſe ſigue. Lo que del dize ſan Illefonſo, lo eſcriuio ſiendo ya Arçobiſpo, como en ſu prologo parece, y eſto es ya al fin del reyno del Rey Reciſundo, que reynaua en los años de nueſtro Redemptor de ſeyscientos y cincuenta, y por alli. Y S. Illefonſo deſpues de Aſturio cuenta ocho o nueue Arçobiſpos haſta ſu tiẽpo; y por los años que les da, y por el tiempo de los Reyes con quien concurrieron, ſe vee manifieſtamente, que Aſturio fue muy antiguo. Y tambien S. Illefonſo hablando de la inuencion deſtos ſantos cuerpos, habla como de coſa muy antigua, y aſsi lo dize.

Conforme a todo lo dicho, ſi es cierto que Aſturio ſe hallo en aquel primero Concilio Toledano, como Ambroſio de Morales ſe inclina a *Morales.* creer: entenderemos que los cuerpos ſantos, ſe hallaron cien años o poco mas deſpues del martirio. Mas ſi alguno quiſieſſe poner duda, en la eſtada de Aſturio en aquel Concilio, no ſe puede dezir mas deſto poſtrero, que aueriguamos, que los cuerpos de los ſantos eran ya hallados mas de cien años, y aun ciento y cincuenta antes de S. Illefonſo: porque por ſu cuenta y por la del Arçobiſpo don Rodrigo, todo eſto ſe puede echar a los Arçobiſpos que deſpues de Aſturio haſta S. Illefonſo huuo. Eſto miſmo ſe entiende por otra cuenta muy clara. El Abad Biclarenſe, que eſcriuio la hiſto- *Biclarenſe.* ria de ſu tiempo, y es de mucha autoridad, cuenta que en tiempo del Rey de los Godos, Leouigildo, que es cien años, o poco menos antes de S. Illefonſo, era hombre muy ſeñalado Nouelo Obiſpo de Alcala. Y como queda dicho, ſan Illefonſo pone a Aſturio por primer Obiſpo de Alcala, aſſi que eſte Nouelo fue deſpues del. Y por lo menos ſe prueua manifieſtamẽte de aqui, que Aſturio fue antes del tiempo del Rey Leouigildo, y aſſi ha de ſer por lo menos antes de los años del nacimiento de 580.

CAPI-

CAPITVLO XXIIII.

De la grande autoridad que tiene el martirio destos santos, y en quanta estima y reuerencia fueron tenidos en toda España, y en Francia antiguamente.

Morales fol. 13.

TVuo siempre España en aquellas persecuciones antiguas de la Iglesia muy señalados martires, y de los que con mas solemnidad ella celebra, fuera de san Estenan, que por ser el primero que padecio por Ieiu Christo, a ningun otro martir haze la Iglesia tan solemne fiesta, como a S. Lorenço, dandole vigilia y octaua, y oficio muy principal. Despues de S. Lorenço es muy illustre y celebrado en la Iglesia el martirio de nuestro san Vincencio, el que padecio en Valencia como largamente queda referido en la historia destos esclarecidos Leuitas; y otros muchos martires tuuo España, que fueron muy estimados, y con mucha razon muy engrandecidos. Mas cierto entre todos los demas ha sido siempre cosa muy señalada y de grande autoridad, y de mucha excelencia y veneracion la memoria destos santos martires Iusto y Pastor. Los testimonios que hay desto son muchos y muy graues en todos los siglos passados: mas antes que se pongan aqui, sera mucha razon poner las causas que huuo para que assi estos santos fuessen estimados, y en tanta reuerencia y deuocion tenidos. Merecieronlo sin duda sus excelencias: y fue cosa muy deuida darles para mayor gloria de Dios aquella gran ventaja en la estimacion.

Tres cosas muy principales concurrieron en estos santos martires, por donde fue su passion muy diferente de todas las demas; y assi se estimò y se celebrò siempre con mucha alabança de Dios, y admiracion de los hombres. Su niñez primeramente fue cosa muy señalada, y que en ningun otro martir se hallò. Ninguno huuo en los martires, que se pueda comparar con estos santos niños en la ternura de la edad; y quanto ella fue menor, tanto mayor vigor de espiritu y amor de Dios fue menester que tuuiessen, para poder sufrir en sus corpezitos la muerte por el. Y assi dize dellos el glorioso san Isidoro, que el grande esfuerço de su espiritu suplio todo el gran defecto de fuerças y esfuerço, que en el cuerpo tenian. De aqui se consigue lo segundo: que en ellos cumplio Dios mas manifiestamente que en todos los otros martires, lo que prometio a los Apostoles por el Euangelista san Matheo, que quando huuiessen de padecer por el delante los que los auian de martirizar, no pensassen lo que auian de dezir, porque el se ternia el cuydado de ofrecerles lo que conuenia que dixessen. A los otros santos martires, quando yuan a la muerte, dauales Dios como auia prometido lo que auian de hablar: no hay duda en esto: mas no se parecia tanto, como se lo daua Dios, porque siendo de edad entera, juzgando humanamente, se podian atribuyr sus palabras a lo que el martir sabia en letras, o auia aprendido por larga experiencia de la vida, o por la perseuerancia en el seruicio de Dios. Mas estos santos niños, que en tan tierna edad, ni tenian letras, ni experiencia: como todo lo que hablauan para ofrecerse al martirio y amonestarse a el, era dado del cielo: assi se parecia manifiestamente, que era de allà. Nadie podia pensar, esto aprendieron

S. Isidoro.

Matth. 10

de ſu prudencia ſale todo: ſino que por fuerça ſe auia de entender, que todo venia del cielo, y el Eſpiritu ſanto ſe los daua para que lo dixeſſen, y Ieſu Chriſto, como lo auia prometido, hablaua en ellos. Hay mas lo tercero en el martirio deſtos ſantos niños que lo haze muy glorioſo, la preſencia de Ieſu Chriſto nueſtro Redemptor, q̃ ſe quiſo hallar preſente para honrarlos en ojos de los Chriſtianos, y de los Gẽtiles: a los vnos para alegrarlos, y confortarlos; y a los otros para ponerles eſpanto, y confundirlos.

Por eſtas tres y otras muchas excelencias, fueron eſtos ſantos muy eſtimados, y tenidos en mucha veneracion, y ſu martirio fue de grandiſſima autoridad en Eſpaña y fuera della. El mas antiguo, y muy autorizado teſtimonio que tienen eſtos ſantos, es el del poeta Aurelio Prudencio, que hablando de las ciudades de Eſpaña, que el dia del juyzio preſentaran a Dios ſus martires que en ellas padecieron, dize aſſi:

En el libre de las coronas de los martires en el hymno de los martires de Zaragoça.

Sanguinem Iuſti, cui Paſtor hæret,
Ferculum duplex, geminumq́; donũ,
Ferre Complutum gremio iuuabit
Membra duorum.

Es muy gran teſtimonio eſte, porq̃ viuio Prudencio como ciento y cincuenta años deſpues que los ſantos niños padecieron: y aſſi pudo tener mas entera noticia de la verdad. Como vezino al nacimiento del agua, la pudo beuer limpia, antes que ſe enturbiaſſe con la antiguedad. Fue tambien Eſpañol, y fue como en ſus obras parece, muy deuoto de los martires de Eſpaña: y para eſcriuir, como eſcriuio de cañ todos, es coſa verifimil, q̃ vsò mucha diligencia en ſaber mucho dellos. Y ſin todo eſto el autoridad de Prudencio entre todos los hombres doctos es muy grande, y por ſolo que el diga alguna coſa, la ternan por coſa muy principal.

Autoriza tambien mucho a eſtos ſantos el glorioſo Doctor ſan Iſidoro, con auerles puеſto en ſu Breuiario, y en ſu Miſſal, que el ordenò para toda Eſpaña, vn oficio muy particular y muy cumplido, qual a pocos otros ſantos ſe da. Y en el refiere grandes y muy continuos milagros que en el lugar de ſu ſepultura ſe hazian, como lo vera el lector al fin de la hiſtoria deſtos Santos en el capitulo 32.

San Illefonſo fue dicipulo de S. Iſidoro, y tambien por ſu parte mueſtra, en lo mucho que tenia a eſtos ſantos, pues que ſe puſo a eſcriuir ſu inuencion tan de propoſito. Y tienen los ſantos martires mucho para ſu autoridad y eſtima de ſus ſantas reliquias, en auer tenido tal Coroniſta, que eſcriuieſſe, como milagroſamente fueron halladas.

Los Reyes y grandes Principes en Eſpaña tuuieron dende eſtos tiempos de S. Illefonſo, y S. Iſidoro ſingular deuocion con ſan Iuſto y Paſtor, y aſſi parece como era coſa muy inſigne y celebrada entre todos.

El Rey Chindaſuindo, que era en tiempo de San Iſidoro, fue muy deuoto deſtos ſantos martires, como ſe vee por obras, y por palabras ſuyas. Vn cauallero deudo de los Reyes Godos llamado Fructuoſo era tambien en tiempo deſte Rey muy deuoto deſtos ſantos, y fundò con inuocacion de ſus nombres el monaſterio de Compludo, que es cabe Aſtorga, en la tierra que llaman el Vierço, y fue Abad del. El Rey Chindaſuindo acreſcentò y dotò deſpues magnificamente eſta Abadia de terminos y joyas. Y en la eſcritura deſta dotacion, donde ſe cuenta todo eſto, dize el Rey Chindaſuindo palabras muy dulces, con que da bien a entender la mucha deuocion que a eſtos ſantos tenia, la qual le mouio ſeñaladamente a dotar y acreſcentar ſu Igleſia. La copia deſta eſcritura, dize Morales, ha viſto inſerta en vna confirmacion del Rey dõ Ramiro tercero de Leon, q̃ confirmò lo de

lo de Chindaſuindo en Compludo, y añadio de nueuo mas. Y es la de Chindaſuindo la mas antigua eſcritura que ſe ha conſeruado en Eſpaña. De vn poco antes, en eſtos miſmos tiempos de los Reyes Godos, es vna gran piedra, que eſta en Medina Sidonia en la hermita de Santiago que llaman del camino, y ſirue por columna, y tiene eſtas letras.

Hic ſunt reliquiarũ conditæ Stephani, Iuliani, Felicis, Iuſti, Paſtoris, Fructuoſi, Augurij, Eulogij, Aciſcli, Romani, Martini, Quiriſci, & Zoyli martyrum. Dedicata hęc baſilica. XVII Cal. Ianuarias, anno II. Põtificatus Fimeni, Era. DCLXVIII.

El año deſta dedicacion es del nacimiento de nueſtro Redemptor de 630. y reynaua entonces en Eſpaña el Rey Suinthila de los Godos, ſucceſſor de Siſebuto, o de ſu hijo Recaredo el ſegundo, y veeſe en ella como ſe tenian en muy grande veneracion las reliquias deſtos ſantos martires, pues tan lejos de Alcala las lleuauan, para juntarlas y conſeruarlas con las demas tan principales.

Poco deſpues de los tiempos de ſan Illefonſo ſe les edificò a eſtos ſantos vna Igleſia en lo mas poſtrero de Eſpaña, porque haſta alli llegaua ſu grande eſtima, y la publica deuocion que con ellos ſe tenia. Los Romanos llamauan antiguamente Salacia a vn lugar principal mas abajo de Lisboa àzia el Algarbe. Cerca deſte lugar eſtà vna Igleſia muy antigua, que fue conſagrada a eſtos dos ſantos martires, como parece por vna piedra que eſta alli en el edificio, y tiene eſtas letras.

Hunc denique edificium ſanctorum nomine ceptum.
Iuſti & Paſtoris martyrum, quorum conſtat eſſe ſacratum.
Conſummatum eſt hoc opus Era. Dccxx.

No auia tierra tan apartada en Eſpaña, donde eſtos ſantos no tuuieſſen templo: porque no auia donde no ſe tuuieſſe ſu martirio por muy glorioſo y muy principal. Y cae eſte año, en que ſe acabò eſta Igleſia de los ſantos, en el año de nueſtro Redemptor, de 682. reynando en Eſpaña el Rey Eruicio de los Godos. Y Ambroſio de Morales, dize, vio moneda de oro deſte Rey dõde ſe nõbra aſſi, y no como comũmẽte eſta eſcrito en nueſtras Coronicas.

Y entender ſe ha bien, quan llena eſtuuo Eſpaña en eſtos tiempos de los Godos de templos deſtos ſantos, pues llegauan haſta Francia, y alli los auia y muy principales. La Igleſia mayor de Narbona, que es Catedral, ſe llama de S. Iuſto y Paſtor. Y es tan antigua la fabrica della, y el tener eſte nõbre, q̃ ſe tiene por cierto, ſer lo vno, y lo otro de tiẽpo de los Godos, y q̃ aũ reynãdo en Eſpaña ſiẽpre fuerõ ſeñores de aq̃lla parte de Frãcia, q̃ por eſto le quedò el nõbre de Gallia Gotica. Haſta allà ſe eſtendia la gloria deſtos ſantos niños, y allà ſe celebraua tan principalmẽte, como es dedicarles vna Igleſia Catedral tã inſigne como la de Narbona. Y pagoles nueſtro Señor a los de aq̃lla ciudad muy biẽ ſu deuociõ q̃ cõ eſtos ſantos tuuierõ, pues les dio la cabeça de S. Iuſto, cõ otras reliquias de ambos ſantos, aũq̃ eſto fue muchos ſiglos deſpues, como en las trãſlaciones deſtos sãtos ſe dira. Tienẽ tãbiẽ los sãtos martires algunas otras Igleſias en Cataluña, que mueſtrã biẽ quanto ſe eſtẽdia ſu deuociõ por todas partes. En Barcelona hay

Iglesia parrochial destos santos, y en los terminos del monasterio de S. Victorian, que está en el Obispado de Lerida, hay vna Iglesia y Priorato tambiē con el mismo nombre y aduocacion. Estas dos Iglesias son muy antiguas, y comunmente se cree que son dende el tiempo de los Godos, alomenos esta del Obispado de Lerida, porque se tiene por cierto, que nunca fueron ganadas de los Moros aquellas montañas. Tan glorioso, y con tāta deuocion era en estos tiempos de los Godos celebrado el nombre y martirio destos santos niños.

Despues que se perdio España, cosas tambien ha auido en los tiempos muy antiguos, en que se mostrò bien la gran gloria destos santos martires, y lo que Dios obraua por sus meritos è intercession.

El año de 834. entraron los Moros por Castilla muy poderosos, con vn su Rey, que llamauan Zafa, ò Zefa, destruyendo a fuego y a sangre toda la tierra, hasta llegar a lo muy postrero de Castilla. Los monges de la tierra hasta numero de 200. temiēdo su perdicion se recogieron en el monasterio de S. Pedro de Cardeña, o porq̄ por ser tan apartado lo tenian por mas seguro, o porque alli esperauan hallar amparo y consejo en lo que auian de hazer. El consejo que les dio vn santo Abad don Sancho de aquel monasterio, fue digno de su religion. Animolos a que muriessen todos por Iesu Christo, confessando su Fè Catolica. Assi lo hizieron, y fueron todos juntos muertos por los Moros, para ser martires por Dios. Y auiendo sido el martirio destos santos monges, como fue en la fiesta de los gloriosos niños Iusto y Pastor, quien duda, sino que ellos tuuieron mucha parte en el? Quiē duda, sino q̄ el santo Abad amonestaria a sus monges con el exemplo destos santos, cuya fiesta celebrauan? y que les ponia delante, lo que como hombres, y religiosos deuian hazer, en consideracion de lo que estos niños y seglares hizieron? Y quiē no vee como los mōges se encomendarian a estos santos, para poder alcançar por su intercessiò la merced del martirio, y la constancia para el? Pues los santos niños en el cielo, no hay duda, sino que con grande eficacia suplicarian a Dios por los que assi los llamauan, para que mereciessen tan alta victoria, como la que pidian. En la tierra el exemplo, y en el cielo las plegarias destos santos hizieron al fin, q̄ el dia de su fiesta fuesse mas glorioso con tanta multitud de martires. Estos benditos monges estan enterrados en vn lienço del claustro de aquel monasterio, el qual por veneracion no se pisa, y atrauiessan por otra parte, por no hollar alli; y en vna piedra está referida toda la historia, y de alli tenemos noticia della. La piedra es muy antigua, y tiene estas letras Goticas.

F. Alonso de Venero en su Enchiridiō de los tiēpos.

Era. Dcccclxxij Quarta feria, octauo Idus Augusti adlisa est Karadigna per regem Zaphā, & interfecti sunt ducenti monachi de grege dñi, in die sanctorū martyrum Iusti & Pastoris.

El año del martirio destos docientos monges viene a caer en el reynado del Rey don Ordoño de Leon primero de su nombre, por la cuenta del Arçobispo don Rodrigo, y no es lugar este para detenernos en aueriguar si es verdadera.

El Rey don Ramiro de Leon segūdo deste nōbre, huuo vna insigne victoria de los Moros cabe Simancas en el dia de la fiesta destos santos, y el Arçobispo don Rodrigo señala el dia, para

Lib. 5. c. 3

que

que ſe vea, como ſu ayuda deſtos ſantos en el cielo fue parte muy principal de lo que ſe alcançó en la tierra: y la victoria fue tan grande, que parece bien dada del cielo por tal interceſſion. Murieron ochenta mil Moros en la batalla, fue preſo ſu capitã Abenaya, y el Rey Abderramen de Cordoua con muy pocos eſcapò huyendo: y eſto parece que ſuccedio el año de nueſtro Redemptor de nouecientos, o por alli cerca, que precisamente no ſe puede bien ſeñalar el año. ¶ Poco deſpues fue en Caſtilla el Conde don Garci Fernandez, hijo del inclito Conde Fernan Gonçalez, y parece que fue muy deuoto deſtos ſantos: y por reuerencia y veneracion dellos, y ſus reliquias, fundò el Abadia de Couarrubias, como en la eſcritura de la fundacion, que hizo a ſu hija doña Vrraca parece. No ſe entiende bien dellas, ſi por eſtar alli ya las reliquias deſtos ſantos y otras, acrecentò la Igleſia: o ſi por tener el las reliquias deſtos ſantos, fundò y dotò de nueuo la Igleſia de Couarrubias, para ponerlas. Aunque mas verisimil parece ſegun las palabras, que alli hay, que eſtauan ya alli las reliquias: y aſſi el Conde porque eſtuieſſen mas dignamente, hizo el acreſcentamiento del edificio y dotacion. De qualquier manera que ſea, la fundacion de la Abadia de Couarrubias, que tan principal es en Caſtilla, tuuo mucho de veneracion deſtos ſantos, y ſus reliquias.

F. Alonſo Vargas en ſu Enchiri.

Por toda Caſtilla tambien hay Igleſias parrochiales deſtos ſantos muy antiguas, que muestran la deuocion que ſiempre ſe tuuo con ellos. Muy antigua es y muy principal en Toledo la parrochia de ſan Iuſto y Paſtor, y caſi la mas junta con la Igleſia mayor. Y en Madrid aſsi meſmo es muy antigua y muy principal la parrochial deſtos ſantos. En Salamanca es tambien muy antigua y muy eſtendida la parrochia deſtos ſantos. Y en Medina Celi la huuo tambien, ſino que caſi ſe ha perdido. Y aun hay vn buen lugar entero que ſe llama ſan Iuſto, en el camino que va de Segouia a Medina del Campo, que deue tener eſte nombre de tan antiguo, que aun no ſe ſabe atinar quando ſe le puſo. Y todo muestra bien quan antigua es en Eſpaña la deuocion deſtos ſantos, y quan eſtendida eſtuuo por toda ella. Deſta deuocion antigua procedio, que los Reyes Catolicos quando ganaron a Granada, vna de las parrochias mas principales intitularon deſtos ſantos, donde a gloria de Dios ſon muy celebrados.

Pues de la villa de Alcala de Henares no hay que dezir, porque ſiempre ha conteruado dende el martirio de los ſantos, y dende la inuencion de ſus cuerpos, ſu Igleſia y ſu ſepultura, y aun el nombre en todo el lugar: porque antiguamente Alcala de ſan Iuſto ſe llamaua mas en comun, que no Alcala de Henares, y mas conocida era por eſte nombre: y aſſi la llama la hiſtoria general del Rey don Alonſo, quando cuenta como ſe tomò Alcala, deſpues de tomada Toledo. Y tambien el Arçobiſpo don Rodrigo la nombra Alcala de S. Iuſto en la hiſtoria de los Alarbes, que eſcriuio apartada de ſu Coronica. Y aſsi la nombrã eſcrituras muy antiguas, de las quales dize auer viſto algunas Ambroſio de Morales. Tambien es lugar muy antiguo Tielmes quatro leguas de Alcala en el Alcarria, y la Igleſia del pueblo tan antigua como el tiene la aduocacion deſtos ſantos.

Pues la deuocion q̃ aqui en Hueſca ſe les tiene es tanta, quãta yo ſabria encarecer, ſegun dello dan teſtimonio la veneracion en que los tienen, y el concurſo del pueblo que en ſus neceſsidades acude a valerſe para con Dios de ſu medio, interceſsion y amparo, ſaliendo con ſus deſſeos bien logrados.

CAPITVLO XXV.

De las tranſlaciones de los cuerpos deſtos glorioſos martires Iuſto y Paſtor con toda ſu peregrinacion: y primero como fueron lleuados de Alcala al valle de Nocito en las montañas de junto a Hueſca.

HAllados por Aſturio los ſantos cuerpos, como queda contado, no hay duda ſino que ſe repartieron algunas reliquias de ellos, como fueron las que el Obiſpo Pimeno puſo en Medina Sidonia, y las otras que eſtauan en Couarrubias. Mas todo eſto ſe ha de entender, que era vna poquita coſa, qual baſtaua para la deuocion y conſuelo de los fieles. Por que los cuerpos enteros ſe eſtuuieron en ſu ſepultura haſta la deſtruycion de Eſpaña, quando los Moros entraron en ella. Entonces ſabemos q̃ los Chriſtianos con piedad deuota, como trataua de buſcar ſu ſeguridad huyendo, aſsi tambien procuraua lleuarſe las ſantas reliquias, que en ſus pueblos tenian, como el mas precioſo teſoro que auia, y en que ſe podia mas perder, ſi quedaſſe al peligro de que los infieles lo profanaſſen. Eſto dizen nueſtras Coronicas, y el Arçobiſpo don Rodrigo y los demas Coroniſtas, de todas las reliquias en general: mas no ſuccedio aſsi en las de los ſantos, en que huuo otra particularidad, como aora veremos.

El Arço. don Rodrigo lib. 3. cap. 21.

En eſte Obiſpado de Hueſca celebran fieſta de S. Vrbicio, que corrompido el nombre llaman comunmente S. Vrbez. Eſte ſanto ſe tiene por cierto que trajò los cuerpos de los dos niños martires a eſta tierra. Y eſto ha venido aſsi por tradicion antigua de vnos en otros continuada, y confirmaſe mucho con la ſepultura deſte ſanto, como luego ſe vera. En el año de 714. quando los Moros entraron en Eſpaña para deſtruyrla, fue cautiuo entre los demas eſte Santo: y merecio, ordenandolo aſsi Dios, que por ſu gran bondad y buẽ ſeruicio, le dieſſen libertad y licencia para boluerſe a ſu tierra. Eſte ſanto varon viendo que la merced de ſu libertad le venia por interceſſion de los Santos Iuſto y Paſtor, de quien el era muy deuoto, conforme a la mucha deuocion que en toda parte y haſta en Francia con ellos entonces auia: en viendoſe libre, luego fue a viſitar ſu ſepultura. Yua con intento de dar alli gracias a Dios por la merced que ſe le auia hecho; y tambien q̃ ſi hallaſſe alli à caſo los ſantos cuerpos, ſe los lleuaria para ſacarlos del peligro de oprobrio que entre los infieles tenian. Y porque ya Dios le auia eſcogido para conſeruacion deſte teſoro, ſe lo tuuo alli guardado, y le fauorecio haſta q̃ pudo tomar ſecretamente los ſantos cuerpos, y lleuarſelos conſigo a ſu tierra. Llegado a Burdeos eſtuuo alli muy poco, y luego ſe apartò a viuir en el yermo con los ſantos, haſta que Dios que en todo lo guiaua, le puſo en coraçon que ſe boluieſſe a Eſpaña. Paſſados pues los Pirineos, reparò en las mõtañas vezinas de Hueſca, y ſeñaladamente hizo la vida de hermitaño en el valle que llaman de Nocito, cinco leguas deſta ciudad entre otros Chriſtianos q̃ los Moros permitian viuir en ſu ley. Alli viuio Vrbicio en vna hermita dõde guardaua los sãtos cuerpos, de que Dios por tan celeſtial merced le auia hecho teſorero. Y auiendo paſſado cincuenta años en gran ſantidad, y debilitado con la edad deciento a q̃ llegò, acabò la vida mortal, para començar en el cielo con Dios la eterna. Dexò mandado que le ſepultaſſen en aquella

aquella hermita ſuya, y puſieſſen a ſus lados los cuerpos de los dos ſantos niños, porque ni aun entonces no quiſo apartarlos de ſi. El dexar mandado eſto ſan Vrbicio, dize Morales, es tradicion, que para lo demas, hoy dia ſe mueſtra ſu ſepulcro con ſu cuerpo en aquella Igleſia que ſe llama de ſu nombre, y ſe veen a los lados los de los ſantos niños, que quedaron vazios quando, como luego diremos, de alli los ſacaron. De todo eſto de la Igleſia de ſan Vrbicio, y de ſu ſepultura tuuo Ambroſio de Morales relacion de perſonas graues que lo auian viſto: y aun quando ſe hizo la tranſlacion a la villa de Alcala, viuian algunos viejos, que ſe acordauan de quando fueron ſacados de alli los cuerpos de los ſantos martires. Y para eſto, y para otras coſas tocantes a eſtos ſantos, ſe tomò en Hueſca publica informacion deſtos teſtigos, como luego auremos de ver. Deſta tranſlacion deſtos ſantos de Alcala de Henares a eſta tierra de Hueſca, haze mencion el miſmo Ambroſio de Morales en la gloſa que haze a la epiſtola que S. Eulogio eſcriuio a Vvilieſindo Obiſpo de Pamplona, donde hablando deſtos ſantos dize: *Quoniam vero Diuus Vrbicius pio furto eadem corpora Oſcam iam hoc tempore (id eſt æra 889.) aſportauerat; ideo Diuus Eulogius ipſorum hic non meminit, procul dubio ſi adforent, non prætermiſſurus, ſupplici veneratione eadem ſancta corpora reueritus ſuæ quoq; deuotionis participem Vvilieſindum effeciſſet.* Quierē dezir: Porque a eſte tiempo (eſto es el año del Señor de 851.) con piadoſo hurto auia lleuado a tierra de Hueſca el ſanto Vrbicio los meſmos cuerpos; por eſſo S. Eulogio no hizo dellos mēcion en eſte lugar; ſiendo cierto que ſi eſtuuieran, no los paſſara en ſilencio: y auiēdolos reuerēciado y adorado cō mucha humildad, huuiera echo tābien participāte đ ſu deuociō à Vvilieſindo.

Morales fol. 41. y 42.

Ambro. de Moral. in Bibliot. veterū Pat. tom. 9. nu. 16.

CAPITVLO XXVI.

De la ſegunda tranſlacion de vna parte de las reliquias deſtos ſantos dende el val de Nocito a la Igleſia Cathedral de Narbona.

PArece que Dios con ſu Diuina prouidencia tenia determinado hazerles a los de Alcala la merced q̄ hoy gozā, cō la buelta de las reliquias deſtos ſantos a ſu tierra: y aſſi aunque eſtuuieron en Frācia quando S. Vrbicio los lleuò, no permitio q̄ alli quedaſſen, aunque la Igleſia de Narbona fundada con la deuocion deſtos ſantos parece podia con derecho pidir a Dios ſe los concedieſſe. Mas porque la gran deuocion y mucha dignidad de aquel inſigne templo deſtos ſantos no careciеſſe de remuneracion, ofrecioles Dios a los de Narbona vna grande oportunidad de cobrar buena parte de ſus ſantas reliquias. El Rey don Pedro de Aragon primero deſte nombre tomò la ciudad de Hueſca a los Moros auiēdole muerto a ſu padre el Rey don Sancho en el cerco año de 1094. como diximos en el cap. 9. del libro 1. y no como dize Ambroſio de Morales, que murio en el combate año de 1096. La parrochia de ſan Pedro, que llaman el viejo en eſta ciudad auia perſeuerado ſiempre aun en tiēpo de Moros en ſer de Chriſtianos, a los quales, como ſe dixo ya, los Moros dexauan viuir en ſu ley, aunque los tenian cautiuos y ſugetos. Como entendio eſto el Rey don Sancho,

Zuri. li. 1. c. 31. y 32

Morales fol. 42.

cho, aun antes que ganasse la ciudad, esperando ganarla, dotò aquella Iglesia muy bien: y entre otras cosas que le dio con autoridad del Papa Vrbano II. fue cõ titulo de Priorato la Iglesia de S. Vrbicio en el val de Nocito, donde, como esta dicho, el con los santos martires estaua sepultado. Y la misma Iglesia de san Pedro el viejo quedò sugeta al monasterio de san Ponz de Tomeras, que es cabe Narbona, de la orden de san Benito. Esta succession quedò assi, porque el Rey don Sancho ya tenia a su hijo don Ramiro monge professo en aquel monasterio de S. Põce de Tomeras, como se vee todo, dize Morales, al principio del libro q̃ tiene Huesca guardado de sus antiguedades, y queda dicho en los cap. 17. y 18. del libro primero, y tãbien lo cuenta Çurita en sus Annales. Y parece que nuestro Señor poco a poco les yua aparejando a los de Narbona, la merced de las reliquias destos santos, pues la Iglesia donde estauan, por tales rodeos la auia ya sugetado al monasterio, que estaua cerca de aquella ciudad. Pues fuesse luego acercando mas la ocasion por estos passos.

Zuri. lib. 1. cap. 32.

Zuri. lib. 1 cap. 31.

Quedando el reyno de Aragon sin successor por muerte de los hermanos deste infante don Ramiro el monge, los Aragoneses con autoridad del sumo Pontifice lo sacaron del monasterio, y administrò el reyno tres años ò mas, como vimos en el libro 1. tratando deste Rey: el qual despues de auer dexado succession se boluio a su orden. En este tiempo que don Ramiro reynò, por intercession del Abad de san Ponce alcançarõ los de Narbona del, que les diesse reliquias de los santos martires Iusto y Pastor para ennoblecer con ellas aquella su Iglesia tan insigne, y acrecentar la deuocion, que con estos santos en aquella tierra se tenia. El Rey se las concedio sacandolas de la Iglesia de S. Vrbicio donde estauan, y seria mas facil de hazer, por la sugeciõ que ya esta Iglesia tenia al monasterio de S. Ponce. Tienese por cierto, que embio entonces el Rey a Narbona la cabeça de S. Iusto, y lo mas q̃ en los santos cuerpos falta en Huesca. En la Iglesia Catedral de Narbona estan puestas estas santas reliquias muy altas encima del retablo del altar mayor en muy rica y muy venerable custodia: y esto fue el año de 1137. porque entonces se boluio el Rey a su religiõ; y se encerrò con algunos monges en la Iglesia de S. Pedro el viejo de Huesca, y alli falleciò, y està alli enterrado. Y si antes auia embiado el Rey las reliquias, seria en los tres años precedentes, porque no estuuo mas fuera del monasterio en el reyno. En fin este año de 1619. ha mas de 451. años que se hizo esta translacion. El auerse lleuado estas reliquias a Narbona entonces, y por este medio, no se sabe mas de por tradicion que dello hay en esta ciudad de Huesca: y ello es tan verisimil, que se puede y deue muy bien creer.

Zuri. lib. 1 cap. vltim.

Morales.

CAPITVLO XXVII.

De la translacion de la Iglesia de san Vrbicio a Huesca.

DE menos de 150. años a esta parte se han intentado otras dos translaciones de estos santos cuerpos para lleuarlos a Alcala de Henares, y ambas dos translaciones las estoruò milagrosamente nuestro Señor, que no parece era seruido se lleuassen, sino con toda veneracion, y con autoridad de su Vicario en la tierra. Ambas a dos fueron en tiempo, que parece las solicitauan y procurauan, el Arçobispo don Alonso Carrillo, y el Cardenal don fray Francisco Ximenez quando fundauan y

aci e-

acrecentauan aq̃lla inſigne Igleſia de ſan Iuſto y Paſtor, y deſſeauan enrique zerla con ſus ſantos cuerpos, que tan denuidos parecian a ſu ſepultura.

Reynando pues en Eſpaña los Reyes Catolicos don Fernãdo y doña Iſabel, al principio del Reynado deſtos Catolicos Reyes, era Arçobiſpo de Toledo don Alonſo Carrillo: el qual deſſeando enriquezer la Igleſia deſtos ſantos Iuſto y Paſtor de dicha villa de Alcala (la qual el auia fundado y dotado de muchas rentas, y hecho la Igleſia Collegial, con Abad, Canonigos, y Racioneros, y fundò tambien eſte Arçobiſpo en la meſma villa el conuento de ſan Franciſco, donde fue frayle el ſanto fray Diego) con los cuerpos deſtos ſantos martires, los pidio al Rey don Fernando, de quié fue el ſiempre muy gran ſeruidor y priuado. El Rey eſcriuio ſobre ello a ſu tio don Alonſo de Aragon Arçobiſpo que entonces era de Çaragoça, y juntamente Virrey deſte reyno de Aragon, el qual los pidio en nombre del Rey y ſuyo a los de la val de Nocito: los quales por la mucha deuocion que a eſtos ſantos martires tenian, y pareciendoles que dandolos quedauan priuados de vn teſoro tan grande, como tenian en los cuerpos deſtos dos ſantos, ſe eſcuſaron con el Arçobiſpo don Alonſo las vezes que ſe los pidio de la mejor manera que pudieron. Y viendo el Arçobiſpo que no podia acabar con los de la val los dieſſen, pensò en tomarlos a hurto. Para eſto embiò dos frayles, que con color de lleuar azeyte para la lampara, llegaron a la Igleſia de ſan Vrbicio, y de noche ſacaron los ſantos cuerpos de los dos martires, y ſe ſalieron de la Igleſia con ellos. Tuuo auiſo deſto vn Lorẽço Ventico Clerigo del lugar de Nocito, y apellidãdo a los moradores de todo el valle, ſalieron en ſeguimiento de los dos frayles, y vinieron a alcãçarlos cerca del caſtillo de ſanta Eulalia la mayor, que era del termino de la Abadia de Montaragon. Acudio el gouernador de la tierra de aquel caſtillo con la gente del lugar, que viendo aquella gente en ſu termino, no ſabiendo q̃ien fueſſen, ni lo que alli hazian, deſſeoſos de ſaberlo, ſalieron armados principalmente con balleſtas: y llegados a borotados mucho adonde eſtauã los de Nocito, hallaron que ya queriã deſpeñar a los frayles de vnas rocas muy altas ſobre q̃ eſtà fundado aquel caſtillo. Quiſo el gouernador y los que le ſeguian defender a los religioſos, para lo qual hecharon mano a ſus balleſtas. Mas moſtro Dios milagro, y no permitio que en preſencia de ſus ſantos huuieſſe ningun deſacato, y aſſi a todos los de Santolaria ſe les quebraron las cuerdas de las balleſtas, armandolas ſin poder tirar ni vna ſaeta. Viẽdo eſte milagro el gouernador ò Alcayde, y los q̃ lo ſeguian, procuraron amanſar con ruegos a los que no podian vencer cõ armas: y ſe recabò de los de Nocito y ſu val, q̃ cobrados los ſantos cuerpos dexaſſen ir a los frayles en ſaluo. Todo eſto ſe ſabe aſſi en particular por la informaciõ publica que aqui en Hueſca ſe hizo deſto, en la qual teſtigos de mucha edad y credito dixeron todo eſto, como lo vieron, o lo oyeron a los que eſtuuieron preſentes.

Por la meſma informacion ſe entiende la manera de como los ſantos cuerpos vinieron a Hueſca, y es eſta. Eſtando el negocio en eſte eſtado dicho, murio el Arçobiſpo de Toledo don Alonſo Carrillo: en lugar del qual nombraron los Reyes Catolicos a don Fray Franciſco Ximenez de Ciſneros frayle de la orden del Serafico padre S. Franciſco, y Confeſſor que era de la Reyna, y deſpues fue Cardenal y fundador de la inſigne Vniuerſidad de Alcala de Henares, y el que el año de 1509. ganò a Oran. Deſſeando tãbien eſte Prelado ennoblecer la Igleſia de los ſantos Iuſto y Paſtor de aquella villa, los pidio, valiendoſe de los miſmos

medios

medios que ſu predeceſſor. Pero viendo el Arçobiſpo de Çaragoça don Alõſo el mal ſucceſſo en lo que intentò por los frayles, incredulo del milagro que le contaron de las cuerdas de las balleſtas, determinò poco deſpues, auer los ſantos cuerpos por fuerça. Y aſſi ſiendo entonces Virrey de Aragon, dio el cargo deſto a ſiete hermanos vãdoleros llamados los Linares naturales, ſegun Ambroſio de Morales, de Cuſſe, que es en el miſmo valle de Nocito, y dize que eran vandoleros muy perdidos: y en opinion de otros eran naturales del lugar de Arteſa en Sobrarbe. Prometioles el Virrey perdon de ſus delictos, q̃ por ſer muchos eſtauan condenados a muerte, y premio ſi le trayan los dos ſantos cuerpos. Prometido que lo harian como el Arçobiſpo y Virrey ſe los mandaua, puſieronlo luego en execucion, y puſiendoſe en camino llegaron a la hermita de S. Vrbez, y entraron en ella por fuerça vna noche, y ſacaron los ſantos cuerpos: aunque el cuerpo de S. Vrbicio ſegun ellos deſpues confeſſaron, con eſpanto milagroſamente parece ſe los defendia. Salidos de la Igleſia con los ſantos corpezitos anduuieron tres dias por las montañas de la Pillera con tanta niebla y obſcuridad, que no ſe veyã vnos a otros. La tiniebla, obſcuridad y eſpanto fue tan grande en ellos, q̃ aunque tan malos y feroces, ſe compungieron de ver en ſus ſacrilegas manos las ſantas reliquias tan mal tratadas. Y aſſi llegados con ellas a S. Miguel de Foces, Igleſia que en otro tiempo fue de Templarios, que eſtà a dos leguas de Hueſca en el camino de la villa de Caſuas, puſieron los ſantos cuerpos ſecretamente en dicha Igleſia en vna de las tumbas de piedra que en aquel templo hallaron, del qual ſalieron con determinacion de dexarlos alli. Pero toda via ſu mala cõciẽcia y maldad no les dexaua repoſar: y aſſi a penas ſe huuierõ ſalido, quãdo boluiẽdo por ellos, y ſacandolos de alli, los traxerõ encubiertamente a Hueſca, y dieron por rodeos y por terceras perſonas auiſo dello al Prior que entonces era de ſan Pedro el viejo Iuan Cortes, a quien la Igleſia de S. Vrbez pertenecia. Eſto ſuccedio el año del Señor de 1499. por el mes de Nouiembre en la feria que entonces de muy antiguo ſe celebraua en eſta ciudad dicha comunmẽte la feria de S. Martin. En ella he hallado en vn libro antiguo manuſcrito, que llegaron a eſta ciudad los vandoleros con los ſantos cuerpos en el medio, y quando mas concurſo de gẽte auia en dicha feria, y q̃ ſe hoſpedaron junto al temple en vna caſa que aora la poſſee Iayme de Diago, y que ſe tocaron las campanas de S. Pedro por ſi miſmas, y deſta ſuerte ſe fue deſcubriendo el caſo: y yendo haziẽdo peſquiſa q̃ podia ſer aquello, ſe deſcubrio el milagro. Sabido por el prior Cortes y ſu Clero, los hallaron que los lleuauan en vn ſaquillo ò alforjas: y lleuandolos a la Igleſia de S. Pedro, dieron luego noticia del venturoſo hallazgo a los Iurados que entonces gouernauan eſta ciudad, que eran Iuan de Sangueſa, Martin Ferrer medico, Pedro Labadia, y Pedro Tarçona de la calle de S. Martin: los quales con todo lo demas de la ciudad llegaron con increyble regozijo y contento a la Igleſia de S. Pedro, donde el Prior Cortes tenia ya los ſantos corpezitos. Y deſpues de auerlos adorado, dieron gracias a Dios por la merced tan ſoberana q̃ les auia hecho en traerles a ſu ciudad vn tan grande bien y teſoro por medios tã extraordinarios. Sabido eſto por el Obiſpo de Hueſca, que entonces era don Iuan de Aragon y de Nauarra, juntamente con el capitulo de la Catedral quiſieron y pretendieron aplicarſelos para ſi los ſantos, y lleuarſelos a la Igleſia mayor; pero no huuo lugar, aſſi por auer aportado los vandoleros a vna de las caſas de la parrochia de ſan Pedro, como

Morales fol. 44.

por tenerlos ya a ſu mano el Prior de dicha Igleſia,a cuyo cargo y a quien entonces pertenecia la Igleſia y rentas de S.Vrbez,de donde ſacaron los vandoleros los ſantos cuerpos. Dize Ambroſio deMorales en el alegado libro, que caſi todo lo dicho confeſſaron deſpues aquellos vandoleros Linares, los quales murieron todos ellos dentro de vn año, ò ahorcados, ò a manos de ſus enemigos:y los teſtigos que los conocieron depuſieron lo dicho en la informacion. Dize mas,que el año que imprimio dicho libro, que fue el de 1568.que auia nouenta años, ò poco menos que ſe traxeron de la manera dicha a la Igleſia de S. Pedro eſtos ſantos cuerpos; y ſegun eſto, y lo que queda dicho,en eſte año de 1619.aura cerca de 140. años que poſſee Hueſca eſtas ineſtimables prendas.

Morales. fol. 55.

Trataron luego de ponerlos con la decencia poſsible; y aſsi los acomodaron en vna capilla que entrando por la puerta principal eſtà a mano derecha,que entóces era de S.Albin,y hoy dia lleua la inuocacion de S. Vrbez, y de los ſantos Iuſto y Paſtor. Puſieronlos debajo el altar en vn hueco q̃ para ello hizieron, donde eſtuuieron mucho tiempo embueltos en vnos lienços,y encerrados dentro de vna muy crecida arca de nogal antiquiſsima y muy pertrechada,que ſegun tradicion era de los Iudios, y en ella teniã ſus papeles, eſcrituras y libros del Talmud, y otros de ſu falſa y abominable ſecta como en archiuo. Deſta arca puеſta aſſi debajo del hueco del altar, quiſieron en vna ocaſion hurtarlos,como en efecto lo intentaron haziendo barrenos en el arca al contorno de la cerraja para ſacarlos della. De lo qual como tuuieſſe noticia el ſacriſtan de la Igleſia llamado Pablo,que tenia ſu habitacion dentro della, acudio luego a tocar la campana,y a vocear diziendo: Que robã los ſantos.Lo qual oydo por los ladrones,huyeron luego,de ſuerte, que quando la gente acudio,ya ellos ſe auian ido: y yendo a reconocer el arca de los ſantos,la hallaron barrenada caſi toda al derredor de la cerraja,como hoy eſtà. Eſto fue el año de 1510. poco mas ò menos. Por lo qual hizieron vn armario en vn arco o boueda ſobre el retablo en lo alto de la capilla,donde los puſieron en la miſma arca. Y el año de 1570. ſe hizieron dos arquillas, adonde deſemboluiendo los ſantos corpezitos, puſieron cada vno en ſu arquilla, y eſtas eſtan dentro del arca grande y armario dicho.Deſte armario ſe baxauan y ſubian con grande peligro,aſsi de los miniſtros,como de las arquillas,que por vna garrucha los deſcolgauan con vna cuerda quando era meneſter ſacarlos para alguna neceſsidad. La ciudad que ſiempre ha ſido piadoſa y liberal,en 29. de Nouiẽbre del año de 1616.determinò en conſejo dar vna limoſna para hazer vn bal con delante del armario,al qual ſe ſube por vna eſcala,que da buelta por la parte de atras del retablo,poniendo al pie della vna puerta con ſu llaue, la qual tiene el Obrero de la parrochia. Deſde eſte balcon ſe ſacã con grande comodidad y mas decencia las arquillas del dicho armario, y eſtan mas ſeguras que antes: porque eſtà cerrado eſte armario con vnas rejas que ſe cierran con dos llaues,la vna de las quales tiene el Prior de Iurados, y la otra el Obrero.La arca ſe cierra con otras dos llaues repartidas de la miſma forma y manera que las dos dichas, teniendo ſiempre la ciudad la demas afuera,demanera que no puede abrir el Obrero de la parrochia, ſin que primero abra el Prior de Iurados de la ciudad y deſcubra la otra cerraja. Eſta llaue de la ciudad tenia antiguamente el Prior de la Igleſia de S.Pedro,haſta que moſſen Iuan Canales,que juntamẽte fue prior y vicario, la dio y entregò al Prior de Iurados de Hueſca, que lo era Iayme Gomez, como en encomienda el año de

de 1564. à ocasiõ de las grandes muertes, que diremos en el lib. 3. huuo en esta ciudad, pareciendole no se podia perder quedando en poder de vna ciudad que nunca muere, y que en su poder corria esse riesgo. Desta manera quedò con ella la ciudad, y como antes eran quatro las llaues, son aora siete, porque sin las cinco dichas hay dos en las arquillas, las quales tiene tambien el Obrero: y assi tiene cinco en nombre de la parrochia, y dos el Prior de Iurados en nombre de la ciudad. Estas arquillas estauã pintadas con las imagines del santo que cada vna en si encerraua, y las armas antiguas de la ciudad, y las de la parrochia, q̃ son las llaues y tiara de S. Pedro: y se guarnecieron el año de 1617. por la parte de afuera con terciopelo carmesi cõ vna trença de oro fino, y clauaçon dorada: y en el frontispicio de cada vna dellas se puso vn tarjon de plata grauado cõ la figura de cada santo, y las armas de la ciudad y parrochia, con lo qual parecen muy bien. Por la parte de adentro estan tambien muy curiosamente guarnezidas estas arquillas.

No se sacan estos santos cuerpos, sino sea por alguna vrgente necessidad, ò quando los Obispos visitan la Iglesia de S. Pedro, o viene a esta ciudad alguna persona de calidad con desseo de verlos: y quando se ofrecen estas ocasiones, el sacarlos, y boluerlos a su lugar, es con acto de notario, y con assistencia de los Iusticia, Prior, Iurados, Obrero, y Parrochianos; y entonces por cuenta de la ciudad se trae la lumi naria necessaria. Por necessidad de agua se han sacado diuersas vezes, y vltimamente Domingo a 13. de Nouiẽbre del año de 1616. por la grande seca que auia en la tierra, que del todo impedia el sembrarla, se sacaron, y se hizo este dia vna procession general con los cuerpos destos santos discurriendo por toda la ciudad: y boluiendo a la Iglesia de S. Pedro, se celebrò la Missa destos santos, y en su capilla estuuieron patentes todo el dia, para que los fieles acudieran a pidir misericordia à Dios por intercession destos martires, y nos socorriera en aquella necessidad: los quales como niños que solemos dezir, son importunos, alcançaron de su Diuina mageſtad remedio para ella, de tal suerte, que la misma mañana, que era Domingo, ya amanecio nublado, y a la tarde principio a llouer mansa, suaue, y prouechosamente, y se continuo assi todos los dias de aquella semana hasta el Sabado a 19. por todo el dia. Quedò la tierra satisfecha para la sementera: y assi Domingo a 20. celebrandose en la Catedral las visperas acostumbradas del santissimo Sacramento, concurriendo este dia las Religiones y Clerecia de la ciudad, se cantò el *Te Deum laudamus*: y el Martes siguiente a 22. los Iusticia, Prior, y Iurados acompañados de algunos ciudadanos en nombre de la ciudad baxaron a la Iglesia de S. Pedro; y oyeron vna Missa que se dixo solemne en la capilla de los santos, dando las gracias por la merced recebida. Y el capitulo de Canonigos, como agradecido tambien a esta merced, determinò Viernes a 18. de Nouiẽbre del dicho año, hazerles cada año solemne procession como a los demas patrones è hijos desta ciudad, celebrando en la Iglesia de S. Pedro Missa con solemnidad el primer Domingo de Setiembre, lo qual la ciudad auia ya determinado a 3. dias del mes de Mayo del mismo año; como mas por extenso se dira en el lib. 4. Y no quedando atras la ciudad en agradecer a estos santos esta merced, el consejo della dio la limosna que arriba queda dicha, para poner sus santos cuerpos con la decencia, y de la manera que se ha dicho.

Son estos santos grandes patrones para recabar fecundidad à las mugeres esteriles, como la experiencia lo ha mostrado en muchas ocasiones, q̃ por

euitar

euitar prolixidad dexo de referir. Y aſsi por eſto y otros beneficios por manos deſtos ſantos recebidos, les han hecho ſus deuotos diuerſos donatiuos a ſu capilla, eſpecialmente les han dado tres lamparas de plata, la de medio de peſo de cinco libras tres onças, y la del vn lado de peſo de quatro libras ſiete onças, y la del otro lado de quatro libras quatro onças: y para quando ſacã los ſantos cuerpos en proceſsion vn rico y coſtoſo paño con la hiſtoria de Rebeca bordada de ſeda y oro, que ſe ha eſtimado en 400. libras, que lo dio el Doctor Domingo Ximeno Arcediano de Anſo en Iacca, que murio viſitador del Arçobiſpo de Valencia el año de 1618. Lo demas tocante a eſta capilla ſe dira en el Libro 4. quãdo tratemos de la Igleſia de S. Pedro.

CAPITVLO XXVIII.

De la poſtrera tranſlacion, que de Hueſca à Alcala de Henares ſe hizo de vna parte de reliquias deſtos ſantos niños martires.

Viſados del tan inopinado caſo arriba dicho, los dos Arçobiſpos de Çaragoça, y Toledo ceſſaron de ſu pretenſion y demanda, pareciendoles que no era la voluntad de Dios ſe hizieſſe lo que ellos tantas vezes, y por tan diferentes caminos y medios auiã procurado. Y aunque los de la villa de Alcala de Henares lo auian pidido deſpues muchas vezes, è intentado de tomarlos à hurto, como queda dicho: nunca auian podido ſalir cõ ello, haſta q̃ el Rey nueſtro ſeñor don Felipe II. deſte nõbre tuuo noticia deſtos dos sãtos niños martires: y como ſus cuerpos eſtauan en Hueſca, ſiẽpre ſu Mageſtad cõ mucha deuocion tratò de q̃ ſe traxeſsẽ à ſu Igleſia de Alcala para bolluerlos a ſu antigua ſepultura, y al lugar de ſu martirio, de dõde fueró traydos. Aſsi ſu Mageſtad ofrecio luego a la Igleſia de Alcala de tratar dello en las Cortes de Aragõ: y aſsi ſe hizo; y no auiẽdoſe por entõces acabado, deſpues la Igleſia de Alcala boluio de nueuo à intẽtarlo, y ſu Mageſtad eſcriuio, y mãdò hazer en ello todo lo q̃ ſe le pidia. Mas parece q̃ nueſtro Señor tenia reſeruada y guardada eſta glorioſa tranſlacion, para q̃ no dexãdo de conſeguirſe en tiempo de ſu Mageſtad por ſu mucha deuocion, con que la deſſeò y procurò, ſe efectuaſſe al fin à inſtancia ſuya con mayor autoridad y mas grandeza Chriſtiana, por mano de nueſtro muy ſanto Padre Pio Quinto, de cuya ſingular religion y ſantidad es proprio dar en la Igleſia Chriſtiana ſemejantes ocaſiones de mas deuocion y merito, y alegria eſpiritual. Cõforme a eſta prouidencia Diuina, auiendo ſuplicado la Igleſia de Alcala vltimamente a ſu Mageſtad fueſſe ſeruido de alcançar vn breue de ſu Santidad, en que ſe dieſſe orden, como de la ciudad de Hueſca, por manos del Obiſpo della ſe comunicaſſen algunas reliquias deſtos sãros a la Igleſia y lugar de ſu antigua ſepultura, y martirio: al fin lo obtuuo el Comendador mayor de Caſtilla dõ Luys de Requeſens, Embaxador de ſu Mageſtad en Roma, el mes de Abril del año de 1567. y la forma del breue va pueſta en el proceſſo q̃ eſtà inſerto abajo en el capitulo 29.

Venido el breue, la Igleſia de S. Iuſto y Paſtor intẽtò cõ el Obiſpo de Hueſca D. Pedro Agoſtin, a quiẽ venia dirigido, ſu execucion. Y porq̃ no huuo efecto, ſe ſuplicò de nueuo a ſu Mageſtad, fueſſe ſeruido, cõ ſu autoridad mãdar dar ordẽ q̃ el breue de ſu Sãtidad ſe cũplieſſe. Su Mageſt. mãdò q̃ ſe tomaſſe

el negocio muy de veras, y assi despues de bien consultado, escriuio al Arçobispo de Çaragoça Virrey de Aragon, que lo tratasse con todo calor; y que con la persona que de Alcala se embiasse a Huesca, embiasse el tambien otra muy principal del consejo de Aragon, para que en Huesca diesse mas particularmente a entender la mucha volũtad de su Magestad, y ayudasse en todo a la buena conclusion. Y tambien escriuio su Magestad al Obispo de Huesca, y a la ciudad, y en todo proueyò lo necessario con gran testimonio de su mucha deuocion cõ estos santos, y del desseo que tenia, q̃ cosa tan Christiana, y tan señalada en sus felicissimos tiempos se acabasse. Todo el negocio passaua por manos de Gabriel de Çayas, secretario de estado de su Magestad, y de su consejo, el qual desde el principio que se tratò este santo negocio, auia hecho en el mucho; y particularmente en esta ocasion con gran deuocion destos Santos, y con mucho cuydado y autoridad tratò por orden de su Magestad todo lo que conuenia. Las cartas de su Magestad, que por esto escriuio, vera el lector en el processo q̃ en el capitulo 29. se inserira.

Estos despachos negociaua en Madrid el Doctor Pedro Serrano natural de cerca de Cordoua, Canonigo de la insigne Iglesia de Alcala, de cuyas grandes letras hay ya muy buenos testimonios en publico; y de su mucha religiõ y Christiandad, sin los de atras, se vieron muy grandes en toda esta santa jornada, que Dios parece tenia diferida para que la hiziesse quien con exẽplo de virtud y religion mouiesse quãdo fuesse menester, tanto y mas que con qualquier otro genero de negociacion. El fue pues a quien embiò el Cabildo de la Iglesia de san Iusto y Pastor a Huesca, muy bien acompañado, lleuando demas de los despachos de su Magestad, las cartas del Cabildo para Huesca, como conuenia. Partio de Alcala Martes a 18. de Nouiembre del año de 1567. Y en Çaragoça el excellentissimo señor don Fernando de Aragon Arçobispo de aquella ciudad tio de su Magestad, y su Visorey en Aragon, hizo muy principalmente todo lo necessario, y diole al Doctor Serrano para que fuesse cõ el, a don Iuan de Gurrea, señor de Argauiesso y Pueyo, Gouernador del reyno de Aragon, persona de tanta bondad, valor, y prudencia, quanto el santo negocio auia menester, segun por las grãdes dificultades que auia de passar. Y señalole tambien en cumplimiento de la carta de su Magestad, al Doctor micer Bardaxi su Assessor del Gouernador deste reyno, que tambien por su gran bondad y cordura, valio mucho en sus ocasiones para el buen efecto.

Llegaron a Huesca Viernes a 28. del mismo mes de Nouiembre, y propuesto el negocio, fue tan grande el alboroto en la ciudad con zelo de defender sus reliquias, que pudiera poner desesperacion del efecto en qualquiera, que con constancia no lo esperàra del cielo. Entre las otras cosas deste alboroto, amanecieron vna mañana puestos por muchas Iglesias y esquinas papeles, en que con aquel su zelo amonestandose vnos a otros, dezian, que aora era tiempo de morir antes que dar las santas reliquias. Y assi los de la parrochia de san Pedro el viejo secretamente dieron orden, segun que despues parecio, que los santos cuerpos se quitassen de aquella Iglesia, que era su antigua y ordinaria custodia y lugar, y se pusiessen en otro secreto, y mucho mas seguro: y assi lo efectuaron. Y con todo esto el alboroto y mouimiento era tan grande, que auiendo mandado vna noche el Gouernador tocar el atambor, porque se recogiesse la gente de Huesca, para salir contra vnos vandoleros, que robauan cerca de la ciudad: apellidauã muchos

muchos en la ciudad a vozes diziẽdo, que hurtauan los Santos. Con eſto el Doctor Serrano, no andaua ſin peligro de que ſe le deſacataſſen: lo qual puſo congoxa aun al Gouernador, q̃ vna mañana le embiò a buſcar muy de propoſito, para traerle conſigo a ſu poſada temiendo no executaſſen en el la furia, que moſtrauan los papeles: y el à eſta ſazon ſe auia ydo a dezir Miſſa a la capilla de los Santos, bien deſcuydado de ſu peligro. Porque ſegun el dixo, y ſe pareciò deſpues muy bien, no ſolamente nunca tuuo temor; ſino que tampoco perdio la confiança en nueſtro Señor, de que el ſanto negocio auia de tener el buen fin que tuuo. Y aſſi dezia el muy ſenzillamente, que ſi no le dieran las ſantas reliquias, que ſe eſtuuiera en Hueſca ſin boluer a Alcala, haſta que nueſtro Señor ordenára como ſe las dieran. Y entretanto no dexaua de negociar y hazer muy ſantas platicas y razonamientos diuerſas vezes en la ciudad, en la parrochia, y con perſonas particulares, que tenian mano en el negocio: y moſtraua en todo tanta religion y Chriſtiandad, que ya en toda la ciudad lo amauan y eſtimauan en mucho, teniendole todo reſpecto, y trocando los animos para con el. Tambien negociaua el Obiſpo, y el Gouernador por ſu parte, y ſu Aſſeſſor con la ciudad, y con la parrochia de S. Pedro, que eran los dos braços que auian de concurrir, para que ſe dieſſen las ſantas reliquias. Deſpachò tambien el Doctor Serrano vn menſagero a ſu Igleſia, en que le auiſo la gran dificultad que auia, y como era menester nueuo fauor de ſu Mageſtad, y mas rigor de acà, con que el ſanto negocio mas ſe apretaſſe.

Quiſo Dios moſtrar manifieſtamente deſde luego lo q̃ ſe ſeruia, con que eſta ſanta tranſlacion ſe hizieſſe, viendoſe a la clara, como por ſola ſu Diuina voluntad, y no por otro medio humano ſe concluya. En el mayor rigor de todos los de Hueſca, y ſeñaladamente de los de la parrochia de ſan Pedro, y en el mayor deſuio que ſe podia imaginar, diziendo vnos, que ſe recurrieſſe al Papa, y otros al Rey: vna tarde ſin penſarlo, ni eſperarlo nadie, ſe acabò todo. Auiaſe ſalido el Doctor Serrano aquella miſma tarde muy deſcuydado a Montaragon, que eſtà caſi vna legua de la ciudad de Hueſca: y los de la parrochia de S. Pedro, auiẽdo en ſu ſecreto deliberado ſobre ello, determinaron de dar las ſantas reliquias libremente, y ſin mas dilacion: y aſſi lo vinieron a dezir al Obiſpo, y al Gouernador. Y quando boluio el Doctor Serrano con penſamiento de apretar en ſu negocio, lo hallò caſi por milagro concluydo. Y aunque parecio venir todo del cielo, y ſer todo prouidencia Diuina: mas vioſe claramente que Dios tomò medios humanos, y de los miſmos que antes eſtoruauan: ſegun muchas vezes en las coſas que el ordena haze, que lo miſmo que ſe buſcaua para impedir ſu prouidencia, ſirua para efectuarla: como muy agudamente lo dixo don Diego Lopez de Aro hablando del vender los hijos de Iacob a ſu hermano Ioſeph para Egypto,

D. Diego Lopez de Aro. Gen. 37.

Lo que Dios quiere que ſea,
No querello
Es principio para vello.

Los de la parrochia de S. Pedro que haſta alli auian eſtado tan duros, començaron à temer que el Obiſpo, la Igleſia, y la ciudad podrian vencerlos, y conceder las reliquias, quedando ellos ſin tener parte en hazer al Rey eſte ſeruicio. Por eſto ſe anticiparon en reſoluerſe, y dezir que darian las reliquias como el Papa lo mandaua, y ſu Mageſtad lo queria.

Auido eſte contentimiento, y los demas, todos eſcriuieron al Rey nueſtro ſeñor obedeciendo en lo que mandaua, y el Doctor Serrano tambien deſpachò vn Capellan a ſu Igleſia con la buena

buena nueua. Esta alegrò tãto à toda Alcala, que en el semblante y en las palabras no se sentia aquel dia otra cosa, sino santo regozijo, y alegria sin medida. Deuese en todo esto mucho al Obispo de Huesca q̃ a la sazon era dõ Pedro Agostin, que tratò todo lo desta santa translacion con mucha aficion y cuydado; y assi fue muy gran parte para la buena conclusion. Y en Huesca tambien se mostraron despues en todos muy buenas volũtades: porque entendieron al fin muy bien, quan Christiana cosa era, y quan deuida, comunicar con la Iglesia de Alcala las santas reliquias: y como sin perder los desta ciudad cosa alguna, dauan mucho; y quedandose con su deuocion entera, la esparcian y la estendian muy a lo largo.

CAPITVLO XXIX.

Del processo que se hizo en Huesca para sacar y embiar las santas reliquias à Alcala de Henares.

COmençose luego a tratar en esta ciudad de Huesca de sacar las santas reliquias, y dar orden en lleuarlas a Alcala. Y porq̃ todo lo que en esto se hizo, se entienda mas en particular: para gloria de Dios, y autoridad de las santas reliquias, se porna aqui el processo que sobre todo se hizo sacado enteramẽte de su original. Y tambien porque los padres F. Iuan Marieta de la orden de santo Domingo, y Mariano de la Compañia de Iesus han escrito, auer trasladado estos santos cuerpos desde la Iglesia de S. Vrbez a Alcala de Henares, me ha parecido inserir en este lugar dicho processo, para que del claro conste el engaño destos autores: pues el primero alegando por testigo a Ambrosio de Morales, dize. Sacaronlos del lado de San Vrbez para lleuarlos; para lo qual y para otras cosas tocantes a estos santos martires, se tomò en Huesca publica informacion de testigos, como muy largamente desto escriue vn particular libro Ambrosio de Morales Coronista de su Magestad, adonde tambien se vera la autoridad con que fueron traydos y recebidos estos santos cuerpos en Alcala, y el desseo que siempre ha auido de querer traerlos, y nunca ha tenido efecto, hasta que al fin por mandado del Catolico Rey don Felipe segũdo, y vn breue de la Santidad del Papa Pio Quinto fueron traydas sus reliquias a esta villa de Alcala el año de 1568. a los siete dias del mes de Março, con milagros que fue seruido nuestro Señor obrar, y gran solemnidad y fiesta que en todas las partes del camino se hizieron. Hasta aqui Marieta. Las palabras de Mariano son estas: *Corpora ex vario errore ob Maurorũ infestationem, anno tandem humanæ salutis milleſimo quingenteſimo ſexageſimo octauo Philippo ſecundo Hiſpaniæ Rege agente Oſca Complutum delata, atq; in eodem loco vbi ſanguinem profuderant collocata.* Y en la historia que virtio el mismo en Romãce dize assi: Sus cuerpos en el tiempo que las armas de los Moros volauan por toda España, se lleuaron a diuersos lugares, hasta q̃ vltimamente el año de nuestra saluacion de 1568. el Rey don Felipe el II. de las Españas, de Huesca adonde estauan, los hizo boluer a Alcala, y poner en el mismo lugar que derramaron su benditissima sangre. Y este mismo autor en el sumario que haze de la historia de España, dize estas palabras. A 7. de Março los SS. martires Iusto y Pastor de la ciudad de Huesca fueró traydos y metidos en Alcala de Henares donde padecierõ, y de dõde crã naturales.

¶ Pero

Marieta en la hiſto. Eccleſ. de los Sſ. de España. l. 2 cap. 17. impreſſo en Cuenca año 1596.

Maria. de reb. Hiſp. l. 4. c. 12. pag. 161.

Maria. to. 1. l. 4. c. 12.

Maria. en el ſumario de la hiſto. de España to. 1. anno Chri. 1568

¶ Pero en eſto hablaron eſtos padres por informacion, en la qual tuuo origen ſu engaño: porque ſi huuieran viſto el libro que acerca eſto eſcriuio Ambroſio de Morales, es certiſſimo no hablaran deſta manera: y aſsi en la hiſtoria Latina que tienen los padres de la Cõpañia deſte Colegio de Hueſca hay vna notacion marginal que dize: *Hic fallitur author, quia corpora horum ſanctorum Oſcæ habentur in Eccleſia ſancti Petri veteris, & ſolum fuerunt delatæ duæ reliquiæ horum corporum Complutum, vt patet ex publicis inſtrumentis confectis Oſcæ die qua fuerunt extractæ huiuſmodi reliquiæ, & per Vincentium Salinas notarium publicum dictæ vrbis teſtificatis.* Y porque no tropiece el lector en eſtos autores, que en todo lo tocante a vidas de ſantos y ſus hiſtorias fueron tan circunſpectos, paſſe los ojos, aunque ſea hazer larga digreſſion, por el alegado proceſſo, el qual fielmente copiado es del tenor ſiguiente.

IN DEI NOMINE AMEN. Noueriṇt vniuerſi, quod anno à natiuitate Domini milleſimo quingenteſimo ſexageſimo ſeptimo, die vero quæ computabatur duodecima menſis Octobris, apud ciuitatem Oſcæ intus palatium Epiſcopale prædictæ ciuitatis, me notario, & teſtibus infraſcriptis præſentibus, comparuit, & fuit perſonaliter conſtitutus coram admodum illuſtri & reuerendiſſimo domino D. Petro Agoſtin Dei & Apoſtolicæ Sedis gratia Epiſcopo Oſcenſi, & Iaccenſi, reuerendus Alphonſus de Soto Presbyter diœceſis Ouetenſis, & procurator illuſtris & admodum reuerendorum dominorum Abbatis, Canonicorum & Capituli Eccleſiæ collegiatæ villæ Complutenſis, Toletanæ diœceſis: de qua quidem poteſtate promptam fecit fidem in ſui prima figura, huiuſmodi ſub tenore.

Poder de la Igleſia de Alcala.

IN DEI NOMINE AMEN. *Manifieſto ſea a quantos el preſente publico inſtrumento vieren, como nos el Abad y Cabildo de la ſanta Igleſia de los martires ſan Iuſto y Paſtor de la villa de Alcala de Henares, eſtãdo jũtos en nueſtro Cabildo capitularmente llamados por nueſtro pertiguero, ſegũ lo tenemos de vſo y coſtumbre: y eſtando eſpecialmente preſentes nos el Doctor don Fernando de Balbas Abad, el Doctor don Miguel Majuelo Capellan mayor, el Doctor don Iuan Martinez Teſorero, Geronimo Gutierrez de Najera, Rodrigo Herrezuelo, Gutierre de Cetina, el Doctor Francia, el Doctor Vazquez, el Doctor Trugillo, el Doctor Iuan Garcia, el Doctor Gaſpar Cardillo de Villalpando, Dignidades y Canonigos de la dicha Igleſia, por nos, y en nombre de los demas del dicho Cabildo, que eſtan auſentes, y de los aduenideros, de vn acuerdo y voluntad nemine diſcrepante otorgamos y conocemos, que damos todo nueſtro poder cumplido, baſtante, con libre, y general adminiſtracion ſegun que le auemos y tenemos, y de derecho mas puede y deue valer, a vos Alonſo de Soto Clerigo de la dioceſi de Ouiedo capellan deſta dicha ſanta Igleſia, que eſtays auſente, como ſi fueſſedes preſente y a la perſona, ò perſonas que ſoſtituyeredes, eſpecial y expreſſamente para q̃ por nos y en nõbre nro, & de nra meſa capitular, y de la fabrica, parezcays ante el muy illuſtre y reuerẽdiſſimo ſeñor Obiſpo d̃ la ciudad de Hueſca de Aragõ, y preſenteys a ſu ſeñoria vn breue de nro muy ſanto padre Pio por la Diuina prouidẽcia Papa V. cerrado y ſellado con el ſello* ſub annulo Piſcatoris, *dirigido al dicho ſeñor Obiſpo: y le pidays y ſupliqueys, y ſi es neceſſario requerirle, le requirays,*

accepte abrir y cũplir y hazer lo q̃ ſu Sãtidad por el le comete y mãda; y hazer todos los actos y diligẽcias ante qualeſquiere eſcriuanos y notarios, è juramẽtos en nueſtras animas que licitos ſean de hazerſe, y que nos hariamos ſiendo preſentes, aunque para ello ſe requiera otro nueſtro mas eſpecial poder, y preſencia perſonal: el qual otorgamos a vos el dicho Alonſo de Soto, y vueſtros ſubſtitutos tan entero y cumplido como deuemos y tenemos, y es neceſſario, con todas ſus incidencias, y dependencias, annexidades, y connexidades: y prometemos de auer por firme y valedero eſte poder, y todo lo que por virtud del fuere fecho, ſo obligacion de los bienes y rentas de la dicha nueſtra menſa capitular y fabrica, eſpirituales, y temporales, auidos y por auer, y vos releuamos en forma de derecho acoſtumbrada. En teſtimonio de lo qual otorgamos la preſente ante el eſcriuano y notario publico nueſtro ſecretario, y teſtigos infraſcritos, que fue fecha y otorgada en la dicha villa de Alcala, eſtando en el dicho nueſtro Cabildo, el primero dia del mes de Octubre, año del nacimiento de nueſtro ſaluador Ieſu Chriſto de mil quinientos ſeſenta y ſiete años. Teſtigos que fueron preſentes llamados y rogados, Iuan de Aguilar nueſtro pertiguero, è Benito Hurtado Lego, è Iuan de Biuieſta vezinos y eſtantes en la dicha villa de Alcala, è lo firmamos dos del dicho Cabildo por todos los demas, como lo tenemos de vſo y coſtumbre. E yo el dicho notario doy fè que conozco a los dichos otorgantes, y que ſon ellos miſmos. ¶ *El Canonigo Gutierrez, El Doctor Trugillo.* ¶ *E yo Alonſo de Carrion notario Apoſtolico, por las autoridades Apoſtolica y Real, y Secretario de la dicha ſanta Igleſia, preſente fuy teſtigo del dicho otorgamiento, lo eſcriui y ſignè rogado y requerido. En teſtimonio de verdad. Alonſo de Carrion.*

Quo quidem inſtrumento publico poteſtatis modo præmiſſo per dictum dominum Alphonſum Soto fide facta, ſupplicauit dictum dominum Epiſcopum, inſeri & apponi mandaret in proceſſu præuia de cauſa conficiendo. Et dictus dominus Epiſcopus eundem inſeri iuſſit, quod fuit per dictum Alphonſum Soto procuratorem prædictum acceptatum. Qui quidem Alphonſus Soto procurator prædictus iuxta tenorem prædicti deſuper inſerti inſtrumenti poteſtatis, dicto reuerendiſſimo domino Epiſcopo, cum illis quibus decuit honore & reuerentia, quaſdam præſentauit litteras Apoſtolicas, ſub annulo Piſcatoris, per ſanctiſſimum dominum noſtrum Pium Papam Quintum conceſſas, pargameno exaratas, clauſas, & ſigillaras, non vitiatas, nec cancellatas, neque in aliqua earum parte ſuſpectas, ſed omni prorſus vitio & ſuſpicione carentes, quarum tenor de verbo ad verbum ſequitur, & eſt talis.

Breue de ſu Santidad.

PIVS Papa Quintus. Vener. frater ſalutẽ & Apoſtolicã benedictionẽ. Exponi nobis nuper fecit chariſſimus in Chriſto filius noſter Philippus Hiſpaniarũ Rex Catholicus, quod ſancti Iuſtus & Paſtor fratres ex oppido Cõplutenſi, Toletanenſis diœceſis oriundi fuerunt: in eodemq; oppido de anno humanæ ſalutis ſeptingenteſimo ſexto, alter nouem, alter vero ſeptem annorum mandante Deciano, tunc eas regiones gubernante ſub Diocleciano Imperatore ſæuiſſimo Chriſtianorum perſecutore martyrium ſubierunt eo in loco, vbi nunc inſignis collegiata Eccleſia ſub inuocatione ipſorum ſanctorũ martyrũ ſita eſt, in qua eorũ corpora multos per annos ſepulta extiterũt. Qua de cauſa eiuſdẽ oppidi habitatores, Canonici q; & Beneficiati dictæ Eccleſiæ ſanctos martyres huiuſmodi in magna deuotione meritò habent. Quoniam autem poſtea ipſa ſanctorum corpora martyrum ad ciuitatem Oſcenſem in regno Aragonum

Eſte error del año, dize Morales, en que los martires padecierõ procedio aquiſ o de la narra iua de la ſuplicaciõ que ſe dio,

conſi-

conſiſtentem tranſportata, & in parrochiali Eccleſia ſancti Petri eiuſdem ciuitatis ſepulta fuerunt, vbi etiam ſunt de præſenti: propterea idem Philippus Rex nobis humiliter ſupplicare curauit, vt dimidiam ſeu aliam partem corporum dictorum ſanctorum martyrum, ad effectum illam tranſmittendi ad eandem collegiatam Eccleſiam ipſius oppidi Complutenſis, & eam ibi debito cum honore reponendi, capi mandare, aliàſque in præmiſſis opportunè prouidere de benignitate Apoſtolica dignaremur. Nos igitur honeſtis tanti Regis votis benevolo affectu annuere volentes, huiuſmodi precibus inclinati, fraternitati tuæ in virtute ſanctæ obedientiæ, ac ſub noſtræ indignationis, aliiſque arbitrio noſtro declarandis pœnis harum ſerie committimus & mandamus, vt viſis præſentibus, dimidiam ſeu aliam partem corporum dictorum ſanctorum martyrum tibi bene viſam capias, ac bene & aptè accommodes, necnon ad eandem collegiatam Eccleſiam ipſius oppidi Complutenſis cum debita reuerentia & honore cum digno comitatu aſſociante tranſmittas; vel partem corporum huiuſmodi illi, vel illis tradas & conſignes, qui has noſtras litteras tibi præſentauerit, vt honorificè ac decenter, vt præfertur, tranſportentur, & in dicta collegiata Eccleſia Complutenſi in loco congruo & honorato reponantur. Contradictores quoſlibet, & rebelles, ac te in præmiſſis quouis modo impedire audẽtes per pœnas etiam pecuniarias, ac demum per ſententias & cenſuras Eccleſiaſticas, aliaq; opportuna iuris & facti remedia, appellatione poſtpoſita compeſcendo, inuocato ad hoc, ſi opus fuerit auxilio brachij ſæcularis, nõ obſtãtibus cõſtitutionibus & ordinationib⁹ Apoſtolicis, ac quibuſuis priuilegijs & indultis quomodolibet cõceſsis, & cõfirmatis, quibus omnibus, eorũ tenores præſentibus pro ſufficienter expreſsis habẽtes, illis aliàs in ſuo robore permãſuris, hac vice dũtaxat ſpecialiter & expreſsè derogamus, cæterisq; quibuſcunq; contrarijs. Dat. Romę apud ſanctũ Petrum ſub annulo Piſcatoris die duodecima Aprilis milleſimi quingenteſimi ſexageſimi ſeptimi, Pontificatus noſtri anno ſecundo. Cę. Glorierius. Epigramma, ſiue ſupraſcriptio prędictarum præinſertarum litterarum Apoſtolicarum talis eſt. Venerab. fratri Epiſcopo Oſcẽ.

QVibus quidem litteris Apoſtolicis Commiſſoris modo præmiſſo per dictum dũm Alphonſum Soto procuratorem prædictum, ante dictũ dominum Epiſcopum præſentatis, idem procurator dictum dominum Epiſcopum ſupplicauit, quatenus eaſdem aperire mandaret, & onus earundem acceptaret. Quiquidem dominus Epiſcopus prædictas litteras per notarium infraſcriptum aperire iuſsit, & vt obedientię filius onus commiſsionis earundem acceptauit, & paratum ſe obtulit contenta in eiſdem facere & adimplere. Ex quibus omnibus & ſingulis ante dictis, dictus dominus Alphonſus Soto procurator prædictus, tàm ad ſui officij exonerationem, quàm in teſtimonium prædictorum requiſiuit per me publicum infraſcriptum notarium, vnum, duo, aut plura, publicum ſeu publica inſtrumentum & inſtrumenta fieri confici, atq; tradi. Quę fuerunt acta ſupradictis die, menſe, anno, & loco præfixis in principio calendatis, præſentibus ibidem Ioanne Ferrer familiari prædicti domini Epiſcopi & Commiſſarij Apoſtolici prædicti, & Georgio Saturnino de Salinas notario prædictę ciuitatis Oſcæ habitatoribus, pro teſtibus ad præmiſſa vocatis. Et nihilominus poſt hęc dictus dñs Alphõſus Soto procurator prędictus, ad informãdũ animum dicti domini Epiſcopi, & ad verificandum contenta in dictis & deſuper inſertis litteris Apoſtolicis, fecit fidem de duabus epiſtolis miſſiuis, clauſis & ſigillatis directis dicto domino Epiſcopo, quarum vna eſt Maieſtatis domini Philippi Hiſpaniarum Regis, altera vero domini noſtri Principis, quarum tenor talis eſt.

o ſue error de memoria, o de pluma del eſcritor del breue. Porq̃ ya queda atras manifieſtamente prouado lo contrario. Y diziendo ſe aqui, que padecieró en tiempo de Diocleciano, es cõtradicio euidẽte, ſeñalar tal año.

Carta de su Mageſtad al Obiſpo de Hueſca.

AL Reuerendo en Chriſto Padre Obiſpo de Hueſca del nueſtro conſejo. El Rey. Reuerendo en Chriſto padre Obiſpo del nueſtro conſejo. Yo he dado ordẽ al nro Lugarteniente general, que embie a eſſa ciudad de Hueſca vna perſona para procurar la efectuacion y cumplimiento del breue que como ſabeys ſu Santidad ha concedido a ſuplicacion nueſtra, para que ſe haga tranſlacion a la Igleſia de Alcala de Henares de la mitad ò de otra parte de los cuerpos de los glorioſos ſantos Iuſto y Paſtor hermanos que eran naturales de aquella villa, el qual auemos entendido que acceptaſteys. Y aunque tenemos por cierto q̃ executareys lo que en el ſu Sãtidad manda, toda via por lo que toca al ſeruicio de Dios nueſtro Señor, y augmento del culto Diuino, holgare mucho, que ſe cumpla y efectue la voluntad de ſu Santidad. Os rogamos y encargamos que lo pongays en execucion con la mayor breuedad que pudieredeys, como de vos ſe confia, pues eſta à vos principalmente toca, ſin dar lugar a que nadie ponga en ello dilacion ni contraſte. Lo demas que en eſto ſe ofrece os dira la perſona que embia el nueſtro Lugarteniente general, a la qual dareys credito, que de todo el buen efecto que tuuiere tan ſanta obra, yo recebirè particular contentamiento y ſeruicio. Dat. en Madrid à diez de Nouiembre año de mil y quinientos y ſeſenta y ſiete. YO EL REY. Vt. Corrig. R. Vt. Sora. Vt. Lores R. Vt. Sentis R. Vt Sapena a Michael Gort. In diuerſorum Aragonum. X. Folio. LIIII. *Al Reuerendo en Chriſto padre Obiſpo de Hueſca amado conſejero de ſu Mageſtad.*

Carta del Principe nueſtro ſeñor al Obiſpo.

EL Principe. Reuerendo en Chriſto padre Obiſpo amado conſejero del Rey mi ſeñor. A xxxj. de Agoſto os eſcriui lo que viſtes, para q̃ en cũplimiento de lo q̃ os embiaua a mandar ſu Santidad del Papa por ſu breue, y de la intencion que me diſtes quando aqui eſtuuiſtes, participaſſedes con la Igleſia Collegial de la villa de Alcala de las reliquias de los cuerpos de los glorioſos martires ſan Iuſto y ſan Paſtor, que fueron naturales, y recibieron martirio en ella. Y aora he ſeydo informado, que como quiera que ſe os preſentò el breue, y dio mi carta, no la puſiſtes en execucion, a titulo de auerſe opueſto eſſa ciudad a contradezirlo, lo qual pudieran eſcuſar mandandolo ſu Santidad, y entendiendo que yo lo deſſeaua, y auiendo tantas y tan juſtas cauſas y razon para ello: de que auiendoſe hecho relacion a ſu Mageſtad, eſcriue al Arçobiſpo Viſorey deſſe reyno ſobre la execucion dello lo que entendereys. Ruego os y encargo os mucho, que conforme à aquello procureys por vueſtra parte con mas inſtancia que por lo paſſado el efecto dello, que allende de quererlo ſu Santidad, y Mageſtad, recebirè yo por lo mucho que lo deſeo, accepto placer y ſeruicio, y en que me auiſeys de como ſe aura pueſto en execucion. De Madrid a xj. de Nouiembre de M. D. LXVII. YO EL PRINCIPE. Gaztelu Secre.

Quibus quidem epiſtolis modo quo præmittitur per dictum dominum Alphõſum Soto procuratorem prædictum fide factis, idem procurator ſupplicauit in proceſſu huiuſmodi cauſæ inſeri & apponi mandaret, & dictus dñs Epiſcopus mandauit, de cuius mandato fuerunt per notarium huiuſmodi cauſę infraſcriptũ in prædicto proceſſu inſertæ & appoſitæ. Ex quib⁹ omnib⁹ & ſingulis ante dictis

dictus

dictus Alphonſus Soto procurator prædictus requiſiuit per me dictum notarium vnum,duo,aut plura, publicum ſeu publica inſtrumentum & inſtrumenta fieri confici atq; tradi,præſentibus ibidem ſupradictis Ioanne Ferrer familiari dicti domini Epiſcopi, & Georgio Saturnino de Salinas notario prædictæ ciuitatis Oſcæ habitatoribus,pro teſtibus ad præmiſſa vocatis.

Inſuper die quæ computabatur decima tertia menſis Ianuarij,anni à natiuitate Domini milleſimi quingenteſimi ſexageſimi octaui,apud prædictum palatium Epiſcopale Oſcen. coramque prædicto admodum illuſtri & reuerendiſſimo in Chriſto patre, & domino don Petro Agoſtin Diuina miſeratione Epiſcopo Oſceñ.& Iacceñ.commiſſario & executore Apoſtolico præfato, comparuit & fuit perſonaliter conſtitutus dictus reuerendus Alphonſus Soto procurator prædictus,qui dictum reuerendiſſimum dominum Epiſcopum ſupplicauit, cum onus præinſertæ commiſsionis acceptauerit,ad executionem prædictarum literarum Apoſtolicarum,iuxta traditam & directam per eaſdem ſibi formam procederet.Ipſeq; reuerendiſſimus dominus Epiſcopus vt obedientiæ filius volens & intendens mandatum Apoſtolicum ſibi in hac parte directum reuerenter exequi,vt tenetur,ad executionem prædictarum literarum Apoſtolicarum procedere paratum ſe obtulit.Super quibus omnibus & ſingulis præmiſsis dictus dominus Alphonſus Soto procurator prædictus ad ſui officij exonerationem,& iuris cuius intereſt,aut intereſſe poterit conſeruationem, requiſiuit per me Vincentium Salinas notarium publicum infraſcriptum vnum,duo, aut plura, publicum ſeu publica inſtrumentum & inſtrumenta fieri,confici,atque tradi.Quæ fuerunt acta dictis die,menſe,& anno præfixis in principio calendatis, præſentibus ibidē admodum reuerendo domino Philippo Puyuezino in vtroque Iure Doctore officiale Eccleſiæ,ciuitatis,& diœceſis Oſceñ.& diſcreto Georgio Saturnino de Salinas notario dictæ ciuitatis Oſcę habit. pro teſtibus ad præmiſſa adhibitis. ¶Et præmiſsis ita geſtis,die videlicet quæ computabatur decima quinta menſis Ianuarij anni prædicti,prælibatus dominus Epiſcopus intendens in prædicta cōmiſsione Apoſtolica ſibi deſuper facta ad vlteriora procedere,magno cum comitatu ad Eccleſiam S.Petri veteris prædictæ ciuitatis Oſcæ acceſsit, quā viſitare volens,primò obſequium pro animabus fidelium decantauit, deinde decantatione prædicti obſequij facta,ſanctiſsimū Sacramentum,& conſequenter fontem baptiſmalem eiuſdem Eccleſiæ viſitauit,& quæ facienda erant inſsit; ſuper quibus omnibus præmiſsis idem Reuerendiſsimus dominus Epiſcopus & Commiſſarius Apoſtolicus præfatus requiſiuit per me dictum & ſubſcriptum notariū fieri,& confici inſtrumentum & inſtrumenta.Quæ fuerunt acta ſupradictis die, menſe, anno, & loco præfixis,præſentibus ibidem reuerendis domino Philippo Puyuezino Iuris vtriuſque Doctore Officiale Eccleſiaſtico Oſcenſi,& Michaele Iuſt in ſacra Theologia baccalaureo Regente Vicariatum Gener.Oſcenſem pro teſtibus ad præmiſſa vocatis & adhibitis.¶Et poſt continuò prælibatus dominus Epiſcopus Commiſſarius & executor Apoſtolicus,volens & intendens dicta ſanctorum corpora Iuſti & Paſtoris viſitare,acceſsit perſonaliter ad capeliam eorundem ſanctorum,vbi dicta corpora exiſtunt cuſtodita:& cum ibi fuit,petijt à nonnullis ibidem exiſtentibus,vbi erant dicta ſanctorum corpora. Cui quidem domino Epiſcopo & executori Reuerendi Ioannes Torres Canonicus & operarius ſedis Iaccę, ac prouiſſor ciuitatis & diœceſis Oſcenſis,Hieronymus Ferrandez Cantor Eccleſiæ Catedral.Oſcenſis,Iacobus Ximeno Archidiaconus *de la camara*,in eadem ſede Oſcenſi,Iacobus Ferrer Canonicus dictæ ſedis, Petrus Vitales ſacræ Theologiæ Doctor, & Canonicus Eccleſiæ Montis Aragonum,

Petrus Cerbuna ſacræ paginæ Doctor,ac Cathedraticus ſtudij gener. Oſcenſis, don Hieronymus Gabarre Archidiaconus de Gorga in Sede ciuitatis Iaccæ, & ſacræ Theologiæ Doctor,Ioannes Sanchez de Broto Theologiæ profeſſor, ac Prior Eccleſiæ Collegiatæ diui Petri veteris prædictę ciuitatis Oſcæ,Hieronymus Monter in Artibus Magiſter; & multũ magnifici Auguſtinus Coſta Iuſticia & Iudex ordinarius,Ioannes Ferdinandus Cerdan,Ioannes Traginer, & Ludouicus Santafe Prior & Iurati dictę ciuitatis,Ioãnes de Arnedo,& Michael Fenes Operarij prædictæ Eccleſiæ,Alphonſus Cortes,Michael Iacobus Gilbert, Martinus de Araus,Gaſpar Domech, Ioãnes de Azlor dominus tẽporalis oppidi de Pançano,Martinus Ioannes de Felices,Antonius de Aſſin; & plurimi alij ciues, vicini, ac habitatores prædictæ ciuitatis Oſcæ: qui dictum dñm Epiſcopum comitarunt,& dictæ viſitæ aſtiterunt, reſponſum fecerunt,quod erant poſita & recondita in quadam arca prope dictæ capellæ tectum conſtructa, quam quidem arcã prædicto dño Epiſcopo & executori docuerunt: quæ duabus clauibus erat clauſa,quarum vna erat in poſſe dicti Prioris Iuratorum nomine & voce dictæ ciuitatis, altera verò exiſtebat in poſſedictorum Operariorum nomine & voce dictæ Eccleſiæ & Parrochiæ.Et ſic ab omnibus dictis deſuper nominatis ſupradictis reſponſis,prædictus dñs executor percontauit eoſdem,an dicta corpora in dicta arca exiſtentia,vt prædicatur, eſſent corpora ſanctorum martyrum Iuſti & Paſtoris,qui fuerunt oriundi & naturales villæ Cõplutenſis,& ſuſceperunt martyrij coronam in eadem villa. Qui omnes vnanimes,& cætera turba hominum, & populi extra dictam capellam exiſtentes ad dictam viſitam ſupremis vocibus dixerunt: quod illa erant corpora prædictorum ſanctorum Iuſti & Paſtoris naturalium dictæ villæ,& qui martyrij palmam in eadem adepti fuerunt,& pro talibus erant tenta, nominata, & reputata in præſenti ciuitate communiter à ſenioribus,& antiquioribus: qui quidem maiores & antiquiores à ſuis maioribus audierunt ſupradicta dicere & affirmare,& hoc à tanto tempore,quod memoria hominum in contrarium non exiſtit. Ex quibus omnibus & ſingulis ante dictis,tàm dictus dominus Epiſcopus, & executor ad ſui officij exonerationem, quàm reuerendus dominus Petrus Serrano Canonicus Eccleſiæ Collegiatæ ſanctorum Iuſti & Paſtoris Complutenſis,procurator,vt dixit,illuſtris & admodum reuerendorum dominorum Abbatis,Canonicorum,& Capituli eiuſdẽ Eccleſię, ibidem preſentialiter aſſiſtens, in teſtimonium ſupradictorum requiſierunt per me notarium publicum,ſeu publica inſtrumentum,& inſtrumenta fieri,confici, atq; tradi,præſentibus ibidem pro teſtibus ſupradictis domino Philippo Puyuezino Officiali Oſcenſi, & Michaele Iuſt Regente officialatum prædictæ ciuitatis,& dictæ ciuitatis Oſcæ habitatoribus.Et incontinenti prælibatus dñs Epiſcopus, & executor Apoſtolicus prædictus,ſupradicta intelligens & apertè ſciens, dicta ſancta corpora in dicta arca recondita, eſſe corpora dictorum ſanctorum Iuſti & Paſtoris,petijt à dictis dominis Priore Iuratorum,& Operarijs prædictis dictæ Eccleſiæ prædictas claues dictæ arcę ad finem faciendi eandem aperire,& ſic aperta ab eadem extrahere dicta ſanctorum corpora ad effectum eadem viſitandi, exequendo contenta & ſibi commiſſa in præinſertis commiſſoris litteris Apoſtolicis.Qui quidem Prior Iuratorum,& Operarij vt obedientię filij dicto domino Epiſcopo prædictas claues tradiderunt & liberarunt. Ipſeq; dominus Epiſcopus ſtatim dictas claues tradidit & liberauit Ioanni Sanz de Broto Priori prædicto,vt cum eiſdem ad dictam arcam aſcenderet, ad deſcendendum vnum poſt aliud dicta gloriosa corpora: quas quidem claues dictus Prior in eius poſſe recepit: & ibidem exequendo mandatum dicti domini Epiſcopi & executoris

Apoſtolici

Apoſtolici prædicti, iuſſit ponere quandam ſcalam ante dictam arcam in dicta Eccleſia antea exiſtentem, ſolummodo ad deſcendendum dicta ſancta corpora neceſſitate occurrente in dicta ciuitate aquæ,& peſtis epidimiæ: & ſic ſupra dicta ſcala poſita,per eandē aſcendit magno deuotionis feruore. Et cum acceſſit,ad dictam arcam,aperuit eandem cum dictis duabus clauibus:& ea ſic aperta,ſtatim ab eadem extraxit corpus glorioſi martyris ſancti Paſtoris, plurimis pannis inuolutum,& poſito per eundem cum reuerentia qua decuit in humeris ſuis,deſcendit idem corpus. Et cum fuit prope pedem dictæ ſcalæ,dictus dominus Epiſcopus magna cum reuerentia illud in brachijs ſuis recepit, & poſuit ſuper altari dictæ capellæ. Et incontinenti dictus Prior reuerſus fuit per dictam ſcalam ad ſupradictam arcam: & cum ibidem acceſſit,extraxit ab eadem ſanctum corpus ſancti Iuſti,quod etiam plurimis, vt vidimus ego notarius & teſtes infraſcripti, erat inuolutum pannis:& poſitum in humeris ſuis vſque ad pedem ſcalæ deſcēdit illud. Et illic prędictus dñs Epiſcopus cum eiſdemmet honore & reuerentia in brachijs ſuis recepit,& poſuit illud ſupra dictū altare. Ex quibus omnibus & ſingulis ante dictis,tā dictus dñs Epiſcopus & executor ad ſui officij exoneratio nem,quam dictus dominus Canonicus Serrano procurator prædictus, ad perpetuam rei memoriam prædictorum, requiſierunt per me notariū huiuſmodi cauſæ,publicum infraſcriptum,vnum,duo,aut plura publicum ſeu publica inſtrumētum & inſtrumenta fieri confici,atq; tradi; præſentibus ibidem ſupradictis dominis Philippo Puyuezino Officiali Oſcen. & Michaele Iuſt regente Officialatum prædictæ ciuitatis & diœceſis pro teſtibus ad præmiſſa adhibitis. Et ſic vt præmittitur prædictis ſanctis corporibus in prædicto altari poſitis, prælibatus dominus Epiſcopus & executor quandam theculam ferream benedixit,in prædicto altari exiſtentem, quam prædictus dominus Epiſcopus attulerat, ad deferendum reliquias prædictorum ſanctorum corporum per eum accipiendas, exequendo contenta in prædictis litteris Apoſtolicis: de qua quidem benedictione theculæ prælibatus dominus Epiſcopus requiſiuit per me publicum & infraſcriptum notarium,publicum inſtrumentum fieri & confici,præſentibus ibidem ſupra dictis teſtibus ſupra proxime nominatis ad præmiſſa adhibitis.

Et incontinenti cum prædictam theculam benedixit prælibatus dominus Epiſcopus & executor,veſtibus ſacerdotalibus ſe induit,& ſtatim in altari ſupra dictæ capellæ rem Diuinam ſupradictorum ſanctorum celebrare incepit, exiſtentibus in dicto altari vt dictum eſt prædictis ſanctis corporibus. Qua finita,& ſupra dictis deſuper nominatis perſonaliter in eadem exiſtentibus,& etiam extra dictam capellam dicta turba hominum & populi eandem audiēte, corā prædicto altari iuſſit ponere quandam menſam aptè adornatam, in qua dictus dominus Epiſcopus & executor poſuit corpus glorioſi ſancti Paſtoris: diſſuit, atq; diſſoluit pannos in quibus erat inuolutum: & cum perfecit, omnibus ſupra dictis ibidem exiſtentibus manifeſtauit corpus ſanctum ſupra dictum alta voce omni populo ibidem aſsiſtenti:& ſignanter ſupra dictis deſuper nominatis Priori & Iuratis, ac Operarijs ſupra dictæ Eccleſiæ dixit & expoſuit talia & ſimilia verba in effectu continentia vel quaſi. Domini ſæpe numero ad veſtrorum notitiā deduxi litteras Apoſtolicas ſanctiſsimi domini noſtri Papę ad ſupplicationem Maieſtatis domini noſtri Philippi Hiſpaniarum Regis obtentas, & mihi pro parte illuſtris & admodum reuerendorum dominorum Abbatis,Canonicorum & Capituli Eccleſiæ collegiatæ villæ Compluten.præſentatas,per quas ſua Sanctitas iubet, quatenus prædictorum ſanctorum martyrum corpora viſitem; & vt eorum glorioſa nomina in partibus regni Caſtellæ, & præſertim in dicta

villa

villa Compluten. vnde ſunt oriundi & naturales, & coronam martyrij adepti, magis ad laudem & gloriam Domini noſtri Ieſu Chriſti collaudentur, & ob fidelium Chriſtianorum prædictæ villę & regni deuotionem, prædicta ſua Sanctitas vt vniuerſalis Paſtor vult, quod à quolibet illorum accipiam partem mihi benè viſam, & liberem eam, & dem procuratori ſpeciale poſſe habenti à dictis dominis Abbate, Canonicis & Capitulo dictam partem recipiendi. Idemq; dominus noſter Rex per epiſtolas, quas ad me miſit & ſcripſit ſuper hac re, & à ſimili dominus noſter Princeps, afferunt, quod adimplendo prædicta ciuitas iuſſa per dictam ſuam Sanctitatem virtute dictarum litterarum Apoſtolicarum, vt decet, à prædicta ciuitate quilibet eorum recipiet in magnam ſatisfactionem. Ego ad huiuſmodi Eccleſiam ſolummodo venio, vt exequantur & adimpleantur contenta in prædictis litteris Apoſtolicis. Iam hic in huiuſmodi menſa omnes apertè videtis corpus prędicti ſancti Paſtoris detectum & integrum, abſq; defectione & ſeparatione aliqua. & etiam à ſua Sanctitate virtute dictarum litterarum Apoſtolicarum committitur, & eſt mihi ſufficiens poſſe, ſumendi prædictas partes reliquiarum prædictorum ſanctorum corporum. Ob id coram vobis omnibus præſentibus & aſſiſtentibus, vt executor Apoſtolicus præfatus volo contenta & narrata in prædictis litteris Apoſtolicis vt obedientiæ filius exequi & adimplere. Et ſic ea exequendo à prædicto ſancto corpore ſancti Paſtoris accipio CRVS INTEGRVM SINISTRVM VNA CVM PEDE VNITVM DICTO CRVRI A GENV INCIPIENS. Et cum magna reuerentia poſuit dictam reliquiam ſanctam in dicta thecula benedicta. Et poſt continuo dictus dominus Epiſcopus & executor Apoſtolicus prędictus à prædicto altari accepit prædictum corpus ſancti Iuſti, & poſuit illud ſupra prædictam mēſam, diſſuitq; ac diſſoluit: & illo diſſuto & diſſoluto, ſupradictis ibidem exiſtentibus manifeſtauit, & ab eodem accepit DVAS VERTEBRAS DORSI CVM VNA COSTA. Et ſic dictis reliquijs acceptis publicè & palàm poſuit prædictas partes & ſanctas reliquias in prędicta thecula. Et factis prędmiſſis, prædicti Prior, Iurati, ac Operarij, præſentibus infraſcriptis, requiſierunt me notarium publicum infraſcriptum, publicum inſtrumentum conficerem, quatenus ſupradicta per dictum dñm Epiſcopum facta, iuſſa, & prouiſa, fecit veluti commiſſarius & executor Apoſtolicus à ſanctiſsimo dño noſtro Papa Pio Quinto virtute dictarum præinſertarum litterarum Apoſtolicarum ſpecialiter nominatus & deputatus, & ad ſupplicationem præfatę maieſtatis dñi noſtri Philippi Regis obtentarū. Et dictus dominus Epiſcopus dixit & confeſſus fuit, quod omnia ſupradicta fecit virtute dictarum litterarum Apoſtolicarum, ad preces dictæ ſuę Maieſtatis conceſſarum, & non aliàs. De quibus quidem omnibus prædictis inſtrumētum publicum cōfeci. Et à ſimili iam prælibatus dominus Epiſcopus & iudex, tam ad ſui officij exoneratiōē, quàm dictus dominus Petrus Serrano Canonicus & procurator prædictus, ad perpetuam rei memoriam prædictorum, requiſierunt per me notarium huiuſmodi cauſæ publicum infraſcriptum, vnum, duo, aut plura publicum ſeu publica inſtrumentum & inſtrumenta, fieri, confici, atque tradi: prēſentibus ibidem domino Philippo Puyuezino Officiali Oſcenſi, & Michaele Iuſt regente Vicariatum gener. Oſcen. pro teſtibus ad præmiſſa adhibitis.

Las Reliquias que ſe ſacaron para lleuar à Alcala.

Conſequenter factis ſupradictis, prælibatus dominus Epiſcopus & executor ex parte ſuæ Sanctitatis Maieſtatū Philippi & Caroli, Regis, & Principis dominorum noſtrorum, ac ſuæmet omni populo retulit gratias, quia rectè vt Catholici Chriſtiani, & fideles ſuæ Maieſtatis, ac ſubditi dicti domini Epiſcopi ſe habuerunt in executione prædictarum litterarum Apoſtolicarum, & perceptione

dicta-

dictarum reliquiarum, nullo per eosdem posito obstaculo. Et dicti domini Iustitia, Prior, & Iurati, ac Operarij incontinenti responsum fecerunt dicto domino Episcopo, quod omnia per suam dominationem facta & executa laudabant & approbabant pro sanctè & optimè factis; & quod placebat eisdem, dictæ reliquiæ liberentur dicto domino Canonico Serrano nomine procuratorio supradicto quum & quotiens decreuerit iter facere ad dictam Complotellem villam; & quod interim depositentur in Sede Oscensi, & deferantur cum processione ad prædictam Sedem, & in posse multum reuerendorum dominorum Locumtenentis Decani, Canonicorum & Capituli depositentur: cui quidem domino Episcopo supradicto placuit, & fuit opinionis eorundem. Ex quibus omnibus supradictis, tam dictus dominus Episcopus ad sui officij exonerationem, quam dictus dominus Canonicus Serrano procurator prædictus ad perpetuam rei memoriam prædictorum, requisierunt per me dictum notarium, vnum, duo aut plura publicum seu publica instrumentum & instrumenta fieri, confici, atque tradi: præsentibus ibidem dictis dominis Philippo Puyuezino Officiali supradicto, & Michaele Iust regente supradicto pro testibus ad præmissa adhibitis.

Et insuper prædictus dominus Episcopus & executor dicta corpora sancta cum eisdem met pannis inuoluit, & contuit dictos pannos prout in prædicta arca dicta corpora reperta fuerunt: & liberauit prædicta sancta corpora in posse dictorum Operariorum, Prioris, & Clericorum dictæ Ecclesiæ, qui prædicta sancta corpora à dicto domino Episcopo receperunt, & confessi fuerunt habuisse & recepisse. Et statim prælibatus dominus Episcopus & executor processionaliter cum Cruce, Canonicis, Clericis & Capitulo Sedis prædictæ, & populo in prædicta visita assistente, fecit deferre prædictas sanctas reliquias ad dictam Sedem: & cum accesserunt ad eandem, iussit ponere prædictam thecam reliquiarum in altari maiori: & in alia theca maiori per dictum dominum Episcopum illic benedicta transmutauit prædictas sanctas reliquias, quoniam prædicta thecula ferrea erat parua. Et sic dicta theca cum dictis reliquijs in eadem positis, per dictũ dominum Episcopum clausa, & cum sigillo prædictæ ciuitatis sigillata, clauem eiusdem tradidit dictis domino Priori Iuratorum, quam dictus dominus Prior accepit: qui incontinenti reuerendo dño Ludouico Serra Locumtenenti Decani prædictæ Sedis dictam thecam cum claue eiusdem tradidit, & in custodiam dimisit dicto nomine, quam in eius posse recepit, & confessus fuit habuisse & recepisse: qui incontinenti dictus dominus Locumtenens prædictam reliquiarum thecam in pluteo sacrarij dictæ Sedis, vbi reliquiæ & iocalia dictæ Sedis existũt custodita reposuit: quam quidem thecam promisit, & se obligauit cum reliquijs in eadem existentibus dictis dominis Episcopo, & Priori Iuratorum restituere semper & quotiẽs eis libuerit, sub obligatione eius personæ, bonorum, & reddituum suorum mobiliũ, & immobilium, præsentium & futurorum. Super quibus omnibus præmissis, tam dictus dominus Episcopus ad sui officij exonerationẽ, quam dictus dominus Canonicus Serrano in testimonium præmissorum requisierunt, per me infrascriptum notarium, vnum, duo, aut plura, publicum seu publica instrumentum & instrumenta fieri, confici, atque tradi: præsentibus ibidẽ supradictis dominis Officiali & Regenti pro testibus ad præmissa adhibitis.

Rursus autem die quæ computabatur decima nona mensis Ianuarij, anni supradicti millesimi quingentesimi sexagesimi octaui, in prædicta ciuitate Oscæ, apud palatium Episcopale Oscen. prælibatus dominus Episcopus & executor Apostolicus prædictus, cupiens & intendens contenta & sibi commissa in præinsertis litteris Apostolicis adimplere nihil de contentibus in eisdem omittendo,

& cum

& cum ſit maximè circa ſui paſtoralis officij negotium præpeditus, & ſic perſonaliter non poſſit dictas ſanctas reliquias aſſociare ad dictam Eccleſiam Complutenſem,& eaſdem,vt in dictis litteris Apoſtolicis continetur, in loco congruo & honorato reponi facere:propterea ad plenum confidens de legalitate, & induſtria,animique probitate reuerendi domini Ioannis de Torres Operarij & Canonici Sedis Iaccæ,eiuſq; prouiſoris in toto eius Epiſcopatu, ſubdelegauit eundem in commiſſarium huiuſmodi cauſæ, attribuendo eidem omnem illam facultatem & poteſtatem,quam ipſe vi tutte dictarum litterarum Apoſtolicarum habet,& eidem conceditur, quoniam in & ſuper præmiſſis cum ſuis incidentibus & dependentibus vices & voces commiſſit, præſente dicto domino Ioanne de Torres,qui cum gratiarum actione prædictam ſubdelegationem acceptauit. Ex quibus omnibus & ſingulis præmiſsis dictus dominus Epiſcopus ad ſui officij exonerationem requiſiuit,per me dictum notarium publicum fieri inſtrumẽtum,præſentibus ibidem Ioanne Ferrer familiari dicti dñi Epiſcopi, & Hieronymo Paſcual ſcholaſtico,prædictæ ciuitatis Oſcæ habitatoribus,pro teſtibus ad prẽmiſſa vocatis & adhibitis.

Cæterum die ſancti Illefonſi computata vigeſima tertia prædictorum menſis & anni,prælibatus reuerendiſsimus dominus Epiſcopus iudex & commiſſarius Apoſtolicus p ẽdictus,comitantibus ſibi reuerẽdis dominis Ioanne Torres prouiſore Oſcen ac eius ſubdelegato, Hieronymo Ferrandez ſuccentore,Ludouico Serra Canonico & Locumtenenti Decani, Martino Sanz de Eſpin, Iacobo Forner Canonicis dictæ Sedis Oſcenſis,& Petro Serrano Canonico & procuratore præfato;nec non multum magnificis Ioanne Ferrando Cerdan Priore Iuratorum,Ioanne de Arnedo & Michaele Fenes Operarijs prędictæ Eccleſię & parrochiæ ſancti Petri,& plurimis alijs ciuibus præfatæ ciuitatis, fuit perſonaliter conſtitutus in ſacrario p. ędictę Sedis Oſcenſis, & executioni prædictæ breuis operam dando,prædicto domino Ludouico Serra Canonicõ & Locumtenente Decani præfato,prædictis omnibus præſentibus, petijt prædictam thecã prædictarum reliquiarum in eius poſſe veluti Canonico & Locumtenenti Decani dictæ Sedis,ad illam cuſtodiendum data.Et illico idem dñs Ludouicus Serra Canonicus & Locumtenens Decani prædictus omnia quę promiſerat adimplendo,dedit & liberauit prædictam thecam ipſi reuerendiſsimo dño commiſſario Apoſtolico prædicto, prout ego notarius & teſtes infraſcripti oculariter vidimus,clauſam & ſigillatam,prout exiſtebat tempore quo in eius poſſe fuit liberata;quam ipſe dñs Epiſcopus à dicto dño Canonico Serra recepiſſe confeſſus fuit. Et præmiſsis ſic factis,dictus dñs Ioannes Ferrando Cerdan Prior Iuratorum dictæ ciuitatis ſimiliter reſtituit & liberauit eidem dñõ Epiſcopo, & cõmiſſario Apoſtolico prædicto clauem in eius poſſe poſitam prædictæ thecæ: & ea mediante, amoto prædicto ſigillo,aperuit eandem thecam,& facta per ſuam dominationem coram prædictis omnibus viſura prędictarum ſanctarũ reliquiarum,fuerunt repertæ in ea exiſtere, prout antea fuerunt poſitæ, abſque aliqua diminutione.Super quibus omnibus præmiſsis,tam idem reuerendus dominus Epiſcopus ad ſui officij exonerationem,quam præfatus dominus Petrus Serrano Doctor,Canonicus,& procurator iam dictus,in prędictorum omnium teſtimonium requiſierunt reſpectiue per me præfatum notarium ſubſcriptum,vnũ, & plura fieri,& confici inſtrumentum & inſtrumenta. Quæ fuerunt acta dictis ciuitate,die,& menſe ſupra proxime calendatis;præſentibus ibidem vener. dominis Michaele Coma Presbytero & familiari ipſiº dñi Epiſcopi.& Ioãne Satue Presbytero beneficiato dictæ Sedis Oſcenſis, pro teſtibus ad præmiſſa adhibitis.

Conſe-

Consequenter dicto & eodem die, facta prædicta visura prædictarũ reliquiarum sanctarum, & eis decentissimè intus prædictam theculam per eundem dominum Episcopum inuolutis, eandem thecam prædicta clave mediante, eiusq; sigillo cera rubra impresso in clausura prędictæ thecę, ac cum sigillo administratoris generalis regni in dicta ciuitate existentis, per eundem administratorem etiam cera rubea in prædicta clausura impresso sigillatam clausit: quam quidem clauem prælibato dño Ioanni de Torres prouisori & subdelegato Apostolico donauit, & liberauit, vt executioni prædicti breuis Apostolici finem daret, ipsamque clauem recepisse idem dominus Ioannes de Torres subdelegatus prædictus à dicto domino Episcopo confessus fuit.

Quibus ita peractis, prædictam thecam modo prædicto clausam & sigillatam idem reuerendissimus dominus Episcopus intus quandam aliam thecam decenter ornatam, ad tutiorẽ custodiam prædictarum sanctarum reliquiarum posuit duabus clausuris mediantibus, ac sub duabus clauibus clausam: quarum vnam dedit & liberauit magnifico Michaeli de Felizes ciui prædictæ ciuitatis, ad comitandum prædictum dñm subdelegatum vsque ad prædictam villam Complutensem per eosdem dominos Iustitiam, Priorem, Iuratos & concilium præfatæ ciuitatis electo & deputato; alteram vero dedit & liberauit magnifico domino Ioanni de Arnedo ciui prædictæ ciuitatis, ac Operario prædictæ Ecclesiæ & parrochiæ sancti Petri veteris nomine & voce ipsius parrochiæ, etiam per eandem parrochiam ad prædictum comitatum faciendi electo, quatenus illas sub fideli custodia habeant vsquequo compleuerint in dictam villam Complutensem, & cum ibidem conuenti fuerint, illas respectiue tradant & liberent prædicto domino Ioanni de Torres subdelegato memorato, ad finem & effectum prædictas sanctas reliquias dictis dominis Abbati, Canonicis & Capitulo dictæ Ecclesiæ Complutensis modis & formis in prædicto præinserto breui Apostolico contentis tradendi. Quas quidem claues ad prædictos fines complendos prædicti domini Michael Felizes, & Ioannes de Arnedo nominibus prædictis respectiue à dicto domino Episcopo & commissario Apostolico sæpe dicto recepisse confessi fuerunt. Super quibus omnibus præmissis dictus dominus Episcopus ad sui officij exonerationem, ac etiam dictus dominus Canonicus & procurator Petrus Serrano in prædictorum omnium testimonium requisierunt, per me notarium publicum subscriptum fieri, & confici instrumentum, & instrumenta necessaria & opportuna. Quæ fuerunt facta dictis die, mense, & anno proxime calendatis, præsentibus pro testibus adhibitis supra proxime nominatis.

Et incontinenti prædictis die, mense, & anno dictas thecas vnam intus alteram modo præmisso existentes, & superiorem prędictis duabus clauibus clausam, ac prædictis sigillis ipsius reuerendissimi domini Episcopi, & prædicti administratoris generalis prædicti & huiusmodi regni cera rubea in eius singulis clausuris impressis, in posse dicti domini Ludouici Serra veluti Canonici & Locumtenentis Decani dictæ Sedis in depositum imposuit, quousque dictus dominus subdelegatus cum dictis reliquijs sanctis ad dictam villam Complutensem iter rapuerit: quod in eius posse recepisse à dicto domino Episcopo & commissario Apostolico memorato confessus fuit, & dicto nomine prædictas thecas modo prædicto existentes cum prædictis sanctis reliquijs dicto domino Episcopo restituere promisit, & se obligauit cum omnibus clausulis, cautelis, & securitatibus necessarijs & opportunis. Super quibus omnibus & singulis idẽ dominus Episcopus requisiuit, per me subscriptum notarium ad sui officij exonerationem publicum & publica instrumentum & instrumenta fieri, & confici. Quę fuerunt

acta

acta dictis die, menſe, anno, & ciuitate proxime præfixis, preſentibus ibidem ſupradictis teſtibus ſupra proxime nominatis.

Demum die, quæ computabatur vigeſima quarta dictorum menſis & anni, in dicta Sede Oſcenſi, exiſtentibus congregatis Vicarijs & Clericis Eccleſiarum parrochialium ſancti Petri veteris, ſancti Laurentij, & ſancti Martini eiuſdem ciuitatis: ac Priore & fratribus ſancti Dñici, Priore & fratribus ſancti Auguſtini, ac B. Mariæ de Monte Carmelo Priore & fratribus, & Guardiano & fratribus monaſterij S. Franciſci ordinis minoris obſeruantium dictæ ciuitatis, proceſsionaliter ſingulis Crucibus erectis deferentibus, præfatus reuerendiſsimus dñs Epiſcopus, & commiſſarius Apoſtolicus prædictus ad prædictam Sedem magno cum comitatu accesit, in qua, hora quaſi nona ante meridiem Diuinum officium prædictis thecis, & reliquijs ſanctis iam per dictum dñm Ludouicum Serra Canonicum & Locumtenentem dictæ Sedis ſibi reſtitutis, ſupra altari maiori dictę Sedis poſitis, celebrare iuſſit: dictoq; Diuino officio peracto, dictas thecas cũ prædictis reliquijs à dicto altari adẽptas proceſſionaliter cum Cruce, Canonicis, Capitulo, & Clericis dictæ Sedis, & cum prędictis Crucibus, & perſonis dictorum Vicariorum, Clericorum, & fratrum dictarum Eccleſiarum, & monaſteriorum dictæ ciuitatis, & cum prædicto populo, dictas ſanctas reliquias vſq; ad portam vulgariter dictam del Angel, tota vel maiori parte hominũ dictæ ciuitatis eaſdẽ aſſiſtantibus, magno deuotionis feruore ducere, atq; portare pręcepit. Et ibidẽ eaſdem ſanctas reliquias in prædictis thecis modo præmiſſo poſitas, idem reuerendiſsimus dñs Epiſcopus tanquam cõmiſſarius Apoſtolicus præfatus, dicto dño Ioanni de Torres prouiſori & ſubdelegato Apoſtolico memorato dedit, tradidit, atq; liberauit, prælentibus dicto admodum reuerendo dño Petro Serrano Canonico prædicto, & dicto Alphonſo de Soto procuratore præfato, & omnibus in dicta proceſsione intereſſentibus; ac præſentibus dictis magnificis Michaele de Felizes, & Ioanne de Arnedo, ac magnificis Michaele Iacobo Gilberte, Gaſpare Domech, Martino de Araus, Sebaſtiano Canales prędictæ ciuitatis ciuibus, per dictam ciuitatem & parrochiam S. Petri ad comitandum prędictum dñm ſubdelegatum vſque ad prædictam villam Compluten. electis & deputatis: & hoc ad finem & effectũ prædictas ſanctas reliquias iuxta tenorem præinſerti breuis Apoſtolici prædicti illuſtri & admodum reuerendis Abbati, Canonicis, & Capitulo dictæ Eccleſiæ ſanctorum Iuſti & Paſtoris Complutenſis dandi, & liberãdi, ac illas in loco decenti & honorato reponi, & cuſtodiri faciendi. Quas quidem thecas cum prædictis ſanctis reliquijs intus eaſdem exiſtentibus, dictus dñs ſubexecutor à præfato reuerendiſsimo dño Epiſcopo & commiſſario Apoſtolico præfato, ad prædictos fines & effectus recepiſſe confeſſus fuit: qui cum prædicto eius comitatu coram omnibus rapuit iter, prædictas ſanctas reliquias cum magno honore magnaq; luminaria ducendo, prout ego prædictus notarius & teſtes infraſcripti oculariter vidimus. Super quibus omnibus & ſingulis præmiſsis, tam dictus dñs Epiſcopus ad ſui officij exonerationem, quam dictus dñs Canonicus Serrano ad perpetuam rei memoriam prædictorum requiſierunt, per me notarium publicum infraſcriptum, vnum, duo, aut plura publicum ſeu publica inſtrumentum & inſtrumenta fieri, confici, atque tradi: præſentibus ibidem magnificis Alphonſo Cortes, & Michaele Ioanne Santapau ciuibus prædictæ ciuitatis ad præmiſſa vocatis & adhibitis. ¶ *P. A. Epiſcopus Oſcen. & Iudex præ-dictus.*

ET quia ego Vincentius Salinas notarius publicus de numero; Notariorũ ciuitatis Oſcen. regni Aragonũ, ſacris Apoſtolica & Imperiali autoritatibus vbique

vbique deſcriptus, matriculatus quæ in archiuo Romanæ Curiæ, præinſertarum litterarum Apoſtolicarum præſentationi, receptioni, requiſitioni, proceſſuſque fulminationi, ac ſubdelegationi, omnibuſque alijs & ſingulis præmiſsis, dum ſic, vt præmittitur per prælibatum illuſtriſſimum & reuerendiſſimum dominum Epiſcopum ac executorem Apoſtolicum, & coram ſua dominatione dicerẽtur, agerentur, & fierent, vna cum prænominatis teſtibus præſens & perſonaliter interfui: ideo hæc inſtrumenta manu alterius, alijs præpeditus negotijs, in hanc publicam formam redegi, ſignoque & nomine meis ſolitis vna cum præfati reuerendiſsimi P. D. Epiſcopi, & executoris ſigilli impreſsione ſignaui in fidem & teſtimonium præmiſſorum.

Morales pag. 65.

ESto paſſaua aſsi en Hueſca haſta partir las ſantas reliquias, dize Morales, en Alcala entre tanto ſe començaua a aparejar todo lo neceſſario para el grande aparato del ſanto recibimiento. Adereçoſe lo primero vna litera forrada por dentro de damaſco carmeſi, y cubierta de fuera con vn muy rico doſel de terciopelo carmeſi, con cenefas anchas de tela de oro, y muy linda bordadura en medio, con que la litera lleuaua mucha mageſtad. Y el moço literal yua veſtido de grana, con el ſombrero de tafetan carmeſi. Eſta litera ſalio de Alcala con muy grande acompañamiento, y cauſo mucha alegria y deuocion en el lugar, porque ya les parecia a todos, que tenian ſus ſantos, con ſolo ver venir por ellos, y el mucho deſſeo hazia muy grande efecto de deuocion y lagrimas, que manauan de plazer.

Luego tambien la Igleſia de ſan Iuſto hizo poner vn cartel con mucha ſolemnidad de meneſtriles, para que los buenos ingenios ſe empleaſſen en celebrar los ſantos martires, y ſu glorioſa venida, y todo lo que a eſto pertenece. Tambien la Vniuerſidad puſo aſsi meſmo ſu cartel para contienda de poeſia: los quales no porne aqui, porque no haze a mi intento: el curioſo los podra ver en el alegado libro de Ambroſio de Morales, como tambien podra ver en el miſmo libro los verſos que hizieron los deuotos de los Santos, para eſte famoſo recebimiento, y regozijada entrada.

Morales deſde la pagin. 66. haſta la 77.

CAPITVLO XXX.

Del viage de Hueſca haſta Alcala de Henares, y de los milagros que por el camino obraron las reliquias de los ſantos IVSTO Y PASTOR.

EL Doctor Serrano por que ſe tardaua en llegar la litera, hizo adereçar en Hueſca para lleuar las reliquias vna mula muy hermoſa, y el adereço fue todo de grana con algunas cejas de raſo blanco. Las guarniciones eran muy anchas, y la cubierta ò gualdrapa muy grande, y aſsi parecia muy bien, y tenia mucha mageſtad. Sobre eſta cubierta yua pueſta el arca mayor: dentro de la qual yua la otra menor donde eſtauan las ſantas reliquias. Eſta arca de fuera eſtaua cubierta de tafetan carmeſi con algunas franjas de oro, y plata tirada: y ſobre ſus dos cerraduras yuan pueſtos los ſellos del Obiſpo, y de la ciudad, y del General de Hueſca. Yua deſpues cubierta eſta arca ſobre la mula con vn doſelillo de carmeſi pelo con franjas de oro, y aſsi repreſentaua todo mucha dignidad, que ponia mas deuocion. Viſtio tambiẽ el Doctor Serrano

tres lacayos con calças y jaquetas de grana, y sombreros de tafetan carmesi todo guarnecido con raso blanco. Y yendo siempre delante la mula, y trayendola del diestro, ayudauan mucho a la magestad y digna representacion. Tambien lleuaua vno delante a caualllo, como por valija, vn gran lienço de ruan encerado con cera muy blanca para cubrir las santas reliquias y toda la mula en tiempo de lluuia: que por ser tan en el coraçon del inuierno, fue buena prouidencia, y tenia su parte de dignidad.

Desta manera salieron las santas reliquias de Huesca el dicho Sabado veynte y quatro de Enero, del año de mil quinientos sesenta y ocho años, y era el dia en que la Iglesia de Toledo celebra la fiesta de la Descension de nuestra Señora, que comunmente llaman nuestra Señora de la Paz: y dexauase gozar de los que querian considerarlo con deuoto sentimiento, quã facifica era la salida de las santas reliquias auiendo sido la entrada por ellas tan en discordia. Assi que parecia claro auer Dios con su poderosa mano puesto aquel sossiego tan Christiano y deuoto en el grande alboroto del principio. Buelta la procession dende fuera de la ciudad, el Obispo, y Prior de Iurados se pusieron en camino à caualllo, y acompañaron las santas reliquias vna legua. El Gouernador y su Assessor no estauan ya aqui, porque concluydo el santo regozijo, luego se boluieron a Çaragoça, donde siempre es su assistencia muy necessaria. Quãdo los desta ciudad fueron a la Corte à dar cuenta al Rey de como el santo negocio se auia concluydo: su Magestad con su acostumbrado respeto y miramiento que en las cosas de religion y Christiandad tiene, embiò à mandar escriuiendo al Virrey que por todo Aragon, en los lugares del camino se hiziesse muy solemne recebimiẽto a las santas reliquias. Con esta prouidencia se acrecentò mucho la deuocion de todos, y creciò la gloria de Dios en la veneracion de sus santos, que en todo Aragon fueron muy solemnemente recibidos y festejados, y muy bien hospedada la gente principal que yua con ellos. Esto era en los lugares, y fuera dellos por los campos concurrian de las comarcas millares de hombres y mugeres y niños, que con grandissima deuocion y vn alarido del cielo reuerenciauan los santos, y alabauan a Dios en ellos. Y cierto dauan recuerdo, y algun sentimiento del concurso que auia a la persona de Iesu Christo nuestro Redemptor, y a su doctrina quando la andaua predicando en el mundo.

Las santas reliquias llegaron en tres dias à Çaragoça auiendo tenido por el camino muy buenos recibimientos en los lugares, y grande concurso de gente y deuocion por los caminos. A todas estas gentes, que assi salian les predicaua de passo el Doctor Serrano cumpliendo con su buena deuocion, y despertandola y auiuandola en los demas: y assi mesmo predicaua en todos los lugares mas de espacio. Y esto hizo por todo el camino, y con esta doctrina que siempre daua muy saludable, quedauan muy satisfechos y contentos los que honrauan y seruian los santos, fuera del premio de emplearse tambien y merecer mas para el cielo.

Lunes veynte y seys de Enero despues de medio dia llegaron las santas reliquias al monasterio de Altabas, que està junto la puente de Çaragoça. El recebimiento que se les hizo, lo refiere Ambrosio de Morales, como tambien cuenta el que se hizo en Calatayud, en el monasterio de nuestra Señora de la Huerta, en Medina Celi, en Siguença que fue muy solemne, el de Hita, el del monasterio de nuestra Señora de Sopetrã, q̃ es vna muy deuota casa de mõges de S. Benito, el de Guadalajara

Morales desde el folio 78. hasta el 90.

dalajara, el de Meco. Y finalmente la entrada de los ſantos martires en la villa de Alcala de Henares con la orden y ſolemnidad de la proceſſion juntamente con el grande aparato que para el triunfo deſta entrada ſe hizo en dicha villa. Todo eſto refiere muy por extenſo Ambroſio de Morales en el libro alegado, adonde remito al lector, ſolo referirè aqui los milagros que en el diſcurſo del viage Dios por interceſsion de ſus ſantos hizo.

En el monaſterio de nueſtra Señora de la Huerta, que eſtà ya dentro de Caſtilla muy junto a la raya de Aragon, que es muy antiguo, y vno de los principales que la orden de Ciſtel tiene en Caſtilla en mucha religion, en renta y vaſſallos, el qual fundo el Emperador don Alonſo hijo de doña Vraca, cuenta el Coroniſta Ambroſio de Morales, que Martes a tres de Febrero dia de ſan Blas, ſiendo ya muy tarde, deſpues que las ſantas reliquias ſe puſieron en el altar, y quedando alli algunos monges con ellas, todos los que venian acompañandolas ſe yuan a comer, y a deſcanſar del camino, y entre ellos el Doctor Setrano que haſta entonces no ſe auia deſayunado en todo el dia, y auia predicado dos vezes en el camino. Yendo pues deſcuydado de mas ſermon, encontrò con vn monge, que le dixo: Como ſeñor, y no dize v. m. vna palabra a tanta buena gente que con mucha deuocion la viene à buſcar, y la eſpera: Con eſto ſe esforçò, y boluiendoſe a la Igleſia ſubio en el pulpito, y començò à predicar de la hiſtoria de los ſantos con deuotos ſentimientos al propoſito. La gente lo oya con mucha deuocion y lagrimas, y en el mayor bervor del dezir y eſcuchar, obrò Dios el milagro. Entre los otros monges eſtauan mas cerca del arca de las reliquias dos nouicios veſtidos de acolitos: el vno oyò vn ruido en el altar mayor: y boluiendoſe a ver lo que era, ſe certificò que auia ſido el ruydo dentro del arca: y aunque eſtaua bien certificado deſto, toda via eſtuuo de nueuo atento y aduertido, y oyò otra vez lo miſmo de nueuo; y entonces ſe confirmò del todo que el ruydo auia ſido dentro del arca: y dixo al otro ſu compañero acolito dandole del codo: Hermano ha oydo el ruydo que ſuena dentro del arca? El otro reſpondio: Ya lo he oydo, y le queria yo preguntar ſi lo oya. Y lo que oyeron fue como ſiete ò ocho golpes cada vez, como que los dauan los ſantos hueſſos en la madera del arca reboluiendoſe en ella: y aunque eſtauan dos arcas vna metida en otra, ſe oyeron eſtos golpes acà fuera: y dezian los dos monges deſpues, que ſe pudieran oyr haſta cinco ò ſeys paſſos del arca. Eſtuuieron deſpues atentos, y no oyeron mas, y aſsi ſe boluieron a oyr el ſermon, y en acabandoſe, lo dixeron a otros padres de la caſa como milagro manifieſto, y por tal ſe tuuo, conocida la bondad grande de aquellos dos religioſos, y ſu mucha cordura; y que el dia antes, que fue de la Purificacion de nueſtra Señora, auian recibido el Santiſsimo Sacramento. Algunos huuo que conſiderandolo piadoſamente, les pareciò, que los ſantos quiſieron moſtrar con aquel mouimiento alguna ſeñal de regozijo en la buelta a ſu tierra. Luego ſe hizo informacion publica ante los Alcaldes del lugar, y los dichos dos monges preguntados con juramento, dixeron todo lo arriba referido.

Morales fol. 81.

Tambien el dia ſiguiente huuo otros dos milagros de vn tullido de vn lado, que era guarda del termino del monaſterio, y le querian quitar el oficio por ſu enfermedad: y ſe encomendò a los ſantos, y tocò con mucha deuocion y lagrimas el arca, y luego fue curado. ¶ Tambien vna muger contrecha toda de ſeys años atras, vino como pudo con dos muletas quarro

Morales fol. 82.

leguas à encomendarse a los santos, y no pudiendo llegar al arca, pidio que le tocassen en ella vn su delantal. Tocaronlo, y boluioselo à ceñir, y sanò enteramente. Destos dos milagros se hizo luego publica informacion con muchos testigos de la enfermedad antigua destos, y con muchas experiencias de su milagrosa salud.

Morales fol. 84. Sabado por la tarde a seys de Febrero estando las santas reliquias en la Iglesia de Siguença, curaron vna niña tullida desde que nacio: y por ser muy conocida en la ciudad, fue mas notorio el milagro, y del se hizo publica informacion.

Morales fol. 87. En Guadalajara en la Iglesia de Santiago donde estuuieron las santas reliquias, succedio a diez y nueue de Febrero, que entre las personas que vinieron a adorar el arca donde los santos huessos estauan, vino doña Maria Calderon muger de Sancho de Cañego, en quien nuestro Señor fue seruido mostrar muy señalado milagro. Pidio con mucho ahinco y deuocion, la lleuassen a las santas reliquias: y traxeronla en vna silla, porque de estar tullida casi vn año auia, no se podia menear de ninguna manera, y lo poco que se mouia, era con dos muletas, y con estas sustentandola de los braços, subio las gradas hasta el altar. Alli suplicò a nuestro Señor por su salud poniendo por intercessores los dos santos martires con mucha deuocion y lagrimas: y sintiendo el patrocinio dellos y su eficacia delante de Dios, començò luego a dezir en voz alta: Yo estoy buena bendito sea Dios, yo estoy buena: sus santos martires me han curado: y assi con grande alegria de todos, y alabança de nuestro Señor, que todos proclamauan se boluio por su pie a su casa, q̃ estaua harto lejos de la Iglesia de Santiago, y con algunas cuestas que auia q̃ subir en el camino. Y teniendo por huesped al padre fray Luys Estrada Rector del Colegio de San Bernardo de la villa de Alcala, le siruio el dia siguiente a la mesa, sin quererse jamas sentar por imitar a la suegra de san Pedro para mayor manifestacion del milagro. El fue mas señalado por ser la persona principal y muy conocida, y la enfermedad tan larga, y notoria, que teniendo la Iglesia de san Esteuan junto a su casa, y siendo muy buena Christiana y deuota, nunca en todo este tiempo de su enfermedad auia podido salir de su casa hasta la Iglesia: y el Vicario de Alcala auia dado licencia para que le dixessen Missa algunas vezes en su casa por darle el Santissimo sacramento. Otro dia Viernes tambien vino a Santiago muy alegre y muy acompañada: y el Cura de su parrochia, y el Medico que la curaua dieron muy gran testimonio tambien del milagro: y assi hizo el Vicario de Alcala cumplida informacion dello.

Y si estas santas reliquias obraron estos milagros, y otros muchos en su tierra; quantas marauillas auran obrado sus santos cuerpos en esta ciudad de Huesca? donde muchos deuotos con grande Fè han llegado a este santuario a pidir remedio de sus necessidades, saliendo del con las manos llenas del cumplimiento de sus desseos, como dello dan testimonio las presentallas, y ofertas que en su capilla penden. Ha me assegurado vna buena señora desta ciudad, que era tanta la confiança que tenia en la intercession destos santos en la hora del parto, que con solas las llauezitas de las arquillas do estan encerrados, poniendolas sobre el vientre, luego salia con bien de aquel trabajo, y esto le succedio vna y muchas vezes.

(.†.)

CAPI-

CAPITVLO XXXI.

Del Proceſſo que ſe hizo de la entrega de las reliquias de los ſantos martires Iuſto y Paſtor en la villa de Alcala de Henares.

DExado a parte la ſolemniſſima proceſſion que ſe ordenò en la patria deſtos ſantos para el recibimiento de ſus reliquias, que fue Domingo a ſiete dias del mes de Março, del año del nacimiento de Chriſto, de mil quiniẽtos ſeſẽta y ocho, en la qual, y por todo el diſcurſo del viage dierõ el mejor lugar a la Cruz de ſan Pedro el viejo, que dende Hueſca ſe lleuò para el acompañamiento de las ſantas reliquias: paſſare a referir la entrega que dellas ſe hizo en el Cabildo de ſan Iuſt Miercoles à diez de Março, ſegun lo refiere el Coroniſta Ambroſio de Morales en el alegado libro de la tranſlacion de las reliquias deſtos ſantos, donde tambien infiere el proceſſo de la entrega, que en la villa de Alcala de Henares ſe hizo, que es en la forma y manera que ſe ſigue. *Moral. fol.* 131. y 136

IN Dei nomine Amen. Manifieſto ſea a quantos el preſente inſtrumento publico vieren, como en la villa de Alcala de Henares de la dioceſi de Toledo, a diez dias del mes de Março año de la natiuidad de nueſtro Saluador Ieſu Chriſto de mil y quinientos y ſeſenta y ocho años, en la Indiccion vndecima, y tercero año del Pontificado de nueſtro muy ſanto Padre Pio por la Diuina prouidencia Papa Quinto, eſtandõ dentro del Cabildo de la ſanta y Colegial Igleſia de los glorioſos martires ſan Iuſto y Paſtor de la dicha villa de Alcala de Henares preſentes los illuſtres ſeñores Abad, y Cabildo della llamados por ſu pertiguero, ante bien y ſegun lo tienen de vſo y coſtumbre; y eſtando eſpecialmente los ſeñores Doctor Don Fernando de Balbas Abad, el Doctor Don Lorenço de Valtierra maeſtre eſcuela, el Doctor Don Miguel de Majuelo Capellan mayor, Don Pedro Gutierrez de Najera Chantre, el Doctor Don Iuan Martinez Teſorero, Hieronymo Gutierrez de Najera, Rodrigo Herreçuelo, Gutierre Cetina, Iuan Lopez, el Doctor Pedro Serrano, el Doctor Francia, el Doctor Caſas, el Doctor Franciſco Sanchez Paez, el Doctor Larraun, el Doctor Geronimo Vela, el Doctor Gençor, el Doctor Vazques, el Doctor Ages, el Doctor Trugillo, el Doctor Valfermoſo, el Doctor Pedro de Balbas, el Doctor Diego Lopez, el Doctor Villalpando, el Doctor Iuan Garcia, el licenciado Diego de Auila, el Doctor Ximenez, Dignidades, y Canonigos en la dicha Igleſia, y en preſencia de nos los notarios publicos Apoſtolicos, y teſtigos infraſcritos para eſte inſtrumento llamados y rogados, parecio preſente el muy magnifico y muy reuerendo ſeñor Iuan de Torres Obrero y Canonigo de la Igleſia Colegial de la ciudad de Iacca, y ſubdelegado por el muy illuſtre y reuerendiſſimo ſeñor Don Pedro Agoſtin, por la gracia de Dios y de la ſanta Sede Apoſtolica Obiſpo de Hueſca, y Iacca, Comiſſario Apoſtolico por nueſtro muy ſanto Padre Pio Papa Quinto, mediante vn breue Apoſtolico

tolico por ſu Santidad elegido y diputado para entregar las reliquias de los ſantos martires ſan Iuſto y Paſtor a los dichos ſeñores Abad, Canonigos y Capitulo de la dicha Igleſia de ſan Iuſto y ſan Paſtor de la dicha villa de Alcala, ſegun conſta y parece por el inſtrumento publico de la ſubdelegacion, fecha por el dicho ſeñor Obiſpo y Comiſſario al dicho ſeñor Iuan de Torres, hecha en la dicha ciudad de Hueſca a diez y nueue dias del mes de Enero del dicho año, y por el diſcreto Vincente Salinas notario publico y eſcriuano de la dicha cauſa recibido y teſtificado, ſegun a nos dichos notarios por ſu tenor conſta; eſtando en el dicho Cabildo preſentes los muy magnificos ſeñores Miguel de Felizes, Miguel Iayme Gilbert Grimon Redon, Sebaſtian de Canales, Gaſpar Domech, Iuan de Arnedo, y Martin de Araus ciudadanos de dicha ciudad de Hueſca, por la miſma ciudad y parrochia de S. Pedro el viejo para acompañar dichas ſantas reliquias eligidos y diputados. El qual dicho ſeñor Iuan de Torres ſubdelegado ſobredicho preſentes los dichos ſeñores Abad, Canonigos y Cabildo, y ciudadanos de Hueſca, y teſtigos infraſcritos, dixo: q̃ como conſta por el dicho breue, y ſubdelegacion, y autos q̃ ſe han hecho para traſladar las reliquias de los glorioſos martires ſan Iuſto y Paſtor de la dicha ciudad de Hueſca, a la dicha ſanta Igleſia de Alcala, que de preſente ſe ha leydo todo en el dicho Cabildo por mi George Saturnino de Salinas notario de dicha cauſa; el quiere hazer entrega de dichas ſantas reliquias a los dichos ſeñores Abad, y Cabildo para la miſma Igleſia conforme al dicho breue de ſu Santidad, y orden, y inſtruccion q̃ trae de ſu Mageſtad Real del Rey Filipo nueſtro ſeñor. Y para que mejor ſe pueda hazer, pidio q̃ ſe le diga, ſi eſtan preſentes los dichos ſeñores Abad, y Cabildo, y ſi ſon ellos los miſmos q̃ eſtan preſentes. Y el diſcreto Alonſo de Carrió notario publico Apoſtolico y Real, y ſecretario del dicho Cabildo dio Fè y teſtimonio, que los dichos ſeñores Abad, y Cabildo de ſuſo nombrados, q̃ eſtan dentro del dicho Cabildo, ſon ellos miſmos, y ſe llaman anſi, y ſon tales capitulares del dicho Cabildo, porq̃ a los mas dellos ſe les ha dado poſſeſſion ante el como tal notario de las prebendas q̃ tienen en la dicha ſanta Igleſia, y muchos teſtigos q̃ eſtauan preſentes teſtificaron lo miſmo. Y certificado deſto ſer aſſi, el dicho ſeñor ſubdelegado dixo, que el trae las ſantas reliquias para la dicha ſanta Igleſia de S. Iuſto y Paſtor de la dicha villa de Alcala, y quiere hazer les entrega dellas, y eſtã en vn alcar q̃ eſtà en el dicho Cabildo en vna caxa guarnecida de taferan carmeſi con liſtas blancas, y con vna Cruz de oro, y dos cerraduras, las quales parecieron eſtar ſelladas cada vna con tres ſellos, q̃ el vno dixo ſer del dicho ſeñor Obiſpo de Hueſca, y el otro de la dicha ciudad, y el otro del adminiſtrador general del reyno de Aragon, que es la miſma caxa que con las ſantas reliquias le fue entregada, y aſſi lo juro por Dios nueſtro Señor, y *in verbo Sacerdotis*: y lo miſmo juraron el dicho ſeñor Doctor Pedro Serrano Canonigo de Alcala, que por la dicha Igleſia de ſan Iuſto y Paſtor ha eſtado en la dicha ciudad de Hueſca al entregar las dichas reliquias, y acompañarlas: y aſſi miſmo lo juraron los dichos ſeñores Miguel de Felizes, Miguel Iayme Gilberte, Gaſpar Domech, Sebaſtian de Canales, Iuan de Arnedo, y Martin de Araus ciudadanos de la dicha ciudad de Hueſca. E yo el dicho George Saturnino de Salinas doy Fè de que ſon los miſmos ſellos, con que las dichas cerraduras ſalieron ſelladas de la dicha ciudad de Hueſca, porque todos hemos venido acompañando las ſantas reliquias, y como notario de la cauſa lo teſtifico aſſi. Las quales dicha caxa, cerraduras, y ſellos fueron viſtas por los dichos ſeñores del Cabildo, y ciudadanos de Hueſca, y perſonas infraſcritas

que

que eſtauan dentro del dicho Cabildo, y hallaron eſtar cerradas y ſelladas, como eſtà dicho.

Y luego el dicho ſeñor Iuan de Torres ſubdelegado requiriò, y ſi es neceſſario mandò al dicho ſeñor Miguel de Felizes, q̃ trae vna de las dichas llaues por la dicha ciudad de Hueſca, y al dicho ſeñor Iuan de Arnedo, que trae otra llaue por la parrochia y parrochianos de S. Pedro el viejo de la dicha ciudad, ſe las dẽ y entreguen, para abrir con ellas las dichas cerraduras, para entregar las dichas ſantas reliquias a los dichos ſeñores Abad y Cabildo. Y los dichos ſeñores Miguel de Felizes, y Iuan de Arnedo dixeron, que pues para el dicho efecto les fueron entregadas las dichas llaues, que eſtan preſtos de las dar: y aſſi las entregaron al dicho ſeñor Obrero, el qual las recibio en preſencia de nos los dichos notarios, y ſe otorgò por contento dellas.

Y luego el dicho ſeñor ſubdelegado con vn cuchillo quitò los ſellos de las dichas cerraduras: y con las dichas dos llaues que le dieron y entregaron los dichos Miguel de Felizes, y Iuan de Arnedo, abrio la dicha caxa: y abierta, ſe hallò dentro della otra arca ò cofre guarnecido de terciopelo azul con vnas franjas de oro, con vna cerradura que parecio ſer de golpe, la qual eſtaua ſellada con los dichos tres ſellos del dicho ſeñor Obiſpo, ciudad, y general de Aragon.

Y luego los dichos ſeñores Doctor Serrano, y ciudadanos de Hueſca debajo del dicho juramento arriba fecho dixeron, que es la miſma arca donde ſe puſieron las ſantas reliquias, y ſe prouò à abrir, y ſe hallò cerrada.

Y luego el dicho ſeñor ſubdelegado con el dicho cuchillo quitò los dichos ſellos de la dicha cerradura, y con vna llaue q̃ el miſmo traya la abrio, y abierta ſe hallò q̃ eſtaua cubierta con vn tafetan colorado: el qual alçado, ſe hallò vnas tablas de palo con vnos trauieſaños clauados para mayor ſeguridad de las dichas ſantas reliquias, y al derredor del dicho cofre auia mucho algodon.

Y luego ſe deſclauaron los dichos atrauieſaños, y fueron quitadas las dichas tablas, y ſe hallò vna tela de ſeda de oro y plata blanca: la qual alçada eſtauan en ella embueltas las ſantas reliquias, y ſe hallò VNA PIERNA YZQVIERDA DE LA RODILLA ABAXO CON SV PIE Y DEDOS, Y VÑAS, CVBIERTA CON CARNE Y CVERO, con vn papel eſcrito que dezia: RELIQVIÆ SANCTI PASTORIS. Las Reliquias q̃ ſe entregaron en Alcala.

Y luego deſemboluieron otro pedaço de la dicha ſeda de plata y oro, y quitaron vnas hebras de ſeda colorada, con que venia atada, y ſe hallò vn retulo que dezia: RELIQVIÆ SANCTI IVSTI. Y auia VNA COSTILLA Y DOS HVESSOS HVECOS DEL ESPINAÇO.

Y viſtas las dichas ſantas reliquias, los dichos ſeñores Abad, y Cabildo, y perſonas que en el dicho Cabildo eſtauan, las reuerenciaron con toda decencia. Y el dicho ſeñor ſubdelegado requiriò a los dichos ſeñores Abad, y Cabildo, que conforme al dicho breue de ſu Santidad le ſeñalen lugar decente, dõde las dichas ſantas reliquias hã de eſtar. Y los dichos ſeñores Abad, y Cabildo, ſeñalaron lugar para las poner vn tumulo que tienen fecho en el coro mayor a la parte del Euangelio, el qual tienen por lugar decente para las poner; y el dicho ſeñor ſubdelegado dixo, que el ha viſto el dicho tumulo, y eſtà ſatisfecho, porque lo tiene por lugar decente, honeſto, y de mucha autoridad.

Y luego incontinenti el dicho ſeñor Iuan de Torres ſubdelegado entregò à los dichos ſeñores Abad, y Cabildo ya nombrados las dichas ſantas reliquias para los miſmos ſeñores Abad, y Cabildo, y ſu Capitulo, cõforme al dicho breue Apoſtolico y ſu legaciõ y ordẽ q̃ para ello tiene, y les entregò las dichas tres llaues

con que venian cerradas. Y los dichos señores Abad y Cabildo se dieron y otorgaron por contentos y entregados dellas, y de las dichas llaues: las quales dichas llaues recibieron, la del cofre de dentro en que vienen las dichas santas reliquias, que hay vna sola cerradura, el dicho señor Doctor don Fernando de Balbas, y las otras dos llaues de la caxa primera, que hay dos cerraduras, q̃ trayan los ciudadanos de Huesca, recibieron el dicho señor Doctor don Iuã Martinez Tesorero la vna, y el dicho señor Doctor Pedro Serrano la otra; y todos tres las recibieron en nombre de los dichos señores Abad y Cabildo, y por todo el dicho Cabildo, conforme a vn acto particular que passò ayer a nueue deste dicho mes de Março ante el dicho Alonso de Carrion secretario. Y con esto todos los dichos señores Abad y Cabildo se dieron por contentos y satisfechos de las dichas reliquias, y llaues, porque lo recibieron; y todo passò en presencia de nos los dichos notarios, de que damos Fè y testimonio: y fueron presentes al dicho entrego y autos el illustrissimo señor don Luys Enriquez de Cabrera Duque de Medina de Rioseco, y los muy magnificos señores licenciado Martin Lopez de Salas Vicario General en la Audiencia Arçobispal y corte de la dicha villa de Alcala, y el Doctor don Iuan Calderon rector del insigne colegio de san Ilefonso y Vniuersidad de la dicha villa, y el Doctor Gutierre Gomez Prado, Corregidor en la dicha villa, y Garcia de Guzman de Herrera, y Antonio Herrera de Varnueuo, el licenciado Pedro Castillo de Vargas, y Fernando de Santaren, y Diego de Mendoça, y Iuan Vazquez de Sosa, y Alonso Çaera de Cardenas, è Iñigo Lopez de Orozco, y Alonso de Castro, y Pedro de Contreras, y Diego de Quintanilla Regidores, y Iuan de Portillo procurador general de la dicha villa de Alcala; y los illustres señores don Francisco de Mendoça, y Fernan Lopez de Campo factor general de su Magestad, y Lope de Mendoça vezinos y estantes en la dicha villa: y assi mesmo fueron testigos los señores Doctor Iuan Cantero, y Doctor Bouadilla, y Doctor Ramos colegiales del dicho colegio de san Illefonso, y el Doctor Diego de la Puente Catedratico de Canones, y administrador de la Cofadria de los glorioſos martires, y Gaspar Paez de Soromayor, y Miguel de Cetina, y Iuan Gonçalez, y Nicolas Diaz, y Francisco Carreño, y Alonso de Soto, y Iuan de Almeria, y George Martinez Clerigos, Capellanes de la dicha Iglesia, y otras muchas personas: y lo firmaron el dicho señor subdelegado, y dos señores del dicho Cabildo por todos los demas, como lo tienen de vso y costũbre, y los ciudadanos de Huesca. ¶ Passò ante mi George Saturnino de Salinas notario publico Apostolico, y escriuano de esta causa, en Fè y testimonio de lo qual con mi acostumbrado sig̃no lo signè. Tambien esta signado del dicho Alonso Carrion notario y secretario del Cabildo.

VIsto ha el Christiano lector lo q̃ Ambrosio de Morales, y los processos de Huesca, y de Alcala de Henares dizẽ acerca la translaciõ destos santos, con lo qual es fuerça quedẽ desengañados los q̃ en este particular tã agenos estã de la verdad: y jũtamẽte el error de aq̃llos dos padres Marieta y Mariano, los quales si huuierã visto y leydo este autor, escriuieran muy de otra manera que han escrito: pero al fin erraron sin passion, y por falsa informacion, la qual si tomaran de Ambrosio de Morales, y otros que sabian bien el fecho, aunque Castellanos como Morales, confessaran la verdad, como el la dixo, dando de tal manera la gloria y reliquias destos santos a Alcala, que à Huesca no le quitara el lustre de su presencia y sepultura. ¶ Y porq̃ en esta materia puedo hablar con certeza, aunque la hay tãta en lo referido, sera bien

bien ſepa el lector, que quãdo ſe guarnecieron las arquillas deſtos Santos en el año de 1617. tuue ocaſion de ver muy a mi guſto eſtas sãtas reliquias cõ aſſiſtẽcia de los Prior y Racioneros de la Igleſia, y de algunos del gouierno de la ciudad, que nunca las perdieron de viſta. ¶ En la de S. Paſtor, que es la mayor, ſe vee el cuerpo tan entero cõ auer paſſado 1312. años deſde ſu martirio haſta eſte de 1619. como queda dicho en el cap. 22. ſin auerſe deſecho coſa alguna de la arca del, teniendoſe haſta el cuero del vientre, eſpaldas y pechos tan entero, que no ſe deſcubre hueſſo alguno. Eſtà eſte ſanto cuerpo con las rodillas bolteadas ſobre el pecho, y los braços bueltos atras, baxò las eſpaldas, tirados para baxo; que para poderlos traer el ſanto Vrbicio con mas comodidad, lo deuio de encoger aſſi, ſi ya no lo eſtaua antes. No falta de eſte ſanto, ſi ſolo deſde la rodilla yzquierda abaxo con el pie, que ſe lleuò a Alcala de Henares; y algunos hueſſos que pienſo ſeran de las manos y pies, q̃ lleuaron al Eſcurial el año de 1570. a peticion de ſu Mageſtad, y a otras partes que en diferentes tiempos ſe han deuido de ſacar. Eſtà tambien dentro deſta arquilla la cabeça del ſanto con ſu pellejo; y por ella y por el cuerpo, y canillas de braços, piernas, y pie, que eſtan todas enteras y vnidas con el arca del cuerpo, ſe echa de ver, era eſte ſanto harto crecido de cuerpo quãdo padeciò martirio: y aunque era el hermano mayor, no tenia ſino nueue años. Y ſi alguno que lo ha viſto, me dixere, tendria mas tiempo ſegun la proporcion y eſtatura del cuerpo: digo, q̃ en aquel tiempo eran las perſonas mas robuſtas y corpulentas. Y aſſi leemos en el Paralipomenon, que Banayas hijo de Ioyada quitò la vida a vn Egypcio, cuya eſtatura era de cinco varas, y ſus fuerças eran tan grandes, que lleuaua vna lança, cuya parte mas delgada era como vn huſillo de texedor. Y del Rey Saul cuenta la Eſcritura ſagrada, que era mas diſpueſto de los ombros abaxo, que los mayores hombres de todo el reyno de Iſrael. Y del Rey don Iayme el I. llamado por excelẽcia el conquiſtador, q̃ ſe llegò mas a los tiẽpos deſtos Santos, y a los nueſtros, ſe dize, que era ya tan aperſonado de diez años, que yua a la guerra armado de punta en blanco. Y aun en eſtos tiempos quando tan decayda eſtà la naturaleza humana, auemos conocido perſonas de muy pocos años, y de crecida eſtatura: y aſsi eſte ſanto, aunque tenia tan pocos años, era harto diſpueſto y aperſonado.

Paral. lib. 1. cap. 11.

1. Reg. 9.

Zuri. lib. 2. cap. 68. Beut. lib. 2. cap. 3.

En la otra arquilla eſtà el cuerpo de S. Iuſto, el qual como mas tierno eſtà todo deſecho, y ſe cree han ſacado algunas reliquias en diferentes ocaſiones. Con todo eſſo hay ſiete canillas grueſſas y enteras, y otros muchos pedaços grandes y pequeños, y eſpecialmente hay vn grande pedaço de la codilla arriba àzia el muſlo derecho, y vn pie puеſto en ſu calça, y calçado antiguo de cuero, y la camiſa, y los guerguеſquillos de lienço, que eſtan todos bañados en ſangre, la qual con la antiguedad ha perdido mucho de ſu viuo color, pero no tãto, que no ſe eche de ver manifieſtamente ſer ſangre. Del remate de los guerguеſquillos ſalen del miſmo lienço dos bendas en cada vna de las bocas dellos, que ſeruian para atar las calças: y d las orejas del calçado ſalen tambien vnas correas con que ſe atan las abarcas la gente de montaña. Todo lo qual con mucha deuocion y ternura vieron en la ocaſion dicha, que fue en los vltimos de Agoſto del año de 1617. muchas perſonas principales y plebeyas: y eſpecialmente a mi me cupo eſta dichoſiſsima ſuerte por hallarme a la ſazon Obrero de la dicha parrochia: y aſsi por eſta cauſa pude enteramente ſatisfazerme, viendo vna y muchas vezes todo lo dicho, y aſſi en eſto ſe me deue dar credito muy

entero, mas que en otras cosas, porque no hablo por relacion, sino como testigo de vista, que es el grado de mayor certeza que puede tener vn historiador, segun el doctissimo maestro Cano. *Cano lib. 11. de Locis Theologicis. c. 6.*

CAPITVLO XXXII.

Donde se pone el Oficio de san Isidoro que a estos santos hizo.

POrque todo el oficio destos santos, assi del Breuiario, como del Missal, es muy deuoto, y puede mouer mucho a quien con sentimiento piadoso lo leyere, y quisiere pidir su intercesion con aquellas deuotissimas oraciones: me ha parecido buen acuerdo dar fin a esta materia de los Santos con el, para que todos lo puedan gozar. Y siendo san Isidoro quien sabemos q̃ fue en santidad, letras y dignidad, se vera bien por quan principales santos tenia a estos dos glorioſos martires.

Officium Missæ sanctorum martyrum Iusti & Pastoris, ab Diuo Isidoro in suo Missali, quod Meçarabe vulgo dicitur, positum.

DOminum Iesum Christum authorem iustitiæ, & cælestis alimoniæ largitorem, fratres charissimi, vnanimes deprecemur, vt nos in die electorum Iusti & Pastoris martyrum suorum iustitiæ fructu locupletet, & salutaris verbi Sacramento reficiat. Iusti sui precibus peccatores iustificet, & Pastoris patrocinijs tueatur catholicum gregem: atq; ita vtrorumq; sanctorum preces suscipiat: vt cunctorum supplicantium peccata dimittat. Det nobis in tanta festiuitate lætitiam: omniq; Christianæ congregationi concordiam. Deprecantium se voces exaudiat: languentibus medelam infundat: oppressis libertatem: discordantibus tribuat pacem: laborantium necessitatibus subueniat: populorum vota multiplicet, & suscipiat vota clemẽter, quæ inspirauit offerenda fideliter: & quodcumque non facilè præstatur indignis, totum nobis pro suis, quibus nihil abnegat, impertiat sanctis. Amen.

Alia Oratio.

DOmine qui es iustus iustorum; & pastor pijssimus animarum, qui Iustum & Pastorem innocentes in regno tuo martyres suscepisti: tribue in nobis innocentiam tenere, dum viuimus: & iustitiam custodire, dum iudicamus: vt etiam defuncti in consortio tuorum sanctorum sine fine viuamus: quatenus eorum vestigijs inhærentes, non ab illis per mala opera efficiamur exteri, qui te confitẽdo propter te mortui, tibique sunt feliciter sociati. Ea fides te nobis reddat propitium, quæ illos glorioſe prouexit ad regnum. Illi tuam contemplantur quotidie gloriam, nos flagitamus per momenta misericordiam. Illis collata est post mortem victoria, nobis eorum interuẽtu donetur facinorũ indulgẽtia: vt qui illos amicitiæ tuæ fecisti participes, nos indignos eorum gaudijs efficias sine fine consortes.

Post nomina, Oratio.

DEus qui iustitiæ vindex, & Pastor, & pius redemptor ouium esse cognoſceris, propitiatus in hac solemnitate tuorum infantium Iusti & Pastoris oblationes populi suscipe offerentis. Iusti tui precibus respice misericors vitos, & Pastoris suffragio consolare defunctos: quo iustitia Pastoris summi concreta clementia, cælesti pascat alimonia, quos creauit, & pietate iustificet, quos redemit. Amen.

Ad

Ad pacem, Oratio.

FOns pacis, origo dulcedinis, initium charitatis Chriſte Deus: qui chara duorum paruulorum pectora fratrum, Iuſti ſcilicet & Paſtoris, tanto tuæ dilectionis impleſti amore, vt vltra vires viriliter dimicarent, qui adhuc lactentis teneritudine agebantur infantiæ: præſta nobis, vt alterna nexi vinculo pacis, nullis attentemur iaculis aduerſantis: quo ſic in nobis iuſtitia Iuſti precibus floreat, vt Paſtoris conſolatio ſe ſuper nos in pace dilatata diffundat. Amen.

In Latio.

DIgnum & iuſtum æquum verè eſt & ſalutare: nos tibi gratias agere omnipotens Deus, cuius potentia mundum regit, atque clementia in omnibus mundi partibus opportuna ſanctorum ſuffragia præbet. Poſtquam enim per orbem vniuerſum notitiam tui nominis regeneratis in te populis trãdidiſti: martyres quoque, qui te non ſolum voce, ſed & ſanguine teſtificati ſunt, Eccleſiæ tuæ præſules per loca quamplurima, velut pretioſiſſima ornamenta diſpoſuiſti: vt fidelium congregatio, quæ peregrinatur in terris, haberet conſolationem in ſanctis: & quæ præſentibus afficitur malis, tuitionem inueniat vernaculam in patronis. Inter quos dum Iuſti tui plena deuotione adhæret obſequijs, Paſtoris ſimul, atque eiuſdem ſe gubernari gaudet precibus indefeſſis: quos ab occiduis partibus ſemper victuros immaculatos pueros elegiſti: ac propter nominis tui confeſſionem punitos, velut acceptabiles tibi hoſtias aſſumpſiſti. Ipſe etenim laudem ex ore infantium & lactentium perfeciſti: qui in tuæ infantiæ rudimẽtis, necdum loquendi habilem propter te punitam ſanctorum etatulam coronaſti: tuoque dextera tactu paruulis benedicens, talium eſſe regnum cælorum voce veridica prædixiſti. Nullus itaque ſexus, nullaque non ætas exornata efficitur præmijs ſempiternis: quia omne humanum genus redemptum eſt pretio ſanguinis tui. Propter quod Eccleſia Catholica, quæ accepit arrhabonem Paracleti tui, hæc tibi in ſanctis offert pignora, perceptura gloriam tui regni. Quorum meritis bonorum vniuerſitas adiuuatur, horum memorijs noſtra cõgregatio, noſtraque illuſtretur ex toto deuotio. Quorumque ex progenie tanti nominis teſtes ſuſcipiuntur in cælo, eorum poſteritati vberiora beneficia condonetur in ſeculo. Quique iam à te Domine poſt victoriam coronati, & in ſua beatitudine conſtituti, atque Angelorum cœtibus aggregati, te pijſſimum redemptorem quotidie cum Cherubim ac Seraphim ſine fine collaudant, ita dicentes. Sanctus, Sanctus, &c.

Poſt Sanctus.

VErè Sanctus, verè benedictus Dominus noſter Ieſus Chriſtus filius tuus, qui paruulorum ſuorum Iuſti & Paſtoris roborauit infantiam, quo eorũ tenera ætas perſequentis poſſet ſuſtinere tormenta. Quique in illis, cum ſe inuicem ad paſſionem exhortarentur, fari dignatus eſt per gratiæ donum, qui non vigore corporis, ſed ſpiritus, optatum continuo adepturi erant martyrium: pro quo debitas illi tecum atque ſancto Spiritui gratias referentes, qui ſolus abundans in dono gratiæ, ex ore infantium & lactentium perfeciſti laudem, precamur, vt horum innocentiam mereamur tenere dum viuimus, quorum hodie feſta ſolemnia celebramus. Per eundem Chriſtum Dominum, ac redemptorẽ ſtrnũ.

Poſt pridie, Oratio.

DEus lactentium fides, ſpes infantium, charitas puerorum, qui per innocentium tuorum Iuſti & Paſtoris laudem cunctos prouocas ad ſalutem: infunde in nobis quæſumus puritatem lactentis infantiæ: vt dum ſenſu iuſtitiæ paruulis adæquamur, in illa remuneratione fidelium pariter gloriemur. Sicque eorum interuentu his hoſtijs benedicito: vt ex his ſumentes, & peccaminũ eluantur labe, & puræ confeſſionis potiantur dulcedine. Amen.

Ad Orationem Dominicam.

EXultantes de tuorum Iusti & Pastoris, Deus Pater, triumphis, quorum lactentium infantium ætas relictis scholæ tabulis, ad suscipiendum alacriter peruolauit brauium passionis: tibi creatori nostro & vota cum gaudijs, & scelera pandimus cum lamentis, poscentes tuam pijssime Maiestatem: vt qui illorum innocentiam consecrasti martyrio, nostram miseriam repares innocentiæ bono: quò eorum adiuti suffragijs, ad te proclamare mereamur è terris. Pater noster.

Benedictio.

DEus qui pius redempti gregis est pastor, & æternæ iustitiæ propagator, sanctorum Iusti & Pastoris precibus nos tueatur à malo. Respon. *Amen. Iusti sui obtentu faciat vos semitas tenere iustitiæ: & Pastoris prece super vos pius* Pastor *inuigilet.* Respon. *Amen. Quò vtrorumque adiuti præsidijs, sic perenniter fulgeatis iustitiæ cultu, vt sine confusione perueniatis ad Pastorem animarum vestrarum.* Respon. *Amen.*

PArecio seria bien poner esta Missa de san Isidoro tambien en Romãce. Que pues no tiene mas que muy deuotas oraciones, podra seruir, para q̃ los deuotos destos santos, que no sabẽ Latin, tengan oraciones para encomẽdarse a ellos, y de tanta autoridad y gusto etspiritual, como son estas del santo Doctor.

La Missa de los santos Martyres Iusto y Pastor, que hizo san Isidoro para su fiesta, y la puso en su Missal, que comunmente llaman Moçarabe.

ROguemos todos juntos, hermanos carissimos, conformes en vn animo y volũtad a nuestro Señor Iesu Christo, autor y principio de la verdadera justicia, y principal guia del pasto celestial, que en la fiesta de sus escogidos martires Iusto y Pastor, nos enriquezca con el fruto de su justicia, y nos apaciente con los saludables misterios de sus santas escrituras. Por ruego de su Iusto justifique los pecadores, y con el amparo y gouierno deste su Pastor conserue la manada de los Catolicos: y de tal manera reciba las plegarias de ambos santos, q̃ perdone los pecados de todos los que le suplican por el perdon. Denos por su misericordia en esta tan gran fiesta mucha alegria, y a toda esta congregaciõ de sus fieles les de entera paz y cõcordia. Oyga las vozes de los que le ruegan: ponga medicina a los enfermos, de libertad a los oprimidos, junte con verdadera paz los discordes, socorra a las necessidades de los afligidos, multiplique los buenos desseos en los pueblos, y con clemencia reciba sus votos y ofrendas, pues el fue el que les inspirò para que las ofreciessen. Y todo aquello, que no facilmente se da a los indignos, todo aquello nos conceda por intercesion de sus santos, a quien no suele negar cosa alguna. Resp. Amẽ.

Otra Oracion.

TV señor, que eres justo de los justos, y pastor benignissimo de las animas, y recebiste en tu reyno a los innocentes martires Iusto y Pastor: cõcedenos que conseruemos la innocencia mientras viuimos, y guardemos la justicia quando juzgamos: para que acabada la vida viuamos eternamente en compañia de los santos contigo. Acà entretanto siguiendo sus pisadas, por nuestras malas obras no nos alexemos de los que confessandote, y muriẽdo por ti, se juntaron contigo en perpetua bienauenturança. Aquella Fè valga, para que te tengamos fauorable, q̃ los leuantò a ellos muy gloriosos hasta tu reyno. Ellos sin cessar contemplã tu gloria, nosotros pedimos cada momento

mento tu misericordia. A ellos se les dio por la muerte la victoria, a nosotros se nos otorgue por sus ruegos el perdon de nuestras culpas: para que tu, que los heziste a ellos participantes de tu amistad, hagas a nosotros indignos, consortes sin fin de sus gozos. Respon. Amen.

Otra Oracion.

PAdre eterno, Dios nuestro, que eres zelador de la justicia, y piadoso Redemptor y pastor de las animas, en esta solemnidad de tus niños Iusto y Pastor recibe como benigno y piadoso lo que tu deuoto pueblo te ofrece. Por ruego de tu martyr Iusto, mira con misericordia los vivos: y por intercesion de su hermano Pastor, recrea con tu consuelo los difuntos: para que la justicia de nuestro soberano Pastor Iesu Christo templada con su clemencia, sustente con manjar celestial a los que crio, y justifique con su piedad a los que redimio. Respon. Amen.

Al dar la paz.

SEñor Iesu Christo Dios nuestro, y nuestro Redemptor, fuente de paz, origen de toda dulçura, principio de verdadera caridad y amor, que hiziste rebosantes muy amados coraçones de los dos hermanos pequeñitos Iusto y Pastor con grande abundancia de tu caridad, y amor tuyo: para que como varones peleassen mas varonilmente que sus pocas fuerças bastauan, estando aun en la ternura, y en la leche de su niñez delicada: concede nos, que enlazados con el vinculo de tu paz conforme, no nos dissipe, ni nos aparte ningun combate de nuestro aduersario: y con esto assi florezca en nosotros la justicia de Iusto, que se derrame tambien sobre nuestros coraçones muy estendido con la paz el buen gouierno y consolacion de su hermano Pastor. Respon. Amen.

El Prefacio.

VErdaderamente digno es y justo, y santo y de veras saludable, que te demos, sempiterno Dios omnipotente, Iesu Christo, siempre muchas gracias, pues tu alto poderio gouierna el mundo, y tu infinita misericordia en todas las partes del prouee de muy aparejada, y particular interceſſion de los santos. Porque despues que por todo el vniuerso diste en todos los pueblos la noticia de tu santo nombre, para los que creyessen en ti; tambien ordenaste, que huuiesse en muchos lugares martires como Presidentes y conseruadores de tu Iglesia: los quales, auiendote no solamente confessado cõ la boca, sino dado testimonio de tu Fè Catolica con su sangre; fuessen como vasos preciosissimos ornamentos de los pueblos: y la congregacion de tus fieles entre tanto que està peregrinando en la tierra, tenga su amparo y consuelo en los santos: y pues es afligida con los males de la vida, tenga proprio y mas particular refugio en los santos, q̃ nacieron en su vezindad, y casi como dentro de su casa. Y assi tu Iglesia de España entre tanto que se sujeta con deuocion cumplida al seruicio de tu martir Iusto, se alegra de verse gouernada y amparada con las continuas plegarias del y de san Pastor su hermano. A estos niños sin manzilla escogiste tu Señor en esta region Occidental, para que viuiessen siempre en ella, y la amparassen, y para que auiendo sido muertos por la confession de tu nombre, te los demos, y los recibas, como vn sacrificio muy agradable. Que tu Señor eres aquel, que ensalças tu alabança por las bocas de los niños, que aun estan a las tetas de sus madres: y en el principio de tu niñez coronaste de martirio la edad pequeñita de los innocentes, q̃ aun no auian llegado a poder formar las palabras: y despues bendiziendo a los niños, tocandolos con tu bendita mano, con voz de eterna verdad dixiste, que de los tales era el reyno de los cielos. Assi no queda ninguna edad, ni ninguna diferencia de hombres, q̃

no ten-

no tenga parte muy grande en los premios celestiales, como no hay ninguno dellos, que no sea redemido con el precio de tu sangre. Por lo qual tu Iglesia Catolica, que como tu Esposa recibio las arras del Espiritu santo, para muestra de su fecundidad en tus santos, te ofrece sus partos, dandote hijos, en quien quepa bien la gloria de tu reyno. Y pues que con sus méritos dellos se ayuda toda la compañia de los buenos: assi con su memoria sea ayudado y fauorecido este nuestro ayuntamiento, y alũbrada enteramente nuestra deuocion. Y pues que de nuestra nacion se reciben en el cielo testigos de tu santo nombre, dense a sus successores mayores beneficios en la tierra. Ellos ya estan coronados por ti despues de su victoria, y collocados en tu bienauenturança, donde mezclados con los Angeles, y juntos con los Seraphines y Cherubines, en voz concorde te alaban diziendo eternamente sin fin, Santo, Santo. &c.

Despues de los Sanctus.

VErdaderamente, Padre eterno, santo es, y verdaderamente es bẽdito el Señor y Redemptor nuestro Iesu Christo tu hijo, pues que fortaleciò y esforçò la niñez de sus dos chiquitos Iusto y Pastor, para que su tierna edad pudiesse sufrir los tormentos del maluado, que los perseguia. Tambien al mismo Saluador nuestro Iesu Christo le plugo, hablar en ellos por don de su gracia, quando se animauan y amonestauan al martirio, auiendo de alcançar luego la corona del, no por vigor del cuerpo, sino por esfuerço del espiritu. Por todo le damos infinitas gracias, y a ti Señor, y a tu santo Espiritu tambien, pues que derramando tan largamente los dones de su gracia, de la boca de los niños y de los chiquiricos saco tan cumplida alabança. Y suplicamos te Señor, que merezcamos mientras viuimos tener vna innocencia semejante della que hoy con solemne fiesta celebramos.

Despues de la Consagracion.

DIos que eres la Fè de los recien nacidos, la esperança de los que son niños, y la caridad de los mancebos, y con el alabança de los dos innocentes Iusto y Pastor nos combidas a todos a verdadera saluacion: infunde en nosotros la limpieza de la tierna niñez: porque haziendo nos semejantes a los niños en el sentimiento de justicia, en aquella remuneracion de tus fieles nos gozemos juntamente cõ ellos. Y por sus ruegos embia de tal manera tu bendicion sobre estos sacrificios, que todos los que participaren dellos, se limpien de la manzilla de los pecados, y gozen de la dulçura y gusto de la limpia Confession.

Antes del Pater noster.

GOzandonos, Padre eterno, señor y Dios nuestro, con los triũfos de tus santos martires Iusto y Pastor, cuya tierna niñez dexadas las cartillas de la escuela, cõ grande alegria se fue corriendo a recibir el precio de su muerte: ofrecemos a ti nuestro Criador nuestros desseos con gozo, y te manifestamos nuestros pecados con lagrimas: pidiendo misericordioso Señor a tu alta magestad, que tu que consagraste su innocencia con el martirio, restaures y repares nuestra miseria con el don de la innocencia: para que ayudados con sus ruegos en el cielo, merezcamos dignamente con la voz alta dezir dende la tierra, *Pater noster.*

La bendicion.

DIos que es piadoso pastor del ganado que redimio, y sembrador muy liberal de la eterna justicia, por los ruegos de los santos martires Iusto y Pastor nos defienda de todo mal. Respon. Amen. Por interceſſion de su justo haga, que lleuemos derecho el camino de la justicia, y por suplicacion de su Pastor vele sobre nosotros como piadoso mayoral. Respon. Amen. Para que ayudados con el amparo de ambos

bos, aſsi reſplandezcamos ſiempre con el ornamento de juſticia, que ſin confuſion podamos parecer delante el paſtor de nras animas. Reſp. Amē.

¶ Y pues he ofrecido al lector el Oficio que ſan Iſidoro hizo para la Miſſa deſtos sātos, no ſera fuera de proposito q̄ concluyamos eſte capitulo y ſu hiſtoria, cantandoles el hymno que el miſmo ſanto para ſu feſtiuidad les cōpuſo.

Hymnus in feſto ſanctorum martyrum

Iuſti & Paſtoris, ab Diuo Iſidoro in ſuo Breuiario, quod Mozarabe vulgo dicitur, ad Veſperas inſtitutus.

O Dei perenne verbum,
Patris ore proditum:
Organum qui imbecille
Admouens infantium,
Das eis ſpirare flatum,
Vocis vt promant ſonum.
Tu pius adeſto nobis:
Solue fibras gutturis:
Ora inſtrue loquelis,
Corda reple lachrymis,
Vt ſacrorum feſta dignis
Præcinamus canticis.
Ecce Iuſtus, ecce Paſtor,
Ambo iuncti ſanguine:
Quos pia fraternitatis
Iunxerat germanitas,
Vinxit æqualis ſacratæ
Hos paſſionis vnitas.
Hi tamen ſcholis retenti,
Dum inſtruuntur litteris,
Audientes quod Tyrannus
Intrat vrbem perſequens,
Illico ſcholam relinquunt,
Et tabellas abnuunt.
Appetunt curſu deinde
Præſidis præſentiam:
Et crucem Chriſti ſequendo
Corpus armant debile,
Quò triumphos paſſionis
Expedirent fortiter.
Hos repente Daciano
Nunciantes inquiunt,
Ecce aduenire Chriſtum
Profitentes paruulos,
Mortis vltro paſſionis,
Et tormentorum auidos.
Turbidus adeſt inde præſes
Concitans ſeuitiam:
Ad ſuos truces miniſtros,
Vt teneantur clamitat:
Fuſtibus iubens tenella
Diſſecari corpora.
Tunc ſacratas ambo voces
Ecce alloquuntur inuicem:
Tempus eſt accipere temporales
Rite pœnas corporis,
Quò futurum poſſideant
Gaudium cum Angelis.
Audiens mox Dacianus
Martyrum confiantiam,
Excitatus in furore
Dictat hanc ſententiam:
Vt perempti ambo fratres
Morte dira intercidant.
Protinus eos furentes
Pertrahunt ſatellites
Ad locum campi patentem,
Quem ferunt Laudabilem.
Enſe illic obtruncantur,
Laureantur ſanguine.
O locum verè beatum,
Quo cruor reconditur
Sanctus ille paruulorum
Ad ſalutem plebium:
Quove multa ſanitatum
Signa ægris confluunt.
Nempe hic Diuina virtus
Vincit iras dæmonum:
Curat vlcus, membra ſanat,
Et dolores temperat:
Vota cunctorum receptat,
Et ruentes ſubleuat.
Iam tuorum paſſione
Freta gaudet ciuitas
Iure Complutenſis:
Almo quę lauaris ſanguine,
Iam gemellis mox camœnas
Redde deuote debitas.

Hic

Hic Deus, te poſtulamus,
Vt precantes audias:
Pelle morbos, ſolue vincla,
Et relaxa crimina:
Sic iam illæſi futuram
Appetamus patriam.
Nominis tui amorem
Da tuis in ſeruulis:
Temporale nil amemus,
Diligamus inuicem:
Te ſequamur, te canamus,
Te fruamur perpetim.
Laus tibi per omne tempus
Trinitas indifferens,
Laus, honor, virtuſque ſumma,
Singularis gloria,
Quę Deum te ſeculorum
Perſonet in ſecula. Amen.

El miſmo Hymno en Romance, como lo traſladaron en la Compañia de IESVS.

Palabra Diuina eterna y ſanta,
Del pecho paternal de Dios ſalida,
Que a la tierna voz y à la gargãta
De los niños mouiendo y dando vida,
Vn eſpiritu le das, con que leuanta
La ſimplecita voz mal entendida:
Y hazes que te enſalcen y te alaben
Los pequeñuelos q̃ aun hablar no ſabẽ.

Tu piadoſo Señor nos fauorece,
Las cuerdas ſuelta en las gargãtas: ſuene
Con palabras la voz que a ti enderece:
Y el coraçon de lagrimas ſe llene:
Para que ſea cantada qual merece
Deitos ſantos la fieſta tan ſolenne:
Y porque pueda yo alabar cantando
Los que muriendo te yuan alabando.

Veys aqui al Iuſto y al Paſtor gracioſo
Con vinculo de ſangre ambos vnidos,
Que a los que de hermãdad vn piadoſo
Parenteſco y amor tenia prendidos,
Prendio tãbien cõ ñudo mas premioſo
Vn tormẽto y paſsion y vnos gemidos:
Mas ya con libertad los premia el cielo
A los que con priſiõ apremio el ſuelo.

Eſtos oyeron en la eſcuela eſtando,
Do las primeras letras aprendian,
Que con ſayones vn tirano entrando
Por la ciudad Chriſtianos perſeguian:
El eſcuela dexaron arrojando
Las cartillas pequeñas que leyan.
O dichoſo arrojar de las cartillas,
De do nacieron tantas marauillas.

Van a buſcar deſde alli corriendo
La preſencia del fiero preſidente,
Y de Chriſto la ſanta Cruz ſiguiendo
Arman el cuerpo debil y inocente:
Porq̃ el triunfo de la paſsion muriendo
Alcançaſſen oſada y dieſtramente.
Quiẽ vido a la niñez tan fuerte, que oſa
Acometer batalla tan furioſa?

Deſto ſubitamente a Daciano
Le dan nueua diziendo deſta ſuerte:
Mira q̃ eſtà aqui vn niño y vn ſu hermano,
Que cõfieſſan a Chriſto, y quierẽ verte:
Cada qual por el nombre de Chriſtiano
Dize que ſufrira paſsion y muerte:
Y mil tormentos antes de morir,
Y mas, ſi mas huuiere que ſufrir.

Turbado deſto el crudo preſidente,
De ira y furor los ojos encendidos,
A ſus miniſtros, dura y feroz gente,
A grandes vozes dize, ſean prendidos:
Y con açotes manda fuertemente
Sus ternezuelos cuerpos ſean heridos:
Y que la carne blanca y delicada
Fueſſe con golpes aſperos raſgada.

Entonces con palabras muy ſubidas
Se hablaron el vno y otro hermano:
Aora es tiempo de que ſean ſufridas
Las penas temporales del tirano,
Porque deſpues nos ſean concedidas
Las alegrias del gozo ſoberano:
Para que con los Angeles viuamos,
Aora hermano, es tiẽpo que muramos.

Oyò Daciano ayrado y muy furioſo,
De los martires la conſtancia pura:
Y encendido con vn furor rabioſo,
Pronúncia eſta ſentencia con locura:
Que ambos fueſſen (ò caſo doloroſo)
Deſtruydos con muerte amarga y dura.
Obedecieron bien los carniceros
Al biẽ tan tardos, quãto al mal ligeros.

Porque à ambos arraſtrando los ſacaron
Los ferozes verdugos ſin tardança,
Y a vn campo llano y ancho los llenarõ
Que llamauan el campo de Alabança.
A ambos el blanco cuello les cortarõ
Cada qual con ſu ſangre palma alcança:
Y aſsi quedan en tierra degollados,
Y allà en el alto cielo coronados.

O lugar

O lugar verdaderamente ſanto,
Que tienes de los niños eſcondida
La ſangre, por quien Dios cõcede tãto
Que a muchos pueblos da ſalud y vida:
Y de quien mana a los enfermos quãto
Les puede dar la ſanidad cumplida:
Dichoſos los que junto a ti habitamos
Pues de tus gracias y virtud gozamos.

Que en ti la gracia y la virtud Diuina
Vence de los demonios los furores,
Las llagas cura,al cuerpo es medicina,
Y le tempia y aplaca los dolores:
Oraciones recibe a la contina,
Leuanta a los caydos pecadores:
Y haze otros milagros y ſeñales
En bienes conuirtiẽdo nueſtros males.

Goza te ya en la muerte confiada
Deſtos ſantos ò Alcala de Henares,
Y en la ſangre bendita en que lauada
Eſtas,y que te enſalça entre millares:
Y a eſtos niños como eres obligada
Ofrece fieſtas,hymnos,y cantares:
Oygaſe en ti perpetuamente el ſon
De los canticos dulces de Sion.

Aqui, buen Dios,aqui te demandamos
Oygas los que te ruegan humillados,
Suelta el mal y cadenas en que eſtamos,
Y los lazos afloja a los pecados:
Porque aſsi libres mas apetezcamos
Aqueſſos reynos bienauenturados:
Aqueſe gozo , y bienauenturança
Do nada hay q̃ alcançar,q̃ no ſe alcãça.

De tu nombre vn amor nos da inflamado
A los que por tus ſieruos nos tenemos,
Ningun bien tẽporal de nos ſea amado,
Y vnos a otros mucho nos amemos,
A ti ſigamos, tu ſeas alabado,
Contigo en fin de ti ſin fin gozemos:
Sin miedo de mudança ni ſiniestro,
A mayor gloria tuya,y mas biẽ nueſtro.

Loor por todo tiempo te ſea dado
Trinidad en eſſencia indiferente
Loor,honra y virtud en ſummo grado
Singular gloria,imperio eternamente:
Por lo qual de los ſiglos ſeas rõbrado
Vn Dios,vn Padre,vnRey omnipotẽte:
Aſsi lo diga el cielo,aſsi el profundo
Aſsi tãbien lo diga todo el mũdo.Amẽ.

CAPITVLO XXXIII.

De la patria, vida, y muerte del glorioſo Confeſſor ſan VRBEZ.

AViẽdo tratado de los glorioſos ſantos martires Iuſto y Paſtor, no ſera fuera de propoſito referir en eſte lugar la vida de S. Vrbez,ò Vrbicio, por tres principales razones. La primera por auer traydo eſte ſanto deſde Alcala de Henares ſus ſantos cuerpos,como queda dicho.La ſegunda,por ſer tan principal patron y aduogado en las neceſsidades de agua que eſta tierra a tiempos padece. Y la tercera por auer hecho ſu vida en vna hermita que hoy es de ſu nombre en eſta dioceſi,adonde eſtà ſu ſanto cuerpo: y como el ſanto es tan antiguo , y en aquellos tiempos por ſu mucha turbacion ſe cuydaua tan poco de eſcriuir vidas de Santos,y de otras illuſtres perſonas;y las eſcritas quemauã aquellos enemigos de la ſanta Fè: aprouechar nos emos en eſta de las lecciones de Breuiarios antiguos de la tradicion que deſte ſanto hay en Hueſca , y del alegado libro de la tranſlacion de ſan Iuſto y Paſtor de Ambroſio de Morales,y de vn papel que dexò eſcrito Nitidio Obiſpo de Hueſca , del qual haze mencion vna hiſtoria manuſcrita deſte ſanto que tienen los Cofadres de ſu Cofadria en la Igleſia de S. Pedro el viejo de Hueſca, no teniendo otros autores a quien ſeguir en eſta parte. A mas de que no ſon de poca autoridad, mas de mucha los Breuiarios y Santorales : para lo qual ſuplico al lector tenga paciencia ſi repitiere algo de lo dicho en el capitulo veynte y cinco.

FVe pues el glorioſo ſan Vrbez de nacion Frances natural de la ciudad de Burdeos; quien fuera ſu padre, y q̃ nõbre tuuo no ſe ſabe mas, de que

era Gentil, y que murio de vn tiro de flecha que en vna batalla le dieron, quedando muy niño S. Vrbez. Su madre se llamò Asteria, la qual era Christiana y gran sierua de Dios, y dotada de muchas virtudes, particularmente de sciencias, pues supo las lenguas Latina, y Griega: de lo qual se puede colegir que era noble y principal: porque pocas vezes las letras se hallan en mugeres que no lo sean: y las liciones de los Breuiarios antiguos de la diocesi de Huesca, dizen que los dos eran nobles. Criò Asteria à su hijo desde niño en todo temor de Dios, y obseruancia de sus mandamientos: y pudo lo hazer por muerte de su marido, el qual siendo Gentil pudiera ser si viuiera estoruo, è impedimento para la buena y santa educacion de san Vrbez. Tenian en este tiempo los de Burdeos cruel guerra con los Gallegos de España; estos despues de grandes rencuentros y batallas vencieron à aquellos, y los destruyeron de todo punto, y captiuaron a muchos, y entre ellos a Asteria y a su hijo, siendo ya de catorze ò quinze años, y los traxeron à Galicia. Quando se perdio España el año de siete cientos y catorze, entre los demas que cautiuaron los Moros en ella, fueron san Vrbez y su madre Asteria en el reyno de Galicia. Eran la madre y el hijo deuotissimos de los santos niños martires Iusto y Pastor segun lo refiere Ambrosio de Morales en el libro que hizo de la translacion de las reliquias destos santos, cuya deuocion se estendia en aquellos tiempos hasta Francia, y a otras muchas partes de la Christiandad, segun que el mismo Morales lo dize. Viendo Asteria el miserable estado en que ella y su hijo estauan, el poco remedio que para librarse tenian, y el que de las gentes podian esperar, acudian los dos à Dios, y todos los ratos que podian, y la dura seruidumbre les daua lugar los empleauan en oracion mezclada con muchas lagrimas, suplicando à Dios en ella se apiadasse dellos, les diesse paciencia, y encaminasse sus cosas como mas fuesse de su seruicio: el qual como padre piadoso y clementissimo los oyò, y puso al Moro en voluntad, que pues madre y hijo seruian, diesse libertad a la madre, y licencia para que se fuesse a su tierra, ò adonde mas quisiesse: la qual despues que la tuuo, y huuo dado muchas gracias à Dios por tan singular beneficio y merced como le auia hecho: y assi mesmo a los santos martires Iusto y Pastor, por cuya intercesion creya auerla recibido y alcançado, segun que lo conjectura, y bien el maestro Iuan Garay en la vida que deste santo hizo; y exortando à su hijo tuuiesse paciencia en la esclauonia y seruidumbre en que lo dexaua: y esperança grande en el Señor que vsaria con el de misericordia, y le daria libertad, como se la auia dado à ella. Partio de Galicia para su tierra Burdeos, con pensamiento de recoger entre sus parientes y deudos lo necessario para el rescate de su hijo. Pero succediole a la santa muger muy de otra manera que ella pensaua, porque llegada a Burdeos no quisieron sus deudos acudir ni fauorecerle con ninguna cosa. Que sentimiento tan grande tendria entonces Asteria? Que de lagrimas vertiria? Que conquistada de pensamientos estaria? viendo por vna parte la poca piedad de sus parientes, y por otra el poco remedio que tenia para sacar a su hijo del cautiuerio en que estaua? Y assi cercada destas angustias, y viendose destituyda de todo fauor humano, acudiò al padre de las misericordias Dios, al qual con lagrimas y oraciones, que dias y noches hazia le suplicaua fuesse seruido de librarle a su hijo, pues veya su Diuina Magestad el poco socorro que ella para auerlo de rescatar en los suyos hallaua. Fueron tan poderosas estas

Mora. fol. 40. y 41.

Mora. fol. 17. y 41.

El M. Garay en la vida de S. Vrbez.

estas lagrimas, ayunos, vigilias, y oraciones de Asteria, que por ellas vso Dios de su misericordia con san Vrbez, como la vso con san Atanasio que passados algunos años de captiuidad lo librò sin echarse de ver auia estado en ella: y al tiempo que Asteria perseuerana en su peticion, dize el Obispo Nitidio, que oyò san Vrbez vna voz que le dixo: Vete, vete; mira que Dios te ha librado. Y entendiendo el glorioso santo que estas palabras le eran dichas por Dios nuestro Señor, tenida licencia de su amo, a quien sus buenos seruicios aurian hecho muy grato, tomò el camino con animo de se boluer a su tierra donde auia nacido, y auiendolo emprendido le salio al camino vn hombre muy valeroso y fuerte, el qual cogio a san Vrbez en sus braços, apretandole, y haziendole gran fuerça para que con el luchasse: por lo qual le fue forçoso al santo varon Vrbicio, o Vrbez defenderse: y con el socorro del cielo lo hizo tambien, que confuso y corrido cayò en tierra el hombre, y luego desapareciò, y a la partida mostrò ser el demonio, aunque yua en figura de hombre.

Morales fol. 41.

Luego que fue libre el santo de su captiuerio propuso de ir à visitar la sepultura de los santos Iusto y Pastor con intento de dar alli gracias por la merced que le auian hecho en recabar su rescate: y tambien que si hallaua los santos cuerpos alli, se los lleuaria consigo, para sacarlos del peligro de oprobrio que entre los infieles tenian: y porque ya Dios le auia escogido para la conseruacion deste tesoro, y se lo tuuo alli guardado, y le fauoreciò hasta que pudo tomar secretamente los santos cuerpos, y lleuarselos consigo a su tierra Burdeos; adonde fue por virtud del Espiritu santo en vn nauio, como otro san Gil, que le fue prouevdo para passar de Grecia a Proença; y en otro semejante passo el santo glorioso Vrbicio, y sin ningun peligro llegò libre a su tierra Burdeos; que por passar mas presto y seguro, y no auer de trastejar mucha parte de España, y passar por entre infieles hizo resolucion de yr por mar. Llegado a su tierra fue recebido de su madre Asteria con grande alegria, y con lagrimas causadas del grande contento que tenia de ver ante sus ojos el hijo que tantas le costaua: y no hay que marauillar llorasse la madre de contento: pues a las vezes vn grande gozo suele arrasar los ojos y hazer saltar por ellos lagrimas de plazer; y no menor fue el regozijo que tuuieron sus deudos mostrandole en su recebimiento. Y aunque lo pudieran detener alli el amor de la madre, las conuersaciones y entretenimientos de los parientes y amigos, el estar en la propria patria y tierra donde nacio y entre los suyos: pero como la voluntad de Dios era, que ni el, ni los santos cuerpos de los martires Iusto y Pastor quedassen alli, le inspirò que teniendo en poco todo aquello se boluiesse con las santas reliquias a Aragon. A mas desto su madre agradecida del beneficio recebido hizo resolucion de dedicarlo al seruicio de Dios nuestro Señor, como dize la historia alegada que tiene la Cofadria deste santo: y assi despidido della, y de sus parientes se salio de la ciudad de Burdeos, y atrauessando los montes Pirineos llegò, ordenandolo el cielo assi a la valle de Nocito, donde hizo assiento entre otros Christianos que alli hallò, a los quales permitian los Moros viuir en su ley, porque la tierra estuuiesse poblada y cultiuada. Pareciendole lugar aquel harto solitario y acomodado para viuir con mayor penitencia, y agradeciò mejor à Dios la nueua merced que en auerlo hecho depositario de los santos martires Iusto y Pastor le hizo, tomò el habito de

hermitaño de ſan Martin, monge de la orden de ſan Benito, muy eſtimado entonces por ſus grandes virtudes, y deſpues de ſu muerte por ſu mucha ſantidad y milagros, al qual tambien lo auia encaminado ſu madre. Eſte ſanto ſe tiene por cierto viuio, y eſtà ſepultado en vna hermita, que de ſu inuocacion y nombre hay en vn pueſto muy fragoſo y ſolitario, que eſtà en el termino y lugar de Santolaria la mayor tres leguas poco mas ò menos de la ciudad de Hueſca, y otras tantas de la hermita de ſan Vrbez. Y aunque eſta hermita de ſan Martin eſtà en lugar tan ſolitario y fragoſo, en los veranos es muy frequentada de los fieles. En el entretanto que el ſanto Vrbicio recibia por manos del glorioſo ſan Martin el habito, refiere el papel de Nicidio, que recibia doblada gracia y don eſpiritual, aſsi como fue dado doblado eſpiritu por el Profeta Elias a ſu diſcipulo Eliſeo. Aſsi fue tanta la bondad y perſeuerancia en ſantidad de ſan Vrbez, que jamas della dudaron ſan Martin, ni los monges del monaſterio: antes dize, que era tanta ſu religion, que todos tuuieron por ſin duda el auerſele comunicado el don ò gracia eſpiritual doblada, como auemos dicho. Auiẽdo hecho eleccion de la vida monaſtica, le pareciò diſponerſe para los aſſaltos que el enemigo ſuele hazer en las perſonas que vee ſe han reſuelto de entregarſe à Dios, y acocear el mundo. Y echando de ver que para eſto es medio tan importante la oracion y contemplacion, tuuo deſſeo para mas vacar à ella, de retirarſe à mayor ſoledad: y aſsi pidiendo licencia à ſan Martin ſe fue à vn aſpero deſierto llamado Ayrial, o de Ayre cabe la valle de Nocito, inſpirado y encaminado por Dios nueſtro Señor; donde principiò à hazer ſanta vida, y eſtuuo mas de cincuẽta años en aquel horrible y vaſto deſierto ſolamente habitado de animales brutos y feroces. En el contorno deſte yermo, y en la tierra mas granada del viuian muchos infieles, à cuya noticia llegaua la fama de la ſantidad de Vrbicio, el qual como carbunclo reſplandecia por aquella region. Y como tuuieſſen noticia de las milagroſas obras de San Vrbez, alumbrados por la luz Diuina Chriſto, y por interceſsion del ſanto, vinieron en el verdadero conocimiento de la religion Catholica.

Guardaua ſiempre conſigo el ſanto los cuerpos de los glorioſos niños martires Iuſto y Paſtor, como la mas alta compañia, que en aquella ſoledad y yermo podia tener. En ella padeciò Vrbez grandes trabajos de aſperezas, malos tratamientos, y aſſechanças de ladrones, y muchas illuſiones del demonio, que con horribles y eſpantoſas figuras muchas vezes ſe le aparecia para apartarlo de ſu ſanto propoſito, y hazerle dexar la vida hermitica y ſolitaria que auia emprendido, en la qual ſe enſeña la forma que ſe ha de tener para pelear contra el. Y como a los que tienen buen principio de vida, aquellos ſon contra quien ſe opone el demonio: aſsi procurò tentar a nueſtro ſanto por diuerſos modos. Pero Dios, como tan padre que es de miſericordia, y tan admirable en los que de veras le ſiruen, fue ſiempre de ſu parte: y aſsi quedò vencido el demonio, cuyas aſtucias no baſtaron para que el deſiſtieſſe de la empreſa, ni dexaſſe de perſeuerar en ſus ſantos y feruoroſos exercicios de oracion, ayunos, rigor y aſpereça de vida. Cõ el deſſeo que Vrbicio tenia de agradar à Dios, y de que otros le ſiruieſſen, y eſpiritualmente aprouechaſſen, procurando inſtruyr à ſus proximos, y deſta manera lleuar almas al cielo, que eſta es la condicion de los juſtos y ſantos; ſe puſo en aquella ſoledad y yermo à inſtituyr y doctrinar en la Fè y obſeruancia

cia de los mandamientos de Dios a los niños de los Christianos que los Moros en aquellas partes permitian y dexauan viuir en su ley. Destos Christianos auia mas, y viuian mas seguros en las tierras esteriles, quales son aquellas montañas donde està la hermita de San Vrbez: porque los infieles solo lo fertil querian gozar, dexando lo demas. Bolaua tanto la fama de la santidad q̃ en san Vrbicio resplãdecia, que se tenia por muy dichoso el padre que alcançaua que su hijo fuesse instruydo del, y pudiesse estar debajo de su proteccion y amparo: el qual quando hallaua algunos con disposicion para poder llegar a ser perfectos, los recogia consigo en su hermita; adonde estando vna noche con vno de los niños que consigo tenia en oraciõ, llegaron dos ladrones, y cogiendo al santo, y al niño, los ataron de braços y manos fuertemente, tanto que imaginaron morir: y de aquella manera los sacaron de la hermita, y los lleuaron bien lejos della, donde los dexaron con pensamiento que alli acabaran su vida. Pero Dios nuestro Señor que no desmampara à los suyos, no permitio durasse aquella crueldad; y assi milagrosamente se hallaron libres de las ataduras, y se boluieron a la hermita, alabãdo à Dios, y dandole gracias por la merced, que en librarlos de aquel peligro les auia hecho: y el dia siguiente fueron los ladrones presos, y por este delicto y otros justiciados.

Perseuerando el santo en su recogimiento y aspereza de vida, recibiò de Dios tanto fauor y gracia, que hasta los brutos y fieros animales le obedecian, y ciertas horas del dia muchos dellos venian à tenerle compañia. Mas que mucho le obedeciessen las fieras, a quien tenia tan obediente su carne? pues del se lee en el Breuiario antiguo desta diocesi en la leccion sexta de la festiuidad deste santo desta manera. *Tandem plenus sanctitate & dierum, cum fere esset centum annorum gloriosus confessor virginitatis lilio decoratus migrauit ad Dominum.* Y en vn responsorio mas abajo desta licion dize: *Ex materno gremio castitate sic seruiuit altissimo, vt impar inter homines haberetur.* Lleno de santidad y de dias, siendo de casi cien años partio para el cielo este glorioso confessor coronado con el lilio de la virginidad. De sus tiernos años siruio al Señor en castidad, en tal manera que no se le hallaua igual. Esto mismo afirma el padre fray Diego de Murillo en vnos manuscritos que dexò, donde en la vida deste santo dize, que guardò perpetuamente el don de la castidad, y que murio virgen. Solia baxar algunas vezes el santo al lugar de Nocito a hazer oracion en la Iglesia del, y muchas vezes le acompañauan los animales, y particularmente vna ossa tan terrible y espantosa, que no auia hombre que osasse meterselo delante; la qual hazia grandes presas y daños en ganados, animales, y hombres en aquella tierra: y el santo varon dandole con vn palo la hizo humillar a tierra y estar de aquella suerte. Y finalmente la mandò en nombre de Dios se fuesse de aquella valle à otra parte: la qual obedeciendo se fue no solo de aquel territorio, pero aun de toda su comarca. Y pudo tanto el mandato de san Vrbez, que en su compañia se fueron todos los demas animales feroces de aquella tierra. Era tanta la enemistad que el enemigo del genero humano embidioso de ver tanta virtud y recogimiento en Vrbicio, contra el tenia, que muchas vezes le venia en figuras de animales, otras en figuras de hombres familiares, que conuersando con el, procuraua de apartarlo de su santo proposito: pero quedaua siempre el demonio vencido, y corrido se yua de su presencia. Y no solamente en estas ocasiones, mas en otras infi-

Ant. Ofic. *Murillo.*

nitas que trayan ante la presencia del santo hombres endemoniados, poniendose en oracion, alançaua y echaua de sus cuerpos los demonios, quedando siempre victorioso y triunfador dellos el santo. Y pues auemos començado à dezir sus marauillas, razon sera passemos adelante en referirlas.

Hazia Dios por la interceſſion deſte bienauenturado santo grandes mercedes à muchos; y assi acudian infinitos à pidirle fauor para diferentes generos de enfermedades. Entre otros llegò vn hombre llamado Saluador enfermo de podagre, ò gota, y tan atormentado della, que no se podia tener ni valer de sus miembros. Y dize el alegado libro de su Cofadria: Y nos que la presente informacion ordenamos, lo vimos, que lo traxeron en vnas andas a la hermita donde estaua el dicho señor S. Vrbez: y se le puso delante con las rodillas en tierra, para que de Dios nuestro Señor le alcançasse salud y remedio para aquella enfermedad tan graue que padecia. Compadeciendose el santo del trabajo, y de las lagrimas y afecto, con que pidia rogasse por el, hizo oracion à Dios: y luego el dicho Saluador estuuo bueno y sano, y sin dolor alguno, dando infinitas gracias à Dios y al santo por el bien q̃ por su interceſsiõ de la Diuina mageſtad auia recibido.

Vn cauallero gran ſieruo de Dios vino de tierras muy apartadas acompañado de mucha parte de su familia à ver al santo Vrbicio por lo mucho que de su santidad en todas partes se dezia. Llegado a la hermita, tuuo muchas platicas santas con el, que le consolò en grande manera, y aficionaron al cauallero à ſeruir à Dios de alli adelante con mayor eſpiritu y feruor. Y succedio, que la noche que con el santo estuuo, cayò tanta nieue, que al otro dia no se pudo ir. Lo qual viendo el bienauenturado santo, y el estoruo que su Christiano y deuoto huesped tenia para hazer su camino, se puso en oracion: y luego començò a hazer tan grande calor, que se derritio la nieue, y dio lugar al cauallero para boluerse sin peligro alguno a su tierra muy alegre y consolado.

Vn Obiſpo de Hueſca, que por estar ocupada de los Moros, no se intitulaua sino de Iacca ò Aragon, llamado Frontiniano, hombre de muy santa vida, certificado de la santidad de Vrbicio, le era muy deuoto, y assi lo visitaua muchas vezes. Y hallãdose cõ vnas calenturas grandes y continuas, se hizo lleuar adonde el santo estaua: al qual rogò ahincadamente intercediesse por el delante de Dios para que le librasse dellas. Hizolo assi Vrbicio, y tocandole, luego fue libre dellas. El mismo Obiſpo solia contar, que en su mocedad le auia hecho grande guerra la carne, de tal manera que el mismo estaua admirado; y que por vencer aquel pecado, se venia muchas vezes a estar con el glorioso san Vrbez, y otras se encomendaua muy de veras a el, y luego se hallaua libre: y finalmente lo fue por interceſsion del santo, y por las oraciones de ambos, que nũca mas fue tentado ni tuuo mas pensamientos deshoneſtos.

El mismo Obiſpo Frontiniano, dize el alegado libro, q̃ hizo relacion, y afirmo con juramẽto, que vino vn ciego que auia perdido la vista: y llegando lo mejor que pudo a la hermita dõde habitaua el glorioſo S. Vrbez, para que por su medio è interceſsion Dios fuesse ſeruido reſtituyrſela: luego al punto que san Vrbez le puso la mano delante sus ojos, le fue reſtituyda mejor que antes la tenia.

Assi mesmo succedio, que vn hombre, que estaua en la misma casa y hermita en ſeruicio del glorioſo santo, cargando vn dia vna carga de leña sobre vna acemila, lo vencio la carga, y dio con ella de vna cuesta abajo: y fue tal la cayda que dio, que quedò tan

que-

quebrantado y molido de los hueſſos y de toda ſu perſona, que no ſe podia tener. Viendolo aſſi el ſanto, rogò à Dios por el, y luego fue ſano.

En otra ocaſion librò a vn jumento grandemente amoruado, y lo boluio vtil y apto para el ſeruicio de los demas hermanos, que ſeria ſin duda quando eſtaua con ſan Martin: a los quales hermanos tãbien amanſaua quãdo algunas vezes los veya enojados.

Seria finalmente caſi impoſſible contar los milagros que eſte ſanto obrò en la hermita donde habitaua: adonde auia vna fuente, que vnas vezes tenia agua de la qual beuian; y otras vezes, y particularmente en tiempo de calor, ſe agotaua. A caſo eſtando ſeca, llegò a ella muy ſediento vn Clerigo llamado Iuan. Y hallando al bienauenturado ſanto junto à ella, ſe poſtrò a ſus pies, y le pidio encarecidamente, le ſocorrieſſe, pues la fuente no tenia agua, que perecia de ſed, a ocaſion del grande canſancio que auia tomado en las cueſtas que auia ſubido antes de llegar a la hermita. Puſole el ſanto Vrbicio ſu mano en la frente, y luego al punto ſe le quitò y apagò toda la ſed.

Viuio ſan Vrbez en ſu hermita por lo menos cincuenta años, donde guardò los cuerpos de los ſantos martires Iuſto y Paſtor, de los quales Dios le auia hecho por tan celeſtial merced teſorero; a quien ſin duda deuia de dirigir el ſanto todas ſus oraciones y obras penales, para que preſentandolas à Dios, le fueſſen aceptas y agradables. Y quien duda que los milagros que eſte ſanto obrò, no fueron ſiempre poniendo por interceſſores a eſtos ſantos martires? Finalmente debilitado el ſanto con la edad de cien años, a que llegò, acabò la vida mortal, para començar en el cielo con Dios la eterna. Dexò mandado, lo ſepulcaſſen en aquella hermita ſuya, y puſieſſen a ſus lados los dos cuerpos de los ſantos niños y martires, porque ni aun entonces quiſo apartarlos de ſi; donde eſtuuieron haſta el año de mil quatrocientos noueynta y ſeys, ò el ſiguiente, que llegaron de aquella hermita milagroſamente a la ciudad de Hueſca, como queda dicho. Fue la muerte deſte bienauenturado ſanto a quinze de Deciembre, aunque no ſe ſabe el año: pero ſi valen conjecturas, no ſera error dezir, que fue el año de 802. poco mas ò menos: porque por eſte tiempo fueron los Obiſpos Nitidio, y Frontiniano de quienes ſe ha hecho memoria, como veremos en el libro tercero. Supliquemos a eſte glorioſo ſanto, ſe acuerde de ſus deuotos, para que por ſu interceſsion y meritos alcancemos la gracia de Dios, y ſu gloria, Amen.

Celebra fieſta eſta ciudad de Hueſca con voto particular que le tiene hecho, el dia de ſu muerte; y en eſte dia ſolia baxar el Cabildo de la Catedral en proceſſion a la Igleſia de ſan Pedro el viejo, donde baze la Cofadria que deſte ſanto en ella hay, la fieſta, como diremos mas adelante. Eſta proceſſion con otras que ſolian hazer han quitado: pero no por eſſo ſe dexa de celebrar fieſta a eſte ſanto, a quien por tantos titulos le es deuida, no con la ſolemnidad que ſeria razon; mas hazeſe lo poſsible, y recibe el ſanto la voluntad y guſto con que ſe feſteja ſu dia. Es ſu hermita muy frequentada en todo tiempo: pero particularmente en años eſteriles, y faltos de agua: a la qual acuden en ſemejantes neceſsidades, no ſolo la ciudad de Hueſca, y lugares comarcanos; mas aun los muy remotos y apartados; por tener como ſe tiene a eſte glorioſo ſanto por patron y aduogado del agua, en las neceſsidades que della ſuele auer. Y eſto es en tanta manera, que demas que acontece, hallarſe en eſta hermita en ſemejantes ocaſiones 125. Cruces de los lugares de la montaña y

tierra llana, casi siempre que han acudido a pidir remedio por intercession deste santo, dentro de muy pocos dias Dios comunica la lluuia desseada. Està el cuerpo deste glorioso santo dentro de vna arca cerrada con dos llaues, la vna de las quales tienen los del lugar de Nocito, y la segunda los de las valles, y en nombre dellas las suele tener vn Sacerdote nombrado por ellas. Estas dos cerraduras cierra despues vna barra de yerro que passa y toma toda la frontera del arca, y esta se cierra con otra llaue que tiene Huesca. Està el santo cuerpo embuelto en muchas olandas, porque siempre que lo abren, lo embueluen en vn pedaço della, que la ciudad villa, ò lugar que lo pide, tiene obligacion de lleuar. Està todo el cuerpo entero sin que le falte cosa alguna, y no se sabe aya en parte alguna reliquia deste santo, solo se le descubre la rodilla, con su carne y cuero; todo lo demas del cuerpo està muy embuelto: y he oydo assegurar à algunos ancianos que vn Obispo desta ciudad quiso andando en visita llegando a esta hermita visitar el cuerpo deste santo, y principio a desemboluer las olandas, y llegando casi a las vltimas, le tomò vn temblor tan grande, que pareciendole no era digno de ver las santas reliquias, lo boluio como antes estaua, y se vino sin ver el santo cuerpo: el qual està con las rodillas y pies cornados àzia las espaldas, que dizen y hay dello tradicion, que murio estando en oracion arrodillado: y assi lo enterraron como hoy dia està para memoria de lo mucho que la frequentaua, pues murio en ella. En la parte de rodilla que auemos dicho se descubre, suelen adorarlo en las necessidades de agua; y por experiencia se ha visto todas las vezes que han acudido a su patrocinio, hã alcãçado lo q̃ desseauã por intercession deste santo: y muchas vezes se ha visto no auer señal de nuues en el cielo, y descubrirse subitamente por las cimas de aquellos asperos montes vna nuuecilla muy pequeña, la qual afirman, estenderse de suerte, que conuirtiendose en agua, la comunicaua a la tierra en grande abundancia. Afirman tambien los hermitaños y vicarios que en esta hermita han morado, que algunos dias antes que para esto acudiã, auer sentido vn grande ruydo dentro del arca del santo, y esto por diuersas vezes. Los Patrones y señores desta deuota hermita del santo confessor Vrbicio, son los Rector y colegiales del insigne y Real colegio de Santiago desta ciudad de Huesca, por auer succedido, como diremos a su tiempo, con autoridad Apostolica en todas las rentas, lugares, Iglesias y derechos que fueron del Priorado de la Iglesia parrochial de san Pedro el viejo desta ciudad de Huesca en fuerça de la dismembracion y aplicacion, que de los derechos y vniuersales rentas del hizo al colegio la Santidad de Paulo Tercero en diez y ocho de Noviembre del año de mil quinientos treynta y cinco, que era el primer año de su Pontificado, vna de las quales Iglesias y territorios del dicho Priorado fue la Iglesia de san Vrbez con su territorio; à cuya causa tienen y exercitan la jurisdicion ciuil de aquel districto los Rector y colegiales dichos; y la criminal vsa y exercita la ciudad de Huesca, como se dixo en el capitulo veynte y siete del libro primero. Y pues auemos dicho en prosa la vida y alabanças deste santo, razon sera cantemos en verso la gala de sus hazañas, con el Soneto que vn deuoto le hizo, que es el siguiente.

(.§.)

SO-

SONETO,

Al ſanto confeſſor Vrbicio.

Mientras que el vil y fementido Moro
Quita ſu antigua libertad a Eſpaña,
Y ella de verſe en aflicion tamaña
Llorando eſtà oluidado ſu decoro:
Quitas Vrbez à Henares ſu teſoro;
Y à Iuſto y à Paſtor libras con maña
De la rabia Moriſca; digna hazaña
De ſincelarſe en cedro, marmol, y oro.
Y aunque ſin tal teſoro la dexaſte,
A ſu patria Alcala no has ofendido:
Antes bien con tal hecho has obligado,
Pues dos hijos de Moros le libraſte,
Y con ellos à Hueſca te has venido
Dichoſa por guardar lo que has hurtado.

CAPITVLO XXXIIII.

De la patria, vida, y martirio de las ſantas virgines NVNILO Y ALODIA.

Martirol. Romano. Vſuardo. S. Eulogio.

DE las ſantas Nunilo y Alodia tratan el Martirologio Romano, à 22. de Octubre: ¶ Y el de Vſuardo. ¶ San Eulogio en el memorial de los ſantos lib. 2. c. 7. ¶ Ambroſio de Morales en las Annotaciones al dicho capitulo que eſtà en el 7. tomo de la *Biblioteca veterum patrum.* ¶ Baronio en las notas al Martirologio Romano. ¶ Villegas en ſu Flos ſantorum. ¶ Trugillo en el tomo 2. del *Theſaurus concionatorum.* ¶ Y en muchos ſantorales, y en otros papeles manuſcritos, como dize Ambroſio de Morales en el lugar citado, y otros que ſe citaran en el diſcurſo de ſu hiſtoria: de los quales, y de los Breuiarios antiguos ſacada ſu vida, es en eſta manera.

Morales.

Baronio.

Villegas. Trugillo. Los Santorales. y Breuiarios, y otros.

LAs ſantas virgines y martires Nunilo ò Nunilon, y Alodia fueron naturales de la villa de Adagueſca en el reyno de Aragon, la qual eſtà a la falda de los montes Pirineos, media legua poco mas ò menos de la villa de Alqueçar llamada antiguamente *Caſtrum vigetum*, y deſta ciudad de Hueſca ſiete. La caſa donde eſtas ſantas nacieron, eſtà conſagrada en aquella villa en Igleſia de ſu inuocacion y nombre, venerada y frequentada, no ſolo de los naturales de aquella, pero tambien de todos los lugares circunuezinos. Y aſſi como en eſta ciudad de Hueſca por auer nacido en ella los ſantos Laurencio, Vincencio, Orencios, y Paciencia, a los hijos della por la mayor parte

llaman Laurencios, Vincentes, Orencios, y a las mugeres Paciencias; assi tambien en aquella villa, y en los pueblos comarcanos de ordinario las mugeres se llaman Nunilos, ó Alodias, por la deuocion grande que a estas santas virgines martires y compatriotas suyas tienen. Fueron hijas de padre Moro, y de madre Christiana, y ambos de noble linage. Y como las hijas de ordinario toman mas de las madres, que de los padres; assi estas santas tomaron con la leche que les dio su madre, la virtud, santidad, y buenos costumbres que ella tenia. Ayudò tambien a esto el morirseles el padre siendo ellas muy niñas, y assi su madre pudo criarlas en toda bondad, religion y santidad. San Eulogio en la vida que hizo destas santas por relacion de Venerio Obispo de Alcala, dize, que su madre dellas casò segunda vez tambien con Gètil. Y como viessen las santas que no podian en casa del padrastro viuir como Christianas a su libertad: se fueron a casa de vna tia hermana de su madre, donde podian seruir a Dios sin estoruo: y amparandolas esta tia, crecieron en santidad de manera, que llegando a los años de discrecion, con ventajas se entregaron a los exercicios de ayunos, vigilias, y oraciones, teniendolas particularmente en las solemnidades de los santos. Con esto en breue tiempo corriò su fama por la comarca, marauillandose todos de ver nacidas dos rosas en medio de las espinas. Murio la madre destas dòzellas siendo Nunilo, que era la mayor, de edad para poderse casar; por lo qual, y por auer muerto su tia, segũ podemos conjecturar, quedaron en poder de vn su pariente por parte del padre.

S. Eulogio lib. 2. Memor. San. c. 7.

Era entonces Abderramen segundo deste nombre, y quarto Rey de los de Cordoua, supremo señor de todos los Moros que auia en España: aunque no falte quien diga, que este Abderramen fue Rey de Çaragoça, y no de Cordoua; y que tan poco fue supremo señor de los Moros que en España auia: pues es cierto, q̃ luego como los Moros se apoderaron della, huuo grãde cisma y diferentes Reyes entre ellos, entre los quales fue el de Çaragoça, como lo podra ver el curioso en el libro intitulado, Verdadera historia del Rey dõ Rodrigo, ò perdida de España. Este pues o el de Cordoua, que Villegas en su Flos sanctorum en la vida destas santas lo llama Abdarrahgman, publicò vn Edicto en toda esta tierra en el año de 840. en opinion de algunos, y segun otros el de 851. el tenor del qual era: Que ningun hijo de padre o madre Moro, so pena de muerte, y de confiscacion de bienes pudiesse ser Christiano. El Moro que tenia a estas santas, oydo este edicto, o porque no se acabasse en ellas su noble linage, ô porque no las matasse conforme la ley publicada, ni leuasse el fisco del Rey la hazienda que tenian, que era mucha; començò a rogarles, y persuadirles vna y muchas vezes, que dexassen la Fè Christiana, y siguiessen la ley de su padre. Pero viendo que no podian acabarlo con ellas, è instigado del demonio, y temeroso de ser culpado si no las denunciaua: oluidado del parentesco que con las santas tenia, tomò oficio de enemigo, y fuese al juez de la villa de Alqueçar, el qual se llamaua Calefa, y le contò lo que passaua. Mandò el juez q̃ con mucha presteza se las traxessen delante: lo qual se hizo assi, començando desde esta hora el martirio de las glorioſas santas, las quales fueró a presentarse delante del tirano descalças. Puestas delante el juez, les pregũtò, si su padre fue Moro. Al qual respondio la mayor Nunilo: Nosotras no sabemos cosa alguna de lo que nos preguntas, por auernos dexadas el muy niñas quando murio en poder de nuestra madre, que siendo Christiana nos criò en la Fè verdadera de Iesu Christo Dios verdadero, y viuimos en ella, y con

y con ſu fauor y gracia perſeuerarémos en ella haſta la muerte. El juez cõ mucha blandura y alagos començò à dezirlas: Conuertios à nueſtra ley, y tẽdreys honra y vida. Entonces a vna voz dixeron las dos. Poder tienes, haz lo q̃ bien te eſtuuiere, que noſotras determinadas eſtamos à morir por Chriſto. Viendo el juez la grande cõſtancia de las ſantas, y quan determinadas eſtauan de padecer y paſſar por lo que dezian, las reprehendio con alguna aſpereça: y dixolas que boluieſſen en ſi, y que no quiſieſſen aſsi perder la vida, pudiendo gozar della, y de los bienes que tenian: y que el les daua algunos dias de tiempo, para que en ellos penſaſſen lo que les conuenia. Con eſto las boluieron à ſu propria caſa, adonde el iniquo juez las mandò encerrar, y aprisionar eſtrechamente para eſpantarlas. A eſto yuan las ſantas muy alegres por ver q̃ començauã ya a padecer afrentas por Chriſto, animandoſe la vna à la otra en la perſeuerancia de la Fè, y ſufrimiẽto en los trabajos. Do quiera que hallauã Sacerdotes, ò otros Chriſtianos, ſu platica era de como auian de permanecer en la Fè de Chriſto, al qual ſuplicauan continuamente cõ ayunos, oraciones, y lagrimas, les fauoreciesſe, y dieſſe la ayuda neceſſaria para poder padecer por ſu amor y nombre.

Aquel ſu maluado pariente no contento con lo hecho, vino a Hueſca, y contò a Zumahil gouernador mayor della, y de toda eſta tierra por orden de Abderramen, todo lo que paſſaua deſtas ſantas virgines: como eran hijas de padre Moro, y ellas viuian como Chriſtianas contra el mandamiento del gran ſeñor Abderramen Rey de Cordoua, o Çaragoça. Zumahil entonces embiò a mandar a Caleſa que ſe las embiaſſe. Y con auer deſde aquella villa à eſta ciudad de Hueſca ſiete leguas, cõmo ſe ha dicho, y de mal camino: las anduuieron las ſantas virgines à pies deſcalços, y cõ otros malos tratamientos. Puestas en preſencia del mal preſidẽte, las pregũtò: Como os aueys atreuido a dexar la ley de vueſtro padre? Pero porque ſoys moçuelas, y ſera poſsible que la ignorancia os aya engañado: tomad mi cõſejo, y boluedos à nueſtra ley, y dar ſe os han maridos nobles, y ricos, con los quales viuireys en la honra y nobleza que ſe os deue, y aſsi eſcuſareys la muerte: porque perſeuerando en lo que aora, no os podreys eſcapar della. Las benditas virgines reſpondieron: Chriſtianas ſomos, y determinadas à morir por la confeſſion de Chriſto. Mas queremos morir luego, è ir al cielo: que viuir mucho, y condenarnos para el infierno. Queriendo con todo eſto el mal juez peruertirlas de ſu ſanto propoſito, las hizo dar varios tormentos en la carcel: y deſpues deſto las mandò lleuar à diuerſas caſas de infieles, y como dize S. Eulogio en el lugar citado, las encomendò a vnas mugeres perdidas: y eſtando donde no ſe vieſſen ni comunicaſſen, ni pudieſſen animarſe la vna a la otra, procurauan todos los dias conquiſtar ſu propoſito con muchas razones y perſuaſiones que las hazian. Los hueſpedes no ſolo no tratauã bien a eſtas ſantas en todo; mas tambien cada dia las perſuadian y amoneſtauan con promeſſas, y amenaças, y cõ falſedad y engaño. Dezian a cada vna dellas, Que hazes? Ya tu hermana eſtà ablandada; ya quiere ſeguir nueſtra ley. Mas ellas ſin creer nada deſto la vna de la otra, con firmeza de Fè y eſperança encomendauan à Dios el fin de ſu pelea, deſſeando ya con ardiente caridad verſe en ella. Quarenta dias eſtuuieron las ſantas en eſte conflicto de ſer amoneſtadas y amenaçadas. Los quales ya cumplidos, la noche antes de ſu triunfo, pueſta ſanta Alodia en oracion, fue cercada de vn marauilloſo reſplãdor y luz del cielo. Vna hija del hueſped ſe puſo à eſpecharla: y viendola toda rodeada de aquella luz y reſplã

S. Eulogio vbi ſup.

dor

dor celeſtial, fueſe para ſu padre, y cõtandole lo que auia viſto, el con ſu diabolica ceguedad la reſpondio; Dexala eſtar, que el demonio que la engaña, eſtà en ella. Acabada ſu oracion, y animada con el fauor que en ella del cielo la ſanta auia tenido, rogò al hueſped en ſiendo de dia, que dieſſe orden como ſe pudieſſe ver con ſu hermana; lo qual el con mucha preſteza hizo. Y como ſe vieron juntas las dos ſantas hermanas, con grandes lagrimas que la alegria celeſtial las hazia derramar, ſe abraçaron y dieron paz. Y comẽçò à dezir Nunilo a Alodia: Hermana eſtas firme en la Fè que auemos prometido al Eſpoſo de nueſtras almas Ieſu Chriſto? Reſpondio Alodia: Yo creo hermana firmemente en el, y no dudes ſino que en vida y en muerte harè lo que te viere hazer. Ayunemos hoy, y perſeueremos en oracion, porque mañana auemos de morir.

El ſiguiente dia por la mañana mandò el juez traerlas delante de ſi, y haziendoles de nueuo grandes promeſſas y caricias, con que penſaua ablandarlas, ellas reſpondieron. Aunque mucho mas que eſſo nos prometieſſes, lo eſtimariamos como eſtiercol y baſura en comparacion de Ieſu Chriſto Eſpoſo y riqueza nueſtra. Hallote a eſta ſazon alli vn Sacerdote que por miedo de los tormẽtos auia renegado, al qual dixo el juez: Apartate allà con eſtas, y haz q̃ hagan lo q̃ tu. Con eſte renegado paſſaron las ſantas muchas coſas: porque como mas peruerſo, las acometio de muchas maneras. Yo hombre malauenturado, las dixo, fui Chriſtiano como voſotras, y Sacerdote: y aora para poder viuir en paz, digo que ſoy Moro. Aſsi voſotras podeys dezir aora lo miſmo, y deſpues viuir como os pareciere, y con eſto no os quitaran la vida. Con eſtas y otras palabras procurò aquel mal Sacerdote peruertirlas y apartarlas de ſu ſanto propoſito. Mas las glorioſas donzellas le reſpondieron. Dinos, auemos de morir algũ dia? Dixo el, Claro eſtà que ſi. Pues no es mucho mejor, dixerõ ellas, morir aqui por Ieſu Chriſto por ir a gozar con el de la vida eterna, que viuiẽdo por aora, morir deſpues, è incurrir en muerte perpetua para nueſtras almas en el infierno? Si tu por gozar deſta vida miſerable has negado à Chriſto, noſotras menoſpreciandola, no queremos hazerlo. Viendo eſte Sacerdote la poca mella que hazian ſus palabras en las ſantas, dio parte dello a Zumahil, para que vieſſe lo que auia de hazer dellas. El qual teniẽdolas delante de ſi, y aparejado el verdugo con el cuchillo para degollarlas, les preguntò tres vezes, ſi querian ſeguir ſu ley, y obedecer ſus mandatos. Ellas con la conſtancia que ſiempre, dixeron que no. Y aſſi mãdò luego degollarlas en vna plaça que eſtaua junto a la Igleſia de S. Pedro, donde hay aora vn templo llamado de S. Saluador. Y pueſtas ya las dos ſantas en el lugar del martirio, el verdugo dixo à Nunilo, que recogieſſe los cabellos, para q̃ ſin impedimento dellos el cuchillo hizieſſe ſu oficio. La ſanta glorioſa lo hizo aſſi, y buelta a ſu hermana, la dixo: Mira hermana que no hagas otra coſa, ſino lo que me vieres hazer. Santa Alodia la reſpondio: No dudes hermana, ve ſegura, que hare lo que hizieres. Y entonces la ſanta Nunilo eſtendio el cuello en el tablero para ſer degollada: y dixo al verdugo, Yere cõ preſteza. El no acertò bien el golpe por la garganta: y aſſi le lleuò tãbien vn pedaço de la mexilla ſin cortarle del todo la cabeça. Al caer del cuerpo, con los bulcos de la muerte ſe le deſcubrieron los pies algun poco a la ſanta martir. Lo qual como vieſſe ſanta Alodia, ſin mueſtra alguna de temor ni turbacion llegò a ella con gran diligencia, y la cubriò. Marauillaronſe mucho los circunſtantes de la conſtancia de la muerta, y del valor de la viua, que ſin atemorizarla el horrible caſo,

eſtaua

eſtaua tan entera y con tanto miramiento y cuydado de lo que a la honeſtidad de ſu hermana conuenia. Regozijaronſe con eſto los Chriſtianos que alli ſe hallaron, en ſus almas; y los infieles entre ſi miſmos ſe deshazian. Toda via Zumahil mouido de la edad y buenos reſpetos que en Alodia ſe moſtrauan, quiſiera ſi pudiera librarla de la muerte: y aſſi la dixo: Que te aprouecha que mueras aqui como tu hermana? haz lo que te mando, y viuiras entre noſotros con mucha honra y plazer. La ſanta reſpondio: Eſſo no hare yo, acaba ya mandame degollar para que tenga compañia en mi camino, y no vaya ſola. Y diziendo eſto, alçò los ojos, y vio el alma de ſu hermana Nunilo en figura de paloma que bolaua para el cielo, a la qual començò a dezir: Eſperame vn poco, porque tambien te ſea compañera en eſſe camino, como lo he ſido en la vida. O virtud marauillosa de Dios! que en tiẽpo que auia de eſtar temeroſa por ver el cuchillo leuantado para quitarle la vida, aduirtiendo lo que al cuerpo de ſu hermana le auia ſuccedido, y preuiniendo de la manera que pudo à ſu honeſtidad, ſe apretò, y atò las ropas à los pies lo mas bajo que pudo, para que no houieſſe alguna indecencia ò deſnudez en eſſos, y echò ſus cabellos atras deſcubriendo ſu roſtro; y poniendoſe de rodillas ſobre el cuerpo de ſu hermana, como altar bien conſagrado, tendio la garganta al verdugo, que de vn golpe le cortò la cabeça, para que juntamente con ſu hermana preſentaſſe el eſpiritu à ſu criador.

CAPITVLO XXXV.

En que ſe proſigue la materia del precedente.

MAndò el tirano q̃ atados de los pies lleuaſſen los cuerpos de las ſantas arraſtrando a fuera de la ciudad al lugar de las horcas donde lleuauan a los ajuſticiados por mal hechores, teniendo por cierto que alli ſe los comerian las aues cebadas a ſemejante carniceria. Mas por ordenacion del cielo, no oſaron ni aun aſſentarſe ſobre ellos las moſcas, como ni tampoco los perros acoſtumbrados à comer las carnes de los demas ajuſticiados, tuuieron atreuimiento de llegar a los cuerpos deſtas ſantas. Y aun auiendo acudido muchas aues fieras, ninguna huuo que los tocaſſe, porque dos buytres milagroſamente las ahuyentauan. Alcançaron deſpues los Chriſtianos licencia de Zumahil para enterrarlos ſi quiera en aquel lugar, y aſſi lo hizieron de la mejor manera que les fue poſsible. Eſte lugar es vn cerro de la otra parte del rio que por junto deſta ciudad de Hueſca paſſa, vn tiro de fuego apartado della, llamado antiguamente el Pueyo de Sancho, por auer aſſentado alli el Rey don Sancho ſu Real, ò campo quando puſo cerco a Hueſca, como ſe ha dicho: y aora ſe dize el toçal de las Martires. En el hay vna hermita muy antigua, como diremos en el libro 4. de la inuocacion deſtas ſantas martires, en el proprio lugar donde fueron pueſtas y enterradas. Soliã ir à ella todos los años en proceſſion el Clero de la Igleſia Mayor, parrochias, y ciudad a 21. de Octubre, que es el dia deſtas ſantas, à celebrar los Diuinos oficios en ella: lo qual ſe dexò de hazer, como veremos en el lib. 4. el año de 1603. pero no por eſſo ſe quitò, ni ceſsò la deuocion de la gente, pues en ſemejante dia, no queda caſi perſona en eſta ciudad, que no vaya a viſitar aquella hermita. ¶ Pensò Zumahil que eſtãdo enterrados los bẽditos cuerpos en aquel tan infame lugar, pereceria de todo

todo punto la memoria deſtas ſantas virgines. Pero Dios que es admirable en ſus ſantos, y buelue por ellos quando es meneſter, fue ſeruido moſtrar nueuo milagro en aquel lugar, no ſolo a los Chriſtianos: pero tambien a los infieles, y entre ellos al iniquo juez: porque vieron de noche vna luz y reſplandor del cielo ſobre las ſepulturas de las ſantas. Zumahil entonces mandò poner guardas, porque entendio q̃ los Chriſtianos querian quitarlas de aquel lugar: y lo intentaron vnos Sacerdotes, aunque no les ſuccedio como ellos deſſeauan, porque fueron ſentidos de las guardas, y a penas pudieron eſcaparſe huyendo. Enojado por eſto el preſidente las mandò deſenterrar, y que fueſſen traydas dentro de la ciudad, y echadas en vn pozo, y tras ellas gran multitud de piedras y tierra, como ſi la prouidencia Diuina no pudiera manifeſtar el teſoro aqui como allà, y aſſi aparecieron tambien las luzes en eſte lugar, y en el obrò Dios milagros, como ſe ha dicho. Eſte poço eſtà en la miſma parrochia de ſan Pedro delante la Igleſia dicha de S. Saluador, donde fueron degolladas las ſantas en la calle publica, arrimado a vna pared de vna caſa particular, en vna concauidad que a modo de capilla ſobre la boca del pozo hay. Aqui eſtuuieron por algun tiempo, haſta que fueron ſacadas por orden del Rey Iñigo Ariſta, y de la Reyna doña Onça, Eneca, ò Reuda ſu muger, y lleuadas por vn Chriſtiano natural de la villa de Caſuas al monaſterio de S. Saluador de Leyre a 18. de Abril del año de 842. donde hoy eſtan.

Don Martin Cleriguech de Cancer hijo deſta ciudad y Obiſpo della quiſo poner muy en talle eſte pozo: pero quando lo quiſo poner por obra ſe lo lleuò Dios a ſu gloria; del agua del qual ſe hizo lleuar en ſu poſtrera enfermedad; y encomendandoſe muy de veras à eſtas ſantas la beuio en preſencia del Doctor Geronimo Eſporrin ſu medico. Para enfermos han ſacado muchas vezes della, y en ello ha hecho marauilloſos efectos, de los quales à no ſer largo en eſta hiſtoria huuiera puesto aqui algunos, y no de tiempos antiguos, ſino de los nueſtros. El año de 1603. por cuenta de la ciudad ſe renouò la capillita donde eſtà el pozo pintandola toda ella, y las imagines de las ſantas, como hoy eſtà. El pozo aſsi meſmo ſe cerrò entonces con llaue, y el hueco del con vna reja cerrada tambien con llaue, que aſsi eſta como la arriba dicha tiene el Prior de Iurados: y a los pies de las imagines de las ſantas ſe eſcriuio la octaua ſiguiente.

Eſte lugar con ſangre eſtà bañado
De Nunilo y Alodia eſtas dos ſantas
Hermanas, virgines que han dado
Alegres al martirio ſus gargantas:
Y haziendo Zumahil adelantado
Del Rey Abderramen crueldades tãtas
De ſu patria la villa de Adagueſca,
Vinieró a morir por Chriſto en Hueſca.

El martirio deſtas ſantas fue dentro de vna hora lueues a 21. de Octubre del año de 840. ſegun Ambroſio de Morales, reynando en Cordoua Abderramen II. el qual ſegun Garibay començò a reynar en Cordoua año de 819. y ſegun el padre Mariano el de 821. y murio el de 852. y eſto quadra bien con los Martirologios, Santorales, y autores que dizen auer padecido martirio el año dicho de 840. por eſto haze lo que Garibay dize trayendo vn inſtrumento ſacado del original que del eſtà en el monaſterio de ſan Saluador de Leyre, cuya data es: De 18. de Iunio del año de 842. en el qual el Rey don Iñigo Ariſta celebrando la tranſlacion de los cuerpos deſtas ſantas à aquel monaſterio en dicho dia, mes, y año le haze donacion á dicho monaſterio de las villas de Eſſa, y Beneſſa: de adonde ſe colige facilmente auer recibido engaño los que han dicho auer padecido eſtas ſantas martires el año de

Ambr. de Mora. lib. 13. c. 44. de ſu hiſt. y en los Eſcolios q̃ hizo al c. 7. de S. Eulogio del l. 2

Garib. lib. 22. cap. 1.

de 851. pues del inſtrumento dicho q̃ eſtà en S.Saluador de Leyre dõde eſtã los cuerpos deſtas ſantas martires,y de lo q̃ arriba queda dicho ſe vee claramente auer ſido ſu martirio antes del año de 842.y en tiẽpo de Abderramen II. y echarſe ha de ver mas al ojo el yerro deſta cuenta, con lo q̃ dize Ambroſio de Morales en los Eſcolios al lugar citado de ſan Eulogio:porque la tranſlacion de los cuerpos deſtas ſantas deſde la ciudad de Hueſca al monaſterio de S.Saluador de Leyre,fue el año de 842. como conſta por dos priuilegios q̃ trae del Rey don Sãcho mayor de Nauarra: y por otro del Rey Iñigo Ariſta,luego por lo menos fue ſu martirio algunos dos años antes,q̃ ſe puede dezir ſeria el dicho de 840.porq̃ no luego las traſladaron, pues como dize el miſmo S.Eulogio eſtouieron eſcondidas en el pozo dicho algun tiẽpo,dõde manifeſtaua Dios ciertos ſeñales, y obraua milagros por ſu interceſsion. Y antes deſte tiempo,tampoco pudo ſer, porq̃ S.Eulogio paſsò por el monaſterio de S.Saluador de Leyre año de 839. y en el eſtuuo muchos dias haziendo gran peſquiſſa è inquiſicion en toda ſu peregrinacion de las vidas y martirios de los ſantos,y en S.Saluador no le dieron noticia deſtas ſantas; luego ſacaſe por buena conſequencia no pudo ſer mucho antes. Sacaſe lo miſmo por el computo,porque ſi padecieron en Iueues,y era a 21. de Octubre,viene a ſer eſſe año el dicho de 840.porq̃ deſpues de treynta buelras ſolares, fue eſte año el nono de la treynta y vna, y fue año biſieſto, y tuuo por letras Dominicales D.y C.de las quales la C. ſeruia ya en el Octubre, conforme a lo qual el 22.deſte mes venia a ſer el Iueues dicho. Y aſsi S.Eulogio en el lugar citado, y los que le ſiguieron fray Alonſo Benero en ſu Enchiridion de los tiempos, Franciſco Taraſa en el libro que hizo en Latin de los Reyes de Eſpaña, Maldonado el qual trae Surio en la vida deſtas ſantas, recibieron engaño en el año que fue el martirio deſtas ſantas,y tambien en el dia,diziendo padecieron a 22. de Octubre del año de 851.y no es de marauillar:porq̃ allende que S.Eulogio eſcriuia por informacion; la noticia de las coſas no ſe podia tener tan entera,por la grande turbacion de aquellos tiempos. No reza dellas la Igleſia de Hueſca en ſu proprio dia, a cauſa de eſtar ocupada con el rezo de las onze mil virgines,por tener la cabeça de vna dellas llamada S. Ita en la Igleſia Catedral: empero guarda ſu fieſta, y el ſiguiente que es a 22.ſe reza deſtas ſantas.

D. Eulog. vbi ſuprà. Fr. Alon. Bene. fol. 146.de la imp.de Toledo año de 1587. Taraſa, Maldona. y Surio.

Acerca el lugar do padecieron,dize Ambroſio de Morales en el principio de la vida que deſtas ſantas eſcriuio en el Eſcolio ſobre el cap.7.del lib.2.del memorial de los ſantos de S. Eulogio martir en el tomo 9. de la *Biblioteca veterum Patrum*,auer viſto vn Santoral antiguo de S.Pedro de Cardeña q̃ afirma padecierõ eſtas ſantas en Oſca, pero quẽ ſe ha de entender por Oca quitada la S. razon por cierto de poco momento para anular la autoridad de vn Santoral,al qual ſe le deue dar mas credito, que a lo que muchos autores pueden dezir, y deshazer lo que aqui por tradicion deribada de aquellos tiẽpos a los nueſtros ſe tiene por tan cierto, que las ſantas virgines Nunilo y Alodia padecierõ martirio en eſta ciudad de Hueſca llamada en Latin deſde ſu fundacion Oſca: que a no ſer eſto aſsi pudieraſe facilmente creer ſer error lo del Santoral, y que Ambroſio de Morales dezia muy bien:pero auiẽdo Oſca, y auiendo autoridades y tradicion de que eſtas ſantas fueron martirizadas en ella, parece coſa indigna de vn autor tan graue querer ſaluar ſu opinion,con vna expoſicion tan violẽta y trayda tan por los cabellos. A mas deſto dize,le parece no puede ſer padecieron las ſantas en Hueſca:porque no puede creer que eſtando tan lejos de

de S. Saluador de Leyre las trasladassen allà: como si de muy mas lejas tierras no huuiessen sido trasladados otros santos, pues sabemos que al protomartir S. Esteuan lo traxeron de Ierusalem à Constantinopla; y de alli à Roma. Y muchos de los santos Apostoles fueró traydos de lexissimas tierras a Roma, y a los dos hermanos Iusto y Pastor de Alcala de Henares a la val de Nocito, y de alli a Huesca. Y al fin desto hallaremos infinitos exẽplares á cada passo en las historias: demanera que esto es de ningun fundamento para dezir no sé leuaron de aqui a San Saluador de Leyre. Dize mas las tienen a estas en Nauarra por naturales, y que nacieron en Castro viejo: pero ni esto deshaze lo q̃ auemos dicho, por q̃ sin dezir fueró nacidas en aquella tierra se las pueden atribuyr por suyas, pues no passo mucho tiempo del martirio a su translacion, y les da S. Saluador de Leyre sepultura tantos años ha; por lo qual con justo titulo las pueden llamar suyas, como tambien los Çaragoçanos hazen suyo a S. Vincente, por auer sido Arcediano en aquella Iglesia, y Valẽcia por el martirio, y Lisboa por la sepultura, segun que largamẽte lo diximos en su historia. Allende desto confiessa Ambrosio de Morales, que en el exemplar mas antiguo dize padecieron en Huesca, y pareciendole estaua lejos de Castro viejo; no teniendo noticia de Adagueſca, que tambien se llama Castro viejo: y siguiendo otros exemplares, dize que murieron en Bosca, y no da razon q̃ ciudad sea esta Bosca, en la qual con mas fundamento diremos se ha de quitar la B. ò que el exemplo de donde se sacò dezia Hosca, y como no deuia de ser muy buena letra parecia la H. B. y desta manera corrompieron el nombre.

Maria, lib. 8. fol. 380 El padre Mariana de la Compañia de Iesus, siguiendo a Ambrosio de Morales, y otros dize. *In Ribogia oppido Bosca Nunilo & Alodia sorores germanæ ob fidei constantiam ferro occubuere &c. corpora Bononiam quæ vrbs in Gallia Cisalpinæ parte est, translata fuisse nonnulli affirmant; resistunt alij vti antea dictum est.* El mismo en la historia de España que escriuio en Castellano dize el monasterio de S. Saluador de Leyre assentado en los montes Pirineos, que por su deuocion, magestad de edificios, y por sus grueſſas rentas es muy principal se tiene por obra y fundacion del Rey Arista: en aquel monasterio estan los cuerpos de las virgines Nunilo y Alodia, que no muchos años despues deste tiempo fueron muertas por la Fè en vn lugar llamado Bosca cerca de Najara: otros dizen en Huesca la que està cerca de Baza. Verdad es que la ciudad de Bolonia en la Lòbardia se atribuye la possession destas santas reliquias. Pero haze contra esto vn priuilegio que se guarda en los archiuos de aquel monasterio: y la vezindad de los lugares donde fueron muertas ayuda a esta opinion, y a creer que sus reliquias estan en aquel conuento: alomenos grande parte. Y en el cap. 9. del lib. 8. dize lo mismo: En la Rioja, y en vn pueblo llamado Bosca Nunilon y Alodia hermanas fueron muertas por la Fè. Y en el mismo libro arriba citado anduuo en esto indeterminado, pues hablando del monasterio de S. Saluador de Leyre escriue. *Nunilonis & Alodiæ virginum corpora non ante multos annos Boscæ prope Aragonum (Oscæ in Bastetanis dicunt alij) pro religione ocusarum in monasterio seruantur, &c.* Demanera que parece que en lo tocante al lugar de su passion anda este autor tan indiferente que no se acaba de determinar.

Mariana en la hist. de España. lib. 8. c. 1.

Mariana lib. 8. c. 9.

Mariana fol. 159.

El padre Marieta en lo destas santas anduuo tan errado, que no hay para que hazer memoria de lo que dellas dize. Geronimo de Blancas en sus Comentarios trae vn instrumento de como Vencio Obispo de Çaragoça, que fue el vltimo que aquella ciudad tuuo

Marieta.

Blancas pag. 6.

antes

antes de la perdida de Eſpaña, viendo que los Moros ſe yuan apoderãdo de toda ella, determinò antes q̃ llegaſſen a aquella ciudad, ſalir della cõ algunos clerigos q̃ le ſiguieron, lleuãdo cõſigo muchas reliquias, y entre ellas la cabeça de ſanta Nunilo, y la eſpalda de ſanta Alodia, con todas las quales dize q̃ llegò a S. Pedro de Taberna. Quan po caſſè ſe aya de dar a eſte inſtrumento, ſe echa de ver en lo que ſe ſigue. Si la huyda de Vẽcio fue, como dize dicho inſtrumento, antes q̃ llegaron los Moros a Çaragoça: luego menos auian llegado en Hueſca, y a ſu tierra: y ſi no auian llegado, ni auia Moros en ella, como ſe dize q̃ eſtas ſantas eran hijas de padre moro? Y mas ſi el primer Abderramen q̃ huuo Rey de Cordoua, començò a reynar, como eſcriue Garibay en ſu compendio hiſtorial, el año de 758. y la perdida de toda Eſpaña, y huyda de Vencio de Çaragoça, fue el de 714. como ſe dira, que el edicto por el qual eſtas ſantas murieron, fue de Abderramen, pues no auia en Cordoua Rey de tal nombre ni de otro?

Garib. lib. 37. c. 1.

Y para que lo dicho deſtas ſantas q̃ ſe ha ſacado de los Breuiarios antiguos deſta dioceſi, y de los Santorales que aora vſan aqui, y en Pamplona, quede confirmado a mas de la tradicion que dello hay tan recibida en eſta ciudad y Obiſpado, eſpecialmente en la patria deſtas ſantas la villa de Adagueſca, donde, como ſe ha dicho, tienen conſagrada en Igleſia ſu caſa, y en ella ſe conſerua vn poço de cuya agua ſacan para diuerſas enfermedades: lo dizen y afirman fray Alonſo Venero de la orden de ſanto Domingo en ſu Enchiridion de los tiempos, donde dize: La ciudad de Hueſca ſe goza con el martirio de las ſantas virgines ſanta Nunilo, y ſanta Alodia, las quales padecieron en la tirania de Abderramen. Siculo Marineo eſcriue: *Erant itaque ſub idem tempus in Oſca citerioris Hiſpaniæ ciuitate, duæ ſorores ætate admodum paruulæ, quarum altera nota maior Nunilo, & altera Alodia dicebantur.* En aquellos tiempos eſtauan en la ciudad de Hueſca dos donzellas pequeñas que eran hermanas, la mayor ſe dezia Nunilo, y la otra Alodia. Aunque pienſo ſe engañò en dezir viuian en Hueſca, como tambien el Rey don Iuan el II. en vn priuilegio q̃ deſtas ſantas hay en eſta ciudad, dado en Barcelona a 4. de Mayo, año de 1478. donde dize fue habitacion de las ſantas donde hoy eſtà ſu Igleſia: porq̃ ſoy amigo de la verdad, y donde no la hallo con fundamento, ſoy enemigo de afirmar. A mas de que pudo ſer, q̃ aunque nacidas en Adagueſca, tuuieſſen ſus padres como principales caſa y habitacion en eſta ciudad. Y no ſiendo ello aſſi, aunque ſe le ſeguia grande honra y gloria à Hueſca, que viuieran en ella eſtas ſantas, no es juſto quitar a la villa de Adagueſca lo que es ſuyo, pues nacieron y viuieron allà, contentandoſe Hueſca con auer padecido en ella martirio. Baſte lo que algunos autores han dicho en razon de ſu patria y lugar de ſu paſſion, queriendolas alexar de toda eſta tierra y comarca, y atribuyrlas à otros lugares y pueblos, que parece es plaga ò fuerte, no les dexen gozar en pacifica poſſeſſion de los bienes con que el cielo los ha querido enriquezer. Y no es mucho ſe engañe en eſto Siculo, y el Rey don Iuã: pues ſabemos tiene Adagueſca muchos y diuerſos priuilegios y eſcrituras donde ſe llama Aoſca. Y el Rey dõ Pedro el primero le concedio muchos de los priuilegios que goza nueſtra ciudad de Hueſca, y que pudieſſe gozar y vſar de las miſmas armas de que ella goza. Y aſsi auiendo eſta ſimbolizacion ò ſemejança, fue coſa facil atribuyr a Hueſca lo que pertenece a la villa de Adagueſca.

Fr. Alonſo Vene. fol. 146. im. preſſo en Toledo año de 1585.

Sic. Mari. lib. de Nu. & ſit. Hiſ. Hiſp.

Franciſco Taraſa en el libro que hizo en Latin de los Reyes de Eſpaña, en la vida del Rey don Garcia hijo

Taraſa.

del Rey don Alonso el Magno, dize: *Nunilo & Alodia virgines sorores sub idem tempus; id est anno Christi 851. in Osca citerioris Hispaniæ ciuitate &c.*

Alonso de Sãctacruz. Y en romance Castellano Alonso de Santacruz lo vierte desta manera. En este tiempo, que fue ochocientos cincuenta y vn años despues del nacimiẽto de Christo, fueron martirizadas en Huesca por la Fè de Iesu Christo Nunilo y Alodia virgines. Francisco Arco *de vitis sanctorum*, dize lo mismo. *Francisco Arco.* *Vsuardo en su Martyr.* Vsuardo en su Martirologio escriue, *In ciuitate Osca sanctarum virginum Nunilonis & Alodiæ.* que en la ciudad de Huesca se celebra de las santas virgines y martires Nunilo y Alodia. Lo mismo dize Mauro Licio en su Martirologio impresso en Anuers año de 1583. a 22. de Octubre, aunque en el impresso en Venecia año mil quinientos setenta y seys, les muda los nombres, y dize assi: *In ciuitate Osca Hispaniæ sanctarum virginum Manilie atque Zelodiæ, quæ diuturna custodia macerate sub matris Christianæ doctrina eruditæ, sub Sarracenis martyrium passæ sunt.* En la ciudad de Huesca de España se celebra fiesta a las santas virgines Manilia y Zelodia, que afligidas con larga carcel, enseñadas con la doctrina de la madre, que era Christiana, padecieron martirio so el poder de los Sarracenos. El Cardenal Cesar Baronio confirmando esta verdad en su Martirologio impresso en Roma año de 1586. dize: *Osce in Hispania sanctarum virginum Nunilonis & Alodiæ sororum, quæ à Sarracenis ob fidei confessionem capitali sententia punitæ martyrium consumarunt.* En Huesca de España las santas virgines Nunilo y Alodia hermanas fueron por los Sarracenos martirizadas, cortandoles las cabeças por la confession de la Fè. Y en las anotaciones que el mismo autor haze sobre estas palabras en el mismo Martirologio dize: Hablan destas santas Vsuardo, san Eulogio en el memorial de los santos, Ambrosio de Morales en el lugar citado, el Flos sanctorum, y el *Tesauro concionatorum*, en el tomo 2.

Mauro Licio en su Martirol. fol. 151.

Cesar Ba. fol. 477.

A cerca la patria destas santas dize Morales, fueron de la Rioja. Pero Maldonado, el qual trae Surio en lo que destas santas escriuio, dize: *Anno redemptionis humanæ 851. Abderramen Regni Hispaniæ gubernaculo tractante impium promulgatur edictum, vt Christianus quilibet ex vtroque, vel altero parente genitus ethnico Christum abnegaret, vel impulum ensi traderet. Cumque in territorio Berbetano propè Oscam duo sorores Nunilo & Alodia, &c.* Año de nuestra redempcion de ochocientos cincuenta y vno, reynando en España Abderramen se promulgò vn edicto maluado, que el Christiano descendiente de padres Moros, ò de alguno dellos negasse à Christo, ó muriesse degollado. Y como en el territorio Berbetano cabe Huesca huuiesse dos hermanas Nunilo y Alodia. &c. El Papa Clemente VIII. a petició del Doctor Geronimo Claueria hijo desta ciudad, y Arcediano desta Catedral, concedio el Mayo de 1604. indulgencia plenaria para los fieles que en cada vn año visitaren el dia de la festiuidad destas santas en la villa de Adagueſca, la casa donde nacieron, que aora es Iglesia de su inuocacion. Finalmente confirman esto las lecciones antiguas de los Breuiarios desta diocesi y de Pamplona, las quales quitan manifiestamente toda la duda acerca desto: porque en las de Huesca leemos assi en vn Breuiario que don Pedro Agostin mandò imprimir el año de 1547. *In territorio Berbetano iuxta antiquissimum locum qui dicitur Castrum vigetum opidum quod vulgo Adagueſca dicitur, duas germanas à patre vt creditur infideli parvulas derelictas, à matre vero Christiana ab infantia in fide Christi eruditas, quarum maior Nunilo, minor vero*

Morales, Maldonado, y Surio

Breuiarios

vero Alodia dicebantur. Y en el Santoral de Pamplona impreſſo el año de 1588. y aprobado por Sixto Quinto el vltimo de Nouiembre del año de 1587. leemos. *Nunilo & Alodia ſoroves non longè ab vrbe Oſca nobilibus parentibus, ſed patre Gentili, matre verò Chriſtiana ortæ, à primis annis fidei præceptis à matre inſtitutæ indies moribus & Chriſtiana diſciplina profecerunt.* Deſtas liciones vſa eſta dioceſi en la feſtiuidad deſtas ſantas, las quales mandò imprimir con las demas de los ſantos particulares deſta dioceſi, el Obiſpo de Hueſca dõ fray Belenguer de Bardaxi con nueua aprobacion de la Santidad de Paulo Quinto el año de 1614. las quales huuiera traydo aqui, ſi no quedarà dicho en ſu vida lo que en ellas ſe lee. Pues ſi la miſma tierra do eſtan eſtas ſantas, confieſſa ſon naturales de vn lugar cerca de la ciudad de Hueſca: que lugar queda para dudar dello? ni menos para afirmar ſer de la Rioja, ni de otro pueblo de Nauarra? Quiero dar fin a lo tocante à eſtas ſantas con vn ſoneto que vn ſu deuoto les hizo, en el qual epilogò ſu patria, vida, martirio, y tranſlacion, que es el ſiguiente.

A las ſantas virgines y martires Nunilo y Alodia.

SONETO.

DE Nunilo y Alodia venerado
En Aragon la inuicta madre Hueſca
Tiene vn pozo en adorno de ſu mueſca,
Porque alli vueſtros cuerpos han eſtado.
Alli la eterna palma ſe os ha dado,
Alli a morir viniſteys de Adagueſca,
Alli ſe conſeruò la ſangre freſca,
Alli vueſtros retratos han hallado.
Niñas y hermanas os quitò la vida
Zumahil preſidente riguroſo
Del Cordoues Abderramen ſegundo:
A las aues os dieron por comida,
El buytre en defenderos fue piadoſo
Siendo de ſuyo la crueldad del mundo,
Iuyzio de Dios profundo,
Porque alli os ſepultaron,
Y à vn poço en la ciudad os traſladaron.
De donde por ſocorro en ſu conquiſta
Vn caudillo os ſacó del Rey Ariſta,
Por quien S. Saluador de Leyre aora
Os goza, y Hueſca vueſtra auſencia llora.

CAPITVLO XXXVI.

De la patria, vida, y martirio del glorioso san Demetrio, recopilada de lo que del dizen Simon Metafraste, Surio, Lipomano, y otros.

AVnque el glorioso y bienauẽturado S. Demetrio no es hijo de esta ciudad, ni padecio en ella martirio, ni tampoco le tiene depositado, ni le pertenece por otros titulos, como los santos arriba referidos: con todo esso, porque en ella rezan su oficio, y por tener su cuerpo en la villa de Loarre, que antiguamente siendo ciudad estaua vnida con Huesca, y aora pertenece a su diocesi, sera razon no passemos en silencio su vida, diziendo lo q̃ della se halla en el Martirologio Romano a 8. de Octubre, ¶ Beda, y otros. ¶ Hazẽ mẽcion del los Griegos en el Menologio, aunq̃ le celebrã su fiesta a 27. de Octubre. ¶ Hallase tãbien vn encomio al gran Demetrio martir, del Emperador Leõ en vn quaderno Griego manuscrito, q̃ està en la libreria de Esforcia en el n. 65. ¶ Escriuio sus hechos Simõ Metafrastes sacãdolos de antiguas memorias. ¶ Los quales tãbiẽ cuẽta Lipomano to. 6. ¶ Y Surio en el to. 5. ¶ Virtiolos antiguamẽte en Latin Anastasio Bibliotecario, como lo cuenta Vincencio en el lib. 12. c. 150. ¶ Glicas en sus Annales ¶ Cedreño en el compendio historial. ¶ Zonaras tratãdo del Emperador Michael IIII. De todos los quales collegida su vida segũ que la refiere el alegado Lipomano, vertida de Latin en Romance es en esta manera.

Mart. Ro.

Beda, y otros.

Menolog.

Metafra.

Lipomano

Surio.

Anastasio

Vincencio

Glicas.

Cedreño.

Zonaras.

Lipo. to. 6. pag. 387. de la impression de Roma año 1558.

REynando el Emperador Maximiano llamado por otro nõbre Herculeo, vno de los mayores cõtrarios y perseguidores del Christianismo de quãtos Emperadores Romanos ha auido: era tanta la ceguera è ignorãcia de los hõbres, y tãcos los errores è idolatria, q̃ parecia auer cubierto todo el mũdo vna nube muy espesa y escura cõ las tinieblas de los errores è ignorancia. En medio desta noche y escuridad ordenò la misericordia Diuina por su bondad q̃ apareciessen en el mundo algunas estrellas, las quales cõ su viua Fè y santas costũbres defendidas cõ su sangre, y cõfirmadas cõ milagros alũbrassen al mũdo, y enseñassẽ el camino del cielo ahuyẽtando los errores de los coraçones humanos: entre los quales esta ua el glorioso S. Demetrio despidiẽdo de si resplãdecientes rayos de la luz de Fè que tenia en Christo, con grande muestra de milagros y obras prodigiosas que hazia. Era este glorioso santo de la ciudad de Thesalonica, de parientes illustres y nobles, descendiente del famoso y antiguo linage d̃ los Macedonios, a los quales y a su nobleza auẽtaja ua en sus proprias costũbres y vida cõformes a la Fè y Religiõ Christiana q̃ professaua. Y con ser tãta la nobleza q̃ los padres deste santo tenian, assi en la sangre, como en las costũbres: fueron muy grãdes los quilates de ventajas q̃ S. Demetrio tenia sobre todos ellos. Fue dotado de agudo ingenio, y el hermoso parecer d̃ su rostro daua muestras de la nobleza de su animo. Desde su niñez hasta los años de discreciõ era muy grãde la cuẽta q̃ traya cõ la vida de los otros niños y sus costumbres; y donde veya algo de bueno, no solo procuraua imitarlo, sino auentajarse en todo lo bueno que en los demas veya; de suerte que siendo todos iguales en edad, procuraua auentajarseles en bõdad de vida y costumbres. Llegando a los años de discrecion, siendo de cuerpo robusto y de grandes fuerças assentò baxo vandera siruiendo a su patria y a su

Rey

Rey debajo del arte militar, exercitãdo ſus fuerças, no ſolo en vẽcer los enemigos eſtraños, ſino los proprios y caſeros, q̃ la edad juuenil lleua conſigo: ſalio con victoria de todos ellos; y aſſi era muy modeſto, vergonçoſo, y por eſſo muy reſpetado y eſtimado de todos los demas ſoldados. Como el Emperador llegaſſe a tener alguna noticia del mucho valor de Demetrio, y vieſſe q̃ conformaua la fama, y aun quedaua corta cõ los hechos, hizole Conſul de Grecia, dãdole por ſus proprias manos las inſignias del Conſulado. No fue eſte, ni otros muchos fauores q̃ el Emperador le hizo, baſtantes para mouer vn punto el animo de Demetrio del propoſito de ſeruir a Dios: antes de tal ſuerte atendia a ſu cargo, q̃ no faltaua vn punto del culto y ſeruicio de Dios, a quien ſobre todas las coſas deſte mũdo amaua y ſeruia, y por quien cõ muy grãde animo deſſeaua derramar ſu ſangre ofreciendole la vida. Predicaua publicamente con grande animo y feruor de eſpiritu la verdad Euangelica, y en ſu boca de continuo ſe oya el ſanto nõbre de Ieſus. Hazia muy grande ahinco en la cayda del primer hõbre, del dichoſo eſtado de la innocencia: y en la reparaciõ q̃ Chriſto hizo abriendole el cielo, para q̃ reconociendo tãta obligacion ſe diſpuſieſſen los hõbres à ſeruirle con eſperanças de tal premio, como es la bienauenturança. Eſtas y otras dulces y eficazes razones, q̃ el glorioſo Demetrio predicaua, hizieron tã buen efecto, q̃ muchos de los Gentiles y otros que en las tinieblas de errores eſtauan pueſtos, recibieron el ſanto Euangelio, y la Fè y Religion que predicaua Demetrio. Tanto quanto mas crecia el numero de los Chriſtianos, crecia en eſte ſanto el zelo de la honra de Dios, y del bien de ſus proximos, ſintiendo grandiſſimamente dentro de ſu coraçon no poder traerlos a todos al camino de la verdad, y a la religion Chriſtiana. Crecia de cada dia la fama de Demetrio, diuulgandoſe no ſolo en las ciudades comarcanas, ſino en los reynos eſtraños: y no ſolo predicaua en Grecia, ſino en Theſalonica por el amor y obligacion de ſer ſu patria. Aſſi del conſulado del mundo hizo eſcalon para ſubir a ſer embaxador de Chriſto.

Ocupado Demetrio en eſte ſanto exercicio cõ muy grande credito y augmento de la Fè de Chriſto, ſentido el demonio de tanto biẽ de los hõbres, y de la guerra y perdida de los infiernos por el valor y esfuerço de tan valiente ſoldado, mouio con razones y embidia los animos de otros ſoldados, q̃ pretendiendo ganar la voluntad del Empera dor prendieron à Demetrio, y preſentaronſele acuſandolo q̃ era Chriſtiano, y q̃ ſeguia la Fè de Chriſto, haziendo eſcarnio y burlas de ſus dioſes. Oyẽdo eſto el Emperador, q̃ en aquella ſazon eſtaua en Theſalonica muy rico y poderoſo de la victoria q̃ en aquellos dias auia alcançado de los Sarmatas, cauſole muy grande admiracion ſemejante nouedad, y dolioſe deverſe obligado a auer de caſtigar y perder a Demetrio, a quien en tanto tenia, y tanto amaua. Temia no huuieſſe conuertido a otros a q̃ fueſſen Chriſtianos: encoleriçauaſe viendo lo poco en q̃ eſtimaua la amiſtad del Emperador, y la honra del conſulado. Por otra parte no podia creer q̃ aſſi paſſaſſe cõmo informauan. Mãdò que vinieſſen teſtigos de viſta, y oydo: y pueſto en preſẽcia del Emperador ayrado el valeroſo Demetrio, no ſe turbò ni alterò, no temio los caſtigos que en el auian de executar, ni la crueldad del juez: antes ſe holgaua por verſe en ocaſion de moſtrar el amor que tenia a Chriſto, y la firmeza de la Fè que predicaua: y aſſi con animo varonil y coraçon de diamante, y con vna voz animoſa afirmò ſer aſsi, y confirmò que era verdad todo quanto del auia oydo: y que era ſoldado de Chriſto, a quien ſolo adoraua: y que no auia coſa mas lejos de ſu animo, que

tener por Dioſes a los idolos, y reuerenciarlos por tales: antes bien los tẽgo por eſcarnio, burla, y menoſprecio: y aſſi eſtoy prompto y aparejado para paſſar por todo genero de martirio por Chriſto, y por ſu Fè, por quien deſde aora menoſprecio tus honras, riquezas, y todos tus bienes, aunque ſea todo tu Imperio: y quando luego me mandes quitar la vida, eſſo es lo q̃ yo ſiempre he deſſeado perderla por Chriſto.

Viendo el Emperador tanto denuedo en el ſanto, y vna determinacion de animo tan firme, pretendio que con el tiempo mudaria de propoſito, y con el horror de la carcel dexaria la Fè q̃ profeſſaua. Mãdò ponerlo en vna priſiõ, q̃ eſtaua ſobre la boueda de vn baño muy caliente, y que tuuieſſen cuenta del algunos de ſus conocidos y aliados. Fue Demetrio a la carcel lleno de contento como à padecer por Chriſto: empero viendo que ſe dilataua el martirio, y ſe alargaua el morir por ſu amor, dauale muy grande pena, ſentia la tardãça del Emperador en mandarlo martirizar, arguya de pereçoſos à los verdugos y a los que ſolicitauan ſu muerte, pues no acabauã ſus intentos. Por otra parte el Emperador andaua ſolicito y cuydadoſo en buſcar medios y modos como reduzir à Demetrio à ſu amiſtad, y tanto quanto era la ſolicitud del Emperador para librarlo de la muerte, era mayor el deſſeo del inuencible ſoldado en morir por Chriſto. Requiebrauaſe con el, y deziale mil regalos alli donde eſtaua, repetia muchas vezes las palabras del Pſalmiſta, Señor pon los ojos en mi ayuda, y eſtà preſto en mi ſocorro. Tu eres Señor mi paciencia, en ti tengo libradas todas mis eſperanças deſde mi niñez. Deſde el vientre de mi madre tu eres mi amparo y protector, en tus alabanças empleare todos los dias de mi vida: mi lengua ſera pregonera de tu juſticia. Eſtando en el feruor de la oracion, vio que de tierra ſalia vn grande eſcorpion, como vna ſerpiente, que cõ la boca abierta y ſu aguijon ſe encaminaua a morderle del pie. Empero teniendo confiança en aquel que ha dado poder a los hombres para acocear en ſu nombre a los eſcorpiones, inuocandolo con mucha Fè, y haziendo la ſeñal de la Cruz, hizo que murieſſe. Luego apareciò vn Angel embiado del cielo para conſolar y animar à Demetrio, y trayendo en ſus manos vna corona, la puſo ſobre la cabeça del martir, diziendole: Paz ſea contigo pelleador de Chriſto, ſoldado de Chriſto: ten animo, eſfuerço, y coraçõ varonil, porque te hago ſaber q̃ eſtà Dios preſto y aparejado para ſocorrerte y conſolarte en todos tus trabajos: y proſiguiendo otras muchas y ſuaues razones, deſapareciò dexando muy contento y conſolado al ſanto en ſu priſion.

Pſal. 69.
Pſal. 70.

En eſta ſazon el Emperador ſe entretenia con el exercicio y competencia de armas, y eſfuerço en q̃ ſe exercitauã los ſoldados en ſu preſencia, q̃ guſtaua de ver derramar tãta ſangre humana por tã ligera ocaſiõ. Entre otros auia vn ſoldado muy querido y eſtimado del Emperador llamado Lieo, de muy grãde y diſforme cuerpo, y ſin ninguna cõparaciõ auẽtajado en fuerças, porq̃ ninguno ſalia cõ el en cõpetẽcia, q̃ no quedaſſe al primer golpe muerto ò rẽdido: de lo qual le reſultò muy grã de arrogãcia y menoſprecio de los demas. Diole tãto en roſtro eſta ſoberuia y arrogãcia del barbaro a vn otro ſoldado llamado Neſtor amigo y familiar de S. Demetrio, q̃ determinò ſalir al cãpo cõ el ſoberuio javan, no tãto cõfiado en ſu animo y eſfuerço por ſer de pocos años, quanto en los milagros y marauillas q̃ obrauа Dios por ſu ſieruo encarcelado. Aſſi llegò à el, y poſtrado a ſus pies le deſcubrio ſu intento y animo, y le pidio q̃ intercedieſſe por el cõ Dios nueſtro Señor, q̃ con tales armas confiaua ſalir con victoria. Admitiò ſus

ruegos

ruegos el ſanto, y confirmando ſus intentos, armole con la ſeñal de la Cruz en la frente y ſobre el coraçon, y deſpidiole diziendo: Vete, que tu venceras à Lieo, y ſeras martir de Chriſto. Con eſto ſe deſpidio Neſtor ſintiendo en ſu coraçon no ſolo esfuerço y animo para con el barbaro, ſino contra todos ſus enemigos haſta morir por la Fè de ſu Redemptor. Llegando el valeroſo moço al lugar del deſafio, donde el Emperador y toda ſu corte eſtaua aguardando quien ſalieſſe à pelear, a deſora Neſtor ſe preſentò al Emperador ofreciendoſe à vencer al arrogante jayan. Pretendiendo el Emperador que lo hazia con intento de ganar algun premio con que viuieſſe honraday deſcanſadamente, ò ſino acabar la vida, y con eſſo ſalir de la pobreza en que viuia, le dixo: Tu buen intento y animo es recebido, y en premio del te ofrezco de darte con que puedas viuir honradamente: por tanto deſiſte de tus intentos que ſon muy vanos, pues otros de mas esfuerço y experiencia de armas han perdido las vidas en eſſa demanda. A lo qual reſpondio Neſtor: No pretendo ſeñor riquezas, ni las que tu me ofreces eſtimo en algo; ſolo pretendo la victoria de Lieo, y que ſu arrogancia quede por tierra. Sintiendoſe el Emperador de ſemejante reſpueſta, hizo que ſalieſſe el barbaro à la conquiſta indignandolo contra Neſtor. Eſtando los dos ſoldados en el campo para la pelea, leuantò el valiente moço los ojos al cielo, y dixo: Dios de Demetrio en cuya Fè y confiança he aplaçado eſta pelea para gloria y honra de tu ſanto nombre: tu ſolo Señor eres el verdadero amparo y fortaleza de todos quantos en ti confiaren. Suplicote que aſsi como diſte victoria a Dauid contra el gigante Goliath, me la concedas contra eſte arrogante barbaro. Dicho eſto, con grande animo y esfuerço empuñando ſu eſpada ſe fue para Lieo: y como llenaua ſu braço guiado por Dios, fue tal ſu fuerte, que del primer golpe atraueſò el coraçon del barbaro, cayendo a ſus pies muerto, quedando todos atonitos y paſmados. Fue tal el ſentimiento del Emperador, que lleno de corage è ira ſe leuantò, y ſe fue à palacio, creciendoſe por momentos el ſentimiento y peſar por la muerte de ſu querido Lieo. Mandò luego llamar al vencedor, y teniendo por muy aueriguado auia ſido con arte magica, le dixo: Dime quien te ha fauorecido è induſtriado, y enſeñado eſſa arte magica con que has muerto à Lieo? Reſpondio el valeroſo moço Neſtor ſin ningun temor ni eſpanto: Ni a mi, ni a ninguno de los Chriſtianos nos es licito, ni permitido ſemejante maldad, ſolo el Dios de Demetrio es el Dios de los Chriſtianos, que tiene virtud y esfuerço para quitar la vida a ſus enemigos, como la quitò à muchos Reyes muy poderoſos. En virtud ſuya ſali à pelear, y quitè la vida à Lieo: y no lo tengas en mucho, pues obra ſuya es la fabrica del cielo y de la tierra. No pudieron ſufrir los oydos del Emperador ſemejantes razones: antes bien con el corage è ira que tenia, en premio de la victoria mandò con ſu eſpada quitar la vida à Neſtor: y aſsi alcançada la victoria fue hecho martir de Chriſto, como le auia dicho Demetrio, y executò luego eſta ſentencia Minuciano: y aſsi por eſte camino alcançò vna corona por la victoria, y otra por el martirio.

Con lo que auia paſſado tuuieron buena ocaſion los contrarios de ſan Demetrio para de nueuo acuſar al ſanto, y mouer al Emperador a que mandaſſe quitarle la vida: lo qual no fue dificultoſo de alcançar, por eſtar con ſentimiẽto y enojo el Emperador por la muerte de Lieo: y fue tanto, que no pudo ſufrir que ſe le puſieſſe ante ſu preſencia Demetrio: y aſsi mãdò q̃ fueſſen a la carcel, y le dieſſe de lãçadas: lo

qual recibio con mucha alegria y contento, teniendo a muy grande honra y dicha morir alanceado por aquel que con golpe de lança derramò su sangre por el en vna Cruz, y con esto tuuo el fin que tanto desseaua, como era morir por Christo. Aunque las liciones del antiguo Breuiario de Huesca dizen lo mandò descabeçar el Emperador cabe el baño donde estaua puesto en custodia a 26. de Octubre, y no dize de q̃ año. Quedò el cuerpo difunto del santo martir en la carcel, sin auer quien del traxesse cuenta librando todo este cuydado en aquel que tanto lo tiene, no solo de los huessos de sus seruos, sino aun de sus cabellos. Assi ordenò su Magestad, que de los Christianos que se hallauan en Thessalonica, llegassen a la carcel con cuydado de ver que se auia hecho del cuerpo del santo: y hallandolo con alguna indecencia, lo sepultaron alli proprio con mucha reuerencia y piedad. Entre aquellos q̃ assistieron al tiempo que lo alancearon huuo vno llamado Lupo, Lobo, ò Lope, q̃ las liciones alegadas dizen fue su criado: el qual ensangrentò la vanda y vn anillo que llenaua en la sangre, cõ la qual preciosa reliquia por los merecimiẽtos del santo martir obraua Dios muy grandes milagros, pues no auia enfermedad que no se curasse luego en ser tocada cõ el anillo de la sangre, y libraua a los endemoniados del poder del demonio; y era tanta la fama y ruydo que con esto se hazia, que estauan en la ciudad de Thessalonica admirados todos. Llegò este estruendo y fama a noticia del Emperador, al qual no dandole mas lugar la embidia q̃ la honra del santo le causaua, mandò prẽder al q̃ tenia el anillo, y quitarle la vida, para que assi del todo se perdiesse la memoria, y se oluidassen los hõbres del santo Demetrio. No permitiò Dios tal oluido con aquellos de quien tiene su Magestad tanta memoria: antes biẽ creciendo el tiempo, crecian mas los milagros, y de cada dia se augmentaua la fama del santo, pues sus marauillas no solo se hazian en Thessalonica, donde estaua entonces su cuerpo, sino por todo el reyno de Macedonia. A todos quantos inuocauan con Fè à Demetrio en qualquiere trabajo y necessidad, luego alcançauan salud y remedio por los merecimientos del martir: los quales fueron de tanta estima en los ojos de Dios, que por ellos se ahuyentaron las tinieblas de errores è ignorancia, y fue casi de todo punto desterrada la idolatria del reyno de Macedonia, y vinieron al verdadero conocimiento de Dios y de su Euangelio, y fue de todos recebido.

Entre los q̃ alcançaron tanto bien con la luz del Euangelio, fue vn caualiero noble en linage y seruo de Christo llamado Leoncio, que en la sazon era adelantado en Illirico. Viniendo pues à Thessalonica, en el camino le vino tan graue enfermedad, que en poco tiempo se vio tã postrado y tan estragado el apetito, que no auia orden con el que comiesse, ni recibiesse cosa para su sustento: los Medicos lo desauciauan, sus amigos no bastauan para darle remedio, solo le parecia que era de consuelo acabar la vida y salir de tanto trabajo. Estando en este aprieto, y con vna profunda tristeza, le vinierõ a la memoria las marauillas y milagros del glorioso martir Demetrio: y poniendo en el toda su confiança, mandò que lo lleuassen al sepulcro del santo, y lo pusiessen sobre el. Y poniendolo sobre la tierra de la sepultura del martir (ò virtud Diuina, ò inefable clemencia de Dios, quanto caso y estima haze de sus seruos!) para honra y gloria del santo, y para mostrar lo mucho que puede con su Magestad este valeroso martir, a penas estuuo el cuerpo del enfermo sobre la sepultura, a penas auia inuocado el nombre del martir en su fauor, quando Leoncio sintio no solo nueuo esfuerço y virtud, sino del

todo

todo la ſalud enteramente cobrada, y deſpidida de rayz la enfermedad. Sintiendo el Adelantado tan entera y acelerada ſalud, no quiſo ſer pereçoſo en el retorno del agradecimiento: y aſſi luego al punto mandò que ſe edificaſſe en el lugar donde eſtaua ſepultado el ſanto, vn muy ſolemne y ſumptuoſiſſimo templo, el qual perſeuera haſta hoy en dia, y excede en grandeza y hermoſura a todos quantos templos en Theſalonica hay.

Queriendo boluerſe a ſu tierra Illirico, determinò de lleuarſe conſigo algunas reliquias del cuerpo del sãto, para lleuar ſeguro ſu viage con tã preciosas prendas: y tambien con intento de edificar alli otro templo en honor ſuyo. Perſeuerando en ſu ſanto pẽſamiẽto, le apareciò vna noche en ſueños, aduirtiendole que de ſu cuerpo no lleuaſſe ninguna coſa: empero no quiſo embiarlo deſcõſolado, y aſſi alcãçò à tener vna capa ò veſtidura del ſanto q̃ eſtaua toda ella muy enſangrẽtada. Con eſto ſe partio muy contento traçando el templo que le auia de edificar: y proſiguiendo ſu camino con la gente que lo acompañaua, llegaron à la orilla de vn rio, el qual venia tã crecido por las muchas aguas que auian caydo, que ſe vieron todos en aprieto, y mucho mas el Adelantado: y reboluiendo en ſu imaginacion mil traças, todas le ſalian en vano, y acongojauale mucho el ver, que todo era ſin prouecho, y que el intentar paſſar, era deſeſperacion. Eſtando apeſarado de ſentimiento, y pueſto en vna perplexidad muy grande, le apareciò ſu aduogado Demetrio, y dandole remedio le dixo: Ten animo y confiança, y toma en tus mãnos la caxa de mis reliquias, y paſſa confiadamente tu y los que eſtan contigo: y no dudes en ello, que ſeguro eſtà el paſſo. Obedeciò el Adelantado, y ſiguiendo tan ſaludable conſejo, tomãdo la caxa de las reliquias en ſus manos, puesto el coraçon en Demetrio, y los ojos fixos en el cielo, al punto que llegò a la orilla, yuan poco a poco huyendo de ſus pies las aguas, que reſpetando a las reliquias del ſanto, deſmayan parauan ſu puesto, y dexauan libre el paſſo para todos quantos en el nombre de Demetrio paſſauan el rio. Coſa digna de admiracion por cierto, que enfrenaſſen ſu braueza las aguas, y q̃ torcieſſen el curſo natural de ſus corrientes para dar ſeguro paſſo a los deuotos del ſanto martir! Viendoſe el Adelantado, y toda ſu gente de la otra parte del rio ſanos y ſaluos, echãdo de ver la gracia del ſanto en el cielo, pues las coſas inſenſibles obedecian ſu nombre en la tierra, en llegar a ſu patria, y donde tenia ſu habitacion, edificò vn riquiſſimo templo ſo la inuocacion de S. Demetrio, donde puſo la caxa con las reliquias. Ni fue ſolo eſte milagro el que le ſuccedio en el camino, ſino otros muchos è innumerables, pues curaron muchos enfermos de diuerſos generos de enfermedades a honra y gloria de Dios, y de ſu ſanto martir Demetrio, el qual ſea nueſtro interceſſor ante el acatamiento Diuino, alcançandonos ſu gracia cõ que le ſiruamos haſta gozarlo en ſu gloria. Amen. ¶ Cuenta Cedreno en ſu compendio hiſtorial, q̃ fue muy frequentado ſu ſepulcro a ocaſion de vn azeyte que milagroſamẽte del manaua en Theſalonica muy de cõtinuo, el qual curaua de muchas enfermedades. Y Zonaras tratando del Emperador Michael IIII. deſte nõbre dize, que venciò a los Vulgaros con el ayuda y ſocorro deſte ſanto martir. Y el miſmo Cedreno haze memoria de vn templo deſte ſanto Demetrio, el qual reſtaurò el Emperador Baſilio.

Cedreno. *Zonaras.* *Cedreno.*

El cuerpo deſte ſanto eſtà en la villa de Loarre. Como vino a ella deſde Theſalonica, ſegun la tradicion que dello en aquella villa hay, fue de la manera ſiguiente. Traxeronlo por Francia dos Eccleſiaſticos: y llegando a la ciudad de Iacca, ſe tocaron las cãpanas de por ſi, de

si, de lo qual admirados los de Iacca, inquiriendo lo que podia ser aquello, hallaron en vn meson a estos dos Ecclesiasticos, a quien preguntaron, de donde venian, que lleuauan, y adonde yuan. Respondieron, venian de Thessalonica, y que trayan las reliquias de S. Demetrio, y que las lleuauan a S. Pedro de Valuerde en el Castillo de Loarre. Los de Iacca se quisieron apoderar dellas, mas los Ecclesiasticos procuraron defenderlas. Al fin se concordaron que sacassen los ojos a la acemila que las traya, y pusiessen el arca de las reliquias sobre ella, y que adõde ella fuesse y parasse, alli quedassen las santas reliquias. Hizieronlo assi, y tomando la acemila la derrota, la prosiguio hasta llegar a la tierra de la varonia de Rassal, y alli dexò el camino, y se puso por la sierra adentro, y llegò a vn prado a la vista de Loarre, y alli reuentò la acemila sobre vna losa, donde quedaron impressas las herraduras, y hoy dia se veen. En este puesto en memoria del caso se edificò vna Iglesia a honor de Dios, y so la inuocacion de santa Marina. Los Ecclesiasticos fueron siempre en seguimiento de la acemila: y hallãdo en aquel prado vnos pastores, les dixeron los guiassen y acompañassen hasta el castillo de Loarre, que està edificado a las faldas del monte llamado Puy de Solibre. Respondieron los pastores, no podian dexar el ganado: mas al fin importunados de los Ecclesiasticos, los guiaron al castillo, adonde llegados depositaron en su Iglesia las santas reliquias. No falta quien diga, vino este inestimable tesoro a este puesto el año que se perdio España, que huyendo los Christianos de los Moros se recogieron grande numero dellos a este castillo por ser muy fuerte è inexpugnable, y que en esta ocasion quedaron alli. Otros tienen por opinion, las traxò el Rey don Sancho Ramirez yẽdo conquistando la tierra. Como quiera que ello sea quedaron en este castillo las reliquias de S. Demetrio. De lo dicho parece colegirse, no fue la edificacion deste castillo hecha por el Rey don Sancho, como dize Beuter; ò como quiere el Dean Puyuezino, por otro don Sancho su nieto 300. años despues de la perdida de España: porque ambas a dos opiniones tienen su dificultad, como vimos en el lib. 1. cap. 7. pag. 25. Mas tienese por cierto segun los vestigios que en el aun se veen, q̃ fue edificio de Romanos: y por la grãde fabrica q̃ tiene todo el, no hay artifice que se atreua a dezir su valor. Despues el Rey don Sancho acabado que huuo de ganar de los Moros las montañas y Pirineos de Aragon, prosiguiẽdo sus victorias ganò este castillo de Loarre, y lo reedificò como dize Çurita, y queda dicho en los cap. 7. y 8. del libro 1. Era en aquellos tiempos y mucho despues vna de las mas fuertes fortalezas q̃ se sabe. Dẽtro della se dize fabricò el Rey don Sancho antes q̃ pusiera cereo a Huesca, tres tẽplos: el mayor a la inuocacion del Apostol san Pedro, cuyo cimborio es hecho al talle de vna media naranja. A la puerta desta Iglesia a la mano derecha se vee vn tumulo muy antiguo, q̃ segun tradicion de tiempo inmemorial, dizen que està dentro del el cuerpo del Conde don Iulian, aunque desto hay varios pareceres, como algo dello diximos en el cap. 7. del lib. 1. Esta Iglesia està en medio del castillo. Yen lo alto del, al quarto llamado de la Reyna hay otra Iglesia so la inuocacion de la Madre de Dios. En lo baxo del castillo en vna plaça de armas, que està toda rodeada con muros muy fuertes, està la tercera Iglesia, la qual era parrochia, y en ella auia fuente baptismal; y es el templo de santa Quiteria. En estas Iglesias dese fuerte castillo hizo dicho Rey don Sancho Ramirez vn capitulo de Prior, Canonigos, y Racioneros, y les hizo donacion de la decima de dicha villa de Loarre y sus Aldeas, y en dicho castillo se ha-

Beut. 2. p. c. 8. Puyuezino en sus manuscritos comentando à Blancas.

Zuri. lib. 1 cap. 29.

ſe hallò entonces el arca con el cuerpo del glorioſo martir San Demetrio. Conquiſtados los lugares que eſtan cabe los montes Pirineos, el Rey don Sancho deſcubriò a Hueſca, y en vn alto cerro que junto a ella eſtà, edificò como vimos en el capitulo 8. vn muy fuerte caſtillo llamado Montaragon, donde hizo y nombrò vn Abad, y traſladò alli el Prior, y Canonigos que tenia en el de Loarre, quedando en el tã ſolamente vn Vicario, vn Capiſcol, y tres Capellanes ò beneficiados, quedãdo tambien el cuerpo del ſanto martir Demetrio, de donde fueron traſladados los dichos a la Igleſia que eſtà abajo en la villa, llamada de S. Eſteuan de la huerta, y la hizieron entonces parrochial, y traſladaron a ella el cuerpo del glorioſo martir S. Demetrio. Eſto fue el año de 1505. y deſpues en 8. dias del mes de Octubre del año de 1589. fueron traſladadas al puesto dõde hoy eſtan en vna ſumptuoſa capilla pintada toda ella con el martirio y milagros del ſanto, como dello conſta por acto que yo he viſto teſtificado por Iuan de Aſeſſio notario de dicha villa. Y eſto baſte quanto a la patria, vida, y milagros del glorioſo San Demetrio, tranſlacion de ſus reliquias, y antiguedad del caſtillo de Loarre, de todo lo qual hay eſcrituras autenticas en la Real caſa de Montaragon.

CAPITVLO XXXVII.

De la vida de San Saturnino martir Obiſpo de Toloſa.

CElebra la ciudad de Hueſca, como deuota y agradecida a los ſantos con voto particular la fieſta y memoria de S. Saturnino Obiſpo de Toloſa de Francia, a quien los Nauarros llamã S. Cerni, porque la viſpera deſte ſanto a 28. de Nouiembre fue tomada la ciudad de Hueſca, y ſacada de la captiuidad de los Moros, deſpues de auer eſtado en ſu poder captiua y preſa por tiempo de 380. años: a mas de que eſte ſanto predicò el Euangelio en eſta ciudad, y della fue hijo ſegun tradicion: por lo qual eſtoy obligado a eſcriuir ſu vida, como he eſcrito las de los otros. Deſte glorioſo ſato pues eſcriuẽ *Surio.* tomo 6. ¶ *Vſuardo.* ¶ *Beda.* ¶ y *Baronio* en los Martirologios y vidas de ſantos a 29. de Nouiembre, ¶ Fray *Marieta.* Iuan Marieta en los ſantos de Eſpaña lib. 1. cap. 15. ¶ Gregorio Turonenſe *Gre. Turo.* *de gloria martyrum cap.* 48. ¶ Venancio Fortunato *Ven. Fort.* lib. 2. ¶ Beuter lib. 1. c. 23 *Beuter.* ¶ Garibay hiſtoria general de Eſpaña *Garibay.* lib. 7. cap. 5. ¶ Don Carlos Principe de *D. Carlos.* Nauarra en ſu Coronica, ¶ Ambroſio de Morales lib. 9. cap. 15. ¶ Don fray Prudencio de Sandoual Obiſpo de Pãplona, en ſu libro de la Igleſia y Obiſpos de aquella ciudad fol. 5. ¶ El Doctor Padilla hiſtoria Eccleſiaſtica de Eſpaña Centuria 1. cap. 2. de los quales y de los Breuiarios de las dioceſis de Hueſca y Pamplona ſacada ſu vida es en eſta manera.

Morales. *Sandoual.* *Padilla.* *Breuiarios*

SAn Saturnino ſegũ dize Baldes fue Eſpañol natural de Cantabria de vn pueblo llamado Mariana. Pero ſegun refiere el Obiſpo de Pamplona, fue natural del reyno de Achava de la ciudad de Patras, hijo del Rey Egeo, y de la Reyna Caſandra ſu muger, hija del Rey de Niniue ò Cayra, y ſegun la tradicion deſta ciudad, fue hijo della, nacido en vn hermita que eſtà en ſu vega ſo la inuocacion de ſanta Lucia: pero haſta aora yo no he hallado martirologio, Breuiario, Santoral, ni autor alguno que diga coſa por la qual ſe pueda afirmar, auer tenido la ciudad de Hueſca hijo ſanto de tal nombre. Fue diſcipulo de S. Iuã Baptiſta, y deſpues de Ieſu Chriſto nueſtro Redemptor

Baldes. ca. 36. fol. 65 *El Obiſpo de Pampl.*

ptor del numero de los 72. y ſubido Chriſto a los cielos ſiguio al Apoſtol S. Pedro ſiete años en Antiochia, y en Roma haſta el año 14. deſpues q̃ Chriſto murio por darnos vida. Fue condicipulo y compañero de San Dioniſio Areopagita, ſegun que al principio de ſus obras ſe lee en la vida del ſanto. Deſde Roma embiò S. Pedro los varones mas eſcogidos, para que en diuerſas partes predicaſſen el Euangelio: y como a Eſpaña embio a ſan Eufraſio, Indalecio, Torcato, y ſus compañeros, a S. Saturnino embiò a la prouincia de Aquitania, q̃ cae entre Eſpaña y Francia, en compañia de los SS. Luciano, Ruſtico, y Eleuterio. Hizo el ſanto en aquella tierra mucho fruto particularmente en la ciudad de Nimes, donde tuuo por diſcipulo vn moço llamado Honeſto natural de la ciudad de Pamplona, al qual por ſu virtud y meritos le ordenò de Sacerdote. Entrò S. Saturnino en Toloſa, y con ſu preſencia y entrada en ella enmudecierõ los demonios que eſtauan en los idolos dando reſpueſtas a los Gentiles, a quiẽ tenian engañados, procurando el ſanto la conuerſion de los infieles. Deſde Toloſa embio a ſu diſcipulo Honeſto a Pamplona, para que como natural della predicaſſe la Fè de Ieſu Chriſto. El qual llegando en vn dia que ſe hazian grandes fieſtas en Pamplona a los falſos dioſes, Apolo, Minerua, Marte, Mercurio, Saturno, y otros, reprehendio ſu ceguedad aſperamente. Y aunq̃ la nouedad de la doctrina que predicaua, les admiro mucho: pero tres principales ciudadanos que la hiſtoria deſta jornada los llama Senadores ò Patricios llamados Firmo, Fortunato, y Fauſto, ſe llegaron a el, y con ſu doctrina ſe conuirtieron a la Fè, pidiendo à Honeſto, boluieſe à Toloſa, y traxeſſe a Pãplona a ſu maeſtro Saturnino. Hizolo aſsi, y deſpues Honeſto y Saturnino predicaron en Pamplona, y fuerõ tambien recibidos ellos y ſu doctrina, que en ſiete dias conuirtieron quareynta mil perſonas. Aſsi lo dizen Baldes, Garibay, y el Principe de Nauarra, y los Breuiarios antiguos de aquella Dioceſi, y el Doctor Padilla. Y añaden eſtos autores, que ſan Saturnino entrò predicando por Eſpaña, y llego haſta Toledo. En eſta ſazon tengo por cierto que vino eſte ſanto a Hueſca, y que en ella predicò el ſanto Euangelio. Mueueme a creerlo aſsi, el ver que fue tan populoſa, como queda ponderado en el cap. 6. lib. 1. y no ſiendo tan apartada de Pamplona como Toledo, puedeſe bien creer vendria a predicar a ella: y podria ſer que por memoria deſte tan ſingular beneficio votarian feſtiuidad los moradores della a eſte ſanto martir, la qual ſe feſteja y guarda aun en eſtos nueſtros tiempos. Eſta razon me parece algo veriſimil: lo vno por no hallar raſtro ni indicio mas de la tradicion, de que eſta ciudad aya tenido ſanto de tal nombre hijo della; y lo otro ver q̃ la Igleſia de Pamplona y eſta, conforme las leciones de ſu Santoral, y del Breuiario antiguo de Hueſca celebrã fieſta à vn miſmo ſan Saturnino. Boluio eſte nueſtro ſanto a Toloſa, adonde era ſu reſidẽcia, y ſan Pedro lo auia embiado, y lleuo en ſu compañia a Firmino hijo del Senador Firmo. Llegados a Toloſa, continuaron el oficio de ſu predicacion, confirmandola con milagros, porque con ſola la ſeñal de la Cruz curaua de qualeſquier enfermedades. Los idolos aſsi meſmo boluieron a enmudecer como antes: cuyos Sacerdotes haziendo diligencias por eſta cauſa, vinieron a entender que en la ciudad auia vn predicador de nueua religion muy contraria a ſus dioſes, que les negaua los ſacrificios, y dezia ſer demonios, y que por eſta cauſa ſe moſtrauan ſus dioſes enojados. Hizieronſe diligencias por deſcubrirle, y hallaron ſer Saturnino. Prendieronle con grande furia, y con deſſeo de acabarle,

Vida de S. Dioniſio Areopagita, y ſus obras.

Baldes c. 36 fol. 65 Garib. el Princi. de Nauar. los Breuiarios y Padilla.

barle, por aplacar aſſi la ira de ſus falſos dioſes; q̃ a ſu parecer eſtauan enojados: Eſtaua el ſanto pueſto en oracion, y en ella le aparecio vn Angel, y le dixo, como le eſtaua aparejada la corona del martirio. Con eſto el ſanto quedò confortado y animado para padecer por Chriſto. Prendieronle, y lleuaron le al capitolio, donde celebrauã las fieſtas a ſus falſos dioſes, obligãdo à q̃ les ſacrificaſſe y ofrecieſſe encienſo. El ſanto cõ animo conſtãte les reprehẽdio ſu ceguedad, y el engaño de ſus falſos dioſes. No pudiendo los Gentiles ſufrir ſu reprehenſion, y viẽdo ſu conſtancia, le ataron con fuertes cadenas a dos toros que tenian aparejados para el ſacrificio: y picandoles, y dandoles golpes huyeron, lleuando al ſanto arraſtrando, y con los golpes y furia le rompieron la cabeça, y aſsi dio ſu eſpiritu al Señor a 29. de Nouiembre en tiẽpo del Emperador Claudio. Los Breuiarios antiguos dizen, que fue el año del Señor, de 134. que deuio de ſer ſin duda yerro, que por poner era pondrian año; y aſsi ſeria el año de 95. del nacimiento del Señor, yerro en los autores muy ordinario: y ſegun las lecciones del Breuiario de Pamplona, en la perſecucion de Neron, y ſegun Ceſar Baronio en la de Decio, a los años de 254. mas eſto no puede ſer ſegun lo que del ſanto queda dicho. El yerro deſta cuenta nace ſin duda de los muchos Saturninos, de quien la Igleſia celebra fieſta, porque el Cardenal Ceſar Baronio en ſus Anales pone nueue ſantos deſte nombre, ocho martires, y vn confeſſor; y ſin eſtos, quatro de los diez y ocho martires que cõ ſanta Engracia padecieron, llamados Maturato, Caſiano, Fauſto, y Ianuario, tuuieron por ſobrenombre Saturninos; y la Igleſia Romana haze fieſta en el miſmo dia a 29. de Nouiembre a ſan Saturnino, el que en tiempo de Diocleciano y Maximiano padecio martirio en tal dia en Roma, juntamente con ſan Siſino, año de Chriſto de 303. y aſſi no me eſpanto aya variedad de opiniones en contar el año de la muerte de nueſtro ſanto, pues huuo tantos de vn nombre. Venancio Fortunato en vnos elegantes verſos en honra de Launebode, que edificò vna Igleſia a eſte ſanto, refiere ſu muerte diziendo,

Baro. to. 2

Vena. Fortun. lib. 2.

Saturninus enim martyr venerabilis orbi
Nec latet egregÿ palma beata viri.
Qui cum Romana properaſſet ab vrbe Toloſam,
Et pia Chriſticoli ſemina ferret agri:
Tunc veſana cohors Domini comprehendit amicum,
Inſtituitq́; pÿ membra terrenda trahi.
Implicitus tauri pede poſteriore pipendit,
Tractus in obliquum dilaceratus obit.

Vnas deuotas mugeres en ſecreto tomaron ſu ſanto cuerpo, y lo ocultaron, haſta que deſpues con el diſcurſo del tiempo lo puſieron en honrada ſepultura, dõde es venerado, y haze muy grandes milagros. El miſmo Venancio Fortunato en los verſos que hizo al ſanto, haziendo vna inuectiua a la muerte para q̃ no ſe gloriaſe de la del martir, dize eſtos verſos, q̃ por ſu erudicion y elegancia me parecio ponerlos aqui, que ſon los ſiguientes.

Vena. Fortun. vbi ſup.

Dic vbi mors inimica iaces? vbi vita recumbis?
Quando vides ſancti funeris vota dari.
Quem male credebas obitu finire ſalutem,
Dat vitam multis, & tenet ipſe ſuam.
Nunc captiua cubas, quæ te regnare putabas
Inuadendo peris, teque furendo necas.

Te

Te tua pœna premit, tua te fera vincula torquent:
Quos dare vis gemitus, ipsa ferendo gemis.
Martyr ouans cælos retinet, tu lucida tristis
Mors inimica tibi tartara nigra colis.

En esta ciudad de Huesca se tiene tanta deuocion a este santo, que le tenemos como por natural della: y en su dia, ora sea por esto, ora por las otras dos circunstancias dichas, se acostumbraua hazer vna procesion a la hermita de santa Lucia por particular voto, como se lee en vn Breuiario antiguo en la fiesta deste santo, que dize assi. *De festiuitate sancti Saturnini martyris fiant nouem lectiones in Ecclesia Oscen. Fiat duplex, & fiat vt sequitur, celligitur ex voto festum, & vadit processio ista die ad sanctam Luciam prope Insulam.* Y pues auemos concluydo las vidas de los demas santos cõ versos hechos en sus alabanças: sera bien concluyamos la de nuestro Obispo y martir Saturnino cantandole las siguientes octauas.

Breuiario de Huesca.

OCTAVAS AL VOTO QVE LA ciudad de Huesca hizo al santo Obispo y martir san Saturnino.

El Morisco esquadron roto y vencido
Por el valor del Godo y Rey Christiano,
Y por su grande esfuerço reprimido
El cruel furor del mas fiero tirano,
Libre de su opresion Huesca se vido
Que alegre de fauor tan soberano,
Haze su primer voto à Saturnino,
Ofrenda sacra de vn varon Diuino.

Voto le quiso hazer, porque se vea
Que al cielo paga lo que al cielo deue;
Y que el socorro agradecer dessea,
Que le ofreciò contra el caudillo aleue,
Quando por darle libertad pelea
Saturnino, y en su fauor se mueue
Mostrãdo aquesta vez por su estãdarte
Poder Saturno conuertirse en Marte.

CAPITVLO XXXVIII.

De la patria, vida, y muerte del glorioso S. Victorian Abad.

HA ciudad y diocesi de Huesca honra y estima en mucho al glorioso san Victorian Abad, por tener tanta parte en su libertad quando fue sacada de la captiuidad de los Moros; por causa de que el Rey don Sancho, y su hijo don Pedro estando sobre Huesca lleuauan en el exercito en vna arca el cuerpo deste glorioso santo, imitando al valeroso Capitã Iosue, que para vencer, y tomar la ciudad de Ierico, hazia lleuar el arca del testamento, con cuya presencia cayeron los muros de la ciudad, y fue preso y muerto el Rey della. Assi con la presencia del arca, y cuerpo del glorioso san Victorian el valeroso Rey don Pedro tomò la ciudad de Huesca, prendiendo y matando quatro Reyes Moros, como se ha dicho: y en agradecimiento desto celebra la Iglesia y Diocesi de Huesca fiesta doble al glorioso san Victorian; y en cada vn año acostumbraua la ciudad, y en su nombre dos Iurados con otros ciudadanos, el dia del santo hallarse en el oficio en la casa de Montaragon, donde esta su cuerpo como veremos: y por algunas diferẽcias de preeminencias ya no van los Iurados, embian empero dos oficiales suyos, y presentan dos cirios de cera blanca de veynte libras de peso, y los lleuan en la procesion, y se quedan para la lumi-

Zurit. 1 p. li. 1. c. 32. fol. 32. En los capitulos 12 y 13.

Iosue 6.

naria

naria del ſanto. A mas deſto en tiempo de eſterilidad, y neceſsidad de agua acoſtumbran traer la cabeça del ſanto a nra ſeñora de Salas, y ſe ha tenido experiẽcia, que ſiempre que eſto ſe ha hecho, o ſacado el ſanto para eſte efeto, ha llouido en abundancia: y aſſi en el Breuiario antiguo deſta Dioceſi, de que ſe hara mencion a la fin deſta hiſtoria, ſe dize del ſanto, que es como fuente de agua en tiempo de neceſsidad. La vida deſte ſanto ha ſido trabajoſa de recoger, por no ſe hallar eſcrita en autores: porque como viuiò tan retirado en tan aſperos montes, y la curioſidad de aquellos tiempos era tã poca, eſſo ha cauſado eſte oluido, pero aunque en ſumia, la refieren los Breuiarios antiguos de las dioceſis de Lerida y Hueſca; y mas copioſa ſe halla en ſu propria caſa de ſan Victorian, y mucho mas en la caſa de Montaragõ; porque como alli tienen ſu cuerpo, con el ſe deuio de traer la vida eſcrita de mano, la qual eſtà en vn Breuiario antiguo en folio manuſcrito en pergamino, que me la moſtrò el Abad que de preſente es de Montaragon, que como tan curioſo la tenia traducida en romance, que es del tenor ſiguiente.

VIDA DEL GLORIOSO PAdre ſan Victorian, ſacada de vn Breuiario manuſcrito, en la Real caſa de Montaragon.

Lectio. 1. SIn duda alguna vn empleo y exercicio diuino, el declarar a los preſentes predicando las virtudes y merecimientos de los ſantos, o eſcriuiendo perpetuarlos para memoria de los venideros; porque de manifeſtar ſus dichos y hechos con verdad a los preſentes, y eſcriuirlos en los libros para vtilidad y prouecho de nueſtros ſucceſſores, ſe ſigue muy grande honra y alabança a aquel ſanto que les alcançò gracia para que vencieſſen ſufriendo los trabajos y miſerias deſta vida, y gozaſſen eternamente de los bienes celeſtiales. Y aunque para tomar eſte trabajo, mueue mucho a los doctores y maeſtros de la Igleſia la autoridad de los ſantos padres antiguos: pero con todo eſſo no les incita y combida menos a ello la prolija y larga eloquencia de los poetas, los quales leuantan y encumbran tanto los hechos y victorias de los infieles con tantos y tan inchados verſos, que parece cõ ellos quiſieron llenar el mundo. Porque ſi eſtos mouidos de vna alabança humana, o de vna liſonja tranſitoria refirieron lo que verdaderamente ſuccedio, o lo que pudo ſucceder, y fingierõ con verſos artificioſos y bien compueſtos, como ſi verdaderamente huuiera ſuccedido: con mucha mas razon el deuoto en Chriſto debe con cuydado y vigilancia imaginar, lo primero, que pueda dezir en alabança de ſu criador, y lo ſegundo, que pueda referir de la vida y hechos de los ſantos: lo qual ya q̃ no con palabras artificioſas y llenas de ornato, alomenos ſe diga con eſtilo humilde y ſencillo, conforme aquello de ſan Pablo: *Non in perſuaſibilibus humanæ ſapientiæ verbis, ſed in oſtenſione ſpiritus, & virtutis*: que pues abunda y ſobrepuja la materia de la verdad, no es neceſſario valerſe de fabulas ni fictiones: ni tampoco agradaria a Dios que nos valieſſemos de ellas, por ſer ella miſma verdad, que no conſiente mentira alguna. Confiado pues en aquel ſeñor que abriò la boca del mundo, y cõ la de los niños perficiona ſu alabança, començare a eſcriuir la vida, hechos, y milagros del glorioſo ſan Victorian, de los quales ſe ſigua a Chriſto ſeñor nueſtro alabança en todo lugar, y en los fieles ſe incite y deſpierte el deſſeo de las coſas celeſtiales. 1. *Corin.* 4. *Pſal.* 8.

Fue pues el bienauenturado ſan Victorian natural de Italia, hijo de padres nobles por ſu deſcendencia y proſapia: pero mucho mas nobles por ſu Fè y deuocion. Los quales en naciendoles eſte hijo, al miſmo punto, y ſin dilaciõ alguna le hizieron baptizar. El qual lle-

llegado a los años de la puericia, ayudado de la Diuina gracia, en tan tierna edad por sus buenas y loables costumbres parecia vn varon perfecto; porq̃ como soldado alistado debajo la vandera de Christo, como si huuiera de recibir luego el don de su capitan, ofrecia sus miembros por armas de la justicia para su santificacion; y antes de llegar a la pelea, andaua ya pensando en el modo y traza, con que se auia de auer en ella. Iba Christo desde niño preparandole para que fuesse vn fuerte luchador, y sacarle a su tiempo à la estacada deste mundo para la pelea espiritual, que auia de tener contra el enemigo, y la perfidia de los hereges. Era tan grande su aficion a las letras, a que se dio de los primeros años, q̃ a penas se apartaua vn punto de la presencia de sus maestros, sino es obligado de alguna vrgente necessidad.

Rom. 6.

Lectio 2. Oydas las artes, que son la puerta para otras muchas sciencias, dando de mano a las profanas, y a las lecciones fabulosas de los Poetas; asiendose à los pies de Christo, y confessandole por su vnico maestro, oya del su Diuina y saludable palabra en las Diuinas letras, en el estudio de las quales se exercitaua de ordinario. Con el fauor y ayuda dellas de tal suerte iua el mancebo aprouechando de cada dia, que al passo q̃ crecia en edad, se augmentaua en el el asiento, cordura, y la luz de la razon: y aunque era mucho lo q̃ aprouechaua en el estudio de las letras, con todo esso era tan grande el colmo de sus virtudes, q̃ parecia exceder con el los limites de su sciencia. Quien era mas diligente q̃ el en las vigilias? Quien mas parco en la comida? Quien mas moderado en la risa? Quié mas continente en los mouimientos de la carne? Quien mas despreciado en la humildad? Quien mas largo y liberal en la caridad? Demas desto los viejos hallauan en el moço q̃ imitar: porq̃ ninguno era mas feruoroso que el en frequentar los Diuinos oficios, ninguno mas liberal en hazer limosnas segun su posibilidad, de lo qual se admirauan sus padres, y se holgauan de q̃ les huuiesse Dios dado hijo tal, q̃ fuesse para todos espejo de virtud.

Exercitandose el santo mancebo en *Lectio 3.* estas y otras obras de piedad, causaua a todos muy grande admiracion, porque veyan en el vna venerable vejez, *Sap. 4.* no de mucho tiempo, ni computada por los muchos años, por lo qual era de todos muy alabado. Mas llegando à sus oydos estas alabanças de los hombres, causaron en el tan grande horror y espanto, qual suele causar el auer beuido algũ veneno mortal: que no queria que las lenguas de los hombres lisonjeros le quitassen el merito de sus buenas obras, porque de solo Dios esperaua la corona de justicia a ellas deuida. Demas desto assi con la hazienda de sus padres, como con la que otras personas piadosas le dauan, edificò monasterios y hospitales, y puso en ellos personas religiosas, que con palabras y exemplo enseñassen a los subditos, y a los q̃ alli se hospedassen, y en los hospitales diessen lo necessario. Hecho esto començò a imaginar como dexaria su tierra y padres, temiẽdo q̃ la felicidad deste mundo hiziesse a su edad juuenil boluer atras del santo proposito ya començado.

Y considerando tambien, que no po- *Lectio 4.* dia seguir perfectamente a Christo, si por el no dexaua todo afecto carnal, se resoluio el santo mancebo dexar a sus padres y deudos: y assi tomando consigo algunos compañeros de su misma religion, donde auia ya antes professado, se partio de Italia. Conociendo pues q̃ en este mundo no tenia ciudad permanente desterrado de su patria esperaua la casa futura, no he- *2. Cor. 5.* cha con manos, sino eterna, y en los cielos. Finalmente auiendo passado cõ acelerado passo los montes Alpes, entrò en Francia para illustrarla con la luz

luz de ſu predicacion, y con ſu exemplo incitar los moradores della al augmento de las virtudes: a donde porq̃ ſe auia alejado huyendo, y eſtaua en la ſoledad, le parecia que auia alcançado cierta libertad y ſeguridad, pues ya ni la preſencia de ſus padres, ni el afecto de las perſonas amadas podiã hazerle retirar de la intencion y propoſito de la religion començada. Eſtando en dicha prouincia, començò ſin eſcaſeza alguna a diſtribuyr las mercadurias foraſteras que a ella auia traydo, conuiene a ſaber predicando a los flacos y deshoneſtos caſtidad, a los auarientos liberalidad, a los ſoberuios humildad, a los colericos y vengatiuos manſedũbre, a los enemiſtados caridad: y porque lo que predicaua con la boca, lo ponia por obra, era de todos comunmente recebida ſu predicacion. Era vn varon ſanto, conſtante en la Fè, perſeuerante en la eſperança, feruoroſo en la caridad, conſtante en la paciencia, prudente en los conſejos, en ſu cõuerſacion afable, para ſus compañeros benenolo, para con los ſubditos piadoſo, caſto en el cuerpo, modeſto en el roſtro, y finalmente adornado con todas las virtudes.

Lectio 5. Eſtẽdida pues por todas partes la fama de ſu ſantidad, començaron a acudir a el a porfia, no ſolo la gẽte vulgar, ſino tambien la principal y noble, con deſſeos de alcançar del, vnos la ſalud del cuerpo, y otros la del alma, porque tenia particular gracia y don de dar ſalud. De aqui es, que como buen ſieruo, fiel diſtribuydor, y diſcreto varõ, a los pequeñitos en Chriſto y principiantes les daua leche, a los mas fuertes y perfectos les daua el mãjar del pan ſolido y macizo a ſu tiempo y ocaſion, ya arguyendo, ya rogando, ya reprehendiẽdo: y demas deſto con ſus oraciones curaua al punto de varias enfermedades. Finalmente acordandoſe de que el que mas trabajare recebira mayor galardon, en diuerſas prouincias de Francia edificò muchos monaſterios metiendo en ellos multitud de ſieruos de Dios; y como buen padre y paſtor juntando con el cuydado paſtoral el afecto y amor de padre, exortaua a todos indiferentemente, q̃ por los paſſos de las virtudes ſubieſſẽ a la alteza de la religion. De tal ſuerte abominaua el trato y comunicacion de los hereges, q̃ ſegũ el conſejo del Apoſtol deſpues de hecha la primera y ſegunda correcciõ, los euitaua, y huya de ſu preſencia ſabiendo q̃ no ligan ni hazen compañia la luz con las tinieblas, ni Chriſto con el demonio. *Timo. 3.*

Como ſe eſtẽdieſſe pues por toda Frã cia la fama de ſu bõdad y ſantidad, y a penas huuieſſe hõbre en aquellas partes, q̃ no ſe cõſolaſſe y recreaſſe ſi quiera con oyr el nombre de Victorian, temiendo que lo que todos penſauan le era de prouecho, a el le fueſſe de daño ſi con lo que le alabauan, daua entrada a algun genero de ſoberuia, determinò de mudar de lugar y prouincia: y como el amado con paſſo ligero, como de cabra ſilueſtre y ceruatillo, huya ſobre los montes aromaticos; aſsi el varon de Dios procuraua leuantar ſu coraçon, para q̃ fueſſe Dios enſalçado; y euitando el importuno cõcurſo de los hombres, deſſeaua la cõpañia de aquel Señor, cuya mano ſinieſtra eſtuuieſſe debajo ſu cabeça, y le abraçaſſe con ſu dieſtra. En eſte tiempo reynaua en Italia Theodorico, el qual teniendo debajo de ſu tutela a Amalerico ſu nieto muy niño, gouernaua por el todos los reynos de Eſpaña, ſiendo conſules en Roma Boecio y Simacho. Procurando pues San Victorian con grandes veras poner por obra ſu deſſeo, hollaua con el pie de la humildad la hinchada ſoberuia del mundo, a exemplo de Chriſto, que como quiſieſſen los hombres hazerle Rey, librandoſe de ſus manos y huyendo ſe eſcondiò. No de otra manera eſte ſanto varon ſiendo en toda Francia *Lectio 6.* *Cant. 2.* *Ioan. 6.*

tenido por perſona de muy grande ſantidad, y todos a vna voz confeſſando que era digno de ſer muy honrado y leuantado, huyendo el cuerpo a las engañoſas liſonjas de los hombres, y eligiendo en Prelados de los monaſterios que auia edificado, padres de grande prudencia y ſantidad.

Lect. 7. eſt homilia ve neranlis Bedæ.

Lectio 8. Tomando conſigo algunos compañeros, ſe vino a Eſpaña; y por todo el camino yua mouiendo è incitando à todos al aprouechamiento en la virtud, aſſi con ſu predicacion, como con el exemplo de ſus letras y obras. Porque no corria à coſa incierta, ni peleaua como hiriendo el ayre, ſino que yua corriendo a la joya de la ſoberana vocacion: y peleando eſte glorioſo ſanto varonilmente, y ſin cantarſe contra el demonio, mouia y animaua a todos a la miſma pelea eſpiritual. Aſſi que auiẽdo paſſado los montes Pirineos, entrò en Eſpaña reynando en ella el Rey ya nombrado, y gouernando todo el eſtado Romano los Conſules arriba dichos, que fue en el año de la encarnacion del Señor de quatrocientos quarenta y dos. Auiendo pues buſcado vn lugar y puеſto ſitiado en la ladera de vn aſpero monte, cuya ſubida era muy dificultoſa, y que a penas las cabras mõteſas la podian ſubir, determinò de paſſar la vida en el. En eſte lugar auia vna cueua en que podia recogerſe y habitar, cerca de la qual paſſaua vn arroyuelo de agua muy clara, que ſalia de vna fuente que manaua en lo alto del monte; y no lejos deſta miſma cueua àzia la parte Occidental auia vn pueblo llamado Aſanio, junto del qual eſtaua vn conuento que el Rey Geſalecio Godo de Eſpaña anteceſſor del Rey Theodorico a ſus coſtas auia edificado, dotandolo y enriqueziẽdo de muchas tierras, villas, y lugares, edificando en el vn ſumptuoſo templo en honra y nombre del glorioſo S. Martin Obiſpo de Turon.

Lectio 9. Paſſaua en aquella cueua ſu vida ſolitaria el ſanto varon Victorian menoſpreciando los regalos y contentos del mundo. Era ſu comida muy templada y corta, la qual ò ganaua con ſus manos, ò ſe la dauan de limoſna los vezinos de aquel puerto. Ofreciaſe a ſi miſmo a Dios con verdadero dolor y contricion del coraçon, con humildad de eſpiritu, mortificacion de la carne, bañando el ſuelo con dos arroyos de lagrimas, lauando con el vno las conuerſaciones de la vida paſſada, que como poluo tenia pegadas a los pies, y con el otro deſſeando las coſas celeſtiales en Diuina contemplacion, regaua los pies de Ieſus ſeñor nueſtro. De la deuocion y reuerencia con que exercitaua el oficio Sacerdotal, era manifieſto indicio y ſeñal la abundancia de lagrimas que derramaua llegando al altar repreſentando la piedad del Padre eterno con la muerte del hijo, en donde inflamado con Diuino fuego ſe hizo todo ſacrificio y ofrenda. Auiaſe edificado à vn lado de la cueua vn altar a nombre y à inuocacion de ſan Miguel, en donde quanto mas ſecreto era el lugar, tanto con mayor deuocion y frequencia aſsiſtia à aquel inenarrable y incomprehenſible ſacramento, rogando al Criador de todas las coſas por el eſtado de la vniuerſal Igleſia, ocupando en eſto la mayor parte del tiempo. No ſe pudo mucho tiempo encubrir en tan pequeña cueua la ciudad puеſta en alto, ni la luz ardiendo con fuego del Eſpiritu ſanto. Demanera que de las villas, pueblos y lugares vezinos llegauan a el los mas nobles, illuſtres, y gente principal deſſeando ſer por el enſeñados en doctrina y religion ſanta, a los quales con prudentes y benignos ſermones remitia contentos a ſus caſas admirados de la prudencia del ſanto varon. A mas deſto no hay lengua que pueda deuidamente declarar, quantos ciegos con Diuina virtud fueron por el alumbrados,

quantos

quantos paraliticos alcançaron fortaleza y vigor en sus miembros, a quantos abrio los oydos, y apagò el fuego de los q̃ tenià fiebres: las tercianas por mandado del santo se fuerõ, y el furor del demonio de los q̃ del eran posseydos huyò. Llegãdo pues la noticia deste santo varon por toda España, vinieron a el tanta multitud de hombres y mugeres grandes y pequeños pidiẽdo remedio, no solo para el cuerpo, sino tãbiẽ para el alma, q̃ ya aquel lugar no era soledad, sino muy acõpañado y lleno de gente. A mas desto muchos de los varones nobles lleuãdo consigo no poca gente de los plebeyos, de proposito y à caso acordado llegarõ adonde el santo varõ estaua: y arrodillados ante el le pidieron con encarecimiento, fuesse seruido de baxarse a la tierra mas llana, por la dificultad de la subida a la cueua dõde estaua, imitando en esto a nuestro Redemptor, q̃ mouido à cõpassion de la multitud q̃ le seguia, baxò del monte, y q̃ antepusiesse la comun vtilidad a su propria comodidad. Finalmente vencido y forçado de las vozes del pueblo, considerando q̃ auia de ser a muchos de prouecho, baxò cõtra su volũtad de la cueua dõde estaua. *Mat. 17.*

CAPITVLO XXXIX.

En que se prosigue la materia de la precedente, y vida del santo.

Feria 3. Lectio 1. AQuellos fieles y deuotos varones desseosos de su saluacion dieron a S. Victoriã vna pequeña possession, para que la poseyesse perpetuamente el y sus successores. Llamauase aquel lugar Arrasate, que està situado a la ribera del rio Cinca, que baña y sale por las angosturas de los montes, y con rapido impetu se descuelga hasta lo bajo de la tierra llana por casi cien millas, el qual ajuntandosele otros rios va a dar en lo profundo del rio Ebro, donde pierde el nombre.

Lectio 2. Començò el santo varõ en el dicho lugar à edificar casas, y para si vna celda, y a los demas compañeros que con el viuieron religiosamente: en donde era tanta la frequencia de los que le visitauan, que acudian a el como exãbre de auejas al panal de miel, que podemos dezir que llegauan como hijos a su padre: y verdaderamente era padre, que tenia cuydado de la salud de todos. Llegò su nombre y fama no solo a los oydos de los principes y poderosos, sino tambien de los Reyes.

Feria 4. Muerto el Rey Theodorico, succedio en su lugar Amalarico su nieto: el qual auiendo gouernado a los Godos cinco años pacificamente, llegò su postrimero dia: a quien succedio el gloriosissimo y Christianissimo Rey llamado Teudo, varon en toda virtud señalado, cuydadoso en el augmento y negocios Ecclesiasticos; el qual vio muchas vezes al santo varon, y era muy aficionado a su doctrina, y seguia los santos y saludables consejos que le daua: a quien el bienauenturado Victorian de ordinario a sus consultas daua esta respuesta, que se acordasse deste consejo, que tuuiesse en la memoria la sentẽcia del Profeta que dize: *Honor Regis iudicium diligit.* Que la hõra del Rey està en amar la justicia: que de tal manera ordenasse y dispusiesse todas las cosas en el temporal gouierno y en la tierra, que no fuesse priuado de la corona en el cielo. *Psal. 98.*

Lectio 3. Aconsejauale q̃ en los reales decretos de tal manera se considerasse Rey, q̃ no se oluidasse ser hombre mortal, q̃ no se estimasse demasiadamente por ser Rey, para que el supremo Rey por la soberuia no lo derriuasse al profundo. Oyendo el Rey estos prudentes consejos, y conociendo que en este varon

ron de Dios eſtaua la gracia del Eſpiritu ſanto, pensò para edificacion de la Igleſia promouerlo a mayor grado y dignidad. Lo qual entendido por el sãto, procurò con todos los modos poſſibles eſtoruarlo: porque el que ya auia guſtado quan dulce y ſuaue es el Señor en la vida monaſtica, no queria otra vez boluer a las ollas de carne de
1. *Tim.6.* los Egypcios, y la eſperança que tenia pueſta en Dios, no queria ponerla en lo incierto de las riquezas.

Feria 5. Lectio 1. Los religioſos que eſtauan en el monaſterio Aſſanenſe, fueron a ſuplicar al Rey con grande ſumiſsion y afecto, para que les dieſſe al ſanto varon por ſuperior y maeſtro, para que cõ ellos hizieſſe oficio de paſtor y padre, y les gouernaſſe a ellos, y a ſu monaſterio. Lo qual oyendo el Rey, aunq̃ eſtaua determinado de darle mayor grado y dignidad: pero conſiderando la peticion y deſſeos de los humildes religioſos, con real autoridad les concedio y dio por Prelado, paſtor, y padre al bienauenturado Victorian. Aſsi que con vnanime conſentimiento de todos los religioſos fue electo y aprobado por el Clero, aclamado por el pueblo, confirmada ſu eleccion por el Rey, y emprendio el gouierno del dicho monaſterio.

Lectio 2. Teniendo ya a ſu cargo el gouierno del monaſterio, cõ cuydado velaua ſobre la grey q̃ le era encomendada. Auia algunos religioſos q̃ morauan en diuerſos oratorios fuera del conuento haziendo vida ſolitaria, q̃ ellos ſe auian hecho ſus celdas y habitaciones: a los quales ordenò q̃ vinieſſen al conuẽto, y les dio reglas y orden de viuir. De-
Pſal. 13. ziales ſer coſa buena y alegre que los hermanos viuan juntos y en comunidad, donde tengan vn coraçon, y vna alma, aſſegurandoles ſer neceſſario pelear con el aſtuto y antiguo enemigo con vnidad y compañia, y que para las luchas y contiendas eſpirituales era de grande importancia a los ſoldados de Chriſto animarſe vnos a otros cõ exortaciones y exemplos: que aunq̃ las fuerças del enemigo eran grandes, ſe enflaquezẽ mucho con los tiros y cõtradiciones de muchos; q̃ los alcaçares de los fieles cõ dificultad ſe puedẽ derribar del demonio, ſi eſtuuierẽ murados con caridad. Cõ eſtas y otras palabras de la Sagrada eſcritura les enſeñaua el perfecto camino de la caridad, y los eſtandartes triunfales de las virtudes; y como valiente capitan yua delante del exercito del Señor enſeñando las cauſas y modos de vencer, ſiendo Victoriã vencedor, no faltando eſte varon de Dios a lo q̃ verdaderamente ſignificaua ſu nõbre. Continuãdo con cuydado eſte ſanto Abad en vencer los afectos carnales, y las aſſechanças de la aſtuta ſerpiente de tres cabeças, venciendole ſiempre, la deſmenuzaua y deshazia, con el aguijon de la Fè, eſperança, y caridad. Semejandoſe pues al buẽ paſtor, guardaua, y apacentaua con cuydado y diligencia las ouejas del Señor pueſtas en el lugar del paſto, para q̃ todas dieſſen doblada cria, y entre ellas no ſe hallaſſe ninguna eſteril, para q̃ fueſſen fecundas en las dos vidas. Al olor de *Canti.4.* ſu ſantidad ſe le llegarõ muchos varones nobles, para encomẽdarle la criança y educaciõ de ſus hijos, para q̃ el piadoſo Doctor no ſolo les enſeñaſſe letras, ſino tãbien ſantas y honeſtas coſtũbres: los quales ſalierõ tan aprouechados en todo, q̃ muchos dellos llegarõ a ſer Prelados de diuerſas Igleſias principales.

Feria 7. Lectio 1. No auia ciudad, ò Igleſia, q̃ ſi merecia alcãçar por Prelado algun diſcipulo de S. Victorian, no ſe gloriaſſe y hõraſſe mucho cõ el. Finalmẽte el biẽauẽturado Gaudioſo varõ de perfecta ſantidad, fue Obiſpo de la ciudad de Tarazona: el qual entre otras obras pias q̃ hizo, fue dar y ofrecer muchos dones, heredades, y villas a la Igleſia y monaſterio de S. Martin, donde S. Victorian preſidia, para que perpetuamente las poſſeyeſſe, como hoy las poſſee.

Aqui-

Lectio 2. Aquilino Arçobiſpo de Narbona fue tambien enſalçado a eſta ſuprema dignidad ſiendo del rebaño y compañia deſta bendita grey. Tranquilino tambien ſiendo monge deſte conuento, en ſciencia y honeſtas coſtumbres muy auentajado, fue Arçobiſpo de Tarragona muchos años. Eſronimio monge y diſcipulo de S. Victorian, fue aſſi miſmo electo Obiſpo de Çamora. La catedral de Hueſca ſe alegrò y hõrò mucho en tener por Obiſpo a Vicente monge tambien deſte monaſterio. A mas deſto otros muchos, cuyo gran numero no da lugar a referirlos, auiendo ſido monges y diſcipulos de eſte ſanto, gouernaron y fueron Obiſpos de muchas ciudades de Eſpaña. Derramandoſe pues tan bien el olor y fama por todas partes del conuento deſte bienauenturado varon, ſalieron del como oloroſas mançanas y ſuauiſſimos frutos: y como de vn jardin cerrado, y de vna botica de coſas aromaticas, y đ vn pebete de incièſo y mirra, ſe derrama el olor por todas partes; aſſi deſte conuento ſe eſparciò la buena fama y opinion, y començò a ſer venerado y eſtimado en toda Eſpaña, demanera que muchos pueblos acudian a el con ſus deuociones, y lo viſitauan muy de ordinario, y otros embiauã ſus ofrendas para adorno y grandeza del conuento. Tambien el piadoſo Rey Theudo no ſolo con dones reales, mas tambien en ſu teſtamento dexò y enriqueciò eſte conuento con muchas heredades, villas, y lugares.

In octaua S. Victoriani. Lectio 1. El ſantiſſimo varon Victorian viendo que en ſu tiempo tanto florecia, y ſe augmentaua ſu conuento, no ſolamente en religion y diſciplina monaſtica, ſino tambien en grandeza de poſſeſſiones, villas, y lugares: no por eſſo ſe enſoberuezia, ni eſtimaua en mas: ſino que conſiderando el dicho *Eccleſ.* 10. de Salomon, que quanto mayor es vno en virtudes, tanto es mas obligado al trabajo, con mas cuydado ſe humillaua en todas las coſas: y porque no podia ſer derribado por ningun genero de ſoberuia de la fortaleza de la humildad, le dio Dios tanta gracia de curar, que qualquier enfermo que a el llegaſſe, yua ſiempre conſolado del.

Lectio 2. Con el tacto de ſus manos alumbraua los ciegos: los flacos, debiles, y cojos andauan con ligereza: los tollidos, paraliticos, endemoniados, todos quedauan ſanos. Finalmente no auia en dar ſalud coſa que lo eſtoruaſſe, ſi no faltaua Fè en los que venian por remedio.

Lectio 3. A mas deſto auiendole reuelado el Eſpiritu ſanto, que deſpues de ſu muerte auia de auer en Eſpaña grandes mudanças en los reynos y ſeñorios, y que auian de ſer deſtruydos los Godos, tratò de aſſentar como pudo el eſtado y gouierno de ſu monaſterio, y como prudente y prouido padre ordenò ſu teſtamento dexando heredero de todos ſus bienes a Chriſto, y a ſu Igleſia: y canſado ya con los años y vejez, y con los ayunos, vigilias, y variedad de afliccions corporales, con continua oracion aguardaua cada dia que ſe deſataſſe ſu alma de las ataduras del cuerpo, y eſtar con Chriſto, en quien *Ad Phi.* 1 tenia depoſitada la corona de juſticia.

Lectio 4. Llegando la hora de ſu feliciſſimo tranſito, de que ya auia auiſado à ſus monges, aunque con algun ſentimiento, les llamò à todos juntos, y les hablò deſta manera. Amados hijos cõbidados ſomos del Señor de todos; obligados eſtamos a pagar la deuda de la vida, a eſto obliga la neceſsidad de la naturaleza mortal: y aunq̃ yo temo la preſẽcia del juez: pero cõfiado de la piedad del padre, voy gozoſo cõbidado a la cena de las bodas del Cordero. Y voſotros, entrañas mias, a quiẽ la gracia del Eſpiritu sãto criò en el pecho đ la madre Igleſia, eſtad cuydadoſos y ſolicitos de guardar la vnidad del eſpiri- *Epheſ.* 4. tu con lazos de paz: nunca la peſtilen-

cia de la discordia deshaga vuestra caridad:nunca la hinchazon de la soberuia venza vuestra humildad, ni la cisoria de la auaricia enfuzie vuestra liberalidad, ni el desseo de las cosas terrenas os aparte del buen intento de la religion.

Lectio 5. Con esta espiritual platica quedarõ los afligidos animos de sus mõges, algo aliuiados. Recibio el cuerpo santissimo del Señor, y dando a todos los hermanos osculo de paz, entregò su bienauenturado espiritu en manos de los sagrados Angeles, que lo lleuaron a las eternas y resplandecientes moradas, de las quales dixo el Señor estar *Ioan. 14.* en casa del Padre eterno, en donde resplandece como Sol el justo con innumerable multitud de justos,que todos siguen al Cordero sin mãcilla. Rodearon luego el venerable cuerpo todos los monges arrancando de lo intimo del coraçon abundancia de sospiros y lagrimas,doliendose de auer perdido padre que tan bien hazia oficio de pastor,que con paternales entrañas y afecto regia y gouernaua la religion. Murio este santo cõfessor a 12 de Enero en el año septimo del reynado de Athanagildo Rey Godo,auiendo cumplido doze lustros en el gouierno de su monasterio,para ser aliuiado del trabajo y dolor:porq̃ la vida de los q̃ llegan a 80.años,lo demas es dolor y trabajo. Esta fue su edad,en la qual se ajũtò con los celestiales exercitos para ser eternamente vencedor. *Que fue 40. años.*

Sepultaron al bienauenturado Victorian en el sepulcro q̃ el viuiendo se auia aparejado junto al altar de S. Martin confessor,para q̃ estuuiessen los cõfessores juntos en la tierra,cuyos espiritus lo estauan en el cielo. Los innumerables milagros q̃ cada dia haze su santo cuerpo difunto remediãdo à muchos,y dandoles salud entera,son indicios manifiestos q̃ viue en el cielo con el fauor de nuestro señor Iesu Christo, que viue y reyna por todos los siglos de los siglos,Amen. *Lectio 6.*

Esto cõtienẽ las liciones del Breuiario referido de la casa de Mõtaragõ,q̃ aunq̃ en substãcia es lo mismo q̃ se halla en su cõuento de S. Victorian,pero estas estã cõ mas elegãcia y curiosidad escritas:porq̃ como se trajò el cuerpo deste glorioso sãto,como veremos, cõ el jũtamẽte vernia el testimonio autẽtico y mas cierto de su vida,q̃ es la q̃ està escrita con la curiosidad q̃ se ha dicho.

CAPITVLO XL.

De la translacion del cuerpo de San Victorian.

NO ha de causar admiracion que el cuerpo deste glorioso santo no estè en su propria casa de S. Victorian, casa tan principal y antigua, q̃ lo es mas que todas las casas Abaciales del reyno de Aragon. Porque la de san Iuan de la Peña fundò el Rey don Garcia Ximeno,primero Rey de Sobrarue, donde aquellos santos varones Oto y Felix hazian su morada desde el año de setecientos. La casa de santa Maria de la O, fundòy dotò el Conde don Ramon de Ribagorza el año de 908. si bien hay memorias de auer antes auido Abad y Monges,pero no con certeza. La casa de Montaragon fundò y dotò el Rey don Sancho para cercar a Huesca, como ya se ha dicho, el año de 1089. El monasterio de Rueda fundò y dotò el Rey don Alonso segundo de Aragon año 1152. El monasterio de Veruela fundò don Pedro Atarès señor de Borja año 1158. como todo lo refiere en el Catalogo de los Prelados del reyno de Aragon don Martin Carrillo Abad de Montaragõ. Pero el Abadiado de S. Victorian llamado *Carrillo. Instit. de Sã Valero fol. 399.cõ los siguientes.*

mado en lo antiguo S. Martin de Sarasa, fue edificado por el Rey Gesalaico Godo año de 442. y S. Victorian murio el año de 500. como lo dize Geronimo de Blancas, en tiempo de los Godos, quando por los pecados de todos fue destruyda y perdida España, y los Catolicos huyendo de la furia de los barbaros, lleuaron consigo todos los cuerpos de los santos que estauan en las Iglesias, por librarlos del mal tratamiento y desprecio que dellos hazian los Moros, como consta de las historias è Iglesias de España, señaladamente de las de Toledo, Seuilla, Çaragoça, Valencia, Alcala, y otras, como lo dixè en las trasladaciones de los santos cuerpos de S. Vicète, S. Iusto y Pastor, Nunilo y Alodia, y otros. De la misma manera fue trasladado el cuerpo de S. Victorian por sus discipulos, hasta q̃ despues quedò en Montaragon. Porq̃ el Rey don Sancho fundador desta casa, y despues el Rey don Pedro su hijo lo lleuauã en los exercitos y peleas que con los Moros tenian, con cuyo fauor alcançaron victorias tan insignes, como refieren nuestras historias, señaladamente Geronimo Çarita: y en vna capilla de S. Victorian en la Iglesia de Montaragon està pintado el cuerpo y toma de Huesca por el Rey don Pedro, y en medio del exercito va el arca y santo cuerpo de S. Victorian. Lo mismo parece por los Breuiarios antiguos de la diocesi de Huesca y Iacca, donde en las lecciones de la octaua de S. Victorian se lee assi. *Reliquiæ eius timore Abderrhamen Regis Paganorum fuerunt translatæ ad sanctam Rusinam supra Ainsam, vbi per ducentos & sexaginta annos manserunt. Sed diuina misericordia operante, timore Paganorum sublato, Dominus Sanctius Rex Aragonum & Pampilonens. ad castrum Alquezar posuit sexto Idus Aprilis in octaua Paschæ anno ab incarnatione millesimo octuagesimo octauo. Inde trãslatæ sunt ad monasterium Montis Aragonũ prope Osc̃, vbi nunc caput cũ toto corpore dẽpto brachio honorificè habetur. Ibidẽ plures inuocatur dũ notabilis vrget necessitas, & regulariter petitum obtinetur, est enim quasi fons aquarũ tẽpore sterili.* En el Breuiario q̃ se imprimio para la diocesi de Iacca y Huesca siendo Obispo della dõ Pedro Agostin el año de 1547. en el oficio del dia de S. Victorian en la licion sexta dize estas palabras: *Postea verò timore Paganorũ Hispaniã inuadentium ad sanctã Rufinam supra Ainsam eius reliquiæ sunt delatæ. Deinde vero anno Dñi 1088. iussu Sanctij Regis Aragonũ ad castrũ de Alquezar sunt delatæ: & demum ad monasterium Montis Aragonum sunt translatæ, vbi nunc caput cum toto corpore dẽpto brachio honorificè habentur.*

Blan. fol. 27.

Çurit. 1. p. lib. 1. c. 32 fol. 32.

Breuiarios de Huesca.

Lectio. 6.

Y aunque es verdad q̃ en el monasterio de S. Victoriã dizen tenerlo en vna arca antiquissima de plata, en la qual està grauado vn rotulo q̃ dize: *Hic iacet totũ corpus integrũ Diui Victoriani, præter brachiũ*, la qual nũca se abre; y quando ha de morir algũ monge de aquel monasterio, lo auisa el santo dãdo tres golpes en el arca, y auisandose vnos a otros se preparan pensando cada vno en si le ha de tocar a el la suerte, y dentro de vn año muere vno dellos: pero no sabemos si es esse el cuerpo del santo Abad Victorian, ò de otro de su nombre, que por ventura fue martir, como lo llama Çurita: o si estan sus reliquias repartidas en estos dos puestos, y en cada vno dellos toman la parte por el todo. La verdad sabela Dios, yo no quiero ser juez dello, sino dexar al lector, que ponderando lo q̃ acerca desto tẽgo dicho, y el por otro camino supiere, pronuncie en esta causa lo q̃ le pareciere tener mas conformidad con la verdad. Lo q̃ puedo assegurar es, que en la ocasion q̃ el Rey dõ Felipe el II. hizo recoger reliquias de diuersos santos para el parto de la Reyna doña Margarita se lleuarõ tãbiẽ del santo Abad Victorian de las que estan

Çurit. vbi sup.

en el Real monasterio de Montaragó. Supliquemos a este santo nos alcance abundancia de bienes de gracia en esta vida, y en la otra los contétos eternos de la gloria, Amen. Y pues hasta aqui auemos concluydo las vidas de los santos dichos con versos que sus deuotos les han hecho, justo sera guardemos este orden con el santo Victorian cantandole las octauas siguientes.

OCTAVAS AL MILAGROSO VENCIMIENTO del Rey don Pedro por el amparo de S. VICTORIAN.

SI don Sancho y dõ Pedro el valeroso
En las batallas florecieron tanto
Leuando en el exercito famoso
De Victorian el cuerpo sacrosanto:
Que fuera el vencimiento prodigioso
Que mucho, si amparados de tal santo,
Al passo que el contrario combatia,
Al caudillo Christiano el socorria?

Y quando a Huesca conquistar desseau,
Al Rey dõ Pedro en vna noche obscura,
Porque el successo ciertamente crean,
El santo la victoria le assegura:
Y assi animosos con valor pelean
Pues la reuelacion les da ventura,
Y luego que ganada a Huesca vieron,
La gloria á Dios, y al sãto gracias dieró.

CAPITVLO XLI.

De la vida de San Raimundo, y de su eleccion en Obispo de Barbastro.

AVnque la ciudad de Huesca no celebra hoy fiesta al glorioso S. Raymundo, que comunmente es llamado Ramon, q̃ fue Obispo de Barbastro: mas porque murio en ella, y en essa consideracion antiguamẽte le celebraua fiesta cõ octaua, me ha parecido quedaua obligado à referir su vida, pues he traydo las de otros que no la pertenecen por mayor titulo que este: la qual he sacado de los Breuiarios antiguos desta diocesi del tiempo que estaua junta con las de Barbastro y Iaeca, valiendome tambien de vn libro que don Miguel Cercito Obispo de Barbastro embiò al Rey don Felipe II. intitulado, Instauracion de las Iglesias de Aragon con la historia de los primeros Obispos de Barbastro hasta el Rey Ramiro el II. q̃ fue el quinto entre ellos, donde està muy à lo largo la vida deste Prelado, la qual fue de la manera que se sigue.

Breuiarios

Obi. Cerci.

FVe S. Raymundo que por sobrenõbrelo llamauan Guillermo, natural de vn lugar de la diocesi de Tolosa de Francia llamado Durban, hijo de padres muy principales, y descendiente de linage Real. Assi lo refiere Elias escritor de aquellos tiempos en la vida que del escriuio al Obispo Godofrido cerca de los años de 1138. En sus tiernos años se exercitò en las letras sagradas: quando varon era circunspecto, y de vida venerable è irreprehensible. Exercitose algun tiempo en cosas de guerra, mas siendo inspirado dexasse aquella vida, y la milicia secular, boluio a estudiar de nueuo, acompañando a las letras el amor de Iesu Christo, y trato celestial con su Diuina Magestad. Quando huuo acabado sus cursos y estudios, desseando mejorar de vida, y dexar la vanidad del siglo, para mas domar la carne, extirpar los vicios, y del todo entregarse a su Dios, tomò el habito de monge en la Iglesia del bienauenturado S. Antonino cabe la ciudad de Tolosa, donde se trataua mucho de religion, y especialmente entre Canonigos reglares, que a este tiempo se auia reformado

Elias.

do

do, por la industria y grande diligencia de S. Arnulfo Obispo Lugdunense. En este monasterio viuio el santo debajo el instituto regular de aquel conuento: donde exercitando la mocedad con marauillosa abstinencia y estudio de letras sagradas, se hizo señalado en el aborrecimiento del siglo, y aprouechamiento espiritual, teniendo siempre la mira al Rey soberano y celestial, so cuya vandera se auia alistado. Viuio en esta santa congregacion algunos años el religioso Raymundo con grandes muestras de todo genero de virtud, cumpliendo largamẽte por obra, lo que la profession regular le obligaua, especialmente con la obediencia a los superiores, y para con todos los demas teniendoles grande y humilde respeto. No pudo la luz de su celestial exemplo estar ocultada: mas
Math. 5. como puesta sobre candelero, y qual ciudad fundada sobre monte, se manifestò a todos su bondad: por lo qual despues de auer viuido en esta santa congregacion algunos años el santo Raymundo, los Canonigos de la Iglesia de S. Saturnino de Tolosa, que eran tambien regulares, auiendoseles muerto su Prelado, trataron de elegirlo en Prior y cabeça de su Capitulo, para q̃ con su doctrina y exemplo fuessen biẽ gouernadas las cosas de aquella Iglesia, y gozassen y touiessẽ en ella vn dechado de toda virtud en quien ellos se reformassen. Trasladado pues nuestro santo a Tolosa, huuose en el gouierno de aquella santa comunidad con tanta prudencia y exemplo de vida Christiana, que procuraua con solicitud encaminar al pueblo con saludables consejos y sermones, cuydando siempre de obrar primero la doctrina que predicaua.

A este tiempo se lleuò Dios para si al venerable varon Poncio Obispo de Barbastro. Y tratando el pueblo y Clero de aquella ciudad de elegir Prelado, llegando a su noticia la religiosa vida de Raymundo, con grande conformidad se juntaron todos, y acordaron de elegirle por su Pastor y Prelado, valiendose para esto del Rey don Pedro el I. que a la sazon reynaua en Aragon, a quien embiaron vna embaxada, para que por orden y mandado suyo fuesse traydo Raymundo de adõde estaua, y acceptasse este cargo. No fue mucho menester para que el Catolico Rey condescendiera a tan justa peticion, viendo la deuocion del Clero y ciudad de Barbastro, junta con la opinion que corria de la santidad de Raymundo entre todos los que del tenian noticia: y assi despachò luego carta à Raymundo, para q̃ se metiesse en camino àzia España sin darle a entender para que lo llamaua: el qual visto el mandato del Rey, con toda diligencia procurò de cumplirlo: y assi luego se metio en camino para donde el Rey estaua, y en el entendiò como auia muerto el Rey don Pedro, de lo qual tuuo mucha pena el santo, porq̃ desseaua conocerle por sus grandezas: y aunque estuuo dudando, si passaria adelante, ò se bolueria a su Iglesia; al fin se resoluio de llegar a la corte por visitar a don Alonso su hermano que auia sucedido en el Reyno, y darle juntamente con esto razon de su venida. A este tiempo el Clero y pueblo de Barbastro visto que Raymundo era venido, y juntos con el Rey difunto auian determinado y hecho eleccion de la persona de Raymundo para su Prelado, desseosos de gozarle suplicarõ de nueuo al Rey don Alonso lleuara adelante la eleccion hecha por su hermano, mandandole quedar por Obispo de su Iglesia, y que no se boluiesse de ninguna manera à Francia. Informado pues el Rey de lo que passaua, entendida la venida de Raymundo, dio orden como le viesse; y venido recibio el Rey grande contento con su vista, platica, y religioso trato: y tratandole luego de la ocasiõ de su jornada para aquella

corte, le propuso como seria de su real seruicio se quedasse en su reyno para ser Obispo de la ciudad de Barbastro. El santo varon oyda la platica del Rey, y con quanta resolucion le mandaua tã graue cosa qual era encargarse de vna prelacia, como quien poco venia preuenido dello con grande humildad, se escusò, y lo resistiò mucho suplicando à su Magestad no le mandasse cosa tan ardua, dandole razon con que pretendia suficientemente escusarse, diziendo no era el digno de tãta honra, y de estado tan sublimado. Mas como no bastassen sus escusas, y le boluiesse a replicar el Rey, al fin entendida por el santo su voluntad, en medio de muchas dificultades se determinò de aceptarlo: lo qual entendido por el Clero y ciudad de Barbastro, con grande alegria alli donde se hallaron, dieron gracias a Dios nuestro señor por tan señalada merced como les auia hecho en darles pastor para su Iglesia de tantas partes, y al Rey don Alonso, con cuya autoridad se auia inclinado el sãto a quedar por su Prelado: y hallandole con el Rey, alli acabarõ de mostrar todos bien el gozo q̃ tenian de auer hallado tan preciosa è inestimable margarita para su Iglesia: y el electo quedò contento de ver que assi Dios auia encaminado, se viese obligado a tan santo trabajo: y luego despues desto, se partieron todos juntos con mucho cõtento y cõsuelo para su ciudad de Barbastro, adonde fue recibido y acompañado del Clero, y de todo el pueblo con mucha pompa y magestad, y fue puesto en la silla Episcopal.

Esto hecho, luego se tratò de su cõsagracion, acerca de la qual parece hay alguna diuersidad, dize el Obispo Cerçito, entre los que hazen mencion de las cosas deste santo. A vnos les parece que fue consagrado por Bernardo Arçobispo de Toledo, y Primado de las Españas, que en aquellos dias auia llegado de Roma Legado à latere por el Papa Gregorio VII. deste nombre, para reformar todos los estados de las Iglesias de Francia y España: para lo qual auiendo ya tenido vn Concilio en Tolosa año de 1088. assistiendo en el el Arçobispo de Aux con otros Obispos y Prelados de la Gallia Gotica, dõde se reformò el rezo, y otras cosas pertenecientes al culto Diuino, de alli passò a Tarragona, donde dexò a Berengario por primer Arçobispo, trasladãdo el Obispo à Barcelona. A esta ocasion dizen algunos, que hallandose en el reyno de Aragon consagrò a nuestro santo en Prelado de la ciudad de Barbastro, llamando por cõprouinciales al Obispo de Huesca Esteuan, y al de Pamplona Pedro, a quien luego q̃ llegò el santo a esta tierra, dizen las lecciones del Breuiario antiguo desta dioceſi, que tratò de visitar. Pero si esto se ha de juzgar siguiendo, como es razon, lo q̃ acerca dello nos refieren las historias de Castilla, donde los hechos del Primado de Vrbano se notan muy en particular, hallaremos tener grande dificultad aun supuesto lo que por la otra parte se trae, auer sido consagrado el santo en este reyno, ni en otro por el Primado de España. Lo que parece prouar euidentemente esto es; q̃ assi como fue todo en vn punto ser electo don Alonso en Rey, y el santo en Obispo, como parece de lo que vamos diziendo: assi tambien en aquel mismo tiẽpo, y antes y despues hallamos ya al Primado en Castilla: demanera q̃ no se hallarà tiempo, en que el Primado pudiesse cõsagrarle en Aragon. Declarase esto bien en la historia general de España, dõde desde el año de 1102. hasta el de 1105, en que murio el Rey don Alonso hallamos al Primado presente assi en la enfermedad grande de que murio el Rey don Alonso el VI. año de 1105. como a las consultas en que se tratò luego que succedio don Alonso de Aragon, muerto el Rey dõ Pedro su hermano, que fue al fin del

Breuiario.

Cerçito.

Hist. de España.

año

año de 1104. del casamiento de doña Urraca hija del Rey de Castilla viuda, del qual se yua tratando antes: y vista la succession del Rey don Alonso, todos se inclinaron à esto, y se concluyò todo con parecer del Primado, y el presente se celebraron las bodas en Castilla: de donde parece euidentemente, no auerle podido quedar lugar ni tiempo, para poder auerse hallado el Primado en esta consagració.

Lo que parece pues mas prouable, y aũ muy fundado, y que sin hazer violencia à tiempos, ni poner discordia en las cosas ãnotadas se puede tener, es, que el santo Raymundo fue consagrado de la misma manera que lo fueron dos otros successores suyos inmediatos, q̃ fueron el Obispo Pedro año de 1130. y el Obispo Gaufrido año 1137. El modo fue aquel antiguo: que quando los capitulos eligian de entre si, ò de otra parte el Prelado, se llamaua Scrutinio, ò Serotino, del qual se haze larga mencion en el Pontifical, porque no se oluide aquella antiguedad ya tan oluidada. Desta forma pues de consagracion se hallan en el archiuo de la santa Iglesia de Barbastro dichos dos exemplos en Obispos de la misma Iglesia: de donde parece bien creyble que tambien se obseruò en la del santo Raymundo, que tan poco antes auia sido consagrado, especialmẽte siendo como era de derecho: y aun se podria añadir, que el mismo Primado quando estuuo en España abria reformado esto mismo, y reduzidolo a derecho. Mayormente que consta por los tiempos de Berengario que era ya Arçobispo de Tarragona, de donde entonces era sufraganea la Iglesia de Barbastro. Teniendo pues al proprio Metropolitano presente, no auia para que buscar al Primado ausente.

El modo que arriba queda dicho se tenia en las consagraciones, era, que vn Sabado à visperas se representaua el electo ante el Metropolitano y sus assistentes acompañado de algũ numero de los del Clero que le eligieron: y preguntados por el Metropolitano, *Habetis decretum*; ellos respondian, *Habemus*. Y luego leyan el instrumẽto de la eleccion, en que estauan firmados los capitulares, y otras personas que en ella intervenian, y con esto solo, sin otras bullas del Pontifice procedia a la consagracion el Metropolitano. Pero auia diferencia en el preguntar; y en el responder el electo entonces, por quanto alli solamente se preguntaua: *Habetis decretum*? Y aora se pregunta: *Habetis mandatum Apostolicum*? Y despues de auerlo leydo dize: *Deo gratias*. Lo qual se añade por la reuerencia que se tiene a las letras Apostolicas, que entonces no se presentauan. Quedarà pues de lo dicho llano, la cõsagracion de S. Raymundo auer sido hecha por su Metropolitano, y no por el Primado de las Españas pues estaua ausente.

Hecha pues la consagracion, tomò Raymundo el camino para su Iglesia, la qual tratò de gouernar con toda solicitud, visitando personalmente sus ouejas como buen pastor, apacentandolas con saludable pasto de la palabra Diuina, arrancando, destruyendo, y disipando los vicios, pecados, y malas costumbres, y plantando en lugar dellas arboles fruziferos de virtudes y buenas costumbres: que como era nueuo el Obispado, aun no auia podido echar hondas rayzes en la reformació de las costumbres del pueblo, que con la libertad que las cosas de las guerras continuas contra los infieles entonces trayan, no podian en poco tiempo remediarse. Ponia assi mismo mucha diligencia en el reparo de las Iglesias diruydas, y que otras de nueuo se edificassen, y que la memoria de las mezquitas Mahometanas se perdiesse, derribandolas, ò consagrandolas en Iglesias a honor del Señor y de sus santos. Desta manera se hallan muchas consa-

gracioncs

graciones hechas por S. Raymundo en ſu dioceſi. Y para que ſe vea ſu eſtilo, porque no es el que aora ſe tiene en el Pontifical, pondrè aqui algunas cedulas de cõſagraciones ſuyas, entre otras vna de la Igleſia de nueſtra Señora del lugar de Aler en Ribagorça, que ſe hallò en vn vaſo de madera con las reliquias que aqui ſe refieren, en medio del altar mayor de la Igleſia, que dize aſſi. ¶ *j. Audi Iſrael Dominus Deus tuus, Deus vnus eſt. ij. Non aſſumas nomen Dei tui in vanum. iij. Obſerua diem Sabbati. iiij. Honora patrem & matrem. v. Non occides. vj. Non mœchaberis. vij. Non facies furtum. viij. Non loqueris falſum teſtimonium. ix. Non concupiſces vxorem proximi tui. x. Non concupiſces rem proximi tui. ¶ Initium ſancti Euangelij ſecundum Matthæum. Liber generationis Ieſu Chriſti filij Dauid, filij Abraham. Initium ſancti Euangelij ſecundum Marcum. Initium Euangelij Ieſu Chriſti filij Dei ſicut ſcriptum eſt in Eſaya Propheta, vox clamantis in deſerto parate viam Domini. Initium ſancti Euangelij ſecnndum Lucam. Fuit in diebus Herodis Regis Iudæ ſacerdos quidam nomine Zacharias. Initium ſancti Euangelij ſecundum Ioannẽ. In principio erat verbum.* ¶ *Anno incarnationis Domini M. C. V. veniens Dominus Raimundus Guillermus, venerabilis Barbaſtrenſis Epiſcopus, dedicauit Eccleſiam ſanctæ Mariæ de villa Alero, & recondidit in eius altari reliquias sãctorũ Albini, & Irenei era* M.C.XLIII. *menſe Octobris, Luna iiij. regnante glorioſo Alphonſo filio Regis Sanctij in Oſca, & Pampilona, & Suprarbi ac Ripacurcia.*

Deſta data ſe colige la curioſidad del ſanto en la diſciplina Eccleſiaſtica en aquel tiempo, pues tan puntualmente obſeruaua los terminos del rezo Romano, teniendo cuenta con el año de la Encarnacion, mes, dia, y Luna, que en los Pontificales de aora no ſe lee. Bié parece auer recebido lo q̃ diſpuſo dõ Ramiro el Labuelo del Rey dõ Alõſo acerca de dexar el oficio Moçarabe en Eſpaña, y que ſe tomaſſe el Gotico, ſi quiera Romano. De la miſma manera leemos otra conſagracion de la Igleſia de Santa Maria Magdalena del lugar de Fornillos, donde deſpues de aquellas palabras: *Audi Iſrael, &c.* ſe añaden eſtas otras. *Anno incarnationis Domini M. C. VIII. X. Calendas Auguſti dominus Raimundus Barbaſtrenſis Epiſcopus dedicauit hanc Eccleſiam in honorem beatæ Mariæ Magdalenę, & poſuit in altari reliquias ſanctorum Albini martyris, atq; Anaſtaſiæ virginis & martyris, regnante Ildefonſo Rege filio Sanctij Regis in Pampilona & Oſca, & in Barbaſtro; domino Papa Paſchali preſidente Romæ.* En la villa de Alquezar conſagrò el altar de la capilla de S. Iuan, y deſpues de aquello; *Audi Iſrael, &c.* dize aſſi. *Anno incarnationis Domini* 1113. *Raimundus Barbaſtrenſis Epiſcopus, ſeptimo Idus Septembris conſecrauit hoc altare, & poſuit in eo reliquias ſanctorum martyrum Irenei & ſociorum eius.* No ſe puede dexar de hazer mencion de la conſagracion de la Igleſia de nueſtra Señora en el monaſterio llamado Alao, que corrompido el nombre ſe dize de la O, en Ribagorça hecha tambien por el miſmo ſanto, aunque no parece la prefacion de las de arriba. Dize aſſi. *Anno incarnationis Domini* 1123. *ſexto Idus Nouembris, Raimundus Barbaſtrenſis Epiſcopus conſecrauit huius ſancti monaſterij Alaonis Eccleſiam in honorem ſanctæ Dei genitricis Mariæ, recondẽs in altari eiuſdem ſacratiſſimæ virginis reliquias Apoſtolorum Simonis & Iudę, & ſancti Cornelij Papæ & martyris.*

Otras muchas conſagraciones ſuyas ſe podrian traer aqui, ſi no pareciеſſe ſuperfluo, porque como viuio muchos años, tuuo tiempo para ello, y parece que en ſemejantes exercicios ſe ocupaua el ſanto de buena gana; deſtas ſolas

ſolas ſe ha hecho mencion, para aduertir el modo particular que en eſto tuuo, lo que no leemos de ſu predeceſſor Poncio. Quieta ſoſſegada y muy agena de extraordinarios negocios leemos la vida deſte ſanto en los primeros años de ſu Pontificado, toda ella fue comun como los demas confeſſores del Señor, enſeñar y predicar, que hazia eſto con particular don de Dios, andar en viſita de ſu dioceſi, proueer coſas ordinarias en ſu miniſterio. En eſtas y otras deſta manera ſe empleò haſta los años de 1113. que corria el noueno año de ſu Pontificado, y del Reyno de don Alonſo, que ya ſe dixo arriba, yuan en eſto juntos. Tratuua cõ rigor ſu cuerpo, añadiendo a los ayunos y vigilias vn aſpero ſilicio que ſecretamente lleuaua, del qual nadie ſabia, ſi ſolo ſu camarero. Fue dado al ayuno, oracion, vigilias, lagrimas, y a ſufrir trabajos: y aunque conſtituydo en dignidad, no ſe enſoberueciò; mas adminiſtrò el cargo paſtoral con particular humildad, deſſeando y procurando aprouechar mas en vida eſpiritual, que preſidir y mandar. Hazia largas limoſnas ateſorando para el cielo, adonde conforme dize Chriſto, el orin ni la tiña no carcome, buſcando en todo ſus empleos, no ſus particulares intereſſes, mas la gloria y honra de Ieſu Chriſto, y el aprouechamiento del proximo. Deſta manera ſe auia en la Prelacia el ſanto paſtor Raymundo, quando el demonio embidioſo de tanto bien procurò de perſeguirle, y echarle de la ſilla Epiſcopal, para q̃ derribado de aquel eſtado tan ſubido y eminente, no le hizieſſe tanta guerra con ſu exemplo, para lo qual ſera bien tomar aliento y contar en el ſiguiente capitulo la expulſion del ſanto de ſu Obiſpado.

Breuiario Oſcenſe.

Math. 6.

Philip. 2.

CAPITVLO XLII.

De la expulſion del ſanto Raymundo de ſu ſilla Epiſcopal de Barbaſtro; y de lo que el ſanto trataua deſpues de la expulſion.

A quietud y buena vida de nueſtro ſanto no agradaua al demonio, y aſſi para le deſaſoſegar tomò por inſtrumento al Rey de Aragon don Alonſo el I. llamado Emperador, y al Obiſpo de Hueſca Eſteuan, que fue el ſegundo de los anſi llamados el qual con el ayuda del braço ſecular, y con el fauor y mano poderoſa del Rey don Alonſo, no con el modo, reſpeto, y corteſia que las virtudes y partes de tan ſanto varon y Prelado merecian, lo echó del Obiſpado, tomando poſſeſſiõ del el Obiſpo Eſteuan. Las cauſas y motiuos que tuuo el Rey don Alonſo para hazer eſto fue, ſegun refiere el Obiſpo Cercito, que no quiſo el ſanto Prelado acõpañarle en las guerras que lleuaua en Caſtilla, por ſer contra Chriſtianos: y el Obiſpo Eſteuan pretendia que la ciudad y dioceſi de Barbaſtro era de ſu diſtricto, y le tocaua y pertenecia: porque aquella ciudad, y lo que della haſta el rio Cinca hay con todo lo que diſcurre deſde lo mas alto de los Pirineos dõde naze, auia ſido dado por el Rey don Sancho padre del Rey don Alonſo al Obiſpo de Hueſca antes que eſta ciudad, ni la de Barbaſtro ſe ganaſſen: y que aſsi como ganada Hueſca, fue ſu Igleſia ſede; aſsi ganada Barbaſtro auia de ſer ſugeta a la primera ſede. Para eſto ſe valio del fauor del Rey don Alonſo de quiẽ era muy fauorecido y eſtimado. Con eſte fauor y ſu diligencia pudo el Obiſpo Eſteuan ſalir con lo que pretendia, y cõ mano poderoſa ſacar de Barbaſtro al

Cercitombi ſupra.

graciones hechas por S. Raymundo en su diocesi. Y para que se vea su estilo, porque no es el que aora se tiene en el Pontifical, pondrè aqui algunas cedulas de cõsagraciones suyas, entre otras vna de la Iglesia de nuestra Señora del lugar de Aler en Ribagorça, que se hallò en vn vaso de madera con las reliquias que aqui se refieren, en medio del altar mayor de la Iglesia, que dize assi. ¶ *j. Audi Israel Dominus Deus tuus, Deus vnus est. ij. Non assumas nomen Dei tui in vanum. iij. Obserua diem Sabbati. iiij. Honora patrem & matrem. v. Non occides. vj. Non mœchaberis. vij. Non facies furtum. viij. Non loqueris falsum testimonium. ix. Non concupisces vxorem proximi tui. x. Non concupisces rem proximi tui.* ¶ *Initium sancti Euangelij secundum Matthæum. Liber generationis Iesu Christi filij Dauid filij Abraham. Initium sancti Euangelij secundum Marcum. Initium Euangelij Iesu Christi filij Dei sicut scriptum est in Esaya Propheta, vox clamantis in deserto parate viam Domini. Initium sancti Euangelij secnndum Lucam. Fuit in diebus Herodis Regis Iudæ sacerdos quidam nomine Zacharias. Initium sancti Euangelij secundum Ioannẽ. In principio erat verbum.* ¶ *Anno incarnationis Domini M. C. V. veniens Dominus Raimundus Guillermus, venerabilis Barbastrensis Episcopus, dedicauit Ecclesiam sanctæ Mariæ de villa Alero, & recondidit in eius altari reliquias sãctorũ Albini, & Irænei era* M.C.XLIII. *mense Octobris, Luna iij. regnante glorioso Alphonso filio Regis Sancij in Osca, & Pampilona, & Suprarbi ac Ripacurcia.*

Desta data se colige la curiosidad del santo en la disciplina Ecclesiastica en aquel tiempo, pues tan puntualmente obseruaua los terminos del rezo Romano, teniendo cuenta con el año de la Encarnacion, mes, dia, y Luna, que en los Pontificales de aora no se lee. Bié parece auer recebido lo q̃ dispuso dõ Ramiro el I. abuelo del Rey dõ Alõso acerca de dexar el oficio Moçarabe en Espaça, y que se tomasse el Gotico, si quiera Romano. De la misma manera leemos otra consagracion de la Iglesia de Santa Maria Magdalena del lugar de Fornillos, donde despues de aquellas palabras: *Audi Israel, &c.* se añaden estas otras. *Anno incarnationis Domini M. C. VIII. X. Calendas Augusti dominus Raimundus Barbastrensis Episcopus dedicauit hanc Ecclesiam in honorem beatæ Mariæ Magdalenę, & posuit in altari reliquias sanctorum Albini martyris, atq; Anastasiæ virginis & martyris, regnante Ildefonso Rege filio Sancij Regis in Pampilona & Osca, & in Barbastro; domino Papa Paschali presidente Romæ.* En la villa de Alquezar consagrò el altar de la capilla de S. Iuan, y despues de aquello; *Audi Israel, &c.* dize assi. *Anno incarnationis Domini* 1113. *Raimundus Barbastrensis Episcopus, septimo Idus Septembris consecrauit hoc altare, & posuit in eo reliquias sanctorum martyrum Irænei & sociorum eius.* No se puede dexar de hazer mencion de la consagracion de la Iglesia de nuestra Señora en el monasterio llamado Alao, que corrompido el nombre se dize de la O, en Ribagorça hecha tambien por el mismo santo, aunque no parece la prefacion de las de arriba. Dize assi. *Anno incarnationis Domini* 1123. *sexto Idus Nouembris, Raimundus Barbastrensis Episcopus consecrauit huius sancti monasterij Alaonis Ecclesiam in honorem sanctæ Dei genitricis Mariæ, recondẽs in altari eiusdem sacratissimæ virginis reliquias Apostolorum Simonis & Iudę, & sancti Cornelij Papæ & martyris.*

Otras muchas consagraciones suyas se podrian traer aqui, si no pareciesse superfluo, porque como viuio muchos años, tuuo tiempo para ello, y parece que en semejantes exercicios se ocupaua el santo de buena gana; destas solas

ſolas ſe ha hecho mencion, para aduertir el modo particular que en eſto tuuo, lo que no leemos de ſu predeceſſor Poncio. Quieta ſoſſegada y muy agena de extraordinarios negocios leemos la vida deſte ſanto en los primeros años de ſu Pontificado, toda ella fue comun como los demas confeſſores del Señor, enſeñar y predicar, que hazia eſto con particular don de Dios, andar en viſita de ſu dioceſi, proueer coſas ordinarias en ſu miniſterio. En eſtas y otras deſta manera ſe empleò haſta los años de 1113. que corria el noueno año de ſu Pontificado, y del Reyno de don Alonſo, que ya ſe dixo arriba, yuan en eſto juntos. Tratuua cõ rigor ſu cuerpo, añadiendo a los ayunos y vigilias vn aſpero ſilicio que ſecretamente lleuaua, del qual nadie ſabia, ſi ſolo ſu camarero. Fue dado al ayuno, oracion, vigilias, lagrimas, y a ſufrir trabajos: y aunque conſtituydo en dignidad, no ſe enſoberuecìo; mas adminiſtrò el cargo paſtoral con particular humildad, deſſeando y procurando aprouechar mas en vida eſpiritual, que preſidir y mandar. Hazia largas limoſnas ateſorando para el cielo, adonde conforme dize Chriſto, el orin ni la riña no carcome, buſcando en todo ſus empleos, no ſus particulares intereſſes, mas la gloria y honra de Ieſu Chriſto, y el aprouechamiento del proximo. Deſta manera ſe auia en la Prelacia el ſanto paſtor Raymundo, quando el demonio embidioſo de tanto bien procurò de perſeguirle, y echarle de la ſilla Epiſcopal, para q̃ derribado de aquel eſtado tan ſubido y eminente, no le hizieſſe tanta guerra con ſu exemplo, para lo qual ſera bien tomar aliento y contar en el ſiguiente capitulo la expulſion del ſanto de ſu Obiſpado.

Math. 6.

Philip. 2.

Breuiario Oſcenſe.

CAPITVLO XLII.

De la expulſion del ſanto Raymundo de ſu ſilla Epiſcopal de Barbaſtro; y de lo que el ſanto trataua deſpues de la expulſion.

LA quietud y buena vida de nueſtro ſanto no agradaua al demonio, y aſſi para le deſaſoſegar tomò por inſtrumento al Rey de Aragon don Alonſo el I. llamado Emperador, y al Obiſpo de Hueſca Eſteuan, que fue el ſegundo de los anſi llamados: el qual con el ayuda del braço ſecular, y con el fauor y mano poderoſa del Rey don Alonſo, no con el modo, reſpeto, y corteſia que las virtudes y partes de tan ſanto varon y Prelado merecian, lo echò del Obiſpado, tomando poſſeſſiõ del el Obiſpo Eſteuan. Las cauſas y motiuos que tuuo el Rey don Alonſo para hazer eſto fue, ſegun refiere el Obiſpo Cercito, que no quiſo el ſanto Prelado acõpañarle en las guerras que lleuaua en Caſtilla, por ſer contra Chriſtianos: y el Obiſpo Eſteuan pretendia que la ciudad y dioceſi de Barbaſtro era de ſu diſtricto, y le tocaua y pertenecia: porque aquella ciudad, y lo que della haſta el rio Cinca hay con todo lo que diſcurre deſde lo mas alto de los Pirineos dõde naze, auia ſido dado por el Rey don Sancho padre del Rey don Alonſo al Obiſpo de Hueſca antes que eſta ciudad, ni la de Barbaſtro ſe ganaſſen: y que aſsi como ganada Hueſca, fue ſu Igleſia ſede; aſsi ganada Barbaſtro auia de ſer ſugeta a la primera ſede. Para eſto ſe valio del fauor del Rey don Alonſo de quiẽ era muy fauorecido y eſtimado. Con eſte fauor y ſu diligencia pudo el Obiſpo Eſteuan ſalir con lo que pretendia, y cõ mano poderoſa ſacar de Barbaſtro al

Cercitoubi ſupra.

al ſanto Obiſpo Raymundo, obligandole a retirarſe a Roda. Conſtan eſtas violencias y fuerças por las cartas que Oldegario Arçobiſpo de Tarragona eſcriuio ſobre eſto al Papa Innocencio II. y de las que eſcriuieron los Põtifices Paſcual, y Calixto, que eſtan en el archiuo de Roda, las quales para los curioſos pornè aqui, que ſon del tenor ſiguiente.

OLDEGARIVS.

CErtum quidem eſt apud nos, & vt credo, apud curiam veſtram, quod per præcepta regalia Barbaſtren. Eccleſia Roten. Epiſcopatus dignitatem accepit, quam Romani Pontifices per priuilegia ſua iuſtũ eſſe iudicantes confirmauerunt. Dũ enim his actibus fulctus dominus Raimundus Epiſcopus, in pace ipſam haberet Eccleſiam Barbaſtren. vbi conſecratus fuit; Rex Aragn. qui ſemper ipſi inimicabatur, nolebat enim eum ſequi ſuper Chriſtianos, miſſo Stephano Oſcen. Epiſcopo cum manu militari, ipſum Epiſcopum cum manu tenentem cornu altaris ignominiosè fecit expelli ab Eccleſia & ciuitate, ob quod excommunicationes à Pontificibus Romanis in eundem Stephanum promulgatæ ſunt, Romanæ curiæ non ignotum credimus. Tandem pio Raimundo Epiſcopo defuncto, & Oſcen. Stephano interfecto, ipſe Rex vt audiuit, quod multa Deus per eundem Roten. Epiſcopum Raimundum operaretur miracula, conuocatis Epiſcopis & Religioſis viris, confeſſus eſt malum quod egerat; & ait coram omnibus: Ego pro peccato meo illum virum religioſum ſine ratione & iudicio expuli de ſede ſua Barbaſtren. nunc autẽ Dei iudicium timens, Petro Roten. Epiſcopo ſedem Barbaſtrenſem reſtituo, & ſecundum patris & fratris mei bonæ memoriæ Regum inſtituta, & Apoſtolicæ ſedis priuilegia, ipſi & ſucceſſoribus eius authoritate Regia confirmo hæc.

OLDEGARIVS.

Las del Papa Paſcual al Rey don Alonſo, y al Obiſpo Eſteuan ſon del tenor ſiguiente. ¶ *PASCHALIS Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei, dilecto filio Ildefonſo Hiſpanorum Regi, ſalutem & Apoſtolicam benedictionem. Principatus tui tempore multa mala & multa pericula in regno Hiſpaniæ contigerunt. Scandalis itaq; regni Eccleſiæ ſcãndala nõ oportet opponi. Vnde nobilitatẽ tuam monemus, ne terminos Eccleſiarũ qui à glorioſæ memoriæ Regibus patre & fratre tuo diſtincti, ſunt per Romanã Eccleſiam cõfirmati, à perſonis vllis patiaris præſumptione confundi: nos enim Oſcitan. ſeu Barbaſtrenſis Eccleſiæ parrochiam ita omnino quietam & integrã volumus conſeruari, ſicut & illorũ ſcriptis, & noſtris eſt priuilegijs definitum. Si quis verò aliquid præſumpſerit, indignationem Apoſtolicæ ſedis inueniet.*

La ſegunda, que eſcriuio al miſmo Obiſpo Eſteuan, es del tenor ſiguiẽte. ¶ *PASCHALIS Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei, dilecto fratri Oſcitano Epiſcopo ſalutem & Apoſtolicam benedictionem. Extuliſti frater in cælum os tuum cũ ſedis Apoſtolicæ ſtatuta contemnens Barbaſtrenſem populum, ne ſuo Epiſcopo iuſta perſolueret, inſtruxiſti: hoc profecto eſt Epiſcopalia prædari, Romana priuilegia conculcare: adhuc Barbaſtren. Epi. domum inuadens, quæ illic habẽtur diſtraxiſti, & ab Eccleſiæ villula prædam armata manu diebus ſolemnibus abegiſti, ſuper his ab eodem Epiſcopo monitus propria reddere cõtempſiſti; inſuper aduerſus eum Regis animum commouere tentaſti, excommunicatum ab eo militem in conſortium ſuſcepiſti. Præcipimus ergo, vt infra menſes duos poſtquam præſentes litteras acceperis, ſupra dicto Epiſcopo ſatisfacias, & in poſterũ ab hac omnino præſumptione deſiſtas: alioquin nos te ab Epiſcopali & Sacerdotali officio donec ſatisfacias interdicimus.*

Las cartas del Papa Calixto, que fue deſpues de Paſcual y Gelaſio, ſon del tenor ſiguiente. La primera al Obiſpo Eſteuan dize aſſi. ¶ *CALIXTVS Epiſcopus*

Carri. hiſt. de S. Valero pagin. 385.

copus ſeruus ſeruorum Dei, &c. Venerabili fratri ſalutem & Apoſtolicam benedictionem. Tu ipſe frater noſti, quia ex longo tempore te diligimus, & diligere volumus: ſed fama illa fratres tuos vehementer turbat, quod Barbaſtren. Epiſcopum ſine iudicio & ratione à ſede ſua horribiliter proieciſti, & à prædeceſſore noſtro PP. bonæ memoriæ rogatus, etiam interdictus, ab eadem etiam violentia non deſiſtis. Rogamus itaque fraternitatem tuam, & præcipimus, vt eundem fratrem plenariè ſedis ſuæ cathedram reſtituas &c.

La otra carta eſcriuio el Papa Calixto al Obiſpo de Pamplona, y por ella le da comiſſion que abſuelua al Obiſpo Eſteuan, que por eſta cauſa eſtaua deſcomulgado, y es del tenor ſiguiente. ¶ *CALIXTVS &c. In Oſcitanum Epiſcopum excommunicationis ſententiam dederamus, pro eo quod venerabilem fratrem noſtrum Raimundum Barbaſtrenſem Epiſcopum de ſede propria ſine audientia & iudicio expulit, & ad nos venire commonitus contempſit: poſtea verò Aragoniæ Regis precibus inclinati eum abſoluimus*, &c. Por eſta carta conſta quanto durò eſte pleyto, pues ſe auia começado en vida del Papa Paſcual, y auia paſſado al Papa Gelaſio, y llegò a ſer el Obiſpo Eſteuan deſcomulgado por el Papa Calixto, y ſiempre fauorecido del Rey don Alonſo, ſegun lo qual no podia el ſanto Raymundo dexar de auer padecido grandes trabajos, ſiendo deſfauorecido del Rey, aunque defendido de los Pontifices. Conſta tambien deſta carta, que no murio el Obiſpo Eſteuan deſcomulgado, como dize el autor que eſcriue la vida de S. Ramon; pues el miſmo refiere dichas cartas q̃ eſtan en el archiuo de Roda, y conſta de ſu abſolucion, que queda referida.

Sacado pues el ſanto Raymundo de la Igleſia y de la ciudad de Barbaſtro por la parte llamada Riancho, que era la mas cercana a la Igleſia, dieron con el en vna ſalida que auia para el rio llamada en nueſtros tiempos de S. Hipolito: y paſſado el rio que a lo q̃ ſe puede creer auia alli puẽte, como ſe mueſtran dello los veſtigios, ſe ſubio en el montecillo que hoy ſe mueſtra en medio de la huerta, que la tradicion ſiempre ha conſeruado que antiguamente ſe llamaua de las horcas, dõde hoy hay vna deuota hermita de ſu ſanto nombre: donde en llegando ſe aſſentò canſado de la ſubida, y dando la bendicion a los de ſu ciudad, ſe puſo en camino à pie acompañado de algunos deuotos ſuyos: y aunque canſado y muy de noche, llegò a vn lugar llamado Guillaniu, donde deſcansò; y de alli ſe fue el dia ſiguiente por la mañana al monaſterio de Roda.

Llegado el ſanto Raymundo en Roda, fue por los Canonigos de aquella Igleſia muy bien recebido, y aſſentò alli ſu ſilla Pontifical, y algunos le llamauan Obiſpo de Ribagorça, aunque el ſiempre ſe intitulaua Obiſpo de Barbaſtro, como de las ſubſcripciones que eſtando en Ribagorça hazia, conſta. Alli, como dize el Breuiario de Hueſca, no ſe hartaua de llorar con afecto paternal la viudedad de ſu eſpoſa la Igleſia de Barbaſtro, ayudandola de la manera que podia con ayunos, vigilias y oraciones. En eſte monaſterio viuio el ſanto algunos años ſeñalandoſe en ſantidad, moſtrando bien con ſu exemplo y religioſa vida la ſantidad interior de ſu alma, por lo qual era de todos muy amado, como ſe echò bien de ver, pues todos de comun acuerdo y conſentimiento le obedecian como a ſu Prelado, padre, y paſtor: y entendiẽdo el ſanto ſer aquella la voluntad Diuina, preſidiò en eſte monaſterio haſta que muriò, edificando ſus ſubditos cõ obras y palabras ſegun que lo tenia de coſtumbre, amandolos como padre, aniendoſe con ellos como hermano, tãta era ſu humildad y llaneza. Eran tantas las limoſnas que hazia, que de quanto al-

Breuiario de Hueſca.

to alcançaua, casi nada se reseruaua, y muchas vezes todo lo daua sin quedarse con cosa alguna. Y no paraua en esto su caridad, mas imitando la piedad de Tobias daua tierra a los muertos, y consolaua a los viuos con su dulce predicacion. En estas cosas andaua el santo sin esperança de salir dellas, que era especie de martirio; pues quãdo pensaua auer acabado su negocio con la justicia que los sumos Pontifices le hazian, veya que el contrario cõ el fauor del Rey lo deshazia todo. Passando la vida Raymũdo en estos trabajos, los quales lleuaua con muy grande paciencia, succedio la conquista en q̃ se ganò Çaragoça de Moros. Y como era guerra contra infieles, no obstante sus pleytos, ni lo que auia passado, y passaua con el Rey, quiso hallarse en ella. Y aũque no le hallemos en el cerco con los Francos y Prelados que con ellos venian a ruegos del Rey don Alõso à aquella empresa: pero hallase en otra parte de la misma guerra, que era en el exercito que el Rey tenia fuera de Çaragoça, para impedir el socorro q̃ los Reyes Moros de España embiauan: y entendido q̃ el Rey de Cordoua venia a valer a Çaragoça, acudio à ella, y en el camino, que es en Cutanda cabe Daroca, les dio batalla, y los desbaratò, de manera que nunca mas alçarõ cabeça, ni osaron boluer a Çaragoça. Desta manera se tomò aquella ciudad sin sangre, saliẽdoles al camino el Rey à darles la batalla. En esta pues se hallò el santo, segun se lee en las liciones del Breuiario antiguo de Çaragoça, en la fiesta de la translacion de S. Valero Las cosas en que el santo alli ayudò, no hay para que referirlas, que serian sin duda muchas.

Breu. antiguo de Çaragoça.

Venido pues desta jornada, dize la misma historia, que llegò S. Raymundo à Çaragoça, y visitò aquella santa Iglesia, y al Obispo y Canonigos della, los quales se olgaron en estremo viendo al Obispo de Ribagorça y Roda, que assi le llamauan: y el tambien recibio grande alegria con la vista del Obispo don Pedro Librana, y sus Canonigos: y todos se consolaron con ver la ciudad de Çaragoça libre de tantas profanidades, y luego rogaron al santo, que tuuiesse en bien de ser su Canonigo. Y el como entendia la deuocion y llaneza con que se lo pidieron, lo admitio, y quedò por Canonigo de la Seo. Despues desto le pidieron encarecidamente, que pues en su Iglesia de Roda tenia el cuerpo de S. Valero Obispo de aquella ciudad, les hiziesse merced de darles alguna reliquia de aquel su santo Prelado, para que ellos tambien lo honrassen: lo qual otorgò con muy grande volũtad el santo Raymundo: y el Obispo, y Canonigos de Çaragoça se lo agradecieron mucho, y hasta pocos dias fueron dos Canonigos, y traxeron el braço que hoy se muestra en la Metropolitana Iglesia de Çaragoça. Con muy grande solemnidad llegò la reliquia en la ciudad cerca las calendas del mes de Nouiembre del año de 1121. segun que don Fernando de Aragon lo dexò escrito: y aora mas por extenso lo cuenta el Abad de Montaragon dõ Martin Carrillo en la historia de S. Valero, donde dize fue la translacion de su braço a 20. de Octubre del dicho año. Buelto el santo de su jornada, y embiada la reliquia de S. Valero con la decencia y autoridad que conuenia a la Iglesia de Çaragoça, boluio a tratar de su negocio, que entonces lo auia tomado por muy proprio el Papa Calixto II. q̃ succedio al Papa Gelasio II. y prosiguiendo lo començado por el, mandò luego a Esteuan restituyesse a Raymundo lo q̃ le auia quitado, y lo dexasse gozar quieta y pacificamente de su silla de Barbastro, y que si acerca desto tenia que dezir, comparecicsse en el Cõcilio de Albernia para las calendas de Março, que seria del año de 1123. que alli se guardaria à cada vno justicia. Estas letras

Carrillo. cap. 12.

tras aunque fueron del Pontifice, no obraron cosa alguna en el Obispo Esteuan, pues ni restituyò el Obispado à Raymundo, ni comparecio, por donde fue necessario que el Pontifice por su desobediencia lo descomulgasse. A esta descomunion se atrauesò el Rey don Alonso, y a sus ruegos fue absuelto, como arriba queda dicho.

CAPITVLO XLIII.

De la muerte de S. Raymundo; y de la penitencia que hizo el Rey don Alonso quando la supo.

ANdando pues el santo Raymundo en medio de sus trabajos afligido del enemigo, pero muy consolado viendo era aquella la voluntad de Dios: el fue seruido de llenarselo desta vida a gozar de su bienauenturança y descanso eterno. Y porque acerca de su muerte ha auido entre sus deuotos alguna duda donde fue, sera necessario detenernos à referirla, para que lo mas probable y allegado a la verdad sea tambien de aqui adelante mas recebido. Es pues la opinion de algunos mas piadosa, muy probable, y mas recebida, que el año en que murio el santo, se le ofrecio al Rey don Alonso auer de hazer guerra a los Moros de la Andaluzia. Y congregado vn buen exercito, lleuò consigo al santo, para que con sus oraciones y medios le hiziesse Dios merced de darle victoria contra ellos. Y fue ello assi, que mediante el fauor Diuino los venciò y desbaratò, y boluio de aquella empresa victorioso, aunque no tan presto como el santo, q̃ por auer caydo enfermo, tuuo necessidad de venirse antes. En esta ocasion le dio el Rey vna carta a Raymũdo para su cõtrario, en q̃ le mandaua, que restituyesse todo lo que le auia quitado: y recebido el despacho, se despidio; y metido en camino, llegò a Huesca. Llegado a ella, le apretò la enfermedad de suerte, q̃ no le dio lugar a tratar dello. Quando los Canonigos de Roda entendieron el trabajo en que estaua su Pastor, dizen las leciones del Breuiario antiguo de Huesca, q̃ luego sin detencion alguna vinieron cõ ansia y sentimiẽto a verle, y a seruirle y honrarle como era razõ. Recibiolos Raymundo cõ grãde amor y benignidad, consolandolos y esforçãdolos à passar cõ ygualdad de animo por el sentimiẽto q̃ de su muerte auiã de tener. Y quando estuuo ya cercano à ella, dandoles osculo de paz, y auiendo recebido los santos sacramentos, puesto su cuerpo sobre la tierra, mandandose vestir de vn silicio restituyò su espiritu à su Criador para ser premiado como buen y fiel dispensero de los Diuinos misterios, despues de auer gouernado 21. años 8. meses y 20. dias, à 21. de Iunio del año de 1126. Los Canonigos de Roda lleuarõ a enterrar su cuerpo à su Iglesia à 26. del mismo mes de Iunio, donde nuestro Señor ha mostrado la gloria de su santo cõ muchos milagros q̃ por su intercessiõ ha obrado dando oydo a los sordos, pies a los cojos, alumbrando a los ciegos, proueyendo de salud a los enfermos, libertad a los encarcelados, y ahuyentando a los demonios. *Bren de H.*

Desta manera cuentan algunos deuotos la muerte deste santo, guiados por la noticia que en Huesca se tiene que murio en las casas del Prior de la Iglesia de S. Pedro el viejo; y por lo q̃ las leciones del Breuiario antiguo desta ciudad dizen, en las quales en la lecion quarta de los Maytines de la octaua se lee assi: *Quamobrem in Oscam vrbem reuertitur: ibique lætali morbo premitur, quod Canonicis Rotensibus notifi-*

notificatur; ipsi autem magno dolore affliĉti Oscam aduenientes eosque sanctus Episcopus consolatur. Y en la lecion sexta dize: *Cuius sanctissimum corpus ad Rotensem deportatur Ecclesiam: ibique honorifice sepelitur sexto Calendas Iulij.* Y en materia de historia es bastante testimonio este, que no se puede impugnar facilmente, especialmente no teniendo otro tal fundamento la contraria opinion de los que dizẽ murio en Roda. Y la presumpciõ del drecho es en caso de duda, qual no la hay en este; pues por lo menos hay probabilidad con ventaja señalando el dia que sus Canonigos lo lleuaron desta ciudad a darle sepultura en su Iglesia de Roda. A mas de que à no ser esto verdad, no se yo que fundamento pudo tener esta Iglesia para celebrar festiuidad a S. Raymundo con tanta solemnidad, como lo hazia, pues lo festejaua con octaua, lo qual solo se puede hazer en santos que por muy particulares razones y titulos pertenezen a vna Iglesia: y assi haziendo tan particular festiuidad la de Huesca y su dioceſi al glorioso san Raymundo, y hallandose en su Breuiario que murio en esta ciudad, no sè, pueda quedar lugar para dudar acerca desto, y seguir la segunda opinion de los que dizen no murio aqui sino en Roda, no teniendo en su abono autor, ni escritura alguna que lo diga. Auerigуado pues que la muerte de san Raymundo fue en Huesca, y no en Roda: digo, que fue muy celebrada con muchos milagros que Dios nuestro Señor quiso obrar por medio del, para en el ser alabado: y assi luego acudieron a su sepultura muchos enfermos de todas partes, que como curauan los primeros, atrayan essos a otros, y assi fue grãde el concurso dellos: y fue nuestro Señor seruido que por interceſſion del santo todos curassen, como de las mueſtras que desto se veen en Roda parece, y curados boluian con entera y perfecta salud muy contentos a sus casas, haziẽdo gracias a Dios por las mercedes q̃ por medio de su santo les auia hecho. Esto quieren dezir aquellas palabras de la lecion 6. de los maytines de la octaua deste santo del Breuiario antiguo de Huesca; *vbi miraculis semper claret.* Y aunque fueron muchos y muy señalados los milagros q̃ Dios nuestro señor por interceſſion de su seruo S. Raymundo obrò luego q̃ lo lleuo a su gloria: pero entre otros vno de los q̃ mas campea, fue el q̃ los mismos milagros obrarõ en el Rey don Alonso trayendolo en conocimiento de su culpa. Para lo qual se ha de aduertir, q̃ seria ya llegados los años de 1130. quando muerto el Papa Honorio, regia la Iglesia de Dios Innocencio II. en el qual año, segun se lee en los Anales de Aragon, auia muerto el Obispo de Huesca Esteuan. Y como huuiesse cõparecido ante el Pontifice Honorio, y lo q̃ alli se le huuiesse mandado, no lo huuiesse cũplido, auria buelto en España, porq̃ sin boluer no parece podria dezirse q̃ no auia cũplido, y seria su muerte despues de auer buelto a ella, donde hallò q̃ auiã ya electo otros dos Obispos los Canonigos de la ciudad de Barbastro, y los de Roda: el vno llamado Esteuã, como el de Huesca, del qual afirman q̃ fue a Roma electo antes de consagrarse, aunque no dizen para que; seria por vẽtura a dar razon de su eleccion y del pleyto; y que en el camino rẽunciò el drecho q̃ tenia de la eleccion; por don de tuuieron neceſſidad los mesmos Canonigos de nõbrar otro; y este fue vn venerable monge de S. Ponz de Tomeras llamado Pedro, persona graue y de negocios. Este es vno de los dos Obispos q̃ fueron cõsagrados por sus metropolitanos que arriba se dixo; y assi lo fue este de S. Oldegario Arçobispo de Tarragona guardando la forma antigua del escrutinio serotino. Esto fue en tiempo del Papa Innocencio segundo: y como parece por la carta de Olde-

Oldegario al fin d̃ la vida del Papa Honorio ſegundo, que ſeria a los años de 1129. auia renouado ſus pretenſiones el Obiſpo de Hueſca con el nueuo electo Pedro de Barbaſtro, del qual ſe lee que era de mucho valor, y que començò a ſeguirlas con grande porfia, demanera que al de Hueſca no le yua tambien como con el ſanto Raymundo. Andando pues las coſas deſta manera cerca de los años del Señor de 1129. y de 1130. ſe juntaron dos coſas que hazen a mi propoſito: la primera la muerte deſaſtrada del Obiſpo de Hueſca, la ſegunda la fama de los milagros del ſanto Raymundo: los quales oydos por el Rey don Alonſo, y ſabido que ſu amigo era muerto, y el ſanto aunque muerto viuo; ſu amigo muerto a puñaladas, o alomenos deſaſtradamente; el ſanto entre lagrimas de ſus caros amigos: ſintio tanta turbacion è inquietud el Rey en ſi, que no la podia diſſimular. Conferia entre ſi el vno con el otro: el fin del vno, con el fin del otro. El vno hallaua que dexaua mal nõbre de ſi, y el otro eſtimado en todo el mũdo por ſus milagros. Daua buelta por ſi miſmo, y conſideraua los fauores mundanos con q̃ auia ſeguido ſus antojos, y del Obiſpo Eſteuan: y el fin q̃ auiã tenido por otra parte los diſfauores q̃ al sãto auia hecho, y quan en mejor pararon: de todo lo qual ſentia en ſi el Rey muy grãde triſteza. Andando pues en eſtos triſtes pẽſamientos, vino a dar en la cuenta de quan mal auia procedido en eſte negocio, y quan juſtamente al mundo podia auer parecido mal ſu hecho, y q̃ todos eſtauan eſcandalizados de ver q̃ vn tan Chriſtiano Rey en medio de ſus grandezas ſe huuieſſe abatido a vna baxeza como eſta. A la fama en fin de los milagros que Raymundo hazia, deſperto del ſueño en que auia dormido, començò a conocer ſus faltas, y buelto en ſi con grande arrepentimiento acordò de deshazer en quanto pudieſſe lo mal hecho, q̃ tanto le infamaua: y para q̃e eſto ſe hizieſſe con la ſatisfaccion a q̃ eſtaua obligado, determinò por culpa manifieſta hazer penitencia q̃ tambiẽ lo fueſſe, confeſſando por pecado lo q̃ haſta eſte pũto no auia tenido por tal; y eſto con aquella publicidad con q̃ lo auia cometido; para q̃ los que con el ſe auian eſcandalizado, con ſu penitencia ſe edificaſſen.

Mandò congregar todos los Obiſpos y Prelados de la corte, y teniendolos juntos, deſpues q̃ les declarò ſencillamente el hecho de ſu negocio, ſalio cõ vnas palabras verdaderamẽte de muy Chriſtiano Rey, y muy graues, y exẽplares para todos los q̃ de lo mal hecho quieren dar la ſatisfaccion q̃ deuen. Y fue dezir. *Ego pro peccato meo illũ virũ religioſum ſine ratione & iudicio expuli de ſede ſua Barbaſtren. nunc autem Dei iudiciũ timens Petro Epiſcopo ſedẽ Barbaſtren. reſtituo, & ſecundũ patris & fratris mei bonæ memoriæ Regũ inſtituta, & Apoſtolicæ ſedis priuilegia, ipſi & ſucceſſoribus eius authoritate Regia confirmo.* En eſtas palabras ſe pone primeramente el conocimiento de ſi miſmo, q̃ es el primer paſſo de hazer penitencia, donde dize: *Ego expuli de ſede ſua.* De donde ſe vee, q̃ a ſi ſolo ſe hecha la culpa, y ya no la carga a otro: de ſi miſmo dize, *Ego expuli ſine iudicio.* No dize q̃ el Obiſpo de Hueſca lo hizo, ſino, *ego*, yo. Noteſe mas, que llama aora al ſanto, *virum religioſum.* Con eſtas palabras parece le buelue la honra por auerle tratado en la expulſion como no religioſo, ſino como ſi fuera vn infame malhechor, ſacandole como le ſacò de ſu Igleſia y ciudad. Vltimamente le reſtituye a Pedro el Obiſpo lo que del Obiſpado le auia quitado diziendo: *Petro Epiſcopo ſedem Barbaſtren. reſtituo &c.* Y fue aſſi que luego el Rey don Alonſo mandò ceſaſſe todo pleyto en Roma, y nombrò en preſẽcia del Arçobiſpo de Aux, Obiſpos de Toloſa, Çaragoça, Vique,

Najara, Taraçona, y otros Prelados y caualleros, otros quatro juezes, dos Obiſpos, que fueron el de Toloſa, y el de Vique, y dos Abades que fueron el Abad Leſcanéſe, y S. de Luzan: los quales dieron ſu ſentencia en Pamplona año de 1130. en fauor del Obiſpo Pedro, excluyendo de todas las pretenſiones al de Hueſca, aunque ſiempre porfiando los Prelados deſta ciudad ſe intitularon Obiſpos de Barbaſtro, y como tales obedecidos, como veremos en el libro III. Y eſto baſte quanto a lo tocante a la penitencia del Rey. ¶ Reſta aora conſiderar, que le mouio a dar vna tan grande ſatisfaccion de ſi, como la dio. A eſſo ſe reſponde en las miſmas letras de arriba que dizen: *Tandem vero pio Raimundo Epiſcopo defuncto, & Oſcen. Stephano interfecto, ipſe Rex vt audiuit quod multa Deus per eundem Rotenſem Epiſcopum R. operaretur miracula, conuocatis Epiſcopis & religioſis viris confeſſus eſt malum quod egerat; & ait coram omnibus: ego, &c.* Que los milagros que oyò ſe contauan del ſanto, le abrieron los ojos del alma, para dar en la cuenta del pecado. Y ſe deue aduertir quan oluidado eſtaua el Rey, y ſin penſamiento de hazer lo que hizo, pues dize que los milagros le traxeron a ello; de ſuerte que a no auer milagros, no huuiera nada. Luego podemos aqui muy bien dezir lo que arriba ſe ha dicho, que entre otros milagros que el ſanto Raymundo hizo, fue hazer eſte milagro que acaeciò del Rey; y puedeſe afirmar auer ſido milagro como particular del ſanto, pues de ver ſus milagros ſe conuenciò. Y verdaderamẽte parece que vno de los mayores de todos quantos el ſanto hizo, fue el ſer parte para comouerle el coraçon al Rey don Alonſo para hazer lo que en ſu conuerſion hizo, pues fue acto de tanta Chriſtiandad y nobleza.

CAPITVLO XLIIII.

De la antigua y conocida ſantidad de S. Raymundo.

AVnque todos los amigos de Dios, que deſta vida paſſaron a la otra en ſu gracia, ſon ſantos, y gozan y gozaran de ſu bienauẽturança mientras Dios fuere Dios, no de todos ellos quiſo la Diuina ſabiduria ſe tuuieſſe noticia en ſu Igleſia, ſino de aquellos ſolos, q̃ el diſcurſo de los tiempos, la oportunidad de los negocios, y el beneficio comun de los fieles lo requirieſſe. Ha tenido Dios ſiẽpre, y tiene, como ſu prouidencia lo diſpone, determinado plaços proprios, en q̃ deſcubra a ſu Igleſia ſantos que ſon en el cielo muy antiguos, que dellos no ſe ha tenido memoria en el mũdo: y deſpues de aquello, llegada la ſazon que ab eterno tiene preuenida, le ha parecido publicarlos, ora ſea con la inuencion de ſus ſantos cuerpos deſpues de muchos años que eſtauan ſepultados y oluidados, ora ſea con traſladarlos de vna parte a otra, no lo auiendo ſido nunca. Quantos años eſtuuo enterrado S. Valero Obiſpo de Çaragoça en el lugar de Eſtada? Mas auian paſſado de ſetecientos años que eſtaua alli ſepultado, y fue Dios ſeruido que ſe reuelaſſe en tiempo de vn ſanto Obiſpo de Roda llamado Arnulfo año de mil ſetẽta y ſeys, y de alli lo lleuò a ſu Igleſia, donde ſiempre ha ſido reuerenciado. Quantos años eſtuuieron ſecretos en el mundo los cuerpos de los bienauenturados martires ſanta Engracia y ſus compañeros? Deſpues de mas de 900. años que eſtauan ocultos, fueron hallados en el monaſterio de ſanta Engracia de la ciudad de Çaragoça cerca los años de 1389. Quãtos años deſpues de ſu

de su muerte los glorioſos S. Raymundo de Peñafort, y S. Diego eſtuuieron ſecretos en la Igleſia, y en nueſtros dias ha ſido Dios ſeruido ſe reuelaſſen al mundo. Obras ſon eſtas, q̃ como ſon de ſolo Dios, aſsi miſmo el ſolo ſabe porq̃ ſe hizo aquello. Y no ſolo eſſo, pero q̃ los ſantos Geruaſio y Protaſio q̃ fuerõ deſpues de S. Eſteuã ſe reuelaſſen antes q̃ el ſanto Protomartir, el mas antiguo martir del cielo, es obra del altiſſimo, y para ſolo el ſaber la cauſa dello, como lo nota S. Aguſtin en el ſermon que haze de ſu inuencion diziendo: *Scitis quod Geruaſius & Protaſius longe poſt paſſi ſunt quã Stephanus beatiſſimus: ſed quare illorũ corpora prius, & huius poſterius aperuerunt, nemo diſputet: voluntas Dei fidem quærit, non quæſtionem.* Otros ſantos hay que luego que paſſan deſte mundo al otro, por la Diuina gracia a la miſma hora les ſuplican por todo el orbe, entre los quales el que à todos lleuò la palma en ſu canonizacion, ſi quiere declaracion de ſu ſantidad y amiſtad de Dios, fue el buen ladron, que no con milagros y examinaciones de Pontifices fue canonizado, ſino inmediatamente por el miſmo Chriſto nueſtro Redemptor, q̃ por ſi meſmo ſin preceder mas inquiſicion le dixo: *Hodie mecum eris in paradiſo.* Pero porque lo que paſsò con el buen ladron fue caſo eſpecial con otros no platicado, ſe ha de ſaber, que vſa Dios de otra manera mas comun para publicar ſus amigos por el mundo, y es celebrarlos con milagros, haziendo marauillas por ſu interceſsion. Grande coſa fue la ſantidad de S. Benito en ſu vida, y luego huuo teſtigos de auer viſto ſubir ſu alma al cielo, y lo deſcubrieron, que fue grande milagro. San Franciſco tambien ſe publico por los milagros que nueſtro Señor por ſu interceſsion obrò. Seria nunca acabar referir los que luego en ſu trãſito deſta vida a la otra moſtrarõ eſtar gozando de Dios en el cielo: y tãbiẽ los q̃ no fue Dios ſeruido q̃ tã preſto ſe deſcubrieſſen. Pero es aqui de notar, q̃ aunq̃ en todo tiẽpo aya ſido fauor de Dios, aſſi para el ſanto, como para el pueblo Chriſtiano, publicarſe vn ſanto en la Igleſia, q̃ es como intimarſe q̃ tenemos en la gloria vn aduogado mas a quien acudamos en nueſtros trabajos: pero lo que toca à notificarlo a ſu Igleſia, eſto ſe ha hecho por miniſterios humanos de los Pontifices, a quien ha pertenecido eſta publicacion con la canonizacion, que no es mas que poner vn ſanto que eſtaua en el cielo remoto en particular de la noticia deſta Igleſia militante, en la liſta publica de los demas conocidos, para que nos encomendemos a el tambien en nueſtros trabajos, y en nueſtras neceſsidades acudamos à ſu interceſsion por remedio.

S. Auguſt.

Todo eſto aſsi ſencillamente platicado de la ſantidad antigua de los ſantos, podemos aplicarlo a nueſtro ſanto, y hallaremos todo lo que haze à propoſito de lo que à ſu ſantidad conuiene, y entre otras coſas dos muy particulares fauores en eſto. El primero, que luego que murio, fue declarada en la Igleſia vniuerſal con los milagros que entonces ſe hizieron a ſu interceſsion, ſu ſantidad y gloria. No ſe detuuo Dios en hazerle eſta merced vn momento, como deziamos arriba de algunos, ſino que luego que ſe fue al cielo, toda la tierra fue llenada de ſu nombre y ſantidad. Lo ſegundo, que luego ſan Oldegario Metropolitano del ſanto los aprouò, y dello dio razon, como arriba ſe dixo al Papa Innocencio, del qual no ſe puede dudar, que auia aceptado la aprobaciõ del ſanto Oldegario, pues a el pertenecia dar al Pontifice relacion de los milagros que en ſu tiempo acaecierõ en ſu prouincia, demanera que prouaſſen la ſantidad del ſanto, como es de creer lo hazen todos los Prelados en ſemejantes ocaſiones: y no permite

Dios que su Iglesia en aquello reciba engaño, y esto seria la canonizacion del santo con autoridad del Pontifice, tomando por instrumento al Metropolitano, y por el consiguiente serian casi juntas la muerte, milagros, y canonizaciõ del. Fauorece mucho para mostrar la antigua aprobacion de la santidad de S. Raymundo en la Iglesia de Dios, lo q̃ dixo el Rey dõ Alonso quãdo se arrepintiò de lo hecho contra el poniendo aquellas palabras: *Ego illum virum religiosum, &c.* Llamalo santo, y creyẽdo los milagros q̃ del se deziã, se confirmaua en ello, y al fin todo esto muestra auerlo recebido por santo. Prueua tambien esto con grande propriedad el Rey don Ramiro su hermano de don Alonso en vna donacion q̃ hizo al monasterio de Roda q̃ dize assi.

EGo *Ranimirus Dei gratia Aragonen. Rex facio hanc cartam donationis & confirmationis domino Deo & sancto Vincentio & sancto Raymundo, & omnibus sanctis qui in eadem Ecclesia adorantur. placuit mihi libenti animo & spontanea voluntate, & propter amorem Dei & remissionem peccatorũ, dono & concedo dño Deo & sanctis supradictis castrum, Ecclesiam, & villam quod dicitur Fuentes, cum omnibus suis terminis ab integris heremis & populatis, & cum omnibus censis & directaticis quod ad me Regiam personã ibi pertinet vel pertinere debet, vt hæreditas propria sit Deo, & sancto Vincentio Rotensi & Canonicis ibidẽ Deo seruientibus per secula cuncta, &c. Facta carta era 1174. in mense Martio, in vrbe Osca, regnante me in Aragonia, Ripacurtia aiq; Suprarbi, & electus Episcopus in Barbastro & in Rota, & Rex Garcia per manu nostra in Pampilona, &c.* Destas palabras del Rey Ramiro consta manifiestamente la canonizacion deste santo, por quanto lo llama santo, colocandolo entre santos canonizados, diziendo: *Sancto Vincentio, & sancto Raimundo, & omnibus sanctis qui in eadem Ecclesia adorantur*: mostrando q̃ ya entonces, que no auia mas de diez años que era muerto, se adorava, y ya se le hazia oracion publica en la Iglesia como a los otros, y el de nuevo la ofrecia con publica donacion, y lo eligian por aduogado para remissiõ de sus pecados, que nada desto se puede tratar sino con santo canonizado. Confirmase esto mismo con ocho, ò diez testigos que lo conocieron, algunos de vista, otros que lo oyerõ a quiẽ lo conocio, en que todos hablando de su expulsion, lo llaman santo. Todas estas cosas parece que se juntan cõ los milagros que pueden auer sustentado suficientemente la tradicion de su santidad desde que murio hasta q̃ se puso en el oficio Romano, si en ello huuo algun intervallo, que no se halla, esto es en los Breuiarios de Huesca, Lerida, y Çaragoça que recibieron muchos años aquel rezo, donde perpetuamente ha tenido alli oficio proprio, y se ha rezado del hasta que vino el Romano oficio, que por no tener reliquias del santo en estas tres ciudades, han dexado sus Iglesias de tener oficio proprio del, como tienen de otros sus Patrones. Mas la ciudad de Barbastro, como aquella que tan obligada le està por muchos y diuersos titulos, particularmente por auer sido su Prelado, y tener de su santo cuerpo vna insigne reliquia, que es vna canilla entera del vn braço del jugadero hasta el ombro, la qual traxerõ de Roda en diez de Abril del año de 1595. siendo Pontifice la Santidad de Clemente VIII. y Rey de las Españas don Felipe segundo, y Obispo segundo de la ciudad de Barbastro despues de su nueua erecciõ dõ Miguel Cercito, le celebra fiesta como a su Patron à veynte y vno de Iunio, dandole octaua como tal. Esto me ha parecido dezir del santo Obispo Raymundo tan por extenso, por echar de ver era necessaria la intelligẽcia desta historia para lo que auemos de dezir en el

El Obispo Cercito en su vida.

en el libro III. quando tratemos del Obiſpo Eſteuan, y porque eſte era ſu proprio lugar y venia mas a propoſito. Deſpidamonos de la leyenda deſte ſanto diziẽdo algo en verſo en ſu alabãça, ſegun q̃ de los otros auemos dicho.

CANCIONCILLA A LA EXPULSION de S. Raymundo de ſu ſilla, y à ſu muerte en Hueſca.

AVnque Eſteuan ſegundo
Siẽdo la luz de Hueſca y ſu Prelado,
Con ſu zelo profundo
Al glorioſo Raymundo ha deſterrado
De ſu Igleſia y conſuelo,
Con ſu paciencia admira a los del cielo.
Y aunque con mano armada
Llegò el Emperador para eſſe caſo,
Como á ſu patria amada
A Hueſca ſe retira el ſanto à caſo
Por hazerla dichoſa
Con el fin de ſu vida milagroſa.
Y aſsi el glorioſo ſanto
Muriendo en ella nos dexô memoria
Aunque con eſſe llanto,
De que Hueſca gozàra tanta gloria,
Que ollandola ſus plantas,
Tuuiera vn tiempo ſus reliquias ſantas.

CAPITVLO XLV.

De la patria, vida, milagros, y muerte de fray Lorenço de Caceres Capuchino.

NO ſe oluida eſta noble ciudad de Hueſca de produzir ſantos como ſolia: pues aun en nueſtros tiempos, quando tan eſtragada eſta la naturaleza humana, ha tenido hombres inſignes en virtud y ſantidad, como veremos en la vida del padre fray Lorenço de Caceres, la qual he ſacado de vna informacion que el padre fray Bernardo de Magallõ Guardian del conuento de S. Orencio deſta ciudad de frayles Capuchinos, me proueyò de Barcelona, donde tienen aquellos padres en el conuento de Monte Caluario en vn libro la vida y depoſiciones de teſtigos, que ſe tomaron en el año de 1612. de los hechos heroycos de los religioſos que haſta aquel año auian muerto en la prouincia de Cataluña deſde ſu fundacion, que fue año de 1578. las quales depoſiciones ſe ſacaron con fidelidad del proceſſo original y autentico, que en el miſmo conuento ſe conſerua y guarda, hecho por el padre fray Miguel de Valladolid con comiſſion particular del padre fray Miguel de Girona entonces Prouincial de Cataluña con pleno poder ſuyo, y de los ordinarios de los Obiſpados para tomar de juramento a los religioſos de la prouincia, y ſeglares de las dioceſis: de donde lo ſacò fray Geronimo de Barcelona religioſo y Sacerdote Capuchino de obediencia, y por particular mandato del padre fray Leon de Areñi Guardian del dicho conuento, y difinidor y comiſſario de Cataluña en 20. de Iulio de 1618. Es pues la vida deſte bendito padre en la forma ſiguiente.

VIuian en eſta ciudad Pedro de Caceres, y Thomaſa Ximenez de Suelues, gente de mediana ſuerte. Eſtos tuuieron quatros hijos. El primero llamado Alonſo, fue ſecretario del Marques de Mondejar Virrey de Napoles, y casò muy bien, adonde viuio con eſtraña opulencia y Mageſtad. El ſegundo llamado Franciſco, alcançò en las Indias hazienda y titulos muy honroſos por el ſiglo; porque fue capitan ò preſidente de vn exercito, en el qual entre otras gentes lleuaua mas de treynta hijos de la ciudad de Hueſca: y ganò por ſu perſona tres ciudades, à la vna de las quales

llamò la Trinidad, a la segunda Huesca, y a la tercera Caceres, en memoria de su patria y nombre. Y finalmente murio con toda su gente entrando en el valle de la plata a manos de vnos Indios que estauan ascondidos en vna emboscada. El tercero se llamaua Pedro, que viuia en Huesca. El quarto, y a quiẽ cupo mejor suerte, fue à fray Lorenço, el qual nacio en las casas que hoy viue Martin Marquinez al barrio de los Ballesteros. Baptizaronle en la parrochial Iglesia de S. Martin, y le pusieron por nombre Hernando. Ya grãdezuelo se fue à Napoles, donde viuio en compañia de su hermano. Pareciole acogerse a la religion de los padres Capuchinos, para en ella dedicarse a Dios en toda humildad y caridad; y assi tomò el habito en Italia, aunq̃ no se sabe donde, ni en que tiempo, como ni tampoco se sabe las marauillas que allà Dios por medio deste nuestro cõpatriota obrò, tienese empero noticia fueron muchas. Quando tomò el habito, mudò el nombre, y se quiso llamar Lorenço: y assi lo llamauan fray Lorenço de Huesca. De la prouincia de Roma vino a la de Cataluña quando ya estaua començada a fundar, dõde casi siempre tuuo el cargo de Guardian, y maestro de nouicios. En la religion fue muy obseruante de todas las cosas de su profession, regla, y constituciones. Andaua siempre descalço sin suelas, dormia sobre las tablas desnudas, y vestia tan solamẽte vn pobre habito remendado y viejo: y lleuãdo en vna ocasiõ vno del padre fray Iusepe de Rocauerti, con el hizo vn milagro, y fue: Que yendo vn dia fray Lorẽço de Pons con el desde santa Eulalia de Barcelona, le dixeron que vna persona deuota del monasterio estaua enferma: y el compadeciendose della, tomò vnos hilos del habito, y embueltos en vn papel, se los embiò para que los traxesse consigo; y luego en poniẽdoselos, curò de vna grande enfermedad que tenia: y el era tan humilde, q̃ atribuyo el milagro al padre fray Iusepe de Rocauerti. Era muy austero en el tratamiento de su persona. Resplandecian en el todas las virtudes, siendo vn exemplo y dechado de todas ellas; en particular de humildad, paciencia, y mortificacion, especialmente de los sentidos. Tenia vn exterior santo, que edificaua à todos, de manera que se conocia claramente, que el espiritu del Señor moraua en el. Nadie le trataua, que no se le aficionasse. Era amoroso de su natural; pero tan modesto, que nunca le vieron reyr dissolutamente. Era muy compassiuo, en tal manera, q̃ no veya pobre que no se le rompiessen las entrañas de compassion. Fue de vida irreprehensible, muy llano, sin doblez, muy manso, tanto que afirma fray Lorenço de Pons, que auia sido su compañero en el nouiciado de santa Eulalia, que nunca lo vio ayrado por cosa alguna. Tenia vna sencillez de paloma acompañada de discrecion. Era grandemente caritatiuo con los proximos, y a todos los llamaua, hijos mios; y mostrò este afecto siendo maestro de nouicios en la prouincia de Cataluña, con vn nouicio que tenia cierta llaga asquerosa, y que le daua mucha pena. Porque teniendo della noticia fray Lorenço se la alimpiò y curò; y mientras la alimpiaua, le hazia dezir el Aue Maria, ò otras oraciones, ò que pensasse en la passion de Christo; y tal fue su cura, que nunca mas tuuo llaga. En algunas ocasiones que se ofrecierõ, procurò remediar necesidades de proximos: y particularmente trabajò con muchos medios sacar à vn cauallero de la descomunion en que estaua mucho tiempo auia, y hazerle pagar las deudas. Puso assi mesmo mucho cuyda do en componer vnas antiguas discordias entre dos parrochianos de la villa de Valles, y acabò con ellos q̃ se concordassen. Y el medio fue milagroso, porque sin saber el vno del otro, los

juntò

juntò en la libreria del conuẽto, y fue muy grande obra de Dios no matarſe viendoſe aſsi juntos de repente. En fin le tuuieron tanto reſpeto, que ſe concordaron, y fueron en adelante muy amigos. En la miſma parrochia auia dos perſonas de mucho tiempo amancebadas, que no baſtauan diligencias humanas para apartarlos de ſu mala vida; y el padre fray Lorenço de Hueſca puſo tantas, que los apartò, y les quitò vna hija que tenian por temor que ſe perdieſſe con ellos; y la puſo en caſa de vna ſeñora, donde ſe criò haſta que la caſaron, y ſalio muy virtuoſa. A todas las criaturas llamaua hermanas, y en ellas leuantaua el penſamiento a Dios. Tomaua los lagartos con ſus manos paſſandolas con ſuauidad por ſobre ellos: los quales ſe dexauan tomar, y tocar, y eſtauan quedos, haſta que el los dexaua ir. Y aunque parece podia ſer eſto coſa natural: pero el dexarſe aſsi coger, y aguardar con quietud haſta que los dexaſſe ir, parece coſa muy ſingular, por ſer animales de ſu natural leza inquietos y timidos.

Siendo Guardian y maeſtro de nouicios en Barcelona, era coſa extraordinaria el cuydado que con ellos tenia, procurando fueſſen obſeruantiſſimos de la regla y conſtituciones, inflamandolos con exortacion y exemplo, exercitãdolos en los miſmos empleos que el tenia; enſeñandolos à leuantar el eſpiritu à Dios, tomando ocaſion de qualquiera criatura, para que no huuieſſe rato en q̃ no tuuieſſen empleado el penſamiẽto en ſu Criador, y muchas vezes ádeſora les preguntaua? En que penſays vos aora? y ſi veya que tenia el penſamiento ocioſo, le reprehẽdia. Todos ſus deſſeos y penſamientos eran del cielo, que ya parecia no ſer deſte mundo: y ordinariamente cantaua vn romance de la gloria, y ſolia dezir a los nouicios: Hermano como andas tan ratero? Y eſto dezialo, por hazerle acordar que penſaſſe en la gloria que era ſu fin, y dexaſſe las coſas de la tierra. Era tan deuoto de la palabra de Dios, que admiraua; y quando el yua a oyrla, a quanta gente haliaua ocioſa fuera de la Igleſia jugando, ò hablando, ò perdiendo tiempo, a todos les hazia ir a la Igleſia a oyr el ſermõ: y teniale tanto reſpecto, que ſin contradicion todos yuan; y ſi alguno no queria ir, lo tomaua del braço, y lo hazia ir por fuerça, ſin auer quien ſe le deſcompuſieſſe, que parece todos le reſpetauan como a ſanto y ſieruo de Dios. Mortificauaſe y deſpreciauaſe en grande manera; y aſsi quando ſe hazia la caſa de nueſtra Señora del Lledo en la villa de Valles, ſalia antes del alua en tiempo de eladas a pies deſcalços, a buſcar madera, y acõteciale cargarſe vna viga en la villa ſin tener reſpeto à que le miraſſen, y traer vna por tadera, y otras coſas que qualquiere otro ſe auergonçàra: y aun algunas vezes tiraua por la villa vn carro cargado de madera por ſi miſmo: y aunque los ſeglares por la deuocion que le tenian, querian ayudarle, no daua lugar à ello. Fue muy puro, y hay fama en la prouincia de Cataluña que fue virgẽ; y aſsi lo dixo al hermano fray Sebaſtiã de Eſparraguera lego, del qual hazia confiança, aſſegurandole que nunca auia conocido muger. Tuuo muy gran zelo de que todos fueſſen obſeruantes de la ley de Dios, y de las conſtituciones de ſu orden. En ſu comer ordinario era muy abſtinente, tanto que aun eſtando indiſpueſto no queria que le hizieſſen ſingularidad. Y vn dia ſiendo Guardian en Sarrià el hermano fray Iuan Maria de Perpiñan mouiendole a piedad ſu meneſter, por ver que no queria comer carne ni hueuos, le puſo en vnas acelgas vnas pocas de eſpecies por regalo; de lo qual quedò fray Lorenço de Hueſca tan ofendido, que en pena dello le mandò hizieſſe la diſciplina. Y en otra ocaſion teniendo otra neceſsidad ſemejante, viendo que no

podia comer, estando en la mesa le rogarõ algunos de los religiosos comiesse carne, pues tenia tanta necessidad: a los quales respondio, que no queria; y en esse medio entrò vn pajarito por la ventana, y se le puso en el halda: y dixeron entonces los frayles, que era la voluntad de Dios la comiesse pues se la embiaua; y tomando el pajaro lo mataron, y al bendito padre le pesò mucho de que lo huuieran muerto. Los ayunos de obligacion los ayunaua con rigor, y tenia algunos de deuocion. Fue muy recogido y desasido de los seglares, y aun de los mismos frayles, estando casi siempre en el coro, ò en su celda: y esto lo hazia por mejor tratar con Dios y vacar a la oracion, en la qual era tan continuo y puntual, que allende que en las demas cosas seguia el rigor de la comunidad, a la oracion se leuantaua antes que los demas religiosos; y tenia en ella tan grande espiritu, feruor y lagrimas, que sudaua de suerte, que era necessario enjugarlo: y de aqui le procedia el especial gusto que tenia de hablar con Dios, y el andar de continuo en su presencia con jubilos del alma, è ir tan absorto en su Diuina Magestad, que preguntandole alguna cosa, no se acordaua de lo que le auian dicho, y era necessario boluerlo a preguntar, y hazerse fuerça para atender a lo que dezian. En las noches despues de los Maytines se quedaua en oracion en la Iglesia: y afirma fray Ioseph de S. Feliu de Guixols Sacerdote y predicador del habito, q̃ muchas vezes lo assechaua, y oya que cantaua cosas deuotas, y daua sospiros, y hazia actos jaculatorios: y era tanto su feruor, que algunas vezes embriagado del amor Diuino, baylaua delante del santissimo Sacramento.

La Missa dezia con muy gran deuocion, en la qual tuuo assi mesmo dõ de lagrimas; y en los dias de passion y en algunas otras ocasiones era tanto el exceso dellas, que a penas lo podia resistir, y lloraua casi toda la Missa; y porque no lo viessen los frayles, la dezia antes de tocar a Prima; y para le ayudar solia llamar muchas vezes a fray Iuan Maria de Perpiñan, que desto hizo verdadera relacion. Era tan ardiẽte y viuo el amor que tenia à Dios nuestro Señor, que tuuo increyble deseo de padecer martirio, y fue de suerte, que admiraua. No hablaua a frayles, assi professos, como nouicios, que no fuesse desto, y exortaua a todos que desseassen padecer por amor de Dios, especialmente a los nouicios quando era su maestro. Preguntando vna vez à vn nouicio, si desseaua padecer martirio por Christo, el nouicio inflamado en amor le respondio, que no solo padecer, mas aun querria que el martirio durasse mucho tiempo. Alegrose tanto fray Lorenço de oyr esto, que a todos espantaua el amor y voluntad que despues tenia à aquel nouicio. Procurò por los medios possibles buscar ocasion de padecerlo: y pidio muchas vezes a los Prouinciales, y aun al mismo General licencia para ir á predicar en tierras donde pudiesse cumplir su desseo. Y aunque no se lo quisieron conceder, mostrò bien ser esta voluntad verdadera con las mortificaciones que hazia, pues eran tantas, que espantauan: porque a mas de las disciplinas ordinarias, hazia muchas extraordinarias, y muchas vezes, ò siempre las hazia con vna cadena de yerro: y el hermano fray Iuã Maria de Perpiñan vio vn dia sus disciplinas que estauan llenas de muchos arfileres ensangrentados; y al padre fray Lorenço de Huesca le pesò mucho de que las huuiesse visto: y assi podemos dezir, que ya que no fue martir en la obra, fuelo en el desseo y afecto, y que fue martir de si mismo con las penitencias, asperezas, y mortificaciones que hazia; que parece auer querido Dios tener dos hijos de Huesca y Laurencios martires, el vno cõ el afecto, y el otro en el efecto.

En

En ſuma era tanta la pureza de ſu alma, que por ella, y por diferenciarlo de otro religioſo que tenia el miſmo nombre de fray Lorenço de Hueſca, lo llamauan fray Lorenço el ſanto, y en eſſa reputacion lo tenian donde quiera que lo conocian.

CAPITVLO XLVI.

Donde proſiguiendo la materia del precedente, ſe dize, quan deuoto fue fray Lorenço de Hueſca de nueſtra Señora; y de algunas marauillas que Dios por ſu medio obrò.

EVE fray Lorenço deuotiſſimo de la madre de Dios mas de lo que yo ſabria encarecer, cuyas vigilias ayunaua ſin ſaber comieſſe coſa alguna; y ſe cree que los Sabados tambien la ayunaua, y exercitaua en ſu perſona muchas de las mortificaciones q̃ mandaua hazer a los nouicios quando los tenia a ſu cargo; y para ſus feſtiuidades ſe apercebia dos o tres dias antes. Fue eſta deuocion ſin duda la que mas reſplandecio en eſte bendito padre, porque llegaua a punto que admiraua à todos, y en hablar de nueſtra Señora, ſe parecia y conocia en el vn particular contento y alegria, ſintiendo en eſto vn extraordinario guſto. Quanto le pidian por ſu amor, todo lo concedia, aunque fueſſe el habito y cuerda, como lo experimentò muchas vezes el padre fray Vincente de Barcelona, y otros: y aſsi algunos por prouarlo le dezian: Padre por amor de nueſtra Señora dadme vueſtra cuerda: y luego ſe la quitaua, y ſe la daua; y no ſolo eſto, mas qualquier coſa aunque fueſſe grande. Pagole bien eſta ſobera na Señora la deuocion que la tuuo, pues afirma el miſmo padre fray Vincente de Barcelona, le confeſsò fray Lorenço de Hueſca, que viniendo de Italia para Cataluña, le apareciò, y la vio en compañia de dos ſantas, de cuyos nombres eſte padre no ſe acordaua en la depoſicion que haze, ſi bien le parece que la vna era ſanta Catalina martir. En la prouincia de Cataluña hay fama que nueſtra Señora le tratauа familiarmente; y como el hermano fray Dioniſio de Monçon lego tuuieſſe deſſeo de ſaber algo deſtos fauores, dormiendo al lado de ſu celda, vna noche deſpertò, y le pareciò q̃ oya vnos canticos ſobrenaturales en ſu celda. En la Igleſia lo oyeron hablar muchas vezes, y ſoſpechauan que hablaua con la madre de Dios, y algunos frayles la aſſechauan; aunque no pudieron entender bien ſi ello era aſsi; y lo ſupo el padre fray Lorenço de Hueſca, y los reprehendio. El hermano fray Sebaſtian de Eſparraguera lego entendiendo la fama de que nueſtra Señora le hablò, ſe lo preguntò diuerſas vezes, y no ſe lo quiſo dezir; y al fin de muchas importunaciones le dixo en ſecreto, que nueſtra Señora le auia aparecido y hablado, y que la mirò de vn lado ſolamente; y que ſi huuiera viſto todo ſu roſtro, creya que huuiera eſpirado de contento. Trayala ſiempre en la memoria, y era muy deuoto del hymno, *O glorioſa domina*.

Procuraua atraer a otros a la miſma deuocion, dandoles a adorar vna deuota imagen que ſiempre conſigo traya, y para adorarla hazia poner de rodillas a todos, aſsi grãdes, como pequeños, y algunas vezes les hazia dezir el *Aue Maria*, como le aconteciò con el Arçobiſpo de Tarragona Teres, q̃ le dixo ſe arrodillaſſe ſi la queria ver, y arrodillado le hizo dezir el *Aue Maria*,

ria, y ſe la dio a adorar; y dixo deſpues el Arçobiſpo, q̃ ſintio vna fuerça dentro de ſi que le inclinò à arrodillarſe conociendo la ſantidad y ſencillez deſte varon. Con eſta imagen de nueſtra Señora hay fama en la prouincia de Cataluña q̃ obraua muchos milagros: de los quales fue vno el que como teſtigo de viſta refirio el hermano fray Pedro de Gibaltar lego. Y es, que eſtãdo eſte hermano en el cõuento de ſanta Eulalia de Barcelona, faltò vn dia el pan para cenar: y el nouicio que tenia a cargo el refectorio, dixo que no auia pan: y el padre fray Lorenço de Hueſca le reſpondio, que tenia poca Fè, y q̃ fueſſe a nueſtra Señora que ella le proueeria. Dicho eſto llamò al hermano Gibaltar, para q̃ en ſu compañia fueſſe a buſcar pan fuera de caſa. Y en la primera caſa que llegaron, los llamaron para q̃ entraſſen à conjurar vna donzella q̃ auia endemoniada. Entrò fray Lorenço a conjurarla, y la dio a adorar la imagen de nueſtra Señora que conſigo traya; y la dixo, que fueſſe deuota de la madre de Dios, y que no tuieſſe pena, que no tendria mas aquel trabajo: y de alli adelante dixeron que eſtuuo ſin aquel tormento. Fray Lorẽço ſe boluio al conuento ſin pedir el pan que yua a buſcar: y diziendole en el camino el cõpañero, como no auia pidido pan, le reſpondio, que tenia tan poca Fè como los demas: y llegados al conuento hallaron pan, y cenaron: y dizen que Dios lo auia prouey do por modo extraordinario.

Eſtando en la villa de Valles en otra ocaſion con el miſmo hermano quando ſe labraua aquel conuento, vn maeſtro que trabajaua en la caſa, tenia la muger muy enferma ſin eſperança de vida; y tenia vna criatura a quien daua leche, y por ſer pobres, no hallauan quien ſe la criaſſe. Fray Lorenço mouido de compaſſion fue a viſitarla en cõpañia deſte religioſo, y llegado a ſu caſa la conſolò con palabras de deuociõ. Hizola adorar la imagen de nueſtra Señora, diziendola, fueſſe ſu deuota, y q̃ no tuuieſſe pena, que luego eſtaria buena: y aſſi fue que cobrò ſalud. En otra ocaſion en la parrochia de Sarrià en caſa don Angli auia tanto ruydo, que no ſe podia habitar en ella. Embiaron à llamar a fray Lorenço de Hueſca para que la bendixeſſe; y venido dixo algunas oraciones, y no ſe ſintio en ella mas ruydo.

En la miſma parrochia dizen, hizo la ſeñal de la Cruz à vna muchacha q̃ eſtaua hidropica, y curò. Y no ſe yo ſi es eſta la hija de vna viuda llamada Carbonela, la qual aſſegurò al hermano fray Sebaſtian de Eſparraguera lego, que teniendo vna hija ſuya enferma, curò de la enfermedad que tenia, haziendola el dicho padre la ſeñal de la Cruz.

A vn labrador llamado Ferrer de la Creueta, vezino de Sarrià, curò tambiẽ de otra enfermedad haziendole la ſeñal de la Cruz: y eſto ſe tuuo por milagro, porq̃ eſtauan ya los frayles actualmente ayudandole a bien morir.

El miſmo fray Sebaſtian de Eſparraguera haze verdadera relacion, que reſidiendo en el cõuento de ſanta Eulalia, ſiendo refitolero vn frayle llamado fray Martin de Cerdeña, eſtando ya cerca la hora del comer, dixo à fray Lorenço de Hueſca que no auia pan: y el le reſpondio: Anda pobrezito que no tienes Fè: andad à nueſtra Señora de la pobreza, y dezilde la *Salue Regina*, que ella nos proueera de pã: y a penas huuo acabado la *Salue*, quando traxeron pan à la puerta, y lo demas para la comida.

Y pues auemos hecho menciõ deſta nueſtra Señora de la pobreza, ſera biẽ digamos donde eſtà, y quiẽ la dio eſte nombre, para q̃ mas ſe vea la eſtraña deuocion que eſte bendito padre tenia a la ſoberana Reyna de los Angeles. Siendo pues fray Lorenço de Hueſca Guardian y maeſtro de nouicios en

el

el conuẽto de Barcelona, fue ſe vn dia con los nouicios a vna hermita q̃ ſe lla maua nueſtra Señora de Betlem, que eſtà apartada del conuento caſi vn quarto de legua Y deſpues de auer di cho Miſſa en dicha hermita, la hizo alimpiar y barrer. Y haziẽdo eſto, hallò vna pequeña imagen de nueſtra Señora. Y viendo quan mal parada eſtaua, por eſtar medio gaſtada, la lleuò conſigo con grandes ſeñales de deuocion; y el miſmo la reparò, que ſabia illuminar; è hizo en la montaña del monaſterio con ſus proprias manos vna capilla dentro de vna cueua que eſtaua en dicha montaña, y puſo alli la imagen haziendo venir vn dia en proceſſion a todos los frayles que la acompañauan, y toda aquella noche gaſtò en alabanças de la Virgen, y en componer la capilla: y deſpues por ocho dias yua a dezir el oficio de nueſtra Señora, y cantar la Salue, y otras deuociones a la Virgen. Y de aqui quedò el coſtumbre que los nouicios tienen de ir alli a dezir el oficio de nueſtra Señora. Y a eſta hermita llamò nueſtra Señora de la pobreza: y eſta imagen ſe dize en la prouincia de Cataluña que le hablò.

Vn dia eſtando en el conuento de ſanta Eulalia de Sarrià, vinieron de caſa don Ferrer de la Creueta, que viuia en la parrochia de ſan Vincente a llamar al padre fray Lorenço de Hueſca, que era Guardian de alli, para ayudar à bien morir a vn hijo ſuyo que era el heredero, llamado Iuan Pablo Ferrer aliàs de la Creueta. El padre fue en cõpañia del hermano fray Iuan Maria de Perpiñan, y por el camino yuan diziẽdo las Ledanias de nueſtra Señora. Llegados à caſa, hallaron a los padres con otra mucha gente, que eſtauan llorando, porque lo tenian por muerto, ò ſe eſtaua muriendo, ſin eſperança de remedio, perdida la habla y entelados los ojos. Llegando el padre Guardian, los conſolò, y entrò en el apoſento dõde eſtaua el enfermo. Dixo algunas oraciones, y diole a adorar la imagen de nueſtra Señora, è hizo ſobre el la ſeñal de la Cruz. Con eſto ſe ſalio a otro apoſento, donde por eſpacio de mas de vna hora hizo oracion de rodillas: y ſaliendo dixo a ſus padres, que le prometieſſen de lleuarlo al conuento a viſitar vna hermitica que el auia hecho de nueſtra Señora de la pobreza, que tendria ſalud. Coſa marauilloſa! deſde aquel punto ſe hallò con mejoria, y alcançò entera ſalud en poco tiẽpo; pues dentro de dos ò tres dias vino el enfermo ya con ſalud a cumplir el voto que ſus padres auian hecho, coſa que la tuuieron por milagroſa. Entonces el padre le amoneſtò, fueſſe muy deuoto de nueſtra Señora, y diole vna imagen de papel para que la traxeſſe conſigo.

Mathias Reyner pelayre vezino de la villa de Valles hizo relacion, auia oydo dezir muchas vezes a ſu padre Vicente Reyner, que viuiendo en Valles vna muger llamada Palau muy enferma de vn cancer que tenia en los pechos, la hizo poner de rodillas fray Lorenço de Hueſca, y dezir vn Pater noſter, y vna Aue Maria, haziendole la ſeñal de la Cruz encima: y cayò el cancer, y luego tuuo ſalud.

Doña Anna Villanoua muger de dõ Raymundo de Villanoua vezinos de Perpiñan, dize (aunque no ſe acordaua bien ſi eſte caſo aconteciò a nueſtro fray Lorenço de Hueſca, ò a algũ otro Capuchino) que vaciando eſte padre vn orinal por vna ventana muy alta, ſe le cayò ſobre vnas rozas, y afligido, dixo a ſu compañero lo que auia paſſado, y baxando a buſcarlo, lo hallaron entero. Era entonces eſta ſeñora donzella de poca edad, y ſe acuerda que las criadas y gente de caſa dezian con grã de admiracion: Ay que el padre Capuchino ha recogido vn orinal rompido, y lo ha tornado a ſoldar.

El padre fray Antonio de Saluatierra afirma

afirma oyò contar a vna deuota muger que lo era de vno llamado Marti, y viuia en la villa de Conſtanti: q̃ auiẽdo llegado fray Lorenço de Hueſca à ſu caſa, y viendo à vna ſu hija niña, q̃ era ciega, ſacò de ſu pecho la imagen de la virgẽ Maria, y ſe la hizo adorar; y auiendola dado ſu bendicion, quedò con viſta clara y entera. Lo miſmo afirma la dicha doña Anna Villanoua, y q̃ por aquella tierra era tenido en opinion de ſanto, y que hazia milagros.

Bernardo Marti Bayle de Conſtanti dize, que llegando fray Lorenço de Hueſca a ſu caſa en ocaſion que auian tirado a ſu hija vn pomo de eſpada, y tenia vn golpe en la cabeça que entrauan dos dedos, viendola el dicho padre dixo: No tengays pena, que no ſera nada. Y diziendo eſto hizo arrodillar en el apoſento a muchas mugeres que en el auia, y que dixeſſen el Aue Maria. Dio a adorar a la moçuela la imagen de nueſtra Señora, è hizole la ſeñal de la Cruz, y dentro de dos o tres dias tuuo ſalud, coſa que la juzgaron por milagro.

En otra ocaſion viniendo Madalena Marti muger del miſmo a caſa, cayò; y eſtando preñada luego le vinieron grandes dolores, que pẽſaron auia de malparir. A eſte tiempo vino fray Lorenço de Hueſca, y entrando en el apoſento hizo que todos los preſentes pueſtos de rodillas dixeſſen el Aue Maria, y a la enferma dio la imagen de nueſtra Señora, y al momento la dexaron los dolores, y quedò con ſalud, y paſſados algunos dias pario vn hijo viuo a ſu tiẽpo. ¶ La hija deſtos miſmos tenia mal de ojos, que creyeron perdiera la viſta: y venido el miſmo Padre, la hizo la ſeñal de la Cruz: y aunque ſe intentaron otros medios humanos, creyeron ſus padres que la interceſſion de fray Lorenço de Hueſca la alcançò de Dios ſalud, porque auiendole pueſto vn ſedeño, ò ſedallo, luego ſe le cayò, por donde entendieron ſer mas milagroſamente alcançada, que por via natural.

Iayme Cors, y Antiga Cors, que viuian en Laſcors parrochia de Sarrià, tenian vn hijo llamado Franciſco, que era el mayor, tan enfermo, que lo dexaron ya por muerto cubierto el roſtro en ſu camilla, y eſtauan los dos en compañia de los padres deſta ſeñora llorandole. Llegò entonces Iuan Sabater, que reſidia a la ſazon en el monaſterio de Pedraluas, y deſpues fue Arcediano de Badalona en la Catedral de Barcelona, para conſolarlos, porque era muy de caſa, y particularmente por ſer confeſſor de la dicha Antiga Cors. Hallolos llorando, y con ellos a Iuan Pineda, y ſu muger padres de la dicha Antiga Cors, y todos ellos muy deſconſolados por la muerte del moçuelo. Eſtandoles conſolando llegò fray Lorenço de Hueſca, de lo qual ſe alegrò el Clerigo, porque le tenia particular deuocion por ſu ſantidad: y dixo, Aqui eſtà el padre Guardian que les conſolarà. Y acercandoſe el padre dixo: Que poca Fè tienen? que lloran? que ſu hijo no es muerto, ſino q̃ duerme. Y diziendo eſto ſe ſubio fray Lorenço de Hueſca, ſu compañero, y el Clerigo al apoſento donde eſtaua el niño cubierto ya el roſtro en ſu cama, y dexado por muerto. Y acercandoſe a la cama, pueſto de rodillas hizo oracion: y luego ſe alçò, y deſcubriendo el roſtro del difunto, dixo: Franciſco en nombre de Ieſu Chriſto, y de ſu madre benditiſſima deſpierta. Y como el niño no hizieſſe mouimiento alguno, boluioſe a Iuan Sabater diziendo, Como tiene el ſueño profundo! Y luego ſacò de la manga la imagen de la Virgen ſantiſſima que conſigo traya: y puſola ſobre el cuerpo del niño, y con voz mas alta boluio a dezir: Franciſco en nombre de Ieſu Chriſto, y de ſu madre benditiſſima deſpierta. Y como ni a eſtas palabras tan poco hizieſſe mouimiento, boluioſe al miſmo diziendo:

Como

Como duerme fuertemente? Y boluio tercera vez a dezir con voz mas alta: Francisco en nombre de Iesu Christo, y de su madre benditissima despierta. Y entonces començò el difunto a mouer las pestañas de los ojos, y como despertando reſucitò de muerte a vida. Quedaron todos admirados de tal marauilla: y los padres y abuelos del niño no podian contenerse de llorar de puro contento, creyendo ser este manifiesto milagro; porque realmente todos tuuieron al niño por muerto. Alcançò salud, y fue Doctor en ambos derechos, y del Real consejo en el Reyno de Cerdeña.

Los mismos tenian otro hijo llamado Iuan Buenaventura, que despues fue Capuchino y predicador. Este a los cinco meses estuuo tan enfermo, que ya no queria tomar el pecho, corriendo en su opinion gran riesgo de la salud y vida. Llegò a esta ocasion fray Lorenço de Hueſca, y dixo a su madre: Que espantada estàs! deme acà el niño. Y haziendole la señal de la Cruz, tomò luego el pecho, y le dexò la calentura, y tuuo salud.

Estas y otras marauillas sabe Dios obrar por sus sieruos, que con ardiente caridad le aman, y tienen viua esperança en su Diuina Magestad, las quales quiso obrar por medio deste bendito padre, para manifestar al mundo sus meritos y santidad. Y no solo esto, mas aun le comunicò a este su sieruo el espiritu de profezia. Porque estando preñada la misma señora, le dixo como profetizando, que pariria vn hijo sin gran trabajo y dolor, y que le auisasse quando anduuiesse de parto. Llegò el tiempo del parir: embiò a santa Eulalia vn criado para auisar al bendito padre del trabajo en que estaua: y en llegando el criado al conuento, le dixo fray Lorenço, Andad, que vuestra señora ya està libre del parto, y ha parido vn hijo; lo qual tuuieron por cosa marauillosa, porque no lo pudo saber sino por via extraordinaria. Pusieron en el baptismo al niño por nombre Iayme, y despues fue Arcediano de santa Maria de la Mar, y Canonigo de la Seo de Barcelona.

Otra vez estaua cauando en el huerto de monte Caluario, y llegando a el Mathias Reyner de la villa de Valles, le quito de las manos el açada: y auiendo cauado vn poco, se dexò: y despidiendose del le dixo fray Lorenço de Hueſca: A Dios gracias Mathias, plegue à Dios nos veamos en el cielo, que aqui en la tierra no nos veremos mas. Y passados algunos dias muriò; y de alli conjecturò el Mathias que sabia el dia de su muerte. Murio recebidos todos los sacramentos, dexando grande opinion de santidad; y quando murio, dizen, entrò vna paloma en su celda. Fue su dichoso transito el año de 1591. en monte Caluario, donde està soterrado.

Todo esto he sacado de las deposiciones del proceſſo mencionado, las quales hizieron mediante juramento las personas que arriba quedan referidas. Otras muchas cosas hay deste bendito padre: las quales si se huuieran escrito, se pudiera hazer vn buen tratado; por todo lo qual, dize el libro do tienen escrita en Barcelona su vida aquellos padres, y por todo lo que del se halla en la prouincia de Cataluña, podrian canonizarle. Y pues tenemos tan frescas las pisadas deste sieruo de Dios, y el exemplo de su virtud y vida tan al viuo, pues hay hoy en Hueſca y fuera della personas que le han conocido antes y despues de religioso; tratemos de imitalle y seguille; que si le fueremos compañeros de las mortificaciones y trabajos, lo seremos tambien de los contentos con que Dios le ha premiado en la gloria,

Amen.

(§.)

CAPI-

CAPITVLO XLVII.

De la patria, y vida del hermano fray Francisco de Daroca Capuchino.

DVes ha sido mi intento tratar en este segundo libro de los patrones y santos desta ciudad, razon sera no passemos en silencio la santidad del bendito padre fray Francisco de Daroca, pues da Huesca sepultura a su cuerpo en el monasterio de S. Orencio de los Capuchinos: que aunque no está canonizado, ni beatificado: con todo esso resplandecieron en el con particularidad las virtudes, y lo han tenido y tienen aqui, en Barcelona, y en otras partes por santo en vida, y en muerte: cuya vida he sacado de vna relacion que hizo Bartolome Aparicio Vicario de Valdeorna, y notario Apostolico de la diocesi de Çaragoça, a instancia de vnos padres que embiò fray Luys de Valencia siendo comissario desta prouincia de los Capuchinos de Aragon, el qual aora de presente es Prouincial, hecha en 23. de Iulio del año de 1608. y del alegado libro del conuento de los padres Capuchinos de Barcelona fol. 263. pag. 2. y de vna relacion que de su vida dexò escrita de su mano el Doctor Iuan Azcoydi Medico, varõ digno de todo credito por su mucha bondad bien conocida en esta ciudad: la qual es en esta manera.

Cap. 45. y 46.

FVe fray Francisco natural de vn lugar llamado Valdeorna, aldea de Daroca, hijo de Martin de Armillas, y Maria Pascual labradores, gente muy honrada, Christianos viejos en sangre y costumbres, porque eran virtuosos, y como tales reprehendian los vicios. Eran limosneros, y visitauan los enfermos con caridad y amor. Socorrian las necessidades de los proximos en tanto grado, que en vna ocasion de pestilencia nadie se veya entrar à visitar los enfermos, consolarles, y darles lo necessario, si solo ellos. Baptizaronle en 28. de Mayo del año de 1554. y pusieronle por nombre Martin como a su padre. Quando llegò a la edad de discrecion, como hijo de tales padres procurò imitarlos; y assi fueron sus procedimientos de hombre pacifico, apartado de vicios, limosnero, y tan amigo de la oracion, que de ordinario yua rezando. Era assi mismo abstinente, y mostrolo en cierta ocasion, q̃ auiendole combidado a cenar vn amigo suyo vna noche de carnestolendas, no quiso quedar en su casa sin tener primero licencia de sus padres: y entendio el amigo, que no lo hazia solo por ser obediẽte, mas porq̃ sus padres y el en el Adviento, ni desde el Domingo de carnestolendas adelante no comiã carne. Guardando el ganado de su padre solia assi mismo ayunar; y le vieron que el pan q̃ sus padres le dauan para la merienda, lo daua à los pobres que encõtraua con mucho gusto y contento: y en este ministerio y empleo yua siempre con sus horas y rosario passandolo muchas vezes. Era caritatiuo y piadoso, pues en algunas ocasiones tomaua algunas ouejas ò otras cabeças del ganado, y con mucha caridad las lleuaua al conuento de S. Francisco de Daroca, dandolas de limosna. En estas cosas se empleaua nuestro Martin de Armillas miẽtras estuuo en el siglo. Mas pareciendole era cansada vida la deste mundo, con desseo de mejorarla, y de entregarse à Dios, determinò irse al monasterio de nuestra Señora de Mõserrate para seruir mas de veras a la Diuina Magestad apartado de los enredos del siglo: y assi lo dixo a vn compañero suyo pastor, para que si era su gusto

guſto ſeguirle en tan ſanta empreſa,lo hizieſſe:mas como no ſe atreuieſſe,deſpidiendoſe del,y tomada la bendicion de ſus padres, fue a poner por obra ſu intẽto. Alli ſiruio à aquellos mõges,ſegũ ſe deue creer,con mucha humildad y amor por algunos años. Y pareciẽdo le no eſtaua con la quietud q̃ deſſeaua para poderſe emplear en la oracion y meditacion,paſsò à Barcelona, donde ſiruio a los miſmos mõges en la caſa q̃ rienẽ en aquella ciudad. Pero como ni alli hallaſſe la quietud q̃ ſu eſpiritu buſcaua,mouido de la ſantidad y aſpereza de los padres Capuchinos de Barcelona,ſe aficionó en grãde manera à ſu inſtituto,y pidio el habito. En auiẽdoſelo concedido,dio quanto tenia à pobres,haſta los çapatos; y de la caſa de nueſtra Señora ſe fue a pies deſcalços à recebirlo. Y viſtiolo el dia de S. Franciſco del año de 1581. en el conuento de ſanta Eulalia:y entõces mudò el nõbre q̃ tenia,llamandoſe Franciſco,y aſſi lo llamauan fray Franciſco de Daroca. A pocos dias q̃ eſtuuo en el conuẽto,le fue a ver vn amigo:y preguntandole,como ſe hallaua con la nueua vida,le reſpondio; eſtaua muy contento y conſolado,por ver auia hallado lo q̃ buſcaua. Quãdo ſe fundò en la prouincia de Valẽcia,fue vno de los primeros q̃ fuerõ à ſu fundaciõ y deſpues a eſta de Aragõ,dõde lo tuuo por ſubdito en el conuento de Çaragoça el padre fray Miguel de Girona,q̃ deſpues fue prouincial de Cataluña; y dize en la depoſicion q̃ haze,lo tuuo por el mejor fray le que auia tratado:porq̃ tenia vna grã de pureza y ſimplicidad, y era en ſus palabras humildiſſimo, pues ſiẽpre ſe deſpreciaua,y poſtraua à todos,y ſe hazia llamar fray Franciſco el pecador. Siẽdo ya viejo ſe arrodillaua a los muy moços,y los trataua con mucha criança y reuerencia. Parecia vn eſpejo de pobreza, porque traya vn ſolo habito corto,que no ſe echaua de ver de que era por ſer tan viejo y remendado. Caſi todo el inuierno,con tener ſeſenta años,ſi ya no era el frio muy intenſo yua ſin manto, y los pies deſnudos. Era pũtual en acudir a la comunidad. Pocas vezes comia mas q̃ la eſcudilla. Todas las mañanas oya Miſſas deſde vna capilla jũto a la puerta, que era ſu oficina. Entre dia el tiempo q̃ le ſobraua de la puerta,yua a ſeruir los enfermos, y los conſolaua; y les dezia algunas gracias para alegrarlos. Siempre yua con vna ſanta alegria. Fue ſiẽpre honeſtiſſimo:y por conſeruar la honeſtidad,dixo al dicho padre fray Miguel de Girona, q̃ en 26. años que auia era religioſo, no auia viſto roſtro de muger,auiendo ſido caſi ſiẽpre,o limoſnero, ò portero, oficios en q̃ de neceſsidad auia de tratar con mugeres: y aſſi era la fama por Barcelona, y lo llamauan, el padre q̃ no mira a las mugeres. Muchas curioſas le dezian:Mireme padre,mireme q̃ ſoy vieja. Reſpondia el: Alabado ſea Dios,no hay neceſſidad,en el cielo nos veremos. Guardolo eſto perpetuamente, como tãbien lo confeſsò en Hueſca a algunas perſonas de quien ſe fiaua: y el padre Guardiã que hoy es deſte cõuento,fray Bernardo de Magallon me ha hecho tal relacion q̃ ſe lo oyò dezir. Por eſto le cobrarõ grã deuociõ aſsi en aquella ciudad, como en eſta;tanto q̃ en Barcelona acoſtumbrauã ir enfermos a la puerta à tomar ſu bendiciõ;y como ſe deuiã de hallar bien en ella,corrio la fama de ſuerte,q̃ ya lo llamauan, el padre q̃ bendize: lo qual no ſe entẽdio tã preſto de los religioſos de aquel cõuento. Vna vez ſaliendo el dicho padre fray Miguel de Girona delãte del ſantiſsimo Sacramẽto deſpues de auer dicho Miſſa,vio al dicho fray Frãciſco delãte la puerta de la Igleſia,y vna muger principal cõ vna hija ſuya đ rodillas q̃ les echò cinco bẽdiciones:y como el dicho Guardian no ſabia coſa alguna, ni que bendixeſe,ſe marauillò mucho, y en el refitorio le dio vna aſpera reprehenſion,ſra-

tandole de hypocrita, y diziendole otras palabras de humiliacion. Y vltimamente le dixo: Baxen al ſanton los enfermos de la enfermeria, veamos ſi los curarà. Baxaron ſeys ò ſiete; y vno en particular que eſtaua muy malo, y echaua cantidad de ſangre del pecho. El buen frayle obediente, no obſtante que veya que lo hazia por deſprecio, les dio a cada vno ſu bendicion. Quando vino al que eſtaua mas malo, porque era ſubdiacono, dixo con voz alta: *Benedicite pater*, yo no le puedo bendezir a eſte hermano, porque yo ſoy lego, y el es ſubdiacono. Y como le reſpondieſſe el Guardian, q̃ lo bendixeſe, lo bendixo como a los demas. Al otro dia huuo de ſalir el padre Guardian a vn lugar: y como eſtuuieſſe cinco, o ſeys dias; quando boluio, hallò la enfermeria ſin enfermos, y que todos auian baxado a la comunidad: y el que echaua ſangre eſtuuo deſpues ſano, y ſe puſo al eſtudio, y el dicho Guardian lo atribuyò a la virtud del buen religioſo fray Franciſco. Quando dezia la culpa en el refitorio, no ſe alçaua haſta que el Prelado le auia dado tres o quatro penitencias juntas: de tal manera que en el exercio de la mortificacion no auia diferencia del, aunque era viejo, a los nouicios: y para obligar a no canſar al padre Guardian fray Miguel de Girona, le dixo, que miraſſe bien que todas las penitencias y mortificaciones que le mandaua hazer, las ofrecia por el dicho Guardian, que el no queria nada. Quando morian frayles, rezaua mucho por ellos, y era muy deuoto de los difuntos, y de las animas de purgatorio.

Vino a eſte conuento de ſan Orencio de Hueſca, donde aun que mucho tiempo tuuo a ſu cargo la porteria, y el cuydar en algunas ocaſiones de venir a buſcar lo neceſſario a la ciudad para los religioſos: con todo eſſo viuio con ſus acoſtumbrados exercicios de humildad, oracion, obediencia, y caridad, con las demas virtudes que acoſtumbraua. Y entre otras coſas reſplandecio mucho en el la abſtinẽcia y mortificacion del guſto. Entrando yo en la Igleſia, lo hallaua muy de ordinario oyendo Miſſas deſde vna capilla de la madre de Dios, que eſtà à mano yzquierda entrando en la Igleſia deſte conuento. ¶ Afirma del el Doctor Gaſpar Ram Arcipeſtre de Daroca en la Metropolitana Igleſia de Çaragoça, que lo tratò muchas vezes con grande guſto, y conſuelo de entrambos; que lo tenia por tan ſanto, que ſe lo podian dezir a el miſmo ſin rezelo alguno de ſoberuia. ¶ Tãbien parece tuuo eſpiritu de profezia: porque a vn religioſo que de preſente es Prelado en eſta religion, le ſuccedio, como el miſmo a muchas perſonas lo ha dicho, que ſiendo nouicio, eſtando vna noche deſpues de Maytines a eſcuras en la oracion, le vinieron vnas muy vehemẽtes tentaciones de ſalirſe de la religiõ: y a eſta ocaſion ſe le llegò el hermano fray Franciſco de Daroca, y le dio tres golpes en los pechos, y le dixo: Hermanito dexa eſſos penſamientos. Y afirma eſte padre, que de alli adelante jamas tuuo ſemejante tentacion: y que era impoſſible lo ſupiera fray Franciſco, ſino q̃ Dios ſe lo reuelàra. ¶ Succedio mas en otro ocaſion, que auiendo llamado al padre fray Bernardo de Magallon, y a nueſtro fray Frãciſco de Daroca en vn dia del mes de Nouiembre del año de 1606. para viſitar y cõſolar a ſu hermano y deuoto Miguel de Palacio ciudadano deſta ciudad de Hueſca, q̃ eſtaua muy al cabo, llegando a ſu caſa y diziendole, auian mandado los medicos le dieran la Extremaunciõ, reſpondiò fray Franciſco: No auia neceſſidad. Y al fin por ſu inſtancia no ſolo no ſe la dieron; mas rogandoles a los dos padres, quedaſſen aquella noche en compañia del enfermo, dixo el buen padre, tampoco auia para que. A la ma-

la mañana embiaron los medicos a ſaber ſi era muerto. Y ſabido que no, le fue a viſitar el Doctor Iuan Azcoydi: y hallandolo con grande mejoria, preguntò, quien auia eſtado con el enfermo aquella noche: y refiriendole lo que auia paſſado de fray Franciſco de Daroca, dixo: Yo lo jurara. Y boluiendoſe a Geronima Olcinellas muger del enfermo, la dixo: Su marido eſtà bueno. Y ello fue aſſi, pues en quatro dias tuuo ſalud, atribuyendola a caſo milagroſo. Eſto me han aſſegurado el dicho padre fray Miguel de Magallon, y Miguel de Palacio. ¶ No ſolo en eſta ocaſion dio nueſtro fray Franciſco de Daroca ſalud a eſte enfermo; mas en otras. Y aſſi el miſmo Doctor Iuan Azcoydi dize en ſu relacion, que ſuccedieron coſas marauillofas à muchos enfermos; aſsi viuiendo y diziendoles los Euangelios y otras oraciones, como deſpues de muerto encomendandoſe a el: eſpecialmente à quatro enfermos que el viſitò, confieſſa, vio ſucceſſos mas ſobrenaturales, que naturales, y muy fuera de lo que la medicina dize. Otras muchas coſas podria yo aqui contar, de las quales hizieron particular informacion fray Hilarion de Medina Celi Prouincial, ſiruiendole de notario el dicho fray Bernardo de Magallon, la qual remitieron a Roma para la Coronica que deſta ſagrada religion ſe haze. Lo que yo puedo aſſegurar es, que vna viuda deſta ciudad llamada Iſabel Buil me refirio, que vendiendo vna pipa de vino blanco, llegò fray Franciſco de Daroca a pedille vn poco para la celebracion de las Miſſas, a tiẽpo que ya ſe auia acabado, y quitado el ramo, rogola le diera vn poco. Y ella le reſpondio: Cierto padre me pena lleguè tan tarde; porque ſe me ha acabado ya el vino, y no ſale la pipa. Replicole el padre lo miraſſe, que por ventura auria algun poco con q̃ hazerle caridad. Y aunque le boluio a replicar, era del todo punto acabado, porq̃ no ſalia ſino ſolada de color de buro: con todo eſſo por darle cõtento, y para que ſe deſengañara, lo fue á prouar: y hallò ſalia la pipa cõ tanto impetu, y tan claro; que le dio a fray Franciſco el que pidia, y beuio la muger en ſu caſa por muchos dias. Entonces le dixo ella; Cierto padre, que eſto es milagro. Y el bẽdito religioſo ſonriẽdoſe la reſpondio, Hay hermana, ſea por amor de Dios.

CAPITVLO XLVIII.

De la enfermedad y muerte de fray Franciſco de Daroca.

TIEMPO auia ya reſidia en eſte conuento de San Orencio de Hueſca fray Franciſco quando quiſo Dios lleuarlo a darle el premio de lo que en ſu ſeruicio auia trabajado: y aſſi le dio vn frio muy recio Domingo a 16. de Deziembre, del año de 1607. y tras el vna muy ardiente calentura, con tan grande peſadumbre y carga de cabeça, que ſiendo llamado el Martes por la tarde para viſitarlo el Doctor Iuan Azcoydi medico del conuento, que le tratana muy de ordinario, como lo hazia con todas las perſonas eſpirituales y deuotas, temio auia de turbarſele el juyzio. Deſto tuuo grande pena el enfermo, por parecerle no tendria fuerças el dia ſiguiente para ir à recebir el ſantiſsimo Sacramento a la capilla: pero moſtroſe tan reſignado a la voluntad de Dios, q̃ ſi de ſu guſto era eſſo, tãbien el guſtàra carecer de aquel celeſtial conſuelo. Pagole nſo Señor muy biẽ eſta reſignaciõ, cõſeruãdoſe lo ſano y entero por toda la enfermedad, cõtra todos ſeñales de Medicina. Perſeuerãdo la calẽtura, le mudarõ a la enfer-

meria, dõde eſtando a ſolas cõ el medi co le pregũtò, q̃ le dezia ſu pẽſamiẽto del ſucceſſo de ſu enfermedad. Y le reſpõdio fray Franciſco: Cierto ſeñor me parece que tengo de morir della; porque ſegun las mueſtras del paño, eſſo parece ha moſtrado en ſus ſeñales luego al principio, aqui eſtoy haga Dios de mi lo que fuere ſeruido. Y aunque el bendito padre lo echaua à ſeñales de ſu enfermedad, tuuo el medico por cierto, tenia el otros que no declaraua, que eran auiſos mas ciertos, ſegun que deſpues ſe echò de ver. Preguntole el medico, que era lo que hazia quãdo entro a viſitarle. Y le dixo: Señor eſtaua repoſando, y conſiderando los innumerables males que en mi vida he hecho contra vn Dios tan ſanto, y tan bueno: y eſto lo dezia con vn afecto muy grande, abriendo mucho ſus ojos, y mirando al cielo, y alçando ſus manos y ſus braços con tanto eſpiritu, que ſe echaua bien de ver quan del coraçon ſalian aquellas palabras, y la verdadera contricion que en el auia. Dixole entonces el medico; Pues padre mio, que remedio tiene V. reuerencia para tan grandes è innumerables males? Reſpondio muy alegre, Mi remedio es acudir a los innumerables bienes que tenemos en la ſanta Igleſia de los merecimientos y ſatisfacciones de todos los juſtos y ſantos, que ha auido, hay, y aura en la tierra y en el cielo haſta la fin del mundo; y ſubiendo mas arriba, de los merecimientos de la Virgen ſantiſſima, haſta llegar a los de mi ſeñor Ieſu Chriſto, ſin cuya ſangre y merecimientos no hay coſa que valga: y aſſi en eſtos bienes y teſoros infinitos tengo mi confiança: y aun q̃ yo sè que no he començado aun de amar a mi Dios, pero doyle gracias por las mercedes que ha hecho y hara à tantos juſtos y ſantos como hay, ha auido, y aura: porque sè que Dios ſe huelga mucho que le agradezcamos las mercedes que haze à nueſtros hermanos y proximos. Y repitia muchas vezes: Bendito ſea Dios, que aunque me ha quitado con eſta enfermedad todas las fuerças: tambien me ha quitado con eſtos trabajos todos los temores que tenia, que cierto he tenido algunos, alabado ſea Dios por ello, que yo no merecia tanto bien. El lueues por la mañana lo hallò el medico tan contento, quanto yo ſabria encarecer, y la cauſa era por auer recebido el viatico. Y era para alabar a Dios las muchas razones que dezia en agradecimiento de tan ſoberana merced: y aſſi dezia, que deſſeaua mucho poder alabar a Dios, porque le auia hecho aquella noche merced de darle la mayor gracia de las gracias: y dezia, porque he recebido a mi Dios, que es la mayor gracia de todas; y pido a todas las criaturas me ayuden a hazer gracias por tan grande merced.

En eſta ocaſion como tuuieſſe la lengua muy ſeca, y no pidieſſe agua, ni coſa alguna para refreſcarla, le dixo el medico: Padre porque no pide algo para humedecer eſſa lengua, y podra con eſſo mejor hablar y bendezir a nueſtro Señor. Reſpondio, Ya queria pidir aora al hermano enfermero, me puſieſſe vn poco pan à remojar en agua, y bien eſprimido me lo dieſſe, para que aſsi ſe me abrieſſe el apetito. Y luego dixo con ſentimiento: Cierto ſiento mucho la pena que les doy no tomando lo que me traen. Y afirma el medico, que echò de ver que le auia dado eſcrupulo del regalo del pan remojado que auia pidido; porque luego dixo: Bendito ſea Dios, que no veran en mi ſino imperfecciones, que ſi fueſſe qual auia de ſer, no auia yo de pidir coſa alguna, ſino dexar que me dieſſen lo que quiſieſſen frio, ò caliente, eſſo, ò eſſo otro: y ſi no puedo tomarlo, dezirles, que me perdonen, que no puedo mas, y dexarlos que hagan en mi lo que Dios les inſpirare. Eſto de ſufrir la ſed

era

era muy de ordinario en eſte padre: y porque vn dia le dixo el miſmo Doctor Azcoydi, que vna perſona religioſa tenia por muy buena deuocion y mortificacion, no beuer los Viernes, en memoria de la inmenſa ſed q̃ Ieſu Chriſto nueſtro Señor padecio eſſe dia en la Cruz, le quadrò eſto tanto a fray Franciſco de Daroca, que paſſados algunos meſes ſe lo trajo a la memoria, como quien ſin duda con obras lo auia impreſſo en la ſuya. Eſte dia por la tarde dixo, que deſſeaua mucho le dieſſen el vltimo ſacramento de la ſanta Vncion, porque ſe queria apercebir con todos los medios para morir, que aquello le dezia ſu coraçon, y ſe conocia en el q̃ hablaua deſto con guſto, y como coſa deſſeada: pero como tã fundado en verdadera reſignacion, luego dixo otra vez: Pero ſi el Señor me quiere dezir, eſperaos vn poco, hagaſe ſu voluntad, y ſi me dize venid, ni mas ni menos: en lo qual ſe conocia, q̃ eſte bendito padre auia de meneſter alguna paciencia para viuir ſegun moſtraua el deſſeo que tenia que ſe acabaſſe el deſtierro: y algunas vezes dezia en ſalud, que le agradauan las perſonas q̃ penſauan morirſe y ſalir de mundo tan malo. Llegandoſe mas la noche, como deſſeaua recibir el vltimo ſacramento con verdadera diſpoſicion, pidia a todos, rogaſſen a Ieſu Chriſto por el, para que recibieſſe aquel ſanto ſacramẽto con verdadero eſpiritu, y para q̃ lo pudieſſe ajuntar con aquel eſpiritu de Ieſu Chriſto; y abriendo y alçando los braços dezia, para juntarlo con aquel ſu eſpiritu tan grande, tan grande; y repitiendo muchas vezes eſto, abria mucho los ojos mirãdo con ellos al cielo.

El Viernes por todo el dia no podia diſſimular la alegria q̃ en ſu alma tenia viendoſe con todos los ſacramentos, y q̃ Dios le queria ſacar deſta vida; y como no tenia aſido el coraçon a coſa de la tierra, aſſi eſtaua con tanta paz y ſoſiego, q̃ como oluidado del punto en q̃ eſtaua, reſpõdia a las coſas de deuocion q̃ ſe le pidian, como quando eſtaua en la porteria: y aſſi ſe marauillauan todos viendo, q̃ eſtãdo tan ſin fuerças, y tan en lo extremo hablaua con tanto eſpiritu, y con tanta propriedad, q̃ al fin hablaua como quien era diſcipulo de tal maeſtro: y eſtaua tan oluidado de la enfermedad q̃ padecia, y tã ſin hablar della, ſino ſolo lo que era razon de eſpiritu, como ſi fuera vno el q̃ padecia la enfermedad, y otro el que dezia eſtas y otras ſemejantes razones. Entre otras coſas q̃ eſte buẽ padre deſcubrio en eſta enfermedad, como tambien eſtando ſano, fue vna grande humildad, pues ſiẽpre ſe conocia por el mas vil de todos los hombres, y el mas neceſſitado de la ayuda de todos: y tãbien deſcubrio mucho ſu grande pobreza de eſpiritu; pues moſtraua tener ſu coraçon tan ſin deſſear coſa alguna, ni amar coſa criada, q̃ ſe echaua de ver en el la libertad interior q̃ en ſu alma poſſeya: y como no tenia el coraçõ aſido a ninguna criatura, aſſi le era tã facil dexar la vida, y todo lo de acà. Moſtrò tãbiẽ en el diſcurſo de ſu enfermedad vna notable reſignacion en la Diuina voluntad. Y aſſi meſmo ſu mucha caridad, particularmente en q̃ dandole eſte dia por la tarde vnos bocados de melon para humedecer la lengua, dixo al enfermero: Hermano, porq̃ no daua eſtos dias melon a los hermanos enfermos? Reſpondiole, Padre ayer lo embiaron para vueſſa caridad: y dixo luego, Pues deles tambien à ellos, para que participemos todos.

Auiendo recibido todos los ſacramẽtos, el Viernes a 21. como amaneciеſſe mas aliuiado, le dixo el medico al enfermero en preſencia del miſmo enfermo, para que el lo entendieſſe; que eſtaua algo mejor. Reſpondio fray Franciſco como marauillado: Pues no dezian que me auia de morir al ſereno? El medico le reſpondio: Porq̃ lo dize padre? Y el le dixo, Porq̃ mañana es

el ſereno; y aſsi mañana me auia de morir: no ſe en verdad, haga Dios lo que fuere ſeruido. Si quiere dezirme, Eſperaos vn poquito, dos, o tres dias, o lo que quiſiere, aqui eſtoy, hagaſe ſu voluntad: y ſi me dize venid, ni mas ni menos; yo muy contento eſtoy, pues tengo todos los ſacramentos de la ſanta Igleſia. Dixole el medico, ſi penſaua en penas, ni en gloria de la otra vida. Y reſpondiole, que ni penſaua en eſſo, ni en eſſo otro, ſino que ſu alma y ſu cuerpo ponia en manos de nueſtro Señor, para que hizieſſe dellos a ſu voluntad en el tiempo y en la eternidad: y que vna coſa ſabia, que aunque no auia començado aun de amar a ſu Dios, con todo eſſo confiado en los merecimientos y ſangre de Ieſu Chriſto auia perdido todos los temores. Mas lo que dixo, que el medico y enfermero le auian dicho, que auia de morir al ſereno, es cierto que nadie ſe lo dixo, aunque el buen padre dixo que lo auian dicho; y aſſi ſin duda ſe lo dixeron por otra via, aunque el no lo declaró. Afirma el miſmo medico, que quando ſe deſpidia deſte ſanto varon, ſentia en ſu alma vnos nueuos deſſeos de començar de amar de veras a Dios, y vnos propoſitos nueuos de emendar ſu vida, como en la hiſtoria del B. padre fray Luys Bertran ſe lee; que confeſſauan lo miſmo muchos de los que le yuan a tratar. Viernes por la tarde llegarõ a viſitarle dos ciudadanos deſta ciudad en compañia del dicho Doctor Iuan Azcoydi: y deſpues de auerle oydo muchas razones de grande edificacion, le preguntaron dixeſſe algo, de como auian de meditar en la paſsion de Ieſu Chriſto nueſtro Señor: y reſpondio, Amenlo, y pidanſelo, que yo les prometo que el les ſeruira de Maeſtro: veran que no hay tal maeſtro como ſu Mageſtad, que por eſſo nos dize el miſmo: Yo ſoy ſabio, yo ſoy rico, yo ſoy poderoſo, yo ſoy ſanto; para que le pidamos, que pues es ſabio, nos enſeñe; y pues es rico, nos enriquezca las almas; y pues es poderoſo, nos ampare; y pues es ſanto, nos hincha las almas de ſantidad; y reperia muchas vezes; Y como ſi es buen maeſtro! Llegó a eſta ocaſion otra perſona ſeglar, y pidiendole como ſe hallaua, reſpondio el bendito viejo: que confiaua en la miſericordia de Ieſu Chriſto veria preſto a ſu mageſtad. Replicole: Bié puede padre fray Franciſco confiarlo aſsi, pues tambien lo ha trabajado en eſta vida, y tanto ha hecho en ſeruicio de Dios nueſtro Señor. A eſto alçò las vozes el buen padre diziendo, No me digã eſſo por amor de Dios, que me echã à perder: yo ſe que no he començado aun de amar a mi Dios, en el dia del juyzio lo veran.

Vn dia antes que muriera embiò á llamar à Miguel de Palacio; y en llegando, lo abraçò, y le dixo: Buen amigo yo me muero, y no lo ſintays, que de mas prouecho os ſerê en la otra vida, que en eſta. Y de alli a vn poco eſtandoſe riendo fray Franciſco, le preguntò el padre fray Pedro de Segura Guardian del dicho conuento, que de que ſe reya; y el reſpondiò: No quiere padre que me ria, que veo a la Reyna de los Angeles que me eſtá aguardando? Moſtrò en eſta ſu vltima enfermedad la vniuerſal reſignacion que tenia de ſu voluntad en la Diuina, pues de ordinario hazia actos de reſignacion, ofreciendo ſu voluntad muy aparejada, para que ſolo ſe hizieſſe en el el Diuino beneplacito, y conſeruandoſe con vna indiferencia y vniuerſal ſuſpenſion para todo lo que Dios quiſieſſe diſponer en el, aſsi en tiempo, como en la eternidad; tanto que diziendole los padres, ſi deſſeaua morirſe antes del dia, para podelle ofrecer en amaneciendo por ſu alma las Miſſas que ſe auian de dezir, reſpondio: Padres, con ſer eſſe vn bien tan grande, yo no lo quiero, ſino que haga Dios lo que fuere ſeruido de mi, y

mi; y deſpues ſin auerlo el deſſeado, ſe lo concedio ſu Mageſtad aſsi como los padres lo auian dicho. Dizen los frayles q̃ ſe hallaron a ſu feliciſſimo trãſito, que dos horas antes de morir, que ſerian las tres de la mañana el Sabado, les dixo. Padres, coſas veo en eſta hora, que no las puedo dezir. O quantas perſonas hay en el mundo, que pienſan q̃ ſon algo, y ſon nada! Y aunque eſtas palabras eſte ſieruo de nueſtro Señor las dezia por ventura por ſi miſmo, ſegun eſtaua acoſtumbrado à ſentir baxamente de ſi, y a ponderar tanto ſus faltas: pero tambien pudo ſer q̃ Dios pretendieſſe declarar lo q̃ paſſaua en muchos q̃ en vida parecen algo, y que tienen muchas riquezas de eſpiritu, y en aquella hora ſe cũple en ellos, *Nihil* *Pſal. 75.* *inuenerũt in manibus ſuis.* Medio quarto antes de eſpirar ſe le començò de impedir el habla, pero con tan entero juyzio, q̃ preguntandole, ſi atendia a lo que le dezian, dixo lo mejor q̃ pudo: Bendito ſea Dios q̃ eſtoy como el dia que hize profeſſion. Huuo diferentes ſentidos deſtas palabras, penſando algunos q̃ las diria para declarar la pureza con que partia deſta vida; pero lo mas cierto parece, las dixo ſolo para ſignificar el juyzio y atencion con q̃ eſtaua; porq̃ eſte buẽ padre eſtaua ſiẽpre acoſtumbrado a ſolo poner los ojos en ſus faltas, y en ſu nada: pero biẽ pudo Dios pretender lo primero. En eſta vltima hora aunque no podia ya hablar, ſiempre ſe eſtaua dando en los pechos, teniendo puеſtos los ojos en el cielo, y tan abiertos, que parecian otro tanto mayores; y aſsi mirando el camino que ſu alma ſanta auia tan preſto de caminar, eſpirò, quedando ſus ojos tan abiertos y tan puеſtos en el cielo, quanto en vida los auia traydo cerrados y puеſtos en el ſuelo: y quedaron tan claros ſin auerſele entelado, y el color de ſu roſtro le quedò tan ſereno, que el mirarle cauſaua deuocion. Fue ſu muerte Sabado a las cinco de la mañana, ſeteno dia de ſu enfermedad a 22. de Deziembre del año de 1607. auiendo ſido religioſo 26. años 2. meſes 18. dias. Su cuerpo fue enterrado en la capilla de nueſtra Señora deſte conuento; y algunos dias deſpues ſe hallò tan blando, y con las partes tan tratables, como ſi entonces eſpiràra, y ſin tener mal olor alguno. En diferentes ocaſiones han baxado a la ciſterna frayles para tomar hueſſecicos; y aſsi no ſolo eſtà ſin habito, mas aun muy deſecho el cuerpo: por lo qual los padres fray Luys de Valencia, y fray Pedro de Barbaſtro ſiendo Prouinciales, quando viſitaron eſte conuento, lo mandaron poner en vn atahud clauado.

En la hermita de ſanta Lucia viuia en eſta ocaſion vn hermitaño llamado Iuan Velazquez, el qual profeſſaua con fray Franciſco eſtrecha amiſtad, a quien yo tratè muy familiarmente, y me contò vna y muchas vezes coſas notables deſte bendito varon, de las quales no eſtoy bien en memoria, ſi ſo lo de vnà, y fue: que le dixo muchas vezes, no le auia de ver morir, ni enterrar, aunque eran tan amigos. Y ello fue aſsi, pues ſuccedio, que como eſte hermitaño no paſſaſſe vez a ſu hermita, que no entraſſe en los Capuchinos; el dia de la defunſion de fray Franciſco viniendo a la ciudad paſsò de largo ſin entrar en el conuento, ni en ſu Igleſia, al tiempo que actualmente le hazian el oficio de la ſepultura. Y quãdo el hermitaño ſupo de ſu muerte, entendio le auia dicho aquello cõ eſpiritu de profezia. Y boluiendo al conuento, hallãdo cerrada la Igleſia, ſe entrò por la porteria: y miẽtras los padres eſtauã en el refectorio, ſe entrò en la capilla donde eſta ſoterrado el bendito padre, è hizo tanta fuerça para querer leuãtar la tabla del carnerario q̃ viene muy ajuſtada, q̃ le vi las vñas todas comidas: y me aſſegurò, que ſi la pudiera quitar, entràra a ver ſu caro amigo, de quien en vida no pudo deſpedirſe;

y assi quedò lloroso y amargo cabe el sepulcro. Otras muchas cosas dignas de admiracion succedidas despues de su muerte pudiera referir aqui, las quales dexo por no ser prolixo y pesado al lector, contentãdome con lo dicho, remitiendome en lo demas a la Coronica que desta sagrada religion se va haziendo, dõde se contaran las vidas, penitencias, y muertes de tan illustres varones como en ella ha auido, y de continuo hay. Y en la que particularmente desta prouincia de Aragon se haze, se dira muy por extẽso las de vno fray Loreço de Huesca, y fray Frãcisco de Daroca. Cõcluyamos sus vidas con los siguientes versos, que vn deuoto de su sagrada religion ha hecho en su alabãça, y de los muchos religiosos exẽplares q̃ ha tenido, y de quãta gloria se le sigue a Huesca por auer nacido en ella fray Lorenço de Huesca, y por ser fiel depositaria del cuerpo de fray Frãcisco de Daroca.

A la religion sagrada de los Capuchinos.

QVARTILLAS.

NO hay quien se atreua a mouer
Contra tu esquadron ya guerra,
Que à tus contrarios atierra
Tu bizarria y poder.
Antes de auerse atreuido
Tu enemigo a tu valor,
Ha sentido tu rigor
Y te està a los pies rendido.
No hazes pazes ni amistad
Con tu carne aunque alagueña,
Que la experiencia te enseña
No ser piedad tal piedad.
Vistesla vn saco en el suelo,
Y si bien tus traças saco,
Pues das a la tierra saco,
Tu triunfaras en el cielo.
El rico en sacos encierra
De su tesoro el mejor:
Y assi encerrò en ti el Señor
Lo mejor que hay en la tierra.
Y como lo ha de lleuar
A su celestial posada
Quiere que este embalijada
Para el tiempo del marchar.
Y aunque remendado està
En mil partes cada saco,
No perdera por lo flaco,
Que assi mas seguro va.
Quisiera sumar mi pluma
Lo que cada saco lleua:
Mas quien abra que se atreua
A contar tan grande suma?
En Francisco de Daroca
Llegado al cielo, se vio,
Que en solo vn saco que abrio,
No se hallò riqueza poca.
Esto mismo ha succedido
En fray Lorenço de Hüesca,
Que de aquesta soldadesca
Rico al cielo se ha acogido.
Dichosa Huesca en auer
Tal Lorenço al mundo dado:
Dichosa porque has llegado
Tal Francisco a posseer.

LLegado auemos al fin deste segundo libro, donde se ha contado el muy dichoso de los sugetos que en el se han tratado. Plegue a Dios no menos prospere nuestros sucessos, que los destos santos è insignes varones, dandonos eficazes socorros de gracia, con los quales consigamos el fin tan desseado a que aspiramos: para que pues los a quien vna misma tierra produxo, crio, dio alimento, y con ellos se hóra; essos mismos nos alcancen, que en su dulce compañia gozemos de aquel soberano y eterno principio en la inenarrable gloria de los cielos, desde donde amparan, defienden, è influen celestiales bienes a esta ciudad. A cuya felicidad pintò Antonio Latre Presbytero, y beneficiado desta Catedral Iglesia, en vn geroglifico, vna oueja, y en su guarda y contorno muchos valientes perros: significando por ellos los santos hijos, y patrones de Huesca, y por la oueja, la ciudad. Y vn mote Latino que dezia: *Lingua canum tuorum hostium intingetur sanguine.* Y en Castellano:

Psal. 68.

Son el oluido y el tiempo
Lobos que no me acouardan,
Pues tales perros me guardan.

LIBRO

LIBRO TERCERO,

DE LOS OBISPOS QVE SE HALLA AVER TENIDO LA CIVDAD DE HVESCA.

TRATANDO en eſta hiſtoria de las grandezas y excelencias de la ciudad de Hueſca, quedo obligado como parte principal della, a tratar de los Obiſpos que ha tenido. Porque propriamente no ſe llama ciudad la que no tiene Obiſpo, como lo dizen los Iuriſconſultos, y ſeñaladamẽte Bartulo, el Abad, y otros muchos que refiere Iacobo de Nouello en el tratado que hizo de *Iure prothomiſſeos*, que eſtà en el volumen 17. de los tratados nueuos: y Alexãdro dixo, que vna ciudad que tiene Obiſpo, eſtà ennoblezida, y ſe puede llamar Imperial, y goza de priuilegios Imperiales: y por delictos graues que vna ciudad ha cometido, la priuã del Obiſpo, como ſe dize en el derecho. Siguiendo eſta doctrina podemos dezir, que de las ciudades mas principales y nobles de Eſpaña es Hueſca, pues muy pocas tuuieron antes Obiſpos que ella. Y tẽgo por cierto los tuuo al principio que Eſpaña recibio la religion Catolica con la predicacion del Apoſtol Santiago. Y aunque no tenemos memoria dellos haſta Vincente, que fue diſcipulo de S. Victorian, el año de 550. pero huuo antes otros, como tambien los tuuieron las Igleſias de Toledo, y Çaragoça, y en trecientos años no tienen memoria dellos, como lo dize de la de Çaragoça el Abad Carrillo en la hiſtoria de S. Valero, que en trecientos años ſolo pone tres Obiſpos, y otros tres el Doctor Piſſa en ſu hiſtoria de Toledo; ni los refirio enteramẽte S. Ilefonſo en el libro de los varones illuſtres, antes ſe quexa del deſcuydo de los antiguos en eſcriuir los nõbres de los primeros Obiſpos; y aſsi no eſcriuio, ſino deſde Audencio y Aſturio, que fueron los años de 400. Conforme a eſto no ſera deſcuydo mio comẽçar de Vincente, pues es cierto y ſabido, que en Aragon, y en eſtas partes de la montaña huuo menos eſcritores y curioſidad en letras, por eſtar mas ocupados en guerras, y armas, y ſabian mejor valerſe de las lãças, que de las plumas. A mas q̃ el Arçobiſpo don Fernãdo de Aragon, que fue muy curioſo en eſcudriñar antiguedades, en el Catalogo de los Obiſpos de Hueſca que eſcriuio de ſu mano: y el maeſtro Iuan Garay ciudadano deſta ciudad, que de propoſito tratò dellos, tomandolo de Miguel Moçarauí hijo deſta ciudad, y beneficiado de la parrochial Igleſia de S. Lorenço, q̃ fue el primero q̃ deſte argumẽto tratò en Hueſca;

Bart. in l. vrbis ff. de verb. ſign. l. ex hoc iure col. 6. ff. de inſti. & iure. Abbas c. 1. de priui. Iacobo Nouel. n. 85. ¶ Alex. in l. 2. ff. de verb. ſign. & in l. 1. §. ſin autẽ. ff. de oper. noui nunti. cap. ita nos 25. q. 2. ¶ Carril. en el Catalogo de los Obiſpos de Çaragoça pag. 223. con las ſiguientes. D. Piſſa l. 2. cap. 10. ¶ Dõ Fer. de Aragon Catala. de los Obiſpos de Hueſca. Garay en ſus manuſcritos c. 13.

y el Abad de Montaragon don Martin Carrillo, que con cuydado vio autores, eſcritos, y archiuos para los Catalogos que hizo de los Obiſpos y Prelados de Aragon; ni el Doctor Padilla en la Cronologia de los Obiſpos de Hueſca en tiempo de los Godos pudieron deſcubrir otros. De los quales autores, y memorias que en eſta ciudad he hallado, referirè mas copioſamente el numero y hechos de los Obiſpos de Hueſca, que ſon los ſiguientes.

Padilla.

CAPITVLO I.

De los Obiſpos que eſta ciudad de Hueſca ha tenido deſde el año de 553. haſta la perdida de Eſpaña: y de vn Concilio Prouincial que en ella ſe celebrò.

Año 553. VIncencio, o Vincente monge es el mas antiguo de los Obiſpos deſta ciudad q̃ ſe hallan por memoria. Fue contemporaneo de S. Gaudioſo Obiſpo de Taraçona, y entrãbos diſcipulos de S. Victoriã Abad. Eligieron a eſtos dos Obiſpos las Catedrales de Hueſca, y Taraçona: y no fue el menor motiuo que para ello tuuieron, ſer diſcipulos de vn tan ſanto varon, pareciendoles, que ſiendo ſanto el maeſtro, tambien lo ſerian ſus diſcipulos. El tiempo en q̃ preſidio coligeſe del año que murio ſu maeſtro ſan Victorian, que fue el de 500. como lo dize Blancas, ò el de 562. a 12. de Enero, como lo dizẽ las liciones del oficio deſte ſanto Abad en el Breuiario antiguo deſta dioceſi de Hueſca; y el Abad Carrillo en ſu hiſtoria de S. Valero dize, que era ya Obiſpo de Hueſca Vincencio el año de 553. y en el Catalago que haze de los Obiſpos de Taraçona, pone la eleccion de S. Gaudioſo cerca del año de 530.

Blancas. pag. 27. Breu. antiguo de Hueſca. Carri. pag. 301. Carri. pag. 333.

570. Põpeyano ſuccedio a Vincẽcio, y no ſe halla del coſa notable. Fue por los años de 570. poco mas, ò menos. Aſſi lo dize el Abad Carrillo.

Carri. pag. 301.

589. Gabino fue ſucceſſor de Pompeyano. Aſſiſtio en el tercero Concilio Toledano que Flauio Recaredo Chriſtianiſsimo Rey Godo en 8. de Enero del año de 589. que era el 4. año de ſu Reynado, mandò celebrar en Toledo con autoridad del Papa Pelagio II. como lo dizen fray Iuan Marieta, y el Abad Carrillo en la alegada hiſtoria de S. Valero. Fue eſte vno de los mas graues Concilios q̃ en Eſpaña ſe celebraron en tiempo de los Godos, como por ſus decretos parece. En el ſe recibieron muchos de los Canones, y el ſimbolo de la Fè, que en el Nizeno ſe auian decretado. Hallaronſe en el 72. Obiſpos, y vno dellos y el diez y ſeyſeno en ordẽ fue el nueſtro, y ſe firmò deſta manera, *Gabinus Oſcenſis Epiſcopus ſubſcripſi.*

Marieta l. 20. cap. 3. fol. 93. Carrillo. pag. 302.

En el año ſexto, ò ſeptimo del Rey Recaredo, ſiendo Pontifice Romano Gregorio, en la era 630. q̃ es de Chriſto año de 592. ſe celebrò el ſegundo Concilio Ceſarauguſtano, y en el ſe firma Anthedio Diacono que era Arcediano, como procurador de Gabino nueſtro Obiſpo de Hueſca, que deuia de eſtar enfermo, ò impedido, y ſe firma deſta manera: *Anthedius in Chriſti nomine Diaconus agens vicem domini Gabini Epiſcopi ſubſcripſi.* Carrillo en la alegada hiſtoria de S. Valero, tratando deſte ſegundo Concilio Ceſarauguſtano, le da el decimo tercio lugar a Gabino, por quien firmò Anthedio Diacono.

Carri. pag. 207.

En tiempo deſte Obiſpo ſe celebrò en eſta ciudad vn Concilio Prouincial en la

en la era 636. que fue del Señor año de 598. en el 13. del Rey Recaredo, y 8. del Pontificado de S. Gregorio Papa. Deſte Concilio hablan Garcia de Loayſa, Ambroſio de Morales, el padre Mariana, el Doctor Padilla, y otros. No ſe hallan del ſino ſolos dos Canones, que los demas tieneſe por cierto ſe perdieron, ni parecé los nõbres de los Obiſpos q̃ en el ſe hallarõ, q̃ es coſa cierta fueron ſeys, y dos Abades. En el primer Canon ſe diſpone, que cada Obiſpo en ſu dioceſi mande ajuntar todos los años, y que parezcan ante ſi todos los Abades de los monaſterios, y los Presbiteros y Diaconos, para enſeñarles las reglas de bien viuir, y que ſean templados, ſabios, y caſtos. En el ſegundo Canon ſe ordena, que ſe procuren inquirir y ſaber los delictos de los Clerigos, ſi viuen honeſta y caſtamente, para que la verdad ſe manifieſte, y el delicto no ſea encubierto; y q̃ ſe auerigue ſi ſon falſas ò verdaderas las ſoſpechas.

Loayſa fol. 254. Morales l. 12. cap. 81. Mariana l. 6. c. 1. Padil. cap. 6. cap. 69.

La cauſa que no ſe firmò en eſte Cõcilio ninguno de los Obiſpos que en el ſe hallaron, no ſe ſabe. Y aſsi porque en el no ſe decretò lo que ſe eſtableciò, ſe juntaron, como dize el Abad Carrillo, en Egara ciudad en Cataluña junto a Barcelona àzia la Tramõtana, donde hoy eſtàn las Igleſias de S. Pedro y ſanta Maria, cerca la villa de Terraza, como lo nota el Maeſtro Diago, y lo aduierte el Doctor Padilla, que haſta entonces ſe auia engañado con Loayſa diziendo, que Egara era dõde hoy es Exea de los Caualleros junto a Çaragoça. Celebroſe eſte Concilio el tercero año del Rey Siſebuto, y en el Pontificado del Papa Deusdedit, en la era de 652. que contando del nacimiẽto de Chriſto, fue el año de 614. En eſte Concilio Egarenſe no ſe decretò coſa alguna, ſino q̃ ſe guardaſſe lo ordenado y eſtatuydo en el Concilio q̃ ſe tuuo en Hueſca: y aſsi el Concilio deſta ciudad, y lo q̃ en el ſe eſtatuyò, fue firmado en eſte. Y los Obiſpos q̃ en el ſe firmaron, no ponen ſus dioceſis, aunque de los ſeys primeros dize Carrillo, ſe ſabe de donde eran Obiſpos, que fueron Euſebio de Tarragona, Mancio de Calahorra, Iuan de Girona, Maximo de Çaragoça, Emilio de Barcelona, Rufino de Illiberi, Viſſo, Vincencio, Eſtephano, Pompedio, Sinthario, y Iuſto. No ſe firma Gabino, que deuia ya ſer muerto.

Carrillo.

Carrillo pag. 211.

Ordulphio, ò Ordulpho aſsiſtio en el Concilio quarto Toledano no menos graue y principal que el tercero, en el qual ſe hallaró 62. Obiſpos, y ſiete procuradores de Obiſpos auſentes, que tãbien ſe firmáron en el. Celebroſe en tiempo del Rey Siſenando en el 4. año de ſu Reynado, como lo dize fray Iuã Marieta en ſu hiſtoria Eccleſiaſtica en 5. de Deziembre del año 634. en tiempo del Papa Theodoro I. aunque Illeſcas en ſu hiſtoria Pontifical dize, que fue eſte Concilio en tiempo de Honorio I. Firmauanſe los Obiſpos por la antiguedad de conſagracion; y aſsi hallamos que en eſte, aunque fue en Toledo, preſidio S. Iſidoro, y ſe firmò el primero, y el quinto Iuſto, y en el numero 53. de los demas dize: *Ordulphius Oſcenſis Eccleſiæ Epiſcopus ſubſcripſi.* y deſpues eſtà firmado S. Braulio Obiſpo de Çaragoça, que era menos antiguo en la conſagracion que nueſtro Ordulphio de Hueſca. 634.

Marieta l. 20. fol. 84

Illeſc. hiſt. Pont. 1. p. lib. 4. c. 7. fol. 90.

Oſdulphio, ò Oſdulpho que tengo por cierto es vno miſmo con el de arriba, aunque el maeſtro Iuan Garay los haze diferentes, ſe hallò en el Concilio ſexto Toledano, que fue el ſegundo de los q̃ celebrò el Rey Cyntilla a 9. de Febrero de 638. en el ſegũdo año de ſu Reynado, como lo eſcriue Marieta. Celebroſe eſte Concilio con aſſenſo y permiſſo del Pontifice Romano Honorio I. en el qual ſe hallaron 48. Obiſpos, y cinco procuradores 638.

Garay en ſus manuſcritos.

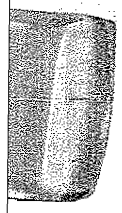
Marieta l. 20. cap. 7. fol. 95.

res de Obiſpos auſentes: y a S. Braulio Obiſpo de Çaragoça ſe cometio el ordenar los decretos, y preſidio en el el ſanto Obiſpo de aquella ciudad Eugenio, como lo afirma Illeſcas en ſu hiſtoria Pontifical. El Abad Carrillo en el libro citado de S. Valero en el Catalago que haze de los Obiſpos deſta ciudad de Hueſca, diſcrepãdo en el tiempo, en que ſe celebrò eſte Concilio, dize, fue en el del Rey Chintiliano, y del Papa Martino I. deſte nombre, y q̃ fue el año de 652. a 9. de Enero. Mas Surio en los tomos de los Concilios diſcrepa en los años, diziendo, fue el de 646. y en el ſe firma nueſtro Prelado en el numero 18. de 52. Obiſpos q̃ en el aſsiſtieron, deſta manera. *Oſdulphus Oſcenſis Eccleſiæ Epiſc. ſub.*

Illeſc. 1. p. lib. 4. c. 7. fol. 91. *Carri. pag. 303.* *Suria tom. 3. pag. 83.*

Como quiera que ello ſea, digo con el Abad Carrillo, que pudo hallarſe en eſte ſexto Concilio nueſtro Obiſpo, ſiendo vno miſmo, como ſe hallò tambien en el San Braulio, y eſtà ſotaeſcrito y firmado en el numero 19. y aſsi, como tengo dicho, los tengo por vno miſmo, porque aſsi lo pone don Garcia de Loayſa, el Doctor Padilla, Seuerino Bino, y otros. Y aũque en el Concilio quarto de Toledo ſe firma *Ordulphus*, y en el ſexto *Oſdulphus*, por ſola vna letra, no auemos de mudar la perſona. Tambien en el Concilio ſexto en el original donde deuia de dezir *Oſcenſis* dize, *Oſcitenſis*, y no por eſſo ſe ha de creer es ciudad diferente.

Carrillo vbi ſup.



Aſsi como hay duda ſi fueron vno, ò dos los Obiſpos dichos; aſsi hay grande confuſion en los años en que ſe celebraron eſtos Concilios Toledanos. Porque el quarto, que arriba queda dicho, ſi ſe celebrò en tiempo de Theodoro I. es cierto fue yerro de impreſſiõ el poner 634. por 643. porq̃ a mas de dezirlo aſsi Surio, ſegun Illeſcas en ſu Pontifical, quarenta dias deſpues de la muerte del Papa Iuan IIII. año de 639. fue electo Theodoro I. luego no ſe celebrò el año de 634. ſino el de 643. y ſi fue en eſte, ſe ha de dezir no ſe tuuo en el Pontificado de Theodoro I. ſino en el de Honorio I. como queda dicho con Illeſcas.

Surio tom. 3. Concil. pag. 65. *Illeſcas li. 4. cap. 10. fol. 92.*

El maeſtro Iuan Garay dize, ſe hallò eſte Prelado en el quinto Cõcilio Toledano, que fue en tiempo del miſmo Theodoro Papa, y del Rey Chintiliano, en la era de 684. que fue año de Chriſto de 646. Preſidio en el S. Eugenio Arçobiſpo de aquella ciudad. En eſte Concilio aſsiſtieron, ſegun refiere Surio 24. Obiſpos; aunque Illeſcas no cuenta ſino 20. y vno dellos, dize Garay, fue nueſtro Obiſpo Ordulpho, o Oſdulpho, el qual tambien dize eſte autor ſe hallò en el ſeptimo Concilio Toledano, que ſegun Surio ſe celebrò en tiẽpo del Papa Martino I. año 652. q̃ era el ſexto del Rey Chindaſuindo: y vno de los 30. Obiſpos q̃ en el aſsiſtierõ fue el de Hueſca. Eſto es lo que he podido recoger de los autores que he viſto acerca deſto; dellos haga juyzio el lector como mejor le pareciere.

Surio tom. 3. Concil. pag. 79. *Illeſc. 1 p. lib. 4 c. 7. fol. 90. y 91.* *Surio tom. 3. Concil. pag. 181.*

Euſebio, ſe hallò en el 8. Concilio nacional de Toledo, en tiempo del Papa Eugenio primero, q̃ el Rey Recenſuindo quiſo ſe celebraſſe en 27. de Deziembre del año de 655. que era el quinto año de ſu Reynado, como lo declaran Surio, y Mariera en ſu hiſtoria Eccleſiaſtica. Para la celebracion deſte Concilio interuino el aſſenſo de Martino I. Firmarõſe en el 52. Obiſpos, 12. Abades, 10. Vicarios ò procuradores de Obiſpos auſentes, y 16. Caualleros nobles: y ſe firmò nueſtro Obiſpo de Hueſca Euſebio en el numero 51. y deſpues Taxo Obiſpo de Çaragoça. El Abad Carrillo en la hiſtoria de S. Valero dize, q̃ eſte octauo Concilio Toledano fue en tiempo del Rey Chindaſuindo, y que ſe celebrò el 1. dia de Enero del año 653. En tiempo deſte Prelado feria lo que refiere Beuter, contando lo ſuccedido deſde el año 617. haſta el de 685.

655.

Surio tom. 3. pag. 184 *Mariera l. 20. cap. 9. fol. 96.*

Carri. pag. 304.

Beut. li. 1. cap. 27.

Que

Que en vna rebelion que ſe hizo contra el Rey Bamba, auiſado della el Rey por el Obiſpo de Narbona Argebado, vino con vn grueſſo exercito a Calahorra, y paſſando a Hueſca por el valle de los Pirineos dicho Aſpe, entrò en Gaſcuña y de alli mouio la guerra cõtra los rebeldes; y quien duda que en eſta ocaſion no fue muy bien recebido y hoſpedado, aunque de paſſo, el Rey Bamba por nueſtro Obiſpo Euſebio?

684. **Budiſcaleo,** Budiſcaldo, Gaiſcaldo, o Gadiſclo, que todo es vno miſmo, ſiendo Obiſpo deſta ciudad de Hueſca, embiò a Audeberto Abad ſu Vicario general al decimo tercio Concilio Toledano, que el Rey Eruigio procurò ſe celebraſſe en 4. de Nouiembre de 684. ò como quiere Surio el de 683. ò como otros dizen de 688 El Abad Don Martin Carrillo dize, auerſe en el hallado en perſona nueſtro Prelado. Celebroſe eſte Concilio en el 4. año del Reynado de Eruigio, como lo declara Marieta en ſu hiſtoria Eccleſiaſtica, y dize auer ſido eſte Concilio en tiempo del Pontifice Benedicto II. Pero Illeſcas en ſu hiſtoria Pontifical dize, auerſe celebrado eſte Concilio en tiempo del Pontifice Sergio. Hallaronſe en el, y ſe firmaron 48. Obiſpos, 8. Abades, Vicarios y procuradores de Obiſpos auſentes 27. y Condes y varones illuſtres 25.

Surio to. 3 pag. 383. Carr. pag. 304.

Marietal. 20. c. 14. fol. 12. Illeſc. lib. 4. cap. 21.

691. **Audeberto** Abad, que lo ſeria quãdo fue electo en Obiſpo de Hueſca, que ſin duda deue ſer el Vicario general de Budiſcaleo, que como auemos viſto, lo embio al 13. Concilio Toledano, y podria ſer que eſtando en el Concilio lo eligieran en Obiſpo deſta ciudad de Hueſca; aſſiſtio dize el Abad Carrillo, en el tercero Concilio que ſe celebrò en Çaragoça, en la era de 729. que es del nacimiento de Chriſto año de 691. en tiempo del Rey Egica, como lo refiere el Arçobiſpo Loayſa en el proemio. Deſte Concilio ſe dize, que tres dias ſe tratò en el del miſterio de la ſantiſſima Trinidad ſegun la forma del Concilio Niceno, y deſpues ſe ordenaron cinco Canones. Y aunque no hay memoria de los Obiſpos que en eſte Concilio ſe hallaron: pero Garcia de Loayſa, de quien lo tomò el Doctor Padilla, dize, que el preſidente del fue Vera Obiſpo de Tarragona, y que aſsiſtieron Valderedo, ò Valdefredo Obiſpo de Çaragoça, Iuan Obiſpo de Egara, Nepociano de Taraçona, Vbiſredo de Vique. Y la razon que dan es, que eſtos miſmos ſe hallaron en el Concilio decimo quinto de Toledo, y en el decimo ſexto: porque en el medio tiempo deſtos dos Concilios Toledanos ſe celebrò eſte de Çaragoça, que todos tres ſe celebraron dentro tiempo de cinco años. Y por eſta razon tiene por cierto Carrillo, que ſe hallaron en eſte Concilio de Çaragoça Auredo Obiſpo de Lerida, Gunderico Obiſpo de Siguença, Vitulcolo de Valencia, Anterio de Sogorbe, Audeberto de Hueſca, Nepociano de Taraçona, Inuolato de Tortoſa, Iſidoro de Xatiua, Laulpho de Barcelona, y Miro de Girona; porque todos eſtos erã ſufraganeos de Tarragona, y de vna prouincia, y ſe hallaron en el Concilio decimo ſexto de Toledo vn año deſpues deſte de Çaragoça, como todo eſto lo dize Carrillo en el lugar citado. Aſsiſtio aſſi meſmo nueſtro Obiſpo Audeberto en el decimo ſexto Concilio Toledano conuocado por el Rey Fabio Exica Godo en 2. de Mayo del año 693. que era el ſexto año de ſu reynado, y el ſegundo de los que en ſu tiempo ſe conuocaron por orden deſte Rey, en la Igleſia de S. Pedro, y S. Pablo de Toledo, como lo afirma Marieta en ſu hiſtoria. Hallaronſe en eſte Concilio cincuenta y nueue Obiſpos, cinco Abades, tres procuradores de Obiſpos, y diez y ſeys Condes y varones

Loayſa.

Carrillo. pag. 211.

Marieta l. 20. c. 17. fol. 102.

nes illuſtres; y fue eſte el vltimo Concilio antes de la perdida de Eſpaña: porque como eſta ciudad, y las demas de Aragon, fueron ocupadas por los Moros, como vimos en el libro primero, no quedò en ella Obiſpo alguno haſta que ſe fueron cobrando por los Chriſtianos. *Lib. 1. cap. 6.*

CAPITVLO II.

De los Obiſpos que eſta ciudad ha tenido con titulo de Obiſpos de Aragon por todo el tiempo que fue de Moros.

EN la vltima batalla y refriega q̃ los Chriſtianos tuuieron en Eſpaña con los Arabes, en la qual el deſdichado Rey dõ Rodrigo, y ſu gente Eſpañola fueron deſbaratados y vencidos el onzeno dia del mes de Nouiẽbre del año de 714. toda Eſpaña perdio ſu valor y fuerças para reſiſtir a aquella chuſma moriega, y quedò baxo ſu miſerable y duro jugo. Y auiẽdoſe apoderado de las mejores fortalezas de Eſpaña, ſe entregaron tambien de la villa de Loarre, que diſta deſta ciudad quatro leguas el año 716. donde deſpues los Moros puſieron al maluado Conde don Iulian, y le ſiruio de carcel y ſepultura la fortiſſima torre y caſtillo que hoy en dia ſe vee en el termino de aquella villa, como lo refiere Blancas en ſus Comentarios, y Çurita en ſus Annales, y auemos dicho. Entre las demas pues cupo tambien eſta deſdichada ſuerte a nueſtra ciudad de Hueſca, apoderandoſe aſſi meſmo della el año de 716. baxo de honroſas y vtiles condiciones, dexando a los vezinos y moradores de ella q̃ quiſieron quedar en la ciudad, gozaſſen de ſus bienes y haziendas, y q̃ viuieſſen como Chriſtianos y Catolicos, permitiendoles tener templo con miniſtros y Sacerdotes Catolicos, que fue en la Igleſia de San Pedro el viejo que hoy dia ſe conſerua.

Blancas. pag. 2. Çurita p. 1. l. 1. c. 1. fol. 2. ¶ *Lib. 1. c. 7. y 8. y lib. 2. c. 36*

Tomada pues y ocupada por los Moros eſta ciudad, los Obiſpos della perdieron el titulo de Obiſpos de Hueſca: y por eſta cauſa los primeros Condes de Aragon queriendo illuſtrar y honrar mas eſte nombre de Aragon, ordenaron, que los Obiſpos de Hueſca, pues eſtaua ocupada de los Moros, y no reſidian en ella, ſe intituláſſen de alli adelante Obiſpos de Aragon, ſiendo verdaderamente y auiendoſe de llamar Obiſpos de Hueſca, pues jamas antes de la deſtruycion de Eſpaña lleuaron otro titulo. Y aunque en adelante fueron eſtos Obiſpos diferentes en titulo llamandoſe ya de Aragon, ya de Iacca: pero no lo fue la perſona, ni dexaron de ſer ſiempre Obiſpos de Hueſca los que ſe llamauan de Aragõ. Eſto ſe note para en adelante quando dixeremos ò intitularemos Obiſpos de Aragon, que es lo miſmo que Obiſpos de Hueſca, como claramente lo dize Blancas en ſus Comentarios. Eſtos Prelados de Aragon preſidian algunas vezes, y tenian ſu ſilla Epiſcopal, ya en el monaſterio de S. Pedro de Cireſa, ya en el de S. Iuan de la Peña, como lo dize el miſmo Geronimo de Blãcas en ſus Comentarios, donde hablãdo del illuſtre apellido de Aragon dize: *Siquidem non ſolum clariſſimis Aragonenſium Comitum factis, ſed plurimorum etiam Epiſcoporum nominationibus inde petitis illuſtris extabat: qui cum revera Oſcenſes eſſent, Oſcenſesque apellari debuiſſẽt; Aragonenſes tamen Epiſcopi iam ab ipſius comitatus initijs vocabantur. Ante Hiſpaniæ namque cladem nunquam Aragonenſes Epiſcopos nominatos legimus. Oſcenſi autem vrbe ab Arabibus capta & oppreſſa, illius ſancti Epiſcopi aliquandiu apud ſanctum Petrum Sireſienſem, aliquandiu apud ſanctum*

Blancas pag. 77.

Blancas vbi ſup.

ctum Ioannem Pinnatenſem diuerſati fuere, ſibi tum in hac, tum in illa Eccleſia ſedem ſtatuẽtes: quæ amb̃ prope Iacetanam vrbem erant intra ſuę diœceſis fines conſtitutæ. Vnde Aragonenſes Epiſcopi dicti ſunt. El primero pues, y mas antiguo Obiſpo de Aragon que ſe halla en todo el tiempo que eſta nueſtra ciudad fue poſſeyda de los Moros, es

Nitidio. Deſte Prelado ſe hazе mencio en la vida de S. Vrbez, como vimos, y por ella parece que preſidia en los años de 800.

Lib. 2. cap. 33.

802. Frontiniano ſuccedio a Nitidio. Hazeſe mencion deſte Prelado en la miſma hiſtoria de ſan Vrbez, y en ſus milagros, como vimos en la vida deſte ſanto confeſſor. Viuio poco tiempo en ſu prelacia, porque el año de 803. ya auia otro Obiſpo de Aragon, que era

Lib. 2. cap. 33.

803. Ferriolo. Deſte Prelado ſegũ vn autor que yo he viſto, tambien ſe haze memoria en la vida de S. Vrbez, y por ella parece que preſidia el año de 809. ſiendo Conde de Aragon Galindo Aznarez. He viſto algunos Breuiarios antiguos deſta diocefi de Hueſca, y en ninguno dellos hallo ſe haga memoria del en las leciones deſte ſanto. Y aſſi en eſto ſe deuio engañar eſte autor, como quando oluidandoſe de Frontiniano, pone en primer lugar a eſte Ferriolo, y en el ſegũdo a Nitidio, y luego a Iñigo. Pero yo ſiguiendo en eſto al Abad Carrillo, y al maeſtro Iuan Garay, digo, que nueſtro Ferriolo fue el tercero Obiſpo de Aragon, del qual ſe haze memoria en vn inſtrumento de donacion hecho al Cõde don Galindo, y en el eſtà firmado deſta manera: *Ego D. Ferriolus Epiſcopus in ſancto Petro, & in Iacca.* Era ya Obiſpo el año de 803. y eſte es el primero que ſe halla intitulado Obiſpo de Iacca, como lo vemos en el Abad de Montaragon don Martin Carrillo en el Catalago que haze de los Obiſpos de Iacca, por eſtas palabras. Deſpues de perdida Eſpaña, y tomada la ciudad de Hueſca por los Moros, los Obiſpos de aquella Igleſia anduuieron como deſterrados y auſentes della, recogiendoſe en los lugares de Chriſtianos: y luego que ſe començò a ganar y reſtaurar de los Moros Aragon, ſe intitularon los Obiſpos de Hueſca, Obiſpos de Aragon. Y ganada Iacca de los Moros, que fue el año de 802. començaron luego a reſidir alli los Obiſpos, intitulandoſe vnas vezes Obiſpos de Aragon Iacca, y Hueſca, y otras vezes Obiſpos de Iacca. Entonces lo eran de Hueſca: y por eſſo a eſtos Obiſpos de Iacca, los atribuyen todos nueſtros autores al Obiſpado de Hueſca, como en el Catalago de los Obiſpos de Hueſca queda referido. &c. Y el miſmo autor dize antes. La primera ciudad que en Aragon ſe cobrò de los Moros, fue Iacca, por el valor y eſfuerço de don Aznar primer Conde de Aragon por los años de 795. Luego ſe tratò dè que tuuieſſe Obiſpo. Y porque la ciudad de Iacca era del Obiſpado de Hueſca en tiempo de los Godos, el Obiſpo que alli puſieron, ſe nombraua Obiſpo de Aragon, y otras vezes de Iacca, y Hueſca, y otras de S. Pedro: y reſidian en Iacca, en S. Pedro de Cireſa, o en S. Iuan de la Peña, como lo dize Geronimo de Blãcas. Verdad ſea que haſta que ſe celebrò el Concilio de Iacca, de q̃ a ſu tiẽpo y lugar haremos mencion, ſiempre ſe intitularõ Obiſpos de Aragon, y de alli adelante Obiſpos de Iacca. Eſto vltimo cõfirma el Coroniſta Geronimo de Blancas en ſus Comentarios con eſtas palabras. *Atque ijdem poſt Conciliũ prouinciale ſub dicto Ranimiro Rege ad eandem Iacetanam vrbem celebratum; de quo dicemus paulo poſt, eadem vrbe in Cathedralem erecta, Aragonenſium Epiſcoporum nomine omniſſo, Iacenſes Epiſcopi appellati fuere. Quin & in ipſo Concilio ſancitum fuit, vt cum Oſcenſem ciuitatem totius diœceſis caput, ab Ara-*

Blan. pag. 18. & 30. Carri. 1. p. lib. 1. c. 4.

Carri. pag. 305.

Blan. pag. 77.

Blan pag. 78.

Carri. pag. 306. Garay en ſus manuſcritos.

Carrillo. pag. 576.

Arabibus recuperari contingeret ; in ea vetus Epiſcopalis ſedis inſtauraretur, tuncq; Iacetana ipſa ſedes Oſcenſi Eccleſiæ ſubiecta extaret , parentemq; coleret tanquam filia : vt re vera qui in priſcis monumentis Epiſcopi Aragonenſes ſeu Iaccenſes appellantur ; eoſdem cum Oſcenſibus eſſe, tenendum ſit. ¶ Y ſe ha de aduertir, que aunque deſpues de ganada la ciudad de Iacca, y pueſto en ella la ſilla Epiſcopal, y los Obiſpos de Aragon dexando eſte titulo, ſe intitularon de Iacca; no dexaron tan del todo el de Aragon, que algunas vezes no vſaſſen del, como lo dize el Dean Puyuezino comentando el lugar arriba citado de Blancas, por eſtas palabras. *Reperio etiam poſt erectam Iacetanam Eccleſiam , appellari aliquando Aragonenſes.* En eſta ciudad de Iacca, que como queda dicho, fue ganada la primera, y era la cabeça del Condado de Aragon, ſe defendian y guareciã nueſtros Aragoneſes. ¶ Y pues auemos tratado de los principios de nueſtro Reyno de Aragon quando ſe intitulaua Condado, a ocaſion de nueſtros Obiſpos de Aragon; no ſe diſguſtarà el lector de que digamos algo del principio deſte titulo de Condes, y Reyes de Aragon.

Puyuezino en ſus manuſcritos.

Digo pues, que los primeros Reyes Moros de la ciudad de Çaragoça deſpues de la perdida de Eſpaña, ſe intitularon Reyes de Aragon por reſpeto de la prouincia Tarraconenſe. Y porque los Moros y Arabes no vſan de la letra T. ni la pueden pronunciar: por intitularſe Reyes de Tarragon, ſe intitularõ Reyes de Aragon. Y eſtos primeros Reyes de Çaragoça al principio fueró muy poderoſos , y poſſeyan la mayor parte de la prouincia Tarraconenſe deſde Barcelona haſta el rio de Toledo con lo de Nauarra y Vizcaya haſta los montes Pirineos , excepto lo que ocupauan los Chriſtianos. Aſſi que el Rey de Çaragoça ſe intitulaua Rey de Aragon por la prouincia Tarraconẽſe.

Los Condes empero de Aragon tomaron el titulo de Condes de Aragon por los dos rios que cercan la tierra q̃ los Chriſtianos comẽçaron a ganar de los Moros, llamados ambos rios Aragon: el vno de los quales nace ſobre la ſierra que eſtà ſobre ſanta Chriſtina: y el otro nace de vnas peñas que eſtan ſobre dicha ſierra ò valle. Al primero rio le dizen Aragon mayor , y al ſegundo Aragon menor ò Subordan: y la tierra q̃ entre eſtos dos rios eſtà, ſe llama Agones. Entre eſtos dos rios dizen, que inſtituyò Hercules Thebeo los juegos llamados Agones deſpues de auer hecho alli ſolẽnes ſacrificios, por lo qual ſe dixo aq̃l lugar *Aras Agonis*, como quien dize altares de prueuas o de luchas trabajoſas : y de alli le vino el nombre de Aragones. Eſte fue el principio del ſeñorio de Aragon, ſiẽdo eſta la primera tierra que ſe principio a ganar. Aſſi lo dize Beuter hablando del caſtillo de Apriz de Iacca ganado por don Aznar que fue el primer Conde Aragones, cuyo diſtrito era de cinco leguas, ò poco mas de largo, tanto como ſe encierra entre los dos rios Aragon mayor, y Aragon Subordan. Y no parezca eſto a nadie inuẽcion, pues ſabemos que nueſtra Eſpaña en opinion de algunos ſe llamò Iberia por el rio Ibero , q̃ en nueſtros tiempos llamamos Ebro: el qual nombre le dierõ cierta gente de Aſia, por ver la ſemejança grande que eſte rio tenia con otro rio llamado tambien Ibero , que paſſa entre Armenia y Colcos , por el qual ſe llama la prouincia Iberia. Y tãbiẽ à Barbaſtro ciudad en eſte nueſtro reyno de Aragon, y a ocho leguas deſta de Hueſca , le dieron los antiguos nombre de Berbeto , y en Latin ſe dezia *Berbetum*, por el rio Vero que riega ſu territorio , y aun baña ſus murallas y bate con ellas. Y otros muchos exemplos deſta verdad podria traer, los quales dexo aſsi por euitar prolixidad , como tambien porq̃ tengo referidos

Beut. li. 2. c. 5. fol. 23

feridos casi à este mesmo proposito otros en el cap. 1. del primero libro.

840. **Eneco**, ò Iñigo II. Obispo que se intitulò de Aragon, y Iacca, fue successor de Ferriolo. Hallose en la consagracion de la Iglesia de S. Iuan de la Peña, como lo refieren Çurita, y Blancas: y fue esta consagracion a 5. de Febrero dia de santa Agueda, ò como otros dizen a 26. de Iulio dia de santa Anna, año de 842. siendo sexto Conde de Aragon Fortuño Ximenez, y primer Abad deste monasterio Transiniro, o Transirico, y presidia ya dicho año, a cuya suplicacion nuestro Obispo Eneco, o Iñigo la cõsagrò. Assi lo dize Blancas por estas palabras. *Conuentum præterea sæcularium Clericorum nostri in dicta Pinnatensi Ecclesia stabiliri curarunt, eidem Abbatem Transinirum, seu Transiricum præficientes: quod viuendi genus in Hispania olim habitum fuit quasi monasticæ vitæ institutum. Atque hanc antiqui eiusdem Ecclesiæ Annales secundam illius fundationem appellant, quam tandem solemnis consecratio, in die sanctæ Agathæ, seu vt alij placet, sanctæ Annæ matris Dei genitricis eiusdem anni 842. ab Inico Aragonensi Episcopo facta decorauit: ille enim dies festus ac solemnis tunc fuit magno vndiq; omnium concursu celebratus.* Desta consagracion queda hecha memoria, aunq̃ de passo, y se dixo no ser de la Iglesia q̃ hoy se vee, sino de otra mas antigua.

Çuri. lib. 1. cap. 11. Blancas pag. 24.

Blancas. vbi suprà.

Lib. 1. cap. 11. p. 40.

880. **Mancio** primero Obispo de Aragon, y tercero de Iacca, hallo que fue testigo de vna donacion y priuilegio concedido al monasterio de san Saluador de Leyre por el Rey don Garcia a doze de las Calendas de Deziembre, era nueuecientos diez y ocho, que contando del nacimiento del Señor, es año de ochocientos y ochenta, a 20. de Nouiembre, como lo refiere Blãcas en sus Comentarios exibiendo este priuilegio Real: y se firma en el: *Episcopus Mantius in Aragonia confirmat.* Y el mesmo autor dize, auer confirmado este nuestro Obispo la donacion de Lerda, y Anjues, hecha al monasterio de san Iuan de la Peña el mesmo año de 880. Haze mencion deste nuestro Prelado Mancio solo el alegado Geronimo de Blancas en los lugares citados.

Blan. pag. 24.

Blan. pag. 24.

889. **Don Fortuño**, ò Fortunio Obispo de Aragon, y el quarto de Iacca, succedio en la Prelacia a Mancio primero. Fue con don Fortun Ximenez sexto y vltimo Conde de Aragon a visitar el monasterio de S. Iuan de la Peña mouido de la deuocion que à aquella casa tenia, y por las muchas peregrinaciones que a ella hazian. Fue recibido por el Abad y sus frayles, y quedò muy satisfecho de la deuocion del lugar, y de la religion de los que lo habitauan. Dize Beuter, que dio este Conde al monasterio la cueua de Aguazillos, que otros dizen Gatellos cerca de Vruel cõ todo su termino; y que buelto de su viage el Conde fue à visitar al Rey su señor y yerno don Garci Iñiguez, y a su muger doña Vrraca, o Blãca Ximenez, y contole como le fue en el, y quan contento boluia de la Iglesia de S. Iuan de la Peña, y de los moradores della: por lo qual le tomò gana al Rey de hazer otra tal peregrinacion, y acompañado de caualleros y otra gente, fue allà cõ la Reyna su muger, y el Obispo de Aragõ dõ Fortuño; y mouido de la deuocion q̃ se tenia a aq̃l lugar, ofreciò quinientos dineros de oro: y dio mas al monasterio vn boscaje llamado Abẽto: y porq̃ no se podian valer los frayles que no les entrasse̅ en sus terminos los vezinos, dioles despues licencia de carruage, es a saber que pudiessen hazer deguella de los ganados ò cabañas que dentro del termino entrassen sin licencia dellos; y es la data del priuilegio año del Señor de 889. como lo dize el alegado Beuter. De donde se colige euidente-

Beut. lib. 2. c. 6.

mente no auer ſido nueſtro Prelado el año de nueuecientos ochenta y nueue, como por yerro de impreſſion ſe lee en Carrillo, que por poner 889. puſo 989. y hechaſe claramente de ver ſer yerro de la impreſsion y no del autor, pues luego en el año de 934. pone a don Oriolo, como luego veremos.

Carri. pag. 306.

921. **Oriolo** Obiſpo de Aragon y quinto de Iacca, ſuccedio a Fortuño. Halloſe por teſtigo en vna donacion hecha por el Rey don Sancho Abarca a ſan Iuan de la Peña, cuya data es, en la era 921. inſierela Blancas en ſus Comentarios. Hallaſe tambien por teſtigo en otra donacion hecha por el meſmo Rey don Sancho al dicho monaſterio, cuya data es en la era 925. en las quales donaciones, ſegun Blancas, ſe toma la era por el año; de manera que fue otorgada la primera en el año del Señor de 921. y la otra en el de 925. Tambien haze de nueſtro Prelado memoria el Rey don Sancho el quarto en vna donacion que inſiere el miſmo Geronimo de Blancas, por la qual conſta, viuia el Obiſpo Oriolo el año de nueuecientos veynte y quatro, y en otra que inſiere mas abajo ſe vee, viuia en la era 927. que como ſe ha dicho, tomandoſe la era por el año, es del Señor el miſmo de 927. y es de aduertir, que en las originales donaciones mencionadas, eſtà el guariſmo de la data deſta manera. *Facta carta æra* T X X I. *&c.* Y ſegun el meſmo Blancas aquel guariſmo T. no ſiempre ſignifica mil, mas muchas vezes nouecientos, y eſpecialmente en eſtas donaciones: y trae para eſto vn argumento al parecer irrefragable. Porque en la primera de las referidas donaciones, la data eſtà no por numeros, ſino por letras clariſsimamente diziendo, *æra nonigentesima vigesima prima*, y en ella ſon teſtigos Baſilio Obiſpo de Pamplona, Oriolo Obiſpo de Aragon, y el ſecretario ſe llama Vbiberto: y en las otras deſpues concedidas el otorgante es el meſmo Rey Sancho Abarca, los teſtigos y ſecretario los miſmos: y ſi por la T ſe entendieſſe mil, ſerian otorgadas las tres vltimas donaciones en las eras 1024. 1025. y 1027. que aunque no ſe entendieſſe en ellas la era por el año, ſino que de cada numero de era quitaſſemos 38. años, vendrian a ſer las datas en los años del Señor de 986. 987. y 989. conforme a lo qual auriamos de conceder, que en diferentes tiempos ſe acertarõ dos Sanchos Abarcas, con dos Baſilios, y dos Oriolos, y dos Vbibertos conſtituydos en vna miſma dignidad, ò que los mencionados en el primer priuilegio viuieron haſta la data del vltimo en ſus dignidades, que ſerian 68. años q̃ tantos van deſde la cõceſsiõ del primero, haſta la del vltimo, lo qual en ninguna manera ſe ha de creer ni cõceder: porq̃ en ninguna parte ſe halla memoria de dos Obiſpos de Aragon llamados Oriolos, de dos Obiſpos de Pãplona Baſilios, ni tãpoco de dos eſcriuanos llamados Vbibertos: ni quãdo los huuiera, es de creer, auerſe acertado deſpues de tantos años otros cõ los meſmos nõbres y dignidades, ni menos es de creer q̃ los primeros huuieſſen viuido tãto tiẽpo. Aunq̃ al Deã Puyuezino cõmẽtando a Blãcas en la pag. 84. y 110. le parece q̃ aq̃l guariſmo T. ſiẽpre induze numero de mil, porque dize, procede de la que anti-guamente los Romanos ſeñalauã deſta manera, ⌐ I ¬. la qual por abreuiar, los eſcritores la formarõ deſpues deſta ſuerte, ⌐1. y de alli vinierõ a pintarla deſta otra manera, ⌐1. y para ſemejarla a la Cruz la reduxeron deſpues a la ſobredicha, T. y en nueſtros tiempos a la *M.* y refiereſe en eſta declaracion a vn tratado que el miſmo compuſo intitulado, Abecedario, en el titulo de *Officio litterarum*, en la letra, E. del qual hoy no tenemos noticia porq̃ ſe perdio por muerte ſuya, jũtamẽte cõ otros

Blancas pag. 75.

Blan. pag. 85.

Blan. pag. 102. y 103

Blancas pag. 84.

Puyuezino en ſus manuſcritos.

otros trabajos que tenia hechos dignos de su ingenio, al qual alaba Geronimo de Blancas llamandole varon de excelente ingenio y doctrina, y doctissimo en Derechos, y conocimiento de cosas antiguas. Pero en esta parte no obstante su parecer, tengo por cierto y averiguado lo que dize Blancas, y por euidente su argumento.

Blancas. pag. 81.

Dio a este nuestro Obispo el Rey don Sancho Abarca cargo de reedificar muchas Iglesias, que estauan diruydas por auerlas desmamparado los Christianos en tiempo de los Moros. Assi lo dize Beuter por estas palabras. Edificò el Rey don Sancho Abarca muchas Iglesias y monasterios, dando el cargo dello a don Oriolo Obispo de Aragon, y embiò muchas preseas a Transinito Abad de san Iuan de la Peña.

Beut. lib. 2. c. 6.

971. Degio Obispo de Aragon, y sexto de Iacca, hallo que esta firmado en vn priuilegio y donacion Real hecha por el Rey don Sancho Abarca en fauor de la Iglesia de S. Pedro de Ciresa, a veynte y nueue del mes de Iunio, era mil y nueue, que del nacimiento de nuestro Señor es año de nueue cientos setenta y vno, como lo refiere nuestro Coronista Geronimo de Blancas en sus Comentarios adonde està inserto este priuilegio.

Blancas pag. 89.

1022. Bernardo Mato Obispo de Aragon, y septimo de los de Iacca, està firmado por testigo de vna donacion que el Rey don Sancho el mayor Rey de Nauarra, Castilla, y Aragon hizo a su maestro don Sancho Abad de san Saluador de Leyre en veynte y vno de Octubre de la era mil y sesenta, que del nacimiento es año de mil y veynte y dos: y se firma *Bernardus Matus Aragonensis Episcopus.* Assi lo refiere Ambrosio de Morales en los Escolios al capitulo 7. del lib. 2. del *Memoriale sanctorum*, de san Eulogio Arçobispo de Toledo, que està en el tomo nono de la *Biblioteca veterum patrum col.* 843. y 844. de la impression de Paris del año de mil quinientos ochenta y nueue.

Morales.

Mancio segundo deste nombre Obispo de Aragon, y octauo de los de Iacca. Este consintio que el monasterio de san Iuan de la Peña, que desde su principio auia sido de Canonigos reglares, se diesse, queriendolo assi don Sancho el tercero el mayor quinto Rey de Aragon, a monges Benitos, los quales vinieron del monasterio Cluniacense para introduzir alli su regla, y el primer Abad fue Paterno, que despues fue Obispo de Çaragoça, lo qual succedio segun Geronimo Çurita el año de mil veynte y cinco. Hallose assi mesmo nuestro Obispo por testigo en vn priuilegio del mesmo Rey don Sancho el mayor, que lo refiere don Prudencio de Sandoual Obispo de Pamplona en el Catalago que de los Obispos de aquella Iglesia haze, y en otra escritura que llaman *Priuilegium regale simul & Pontificale*, que refiere el mesmo. Hallase tambien firmado en vn priuilegio concedido por el Rey don Sancho el quarto en la era mil sesenta y tres, que del nacimiento fue año de mil veynte y cinco, a veynte y vn dias del mes de Abril, el qual infiere Geronimo de Blancas en sus Comentarios, donde dize assi: *Et annuente Mantio Aragonensi Episcopo, nec non Sanctio Pampilonensi Episcopo.* Esto mesmo dize Geronimo Çurita en el lugar citado tratando de la restauracion de S. Victorian, dotacion de la Catedral de Palencia, y como hizo al Real monasterio de san Iuã de la Peña de mõges Benitos. Con estas palabras. Esto se hizo con permisso de Mancio Obispo que se intitulaua de Aragon, y de Sancio Obispo de Pamplona.

1025.

Zuri. 1. p. li. 1. c. 13.

Prudencio de Sandoual fol. 35. pag. 2. y fol. 38. pag. 1.

Blan. pag. 103.

CAPITVLO III.

De la fundacion de la Real caſa y monaſterio de ſan Iuan de la Peña.

GRande motiuo y ocaſiõ nos ha dado para dezir algo de la Real caſa de ſan Iuan de la Peña, el ver, que todos los Obiſpos que en el capitulo precedente auemos viſto, ſe hallaron en conceſſiones y priuilegios dados a eſte Real monaſterio: demas que nos corre algun genero de obligacion por auer ſido en algun tiempo ſufraganea a los Obiſpos de Hueſca que ſe intitulauan ya de Aragon, y ya de Iaca: y por auer tenido algunos años en ella ſu ſilla Epiſcopal nueſtros Obiſpos. Lo qual haremos recopilando breuemente lo que dizen acerca deſto Çurita, Blancas, Beuter, y la hiſtoria general de Eſpaña, dexando el tratar eſto mas por extenſo al Abad que hoy es de dicho monaſterio don Iuan Briz Martinez, que primero lo fue de Alao, y por ſus muchas partes, religion, ſantidad, y letras, es merecedor de otra dignidad muy mayor, el qual haze vn copioſo trabajo deſte argumento, donde podra ver el curioſo lector lo que la breuedad de mi pluma no abarcare; que mi intẽto no es tratar dello muy de propoſito, ſino quãto baſtare para q̃ a eſta mi obra no le falte parte tan principal.

Al tiempo pues que los Moros yuan ganando la tierra en la miſerable perdida de nueſtra Eſpaña, en los naufragios que los Chriſtianos padecieron en la deſtruycion della, haſta trecientos dellos ſe fueron a recoger a la prouincia de Aragon en vn monte que llaman Vruel, que eſtà muy cerca de la ciudad de Iacca: y deſpues poblaron no lejos de aquel monte junto a vna cueua llamada Panau, y alli començaron a fortificarſe, y labrar diuerſos caſtillos con animo de defenderſe de los infieles. Fortalecieron tambien la entrada de la cueua con fuertes muros y grandes foſſos, confiados que como el Rey Pelayo ſe valio con vna ſemejante cueua, aſſi ellos tambien ſe podian valer alli. Deſta fortaleza començaron a hazer los Chriſtianos correrias a los Moros, dandoles muchos aſſaltos, è inquietandoles cada dia. Pero no ſe huuieron bien fortalezido, quando teniendo Abderramen principal Rey y caudillo de los Moros noticia deſto, y que por aquella montaña ſe labrauan diuerſas fuerças, embiò luego vn capitan ſuyo llamado Abdomelich, y con grande exercito paſsò a las montañas de Aragon, y combatiò la fuerça principal del Panau: y como los Chriſtianos ſalieſſen en ſu defenſa, los ſiguio haſta cercarlos dentro la meſma cueua y fortaleza que alli hallo: y por juſto juyzio de Dios tomola a fuerça de armas, y fueron todos los Chriſtianos vnos captiuos, y otros pueſtos a cuchillo haſta las mugeres y niños de leche: derribò los reparos que alli hallò, haſta los fundamentos ſegun que haſta hoy ſe pueden comprehender en algunos veſtigios, como dize Beuter. *Beut. lib. 2 cap. 5.*

Hecho eſto, diſcurrio por algunas fortalezas que por alli eſtauan al derredor, y puſolas todas a fuego y cuchillo aſſolandolo todo: verdad es que ſe defendio valeroſamente vn cauallero llamado don Aznar, que deſpues fue Conde de Aragon en vna fortaleza de Abiçanla, ſegun que por la Coronica del Rey Carlos de Nauarra parece. Succedio que los Moros mataron al dicho Rey

Beut. li. 2. c. 5. Rey Abdelueich, como lo dize Beuter, y tomò Ajub el ſeñorio; por lo qual ſe huuo de boluer el exercito de los Moros pareciendoles que baſtaua lo hecho, pues todas las poblaciones mayores eran ſugetas a ellos, y los caſtillejos y otros menores pueblos no podian ſoſtenerſe por ſi meſmos. Pudieron pues los Chriſtianos por entonces algun tanto reſpirar, aun que como refiere el autor de la hiſtoria general que tenemos del Reyno alegado por Gerònimo Çurita, deſpues deſte rencuentro no permanecio en aquella region otra gente, ſino algunos hermitaños que ſe recogieron a vna grande cueua, encima de la qual al pie de vna peña tajada que allì junto del monte de Vruel hay, vn ſanto varon llamado Iuan edificò vna hermita, y la dedicò al ſanto precurſor Bautiſta.

Çurita l. 1. c. 5.

Era eſte Iuan natural de vn lugar que eſtà cerca de la ciudad de Iacca, y deſte monaſterio de quien vamos hablando, que ſe llama Atarès, y del tomò el ſobrenombre, y ſe llamaua Iuan de Atarès. Y como deſto ſe dieron acato dos caualleros Çaragoçanos llamados, como dize Blancas, Otho, ò Voto, y Felicio, o Felix, que ſe ſaluaron quando fue deſtruydo aquel lugar, ajuntaronſe con el para todos tres viuir allì como hermitaños: y eſtos dos honrauan a Iuan Atarès como a ſu padre, y como a Prelado le obedecian, ſiguiendo ſu regla è inſtituto de vida heremitica. Eſtos dos caualleros ſon tenidos por ſantos, y dellos ſe reza en dicho monaſterio a veynte y nueue de Mayo, y ſe adoran ſus reliquias, las quales junto con las del ſanto fray Iuan de Atarès fueron traydas por mandado del Rey don Pedro al cerco deſta ciudad de Hueſca, por cuya interceſſion es de creer ſe ganò la ciudad de poder de los Moros, como vimos en el libro I. En eſta hermita murio el ſanto fray Iuan de Atarès, que ſanto le podemos a boca llena llamar, pues del dize Blancas en el lugar citado eſtas palabras: *At dum mortuus fuit; magna à noſtris coli religione cœpit: iam vt ſine vlla dubitatione crederetur in Concilio cœleſtium collocatus.* Quieren dezir: Siendo muerto, començaron los nueſtros a reuerenciarlo con grande religion, por tener por muy cierto eſtaua ya en la congregacion de los bienauenturados. Enterraronle los dos hermitaños, y juntaronſe a las obſequias del enterramiento muchos varones que ſolian venir allì a viſitarlos. Eſtos dos caualleros Çaragoçanos fueron los que dieron en eſta ocaſion la traça para eligir el primero Rey de Sobrarue, valiendoſe de ſacrificios y oraciones, por cuyo medio è interuencion ſe tratò de la reſtauracion de Aragon de los Moros.

Blancas pag. 13.

Blancas ubi ſup.

Lib. 1. cap. 11.

Eligierò pues entòces por Rey a dò Garci Ximenez cauallero de linage Godo, el qual en dicha hermita fundò eſte monaſterio en hazimiento de gracias de la merced que nueſtro Señor le auia hecho de darle victoria de ſus enemigos con el ſeñalado fauor, y ſeñal de vna Cruz reſplandeciente que vio ſobre vn arbol, tomando principio por eſto de llamarſe Rey de Sobrarue por Aynſa, y los demas pueblos que ganò en aquella comarca: y aſsi fue el primero que començò a honrar eſta caſa, y darle hazienda, continuando lo miſmo los Reyes ſus ſucceſſores, y eligiendo en ella ſus ſepulturas, como lo dize Blancas. Iuntaronſe deſpues deſto con los dos hermitaños Oto, y Felix, otros dos llamados Benedicto y Marcello, los quales reſidieron en aquella ſoledad mucho tiempo, y por la religion deſtos ſantos varones todos los Chriſtianos tuuieron gran deuocion a aquel lugar, y le tenian por ſagrado. Y eſta fue la primera fundacion deſta hermita y real caſa.

Blan. f. 16.

Paſſados ya muchos años, vn Chriſtiano renegado gran ſeñor entre los Moros del linage de los Godos llamado Muza Abenhiacin, ò Abencacin capitan del exercito Arabe, deſmamparando al Rey Moro de Cordoua, ſe apoderò de las ciudades de Çaragoça, Hueſca, Tudela, Valencia, Toledo, y otros muchos caſtillos y pueblos fuertes, intitulandoſe Rey de Çaragoça, que fue el tercero que tuuieron los Moros en aquella ciudad. Y ſacando grandes compañias, diſcurrio por las tierras de Nauarra, y Aragones. Y como ſalieſſe contra el con las gentes que pudo el Rey don Sancho Garcia, en vn paſſo angoſto fue muerto en la batalla, y juntamente con el murieron otros caualleros, y el Conde de Aragones don Garcia Aznarez. Quedaron deſta vez maltratadas las tierras de los Chriſtianos que por ellos quedaron, auiendoſe perdido gran parte de Nauarra. Y como ſe rezelaſſen de otra rebelion de enemigos eſtando ellos ſin Rey, acudieron a los Nauarros que quedaron en la antigua Nauarra: y los Aragoneſes y Sobrarbinos a la cueua de Panau a ſan Iuan de la Peña, y labraron alli de nueuo muchos reparos, juntandoſe alli ſeyscientos vezinos, haziendo ſu poblacion como en lugar fuerte.

Enſancharon la Igleſia de ſan Iuan de la Peña, y traſladaron a vn monumento mejor el cuerpo del ſanto hermitaño fray Iuan el primer morador y fundador de la hermita, como auemos viſto: y entallaron en la piedra ſu nombre, y ſu vida, ſegun que haſta el incendio deſta caſa ſe echò de ver, que Beuter no deuio ſaber auerſe quemado por tres ò quatro vezes eſta Real caſa, porque ſi lo ſupiera no dixera, parece hoy el retulo con letras antiguas: pues no parecen hoy tales letras: ſi bien antiguamente ſe hallaua ſegun lo refiere Blancas, y dezia deſta ſuerte. *Blan pag. 23.*

EGO. IOANNES. PRIMVS. IN. HOC. LOCO. EREMITA. QVI. OB. AMOREM. DEI. SPRETO. HOC. SÆCVLO. PRÆSENTI. VT. POTVI. HANC. ECCLESIAM. FABRICAVI. IN. HONOREM. SANCTI. IOANNIS. BAPTISTÆ. ET. HIC. REQVIESCO. AMEN.

Quieren dezir: Yo ſoy Iuan el primer hermitaño que huuo en eſte lugar, el qual por amor de Dios menoſpreciando eſte ſiglo preſente, de la manera que pude, edifiquè eſta Igleſia en honra de ſan Iuan Bautiſta, y aqui repoſo, Amen.

Puſieron eſte ſepulcro en medio de tres altares alli labrados, el vno a inuocacion y honra de S. Iuan Bautiſta, el ſegundo de S. Iulian, y el tercero de ſanta Baſiliſa. Edificaron tambiẽ otros dos altares de nueuo, a honra de S. Miguel, el vno y el otro de ſan Clemẽte, y traſladaron los cuerpos de los otros dos hermitaños y caualleros Oto y Felix. Hizieron demas deſto, que fueſſe aquella Igleſia conuento de Religioſos, eligiendo en Abad vn religioſo varon llamado Tranſiniro, y como queda ya dicho en el capitulo 2. del II. libro, preſidia el año de 842. pues en eſte año conſagrò eſta Igleſia don Eneco, o Iñigo Obiſpo de Aragon y Iacca

dia

dia de ſanta Agueda, o como otros quieren dia de ſanta Anna madre de la glorioſiſsima Virgen Maria, a peticion deſte primero Abad Tranſiniro. Y eſta fue la ſegunda fundacion deſte Real monaſterio de ſan Iuan de la Peña.

La tercera fundacion, y la que hoy dura deſta Real caſa, fue la que ſe hizo ſiendo Obiſpo de Aragon y Iacca Mancio ſegundo, el qual conſintio, queriendolo aſſi el Rey don Sancho el mayor, que ſe diera a monges Benitos, los quales, como ſe ha dicho, ya vinieron del monaſterio Cluniacenſe, y el primer Abad dellos fue Paterno año de mil veynte y cinco, como lo refiere Beuter, y lo miſmo dize Geronimo Çurita hablando del Rey don Sancho llamado el Magno. Como ſe quemò eſta Real caſa, ni los cuerpos de los ſantos hermitaños dichos, ni tampoco los altares eſtan de la manera que auemos dicho: porque los colaterales del mayor ſon el vno de ſan Miguel, y el otro de ſan Clemente, y el cuerpo de Iuan de Atarès ſe dize eſtar baxo las gradas del presbiterio delante del altar mayor: de cuya tranſlacion, y de la de los cuerpos de ſus compañeros, y de los priuilegios concedidos por los Reyes, que ſon muchos, de las antiguedades y eſſempciones que eſta Real caſa tiene y goza, y de los muchos Reyes, nobles, y caualleros, que en ella hay enterrados, que ſon tantos, que de ſolo ellos, y de los epitafios que ſobre ſus tumulos hay eſculpidos, ſe podria hazer vna muy grande memoria, de todo eſto dara muy larga razon el Abad de aquella Real caſa.

Beut. li. 2. c. 6.
Çurita l. 1. c. 13.

A mas de los cuerpos de los tres ſantos hermitaños arriba dichos, y de los Reyes, y caualleros a quien da ſepultura eſta Real caſa, tiene tambien en vn concauo que en el retablo mayor hay ſobre la figura y bulto del ſanto precurſor Bautiſta, vna arca dorada, y dentro della el cuerpo del glorioſo ſan Indalecio, vno de los ocho diſcipulos que el Apoſtol Santiago conuirtio en la ciudad de Çaragoça. Eſte Indalecio fue Obiſpo de Almeria, la qual ganò el Rey don Sancho el primero, y ſacò della el cuerpo deſte ſanto Obiſpo, y lo traxò a eſte Real monaſterio, como lo dize Illeſcas en ſu hiſtoria Pontifical, lo qual fue ſegun Geronimo Çurita dize en ſus Annales, cerca los años del Señor de mil ochenta y quatro, y fue con grande ſolemnidad recebido el iueues ſanto de la Cena por el Abad del miſmo monaſterio llamado Sancio, hallandoſe preſentes el Rey don Sancho, y el Infante don Pedro ſu hijo. Sin eſtos cuerpos tiene eſta Real caſa en vn armario, que de poco tiempo acà han hecho en el reciario de la capilla mayor a la parte del Euangelio, vna arquilla, y dentro della, vna canilla de nueſtro inclito martir y compatriota ſan Laurencio, deſde la mano haſta el cobdo, inſigne reliquia por cierto, otra tienen no menos inſigne de ſan Pablo, de ſan Bartolome hay otra con las de otros muchos ſantos.

Illeſc. par. 1. lib. 5. Çuri. 1. p. li. 1. c. 27.

Gouiernaſe eſte Real monaſterio por vn Abad, el qual tiene por ſubditos diez y ſiete monges, de los quales hay ſeys con titulo de Priores, que ſon Prior de Eſtella, de Naual, de Cillas, de Acomuer, de Lueſia, y de Saluatierra; y ſin eſtos hay tres monges que lleuan titulos de limoſnero, enfermero, y ſacriſtan, todos ellos con competentes rentas. Son las prouiſiones deſtos nueue beneficios del Pontifice los ocho meſes, y los quatro del Abad. Deſtos diez y ſiete monges eligen de tres en tres años vno con titulo de Prior mayor, que es la ſegunda perſona deſpues del Abad, y el que preſide en ſu auſencia. Tienen menſa Abacial, y conuentual. Ha auido quãdo fue de Canonigos reglares, cinco Abades ẽ eſte monaſterio:

y deſde q̃ lo dieron a la orden de S. Benito haſta el que hoy gouierna, ha auido 44. cuyos nombres y hechos trae el Abad de Montaragon don Martin Carrillo en la hiſtoria de S. Valero en el Catalago que haze de los Abades deſta Real caſa, cuyos hechos cõtarà muy mas por extenſo el dicho don Iuan Briz Martinez en el libro q̃ va haziendo de las grandezas y antiguedades deſta caſa. Quiero concluyr eſte capitulo diziendo, que todos deuemos mucho a eſte monaſterio, pues por las muchas y antiquiſſimas eſcrituras que en el hay, y las huuiera muchas mas, ſi no perecieran en los mencionados incendios, tenemos noticia de muchas coſas deſtos nueſtros reynos, dignas de ſer ſabidas, y aun particulares deſta ciudad de Hueſca, las quales ſiruiendo de norte, luz, y guia a nueſtros Coroniſtas, nos han dado noticia dellas, a quien el tiempo con ſu antiguedad tenia ſepultadas.

Carri. pag. 409. con las ſiguientes.

CAPITVLO IIII.

De vn Concilio que en eſta Real caſa ſe celebrò, y de algunos priuilegios y donaciones que los Reyes le han concedido y otorgado.

EN eſta Real caſa de S. Iuan de la Peña hallo auerſe celebrado vn Concilio en tiempo del Rey don Ramiro el primero el año de 1062. a 25. de Iunio, en el Pontificado del Papa Alexandro II. No ſe hallan deſte Concilio los Canones, ni muchos de los Obiſpos que ſe hallaron, ſolo ſe tiene por cierto, y ha quedado memoria, que ſe decretò, que los Obiſpos de Aragon fueſſen eligidos y nombrados de los monges de S. Iuan de la Peña. La razon que huuo para hazer eſte decreto, pareceme deuio de ſer, el ſer eſta Real caſa tan eſtimada y celebre en lo antiguo, y tan fauorecida de los Reyes: y porque en ella ſe tratò de la reſtauracion de nueſtra Eſpaña, para cobrarla, como ſe cobrò de los Moros; y por auer reſidido en aquellos tiempos los Obiſpos de Hueſca quando fue ocupada por los Moros, con titulos de Obiſpos de Aragon: y lo que mas es por la mucha religion que en ella auia. Todos los autores de aquellos tiempos dizen, que ſe celebrò eſte Concilio dos años deſpues del de Iacca: y aſſi de neceſsidad auemos de dezir que el de Iacca ſe celebrò el año de 1060. porque ſi ſe celebràra el de 1063. como algunos pienſan, en Noviembre, eſte ſe auia de celebrar el año de 1065. lo qual no puede ſer, porq̃ el Rey don Ramiro que ſe hallò en entrambos, ya entonces auia muerto: y por eſſo han penſado algunos que eſte Concilio ſe celebrò primero que el de Iacca. Eſta diferencia de años, poſterioridad, ò anterioridad es de poca conſideracion: lo que digo es lo comun de los autores (dize el Abad Carrillo, de quien es gran parte eſto que vamos diziendo) que hazen mencion deſte Concilio, ſeñaladamente de Ceſar Baronio, Seuerino Bino, y Geronimo de Blancas en ſus Comentarios, donde inſiere el decreto del Concilio que vertido en nueſtro Eſpañol, dize aſsi.

Carri. pag. 217. y 218.

Ceſar Bar. año 1062. Seuerino Bino to. 4. Concil. fol. 1145. Blan. pag. 98.

REſidiẽdo el glorioſo Principe Ramiro jũtamẽte cõ los venerables Obiſpos, conuiene a ſaber Sancho, y Garcia, y Gomeſſano, y los Abades del monaſterio de S. Iuan, ſon a ſaber, Belaſio, y Paterno el menor: reſidiendo tambien todos los frayles y Clerigos de ſu Reyno en el capitulo de dicho monaſterio, Sancho Obiſpo de Aragõ comen-

començò a hablar aſsi. Si place al Rey Ramiro nueſtro ſeñor, y a los Obiſpos y Abades preſentes, y tambien a los monges, y a todos los Clerigos, por la enſeñança y orden Eccleſiaſtico tratemos con diligencia, cuydado, y prouidencia las coſas que tocan al tenor de la ordinacion conforme a los mandamiẽtos de la ley de Dios, y lo eſtatuydo por los Canones del Concilio Nizeno, y cõ la ayuda del Señor eſtablezcamos lo que ha de quedar para todos los tiempos venideros conforme eſtà ya diſpueſto y conſtituydo por el eſclarecido Rey Sancho ſeñor de toda Eſpaña, en preſencia de los Obiſpos abajo eſcritos, ſon a ſaber Sancho Obiſpo de Aragon, y Sancho Obiſpo de Pamplona, y Garcia de Najara, y Arnulpho de Ribagorça, y Iuliano Caſtellienſe, y Poncio Ouetenſe, y de otros muchos Obiſpos, cuyos nombres ſeria largo cõtar. El decreto de nueſtra inſtitució es eſte: Que los Obiſpos de Aragon ſe avan y enjan de los monges de dicho monaſterio.

El Rey Ramiro leuantandoſe en medio del Concilio dixo: Yo loo y confirmo los decretos de mi padre el Rey don Sancho, y me firmo en eſta vueſtra difinicion. Todos los Obiſpos, y Abades juntamente con los Clerigos dixeron: Loamos y ſubſcribimos a eſta firma. Aqui, dize Blancas, pienſa faltan muchas palabras. Qualquiere de los Reyes venideros nueſtros ſucceſſores que traſpaſſando y apartandoſe deſte decreto Real y juntamente Pontifical, intentare deshazer eſta eſcriptura: en el preſente ſiglo lo deſtruyga el omnipotente Dios que es juſto juez, y Rey de Reyes, y diuida la Real honor, y la potencia de ſu Reyno dellos, y lo dè a los que le aman y temen, y guardaren nueſtros decretos: y en el ſiglo venidero apartados de la congregacion de todos los Chriſtianos, aclamando por ellos el bienauenturado S. Iuan Bautiſta con todos los ſantos ſean participantes en la compañia de Datan y Abiron, y del traydor Iudas en el infierno infe rior pagando las penas del perpetuo incẽdio ſin fin por eternos ſiglos, Amẽ. Fue dada eſta ſentencia a 25. de Iunio en la era de 1062. Dõde dize Blancas ſe toma la era por el año, porque en eſte año fue celebrado el Concilio. Y comentando eſte lugar el Dean Puyuezino, dize: *Vidi inſtrumẽtum, in quo declarãtur termini Epiſcopatus Oſcen. in eadem ſynodo factum ſub anno natiuitatis Domini* 1063. *& era* 1101. *ac ideo fuit hic poſita era pro anno Domini, caſu quo era ſit in originali.* Quieren dezir. He viſto vn inſtrumento en el qual ſe declaran los terminos del Obiſpado de Hueſca hecho en el miſmo Concilio, cuya data es el año de 1063. en la era de 1101. Y aſſi, dize, eſta pueſta la era por el año en la data del decreto ſinodal, ſi ello es aſſi que en el original de donde lo copio Blancas, dize, era. *Puyuezino en ſus manuſcritos.*

Quanto a lo ſegundo que he ofrecido tratar en eſte capitulo, digo, que ſon tantos y tan grandes los priuilegios que eſta Real caſa tiene concedidos por los Reyes, quanto otra alguna pueda tener; y ſi de todos ellos huuieſſe de hazer vna minuta, auria de emplear en ello, no vno, ſino muchos capitulos, lo qual dexo, aſſi por no tener muy entera noticia de los mas dellos, como porq̃ sè dara dellos larga cuẽta y razon el Abad de aquel inſigne monaſterio en el alegado libro; contentareme por aora haziendo memoria de los que Blancas trae en ſus Comentarios. *Blan pag.* 63. Es pues el primero del Rey don Sancho Ramirez juntamente con ſu hijo don Pedro, por el qual concede al Abad Aymerico, y a ſus ſucceſſores Abades de S. Iuan de la Peña, eſtando en ſu monaſterio el tercero año del Pontificado del Papa Vrbano II. el octauo año deſpues de tomado el Caſtillo de Monion; tales y tantos priuilegios, decretos, y libertades, quantos tiene

el monaſterio Cluniacenſe. Confirmò aſsi meſmo las donaciones hechas por los Reyes ſus anteceſſores, los priuilegios otorgados por los Obiſpos, y por los Romanos Pontifices. Confirmò tãbien los monaſterios, y las parrochiales Igleſias, villas, pardinas, tranſitos de aguas, y molinos, y las donaciones hechas por qualeſquiere perſonas, que las tengan los deſte monaſterio libres como ſu Mageſtad tenia los ſuyos, y aſſi meſmo que poſſean todas las decimas de las tierras, de las villas y pardinas de la miſma Real caſa que a ella le fueron dados, ò por Reyes, ò por Obiſpos, o caualleros, o por otras perſonas haſta eſta jornada, las quales aprouò y cõfirmò eſte Rey don Sancho Ramirez, cuyo priuilegio, y lo que en el a mas de lo dicho contiene podra ver el lector en Blancas: y al fin deſte priuilegio ſe hallan los ſignos y firmas del Rey don Sancho, y del Rey don Pedro ſu hijo. Eſta carta o priuilegio fue otorgado en la era de 1128. que del nacimiento es año de 1090. y en la era de 1158. que del nacimiento es año de 1128. lo confirmò el Rey don Alonſo hijo de dõ Sancho, y hermano del Rey don Pedro, por cuya muerte entrò en el Reyno. Y dize deſta manera. *Aldefonſus gratia Dei Rex Aragonenſium & Pampilonenſium decreta genitoris mei, & fratris laudo, & manu mea ſigno.*

Blancas pag. 63.

El Rey don Sancho Abarca juntamente con ſu muger la Reyna doña Vrraca dieron a eſte Real monaſterio de S. Iuan de la Peña las villas de Miramõt, Miànos, Martes, Baguês, Huertolo, Trasberal, Salinas, Villaluenga, Fañanas, Ferrera, Lucientes, Sangorrin, Gabàs, Areniella, Mullermuerta, Vayetola, Nueuefuentes, y Montañano, con todos los hombres, mugeres, aguas, montes, yerbas, prados, lagunas, paſtos, y con todos los demas derechos, calonias, corrientes de aguas, y demas coſas pertenecientes a la corona Real juntamente con ſus Igleſias, y las decimas y primicias dellas. La data fue, era nouecientas veynte y vna, que fue año de Chriſto el miſmo de 921. que como diximos en el capitulo paſſado ſe toma en eſte priuilegio la era por el año. Muchos de los lugares nõbrados en eſte priuilegio ſon aora pardinas por auer venido en ruyna, cuyos veſtigios ſe veen hoy en dia.

Del miſmo Rey don Sancho Abarca trae Blancas en ſus Comentarios otro priuilegio concedido por el Rey y por la Reyna doña Vrraca, por el qual dan a eſte Real monaſterio de Sã Iuan de la Peña la villa de Alaſtuey cõ todas ſus juriſdiciones, y pertinencias, y las demas eſſempciones contenidas en dicho priuilegio. Al fin del qual dize eſtas palabras. *Si vero quod fieri non credimus, tãtæ præſumptiones fuerit, vt aliquã violẽtiã ſeu cõtradictionẽ voluerit inferre; iram Dei omnipotentis, & ſancti Ioannis & omnium ſanctorum Dei incurrat, & maledictionem perpetuam habeat, & fiat de eo ſicut dicit Pſalmiſta: Qui poſſident hæreditate ſanctuarium Dei, Deus meus pone illos vt rotam, & ſicut ſtipulam ante faciem venti.* Por las quales ſe hecha de ver la inclinacion que aquellos buenos Reyes tenian a beneficiar eſte ſantuario.

Blancas. pag. 82.

El Rey don Sancho el IIII. dio a eſta Real caſa el monaſterio llamado de Santiago de Aybar, el qual ya antes lo auia dado el Rey don Sancho Abarca con todos ſus terminos, aguas, y molinos en la era 924. que de Chriſto fue el miſmo año, porque eſtà la era por el año, como ſe ha dicho, preſidiendo en eſte Real monaſterio el Abad Tranſiniro, y en Aragon el Obiſpo Oriolo; y como deſpues vinieſſe en ruyna eſte monaſterio, y por eſſo fuera deſpoblado y deſierto, y la gẽte de aquella tierra ſe huuieſſe apoderado de ſus terminos, el Rey dõ Sancho ſu abuelo quãdo inſtituyò la orden y regla de S. Benito en eſte

en eſte monaſterio de S.Iuan de la Peña al Abad Paterno ſe lo concedio libremente. Deſpues eſte Rey don Sancho hijo del Rey don Ramiro les confirmò el dicho termino del monte de Aybar aſſi como ſe los auia dado ſu biſabuelo, abuelo y padre, en recompenſa de la poblacion que auia en el monaſterio de Santiago, y les añadio vn ſolano que eſtà ſobre el monaſterio de Santiago, para q̃ pudieran reedificar y poblar en el caſas; y no ſolo les concedio todo aquel monte ſolano, ſi no tambien todo quanto pudieſſen cultiuar los pobladores en el monte de Aybar: y el que en todo lo dicho hizierе algun indirecto a dichos monges de S.Iuã, dize, ſea priuado de la comuniõ de la ſanta Igleſia, y condenado eternamente con Datan, Chorè, y Abiron, y con Iudas. Refiere eſte real priuilegio Geronimo de Blancas.

Blan. pag. 202.

El Rey dõ Sancho hijo del Rey Ramiro juntamente con ſu hijo el Rey don Pedro, confirmò los priuilegios y donaciones a eſte Real monaſterio dados y concedidos por ſus predeceſſores; y en particular apropriandole los meſmos que tenia el monaſterio Cluniacenſe en tiempo del Obiſpo de Aragon Mancio, haziendo libres al Abad Paterno y a ſus ſucceſſores, como lo era el Abad del monaſterio Cluniacenſe. Y no ſolo hizo eſto cumpliendo con los mandatos de ſu padre: mas embiò a Roma al Papa Alexandro II. al Abad del meſmo monaſterio de S.Iuã de la Peña llamado Aquilino, ſuplicando a ſu Santidad, recibieſſe eſte monaſterio baxo la proteccion Apoſtolica: y deſpues viendo que el Obiſpo de Aragon don Garcia ſu hermano en cierras cauſas queria romper los priuilegios deſte monaſterio; para que eſto ceſsàra embiò al Abad del miſmo monaſterio llamado Sancio a Roma al Papa Gregorio VII. pidiendole aſſi miſmo lo recibiera debajo ſu proteccion y amparo, como ſu anteceſſor lo auia hecho. Y deſpues embiò tercera vez al Abad Aymerico ſucceſſor de Sancio, al Papa Vrbano II. ſuplicandole lo meſmo, y que le concedieſſe vn tal priuilegio, que lo defendieſſe de la violencia de malos hombres, ò acometimientos de Obiſpos, ò perjuyzio de Cardenales, y Arçobiſpos, y de mal gouierno de Reyes ſus ſucceſſores, y que pudieſſen reclamarſe los Abades deſte monaſterio en todas las coſas a la ſede Apoſtolica, lo qual hizo ſu ſantidad muy de grado. Entonces el Rey don Sancho ſegunda vez boluio a confirmar todos aquellos priuilegios, eſſempciones, è inmunidades concedidas aſſi por los Reyes, como por los Obiſpos, caualleros, y otras qualeſquiere perſonas: y aſſi como los del monaſterio Cluniacenſe ſon libres de todo punto, aſſi meſmo lo fueſſen el Abad Aymerico y ſus ſucceſſores Abades, y los demas deſta Real caſa. Y porque no ſe perdieſſe la memoria de las Igleſias, monaſterios, y lugares, que por Reales priuilegios eſtauan ſugetos a eſte monaſterio, quiſo nombrarlos y eſpecificarlos en eſte priuilegio.

Y Sea el primero, dize, el monaſterio de ſanta Cecilia, el de S.Torquato, el de S.Sebaſtian, el de S.Pedro de Fonas, el de Zerapuz. Las Igleſias y villas de Lechẽta y Giſſo, de Alaſtrue, de Martes, y Hena, de Segaral, de Ventayolo, de Legiſſo, de S. Pedro de Oſtias, de S.Pedro de Medianeto, de Cenarbe, de Botaya de Arbuès, todas las quales auia dado el Rey don Sancho Abarca con todas las decimas y primicias en la era 927. que fue del nacimiẽto el meſmo año, tomando en eſtos priuilegios la era por el año, conforme lo que queda aduertido de Blancas, preſidiendo en S. Iuan de la Peña Tranſiniro, y en Aragon el Obiſpo Oriolo. Confirmò aſſi meſmo eſte Rey al monaſterio de S. Iuan de la Peña a Eſu, el monaſterio de Nauaſalcun con ſus lugares que erã la Rota, y Arancella

con

con todas ſus Igleſias y pardinas con ſus redditos,diezmos y primicias;y dio aſſi meſmo a eſte monaſterio la Igleſia de ſanta Maria de Botia con todo el lugar,y el monaſterio de S. Martin de Pacopadina,y el monaſterio de S.Clemente,y el de S.Saluador de Pueyo,y los lugares è Igleſias de Latreſſas, de Biaſuaſſo , de ſan Fructuoſo de Senes, de ſan Iulian de Behos con todo el lugar ; el monaſterio de ſan Vrbez de Galleco, el lugar de Sotuè y Botuè , y el de Speciello , de Caſanoua , de Sacramiana , con ſus Igleſias , todos los quales auia dado el Rey don Sancho ſu abuelo,y la Reyna doña Mayor juntamente con las decimas y primicias dellos en la era 1063. que del nacimiento fue año de mil veynte y cinco, preſidiendo en eſte Real monaſterio Paterno ſu primero Abad. Confirmò aſſi meſmo eſte Rey a dicho monaſterio el de San Martin de Cercito que lo dio el Rey don Sancho cõ todas ſus Igleſias y lugares, decimas,y primicias dellos ; a ſaber es de Acomuer,medio lugar de Eſſun,medio lugar de Orcentue,el monaſterio de ſan Chriſtoual de Aurin con todo el lugar, el palacio de Larès con toda ſu heredad,la pardina de Siricata,el monaſterio de S.Iuſto de Valle, el de S. Pedro de Yoſſa , la Igleſia de S. Lorenço de Cornas,el monaſterio de S.Martin de Cella con todos ſus lugares y diezmos, la Igleſia de S.Felipe de Larbeſa cerca el monaſterio de Fanlo , el monaſterio de ſanta Eufemia de Veral, y el de S.Iulian de Aſpiella con todas ſus pertinencias,el de Santrangel de Iarne ; el de S.Saluador de Serue para la limoſna cõ todo lo a el tocãte,el de S.Saluador de Sorripas,y a Veſcos de Gorga, y Larues , y ſanta Eulalia de Pequera con todos ſus derechos, y ſanta Maria de Eiporret con todo el lugar,y la Igleſia de ſan Pedro de Azaon con todo el lugar , y la Igleſia de Montañano con todo el lugar,y la de Verallanilla con todo el lugar , la Igleſia de Huertolo con todo ſu lugar, y las Igleſias de Ardãs,de Nonè,y de sãta Maria de Ballatan. Todas eſtas Igleſias,monaſterios,y lugares con ſus terminos,dio,cõcedio, y firmò con todas ſus decimas , primicias,y demas derechos, confirmandolos de nueuo el Rey don Sancho con la autoridad y poder que ſu padre el Rey don Ramiro juntamente con la Reyna ſu madre doña E meſenda los auian dado y cõcedido a eſte Real monaſterio de S.Iuan de la Peña:y a eſtos añadio el lugar de la Roſa , el Palacio de Ayerbe con ſus diezmos y primicias:dio aſsi meſmo y confirmò el monaſterio de Borda,con todo ſu hereda miento. Tambien confirmò las donaciones de los Reyes, priuilegios de Obiſpos,autoridades de Romanos Põtifices,cartas de Caualleros y de perſonas que auian preſentado en eſta Real caſa ſus ofrendas a Dios , y a ſan Iuan,como ſon ſanta Tecla de Banaſton,la parrochial Igleſia de Banaſton, la Igleſia de Naual , el monaſterio de ſanta Maria de Ballarun con el lugar que ſe dize ſan Iulian , ſan Pelagio de Gauin , la Igleſia de Orant , la parrochial Igleſia de Sãtacruz,la de ſan Martin de Botaya , la de ſan Bartolome de Veral con ſus heredades y territorio, la Igleſia de ſan Pedro de Baylo con toda ſu parrochia, y con toda ſu heredad y termino,ſanta Maria de Vizcarra,la Igleſia de Montañana, la de Suaſillo con todo ſu lugar , y en el miſmo lugar la Igleſia de S.Bartolome. Firmaron eſte priuilegio el Rey don Sancho el quarto,y ſu hijo don Pedro eſtando en el miſmo monaſterio , el vltimo de Abril de la era 1128. que del nacimiento es año de 1090. en el Pontificado de Vrbano ſegundo, inſierelo Blancas en ſus Comentarios. *Blancas. pag. 103.*

Quiero concluyr eſte capitulo diziendo, que a mas de las conceſſiones dichas,y otras muchas mas,de las quales no ſe hazen memoria en los Comenta-

mentarios de Blancas, hallo que nueſtro Coroniſta Geronimo Çurita en ſus Annales refiere vna diziendo, el Rey dõ Sancho Ramirez en la era de 1027. q̃ fue el año del nacimiento de Chriſto de 989. hizo donacion al monaſterio de S. Iuan de la Peña de Martes, Bagues, Huertolo, y de otros lugares en aq̃lla montaña. Y Beuter en ſu Coronica haze memoria de dos priuilegios y mercedes que concedieron el Conde don Fortun Ximenez el vno, de la cueua de Aguacillos, que otros dizen Gatellos, cerca de Vruel, con todo ſu termino: y el otro don Garci Iñiguez yerno del dicho Conde, de vn boicaxe llamado Euento, de los quales queda ya dicho: y aſſi no hay para que hazer aora mas memoria de lo dicho.

Çurita l. 1. c. 11.

Beut. li. 2. c. 6.

Lib. 3. c. 2.

CAPITVLO V.

De Sancio, ò Sancho primero, vltimo Obiſpo intitulado de Aragon: y del Concilio que ſe celebrò en la ciudad de Iacca en tiempo del Rey don Ramiro el I.

Penſo me perdonarà el lector la larga digreſſion que he hecho, cõſiderando las razones que tengo dichas me movieron para hazerla: y aſſi boluiendo aora a tratar de los Obiſpos deſta ciudad de Hueſca con titulo de Obiſpos de Aragon, y deſpues de Iacca, digo, que deſpues de Mancio II. que fue el vltimo Obiſpo de quien ſe ha hecho memoria en el cap. 2. deſte libro, no ſe halla de otri memoria que de

1035. **Sancio**, ò Sancho I. que tengo por cierto que ſon vno miſmo, Obiſpo de Aragon, y el nono q̃ ſe intitulò Obiſpo de Iacca, y el primero, como luego veremos, que dexãdo el titulo de Obiſpo de Aragon, ſe intitulò tan ſolamente Obiſpo de Iacca, ſuccedio en la Prelacia a Mãcio II. deſte nombre. En tiempo deſte Prelado auiendo eſtado la ſilla Epiſcopal de Hueſca, ya en S. Iuan de la Peña, ya en S. Pedro de Cureſa, y ya en Iacca, como lo eſcriuẽ Geronimo de Blãcas, y otros con titulo y nombre de Obiſpos de Aragon, ſe ajuntò y congregò en la ciudad de Iacca vn Concilio prouincial por orden del Rey don Ramiro el primero deſte nombre, preſidiendo en el el Arçobiſpo de Aux, porque Tarragona, que era la Metropoli, eſtaua aun ocupada por los Moros. Celebroſe eſte Concilio, ſegun Blancas dize, el año de 1072. aun que otro autor dize, fue a 6. de las Calendas de Iulio del año 1035. El Abad Carrillo hablando deſte Concilio dize, que ſe celebrò el año de 1060. en tiẽpo de Nicolao II. aunque otros dizen ſe celebrò el año de 1040. y Çurita en el de 1062. Eſta diferencia de años yo no quiero ponerme a aueriguarla, pues no es coſa q̃ importe, q̃ pueſto que ſe tuuo, no hay para q̃ detenernos en ello. Deſte Concilio hazen mencion Geronimo Çurita en ſus Annales, Blancas, Seuerino Bino en la colacion de los Concilios, Mariana hiſtoria de Eſpaña, Baronio. Fue eſte vno de los primeros Concilios que en nueſtra Eſpaña ſe tuuierõ, porque la grey del Señor derramada con los acometimientos de tantos lobos, no pudo en aquel tiempo congregarſe para tratar de las coſas conuinientes al eſtado de la religion, haſta que fue ganada la ciudad de Iacca por el Conde Aznar de Aragon por los años de 795. como lo dizen nueſtros hiſtoriadores Çurita, Blancas, Garibay, y los refiere el Abad Carrillo.

Blancas vbi ſup.

Carri. pag. 214.

Çuri. l. 1. c. 18.

Zuri. vbi ſup. Blan. pag. 48. Seuerino Bino to. 3. p. 2. fol. 1132. Maria. l. 9 Cejar Bar. año 1060. n. 13.

Blan. pag. 78.

Zuri. li. 1. c. 4. Blan. pag. 36. Gar ib. lib. 1. cap. 16. Carri. pag. 214.

Deſte Concilio, y del Rey don Ramiro

Zur. lib. 1. c. 13. miro, que lo hizo conuocar, dize Çurita, que fue ſegun el Papa Gregorio VII. dize en ſus letras Apoſtolicas, Chriſtianiſſimo Principe, y tan deuoto de la ſede Apoſtolica, que ſe hizo tributario de la Igleſia juntamente con ſus hijos, y con todo ſu Reyno; y fue el primero de los Reyes de Eſpaña, que hizo eſte reconocimiento: y encarece mucho el Papa, que como otro Moyſen fue tambien el primero que en ſu reyno recibio las leyes y coſtumbres Romanas, deſechando la ſuperſticion, como el dize, de la illuſion Toledana, eſto es a lo que yo puedo entender, q̃ admitio las reglas è inſtitutos Canonicos que eſtauan deſde lo antiguo introduzidos por la ſanta madre Igleſia Romana en la celebracion de los oficios Diuinos, y dexo el Breuiario Gotico, y ſus ceremonias, que ſe auiã guardado en Eſpaña deſde el tiempo de los Godos, y lo llamauan el oficio Toledano: y pienſo que dize eſto el Papa por el grande tumulto y eſcandalo q̃ huuo entre los Reyes, grandes, y populares, acerca deſto, como largamente lo dize Çurita. Mas el Rey don Ramiro, ſegun parece por aquellas letras Apoſtolicas, fue el primero de los Reyes de Eſpaña, que mandò en ſu reyno ſe admitieſſen las reglas y conſtituciones Canonicas, porque en todo ſe tuuieſſe principal reſpecto a cõſeruar la autoridad de la ſede Apoſtolica. Y porque auia diuerſos abuſos en el eſtado Eccleſiaſtico, y por el deſcuydo de los Reyes paſſados durauan grandes corruptelas contra lo eſtablecido por los ſagrados Concilios generales que huuo en la primitiua Igleſia, procurò que ſe congregaſſe en la ciudad de Iacca eſte Concilio prouincial: en el qual cõcurrierõ el Arçobiſpo de Aux, q̃ ſe llamaua Auſtindo, ocho Obiſpos, y tres Abades. Los Prelados fuerõ eſtos: Guillermo Obiſpo de Vrgel hijo de Vbifredo Conde de Cerdaña, que fue vn muy noble Prelado; Eraclio Obiſpo de Bigorra; Eſteuan Obiſpo de Oloron; Gomez Obiſpo de Calahorra; Iuan Obiſpo de Leytora; Sancio Obiſpo de Aragon que en eſte Concilio ſe firmò ya Obiſpo de Iacca; Paterno Obiſpo de Çaragoça; Arnulfo Obiſpo de Roda; Velaſco Abad del monaſterio de ſan Iuan de la Peña, Bonico o Banco Abad del monaſterio de S. Andres, y Garuſo Abad Aſſinienſe, que es el monaſterio de S. Victorian.

Zuri. vbi ſup.

En la primera ſeſsion deſte Concilio, eſtando el Rey preſente, y el Infante don Sancho, y el Conde dõ Sancho ſus hijos, y otro Conde don Sancho, y Fortuño Sanchez, y Lope Garſeamis, grandes, y otros varones y caualleros del Reyno en preſencia de todo el pueblo en vna voz dixeron alabanças a nueſtro Señor, haziendo gracias al Rey, llamandole benigniſsimo, y ſereniſsimo Principe, que auia tenido tanto cuydado de la reſtauracion de la Igleſia Catolica; y con grandes exclamaciones ſuplicauan a nueſtro Señor, le dieſſe victoria de ſus enemigos. Entonces ſe confirmaron y reſtauraron muchos eſtatutos concernientes al eſtado Eccleſiaſtico, reformando las coſas ſagradas y eſpirituales en los abuſos que durauan por las cõtinuas guerras, y por el comercio que tenian con los infieles, conforme a los eſtatutos de los ſagrados Canones. Y ſe inſtituyò y dedicò en aquella ciudad la ſilla Catedral que en la primitiua Igleſia eſtuuo en eſta ciudad de Hueſca, declarando que ſiempre q̃ Hueſca cabeça del Obiſpado ſe ganaſſe y cobraſſe de poder de los infieles, ſe le boluieſſe la ſilla Epiſcopal q̃ en ella auia auido, y donde ſiempre auia eſtado; y que la Igleſia q̃ ſe reſtauraua en Iacca, le fueſſe ſubdita, y fueſſe vna miſma coſa con ella, y le fueſſe inferior, y la obedecieſſe como hija a ſu matriz.

Decretoſe aſsi meſmo, que ſe recibieſſe el rezo Romano y ſu oficio, y q̃ de otro ninguno no ſe rezaſſe, ni vſaſſe.

Refor-

Reformaronſe tambiē las ceremonias de la Miſsa que ſe auian perdido, olvidado, y eſtragado, y tambien las coſtumbres de los Clerigos. Y el Catolico Rey, y ſu hijo anexaron de nueuo a eſta dioceſi ciertos monaſterios è Igleſias, los quales referiremos adelante. Eſta donacion que el Rey don Ramiro, y ſu hijo hizieron a eſte Obiſpado, conſta de vn priuilegio que comiença aſſi. *Sub Chriſti nomine & eius ineffabili prouidentia, Ranimirus glorioſus Rex & Sanctius eius filius, &c.* La data deſte priuilegio es ſegun Carrillo del año de 1163. Allende de la decima q̄ ſe ſeñalò a eſta Igleſia de Iacca, anexò el Rey la tercera parte de los tributos que recibia de los Moros de Çaragoça y Tudela, tan grande era el zelo y deuocion que los Principes tenian al augmento del culto Diuino, y de alli adelante los Obiſpos tomaron el titulo de Iacca. Confirmoſe eſta limitacion por el Papa Gregorio VII. anexando a eſta dioceſi el monaſterio de las ſantas Maſſas, que eran las reliquias de innumerables ſantos que padecieron martirio en Çaragoça, por cuya memoria fue aquella ciudad muy venerada en los tiēpos antiguos, y no lo es menos en los nueſtros: la qual ſegun Prudencio, y S. Iſidoro eſcriuen, floreció entre todas las otras por las ſepulturas de los ſantos martires. Eſtaua eſte monaſterio en la ciudad de Çaragoça junto a las riberas del rio Orba que aora ſe dize la Huerba: y Paterno Obiſpo de Çaragoça con permiſſion de ſu Clero, la anexò a la Igleſia de Iacca: y aſſi es aora eſta parrochia anexa al Obiſpo de Hueſca. Haſta aqui es de Çurita en el lugar citado.

Carrillo. p. 8. 215.

CAPITVLO VI.

De la donacion que Paterno Obiſpo de Zaragoça hizo al de Iacca, de la Igleſia y parrochia de ſanta Engracia, llamada antiguamente de las ſantas Maſſas.

VVY à cuento viene tratar en eſte capitulo de que manera vino a ſer de la dioceſi y Obiſpado de Hueſca aquel grande ſantuario de ſanta Engracia de Çaragoça y ſu parrochia, para lo qual nos ha dado motiuo y abierto camino, lo que queda referido de Çurita en el fin del precedente capitulo. Y aſsi digo, que en eſte Concilio Iacetano Paterno Obiſpo de Çaragoça con conſentimiēto de ſu Clero anexò, è incorporò, como lo refieren Blancas, y lo dexamos de alegar en Çurita, y aora nueuamente lo dizen Carrillo, y Murillo, con la mitra Epiſcopal de Iacca, la Igleſia y vna de las mas antiguas parrochias de Çaragoça, que es la de ſanta Engracia, por otro nombre llamada de las ſantas Maſſas, que eſtà fuera, pero muy cerca de las murallas de piedra de aq̄lla ciudad orilla del rio la Huerba, la qual, como dize Carrillo en la hiſtoria de S. Valero, alegando las memorias y eſcrituras del monaſterio q̄ aora es de ſanta Engracia, y las refiere el padre Siguença en la elegante hiſtoria que ha hecho de S. Geronimo, Çurita, Blancas en los lugares citados, fray Braulio Martinez en ſu relacion de la meſma ordē, deſpues que en ella fue ſepultada la virgen y martir ſanta Engracia por S. Prudencio Obiſpo de Taraçona, y pueſtas alli las ſantas Maſſas de los innumerables martires, fue vn ſantuario muy venerado y eſtimado en tiempo de los Godos, y ſe llamaua la Igleſia de las ſantas Maſſas, como lo refiere Çurita. Deſpues S. Braulio natural de Çaragoça, y Obiſpo que fue della

Blan pag. 4 y 122 Çuri. lib. 1 cap. 18. Carri. c. 5. Muri. tra. 2. cap. 33. pag. 279.

Carri. c. 5.

Siguença l. 1. c. 11. y 12. Çuri. p. 2. l. 10. c. 43. Blā. vbi ſuprà. fray Braulio Marti.

Çuri. li. 1. c. 73.

della la reedificò cerca los años de 609 ò 625. en tiempo de los Godos, haziẽdo otra Igleſia encima de la ſubterranea, donde eſtà la antigua; porque en aquellos tiempos primeros, todas las Igleſias eſtauan debajo de tierra por el peligro que tenian de ſer deſtruydas de los Gentiles; y aſſi aſcondidamente ſe celebrauan los Diuinos oficios, y a oyrlos ſe congregauan los Catolicos, reſidiendo en ella monges Benitos. Y deſpues el Obiſpo de aquella ciudad don Pedro Librana, puſo en ella Clerigos y Canonigos ſeculares con vn Arcediano que hoy permanece: porque el Prior y conuento deſta Igleſia ſon Arcedianos della, por la ſupreſſion Apoſtolica, y vnion hecha a eſte conuento. Y vltimamente la hizierõ caſa muy inſigne de padres Geronimos los Catolicos Reyes don Fernando, y doña Iſabel año de 1493. deſpues de la conquiſta y glorioſa victoria de Granada.

En eſta Igleſia pues hay vna capilla ſo la inuocacion del protomartir ſan Eſteuan, donde ſe adminiſtran los ſacramẽtos a los parrochianos deſta parrochia, la qual pertenece al Obiſpo de Hueſca en fuerça de la donacion que Paterno Obiſpo de Çaragoça le hizo della, aprouada y confirmada por Gregorio VII. reynãdo en eſte reyno don Ramiro, y reualidola deſpues Alexandro II. Para prouar eſta verdad tengo quatro autores naturales de la meſma ciudad de Çaragoça, cuyos dichos ſeran vnas calificadas depoſiciones de teſtigos en abono della.

Blan. pag. 112. Sea el primero Geronimo de Blancas el qual en ſus Comentarios auiendo dicho, que el Rey Almugdabir de Çaragoça que fue el primer Rey Moro que pagò tributo al de Aragon, dize: *Et hoc mirificè conuenit, vt eius tẽpore Paternus Cæſarauguſtanus Epiſcopus in ipſa vrbe quiete ſedere poſſet, ac de ſui Cleri conſenſu Eccleſiam ſanctarum Maſſarum nunc diuę Encratis vocatam nouæ Iaccenſi Eccleſiæ contribue re. Paternus enim Cæſarauguſtanus Epiſcopus de ſuorum Clericorum voluntate in Concilio prouinciali ad Iaccam vrbem his temporibus Ann. ſcilicet* ∞LXIJ. *ſub dicto Rege Ranimiro celebrato eandem Eccleſiam Iaccenſi tunc erectæ contributam voluit. Qua de re ita à Gregorio VII. Pontifice Maximo in diplomate confirmationis illius eiſdem illis temporibus dato decretum fuit. Super hæc omnia, inquit, addimus ſanctarum Maſſarum monaſterium cũ redditibus ſuis, quod à Paterno Cæſarauguſtano Epiſcopo fauente ſuo Clero Iaccenſi Eccleſiæ collatũ fuiſſe cognoſcimus.* Que quieren dezir. Y eſto haze marauilloſamẽte para q̃ en tiempo de Paterno Obiſpo de Çaragoça pudieſſe con quietud ocupar ſu ſilla Epiſcopal en la meſma ciudad, y de conſentimiento de ſu Clero hazer donacion a la nueua Igleſia de Iacca de la Igleſia de las ſantas Maſſas llamada aora de ſanta Engracia. Porque Paterno Obiſpo de Çaragoça de volũtad de ſus Clerigos en el Concilio prouincial celebrado en Iacca en eſtos tiempos, conuiene a ſaber en el año de 1062. reynando Ramiro, quiſo fueſſe dada la dicha Igleſia a la de Iacca entonces nueuamẽte erigida, acerca de lo qual Gregorio VII. Pontifice Maximo en las bulas de ſu confirmacion dadas en el meſmo tiempo determinò aſſi. Sobre todas eſtas coſas, añadimos el monaſterio de las ſantas Maſſas con ſus rentas, el qual entendemos auer ſido dado por Paterno Obiſpo de Çaragoça con voluntad de ſu Clero a la Igleſia de Iacca. ¶ Y mas adelãte hablãdo el meſmo Blãcas deſta Igleſia dize aſſi. *Poſtea vero dictã Eccleſiam ad Canonicos Auguſtinianos deueniſſe proditur: longoq; tẽporis interuallo Oſcenſi Eccleſiæ fuiſſe contributam.* Quieren dezir: Deſpues, dizẽ, vino dicha Igleſia a poder de Canonigos de S. Aguſtin, y q̃ deſpues de largos tiẽpos ſe dio a la Igleſia de Hueſca. Eſta es la depoſicion de Blancas. *Blan. pag. 5.*

Sea

Sea ſegundo teſtigo el Coroniſta deſte reyno Geronimo Çurita, que hablando de la confirmacion q̃ el Papa hizo del territorio del Obiſpo de Iacca, y de las ſantas Maſſas y ſu Igleſia, dize. Confirmò eſta limitacion el Papa Gregorio VII. anexando a eſta dioceſi el monaſterio de las ſantas Maſſas, &c. Y Paterno Obiſpo de Çaragoça con permiſſion de ſu Clero la anexò a la Igleſia de Iacca: y aſſi es hoy anexa eſta parrochia al Obiſpado de Hueſca. Y en otra parte hablando de la fundaciõ de las monjas de ſanta Caterina de Çaragoça, dize eſtas palabras. Eſte conuento de monjas, que deſpues llamarõ Menoretas, ſe fundò junto al monaſterio de ſanta Engracia, q̃ era de religioſos de la orden de S. Benito, q̃ reſidian en el deſde el tiempo que la ciudad eſtaua debajo la ſeruidumbre de los Moros, el qual como dicho es, en tiempo de Paterno Obiſpo de Çaragoça, y del Papa Gregorio VII. ſe anexò a la Igleſia de Iacca y Hueſca, con la parrochia de la Igleſia de las ſantas Maſſas, q̃ deſpues los Obiſpos de Hueſca tuuieron haſta eſtos tiempos por ſu dioceſi.

Zur. lib. 1. c. 18.

Curi li. 1. c. 73.

Carrillo.

Sea el tercero autor, que ſiendo de Çaragoça confirma eſta verdad, el Abad de Montaragon don Martin Carrillo en la hiſtoria que ha hecho de sã Valero Obiſpo de la ciudad de Çaragoça, cuyo dicho y depoſicion referiremos en el cap. 8. porque viene alli mas a propoſito tratando de la permuta q̃ hizo el Obiſpo de Hueſca don Eſteuã ſegundo, con el de Çaragoça don Pedro Librana, donde mas por extenſo veremos confirmado eſto que vamos diziendo.

Veamos la depoſicion que haze el quarto teſtigo, que es el padre fray Diego de Murillo, en el libro que ha hecho de la Fundacion milagroſa de la Capilla Angelica y Apoſtolica de la madre de Dios del Pilar: el qual deſcriuiẽdo la Igleſia alta de ſanta Engracia, dize eſtas palabras. Tiene eſta Igleſia por cada lado cinco capillas con ſus rejas: y en la vna hay doze Capellanes con vn Cura y pila de baptizar, porque es parrochia de la dioceſi de Hueſca, y ſu inuocacion es de ſan Eſteuan. Y el meſmo donde trata de las Igleſias y parrochias que hay en Çaragoça, quando llega a tratar de la parrochia de ſanta Engracia, que la cuenta luego inmediatamente deſpues de las parrochiales de la Seo, y de nueſtra Señora del Pilar, dize aſſi. En la Igleſia de ſanta Engracia, que es del conuento de la orden del glorioſiſſimo Padre y Doctor de la Igleſia ſan Geronimo, hay vna principal Capilla de la inuocacion de ſan Eſteuan, y en ella doze Capellanes, y vn Cura, y pila de baptizar: y eſta es la mas antigua parrochia de Çaragoça deſpues de la de nueſtra Señora del Pilar: es de la dioceſi de Hueſca; porque en el Concilio celebrado en Iacca cerca de los años del Señor de mil ſeſenta, el Obiſpo Paterno ſiendo aun Çaragoça de Moros, con permiſſion de ſus Clerigos y autoridad de Gregorio ſeptimo la anexò a la dicha dioceſi.

Murill. hiſt. 2. c. 33. pag. 379.

Murill. hiſt. 2. c. 46. pag. 389.

Aſſentada pues eſta verdad, proſiguiendo nueſtro propoſito, digo, que deſde la donacion hecha por Paterno en el Iacetano Concilio, quedò incorporada a la Igleſia de Iacca, y a los Obiſpos della. Y ſuccediendo en eſta Prelacia los Obiſpos de Hueſca deſpues de ganada de los Moros, ſegun lo diſpueſto por el dicho Concilio Iacetano, ſuccedieron por el cõſiguiẽte en eſte derecho; y aſſi ha eſtado vnida cõ el Obiſpado de Hueſca, y Iacca, haſta q̃ en el año de mil quinientos ſeſenta y vno, a diez y nueue de Mayo en la diuiſion que el Papa Pio Quinto hizo deſte Obiſpado, y ereccion en Catedrales de las Igleſias de Iacca, y Barbaſtro, dexò ſu Santidad vnida la Igleſia y parrochia de ſanta Engracia al Obiſpo de Hueſca de la manera que en el Concilio

Iacetano ſe auia anexado a la de Iacca. Lo demas que reſta por dezir acerca deſte derecho, dexaremos para el capitulo 8. deſte libro, quando tratemos del Obiſpo de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro don Eſteuan ſegundo, que permutò la Igleſia de ſan Gil y ſu parrochia, por la de ſanta Engracia con el Obiſpo de la ciudad de Çaragoça don Pedro Librana.

CAPITVLO VII.

De los Obiſpos de Hueſca con titulo de Obiſpos de Iacca, Martino I. Sancio II. don Garcia, ò don Gonçalo, don Eſteuan I. y don Pedro I. vltimo Obiſpo de Iacca, y el primero que ſe intitulò de Hueſca.

1039. MArtino I. Obiſpo de Aragon, y el ſegundo que ſe intitulò de Iacca, ſuccedio en la Prelacia a Sancio o Sancho I. Eſtà firmado en vna donaciõ que el Rey don Sancho el mayor hizo al Obiſpo de Pãplona Sancho, ſi quiere al colegio de los frayles de S. Saluador de Leyre, del monaſterio de S. Iuã con ſus terminos del valle de Hoſtella junto a la villa llamada Portiella; y en Pãplona la parrochia de ſanta Eulalia; y en el valle de Garonio el monaſterio llamado Zayazahaſſa. Y ſe firmò en eſta donaciõ por teſtigo nueſtro Obiſpo aſſi: *Martinus Aragonenſis Epiſcopus confirmo.* La data es de 26. de Deziembre era 1077. que del nacimiento es año de 1039. Deſte Obiſpo haze mẽcion Ambroſio de Morales exibiendo eſte priuilegio en los Eſcolios al cap. 7. del libro II. del *Memoriale ſanctorum* de S. Eulogio Arçobiſpo de Toledo en el tomo 9 de la *Biblioteca veterum Patrum* col. 483. de la impreſſion de Paris año de 1589.

Morales.

1075. Don Sancho, o Sãcio II. deſte nombre, y tercero de los que tomaron el titulo de Obiſpos de Iacca, ſuccedio a Martino I. Deſte Prelado ſe dize, q̃ ſe hizo muy viejo, y lo era en el año de 1075. que en eſte tiempo ſe halla tenia el Obiſpado. Dizeſe del aſſi meſmo, que era muy impedido, y por eſſo pidio a Gregorio VII. Põtifice Romano, le diera coadjutor, ò licencia para renunciar el Obiſpado, lo qual el Papa conſultò con el Rey de Aragon, como lo refiere Ceſar Baronio en ſus Annales, con eſtas palabras. *Antequam autẽ indictę ſynodi tempus adeſſet, eodẽ Ianuarij menſe ad Sanctium Aragoniæ Regẽ ſcripſit, ea ſcilicet occaſione, quod Sãctius Aragonenſis Epiſcopus Romam veniſſet, petere miſſionem ab Epiſcopatu, ob graues corporis infirmitates, proponens alios vita & moribus laudatos homines deligendos & ordinãdos: quos ita repertos, ſed ex concubina natos reſpuit Gregorius, qui coadiutorem dari Epiſcopo conſenſit magis quam pœnitus dimittere Epiſcopatum.* Coſa notable, q̃ no quiſo el Papa admitir en Obiſpos los baſtardos. La carta que eſcriuio el Papa al Rey, ſe refiere en las obras de S. Geronimo, como lo dize el Abad Carrillo, al qual le parece no es diferẽte eſte Sancio del Sancho o Sancio I. referido en el cap. 5. fundandoſe en que viuio mucho tiempo, y que aſſi en el año de 1075. donde ſe pone eſte Prelado, era muy viejo, è impedido, como queda dicho. Pero a la verdad ſon dos, porq̃ al Sancio I. ſuccedio Martino I. a quien hallamos firmado por teſtigo en vna donaciõ del Rey don Sãcho el mayor en la era 1077. q̃ fue del nacimiento año de 1039. Y el ſer viejo, no es argumẽto ſufficiẽte para q̃ fuera vno meſmo,

Baron. anno 1075. num. 9.

S. Hie l. 2. epiſtolarũ epiſt. 50. Carri. pag. 377.

meſmo, porque bien pudieron eligirlo ſiendo ya muy adelantado en edad, y aſſi ſer viejo eſte año de 1075. Y pruebaſe ſer diferente: porque Sancio I. diximos era Obiſpo el año de 1035. y el de 1039. Martino I. y eſte Sancio el de 1075. Y eſta es vna razon q̃ confirma, fuerõ dos eſtos Prelados, y no vno. ¶ Solo reſta vna dificultad en eſto: y es, que Martino ſe firma Obiſpo de Aragon; y ſi es aſsi, parece eſtaria errada la era en el priuilegio, donde lo he hallado firmado, que fue la de 1077. y ſino eſta errada la era, ſe ha de dezir firmò Obiſpo de Aragon por Obiſpo de Iacca, pues ya en aquel año, que era el del nacimiento de 1039. no ſe firmauan Obiſpos de Aragon, ſino de Iacca. ¶ Pero a eſta dificultad y duda reſponde el Dean Puyuezino comentando aquel lugar de Blancas, que dize: *Aragonenſium Epiſcoporum nomine ommiſſo, Iacenſes Epiſcopi appellati fuere, &c.* diziendo. *Reperio etiam, poſt erectam Iacetanam Eccleſiam appellari aliquando Aragonẽſes.* Y Geronimo Çurita, como luego veremos, al Obiſpo don Garcia le da titulo de Obiſpo de Aragon, y de Iacca. Y aſſi ſi eſtos dos Sancios fueran vno meſmo, auiamos de dezir, ſuccedio a Martino Sancio: pero como ſon dos, es cierto que fue deſpues de Sancio, o Sancho Martino I. y deſpues Sancio el II. como queda dicho.

Puyuezino en ſus manuſcritos.

Blan. pag. 78.

Zuri. li. 1. c. 25.

1080. **Don Garcia,** ò don Gonçalo, que es vno meſmo, duodecimo Obiſpo de Aragon, y el quarto de Iacca, ſuccedio a don Sancho en la Prelacia: el qual fue hijo del Rey don Ramiro, como lo dize Blancas en ſus Comentarios por eſtas palabras: *Ex ea igitur vxore, (Ermiſenda videlicet, vel Gisberga) filios duos, ac totidem filias ſuſcepit; filios quidem Sanctium IIII. regnorum heredem, ac Garſiam Aragonenſem primum poſtea Iacenſi Eccleſia in Catedralem ſuo tempore erecta, Iacenſem quandoque Epiſcopum appellatum.* Donde es de notar, que no quiere dezir Blancas, que en tiempo de ſu Prelacia fue erigida en Catedral la Igleſia de Iacca; ſino que por aquellos años que el viuio: pero en el Pontificado de ſu predeceſſor Sancho primero; como queda dicho. Ni tampoco obſta, que ſe intitulaua eſte Obiſpo de Aragon. Porque aſſi lo hazian no obſtante la nueua ereccion de Catedral en Iacca, como arriba queda prouado. Y el Abad Carrillo lo dize aſſi. Garcia e don Gõçalo, que es vno meſmo, fue hijo del Rey don Ramiro, que illuſtrò y honrò mucho la Igleſia de Iacca. Zurita en confirmacion deſto dize: parece por antiguas memorias, que murio la Reyna Hermiſſenda, ò como llaman otros, Eliſſen hija del Conde de Bigorra, que por el nombre del baptiſmo ſe dixo en Gaſcuña Galberda, el primero de Deziembre de 1049. y que fue enterrada en el monaſterio de ſan Iuan de la Peña: y que huuo della el Rey don Ramiro, ſegun parece en vna hiſtoria antigua de Aragon, al infante don Sancho Ramirez, que ſuccedio en el reyno, y a don Garcia, que fue Obiſpo de Iacca, &c.

Carri. pag. 377.

Zuri. l. 1. c. 17.

Beuter dize, fue nueſtro Obiſpo hijo baſtardo, no del Rey don Ramiro, ſino del Rey don Sancho Ramirez hijo del Rey don Ramiro: el qual deſpues de auerſe caſado con doña Felicia, y tenido en ella tres hijos, don Alonſo, don Pedro, y don Ramiro, que fue monge de S. Ponz de Tomeras, huuo vn hijo baſtardo llamado dõ Garcia, que fue Obiſpo de Iacca. Pero Illeſcas en ſu hiſtoria Pontifical tratando del Rey don Ramiro dize: En el reyno de Aragon ſuccedio don Ramiro hijo baſtardo de don Sancho, o ſegun algunos, legitimo auido en ſu propria muger doña Gaya ſeñora de Aynar, &c. Casò con vna hija del Conde de Bigorra, y tuuo en ella dos hijos varones: a don Sancho que le

Beut. lib. 2. c. 8.

Illeſc. par. 1. lib. 5.

ſuccedio, y a don Gonçalo que fue Obiſpo de Iacca. En vnos manuſcritos que yo he viſto, tratando de los Obiſpos de Hueſca dize, que ſe verifica que fuera baſtardo nueſtro Obiſpo, pues ſupueſto que no tuuo el Rey dõ Ramiro mas de dos hijos, y eſtos ſe hallan firmados en el Concilio Iacetano ambos con nombres de Sancios; ò eſte de quien tratamos, dize el autor deſtos manuſcritos, no ſe llamò Garcia, ò Gonçalo, ſino Sancho; o ſi ſe llamò Garcia, forçoſamente auemos de dezir que fue baſtardo del dicho Rey don Ramiro, o de ſu hijo don Sancho, como dize Beuter en el lugar citado. Mas yo reſpondo a eſte autor, que tengo por mas verdadero lo que Geronimo Zurita en el lugar citado, y otros que alegaremos, dizen, que lo que Beuter trae. Y tambien digo con el Abad Carrillo, que ſe engañaron los que lo llamaron don Gonçalo, y lo ponen Obiſpo diferente, y dellos fueron Taraſa, y Marineo Siculo: porque el don Ramiro no tuuo otros hijos que al Principe don Sancho que ſuccedio en el reyno, y a don Garcia Obiſpo de Iacca. Verdad ſea que tuuo vn hijo natural llamado, como refiere Geronimo Çurita, don Sancho, a quien dio el ſeñorio de Aybar, Xabierre, y Latre con titulo de Conde, con reconocimiento que hizo a la Corona de tenerlo en feudo, el qual tambien tuuo el ſeñorio de Ribagorça: y eſte ſin duda es, el que el autor de los manuſcritos llama Sancio Obiſpo de la ciudad de Iacca, lo qual es impoſſible, por ſer incompatible tener perſona Eccleſiaſtica ſeñorios, como queda dicho los tenia eſte don Sancho. Y pudieramos dezir, mudò preſto de parecer el Pontifice Gregorio VII. pues nos dexamos de dezir, no quiſo admitir los baſtardos para Obiſpos. ¶ Todo lo dicho que ſe llamaſſe nueſtro Obiſpo don Garcia, o don Gonçalo: que fueſſe hijo baſtardo de los Reyes don Ramiro, o de ſu hijo el Rey don Sancho, dexando eſtas opiniones a vna parte, aũ que tengo por la mas probable y verdadera la de Blãcas, Zurita, y Carrillo, de que fue hijo legitimo del Rey don Ramiro el I. digo: que no menos illuſtrò eſte Prelado la Igleſia de Iacca, que ſu padre el Rey don Ramiro. Y del dize Zurita, que ſalio a recebir a Hugo Candido Presbitero Cardenal, y Legado del Papa Alexandro II. el qual fue declarado por verdadero Papa en la ciſma que entonces huuo, que fue la veyntena, en competencia de vn Clerigo llamado Cadolo natural de Parma. ¶ Eſte Cardenal vino a Eſpaña para poner en buen eſtado las coſas Eccleſiaſticas acerca los ritos y ceremonias tocantes al culto Diuino, lo qual ſe efectuò, poniẽdoſe en execucion lo q̃ en el Concilio Iacetano ſe auia deliberado acerca del rezo. ¶ Y aſſi a 21. de Março dia de ſan Benito martes de la ſegunda ſemana de Quareſma, del año de 1071. ò como Zurita quiere a 22. del dicho mes y año, en la Igleſia de S. Iuã de la Peña, que era de la dioceſi de Iacca, por mandado del Obiſpo don Garcia, y como obedientes a los mandatos Apoſtolicos, dexando el oficio Gotico, ò Moçarabe, ſe introduxo el Romano: y aſſi ſe dixeron y celebraron, Prima, Tercia, Sexta, y Miſſa ſegun el oficio Gotico, y Nona ſe dixo ſegun el oficio Romano. Y de alli adelante ſiẽpre ſe celebrò el oficio Romano en las Igleſias ſeculares, ſegun lo refiere Beuter en ſu hiſtoria general de Eſpaña. En lo qual Aragon, dize Zurita, fue anterior al reyno de Leon, y Caſtilla algunos años antes, donde no ſe celebrò haſta que fue librada la ciudad de Toledo de la ſugecion de los Moros, como parece por el Arçobiſpo don Rodrigo. El meſmo Geronimo Zurita tratando deſta venida del Legado del Papa al Rey don Sancho de Aragon dize; fue recebido por el Rey y los de ſu Corte con grande honra

Carri. pag. 377.

Zuri. li. 1. c. 17.

Zur. lib. 1. c. 21.

Zuri. vbi ſup.

Beut. li. 2. c. 8.

Zurit. vbi ſup.

Zurit. vbi ſup.

honra y fieſta, eſtando en ella don Garcia ſu hermano Obiſpo de Iacca: y Blancas en ſus Comentarios habla tambien de la venida deſte Cardenal. Y es de aduertir que ſegun la cuenta que lleuamos de los años, no puede ſer don Garcia, como dize Çurita en el lugar citado, el que recibio a Hugo Candido; ſino que ha de ſer don Sancho, o Sancio ſegundo, ò la venida del Cardenal fue algo deſpues. ¶ El meſmo Çurita dize, q̃ aſſiſtio nueſtro Prelado con el Rey don Sancho ſu hermano en la guerra que hizo contra los Moros en el llano de Ribagorça, como en vengança de la muerte de ſu padre don Sancho, que lo matò a traycion ſu hermano dõ Ramiro por cobdicia de ſucceder en el reyno año de 1076. y ganò en eſta ocaſion vn caſtillo muy fuerte que ſe dezia Muñones junto a Secaſtilla, que es vna legua de Graus; y en aquel combate dize, que ſe hallaron con el el Obiſpo de Iacca don Garcia ſu hermano, Arnulfo Obiſpo de Roda, y otros. Y porque fue muy ſeñalada la victoria que alli huuo, ſubio a dar gracias a nueſtro Señor por ella al monaſterio de ſan Victorian. Eſto fue por el mes de Agoſto del dicho año de 1076.

Çuri. cap. 23.

Tuuo nueſtro Obiſpo don Garcia luego en el primer ingreſſo de ſu Prelacia grandes pleytos con el Abad y monges de ſan Iuan de la Peña, pretendiendo tener juriſdiccion ſobre ellos, y en los demas que eſtauan en ſu diſtricto y dioceſi. Pero el Rey don Sancho hermano de nueſtro Prelado los defendio, y obtuuo vn priuilegio del Pontifice librando y eximiendo de toda juriſdicion del ordinario y dioceſano al monaſterio, Abad, monges, rentas y bienes de ſan Iuan de la Peña, como todo eſto lo cuenta Geronimo Çurita, y Blancas, del qual priuilegio, que fue cerca los años del Señor de mil y ochenta, bizimos ya memoria.

Zuri. li. 1. c. 25. Bla. pag. 104. & lib. 3. c. 4.

Tuuo tambien grandes pleytos nueſtro Prelado con don Raimundo Dalmacio, ò Dalmao Obiſpo de Roda ſobre los limites de ſus dioceſis: y ambos Prelados lo dexaron en manos del Rey don Sancho, y aſſi los concordò año mil ochenta y quatro, como lo refiere nueſtro Coroniſta Geronimo Çurita. ¶ El año de mil ochenta y cinco, en preſencia de nueſtro Obiſpo don Garcia hizo donacion el Rey don Sancho del reyno de Sobrarue y Ribagorça, al infante don Pedro ſu hijo mayor, como lo afirman Geronimo de Blancas en ſus Comentarios, y Çurita en ſus Annales.

Zuri. li. 1. c. 25.

Blancas pag. 105. Zur. lib. 1. c. 27.

Don Eſteuan I. deſte nõbre ſuccedio en la ſilla Epiſcopal de Iacca a don Garcia, y fue el decimo tertio Obiſpo de Aragon, y quinto de Iacca. Halloſe preſente a la conceſſion del priuilegio y franqueza que don Pedro primero deſte nombre hijo mayor del Rey dõ Sancho, y Rey de Sobrarue y Ribagorça, concedio a los Chriſtianos Moçarabes de Hueſca, y a los futuros pobladores della. Fue concedido eſte priuilegio antes que ſe ganàra Hueſca por el mes de Agoſto de la era de 1127. que del Señor fue año 1089. como lo dize Carrillo en el Catalago que haze de los Obiſpos de Iacca, cuyo tranſumpto queda inſerto arriba.

1089.

Carri. pag. 378. Lib. 1. cap. 26.

Don Pedro I. deſte nombre, decimo quarto Obiſpo de Aragon, y ſexto y vltimo de Iacca, fue ſucceſſor en la ſilla Epiſcopal a don Eſteuan I. Parece preſidia ya eſte nueſtro Obiſpo en el año de 1090. porque dello conſta por Geronimo de Blancas en ſus Comentarios en vn priuilegio concedido al Abad Aymerico, y a ſus monges de ſan Iuan de la Peña: y el meſmo trae otro priuilegio y donaciõ cõcedido por el Rey don Sancho Ramirez en fauor del dicho monaſterio el meſmo año, en los quales eſtà firmado nueſtro

1090.

Blan. pag. 65.

Blan. pag. 103.

Obiſpo aſſi: *Petrus Epiſcopus in Iacca.* Halloſe eſte Prelado en la conſagracion que ſe hizo de la Igleſia que hoy es de ſan Iuan de la Peña, dia de ſanta Barbara a 4. de Deziembre año de 1094. de la qual ſe ha hecho memoria. Aſſiſtio nueſtro Obiſpo en el cerco deſta ciudad, que como queda dicho, durò dos años ſiete meſes y veynte y vn dias: y deſpues de vencidos los Moros que auia la tenian ocupada 380. años la tomaron los Chriſtianos viſpera de S. Saturnino a 28. de Nouiembre del año de 1096. y entrando por ella luego ſe tratò de conſagrar la mezquita de los Moros llamada Miſleyda, y fue erigida y reſtituyda a ella la antigua ſilla Epiſcopal que antes eſtaua, aunque tuuo grandes diferencias nueſtro Obiſpo, como ſe dixo ya. Las quales atajadas cõſagrò eſta Catedral Igleſia, como en aquel capitulo vimos, en doze de Deziembre viſpera de la glorioſa virgen y martir ſanta Lucia: y deſde eſte dia en adelante don Pedro Obiſpo de Iacca adquiriò para ſi, y para ſus ſucceſſores el antiguo titulo de Obiſpo de Hueſca y Iacca, ſiendo el el primero que gozò del.

Lib. 1. cap. 10.

Lib. 1. cap. 14.

Quiſo nueſtro Obiſpo don Pedro proſeguir y continuar el antiguo y començado pleyto y pretenſion del Obiſpo don Garcia ſu anteceſſor contra los monaſterios è Igleſias fundadas dentro de ſu dioceſi, procurando anular ſus priuilegios. Pero el Rey don Pedro embiò por agente ſuyo en fauor de los monaſterios y ſus frayles a Roma al Abad Aymerico, el qual traxo confirmacion del Papa Vrbano ſegundo, dada en diez y ſeys de las Calendas de Mayo del año de 1095. que era el octauo año de ſu Pontificado, como lo dizen Blancas en ſus Comentarios, Geronimo Zurita, Garibay, y Beuter en ſu Coronica, donde infiere dicho priuilegio, y queda referido en el libro 1. capitulo 14.

Blan. pag. 104. Zur. li. 1. c. 32. Garib. lib. 32. cap. 4. Beut. li. 2. c. 9.

Tambien quiſo nueſtro nueuo Obiſpo de Hueſca don Pedro pleytear, como de hecho lo hizo, con el Abad de Montaragon Ximeno ſobre los diezmos de las Igleſias que eſtan ſitiadas entre los rios Alcanadre y Gallego. Y al fin los concertò el Rey don Pedro partiendoles los diezmos de las Igleſias y territorios que eſtan entre eſtos dos rios, por iguales partes y porciones, auentajando empero al Obiſpo don Pedro en los diezmos de ciertos lugares declarados en la concordia, que eſſos quiere ſean por entero de la ſilla Epiſcopal; como conſta deſta concordia en el libro que hay en el Real monaſterio de Ieſus Nazareno de Montaragon intitulado, *Lumen domus.* Murio nueſtro Obiſpo de Hueſca y Iacca el año de mil ciento y quatro. Aſsi lo dize el maeſtro Iuan Garay en ſus manuſcritos, y el Abad Carrillo en el Catalago que haze de los Obiſpos deſta ciudad.

Garay en ſus manuſcritos. Carri. pag. 308.

CAPITVLO VIII.

De don Eſteuan II. Obiſpo de Hueſca y Iacca: y de la permuta que hizo con el Obiſpo de Zaragoça don Pedro Librana de las Igleſias de S. Gil, y otras dos, por la de S. Engracia.

DOn Eſteuã ſegundo de los anſi llamados fue ſucceſſor en la ſilla Epiſcopal de Hueſca y Iacca a don Pedro. En tiempo deſte Obiſpo eſtando el Emperador don Alonſo Rey de Aragon primero deſte nombre, y por antonomaſia llamado Emperador de Eſpaña, en eſta ciudad de Hueſca, que entonces era la principal de ſu

de ſu reyno, y donde ſe celebraron las fieſtas de ſu coronacion, y adonde tenia ſu caſa y Corte, como otros Reyes la tuuieron. Succedio la conuerſion de aquel tan famoſo Iudio que diximos, baptizandole nueſtro Obiſpo Eſteuan y ſiruiendole de padrino el Emperador don Alonſo, el dia de los ſantos Apoſtoles ſan Pedro y ſan Pablo del año 1106. Eſtà firmado nueſtro Obiſpo Eſteuã en vn priuilegio inſerto por Blancas en ſus Comentarios, concedido por el Rey don Alonſo, y ſe firma en el por teſtigo deſta manera: *Epiſcopus Stephanus in Oſca.* y fue la data del priuilegio era 1183. que del nacimiento fue año de 1115. y luego eſtà firmado el Obiſpo S. Ramon conſecutiuamente deſpues de nueſtro Obiſpo don Eſteuan deſta manera: *Epiſcopus Raymundus in Rota.*

Lib. 1. cap. 16.

Blan. pag. 136.

Fue nueſtro Obiſpo don Eſteuan gran caro del Rey don Alonſo; y aſſi le acompañaua muy de ordinario, como ſe vee claramente en Çurita, pues como dizen el, y Beuter en ſu Coronica, quando el año de 1123. entrò el Emperador por el reyno de Valencia con muy poderoſo exercito, è hizo muy cruel guerra a los Moros, mandando talar y quemar las vegas y lugares que ſe le defendian, ſolamente hallamos auia ydo con el a eſta empreſa Gaſton vizconde de Bearne, don Pedro Obiſpo de Çaragoça, y don Eſteuan Obiſpo de Hueſca. Y mas abajo dize Çurita, como el año de 1126. eſtauan con el meſmo Emperador don Eſteuan Obiſpo de Hueſca, don Eſteuan Obiſpo de Çaragoça, &c. Y en otra parte dize. Parece por Annales muy antiguos que el año de 1126. huuo vna muy ſangrienta batalla con los Moros en Cataluña delante del caſtillo de Corbins, y ſe perdieron en ella muchos Chriſtianos, y las coſas eſtuuieron en muy grande peligro: y el Emperador don Alonſo ſe fue a ver con el Conde de Barcelona, y con ſus hijos para dar fauor a la guerra contra los infieles; y fueron con el a eſtas viſtas don Eſteuan Obiſpo de Hueſca, y don Eſteuan electo de Roda, &c. Mas dize el meſmo Coroniſta Geronimo Çurita, que eſtando el Emperador en Caſtilla por el mes de Setiembre del año de 1130. mandò poblar el burgo de Pamplona, que entonces llamauan Yrunia en el llano de ſan Cerni, y dio aquella poblacion a los Francos: y a conſejo de don Eſteuan Obiſpo de Hueſca, y de don Sancho Obiſpo de Yrunia, y de otros Obiſpos, condes, y caualleros dio a los Francos, que fueron a poblar alli las meſmas leyes y fueros, que ſe concedieron a los que poblaron en Iacca.

Çuri. lib. 1. cap. 47. Beut. lib. 2. c. 10.

Zuri. li. 1. c. 49.

Zuri. li. 1. c. 50.

No ſolamente acompañaua al Emperador don Alonſo nueſtro Obiſpo en todas las ocaſiones que ſe le ofrecian a ſu Real perſona: mas tambien le ſeruia aſsi con buenos conſejos que le daua, como con ſu hazienda y rentas, y ſe exponia a todo trance y peligro que en las guerras ſe ofrecian con los Moros de las comarcas de Cataluña, Valencia, Murcia, y Alemaña: y aſsi le acompañò quando fue a fauorecer y ayudar a don Ramon Berenguer tercero deſte nombre de los Condes de Barcelona en la apretada guerra, que el año de mil ciento y quinze tenia con las iſlas de Mallorca, Menorca, è Ibiza, en la qual los vencio entre el cabo del rio Lobregate y Caſtell de Felleh: y fue tanta la matança que en los Moros ſe hizo, que de ſu ſangre quedaron bañadas las aguas del rio Lobregate; y cõ la ayuda de las ſeñorias de Piſſa, Genoua, y de nueſtro Rey don Alonſo fugetò el Conde las iſlas, y puſo cerco a la ciudad de Mallorca, la qual ſe le rindio al punto, y ſe boluio victorioſo a Barcelona, donde lo recibieron con grandes fieſtas, como todo eſto mas largamente lo refiere fray Diago en la hiſtoria de los Condes de Barcelona.

Fr. Diago li. 2. c. 95.

Eſtà nueſtro Obiſpo firmado en vna carta y priuilegio que cõcedio el Rey don Alfonſo a todos los pobladores de la ciudad de Çaragoça, hecha en la era de 1153. que del nacimiento es año de 1115. en la Azuda de dicha ciudad en el mes de Enero, y ſe firman por teſtigos: *Epiſcopus Petrus electus in Çaragoça, Epiſcopus Stephanus in Oſca, Epiſcopus Raymundus in Rota*, como lo refiere Blancas en ſus Comentarios. *Blan. pag. 137.*

Eſte Obiſpo don Eſteuan hizo la permuta de la Igleſia parrochial de ſan Gil de Çaragoça, vna de las mas principales de aquella ciudad, y la mas antigua de todas ellas deſpues de la madre de Dios del Pilar, y de la de las ſantas Maſſas, de la qual ſe halla memoria en los primeros años deſpues de ganada Çaragoça, que entonces era deſte Obiſpado de Hueſca, como lo dize Murillo en el libro de la Fundacion milagroſa de la capilla Angelica y Apoſtolica de la madre de Dios del Pilar. Eſta Igleſia pues y parrochia tan antigua de S. Gil permutò nueſtro Obiſpo don Eſteuan con el de Çaragoça don Pedro Librana por la Igleſia y parrochia de las ſantas Maſſas de aquella ciudad: y aſſi deſde entonces fue eſta Igleſia pacificamente poſſeyda por los Obiſpos de Hueſca, y la de S. Gil por los de Çaragoça. Eſta permuta cõ firmò el ſumo Pontifice, con condiciõ que ſe hizieſſe con expreſſo conſentimiento de los Obiſpos y Cabildo de Hueſca, y del Arcediano de ſanta Engracia que entonces era. Aſsi lo dize el Abad Carrillo en ſu hiſtoria de ſan Valero por eſtas palabras. Ganada Çaragoça por el eſfuerço del Rey don Alonſo, y reconciliada la Igleſia Catedral con titulo de S. Saluador, que los Moros la auian profanado teniẽdo en ella ſu mezquita, boluieron aquellos ſantuarios a reuerenciarſe y honrarſe. El Obiſpo don Pedro Librana, que lo era entonces de Çaragoça, puſo en la Igleſia de las ſantas Maſſas Clerigos ſeculares con vn Arcediano, que hoy permanece en eſta Igleſia, porque el Prior y conuento ſon Arcedianos de ſanta Engracia por la ſupreſſion Apoſtolica, y vnion hecha a eſte conuento, como ſe dira. Y porque la Igleſia de S. Gil era del Obiſpado de Hueſca, y la de las ſantas Maſſas del Obiſpado de Iacca, que quando ſe diuidieron los Obiſpados, ſe diuidieron eſtas Igleſias: el Obiſpo don Pedro hizo permuta y trocò eſta Igleſia de las ſantas Maſſas por la de S. Gil cõ el Obiſpo de Hueſca: y aſsi la Igleſia de las ſantas Maſſas con ſu Arcedianato era del Obiſpo de Hueſca: y en las bulas de la ſupreſſion y vnion del Arcedianato, y beneficios deſta Igleſia, dize el Papa, que ſe haga con conſentimiento del Obiſpo y capitulo de Hueſca, como conſta de las bulas; y ſe guarda que hoy en dia el Prior del conuento de ſanta Engracia yẽdo a la Igleſia de Hueſca, ſe aſſienta en ella como Arcediano, y qualquiera otro religioſo del meſmo conuento, como ſea ordenado *in ſacris*: y para cõ firmacion de lo dicho alega a Çurita. *Zur. lib. 1. c. 18. y 73.* ¶El padre Murillo en la Fũdacion del Pilar, hablando deſta permuta, reſpondiendo a vna dificultad dize aſsi: A lo que yo he podido collegir de lo que he hallado acerca deſte particular, parece que ſe ha de reſponder afirmatiuamente, porque en el Concilio que ſe tuuo en Iacca año de 1062. que fue 50. años antes que fueſſe ganada Çaragoça, ſiendo Obiſpo Paterno, haze memoria de la Igleſia de las ſantas Maſſas, y anexion della con todas ſus rentas a la Igleſia de Iacca nueuamente erigida, &c. Y luego mas abajo dize eſtas palabras, las quales aunque ſon caſi las meſmas que quedan referidas de Carrillo, con todo eſſo las relatarè aqui que ſon eſtas. Deſpues quãdo fue ganada Çaragoça de poder de los Moros, que ya los ſantuarios ſe boluieron a frequentar, el Obiſpo don Pedro Librana *Muri. tra. 2. c. 33.*

Muri. tra. 2. cap. 46.

Carri. c. 5.

brana q̃ a la ſazon lo era de la ciudad, porque el de las ſantas Maſſas fueſſe ſeruido con mas reuerencia, puſo en ſu Igleſia Clerigos ſeculares con vn Arcediano. Y porque la Igleſia de ſan Gil, q̃ aora es vna de las parrochias de Çaragoça, entonces era de la dioceſi de Hueſca: el dicho Obiſpo dõ Pedro permutò el Arcedianato è Igleſia de las ſantas Maſſas por la dicha Igleſia de S. Gil, la qual permuta confirmò el ſumo Pontifice cõ condicion, que ſe hizieſſe con expreſſo cõſentimiento del Obiſpo y Cabildo de Hueſca, y del Arcediano de ſanta Engracia que entonces era. De lo qual reſultò vna coſa bien honroſa para el conuento de ſanta Engracia, y es que tiene ſilla en la Catedral de Hueſca, de tal manera, q̃ hallandoſe alli el Prior, ò algun religioſo ordenado de orden ſacro de aq̃l conuento, ſe aſsienta como Arcediano en ſu miſmo lugar. Eſte meſmo autor en el alegado libro tratãdo de las Igleſias y parrochias que hay en Çaragoça, en el quinto lugar pone la de S. Gil, y della dize aſsi. Hay otra parrochia caſi en el medio de la ciudad con la inuocaciõ de S. Gil, que es de las mas principales de la ciudad, y la mas antigua de todas ellas deſpues de la de las ſantas Maſſas: porque en los primeros años deſpues de ganada Çaragoça, eſtà hecha memoria della, y que entonces era del Obiſpo de Hueſca, como queda dicho en otro lugar. De donde ſe colige euidentemente que eſtando Zaragoça en poder de los Moros, ya era Igleſia la de S. Gil. Haſta aqui ſon palabras de Murillo. Y en confirmacion deſto ha ſuccedido, auer entredicho en la ciudad de Zaragoça, y en la Igleſia de ſanta Engracia celebrarſe los Diuinos oficios por no ſer parrochia ſugeta al Metropolitano, ſino al Obiſpo de Hueſca; y eſto he oydo dezir a perſonas que lo han viſto. Y quanto a lo que dize Murillo en el lugar citado, que ſiendo Obiſpo de Hueſca dõ Pedro Agoſtin, celebrò ordenes en eſta Igleſia de ſanta Engracia, y adminiſtrado el ſacramento de la confirmacion a los de aquella parrochia, hay aun algunos que ſe acuerdan auerlo viſto: y dello conſta por inſtrumento publico teſtificado a 5. de Iulio del año 1558. en Zaragoça por Martin de Blancas notario de aquella ciudad; y algunos años deſpues hizo lo meſmo el dicho Obiſpo don Pedro Agoſtin, ſegun que dello conſta por legitimas probanças.

Muri. trá. 2. c. 46.

Muri. vbi ſup. pag. 389.

Reſtanos aora dezir, como permutaron eſtos Obiſpos la Igleſia de S. Gil por la de las ſantas Maſſas, ſiendo entrambas del Obiſpo de Hueſca, y aun otras dos como abajo veremos. ¶ Pero a eſſo ſe reſponde, que no hay que dudar, que aunque Paterno dio la parrochia de las ſantas Maſſas en el Concilio Iacetano al Obiſpo de Iacca, q̃ ſus ſucceſſores Vicente III. Pedro I. Bernardo I. y Pedro Librana no deuieron dexarſela gozar pacificamente, pareciẽdoles, a lo que ſe deue creer, no era juſto tuuiera, como de hecho tuuo dos parrochias por algun tiempo el Obiſpo de Hueſca en Zaragoça. Y viendoſe nueſtros Obiſpos de Hueſca dõ Pedro I. y don Eſteuan II. tener juriſdiccion en eſtas dos parrochias: por tenerla pacificamente de la vna, ſe deuio cõcertar nueſtro Obiſpo don Eſteuan II. con el de Zaragoça don Pedro Librana, y por via de permuta aſſegurò el Obiſpo de Zaragoça al de Hueſca la donacion hecha por el Obiſpo Paterno de la Igleſia de las ſantas Maſſas; y el de Hueſca le dio el derecho que de tan antiguo tenia de la Igleſia y parrochia de S. Gil, como ſe ha dicho: y aſsi quedaron ambos Obiſpos contentos, aunque el de Hueſca perdio en eſte concierto, pues ſe deſpojò de la poſſeſsion que tenia de la parrochial Igleſia de S. Gil, y de las dos Igleſias a ella anexas, por tener pacifica y quieta la de ſanta Engracia, como en efecto la

ha tenido haſta los tiempos de don Pedro Agoſtin Obiſpo de Hueſca, y de don Hernando de Aragon Arçobiſpo de Çaragoça. Y por ventura en aquella ocaſion deuio tambien ceder nueſtro Obiſpo el derecho que tenia a los lugares de Quarte, Cadrete, Alfajarin, y otros en fuerça de vn priuilegio concedido por el Rey don Pedro el I. a los Obiſpos de Hueſca, por el qual tambien confirma la donacion que Paterno hizo de aquel ſantuario a Sancio I. el qual eſtà en el archiuo deſta Catedral.

Carri. c. 5. p. 93 Mart. tra. 2. c. 33. pag. 276.

Pero dirame el lector: De dõde cõſta que quien hizo eſta permuta, fue el Obiſpo don Eſteuan? A lo qual reſpondo, que como dizen el Abad Carrillo en la alegada hiſtoria de S. Valero, y Murillo, que vno de los permutantes fue don Pedro Librana Obiſpo de Çaragoça, que ſegun los alegados autores lo era año de 1115. y murio el de 1128. y nueſtro Obiſpo en dicho año de 1115. como queda dicho, conſta eſtuuo en la guerra de Mallorca, Menorca, Ibiza, y no murio, como veremos, haſta el año de 1130. De ſuerte q̃ es forçoſo dezir, fue eſte Obiſpo el que hizo dicha permuta.

Finalmente es de ſaber como ſuccedio en eſte derecho de la Igleſia de ſanta Engracia el Obiſpo de Hueſca, auiẽdole hecho la donacion al de Iacca. A lo qual digo: que quando ſe diſmembro el Obiſpado de Hueſca para erigir los de Iacca y Barbaſtro, quedò anexa por la bula del ſumo Pontifice la Igleſia de las ſantas Maſſas al Obiſpo de Hueſca, y continuaron eſta poſſeſſion haſta que don Hernando de Aragon Arçobiſpo de Çaragoça pretendio quedaua libre la Igleſia de ſanta Engracia de la nueua incorporacion à la mitra de Hueſca en fuerça de la diſmembracion de ſu Obiſpado, y erecion nueua de las dos Catedrales: pues Paterno la vnio a la Igleſia de Iacca, y ſu Santidad diuidiendola de la de Hueſca, dexaua a ella ſugeta eſta parrochia de ſanta Engracia, y no a la de Iacca, en cuyo fauor ſe auia hecho la donacion y agregacion: y aſſi el Arçobiſpo tuuo traça de aprehender el derecho Epiſcopal de la Igleſia y parrochia de ſanta Engracia ſiendo Obiſpo deſta ciudad de Hueſca don Pedro Agoſtin, y ſe eſtà aſſi indeciſſo el proceſſo, no por deſcuydo de los Obiſpos de Hueſca, ſino por auer ſido eſta la voluntad de los Reyes que no ſe proſiga eſta lite, por euitar los muchos gaſtos que en ſu proſecuciõ a las partes ſe ofrece: en los quales ſè no huuiera reparado don fray Bel. guer de Bardaxi Obiſpo de Hueſca, ſi Dios no lo llenara deſta vida, pues para proſeguirla, tenia recogidas ya muchas eſcrituras, de las quales he viſto algunas: por lo qual el Obiſpo D. Iuã Moriz de Salazar quãdo cõuocò Sinodo en eſta ciudad el año 1617. mandò citar al Vicario de la parrochial de ſanta Engracia con permiſſo y licencia de Dõ fray Pedro Gonçalez de Mendoça Arçobiſpo de la ciudad de Çaragoça. Quera Dios q̃ algun Prelado deſta ciudad la proſiga con las muchas eſperanças que ſe tiene de ſalir con ello. Y aun q̃ es verdad que eſte deſſeo tuuieron dõ Diego de Arnedo, don Pedro del Frago, y don Martin Cleriguech de Cancer Obiſpos de Hueſca: pero ſu continua ocupacion en otros pleytos que tuuieron, no dio lugar para lograr ſus intentos. Eſtuuieron los Obiſpos de Hueſca en poſſeſſion deſte ſantuario de ſanta Engracia y ſu parrochia, haſta los vltimos años de don Pedro Agoſtin Obiſpo de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro, en cuyo tiempo ſe hizo la aprehẽſiõ. Verdad ſea que mucho antes de la diſmembracion el Obiſpo de Çaragoça Bernardo lleuò pleyto con Dodo de Hueſca ſobre las Igleſias de S. Gil, y de las ſantas Maſſas, como lo dize Carrillo.

Carri. pag. 244.

Dos coſas ſe ſacã de lo dicho en eſte capi-

capitulo 8. y del 6. La vna es, que de los lugares de los autores Çaragoçanos q̃ auemos traydo, conſta claramẽte, que la Igleſia de ſanta Engracia fue antes, y es de preſente deſte Obiſpado: pues auiendo impreſſo los dos los años 1615. y de 1616. en caſi todos ellos hablan de preſente, manifieſto indicio, que eſta Igleſia aunque la pretẽſion della eſtà ſuſpenſa por aora, ſe le deue de derecho a la mitra de Hueſca. La ſegunda es, que huuo tiempo q̃ el Obiſpo de Hueſca tuuo por ſus dioceſis las dos mas antiguas Igleſias de Çaragoça, quitada la de la madre de Dios del Pilar, que fueron la de ſanta Engracia, y la de ſan Gil; y como ſe ha dicho, juntamente con la parrochial de ſan Gil, tuuo otras dos Igleſias dentro de la meſma ciudad; y en ſu dioceſi, las de los lugares de Quarte, Cadrete, y Alfajarin. De ſuerte que eran ſiete las Igleſias que a vn meſmo tiempo fueron de la dioceſi de Hueſca, eſtando dentro de los limites de la de Çaragoça. Y porq̃ quede eſta verdad mas llana, traere en eſte capitulo ſiguiente vna minuta de algunas de las eſcrituras que en abono della hay en el archiuo de los padres Geronimos de aquel Real conuento de ſanta Engracia de Çaragoça.

CAPITVLO IX.

De los derechos y titulos, por los quales al Obiſpo de Hueſca le compete la Igleſia y parrochia de ſanta Engracia de la ciudad de Zaragoça.

AVnque queda baſtantemẽte calificado el derecho que el Obiſpo de Hueſca tiene a la Igleſia y parrochia de ſanta Engracia antiguamẽte llamada de las ſantas Maſſas de la ciudad de Çaragoça, por la donacion que della hizo Paterno Obiſpo de aquella ciudad a Sancio Obiſpo deſta: y por la permuta que hizo don Pedro Librana con nueſtro Obiſpo dòn Eſteuan; y queda aſſi meſmo prouado en el capitulo ſexto, con las depoſiciones de quatro hiſtoriadores naturales de Çaragoça: con todo eſſo me ha parecido traer en eſte vna memoria de los titulos y razones que tienen los Obiſpos de Hueſca en confirmacion deſta verdad. Y aſſi digo, que el derecho que al Obiſpo de Hueſca le compete en la Igleſia y parrochia de ſanta Engracia de Çaragoça, eſtà fundado gran parte del en lo ſiguiente. Lo primero porq̃ el Obiſpo de Hueſca tenia en aquella ciudad la Igleſia de S. Gil, y otras dos Igleſias que eran de ſu Obiſpado de Hueſca: y deſpues hizo trueca con el de Çaragoça dandole las dichas Igleſias de S. Gil, y las dos otras; y el Obiſpo de Çaragoça le dio la Igleſia de las Maſſas: la qual donaciõ autorizò el Obiſpo P. Palatino, y cõſta della por legitima eſcritura. Y aſſi Zurita en ſus Annales dize, que Gregorio Papa VII. anexò la Igleſia de las ſantas Maſſas al Obiſpado de Hueſca y Iaca, ſiendo Obiſpo de Zaragoça Paterno. La donacion y permuta ſe hizo año de 1183. Y ſe ha de aduertir que eſta donacion fue otra de la arriba dicha, porque, como ſe ha dicho, don Pedro Librana murio el año de 1128. y aſſi eſta permuta deſte año 1183. fue confirmacion de la de antes: y aunque arriba no declara que Obiſpos la hizieron, ſe colige euidentemente del Abad Carrillo; que es Pedro tercero, de la caſa de Terrojas vna de las ſiete caſas y linages de Cataluña, que vnos le llaman don Pedro Terrojas, otros don Pedro Terraroya, y otros don Pedro

Çuri. 1. p. l. 1. c. 18. fol. 23. y li. 2. c. 73. fol. 109.

Carrillo. pag. 245. y 310.

dro de Villabeltran, el qual fue Obiſpo de Çaragoça deſde el año de 1152. haſta el de 1184. è hizo eſta permuta, ò confirmò la hecha de antes con el Obiſpo de Hueſca y Iacca don Iayme I. que ſe halla preſidia el año de 1183.

Año de 1425. ſe hizo vna concordia entre los Obiſpos de Çaragoça, y Hueſca, y ſus Igleſias confirmando, y de nueuo otorgando vn antiguo concierto hecho entre las meſmas partes muchos años antes: por el qual ſe da al Obiſpo de Hueſca la Igleſia de las ſantas Maſſas de la ciudad de Çaragoça con todos ſus derechos y pertinẽcias, *& cum nuptijs, baptiſmo, & ſepultura.* Signò el tranſumpto autentico deſta concordia Iuan de Fontañas notario de Hueſca a 12. de Febrero de 1425. Que Obiſpos fueron eſtos, colige ſe del Abad Carrillo, que de Çaragoça fue el Arçobiſpo don Alonſo de Arbuluelo, y el Obiſpo de Hueſca fue don Hugo de Vrries.

Carri. pag. 268.

Año de 1490. el Rey don Hernando procurò cõ el Papa Alexandro VI. que la Igleſia de ſanta Engracia en Çaragoça, la qual era del Obiſpo de Hueſca, ſe dieſſe a la orden de los frayles Geronimos, ſegun que ya antes lo auiã concedido los Papas Sixto IIII. è Inocencio VIII. de voluntad y expreſſo conſentimiento del Obiſpo de Hueſca, ſuprimiendo para dicho conuento vn Arcedianato y Canonicato que en dicha parrochia de ſanta Engracia de la dioceſi de Hueſca auia. Hizolo el Papa Alexandro VI. y ſurtio ſu efecto dicha aplicacion y ſupreſſion, quedando empero dicha Igleſia y parrochia de ſanta Engracia ſiempre del Obiſpado de Hueſca, como conſta por las ſobredichas letras Apoſtolicas. Eſto fue en tiempo del Arçobiſpo de Çaragoça don Alonſo II. de Aragon, y del Obiſpo de Hueſca don Iuan de Aragon y de Nauarra. Y viuiendo el meſmo Arçobiſpo año de 1493. loò el Obiſpo de Hueſca don Iuan de Aragon y de Nauarra eſta vnion, como conſta por acto teſtificado por Iuan de Pallaranio notario de Zaragoça.

Año de 1509. en vida del meſmo Arçobiſpo huuo ciertas diferencias acerca la viſita de la dicha Igleſia y parrochia de ſanta Engracia, entre dõ Iuan de Aragon y de Nauarra, Dean, Canonigos, y Capitulo de Hueſca de la vna, y los Prior y frayles de ſanta Engracia de la otra parte: y tuuieron por bien de concordar en las dichas diferencias: y entre otras coſas fue, reſeruar la viſita del ſantiſsimo Sacramẽto de la parrochial de ſanta Engracia, de los teſtamentos, Vicario, Clerigos, y parrochianos al dicho Obiſpo de Hueſca, y a ſus ſucceſſores, juntamente con la juriſdiccion Eccleſiaſtica aſsi voluntaria como contencioſa; aſsignãdo lugar en el qual ſe ha de tener la audiencia a la entrada de la Igleſia entre tanto que no le den caſa en la parrochia comoda para ello, como ya ſus anteceſſores tenian de coſtumbre exercitar dicha juriſdiccion. Confirmò dicha concordia el Papa Iulio II. en el mes de Enero de 1509. en la qual confirmacion hay eſtas palabras. *Quę etiam parrochialis cum tota eius parrochia de diſtrictu ſeu de diœceſi Oſcen. exiſtit.* A 24. de Iulio del meſmo año de 1509. el Canonigo Vrries fue procurador nombrado por el Obiſpo y Capitulo de Hueſca para firmar dicha cõcordia, teſtificò la procura en Hueſca Iuan Garcia notario. Y a 30. de Agoſto del meſmo año, ſubſtituyò dicho procurador a otro en ſu lugar. Y a 23. de Nouiembre de 1510. ſe entregò al Obiſpo de Hueſca la dicha concordia cõfirmada por ſu Santidad, con acto publico teſtificado por Domingo Lopez de Ceresuela notario de Hueſca. Succedio todo eſto ſiendo Arçobiſpo de Çaragoça el dicho don Alonſo de Aragon.

Tambien ſe halla, que a 11. de Deziembre de 1526. ſe comprometieron ciertas

ciertas diferencias que auia entre el Obiſpo de Hueſca, y el Vicario de ſanta Engracia de la vna, y el conuento de la otra parte ſobre coſas tocantes al Vicario y Clerigos, con procura del Obiſpo de Hueſca teſtificada en 11. de Nouiembre de 1526. notario Anton Domech de Hueſca. Y el dicho dia ſe dio ſentencia: y entre otros capitulos della hay vno; que no tengan fuerça las coſas en ella contenidas haſta en tanto, que por los Dean, Canonigos, y Capitulo de Hueſca ſean aprouadas las quales huuieran de aprouar. Loarõ las partes, y el Obiſpo de Hueſca eſta ſentencia: y porque la loacion del capitulo faltaua, ſe dexò de poner con la dicha ſentencia. El Obiſpo de Hueſca que comprometio en eſtas diferencias, y loò la ſentencia acerca dellas dada, fue el ya dicho don Iuan de Aragõ y de Nauarra, digo ſu coadjutor don Felipe de Vrries Obiſpo Filadelfienſe, por ſer el tan viejo, pues tenia como veremos quando tratemos deſte Prelado, 90. años quando murio. Y era Arçobiſpo de Çaragoça don Iuan de Aragon hijo de don Alonſo de Aragon.

Año de 1534. huuo diferencias entre el Obiſpo de Hueſca, y el Vicario de la parrochia de ſanta Engracia: por que como no auia ſino vn ſacrario, el qual eſtaua en la capilla mayor de dicho monaſterio; era de grande eſtorno quando ſe auia de adminiſtrar el Sacramento: y aſſi ſe ſuplicò al Papa Iulio II. que concedieſſe y dieſſe lugar para poner el Sacramento en otra capilla de la dicha Igleſia a mas del ſacrario de la capilla mayor. Y el Papa lo hizo como conſta por bula plumbea, dada en Roma en el mes de Nouiembre de 1534. Por la qual conſta tambien que dicha parrochia es del Obiſpo de Hueſca, y por ella ſe concede al Obiſpo de Hueſca la viſita del lugar ò capilla dõde ſe paſſaſe. El Obiſpo de Hueſca que tuuo eſtas diferencias, es cierto fue don Geronimo de Oria, y Arçobiſpo de Çaragoça don Fadrique de Portugal de nacion Portugues, Obiſpo que fue de Calaborra, y deſpues de Siguença, de donde fue nombrado en Arçobiſpo de Çaragoça por el Emperador Carlos Quinto el año de 1532.

Año de 1535. el Obiſpo de Hueſca don Martin de Gurrea dio ſu conſentimiento, para que ſe paſſaſſe el ſantiſsimo Sacramento a la capilla de ſan Eſteuan de la meſma Igleſia. Teſtificò el acto Luys Sora notario de Çaragoça, ſiẽdo Arçobiſpo de aquella ciudad el dicho don Fadrique de Portugal.

En eſte meſmo año ſe hizo vn proceſſo del derecho que tiene el Obiſpo de Hueſca en la parrochia de ſanta Engracia delante de Francisco de Aguirre oficial del Arçobiſpo de Çaragoça, que era don Fadrique de Portugal, a inſtancia de Iuan Paules de Tafalla procurador de don Martin de Gurrea Obiſpo de Hueſca: por el qual conſtò y conſta, que la dicha Igleſia y parrochia de ſanta Engracia es del Obiſpo de Hueſca aſſi en poſſeſſion como en propriedad.

En vn breue del Papa Paulo del año de 1539. en el qual prohibe que los Clerigos no entierren en la Igleſia de ſanta Engracia muertos, cantando al tiempo que dizen los religioſos los Diuinos oficios, ſe dize, que la dicha Igleſia es de la dioceſi de Hueſca. Eſte breue fue concedido ſiendo Arçobiſpo don Hernando de Aragon nieto del Rey Catolico, hijo de don Alonſo de Aragon, el qual fue nombrado en Arçobiſpo de Çaragoça por el Emperador Carlos Quinto a 20. de Março año de 1539. ſiendo Abad de Beruela, ſi ya no fue en la ſede vacante por muerte de don Fadrique de Portugal, que fue dia de los Reyes del dicho año de 1539. Obiſpo de Hueſca era el ya dicho don Martin de Gurrea.

A cinco de Iulio de 1558. don Pedro

dro Agoſtin Obiſpo de la ciudad de Hueſca dio ordenes y exercitò otros actos Pontificales en el dicho monaſterio ò Igleſia de ſanta Engracia como en ſu propria dioceſi, guardando los priuilegios de los frayles, como conſta por inſtrumento publico teſtificado por Martin de Blancas notario de Çaragoça: y lo meſmo hizo en otras ocaſiones algunos años deſpues el meſmo Obiſpo don Pedro Agoſtin, ſegun que dello conſta por legitimas probanças. Era Arçobiſpo de Çaragoça eſte año de mil quinientos cincuenta y ocho, el dicho don Hernando de Aragon.

Vltimamente Pio Quinto en el año de mil quinientos ſetenta y vno, quando hizo la nueua ereccion del Obiſpado de Iacca, reſerua al Obiſpo de Hueſca la juriſdiccion que tiene en dicha Igleſia de ſanta Engracia en Çaragoça, como cõſta por ſu bula plũbea dada en Roma en el mes de Iunio del dicho año de 1571. ſiendo Arçobiſpo de Çaragoça don Hernando de Aragõ, y Obiſpo d Hueſca el ya dicho.

De prouiſiones y colaciones de Vicarias y beneficios de ſanta Engracia hechas por los Obiſpos de Hueſca, tengo noticia de las ſiguientes. ¶ Año de mil quatrocientos y veynte a 26. de Agoſto Auiñon Obiſpo de Hueſca proueyò vna racion de ſanta Engracia ſiendo Arçobiſpo don Franciſco Clemente Perez. ¶ Año de mil quatrocientos veynte y dos a diez y ocho de Mayo Hugo Obiſpo de Hueſca colò y proueyo otra racion que vacaua en ſanta Engracia, y aſſignò para el congruo ſuſtento del Vicario de dicha Igleſia lo neceſſario. Era Arçobiſpo de Çaragoça don Alonſo de Arbucllo. ¶ Año de mil quatrocientos treynta y ſiete a diez de Março don Guillen de Siſcar Obiſpo de Hueſca proueyò y colò otra racion. Era Arçobiſpo de Çaragoça don Dalmau de Mauri y Cerbellon. ¶ Año de mil quatrocientos ſeſenta y quatro a 13. de Nouiembre Antonio Obiſpo de Hueſca, en S Engracia hizo colacion de la Vicaria de dicha Igleſia, dõde la llama, *noſtræ diœceſis*. Era Arçobiſpo de Çaragoça don Iuan de Aragon, y Obiſpo de Hueſca don Antonio de Eſpes. ¶ Año mil quinientos y ſeys a treze de Nouiembre don Iuan de Aragon Obiſpo de Hueſca proueyò otra Vicaria ſiendo Arçobiſpo de Çaragoça don Alonſo ſegundo. ¶ Año mil quinientos veynte y nueue a veynte y quatro de Iunio el Vicario general de Hueſca proueyò otra raciõ. De quien fuera eſte Vicario general, diremoslo mas adelante. Arçobiſpo de Çaragoça era don Iuan de Aragon. ¶ Año de mil quatrocientos ochenta y vno el Arçobiſpo de Caller como juez Apoſtolico nombrado en vnas letras de ſu Santidad, proueyò vnos beneficios y Vicaria de ſanta Engracia por cierta permuta, y deſpachò letras con inſercion de ſu breue y comiſſion: y en todas ellas ſe nombra dicha Igleſia de la dioceſi de Hueſca. Eran en eſte tiempo Arçobiſpo de Çaragoça don Alonſo ſegundo de Aragõ, y Obiſpo de Hueſca don Antonio de Eſpes.

De todas las eſcrituras que en eſte capitulo ſe haze mencion, ſe hallaran los originales en el archiuo de la Igleſia de ſanta Engracia de Çaragoça, con las quales, y con lo que dizen los quatro Coroniſtas hijos de la ciudad de Çaragoça, me parece queda tan calificada, y juſtificada la pretenſion del Obiſpo de Hueſca, que con poca induſtria y cuydado que en ello ſe ponga, ſe ſaldra con ello eſtando como eſtà tan deſta parte la juſticia. ¶ He querido tratar eſte negocio tan de aſſiẽto, por parecerme, es vna de las mayores excelencias deſta ſilla Epiſcopal, tener por ſuya vna Igleſia tã principal como es la de ſanta Engracia. Y pues queda eſto tan aſſentado, paſſemos adelante los hechos del Obiſpo Eſteuan.

CAP

CAPITVLO X.

Donde proſiguiendo los hechos del Obiſpo don Eſteuan II. ſe dize, como fue el primero que ſe intitulò Obiſpo de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro: y el fundamento que tuuieron los Obiſpos de Roda, y Lerida para llamarſe de Barbaſtro, no obſtante que el de Hueſca lleuo el titulo y rentas del haſta el año de 1571.

EN el cap. 8. quedò baſtantemente dicho, quan caro fue nueſtro Obiſpo de Hueſca dõ Eſteuan II. del Rey dõ Alonſo, y como le truxo en todas las ocaſiones que ſe le ofrecian; y aſſi en remuneracion deſtos ſeruicios le quiſo el Rey ampliar y augmentar ſu Obiſpado y rentas, anexando y vniendole la Igleſia y dioceſi de la ciudad de Barbaſtro con todos los derechos y rentas del, deſpojando de aquella ſilla Epiſcopal al venerable ſieruo de Dios Ramon, q̃ entonces la poſſeya. Y aſsi podemos dezir, que lo q̃ perdio el Obiſpo don Eſteuan dexando la Igleſia de S. Gil, y las otras dos a ella anexas, por poſſeer pacificamente la de ſanta Engracia, lo ganò por eſte otro camino enſanchando ſu dioceſi, haziendola vna con la de Barbaſtro. Tomò pues el Obiſpo de Hueſca don Eſteuan poſſeſsion de la Igleſia y Obiſpado de Barbaſtro cõ el fauor y mano poderoſa del Rey don Alonſo, no con el modo, reſpeto, y cortesia que las virtudes y partes de aquel ſanto varon y Prelado merecian, tomãdole por inſtrumento el demonio embidioſo de los bienes q̃ el ſanto hazia, para quitalle del eſtado en q̃ como buẽ paſtor guiaua ſus ouejas por el camino ſeguro de la virtud, apacentandolas cõ la ſanta predicaciõ. Eſtuuo la ſilla Epiſcopal de Barbaſtro en fuerça de la incorporacion Real ſugeta a la Igleſia y Obiſpado de Hueſca y a ſu Prelado, el qual deſde entõces ſe intitulò Obiſpo de tres dioceſis, y ciudades, de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro. Eſte titulo conſeruaron los Prelados ſucceſſores de don Eſteuan II. por tiempo de mas de 400. años continuamente haſta el de 1571. que ſe hizo la diſmembracion del de Hueſca para las nueuas erecciones de Iacca, y Barbaſtro. Y aunq̃ es verdad que eſte titulo de Obiſpos de Hueſca, y Barbaſtro, lo conſeruaron ſiẽpre los Obiſpos de Hueſca: pero con todo eſſo el de Roda ſiempre ſe intitulò Obiſpo de Barbaſtro, como lo dize Beuter en ſu Coronica de Eſpaña: el qual alegando al Arçobiſpo de Toledo, dize y afirma tratando del Rey don Ramiro quando lo ſacaron del monaſterio para reynar, que deſpues de tener encomendado el Abadiado de Sagahun, y deſpues el Obiſpado de Burgos, fue traſladado al de Pamplona, y en fin al de Barbaſtro y Roda. Y aſſi meſmo en el alegado Beuter en el lugar citado en vna carta original donde el Rey Ramiro el monge de quien hablamos dio a ſu hija por muger al Conde de Barcelona, y el reyno de Aragon por dote, ſe halla, que firmaron eſta carta cinco Obiſpos: el primero de los quales ſe firma don Iofre Obiſpo de Barbaſtro y Roda, y el ſegundo don Dodo Obiſpo de Hueſca y Iacca, y no dize de Barbaſtro, aunque ya le eſtaua incorporada entonces aquella dioceſi. *Beut. li. 2. c. 11. fol. 54.*

Las razones y fundamento q̃ tuuieron para no intitularſe dõ Dodo Obiſpo de Hueſca y Barbaſtro, como ſus anteceſſores, y el de Roda de Barbaſtro, como conſta por eſtos dos ſimiles, ſera

ſera bien declararnos en eſte capitulo, abriendonos para ello el camino Gero nimo de Blancas: el qual hablando, co mo a ſu tiempo ſe dixo, de como los Obiſpos de Hueſca deſpues q̃ fue ocupada de los Moros, dexando el titulo de Obiſpos de Hueſca, ſe intitularon ya Obiſpos de Aragon, ya de Iacca, dize: que a la manera que los Obiſpos de Hueſca quãdo la tenian los Moros, ſe retiraron a Iacca, y ſe intitularon Obiſpos de Iacca y de Aragon; aſſi los de Lerida en la opreſſion de aquella ciudad ſe retiraron a Roda, de donde ſe intitularon Obiſpos. Y como los Moros tambien ocuparon a Roda, huvieron los Obiſpos àzia Ribagorça viniẽdo por algun tiempo en la valle de Giſtao, llamandoſe Obiſpos de Ribagorça y de Giſtao; aunque, ſegun dize Puyuezino comentando eſte lugar de Blancas, primero ſe llamaron Obiſpos de Ribagorça, que de Roda. Quando cobraron los Chriſtianos a Barbaſtro, dieronſela los Reyes a los dichos Obiſpos, y aſsi ſe intitularon Obiſpos de Barbaſtro. Y finalmente auiendo cobrado a Lerida, ſe reſtaurò la ſilla Epiſcopal, y el antiguo nombre de Obiſpos de Lerida: y fue ſegun Puyuezino traſlada la ſilla de Roda a Lerida cerca los años del Señor de 1149. Todas eſtas mudanças tuuieron eſtas ſillas Epiſcopales deſpues de la perdida de España. Eſte lugar de Blãcas parece explica el Abad Carrillo, quãdo tratãdo de los Obiſpos de Roda, y Barbaſtro, dize aſsi. Todas las colas en eſta vida eſtan ſugetas a mudanças, ſeñaladamẽte los eſtados, pueblos, y ciudades, como ſe vera en eſte Catalago, donde conſta, que Roda fue primero Obiſpado, y deſpues ſe mudo la ſilla Epiſcopal a Vrgel, y de alli fue reſtituyda a Roda, de dõde ſe traſladò a Barbaſtro, ſiendo los Obiſpos de Barbaſtro tambien de Roda: y deſpues quedò Barbaſtro ſin Obiſpo, mudandoſe a Roda; y con el tiempo la ſilla Epiſcopal de Roda ſe mudo a Lerida, quedando ſin Obiſpo Roda y Barbaſtro: y vltimamente fue Barbaſtro erecta en Catedral.

Blan. pag. 78.

Puyuezino en ſus anotaciones.

Carril. pag. 502.

¶ Fue la fundacion de la Igleſia y conuento de Roda año 975. por el Conde de Ribagorça llamado Ramon, y por ſu muger la Condeſa llamada Garſenda, como lo refiere Çurita, el primero de Deziembre, como ſe lee en las memorias y eſcrituras de la caſa de Roda, erigiendo dicha Igleſia en Catedral con titulo del inuencible hijo deſta ciudad de Hueſca el ſanto martir Vincente. Hizoſe eſta ereccion con decreto del Obiſpo de Narbona. Y luego q̃ los Cõdes erigieron a Roda en Catedral, nombrarõ en ella por Obiſpo a Odeſindo hijo quarto de los meſmos Condes, como lo dize Çurita. Luego fue eſta ciudad perdida y tomada delos Moros. Y quexãdoſe el Obiſpo de Vrgel llamado Eruioahio, al Rey dõ Ramiro el primero el año de 1040. que la Igleſia de Roda y Ribagorça, q̃ era toda vna dioceſi, ſe auia ſeparado de la Igleſia de Vrgel, auiendole ſido aſsignado eſte territorio en tiempo del Emperador Ludouico; mandò el Rey que ſe le reſtituyeſſe, como en efecto le le reſtituyò a la Igleſia de Vrgel, como lo refiere Çurita. Y auiendo ſido deſpues cobrada de los Moros, q̃ la auian tomado y deſtruydo; el Rey don Sancho hijo del Rey don Ramiro la reedificò y la erigio de nueuo, como dello conſta por la ereccion que eſtà en el archiuo de Roda, donde dize aſsi. *Dono atq; concedo prædictæ Eccleſiæ S. Vincentij ciuitatem Rotam cum terminis ſuis, vt ſemper ſit ipſa ciuitas in poteſtate S. Vincentij, & Epiſcopi præſentis, & omnium ſucceſſorum eius vſq; in æternum: & ſtabiliantur ibi Clerici Deo ſeruientes, & Canonici viuentes ſecundum poſſibilitatem ipſius Eccleſiæ, & Epiſcopi eius. &c.* Era entonces Obiſpo Arulfo, que fue el ſegundo Obiſpo de la ciudad de Roda, y el primero deſpues de ganada de los Mo-

Zuri. li. 1. c. 9.

Zurit. vbi ſup.

Zuri. li. 1. c. 17.

ros

ros, y deſpues de la reſtauracion de nueuo, edificacion y dotacion del Rey don Sancho Ramirez, que ſe puede dezir fue ſu fundador: pues lo que dieron los Condes ſe perdio del todo, y eſte Rey que la ganò, la dotò de todo lo que hoy tiene y poſſee, con lo que deſpues le dieron los Reyes don Pedro, don Alonſo, y don Ramiro, como lo refiere Çurita.

Zuri. li. 1. c. 8.

Deſpues q̃ el Rey don Sancho Ramirez ganò la ciudad de Barbaſtro de los Moros, como lo cuenta Çurita el año de 1065. dio la Igleſia de Barbaſtro al Obiſpo Salomon de Roda ſucceſſor de Arulfo, aunque ſe perdio luego. ¶ Succedio a Salomon Arnulpho, a quien fue reuelado donde eſtaua el cuerpo de ſan Valero, y fue al lugar de Eſtrada de donde lo trajo, y lo colocò en ſu Igleſia de ſan Vicente de Roda, como lo refiere el Abad Carrillo en la vida de ſan Valero. ¶ Y luego ſuccedio Raymundo Dalmacio, el qual tuuo diferencias con don Garcia Obiſpo de Iacca ſobre los limites de las dioceſis, y los concordò el Rey dõ Sancho, como lo refiere Çurita, y queda ya dicho. ¶ Y finalmente a eſte ſuccedio Poncio, en cuyo tiempo el Rey don Pedro de Aragon recobrò otra vez la ciudad de Barbaſtro que ſe auia perdido: y luego procurò que ſu Igleſia ſe erigieſſe en Catedral, nombrando en Obiſpo della a Poncio que lo era de Roda, para lo qual lo embiò a Roma, como lo nota Zurita, y queda ya arriba referido: y deſde aqui ſe intitularon los Obiſpos, de Roda y Barbaſtro, y ſe eſtendio el Obiſpado haſta la ciudad de Lerida y ſus terminos, como lo refiere Carrillo, el qual me ha ſeruido de guia para lo dicho en eſte capitulo.

Carri. cap. 132 y 384.

Çuri li. 1. c 25.

Cap. 7.

Zuri l. 1. c. 34.

Carrillo. Pag. 385.

San Ramon, que ſuccedio a Poncio, era Obiſpo de Roda y Barbaſtro juntamente: y eſtando en pacifica poſſeſſion del Obiſpado de Barbaſtro, el Obiſpo de Hueſca Eſteuan lo ſacò cõ mano armada de la Igleſia y ciudad, como queda arriba dicho. Reſultò deſte caſo, que es coſa cierta tuuieron ſus pretenſiones los Obiſpos de Hueſca y Roda; y aſſi ambos ſe intitularon Obiſpos de Barbaſtro, aunque gran parte de las rentas ſe las lleuaua ſiempre el de Hueſca. Y al fin, aunque como vimos tratando de ſan Ramon, obtuuieron algunas ſentencias en fauor los Obiſpos de Roda, ſe deuio dar ſentencia difinitiua a eſte pleyto y pretenſion en fauor del Obiſpo de Hueſca; pues conſta de la diſmembracion el auerſele reſtituydo a Barbaſtro la ſilla Epiſcopal y rentas ſuyas: y aſſi es coſa cierta que el Obiſpo de Hueſca ſe intitulò y fue Obiſpo de Barbaſtro, y no el de Roda. Y que eſte pleyto duraſſe mucho tiempo, conſta del libro del Abad Carrillo, pues en el Catalago que haze de los Obiſpos de Barbaſtro y Roda, dize, que a ſan Ramon ſuccedio Eſteuan con titulo de Obiſpo de Roda, porque aun eſtaua ocupada la ciudad de Barbaſtro por el Obiſpo de Hueſca, y eſto era a los años de mil ciento veynte y quatro. ¶ A eſte Eſteuan ſuccedio Pedro monge de ſan Benito del monaſterio de ſan Ponz de Tomeras, a quien fue reſtituyda la Igleſia de Barbaſtro por el Rey don Alonſo, como ſe dize en vna eſcritura que eſtà en la caſa de Roda. ¶ A eſte ſuccedio el ya dicho don Ramiro hijo del Rey don Sancho de Aragon, el qual ſe intitulò Obiſpo de Roda y Barbaſtro. ¶ A eſte ſuccedio Gaufrido con titulo de Obiſpo de Roda tan ſolamente, en cuyo tiempo ſe continuò el pleyto de la Igleſia de Barbaſtro con la de Hueſca por los años de mil ciẽto treynta y ſiete. ¶ Y finalmente a eſte Gaufrido ſuccedio don Guillen Perez, en cuyo tiempo ſe ganò la ciudad de Lerida de poder de los Moros; y aſſi fue eſte Prelado el vltimo de Roda, y el primero de Lerida, porque en tiempo de los Godos ſe eſtẽdia

Carri. pag. 385. con las ſiguientes.

a todos eſtos territorios, y tambien el Papa Paſcual ſegundo eſtendio los limites del Obiſpado de Roda haſta Lerida: y aſſi mudandoſe la ſilla a Lerida, ſe fue con todo ſu territorio: y porque el Obiſpo deſta ciudad de Hueſca pretendia el territorio de Barbaſtro, huuo muy grandes pleytos entre eſtos dos Obiſpos, como conſta de la decretal de Innocencio tercero referida en el Derecho, que fue para eſte propoſito; y para eſtas lites y cauſa ſe hizo. Veaſe la gloſa de la dicha decretal, como lo refiere Carrillo. A eſte Obiſpo don Guillen Perez pidio el Rey don Alonſo la cabeça de ſan Valero, è hizo tranſlacion del cuerpo de S. Ramon de vn ſepulcro a otro, que fue año de 1171. y ſe nombra eſte Obiſpo de Lerida y Roda, como lo refiere Çurita. En tres lugares deſte capitulo 26. de Çurita ſe halla que el Obiſpo de Lerida don Guillen Perez lo llama tãbien Obiſpo de Roda, y no de Roda y Barbaſtro; haſta el meſmo ſan Ramon lo llama tan ſolamente de Roda, y en ningun lugar de Çurita hallo que intitule a los Obiſpos de Roda y Lerida, de Barbaſtro. Y aſſi digo, que deſde este tiempo la caſa de Roda ha ſido del Obiſpado de Lerida, como aora lo es; y Barbaſtro del Obiſpado de Hueſca, aunque ſiempre con pleytos, pretendiendo la ciudad de Barbaſtro, que auia de tener Obiſpo proprio, haſta que condeſcendiendo con ſu juſta peticion el Rey don Felipe el ſegundo, lo pidio a ſu Santidad, y ſe erigio de nueuo en Catedral, como ſe dira a ſu tiẽpo mas largamente. He querido hazer eſta digreſſion, para que el curioſo no me alegue luego a Beuter, y Carrillo, el qual quiſo quer algunas memorias, las quales ſe han hallado de Obiſpos de Roda en cartuarios y eſcrituras de la ciudad de Roda, a ſaber es de Aymerico, Lupo, Borel, y otros: pero nueſtros eſcritores no los ponen, ni hay memoria de ningun Obiſpo; antes la caſa de Roda deſde entonces ha ſido del Obiſpo de Lerida, como aora lo es; y Barbaſtro del Obiſpado de Hueſca, aunque caſi de ordinario con pleytos, como dicho es.

Cap. tuam ex literis 5 de in integrũ reſtit. tenore. Carri. pag. 382.

Zuri. li. 2. c. 26.

Carri. pag. 308.

Boluiendo a tratar de nueſtro Obiſpo don Eſteuan ſegundo, digo: que auiendole alçado con el Obiſpado de Barbaſtro, y emprendido pleyto con el Obiſpo ſan Ramon, como lo dize el Abad don Martin Carrillo, fundando ſu pretenſion en que el Rey Bamba dio y ſeñalò a eſte Obiſpado de Hueſca las ciudades de Iacca y Barbaſtro, y que deſpues el Rey don Sancho auia anexado a eſta mitra la de Barbaſtro, con todo lo que della haſta el rio Cinca hay, y lo demas que diſcurre de lo alto de los Pirineos, donde nace: al fin, teniendo nueſtro Prelado incorporada la dioceſi de Barbaſtro a la mitra de Hueſca: el Papa Paſcual II. mandò a don Eſteuan, reſtituyeſſe la ſede Epiſcopal de Barbaſtro dentro de dos meſes; y ſino lo hazia, lo ſuſpendia del oficio Epiſcopal y de Sacerdote. Murio el Papa Paſcual: y como no huuieſſe obedecido el Obiſpo Eſteuan ſu mandato, dio dello noticia Oldegario Arçobiſpo de Tarragona como Metropolitano que era, al Papa Calixto: el qual eſcriuio a nueſtro Obiſpo Eſteuan reprehendiendole de lo hecho. Mandò tambien el Papa Calixto ſegundo al Obiſpo de Pamplona don Sancho de Roſſas, que ſino obedecia el Obiſpo Eſteuan a eſta carta, lo declaraſſe por deſcomulgado ſegunda vez, que eſtandolo ya antes, lo auia abſuelto a peticion del Rey don Alonſo con obligacion que reſtituyeſſe a ſan Ramon lo que le auia tomado: y como no lo cumplio, el Obiſpo de Pamplona paſsò a deſcomulgarlo: y eſto fue el año de mil ciento veynte y tres. Murio el Papa Calixto, y ſuccediole Honorio ſegundo: y en eſte tiempo fue a Roma nueſtro Prelado para que lo abſoluieſſe ſu Santidad

Carri. pag. 309.

que

que lo auiá deſcomulgado tercera vez, y le mandò el Pontifice reſtituyeſſe à Roda todo lo que auia tomado a ſan Ramon, que ya era muerto: y jurò de hazerlo aſſi en manos del Papa tocando los ſagrados Euangelios; y eſto lo hizo porque el Papa le reſtituyeſſe el Obiſpado de Hueſca y la inueſtitura, y con eſto dio la buelta para ſu Igleſia. Eſtos mandatos de los Pontifices quedan referidos tratando de ſan Raymundo, que ſumariamente y en romance quieren dezir, lo que eſtá referido en eſte capitulo. No obſtantes eſtas jornadas è inquietudes que el Obiſpo Eſteuan tenia, proſeguia en acompañar al Rey en ſus jornadas de guerras; y aſſi Çurita en ſus Annales

Zurit lib. 1. c. 50.

eſcriuiendo los ſucceſſos del año 1130. dize, murio don Eſteuan peleando con los infieles por la exaltacion de la Fè Catolica en compañia de don Gaſton Vizconde de Beárne. Es opinion del Doctor Felipe de Puyuczino, que eſte don Eſteuan que murio en la guerra a manos de los infieles, es diuerſo del q̃ bautizò al Iudio, y q̃ entrò eſte ſegundo en la ſilla Epiſcopal el año 1123. y ſegun eſto ſeria el tercero deſte nõbre de los Obiſpos de Hueſca: pero yo tẽgo por mas verdadero ſon vna meſma perſona el q̃ bautizò al Iudio, y el que murio en la guerra; y que fueran dos, importa poco para la verdad de lo que ſe ha dicho. Habian del Çurita y Blancas.

Çuri li. 1. c. 36. y 50 Blan. pag. 137.

CAPITVLO XII.

Del diſtricto deſte Obiſpado de Hueſca haſta que fue diſmembrado para erigir los de Barbaſtro, y Iacca.

PVes tenemos a nueſtros Prelados en Hueſca, Iacca, y Barbaſtro: me ha parecido deſcriuir en eſte capitulo el diſtricto q̃ antiguamente y haſta q̃ fue diſmembrado, eſte Obiſpado tuuo. Era pues antiguamente eſta dioceſi muy eſtẽdida y anchuroſa: porque diſcurria, como dizẽ la hiſtoria del Rey don Alonſo, Morales, Çurita, y otros, deſde el nacimiento del rio Cinca, haſta el valle que llaman Lobera: y de aquel valle por la region de medio dia àzia el Occidente diſcurria haſta lo llano a la playa mayor que ſe llamaua la llana Eſpaña: y de alli deſcendiendo porrodeo àzia el Septentrion como ſe leuantan los montes Pirineos, y diuiden el reyno de Aragon del de Francia, incluyẽdoſe las valles, haſta la villa de Aragues, que era la poſtrera de la val de Anſo, haſta el lugar que ſe dezia Moncubell: y de alli por la region de los Vaſcones como diſcurre el rio Aragon, y parte los limites del reyno de Vaſcos, incluyẽdoſe tambien en eſte diſtricto todo el valle de Ortella que aora ſe dize Valdõcella, cõ todo el Pintano, con las Igleſias de diuerſos caſtillos, q̃ eran Filleſa, Rueſta, Hull, Peña, Sos, Lobera, Vncaſtillo, Lueſia, Librana, Eliſo, Caſtelmanco, Aguero, y Morillo, las quales ſe edificarõ en tiẽpo del Rey dõ Sãcho padre del Rey dõ Ramiro. Aſſi lo refiere Çurita. Deſpues el Rey don Ramiro I. deſte nõbre de los Reyes de Aragõ por ampliar y honrar mas eſte Obiſpado, le anexò, como diximos, los monaſterios de S. Bb. ò como dize nueſtro Coroniſta Geronimo Çurita en el lugar citado, de Sabe, Lierde, Sietefuentes, Cireſa, Rabaga, y el de S. Emetherio, con todas las Igleſias que entonces auia, ò en adelante ſe edificaſſen deſde el nacimiẽto del rio Cinca, haſta el valle dicho de Lobera. Eſtos fueron los limites antiguos deſte Obiſpado de Hueſca antes de la perdida de Eſpaña. Dentro deſte contorno dicho ſe incluyan las

Rey Don Alonſo. Morales. Zurita. li. 1. c. 18.

Zuri li. 1. cap. 18.

Cap. 5.

Zurit. vbi ſup.

ciadales de Iacca, y Barbaſtro: las quales con ſus limites dio el Rey Bamba a eſte Obiſpado, aunque por algun tiempo Barbaſtro eſtuuo ſegregada del, y anexada al de Lerida y Roda: digo al de Roda por la razon que diximos en el capitulo paſſado.

Durò eſto haſta que pocos años deſpues, como auemos viſto, el Rey don Alonſo el primero deſte nombre hermano del Rey don Ramiro, ſiendo Obiſpo de Barbaſtro el glorioſo ſan Ramò, y de Hueſca don Eſteuã II. boluio a ſer Barbaſtro de la dioceſi de Hueſca cerca los años de 1008. y deſpues lo fue ſiempre, ſiendo como era vna ampliſſima dioceſi, haſta las nueuas erecciones de Arçobiſpado, y Obiſpados, q̃ en eſte reyno ſe hizieron de las Igleſias de Çaragoça, Iacca, y Barbaſtro, començando ſolas el año 1318. haſta el de 1373. por q̃ el Papa Iuan XXII. eſtãdo en Auiñon con parecer del ſacro Colegio de los Cardenales y aſſiſtencia dellos a ſuplicacion del Rey don Iayme el II. a 14. de Iunio del ya dicho año de 1318. hizo Metropolitano el Obiſpado de Çaragoça ſegregãdolo del de Tarragona con conſentimiento de dõ Exmeno de Luna Arçobiſpo Tarraconenſe, y diotele por ſufraganeos entre otros, y en primero lugar el Obiſpo de Hueſca, como lo dize Çurita. Para eſta ereccion y ampliacion de Arçobiſpado dexaron demaſiado angoſta eſta dioceſi de Hueſca. ¶ Deſpues el Papa Pio Quinto a ſuplicacion del Rey don Felipe II. en el ſexto año de ſu Pontificado, a 18. de Iunio del año de 1571. erigio la Igleſia de Iacca en Catedral, dismembrandola de la de Hueſca; aunque no ſe puſo en execucion, como veremos, haſta la muerte de don Pedro Agoſtin Obiſpo q̃ entõces era de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro. Hizieron eſta dismembracion el Doctor Carlos Muñoz, que fue deſpues Obiſpo de Barbaſtro, y el Doctor Iuan Bruſca, Arcediano de Origuela, comiſſarios Apoſtolicos para eſte efecto.

Carri. pag. 375.

Zuri. 1 p. li. 6 c. 27.

Carri pag. 388.

¶ Y luego de alli a dos años el meſmo Pontifice Pio Quinto a ſuplicacion del meſmo Rey don Felipe dio ſu decreto para la ſegũda diſmẽbraciõ del Obiſpado de Hueſca, y nueua ereccion ò reſtauracion del de Barbaſtro en 18. de Enero del año de 1573.

Luego la Mageſtad del Rey don Felipe el ſegundo de Caſtilla, y primero de Aragõ, que aſſi en lo eſpiritual, como en lo temporal procurò la paz, quietud, y augmento del culto Diuino en ſus reynos y ciudades, por muerte del ya dicho don Pedro Agoſtin vltimo Obiſpo de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro, que fue a 6. de Febrero del año 1572. hizo nominacion en Obiſpo de Iacca de la perſona de don Pedro del Frago Obiſpo que era de Ales en Cerdeña, y deſpues lo vino a ſer de Hueſca, como mas por extenſo diremos adelante. ¶ Por la promocion deſte Prelado fue electo en ſu lugar el año de 1577. el licenciado Iuan Perez de Artieda, el qual murio antes de tomar la poſſeſſion, como lo refiere el Abad Carrillo. ¶ En ſu lugar fue proueydo el año 1578. don Gaſpar Iuan de la Figuera natural de la villa de Fraga, que deſpues de auer ſido Canonigo de la Metropolitana Igleſia de Çaragoça, y Arcediano de la Catedral de Teruel, fue Obiſpo de Albarracin deſpues de auerlo ſido de Iacca, y murio electo de Lerida. ¶ A eſte ſuccedio el tercero Obiſpo de Iacca el año 1583. don Pedro de Aragon hijo del Duque de Sogorbe, que fue promouido de la Prelacia de Vique a eſta de Iacca, y de alli fue traſladado a Lerida. ¶ Nombrò luego ſu Mageſtad a don Diego de Monreal año 1593. que ſiendolo ſolos dos años, fue electo de Hueſca. ¶ Por ſu promocion fue electo don Martin Terrer Obiſpo de Albarracin: y luego fue traſladado a la ciudad de Teruel, como lo dize el Abad Carrillo año de 1614. y aora gouierna el Obiſpa-

Carri. pag. 327. y 378

Carri. pag. 395.

Carri. pag. 379.

Carri. pag. 352. y 397.

Carri pag. 380. Obiſpado de Taraçona. ¶ A eſte ſuccedio el año 1595. don fray Malachias de Aſſo, que murio el de 1605. ¶ Por ſu muerte ſuccedio don Thomas Cortes hijo deſta ciudad, de quien largamente diremos a ſu tiempo: y de aqui fue promouido a Teruel, donde *Carri. pag.* 381. hoy felizmente gouierna. ¶ Diole ſu Mageſtad por ſucceſſor el año de 1614. a don fray Diego Ordoñez de la orden de ſan Franciſco. Y antes de venir acà, fue electo en Obiſpo de Salamanca. ¶ Por lo qual proueyeron en el de Iacca à don Pedro Zorrilla: el qual antes de ſacar bullas, fue electo en Obiſpo de Mondoñedo. ¶ Luego fue en ſu lugar nombrado don fray Felipe de Guimeran de la orden de la madre de Dios de la merced de redempcion de cautiuos Chriſtianos, que murio caſi luego deſpues de auer tomado poſſeſſion. ¶ Y finalmente el Enero de mil ſeyscientos diez y ſiete nombrò ſu Mageſtad a don fray Luys Diez de Aux y Armendarez ſiendo Abad de la Oliua: el qual deſpues de tomada poſſeſſion, entrò en ſu ciudad de Iacca a treze de Agoſto del año de mil ſeyscientos diez y ocho con muy grande jubilo y alegria de todos los de aquella ciudad, por auer carecido de la preſencia de ſus Prelados quatro años y mas. Y eſto quanto a los Obiſpos de Iacca.

Carrillo. pag. 389 En Obiſpo primero de Barbaſtro deſpues de auer paſſado quatrocientos ſeſenta y ocho años que aquella ciudad quedò ſin Prelado, eligio ſu Mageſtad a don Felipe de Vrries natural de la ciudad de Iacca. Y porque ſe mouierõ algunas diſſenſiones entre Hueſca y Barbaſtro, no tomò poſſeſſion haſta 9. de Iunio de 1573. y la tomò por el nueſtro compatriota y Obiſpo que fue deſpues de Hueſca don Martin Cleriguech de Cancer. Fue eſte el primero de los exemplares Prelados que deſpues ha tenido eſta ciudad de Barbaſtro, y murio a diez y ocho de Iunio del año de mil quinientos ochenta y cinco. ¶ Succediole don Miguel Cercito, que fue Catedratico de Filoſofia en eſta Sertoriana Vniuerſidad de Hueſca, y tomò poſſeſsion en veynte y nueue de Enero del año de mil quinientos ochenta y ſeys, y murio a quinze de Agoſto de 1595. ¶ El ſiguiente año de mil quinientos noCarri. pag. 391. Carri. pag. 392. uenta y ſeys fue electo en ſu lugar don Carlos Muñoz, que tambien leyò en eſta Vniuerſidad Canones y Leyes, y deſpues, como diremos, la reformò por comiſſiõ de ſu Sãtidad, y de ſu Mageſtad: y murio a catorze de Março del año de mil ſeyscientos y quatro. ¶ En el meſmo año fue electo don Iuã Moriz de Salazar, de donde fue aſſumpto el año de mil ſeyscientos diez y ſeys al Obiſpado de Hueſca, que hoy meritiſſimamente gouierna con muy grande aplauſo, como veremos. ¶ Por ſu promocion fue electo en Obiſpo de Barbaſtro don fray Geronimo Baptiſta de la Nuza del apoſtolico orden de ſanto Domingo, el qual tomò poſſeſſion por ſu legitimo procurador, que fue el licenciado Miguel Gaſcon Prior de la Colegial Igleſia de Mora, el primero del mes de Deziembre del meſmo año de mil ſeyscientos diez y ſeys: y en 22. de Deziembre llegò a ſu ciudad de Barbaſtro, donde al preſente reſide con grande aplauſo y exemplo de virtudes y ſantidad que en eſte religioſiſſimo Prelado hay, con el qual no eſtan menos contentos, que con ſus anteceſſores: pues todos ellos parece que como a la porfia han procurado embellecer aquella Catedral Igleſia con las magnificas y ſumptuoſas obras que en ella han hecho. ¶ Finalmente muerto don Pedro Agoſtin, y hechas tantas diſmẽbraciones, eſte Obiſpado que antes era tan eſtẽdido, vino a quedar encerrado en los cortos limites que hoy tiene: digo cortos, reſpeto de los que antes tenia, de los quales haremos memoria adelante.

Carrillo vbi ſuprà.

CAPITVLO XIII.

De los Obiſpos de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro don Arnaldo, don Dodo, o Doda, don Martin ſegundo, don Eſteuan tercero, y don Belenguer primero.

1133. ARnaldo, ô don Arnado, como dize el Abad Carrillo, ſuccedio en la ſilla Epiſcopal de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro a don Eſteuan ſegundo. Acompañò al Rey don Alonſo, que llamaron Emperador de Eſpaña, en la guerra que hizo a los Moros en la coſta de poniente el año de 1133. como dize Çurita, juntamente cõ Sancio, Iuan Señor en Hueſca, y con otros Prelados y ricos hombres del reyno. Halloſe tambien nueſtro Obiſpo en la batalla y cerco de la villa de Fraga, que al Rey don Alonſo le coſtò la vida. Halloſe aſſi meſmo, como ſe ha dicho, en la eleccion que hizieron los Aragoneſes de la perſona del monge don Ramiro hermano del Rey difunto. Finalmẽte murio nueſtro Prelado en los vltimos de Deziembre del año de 1136.

Carri pag. 309.

Zuri. li. 1. c. 52.

Lib. 1. ca. 17.

1137. Don Dodo, ò Doda ſuccedio en la ſilla Epiſcopal de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro a Arnaldo. Fue muy priuado, como ſu anteceſſor, del Rey don Ramiro, aſſiſtiendole ſiempre: al qual eſtimaua el Rey, y tenia en mucho ſiguiendo ſus conſejos. Dieronle la Prelacia eſtãdo ambos en Barbaſtro a los principios del año de mil ciento treynta y ſiete, como lo dize Çurita. ¶ En eſte meſmo año por orden y a peticion del Rey don Ramiro, y del Abad de ſan Ponz de Tomeras, lleuaron a la Igleſia de Narbona la cabeça de ſan Iuſto hermano de ſan Paſtor, q̃ es el titulo è inuocacion de la Igleſia mayor de aquella ciudad deſtos ſantos martires. Lleuaronla de la hermita de ſan Vrbez, donde eſtauan aun enterrados cabe el cuerpo del ſanto confeſſor Vrbicio. ¶ En eſte meſmo año de mil ciento treynta y ſiete, Gaufrido Obiſpo de Roda continuò el pleyto de la Igleſia de Barbaſtro con la de Hueſca, y a eſta cauſa ſe deue creer no ſe firmaua nueſtro Prelado Dodo, Obiſpo de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro, ſino tan ſolamente Obiſpo de Hueſca y Iacca, como lo trae aſſi firmado Beuter, y queda dicho. ¶ Tambien don Guillen Perez Obiſpo que ſe intitulò de Roda y Barbaſtro, tuuo grandes pleytos con nueſtro Obiſpo don Dodo, y como ya diximos, ſe dio entonces ſentencia difinitiua en el: y aſſi fue de alli adelante Barbaſtro y ſu dioceſi del Obiſpado de Hueſca, y no del de Roda. ¶ En eſte meſmo año de 1137. en el 11. dia del mes de Agoſto en la ciudad de Barbaſtro interuino nueſtro Obiſpo en el matrimonio de la Reyna doña Petronila hija del Rey don Ramiro, que aun no tenia tres años cumplidos, con dõ Ramon Berenguer IIII. deſte nombre de los Condes de Barcelona. Conſumoſe deſpues el matrimonio deſtos Principes en Lerida el año de mil ciento quarenta y nueue, como lo dize fray Diago en ſu Coronica de los Condes de Barcelona: y en la donacion que el Rey don Ramiro hizo de ſu reyno a ſu hija, que fecha fue en Iacca en el mes de Nouiembre era mil ciento ochenta y ſeys, que de la natiuidad del Señor fue año de mil ciento quarenta y ocho, eſtà firmado nueſtro Prelado don Dodo con titulo de Obiſpo de Hueſca y Iacca. Hallaſe aſſi meſmo firmado nueſtro Obiſpo en la donacion que don Ramon Berenguer Conde de Barce-

Zurit lib. 1. c. 54.

Beut. li. 1. c. 11.

¶ *Cap. 11*

Cap. 11.

Diago l. 2 c. 140.

Barcelona y Principe de Aragon hizo de ciertas rentas, como dizen fray Diago, y Çurita, al patriarcha de Ierusalem, y a los maestres del Temple, y del Hospital por la succession del reyno de Aragon estando en Girona celebrando Cortes a 17. del mes de Nouiembre del año de 1143. y entre otras fueron el principal castillo y villa de Monçon, y ciertas rentas en las ciudades de Çaragoça y Huesca. En estas cortes que tuuo don Ramon Berenguer Principe de Aragon y Conde de Barcelona a los Aragoneses, se hallò Guidon Diacono Cardenal embiado por el Papa Celestino segundo por el mes de Nouiembre del año 1143. y en ellas assistio nuestro Prelado. Y en este mesmo tiempo y ocasion se celebrò en la mesma ciudad vn Concilio, como lo dize fray Diago. Hizo el Conde don Ramon la donacion que se ha dicho a los caualleros Templarios, que entonces vinieron a fundar su orden en este reyno, agradecido de la cession que hizieron del derecho que podian tener por el vltimo testamento del Rey don Alonso en este reyno de Aragon, la qual hizieron para el y a sus successores en veynte y nueue de Agosto del año de 1141. y se hallarà en el libro Real de Barcelona en el armario general de Aragon en el saco, A. en el numero 219. como todo esto lo refieren mas largamente fray Diago en la historia de los Condes de Barcelona, y Çurita. ¶ Hallose nuestro Prelado en la muerte del Rey don Ramiro, y parece verisimil, en su entierro celebraria el oficio. No menos confiança hizo la Reyna Petronila deste Prelado, que su padre el Rey don Ramiro: y assi le nombrò executor en el testamento que hizo cercana al parto, del qual nacio don Ramon, a quien despues la Reyna su madre mudò el nombre, y lo hizo llamar don Alonso, como lo dize Çurita. Hizo este testamento la Reyna en Barcelona à 4. de Abril del año de 1152. como lo refiere Çurita. ¶ Blancas en sus Comẽ. tarios dize de nuestro Obispo, que fue testigo de vna donacion que hizo el Rey don Ramiro estando en Montaragon a don Pedro Ramon de Estata, que tambien la refiere Carrillo en el Catalago que haze de los Obispos de Huesca, y fue esta donacion en la era de 1173. que de la natiuidad de Christo fue el año de 1135. donde lo llama Obispo de Huesca y Iacca. ¶ Tuuo pleyto con Bernardo Obispo de Çaragoça, como lo dize el Abad Carrillo, sobre las Iglesias de S. Gil, y de las santas Massas, de que huuo diuersas sentencias y tratados, que segun los años era en este tiempo: porque Bernardo de Çaragoça, dize el alegado Abad, fue Obispo desde el año de 1139. hasta el de 1152. y nuestro Obispo lo fue desde el año de 1137. hasta el de 1162. ¶ Finalmente despues de auer viuido Dodo muchos años, y regido con grãde cuydado el rebaño desta anchurosa diocesi como vigilantissimo pastor, aunq̃ en algunas ocasiones ausente del acompañando a la persona Real, murio, aunque determinadamente no se sabe el año, si solo que fue electo en Obispo al principio del año de 1137. como se ha dicho, y no se halla otro que fuera Obispo sino el hasta el año de 1162. que le succedio don Martin segundo.

Fr. Diago lib. 2. cap. 146. y Zurit. l. 2. c. 4.

Blan. pag. 148.

Carri. pag. 310.

Carri. pag. 244.

Carrillo vbi supra.

Fr. Diago l. 2. c. 144. 145. y 146 Zurit. vbi sup.

Zurit. li. 2. c. 12.

Don Martin II. deste nõbre succedio 1162. a don Dodo en la silla Episcopal de Huesca, Iacca, y Barbastro. Fue varon muy sagaz y docto, como claramente se echò de ver en la concordia que se hizo estando en Agreda con el Rey dõ Alonso el II. deste nõbre de los Reyes de Aragon, entre nuestro Rey, y don Fernando Rey de Leon: en el qual por ambas partes se hallaron varones doctos y eminentes. Por parte del Rey don Fernando interuinieron don Iuan Arçobispo de Toledo, dõ Pedro

Obiſpo Medunienſe, don Ordoñez Obiſpo de Salamanca, Aluaro Rodriguez, Nuño Ferrandez, y otros caualleros. Y por parte de nueſtro Rey dõ Alonſo interuinieron don Bernardo Obiſpo de Tarragona, don Guillen Obiſpo de Barcelona, don Pedro Obiſpo de Çaragoça, nueſtro Obiſpo don Martin, Fortuño Azuarez, y otros caualleros del reyno. Mediante eſta concordia quedò entre los Reyes vna perpetua amiſtad y confederacion correſpondiente al parenteſco que entre ellos auia: la qual ſe concluyò en 27. de Setiembre del año de 1162. como lo dize fray Diago en la hiſtoria de los Condes de Barcelona. ¶ En eſta miſma ocaſion y año conuocò las Cortes generales de los quatro braços del reyno de Aragon la Reyna doña Petronila en eſta ciudad de Hueſca, de las quales hizimos mencion ya, y en ellas ſe hallò nueſtro Obiſpo don Martin, ſegun lo refiere el Abad Carrillo.

Fr. Diago lib. 3. c. 1.

Lib. 1. cap. 25.

Carri. pag. 310.

1172. **Don Eſteuan** III. deſte nõbre, ſuccedio en la ſilla Epiſcopal de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro a don Martin II. Prouueyeronle ſiendo Abad de Poblete. Halloſe con el Rey don Alonſo II. de Aragon hijo del Conde don Ramon Berenguer, y doña Petronila, en Çaragoça por el mes de Febrero del año de 1172. con cuyo conſejo, y de otros Prelados, y ricos hombres del reyno ſe reſoluio hazer guerra a los Moros de Valencia; y tuuo tan buen ſucceſſo, q̃ hizo ſu feudatario a Iaces Rey Moro de Valẽcia, como lo cuenta Çurita: el qual tratando de lo ſuccedido en el año de 1177. dize, como buelto el Rey a Çaragoça por el mes de Iunio confirmò todos los priuilegios y conceſſiones que ſus predeceſſores auian hecho a las Igleſias, y a los ricos hombres, y a las ciudades y villas del reyno, eſtando preſentes los Obiſpos de Çaragoça, Hueſca, Taraçona, y Lerida; y Sancho Garces de ſanta Olalla Iuſticia de Zaragoça y en Hueſca, que cõforme a los años auia de ſer el Obiſpo de quien hablamos. ¶ En tiempo deſte Prelado murio en eſta ciudad de Hueſca la Reyna doña Petronila en 13. de Octubre del año de mil ciento y ſetenta y tres.

Çuri p. 1. l. 2. c. 32.

Zuri. li. 2. cap. 25.

Don Belẽguer I. fue hijo natural del Principe don Ramon Berenguer, como lo refiere Geronimo Zurita. Fue primero Abad de Montaragon, como dize el Abad Carrillo en el Catalago que haze de los Abades deſta Real caſa. Y deſpues fue Obiſpo de Taraçona, y Lerida, como lo refiere el meſmo Abad. Y el año de 1179. fue electo de Hueſca. Viuio poco en el Obiſpado, porque el año de mil ciẽto y ochenta y vno, ya auia otro Obiſpo. Y por ventura no tomò la poſſeſſion deſte Obiſpado, porque ninguno he hallado lo cuente ni ponga en el Catalogo de los Obiſpos de Hueſca, ſi ſolo el Abad de Montaragon; aunque no fue electo en Obiſpo de Hueſca año de mil ciento y ſetenta y dos, pues conſta que en el de mil ciento ſetenta y nueue en las Cortes celebradas en Hueſca por el Rey don Alonſo el ſegundo, de las quales hizimos ya memoria, fue acordado que el Rey embiaſſe a requerir al Rey de Caſtilla con don Belenguer Obiſpo de Lerida, y Abad de Montaragon ſu hermano, y con don Ramon de Moncada, que boluieſſe al Rey el Caſtillo de Ariza, como lo refiere Geronimo Zurita. Conforme a lo qual es forçoſo digamos, no era aun Obiſpo en el año de mil ciento y ſetenta y dos, ni en el de mil ciento ſetenta y nueue. Haze memoria tambien deſte Prelado Blancas en ſus Comentarios.

1180.

Zuri. li. 2. c. 20.

Carri. pag. 400.

Carri pag. 338.

Lib. 1. cap. 25.

Zuri. p. 2. l. 2. c. 38.

Blan. pag. 152.

(.2.)

CAPI-

CAPITVLO XIIII.

De los Obiſpos de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro don Iayme I. don Ricardo, don Sancho el tercero, y don Garcia de Guidal, ò Gudal ſegundo.

1181. DOn Iayme I. deſte nombre ſuccedio en la Prelacia a don Belenguer I. Por algunos eſtatutos deſta Igleſia Catedral hechos por eſte Prelado parece, preſidia ya en el año de 1181. Y tambien conſta por vn proceſſo q̃ por parte del capitulo ſe exibio en vn pleyto q̃ lleuaua eſta ſanta Igleſia de Hueſca contra don Pedro Iordan de Vtries cauallero Viceregente del Gouernador de Aragon delante del Rey don Pedro el IIII. ſobre los diezmos y patronado de la *Re*toria de Ançano, el qual pronunciò el meſmo Rey don Pedro en ſu palacio Real de la Aljaferia en fauor del Capitulo de Canonigos de la Seo de Hueſca de conſejo del Doctor Domingo de Cerbaria ſu conſejero, y promotor Fiſcal en 17. de Octubre de 1381.

1187. Don Ricardo fue ſucceſſor de dõ Iayme I. el qual priuò mucho con el Rey don Alonſo el II. y ſe hallò con el en muchos actos, como lo dizen nueſtros hiſtoriadores Çurita, y Blancas. De conſejo deſte Prelado, y de dõ Sancho de Horta, y de Fortuñon de Bergua, y de otros muchos caualleros cõfirmò y reualidò el Rey dõ Alonſo los fueros y leyes de Iacca, los quales trae Blancas en ſus Comentarios. Cõfirmò aſſi meſmo el Rey muchos priuilegios, que el Rey don Pedro ſu hijo hizo el dia en q̃ murio ſu padre, aſſiſtiendo a todo ello nueſtro Obiſpo don Ricardo, y don Guillen de Caſtillaçuelo mayordomo de la Corte del Rey nueſtro ſeñor en Hueſca. Deſpues el mes de Setiembre ſiguiente tuuo Cortes generales en la villa de Daroca con aſſenſo de ſu madre doña Sancha de cuyo cõſentimiento, y de los quatro braços del reyno tomò poſſeſsion de los eſtados, y ſe intitulò Rey dellos precediendo el juramento acoſtumbrado: y boluio a confirmar generalmente a todo el reyno, y a los particulares del ſus fueros, coſtumbres, y priuilegios, como lo refiere Zurita y Carrillo dize, ſe hallò en eſtas Cortes nueſtro Obiſpo don Ricardo. Murio eſte Prelado el año de 1199.

Curi. li. 2. c. 43. Blan. pag. 38.

Blancas. vbi ſuprà.

Zuri. li. 2. c. 48. ar. pag. 311.

1203. Don Sancho III. deſte nõbre ſuccedio à don Ricardo: el qual preſidia ya el año de 1203. por el mes de Enero, como parece por vna concordia, que firmò con Bernardo Prior de S. Pedro el viejo deſta ciudad de Hueſca ſobre el derecho q̃ ambos pretendian tener en la Igleſia de nueſtra Señora de Salas deſta ciudad: porq̃ entrambos pretendian el ſeñorio de dicha Igleſia y ſus rentas, alegando el Prior, que eſtaua ſitiada en vn campo del Priorado. Y al fin ſe vinieron a concertar, quedaſe el Obiſpo y ſus ſucceſſores Prelados ſeñores de la Igleſia de nueſtra Señora de Salas, y de ſus rentas; y por eſta cauſa el Obiſpo de Hueſca ſe llama deſde entonces Prior deſta Igleſia, y nueſtro Obiſpo don Sancho III. fue el primer Prior della: y al Prior Bernardo en recompenſa deſta, ſe le dio otra Igleſia dentro la meſma ciudad, que es la de S. Vincẽte el bajo ſitiada dentro los limites de la parrochia de ſan Pedro, y donde nueſtro inuencible martir nacio. Todo lo qual conſta y parece por dicha concordia, q̃ va inſerta en vn proceſſo intitulado; *Cõmiſſionis Apoſtolicæ reuerendi Martini Gilbert Prio-*

Prioris sancti Petri veteris Oscen. in gradu appellationis: actitado por Geronimo Pilares notario publico de los del numero desta ciudad. Es la data desta sentencia en el mes de Enero de la era 1241. q̃ es del Señor año 1203. Confirmò y reualidò despues esta sentencia arbitral el Obispo don Vidal de Canellas en el mes de Iunio del año 1244. Vinio poco en el Obispado este Prelado segun lo dize el Abad Carrillo en el Catalago que haze de los Obispos de Huesca.

Carrillo. pag. 311.

1204. **Don Garcia** de Gudal, ò Guidal de nacion Catalan II. de los deste nombre, succedio a don Sancho el III. Consagrò la Iglesia de S. Iuan de Ierusalem desta ciudad año 1204. como veremos. Acompañò con otros Prelados al Rey don Pedro el II. de los Reyes de Aragon, que yua à verse con el Rey de Ingalaterra por el Agosto del año de 1205. como lo refiere Çurita. ¶ Y en los vltimos de Nouiembre del mesmo año estando el Rey en Huesca se introduxo la imposicion del tributo de monedage, por cuya causa, y por el censo que nueuamente se auia reconocido a la sede Apostolica, y por el patronazgo que el Rey auia renunciado, se concordaron y confederaron por la conseruacion de la libertad y defensa della los ricos hombres, y caualleros, y la ciudad de Çaragoça con las otras ciudades y villas del reyno: y de alli adelante aquel genero de seruicio fue despues con voluntad del reyno concedido mas limitada y moderadamente. Este nueuo genero de seruicio, que llamaron el monedage, se impuso en Aragon y Cataluña, por ser como fue el Rey don Pedro muy prodigo, y de las rentas Reales hazia muchas mercedes, diminuyendo y menoscabando su patrimonio Real: y se repartio por razõ de todos los bienes, muebles y rayzes q̃ cada vno tenia, sin eximir a ninguno aunq̃ fuesse infançon, ò del orden del Hospital, o caualleria del Tẽple, o de otra qualquiere religion, eximiendo tã solamente los q̃ eran armados caualleros. Pagauase por los bienes muebles a razon de a doze dineros por libra exceptandose ciertas cosas. Fue este vn muy graue genero de tributo, como lo dize Çurita. Tambien se halla firmado nuestro Obispo dõ Garcia II. en la fraqueza y priuilegio que el Rey don Pedro el II. dio y otorgò a los vezinos y habitadores desta ciudad a 10. de las Calẽdas de Iunio de la era 1246. que es en 22. de Mayo del año 1208. de la qual queda ya hecha memoria. ¶ En tiempo deste Obispo en el principio del mes de Setiembre del año de 1215. se tuuo congregacion y parlamento general de los Aragoneses en esta ciudad de Huesca, en el qual se determinò de embiar al Papa Innocẽcio a Roma embaxada, para suplicar por el remedio en muchas cosas muy necessarias è importantes al pacifico estado de la tierra, y beneficio del Rey, como lo cuenta Çurita en sus Annales. Destas cortes o parlamento no hizimos memoria en el libro I. quando tratamos de las demas q̃ se celebraron en Huesca. ¶ Acompañò nuestro Obispo don Garcia al Rey don Pedro el II. a las Cortes que celebrò en Monçon a los Aragoneses en el fin de Março del año de 1210. y no menos le siruio en el cerco y entrada de Adamuz, Castelfauil, y Sertella, tres castillos muy importantes en las fronteras del reyno de Valencia. Y assi mesmo le assistio en los aparatos de guerra que hizo para ir a Valencia contra los Moros, como lo dize Çurita tratando de los hechos del año de 1210. Interuino assi mesmo y dio su assenso en vna donacion, q̃ Pedro Bellin Prior desta santa Iglesia de Huesca en nõbre de su Cabildo otorgò en fauor de doña Maria de Aybar viuda de Pedro Lobo, de la pardina, diezmos y patronado de la Iglesia de Ançano, de la forma y manera, y con todos

Lib. IIII.

Zuri. 1. p. l. 2. c. 52.

Zur. lib. 2. c. 52.

Lib. 1. cap. 26.

Zuri. li. 2. cap. 67.

Çuri. p. 1. li. 2. c. 40.

todos los derechos que el Rey don Pedro el II. auia dado a eſta Catedral, reſtificada dicha donacion en el mes de Deziembre del año de 1220. por Domingo Campano notario. Y de alli a pocos meſes la meſma doña Maria de Aybar dio y reſtituyò a la dicha Igleſia de Hueſca la pardina de Anzano con el patronado y derechos della, de la manera que a ella ſe la auian dapo, como dello conſta por las originales eſcrituras que eſtan en el archiuo deſta Catedral de Hueſca, y las he viſto exibidas en vn proceſſo de preſentacion de don Franciſco de Vrries.

Zuri. li. 2. c. 84. ¶ En tiempo deſte nueſtro Prelado lleuaron de Hueſca a Albero vna maquina llamada Fonebol para combatir el caſtillo en el cerco que le puſo el Rey don Iayme año del Señor 1219. Que inſtrumento y maquina de guerra fuera eſte Fonebol, dize lo Beuter en ſu Coronica. En la buelta que el Rey don Iayme hizo de Monçon a Hueſca de donde partio para Çaragoça ſiendo de edad de diez años, como refieren Çurita y Beuter, es de creer, le hizo ſolẽne recebimiẽto nro dõ Garcia. A quiẽ tambien acompañò ſiendo de doze años en la ſolemne boda y recebimiento, que en Agreda ſe celebrò è hizo a ſu muger la Reyna doña Leonor hermana de doña Berenguela Reyna de Caſtilla y de Leon, en 6. dias del mes de Febrero año 1221. como lo refiere Çurita. ¶ Del conſejo deſte Prelado ſe ayudaua y valia el Rey don Iayme, al qual aſſiſtiò en Çaragoça, en la ocaſion que cuenta Çurita.

Beut. lib. 2. c. 26.

Zur. lib. 2. c. 68.

Beut li. 2. cap. 3.

Zuri. li. 2. cap. 66.

Çuri li. 2. c. 80. En tiempo deſte Prelado quando el Infante don Hernando hizo liga contra el Rey don Iayme, la ciudad de Hueſca con las de Zaragoça y Iacca figuieron la parcialidad del Infante, como lo cuenta Zurita: y aſsi el año de 1225. en la guerra que el Rey don Iayme hizo a los lugares que tenian la voz del Infante don Hernando, ſocorrio Hueſca al lugar de las Cellas juntamente con Zaragoça, como lo dize el meſmo. Y deſpues que el Rey tomò a las Cellas, dize Zurita, como vieron eſto los de Hueſca, hablaron con Martin de Perexollo merino del Rey en la ciudad, y con otros que deſſeauan ſu ſeruicio, para que le auiſaſſen, que ſi a Hueſca venia, obedecerian ſus mandamientos: y por eſta cauſa partio ſin cõpañia de hombres de armas, ni gente de guerra, porque no ſe alteraſſen dello. Salieron a recebirle haſta veynte de los principales deſta ciudad a ſanta Maria de Salas, y hablò con ellos graciosa y amoroſamente, diziendo el deſſeo que tenia de hazerles bien y merced. Suplicarõle que entraſſe en la ciudad, porque en ella le ſeruirian como eran obligados a ſu ſeñor natural. Yuã con el Rey en eſta ocaſion, de los ricos hombres don Rodrigo de Lizana, y dõ Blaſco Maça; y de los caualleros meſnaderos de ſu caſa, don Aſſalido de Gudal, y don Pelegrin de Bolas, que hazia el oficio de mayordomo por don Atho de Foces, y Sancho Perez de Pomar. Aquel dia fue recebido el Rey en eſta ciudad en ſon de fieſta y regozijo de la gente popular. Pero la noche ſiguiente ſe puſieron en armas, y fueron alborotando el pueblo, y llegaron ante las puertas de palacio haſta cien hombres armados, y eſtuuieron haziendo la guarda toda la noche. Y aũque el Rey lo entendio de vn ſu portero que ſe llamaua Guillen de Daçan, no ſe curò de ello. Otro dia de mañana por aquel alboroto mãdò el Rey que ſe juntaſſe el conſejo de la ciudad delante del palacio, y de las caſas de Montaragon, adõde concurrio mucha gente. Y eſtando a caualio les dixo: Que bien ſabian, q̃ era ſu Rey y ſeñor natural, y eſtos dos ſeñorios de Rey y naturaleza le pertenecian legitimamente: el reyno por poſſeſſiõ, y poderio Real, y la naturaleza por derecho y ſucceſſion heredada de ſus mayores: y dezia que eſta era tan antigua, que con el auian reynado en

Zuri. li. 2. c. 81.

Zuri. li. 2. c. 83.

en Aragon catorze Reyes, de quien el deſcendia, deſde el Rey Iñigo Ariſta q̃ fue el primero que fundò el reyno en las montañas de Sobrarue: y que quanto de mas antiguo dependia la naturaleza entre el y ſus ſubditos, tanto mas les obligaua a eſte reconocimiento, q̃ era mas eſtrecho vinculo que parenteſco: pues eſte por tiempo ſe deshaze, y la naturaleza por mayor diſcurſo de ſiglos obliga mas, y tiene mayores fuerças. Por eſto dezia, que deſſeaua el ſoſſiego y buen eſtado del reyno, y que fueſſen mejorados en los fueros y coſtumbres que ſus predeceſſores les auian concedido, y no deuian andar en diſſenſiones, ni en armas, ni era razõ q̃ el ſe huuieſſe de recelar dellos, pues confiando de ſu fidelidad, ſe auia venido a eſta ciudad, porque tenia voluntad de la conſeruar en ſu amor y ſeruicio. ¶ A eſto reſpondieron los deſta ciudad de Hueſca: que le agradecian mucho lo que les auia dicho, y que el conſejo auria ſu acuerdo. Y entraronſe en las caſas de Montaragon, que erã las que hoy ſon el ſeminario de ſanta Cruz: y eſtuuieron dentro por grande eſpacio. Eſtando deliberando lo q̃ reſponderian, con maña de los que procuraua eſtoruar el ſeruicio del Rey, y el ſoſsiego deſta ciudad, publicaron, que Ramon Folch, y las gẽtes del Rey, que eſtauan en el campo, venian a grã furia contra la ciudad. Y queriendoſe leuantar, fueron aſſegurados por el Rey, y tornaron a ſu acuerdo. Pero eſtando ſus ãnimos muy alterados, no tomaron reſolucion de reſponderle: y partieronſe todos de aquel conſejo, y entroſe el Rey en palacio, y con el don Rodrigo de Liçana, don Blaſco Maça, don Adalid de Gudal, y Rabaça, que era ſu ſecretario. Eſto era por el mes de Março, de 1226. y vinieron entonces a Hueſca don Bernaldo Guillen tio del Rey, y don Ramon de Mompeller ſu hermano, y Lope Ximenez de Lueſia. Y començoſe entonces otra vez a alterar el pueblo, y poner en armas para detener al Rey: y puſieron cadenas por las calles, que haſta eſtos tiempos han durado, y ſiruieron en otras ocaſiones: y mandaron cerrar las puertas de la ciudad. Y el Rey que entendio el furor y alteracion de la gente popular, por mas aſſegurarlos que no penſaua partirſe, ordenò que ſe hizieſſe mayor prouiſion de la que ſolia, porque entendieſſen que determinaua comer en la ciudad: y entre tanto mandò que le traxeſſen ſu caualio: y viſtioſe ſu loriga, y perpunte, y ſus armas, y puſoſe a caualio. Yuan con el ſolos cinco, y entre ellos don Rodrigo, y don Blaſco: y baxaron àzia la puerta por donde ſe ſale a la Iſuela, dicha comunmente de ſan Miguel camino de Bolea, y hallaró cerrada la puerta de la ciudad: pero fue tan repentinamente, que no auiendo llegado gente a la guarda, amenaçando el Rey al portero, pudieron abrirla los eſcuderos del Rey: y eſtuuo alli eſperando toda la gente de caualio que conſigo tenia, y tomò el camino de la Iſuela abajo: y ſalieron a recebir al Rey el vizconde de Cardona, y don Guillen ſu hermano, y don Atho de Foces mayordomo del Rey con toda la gente: y con ellos ſe fue el Rey a Pertuſa. ¶ Eſtaua el reyno en eſte tiempo, (dize Çurita tratando de la confederacion que entre ſi hizieron las ciudades de Çaragoça, Hueſca, y Iacca,) en tanta turbacion y eſcandalos, que no auia mas juſticia en el, de quanto prualecian las armas, ſiguiendo vnos la parte del Rey, y otros la del Infante don Hernando, que ſe fauorecia de las ciudades de Çaragoça, Hueſca, y Iacca. Con eſta ocaſion de tanta rotura, los conçejos, y vezinos deſtas ciudades hizieron entre ſi muy eſtrecha cõfederacion, atendida la turbacion grande del reyno, y los daños, robos, y homicidios, y otros muy grandes inſultos que ſe cometian. Y para euitar tãto mal porque pudieſſen viuir en alguna

Çurit. li. 2. c. 83.

guna ſeguridad, y pacificamente, trataron de vnirſe y confederarſe en vna perpetua amiſtad y paz. Iuntaronſe en Iacca los procuradores deſtas ciudades, y a 13. del mes de Nouiembre del año de 1226. determinaron de vnirſe y valerſe con todo ſu poder contra qualeſquiere perſonas, ſaluando en todo el derecho y fidelidad que deuian al Rey y a la Reyna, obligandoſe con juramentos y homenages, que no ſe pudieſſen apartar deſta amiſtad, ni abſoluerſe de aquella jura por ninguna cauſa: antes ſe conſeruaſſe ſiempre entre ellos eſta concordia y vnion, y entre ſus ſucceſſores: y juraron de lo cumplir todos los vezinos deſde ſiete años arriba, ſo pena de perjuros y traydores a fuero de Aragon, declarando que no pudieſſen ſaluar ſu fè en corte ni fuera della. Por eſto dio el Rey grande prieſſa en poner en orden ſus gentes, entẽdiendo que aquella confederacion ſe hazia por la parte que ſeguia al Infante, y que no ſolo ſe conjuraua para ſu defenſa, ſino para poder ofender. Deſpues deſto el Infante dõ Hernãdo, dõ Guillen de Moncada, y don Pedro Cornel vinieron a Hueſca à tratar de reduzirſe al ſeruicio del Rey, y le embiaron a dezir, que ſe yrian para el, ſignificandole les peſaua de auer errado en lo paſſado, y concertaron de verſe en Pertuſa, donde el Infante le pidio perdon, ſuplicando al Rey le recibieſſe en ſu merced, pues era ſu tio, è hizieſſe lo meſmo con don Guillen de Moncada. Finalmente el Rey los admitio en ſu gracia, y entrambas partes puſieron ſus diferencias libremente en manos del Arçobiſpo de Tarragona, y del Obiſpo de Lerida, y del maeſtro del Tẽple: y el Rey, Principe, y caualleros hizieron pleyto homenage de eſtar a lo que los tres en conformidad determinaſſen. Fue hecha eſta concordia en fin de Março del año 1227. ¶ Auido conſejo con muchas perſonas, el vltimo dia de Março del meſmo año reuocaron y anularon todas las confederaciones y conjuraciones q̃ ſe hizieron por eſta cauſa entre caualleros y ciudadanos, y entre caualleros y caualleros; y mandaron que ſe entregaſſen al Rey los inſtrumentos, y que el Infante don Hernando hizieſſe homenage al Rey, y le preſtaſſe juramento de fidelidad: y el Rey lo honraſſe como a ſu tio, y le ſeñalaſſe treynta caualleria, y no ſe las pudieſſe quitar dentro de vn año haziendo al Rey el ſeruicio que era obligado ſegun fuero de Aragon, y le perdonaſſe qualquier enojo y rancor que contra el tuuieſſe: y juraſſe el Rey que el Infante de allí adelante ſe podria cõfiar del, &c. Teniendo el Rey aſſegurado en ſu ſeruicio al Infante don Hernãdo ſu tio, y a los ricos hombres que lo ſeguian, propuſo de caſtigar a los que puſieron en armas las ciudades de Çaragoça, Hueſca, y Iacca, y ſus conſejos por las confederaciones y juras q̃ entre ſi hizieron ſiguiendo la voz del Infante, que pretendia el Rey auerſe hecho en perjuyzio del ſeñorio y dignidad Real. Y deſſeando eſtas ciudades ſometerſe a ſu obediencia, nombraron ciudadanos, a quien embiaron por ſus procuradores, los quales con el poder baſtante q̃ de ſus ciudades trayan, prometierõ en manos de Spargo Arçobiſpo de Tarragona, y del Obiſpo de Lerida, y del maeſtre del Tẽple, debajo de homenages y ſacramentos, que obedecerian, y cumplirian lo que el Rey de conſejo y acuerdo de los tres ordenaſſe. Y auido ſu parecer, el primero de Abril de 1227. ſe reuocaron las confederaciones y juras que auian hecho haſta aquel dia: y fue declarado, que hizieſſen homenage corporal al Rey por ſi, y ſus cõcejos, y perdonaſſen los daños è injurias que auiã recebido de la gente del Rey durãte las alteraciones paſſadas, y boluieſſen los priſioneros y bienes que dellos tenian ocupados: y aſſi lo ofrecieron y juraron; y mandò el Rey poner en libertad

Çuri li. 2. c. 84.

bertad los priſioneros que eſtauan en poder de los ſuyos. Entonces boluio a confirmar el Rey los priuilegios, fueros, vſos, y coſtumbres que ſus predeceſſores concedieron a eſtas ciudades. ¶ En todas eſtas tribulaciones que paſſaron en Hueſca deſde el año de 1223. haſta el Abril de 1227. no ſe halla memoria de como ſe huuieſſe en ellas nueſtro Obiſpo don Garcia de Gudal. Piadoſamente ſe puede creer, procuraria con el conato poſſible componerlas, aſſi por la paz que dello ſe auia de ſeguir, como por tener el rebaño de ſus ouejas quieto, y en amiſtad y gracia de ſu Rey y ſeñor natural. Y boluiendo a nueſtro Prelado, digo, q̃ ſe hallò y aſiſtio en la ciudad de Taraçona en los vltimos del mes de Abril de 1229. en el qual dia el Obiſpo de ſanta Sabina legado Apoſtolico del Papa Gregorio Nono, declarò diuorcio entre el Rey don Iayme, y doña Leonor ſu muger por auerſe caſado ſiendo parientes en grado prohibido ſin autoridad Apoſtolica, pues eran ambos biſnietos del Emperador don Alõſo el primero: y antes que ſe diera eſta ſentencia ſe leuantò el Rey don Iayme en preſencia del legado Apoſtolico, del Arçobiſpo de Toledo don Rodrigo, Eſpargo de Tarragona, y los Obiſpos de Burgos, Calahorra, Segouia, Siguença, Oſma, Lerida, Hueſca, Taraçona, y Bayona, y les hizo vn largo razonamiento, el qual refiere Çurita en ſus Annales. ¶ Al Abad Carrillo, y al autor de vnos manuſcritos que yo he viſto, les parece ſon dos Garcias los q̃ aqui auemos hecho vno. Mas a la verdad ſe halla por buena cuenta ſon vno meſmo. Porque, como auemos dicho, don Garcia de Gudal conſagrò la Igleſia de S. Iuan de Ieruſalẽ deſta ciudad año de 1204. como lo dize vna piedra que eſtà a la puerta baxa deſta Igleſia, q̃ la referiremos adelante: y Çurita dize, reſidia con el Rey en ſu conſejo don Garcia de Gudal Obiſpo de Hueſca el año de 1224. conforme a lo qual es manifieſto, era vn meſmo Obiſpo en todo eſte tiempo.

Zuri. li. 2. c. 80.

CAPITVLO XV.

De don Vidal de Canellas Obiſpo de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro.

1237. DOn Vidal de Canellas, ò Canellas, aunq̃ Beuter en ſu Coronica lo llama don Vidal de Cauallos, ſuccedio a don Garcia de Guidal. Fue tambien de nacion Catalan, y varon de grãdes letras, como lo dize Zurita tratando que ſean infançones, por eſtas palabras. Conſeruoſe en eſte reyno mas que en otro de Eſpaña, deſde lo muy antiguo el nombre de infançones, que ſeñalaua nobleza de muy gran linage: y tuuo principio del nõbre de los infançones, como eſcriue Vidal de Canellas Obiſpo de Hueſca, que fue el mas graue autor que huuo en todo eſte reyno en declarar ſus leyes quando ſe eſtablecieron en tiempo del Rey don Iayme el primero, que ſon las primeras que ſe hallan deſte tiempo. No ſolo fue nueſtro Prelado graue autor en declarar las leyes del reyno, como dize Zurita: mas fue tambien en el derecho Canonico y Ciuil conſumadiſſimo Doctor, como ſe vee claramẽte en vn libro que compuſo intitulado, *In excelſis*, que por començar aſſi, le dio eſte titulo guardando en eſto la forma y eſtilo de los Hebreos. Eſte libro es de grande curioſidad, y contiene mucha hiſtoria, y principios del gouierno y reſtauracion deſte reyno de Aragon, y las primeras leyes y fueros de los Aragoneſes, juntamente cõ los primeros Cõdes y Reyes deſte reyno: del qual libro haze mencion Molina

Beut. 1. 9. li. 2. c. 41.

Zuri. l. 2. c. 64.

en

Molina en ſu repertorio.

en ſu Repertorio, en la palabra, *Furtum, verſ. de furto azoris, fol.* 159. *col.* 4. dize: *De furto azoris vel falconis, & de eius calonia vide in obſeruantia* 1. *tit. de venatoribus fol.* 34. *& iſta obſeruantia incipit*, In libro in excelſis cẽtinetur, &c. *& iſte liber eſt liber Vitalis Epiſcopi Oſcenſis, gloſatoris fororum antiquorum vſque ad nonum librum incluſiuè: & habuit poteſtatẽ à dño Rege Iacobo, & curia generali Aragonum gloſandi & interpretandi dictos foros antiquos non mutata ſubſtantia corũ: & fuit vir litteratus, valde practicus, & expertus in foris, & magnę authoritatis. Vide in prohemio dicti ſui libri, vbi per dominum Regem, & curiã Aragonum Oſcę congregatam multum commendatur eius prudentia; & incipit dictus liber*, In excelſis Dei theſauris, &c. *quem habeo nunc in poſſe meo.* Del meſmo haze memoria en la palabra *Conſanguineus, fol.* 72. *col.* 4. *ver. Et nota pro intellectu dicti fori*, donde dize Molina: *Ita dicit Vitalis Epiſcopus Oſcenſis, gloſator fororum antiquorum in tit. familiæ Erciſcundæ lib.* 4. *in ſuo libro incipiente, In excelſis Dei theſauris &c.* Del miſmo Obiſpo haze mencion la obſeruancia primera, *tit. de venatoribus fol.* 33. donde dize Molina caſi las mismas palabras arriba dichas. Y del meſmo autor, y ſu libro haze glorioſa memoria Blancas en ſus Comentarios tratando de la coleccion de los fueros, por eſtas palabras: *In hac autem noſtrorum fororum collectione, ſiue, vt noſtri loquuntur*, Copilatione, *præcipuam operam nauauit reuerendiſſimus ille Vitalis Canellis Oſcenſis Epiſcopus, magnæ eruditionis vir; ac in priſcis noſtris regni ſcitis valde verſatus: qui præter hoc magni laboris & induſtriæ opus, reipub. adeo vtile & neceſſarium, librum etiam compoſuit varia noſtrarũ antiquitatum explicatione refertum. Is autem, quia incipit*, In excelſis Dei theſauris, *vulgò* Liber in excelſis *dictus eſt, cuius meminit prima obſeruantia ſub titulo de venatoribus.*

Blan. pag. 165. y 167

Hallole eſte nueſtro Prelado en la proceſſion que en eſta ciudad ſe hizo con grande ſolemnidad y regozijo, aſſiſtiendo a ella el Rey don Iayme, por la victoria que obtuuieron los Chriſtianos en la entrada del Pux en 18. de Octubre del año de 1237. Y eſta ocaſion es quando, dize Çurita, eſtuuo el Rey en Hueſca por el mes de Octubre deſte año, de donde entonces por ventura partio deſta ciudad para Daroca, como lo dizen el meſmo Çurita, y Beuter en ſu Coronica. Notificò nueſtro Obiſpo entonces al pueblo en el pulpito de ſu catedral eſta buena nueua, la qual refirio a ſu Mageſtad moſſen Ramon Salas cauallero y natural deſta ciudad, que perſonalmente ſe hallò en la refriega y vltimo batallon deſta fortaleza, en la qual recibio vna grande herida por la cara. ¶ Tambien terciò y amigablemente compuſo al Rey don Iayme, y a Athon Cendatario embaxador de Milan y Placencia, y à Iuliano Leonardo embaxador de Bolonia y Faença, en ciertas diferencias q̃ entre ſi tenian. Concertolos a 13. dias de Iunio del año 1238. como parece por Çurita. ¶ Aſſiſtio aſsi meſmo y acõpañò al Rey don Iayme deſde Hueſca a la toma de Valencia, en la qual entrò el Rey con grande acompañamiento y triunfo en el mes de Setiembre viſpera de San Miguel del año 1238. pueſto que en las hiſtorias del Rey, y en la de Marſilio ſe dize, que fue el año de 1229. pero lo primero es lo mas cierto y verdadero, como lo dize Çurita, dõde todos los Prelados hizieron vn ſolemne hazimiento de gracias, como cuenta Beuter. En aquella conquiſta ayudò la ciudad de Hueſca con mil hombres, como lo dize Iuan Yague de Salas en el libro intitulado, Los Amantes de Teruel. Nombrò ſu Mageſtad à nueſtro Prelado entre otras perſonas para repartir las tierras, terminos, y caſas de la ciudad de Valencia con los q̃ le

Zurita. li. 3. c. 26.

Zurit lib. 1. c. 26.

Beut li. 2. cap. 32.

Zuri. 1. p. li. 3. c. 32.

Zuri. li. 3. cap. 33.

Beut. lib. 2. c. 39.

Canto 21.

le auian ſeruido en la toma della, è hizo las leyes y fueros vtiles para el buē gouierno de los nueuos moradores Valencianos. Aſſi lo refieren Beuter en ſu Coronica, y Çurita. ¶ Interuino aſſi meſmo don Vidal de Canellas en el Concilio que ſe celebrò en Valencia conuocado por el Arçobiſpo de Tarragona, donde concurrieron los Obiſpos de Barcelona, Lerida, y Tortoſa, q̄ fue el año de 1240. como dize Carrillo. ¶ No menos trabajò eſte nueſtro Prelado con autoridad y orden Real en acomodar las nueuas coſas de la Cathedral de Valencia, Clero, Canonigos, y Dignidades della, cuyo primer Dean nombrado y proueydo por el Rey fue don Iayme Carroz, que entonces era Sacriſtan de la Igleſia de Lerida, y vltimamente fue Obiſpo deſta ciudad de Hueſca, como lo refieren nueſtros hiſtoriadores Çurita, Blancas, y Beuter. Auian ydo a ſeruir al Rey en eſta guerra eſtando en Valencia dō Pedro Fernandez de Azagra ſeñor de Albarracin, don Pedro Cornel, que era mayordomo del reyno de Aragon, don Artal de Luna, don Garcia Romeu, y don Ximeno de Vrrea. Y porque eſtauan deſauenidos del Rey, por eſta cauſa en fin del mes de Iulio del año de 1240. hizo el Rey juramento en manos del Obiſpo don Vidal de Canellas, q̄ todo el tiempo que fueſſen ſus vaſſallos, les ſeria ſeñor fiel y leal, y los ternia cerca de ſi en ſu conſejo honrados y fauorecidos, y con todo ſu poder procuraria ſu bien y acrecentamiento, y deſuiaria todo el mal y daño que venir les pudieſſe, que como buen ſeñor lo deuia hazer aſſi con ſus vaſſallos: y ellos hizieron pleyto homenage, que todo el tiēpo que fueſſen ſus vaſſallos, le ſerian fieles y leales y ſeruidores con ſus perſonas y parientes. Aſsi lo refiere Çurita. ¶ Interuino eſte Prelado en las Cortes q̄ el meſmo Rey don Iayme celebrò a los Catalanes en el principio del año de 1240. en las quales ſe declarò, que por quanto la villa de Fraga auia ſido ſiempre deſde q̄ ſe ganò por el Rey dō Alonſo el primero, del ſeñorio de Aragon, eſtuuieſſe aquella villa ſugeta y gouernada por las leyes y ordinaciones de la republica deſta ciudad de Hueſca y ſugeta a ella, y que midieſſen y peſaſſen los vezinos y moradores de ella con los peſos y medidas de Hueſca, como parece por Çurita. ¶ Tuuo grandes pleytos don Vidal de Canellas con el Prior de S. Pedro el viejo q̄ entonces era, el año de 1249. de los quales y de la manera que ſe concordaron trataremos adelāte quando hablemos de la fundaciō deſta antiquiſſima Igleſia. ¶ Aſſiſtio nueſtro Prelado en las Cortes que el meſmo Rey don Iayme tuuo en Alcañiz por el mes de Febrero de 1250. en las quales fue nombrado juez y arbitro juntamente con don Pedro Albalate Arçobiſpo de Tarragona, y dō Guillen Obiſpo de Lerida, para atajar las diſcordias y pleytos q̄ auia entre el Rey dō Iayme, y el Infante don Alonſo ſu hijo, y aſſi fue a Seuilla con otros Prelados y caualleros, y con los ſindicos y procuradores de Çaragoça, Barcelona, Lerida, Hueſca, Calatayud, Daroca, Teruel, Iacca, y Barbaſtro, para pidir y ſuplicar de parte deſte reyno y del principado de Cataluña a los Infantes don Alonſo y don Iayme, ſe concordaſſen con ſu padre el Rey, y dexaſſen las pretenſiones q̄ con el tenian, en poder y conocimiento de los arbitros electos; ante los quales los Infantes en preſencia del Rey de Caſtilla, y de los Infantes don Alonſo, y don Fadrique ſus hijos, y ante Manfredo nuncio Apoſtolico, y ſiendo preſentes los Obiſpos de Aſtorga, Calahorra, y Segouia juraron que eſtarian a la determinaciō y ſentencia de las perſonas que erā eligidas. Aſſi lo dize Çurita. ¶ De alli a tres años, que fue el de 1252. murio nueſtro Obiſpo don Vidal de Canellas, ſegun lo refiere el Abad Carrillo.

Beut. lib. 2. c. 41. Zuri. li. 3. cap. 34.

Carri. pag. 248.

Zurit. lib. 3. c. 34. Blan. in 166 Sur. 1 p li. 2 c. 40. y 41.

Zurita. li. 3. c. 37.

Zuri. li. 3. c. 36 y lib. 5. c. 44.

Lib. IIII.

Zuri. li. 3. c. 44. y 45

Carri. pag. 313.

CAPI-

CAPITVLO XVI.

De don Domingo Sola, don Garcia Perez, don Iayme Roca, y de don Eſteuan quarto, Obiſpos de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro; y de la fundacion del conuento de Caſuas.

1253. DON DOmingo de Sola, ſuccedio en la ſilla Epiſcopal de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro por la muerte de don Vidal de Canellas. Fue gran Theologo y predicador. Luego en el ingreſſo de ſu Obiſpado en el año de 1253. ſegun Çurita, fauorecierõ los de Hueſca al Rey don Iayme el conquiſtador en la guerra que apercebia contra el Rey de Caſtilla ſu yerno, para la qual mandò labrar el Rey de la moneda de Iacca quinze mil marcos de plata. ¶ Dio ſentencia nueſtro Obiſpo como juez Apoſtolico nombrado por el Papa Alexandro quarto en el matrimonio de don Aluaro de Cabrera Conde de Vrgel, y de doña Goſtança de Moncada hija del Rey don Pedro, y nieta del Rey don Iayme, el qual matrimonio fue conſumado en 24. de Iunio del año 1253. y mãdò al Conde viuieſſe y cohabitaſſe cõ eſta ſeñora, y dexaſſe la ſegunda muger: la qual ſentencia pronunciò año de 1254. y confirmola deſpues en grado de apelacion el Papa Clemente quarto ſucceſſor inmediato de Alexandro quarto, como mas largamente lo refiere fray Diago en la hiſtoria de los Condes de Barcelona. ¶ Interuino y dio ſu aſſenſo eſte Obiſpo en la fundacion del conuento de ſanto Domingo deſta ciudad, fundado y dotado por el Infante don Alonſo primogenito y heredero del Rey don Iayme el conquiſtador, que fue el año de 1254. como mas largamente veremos quando del tratemos. ¶ En eſte meſmo año de 1254. dio ſu permiſſo y licencia juntamente con el Cabildo de la Igleſia Catedral, cuyo Prior era entonces Pedro Petri, para vender a Pedro de Riglos ciudadano de la ciudad de Hueſca vna racion de pan y vino, para vn perpetuo capellan por el fundado, inſtituydo y dotado en ſu Catedral Igleſia ſo la inuocacion, y en la capilla de ſan Pablo, que eſtaua antiguamente en el Clauſtro de la meſma Igleſia, como parece en el libro de viſita de dicha Igleſia hecha por don Pedro Agoſtin en 27. de Mayo de 1570. a cartas 49. Aſſi meſmo a diez y ocho de Iunio del año mil docientos cincuenta y ſeys, nueſtro Obiſpo don Domingo Sola, y el meſmo Prior en nombre de todo ſu capitulo vendieron a Eſteuan de Salinas ciudadano de Hueſca otra racion de pan y vino para vn beneficiado que inſtituyò, fundò, y dotò en la capilla y ſo la inuocacion de la Santiſſima Trinidad de dicha Igleſia, la qual inſtitucion tambien va inſerta en el meſmo libro a cartas 92.

Zuri. li. 3. c. 48.

Fr. Diago li. 3. c. 12.

Lib. IIII.

En tiempo de nueſtro Prelado cerca los años de 1260. hizieron entre ſi las ciudades y villas del reyno para perſeguir y caſtigar malhechores, vnion y hermandad, y particularmente las ciudades y villas de Çaragoça, Hueſca, Barbaſtro, Iacca, Taraçona, Calatayud, Daroca, y Teruel: las quales ordenaron ſus eſtatutos contra ellos, y contra los que los receptaſſen, con graues penas, como largamente refiere Çurita. ¶ Fue vno delos arbitros en quien compromecieron las diferencias que entre ſi tenian el Rey don Iayme el primero, y los ricos hombres de Aragon. Mas al tiempo que ſe auia de pronunciar eſta cauſa, enfermò eſte nueſtro Obiſpo: por lo qual el de Çaragoça no quiſo dar ſu ſenten-

Çuri li. 3. c. 62.

cia, y aſſi quedaron por entonces los negocios debajo las treguas que auian jurado. Eſto ſuccedio en los vltimos del año de 1264. o haſta el Abril de 1265. No murio nueſtro Obiſpo deſta enfermedad, pues hallamos fundò en eſta ſu Catedral de Hueſca dos capellanias a 22. de Abril del año de 1267. La vna con titulo de Sacriſtan, a quien mediante inuentario y fianças eſtan encomendadas todas las jocallas, orna mẽtos, y reliquias de la Igleſia, y ſe llama el Sacriſtan mayor. La ſegunda capellania llaman del Alba: y ambas ſe fundaron en la capilla, y ſo la inuocacion de nueſtra Señora, como conſta por las inſtituciones que eſtan inſertas en el libro de viſita de don Pedro Agoſtin a cartas 16. Mandoſe enterrar en la Igleſia antigua de ſanto Domingo, que aora eſtà diruyda, y ſirue de plaça al conuento; y no ſe ſabe adonde lo traſladaron.

Çuri. l. 3. c. 67.

1271. # Don Garcia Perez

tercero de los Obiſpos de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro, ſuccedio en la Prelacia a don Domingo Sola. En tiempo deſte Garcia dize Çurita, que eſtando en Çaragoça el Rey don Iayme a 20. del mes de Octubre del año antes de 1271. mandò juntar a los ricos hombres de Aragon, y Cataluña para quatro dias deſpues de Paſcua de Reſurreccion en eſta ciudad de Hueſca por razon de los feudos que tenian, porque queria ir en perſona contra don Artal de Luna: y començaron a remouerſe grandes nouedades en Aragon, y Cataluña, las quales ſe remediaron en las cortes que en Exea ſe tuuieron el año de 1272. donde dio el Rey ſentencia contra don Artal de Luna, y los caualleros de ſu caſa llamados Lope Ortiz de Sentia. Ximeno de Ahe, Diego de Gurrea, y Pedro Ortiz, a los quales deſterrò por diez años de ſu reyno; y don Artal que pagaſſe veynte mil ſueldos Ialueſes. Eſta ſentencia ſe dio y pronunciò por el Rey eſtando en el monaſterio de los frayles menores de la villa de Exea a 12. del mes de Março del año de la natiuidad de 1272. en la qual ſe hallò don Garcia, ſiendo ya electo Obiſpo de Hueſca. Viuio nueſtro Prelado muy poco, pues aun no preſidio dos años enteros, porque murio luego deſpues de electo y conſagrado, ſegun Carrillo, y el ſiguiente año huuo ya otro.

Zurit lib. 3. cap. 80.

Carri. pag. 314.

Don Iayme Roca 1272.

ſegundo de los deſte nombre, ſuccedio en la Prelacia de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro a don Garcia Perez. Era de nacion Catalan, y fue electo el año de 1272. teniendo la dignidad de la Sacriſtania de Lerida. Conſagroſe en la Metropolitana Igleſia de Tarragona, y aſsiſtieron en ſu conſagracion el Infante don Pedro, y otros nobles caualleros de ſu reyno, el qual criò en ſu caſa y Real palacio deſde niño a nueſtro Obiſpo, y aſsi lo amaua en grande manera. Fue ſiempre ſu muy priuado, y lo hizo ſu Canceller de Aragon, que es la mayor honra que ſu Mageſtad puede dar en eſte reyno. Siendo Sacriſtan de Lerida acompañò al Rey don Iayme el conquiſtador en la armada que hizo para la tierra ſanta el año de 1269. como lo refiere Çurita: el qual tambien haze mencion deſte Prelado tratando de la acuſacion que el Infante don Pedro puſo contra don Fernan Sanchez ſu hermano. El meſmo Çurita tratando del recaudo que el Rey don Iayme embiò al Vizconde de Cardona, requiriendole entregaſſe ciertos caſtillos, o moſtraſſe eſcrituras por dõde no denieſſe entregar el de Cardona, haze mencion de nueſtro Prelado diziendo: reſpondio el Vizconde por manera de deſden, que tenia tantas, q̃ bien podia moſtrar ſu derecho: pero que le faltaua perſona que las reconocieſſe, y q̃ ſi el Rey le embiaua al Obiſpo de Hueſca q̃ le ayudaſſe a reboluerlas, ſe hol-

Zurit. li. 3. c. 74.

Zurit. li. 3. c. 81.

Zuri. li. 3. c. 88.

ſe holgaria mucho,porque de otro no las fiaria: y eſto dezia porque el Obiſpo era priuado del Rey. Eſto ſuccedio en el Iunio de 1274. ¶ Aſſiſtio eſte Prelado en las obſequias de S.Raymundo de Peñafort honra del Apoſtolico orden de ſanto Domingo,y de Barcelona ſu patria, cuyo glorioſo tranſito fue en la meſma ciudad de Barcelona Lunes a 6.de Enero del año de 1275.como lo refieren fray Frãciſco Diago en la hiſtoria de los Condes de Barcelona,y en la hiſtoria de la orden de ſanto Domingo de la corona de Aragon, y Çurita fue a los 99. años de ſu edad, cuya vida cõprobada cõ milagros ſiẽdo ya canonizado, la eſcriuen Franciſco Peña Auditor de Rota,el padre maeſtro Diago,y otros:las quales obſequias y entierro fuerõ las mas ſolemnes que en eſtos reynos ſe han celebrado:pues ſe hallaron en ellas dos Reyes,que fueron el Rey don Iayme de Aragon,y el Rey de Caſtilla don Alonſo: vna Reyna:cinco Infantes,que fueron el Infante don Iayme hijo del Rey dõ Iayme, don Fernando hermano del Rey de Caſtilla,y ſu hijo don Sancho,y dos Infantes menores: cinco Obiſpos,q̃ fueron el de Barcelona, el de Hueſca, el de Cuẽca,y otros dos:y otros muchos Prelados y Principes, y la mayor nobleza de Aragõ, manifieſto indicio de la ſantidad de tan eminente varon. Aſſi lo dizen Çurita,Carrillo, y fray Diago en las Coronicas de la orden de ſanto Domingo citando a Pedro Marſilio autor antiquiſſimo è hiſtoriador del Rey don Iayme el ſegundo. ¶ En tiempo deſte Prelado tuuo el Rey dõ Iayme cortes en la ciudad de Lerida a los ricos hombres de Cataluña y Aragon el dia de Carneſtolendas del año de 1275. a los quales fueron los procuradores de Zaragoça, Hueſca, Calatayud, Teruel, y Daroca, quatro de cada vna deſtas ciudades y villas. Y aunque no haze mencion Zurita tratando deſtas cortes que eſtuuieſſe en ellas nueſtro Prelado; no puedo perſuadirme,que eſtando en Barcelona pocos dias antes,como ſe ha dicho,faltaſſe a ellas,ſiẽdo perſona tan importãte; ſi ya no dezimos que el cuydado de ſu grey y Obiſpado le hizo faltar a ellas, y veniſſe a ſu ciudad. ¶ Quãdo el Rey don Iayme renunciò el reyno en el Infante ſu hijo,encomendole fauoreciſſe a don Iayme Roca nueſtro Obiſpo y ſu Canceller,y al Sacriſtan de Lerida ſu hermano, como lo cuenta Çurita. ¶ El qual tambien dize, ſe hallò eſte Prelado en la glorioſa muerte y entierro del Rey don Iayme, que fue en la ciudad de Valencia a 27.de Iulio del año 1276. y como dize el Abad Carrillo,encargò eſte Rey don Iayme a ſu hijo el Infante don Pedro poco antes que murieſſe,que ſiguieſſe en todo el parecer del Obiſpo de Hueſca dõ Iayme Roca en el gouierno de ſus reynos.

Diago l.3 cap.15. Diago l.2. cap.20.

Çurita l.3. c.94.

Zurit. vbi ſup. Carr. pag. 314. Fr. Diago vbi ſup. Pedro Marſilio lib.4. c.47.

Zurit. li.3. c.93.

Zurit lib. 3.cap.101

Carri.pag. 314.

Don Eſteuan IIII. de los aſſi llamados,ſuccedio a don Iayme Roca en la ſilla Epiſcopal de Hueſca,Iacca,y Barbaſtro. Dio ſu permiſſo y licencia para que doña Oria Condeſa de Pallàs pudieſſe edificar, como edificò el año de mil docientos ſetenta y ocho en la villa de Caſuas ſituada dentro los limites deſte Obiſpado, y a quatro leguas deſta ciudad, vn monaſterio de monjas de la orden del glorioſo ſan Bernardo ſo la inuocacion de ſanta Maria de Caſuas,el qual dotò magnificamente.Conſeruaſe hoy dia,y reſiden en el con grande exemplo de virtud y religion muchas ſeñoras principales, y de lo mejor deſte reyno.De la fundacion deſte monaſterio trata nueſtro Coroniſta Geronimo de Blancas en ſus Comentarios, y a eſta ocaſion haze mencion del Obiſpo don Eſteuan diziendo. *Huius autem Regis Regno anno Chriſti* ∞CCLXXIIX. *à quadam domna* ORIA *Pallarienſi Comitiſſa, illuſtre, quod nunc extat, Beatæ Mariæ* 1278.

Blancas. pag.176.

de Caſuas cœnobium de Stephani Oſcenſis Epiſcopi conſenſu, ædificatum fuiſſe comperio. Quiſo enterrarſe eſta Condeſa en el meſmo monaſterio, cuyo cuerpo con los de ſu hijo, y otros tres deudos eſtan en la Igleſia en quatro tumulos que hoy ſe veen: los de madre y hijo en las columnas del presbyterio con eſtos epitafios:

DOÑA ORIA CONDESSA DE PALLAS FVNDADORA DESTE MONASTERIO AÑO M.C.LXXIII.

DON RAMON ROGER HIJO DE LA CONDESA FVNDADORA M.C.LXXXVII.

Los de ſu tres deudos eſtan ſobre la puerta de la Sacriſtia con eſte epitafio.

Los cuerpos de la fundadora, y tres deudos ſuyos eſtauã en vnos ſepulchros de piedra, q̃ con la llaneza de aquellos tiempos, y mucha antiguedad, eſtauã poco viſtoſos, y no decẽtes para vna ſeñora tan hõrada: y con parecer y licencia de los Superiores de la orden, ſiẽdo Abadeſa la muy illuſtre ſeñora doña Beatriz Cerdã de Eſcarron y Heredia, ſe traſladaron a eſtos quatro tumulos a 16. de Octubre año 1606.

CAPITVLO XVII.

De don Iayme Carroz, don Martin Lopez de Azlor, don fray Ademaro, don Martin Lopez de Azlor, don Martin, don fray Martin Oſcabio, don Gaſton de Moncada, y don Pedro de Urrea, Obiſpos de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro.

1283. *Fr. Alonſo de Rojas.*

DOn Iayme Carroz, a quien fray Alõſo de Rojas, en el Catalago de los varones illuſtres de la orden de la madre de Dios de la Merced, en el titulo *Epiſcopi aſſumpti ex noſtro ordine*, el quarto en orden lo llama fray Iayme Sorroca; fue de nacion Catalan, y III. de los aſſi llamados. Succedio a don Eſteuan IIII. Fue promouido a eſta Prelacia a peticion del giã Rey don Pedro auiendo ſido primero, como vimos, y lo dize Beuter en ſu Coronica de Eſpaña, el primer Dean de la Igleſia de Valencia, y antes de todo eſto obtuuo la dignidad de Sacriſtan en la Catedral de Lerida. Dio ſu aſſenſo, licencia, y autoridad en la fundacion que el Infante don Iayme, intitulado entonces Rey de Sicilia, y deſpues de los dias de ſu padre don Alonſo, Rey de Aragõ, hizo è inſtituyó en la ciudad de Hueſca đ vna famoſa Cofadria ſo la inuocacion y titulo del illuſtriſſimo martir S. Laurencio en la caſa donde el ſanto nacio, en la era 1321. q̃ de la natiuidad es año 1283. ¶ En tiẽpo deſte Obiſpo en el meſmo año de 1283. dize Çurita, q̃ del reyno de Aragon ſe eſcogieron quarenta perſonas muy ſeñaladas entre ricos hõbres y caualleros, y ſe juntaron en Hueſca, por mandado del Infante don Alonſo para ayudar al Rey en la batalla q̃ tenia aplaçada con Carlos Rey de Sicilia. ¶ En tiempo del meſmo ſeria lo q̃ dize Zurita mas adelante, que fauorecio eſta ciudad con la de Iacca, y otras comunidades al Rey D Pedro quãdo ſe apercebia para defender la entrada del reyno al Rey de Nauarra, embiãdo eſtos pueblos ſus gentes de armas a Exea, para q̃ eſtuuieſ-

Cap. 16. Beut li. 2. c. 4.

Zurit. lib. 4. cap. 32.

Çurit li. 4. c. 58.

eſtuieſſẽ à la diſpoſiciõ de ſu Mageſtad. ¶ Halloſe eſte Obiſpo cõ otros Prelados al trãſito del Rey dõ Pedro, que fue en Villafranca de Panades, Sabado Vigilia de S. Martin ſegun Aclor dize, aunq̃ Montaner y otros eſcriuẽ q̃ falleció el miſmo dia de S. Martin del año de 1285. à los 46. de ſu edad, como lo refiere Zurita: el qual aduierte quã ſeñalado fue eſte año por la muerte de tres Reyes tã famoſos, y de vn Põtifice, porq̃ dẽtro del fallecieron, el Rey dõ Carlos, y los Reyes de Frãcia, y Aragõ, y el Papa Martino quarto.

Zuri. li. 4. cap. 71.

Coronò de ſu mano eſte Prelado, y dio las inſignias Reales cõ la ceremonia acoſtũbrada al Rey D. Alõſo el III. á 15. de Abril del año 1286 dia de Paſcua de Reſurrecciõ cõ grãde ſolẽnidad y fieſta en la metropolitana Igleſia de S. Saluador de Çaragoça, la qual eſtaua entõces buerfana y deſmãparada cõ la muerte de ſu Paſtor D. Fortuño d' Bergua. Y pocos dias deſpues ſe vino el Rey à Hueſca, dõde ſe detuuo haſta el fin de Mayo, q̃ ſe fue à Çaragoça cõ fin de, cõcluyr las cortes que para allà ſe auiã cõuocadõ, como lo refiere Zurita.

Zuri. li. 4. c. 78. 80, y 82.

¶ En el ſiguiẽte año d' 1287 deſpues d' celebradas las cortes q̃ para los primeros, de Iunio mãdò cõuocar ſu Mageſtad en Alagon, dize Zurita, q̃ de aquella villa ſe vino el Rey para Hueſda, de dõde ſe partio para Iaca con los ricos hõbres del reyno de Aragon q̃ eſtauã en ſu ſeruicio, cõ fin de verſe cõ el Rey Eduardo d' Ingalaterra en Oloron primer lugar de Bearne de la otra parte de las mõtañas de Iaca. Todo eſto ſucedió en tiẽpo de ñro. Prelado, de quien es cierto fue biẽ hoſpedado el Rey en las ocaſiones q̃ honrò eſta ſu ciudad con ſu preſẽcia, comorãbiẽ hoſpedò y regalò al Infãte D. Pedro ſu hermano en la ocaſiõ que dize Zurita eſtuuo en Hueſca q̃ fue en los vltimos del año de 1287. y particularmẽte el año 1288. qando eſtuuo el Rey en Hueſca muy de aſiento para deſde eſta ciudad proueer con mas comodidad à todo lo neceſario de ſu reyno. ¶ Finalmẽte murio ñro. Obiſpo el año 1289. à quien ſuccedio el miſmo año el que ſe ſigue.

Zuri. li. 4. cap. 97.

Çuri. li. 4. cap. 103.

Dõ Martin Lopez de Azlor III. 1289.

ſuccedio en el meſmo año à D. Iayme Carroz. Fue hijo de Blaſco Perez de Azlor natural y ciudadano deſta ciudad, de la illuſtre y antigua familia de los Azlores, cuyos progenitores ſe hallarõ en el cerco della, y por ſu reſtauracion virtieron varonilmẽte ſu ſangre: por lo qual, y por auer ſido los deſta caſa los protectores de la Igleſia de ſan Pedro el viejo antes y deſpues de ganada Hueſca, y por otros muchos titulos. los Reyes los hõrarõ, dãdoles los lugares d' Pãçano, Fauana, Torreſecas, Belleſtar, Coſtea, y otros muchos: de los quales hazen momoria Zurita en ſus anales, y mas en particular Blãcas en ſus Cometarios, metiẽdolos entre las familias de los caualleros mezna deros, trayendo ſus armas, que ſon tres hozes de podar cõ cinco ſiças, cuvoeſcudo rodea vn rotulo q̃ va ẽ el principio de ſu infançonia, que dize: *Sanguine empta, ſanguineque tuebor.* ¶ Fue nueſtro Obiſpo Rector de Coſtea, y jũtamẽte Canonigo deſta Catedral: yaſsi eſta nombrado en la donaciõ q̃ los cofadres de ſan Vicente hizierõ de las caſas do nde el ſanto martir naciò, a los Prior y Canonigos del ſepulcro de Calatayud el año de 1288. Y quãdo andaua el pleyto ſobre la ſecularidad della lo embió el capitulo a Roma. ¶ Fue electo en Obiſpo por los de Hueſca, y el Pontifice Nicolao IIII. prouey o en Obiſpo a fray Ademaro, de quien luego ſe hara memoria. Eſte deſpachò a Belenguer de Quarenta Canonigo de la miſma Igleſia con las bulas de ſu prouiſion, carta del Rey, y procura para tomar la poſſeſſiõ del Obiſpado. Llegado a Hueſca, preſento ſus recaudos en capitulo, y luego ſe ſalieron los canonigos, y con el demas clero ſe fuerõ a la caſſa de la

Zurita. lib. 1. ca. 52. Blan. pag. 338.

caridad, à tratar con los Iurados como ſe auiã de auer en eſte negocio. Y á la buelta toparõ ẽ el clauſtro à Beleguer, q̃ lo acõpañauã muchos, y algunos amigos de los Canonigos le quitarõ el ſobrepelliz, y trataro̅ muy mal, poniẽdo en el las manos, coſa biẽ fuera del animo y volũtad de los Canonigos. Los q̃ le acõpañaban viſto el caſo huveron, y perſiguiendolos haſta ſus poſadas, las entrarõ por fuerça, cauſado grãde alboroto en la ciudad, y eſtrago en las aciẽdas de algunos particulares, no parãdo haſta hecharlos de la ciudad. Belenguer q̃ auia quedado en ſus manos, renũciò en poder del official eccleſiaſtico la canongia, y ſaliẽdoſe de la ciudad cõ Sãcho de Antillon ſe fue al Rey dõ Iayme el II. dãdo quejas del capitulo. El Rey no obſtãte la priuãça de dõ Artal de Azlor ſu portero y conſejero mayor hermano del proueydo, del qual haze mẽciõ el primer libro de los fueros de Aragõ: ſo el titulo, *Declaratio priuilegij generalis fol. 9.* le dio cartas para q̃ le admitieſe por procurador y vicario genaral de fray Ademaro. Mas el capitulo no lo quiſo hazer, apelãdo cõ el clero de la ciudad á ſu Santidad ante quiẽ queria hazer legitima informaciõ de ſu drecho. Viſto eſto voluio Beleguer à la corte, y recabo carta para el Infante don Pedro hermano del Rey, en q̃ le daua ordẽ prẽdiera los capitulares, y ocupara ſus dignidades y bienes, y de los demas clerigos que les aderecia, ſino le reſtituyã los caſtillos dela mitra, y le admitian por procurador y vicario general de Ademaro. Offrecioſele al Infãte venir à Hueſca, como diçe Çurita, por el mayo đ 1291 para atajar los vãdos q̃ trayã D. Lope Ferrẽche de Luna; y dõ Luis Ximenez de Luna, corriẽdo y eſtragãdo los terminos de la villa de Luna, y ſu comarca: y aſi ſe vino Beleguer en ſu cõpañia y de otros de Cataluña. Ocupò dõ Pedro los bienes đ la ppoſitura, y queriẽdo prẽder las perſonas, dierõ lugar à ocupar las fortalezas, y q̃ las tuuiera à ſu mano, y proteſtãdo la ſaluedad del drecho q̃ pretẽdia à eligir prelado, ad minitierõ la procura, y vicaria general à Beleguer. Todo eſto conſta por vna carta q̃ el capitulo eſcriuio à dõ Martin Lopez de Azlor, à fin de q̃ deſiſtiera de ſu pretenſiõ ſi veia q̃ no lleuaua camino de ſalir cõ ella, y auiſara, ſi era verdad q̃ el Papa huuieſe prouey do en fray Ademaro, de lo qual no teniã nueua cierta, por q̃ en eſe caſſo, queriã adherecer à la elecciõ de ſu Sãtidad, y obedecer como hijos. ¶ Finalmẽte à 26. dias del agoſto ſiguiẽte de 1291. murio dõ Martin Lopez de Azlor, hauiendo tenido la ſilla cõ las inquietudes dichas dos años y dias mas: en los quales fue tenido por verdadero Obiſpo, y ſe trato como tal en lo que pudo: y aſi lo llama Obiſpo el rolde de la Coſadpia de S. Loreço. Eſta ſepultado en ſu Catedral de Hueſca delãte la puerta principal del coro. Celebraſe por ſu alma en cada vn año vn aniuerſario à 26. de Agoſto. Ceſſaron con ſu muerte todas las inquietudes dichas y muchas otras que dexo de referir, y aſi quedò pacificamẽte ſucõtrario en el Obiſpado.

Don fray Ademaro, 1291,

ò Adamario de naciõ Cataliã del apoſtolico ordẽ de los Predicadores, ſuccedio en la ſilla Epiſcopal de Hueſca, Iaca, y Barbaſtro á don Martin lopez de Azlor ſin contradicion alguna. Preſidia ya en veynrey ſeys de Nouiembre del ya dicho año de 1291. pues en eſſe dia ſe halla hizo en ſu Catedral Igleſia de Ieſus Nazareno muchos y muy prouechoſos eſtatutos, vno de los quales fue el *De vigenario Canonicorũ numero nõ angmẽtãdo*, q̃ hoy ſe obſerua; y el vltimo q̃ en ſu tiempo ſe hizo ſue el año de 1300. Fue conſumado Doctor en Theologia, y graduado por la Vniuerſidad de Barcelona. fue predicador general de ſu orden nombrado en el capitulo Prouincial celebrado en Toledo

Zuri. lib. 4. cap. 122.

do año de 1250. Era prouincial quando fue electo en Obiſpo de Hueſca, como lo dize fray Franciſco Diago en ſu Coronica de la orden de los Predicadores de la prouincia de Aragon. Fauorecio mucho eſte nueſtro Prelado al nueuo conuento de ſu orden que poco antes ſe auia edificado en Hueſca. ¶ Aſſiſtio en la ciudad de Çaragoça en compañia de Hugo de Mataplana Obiſpo de aquella ciudad, y de don Pedro Obiſpo de Tarazona en la coronacion, jura, y Cortes del Rey don Iayme el ſegundo, que ſe celebrò en la Igleſia mayor con grande ſolemnidad y regozijo en 24. de Setiembre del año de 1291. como lo dizen el Abad Carrillo, y Çurita. ¶ Vioſe nño Prelado muy afligido en la ocaſion que cuenta Çurita, que don Artal de Alagon no embargante que eſtaua caſado con doña Thereſa Perez hermana del Rey don Iayme el II. le hazia guerra dẽtro de ſu meſmo reyno haziẽdo grãde daño el año de 1293. en los terminos y lugares de Daroca, Teruel, Morella, y Hueſca, y en ſus aldeas, y fue neceſſario q̃ el Rey jũtàra ſus hueſtes para echar del reyno a ſu cuñado. ¶ Murio nueſtro Obiſpo el vltimo de Iunio año de 1300. en ſu palacio Epiſcopal, y eſtà ſepultado delante el altar de la Madalena de ſu Catedral, por cuya alma ſe celebra cada año vn aniuerſario a 18. de Dezièbre. Tambiẽ dizẽ por ſu alma los padres Dominicos en eſte cõuento otro aniuerſario cada año por el primero dia de Quareſma, como agradecidos a lo mucho q̃ eſte Prelado y hermano les fauorecio en los principios de la fundaciõ deſte nueuo conuento. Hazẽ mẽciõ deſte Obiſpo a mas de los autores alegados, el padre Marieta, y el Arçobiſpo de Tarragona dõ Rodrigo en el Proemio de las conſtituciones Prouinciales que hizo en la meſma ciudad de Tarragona año de 1291. y en el lo nõbra Adamario, como tãbiẽ lo nõbra aſſi la ſentencia q̃ en Roma ſe dio en ſu tiẽpo en fauor de la ſecularidad deſta Igleſia, q̃ haſta entõces, y aũciẽ años deſpues durò eſta altercacion y pleyto, queriendo vnos fueſſe Regular, y otros Secular. Y en virtud deſta ſentencia, dio principio a la ſupreſſion de algunas dignidades para la fabrica y ſacriſtia; y al eſtatuto *de Ordine dignitatum*, a lo qual dio ſu ſucceſſor fin.

Diago l. 2. cap. 92.

Carri. pag. 254. Zuri. li. 4. c. 123. Zuri. l. 5. c. 6.

Mariet. in Catal. Epi. ſua ordinis D. Roda. procem. cõſtitu. Prouin.

Dõ Martin Lopez 1300.

de Azlor III. de los deſte nombre, y ſobrino del que arriba queda dicho, ſucedio en la Prelacia à Ademaro. Aſſi lo refiere el acto d̃ ſu nominaciõ, q̃ eſtà en el archiuo deſta Catedral: el qual ſu mariamẽte dize: Como por la muerte de fray Ademaro, nõbraron los capitulos de Hueſca y Iacca a Martin Lopez de Azlor Peboſtre, à Guillen de Baſſe mini Sacriſtan, a Ferrando Garcia de Roda a Pedro de Seta Arcediano de Gorga, y a Iuan de Setzera Arcediano de la Camara, Dignidades y Canonigos de las Igleſias de Hueſca, y Iacca, para que eſtos cinco en nombre de ſus Capitulos hizieſſen eleccion de vno de ſi miſmos, ò de los del gremio de ſus Igleſias para Obiſpo, haſta el Domingo a 28. de Iunio de 1300. Los quales el dicho Domingo deſpues de dicha Prima nõbraraõ en Obiſpo de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro a don Martin Lopez de Azlor Peboſtre, cuya eleccion inſtado aceptò. Deſpues el Arçobiſpo de Tarragona Rodrigo, como Metropolitano, cõforme lo diſpueſto y conſtituydo por Bonifacio VIII. la confirmò en cõpañia del capitulo de Tarragona Iueues 1. de Setiẽbre año de 1300. como de todo ello cõſta por acto teſtifica do por Pedro Raymundo notario publico y jurado de la corte de dicho Arçobiſpo. Vinio poco eſte Prelado, pues el Abril de 1301. ya auia otro. Cõ todo eſſo ſe halla, q̃ ſe proſiguio en ſu tiẽpo el pleyto de la ſecularidad no obſtante la ſentẽcia dicha; y aſſi en el archiuo de la Catedral ſe halla vnas vezes Dean,

y en otras, Prior y Dean juntamente. Y en virtud deſta ſentencia hizo eſte Prelado el eſtatuto de *Ordine dignitatum*, deſpues de auer ſuprimido algunas dellas para la fabrica, ſacriſtia, y otras coſas de la Igleſia.

1301. **Don Martin** III. de los deſte nombre, ſuccedio en la Prelacia de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro a don fray Ademaro. Era ya Obiſpo antes del veynteno dia del mes de Abril de 1301. pues en eſte mes y año ſe hallò en la publicacion de la ſentencia que pronũciarõ el Rey de Portugal, el Infante don Iuã, y don Ximeno de Luna Obiſpo de Çaragoça arbitros entre el Rey de Aragon, y el de Caſtilla, en razon del reyno de Murcia, como lo refiere Çurita: aunque no dize eſte autor fue el dia y año arriba dicho, ſino que fue publicada en Torrellas a 8. del mes de Agoſto de 1304. ¶ El meſmo Çurita dize, que ſe hallò nueſtro Prelado en las Cortes generales que el Rey don Iayme el II. tuuo en la ciudad de Çaragoça a 19 de Mayo del año de 1311. para jurar en Principe a ſu hijo el Infante don Iayme. ¶ Aſſiſtio tãbiẽ en otras que ſe celebrarõ eſte meſmo año a los Aragoneſes en Daroca, y ſegun refiere el alegado Çurita, en ellas ſe tratò y dudò, ſi don Guillen de Moncada ſeñor de Fraga deuia ſer auido por rico hõbre de Aragõ: y refiere lo q̃ ſobre ello ſe declarò en eſtas Cortes por el juſticia de Aragõ. Y narrando el fundamẽto de ſu pretenſion don Guillen, dize y alega entre otras razones, q̃ las apelaciones de los vezinos de Fraga, y ſu termino, y de los otros lugares ſuyos ſe haziã al juſticia de Hueſca, como lo afirma el meſmo Çurita. y por eſto ſiẽdo diſcordes en las Cortes, ſi auia de entrar en ellas, ò no dõ Guillẽ de Mõcada, los que fauorecian ſu pueſto, dixeron, que ſe apelauan al juſticia de la ciudad de Hueſca: y con eſta miſma aſtendencia q̃ tenian los de Fraga recurſo en ſus apelaciones al juſticia de Hueſca, declarò el juſticia de Aragon, que ſi don Guillen ò procurador ſuyo quiſieſſen venir a la Corte general de Aragon, y hallarſe en los tratados generales del reyno, que fueſſe admitido el ò ſu procurador como heredado en el reyno de Aragon, y no como varon de Aragon: y aſſi quedaua excluydo de poder gozar de las caualleriàs de Aragon, y de los oficios y cargos que no ſe podian dar ſino a naturales del reyno. ¶ A 5. de Mayo de 1302. decretò nueſtro Obiſpo don Martin vna inſtitucion de vn beneficio fundado y dotado en la capilla de San Iuan Euangeliſta de ſu Catedral por Martin Iuan de los Campaneles, la qual capilla auia ya antes edificado el meſmo Martin Iuan Campanel, y es hoy la capilla parrochial donde ſe adminiſtran los Sacramentos a los parrochianos de la Catedral. ¶ Tãbien ſe halla que en 26. de Agoſto del año 1304. bendixo el altar de la dicha Capilla que hoy eſtà y parece ſo la inuocaciõ de nueſtra Señora, y de S. Iuan Euangeliſta, y puſo en la ara del muchas reliquias de Santos, como deſto conſta por el libro de la viſita hecha por don Pedro Agoſtin. Dio aſſi meſmo nueſtro Prelado ſu decreto en vna Capellania fundada en el altar de todos los Santos deſta Catedral en 26. de Agoſto del año 1302. ¶ En 4. de Abril del año 1301. hizo eſte Obiſpo don Martin III. algunos eſtatutos en ſu Igleſia. Y a 22. de Febrero hizo el eſtatuto de *Regimine prepoſiturę*, como ſe auian de auer en el gouierno y diuiſion de los fruros de la caſa de la propoſitura, notario Domingo Dueſſo. Tambien hizo otro eſtatuto, *De diuiſione prębendarum* en pleno capitulo a 28. de Abril del año de 1308. teſtificado por Iuã Garces ¶ En tiempo deſte Prelado començaron los Eccleſiaſticos à aſsiſtir como tales en las Cortes, ſiendo el primero por parte deſte braço don Eximeno de Luna Obiſpo

Zuri 1.p. l.5.c.66.

Zuri.l.5. c.90.

Zurit.l.5. c.94.

Zurit lib. 3.c.56.

biſpo de Zaragoça, el qual aſſiſtiò a las que tuuo el Rey don Iayme el II. en dicha ciudad el año de 1301. como lo refiere el Abad Carrillo en el Catalogo de los Obiſpos y Arçobiſpos de Zaragoça. *Carri. pag. 255.*

1313. # Don fray Martin

Oſcabio IIII. de los aſsi llamados, ſuccedio en la Prelacia de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro a dõ Martin III. Fue de nacion Eſpañol, y religioſo de la orden del Serafico Padre ſan Franciſco, el qual preſidia ya antes del año de 1314. porq̃ en eſte año con autoridad Apoſtolica declarò diuorcio nueſtro Prelado entre don Pedro ſeñor de la varonia de Ayerbe nieto del Rey don Iayme, y doña Violante Laſcaro, hija de la Infanta doña Iuana de Laſcaro, y de dõ Guillen Conde de Veyotenilla. Auia ſ*do antes caſado don Pedro con doña Maria Fernandez de Luna, y ſe auia apartado della diziendo, que quando caſò con ella era menor de edad. Y declarò por ſu ſentencia eſte Prelado, ſer legitimos los hijos del primer matrimonio por la buena Fè del caſamiẽto mientras no tuuieron entre ſi diuorcio: y mandò a don Pedro hizieſſe vida maridable con doña Maria Fernandez de Luna ſu primera muger, como cõſta de todo eſto por Zurita. Hallaſe vn inſtrumento publico de colacion hecha en el mes de Nouiembre del año 1314. por el qual conſta auer eſte Prelado colado la Vicaria de la Igleſia de Anzano a Simon Lopez de Bolea preſentado por Pedro de Aybar Prepoſito de la Igleſia de Hueſca, y Prebendado de la Igleſia de Anzano ¶ El Papa Iuan XXII. a peticion del Rey don Iayme el II. con aſſenſo de don Ximeno de Luna Arçobiſpo de Tarragona a 14. de Iulio del año de 1318. eſtando en Auiñon erigio en Metropoli y ſilla Arçobiſpal a Çaragoça è hizo ſufraganea a ella la dioceſi de Hueſca, como lo dizen Çurita, el Abad Carrillo, y Blancas en ſus Comentarios. Y aſſi a la cõgregacion que hizo en la ciudad de Çaragoça don Pedro Lopez de Luna primer Arçobiſpo de aquella ciudad, de todos los ſufraganeos que auiã de ſer de ſu Metropoli, para q̃ le preſtaran la reuerencia y obediencia deuida como ſufraganeos; acudieron perſonalmente nueſtro Obiſpo, y dõ Pedro Obiſpo de Taraçona; y los demas legitimamente impedidos comparecieron por ſus procuradores, y eſto fue a 13. dias del mes de Deziembre del año de 1318. Preſtaron la dicha obediencia y juramento de fidelidad, como el Papa mandaua, començando el Obiſpo de Hueſca don Martin, y proſiguiẽdo los demas. Aſsi lo dizen Murillo en el libro de la Madre de Dios del Pilar, y Carrillo. ¶ Dõ Ramon Auiñon, ò Aniñon dozeno Abad del Real monaſterio de Montaragon, hizo vna concordia con nueſtro Obiſpo don Martin Oſcabio el año de 1321. como dello conſta por vn libro de aquella caſa intitulado, *Lumẽ domus.* ¶ Hizo nueſtro Prelado algunos eſtatutos en capitulos generales, los quales hoy ſe obſeruan y guardã. ¶ Viuio haſta el año de 1322. Eſtà ſepultado en la capilla de ſanta Catalina de la Catedral, y es vno de los ſeys Obiſpos que ſe hallaron a las eſpaldas della quando ſe hizo la ſacriſtia de la capilla del ſanto Chriſto de los milagros. Haze mẽcion deſte Prelado fray Luys de Rebolledo, en la Coronica que eſcriuio de la orden de S. Franciſco, en el Catalogo que en ella haze de los varones illuſtres.

Carri. pag. 257. Bian. pag. 182.

Muri. tra. 2. c. 28. Carrillo pag. 257. y 258.

Zuri. li 5. c. 105.

Rebolledo. fol. 31.

Zuri. 1 p. li 6. c. 27.

1323. # Don Gaſton de Moncada

caualiero de la nobiliſſima ſangre de los Moncadas en Cataluña, y deſcendiente de aquel caualiero que dixímos traxò S. George en las ancas del caualio para la conquiſta y toma deſta ciudad, ſi verdad es que ello fue aſſi, que fueſſe aquel caualiero del linage de los Moncadas, ſuccedio en la ſilla Epiſcopal de Hueſca,

Iacca, y Barbaſtro a don fray Martin Oſcabio. Fue Canceller del reyno y cuñado del Rey don Iayme el II. porq̃ eſtuuo caſado con la reyna doña Eliſenda de Moncada hermana de nueſtro Obiſpo; y aſſi por eſto, como por ſer perſona de muy grande talento y caudal, fue muy grande priuado del Rey. Hazeſe mencion deſte Prelado en el fuero intitulado: *Declaratio Priuilegij generalis fol.* 9. que fue hecho en Çaragoça el primero de Setiembre del año 1325. por el Rey don Iayme el II. y dize q̃ entre otros aſſiſtieró Martin Lopez de Azlor Peboſtre de Hueſca, y Peregrino Vyniech procuradores de Gaſton Obiſpo, y del Capitulo de la meſma Igleſia Catedral. ¶ Embiole ſu Mageſtad y a Belenguer de ſan Vicente por embaxadores al Rey de Sicilia Federico, para poner alguna honeſta concordia entre el y el Rey don Roberto: y aunque hizo allà muy buenos oficios nueſtro Prelado, con todo eſſo no tuuo efecto la paz entre eſtos dos Reyes, y eſto fue el año 1326. como todo ello conſta mas largamente por Çurita. El qual tratando de la muerte de la Infanta doña Thereſa de Entença muger del Infante don Alonſo, que fue en Çaragoça a 28. de Octubre de 1327. y luego de allí a cinco dias el ſegundo del mes de Nouiembre murio el Rey don Iayme en Barcelona, ſiendo de edad de 66. años ſegun eſcriue el autor que compuſo la hiſtoria general de Aragon en tiempo del Rey don Pedro ſu nieto; contando pues eſtas muertes Çurita, dize, como en eſta ocaſion y por el meſmo tiempo era venido a Barcelona el Rey don Iayme de Mallorca con el Infante don Felipe ſu tio para hazer el reconocimiento por razon del feudo del reyno de Mallorca, y de los Condados de Roſſellon y Cerdaña, Valeſpir y Conflent, y por el ſeñorio de Mompeller, y por los Vizcondados de Omelades y Carlades que tenia en Francia; y en el palacio Real eſtando preſentes los Infantes don Pedro Conde de Ribagorça y de Ampurias, y don Ramon Berenguer Conde de las montañas de Prades, don Gaſton de Moncada Obiſpo de Hueſca Canceller del Rey don Sãcho de Aragon, cuñado del Rey, y lugartenièt̃e que ſe llamaua del maeſtre del Hoſpital en la Caſtellania de Amposta, y otros varones y caualleros; el Rey de Mallorca hizo el reconocimiento conforme al que auia hecho el Rey don Sancho ſu hijo, y el Rey don Iayme ſu abuelo: y eſto fue el primero de Octubre de mil trecientos veynte y ſiete, vn mes antes que el Rey falleciеſſe. Eſto es lo que en Çurita ſe halla deſte Obiſpo, de lo qual ſe colige la mucha cuenta que el Rey hazia del.

Zuri. p.2. l.6.c.71. Zurit lib. 6.c.75.

Dõ Pedro de Vrrea 1334.

ſegundo de los deſte nombre, de la illuſtre familia de los Condes de Aranda de Aragon, ſuccedio a don Gaſton de Moncada en la ſilla Epiſcopal de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro. Aſſiſtio eſte Prelado en la ſolemniſſima jura del matrimonio que ſe concertò entre el Infante don Pedro hijo del Rey don Alonſo el quarto, y doña Iuana hija mayor de don Felipe, y doña Iuana Reyes de Nauarra, en la villa de Daroca a veynte y tres del mes de Enero del año del nacimiento de nueſtro Señor de mil trecientos treynta y quatro, como lo dize Geronimo Çurita. Eſtà ſepultado en el presbyterio de la capilla mayor deſta Catedral, y ſe celebra por ſu alma en cada vn año vn aniuerſario por el treynteno dia del mes de Abril, porque murio en ſemejante dia año de mil trecientos treynta y ſeys, como parece por el libro de los aniuerſarios.

Zuri. 2.p. li. 7.c.31.

CAPI-

CAPITVLO XVIII.

De don fray Bernardo Oliuer, don Gonçaluo Zapata, don Beltran Cornudiella, don Pedro tercero, don Guillen de Torrellas, y don Ximeno Obiſpos de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro.

1336. DOn F. Bernardo Oliuer natural de Valencia, ſegun Çurita, de la orden de S. Aguſtin, ſuccedio en la Prelacia de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro a don Pedro de Vrrea. Fue electo en Obiſpo al fin del año de 1336. Eſtando ausente nueſtro Obiſpo de ſu Obiſpado luego en el primer ingreſſo de ſu Prelacia a 12. de Enero del año de 1337. layme Lidon y Raymundo de Polo ſus vicarios Generales juntamente con Martin Lopez de Azlor Dean, y ſus Canonigos hizieron el eſtatuto *De diuiſione prebendarum*, q̃ hoy ſe obſerua; y en 22. de Mayo del meſmo año en capitulos generales los meſmos vicarios generales y capitulares vendieron a Raymundo Perez Grimon Arcediano de Anſo y Canonigo de la Seo de Hueſca, vna racion de pan y vino de los frutos de la prepoſitura, para vn perpetuo capellan Racionero, que fundo y dotò dicho Arcediano en la capilla y ſo la inuocacion de ſanta Lucia de la Igleſia Catedral. Del dize Çurita, que lo embio el Rey dõ Pedro el IIII. a los Reyes don Iayme de Mallorca, y a dõ Felipe de Francia el año de 1341. para procurar la concordia y paz entre eſtos dos Principes, que ſe hazian guerra por el ſeñorio de Mompelier, y Vizcondado de Omelades y Carlades. Y tratando de como el Rey con ſu armada ſe vino a Barcelona, y de alli partio para apoderarſe de los Cõdados de Roſſellon y Cerdaña, dize: como el Papa, q̃ fue Clemente VI. embiò ſu Legado para tratar medios de paz; y llegò a Barcelona a 11. del mes de Iulio de 1343. el Cardenal de Roders, que ſe intitulaua de S. Ciriaco en las Termas, y era Presbytero Cardenal y muy deuoto y aficionado al ſeruicio del Rey, porq̃ ſu padre fue Catalan natural del Vizcondado de Cardona; y embiole el Papa por ſu Legado, y cõ el venia fray Bernardo Oliuer, que era Obiſpo de Hueſca, y deſpues lo fue de Barcelona, y de Tortoſa: y era ſegun el Rey don Pedro el IIII. eſcriue en ſu hiſtoria, vno de los mas famoſos maeſtros en Theologia q̃ en ſus tiempos auia en el mundo: y venia para tratar de medios de paz entre el Rey don Pedro, y el Rey de Mallorca. Salio el Rey a recibir al Cardenal, y aquel dia ſe juntaron con el el Obiſpo de Hueſca, y muchos Prelados, &c. Y tratando el meſmo del ſobreſeymiento de guerra que el Rey cõcedio al Rey de Mallorca por contemplacion del Legado Apoſtolico, dize: como no ceſſaua el Legado juntamente con nueſtro Obiſpo de Hueſca, y cõ otras perſonas que con el andauan, de tratar con el Rey para induzirle al ſobreſeymiẽto. Fue promouido nueſtro Obiſpo don Bernardo Oliuer de la ſilla Epiſcopal de Hueſca al Obiſpado de Barcelona por muerte de dõ F. Ferrer de Abella Obiſpo de aquella ciudad, el qual murio en la villa de Arbos dentro la dioceſi de Barcelona a 21. de Deziẽbre de 1344. viſitando la Igleſia de aquella villa. Dos años no cumplidos deſpues de tomada la poſſeſſion de la Igleſia de Barcelona, el Papa Clemẽte VI. lo proueyò de la Igleſia de Tortoſa cerca del año de 1346. como lo dize fray Franciſco Diago en la hiſtoria de los Condes de Barcelona. Vltimamente fue Cardenal del titulo de S. Marcos, como lo afirma fray Roman en la hiſtoria de ſu orden. Y aunq̃ fray Diago

Zuri. 2. p. l. 7. c. 69.

Hiſtor. del Rey dõ Pedro el IIII lib. 3. c. 18

Zuri. 2. p. li. 7. c. 72.

Zurita. 2. p. l. 7. c. 54

Zuri. 2. p. li. 7. c. 69.

Fr. Diago li. 3. c. 19.

Romã Cen turia 10.

Diago en el lugar arriba citado contra dize en eſto a fray Roman diziendo, lo primero, que ſi fue Cardenal, lo auia de ſer del año 1356. en adelante: porq̃ en 24. de Dezièbre deſte meſmo año fue hecho Cardenal del titulo de S. Sixto el Inquiſidor general, y juntamente Prouincial de Aragon de la orden de Predicadores fray Nicolas Roſell natural de Mallorca; y es negocio llano que eſte fue el primer Cardenal que huuo de la corona de Aragon. Pero la verdad es lo que dize Roman; pues pudo ſer electo deſpues deſte Cardenal Nicolas Roſell. Lo ſegundo, en que ſe funda fray Diago, es ver, que el Rey don Pedro en el lugar citado no le da titulo de Cardenal, dandole otros titulos de Prelacias, como auemos viſto. Pero tampoco por eſſo le ha de quitar fray Diago vn tan honroſo titulo como es de Cardenal, pues pudo auerlo proueydo ſu Santidad en el Capello deſpues de la venida del Cardenal Roders; y es muy veriſimil que el Cardenal Roders conociendo las muchas partes y letras de fray Bernardo Oliuer en las platicas y comunicacion que con el tuuo eſtãdo en Barcelona, procuraria deſpues con el Romano Pontifice le diera el Capello, como lo dize Roman, a quien ſigue el Abad Carrillo. De lo dicho ſe coligen biẽ las grandes partes y letras de nueſtro Obiſpo, y el reſpeto grande y eſtimacion q̃ del tenian el Papa Clemente VI. y el Rey don Pedro el IIII.

Carri. pag. 318.

1345. **Don Gonçalo** Zapata, ſuccedio en la ſilla Epiſcopal de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro al principio del año 1345. luego que fue traſladado don fray Bernardo Oliuer a Barcelona. Fue de nacion Aragones, y de muy noble linage, cuya eleccion confirmò el Papa Clemente VI. porque aun eſtaua el capitulo deſta Catedral en coſtumbre de nombrar Prelado, y ſu eleccion confirmaua deſpues el Pontifice Romano, ò el Metropolitano cõ ordẽ de ſu Sãtidad. ¶ Hizo muchos eſtatutos en capitulos generales muy prouechoſos para el buen gouierno de ſu Catedral Igleſia. Fue ſin duda nueſtro Obiſpo don Gonçalo el de quien haze mencion Çurita, en el lib. 8. en cuyo tiempo refiere el meſmo autor mas adelãte, que eſtando el Rey en la ciudad de Tarragona llegaron moſſen Miguel de Gurrea Gouernador de Aragon, y Garci Ferrãdez de Caſtro Iuſticia de Aragon, q̃ le dixerõ q̃ cõuenia ſumamẽte vinieſſe a eſta ciudad de Hueſca, Calatayud, Daroca, y Teruel, y por otras villas y lugares de Aragon que no auian jurado la vnion, y algunos ricos hombres y caualleros que no querian cõſentir en ella ſe confirmaſſen en ſu ſeruicio; y q̃ ſi no venia el Rey a eſte reyno, entendian que ni Hueſca, ni las villas y lugares, ni caualleros que aun no auian jurado la vnion, ſe declararia̅ por ella, de lo qual reſultaria grãde peligro al Rey, y deſtruyciõ para el reyno: por lo qual vino a celebrar ſu Mageſtad Cortes a Çaragoça, que fueron vn Sabado del mes de Agoſto del año 1347. Y cõtando Çurita en el alegado capitulo la orden que ſe ſiguieron de los aſſiẽtos de las Cortes dize: Eſtaua otro banco al lado del altar mayor en el qual ſe aſſentaron don Arnaldo Ceſcomes Arçobiſpo de Tarragona, que era venido con el Rey, el Obiſpo de Hueſca, y el Obiſpo de Toreyna, y otros: y deſpues de auer explicado el Rey ſu propoſito, reſpondio el Obiſpo de Hueſca por los Prelados que en dichas cortes eſtauan: y vno de los que la vnion ſeñalò en eſtas cortes para el cõſejo del Rey, fue Gilbert Redon por la ciudad de Hueſca. No ſe ſabe quando murio eſte Prelado, ſi ſolo q̃ eſtà ſepultado en ſu Catedral Igleſia cabe la capilla de ſan Gil, dõde hoy dia parece ſu bulto Epiſcopal de piedra engaſtado en la pared con ſus armas. Dizele en cada vn año vn aniuerſario por ſu alma, como conſta por el libro de los aniuerſarios.

Zuri. p. 2. lib. 8. c. 8.

Zurit. lib. 8. cap. 15.

Zurita vbi ſupra.

Don

1350. **Don Beltran** Cornudilla, ò Cornudiella fue Obiſpo de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro, y no ſe puede ſaber aueriguadamente que tiempo lo fue: ſolo en el libro de los aniuerſarios de la Seo ſe halla que fue Obiſpo deſta Igleſia, y que eſtà ſepultado en ella dentro del Coro al pie del atril. Dizeſe por ſu alma vn aniuerſario en cada vn año en 30. de Agoſto. El Dean Puyuezino en ſus manuſcritos pone a eſte Obiſpo ſucceſſor de don Gonçaluo Zapata, y dize era Obiſpo el año de 1350. y que viuio poco en el Obiſpado. En eſte año de 1350. dize Çurita, que por el Mayo ſe vino el Rey dõ Pedro el IIII. de la ciudad de Çaragoça a la de Hueſca, adonde ſin duda eſtuuo de aſſiento haſta el fin de Agoſto del año de 1352. q̃ partio della para la de Çaragoça para tener cortes generales en aquella ciudad, como de hecho las tuuo vn Miercoles a 5. del mes de Setiembre del dicho año donde fue jurado el Infante don Iuan Duque de Girona por heredero deſtos reynos deſpues de la muerte del Rey ſu padre, como todo ello conſta por el meſmo Çurita. Y mas adelante tratando lo ſuccedido en el año meſmo de 1352. contando los caualleros que el Rey don Pedro el IIII. embiò al de Caſtilla, y para que, dize q̃ fueron de Hueſca cincuenta, manifieſto indicio de que aun le duraua a eſta ciudad gran parte de la opulencia que antiguamente diximos que tuuo.

Puyuezino

Zuri. 2. p. li. 8. c. 38.

Zuri. 2 p. li. 5. c. 48. Cap. 49.

Lib. 1. c. 7.

1353. **Don Pedro** III. deſte nombre de los Obiſpos de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro, ſuccedio en la Prelacia a don Beltran Cornudilla, el qual fue Canceller de Aragon y muy eſtimado y tenido del Rey don Pedro el IIII. y preſidia ya, como refiere el Dean Puyuezino, el año de 1353. y el de 1354. ſiendo nueſtro Obiſpo tan caro del Rey don Pedro, fue cauſa para que celebrando cortes en la villa de Alcañiz en doze dias de Abril del dicho año, bizieſſe ſu Mageſtad merced a eſta ciudad de Hueſca de renouar en ella la Academia general de todas ſciencias: y le concedio priuilegio dicho dia, mes, y año que todos los Doctores, Licenciados, Bachilleres graduados y actu oyentes deſta Sertoriana Vniuerſidad gozaſſen de todos los priuilegios, libertades y eſſempciones que tienen y gozan los Catedraticos, Doctores, Licenciados, y eſtudiantes graduados en las Vniuerſidades y eſtudios generales de Toloſa, y Bolonia: los quales deſpues ampliaron el Rey don Martin y otros Reyes ſus ſucceſſores, de los quales y de ſu antiquiſſima fundacion hablaremos en eſta hiſtoria. Deſta conceſſion y priuilegio hablan Blancas, y Çurita. ¶ El año de 1356. fue nueſtro Obiſpo don Pedro III. a firmar vna concordia por parte del Rey don Pedro el IIII. con don Henrique Conde de Traſtamara, como dello conſta por Çurita, contando lo ſuccedido en el año de 1356. ¶ En tiẽpo deſte Obiſpo tuuo el Rey conuocado parlamento general de las ciudades, villas y lugares de Cataluña para 4. del mes de Febrero deſte año, y los procuradores ſe auian de juntar en la ciudad de Lerida para tratar de la defenſa de ſus reynos: y porq̃ el Rey no ſe podia hallar en el, fueron en ſu nombre don Pedro Obiſpo de Hueſca ſu Canceller, con otros que trae Çurita, donde cuenta deſte parlamento. Y tratando lo ſuccedido en el año de 1357. del ſueldo que ſe daua a la gente de guerra, y lo q̃ el Rey prometia a los caualleros Caſtellanos de ſu ſeruicio, dize, q̃ hizo pleyto homenage el Rey de cũplirlo; y aſſi lo juraro̅ en ſu nõbre dõ Lope Ferrandez de Luna Arçobiſpo de Çaragoça, dõ Pedro Obiſpo de Hueſca q̃ era Canceller del Rey, y otros. ¶ Murio eſte Prelado el año de 1360. ſegun Carrillo. Eſtà ſepultado en ſu Igleſia Catedral en la capilla de ſanta Catalina.

Puyuezino en ſus manuſcritos.

Lib. V.

Blan. pag. 201. Zuri. 2 p. l. 5. c. 54 f. 255.

Zuri. 2 p li. 5. c. 50

Zuri. 2. p. li. 9. c. 10. Zuri. 2. p. li. 9. c. 12.

Carri. pag. 318.

Don

1360. Don Guillen de Torrellas natural deſte reyno de Aragon, ſuccedio en la ſilla Epiſcopal de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro a don Pedro III. Fue proueydo ſiẽdo Canonigo y Peboſtre de la Catedral de Barcelona, y a eſta ocaſion ſe hallò en la ſolẽniſſima tranſlacion que ſe hizo del cuerpo de la virgen y martir ſanta Eulalia, que fue Viernes a nueue de Iulio año de 1339. Preſidia ya el año de 1360. y deſpues el Papa Innocencio VI. lo aſſumio a la Igleſia Catedral de Barcelona en el mes de Iunio de 1361. donde fundò y dotò vna lecion perpetua de Theologia que dura haſta hoy. ¶ Mouioſe cerca del año de 1367. vn pleyto bien reñido entre el Rey don Pedro el IIII. y algunos caualleros de vna parte, y los Eccleſiaſticos de la otra, acerca de las inmunidades de los meſmos Eccleſiaſticos: y determinandoſe en el Concilio de Tarragona, que algunos de los padres conciliantes fueſſen a la corte Romana a conſultar eſto cõ el Pontifice, y tambien lo tocante y concerniente al culto Diuino, echaron mano del Obiſpo don Guillen de Torrellas, que lo era ya de Barcelona. Fue a Roma y negociò como del ſe eſperaua: y ſiendo de buelta, dio a ſu Igleſia de Barcelona vna muy rica y viſtoſa Cruz con ſus armas de los Torrellas, y otras muchas coſas ricas y de importancia. Y luego el año ſiguiente, que fue el de 1368. paſsò el meſmo Pontifice Innocencio VI. a nueſtro don Guillen de Torrellas deſte Obiſpado de Barcelona al de Tortoſa, donde murio, como todo eſto conſta por fray Diago en ſu libro de los Cõdes de Barcelona. ¶ Mandò por ſu vltimo teſtamento que fueſſe traydo de Tortoſa a Hueſca, y en ella fueſſe ſepultado en ſu primera Igleſia Catedral, en lo qual moſtrò como buen Aragones, auer tenido mas amor a ſu primera eſpoſa que a la ſegunda, ni a la tercera: y alli fue ſepultado en la capilla de ſanta Catalina martir, q̃ era entonces la ſepultura de los Obiſpos: por cuya anima ſe celebra en eſta Catedral vn aniuerſario en cada vn año por el mes de Iunio, en el qual murio.

Fr. Diago li. 3. c. 18. y 20.

Dõ Ximeno fue proueydo a la Igleſia y Prelacia de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro por la promocion de don Guillen de Torrellas a la Igleſia de Barcelona el año de 1361. Y en el de 1363. dize Çurita, que eſtuuo el Rey dõ Pedro en eſta ſu ciudad deſde el Agoſto haſta 6. de Setiembre. Y refiere el meſmo, como en otra ocaſion ſe partio ſu Mageſtad de Sos, y vino a Hueſca: deſde donde a 14. de Março de 1364. eſcriuio al Conde de Ribagorça, ſe viniеſſe luego para el. Y en el Agoſto deſte año aſſiſtio nueſtro Obiſpo en las cortes que el Rey don Pedro tuuo a los Aragoneſes en la ciudad de Çaragoça, y fue vno de los diez y ſeys electos, quatro de cada vn braço, para que juntamente con el Iuſticia de Aragon, que era don Domingo Cerdan el 38. de los Iuſticias de Aragon, ſegun Blancas en ſus Comentarios, ordenaſſen los fueros que conuinieſſen para el buen gouierno y publica vtilidad del reyno, y pudieſſen corregir y quitar los q̃ el vſo reprouaua, como parece por Çurita. Las diez y ſeys perſonas fueron eſtas. Por la Igleſia don Lope de Luna Arçobiſpo de Çaragoça, don Ximeno Obiſpo de Hueſca, el Abad de S. Iuan de la Peña, y fray Guillen de Abella lugarteniente del Caſtellan de Ampoſta. Por los nobles fueron los Condes de Ribagorça, y Vrgel, don Luys Coronel, y don Felipe de Luna. Por los caualleros, Pedro Iordan de Vrries, Ramõ de Tarua, Garci Perez de Caſuas, y Ximen Perez de Salanoua. Y por las Vniuerſidades, dos de Çaragoça, que fueron Garcia Perez de Lanaja, y Fortuño de Liſſo: Martin de Ançano por Hueſca: y por Barbaſtro Guillen de Cregençan. ¶ Eſte nueſtro Obiſpo don Ximeno

1361.

Zuri. p. 2. lib. 9. cap. 49.

Zuri. 2. p. li. 9. c. 52.

Blan. pag. 482.

Zurit. 2. p. li. 9. c. 59.

Ximeno en nombre, y aſſi como procurador de Rynaldo Cardenal del titulo de San Aderacio Peboſtre deſta ſanta Igleſia, y prebendado de Ançano preſentò en Retor de la Igleſia de Ançano a moſſen Franciſco ò Pedro Citat, y como Obiſpo dioceſano ſe la colò. Halloſe nueſtro Obiſpo en el entierro q̃ en eſta Catedral Igleſia de Hueſca ſe hizo de ſu anteceſſor don Guillẽ de Torrellas, que como vimos ſe mandò traer aqui deſde Tortoſa. No ſe ſabe quando murio, ſabeſe empero que eſtà ſepultado en ſu Catedral Igleſia en la capilla de S. Nicolas, y hoy dia ſe vee ſu tumulo leuantado en alto en la pared de dicha capilla a la parte del Euangelio. Dizenſe por ſu alma 13. aniuerſarios en cada vn año, vno todos los primeros dias del mes, y el 13. en 26. de Abril, que ſegun eſſo deuio morir en ſemejante dia.

CAPITVLO XIX.

De don Iuan I. don Hernando, ò Fernando, don fray Franciſco Baſterio, y don fray Iuan Tauſte, Obiſpos de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro.

1372. DOn Iuan I. deſte nõbre fue ſucceſſor a dõ Ximeno en la Prelacia de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro. Aſſiſtio en vnas cortes generales que el Rey don Pedro el III. tuuo a los Aragoneſes en la villa de Monçon el año de 1372. como conſta en el libro de los fueros del reyno en el proemio y platica que el dicho Rey hizo a los Aragoneſes inſerto en dicho libro. Y en 8. de Octubre del año de 1374. lo nombrò el Infante don Martin en compañia del Arçobiſpo de Çaragoça don Lope Ferrandez de Luna, y el Abad de Montaragon don Ramon de Sellan II. deſte nõbre y el 16. Abad de aquella Real caſa, con otras perſonas ſeculares, que todas fueron 14. eſtãdo en la ciudad de Çaragoça en el capitulo de aquella Metropolitana Igleſia, para prouer al reyno de vitualla y demas coſas neceſſarias para la guerra q̃ ſe eſperaua auia de tener el Rey don Pedro el IIII. con el Infante de Mallorca, y el baſtardo de Bearne, como lo dizen el Abad Carrillo, y Çurita. No ſe ſabe quando murio eſte nueſtro Prelado, ſabeſe empero que eſtà ſepultado en ſu Catedral Igleſia en la capilla de S. Aguſtin. Celebranſe por ſu alma 12. aniuerſarios en cada vn año por el ſegundo dia de cada mes.

Carr. pag. 263. Zurit. 2 pa. lib. 10. c. 17.

Don Hernando, ó dõ Fernãdo ſuccedio en la ſilla Epiſcopal de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro a don Iuan el I. Aſſiſtio en las cortes que el Rey don Pedro el quarto tuuo en Çaragoça año de 1381. como conſta por el libro de los fueros de Aragon, en el proemio de los fueros. Y eſte año de 1381. en 17. de Octubre en la caſa Real de la Aljaferia el Doctor Raymundo de Cerbaria conſejero y promotor Fiſcal del Rey don Pedro el quarto, y en nombre de ſu Mageſtad dio ſentencia difinitiua en fauor del capitulo de la Seo de Hueſca, contra don Pedro Iordan de Vrries Vicegerente de Gouernador de Aragon, ſobre el patronado y diezmos de la *Retoria* de Ançano, como queda dicho. 1381. *Cap.* 14.

Don fray Franciſco Baſterio de la orden del Patriarca y Serafico padre S. Franciſco, como lo aduirtiò el Arçobiſpo don Fernando en la memoria que hizo deſte Obiſpo, fue electo por la vacante de don Fernando 1385.

nando el año de 1385. y no le importò poco para ſalir con ſu pretenſion y alcançar eſta mitra, las cartas de fauor que para ello el Rey don Iuan eſcriuio a los Dean y Canonigos dela Catedral Igleſia deſta ciudad de Hueſca, a los quales aun pertenecia la eleccion del Obiſpo, y la confirmacion del tocaua al Papa ò al metropolitano. Fue a Roma eſte Obiſpo deſpues de electo, y toma da la poſſeſſiõ, y traxò reliquias de muchos ſantos, las quales puſo en lo hueco del altar de los ſantos Orencio, y Paciencia en ſu Igleſia de Loreto, las quales ſe hallaron pocos años ha juntas con vn pergamino que declara los nombres de los ſantos cuyas eran y el nombre deſte Prelado que las puſo. No ſe ſabe quando murio, ſolo ſe tiene noticia eſtà enterrado con los demas en la capilla de ſanta Catalina martir, y que viuia en el mes de Febrero del año 1394. pues en eſſe tiempo ſe inſtituyò la Cofadria de S. Antõ y ſanta Suſana en el monaſterio de S. Francisco; y en el miſmo año ſe halla auia ya otro Prelado.

1394. **Don F. Iuan Tauſte** ſegundo deſte nombre, ſuccedio a don fray Franciſco Baſterio en la ſilla Epiſcopal de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro. Era de nacion Normando, como lo dize Çurita, y religioſo de la orden de nueſtra Señora de la Merced de Redempcion de cautiuos Chriſtianos. Fray Alõſo dRojas en el Catalago dicho de los illuſtres varones dſta ordẽ, en el no ueno lugar haze memoria de vn Obiſpo Geuanecẽſe, y lo llama Iacobo Tauſte, y dize ſer Eſpañol; y aſſi parece q̃ ò ſe oluidò de nueſtro Prelado, ò no tuuo noticia del, ò ſe engañò en tres coſas; en el nombre, en la nacion, y en la ciudad donde preſidio. Fue gran Theologo, y confeſſor del Rey don Martin, el qual como Rey tan juſto y tan prudente tenia en ſu conſejo hombres tales, quales era meneſter para el gouierno de vn reyno: vno de los quales era eſte Prelado, como lo dize Çurita. Preſidia ya el año de 1394. pues el decretò el rolde de la Cofadria de nueſtra Señora de S. Lorenço deſta ciudad, y el de 1396 ſe haze delmemoria en el rol de dela Cofadria de S. Coſme y S. Damian de la val de Fabana, que fue erigida en 27. de Setiembre del dicho año, donde dize, ſe inſtituye ſalua la fè del muy reuerẽdo enIeſu Chriſto Padre D. F. Iuã Tauſte frayle mercenario Obiſpo de Hueſca. ¶ El Abril d 1401. lo embiò por embaxador ſuyo el Rey don Martin a la ciudad de Auiñon a hablar con el Papa Benedicto XIII. llamado don Pedro de Luna de la illuſtre familia de los Condes de Morata, para que renunciaſſe el Pontificado, ò vinieſſe a algun honeſto concierto, para con el atajar la eſcandaloſa ciſma que auia cõ grande daño de toda la Chriſtiandad, ſobre las varias elecciones de Pontifices, pues era monſtruoſidad tener la Igleſia Romana tres cabeças. Eſta ciſma fue la 28. ò 29. que la Igleſia ha tenido, y fue muy larga porque durò 30. años, porque el Antipapa Clemente ſe llamò Papa 16. años, y murio el de 1394. en el mes de Nouiẽbre: por cuya muerte los Cardenales de ſu opinion y vando dieron ſus votos al Cardenal dicho don Pedro de Luna, Aragones, perſona, como dize Illeſcas, de grandiſſima doctrina y erudicion, y no de menos virtuoſas y loables coſtumbres y fama: el qual aceptando ſu eleccion el dicho año de 1394. tomò por nombre Benedicto XIII. como lo dize Illeſcas en ſu hiſtoria Pontifical, y viuio haſta el mes de Setiembre de 1424. nombrãdoſe ſiempre Papa. Lo que en eſta ciſma paſsò es coſa lamentable, hallarlo ha el curioſo en la hiſtoria Pontifical, y en Çurita. Reſpondio pues el Papa Benedicto a la embaxada que nueſtro Obiſpo lleuaua de parte del Rey don Martin; que por la ſaluacion de los fieles, y por el bien de ſu alma, y por el bien

Zurit. 2 p. l. 10. c. 73

Fr. Alonſo de Rojas.

Zuri. 2 p. lib 10. c. vltimo.

Illeſc. 2 p. lib. 6. c. 9.

Illeſc. 2. p. lib. 6. c. 8. haſta el 17 Zuri. 2 p. l 10. c. 73. con los ſiguientes.

bien de la Igleſia de Dios era muy cõtẽto, y de buena voluntad y amor ofrecia la paz a los Cardenales q̃ eſtauã en aq̃lla ciudad y pueblo, y q̃ les perdonaua todas ſus injurias y ofẽſas, y los daños q̃ el Rey, y los ſuyos auiã recebido en las perſecuciones paſſadas, y ofrecia tratarlos de manera, q̃ no aurian ſido mejor tratados por ninguno de ſus anteceſſores. Pero los Cardenales dierõ a eſto ſu reſpueſta diziendo: q̃ aquellas palabras eran muy generales, y q̃ no ſe hazia memoria en ellas de la vnion de la Igleſia, y aſſi q̃ no era de efecto la diligencia y embaxada del Rey dõ Martin, ni tãpoco la q̃ embiò el Duque de Vrliens pidiẽdole lo meſmo: ni la prudencia del embaxador y nueſtro Prelado pudo hazer fuerça en el coraçon del Pontifice, para q̃ ſe conſiguieſſe la paz y vnion de la Igleſia. ¶ Boluio ſegunda vez el Obiſpo de parte de los Cardenales al Pontifice en cõpañia del Prior de Porta cœli de la Cartuja con ciertos medios de concordia. Pero tan poco tuuo efecto, aunq̃ ſe juntaron ſobre ello diuerſas vezes cõ el Pontifice eſtos embaxadores por el Agoſto de 1402. Y aunque Çurita no da nõbre a eſte Prelado, mas le llama ſolamẽte el Obiſpo de Hueſca de nacion Normãdo: pero del Catalago de los Obiſpos de Albarracin ſe colige, q̃ era fray Iuã Tauſte de la ordẽ de la Merced, como lo dize Carrillo. ¶ Aſſiſtio en la tranſlaciõ q̃ ſe hizo del monaſterio de S. Cucufate a la ciudad de Barcelona en 3. de Agoſto del año 1405. del cuerpo del glorioſo S. Seuer martir, a ruegos y peticion del Rey dõ Martin, que le era muy deuoto a eſte ſanto por la ſalud q̃ alcançò por ſu interceſsion de vna penoſa y peligroſa enfermedad, apareciendoſele vna noche, y tocandole y bendiziendole la pierna, q̃ eſtauan ya reſueltos los cirujanos de cortarſela, y la hallaron a la mañana ſana: y como agradecido el Rey à eſta tan grande merced, embiò luego a ſu confeſſor y Obiſpo de la ciudad de Hueſca, dõ Fr. Iuã Tauſte cõ otros muchos Prelados y perſonas principales al monaſterio de S. Cucufate, para q̃ perſonalmente aſſiſtieſſen al deſcubrimiento y viſura del ſanto cuerpo: de donde à 4. de Agoſto de 1405. fueron traydas à Barcelona ſus reliquias, y las dieron y entregaron al Rey en ſu palacio mayor, como todo eſto lo cuenta fray Diago. ¶ En 3. de Octubre de dicho año Iayme Lidõ maeſtro en Theologia, y Canonigo de Hueſca, Vicario general deſte Obiſpo, decretò vna inſtitucion de beneficio hecha en el caſtillo de Sangarren Viernes a 2. del dicho mes y año, dotado por los nobles don Felipe de Gurrea ſeñor de Gurrea, y doña Eluira Aluarez de Mendoça, viuda de don Miguel de Gurrea, Garci Lopez de Gurrea ſeñor del lugar de Argauieſo, y Martin Lopez de Gurrea Peboſtre y Canonigo de la Catedral de Hueſca: el qual beneficio fundaron y dotaron en la Igleſia Catedral en la capilla de nueſtra Señora, que es de los ſeñores de Gurrea, cuyas armas hoy parecen en ſu retablo, q̃ ſon dos lobos de oro en cãpo colorado. ¶ Deſta Igleſia fue promouido dõ fray Iuan Tauſte a la de Albarracin y Segorbe, que eſtauan juntas, por el Papa Benedicto XIII. año 1410. como parece en Carrillo. ¶ Murio muy viejo año de 1427. auiendo ſido Obiſpo de Albarracin y Segorbe 17. años, y de Hueſca alomenos 16.

Zurit. 2. p. lib. 10. c. 73. y 77.

Carri. pag. 368.

Diago l. 3. c. 20.

Carri. pag. 368.

Fray Benedicto Bo

no Eſpañol, de la orden de nueſtra Señora de la Merced, Obiſpo de Hueſca. Haze del memoria fray Alonſo de Rojas en el Catalago de los varones illuſtres de aquella orden ſo el titulo, *Epiſcopi aſſumpti ex noſtro ordine.* En que tiempo fueſſe, no lo dize, ni yo lo he podido deſcubrir. Ha me parecido ponerlo por fin deſte capitulo, creyẽdo deuio ſer en eſte tiempo, pues en el

Fr. Alõſo de Rojas.

principio á florecer la nueua orden de nueſtra Señora de la Merced funda da por el Rey don Iayme: y tambien con ocaſion de auer hecho memoria de fray Iuan Tauſte, que fue del meſmo orden.

CAPITVLO XX.

De don Domingo Ram, Obiſpo de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro.

1411. DOn Domingo Ram II. deſte nõbre, natural de Alcañiz, de la conocida familia đ aquella villa, ſuccedio en la Prelacia por la promociõ đ dõ fray Iuã Tauſte de la ſilla Epiſcopal de Hueſca a la de Albarracin y Segorbe. Fue inſigne maeſtro en Theologia, y varon de grande prudencia y partes, y de grande ſantidad, tanto que dize Çurita hablando de lo ſuccedido en el año de 1411. q̃ por auer en cierta congregacion que ſe tuuo en Alcañiz, mucha falta de Prelados, y de perſonas de letras, embiarõ a ſuplicar al Papa, que mandaſſe, que los Prelados abſentes ſe juntaſſen con ellos, ſeñaladamente don Domingo Ram Obiſpo de Hueſca, que era muy famoſo letrado, y confiauan del mas que de otro de aquella dignidad: y el Papa lo embiò luego a ella; de donde reſultò que el año de 1412. fue electo entre otras perſonas para que trataſſen con los de la cõgregacion de Tortoſa, que ſe procedieſſe a los medios de la declaraciõ de la juſticia en lo de la ſucceſſiõ de Rey, como lo dize Çurita. Porque auiendo muerto el Rey don Martin ſin hijos legitimos varones en el monaſterio de Valdonzellas en 31. de Mayo de 1410. auia en el Reyno grandes alteraciones ſobre la ſucceſſion, hazianſe grandes inſultos, y muy enormes delictos por todo el Reyno, y diuerſos raptos de dueñas y dõzellas, y otros grandes maleficios; y las gentes de don Antonio de Luna, q̃ eſtauan en eſta comarca de Hueſca, puſieron a ſaco, y quemaron algunos lugares, y corrieron y robaron los terminos de la encomienda: y no ſolamẽte quedò en eſta miſeria tã grãde el Reyno de Aragon por la muerte del Rey don Martin, mas tambien el eſtado Eccleſiaſtico ſe vio en notable aprieto y afliciõ, como refiere Çurita. ¶ A eſta congregacion que ſe tuuo en la villa de Alcañiz, no embiò eſta ciudad de Hueſca ſus procuradores, ni los de Iacca, Vncaſtillo, Sos, Fraga, San Eſteuan de Litera, y Exea: porque, como dize Çurita, en las ciudades de Iacca y Hueſca auia grande mortandad. Hizoſe deſpues reduccion de las perſonas que auian de tratar eſtos negocios: y entre los nueue en quien quedò de cõformidad de los tres Reynos, de Aragon, Cataluña, y Valẽcia, la liquidaciõ de la juſticia de los pretendientes del derecho y ſucceſsion en eſtos eſtados, vno dellos fue don Domingo Rã. Eſta nominacion hizieron eſtos tres Reynos en 6. del mes de Febrero del año 1412. y eſtas nueue perſonas eligierõ ſu tribunal en la villa de Caſpe cerca la ribera del rio Ebro, q̃ era muy acomodado y oportuno ſitio para q̃ en el ſe hiziera con toda libertad la declaraciõ, por ſer de la ordẽ de S. Iuã, y tener vn fuerte caſtillo. Y a 14. de Março ſe publicò la eleccio deſtas nueue perſonas en la congregaciõ de Alcañiz, y los graduaron deſta manera. En el primer grado y aſsiẽto fuerõ nõbrados, el Obiſpo de Hueſca, Frãces de Arãda, y Beléguer de Bardaxi. En el ſegundo el Arçobiſpo de Tarragona, Guillen de Valſeca, y Bernaldo de Gualues. Y en el tercero Bonifacio Ferrer, el maeſtro fray Vicente Ferrer, y Giner Rabaca, aunque deſta eleccion huuo contradiccion en el parlamento de Tortoſa

Zuri. 3 p. l. 11. c. 42.

Zurit. vbi ſup.

Zuri. 3 p. lib. 11. c. 1.

Zuri. 3 p. l. 11. c. 42.

Tortosa,diziẽdo,q̃ el Obispo de Huesca y Belenguer de Bardaxi eran sospechosos notoriamente, y tambien teniã por tal à Bonifacio Ferrer. ¶ Por el temor de alguna mudança, auiendo de estar las nueue personas en Caspe para 29.de Março,no se hallaron en aq̃l termino sino solos cinco, que eran el Arçobispo de Tarragona,el Obispo de Huesca,Frances de Arãda, Berenguer de Bardaxi,y Bernardo de Gualbes: y la congregacion de Alcañiz se prorogò y mudò a la ciudad de Çaragoça por estar en lugar seguro,y poder proueer con mas autoridad y calor remedio en los insultos que hazian por el Reyno,aunque despues se boluieron a Caspe. Tres instrumentos se hizieron de los votos de mano de Bonifacio Ferrer,y se dierõ,vno al Arçobispo,y otro al Obispo, y el tercero retuuo en su poder Bonifacio: y diose a cada vno en nombre de su Prouincia: y fue vn Viernes dia de S.Iuan Bautista año de 1412. Y el Sabado siguiente se testificò vn instrumento por seys notarios, dos de cada Prouincia,en presencia de los tres Alcaydes q̃ tuuieron cargo de la defensa y guarda del castillo de Caspe; por el qual se declarana,que los parlamentos,subditos,y vassallos de la corona de Aragon deuian prestar fidelidad al illustrissimo,excellentissimo,y poderosissimo Principe y señor don Hernãdo Infante de Castilla, nieto por linea feminina del Rey don Pedro el IIII. y sobrino del Rey don Martin vltimo Rey difunto,y a el auian de tener por verdadero Rey y señor. Estuuo esto secreto hasta que la publicacion se hiziesse con la solemnidad que se requeria ante los embaxadores que fueron embiados por los Reynos de Aragon, Valencia,y por el Principado de Cataluña para hallarse presentes a la declaracion de la determinacion de los nueue. Las solemnidades y ceremonias que en esta declaracion se guardaron, que fue hecha Martes a 28. de Iunio del año de 1412. las refiere Çurita. La Missa de Pontifical que para este acto y declaracion se dixo, la celebrò don Domingo Ram, y predicò en ella S. Vicente Ferrer vno de los nueue electores: y declarò y publicò en el sermon cuyo era el Reyno; y vno de los electores que entre otros este Reyno de Aragon nombrò y embiò para dar la embaxada de la norabuena y obediencia al nueuo Rey, y el primero de los nombrados, fue nuestro Obispo de Huesca. La sentencia y declaracion de los electores,trae Blãcas en sus Comentarios, donde la podra ver el curioso. Todo lo dicho cuenta largamẽte Çurita en sus Annales. Fue este el quarto interregno de Aragon,porque quatro vezes se halla auer estado este Reyno sin Rey,y fue esta la quarta nominacion de Rey, y el caso mas graue y mas dificultoso,que jamas se ha ofrecido en esta corona. Y sino se tomàra este tan importante medio, como fue comprometer y dexar toda la corona al conocimiento de la justicia, y derecho desta succession, en poder de las nueue personas dichas tan graues, letradas, y Christianas; huuiera auido muy mayores alborotos y alteraciones en toda ella. En medio de todas estas questiones mostrò Huesca su natural seueridad y constancia,no declarandose jamas por parte de alguno de los pretendientes,aunque fue muy solicitada de todos; y no menos se mostrò nuestro Prelado recto juez,y grãde letrado en esta ocasion: el qual tambien se hallò en las fiestas q̃ refiere Çurita, q̃ se hizieron en Çaragoça a la coronacion del Rey don Hernando,q̃ fue Domingo a 11. de Febrero de 1414. y le coronò y vngiò por su mano. Desta Iglesia fue promouido nuestro Obispo el año 1416. a la de Lerida; y luego al Arçobispado de Tarragona: y vltimamente el Papa Martino V. lo creò Cardenal del titulo de S.Iuan y san Pablo, aunque este Romano Pontifice no lo

Zuri. 3.p. lib. 11. c. 88.

Blancas pag. 343.

Zuri. 3.p. c. 42. 67. 72. 73. 74 87. 88. y 89. del lib. 11.

Zuri. 3.p. l. 12. c. 33.

pudo publicar, porque murio en 20. de Febrero de 1431. Pero Eugenio IIII. que fue ſu ſucceſſor electo en 3. de Março del meſmo año, publicò las creaciones de Cardenales del dicho dõ Domingo Ram Arçobiſpo de Tarragona, de don Domingo Crapancio Obiſpo Firmiano, de fray Iuan de Caſanoua de la orden de los Predicadores hijo natural de Barcelona, y de habito de aquel conuento, y de dõ Guillen de Montfort Obiſpo Maclouienſe: la qual publicaciõ hizo el Papa Eugenio IIII. luego el ſiguiente dia q̃ fue electo en Pontifice en 4. de Março de 1431. como lo dize Illeſcas. ¶ Fue tambien don Domingo Ram Virrey de Sicilia con don Antonio de Cardona durante el tiempo q̃ el Infante dõ Iuã hermano del Rey don Alonſo eſtuuo auſente de aquel Reyno, ſegun q̃ todo lo dicho parece por Çurita, y por fray Diago en ſu hiſtoria de los Cõdes de Barcelona. Haze del glorioſa memoria Blancas en ſus Comentarios por eſtas palabras, q̃ ſon como vn epilogo de lo q̃ queda dicho deſte Prelado. *Don Dominicus Ram, Oſcenſis tunc Epiſcopus, magnæ ſanctitatis, ac doctrinæ vir: qui poſteà Illerdenſi Eccleſiæ præpoſitus fuit: indeq; ad Tarraconenſem Archiepiſcopatum tranſlatus. Tandem à Martino quinto Pon. Maximo S. R. E. Preſbiter Cardinalis tituli S. Xiſti primùm, mox Ioannis, & Pauli, Portuenſis denique Epiſcopus creatus deceſſit. Cuius generis antiquitas ex eodem Alcanicenſi oppido profecta perhibetur; patre ſiquidem Blaſio Ram, & domna Dulcia Lanatja matre, Alcanicenſibus viris natus fuit. Eorum autem error omnino eripiẽdus eſt, qui eum Dominicum Raymundi, vt Onufrius Panuinus teſtatur, vel, vt alij, Dominicum Royzium, appellatum memorant. Ram enim ipſius, ac gentis ſuæ nomen erat. Hic ergo noſtræ claſſis primo loco collocatus fuit.* (habla de la nominaciõ de arbitros.) Haze menciõ deſte Prelado el Arçobiſpo don Hernãdo en ſus memorias de aq̃llos tiẽpos.

Illeſc. 2. p. li. 6. c. 13.

Zurit. vbi ſup. Diago l. 3. c. 22. Blan. pag. 236.

CAPITVLO XXI.

De los Obiſpos de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro don Nuño, don N. Auinon, don Hugo de Vrries, don Guillen de Siſcar, don Guillen Ponz de Fenollet, y don Antonio de Eſpes.

1416. DOn Nuño fue electo en la Prelacia de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro por la promocion q̃ ſe hizo de don Domingo Ram en Obiſpo de Lerida. He viſto vnas conſtituciones ſinodales hechas en el meſmo año de ſu eleccion, q̃ fue el de 1416. Del haze mencion el Arçobiſpo don Hernando en ſus memorias deſtos tiempos.

1420. Don N. Auiñon Obiſpo de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro, ſuccedio a don Nuño. Hallaſe del memoria en vna prouiſion que hizo de vna racion de la Igleſia de ſanta Engracia de la ciudad de Çaragoça en 26. de Agoſto del año 1420. como q̃da dicho. *Lib. 3. c. 9.*

1425. Don Hugo de Vrries, de nacion Aragones, de la illuſtre familia de los Vrrieſſes ſeñores de la varonia de Ayerbe, hermano de moſſen Felipe de Vrries ſeñor de dicha varonia, ſuccedio en la Prelacia de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro a dõ N. Auiñon. Fue promouido a eſta Prelacia ſiẽdo Arcediano de Serrablo deſta ſanta Igleſia. ¶ Luego q̃ fue electo en Obiſpo de Hueſca, entendio en la reedificaciõ de la antigua caſa y hoſpital de nueſtra Señora de Eſperança deſta ciudad.

¶ En

¶ En 30.de Setiẽbre del año 1427.dio el termino de Floren deſta ciudad a los tierratenientes y habitadores de dicho termino al ſeyſeno de todos los frutos q̃ en dicho termino ſe cogierẽ; y con eſto los hizo libres y francos de pagar primicia,como dello conſta por el acto de la tributaciõ teſtificado por MartinAznarez,cuyas notas tiene hoy Miguel de Fenes y Rueſta notario. Viſitò ſu Catedral Igleſia dia Viernes a 25.de Iunio año de 1434.¶En tiempo deſte nueſtro Prelado en el año de 1436.dize Çurita, que vino el Rey de Nauarra a Hueſca,donde ſe vio cõ los Condes de Fox,y Pallàs,q̃ andauan en grande rompimiento de guerra,a quiẽ es de creer hoſpedaria don Hugo en ſu Epiſcopal Palacio.¶Aſſiſtio nueſtro Obiſpo en las cortes generales que la Reyna mandò conuocar en Alcañiz, para el vltimo de Março de 1441.y en ellas fue nombrado en el ſegundo lugar entre las 36. perſonas electas por los quatro braços delReyno para aſſentar los actos y fueros de dichas Cortes,como lo dize Çurita. Eſtas Cortes ſe prorogaron de Alcañiz el 1. de Setiẽbre,para Çaragoça al ſegũdo de Octubre al monaſterio de Predicadores; y por enfermedad de la Reyna,no pudò aſſiſtir a los actos dellas:por lo qual con voluntad de la Corte ſe mudaron al monaſterio de ſanta Maria del Carmen. ¶ Murio en 21. de Febrero del año 1442. y eſtà ſepultado en el Preſbyterio de la capilla mayor de ſu Catedral Igleſia de Hueſca a la parte del Euangelio en lo grueſſo de la pared, adonde ſe vee ſu tumulo,armas,y epitafio,que dize aſſi.

Zuri. 3.p. lib. 14. c. 35.

Zuri. l.15. c. 8.

Aqui jace don Hugo de Vrries por la gracia de Dios Viſpo de Hueſca, el qual murio à XXI. de Febrero del año M.CCCC.XLIII.

Celebrãſe por ſu alma en cada vn año treze aniuerſarios, el vno el dia que murio, y los 12. en las Calendas de cada mes.

Dõ Domingo II. de los deſte nõbre, 1446.

ſuccedio en la Prelacia a don Hugo de Vrries. Del ſe halla hecha memoria en el archiuo deſta Catedral,q̃ hizo con cõſentimiẽto de ſu Clero la diſpoſicion de las horas, y lo demas to cante a la orden y eſtado de ſu Igleſia en dezir los Diuinos oficios. Y en eſta memoria ſe dize,fue nueſtro Prelado jũtamẽteCardenal Obiſpo Portuẽſe. No viuio mucho en la Prelacia, pues hizo la diſpoſicion dicha el año 1446. y el de 1447.ya auia otro.

Dõ Guillẽ de Siſcar 1447.

II.deſte nõbre,ſuccedio en la Prelacia de Hueſca, Iaeca, y Barbaſtro a don Domingo II.Era Prelado el año de 1447.como conſta de vna colaciõ hecha de vna racion de la parrochial de ſanta Engracia,como diximos: y viuia aũ el año de 1451.Porq̃ en 15.dias del mes de Enero deſte año,MartinOrdas infançon domiciliado en la ciudad de Hueſca en ſu nombre proprio,y como heredero de doña Maria Lopez de Orna, cumpliendo con la voluntad y diſpoſicion del quondam don Martin Lopez de Orna cauallero de la meſma ciudad,que fue hecha a 25.de Abril de 1413.fundò en ſu capilla de ſanta Catalina de la Catedral, vn beneficio de propoſitura,y lo dotò cõ el lugar y termino deGuaraſeſpe,cõ todos ſus derechos vniuerſos y juriſdiccion, y la decretò el Obiſpo.¶Co nutò aſsi meſmo el treudo del ſeyſeno de frutos, q̃ don Hugo de Vrries ſu anteceſſor auia dado a los tierratenientes del termino de Floren, q̃ era patrimonio de la mitra, por 800. ſueldos Iaqueſes de treudo perpetuo è inluible,pagaderosen cada vn año por el 15.dia del mes de Agoſto.Eſtà ſepultado en la capilla de ſanta Catalina martir de ſu Catedral.

Cap.9.

1459. **Don Guillen Ponz** de Fenollet III. de los deſte nõbre, ſuccedio a dõ Guillen de Siſcar en la Prelacia de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro. Ayudò con ſus rẽtas a la fabrica del quartel del clauſtro q̃ correſponde a la puerta de la Igleſia Catedral, por dõde ſe entra al Palacio Epiſcopal, y a la caſa de la limoſna, adonde eſtan eſculpidas ſus armas. Era Obiſpo el Iulio de 1459. pues en eſſe tiempo decretò el rolde de la Cofadria de ſanta Anna de los texedores, q̃ eſtà fundada en el monaſterio de nueſtra Señora del Carmen deſta ciudad. ¶ Tãbien ſe halla, q̃ en las Cortes generales q̃ tuuo el Rey don Iuan el II. a los Aragoneſes en la villa de Fraga año de 1460 a 18. de Agoſto, entre otros que aſſiſtierõ por el eſtado de la Igleſia, vno dellos, y el ſegundo fue don Guillen Ponz de Fenollet; dõde tãbien ſe hallarõ Raymũdo Samper Peboſtre y Canonigo, y Andres de Loyres ſindicos del Cabildo, y ciudad. Y entre las 72. perſonas q̃ ſe nõbrarõ para reſoluer los cabos de dichas Cortes, vno dellos fue nueſtro Obiſpo: y el juramento q̃ en eſta ocaſion preſtò el Rey don Iuan en vn dia del mes de Setiembre, lo hizo en ſus manos, como lo refiere Geronimo Çurita. Y quando la Reyna doña Leonor hija del Almirante de Caſtilla, y muger del Rey don Iuan el II. de Aragon, quiſo entrar en Barcelona a conſultar cõ el Principe, y Conſejo general de Cataluña las demandas q̃ ſe le auian preſentado en Villafranca: no ſe le auiendo cõcedido la entrada en la ciudad, dio la reſpueſta dellas à nueſtro Obiſpo à 28. de Mayo del año 1461. como lo dize el meſmo autor. ¶ Finalmẽte murio a 24. de Nouiẽbre del año de 1465. y eſtà ſepultado en el Presbyterio de la capilla mayor de ſu Catedral a la mano de la Epiſtola en lo grueſſo de la pared, adõde parecen ſus armas tumulo, y epitafio, que dize aſsi.

Zuri. 4. p. li. 17. c. 2.

Zuri. l. 17. c. 13.

Sepultus eſt hic reuerendus in Chriſto Pater dominus Guillermus Ponz de Fenolleto Epiſcopus Oſcen. qui obijt die XXIIII. menſis Decembris, anno Dñi. M. CCCC. LXV.

Celebranſe por ſu alma tres aniuerſarios; a 13. de Iunio, a 2. de Nouiembre, y a 24. de Deziembre.

Don Antonio de Eſpes deſcendiente de la illuſtre familia de los Eſpes de Aragon, ſuccedio en la Prelacia de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro a dõ Guillen Ponz Fenollet, y fue electo luego al principio del año de 1466. ¶ En 11. del mes de Iulio de 1473. ſuprimio para el ſalario de los Catedraticos deſta Vniuerſidad, quatro raciones de las villas de Berbegal, Almudeuar, Alqueçar, y Lanaja; la qual ſupreſsion ſe hizo con aſſenſo de los Dean, y Canonigos de ſu Catedral en reſpeto de las raciones de Almudebar, y Lanaja, por ſer como ſon ſeñores de los diezmos de dichas dos Igleſias, y patrones de las raciones dellas. Aprobò y confirmò eſta ſupreſsion el Papa Iulio II. el vltimo de Nouiẽbre del año 1505. q̃ era el III. año de ſu Pontificado. Fue eſte Obiſpo el primero q̃ dio lugar para ſu primir beneficios de ſu dioceſi para los ſalarios de los Catedraticos deſta Vniuerſidad: a cuya imitacion los Obiſpos ſus ſucceſſores don Iuan de Aragon, y don Pedro Agoſtin ſuprimieron para el meſmo efecto muchos beneficios curados y no curados deſta dioceſi, como veremos. ¶ Hizo en Palacio dos muy anchuroſas ſalas cõ techumbres muy curioſas pintadas a lo antiguo: y entre otras muchas pinturas y armas, hay cortada eſta letra: *Tu es mea ſpes*, y en la mayor deſtas ſalas que es la primera luego entrando en Palacio hay en lo largo de la vltima viga de la techum-

1466.

Lib. V.

techumbre eſte retulo. *En el año de 1478. fue fecha la preſente obra por el noble don Anton de Eſpes por la Diuina gracia Obiſpo de Hueſca, regnante la Mageſtad del Rey don Iuan, y en Caſtilla ſu glorioſo hijo el Rey don Fernando Rey de los Reyes.* Dio carta de corona nueſtro Prelado a don Alonſo de Aragon Arçobiſpo que deſpues fue de Çaragoça el año de 1476. y en ella lo vio nombrado el Arçobiſpo don Fernando, como lo dize en ſu relacion. Murio año 1483. y eſtà ſepultado en ſu Catedral Igleſia en la capilla de ſanta Catalina martir, que era entonces la ſepultura de los Obiſpos. Dizenſe por ſu alma y por la de Iuan de Eſpes Deã que fue deſta ſanta Igleſia, pariente ſuyo muy cercano, doze aniuerſarios en cada vn año los primeros Lunes de cada mes, como parece por el libro de los aniuerſarios.

CAPITVLO XXII.

De don Iuan de Aragon y de Nauarra Obiſpo de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro.

1483. DOn Iuã de Aragon y de Nauarra III. deſte nombre hijo natural del Principe don Carlos de Nauarra, y ſobrino del Catolico Rey don Fernando, y nieto del Rey don Iuan el II. fue inmediato ſucceſſor en la Prelacia de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro a don Antonio de Eſpes, y fue electo el meſmo año de 1483. y tomò poſſeſſion de ſu Prelacia por el mes de Nouiembre del meſmo año. Fue primero Abad de S. Iuan de la Peña, como lo refieren el Abad Carrillo diziẽdo que lo era el año de 1476. y Çurita contando del teſtamento del Principe dõ Carlos lo llama don Iuan Alõſo Abad de S. Iuan de la Peña, y deſpues Obiſpo de Hueſca. Tengo por cierto que fue el primero Obiſpo nõbrado por ſu Mageſtad deſpues que el Rey don Hernando obtuuo la gracia del Romano Pontifice, para que fueſſen de la corona Real las prouiſiones de los Obiſpados deſte reyno, y la confirmacion dellos fueſſe del Romano Pontifice: antes de lo qual la nominacion de los Obiſpos tocaua y pertenecia a los capitulos de Canonigos de las ciudades de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro: los quales haſta eſta ocaſiõ auiã hecho la eleccion de Prelado con confirmacion del Pontifice, ò Metropolitano, aunque en muchas ocaſiones no vino bien el de Barbaſtro. ¶ Fue eſte Prelado tã magnifico, como noble, ſegun ſe echa de ver por los muchos donatiuos q̃ hizo, para los quales es ſin duda ſe ayudò de ſu patrimonio gaſtãdolo todo liberalmente en fabricas y edificios de ſu dioceſi, como veremos: y particularmẽte en el de ſu Catedral, pues la tenia por propria y principal obligacion; y aſſi en ella gaſtò mucha parte de las rẽtas de ſu mitra, y patrimonio, dãdo como dio 1500. florines de oro para la cõcluſion de ſu fabrica, q̃ en aq̃l tiẽpo era vna grã ſuma: y aun procurò con el Romano Pontifice, acudieſſen y ayudaſſẽ en eſta tã ſanta obra las demas Igleſias de ſu Obiſpado con ſus diezmos y primicias, para q̃ deſta manera con mayor breuedad ſe conſiguieſſe ſu tã deſeado fin. Tãbien cõcedio muchas gracias è indulgẽcias a ſus dioceſanos q̃ ayudaſſen cõ limoſna taſſada, ò de otra manera a la fabrica y cõcluſion deſta ſanta Igleſia, como dello cõſta de la carta de participaciõ de Indulgẽcias q̃ hizo para eſto, la qual inſeriremos quãdo tratemos en el ſiguiẽte libro de la fundaciõ deſta Igleſia Catedral. Al fin vio concluyda la obra y fabrica de vn tan ſumptuoſo edificio,

Carr. pag. 412. Zurit. l. 17. c. 20.

Lib. IIII.

y vio poner la llaue y vltima piedra del;y en el mas honrado y preeminen te lugar de la Igleſia,que es en medio de la boueda mas principal ſe puſierõ ſus armas,que hoy en dia ſe veen y pa recen. ¶ No embargandole eſta obra q̃ lleuaua tan coſtoſa eſte magnanimo Prelado, ayudò para la cõpra de vnas caſas que eſtauã a la par del hoſpital de nueſtra Señora de Eſperança deſta ciu dad,para que en ellas ſe pudieſſen ha zer y enſanchar mas las quadras y ofi cinas de dicho hoſpital,como en efec to ſe hizo a expenſas del dicho Obiſ po y de la ciudad,que para ello ayudò con ſu patrimonio, como lo denotan las armas de la ciudad y Obiſpo que hoy ſe veen en ſu entrada,a la qual ca ſa tambien deuio de acudir el magna nimo Principe en muchas ocaſiones y neceſsidades cõ larga y liberal mano.

Era tanta la deuocion en eſtos tiem pos,y frequencia que tenian los fieles a la Igleſia de nueſtra Señora de Salas: que el buen Obiſpo don Iuan de Ara gon y de Nauarra, con zelo del aug mento della, y para que pudieſſen en ella hazer ſus nouenas y vigilias los q̃ fueſſen a viſitar a la Virgen,mãdò edi ficar y hazer con ſu patrimonio en di cha Igleſia vn quarto con ſalas, apoſ ſentos y demas compartimientos,don de pudieſſen recogerſe y habitar los deuotos,a la qual fabrica no pudo dar el fin deſſeado ocupado de la muerte: pero deſpues la concluyò el Obiſpo don Martin de Gurrea ſu ſucceſſor, inſtigado con eſte principio de ſu an teceſſor;y por eſta cauſa ſe veen pueſ tas en eſte quarto las armas de ambos Prelados ¶ No ſe cõtentò eſte nueſtro Obiſpo con principiar la obra dicha,q̃ es cierto la acabara ſi la vida le diera lugar,ſino que tambien concedio mu chas Indulgencias a todos los fieles q̃ ayudaſſen y fauorecieſſen con vn real de limoſna a la fabrica deſta Igleſia, como dello conſta por la bulla de In dulgencias cõcedidas, impreſſa el año 1525. cuya copia pondrè quando ſe trate de la fundacion de dicha Igleſia. *Lib. IIII.*

¶Ni ſolo moſtrò ſu liberalidad en acu dir cõ franca y dadiuoſa mano a las o bras pias que quedan referidas; ſino q̃ tambien fauorecio con la meſma libe ralidad para la nueua fundacion del cõ uento deS.Aguſtin deſta ciudad,como lo denotan ſus armas pueſtas a la puer ta de la Igleſia,dẽtro della,en el clauſ tro,y otras partes,para cuya fundacion dio ſu aſſenſo año 1510.como mas lar gamẽte ſe dira quando ſe llegue a tra tar de las fundaciones de los conuen tos deſta ciudad. *Lib. IIII.* ¶Fue nueſtro Obiſpo muy aficionado a eſta Sertoriana Vni uerſidad:y aſſi con el zelo que del aug mento della tenia, y conſiderando el aprouechamiento de los virtuoſos mo ços,que en ella de ordinario ſe crian è induſtrian;y conſiderando aſſi meſmo el grande gaſto que la ciudad tenia pa gando, como pagaua de ſu ſubſtancia y patrimonio los ſalarios de los Cate draticos y maeſtros della: en 17. de Mayo del año de 1504. ſuprimio para los ſalarios de dichos Catedraticos las Retorias de las Igleſias de Apiès,Caſte jon de Sobrarue, Beſtuè, Torres de Mõtès,Azàra,Coſculluela, Arguis del puerto,Puertolas,Fanlo,Viſè,Nocito, Spes,Ara,Yèſſero,Villanùa,Vergua, y otras Retorias y diezmos dellas con aſſenſo de ſus patrones, como conſta de la dicha ſupreſſion hecha por Pedro Palacio eſcriuano publico de Hueſca, la qual confirmò el Papa Iulio II. à 29. de Nouiembre año de 1505. que era el tercero año de ſu Pontificado.

Succedio en tiempo deſte Prelado el milagro que hizo el ſanto Chriſto,q̃ por eſſo lo llaman de los milagros,en eſta Catedral Igleſia, el qual fue cauſa, ſe tuuiera en la veneracion que hoy ſe tiene, del qual haremos memoria a ſu tiempo. *Lib. IIII.* ¶En la jura q̃ ſe hizo en Çara goça a 27.de Octubre del año de 1502. de la Princeſa y Archiduqueſa de Auſ tria hija del Rey don Hernando,y del Archi-

Archiduque ſu marido en Reyes y ſuc ceſſores deſte reyno, por muerte del Principe don Miguel, vno de los que juraron a los Principes por la Igleſia, y pueſto en el ſegundo lugar, fue nueſtro Obiſpo de Hueſca don Iuan de Aragon y de Nauarra, como mas largamente lo refiere el Coroniſta Gero nimo Çurita. ¶ Tuuo eſte Prelado en ſu palacio Epiſcopal de Hueſca por hueſped a don Hernando de Aragon ſu ſobrino, nieto del Rey Catolico, è hijo de don Alonſo de Aragon, q̃ deſpues fue nõbrado Arçobiſpo de Çaragoça por el Emperador Carlos Quinto a 20. de Março del año 1539. ſiendo Abad de Veruela. No aſſiſtio nueſtro Prelado en las cortes que ſe celebraron en la villa de Monçon por el Rey don Hernando a 13. de Agoſto del año 1539. pero aſſiſtio como procurador ſuyo don Iayme de Vrries, como lo dize Çurita. ¶ Por ſer tan viejo nueſtro Obiſpo, le nombrò ſu Santidad vn coadjutor en el Obiſpado, que fue don Felipe de Vrries Obiſpo Filadelfienſe Peboſtre deſta Catedral de Hueſca, como adelãte veremos. ¶ Finalmẽte fue Dios ſeruido darle el premio de lo biẽ que en la guarda de ſus ouejas ſe auia deſuelado como buen Paſtor, y por lo mucho q̃ en obras pias y fabricas de Igleſias auia gaſtado. Y aſſi dandole vna graue enfermedad por el mes de Nouiembre del año 1526. y conociendo en ſi la debilitacion natural de ſu perſona, en la poſtrimeria de ſu vida, ocho dias antes que murieſſe dexò mandado a Micer Pedro Capa, a Moſſen Pedro Soto, y a Gaſpar Henriquez de Elparza ſus muy familiares, y executores teſtamentarios; que en ſiendo finado dieſſen, libraſſen, y entregaſſen a ſu amada eſpoſa la Catedral de Hueſca ciertas reliquias y pieças que entonces declarò: y luego en 13. dias del mes de Deziẽbre del ya dicho año de mil quinientos veynte y ſeys, murio lleno de caritatiuas obras, lleuandolo el Señor, como ſe deue creer, deſta carcel y deſtierro, al celeſtial Parayſo, trocandole la vida temporal por otra glorioſa y eterna, en compañia de los demas corteſanos Pontifices del cielo, deſpues de auer preſidido en ſu ſilla Epiſcopal 43. años, vn mes, y diez dias, ſiendo de edad de 90. años. Fue muy llorada y ſentida ſu muerte, aſſi del Clero, como de toda la ciudad, aſſi por ſer como era tan amado de todos, como por perder vn tan grande Paſtor, padre, y varon tan ſanto y de tantas partes, ſiendo dotado de gran compaſſion, y miſericordia con los fragiles, liberaliſſimo con los pobres y neceſsitados de ſu dioceſi, y eſtrangeros, y gran reparador de lugares pios, como auemos viſto: pues hizo tantas coſas, que haſta hoy no hay memoria de otro Prelado, q̃ en eſta ciudad aya vſado de tanta liberalidad, ni la aya hecho donatiuos tan magnificos: en lo qual moſtrò bien ſu eſclarecida y real ſangre, y animo generoſo. ¶ Sepultarõle en medio del Presbyterio de la capilla mayor de ſu Catedral, donde pareee ſu bulto y armas de alabaſtro, y en el contorno del hay vn letrero que dize:

Zuri. 5. p. li. 5. c. 5.

Zuri. 6. p. lib. 9. cap. 24.

Hic iacet ille, qui de præſul tam inclytus Oſcę,
Regius ipſe Ioannes Gallorum alma propago.
Lucia cędes hìc ſuperauit Neſtoris annos,
Idibus in aurora à Chriſti natiuitate Decembris, 1526.

Por ſu alma ſe celebrã en cada vn año dos aniuerſarios ſolemnes: el vno por dia de ſanta Agueda, que es a 5. de Febrero: y el otro en 13. de Deziembre, porque murio en ſemejante dia. Y por el Principe don Carlos dexò fundado vn aniuerſario, que ſe celebra a 23. de Setiembre dia de ſanta Tecla virgen y

martir, porque murio en eſte dia ſu alteza, y por eſta cauſa prometiò y ſe obligò todo el capitulo de Canonigos, que celebrarian perpetuamente la fieſta de ſanta Tecla con oficio doble en ſu Catedral Igleſia; y eſto lo eſtatuyeron en capitulos generales.

Hechas las obſequias Pontificales con el gaſto y pompa deuida a vn tan grande Prelado, luego en 31. de Deziembre del año de 1527. ſegun la cuẽta de notarios, los executores de nueſtro Prelado como fieles comendatarios de ſu voluntad, cumpliendo con ella, y con lo que tambien dos años antes auia dicho y declarado a los meſmos, dierõ y libraro a los Dean y Canonigos deſta Igleſia Catedral d Hueſca, las reliquias q̃ adelante diremos, vn Caliz y patena muy rico, con dos ampollas, dos ſitiales de tercio pelo negro el vno, y el otro carmeſi, para cubrir ſu ſepultura en los dias que ſe celebran ſus aniuerſarios. Sin eſto dieron y libraron el Pontifical, y ya en vida auia dado vn muy rico terno de caſulla, dalmaticas, gremial, y dos capas de finiſſimo brocado, y vn frontal todo el hiſtoriado de bordaduras de ſeda con ſus armas en todas eſtas pieças.

CAPITVLO XXIII.

De las pretenſiones que huuo por la vacante del Obiſpado, por muerte de don Iuan de Aragon y de Nauarra: y de los Obiſpos que huuo en eſtas inquietudes.

LVego q̃ vacò la ſilla Epiſcopal de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro por muerte de don Iuan de Aragõ y de Nauarra: pretendio don Felipe de Vrries Peboſtre que fue deſta ſanta Igleſia, y Obiſpo Filadelfiẽſe, ſucceder en la ſilla Epiſcopal: porq̃, como auemos dicho en el capitulo paſſado, por la mucha vejez de don Iuan de Aragon y de Nauarra, le dio por coadjutor el Romano Pontifice a eſte don Felipe de Vrries con derecho de futuro ſucceſſor en la ſilla Epiſcopal deſpues de fenecidos los dias del dicho don Iuan de Aragon: y aſſi viniendo el caſo, le pareccio tenia eficaz derecho en eſta Prelacia. Pero haziale por otra parte opoſicion el Emperador Carlos Quinto, no lo conſintiẽdo, por no auer ſido nombrado en coadjutor con ſu voluntad; y aſſi nõbrò en Obiſpo de Hueſca à

1527. Don Alõſo de Caſtro y Pinos hijo del Vizcõde de Ebol; ſobre lo qual huuo grandes pleytos è inquietudes, y ciuiles diſſenſiones entre los dos pretendientes, y entre los parientes y valedores de ambos pueſtos: a cuya cauſa la ciudad y los moradores della eſtauan muy oprimidos de la gente de armas, y particularmente de los pariẽtes y valedores de don Felipe de Vrries, por eſtar, como eſtaua aparentado con lo mas principal deſta ciudad: y aſſi le fue forçoſo à Hueſca eſcriuir al Conde de Ribagorça pidiẽdole fauor, y ſuplicandole vinieſſe con gente a fauorecella y libralla deſta moleſtia. Entẽdido eſto por dõ Felipe de Vrries, pidio a la ciudad, ſe quietaſſe, y no dieſſe lugar entraſſe en ella la gẽte del Conde, q̃ el y ſus valedores la deſocuparian. Mientras eſto aſsi paſſaua en Hueſca, llegaron eſtas inquietudes y diſſenſiones à noticia del Emperador Carlos Quinto, el qual deſſeoſo de la quietud de ſu ciudad, como buen Principe mandò a Micer Iuan de Nueros ſu aduogado Fiſcal, vinieſſe perſonalmente à Hueſca à apagar eſte fuego; y aſsi en 15. dias del mes de Março del

del año de 1527. el dicho Fiſcal en nõ bre de ſu Mageſtad requiriò al Cabildo de Canonigos, y al Conſejo de la Ciudad, no admitieſſen, ni dieſsẽ la poſſeſſion del obiſpado a ninguno de los litigantes y pretendientes, haſta que llegaſſen las letras executoriales de ſu Santidad, y de ſu Mageſtad; y que entonces dieſſen la poſſeſſion à aquel en cuyo fauor fueſſen concedidas y deſpachadas. Y deſpues en 30. de Agoſto del meſmo año llegaron cartas de ſu Mageſtad para el dicho don Felipe de Vrries, para Martin Sellan, Iuan Lorenço del Molino, Iuan de Vrries ſeñor de Niſano, que viuia en la villa de Bolea, y para otros ciudadanos cõplices y promotores deſtas inquietudes, aliados y parientes de don Felipe de Vrries; las quales cartas fueron dadas mediante acto publico, por micer Iayme Morcate Iuſtica de Hueſca, a cada vno de los nombrados, requiriẽdo y mandandoles de parte de ſu Mageſtad, guardaſſen y cumplieſſen en todo el orden que por aquellas ſe les daua y mandaua: y aſſi obedeciendo al real mandamiento, ſalieron luego con ſu gente de guerra de la ciudad, y de todos ſus terminos, juriſdiccion, y diſtricto los valedores de don Felipe de Vrries: el qual no ſolo ſalio de la Ciudad, pero tambien del Obiſpado, porque aſſi ſe lo mandaua el Rey ſo pena de incurrir en ſu indignacion, y otras graues penas. Quedò la ciudad por entonces quieta y ſoſſegada con eſte medio, aguardando todos por ſu quietud, el fin deſte caſo. Pero ſuccedio, que en 10. de Setiembre del miſmo año de 1527. celebrandoſe la Miſſa mayor en la Catedral, llegò Iuan de Vrries ſeñor de Niſano en nombre y como procurador de don Felipe de Vrries: è intẽtò temerariamente tomar poſſeſſion del Obiſpado y Catedral de Hueſca, como en efecto la tomò, aunque no pacificamente, porque contradixò en ella el capitulo de Canonigos negandoſela expreſſamente. Por otra parte Don Alonſo de Caſtro y Pinos embiò ſus agentes y procuradores con executoriales de ſu Santidad, y Mageſtad: y tomarõ la poſſeſſion de la dicha Igleſia Catedral, y Obiſpado: la qual le dieron pacificamente, admitiendo y obedeciendo las bulas apoſtolicas, y executoriales obtenidas en fauor del dicho, ſegun el orden y mandamiento que de ſu Mageſtad tenian mediãte ſu miniſtro y adbogado fiſcal, como todo eſto conſta por el acto teſtificado en el dia de ſu poſſeſſion, que fue en 10. de Octubre del dicho año 1527. por Luys de Pilares notario. Y aſſi tomada la poſſeſsion, gozò el Obiſpado don Alonſo de Caſtro y Pinos, ò ſu vicario general pacificamente, y ſe intitulò Obiſpo de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro. Y finalmẽte murio en Italia, viniẽdoſe a Hueſca con tres ſentẽcias conformes cõtra don Felipe d Vrries, a 16. de Nouiembre del año dicho de 1527. hauiendo ſido ſolos dos meſes y ſeys dias pacifico poſſeedor del Obiſpado.

Por muerte de don Alonſo de Caſtro continuò de nueuo ſu demãda Iuã de Vrries procurador de don Felipe de Vrries, en fuerça de las bulas apoſtolicas de la coadjutoria y derecho de futuro ſucceſſor de don Iuan de Aragon difunto; y tambien porque las reglas de Cãcelleria Romana diſponen, que quando dos pretenden vn beneficio, quede con el el ſobreuiuiente; y anſi auiendo ſobreuiuido don Felipe de Vrries ſu principal, a don Alonſo de Caſtro y Pinos, requiriò al capitulo de Canonigos de la Catedral, obedecieſſen las dichas bulas apoſtolicas concedidas en fauor del dicho don Felipe de Vrries, y en fuerça dellas le dieſſen la pacifica poſſeſsion. Pero el capitulo ſe la negò, diziendo, no lo tenian por Prelado ſuyo canonicamente proueydo, pues no traya executoriales de ſu Mageſtad como patron de dicho Obiſ-

Obiſpado: y aſsi no obſtante el dicho requirimiento, y preſentacion de bulas hecho por parte de dõ Felipe d Vrries, el Cabildo de la Igleſia, como en ſede vacante, y en la mejor forma que de drecho Canonico y ſacros Concilios podian, juntos en ſu capitulo Martin Santangel Canonigo mas antigo, y Lugartiniente de Dean, y preſidente de aquel capitulo propuſo: Como a todos era notorio la muerte del Obiſpo de Hueſca don Alonſo de Caſtro y Pinos ſu vltimo Prelado, por cuya muerte aquella Igleſia y Obiſpado eſtaua vacante y huerfana: por lo qual ſegun la diſpoſicion del drecho Canonico, y ſacros Concilios pertenecia al dicho capitulo proueer y nombrar para durãte la dicha vacante, Vicario General, oficiales, y prouiſores Eccleſiaſticos, promotor fiſcal, viſitadores, y otros oficiales y miniſtros de juſticia, para el buen gouierno deſte Obiſpado: y aſsi todos concordes nõbraron dichos oficiales y miniſtros, atribuyendoles todo aquel poder, autoridad, y juriſdiccion que de drecho podian y deuian: y aſsi dõ Felipe de Vrries nũca fue Obiſpo de Hueſca pacifica ni canonicamẽte admitido, ni obedecido como tal, aunque eſtuuo ſiempre en ſu pretenſion. Oppuſoſe a la eleccion ò prouiſion deſte don Felipe de Vrries el Emperador, por tener la coadjutoria ſin orden ſuyo; en lo qual padecia algun detrimento el patronado que ſu Mageſtad tenia de los Obiſpados de Eſpaña: y por ventura q̃ fue eſte el motiuo de no fauorecerle ſu Santidad, por ver, que aunque le auia concedido bulas para la coadjutoria y futura ſucceſſion, no tenia la prouiſiõ y aſſenſo de ſu Mageſtad. Duraron eſtas inquietudes deſde el año de 1526. haſta el año de 1530. que fueron 4. años.

1528. **Don Diego Cabrera**, I. deſte nombre, natural de Origuela, Canonigo de Segouia, era Obiſpo de Anillo. Nombrole el Emperador eſtando en Monçon año 1528. y murio luego el año ſiguiente, durando ſiẽpre la pretenſion de don Felipe de Vrries: y aſſi el Arçobiſpo don Hernando lo pone en el numero y catalago de los Obiſpos deſta ciudad; pero como no poſſeyò pacificamente, no lo ponen otros autores. En la prouiſiõ que diximos en eſte lib. 3. que hizo el oficial del Obiſpo de Hueſca a 24. de Iunio del año 1529. de vna racion de la parrochial Igleſia de ſanta Engracia, es dificultoſo de aueriguar, ſi fue aquel oficial de don Diego Cabrera, ò ſi fue el de la ſede vacante, pues como ſe ha dicho, la muerte de don Diego Cabrera fue el miſmo año de 1529. *Cap. 9.*

Sabida la muerte de don Alonſo de Caſtro y Pinos, q̃ fue el año de 1527. ò como otros dizen, el de 1530. ò la de don Diego Cabrera, que ſuccedio al dicho, como dize el Arçobiſpo don Fernando: el Emperador Carlos V. para ſoſſegar los animos de los que en eſte negocio ſe moſtrauan parciales, en 27. dias del mes de Mayo del año de 1530. como patron de dicho Obiſpado nombrò en perpetuo adminiſtrador del à

Don Lorenço Cãpegio, Cardenal de la ſanta Igleſia Romana con titulo de ſanta Maria trans Tiberim, reſidẽte en Roma, y cõfirmò eſta adminiſtracion el Papa Clemente IIII. a cinco dias del mes de Setiẽbre del miſmo año de 1530. q̃ era el quarto año de ſu Pontificado. Tomò poſſeſſion de dicho Obiſpado, y de la adminiſtracion del, en nõbre de dicho Cardenal, Marco Antonio Cãpegio ſobrino ſuyo, en 8. de Março del año de 1531. el qual renunciò deſpues el Obiſpado en manos de ſu Sãtidad. ¶ No ſolo carecia eſta Igleſia de ſu Eſpoſo, y la ciudad de ſu Paſtor: mas tambien padecia otras calamidades. Vna dellas fue la que ſuccedio el año de 1533. 1530.

de

de vna peſtilencia cauſada del exceſſiuo calor que aquel verano hizo: por q̃ eſtaua la tierra tan ſeca, que parecia de ella ſalian viuas llamas. Y viẽdo las muchas muertes y enfermedades q̃ ſuccedian, acordaron valerſe del patrocinio y amparo de la ſoberana Virgen y madre de Dios de las dolores: a cuya cauſa la traxeron cõ ſolemne proceſſion, ſaliendola a recibir el Cabildo deſta ciudad con el demas clero y religiones della vn buen trecho fuera de la ciudad, y la lleuaron a la Igleſia mayor, donde eſtuuo por ocho dias en el altar mayor, acudiendo mucha gẽte en proceſſion a ſuplicarle el remedio de tãta neceſſidad: el qual, eſta ſoberana Señora como madre de miſericordia nos alcançò tan copioſo, q̃ por todos aquellos ocho dias llouio en abundancia, apagandoſe aquellos exceſſiuos ardores, y ceſando las muertes y enfermedades; por lo qual como agradecido el clero deſta ciudad determinò yr de alli en adelante en proceſſion a ſu caſa a celebrar ſu fieſta con ſolemnidad el quarto dia de Paſcua de Reſurreccion, el qual dia de mucho antes la ciudad por eſpecial voto guardaua como feſtiuo: y votò de nueuo acompañar eſta proceſsion, y dar en eſſe dia caridad a los que la acompañaran, aunque deſpues ſe comutò todo eſto en otras obras pias, como a ſu tiẽpo diremos. *Lib. V.*

Por eſta renunciacion nombraron la ſantidad de Clemẽte VII. y el Emperador en adminiſtrador de dicho Obiſpado de Hueſca, Iacca y Barbaſtro à

Don Geronimo de Oria Cardenal de la ſanta Igleſia Romana del titulo de S. Thomas, fue proueydo en el Nouiẽbre del año 1532. Tardò a tomar la poſſeſſion haſta 30. de Deziembre del año de 1533. Tomola por el ſu legitimo procurador cõ letras executoriales del Virrey de Aragon, las quales he viſto en el archiuo deſta Catedral, y por ellas manda den la poſſeſſion al dicho procurador, atẽto q̃ ſu principal fue legitimamẽte proueydo por el Emperador, y Pontifice. 1533.

Renuncio en 4. de Mayo del ſiguiente año de 1534. la adminiſtracion de dicho Obiſpado en manos del meſmo Pontifice, porque le nombraron en eſta ocaſion Arçobiſpo de Tarragona. Y antes que hiziera eſta renunciaciõ, cõprometieron el y el Vicario de ſanta Engracia en vna diferencia que tenian con los religioſos de aquel real monaſterio, como vimos. *Lib. 3. c. 9*

CAPITVLO XXIIII.

De los Obiſpos don Martin de Gurrea, y don Pedro Agoſtin, en cuyo tiempo ſe diſmembró eſte Obiſpado, para erigir y hazer de nueuo los de Iacca y Barbaſtro.

1534. Don Martin de Gurrea, el V. de los anſi llamados, de nacion Aragones, de la illuſtre familia de los Gurreas, hecha la renunciacion de la adminiſtracion del Obiſpo de Hueſca, Iacca y Barbaſtro, por el Cardenal don Geronimo de Oria en manos de ſu Santidad en 4. de Mayo de 1534. como queda dicho, fue electo por el Emperador el mes de Iunio ſiguiente. Traxo bulas del Romano Pontifice Clemente VII. y executoriales de ſu Mageſtad para tomar poſſeſſion del Obiſpado: la qual ſe difirio por algunos dias, porque huuo algunas nouedades acerca de hazer y preſtar el juramẽto acoſtumbrado por los Obiſpos en ſu nueuo y primer ingreſſo, de guardar los eſtatutos y eſ-

ſemp-

ſempciones de la Igleſia Catedral y ſu clero, particularmente ſobre el eſtatuto *de Correctione Canonicorum*. Pero al fin todo ſe allanò, y ſe le dio la poſſeſsion pacificamente, y entrò y jurò en ſu nueuo y primer ingreſſo, que fue a 10. de Mayo del año de 1535. de guardar los eſtatutos deſta Catedral, priuilegios, vſos y coſtumbres della; particularmente el *de Correctione Canonicorum*, y otros que entonces ſe leyeron: y con eſto fue recibido con ſolemne proceſsion, y con grande alegria, por auer paſſado ocho años y cinco meſes menos vn dia ſin ver ni conocer ſu proprio Prelado y Paſtor, gouernados por eſtrañas gentes, y por criados ſuyos mercenarios, que tantos paſſaron deſde la muerte de don Iuan de Aragon haſta el dia que entrò nueſtro Obiſpo don Martin de Gurrea en ſu ſilla Epiſcopal de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro.

Con la venida y preſencia deſſeada de don Martin de Gurrea, començarõ a recibir y tomar nueuo eſpiritu y valor las coſas deſta ciudad y ſanta Igleſia Catedral: y particularmente ſintiò eſta mejoria la Vniuerſidad con el fin y concluſion que dio eſte Prelado a la nueua fundacion del real Colegio de Santiago deſta ciudad, hecha por el Dotor Belenguer de ſan Vicente natural della maeſtro que fue en Teologia, varon inſigne en virtud y letras, en 23. de Nouiembre del año 1534. para cuya fundacion ſe ſuprimiò el Priorato de S. Pedro el viejo deſta ciudad, con bulas q̃ para ello ſe traxeron de Paulo III. dadas en Roma a 18. de Nouiembre año de 1535. q̃ era el primer año de ſu Pontificado. Surtiò y tuuò efecto eſta ſupreſsion el año de 1537. en 16. dias del mes de Iunio, que murio Pedro Gomez vltimo Prior nombrado por los Reyes patrones deſte beneficio: y nueſtro Obiſpo don Martin de Gurrea a inſtãcia de los Iuſticia, Prior, Iurados deſta ciudad de Hueſca q̃ ſue cedierõ en el patronado deſte priorato le pidierõ q̃ conforme la bula de la ſupreſsion, le aſignaſſe al Prior la parte y porcion de frutos que bien viſto le fueſſe: y aſſi aſignò a dichos Priores venideros llamados Priores comendatarios, la nouena parte delos frutos de dicho Priorato, quedando todo lo demas del para el ſuſtento de los Colegiales deſte nueuo Colegio, de cuya fundacion, y de la diſmembracion deſte Priorato trataremos adelante de propoſito. *Lib. V.*

Acabò nueſtro Obiſpo el quarto q̃ principio don Iuan de Aragon en la Igleſia de nueſtra Señora de Salas. Viſitò ſu Igleſia Catedral el año de 1538. Tuuò grandes pleytos con las Igleſias de Iacca y Barbaſtro, y duraron ſiempre haſta q̃ a cada vna dellas ſe le dio Obiſpo, como luego veremos. ¶ Paſsò eſte Prelado con el Emperador Carlos V. a Italia, y de alli a Alemaña, año de 1543. y por ſu mandado el, y don Gaſpar de Analos Arçobiſpo de Santiago, y don Franciſco de Mendoça Obiſpo de Iaen, ſe preſentaron en el Concilio de Trento en nombre delos Obiſpos de Eſpaña delante del Cardenal Molon Obiſpo de Modena, y legado de ſu Santidad, como lo dize don Prudencio de Sandoual. *Prudencio de Sãdoual 2 par. dela Coronica del Emperador Carlos V. lib. 25. §. 21.*

Murio don Martin de Gurrea en Bruſella ſiguiendo la Corte del Emperador, año 1544. Preſidio en eſte Obiſpado, contando deſde el dia de la poſſeſſion haſta el de la nueua de ſu muerte, que ſe tuuo en Hueſca, a 8. de Henero de 1545. 9. años 7. meſes y 26. dias. Mando en ſu teſtamento lo traxeſſen a la Igleſia de nueſtra Señora del Pilar de la ciudad de Çaragoça.

Don Pedro Agoſtin IIII. deſte nombre, ſuccedio en la prelacia de Hueſca, Iacca, y Barbaſtro à don Martin de Gurrea. Fue natural de la ciudad de Çaragoça, dotor en dre- 1545.

chos, y

chos, y hermano de aquella lumbrera del drecho canonico, y antiguedades, y principios del, don Antonio Agoſtin Arçobiſpo de Tarragona. Hizole merced a nueſtro Obiſpo la mageſtad del Rey don Felipe el II. ſacādole del monaſterio de Roda, del qual era Prior. Tomò poſſeſſion del Obiſpado en nōbre y como procurador ſuyo moſſen Pedro Ochoa presbitero, antes de llegar las bulas apoſtolicas, que ſe tenia ya noticia eſtauan en Eſpaña. Anticipo ſe eſta poſſeſsion por poder exercir nueſtro Obiſpo el oficio de diputado del reyno por el braço de Prelados en q̄ auia ſorteado el Obiſpo de Hueſca el dia de ſanta Cruz de Mayo del año de 1545. y aſſi en 30. de Mayo deſte año le dieron la poſſeſſion con ciertas proteſtaciones, y con general contento y alegria de los de ſu Igleſia y ciudad. ¶ El año de 1548. ſe padeciò muy grande ſeca, pues no llouio en 16. meſes: y como ſe ſecaſſen las fuentes y rios, teniendo noticia que a la puerta de S. Vicente el baxo fuera de dicha puerta en el Coſo auia vna fuēte de muy antigo, mandando abrir la calle la deſcubrieron, y hallaron vn abreuador harto grande, y en vna piedra de la fuente entallada la cara de vn hombre, y vrgando la boca, ſalio por ella muy grande cantidad de agua continua, que llenò el abreuador dentro de poco rato, y ſe ſupliò la neceſsidad que della entonces ſe padecia. Procuroſe en eſta ocaſion ver ſi ſe podia traer eſta agua a la plaça de S. Lorenço, para lo qual ſe hizo junta de oficiales, y particularmente de vn muy afamado que auia en Tauſte, y hallaron no poder venir a dicha plaça, y por eſto è inconuenientes que tenia, ſe boluio a cerrar deſpues.

El año de 1558. por Iunio ſe ſupo en Eſpaña, que hazia preuencion el Turco para venir ſobre Barcelona, por que vieron en el mar ſus galeras apreſtadas: cuya gente tomando la iſla de Menorca, ſe lleuaron della mas de ſeys mil perſonas, y quemaron la ciudad, pero no tomaron el caſtillo, y fortaleza q̄ eſtaua por ſu Mageſtad. Por eſta razon la quiſo el Rey pertrechar de gente embiando ſoldados. Pero los Catalanes reſpondieron, que tenian baſtante recaudo para defenderſe, y que no era meneſter ſu Mageſtad les embiaſſe gente. Y aſsi auisò la ciudad de Barcelona al Reyno, y à todas las ciudades del trabaxo en que eſtaua, ſuplicādoles acudieſſe cada qual con la gente y armas que pudieſſe. El Reyno hizo llamamiento de los quatro braços para 25. de Iulio, y fue reſuelto ſe ayudaſſe a Barcelona con ſeys mil hombres, no obſtāte que en ella morian de peſte. No fue pereçoſa tāpoco eſta ciudad, pues al momento acudiò con cien arcabuceros, q̄ lleuauan por Capitan à Alonſo Cortes, y por Alferez a Iuan Cortes Mayor, y a Miguel de Alquezar por Sargento. Las Villas de Almudeuar, Bolea, y Loarre embiaron ſu gēte a la bandera de Hueſca, y eſta los recibiò, y los encomendò a ſu Capitan. Y ſaliendo de aqui a 27. de Agoſto, tomarō ſu derrota para Barcelona, y en el lugar de Alcala del Obiſpo ſe les dio dos pagas anticipadas, dādoles ordē, no recibieſſen paga, que aca ſe les ſatisharia. Fuerō allà muy biē recibidos, porq̄ de todas las compañias que alli llegaron, era eſta la mas lucida, y la que en gala mas ſe auentajaua. Hoſpedaron al Capitan en caſa del Iurado Encap, y a los demas en el Hoſtalet, dōde fueron bien tratados. Eſtuuieron alli haſta que ſabiendo el Turco, eſtaua Barcelona ſobre auiſo, y guarnecida de gēte, dio la buelta para Leuante dexando por entonces eſta empreſſa, y anſi las compañias ſe vinieron a ſus tierras. Al tiempo del deſpidirlas, yuan los Barceloneſes pagando a cada qual: y como vieron, que los de Hueſca no quiſierō recibir paga, dieron por aguinaldo, al Capitan vna cadena de oro de cien eſcudos,

cudos, al Alferez otra de menor precio, y al Sargento otra mas acomodada: con lo qual dieron la buelta, y llegados aca, les pagò la ciudad, dando à cada vno cinco florines por mes.

Quedò tan agradecida la ciudad de Barcelona de la promptitud y liberalidad, con que Hueſca la acudiò à ſocorrer: que ofreciendoſe pocos años deſpues vna general careſtia de trigo en eſte Reyno de Aragon, auiendo embiado la ciudad de Çaragoça Sindicos a la de Barcelona, pidiendola dinero empreſtado para cõprar trigo: no quiſo ofrecer Barcelona coſa alguna, haſta ſaber ſi Hueſca tenia neceſsidad: para lo qual embiò vn Sindico ofreciẽdo de parte de ſu ciudad todo lo q̃ huuieſſe menester Hueſca en aquella ocaſiõ: y ſabido no la tenia, diò Barcelona a Çaragoça lo q̃ pidia. ¶ De lo dicho ſe colige la inclinacion que los hijos deſta ciudad han tenido ſiempre de beneficiar a los eſtrangeros, pues con tãta puntualidad y preſteza lo hizieron en eſta ocaſion: la liberalidad con que acudieron a ſeruir à Barcelona, pues no repararon en gaſto ne haziendo caſo de paga: el agradecimiento de aquella illuſtriſſima ciudad, no oluidandoſe del beneficio recebido, pues tuuo tan eſpecial cuydado de boluerlo a ſu tiempo: y finalmente el buen gouierno deſta, pues en tan publica neceſſidad, no la tuuò de que Barcelona la ſocorriera.

Hizo nueſtro Prelado el eſtatuto *de iure & forma viſitandi Eccleſiam Oſcen. & alias Eccleſias abbatiales & prę bendales Canonicorum eiuſdem capituli Oſcen.* en capitulos generales à 11. de Mayo del año 1559. y por el ſe eſtatuyò, que los Obiſpos no puedan viſitar la Catedral Igleſia, ni las demas de los prebendados, Canonigos y capitulo de dicha catedral, ſin la aſſiſtẽcia de dos Canonigos eſpecialmente para eſte efecto nombrados por dicho capitulo: y lo q̃ en eſtas Igleſias prebendales ſe prouеyere, ſea en comun acuerdo del Obiſpo y Canonigos diputados para eſto. Teſtificò eſte acto Luys Climente notario de Hueſca el año ſiguiente de 1560. en 21. de Mayo: y aſsi en fuerça deſte eſtatuto el Obiſpo don Pedro Agoſtin viſitò la Igleſia catedral cõ aſſiſtencia de Pedro Gomez, Martin Sanz de Elpin, Martin Santangel, Martin Garcia de Sada, y Luys Serra Canonigos, y viſitadores nombrados por parte del capitulo, y acabaro ſu viſita en 31. de Agoſto del dicho año de 1560.

Interuino dos vezes don Pedro Agoſtin en el Concilio de Trento, donde gaſtò con grande magnificẽcia y oſtentacion, y fue muy eſtimado en el ſu voto y conſejo: y a peticion ſuya, y de don Antonio Agoſtin ſe debe el auer declarado aquellos venerables padres, ſer ſan Vicente martir natural deſta ciudad. Porq̃ auiendoſe quexado nueſtro Obiſpo, de q̃ algunos autores auiã eſcrito lo contrario: cõ eſpecial acuerdo y diligencia, auiendo tomado informacion, aſſi de la tradicion que dello ay, como auiendolo primero auerigua do con los autores que del, y de ſu patria eſcriuen, hallando ſer verdad llana que nació en ella, mandaron poner en el Breuiario en las liciones deſte ſanto: VINCENTIVS OSCÆ IN HISPANIA CITERIORE NATVS. Deſte nueſtro Prelado haze memoria Illeſcas en ſu hiſtoria Pontifical hablã- *Illeſc. 2. p. li. 6. c. 27. §. 23.* do deſte Concilio.

En eſta ocaſion que don Pedro Agoſtin eſtuuò en el Concilio de Trento, fueron las muertes de peſtilencia tã ſabidas, caſi en todo eſte Reyno y ciudad de Hueſca. Tuuieron ſu principio en la villa de Monçon el Setiembre de 1564. eſtando en ella teniendo cortes el Rey don Felipe el II. à cuya cauſa ſe faliò ſu Mageſtad con ſu Corte de aquella villa, y ſe fue a Vinefar, y de alli a Tortoſa, y de alli a Valencia. Murio en Monçon gran numero

de

de gente a ocaſion de la mucha que auia en las Cortes; de la qual ſe eſtendio eſte mal a las ciudades de Çaragoça, Hueſca, Iacca, Barbaſtro, y a otras villas y lugares circunuezinos. En Hueſca ſe encendio trayendolo vno que venia de Iacca, donde ya lo auia; y aportando a caſa de vn calcetero a la plaça de S. Lorenço, murieron el, y el dueño de la caſa, y todos los que morauan en ella. De alli ſe prendio en vno que les ſeruia, el qual ſe fue a ſu caſa a Barrio nueuo, y luego ſe cebò tambien en aquel barrio, y deſta manera fue ſalpicando la ciudad. Principio eſta peſtilencia en Hueſca por el Enero de mil quinietos ſeſenta y quatro, y acabò por el Deziembre de mil quinientos ſeſenta y cinco: porque para Todos ſantos deſte año ya eſtuuo el mal tan del todo apagado, que la mucha gente que de la ciudad ſe auia auſentado, boluio por eſte tiempo a ſu caſa. Murieron en eſta ciudad quatro mil y mas perſonas, y houieran muerto muchas mas, à no auerſe auſentado della caſi todos los que algo pudieron, que con ſus familias ſe fueron, haſta los que regian aquel año la ciudad la dexaron, quedando ſolo el juſticia que entonces era Pedro la Plaça, y el Prior de jurados Martin de Caſtilla, el qual murio, y luego ſacaron a Iayme Cancer que tambien murio en la demanda, y el tercero que ſorteò fue Iayme Gomez, del qual ſe dize, que con franca y liberal mano fauorecia a todos los neceſſitados y heridos de peſte, y lo meſmo dizen hazia el tiempo que viuio Martin de Caſtilla. Quedò para lo eſpiritual el Canonigo Serra, que hazia el oficio de Vicario. Luego que ſe ſentian heridos de peſte, los lleuauan al corro del toro, donde eran guarecidos y curados en los miradores que en el hay: y los que morian, los echauan en vn campo que eſtà a las eſpaldas del mirador comunmente llamado de los Canonigos, donde los enterrauan, de dõde aura como veynte y mas años en tiempo del Obiſpo don Diego de Monreal, ſacaron todos los hueſſos que hallaron, y los lleuaron al conuento de ſanto Domingo, donde los enterraron, y hallaron muchas calaberas con cabellos, dientes, y muelas. Vino a ſer tanta la prieſſa en morir, que no ſe dauan lugar a ſoterrarlos; y aſſi a bulto los echauan en el campo dicho, y a algunos antes de acabar de morir eſtando ya deſauciados de la vida. Fue mucha parte para atajar eſta enfermedad la diligencia de vn medico y vn cirujano que vinieron de Francia, los quales hizieron tan buenas curas que con el fauor de Dios, y las oraciones que los fieles ſin ceſſar le hazian, pidiendole miſericordia, la vsò mitigando el rigor de la enfermedad.

Boluiendo a tratar de nueſtro Obiſpo don Pedro Agoſtin, digo: que fue gran patron deſta Vniuerſidad; y aſſi ſiguiendo las piſadas de don Antonio de Eſpes, y de don Iuan de Aragon ſus anteceſſores Prelados, ſuprimio para los ſalarios de los Catedraticos deſta Vniuerſidad, las primicias del lugar de Poleñino, que es patrimonio de la mitra, y otros diezmos del lugar de Torres de Alcanadre, y de otras Igleſias de ſu Obiſpado declarados en la bula de la ſupreſſion por el Romano Pontifice. ¶ No menos fue liberal en augmentar las rentas del monaſterio de ſanta Clara deſta ciudad de Hueſca, para que las religioſas del fueſſen mas congruamente ſuſtentadas, por ſer como era el patrimonio del monaſterio muy tenue y corto; y procurò con muchas veras ſe concluyeſſe la clauſura perpetua deſtas religioſas, coſa tan importante para la honeſtidad y decoro de virgines conſagradas a Dios. ¶ Hizo en ſu palacio Epiſcopal vn conſiſtorio, capilla, y quarto el año de 1560. donde hoy parecen ſus armas, con lo

qual adornò harto la vieja y antigua caſa y palacio Epiſcopal, como tambien eſtan pintadas en la puerta de la Igleſia del monaſterio de S. Aguſtin, porque ayudò con ſu patrimonio para ſu fabrica, como diremos. Finalmente murio nueſtro Obiſpo don Pedro Agoſtin Martes a 26. de Febrero del ano de 1572. a los 60. años de ſu edad, deſpues de auer tenido la ſilla Epiſcopal 26. años 8. meſes y 18. dias. Fue ſepultado en ſu Catedral Igleſia en el presbyterio de la capilla mayor a la mano yzquierda del Obiſpo don Iuan de Aragon, porque aſſi lo pidio al capitulo de Canonigos, juzgandoſe por indigno de ſepultarſe a la mano derecha de vn tan grande Principe y Prelado, como fue don Iuan de Aragon y de Nauarra, adonde eſtà ſu ſepulcro de marmol con vn rotulo que dize:

Lib. IIII.

PETRVS AVGVSTINVS ANT. ET
EPISCOPVS OSCENSIS ET IACET.
EX HELENEN. EPIS. ET ROTEN.
PRIORE, QVI BIS TRIDENTI CONCILII
CAVSA AFFVIT.
VIXIT ANNOS LX. DIES IIII.
SEDIT ANNOS XXVI. MENSES VIII. DIES XVIII.
IN A. D. V. KAL. MARTII. ∞ .D.LXXII.

Dexò a ſu Igleſia vn muy rico Pontifical con todos ſus requiſitos, y particularmente vn baculo de mucha obra y valor, del qual vſan hoy dia todos los Obiſpos; y vna mitra coſtoſiſſima, porque demas de la mucha obra de recamados de oro, tiene ſeſenta piedras precioſas. Hizo eſte baculo y mitra para ir al Concilio de Trento, y ambas pieças fueron juzgadas por las mejores y mas coſtoſas de todas las que lleuauan aquellos Prelados. Celebraſe por ſu alma en eſta Catedral cada año vn aniuerſario a 5. dias del mes de Febrero. Y porque en ſu tiempo ſe hizo la diſmembracion de la real caſa de Montaragon, y deſte Obiſpado, para la ereccion de los de Iacca y Barbaſtro: no ſera fuera de propoſito con eſta ocaſion hagamos vna digreſſion para tratar deſta real caſa en los ſeys capitulos ſiguientes: deſpues de los quales diremos como fue diſmembrado eſte Obiſpado.

CAPITVLO XXV.

De la fundacion de la Real caſa de Montaragon, hecha por el ſereniſſimo Rey don Sancho en el cerco de Hueſca; del ſitio y edificio della, y de ſus memorias que hay en ella, de ſu muerte y ſepultura, y de otras de Reyes, y reliquias de ſantos.

EN diuerſos lugares deſta hiſtoria tengo prometido, tratar en particular de la fundacion de la real caſa y monaſterio de Ieſus Nazareno de Montaragon, aſſi por eſtar tan vezino de la ciudad de Hueſca, como porque fue el principio de la conquiſta della; y aſſi como parte principal deſta hiſtoria, quedo obligado à tratar del: que pues he dicho de la

de la real caſa de S. Iuan de la Peña, y aunque de paſſo del conuento de Caſuas; no podia ſin hazerle agrauio dexar de eſcriuir lo tocãte a eſte illuſtre monaſterio. He lo reſeruado para eſte lugar, pues en eſte tiẽpo ſe trataua ya de las diſmembraciones deſte Obiſpado de Hueſca, y deſta real caſa de Mõtaragon, y aplicacion de la mayor parte de ſus rentas al Obiſpado de Hueſca, colegio de Santiago, dignidad de Maeſtro eſcuelas, a la Igleſia de ſan Pedro el viejo, monaſterio de ſanta Clara, Seminario de ſanta Cruz, nueua ereccion de los Obiſpados de Iacca y Barbaſtro, que todos eſtos pueſtos y otros fueron dotados de las rentas y bienes deſta real caſa. Y porque teniendo todo lo tocante a eſto trabajado, con la memoria y catalago de ſus Abades, ha llegado a mis manos vn diſcurſo que deſte argumento tenia hecho el licenciado Iuan de Segura, Canonigo de aquel conuento muy mas copioſo que el mio, por auer hecho eſpecial eſtudio en reconocer y mirar el archiuo de aquel real monaſterio, muchos priuilegios Apoſtolicos y reales donaciones, dotaciones, memorias, libros, y otras eſcrituras antiguas della: me ha parecido valerme de muchas curioſidades que en el hay dignas de ſu autor, y de ſer ſabidas, por no priuar al curioſo y diſcreto lector dellas.

El Canonigo Segura en el diſcurſo de la caſa de Montaragon.

Auguſt. li. 18. cap. 30 y 31.

El glorioſo padre y Doctor de la Igleſia San Aguſtin, en los libros que hizo de la ciudad de Dios, pone à Chriſto nueſtro Redemptor y Señor en figura de monte por el Profeta Micheas, que dize aſſi: *Eris in nouiſſimis diebus manifeſtus mons Domini præparatus, & ſuper vertices montium exaltabitur ſuper colles, & feſtinabunt ad eum plebes, & gentes multę ibunt, & dicẽt: Venite aſcẽdamus ad montẽ Dñi, & in domũ Dei Iacob, & oſtendet nobis viã ſuã, & ibimus in ſemitis eius.* Muy à propoſito viene eſte lugar auiẽdo de tratar de vn mõte, cuyo nõbre y titulo es Chriſto, pues ſe intitula, Ieſus Nazareno. Porq̃ aſſi como dize el Profeta, q̃ en los vltimos dias ſe manifeſtarà el mõte del Señor, y ſe eſtablecerà ſobre la cumbre de los montes, y ſe leuãtarà ſobre todos los collados, y llegaran a el los pueblos, y acudiran muchas gentes, y diran: Ea, venid y ſubamos al monte del Señor, y a la caſa de Dios de Iacob; el nos enſeñarà ſus caminos y noſotros andaremos por ſus ſendas: aſſi tãbien en los vltimos dias muchos deſpues del nacimiento del Señor, de quien habla el Profeta, ſe eſtablecerà ſobre la cumbre y collados de los mõtes de Aragon, vna caſa y fortaleza, a la qual acudiran muchas gentes, a ſaber es los Catolicos del reyno de Aragon diziendo: Venid ſubamos al monte del Señor, y a la caſa de Dios de Iacob, que aſſi ſe intitula caſa de Ieſus Nazareno, que es hijo de Iacob. El nos enſeñarà (dizẽ) ſus caminos, y noſotros andaremos por ſus ſendas: porque en eſta caſa inſtruydos los Catolicos, y encomendandoſe a Dios, caminaron cõtra los Sarracenos, que tenian ocupada a toda Eſpaña. De aqui tuuieron principio las glorioſas conquiſtas de los Reyes de Aragon, con que enſalçaron la ſanta Fè Catolica, como lo confieſſa el Rey don Pedro en vna donacion q̃ hizo a eſta caſa, de la qual ſe hara mencion adelante, que comiença aſſi. *In nomine Patris, & Filij, & Spiritus ſancti, Ego Petrus Dei gratia Rex Aragonenſium, ſiue Pampilonenſium, pro anima Patris mei bonæ memoriæ Sancij Regis, & pro animabus parentum meorum, & remiſſione peccatorum meorum, & pro multis & magnis victorijs & beneficijs, quæ Deus nobis dedit de illo loco exeuntibus & redeuntibus, facio hãc cartã libertatis & ingenuitatis Eccleſiæ Ieſu Nazareni de Mõte Aragone, & sãctis qui ibidẽ sũt, &c. Facta carta iſta firma & ſtabilis omni tempore, era M. C. XXXIIII. in menſe*

Cap. 27.

Micheas. 4. num. 1.

Eſaias. 2. num. 2.

Marcio, anno Dñi milleſimo nonageſimo quinto, in obſidione de Calaſanz regnante me Dei gratia Rege Petro Sancio in Aragone, & Pampilona, & in Suprarbi, & in Ripacurtia, & in Oſca: Petrus Epiſcopus in Oſca, &c. Porq̃ aun que ya teniã ganada la ciudad de Iaca, y lo mas aſpero de las mõtañas: pero a lo mas dificultoſo de las conquiſtas, q̃ fue todo lo de la tierra llana, ſe dio principio deſte monte ſanto de Montaragon. De aqui ſe tomò la ciudad de Hueſca: de aqui la de Barbaſtro: de aqui la de Çaragoça: de aqui ſe ſaliò para la de Valencia y ſu conquiſta; aqui tuuo principio en eſte reyno la religiõ y regla de S. Aguſtin, q̃ fue eſta la primera caſa deſta religion y ſanto, como dirè adelãte, que enſeña los caminos, y modo de viuir Apoſtolica y religioſamente; y aſsi con mucha propriedad podemos combidar a la ſubida deſta caſa, y dezir con el Profeta, *Venite aſcendamus ad montẽ Dñi, & ad domum Dei Iacob, & oſtendet nobis viam ſuã, & ambulabimus in ſemitis eius.*

Eſaias 2. num. 2.

Eſtos principios pues y progreſſos deſte ſanto monte y caſa referirè breuemente en eſte diſcurſo, el qual diuidirè en los ſeys capitulos ſiguientes.

En el primer capitulo, que ſerà eſte vigeſimo quinto, tratarè del material edificio y ſitio de la real caſa de Mõtaragõ, por el ſereniſsimo Rey don Sancho, cerco de Hueſca, ſu muerte y ſepultura, con la memoria de algunas ſepulturas reales que hay en eſta caſa, y reliquias de ſantos. ¶ En el ſegũdo, del inſtituto de los Canonigos reglares de S. Aguſtin, q̃ aqui puſo el Rey dõ Sãcho nueſtro patron y fundador, y como hoy ſe profeſſa ſu eſtado. ¶ En el tercero, de los donatiuos q̃ el Rey don Sancho, con el Rey don Pedro ſu hijo hizieron a eſta ſu real caſa de Mõtaragon. ¶ En el quarto, de los priuilegios Apoſtolicos, q̃ diuerſos Romanos Pontifices concedieron, y de q̃ la adornaron. ¶ En el quinto, de la diſmembracion que hizieron de las rentas deſta caſa, y aplicaciones a otras Igleſias, y lo que le ha quedado y goza. ¶ En el ſexto capitulo, que ſera el trigeſimo, dirè de los Abades que ha tenido haſta eſte tiempo y preſente dia: con lo qual daremos fin a las coſas de Montaragon, y bolueremos a proſeguir la tela de nueſtra hiſtoria, boluiendo a contar los hechos de los demas Prelados deſta ciudad.

LLegando pues a tratar del ſitio deſta Real caſa de Montaragon, y lo demas que tengo ofrecido en eſte capitulo: y tomando el agua algo de atras digo; que don Sancho ſegundo deſte nombre, llamado por ſobrenombre Ramirez, porque fue hijo del Rey don Ramiro, ſuccedio a ſu padre, que le mataron los Moros ſobre la villa de Graus, ayudados y fauorecidos, del Rey don Sancho de Caſtilla, y del Cid Ruydiaz de Viuar el año de 1063. Succediole ſu hijo el Rey don Sãcho de edad de 18. años. Fue Principe tan eſforçado, generoſo, y Chriſtiano, qual nunca tuuo Aragon: porq̃ amas de las guerras q̃ hizo, como veremos, fundò y dotò la real caſa de Montaragon, de quien trato en eſte diſcurſo, q̃ el edificio para aquellos tiẽpos fue el mas grandioſo y fuerte que ſe ſabe en Eſpaña: la dotacion y rentas q̃ le dio, la mayor q̃ Rey ni Principe Chriſtiano ha hecho en Eſpaña, aũq̃ ſe ajunten y pongan en numero los Reyes y Principes de nueſtros tiẽpos: porq̃ ſi algunos han dotado Igleſias, y hecho fundaciones grandioſas, han ſido, parte con hazienda propria, parte con aplicaciones de otras Igleſias y rẽtas dellas: pero eſte Chriſtianiſsimo Rey dotò y fundò eſta caſa ſolo con hazienda ſuya, que ſe ha eſtimado en nueſtros tiempos en mas de quarenta mil ducados de renta, y lo que no tuuo eſtimacion y precio excediendo a todas, fue el numero de los lugares villas,

villas è Igleſias que dio a eſta caſa con juriſdicciones eſpiritual y temporal, como referirè, porque puſo tanto y mas cuydado eſte Chriſtianiſsimo Rey en edificar y dotar Igleſias para augmento del culto Diuino, y alimentos de las perſonas Eccleſiaſticas, que no en conquiſtar y ganar para sí villas y ciudades.

Luego que eſte valeroſo Principe ſe vio Rey y obligado a la dignidad Real, tratò de hazer guerra al Rey de Caſtilla, en vengança de la muerte de ſu padre: y fauoreciendo al Rey don Sancho de Nauarra ſu primo, a quien el de Caſtilla hazia guerra, y le auia ocupado mucha parte de ſus tierras, acometieron eſtos dos Reyes Sanchos de Aragon y Nauarra, al Sancho aſsi meſmo Rey de Caſtilla, que eſtaua ſobre Viana, a quien vencieron los dos Reyes, y le hizieron huyr vergonçoſamente, y recobrò el Rey de Nauarra lo que el de Caſtilla le tenia vſurpado.

Como Abderramen Rey de Hueſca vio ocupado nueſtro Rey con las guerras del de Caſtilla, le començò a moleſtar en ſus tierras, y a quebrantar las treguas que con el y ſu padre tenia, fauorecido del Rey de Caſtilla ſu confederado, y del Conde de Barcelona llamado don Berenguer el ſegundo, a quien dezian cabeça de eſtopa, por tener los cabellos largos, blancos, y rubios como eſtopa, grande dolor y mengua de los nueſtros, que fauoreciesſe a los Moros contra otros Principes Chriſtianos. Pero nueſtro Rey don Sancho que ni ſufria agrauios de ſus vezinos, ni injurias de los eſtraños, ni que ſe le diminuyeſſe ſu eſtado, ni augmentaſſe el de los infieles, en mengua y oprobrio de la religion Chriſtiana: puſo todo ſu penſamiento y deſſeos en perſeguir a los Moros, y ganar las ciudades de Hueſca y Barbaſtro, por ſer las mas vezinas y principales a ſus eſtados. Emprendio primero la ciudad de Barbaſtro con el ayuda del Conde de Vrgel y la ganò el año de 1065. aunque merio en el cerco el Cõde de Vrgel llamado Armẽgol. Cõ eſta victoria tan ſeñalada ſe le abrio al Rey camino, y tuuo animo para cercar a Hueſca, y paſſar mas adelante las conquiſtas contra los Moros. Todo lo dicho refieren nueſtros autores, y ſeñaladamente Çurita, a quien ſeguirè por auer eſcrito mas acertadamente que otros. Ganò aſsi meſmo de los Moros a Marcuello, Loharre, y Alquezar fuerças muy importantes, y llegò haſta la falda de la ſierra lugar de Montaragon, que era vna villa a vna legua pequeña de Hueſca. En eſte medio murio el Rey don Sancho de Caſtilla, a quien ſuccedio el Rey don Alonſo el ſexto, con quien nueſtro Rey don Sancho deſpues de algunas guerras que entre ſi tuuieron, ſe confederò, è hizieron amiſtad. Tambiẽ murio el Conde de Barcelona, que lo matò aleuoſamẽte ſu hermano don Belenguer, leuantandoſe los pueblos contra el tirano en fauor del hijo del difunto, que quedò de veynte y cinco dias. Aſsi meſmo en eſte tiempo muriò el Rey don Sancho de Nauarra llamado el noble que le matò ſu hermano don Ramon por deſſeo de reynar. Los Nauarros juſtamente conſiderando la grande traycion de don Ramon, no quiſieron por Rey a eſte tirano, antes de comun acuerdo eligeron al Rey don Sancho nueſtro patron, primo hermano del difunto, el qual en el principio de ſu reynado de Nauarra hizo vna eſcritura en fauor del monaſterio de S. Saluador de Leyre, y de la Igleſia Catedral de Pamplona bien notable, piadoſa, y digna de eſtimar, y como tal enteramente la refiere y trae don fray Prudencio de Sandoual, Obiſpo de aquella Igleſia, en el Catalogo de los Obiſpos de Pamplona; y aſsi deſte punto ſe intitulò nueſtro patrõ y fundador, Rey don Sãcho de Aragon, Pãplona, y Mõçon, como cõſta del dicho priuilegio,

Zurit. l. 1. cap. 17. 18 y 19. Blancas, y Beuter.

Zuri. li 1. c. 24. Diago l. 1. c. 26.

Prudencio de Sandoual fol. 39.

y otros que referirè, que no ſolo ſe eſtẽdio el animo deſte valeroſo Principe a la fundacion deſta Real caſa tan grandioſa, como ſe ha dicho, ſino que tambien dotò en el reyno de Nauarra muchas Igleſias y monaſterios, y en eſte reyno la de S. Iuan de la Peña, Roda, y otras.

Con tan proſperos ſucceſſos, como queda referido, a nueſtro Rey don Sãcho le ſobrò animo para cercar a Hueſca mas eſtrechamente: y aſsi encima del monte de la villa de Montaragon, edificò vn caſtillo fuerte en la primauera del año de 1085. del qual año ſe halla vna donacion hecha a eſta Real caſa, de q̃ ſe hara mencion adelante, cuya data es: *facta carta, era.* M.c.xxiiij. *ſub die Idus Iunij, anno quo edificatus fuit Montaragon Caſtello*, que fue el año de 1085. a treze de Iunio. Y porq̃ ſe lograſſen bien ſus deſſeos, pidiendo el fauor y ayuda de Dios, edificò vna Igleſia y caſa de oracion en el, dãdole por nombre IESVS NAZARENO, de cuyas palabras era deuotiſſimo, y las tenia ſiempre en el coraçon, y en la boca, y aun en ſus eſcritos y actos ſe hallan referidas muchas vezes.

Sabia eſte Chriſtianiſſimo Rey, q̃ para tener a Dios de ſu parte, era eficaciſsimo medio, edificar caſa, ſegun lo dixo a Moyſen, q̃ lo dixeſſe al pueblo. *Facient mihi ſanctuarium, & habitabo in medio eorum.* Haran me caſa, y habitare en medio dellos. Fue de tanta importancia la edificacion deſta caſa ſanta, q̃ deſde eſte punto con el fauor del Señor ſe fue augmentando tanto la Chriſtiandad, y diſminuyendo las fuerças de los Moros, q̃ fueron priuados, y perdieron las mayores ciudades y fortalezas q̃ tenian: porq̃ ſucceſsiuamẽte ſe ganaron Hueſca, Çaragoça, y Valencia, que ſon las principales ciudades del reyno y corona de Aragon, y todo lo demas, como lo refieren los hiſtoriadores. ¶ Es la caſa y caſtillo Real de Montaragon a modo de fortaleza: la qual fue edificada por el ſereniſsimo Rey dõ Sãcho Ramirez, como queda dicho, ſobre la cumbre de vn alto mõte a vna pequeña legua de la ciudad de Hueſca, a la parte Oriental, cuyo edificio fue de muy gran coſta en aquellos tiẽpos, y aora lo ſeria mas, aſsi por la incomodidad del puẽſto para ſubir los materiales, por ſer tan aſpera è inhieſta la ſubida a el, como por la grandeza y ſumptuoſa maquina q̃ tiene, aunq̃ aora ſubẽ carros y coches por ella. Echaſe de ver q̃ para abrir lõs fundamentos y zanjas, fue neceſſario terraplenar en muchas partes y hazer reparos de argamaſſa para ſuſtentar la tierra y eſtar en partes tan pendiente, q̃ ſino ſe hizieran, ya el agua huuiera abarrancadola, y caydo mucha parte deſta fortaleza. La qual tiene en ſu primera viſta vna muralla que la cerca y rodea, aunq̃ en partes ya cayda, y en otras ſe conoce ſeruia de antemural, cuyo circuito tiene treciẽtos y veynte paſſos. Entre eſta muralla y la pared primera y principal dela caſa, hay eſpacio para pòderla rodear, q̃ aora ſirue de andador y paſſeo. Antes de la entrada y puerta mayor hay vna plaza entre la muralla dicha y caſtillo, biẽ ancha. La dicha pared primera deſta caſa tiene doze palmos de grueſſo en todo ſu circuito de buena piedra ỹ ſilleria, cal, y arena, y de alto por toda, haſta treynta varas de a quatro palmos, con diez torres a trechos pueſtas, de a quarẽta varas en alto, vna de las quales llamã la torre de las armas, mas alta fuerte y ancha q̃ las demas, adõde teniã las armas para la defenſa, aũque aora por la quietud y paz q̃ gozamos en eſtos tiẽpos, no las hay, ni ſon neceſſarias: q̃ vn tiro grueſſo, que ſe auia conſeruado haſta el año que naciò el Principe don Felipe Domingo Victor nueſtro ſeñor, lo cargaron haziendo fieſtas por ſu nacimiento, y diſparandolo, ſe hizo pieças de puro viejo. Hay otra onzena torre en metad deſte

vnd. 25. 8.

deſte edificio y caſa,que es adonde eſtà el relox y cãpanas muy buenas. La puerta principal es vna ſola,aunque ſe parece auia otra falſa que ſalia tras la torre de las armas àzia la barbacana con ſus narizes à niuel ſobre ella bien trincheada a los lados, que aora eſta cerrada con fuerte piedra y cal,demanera que no hay otra ſalida ni entrada ſino por la dicha principal que es muy fuerte. Tiene ſus entrepuertas y azaguan con ſeguras cerraduras de llaues y encadenamiento. Luego entrando hay vn gran patio,luna,y clauſtro, con otro ſobreclauſtro bueno. En el medio deſte hay baxo tierra vn gran a gibe para agua al ſeruicio de caſa,la qual baxa por canales de la mayor parte de los tejados, encañada por dos bombas y cãos de piedra. En los angulos deſte clauſtro y ſobreclauſtro eſtan las puertas y entradas del Palacio Abacial, y de otras caſas que antiguamente habitauan Dignidades y Canonigos. Deſte primer clauſtro ſe entra a otro mas pequeño de muy gracioſa proporcion y hechura,con doze claraboyas de viſtoſas y diferentes labores. En los quatro angulos del hay tres capillas:de la Viſitacion, ſan Lorenço,y ſan Martin:en la qual ſe juntã para tener capitulo,y eſtà la ſepultura de los Abades: y en el quarto angulo la entrada y puerta contigua a la Igleſia. Tambien ſirue eſte clauſtro para paſſar clauſtras y proceſſiones quando las hay: y para entierro y ſepulturas de los Canonigos,delante la capilla de ſan Martin:de Racioneros y Sacerdotes,ante la puerta de la Igleſia: de los criados y familiares de caſa,ante la Viſitacion y puerta del refectorio, ſobre el qual hay otro tanto,y eſtà el dormitorio antiguo de los Canonigos en comunidad. En el medio deſte ſegũdo clauſtro hay vn jardin alegre con laureles,parras, jazmines, roſas, y otras muchas flores, y vn alto cipres muy viſtoſo. Baxo la tierra deſte jardin y luna, hay otro algibe de agua pluuial bien freſca en el verano, por lo poco que le penetra el Sol,por la alteza de los edificios,y ſombra de los laureles. Eſta baxa de los tejados que le correſponden en el miſmo quadro de la Igleſia y ſobreclauſtro. Deſte ſe entra a otro tercero adonde eſtan las caſas de los Canonigos, que ſon muy buenas con mucha habitacion,y todos cumplimientos,labradas muy a lo moderno. En el medio deſte patio hay vna luna gracioſa con vn cimborio muy alto de gracioſa hechura y labor, baxo del qual eſtan las puertas de dichas caſas de Canonigos, y de la libreria de la caſa,que tiene grande numero de libros de todas facultades muy curioſos y antiguos.

La Igleſia es muy deuota con ſu buena ſacriſtia. Tiene el altar mayor vn muy curioſo y rico retablo de finiſſimo alabaſtro,obra de gran primor y coſtoſa. Eſte hizo bazer el Infante don Alonſo de Aragon hijo del Rey don Fernando el Catholico año de 1495. ſiendo Abad de Montaragon, y Arçobiſpo de Çaragoça,que es de las coſas mas curioſas que hay en eſtos Reynos,de la inuocacion de Ieſus Nazareno. En el quadro mayor de medio eſtà el juyzio,y en los dos colaterales, el de la Transfiguracion y Aſcenſion de Chriſto nueſtro Señor. El banco de abajo es de figuras y bultos muy al natural. Tiene vn tabernaculo de la meſma piedra de alabaſtro para la reſerua del ſantiſſimo Sacramento. Lo demas de friſos,cornijas,y pilaſtras,es obra menuda bien acabada, y en partes dorada,con muchos matices y colores. Baxo al pie tiene dos eſcudos de armas a los dos lados del dicho Infante don Alonſo. La cubierta es de madera y pintura al olio. A la parte de la epiſtola hay ſu creencia,y tres ſillas de Presbiteral muy autorizadas de mucha mazoneria. Luego ſe ſiguẽ dos capillas colaterales, de ſan Victorian,

y ſan Aguſtin, organo grande y antigo ſobre la puerta y pila del agua bendita. El coro es bien aſſeado en proporcion a la Igleſia: en el hay dos ordenes de aſsientos: en el primero eſtan veynte y quatro ſillas de robre repartidas a dos coros: el otro orden es de aſsientos de reſpaldos de la propria madera: el aſsiento y ſilla Abacial con otras dos colaterales, para el Abad y Prelado es muy alta y eminente, con ſu eſtrado y atril delante. Sobre el orden dicho de ſillas hay otro de quadros encaxados en la pared con vna pintura y ornato de vn Apoſtolado al olio. En el traſcoro hay vn retrete y capilla con altar portatil, adonde dizen Miſſa quietamente el Abad y Canonigos, y ſe tienen capitulos ſecretos. Por alli meſmo hay puertas para entrar y ſalir el Abad al Coro ſecretamente de ſu Palacio quando no va a la Igleſia con acompañamiento. La Sacriſtia es harto capaz, y de cruzeria moderna, con vn altar y capilla de ſanta Catalina, baxo el qual y à eſpaldas del altar mayor, eſtuuo depoſitado el cuerpo del Rey don Sãcho ſu Patrõ, haſta q̃ fue lleuado a S. Iuan de la Peña. Dentro deſta Sacriſtia eſtà la puerta del Archiuo, en el qual hay muchiſsimas eſcrituras pueſtas en orden y numeros, en caxones por el Abecedario. Tiene tres llaues la puerta, las quales tienen el Abad, y dos Canonigos mas antigos, que para entrar concurren todos. Baxo eſta dicha Igleſia hay otra tanta, que dizen nueſtra Señora baxo tierra, capilla muy deuota de los ſereniſsimos Reyes: el altar es de la madre de Dios con otros dos colaterales de ſan Bartolome, y ſan Chriſtoual, adonde cada dia acabadas Viſpras, y Laudes ſe baxa proceſsionalmente cantando vna antiphona y oracion conforme el tiempo, de la madre de Dios, y los Sabados Miſſa y Salue à ſus horas de mañana y tarde. Tiene ſu coro y orden con ſillas, con organo q̃ es vn realejo, muy ſonoro, pila de bautiſmo para las ceremonias del cirio Paſcual. En medio deſta Igleſia baxo à la parte del Euangelio, eſtan las ſepulturas y tumulos de los Reyes, y vno mas lleuantado y eminente que los otros, en el qual ſe tiene por cierto eſtà el Rey don Alonſo el batallador, ſegun Çurita, el Arçobiſpo don Rodrigo, Lucio Marineo Siculo, en la memoria deſte Rey: los quales dizen ſer opinion, y lo eſcriuen, q̃ eſtà ſepultado en Montaragon: y ſi eſtos autores huuieran viſto la ſepultura, con mas ſeguridad lo afirmaran, como tratando de la muerte y ſepultura deſte Rey, lo dirà en la Coronica q̃ del Rey dõ Sãcho y ſus hijos pretiende el Canonigo Segura ſacar à luz. Aqui eſtà el Infante don Fernando de Aragon hijo del Rey don Alonſo el II. y Abad VI. de Montaragõ, y ſegun los bultos de piedra q̃ ſe parecẽ, vna Infanta ſepultada, y los Abades octauo y nono don Ximenez de Gurrea, y don Iuan Garcia de Oriz. Para las reliquias q̃ eſta Igleſia tiene, hay en la Igleſia mayor vna alazena y armario grande ſobre la capilla de S. Victorian en el vacio de vna torre, con ſu puerta de dos llaues, que las tiene de ordinario el Abad, ò Canonigo mas antiguo, adonde eſtã todo el año guardadas, y no ſe ſacã ſino en los dias de Paſcuas, Corpus Chriſti, la Aſſumpcion, ſan Aguſtin, Todos Sãtos, y S. Victoriã. ¶ Hallaſe como el año de 1477. à 4. del mes de Setiẽbre ſe encendiò de vn grã fuego eſta Igleſia, que entonces, aun no eſtaua el retablo dicho de alabaſtro, ſino otro de pincel y madera, que todo el ſe abraſò, exceptado el quadro mayor de medio, q̃ con ſer de lienço, no ſe quemò: y eſtandoſe ardiendo todo lo demas ſalio fuera de ſus quizios intacto y libre de quemarſe en eſte fuego, pues ſe vè ni vna llama le tocaſſe. Su figura es Ieſus Nazareno, el qual eſtà aora en el Clauſtro de la Igleſia ante la puerta del

Zuri. l. 1. cap. 52. Arçob. dõ Rodrigo. Lucio Marineo li. 8.

del Refectorio. Las reliquias que hay en eſta ſanta Igleſia, quedaron tambiẽ libres deſte fuego è incendio, las quales por autentica tradicion, y eſcrituras antiguas, ſe halla en el antiquiſsimo libro, llamado *Lumen Domus*, deſte inſigne y real Monaſterio, à folios 126. que dize aſſi: *De Reliquijs in antiquiore conſueta ſub hac forma erat ſcriptum, Quoniã audiuimus, ſæpe etiã vidimus, multa dari obliuioni propter diſceſſum teſtium, aclongitudinẽ temporis: placuit viris ſapientiſſimis, vt res geſtas litteris denotarẽt, ſicq; poſteris ſuis, cuiuſq; rei memoriam, quomodo fuit, quo tempore extitit, relinquerent. Vnde Domino Bernardo Archiepiſcopo Toletano, & Domino Petro Pampilonẽſi Epiſcopo, & Rhotenſiũ Epiſcopo Raymundo Dalmachij, nec non Epiſcopo Iacenſi Petro, & Vrgellenſi Epiſcopo Bernardo, & Domino Sancio Regi, & Petro filio ſuo, & cæteris viris religioſis viſum eſt, & juſtiſsimum, vt tranſlatio reliquiarũ foret ſcripta, videlicet.* ¶ *De Sepulchro Domini.* ¶ *De Pane Cœnę Domini.* ¶ *De Lapide præſepij, in quo Dominus iacuit.* ¶ *De Ligno ſanctiſſimæ Crucis.* ¶ *De Pannis in quib⁹ Dominus noſter fuit inuolutus in præſepio.* ¶ *De Lapidibus quos Dominus noſter noluit conuertere in panem ad tẽtationem diaboli quando ieiunauit in monte.* ¶ *De Lacte, & Capillis B.M.V.* ¶ *De Sepulchro B.M.V.* ¶ *De S. Petro Apoſt.* ¶ *De S. Iacobo Zebedæo.* ¶ *De S. Bartholomęo Apoſt.* ¶ *De S. Andrea Apoſt.* ¶ *De S. Stephano.* ¶ *De S. Vincentio.* ¶ *De S. Laurentio.* ¶ *Duo corpora ſanctorum Innocentium.* ¶ *De Sepulchro Lazari.* ¶ *De S. Saturnino.* ¶ *De ſanctis Fabiano & Sebaſtiano.* ¶ *De ſancto Clemente Papa & mart.* ¶ *De ſancto Chriſtophoro.* ¶ *De S. Maurino.* ¶ *De S. Germano.* ¶ *De S. Albino.* ¶ *De ſancto Cypriano.* ¶ *De ſancto Aſciſclo.* ¶ *De ſancto Dominico.* ¶ *De S. Columbano.* ¶ *De ſanctis Orbiſanto & Daria.* ¶ *De S. Torquato.* ¶ *De S. Pelagio.* ¶ *De S. Fauleſſio.* ¶ *De S. Galeſterio.* ¶ *De S. Victoriano caput & totum corpus dẽpto brachio dextro.* ¶ *De S. Martino Epiſcopo Turonen. vna tibia.* ¶ *De ſancto Nicolao.* ¶ *De ſancto Sabino.* ¶ *De ſancto Æmiliano.* ¶ *De ſancta Engratia totum caput.* ¶ *De ſancta Lucia.* ¶ *De ſancta Dorothea.*

Libr. Lumen. domus, fol. 126. de reliquijs.

Las ſobredichas ſon las reliquias q̃ hoy tiene eſta ſanta Igleſia: y la razon porque la cabeça y cuerpo de ſan Victorian eſtan aqui, y no en ſu monaſterio, es, porque era tanta la perſecuciõ de los Moros contra las reliquias, que los Chriſtianos en la entrada de los Moros en Eſpaña, las retiraron a la mas aſpera y montañoſa tierra que hallaron, y las dichas las lleuaron al Monaſterio è Igleſia de ſanta Iuſta, que es vn monte alto, en termino de Peralta Laſal entre el caſtillo de Bomargaſte, y el de Quatrocorz, a raya de Cataluña, y en la montaña de Sobrarbe, adonde los Sarracenos curſauan poco: alli eſtuuierõ poco menos de 260. años. Deſpues permitiò la diuina miſericordia, que el Chriſtianiſsimo Rey don Sancho, Rey de Pamplona y Aragon, prouò, que el dicho Monaſterio de ſanta Iuſta, y las reliquias arriba nõbradas que eſtauan en el, eran de ſus derechos reales, y aſſi las recuperarõ, y las baxò al Caſtillo de Alquezar, moſtrandolas a los Prelados y Obiſpos ſobredichos el dia S. de Paſcua de Reſurrecciõ, Domingo de *Quaſi Modo* q̃ ſe cõtaua, y dize: *ſexto Idus Aprilis, anno ab incarnatione Dñi. milleſſimo octuageſſimo octauo, æra* M.C.XXVI. De alli fuerõ traſladadas a la preſente Igleſia de Ieſus Nazareno de Montaragon *quarto Idus Aprilis anni recitati*, adonde los ſobredichos Prelados juntamente con el Rey don Sancho determinaron, que el primero Miercoles deſpues de las Octauas de Paſcua de Reſurreccion ſe celebraſſe fieſta de la Tranſlacion de dichas reliquias, como parece y conſta en los

Miſſales, Breuiarios, y libros de coro antiguos de Montaragon. De la cabeça de ſanta Engracia ſe halla y dizen, fue lleuada de aqui por ciudadanos de Çaragoça adonde hoy eſtà en aquella ciudad, y ſe adora ciertamente. Todas eſtas ſantas reliquias ſobredichas quedarõ libres en el arriba nombrado incendio, y ſe tienen con muy gran veneraciõ, como ſe vee la cabeça y cuerpo del glorioſo S. Victorian, que eſtà aqui exceptado el braço derecho, como conſta de los Breuiarios antiguos impreſſos deſta caſa, y de la dioceſi de Hueſca, y en la vida del ſanto ſe refiere: el qual en vna arca lo lleuaua el Rey don Sancho en ſu exercito, con cuya prenda y ſanta deuocion alcançò tan ſeñaladas victorias de ſus enemigos. El dia de ſu fieſta, que eſta Igleſia celebra a doze de Enero en cada vn año con ſu octaua, ſe continua la deuocion y voto, que la ciudad de Hueſca tiene eſſe dia, embiando como embia dos grueſſos cirios de cera blanca con dos miniſtros de la ciudad, que los traen, y acompañan la cabeça del ſanto en la proceſſion, q̃ dicho dia cõ ella ſe haze, lleuandolos encendidos. Toda eſta tierra y Abadiado de Montaragõ le ſon muy deuotos, y en tiempo de ſeca y neceſſidad de agua acoſtumbrauan ir en proceſſion a pedir à Dios miſericordia por interceſſiõ y ruegos deſte glorioſo ſanto. Quando era ya muy apretada la neceſſidad y ſeca grã de, llegauan los pueblos y algunas vezes ciudadanos de Hueſca, y pedian à los del capitulo ſacaſſen la cabeza del glorioſo S. Victorian quedando en Montaragon en reenes vn ciudadano mientras yua la proceſſion ſolemnemente a nueſtra Señora de Salas. Para eſta proceſſion ſe preuenian ocho dias antes con proceſſiones, limoſnas, ayunos, y otras penitencias. En eſta caſa ſe dezian primero nueue Miſſas cantadas de los ſantos miſterios de Chriſto Señor nueſtro, y ſu Madre ſantiſſima, Letanias y Oraciones con comemoracion cada dia del ſanto, que le tenian en el altar mayor ſu reliquia y teſta los dichos nueue dias. Señalauan dia para la proceſſion general auiſando à los pueblos y ciudad, fueſſen, como yuan grande numero de Cruzes y Sacerdotes de los pueblos comarcanos con ſu gente muy contritos y deuotos. Llegados a Montaragon, adõde ya auian precedido las ſobredichas diſpoſiciones y plegarias, ſe dezia vna Miſſa ſolemne del bienauenturado ſan Victorian, la qual auiendo Abad, la dezia en Pontifical, y ſermon. Quando la trayan à nueſtra Señora de Salas, ſalia el cabildo y ciudad de Hueſca, y cerca de la Igleſia de nueſtra Señora, ſe ajuntauan la deſta Igleſia y la Catedral, y dezia en Salas la Miſſa vn Canonigo de Hueſca. Quando no ſe lleuaua ſino ſolo a la hermita de ſan Blas, ſalian de Montaragon todos juntos por ſu orden acoſtumbrado con la peaña y cabeça del ſanto lleuandola quatro Sacerdotes: y alli todos juntos con ſus Cruzes y pendones, que en vezes ſe han viſto ochenta pocas menos, cantando è inuocando los Santos de las Ledanias ſe boluian a Montaragõ acompañando la dicha reliquia y cabeça de S. Victorian. Y es cierto auerſe viſto luego a pocos dias y horas baſtantiſsimamente llouer. Acoſtumbrauaſe mojar la reliquia de S. Victorian en las proceſsiones y neceſsidad de agua ſobredichas: de lo qual ſe diſputò el año de 1615. en el Concilio Prouincial que ſe celebrò en Çaragoça preſidiendo en el don Pedro Manrique de buena memoria Arçobiſpo de dicha ciudad: en el qual y a inſtancia de los Obiſpos, Abades, y procuradores de las Igleſias, ſe propuſo eſta duda, Si era licito el mojar las reliquias. Y ſe diſputò por vna y otra parte curioſa y doctamente, haziendo acerca deſto doctos tratados algunas perſonas de cuenta y caudal.

Entre

Entre otros q̃ tuuieron la opinion de que no ſe deuian, ni podian mojar las reliquias, fue don Iuan Moriz de Salazar Obiſpo entonces de Barbaſtro, y aora meritiſsimo de Hueſca, el qual dixo que en ſu dioceſi auia prohibido que no ſe hizieſſen ſemejantes mojas. De la miſma opinion fue don Fray Berenguer de Bardaxi, al qual aderecio oponiendoſe con grandes veras a eſtos ritos el Arcipreſte Gaſpar Ram, Cathedratico que entonces era de Prima deſta Vniuerſidad, acerca lo qual hizo vn largo tratado en lengua vulgar, y lo embio al Concilio que ſe celebrò en Çaragoça. Mas no ſe pudiẽdo tomar reſoluciõ en el acerca deſto, conſultaron la Sede Apoſtolica, y eſpecialmente el Arcipreſte embio al Doctor Miguel Caberni Canonigo de Barbaſtro, que entonces reſidia en la Corte Romana, vn tratado abreuiado en latin deſte argumento, para que lo preſentaſſe a la ſacra Congregacion de ritos y ceremonias, y conſultaſſe ſi era licito mojar las reliquias, cruzes, o imagines, para recabar de Dios nueſtro Señor lluuia en tiempo de neceſsidad. Hizolo aſsi el Canonigo Caberni a inſtãcia del miſmo Arcipreſte, de donde ſalio la reſoluciõ que el lector vera, q̃ aſsi la pregunta como la reſpueſta me ha parecido inſerir, y ſon las ſiguientes.

Barbaſtren.

DOCTOR Michael Caberni Canonicus Eccleſiæ Barbaſtren. ſupplicat humiliter ſacræ Rituum congregationi; vt dignetur illi declarare infraſcriptum dubiũ. ¶ *An liceat, lignum ſanctiſsimæ Crucis, & reliquias ſanctorũ, ad impetrandã aquã tẽpare ſiccitatis, & ſterilitatis, in aquã immergi, aut madefieri.*

Barbaſtren.

Die Sabbati. 19. Ianuarij. 1619.

Nullo modo licere, ſub prætextu cuiuſcunque conſuetudinis, imò veriùs abuſus, lignum ſanctiſsimæ Crucis; ac ſanctorũ reliquias, ad impetrãdã à Deo pluuiam tempore ſiccitatis, in aquam immergere, aut madefacere, cenſuit ſacrorum Rituum congregatio.

A. Maria Epiſc. Oſtienſis Card. Gallus.

Loco † ſigilli.

Petrus Ciammareconus Secre. Congre.

Tambien es juſto no dexar en ſilencio la deuocion que tenia al glorioſo San Victorian la ſereniſsima Reyna doña Margarita de Auſtria ſeñora nueſtra de buena memoria, pues entre otras reliquias q̃ ſacò de los ſantuarios de Eſpaña cõ breues Apoſtolicos, q̃ para ello obtuuo, fue vna la deſte nueſtro Patrõ S. Victoriã, la qual ſe le dio, y lleuò en nombre de ſu capitulo el Canonigo Iuan de Segura, el año de 1602. en Deziembre, y ſu Mageſtad Chriſtianiſsima la recibio con gran veneracion y contento.

Las armas que tiene eſta ſanta caſa, es en campo azul vn caſtillo de oro, ſignificando en el la fundacion deſta caſa. Sobre el ay vn Cordero, q̃ ſignifica ſu aduocacion, que es, Ieſus Nazareno, cordero ſin manzilla. Eſtas armas ſe adornan con vn coronel y diadema Real por ſer ſus fundadores los Reyes don Sancho, y don Pedro ſu hijo ſin ayuda de otros.

Boluiendo pues a los hechos de nueſtro valeroſo Rey don Sãcho para cõcluyr eſte capitulo, es meneſter boluer a la memoria breuemente lo que queda dicho del cerco que eſte Rey puſo en Hueſca, ſu muerte y ſepultura como lo tẽgo prometido, y aſsi digo: que deſpues que el Rey acabo de ganar todo lo que los Moros tenian en las montañas de Aragon, Sobrarbe, y Ribagorça, proſiguiendo adelante, y hecho Rey de Nauarra, y edificada la caſa de Montaragon, como dicho es, deſde ella començo a perſeguir los Moros de Hueſca, y toda ſu comarca te-

Lib. 1. cap. 8. con los ſiguientes.

ca teniendola en tan eſtrecho cerco, q̃ no podia ſalir ningun Moro de la ciudad, q̃ no fueſſe preſo, o muerto. Y aſsi viendoſe en tãto aprieto y neceſsidad, pidio Abderramen Rey de Hueſca, a Abazen Rey de Çaragoça, le fauoreciesſe y ayudaſſe, ſo qual hizo con mucha preſteza, poniendo en orden ſu gẽte para eſta guerra. Quando el Rey don Sancho entendio q̃ el de Çaragoça venia al ſoçorro del de Hueſca, quiſo darſe prieſſa, y combatir la ciudad antes de ſu llegada, y cercando el muro para ver por que parte lo podian eſcalar, vn moro buen puntero le hirio de muerte con vna ſaeta, como lo refieren nueſtros hiſtoriadores, Çurita, Blancas, Beuter, y otros, y queda ya dicho en el libro primero; que como mi intento es aqui, ſolo tratar vna breue relacion de la Real caſa, que eſſe valeroſo Rey fundò y dotò, no me alargo mas, pues q̃da ya muy por extenſo dicho: ſolo digo, q̃ el Papa Vrbano II. en ſu breue q̃ dio al Rey dõ Pedro, de poder dar y aplicar las Igleſias de ſu reyno, le preſenta al Rey don Sancho ſu padre como dechado, para q̃ imitãdo ſu vida, merezca con el gozar de la gloria, con eſtas palabras. *Sed iam memorati Regis Sancij per omnia conuerſationẽ ſequẽtes, poſt mortẽ tanti Regni gubernacula feliciter ad Regis Regum perpetuò congregari, peruenireq; mereamini conſortium.* Fue dado eſte breue luego el ſiguiente año deſpues de la muerte del Rey don Sancho, el qual eſtà en la caſa de Montaragon en el libro Verde della, y lo refiere Beuter. Fue lleuado el cuerpo deſte valeroſo y ſanto Rey a la caſa de Montaragõ, y depoſitoſe en la ſacriſtia de ſu Igleſia a las eſpaldas del altar mayor, donde hoy eſtà el altar de ſanta Catalina, y cada año dia de la çomemoracion delos difuntos ſe canta en eſte lugar y pueſto vn ſolene reſponſo. Acabada la conquiſta de Hueſca, q̃ la tomò y rindio el Rey dõ Pedro ſu hijo a 25. de Noviembre del año de 1096. lleuaron el cuerpo del Rey dõ Sancho al monaſterio de S. Iuã de la Peña por auerlo aſsi ordenado en ſu teſtamento, y eſtar alli ſepultados ſus padres y predeceſſores, como mas largamẽte lo dira el Abad Martinez en la hiſtoria de aquella Real caſa, que agora imprime.

Beuter. lib. 2. cap. 9. in fin.

Lib. 1. cap. 8. con los ſiguientes.

CAPITVLO XXVI.

Del inſtituto de los Canonigos Reglares de ſan Aguſtin, que en la caſa de Montaragon puſo el Rey don Sancho.

LA religion q̃ en eſta caſa ſe profeſſa, es de Canonigos reglares de S. Auguſtin, q̃ aſsi lo quiſo el fundador q̃ fue muy aficionado a eſte modo de religion y vida: y la miſma inſtituyò en las Igleſias de Pamplona, Roda, y Iacca, porque començò a florecer en ſus dias con muy gran aplauſo del pueblo y Principes Chriſtianos, aunque el glorioſo S. Auguſtin dio regla a los Canonigos reglares, q̃ es la que hoy profeſſan: y algunos han querido dezir, que no fundò ſan Auguſtin otra regla ſino eſta, y della fue profeſſo, y lleuo roquete como lleuan, como ſe colige de vna epiſtola ſuya canonizada en el Derecho, en la qual eſſanto confieſſa ſer deſta profeſsion

Epiſt. 76. c. 16. q. 1.

feſſion, diziendo: *Nimis dolendum eſt, ſi ad tam ruinoſam ſuperbiam monachos ſuberigimus, & tam graui contumelia clericos dignos putamus, in quorũ numero nos ſumus.* Y otras razones y fundamentos hay para prouar eſto, q̃ por no ſer de mi intento, lo dexo en eſta ocaſion. Aora digo, que tengo por cierto y conſtante, que S. Aguſtin inſtituyò primero vida monaſtica, q̃ ſe intitula, hermitaños de S. Aguſtin; y deſpues de Obiſpo en ſu propria caſa la de Canonigos reglares, que llama Apoſtolica, y viuio con ellos en ſu caſa q̃ tenia junto a la Igleſia en la ciudad de Bona en Africa, donde fue Obiſpo; y ſiendolo, guardò la regla de Canonigo reglar, como el lo confieſſa en la dicha epiſtola. Acerca deſta contienda q̃ en nueſtros tiempos con poco prouecho ſe ha mouido, veaſe lo que docta y curioſamente, como en todo lo que ha ſacado a luz, eſcriue el doctiſſimo y eminente varon (que todos eſtos titulos merece) el padre maeſtro fray Iuã Marquez Catedratico de Salamanca, en vn libro q̃ a eſte propoſito ha hecho intitulado, Origen de los frayles hermitaños de la orden de S. Aguſtin, por todo el, y lo que eſcriuio nueſtro Aragones Iuan Trullo Prior q̃ fue de ſanta Chriſtina del miſmo orden en ſu libro docto y curioſo, *Ordo Canonicorum Regularium*, en 4. libros: el qual autor con autoridad de ſan Antonino, y de Aguſtinio Ticinio, y de Iuan Nauclero, y otros, que aſſi meſmo refiere el doctor Pedro Cenedo Prior y Canonigo que fue de la Igleſia de nueſtra Señora del Pilar, deſte inſtituto y orden, en ſus colectaneas dizen, que ſe vino a entibiar, y caſi a oluidar en todo el mundo la viuienda de los Canonigos reglares: pero que el año de mil y ochenta començò a florecer en Frãcia por la buena vida, induſtria, y exẽplo de Arnulfo Abad y Obiſpo de Leon, q̃ fundò en Francia muchas Igleſias de Canonigos reglares, y lo meſmo hizo en Italia, y en otras Prouincias. Eſta fama de la nueua reformaciõ de los Canonigos reglares de Francia, llegò a eſtas partes como vezinas, y a noticia del Rey don Sancho, q̃ deſſeãdo, en eſta caſa de Ieſus Nazareno, q̃ el auia fũdado, ſe viuieſſe religioſamẽte, inſtituyò en ella Canonigos reglares de S. Aguſtin, annq̃ no ſe ſabe ſi luego al principio de ſu fundacion fuerõ Canonigos, o otros religioſos, como algunos pretenden: porq̃ las primeras donaciones q̃ el Rey don Sancho hizo a eſta caſa, no los nõbra Canonigos, ſino q̃ haze donacion a la caſa de Ieſus Nazareno de Montaragon, y el Papa Vrbano II en la eſſempcion q̃ concede a los religioſos deſta caſa dize: *Vrbanus Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei, dilectiſſimis in Chriſto filijs regularibus fratribus Eccleſiæ quæ dicitur Ieſu Nazareni, &c.* Es ſu data, *anno Dñicæ incarnationis milleſimo octuageſimo nono, anno. ij.* Pero en otro priuilegio Apoſtolico q̃ concedio el meſmo Papa Vrbano el año onze de ſu Pontificado, en q̃ confirma las donaciones hechas del Rey don Sancho, y Rey don Pedro a eſta caſa de Montaragon, haze mẽcion de Prepoſito, q̃ es el nõbre q̃ S. Aguſtin da al ſuperior de los Canonigos reglares, y dize aſſi: *Vrbanus Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei, dilectiſſimo filio Eximino Præpoſito, & cæteris fratribus Canonicis Dñi Ieſu Nazareni, eorumq; ſucceſſoribus regulariter viuentibus, &c.* Es ſu data, *anno milleſimo nonageſimo octauo, Pontificatus autẽ Dñi Vrbani ſecũdi Papæ anno vndecimo.* Y en los demas priuilegios de otros Pontifices, de q̃ ſe hara mencion, ya nõbra al Abad y Canonigos: y aſſi tẽgo por cierto, q̃ los primeros religioſos q̃ eſtuuieron en eſta caſa, fueron los Canonigos reglares de S. Aguſtin de la reformacion q̃ dellos ſe hizo en Francia el dicho año de 1080. cuya noticia de ſu exẽplar vida llegaria a oydos de nueſtro Rey dõ Sancho, y daria en eſta caſa el

Fray Iuan Marquez.

Io Trullo. lib. 1. c. 33 Item c. 3.

Pedro Cenedo colect. 165. num. 1.

el inſtituto deſtos religioſos, de que ſe haze mencion en eſtos priuilegios: y ſi otros huuo, fue muy breue tiempo, como conſta de las datas de dichos priuilegios, y donaciones: y por eſſo dixe al principio, que en eſta caſa eſtuuo la religion y regla de S. Aguſtin de los Canonigos reformados antes q̃ en otras deſte reyno, la qual religion y obſeruancia ſe ha continuado haſta nueſtros tiempos, aunque con ſu variedad aya padecido diuerſas fortunas y reformaciones, haſta que el Papa Benedicto XII. dio regla y modo de viuir a los Canonigos reglares, q̃ refiere cõ la obſeruancia q̃ hoy tenemos y guardamos, el Doctor Iuan Trullo cõ los autores q̃ refiere el Doctor Pedro Cenedo en ſus colectaneas: y no es cõtra el inſtituto tener porciones ſeparadas en lugar de los alimentos que ſe dauã en comun, como con muchos autores y razones lo prueua Nauarro, el Doctor Pedro Cenedo en ſus Praticas queſtiones, y ſu hermano fray Geronimo Cenedo en el tratado de la pobreza religioſa, donde acumula lo q̃ acerca deſte punto ſe puede dezir, y lo que los Doctores arriba dichos refieren: y eſta obſeruancia y modo de viuir ſe guarda en todas las caſas de Canonigos reglares de Eſpaña y ſu inſtituto. Y aunq̃ eſta caſa ha tenido en lo temporal grã de fortuna y trabajos, por auerla diſmẽbrado y quitado la renta para otras Igleſias y Obiſpados, como ſe dira, q̃ aun no le ha quedado la ſexta parte de lo q̃ antes tenia: pero por la miſericordia del Señor, diligencia y cuydado de los Abades q̃ deſpues deſta vltima reduccion y diſmẽbracion ha tenido, ſe guarda en ella la regla de los Canonigos reglares de S. Aguſtin de la manera que en las demas Igleſias de Eſpaña deſte inſtituto. Y en lo q̃ toca a la celebracion de los Diuinos oficios, y culto Diuino ſe haze y celebra en eſta caſa con tãta puntualidad, como en la mas numeroſa deſte reyno, aunq̃ no aya tãtos Canonigos y Dignidades como en lo antiguo, porq̃ no hay de preſente ſino el Abad, quatro Canonigos, ocho Racioneros, y dos Infantes, por no auer para mas hazienda. Cõ eſte tã poco numero ſe hazen y celebran los Diuinos oficios con la meſma curioſidad y cuydado que antes, y aun mas; pues quanto a eſto podemos dezir con el Profeta Aggeo: *Magna erit gloria domus iſtius nouiſſimę plus quam primę.*

Ia Trullo. li. 1. c 17. Cenedo 2. p. colect. 165. n. 1.

Nauar cõ 3 de regularibus. Pedro Cenedo q. 10 num. 25. Fr. Giron. Cenedo dub. 49. n. 15

Cap. 29.

Aggeo. c. 2. nu. 10.

CAPITVLO XXVII.

De los donatiuos que el Rey don Sancho, y el Rey don Pedro ſu hijo hizieron a Montaragon.

CON ſolo referir a la letra los inſtrumẽtos deſtos donatiuos, cuyos originales eſtan en eſta caſa, cumplia yo baſtantemẽte cõ lo q̃ prometo en eſte capitulo. Pero porque referillos a la larga y cũplidamente, ſeria ocupar muchas planas, y canſar mucho al lector: referirè tan ſolamẽte algunas clauſulas, y los nõbres de los lugares è Igleſias q̃ le fueron aplicadas, con las datas y tiẽpos de dichos inſtrumentos, pues aqui ſe hallan los originales, ſi algũ curioſo los quiſiere ver. El meſmo año q̃ ſe acabò el edificio de la caſa y caſtillo de Montaragon, que fue el de 1086. hizieron el Rey don Sancho, y el Rey don Pedro ſu hijo vna donacion de la Igleſia de ſanta Maria de Funes cõ todos ſus derechos y pertinencias, decimas y primicias, la qual Igleſia con lo q̃ le pertenece da a la Igleſia de Ieſus Nazareno de Montaragon. Y porq̃ ſe vea el cuydado, q̃ eſtos ſantos Reyes tuuieron en pagar las decimas, y de q̃ coſas las pagauan, referirè el principio deſte

deſte inſtrumento, en el qual ofrecen pagar las decimas y primicias de vacas, yeguas, lechones, ganados, de pleytos, y homicidios, y de todos los frutos que produzira la tierra de campos, viñas, huertos, molinos, cumpliendo en eſto el mandamiento de Dios, q̃ ordenaua y diſponia, ſe pagaſſe decima y primicia de todos los frutos y bienes de la tierra: y tãbien ſe vera la grangeria de los Reyes de aquel tiẽpo, y en q̃ conſiſtia ſu hazienda y bienes, pues de todos ellos pagauan decima, y primicia. Comiẽça aſſi la donacion. *In nomine Dñi noſtri Ieſu Chriſti, Ego Sancius gratia Dei Aragonenſiũ & Pãpilonenſium Rex, placuit mihi libenti animo, & ſpontanea voluntate vna cum filio meo Petro facimus hanc cartã donationis Deo, & ſancto Iacobo de Funibus, & ad ſeruitiũ de Ieſu Nazareno de Mõte Aragone, pro remedio animarũ noſtrarũ, vel parentũ noſtrorũ, donamus ſanctam Mariam parrochiã de Funes cum omnibus ſuis pertinentijs, tàm terris, quam vineis, & hortis, & molendinis, de pleitos vel de homicidios, & de quintos, & de totos cenſos, quos habemus vel habere debemus in Funes decimã & primitiam; ſimiliter verò damus decimã, & primitiam de noſtras vacas, ſeu de noſtras equas, & tàm de oues, quam de porcos, & de pleitos, & de homicidios, & de carnaticos; ſimiliter autem damus de noſtra radice, tàm de terris quam de vineis, de hortis, ſiue de molendinis quæ habemus in Funes, vel habere debemus decimã, & primitiam, ſimiliter quoque damus*, &c. Los lugares que en eſta donacion ſe refieren, ſon los ſiguientes. ¶ Arguedas de Valtierra. ¶ Alarres cõ ſus derechos de puertos. ¶ La Igleſia de Marcilla. ¶ La Igleſia de ſanta Maria de Arlas. ¶ La Igleſia de Tramales con todas ſus decimas y pertinencias. ¶ Dio aſſi miſmo las decimas de Peralta, Arles, Falces, de Miranda, de Arga, de Yuero, de Arxuli, de Eſtella, de Goñy, de Berroca, de Arrada, y de las mõtañas haſta S. Sebaſtian. ¶ La Igleſia de ſanta Maria de Vxuè, de Olite, de Murillo, Villazayre, Carcaſtillo. ¶ La decima de la labrança del Rey en Tafalla, Legun, Lizoam de Lũbierre, Caſtillo, de Sãgueſſa, de S. Iuliã de Aybar, de Gallipiẽzo. ¶ Todas las quales tierras y terminos las cõfrẽta, y promete la decima de todos ſus ganados en qualquiere termino y parte q̃ apazẽtarẽ y eſtuuieren. Son eſtas tierras è Igleſias las mas dellas en Nauarra: y aunq̃ los nõbres ſe han mudado y perdido cõ los tiempos, eſtan en dicho inſtrumento de donacion, cuya data y fin dize aſſi. *Ego Sancius Ramiri filius, ſimul cum filio meo Petro, laudo & confirmo hanc cartã donationis, & habeat, & poſſideat illud liberũ & ingenuum & francũ, & per ſecula cũcta. Facta carta era* M.C.XXIIIJ. *ſub die Idus Iunij in anno quo edificat⁹ fuit Montaragon de Caſtello: regnantes Rex Imperator in Toleto, & in Leone: Rex Sancius gratia Dei regnante in Pãpilona, & in Aragone: Petro filio meo in Suprarbi, & in Ripacurcia: Petro Epiſcopo Vrumna, alio Petro Epiſcopo in Iaca, Raymundo Dalmachio in Rodda, Comite Sancio Ramirez in Benauarre, & in Fõte ruba; alio Comite Sancio Sãcijs in Bayona, & in S. Stephani de Deio. S. Lop. Aruz in Vnocaſtello, & in Tafallia. Ego Garcias ſcriptor ſub iuſſione Domini noſtri Regis hanc cartam ſcripſi, & de manu mea hoc ſig†num feci.*

Hizo el Rey don Sancho otra donacion y priuilegio muy mas copioſo de mayores tierras, Igleſias, lugares, y decimas, la qual es la principal, con q̃ puſo la vltima mano en honrar y engrãdezer eſta Igleſia y caſa, q̃ fue ſiete años deſpues de la precedẽte quando eſta Igleſia eſtaua con Abad y Canonigos, q̃ fue el año de 1093. Y porque ſe vea y cõſte la piedad deſte ſanto Rey, y el intento y cauſa, con q̃ hizo eſtas donaciones: referirè ſus palabras, y prin cipio de la donacion que es deſta manera. *In nomine ſummi & æterni Dei omnipo-*

Deut. 12. n. 6. 18. & num. 31.

Paralipo. 31. n. 4.

nipotentis Patris,& Filij,& Spiritus ſancti. Notũ ſit omnibus Eccleſiæ filijs præſentibus ſcilicet & futuris,quod ego Sancius gratia Dei omnipotentis Rex Aragonenſiũ, & Pampilonenſium,Ramiri Regis filius, & Petrus filius meus memores verborũ Dñi noſtri Ieſu Chriſti,quibus ipſe dixit,Date eleemoſinam, Luc. 11. Tobiæ. 4. *& ecce omnia munda ſunt vobis: & quoniam elemoſina à morte animã liberat,* Eccleſ. 3. *& ſicut aqua extinguit ignẽ,ita elemoſina extinguit peccatum: facimus donationẽ ex rebus noſtris Eccleſię Ieſu Nazareni,quę eſt ſita in monte Aragonum. Igitur ego præfatus Sancius Rex,& filius meus Petrus volentes placare in omnibus Diuinitatem,ob immenſa beneficia à Deo nobis collata,quoniam debet felicitas hominis beneficijs reſpondere creatoris;calore Sancti ſpiritus ſuccenſi donamus eidẽ Eccleſiæ capellam ſancti Saluatoris de Luarre cum omnibus Eccleſijs,&c.* Las tierras,Igleſias,y lugares contenidos en eſta donacion ſon los ſiguientes. ¶ Primeramente la dicha Igleſia de S.Saluador de Loarre con todas ſus Igleſias, capillas, tierras, decimas,y primicias,y todo lo a ellas perteneciente,y vn clauero q̃ eſtaua en el caſtillo llamado Iñigo Fortunions cõ ſus hijos y hijas y toda ſu hazienda, auida y por auer. ¶ La Igleſia de S.Clemente de Arraſal, con todos ſus derechos y pertinencias;y vn eſcuſado llamado Lope de Arraſal con ſus hijos y hijas toda ſu hazienda,y otro eſcuſado en Ventuè llamado Iñigo Aznar con ſu hazienda, hijos, y hijas y todas ſus pertinencias. ¶ Mas el monaſterio de S.Andres de Fanlo con ſus lugares villas, tierras, poſſeſſiones, derechos, y pertinencias,y todo lo q̃ alli tenian los Reyes ſin reſeruarſe coſa alguna de tierras,viñas,paſtos, pardinas, y montes,arboles y frutos,huertos,molinos, y ſus aguas,y todo lo que ſe puede nõbrar por boca humana auidos y por auer a dichos Reyes pertenecières de preſente,y en todo tiempo venidero, Que eſto es lo q̃ llamaron la honor de Fanlo. ¶ Mas el monaſterio de S. Iuanario que eſtà a la ribera de Gallego, con ſus villas, tierras, poſſeſsiones, y otros derechos a el pertenecientes en todo tiempo preſente,y en lo venidero. ¶ Mas la Igleſia de S.Iuan de Argui ſal con todas ſus poſſeſſiones y derechos. ¶ Mas las Igleſias y capillas del caſtillo de ſanta Eulalia,y de todos ſus terminos con ſus decimas y primicias, y otros derechos y pertinencias. ¶ Mas el monaſterio de S. Pedro de Cireſa con todas ſus tierras y pertinẽcias, de terminos y montes de preſente, y en lo venidero. ¶ Mas el monaſterio de S.Iuan de Gordeya con todos ſus derechos,las decimas de las alodias y molinos que el Rey tenia en Matcuello,Riglos y Murillo,Toloſana,Meliſo,Aguero,y las decimas de los homicidios, y de todas las juſticias q̃ ſe hizieſſen en ellos,ò en ſus terminos. ¶ Mas las Igleſias y capellanias del caſtillo de Ayerbe,y de todos ſus terminos cõ ſus poſſeſſiones,decimas y primicias, oblaciones,y todos los otros derechos. ¶ Mas las Igleſias de Lopiñen y Artaſona cõ ſus decimas, y primicias y todos ſus derechos. ¶ Mas las Igleſias y capellanias del Almunia y Robres con todas las decimas de todas las labranças, y molinos,y todos los tributos de Almudazafes de todas las villas y caſtillos q̃ riegan, y toman agua de lo mas alto del rio Gallego,haſta baxo adonde entra en Ebro por toda la viſta de Çuera y ſu ribera haſta baxo. ¶ Mas las Igleſias y capellanias de Bolea con todas ſus poſſeſſiones,decimas, primicias, y alhobeas con todas ſus pertinencias y mezquitas y todo lo tocante a ellas en Bolea. ¶ Mas la mezquita de Hueſca con todo lo que poſſee y le pertenecerà en todo tiempo venidero. ¶ Mas las Igleſias y capellanias del caſtillo de ſanta Olaria la mayor con todos ſus derechos de juſticias,homicidios, y carnerages,montes,y terminos cõ todas ſus deci-

decimas primicias, y pertinencias. ¶ Mas las Igleſias y capellanias de Caſtillabas cõ todas ſus poſſeſſiones, decimas y primicias, y todos ſus derechos. ¶ Mas por remedio y ſaluaciõ de ſus animas las Igleſias de Barluẽga y Chiblueo cõ todas ſus decimas y primicias, y oblaciones de los Chriſtianos, y alhobeas de los Moros, y todas ſus pertinẽcias preſentes y venideras. ¶ Mas el molino de Abẽtrailla cõ ſu huerto. ¶ Mas vn huerto de la otra parte de Flumen, y cãpo q̃ ſolia ſer viña de Tierz, y aora llamã y es del Abad. ¶ Mas las Igleſias de Arbanies, Caſtellon, Oliuito, Sietamo, y Alcala, cõ todas ſus pertinẽcias, poſſeſſiones, decimas y primicias, alhobeas de los Moros, y mezquitas. ¶ Mas las Igleſias de Veſpen y Blequa cõ todos ſus derechos, y mezquitas, y alhobeas de Moros. ¶ Mas las mezquitas d̃ Piedraſelz, y de Labata con todas ſus pertinencias, y todas las Igleſias que Dios queriendo ſe harian de alli adelante en eſta tierra, y lugares deſſa tenencia. ¶ Itẽ determinaron q̃ tuuieſſe Montaragon la Igleſia de ſanta Maria q̃ eſtaua fundada en Çaragoça en Alchizen. ¶ Mas todas las decimas de la labor del Rey en qualquiere lugar que eſtouiere entre los rios de Gallego y Alcanadre, y en el merioado de Mõtaragon. ¶ Mas la metad de la decima de toda Almutagena y nouena, la qual tenia entonces el Rey entre los dichos rios, y deſpues podria tener. ¶ Mas las decimas de las yeguas, y vacas, puercos, ouejas, y todas beſtias, quiotos, homicidios, juſticias, y herbages, y de todas coſas que el Rey tenia y tener podia dẽtro los ſobredichos rios. ¶ Quiſieron dichos Rey y ſu hijo, que todos los ganados de la Igleſia de Mõtaragõ, y de qualeſquiere Clerigos ſuyos, ſean francos, y puedan entrar a pazer dõde quiere q̃ los ganados del Rey podian. ¶ Mas las Igleſias y mezquitas de Tierz cõ todo lo a ellas perteneciente, decimas y primicias de las Igleſias que Dios queriẽdo ſe harian. ¶ Mas la Igleſia de ſanta Maria de Vxuẽ, y todas las capillas è Igleſias dentro de ſus terminos cõ todas ſus tierras y poſſeſſiones, derechos, decimas y primicias, y todas ſus pertinẽcias auidas y por auer en todo tiẽpo y lugar. ¶ Mas las decimas de las tierras, viñas, huertos, y molinos q̃ tenian en Tafalla, y en Olite, Inus, y Enueir. ¶ Mas la Igleſia de S. Viẽte en el termino de Vs cõ todas ſus pertinencias. ¶ Mas las decimas de las tierras, viñas, y huertos q̃ tenian en Arbeyza, y las decimas d̃ los homicidios, y juſticias q̃ alli ſe hazian, las quales auian dado a Garcia Fortunions. ¶ Mas las decimas de las tierras q̃ auian dado en Eſtelaua a la muger de Ximeno Fortunions. ¶ Mas las decimas y primicias de las tierras y viñas q̃ el Rey tenia en Lerga. ¶ Mas las decimas de las tierras, y de los dineros que tenian en Leeze. ¶ Mas la Igleſia de ſanta Maria de Vnzu con ſus tierras, heredades, y derechos. ¶ Mas las decimas y primicias de las tierras q̃ tenia Garcia Ximenez en Exau por mano del Rey. ¶ Mas la Igleſia de S. Iuã Euãgeliſta de Ligui, y la Igleſia de ſanta Maria de Exaue, con ſus Igleſias, capilla, tierras, derechos, y vna caſa cõ ſu heredad q̃ el Rey auia dado a dicha Igleſia de ſanta Maria. ¶ Mas las decimas de las heredades y tierras de molinos del Rey dẽtro los terminos d̃ Ligui, de Vrroz, de Aboiz, de Artaſo, de Lũbierre, de Azuazu, de Lizogue, de Vart. ¶ Mas las decimas de las parias q̃ pagauan los Iudios de la villa de Lizararella. ¶ Mas las decimas de los homicidios y juſticias q̃ al Rey pertenecia deſde Vr haſta la puẽte de S. Martin, y de Tafalla haſta Trunian: y las decimas y primicias de las vacas, y yeguas, lechones, y ouejas q̃ erã de la poſſeſsion del Rey dentro los dichos terminos. ¶ Mas la Igleſia de ſan Iuan de Sãgueſſa con las Igleſias y capellanias q̃ eſtan en aquel territorio, y con S. Iulian de Aybar con ſus tierras,

poſſeſſiones, decimas, primicias, y dere chos. ¶ Mas las decimas y primicias de las tierras, viñas, huertos, y molinos en Gallipienço, Caſſeda, Ciuitatella, ſanta Eulalia, y todas las decimas q̃ entõces ſe gaſtauan en hazer vna puẽte, q̃ deſpues de hecha boluieſſen a ſus Igleſias dichas. ¶ Mas la Igleſia de S. Iayme de Funes con todas ſus Igleſias y capillas, decimas, primicias, derechos y pertinencias, y las decimas de los homicidios, plazgos, y juſticias, quintos, y cenſos, que los Reyes tenian en Valdefunes. ¶ Mas las Igleſias de Alaſues, con ſus decimas y primicias, y todas coſas a ellas pertenecientes auidas y por auer, &c. ¶ Mas las Igleſias de Peñalen, y de Marcilla, del Milagro de sãta Maria de Arlas con ſus decimas y primicias, derechos y pertinencias, y la decima de la labor del Rey q̃ ſe hazia en Peralta, en Arlas, en Falces, en Miranda, y las decimas de los molinos, homicidios, juſticias, q̃ era en las meſmas villas, y las decimas de los alodios que los caualleros tenian en treudo. ¶ Mas la Igleſia de ſanta Maria de la Raga cõ todas ſus Igleſias, capillas, tierras, poſſeſſiones, decimas y primicias, y las decimas de los molinos del Rey, homicidios, juſticias, y la decima del noueno de la miſma villa. ¶ Mas las decimas de los homicidios y juſticias en todas las villas de Ouans, de Miranda, de Andron, de Cedron. ¶ Mas la Igleſia de ſan Tyrſo, de Yuero, con ſus poſſeſſiones, decimas y primicias, y la decima de la labor del Rey, y de molinos, homicidios, juſticias de toda eſta tierra. ¶ Mas las decimas de todas las heredades y poſſeſſiones en Arazuli, Artica. ¶ Mas las decimas de las tierras y poſſeſſiones q̃ tenia el Rey, o otros por donacion del Rey en el caſtillo de Eſtella, cõ las decimas de las parias q̃ hazian alli los Iudios, y la Igleſia del caſtillo con todos ſus derechos, y la decima de los plazos que alli ſe hizieſſen. ¶ Mas la decima de los dineros y rẽta de la ſalina de Giniez ¶ Mas la decima de las tierras y viñas de Verronza, las quales el Rey auia dado a Ximeno Fortunion de Puñicaſtro. ¶ Mas las decimas de las tierras y viñas Reales, las quales auian dado en Lerate y en Carcara a Iñigo de Solaz. ¶ Mas la decima de las tierras, viñas, huertos, las quales auiã dado en Exauri a Sancho Garcez. ¶ Mas el caſtillo de Arrada cõ las yerbas y ſus terminos. Finalmente determinaron, que las ouejas y qualeſquiere animales pertenecientes a los ſobredichos honores, ſean francos y libres en todo lugar y paſto donde los miſmos del Rey lo ſeran. Cõcluye eſta donacion con eſtas palabras notables.

IGitur hæc omnia ſuperius ſcripta ego Sãcius præfatus Rex, & filius meus Petrus bono animo & bona voluntate donamus prædictæ Eccleſiæ Ieſu Nazareni pro remedio animarũ noſtrarũ patrum matrum, vel filiorũ noſtrorũ, nec non auorum, omniumque propinquorũ, ſiue parentũ noſtrorum, vt Clerici prædictæ Eccleſiæ Ieſu Nazareni deprecentur Dñi pietatem pro ſtatu Regni noſtri, & pro peccaminũ noſtrorũ abſolutione, vt hæc noſtra oblatio acceptabilis ſit Deo, quatenus det nobis Deus victoriã contra inimicos nominis Chriſtiani, & de iſto regno tranſitorio valeamus tranſire ad regni cœleſtis gaudia, & in die tremendi examinis mereamur in electorum numero aggregari, atq; audire
Matth 25 *illa deſiderabile & optabile voce: Venite benedicti patris mei, percipite regnum quod vobis paratum eſt ab origine mundi. Si quis verò Regum, Imperatorũ, Epiſcoporũ, Clericorum, Iudicum, aut aliquis ſecularium, ſeu Eccleſiaſticorũ, aut aliquis poſteritatis noſtræ cõtra hoc priuilegiũ donationis noſtræ ad irrũpendũ venerit, nõ valeat hoc vindicare quod requirit ſed cõponat omnia hæc in duplo & meliorata: & maneat iſta carta firma & ſtabilis permaneat omni tẽpore. Facta eſt hæc carta nonas Maij, æra. M. c. xxx. j. anno Dñicæ incarnationis milleſimo nonageſimo tertio;*

regnan-

regnante me Sancio gratia Dei Rege in Aragone, & Pampilona, Petro autem filio meo prælibato regnante in Suprarbio, & in Ripacurtia, & in Montiſon.

Eſtos priuilegios y donaciones con otras de q̃ ſe hara mencion, eſtan confirmadas *authoritate Apoſtolica*, por los Põtifices Vrbano II. Paſcual II. Alexandro III. Inocẽcio II. y por otros Põtifices, como referirè adelante, tratãdo de los priuilegios Apoſtolicos q̃ tiene eſta caſa de Montaragon. ¶ El meſmo año q̃ murio el Rey dõ Sancho ſobre Hueſca, como queda dicho, auiendo el Rey dõ Pedro determinado de eregir la Igleſia Catedral de Hueſca, y aplicarle al Obiſpo q̃ auia de ſer della algunas decimas en perjuyzio de la caſa de Montaragõ, en ſatisfacciõ dio el Rey dõ Pedro a Mõtaragõ el lugar de Quizena. Comiẽça aſſi la donaciõ.

Cap. 28.

IN nomine ſanctæ & indiuiduæ Trinitatis in ſæcula regnãtis. Hæc eſt carta donationis, quam ego facio Petrus Sancij, Dei gratia Rex, pro anima patris mei, & pro remiſſione peccatorũ meorũ Eccleſiæ Ieſu Nazareni de Mõte Aragon. Quoniam priuilegium quod pater meus, cui ſit requies, fecit prædictæ Eccleſiæ, in quibuſdam tranſgreſſus fui, quia Oſcenſem mezquitã, atq; medietatem decimarum eiuſdem ciuitatis, quã pater meus prædictæ Eccleſiæ dederat, Oſcenſi Epiſcopo dedi in cãbio pro quarta parte decimarũ Monte Aragon, quã Epiſcopali iure Epiſcopꝰ ibi poſſidebat: timens ne propter hoc peccatũ mererem, dono prædictæ Eccleſiæ villam quæ dicitur Quizena cum omnibus terminis ſuis, &c. Dize la data, *Facta carta æra* M. c. xxxiij.

El meſmo Rey don Pedro en el ſiguiente año, q̃ fue el de 1095. hizo vna carta è inſtrumento de franqueza, y libertad deſta ſanta caſa, cuya data dize aſſi. *Facta carta iſta firma & ſtabilis omni tempore, in æra* M. c. xxxiij. ¶ Otra donacion hay del meſmo Rey, y en el meſmo año, de vna torre, y otras heredades, decimas y primicias, q̃ fueron de Ximeno Fernandez, que murio ſobre Hueſca, para q̃ ardieſſe vna luz perpetuamẽte por el alma de ſu padre, y del dicho Ximeno Fernandez. Dize aſsi. *Adhuc etiam dono illã turrim, quæ eſt in Fruminiena, quæ fuit Eximino Fernandez, quia ipſe fuit bonus miles in exercitu Oſcæ, quod ſit candela pro anima patris mei, & ipſius ſimiliter, vt ardeat die ac nocte ad honorem Ieſu Nazareni, & S. Victoriani, & aliorum ſanctorũ qui ibidem ſunt, &c. Facta carta iſta firma & ſtabilis omni tempore in æra* M. c. xxxiij. ¶ Luego deſpues de ganada Hueſca pretendio dõ Simon primer Abad de Montaragon, q̃ la mezquita de los Moros llamada Miſleyda, donde antes auia eſtado la Catedral, era ſuya, por auerſela dado y prometido antes el Rey don Sancho, y por el conſiguiente q̃ auia de ſer Obiſpo de aquella ciudad. Lo cõtrario pretendia don Pedro Obiſpo de Iaca, q̃ aquella ciudad era de ſu dioceſi, y le pertenecia. Eſtas diferencias, y las q̃ auia cõ el Abad de S. Pedro de Tomeras, fueron determinadas con aprobacion del Arçobiſpo de Tarragona, y otros Prelados q̃ ſe hallarõ a eſta cõpoſiciõ, como diximos, la qual es del tenor ſiguiente.

Lib. 1. cap. 14. y li. 3. c. 7.

ANno incarnationis Dñi noſtri Ieſu Chriſti milleſimo nonageſimo ſexto, deuicto Rege Cæſarauguſtano, & occiſa multa gente Paganorũ, etiam Chriſtianorum adiutoria ferentium circiter triginta millia, quinto calendis Decẽbris ingreſſus eſt inuictiſſimus Rex Petrus in Oſcã ciuitatẽ: quo intrante capellaniam Zudæ dedit Abbati S. Pontij, ſicut pater eius donauerat, ſi vnquam ab eo capta fuiſſet, quã capellaniã cum teneret Abbas S. Pontij, à die illa vſq; ad ſextum decimũ diẽ calendis Decẽbris, & Epiſcopus Iacenſis, quærente Miſleydam vt ſedẽ

Epiſcopalem poneret in ea,& Rex cum Abbate Simone contradicerent,eo quòd Sancius Rex dederat illam Ieſu Nazareno de Monte Aragone,præſente Archiepiſcopo Tarraconenſi,& Epiſcopo Pampilonenſi,& Didaco Epiſcopo S.Iacobi.facta eſt de hac re talis commutatio:vt Epiſcopus Iacenſis haberet Miſleydam pro ſede cũ omnibus ſuis pertinentijs,& Eccleſia Ieſu Nazareni haberet capellaniã de Zuda cum omni ſuo iure,quod factum eſt.Idcirco in nomine Patris,& Filij,& Spiritus ſancti,ego Frotardus Thomerienſium Abbas cum conſenſu monachorum meorum, laudante Petro Epiſcopo Oſcenſium,ſiue Iaccenſium,& Berengario Archiepiſcopo Tarraconenſium,& Petro Epiſcopo Pampilonenſium,& Didaco Epiſcopo S.Iacobi,annuente Petro Rege,& Principibus eius,& Sancia Comitiſſa,dono Ieſu Nazareno de Monte Aragone,& Simoni Abbati,& ſucceſſoribus ſuis,Clericiſq́; tàm præſentibus,quàm futuris in perpetuum habendã capellaniam Zudæ de ciuitate Oſca cum toto ſuo iure ſicut vnquam Deo donante meliùs habebit.Facta carta iſta donationis,commutationis , vel concambiationis ſub die decima ſexta calendarum Ianuarij,laudante & confirmante Rege Petro Sancij,& Sancia Comitiſſa,& Principalibus aliis terræ.

Hay otra carta de donacion de Almunia de Monmeſa, en la era de M. c. xxxviiij. que es el año de 1100. ¶ Otra del meſmo de poder peſcar cõ pomõ por el rio Arga, Aragon, y Ebro. Es ſu data y dize aſſi. *Facta carta iſta æra* M. c. xxxij. que es el año de 1102. ¶ La Reyna doña Vrraca deſpues de ya muerto el Rey don Pedro, muger del Rey don Alonſo el batallador hermano del dicho Rey dõ Pedro, que ſe intitula Reyna de Eſpaña porq̃ lo era, toma debajo ſu proteccion y amparo a eſta ſanta Igleſia, y le confirma la donacion del lugar de Quizena, que hoy ſe poſſee, y confieſſa en ella ſer muy deuota y aficionada a eſta sãta caſa. Su data dize deſta manera. *Facta carta æra.* M. *c. xxxxviij. anno quo mortuus eſt Almuſthachen ſuper Valterra,& occiderunt eum milites de Aragone, & de Pampilona nono calendis Aprilis , regnante Domino noſtro Ieſu Chriſto , & ſub eius gratia Aldephõſus gratia Dei Imperator de Leone,& Rex totius Hiſpaniæ maritus meus:Epiſcopus Stephanus in Oſca,Epiſcopus Petrus in Pampilonia, Epiſcopus Raymundus Guilliel-mus in Barbaſtro , Abbas Eximinus in Montaragon,& in Caraſia, & in Fanlo;Sancius in ſancto Ioanne de la Peña.* ¶ El dicho Rey don Alonſo dio dos priuilegios de franqueza a eſta ſu real caſa de Montaragon, el vno el año de 1121. y el otro el de 1122. ¶ Aſsi meſmo dio el lugar de Singa, como conſta de la carta de ſu donacion en la era M. c. lxvj. que es el año 1127. ¶ El Rey don Ramiro hermano del Rey don Alonſo dio a eſta caſa el lugar de Tierz, que hoy ſe poſſee. Fue ſu data en la era de M. c. lxx. que fue el año de 1131. ¶ El meſmo dio vna viña ſuya, y vn molino a eſta caſa. Es ſu data en la era M. c. lxxij. que es el año 1133. ¶ El meſmo dio vnas caſas q̃ tenia en Exea, que auiã ſido de Mahomat Alphaelle moro con todas ſus tierras y heredades. Es ſu data era M. c. lxxij. año 1133. ¶ Otro priuilegio hay del Rey don Alonſo el II. de Aragon, de poder peſcar en el molino de Sangarren, y en todos los rios. Es ſu data en la era M. cc. viij. que es el año de 1169. ¶ El meſmo concedio otro inſtrumẽto de franqueza, cuya data es, era M. cc. xiij. q̃ es el año de 1174. ¶ El meſmo dio a eſta caſa de Montaragon el caſtillo de Gudiel en la era M. cc. xiij. año 1174. ¶ El meſmo Rey don Alonſo el II. dio vna torre de Peralola en el termino d̃ Violada. Es ſu data en la era M. cc.. xx. q̃ es el año 1181. ¶ El meſmo Rey don Alonſo II. dio vnas caſas q̃ tenia en el lugar de Ayerbe. Es ſu data en la era M. c c. xxvj. que es el año 1187.

¶ El

¶ El meſmo dio a eſta caſa la villa de Barluenga, cuyas decimas hoy ſe poſſeen, y la capilla de San Miguel en el palacio real de Hueſca. Es ſu data año de 1195. en la era M. cc. xxxiij. ¶ El Rey don Pedro el II. hijo del dicho Rey don Alõſo II. dio las villas de Chibluco, Sagarillo, y S. Iulian, que hoy ſe poſſeen ſus decimas, cuya data es, *Oſcę xv. Calendas Ianuarij, anno Domini* 1205. *ſub era* M. cc. xxxxij. ¶ El Rey don Iayme el I. dio facultad a la caſa de Montaragon para tener horno para cozer pan en la ciudad de Hueſca en el barrio de la Alquibla, y dize ſu data aſsi. *Datũ apud Oſcam ij. Idus Martij ſub era* M. cc. lxvj. que es el año de 1227. ¶ Eſtauan en eſta caſa todas las eſcrituras reales, como puesto mas ſeguro y de mas confiança del reyno: y al dicho Rey don Iayme le fue neceſſario valerſe dellas, y las pidio obligandoſe a reſtituyrlas: y aſsi ſe le entregaron ciento y ſeſenta y ſeys cartas, priuilegios y eſcrituras, aſsi reales, como Apoſtolicas. Eſtà el inſtrumento y apoca del recibo con obligacion de reſtituyrlas, cuya data dize. *Dat. Oſcæ iiij. Idus Auguſti anno Domini* 1250. ¶ Hay vna donacion del miſmo Rey del caſtillo de Marcen. Es ſu data año de 1252. ¶ El meſmo Rey don Iayme exime a Montaragon, y a los que en el habitan de toda procuracion y ſeruicio por vn priuilegio q̃ es del tenor ſiguiente.

IACOBVS Dei gratia Rex Aragonum, Maioricarum, & Valentiæ, Comes Barchinonę, & Vrgelli, & dominus Montispeſulani, viris nobilibus & dilectis vniuerſis procuratoribus Aragonum præſentibus & futuris ſalutem & dilectionem. Cum Eccleſiam Montis Aragonum exemptam eſſe velimus ab omnibus regalibus petitionibus, procurationibus, ſeruitijs, ac pranſionibus vniuerſis, ſic quod in aliquibus teneantur ſeruire, nec facere aliquam pranſionem alicui procuratori, nec noſtrum Locumtenentium in Aragonia, vobis dicimus firmiter, & mandamus, quatenus de cætero non petatis nec accipiatis aliquid, nec petere, ſeu accipere permittatis, à dicta Eccleſia vel Abbate & conuentu, aut hominibus honoris eiuſdem Chriſtianis, vel Sarracenis ratione videlicet procurationis, vel qualibet alia ratione, quia iura vel priuilegia Eccleſię prædictæ volumus in omnibus firmiter obſeruari, &c. Dat. Illerdæ iiij. Idus Auguſti, anno Domini milleſimo ducenteſimo ſexageſimo.

El Rey don Alonſo el IIII. de Aragon confirmò el dicho priuilegio, y lo eſtendiò a qualeſquiere peticiones, demandas, cenas, ſubſidios de exercitos y ſoldados. Es ſu data en Çaragoça, a 25. de Mayo de 1328. ¶ El Rey don Fernando el primero Infante que llamamos de Caſtilla, ſobrino del Rey don Martin, confirmò los dichos priuilegios, como conſta por ſu data, que dize aſsi. *Dat. Cæſaraugustæ iiij. die Iunij anno à natiuitate Domini milleſimo quadringenteſimo quartodecimo, regnique noſtri iij. Rex Ferdinandus.* ¶ Hay vna firma de la corte del Iuſticia de Aragon, ſiendolo don Ferrer de Lanuza, y ſu lugarteniente Antonio de Nueros, en confirmacion de dichos priuilegios. Es ſu data *Calataiubij die xxiiij. menſis Septembris, anno à natiuitate Domini, milleſimo quatuorceteſimo ſexageſimo primo.* ¶ Todos los ſobredichos priuilegios, donatiuos, y eſſempciones eſtan en el archiuo deſta caſa de Montaragon, y la mayor grandeza que tiene, es ſer todo donatiuos de los Reyes, ſin que otras perſonas particulares la ayan dotado de rentas y otros bienes libres.

(.2.)

CAPITVLO XXVIII.

De los priuilegios Apoſtolicos que diuerſos Romanos Pontifices concedieron a la Real caſa de Montaragon.

NO menos eſtà hõrada y engrandezida eſta real caſa y ſanta Igleſia cõ priuilegios de Põtifices, aſsi como ſe ha viſto eſtarlo de Reyes, de los quales hare mẽciõ refiriendo algunas clauſulas dellos, porq̃ como queda dicho, ſi todos ſe huuierã de poner, fuera neceſſario mayor volũmẽ y tratado. ¶ Primeramẽte el Papa Vrbano II. año de 1089. a inſtancia del Rey dõ Sãcho ſu fundador, concedio vna eſsẽpciõ y priuilegios a eſta sãta caſa, y cõfirmaciõ de la primera donaciõ q̃ el Rey dos años antes le auia hecho, que ya eſtà referida, y es la primera de las donaciones reales, que dize aſsi.

VRBANVS Epiſcopus ſeruus ſeruorũ Dei, dilectiſſimis in Chriſto filijs regularibus fratribus Eccleſiæ quæ dicitur Ieſu Nazareni eorumq; ſucceſſoribus regulariter victuris in perpetuũ. Iuſta fidelitũ petitio effectu debet proſequente cõpleri, vt & laborantiũ in Eccleſia deuotio ſancta clareſcat, & vtilitas Eccleſiaſtica Dño ſemper largiente proficiat. Quia igitur chariſſimus noſter in Chriſto filius Sancius Aragonẽſis ſiue Pãpilonenſis Rex Eccleſiã veſtrã in Dñi noſtri Ieſu Chriſti Nazareni nomine, per ipſum edificatã, in Romanæ Eccleſiæ tutelã ſpecialiter ſuſcipi poſtulauit, &c. Y proſigue la dicha bulla, la qual entre otras clauſulas q̃ tiene fauorables a eſta caſa, ſon las ſiguiẽtes. ¶ *Cõſtituimus enim & Apoſtolica authoritate decernimus, vt ab omniũ omnino hominũ cuiuſcumq; ſit ordinis, iugo liberi maneatis, ſoliq; ſanctæ, & Apoſtolicæ Romanæ Eccleſiæ ſubditi, tranquilè & quietè Dño omnipotenti ſeruiatis, &c.* ¶ *Confirmamus &c. omnia quæ idẽ Rex vobis, vel quicũq; fidelitũ de ſuis poſſeſſionibus contulerũt, aut quæ de iure ſuo Pontificũ quilibet conceſſerunt, quæq; in futurum, annuente Dño, iuſte ac legitimè poteritis adipiſci, &c.* ¶ *Porrò nulli Epiſcopo liceat eiuſdẽ Eccleſiæ fratres, quos in Romanæ Eccleſiæ filios ſpeciali electione aſsũpſimus, excomunicare, aut Diuinũ eis officiũ interdicere. ſed ſub ſola ſedis Apoſtolicæ protectione iudicioque liberi, annuente Dño ſecuriq; permaneant, &c.* Concluye eſta bulla cõ eſtas palabras. *Hoc igitur noſtri priuilegiũ ſanctionis, ſi quis in craſtinũ agnoſcens Archiepiſcopus, aut Epiſcopus, Imperator, aut Rex, Princeps, Dux, vel Marchio, Comes, aut Vicecomes, Iudex, Caſtaldio, vel perſona quælibet magna, vel parua, potẽs, aut impotens, contra eã temerè venire præſumpſerit, & eiuſdẽ Eccleſiæ bona inuadere, moleſtare, vel ſuis vſibus applicare tẽptauerit, ſecundò tertiòve cõmonitus, ſi non ſatisfactione congrua emendauerit, à Chriſti eũ, & Eccleſiæ corpore authoritatis Apoſtolicæ poteſtate ſegregamus, & honoris ſui piaculo ſubiacere decernimus: conſeruantibus autẽ pax à Deo & miſericordia præſentibus, ac futuris ſæculis conſeruetur. Amen, Amen, Amen. Dat. Romæ calendis Iulij, per manus Ioãnis S.R.E. Diaconi Cardinalis perſignatoris dñi Vrbani Papæ ij. anno Dñicæ incarnationis 1089. indictione xij. anno ij. Pontificatus eiuſdem domini Vrbani Papæ.*

El meſmo Romano Põtifice Vrbano II. concedio al Rey don Pedro la bulla general, de q̃ hazen mẽcion todos los hiſtoriadores, q̃ pudieſſe diſponer de las Igleſias que ganaſſe de los Sarracenos, la qual eſtà en dicha caſa de Mõtaragon, que fue dada en Roma à 16. de Março año de 1095. Refieren eſta bula con la de Gregorio VII. que ſon de las decimas y primicias, y patronados de las Igleſias que de los Moros ganaſſen los Reyes, Beuter en ſu Coronica *Beut. li. 2. c. 9.*

nica. ¶ El meſmo Pontifice confirmò todas las donaciones hechas por los Reyes, don Sancho y don Pedro padre y hijo a eſta real caſa de Montaragon haſta el año de 1099. Comiença eſta bulla aſſi. *Vrbanus Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei, chariſſimo filio Eximino Præpoſito, & cæteris fratribus Canonicis Domini noſtri Ieſu Nazareni, eorumq; ſucceſſoribus in perpetuum*, &c. Es ſu data, *Laterani per manum Ioannis S. R. E. Diaconi Cardinalis iiij. nonis Maij, indictione vj. incarnationis Dñicę anno* 1098. *Põtificatus autẽ dñi Vrbani II. Papę anno xj.* ¶ El Papa Paſcual II. en el año de 1102. entre otras coſas que concede al Abad deſta real caſa, es confirmar las donaciones hechas de los Reyes don Sancho y don Pedro, y aſſi miſmo la concordia que ſe hizo entre el Obiſpo de Hueſca, y Abad de Montaragon, de que ſe ha hecho mencion en el precedente capitulo. Es ſu data, *Laterani, per manum Ioannis. S. R. E. Cardinalis iij. Idus Ianuarij, indictione x. incarnationis Dominicę anno milleſimo centeſimo ſecundo, Pontificatus autẽ dñi Paſchalis* II. *Papæ anno iij.* ¶ El meſmo Pontifice confirmò otra concordia acerca de vnas diferencias, que en razon de las decimas auia entre el Obiſpo de Hueſca, y el Abad de Montaragon. Es ſu data. *Ego Paſchalis Catholicæ Eccleſiæ Epiſcopus huic concordię conceſſi & ſubſcripſi. Datum Laterani, per manum Ioannis* S. *R. E. Diaconi Cardinalis, x. calendis Aprilis, indictione xij. anno Dominicæ incarnationis milleſimo centeſimo quinto, Pontificatus quoque domini Paſchalis II. Papæ anno v.* ¶ Mucha obligacion tienen en eſta real caſa a la buena memoria del Papa Innocencio II. pues del hay muchas bulas y conceſſiones a ella muy fauorables. ¶ El año 1133. concedio vn priuilegio y gracia al Abad de Montaragon, q̃ no tenga obligacion de hazer ninguna prouiſiõ por qualeſquiere letras Apoſtolicas, no haziendo menciõ deſte indulto. Es ſu data, *Lugduni, ij. Idus Octobris Põtificat⁹ noſtri anno iij.* ¶ El año de 1134. concedio el meſmo Pontifice al Abad y conuento de Mõtaragon, q̃ no pudieſſen ſer vexados ni moleſtados por los Obiſpos de Hueſca, y Pamplona por razon de ſubſidio, aunq̃ aquel ſe pida con comiſſiõ Apoſtolica. Es ſu data, *Lugduni, viij. Idus Februarij, Pontificatus noſtri anno iiij.* ¶ El meſmo año recibio eſte Pontifice baxo ſu proteccion y de la ſanta ſede Apoſtolica al Abad, conuẽto, y bienes de Montagon cõ eſtas palabras: *Perſonã tuã cum omnibus bonis, quæ in preſentiarũ rationabiliter poſſides, aut in futurũ iuſtis modis præſtante Dño poteris adipiſci, ſub B. Petri, & noſtra protectione ſuſcipimus, & præſentis ſcripti patrocinio communimus*, &c. *Datũ Lugduni x. calendis Maij, Pontificatus noſtri anno iiij.* ¶ El meſmo Pontifice y año concedio q̃ el Abad y Canonigos no puedan ſer conuenidos *vltra duas detias, Datum Lugduni Idibus Martij, Pontificatus noſtri anno iiij.* ¶ El meſmo Pontifice y año concedio, que el Abad y conuento de Montaragon no tengan obligaciõ de proueer ninguna dignidad, beneficio ni perſonado, aunque ſea con letras Apoſtolicas, no haziẽdo menciõ deſta bula y priuilegio. Es ſu data. *Lugduni, x. calendis Maij, Pontificatus noſtri anno iiij.* ¶ El meſmo Põtifice, año de 1138. cõfirmò todas las donaciones hechas a eſta caſa, haziendola inmediatamẽte ſujeta a la ſede Apoſtolica. Es vn priuilegio muy largo, y cũplido, y dize la data aſsi. *Ego Innocentius Catholicæ Eccleſiæ Epiſcopus. Datũ Laterani, per manũ Aymerici, S. R. E. Diaconi Cardinalis & Cancell. ij. Idus Aprilis, Dñicæ incarnationis anno* 1138. *indictione ij. Pontificatus domini Innocentij Papæ* II. *anno x.* ¶ El meſmo Pontifice el año 1139. cõfirmò los priuilegios q̃ el Papa Paſcual auia cõcedido. Es ſu data *Ferentin. xij.*

Calendas Iulij, Pontificatus noſtri anno nono. ¶ El meſmo año concedio eſte Pontifice al Abad y Canonigos, q̃ no tuuieſſen obligacion de pagar las deudas de ſus predeceſſores, no auiendo ſido aquellas hechas en vtilidad de la caſa. Es ſu data *Peruſij, Idus Februarij, Pontificatus noſtri anno. jx.* ¶ En virtud deſte indulto, ſe obtuuo vna firma en la corte del juſticia de Aragon año de 1615. ¶ El meſmo Pontifice año de 1139. cõcede al Abad de Mõtaragõ poder reuocar qualeſquiere prouiſiones d̃ beneficios hechas por perſonas ſeculares poderoſas. Es ſu data *Peruſij, iiij. nonas Martij, Pontificatus noſtri anno jx.* ¶ El Pontifice Alexandro III. el año de 1170. en vna bula muy copioſa cõfirmò las donaciones hechas al Abad de Montaragon de ciertas Igleſias y tierras, de q̃ en dicha bula ſe haze mẽcion. Dize en ſu data. *Ego Alexander Catholicę Eccleſiæ Epiſcopus, &c. Datũ Tuſculani, per manum Gratiani S.R.E. Subdiaconi, & notarij, iiij. Calendis Ianuarij, indictione iiij. incarnationis Dominicæ anno milleſimo centeſimo ſeptuageſimo, Pontificatus dñi noſtri Alexandri Papæ III. anno xij.* ¶ El Papa Clemente III. el año de 1188. en el primero de ſu Pontificado confirmò todas las donaciones de los Reyes, y conceſſiones de ſus predeceſſores en fauor deſta caſa hechas, como las refiere en ſu bulla que dada fue *Laterani per manum Moyſi S.R.E. Subdiaconi, vicem agentis Cancellarij, xv. Calendis Auguſti, indictione vj. incarnationis Dominicæ anno milleſimo centeſimo octuageſimo octauo, Pontificatus verò domini Clementis Papæ III. anno primo.* ¶ El Papa Clemente V. el primero año de ſu Pontificado, que fue el de 1305. concedio a los Abades de Montaragon, q̃ pudieſſen vſar de todos los Pontificales, y de mitra precioſa, dar bendicion como los demas Obiſpos, como no ſea en preſencia de otro Obiſpo; conſagrar Calizes y Altares, bẽdezir corporales, y los demas ornamẽtos Eccleſiaſticos para el vſo de ſu monaſterio; y aſſi miſmo de poder tener y lleuar altar portatil para celebrar en el, o hazer celebrar, q̃ por ſer muy eſpecial priuilegio no concedido a otros Abades, lo referirè, que es del tenor ſiguiente.

Clemens Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei, dilecto filio Eximino Abbati monaſterij Montis Aragonũ ad Romanã Eccleſiam nullo medio pertinentis, ordinis S. Auguſtini Oſcen. diœc. ſalutem, & Apoſtolicam benedictionem. Gerentes erga perſonam tuam, tuumq; monaſteriũ ſanctæ dilectionis affectum, & volentes te, ac monaſteriũ tuum ipſum præcipuis fauoribus proſequi, & ſpecialibus gratijs honorare; tibi, & ſucceſſoribus tuis, qui vſum annuli, & baculũ Paſtoralis tantùm habetis, vt mitra alba, vel alia imaginibus contexta, & lapidibus prætioſis ornata, ac alijs Pontificalibus vti poſſitis; benedictionem quoq; Epiſcopis non præſentibus more Pontificum largiendi; & etiam benedicẽdi, ac conſecrandi calices, & altaria, pallas altaris, & alia ornamenta Eccleſiaſtica ad veſtri monaſterij vſum; necnon reconciliandi Eccleſiam, & cementeria ipſius monaſterij, & deferendi, & habendi vobiſcum altare portatile, & ſuper eo Diuina officia celebrandi, & facere celebrari in loco congruo & honeſto, liberam in perpetuum authoritate præſentium concedimus poteſtatem. Nulli ergo omnino hominum liceat, hanc paginã noſtræ conceſſionis infringere, vel ei auſu temerario contrauenire. Si quis autem hoc attentare præſumpſerit, indignationem omnipotentis Dei, & beatorũ Petri & Pauli Apoſtolorum eius ſe nouerit incurſurum. Datum apud ſanctam Mariam, viij. Calendis Martij, Pontificatus noſtri anno primo.

El Papa Nicolao V. el año de 1407. concedio el priuilegio de tan grã importancia y neceſſario, q̃ tan cõueniẽte es para eſta ſanta caſa y a todas las que tienen

tienen las rentas en tantas maneras y pueſtos diuididas, para la recuperaciõ y conſeruacion dellas, y para la defenſa y amparo de las preeminencias y calidades que gozã y ſe les pueden ofrecer, ampararlas y defender todos ſus derechos, que es la bulla de la conſeruatoria; que es tan copioſa, y largamente clauſulada, quanto aya otra en eſtos Reynos, la qual año de 1585. cõfirmò la Santidad de Sixto V. de buena memoria. Y porq̃ conſte de ſu latitud la inſerirè al pie de la letra, la qual es del tenor ſiguiente.

SIxtus Epiſcopus ſeruus ſeruorũ Dei, ad futurã rei memoriam. Prouiſionis noſtræ debet præueniri ſubſidio, vt ius ſuũ cuilibet illæſum conſeruetur. Hinc eſt, quod nos tenorẽ quarũdã litterarũ felicis recordationis Nicolai Papę V. prædeceſſoris noſtri, regiſtro ipſius repertũ, pro eo, quod ſicut exhibita nobis nuper pro parte dilectorum filiorũ Abbatis & conuentus monaſterij Mõtis Aragonum Romanæ Eccleſiæ immediate ſubiecti, ordinis S. Auguſtini, Oſcen. diœc. petitio continebat, ipſi huiuſmodi tenore ex certis cauſis dignoſcuntur indigere; ex regiſtro ipſo de verbo ad verbum tranſcribi, & ad eorundem Abbatis & conuentus ſupplicantiũ inſtantiã præſentibus annotari fecimus, qui talis eſt. ¶ NICOLAVS Epiſcopus ſeruus ſeruorũ Dei. Venerabilib⁹ fratribus Illerden. & Tiraſſonen. ac dilecto filio Priori Prioratus B. Mariæ del Pilar Cęſarauguſtan. ſalutem & Apoſtolicam benedictionẽ. Militanti Eccleſiæ licèt immeriti, diſponente Dño, preſidentes, circa curam Eccleſiarum, & monaſteriorũ omnium ſolertia reddimur indefeſſa ſoliciti, vt iuxta debitum Paſtoralis officij, eorum occurramus diſpendijs, & profectibus Diuina cooperante clementia ſalubriter intendamus. Sanè dilectorum filiorum Abbatis & conuentus monaſterij Montis Aragonum Romanæ Eccleſiæ immediatè ſubiecti, ordinis S. Auguſtini, Oſcen. diœc. cum quæſtione percepimus: quod nonnulli Archiepiſcopi, alijque Eccleſiarum prælati, & clerici, ac Eccleſiaſticæ perſonę, tàm religioſæ, quàm ſęculares, nec non duces, marchiones, comites, barones, nobiles, milites, & laici, cõmunia ciuitatum, vniuerſitates oppidorum, caſtrorum, villarum, & aliorum locorũ, ac aliæ ſingulares perſonæ ciuitatum, & diœceſum, ac aliarum partiũ diuerſarum occuparunt, & occupari fecerunt caſtra, villas, & alias terras, domos, poſſeſſiones, iura, & iuriſdictiones, necnon fructus, cenſus, redditus, vel prouentus dicti monaſterij, & nonnulla alia bona mobilia & immobilia, ſpiritualia & temporalia ad Abbatem & conuentum ac monaſterium huiuſmodi ſpectantia, & ea detinent indebitè ocupata, ſeu ea detinentibus præſtant auxiliũ, conſiliũ, vel fauorem: nonnulli etiam ciuitatum & diœc. ac partium prædictarũ, qui nomen Dñi in vanum recipere non formidant, eiſdem Abbati & conuentui ſuper prædictis caſtris, villis, & locis, alijs terris, domibus, poſſeſſionibus, iuribus, & iuriſdictionibus, fructibus, cenſibus, redditibus, & prouentibus eorundem, & quibuſcunq; alijs bonis mobilibus, & immobilibus, ſpiritualibus, & temporalibus, & alijs rebus ad Abbatem, & conuentum, ac monaſterium huiuſmodi ſpectantibus, multiplices moleſtias, & iniurias inferunt, & iacturas. Quare dicti Abbas, & conuentus nobis humiliter ſupplicarunt, vt cum eiſdem valde reddatur difficile, pro ſingulis quærelis ad Apoſtolicam ſedem habere recurſum, prouidere ipſis ſuper hoc paterna diligẽtia curaremus. NOS igitur aduerſus occupatores, detentores, præſumptores, moleſtatores, & iniuriarores huiuſmodi, illo volẽtes eiſdem Abbati & conuentui remedio ſubuenire, per quod ipſorum compeſcatur temeritas, & alijs aditus cõmittendi ſimilia præcludatur: diſcretioni veſtræ per Apoſtolica ſcripta mandamus, quatenus vos, vel duo, aut vnus veſtrùm per

vos,vel alium ſeu alios, etiamſi ſint extra loca, in quibus deputati eſtis conſeruatores & iudices,præfatis Abbati & conuentui efficacis defenſionis auxilio aſſiſtentes, nõ permittatis,eoſdem ſuper ijs,& quibuſlibet alijs bonis & iuribus ad Abbatem & conuentum ac monaſterium huiuſmodi ſpectantibus,ab ijſdem, vel quibuſuis alijs indebitè moleſtari,vel eis grauamina,ſeu damna,vel injurias irrogari,fauentes dictis Abbati & cõuentui cùm ab eis, vel procuratoribus ſuis, aut eorum aliquo fueritis requiſiti,de prædictis & alijs perſonis quibuſlibet ſuper reſtitutione huiuſmodi caſtrorum,villarum,terrarum, & aliorum locorum, iuriſdictionum,iurium,& bonorum mobilium & immobilium, reddituũ quoq; ac prouentuum,& aliorum quorumcũq; bonorum;nec non & quibuſlibet moleſtijs iniurijs atq; damnis præſentibus & futuris: in illis verò quæ iudicialem requirũt indaginem,ſummariè & de plano ſine ſtrepitu & figura iudicij, in alijs verò prout qualitas eorũ exegerit; iuſtitiæ præbẽdo cõplementũ.occupatores, ſeu detentores,moleſtatores,& iniuriatores huiuſmodi, nec non cõtradictores quoſlibet & rebelles cuiuſcumq; dignitatis,ſtatus,gradus,ordinis,vel conditionis extiterint,quandocumque,quoſcumque,quotieſcumq; expedire cõtigerit, authoritate noſtra per cenſuram Eccleſiaſticam appellatione poſtpoſita compeſcendo,inuocato ad hoc,ſi opus fuerit,auxilio brachij ſæcularis:non obſtantibus,tàm felicis recordationis Bonifacij Papæ VIII. prædeceſſoris noſtri,in quibus cauetur,ne aliquis extra ſuam ciuitatem & dicœceſim, niſi in certis exceptis caſibus,& in illis vltra vnam dietam à fine ſuæ dicœceſis ad iudicium euocetur, ſeu ne iudices & conſeruatores à ſede deputati prędicta, extra ciuitatẽ & dicœceſim,in quibus deputati fuerint,contra quoſcumq; procedere, ſiue alijs vices ſuas committere, aut aliquos vltra vnam dietam à fine ſuæ dicœceſis eoſdem trahere præſumant,dummodo vltra duas dietas aliquis authoritate præſentium non trahatur,ſeu quod de alijs,quàm de manifeſtis iniurijs,& violentijs, aut alijs,quæ iudicialem requirũt indaginem,pœnis in eis,ſi ſecus ſe geſſerint,& in id procurantibus adiectis, conſeruatores ſe nullatenus intromittant,quàm alijs quibuſcumq; conſtitutionibus à prædeceſſoribus noſtris Romanis Põtificibus, tàm de iudicibus delegatis,& conſeruatoribus,quàm perſonis vltra certum numerum ad iudicium non vocandis,aut alijs editis,quæ veſtræ poſſent in hac parte iuriſdictioni,aut poteſtati, eiusque libero exercitio quomodolibet obuiare, ſeu ſi aliquibus communiter,vel diuiſim à prædicta ſit ſede indultum,quod excommunicari,ſuſpendi,vel interdici,ſeu extra,vel vltra certa loca ad iudicium euocari non poſſint,per litteras Apoſtolicas non facientes plenã & expreſſam, ac de verbo ad verbum de indulto huiuſmodi mentionem,ac eorum perſonis, locis,ordinibus,& nominibus proprijs mentionem, & qualibet alia dictæ ſedis indulgentia generali vel ſpeciali cuiuſcumq; tenoris exiſtat, per quam præſentibus non expreſſam,vel totaliter non inſertam,veſtræ iuriſdictionis ampliatio in hac parte valeat quomodolibet impediri, & de qua, cuiuſq; toto tenore de verbo ad verbum in noſtris litteris habenda ſit mentio ſpecialis. Cæterùm volumus,& Apoſtolica authoritate decernimus, quod quilibet veſtrũm proſequi valeat articulum etiam per alium inchoatum,quamuis idem inchoans nullo fuerit impedimento Canonico præpeditus,quodq; à data præſentium ſit vobis, & vnicuiq; veſtrum in præmiſſis omnibus, & eorum ſingulis cœptis,& nõ cœptis, præſentibus,& futuris perpetua poteſtas,& iuriſdictio attributa, vt eo vigore eaq; firmitate poſsitis in præmiſſis omnibus cœptis & non cœptis, præſentibus & futuris,& pro prædictis procedere,ac ſi prædicta omnia & ſingula corã nobis cœpta fuiſſent,& iuriſdictio veſtra,& cuiuſlibet veſtrum in præmiſſis omnibus

bus & ſingulis per citationem,vel modum alium perpetuata legitimè extitiſſet,conſtitutione prædicta ſuper conſeruatoribus, & alia qualibet in contrariũ edita non obſtante,præſentibus futuris temporibus duraturis. Dat. Romæ apud ſanctum Petrum, anno incarnationis Dominicę milleſimo quadringenteſimo ſeptimo,xiij. Calendas Octobris Pontificatus noſtri anno primo. ¶ Cæterùm vt tenor litterarũ Nicolaij prædeceſſoris huiuſmodi ſic inſertus omnimodam rei & facti certitudinem faciat. Apoſtolica authoritate decernimus,vt idem robur, eandemq; vim,& eundem vigorem dictus tenor per omnia habeat,quem haberent originales litteræ ſupradictæ; ac eadem prorſus eidem tenori fides adhibeatur,quandocumque,& vbicumque,ſiue in iudicio,ſiue alibi,vbi fuerit exhibitus,vel oſtenſus,ac eidem tenori firmiter ſtetur in omnibus, ſicut originalibus litteris ſtaretur ſi forent exhibitæ vel oſtenſę. Per hoc autem nullum ius cuiquam de nouo acquiri,ſed antiquum tantùm conſeruare volumus. Nulli ergo omnino hominum liceat,hanc paginam noſtri decreti & voluntatis infringere,vel ei auſu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare præſumpſerit, indignationem omnipotentis Dei,ac beatorum Petri & Pauli Apoſtolorũ eius ſe nouerit incurſurum. Dat. Romæ apud ſanctum Petrum anno incarnationis Dominicę milleſimo quingenteſimo octuageſimo quinto, xv. Calendas Iunij, Pontificatus noſtri anno primo. Paraus. P. Pulticus.

Para remate de tantas gracias y priuilegios,como quedan referidas, juſta coſa ſera concluyr con vna tan calificada y preeminente, qual es la que en nueſtros tiempos ſe ha renouado y cõfirmado al Abad deſte inſigne y real monaſterio de Montaragon, de la facultad de congregar ſynodo,como antes ſus predeceſſores vſauan della, y conſta en muchos actos ſynodales,que en eſte Abadiado ſe tuuieron y celebraron antes de la diſmembracion,haſta el Abad dõ Pedro de Luna;los quales ſe remitieron a Roma, y viſto en Rota en contradictorio juyzio con commiſſion particular de nueſtro ſantiſſimo Papa Paulo Quinto, que feliciſſimamente hoy preſide y gouierna la ſanta Igleſia, que entre otras coſas que acerca la diſmembracion le fuerõ de nueuo concedidas y aplicadas a dicho Abad y caſa de Montaragon, de q̃ ſe hara memoria, es vna la de q̃ vamos hablãdo,q̃ ſe declarò,poder el Abad de Mõtaragon congregar ſynodo dioceſana, y proueer los beneficios q̃ en ſu Abadiado vacaren en ſus meſes. Es la clauſula del tenor ſiguiente. *Cap. 29.*

PSumq; dominum Abbatem quò minus omnimoda iuriſdictione,tàm in ſpiritualibus, quàm temporalibus in territorio ſeu diſtrictu ſui Abbatiatus ſynodum conuocãdo,parrochiales Eccleſias, & beneficia occurrente vacatione in ſuis menſibus prouidendo, ac alia faciendo, & exercendo,quæ ad habentem territorium & diſtrictum, ac in eodem omnimodam iuriſdictionem,tàm ſpiritualẽ quàm tẽporalem ſpectant, & pertinent pacificè & quietè,omni ceſſante moleſtia & impedimento vti, frui, gaudere, ac potiri libere poſſit & valeat, &c. Es la data deſte breue. Dat. Romæ ex ędibus noſtris,anno à natiuitate Domini milleſimo ſexcenteſimo ſeptimo, indictione quinta,die xxij. Maij,Pontificatus autem ſanctiſſimi in Chriſto patris & domini noſtri D. Pauli,Diuina prouidentia Papæ quinti,anno ij.

Otros muchos y diuerſos priuilegios,concordias,y comiſſiones,pudiera traer, que por no ſer prolixo las paſſo en ſilencio, contentandome tan ſolamente con los dichos y referidos en eſte capitulo.

CAPI-

CAPITVLO XXIX.

De la diſmembracion que ſe hizo de las rentas deſta caſa, y aplicaciones a otras Igleſias, y lo que le ha quedado, y eſtado que aora tiene.

NO hay en eſta vida coſa firme, eſtable y permanẽte, todo eſtà ſujeto a mudança y diminucion, haſta los mõtes y piedras, como tratando deſte punto, lo dixo el
Iob. 14. n. 18. y 19. ſanto Iob: *Mons cadens defluit, & ſaxum transfertur de loco ſuo; lapides excauant aquæ; & alluuione paulatim terra cõſumitur.* Teſtigos ſon deſto las quatro monarchias, ſu grandeza y cay-
Daniel. 7. da, de quien hablò el Profeta Daniel. La de los Romanos, Godos, y otros q̃ en nr̃os tiempos han tenido ſu declinació: y lo miſmo ſuccede en las caſas, Images, y ſeñorios, los quales ſe mudã de vnos en otros, ò por pecados de los poſſeedores, ò porq̃ aſſi lo quiſo Dios para mayor beneficio de otros. Lo miſmo le ſuccedio a eſta real caſa, que de tanta grandeza, como queda referida, ſiendo ſeñora de las rentas Eccleſiaſticas en aq̃llos tiẽpos de la mayor parte de los reynos de Aragon, y Nauarra, ſe ha venido a diſminuyr en tan pequeño eſtado, que con muy grande trabajo ſe pueden ſuſtentar el Abad y Canonigos, y la cortedad de miniſtros que hoy tiene: y lo que en eſte eſtado mas los conſuela, es que no han ſido faltas ni demeritos de ſus predeceſſores, ſino el parecer ſer coſa conueniẽte q̃ las ciudades de Barbaſtro y Iacca tuuieſſen Obiſpos, como en lo antiguo los auian tenido: y para eſto ſiẽdo tan pobre el Obiſpado de Hueſca, q̃ ſe eſtendia a eſtas ciudades, y auia de ſer con detrimento y diminucion de ſus rentas y juriſdicciones, era neceſſario augmentarle de manera, q̃ no ſintieſſe por eſtas nueuas ereciones, diminucion en ſus rẽtas y autoridad, con que ſe conſerua, ſiendo el Obiſpado mas antiguo, y de mayor preeminencia de los de Aragon. Para eſto parecio ſe podia tomar deſte Abadiado, y ſuplir eſtas neceſsidades, ayudando a eſto alguna remiſsion de los q̃ entõces auia en eſta caſa, q̃ como les dieron premios y dignidades, conſintieron en la diſmẽbracion, no repreſentando las clauſulas y decretos de los priuilegios Apoſtolicos y reales q̃ auia en ella, por los quales ſe prohibia la agenacion de ſus bienes, y aplicaciones a otras partes: y pudieran aſsi miſmo ſin faltar al ſanto intento de las nueuas erecciones de Obiſpados y otras dignidades, hazer las aplicaciones de manera, q̃ todo ſe acomodàra mejor de lo q̃ la dexaron, ſin q̃ quedaran pleytos y diferencias, q̃ han durado mas de quarenta años, y haſta hoy duran en grande daño y diminucion de las pocas rentas que le han quedado: pero ha ſido el Señor ſeruido q̃ ſe ha alcançado todo lo que haſta hoy ſe ha pretendido con el fauor y amparo de los Chriſtianiſsimos Reyes Felipos ſegundo, y tercero, que a eſta ſu real caſa ſiẽpre han hecho, y con auerſe obtenido en la corte Romana vna muy fauorable ſentencia de aplicaciones, y otras pretenſiones que tenia, la qual por ſer muy larga q̃ anda ya impreſſa, no la infiero aqui, dada en Roma año de 1607. a 22. del mes de Mayo; y ſe eſpera el miſmo ſucceſſo en las aplicaciones y ſupreſsiones de las Raciones del Caſtellar, y Sietamo, q̃ cõ breues Apoſtolicos le eſtan aplicadas, y lo miſmo en otras pretenſiones y lites q̃ ſe tienen recogiendo de lo perdido aquello que buenamente ſe pudiere recoger. ¶ Digo pues, que ſiendo eſta caſa, como es, del patri-

monio

monio Real de ſu Mageſtad, y en q̃ los ſereniſſimos Reyes de Aragon ſus predeceſſores tan particularmente pusieron ſus ojos y deuocion, como queda dicho, y ſe vee en tantos donatiuos, q̃ la dotaron tan larga y liberaliſſimamẽte el deuotiſſimo Rey don Sancho, y don Pedro ſu hijo con tantas rentas, vaſſallos, juriſdicciones, y preeminencias, declarando bien en eſto el deſſeo q̃ tenian de honralla y engrandezella, como tãbien deſpues lo han continuado todos ſus ſucceſſores: y auiendoſe conſeruado en eſta grandeza y gloria por mas de 483. años, en el de 1571. por las cauſas dichas, el Rey nueſtro ſeñor don Felipe II. que goze de gloria, tratò cõ la Santidad de Pio Quinto, ſe diſmembraſſen y apartaſſen todas las rentas de Montaragon, como lo hizo ſu Santidad por ſu bulla dada en Roma a 21. de Febrero del año 1572. año ſeptimo de ſu Pontificado, dando, como vino, la comiſſion al Arçobiſpo de Roſanenſe Nuncio en Eſpaña, para q̃ por ſi, o por otros, &c. hizieſſe la diſmembracion o ſeparaciõ: el qual ſubdelegò a los Doctores Guillen Iuan Bruſca Arcediano de Origuela, y a Carlos Muñoz Canonigo de la Catedral de Taraçona, los quales hizieron dicha diſmembracion, y erigieron y dotaron de las rentas deſte inſigne y real monaſterio el Obiſpado de Barbaſtro, dandole todo quanto el Abad tenia en Nauarra; y al Cabildo y Dignidades de aquella Igleſia tambien les aplicaron los Prioratos, y Dignidades q̃ en eſta auia. Augmentaron en frutos decimales (que deſta calidad eran la mayor parte de las rentas de Montaragon) al Obiſpado de Hueſca en quatro mil y nueue eſcudos de renta en cada vn año, quitandole al Abadiado ſetenta lugares q̃ tenia de juriſdicciõ. Dieron grandes porciones a la Catedral de Hueſca, y a ſus Dignidades, como ſon al Deã, Maeſtreſcuela, Capellanes mayor, y del Rey; a la Vniuerſidad, y Colegio de Sãtiago, a las Monjas de ſanta Clara, y Racioneros de S. Pedro, al conuento de Loreto; y al Seminario aplicaron a mas de los frutos, la Igleſia y caſa de ſanta Cruz en Hueſca, q̃ era la hoſpederia y enfermeria de los moradores deſte real monaſterio, dexandole ſin tener a do recogerſe en tiẽpo de enfermedad, q̃ neceſſariamẽte han de ir a poblado para curarſe. Mas ſe erigierõ deſtas miſmas rentas ſeys beneficios en el lugar de Sietamo; y deſpues de auer repartido a todos los ſobredichos pueſtos y dignidades, dotaron el Abadia, menſa capitular, limoſna, y fabrica deſta caſa con grande dificultad y confuſion, pues entre lo que le aſſignaron a la menſa, fueron las rentas de vn lugar q̃ no ſe halla en el mũdo, y ſe echa de ver, ò q̃ fue deſcuydo, ò notable engaño; y aſsi fue neceſſario con nueua bulla quitar de lo q̃ ſe auia aplicado a otros, para deshazer tan notable deſcuydo, lo qual ſe hizo con muy gran dificultad, por eſtar ya apoderados de todo los nueuos poſſeedores, haſta q̃ por la ſentencia q̃ queda referida, ſe pronunciò y declarò lo q̃ eſtaua dudoſo y aplicado con incertidũbre y poca claridad.

Lo que tiene aora el Abadia por eſta nueua aplicacion es lo ſiguiente. ¶ En Quizena la juriſdicciõ eſpiritual y temporal, las decimas y primicias, pecha, y cenas, y derecho de marauedi *cum honoribus & oneribus*. ¶ En Tierz la juriſdiccion eſpiritual y temporal, y todos los derechos a ella pertecientes, decimas y primicias, pecha, y derecho de marauedi *ſolutis oneribus*. ¶ En Fornillos toda la juriſdicciõ eſpiritual y temporal, y todo lo a ella perteneciente, decimas y primicias, pecha, y derecho de marauedi *cũ oneribus*. ¶ Mas en Saſſa las decimas de todo lo que pagar ſe deue: paganſe cargos al Vicario, y otros: es dioceſi de Hueſca. ¶ Mas en Barluenga tiene las decimas de todo lo que pagar ſe deue,

y paga

y paga cargos. ¶ Mas tiene en este mesmo lugar el quarto de la primicia, y sus treudos, y cena. ¶ Mas en Chibluco reciue las decimas de todo lo que pagar se deue, y cena, con sus cargos. ¶ Mas en Sagarillo la decima de todo, y el quarto de la primicia. ¶ Item en el mõte del Castellar, terminos del lugar de Torres, y en la huerta de la villa de Alagon, y otros al Castellar vezinos, y diocesi de Çaragoça reciue las decimas de todo lo q̃ se coge, y es costumbre pagar, sacando el quarto que se lleua el Arçobispo de Çaragoça. ¶ Mas tiene alli mesmo treudos de panes en muchas heredades en la huerta de Alagon. Paga los cargos al Vicario, Sacristan, y Racioneros del Castellar, los quales estan aplicados a la mẽsa conuentual de Montaragon por su bulla de supressa. ¶ Mas tiene por la nueua sentencia todos los treudos que aora son tan solamẽte diocesi de Huesca, y antes eran dote y diocesi del Abad. ¶ Mas tiene el derecho del marauedi en los lugares q̃ antes lo lleuaua el Abad; y son en Santolaria la mayor, Almunia, Sipan, Ayera, Castilsabas, y S. Iulian. ¶ Mas tiene el derecho de hanega de procurador, que es cinco quartales de cada monton, en nueue lugares q̃ aora son diocesi de Huesca, y dote de la mensa y fabrica de Montaragon, q̃ son, en Santolaria, Sipan, y Pirazes de la mensa; en Sabayes, Ayera, Castilsabas, S. Pedro de Citran, san Iulian, y Almunia del Romeral de la fabrica y limosna. ¶ Estos son los lugares, rentas, y derechos q̃ hoy tiene y goza por la nueua aplicacion el Abadia de Montaragon, como queda dicho *cum honoribus & oneribus*.

Lo q̃ aplicaron a la mensa cõuentual por la nueua aplicacion y tiene aora, es lo siguiente. ¶ En las decimas de la villa de Bolea la quarte parte de todo lo que se paga decima. ¶ En Sipan el quarto de la decima de panes tan solamente. ¶ En Santolaria la mayor la decima de todo lo q̃ se paga y deue decima. ¶ En el termino de Montaragon las decimas y primicias de todo lo que se cogiere, y mas el precio del arrendamiento y pastos en el. ¶ En Loporçano reciue todas las decimas y primicias de todo quanto pagar se deue. ¶ En Pirazes las decimas de los panes y corderos, y destas lleua el Rector de panes la tercera parte, y de corderos. ¶ Todos los sobredichos derechos tienen sus cargos y contribuciones ordinarias de los cutas, y otros. ¶ Mas tiene los treudos y censales q̃ antes tenia, q̃ hay dellos muchos perdidos. ¶ Mas tiene el derecho del marauedi en los mismos lugares q̃ antes lo lleuaua; que son, en Barluenga, en Loporçano, Poleñino, Chibluco, y Sagarillo. ¶ Mas en Barluenga, Chibluco, y Poleñino las regalias de aues y gallinas por las pascuas y carnestolendas.

La fabrica y sacristia tienen de la nueua aplicacion. ¶ En Sabayes la metad de la decima cõ el Vicario de alli. ¶ En el termino de S. Pedro de Citrana, en Ybieca la decima de todo lo q̃ se coge alli. ¶ En Almunia del Romeral la decima de todo lo que se coge y deue pagar. ¶ En Ayera la decima de panes y vino, y no mas. ¶ En san Iulian la decima de todo lo q̃ se deue pagar. ¶ En el monte de Tubo la metad de la decima. ¶ En el monte de Sodeto las dos partes, y el Vicario de Marcen lleua la tercera. ¶ Los sobredichos frutos recibe la fabrica *solutis tamẽ oneribus*.

Por vn breue de la Santidad de Gregorio XIII. dado en Roma a 25. de Febrero del año 1575. le fueron assignados a la limosna de Montaragon los frutos decimales en los lugares siguiẽtes. ¶ En los quartos de Nauarra, que estan aplicados al Cabildo de Barbastro, reciue la limosna de Montaragon el 3. y 4. de la decima en frutos, o precio del arrendamiento dellos. ¶ En el mõte de Orillena termino de la priora de Xixena junto a la Lueza, reciue la di-

la dicha limoſna la metad de la decima. ¶ En las decimas de Loarre y ſus aldeas reciue la quinta parte de los frutos que alli ſe cogen *ſolutis oneribus*. ¶ En el quarto de la decima del Priorato de Gurrea, la metad del quarto. ¶ En Albero el alto, la onzena parte de la decima. ¶ En Angues reciue la xxiij. parte de las decimas. ¶ En Almalech termino de Salillas por las decimas doze eſcudos, y dos corderos del ſeñor de Salillas. ¶ En Caſtilſabas la metad de las decimas de trigo, y todos panes no meſturados, y del vino. ¶ Mas tiene en treudos y cenſal haſta veynte y tres eſcudos en cada vn año, y no mas. ¶ Todos los ſobredichos frutos y decimas tienen ſus contribuciones y cargos, q̃ en cada lugar ſe pagan.

Las Dignidades y Prioratos que tenia en lo antiguo Mõtaragõ, q̃ fueron tambien diſmembradas, eran, el Prior de Bolea, cuyas rentas en la diſmẽbracion aplicaron a la Maeſtreſcolia de Hueſca, a los Racioneros de Sietamo, al Colegio de Santiago, al Conuento de Loreto, y Clerigos de Bolea. ¶ El Prior de Gurrea, cuyas rentas ſe aplicaron al Cabildo de Barbaſtro, a la limoſna de Montaragõ, y Seminario de Hueſca. ¶ El Prior de Funes en Nauarra, cuyas rentas tiene el miſmo Cabildo de Barbaſtro. ¶ El Prior de la Raga, q̃ tambien ſe aplicò al dicho Cabildo de Barbaſtro. ¶ El Priorato de Vxuè, q̃ fue ſupreſſo a la miſma Igleſia de Barbaſtro. ¶ El Prior de Sariñena, q̃ ſu renta ſe dio a la meſma Igleſia como hoy la tiene. Eſtos Prioratos teniã ſiẽpre los Canonigos, y los miſmos cõ los titulos de Chãtre, Limoſnero, Peboſtre, y Enfermero: y el Prior de Bolea ſin otra anexion tenia ſilla y aſſiento en el coro, como dignidad q̃ era de por ſi. Y tambien auia Prior de Clauſtro vno de los Canonigos, y cõ dichas dignidades eran las Canongias de mucha calidad y cantidad, y eſtimadas.

Aunq̃ es verdad q̃ las rẽtas de la fabrica, limoſna, y ſacriſtia eſtan vnidas por gracia eſpecial q̃ dello hay, y q̃ el reciuo y gaſto va todo junto, y ſon adminiſtradores el Abad y Canonigos: ſiempre tienen cuydado y particular inſpeccion en q̃ ſe diſtribuya bien la limoſna y caridad ordinaria cõ los pobres peregrinos viãdantes, y todos los demas q̃ a eſta ſanta caſa llegã, dãdoles a cada vno vn pan de ocho onças todos los dias a quãtos vienen ſin dexar de dar a ninguno, aunq̃ vengã mil, y el pan muy bueno y blanco del mejor q̃ alli ſe come, q̃ cada año ordinariamẽte ſe gaſtan mas de quarẽta cahizes de trigo: y el año de 1614. que padeciã tã grande neceſsidad, ſe diſtribuyerõ en la limoſna dicha y ordinaria mas de ſeteẽta cahizes ſin deſechar a ninguno de todos los lugares comarcanos, y de la ciudad de Hueſca, q̃ eſſe año llegaron muchos, y de ordinario vienen aunq̃ no tantos. A mas deſta, ſe dã otros dias extraordinarios mas largamẽte caridades, qual es dia de S. Victoriã a todos quantos allà van, y quieren recebir pan y vino, ſe les da eſplendidamẽte; y primero dia Lunes de Quareſma, comida de peſcado, y todo lo neceſſario a todos los pobres que alli ſe hallan. El Iueues ſanto en particular ſe les da de comer eſpliſſimamente a todos los pobres quãtos vienen, q̃ ſe hã viſto algunos años 800. otros 600. y el de 1614. ſin podellos cõtar; y el q̃ menos de 500. y no de 400. abajo: y ſiẽpre ſe ha viſto ſobralles comida, y lo abaſta la mano poderoſa q̃ lo da; y en eſto ſe diſtribuyen las rentas dichas de la limoſna, y en la fabrica, q̃ tiene harta neceſſidad cada año gaſtar y reparar lo q̃ con el miſmo tiẽpo eſta gaſtado y diruydo en eſte tan gran edificio.

El tiẽpo q̃ eſte capitulo vacò deſde el año de la dicha diſmẽbracion, q̃ fue el de 1572. haſta el de 1599. q̃ boluio la ereccion nueua, es biẽ clara ſu cuẽta, q̃ ſon 27. años: y eſta reſtitucion y nueuo Capitulo hizo con muy gran acuer-

acuerdo y procedimientos prudentes el Cardenal Fray Geronimo Xauierre como viſitador Apoſtolico y Real q̃ entonces deſta caſa era, y en tiẽpo q̃ gouernaua la ſanta Igleſia el beatiſſimo Papa Clemente VIII. de buena memoria, reynando el muy Catolico don Felipe III. q̃ nueſtro Señor nos guarde. Y aunq̃ en el tiẽpo dicho eſta ſanta caſa eſtaua ſin capitulo, y treze años ſin Abad: no por eſſo ſe ſabe, q̃ en todo eſte interualo y ſoledad ayan ceſſado los oficios Diuinos, porq̃ ſiẽpre los hã continuado con el orden y mandamiẽtos de ſu Mageſtad q̃ para ello tenia el economo y comiſſario Real que en dicha ſede vacãte eſtaua pueſto, y por lo menos de contino ſeys Racioneros q̃ los celebrauan y hazian con puntualidad a ſus horas. Y el año de 1586. fue nõbrado por Abad don Marco Antonio Reues inſigne varon, a quiẽ ſe deue la reſtitucion del nueuo capitulo y eſtado preſente, como lo dirè en ſu memoria, el qual en ſer nõbrado ampa rò eſta ſanta caſa, y trabajò en ſu reſtitucion y reparos, q̃ con ſu mucha diligencia ſe llegò a terminos de reſtituilla del mejor modo, orden y manera q̃ ſe podia para boluer al eſtado q̃ hoy felicíſsimamẽte goza. Solo quiero dezir los q̃ ſe hallaron al tiempo de la dicha diſmembracion para dar fin a lo que eſtà ya dicho della.

El Abad dõ Pedro de Luna, el qual fue proueydo en el Obiſpado de Taraçona, y no le gozò mas de vn año. ¶ El Doctor Buerba Canonigo de Mõtaragon, q̃ fue proueydo en el Arçobiſpado de Oriſtan, y dentro del año le vinieron las bulas, y murìo con ellas a la cabecera en Montaragon. ¶ El Doctor Pedro Vitales, a quiẽ le fue proueyda la miſma Abadia de Montaragon, y antes de vn año murio en la ciudad de Hueſca. ¶ El D. Eliſeo Adriã de Aynſa electo Abad de la O, y no aceptò, como era Canonigo de Montaragon. Dizeſe, no vino bien nunca en dicha diſmẽbracion, y ſiendo vno y ſolo no dexò por el de hazerſe. Embiaronle a Hueſca a la caſa q̃ alli tenian de ſanta Cruz, adõde viuio algunos años cõ la renta que para ſu eſtado y ſuſtento era neceſſaria durante ſu vida, que para deſpues ya eſtaua aplicada a otros.

CAPITVLO XXX.

De los Abades que eſta Real caſa ha tenido haſta el preſente dia.

SI a eſta Real caſa la vemos hõrada y engrandezida con nro Patron y fundador, y cõ tan largas mercedes, como los Reyes la han hecho, y los Põtifices le hã concedido: no menos la illuſtran y honran los Abades q̃ ha tenido, pues ninguna Prelacia hallamos en Aragon, q̃ aya tenido tantos hijos y deſcendiẽtes de Reyes como eſta: porq̃ fueron Abades don Berenguer hijo de don Ramon hermano del Rey don Alonſo el II. Don Hernando hijo del dicho Rey don Alonſo. Don Iuan de Aragõ hijo del Rey don Iayme el II. Otro del miſmo nõbre don Iuan de Aragõ hijo del Rey don Iuan el II. Don Alõſo de Aragon hijo del Rey don Fernando el Catolico. Y mas otro don Alonſo de Aragõ nieto del dicho Rey don Fernando.

Deſta dignidad han ſalido dos Cardenales, vn Arçobiſpo de Toledo, de Tarragona, y Patriarcha de Alexandria, dos de Çaragoça, vn Confeſſor del Emperador Carlos Quinto, Embaxador de Venezia, vn Obiſpo de Leri da, otro de Taraçona, como veremos en ſus particulares memorias de los que eſta caſa ha tenido, ſacados del

libro

libro antiguo q̃ eſtà en ella, intitulado *Lumen domus*, y de la memoria que trae Carrillo Abad deſta caſa, en ſu libro de S. Valero, q̃ ſon los ſiguientes.

Carri. pag. 399. cõ las ſiguientes.

1. **El primero Abad** deſta caſa en ſu principio fue DON SIMON, en el año de 1090. el qual deſpues de ganada Hueſca de los Moros, por el Rey dõ Pedro, hijo del Rey dõ Sancho, hizo la concordia con el Obiſpo de Hueſca, de q̃ ſe ha hecho mẽcion y queda referida en el c. 27. Y del hazẽ mencion Çurita, Carrillo, y Puyuezino comentando a Blancas.

Zurit. li. 1. cap. 22. Carri. pag. 399. Puyuezino

2. **Don Ximeno** començò a preſidir en el año de 1098. En tiẽpo deſte ſe hizo la concordia por medio del Rey don Pedro el I. entre el Obiſpo è Igleſia de Hueſca, cõ el Abad è Igleſia de Montaragõ, de las Igleſias y derechos, d̃ las q̃ eſtan entre los dos rios, Gallego, y Alcanadre, como parece en el *Lumẽ domus*. Murio eſte Abad el año de 1116. a 18. del mes de Abril, ſegun el Abad Carrillo.

Carri. pag. 400.

3. **Dõ Fortunio,** eſte Abad dio a la menſa conuentual todas las rentas que entonces tenia la Igleſia de Montaragon, ſolo reſeruando para ſi y a ſus ſucceſſores en Nauarra, las Igleſias del milagro y Alaſues, q̃ aora ſe dize Villafrãca, y en Aragon la Igleſia y rentas de Ayerbe, de Loharre, de Bolea, de Fanlo, de Oliuito, Sietamo, y de Barbadeguilla, termino d̃ Hueſca. Por eſta donacion los Canonigos de aquel tiẽpo le ordenaron *in perpetuum*, que por ſu anima ſe dieſſe de comer, cada dia a vn pobre aſsi como a vn Canonigo; y q̃ en las Miſſas *pro defunctis*, ſe puſieſſe eſpecial coleta por ſu anima, como parece en el *Lumen domus*. Hallaſe teſtigo en el priuilegio del Rey don Alonſo de la poblacion y patrimonios de Calatayud, año de 1131. como lo trae el Abad Carrillo. En ſu tiempo ſe hizo la concordia entre el Obiſpo de Pamplona, y el Abad de Montaragon en el año 1149. y parece en el dicho *Lumen domus*. Y tambien la concordia con el Abad de la Oliua ſobre la Igleſia de Carcaſtillo. Viuio haſta el año de 1166. Eſtà ſepultado en el capitulo, en la ſepultura de los Abades.

Carri. vbi ſup.

4. **Don Belẽguer,** hijo natural del Principe don Ramon hermano del Rey don Alonſo el II. fue primero Abad de Montaragon, cerca el año de 1170. deſpues fue Obiſpo de Taraçona, y Lerida, como lo refiere el Doctor Martin Martinez del Villar, meritiſsimo Regente del ſupremo conſejo de Aragon, en el libro tan docto y curioſo que hizo del patronado de Calatayud y Obiſpos de Taraçona. Y como lo dizen Çurita, y Blancas. Hallaſe en la determinacion que el Rey don Alonſo el ſegundo, ſu hermano tomò de hazer guerra a los Moros de Valencia, el qual año fue electo Obiſpo de Hueſca; y viuio poco, como queda ya dicho en el cap. 23. pag. 391.

Zurit. li. 2. c. 20. fol. 72. Blanc. fol. 152. Carri. pag. 338. Villar. Zurit li. 2. c. 23. Blancas pag. 152.

5. **Don Frontancio,** fue Prior de ſanta Chriſtina del ſumo puerto, y electo por los Canonigos de Montaragon, cuya eleccion confirmò el Papa Innocencio tercero, en el nono año de ſu Pontificado, que era el de mil docientos y quatro, y el año de mil docietos y cinco ya ſe halla era muerto: porque adminiſtraua el Abadiado el Infante don Fernando, hermano del Rey don Pedro, y deziaſe *Rector Montis Aragonum*, y otras vezes *Abbas*.

6. **Don Fernando,** fue el dicho Infante hijo tercero, del Rey don Alonſo el II. a quien el Rey ſu padre dedicò para que fueſſe monge de la ordẽ de Ciſtel en el monaſterio de Poblet, como lo dizẽ Geronimo Çurita,

Zurit. lib. 2. c. 47. fol. 88.

Carri. pag. 400. y el Abad Carrillo habla deſte Infante, como Abad de Montaragon, y aunq̃ ſiempre con pretẽſiones de reynar, fue Abad haſta el año de 1242. y eſtà enterrado en la capilla de nra Señora en Mõtaragõ, como queda dicho en el c. 25. delas ſepulturas đlos Reyes. De dõde conſta, q̃ deſde el año dicho, haſta el de 1251. vacò 9. años eſta Abadia. Y el Papa Inocencio III. mandò al Prepoſito de Tarragona el año 1249. puſieſſe vn procurador en el Abadiado de Mõtaragon, vacante entõces la ſede Abacial, haſta que fueſſe proueydo de Abad è hizo procurador a Guillermo, Prior de Corneliano.

7. **Don Sãcho de Arra** dre fue electo en Abad año de 1252. y murio el de 1258. Eſtà ſepultado en el capitulo, y en ſu tiẽpo ſe hizo la diuiſiõ de las menſas Abacial y conuentual.

8. **Don Iuã Garcia de** Oriz, Canonigo de Pãplona lo nõbrò el Papa Alexandro, porq̃ no quiſo cõfirmar la eleccion, q̃ los Canonigos de Mõtaragon hizieron en el ya dicho año de 1258. en la perſona de dõ Sãcho II. deſte nõbre, hijo del Rey de Aragõ, y deſpues fue eſte dõ Sãcho. Murio Arçobiſpo de Toledo año de 1273. y el dicho Abad don Iuan Garcia de Oriz murio en Setiẽbre de 1284. Eſtá ſepultado en la capilla de nueſtra Señora, en vno de los ſepulcros q̃ alli eſtã. Dizeſe lo ſepultaró alli porq̃ dio mil eſcudos para la fabrica de Mõtaragõ, y mil ſueldos para vn aniuerſario, y cien eſcudos para cõprar heredades, y q̃ de ſus reditos y renta, vn capellan celebraſſe en dicha capilla y altar de nueſtra Señora cada dia por ſu anima, y de otros difũtos. Y todo eſto por ſu teſtamẽto lo dexò y ordenò, y el capitulo lo aceptò, como parece en el *Lumen domus* deſta caſa.

9. **Don Ximeno Pedro** Gurrea, Prior de Gurrea y Canonigo de Mõtaragon, de la caſa de Gurrea, al qual eligieron los Canonigos en Abad de Mõtaragõ año de 1284. y el Papa no quiſo admitir ſu eleccion, porq̃ los Canonigos de Mõtaragõ no guardarõ el entredicho puеſto por el Papa Martino IIII. por eſtar deſcomulgado el Rey dõ Pedro de Aragõ, y porq̃ le fauorecierõ. Las cauſas deſta excomuniõ refiere Çurita. Leuantadas ya las cẽſuras en el año de 1288. fue eſte Abad à Roma, y cõfirmò ſu eleccio el Papa. Tratò algunas coſas cõuenientes a Montaragon, como era la diuiſion de las mẽſas Abacial y cõuentual, y en el año de 1305 obtuuo el breue del Papa Clemẽte V. para q̃ los Abades de Mõtaragõ pudieſſen lleuar mitra precioſa, y todos Põtificales, como queda dicho en el c. 28. coſa q̃ ſegun el Abad deſte monaſterio dize, no es permitido a los demas Abades, ſino tan ſolamente mitra ſimple. Murio el año de 1306. en Agoſto, eſtà ſepultado en la capilla de nueſtra Señora en Montaragon. *Zurr. lib. 4 c. 26. fol. 253.* *Carri. pag. 401.*

Don Pedro Lopez de Luna fue Canonigo de la Seo de Çaragoça, y deſpues electo Abad de Montaragõ tres dias deſpues de muerto el precedẽte, y eſta eleccion confirmò el Papa Clemẽte V. y fue Abad 12. años. En tiẽpo del Papa Iuã XXII. que algunos le numerã XXI. fue a la corte del Papa en Auiñon, dõde entõces eſtaua el Põtifice, a tratar por el Rey dõ Iayme el II. de la erecciõ de la Igleſia de Çaragoça en metropolitana, como ſe efectuò y cõcluyò a 4. de Iunio año de 1318. y fue el primer Arçobiſpo de ella, nõbrado por el Papa dicho Abad, dõ Pedro Lopez de Luna, cuyas partes y prudencia cõ las coſas ſeñaladas q̃ hizo eſtã referidas en ſu memoria, y Catalogo de los Arçobiſpos de Çaragoça, por el Abad Carrillo. *Carri. pag. 257. y 402.* ie.

Don Iuã de Aragõ el In- II.

el Infante, hijo del Rey dõ Iayme el II. de Aragon, fue electo por Abad deſta real caſa, y por defecto de edad le fue dada el Abadia en adminiſtraciõ, y lo adminiſtrò el dicho dõ Pedro Lopez de Luna Arçobiſpo de Çaragoça. Su elecciõ cõfirmò el Papa Iuã XXII. y el año de 1327. fue electo en Arçobiſpo de Toledo, y deſpues de Tarragona cõ titulo de Patriarca de Alexandria. Fue tãbiẽ Prior de nra Señora de Mõſſerrate. Fundò en Montaragõ vna capellania, q̃ ſe dize del Patriarca, y en los aniuerſarios comunes tiene vna Miſſa rezada, que ſe dize cada ſemana Luñes, Iueues, y Viernes por el Patriarca. Haze mencion deſte Prelado Çurita. Fue Abad ſeys años.

Çuri. 2.p. li.6.c.22. fol.28.

12. **Dõ Ramon de Ani**

ñon fue electo Abad de Mõtaragõ, por la promociõ del Infante dicho dõ Iuã de Aragõ al Arçobiſpado de Toledo. En ſu tiẽpo ſe hizo la concordia entre el y el Obiſpo de Hueſca dõ fray Martin Oſcauio año 1321. Deſpues fue electo Obiſpo de Lerida, y Cardenal. Murio en Auñon, y eſtà ſepultado en vn conuento de ſanto Domingo. Poſſeyò el Abiado ſeys años.

13. **Don Bernardo de**

Auellaneda fue electo Abad de Mõtaragon año de 1323. y viuio poco mas de tres años, pues murio en Octubre del año 1327. Eſtà ſepultado en el capitulo de Montaragon.

14. **Dõ Ximeno Lope**

de Gurrea. Eligierõlo por ſu Abad los Canonigos d̃ Mõtaragõ el año d̃ 1327. ſiendo Prior de Bolea, y Canonigo de Mõtaragõ. Cõfirmò el Papa ſu elecciõ. Murio el año de 1353. Eſtà ſepultado en el capitulo de Montaragon.

15. **Don Pedro Lope**

de Gurrea, ſobrino del precedente fue Abad 6. años, y murio en Octubre del año mil treciẽtos cincuenta y nueue.

16. **Dõ Ramõ Sellano**

hijo de Hueſca, de la familia y caſa de los Sellanes; fue electo Abad de Mõtaragon deſpues de la muerte del precedẽte. Aſſiſtio en las cortes q̃ tuuo el Rey don Iuan el I. en Mõçon el año de 1388. de las quales haze mẽcion Çurita, aunq̃ no nõbra los Prelados q̃ en ellas aſſiſtierõ: nõbraſe dicho Abad en el Proemio de los fueros, donde ſe haze menciõ deſtas cortes. Eſte Abad el año de 1390. dio a la menſa conuẽtual todo lo q̃ en Valẽcia tenia y tiene eſta caſa de cenſos, y en Fanlo, q̃ por la diuiſion que ſe hizo año 1357. eran de la menſa Abacial. Murio el año de 1391.

Zurit. l. 1. c. 43.

Proemio fororum.

17. **Don Marcian Ala-**

man, Arcediano de Belchite de la ſanta Igleſia de la Seo de Çaragoça, fue electo Abad de Montaragon el año de 1391. Eſte Abad aun viuia el de 1395. y eſte año eſcriuio el Rey vna carta a los Canonigos, pidiendoles, nõbraſsẽ por Abad a Nicolao Morato, Arcediano y Canonigo de la Seo de Vrgel y agẽte de ſu Mageſtad en la corte Romana. No ſe ſabe fueſſe proueydo, ni tuuieſſe efecto dicha petiçiõ del Rey.

18. **Don Iuan Martin**

de Murillo, ſiendo Prior de nueſtra Señora del Pilar de Çaragoça, fue electo Abad de Mõtaragõ en el año de 1395. deſpues creado Cardenal del titulo de S. Lorenço in Damaſo por el Papa Benedicto XIII. cõ otros tres Cardenales, que fueron don Pedro de Fonſeca, don Alonſo Carrillo, y don Carlos de Vrries. Fueron electos en tiẽpo de ciſma, y dieron la obediencia al Papa Martino Quinto quando fue declarado por verdadero Pontifice, y los reciuio muy bien, y confirmò ſus Capellos, como lo dize, y los nombra Illeſcas en la vida de Martino Quinto,

Illeſc. lib. 6. de la Põ t. fual c 12 Chacon de vit. & geſt. Pont. fol. 838.

y Chacon en la vida y hechos de los Pontifices, tratando de los hechos de Benedicto, por noſotros llamado el Papa Luna: y dize eſte autor, que fue a 17. de Março año de 1419. y que murio dicho Abad y Cardenal en Roma a 8. de Octubre del año de 1420. Por ſu memoria ſe traxo el capelo de Cardenal, que hoy ſe conſerua y eſtà pendiente en la Igleſia de Montaragon. Hay en el clauſtro vna capilla de

Cap. 25.

ſan Lorenço, como ya ſe dixo, que tiene ſu capellà y beneficio fundado por

Zuri. lib. 10. c. 61. fol. 419. & c 65 fol. 427.

dicho Abad y Cardenal. Halloſe ſiẽdo Abad en la junta que ſe hizo en Çaragoça para la defenſa del reyno, y en la jura del Rey don Martin en Çaragoça, que ſe celebrò año de 1398.

19. # Dõ Sãcho Murillo

ſobrino del precedente, y Prior de Roda, fue electo Abad de Montaragõ año de 1421. Halloſe en las cortes q̃ ſe celebraron en Teruel el año de 1418. en tiempo del Rey don Alonſo el Quinto, y en las que ſe celebraron en el año de 1446. en tiempo del miſmo Rey Murio año de 1446.

20. # Don Carlos de Vrries.

Eligieron los Canonigos a Federico de Vrries, y el Papa Martino V. no admitio eſta eleccion, antes proueyò en Abad de Montaragon a don Carlos de Vrries pariente ſuyo. Año de 1446. ya era Abad, y murio en Roma año de 1462.

21. # Don Pedro Santangel

Doctor en Derechos del Conſejo del Rey don Iuan el II. hallandoſe en Roma al tiẽpo de la vacaute del prece dẽte Abad año de 1462. el Papa Pio II. le proueyò en Abad de Mõtaragõ inſtado por cartas y ſuplicas del Rey don Iuan, para q̃ le dieſſe la primera dignidad q̃ en ſus reynos vacaſſe. Hecha eſta prouiſiõ, y venidas las bullas, el Rey dõ Iuan el II. q̃ eſtaua en el cãpo ſobre Barcelona, dio executoriales para tomar la poſſeſſiõ. Deſpues d' dados, y antes de tomar poſſeſsiõ, mudò intẽto, y no dio lugar para q̃ ſe le dieſſe, por querer eſte Abadiado para ſu hijo dõ Iuã, q̃ entõces era Arçobiſpo de Çaragoça, y el Papa no quiſo variar lo echo. Eſcriuio muchas vezes al Rey dõ Iuã, y a otros de Aragõ. Durarõ eſtas demãdas y reſpueſtas deſde el año de 1462. haſta el de 1464. q̃ fenecieron dando a dicho Pedro Santangel en recõpenſa el Obiſpado de Mallorca, y deſiſtio del dicho Abadiado, y dieronlo al ſobredicho Arçobiſpo don Iuan de Aragon el año de 1464.

Don Iuã de Aragõ 22.

hijo del Rey don Iuã el II. de Aragon, y Arçobiſpo de Çaragoça. Fue le proueyda el Abadia de Montaragõ el año de 1464. y la gozaua jũtamente con el Arçobiſpado haſta el año de 1473. q̃ entonces permutò el *Abadia* con la Encomienda mayor de Alcañiz, que tenia don Iuan de Rebolledo.

Dõ Iuã de Rebolledo 23.

Comẽdador mayor de Alcañiz, fue Abad de Mõtaragõ en el año de 1473. haſta el año de 1491. q̃ murio: y el Papa Alexãdro VI. proueyò el Abadiado a vn Cardenal, y el Rey don Fernãdo el Catolico hizo cõtradiciõ a eſto: y quedarõ, q̃ al Cardenal ſe le dieſſe vna pẽſion ſobre el Abadiado, y ſe proueyò al Infante dõ Alõſo hijo del dicho Rey dõ Fernãdo. Siẽdo Abad el ſobredicho dõ Iuã de Rebolledo, ſe quemò la Igleſia de Mõtaragon a 14. de Setiẽbre de 1477. como ya queda referido mas largamente en lo de las reliquias. *Cap. 25.*

Don Alõſo de Aragon 24.

Arçobiſpo de Çaragoça hijo del Rey dõ Fernando el Catolico, fue Abad de Mõtaragõ haſta el año 1520. Antes q̃ murieſſe, reſignò el Abadiado en dõ Alõſo de Caſtro hijo del Vizcõde de Ebol

de Ebol. Passò en Roma la resigna antes que murieſſe, y no pidio el assenso al Rey don Carlos y Emperador pretendiendo ser patron del Abadia. Muerto el Arçobispo, presentò a don Pedro Iordan de Vrries de la casa de Ayerbe: y el Papa q̃ antes auia proueydo, y dado bullas a dõ Alõso de Castro por la dicha resignacion, despues proueyò a dõ Pedro Iordan de Vrries por la presentacion del Rey, *cum clausulis*, siendo el Rey patron, *etsi prius alteri non sit ius adquisitum*. Esto vino a pleyto, y no se pacificò hasta el año de 1530. Don Alonso de Castro estuuo primero en posseſſion, porq̃ vinieron primero sus bullas, y obtuuo la lite pẽdente en la Corte del Iusticia de Aragon, despues por apelacion desta sentencia dõ Pedro Iordan obtuuo en contrario en la audiencia Real. Dõ Alonso fue a Roma, y obtuuo tres sentẽcias, a las quales nunca se dio posseſſion pacifica, porque el Rey no quiso dar executoriales. Murio en Italia, y por su muerte el Papa dio el Abadiado al Cardenal Cesarino, y el Rey de nueuo presentò al mesmo dõ Pedro Iordan de Vrries: porq̃ en el tiempo del dicho pleyto el Papa Adriano dio priuilegio al Rey para q̃ fuesse patron. Fenecieron estas pretensiones, que el Abadia quedò en don Pedro Iordan, y assi fue don Alõso de Castro 25. Abad, porq̃ la gracia de su resigna ya fue passada antes que dicho don Alonso de Aragon Arçobispo y Abad murieſſe, el qual hizo el retablo tan curioso y rico, que hoy està en esta Iglesia, como se dixo. Cap. 25.

25. **Don Alonso de** Castro, como acabo de dezir.

26. **Don Pedro Iordã** de Vrries fue dos años Abad, porque fue proueydo en el Obispado de Vrgel por el Rey y Emperador. Dio el Abadiado a don Iuan de Quintana Doctor de Paris su confeſſor, que fue el que se sigue.

27. **Don Iuan de Quin-** tana, confeſſor del Emperador don Carlos Rey de Aragon. Tomose por el la posseſsion del Abadia a 19. de Iulio año de 1532. y murio a dos de Noviembre del año 1534. en Castilla en la ciudad de Segouia. Truxerõ su cuerpo a Montaragon, y està sepultado en el capitulo. Dexò a Montaragon todos sus libros, q̃ son los mas antigos y buenos que hay en la libreria, y mas quatrocientos ducados para hazer la libreria, de los quales no se cobraron mas de ciento. Dexò docientos ducados si le querian sepultar dentro la Igleſia, y no se dio lugar a ello.

28. **Don Iuã de Vrrea** hermano del Conde de Aranda. Vacò la sede Abacial desde dos de Noviembre del año de 1534. hasta el 1. de Março del año de 1536. que se tomò la posseſsion por dicho don Iuan de Vrrea, y murio al fin de Deziẽbre del año de 1546. Està sepultado en el capitulo de Montaragon en la sepultura de los Abades.

29. **Don Alõso de Ara** gon, hijo de don Alonso de Aragõ, fue Arcediano de Çaragoça, y embaxador de Venecia, como lo dize el Abad Carrillo en su memoria de los Arçobispos de Çaragoça. Era hombre de gran gouierno y partes. Tomò la posseſsion en 19. de Deziembre del año de 1547. y murio a 19. de Agosto del año de 1552. en las cortes de Mõçon q̃ celebrò el Principe don Felipe II. Truxeronle a Montaragõ, y està enterrado en el capitulo en el sepulcro de los Abades. *Carri. pag.* 277.

30. **Dõ Pedro de Luna** hijo del Cõde de Morata, tomò la posseſsion del Abadiado de Montaragon a 5. de Iunio del año de 1555. y antes no vinieſſe

vinieſſe tomò el capitulo de Mõtaragõ de lo corrido de la vacãte para labrar el ſobreclauſtro primero de afuera, y las caſas canonicales q̃ eſtan en el tercero de adentro. Y porq̃ pretẽdia dicho Abad, q̃ las rentas de la vacante le pertenecian a el como a ſucceſſor en la mitra, puſieron ſu eſcudo de armas en la obra de dicho ſobreclauſtro, y cõ eſto ceſsò de ſu pretenſion. Fue Abad haſta los 29. de Nouiembre del año de 1572. que fue proueydo en Obiſpo de Taraçona, como lo trae en ſu memoria dicho Abad don Martin Carrillo. En eſte año y tiempo ſe hizo la diſmembracion, como queda dicho atras.

Carri ſa 349. Cap. 29.

31. El Doctor Pedro Virales, Prior de Gurrea, y Canonigo de Montaragon, fue proueydo Abad a 8. de Mayo del año de 1573. Murio en la ciudad de Hueſca a 29. de Mayo de 1574. Lleuarõ ſu cuerpo a Mõtaragõ, y enterrarõle a 30. en el capitulo. Deſde la muerte deſte Abad haſta 18. de Mayo del año de 1587. q̃ vacò treze años la ſede Abacial, y todo el capitulo, dio ſu Santidad el Abadiado al Rey *in cõmendam*: y luego embiò vn economo q̃ adminiſtraſſe las rentas, y vn comiſſario para q̃ la gouernaſſe en lo eſpiritual. Cõtinuaronſe ſiẽpre los Diuinos oficios en eſte tiẽpo, pues ſiẽpre reſidieron ſeys Clerigos para la celebracion dellos, porque en eſte tiempo ſe tratàua de las dichas diſmembraciones, ſeparaciones, y aplicaciones.

32. El Doctor Dõ Marco Antonio Reues, natural de Villanueua de Sigena, colegial que fue del Colegio real de Santiago deſta ciudad de Hueſca, Canonigo de la Seo de Çaragoça, y oficial mayor Eccleſiaſtico del Arçobiſpado, fue proueydo por ſu Mageſtad don Felipe II. y reciuio la cedula a 30. de Setiembre de 1586. Paſsò la gracia de ſus bullas en Roma a 18. de Febrero de 1587. Tomò la poſſeſſion del Abadia de Montaragon a 18. de Mayo del miſmo año de 1587. Teſtificò los actos Iuan Iordan notario de caxa de Hueſca, y Antonio Ximenez de Bagues notario real de Çaragoça. Preſtarõ los omenages los vaſſallos de los tres lugares, de Quizena, Tierz, y Fornillos. Tomò la bendicion en la Seo de Çaragoça del illuſtriſſimo don Andres Cabrera de Bouadilla Arçobiſpo de aquella ciudad, como lo teſtificò Iuan Creſpo ſecretario de dicho Arçobiſpo a 28. de Iunio de 1587. Muriò a 26. de Nouiembre de 1598. en Çaragoça proſiguiẽdo con muy grã trabajo y cuydado vn gran proceſſo en fauor de Montaragon, por cuya buena direccion y diligencia ſe han cõſeguido todas las pretenſiones del, y ſe gozan, y deueſele la quietud y recuperacion del eſtado preſente, el qual por comiſſion de ſu Mageſtad poco antes que murieſſe hizo nominacion de quatro Canonigos para eſta ſanta Igleſia. Lleuaronla, y enterraron en el capitulo en la ſepultura de los Abades.

33. El Doctor Dõ Iuã Lopez natural de la villa de Hecho, Canonigo reglar de la Seo de Çaragoça, Comiſſario de la ſanta Cruzada en el reyno de Aragon, Regidor del hoſpital Real y general de Çaragoça, y Cõſultor del ſanto oficio de la Inquiſicion, fue proueydo en Abad de Montaragon por la Mageſtad del Rey nueſtro ſeñor don Felipe III. eſtãdo en Valencia para ſu caſamiẽto cõ la ſereniſſima Reyna doña Margarita de Auſtria ſeñora nueſtra, q̃ Dios aya, el año de 1599. Reciuio la cedula de ſu Mageſtad con la data de 30. de Octubre del miſmo año dãdole en ella retẽciõ de 200 ducados q̃ tenia ſobre el Arçobiſpado de Çaragoça. Paſsò la gracia en Roma la Sãtidad d' Clemẽte VIII. a 31. de Enero del año 1600. Llegaronle las bullas a 12. de Abril del miſmo año: toma-

tomaron la poſſeſſion con ſu procura el Doctor Ant. Romeu colegial del colegio de Santiago de la ciudad de Hueſca, y el Doctor Pedro Arguedas Canonigo y Vicario general de Hueſca, a 27. de Abril del miſmo año. Preſtarõ los omenages los vaſſallos, como es coſtumbre, notarios Franciſco Martinez de Çaragoça, y Pedro de Raſſal de Hueſca. Fue ſu bendicion en el altar mayor de la Seo de Çaragoça, a 30. de Abril del miſmo año por el illuſtriſſimo don Alonſo Gregorio Arçobiſpo de Çaragoça. Aſſiſtieronle los Abades de Beruela y ſanta Fè. Llegò à Montaragon, è hizo el ingreſſo Viernes a 19. de Mayo del miſmo año, y el Sabado ſiguiente viſpera del Eſpiritu ſanto, y el Domingo celebrò Viſperas y Miſſa en Pontifical. Luego deſpues de auerſe introduzido en todo el eſtado y negocios deſta ſanta caſa con muy gran inteligencia y ſanto zelo de ſus acrecentamientos, en lo que no auia podido acabar y dar fin de las lites q̃ tan continuamente ſiguio ſu predeceſſor, trato con muchas veras con los Canonigos de ſu capitulo, ſe proſiguieſſe la apelacion que auian interpueſto el Obiſpo de Hueſca, y el Cabildo de Barbaſtro con los demas de la parte contraria en la cauſa y ſentencia dada por los comiſſarios y Doctores Thomas Miguel Ram Prior del Pilar, y Gabriel Sora Canonigo de la Seo de Çaragoça, y Valero Palacio Dean de Iaca, embiando para eſto vn Canonigo a Roma, y en ſu tiempo ſe confirmò dicha ſentencia por la Santidad de Paulo Quinto, como conſta de ſu breue dado en Roma a 22. de Mayo del año 1607. año ſegundo de ſu Pontificado. De todo ſe alcançò muy buen ſucceſſo fauorecidos de la proteccion de ſu Mageſtad para la vtilidad y preeminencias, qual es la tan inſigne que tiene eſta Abadia de la facultad de congregar ſynodo dioceſana como los demas Abades ſus predeceſſores antes de la diſmembraciõ la vſauan, y dicho Abad, a gloria de nueſtro Señor ſea, y premio de ſus trabajos q̃ en eſto ſe ofrecierõ, a 7. de Março del año de 1608. deſpues de la dicha confirmacion de ſentencia, ajuntò y celebrò ſynodo en ſu ſanta Igleſia de Ieſus Nazareno de Montaragõ. Fue notario de la ſynodo Iuan de Cuena de los del numero d̃ la ciudad d̃ Hueſca. ¶ Hizo dicho Abad grande y continua reſidencia con exẽplar recogimiẽto, y afecto curioſo en la celebraciõ de los oficios Diuinos, y policia en el exercicio de las ceremonias Romanas, mucho cuydado en los reparos de la Igleſia, ſacriſtia, y toda la caſa, como ſe parece en las dos capillas colaterales del altar mayor, de S. Victoriã, y S. Aguſtin, q̃ eſtauan muy indecentes con altares y retablos triſtes ſin pintura q̃ en ellos ſe echaſſe de ver eran retablos, y aſſi hizo a ſu cuenta y gaſto los dos q̃ hoy tienẽ de mazoneria y traza moderna muy gracioſos, y biẽ dorados. ¶ Mas hizo la peayna de S. Victorian con muy rica cubierta y panellon de tela de oro fino, y a mas deſto el ornato y quadros del Apoſtolado q̃ eſtà en el coro ſobre las ſillas. Y finalmente adornò ſu alma cõ las fundaciones tan pias y ſantas de las Miſſas de Capilla, y Completas cantadas en los dias de S. Victoriã, el Pſalterio Iueues ſanto a la noche, dia de la Viſitacion, de ſan Lorenço, y S. Aguſtin, y el dia de la comemoraciõ de las almas Viſperas y Miſſa *pro defunctis*, para lo qual dexò muy buena diſtribucion y dote para ellas: y en ſu lugar mil eſcudos para fundar vna capellania, que ſi viuiera, hiziera mas: y es muy juſto viua ſu memoria por auer ſido tan religioſo y de exemplar vida, y engrandezido con ſus muchas partes en virtud, ingenio, y letras eſta dignidad è Igleſia, el qual murio en Montaragon a 25. de Setiembre de 1614. Eſtà ſepultado en el capitulo en la ſepultura de los Abades.

34. El Dor. Dõ Martin Carrillo, natural de la ciudad de Çaragoça, Canonigo de la Seo de la miſma ciudad, Comiſſario de la sãta Cruzada en el reyno de Aragon, Viſitador q̃ fue de los miniſtros Reales y patrimonio de ſu Mageſtad del Reyno de Cerdeña, Oficial Eccleſiaſtico de los ſeñores Arçobiſpos don Alonſo Gregorio, y dõ Thomas de Borja, Catedratico de la Vniuerſidad de Çaragoça. Llegole nueua de ſu prouiſiõ para eſta Abadia de Montaragon a 25. de Iunio dia 8. del ſantiſſimo Sacramẽto del año 1615. ſiendo Pontifice el ſantiſſimo Padre Paulo Papa Quinto, cuyas bullas recibio a 15. de Deziẽbre del miſmo año, y a 20. tomò el habito, è hizo profeſſion de la regla de S. Aguſtin en el lugar de Alcubierre dioceſi de Hueſca por venir la comiſſion al oficial della. A 20. de Enero de 1616. tomò la bendicion de Abad, y ſe bendixo en S. Frãciſco de Çaragoça de don Iuan Hugarte Obiſpo de Vtica eſtando vacante el Arçobiſpado de Çaragoça: fueronle aſſiſtentes don Iuan Briz Martinez Abad de S. Iuan de la Peña, y fray Hernãdo de Vrrea Abad de ſanta Fè. Aſſiſtierõ en el oficio y Miſſa los ſeñores Virrey de Aragon dõ Diego Pimẽtel Marques de Gelues, y ſu muger la Marqueſa a 26. de Deziẽbre de 1615. Tomo la poſſeſſiõ por el Doctor Chriſtual Colon Canonigo de Hueſca. A 7. de Febrero de 1616. ſe hizo el receuimiento del ingreſſo en la forma ordinaria, y luego a 3. de Mayo del miſmo año fue extracto en Diputado como Abad de Montaragon, y a 31. jurò dicho oficio, y continuò ſu año; el qual hoy de preſente gouierna y preſide en eſta Real caſa è inſigne Igleſia. Teniendo eſcrita muy a la larga la memoria deſte gran Prelado con tantos empleos, eſtudios, virtud, y letras, limoſnas, y recogimiento con q̃ viue, no con el cumplimiento q̃ yo quiſiera y merece, ſino quanto mi corto ingenio da lugar, comunicandolo con ſu ſeñoria, como era razon, me ha ordenado lo quitàra, no permitiendo tratàſſe de ſus alabanças, y aſſi ſolo referirè lo que hallo eſcrito en otros Autores y libros impreſſos, pues eſto no era juſto ſe me negàra, ni razon para q̃ yo lo callàra. Digo pues, que el eminente Doctor Pedro Cenedo, Prior y Canonigo de nueſtra Señora del Pilar, y el padre fray Geronimo Cenedo ſu hermano Catedratico de Decreto en la Vniuerſidad de Çaragoça, en el libro de ſus Praticas queſtiones impreſſas en Çaragoça año de 1614. dize eſtas palabras. *Inſignis Doctor Martinus Carrillo Eccleſiæ Metropolitanæ Canonicus meritiſſimus, quem ob illius admirabilẽ prudentiam, vitæ integritatem, morũ probitatem, ac mirificam ſapientiam, Rex noſter inuictiſſimus Philippus viſitatorẽ Regni Sardiniæ inſtituit, in quo munere ita ſe geſſit, vt admirari quidem poſſim, laudare non ſatis, &c.* Y el padre fray Diego de Murillo muy conocido por ſu religion, exemplar vida, y por ſu predicacion, y libros tan doctos como ha impreſſo, en el vltimo de la Fundaciõ milagroſa de la Capilla Angelical de la madre de Dios del Pilar, y excelẽcias de la Imperial ciudad de Çaragoça, tratando de los conuentos de Çaragoça, dize del de la Encarnacion de nueſtra Señora del Carmen, q̃ fundò y dotò (entregando en el ſu perſona y bienes) Anna Carrillo hermana de nueſtro Abad, dize aſsi. Tomaron poſſeſsiõ, y ſe puſo en el el, ſantiſsimo Sacramento a 11. de Iulio del año de 1615. diziendo la Miſſa con mucha ſolẽnidad y cõcurſo de gente el Doctor Martin Carrillo Canonigo entonces de la Seo, y aora Abad de Montaragõ digno de mayor dignidad: porq̃ a mas de los ſeruicios q̃ hizo a ſu Mageſtad en la viſita del reyno de Cerdeña hecha con tanta aprobacion de la miſma Iſla, y miniſtros del Rey; ha leydo en eſta

El D. Pedro Cenedo.

P. Cenedo quæſt. 22. fol. 300.

Fr. Diego Murillo. tra. 2. cap. 45. fol. 384.

esta Vniuersidad muchos años, y seruido a los Arçobispos della en honrosos oficios, y viuido tã exemplarmente, q̃ por solo esto era merecedor de la dignidad con q̃ su Magestad le ha honrado, porq̃ la honra es premio de la virtud, &c. ¶ Y el mesmo tratando de los escritores y naturales de Çaragoça, dize assi. El Doctor Martin Carrillo, Canonigo de la Metropolitana de Çaragoça, y aora Abad de Montaragon, Catedratico q̃ foe desta Vniuersidad, de quiẽ ya en otros lugares queda hecha memoria, ha escrito algunos libros recebidos con mucha acceptacion, cuyos titulos son, *Itinerarium ordinandorum*, *Memoriale confessariorum*, Declaracion de la bulla de los difuntos, y explicacion del Iubileo centesimo, Tablas de los Sacramentos, Descripcion de la Isla de Cerdeña, y Catalogo de los Obispos y Arçobispos de Çaragoça, y vltimamente la vida del glorioso S. Valero, patron deste Arçobispado y ciudad, &c. Esto dizen los dichos autores. ¶ Todas las dichas obras q̃ ha impresso, hã sido muy acceptas, y algunas dellas se han impresso quatro vezes, como el Itinerario, Memorial de confessores dos, en Çaragoça, y en Barcelona; la explicació de la bulla de los difuntos tres vezes, y aora vltimamente en Alcala de Henares año de 1615. ¶ Digo assi mismo, q̃ muchos autores graues modernos se han hõrado, y autorizado cõ sus obras y libros, alegando las dichas, y los q̃ a mi noticia han llegado son, fray Alonso de la Vega religioso graue y docto, minimo, en la practica de casos de cõciencia impressa en Madrid año de 1598. y el mesmo en el espejo de Curas q̃ imprimio año de 1602. ¶ El Licenciado Alonso Perez de Lara en el tratado d̃ *Anniuersarijs & Capellanijs*, impresso en Madrid año de 1608. ¶ El muy curioso y docto Regente del supremo consejo de Aragon el Doctor Miguel Martinez del Villar en el apẽdice que hizo en honra del reyno de Aragon, cuyo titulo es, *De innata Regni Aragonum fidelitate*, q̃ imprimio siẽdo Regente en Mallorca año de 1609. folio. 198. *in margine*. ¶ El padre fray Francisco Tirado de la ordẽ de S. Frãcisco en vna epistola dedicatoria en el libro q̃ ha hecho intitulado, Manual para ayudar a bien morir, impresso en Çaragoça año 1614. q̃ aunq̃ pequeño, muy grande en la curiosidad y doctrina q̃ en si encierra. ¶ El Doctor Pedro Calisto Remirez meritissimo juez del consejo Real de Aragon, en el tratado docto y curioso *De lege Regia*, impresso en Çaragoça año 1615. ¶ El padre maestro fray Iuan Marquez de la orden de S. Agustin, Catedratico de Salamanca, en el libro nueuo q̃ ha hecho, Origen de los frayles hermitaños de san Agustin, impresso en Salamanca año de 1618. y otros muchos. Y aunq̃ las sobredichas obras q̃ hasta aora ha impresso, han sido tan estimadas, como queda referido; no lo seran menos las q̃ en Mõtaragõ tiene trabajadas, q̃ como siempre ha trabajado inceſſantemente, alli haze lo mismo con mayor continuació. Tiene acábada vna practica de Curas muy necessaria para los que las tienen, y administran los Santos sacramẽtos. La vida y milagros de santa Brigida viuda, de Suezia, cõ vna relacion de las vidas de Christo Redẽptor nuestro, y de Maria santissima su madre, sacadas de las reuelaciones desta santa, confirmadas con autoridades de Santos, y Doctores graues, obra docta, curiosa, y pia para personas espirituales. Tiene tambien començadas vnas memorias de varones insignes, q̃ ha auido en el mundo, con vnos Anales Eccleſiasticos de España, en que se refieren quantas historias y casos han succedido en el mundo hasta el año de 1618. que se puede llamar compendio de todas las historias Diuinas y humanas, con los autores que dellas tratan.

Martyra. c. 51. fol. 440.

Fr. Alõso de la Vega

Alõso Perez de Lara.

Fr. Frãcisco Tirado.

Calisto Remirez.

Fr. Iuan Marquez.

DE la variedad de opiniones q̃ hay acerca la muerte y ſepultura del Emperador dõ Alõſo, me q̃dò vna ſuſpẽſiõ en el capitulo 16. del libro primero, contentandome con ſolo referir lo q̃ ellos dizẽ, ſin inclinarme a ninguna dellas, dexando eſto a diſcrecion del lector: mas quãdo he viſto los papeles q̃ de las coſas de Mõtaragon ha hecho el Canonigo Segura, me ha parecido guſtaria el lector de ver ſu reſolucion y fundamentos acerca deſto, q̃ ſi lo hu niera viſto quãdo ſe imprimia aquel capitulo, me declarara, diziendo lo q̃ en eſte particular ſentia. Rematando pues eſte autor ſu tratado de la Fundacion, y eſtado de Mõtaragõ, dize deſta manera. ¶ Para la cõcluſion deſte breue diſcurſo, me ha parecido referir la probabilidad, y certidũbre, q̃ en la caſa de Montaragon ſe tiene de la ſepultura del Rey don Alõſo el barallador, hijo de nueſtro patrõ y fũdador el Rey don Sancho, ſu chriſtiãdad y virtudes: porq̃ algunos autores eſtrangeros han querido acriminar tanto los hechos y hazañas deſte valeroſo Rey, q̃ ponen nota en ſu Chriſtiandad, diziendo que fuè poco deuoto a las Igleſias, q̃ las profanò y robò, y q̃ ni viuo ni muerto nũca mas ha parecido. Eſto dizen en particular Iuliã del Caſtillo en la hiſtoria de los Reyes Godos, y el Doctor Illeſcas en la Põtifical. Otros q̃ mas comedidamente han eſcrito, no le cuentan entre los Reyes de Caſtilla, deuiendoſe de contar, pues fue caſado con la Reyna doña Vrraca, ſeñora propietaria de Caſtilla, y fue jurado por Rey. Deſte caſamiẽto, y el ſucceſſo q̃ tuuo, con los demas hechos y hazañas deſte Principe haſta ſu muerte, tratarè en la Coronica del Rey dõ Sancho nueſtro patrõ y fundador, q̃ los hijos deſta caſa como agradecidos a los beneficios recebidos deuemos hazer memorias de nueſtros bienhechores y patrones, que fueron el Rey don Sancho y ſus hijos. Vno dellos fue el Rey don Alonſo llamado Emperador, de cuya ſepultura trato, y breuemente dirè como ſe engañaron los dichos autores, pues fue de los mas valeroſos, valientes, y eſforçados Principes q̃ ha tenido la Chriſtiandad: nunca ceſsò de perſeguir a los Moros, de los quales en veynte y nueue batallas fue ſiẽpre vẽcedor haſta la vltima q̃ con ellos tuuo ſobre Fraga, dõde murio por auerſe puеſto en ella con mas animo q̃ preuencion, porque ſiẽdo los Moros infinitos en numero, los acometiò con muy poca gente, dõ de fue muerto con los ſuyos el año de 1132. ſiendo de edad de 60. años. Su muerte y ſepultura ſe ha tenido ſiẽpre encubierta y oculta por la razon q̃ luego dirè. Eſto dio ocaſiõ à diuerſas opiniones. ¶ Vnos dixerõ, q̃ quando ſe vio vencido, de auergonzado, auiẽdo ſido ſiẽpre vencedor, ſe ſalio de la batalla, y no quiſo mas parecer en el Reyno, ni en parte alguna. ¶ Otros dizen, q̃ en el cauallo ſe quedò muerto, y no fue mas viſto. Fueron eſtas opiniones tan recebidas, q̃ vn hõbre ordinario muy parecido al Rey fingio ſer el miſmo, y lo repreſentò tãbien, q̃ fue ſeguido de muchos, y causò muy grandes alteraciones en el reyno, haſta q̃ deſpues el Rey don Alonſo el II. de Aragon lo mãdò ahorcar veynte y ocho años deſpues de la muerte de nueſtro Emperador, porq̃ no ſe ſabia de ſu ſepultura, ni querian los Aragoneſes q̃ ſe ſupieſſe. ¶ La otra opiniõ mas cierta y ſegura es, q̃ murio en dicha guerra, y los Aragoneſes reſcataron el cuerpo del poder de los Moros, y le ſepultaron en Mõtaragon. Eſto refiere el Arçobiſpo dõ Rodrigo en ſu hiſtoria manuſcrita q̃ tiene el Abad de Montaragon que hoy es, y en la impreſſa con eſtas palabras: *Ab aliquibus enim dicitur, corpus eius in Montis Aragonũ monaſterio tumulatum, à Mauris tamen redemptum.* Lo meſmo dize Lucio Marineo Siculo en la hiſtoria deſte Rey, y Geronimo Curita. Y ſi eſtos autores huuieran viſto la ſepul-

El Licẽciado Iuan de Segura.

Iulian del Caſtillo. D. Illeſcas

Zurit. li. 2. c. 22.

Hiſto. Roderici Archiep. Toled.

Siculo. lib. 8. Zurit. l. 2. cap. 52.

ſepultura que aqui tenemos,ſin referir otras opiniones tuuieran eſta por mas cierta y ſegura.La ſepultura es de piedra leuantada en alto, la primera de todas las ſepulturas q̃ aqui hay(de que Cap. 25. ſe ha hecho memoria)muy bien labrada cõ ſus pilaſtras y tumulo en alto:no tiene bulto ni inſcripciõ,y la tradiciõ antigua deſta caſa es, q̃ en ella hay vn Rey de Aragon ſepultado,y no puede ſer otro, ſino don Alonſo, porque de los demas ſe ſaben ſus ſepulturas con ſeguridad y certeza. ¶ La razon porq̃ eſta ſepultura eſtà encubierta,y no hay memoria della,es la q̃ da Geronimo d̃ Blancas nueſtro Coroniſta.Que como eſte Rey en ſu teſtamẽto por no tener hijos,dexaſſe el reyno a los religioſos de Ieruſalẽ para la conquiſta de la tierra ſanta: los Aragoneſes no pareciendoles biẽ eſto,ni conſintiendolo,echaron fama,q̃ el Rey don Alonſo no era muerto,antes bien q̃ viuia:porq̃ no pudiẽdo verificar la muerte,no ſe puſieſſe en execucion el teſtamento. Y fue tanta verdad eſta,q̃ ſe fingieron las patrañas q̃ quedan referidas: y tambien ocaſionò eſto a q̃ ſe hizieſſe cõcordia con los religioſos de Ieruſalẽ: y como coſa graue,fueron los Aragoneſes tan cautos en eſto,q̃ no quiſieron ſe deſcubrieſſe ni entendieſſe dõde eſtaua eſta ſepultura,eſtimãdo mas tenerla en duda,q̃ poner en peligro la ſucceſſiõ del reyno,y q̃ vinieſſe a eſtraños.Las palabras de Geronimo de Blãcas ſon eſtas. *Blan.com. rerũ Arag. pag.141.* *Conſultò autem à noſtris illius cadauer celatum fuiſſe,vt donec de eo conſtaſſet, teſtamento viribus carente,ex iſto maiori temporis productione,noſtri ad Regni ſtatum firmandum & componendũ meliorem ducerent opportunitatem.* Sepultarleyan con mucho recato ſabiendolo muy pocos, y aſſi ſe ha guardado tanto ſecreto, q̃ aun los miſmos de la caſa no lo ſabian,pero los autores referidos es cierto q̃ no ſe lo inuentarõ. Pocos años ha,q̃ con curioſidad ſe mirò eſta ſepultura, y ſe hallò en ella vn cadauer en vn ataud de madera, embuelto en lienços,o telas de varias labores,los hueſſos muy grandes,y echã de ſi muy grãde fragancia y ſuaue olor con la carne ſeca apegada a ellos, q̃ el cõſeruarſe aſſi tãto tiẽpo,q̃ ha mas de 450.años, es muy poſſible por eſtar la ſepultura en alto,dõde no le toca ninguna humedad,en parte freſca,y muy ſana.Hay en el miſmo pueſto otras ſepulturas,las quales ſe ſabe cõn certeza cuyas ſon, ſola eſta ha quedado con la duda q̃ tẽgo referida. ¶ Lo miſmo que ſuccedio en la muerte deſte Rey, hemos viſto en nueſtros tiẽpos auer paſſado en el reyno de Portugal con la muerte del Rey don Sebaſtian, q̃ aun algunos no quieren creer q̃ aya muerto en Africa,ni conceder ſu ſepultura, fingiendoſe algunos Rey don Sebaſtiã, y ahorcado vno dellos. Eſtas opiniones refiere fray Antonio de S.Roman, el Doctor Babia,y Herrera en ſus hiſtorias de nueſtros tiẽpos,q̃ aſſi lo hemos viſto en ellos. ¶ Fue eſte Principe muy Catolico, limoſnero,y pio. Dana al monaſterio de Cluni en Najara muy grande haziẽda en cada vn año,con q̃ ſe ſuſtentauan los religioſos del. En ſu teſtamento a mas de la herẽcia vniuerſal,y reynos q̃ dexò a la religion de Ieruſalem,dexò aſſi miſmo a la Igleſia de ſanta Maria de Najara,y a S.Millã,los Caſtillos y lugares de Najara, de Tubia. A S.Saluador de Oña,a Villorado con toda ſu juriſdiccion. A S.Saluador de Oniedo,los lugares de S.Eſteuã de Gormaz, Almazan con todos ſus terminos. A Santiago de Galicia dexaua la ciudad de Calahorra,Cerbera, Tudilen. A ſanto Domingo de Silos, la ciudad y caſtillo de Sangueſſa con los Burgos nueuo y viejo. A los monaſterios de S.Iuan de la Peña, y ſan Pedro de Cireſa, por metad los lugares de Biel,y Baylo, Aſtorit, Ardenes, y Sos, como todo lo refiere Çurita. Eſtos legados por la razon q̃ ſe ha dicho del teſtamẽto,no tuuierõ efecto,mas refie-

Nicol. Antonio, pag. 141.

Fr. Anto. de S. Romã jornada y muerte del Rey don Sebaſtian §. 12. El D. Babia, y Herrera.

Zurit. lib. 1. cap. 52.

rolos

rolos para q̃ ſe vea la Chriſtiãdad y buẽ zelo deſte Chriſtianiſſimo Principe.

Para q̃ veamos la probabilidad, y cõjecturas q̃ podemos tener de ſu ſaluacion, referirè lo q̃ algunos autores particulares dizen del, con ſus miſmas palabras ſin añadir algo a ellas, &c. Refiere Segura lo que acerca deſte particular dizen Çurita, y Beuter, lo qual tengo yo traydo en el capitulo 16. del libro 1. Y proſiguiendo la reuelacion hecha a Pedro Abad de Cluni, dize el miſmo Segura. ¶ El Abad Tritemio haze mencion deſte Pedro Abad de Cluni, y del dicho libro de las reuelaciones, y lo cuenta entre los illuſtres varones de la orden de S. Benito. ¶ La reuelacion dicha de como paſsò, ſacada del lib. 2. de los milagros del Doctor Pedro Abad Cluni, cap. 28. la refiere y eſcriue en Romance, tratando de la Chriſtiãdad de nueſtro Rey dõ Alõſo, don fray Prudencio de Sandoual aora meritiſsimo Obiſpo de Pãplona, en la Coronica q̃ hizo del Emperador don Alõſo ſeptimo de Caſtilla, y antes de referirla tratãdo de nueſtro Emperador don Alonſo dize aſsi. Y porque deſto tengo vn teſtimonio notable y verdadero, y en el ſe dize el buen ſucceſſo q̃ tuuo el Rey dõ Alonſo de Aragon en la ſalud de ſu alma, por lo q̃ ſe deue a ſu gran valor, y al zelo con que toda la vida peleò contra los Moros ya q̃ fue vn Principe tan ſeñalado, deſcendiente de la caſa Real de Nauarra, y por ſatisfazer a lo q̃ es juſto ſe tenga por cierto de ſu ſaluaciõ, aunque ſea diuertirme algo de la hiſtoria (q̃ para obra tan pia ſe me dara licencia) dirè aqui lo q̃ el venerable Pedro Abad de Cluni Doctor ſanto eſcriue en el lib. 2. de los milagros cap. 28. q̃ buelto fielmẽte de Latin en Romãce dize aſsi, &c. Trae eſte autor la reuelaciõ, q̃ por ſer algo larga, no me ha parecido ponerla toda por aora por ſer breue eſte diſcurſo q̃ hago: ſolo digo, q̃ auiendoſe aparecido vna alma de purgatorio a vn ciudadano de Eſtella llamado Pedro Engelberto, q̃ deſpues ſe hizo religioſo en el monaſterio de Najara de la cõgregaciõ regular de Cluni, de la ordẽ de S. Benito; auiẽdole preguntado del eſtado de algunas almas el dicho Pedro Engelberto, le dize aſsi. Y tu ſabes algo de nro Rey dõ Alõſo? Dixo. Sè dõde eſtuuo: pero aora no sè donde eſtà, porq̃ vn poco tiẽpo fue atormentado fuertemẽte entre los reos, deſpues vinierõ los mõges de Cluni, y no sè dõde lo lleuarõ, ni sè q̃ ſe aya hecho del, &c. Cõcluye el Obiſpo eſta reuelaciõ cõ eſtas palabras. Tales eſperãças podemos tener de auerſe ſaluado el alma del Rey dõ Alõſo de Aragõ, fiẽdo los medianeros è interceſſores los monges de ſan Pedro de Cluni, por el mucho amor y deuocion que el Rey les tuuo, que aſsi paga Dios a los que a nueſtro padre ſan Benito aman, y a ſus mõges quieren. Haſta aqui Segara. ¶ Deſte valeroſo Principe eſcriue el Abad Carrillo en las memorias de varones inſignes, q̃ algun dia ſaldra a luz: entretanto vea el lector los autores referidos, y continuemos noſotros el hilo de nueſtra hiſtoria.

Zurit. l. 1. c. 52. fol. 50 pag. 2. Beut. li. 2. c. 10. en el fin. Tritemio lib. 2. cap. 122.

Prudencio de Sandoual cap. 27 pag. 64.

Fr. P. Sandoual fol. 66. col. 2.

Carri. en la memoria de varones inſignes c. 1. nu. 80. y 85.

CAPITVLO XXXI.

De la diſmembracion del Obiſpado de Hueſca, y nueua ereccion de los de Iacca, y Barbaſtro: y del diſtricto y rentas que le dexaron, y de algunas de ſus preeminencias.

Tiempo ſera ya que boluamos a tratar de nueſtros Obiſpos y de ſu ſilla, q̃ me parece ha mucho los dexamos. Antes pues de morir nueſtro Prelado don Pedro Agoſtin, a 18. de Iunio del año de 1571. que era el ſexto año del Põtificado de Pio Quinto, a

à peticion del Rey don Felipe el II. diſmembrò deſta Catedral Igleſia de Hueſca, la de ſan Pedro de Iacca: y la de nueſtra Señora de la Aſſumpcion de Barbaſtro, a 18. de Enero de 1573. erigiendolas ò por mejor dezir reſtaurandolas, de Colegiales, que erã, en Catedrales, auiendo eſtado anexas a la de Hueſca el tiempo que luego veremos. No ſurtieron ſu efecto haſta la muerte de nueſtro Obiſpo don Pedro Agoſtin, porq̃ aſſi lo mandaua ſu Santidad. Pareciole al Romano Pontifice, q̃ eſtando como eſtaua la ciudad de Iacca tan vezina de Bearne, y de las heregias q̃ en Francia auian cundido, tenia neceſſidad, reſidieſſe en ella vn Prelado, para q̃ con ſu preſencia, vigilancia, y exẽplo conſeruaſſe la ſolida y antigua Chriſtiandad de los Iacetanos y de ſus montañas, y qual maſtin del rebaño del Señor, lo defendieſſe de los aſſaltos de aquellos lobos carniceros que tan vezinos los tenian, y para q̃ con ſu trato no apeſtaſſen los limpios coraçones de los Catolicos de aquellas montañas. ¶ Por muerte pues del Obiſpo don Pedro Agoſtin ſurtieron en efecto eſtas erecciones de Igleſias Catedrales, y diſmembracion deſte Obiſpado, y real caſa de Montaragon: y aſſi el Doctor Miguel Iuan Bruſca Arcediano de Origuela, y Carlos Muñoz Serrano Canonigo de la Igleſia de Taraçona, como juezes, executores, y Comiſſarios Apoſtolicos, y reales nombrados por la Santidad de Pio Quinto, y por la Mageſtad del Rey don Felipe II. deſte nombre de los Reyes de Eſpaña, y con poder de don Iuan Bautiſta Caſſanio Arçobiſpo Roſanienſe, y Nuncio, Legado Apoſtolico a latere de ſu Santidad en eſtos reynos de Eſpaña, puſieron en execucion los mandatos Apoſtolicos de la diſmembracio de la Catedral de Hueſca, y nueuas erecciones en Catedrales de las Igleſias d Iacca, y Barbaſtro: lo qual ſe efectuò y declarò por dichos juezes y Comiſſarios Apoſtolicos mediante ſentencia dada en el clauſtro de la parrochial Igleſia de S. Pedro el viejo deſta ciudad de Hueſca en 13. dias del mes de Abril del año mil quinientos ſetenta y tres, y teſtificada por Miguel Iuan de Santapau notario publico de los del numero de la ciudad de Hueſca, y Iuan Geronimo de Agreda eſcriuano Real, y habitante en la ciudad de Çaragoça, *ſimul & de per ſe communicantes*, la qual ſentencia eſtà en los protocolos de dicho Santapau, que aora los tiene Andres de Caſtro notario.

Hecha la diſmembracion, y erecciõ de Obiſpados en la forma dicha; luego la Mageſtad del Rey don Felipe II. como patron legitimo de todos los Obiſpados de Eſpaña, nombrò en Obiſpo de la Catedral de Iacca a don Pedro del Frago natural de la villa de Vncaſtillo en Aragon, ſacandolo de la Igleſia Vſelenſe, de donde era Prelado: y tomò poſſeſſion del Obiſpado de Iacca con mucho contento de todos, por auer tanto tiempo, que no auiã tenido Prelado: pues deſde 12. de Deziembre del año de 1096. q̃ ſe conſagrò la Igleſia de Hueſca, y ſe intitulò el Obiſpo de Hueſca y Iacca en cumplimiento de lo que eſtatuyeron los padres del Concilio Iacetano, como vimos, haſta muerto don Pedro Agoſtin, q̃ ſe puſo en execucion dicha ſentencia, como queda dicho; todo eſte tiempo eſtuuieron ſin tener particular Prelado los Iacetanos, q̃ fueron 52 5. años y 4. meſes, y ſuccedieron en Obiſpos de Iacca a don Pedro del Frago los q̃ queda dichos atrás. *Lib. 3. cap. 5.* *Cap. 12.*

A la nueua Igleſia Catedral de la ciudad de Barbaſtro les dio por ſu Paſtor y Prelado al religioſiſſimo varon don fray Felipe de Vrries del Apoſtolico orden de los Predicadores, el qual tomò poſſeſſion perſonalmẽte de ſu Igleſia, y fue el primer Prelado q̃ deſpues de tantos años auian viſto y recebido por ſuyo proprio. Fue ſu ingreſſo a 3. de

de Agoſto del año de 1573. auiendo ya tomado poſſeſſion en 9. de Iunio, y paſſaron deſde el año de 1115. que el Rey don Alonſo el primero deſpojò injuſtamente de la ſilla Epiſcopal de Barbaſtro al ſanto varon Ramon Prelado della, y la dio al Obiſpo de Hueſca don Eſteuan, y a ſus ſucceſſores, haſta el dia de la entrada ya dicha de don Felipe de Vrries, 478. años. A dõ Felipe de Vrries ſuccedieron en la Prelacia de Iacca los que quedan referidos. *Cap. 12.* Luego que fue hecha la nominacion de Barbaſtro, y Iacca, ſe intitularon nueſtros Obiſpos ſolamente de Hueſca: y el primero fue don Diego de Arnedo hijo deſta ciudad, como adelante diremos.

El diſtricto y dioceſi que los Comiſſarios Apoſtolicos dexaron a eſte Obiſpado de Hueſca, ſacado del acto ya dicho de la diſmembracion, fueron las villas y *lugares* ſiguientes. Ançanego, Riglos, ſan Felices, Fuencalderas, Nauallia, Loharre, Viſcarrues, Ayerbe, Vardenas, Roſell, Marracos, Gurrea, Raſſal, Saraſſa de Marcuello, Linas, Anies, Santa Engracia, Xabierre, Fontellas, los Corrales, Ventuè, Bolea, Puyuolea, Ançano, Quinçano, Lierta, Araſcuès, Placencia, Niſano, los Anguiles, Pietramorrera, Banaſtas, Chimillas, Artaſona, Campiès, Alerre, Monmeſa, Torreſecas, Banaries, Lorete, Quarte, Pompinillo, Pebredo, Ortilla, Guaraſeſpe, Figueruelas, Alboret, Lopiñen, Puyuicien, Vicien, Alcala de Gurrea, Almudeuar, Torralua, Tardienta, Pompien, Tauiernas, Buñales, Sangarren, Barbuès, Torres de Barbuès, Seuès, Robres, Alcubierre, Poliñino, Belſuè, Arguis, Nueno, ſanta Olaria, Sabayès, Apiès, Ygriès, Fornillos, Yequeda, Mõtaragon, Quizena, Molinos, las caſas de Millera, Balfarta, Pallaruelo, Caſtellon de Monnegros, la Lueza, Albalatillo, Sariñena, Lanaja, Grañen, Marcẽ, Almuniente, Fraella, Tramacet, Cailẽ, Seſſa, Piraces, Nobales, Albero el bajo, Albero el alto, Coruinos, Argauieſſo, Fañanas, Alcala, Monfiorite, Sieramo, Belleſtar, Tierz, Ola, Bandalies, Loporçano, Saſſa, Ayera, Barluenga, Sipan, Chibluco, la Almunia, Caſtilſabas, Sagarillo, ſan Iulian, ſanta Eularia, ſanta Maria, ſan Vrbez, Ventuè, Lúſera, Nocito, Viſsè, Aſpes, *Auellanas*, Bara, ſan Polit, Naſſarre, Letoſſa, Ballebriga, Otin, Baqueſta, ſan Roman, Morrano, ſanta Cecilia, Pedruel, Ayera, Pançano, Coſcullano, Labata, Aguas, Villillas, Caſuas, Sieſſo, Baſcuès Iuncano, Ibieca, Arbanies, Lieſſa, Caſtellon, Torres de Montès, Blecua, Beſpen, Antillon, Guerto, Salillas, Laſtanoſa, Cabdeſaſſo, Alberuela, Vſſon, Ponçano, Azara, Laſcellas, Abiego, los Cerrales, Duera, Bierge, Alqueçar, Aſcue, Radiquero, ſan Pellerin, Rodellar, Barcabo, Lecina, Betorz, Eripol, Almaçorre, Saſſa de Surta, Vſſon, Areuſſa, Caſtellaço, Campo Rotuno, Buil, Caſtillon de Sobrarbe, Torrellola, la Plana, Belloſtas, Morcat, el Pueyo de Morcat, Ioſſa, Fraxen, Linàs, Oto, Torla, Broto, Bueſſa, Sarbiſe, y Aſſin: que todos ſon en numero 197.

Las rentas que por dicha diſmembracion dexaron a la mitra Epiſcopal de Hueſca, dizelo el miſmo acto hecho por los Comiſſarios Apoſtolicos, porque demas de 2000. libras que le quedaron de renta en la menſa Epiſcopal, le adjudicaron 4009. libras en los lugares ſiguientes. 200. en Sariñeña, 950. en Caſtellon de Monnegros, 200. en Balfarta, 400. en Pallaruelo, 15. en *Albalatillo*, 13. en Sandera, 100. en Laſtanoſa, 110. en Marcen, 280. en Robres, 120. en Callen, 135. en Piraces, 230. en Albero el alto, 300. en Anguès, 150. en Beſpen, 140. en Sieſſo, 80. en Cabdeſaſſo, 150. en Iura del Cõto, 16. en Sabanapardina, 80. en Alcala del Obiſpo; 300. en la Lueça, 40. en Salillas, que todo hazen el dicho numero de 4009. libras, como mas largamente conſta del acto hecho por los dichos

dichos arbitros en la diſmembracion deſte Obiſpado, y de la real caſa de Montaragon, el qual dexo de inſerir aqui por ſu mucha prolixidad. Y es de aduertir, q̃ aunque dize que le adjudicaron las 6009. libras en dinero, no las cobra ſino en frutos, muy grande parte dellas; ſino q̃ haziẽdo el computo dellos, hallaron hazian la ſuma dicha: por lo qual vnos años vale, y renta mas eſte Obiſpado; y otros años menos.

No por auerle quitado al Obiſpo de Hueſca las ciudades de Iacca, y Barbaſtro, y auerlo diſminuydo tanto en rentas y diſtricto le quitaron coſa alguna de las preeminẽcias que de muy antiguo ha tenido y tiene; y aſſi le ha quedado q̃ en todos los ajuntamiẽtos y cortes generales y particulares de los quatro braços deſte Reyno, en el braço Eccleſiaſtico, que es el primero y mas principal, tiene el Obiſpo de Hueſca ſu aſſiento y voto luego inmediatamente deſpues del Arçobiſpo de Çaragoça. Y aun es preeminencia muy antigua del Obiſpo de Hueſca, el reſponder en nombre de toda la noble corte del Reyno, al parlamento y propoſicion, q̃ ſu Mageſtad haze a los quatro braços del Reyno en el principio de la celebracion de las cortes q̃ les tiene y celebra, como lo hizo el Obiſpo de Hueſca don Gonçaluo Çapata, en las cortes q̃ tuuo en Çaragoça el Rey dõ Pedro el IIII. el año de 1347. como dixè en el cap. 18. cõ Çurita, y lo meſmo hizo don Martin Cleriguech de Cancer Obiſpo de Hueſca en las cortes que ſe celebraron en Monçon año de 1585. como luego diremos: y los Canonigos capitulares deſta ſanta Igleſia, aſſi meſmo tienen ſu aſsiento y voto inmediatamente deſpues de los capitulares de la Metropolitana Igleſia de Çaragoça, en todos los actos de cortes y conuocaciones generales del reyno.

Zuri. li. 8. cap. 15.

CAPITVLO XXXII.

Donde proſiguiendo los hechos de los Obiſpos de Hueſca, deſpues de ſu diſmembracion, ſe trata de don Diego de Arnedo, y de don Pedro del Frago.

DVes auemos hecho memoria de la diſmembracio del Obiſpado de Hueſca, y de Mõtaragon, continuãdo los Obiſpos que deſpues en ella ha auido, digo, q̃ el Prelado q̃ ſuccedio en eſta ſilla Epiſcopal por la muerte de dõ Pedro Agoſtin, q̃ fue, como vimos, a 26. de Febrero del año 1572. Aſſentadas pues las dificultades que ſe ofrecieron acerca la diſmembracion del Obiſpado Oſcenſe, y nueua ereccion de Obiſpados de Iacca, y Barbaſtro. El Rey don Felipe el II. hizo merced deſta Igleſia Catedral de Hueſca, a don Diego de Arnedo natural deſta ciudad, hijo de Iayme de Arnedo y de Aynes Iſer conjuges, y ciudadanos deſta ciudad, nacido en la parrochia de ſan Pedro el viejo y bautizado en ſu Igleſia.

Cap. 24

Fue nueſtro Obiſpo collegial del inſigne collegio de Bolonia, y de alli fue electo en Canonigo de la real caſa de Montaragon, de donde la Mageſtad Catolica del Rey don Felipe nueſtro Señor lo embiò a Sicilia por viſitador de ciertas Abadias, por orden de Ruiz Gomez de Silua, gran priuado de ſu Mageſtad. Auia embiado el Rey viſitadores para eſtas Abadias en otras ocaſiones, los quales jamas tuuieron mano en coſa alguna, porque aquellos monges no dieron lugar a ello, lo qual viſto por el dicho viſitador Diego de Arnedo,

Arnedo, determinò emprender aquel negocio, mas con maña q̃ con fuerça; y aſſi entrò diziendo a los Abades y monges, q̃ ſu Mageſtad lo embiaua para viſitar aquellas Abadias, q̃ auiendo venido para eſſe efecto otras perſonas de mas calidad y partes, y no auiendo podido ſalir con ello, no ſabia para que lo embiaua à el; pues auia de eſperar tan poco fruto del, como de los demas: pero que ſi querian ſer viſitados los viſitaria; y donde no ſe bolueria, como fue. Dieron lugar a la viſita, y aſſi preſentadas las prouiſiones d' ſu Santidad, y Mageſtad, entrò haziẽdo ſu oficio bien de otra manera q̃ ellos penſauan: porque les tomò muy eſtrecha cuenta de las rentas de ſus Abadias, y reformò muchas coſas que le parecierõ tenian dello neceſſidad. Deſto tuuieron tanto ſentimiẽto los Abades y monges, que embiaron à Roma por vn reſcripto, para impedir la viſita, al qual no quiſo obedecer el viſitador Diego de Arnedo, mas proſiguio adelãte en ſu miniſterio: de lo qual como dieſſen los Abades noticia a ſu Santidad, ſentido de la inobediencia, reſpõdio. No os dè pena, que el Rey lo premiarà con algun Obiſpado, y aura de venir a mis manos. Y aſſi tomò informaciõ de ſu perſona, nombre, y Patria. Acabada la viſita, vſano de vn hecho tan ſeñalado, como auia ſido quebrantar la potencia de aquellos Abades, dio la buelta para Aragon: y llegado à Hueſca, muy deſmarchado, porque cõ los caminos ſe le ofrecieron gaſtos, y no tuuo ſocorro por parte alguna; dãdo noticia del eſtado en q̃ eſtaua a ſus padres y deudos, y a vn amigo ſuyo Racionero de la Igleſia mayor de Çaragoça, y q̃ dexaua de ir a la Corte por eſtar algo mal pueſto. Todos le fauoreciẽron, y particularmẽte el amigo (q̃ en ſemejantes ocaſiones ſe echan de ver los q̃ lo ſon verdaderos) dandole lo q̃ auia meneſter, con lo qual ſe puſò en talle, y caminò para la Corte. Llegado a ella, ſe fue a ver con Ruiz Gomez de Silua: el qual lo recibio con grande amor y agradecimiento, diziẽdole qual era la cauſa, q̃ en tanto tiẽpo no auia eſcrito, y deſpues de deſembarcado venido a la Corte a dar razon a ſu Mageſtad de lo paſſado, que ya el Rey eſtaua enterado de quan biẽ auia hecho ſu oficio, y ſalido con ſu pretenſion. A lo qual reſpondio nueſtro Diego de Arnedo diziendo, lo auia dexado por venir alcançado, de ſuerte, que no ſe podia poner delante ſu Mageſtad. Dixole Ruiz Gomez, que otro dia ſe verian y q̃ ſe fueſſe à deſcanſar a ſu caſa, adonde para hora de comer le embiò mil eſcudos de oro, y que el daria orden que ſu Mageſtad ſe lo agradeciеſſe. Dio luego razon al Rey nueſtro viſitador de lo que auia hecho, contandole la traça que auia tenido para conſeguir el intento de ſu Mageſtad: de lo qual quedò el Rey muy contento, ofreciendo tenerle muy en la memoria, como en efecto lo hizo, haziendole lugarteniente del capellan mayor de ſu capilla Real. ¶ En vacando el Obiſpado de Mallorca ſe lo proueyò. Y quando pidieron las bullas à ſu Santidad, teniendo muy preſente y viua en ſu memoria la inobediencia a ſu reſcrito dixo: No lo dixè yo, que a mis manos auia de venir? Y no ſe las quiſo conceder. Sabido por ſu Mageſtad no le queria conceder bullas el Papa, no quiſo nombrar otra perſona: antes en el entretanto q̃ en ello ſe ponia remedio, lo nombrò Vicario general, y adminiſtrador mayor en lo eſpiritual del exercito y armada que hizo contra los Gelues. Y como quedò vencedor el Turco, entre otros muchos Chriſtianos q̃ lleuò captiuos, vno dellos fue Diego de Arnedo, de cuyo reſcate tuuo grãde cuydado ſu Mageſtad, como de perſona q̃ la eſtimaua y tenia en mucho, por la buena cuenta q̃ auia dado, aſsi en eſte caritatiuo oficio, como en otros muchos q̃ le auia encomendado.

Reſca-

Rescatado que fue nuestro electo Obispo de Mallorca, don Diego de Arnedo, con el mismo habito y traxe de captiuo se fue a los pies del Pontifice, a quien dio razon y disculpa de su inobediencia; la qual admirio su Santidad, pareciendole auia hecho vna cosa grandiosa, y que estaua muy en su lugar; y tambien por verle tan humilde y arrepentido: y assi no solo le perdonò, dandole su paternal bendicion, mas le concedio las bullas, mandando no se le recibiesse por ellas derecho alguno: y echò de ver el Pontifice en las razones que con nuestro compatriota passò, su agudo y viuo ingenio, y la capacidad grande para exercir su oficio pastoral. ¶ Vinose con esto el buen Obispo contento a España a regir su Obispado de Mallorca, cuyas rentas corridas hallò en pie, que no eran pocas, porque auia mucho tiempo que era nombrado, y no las gozaua. Llegado que fue a Mallorca, prosiguiendo su Magestad en hazerle merced, y desseando remunerarle los trabajos del captiuerio, y seruicios passados, lo nombrò lugarteniente, y Virrey general de aquel reyno de Mallorca, donde gouernò, y se huuo en su oficio con grandissima rectitud, por lo qual no fue muy amado de aquella nacion: y por mostrar el amor y deuocion que tenia a su compatrienſe el inclito martir san Laurencio, mandò forjar y fundir vna moneda, en que yuan grauadas las parrillas del santo martir, la qual moneda hoy dia corre, por todo aquel reyno.

Finalmente por honrar mas su Magestad a don Diego de Arnedo, le hizo merced del Obispado de su patria Huesca, estando en Barcelona visitando por orden del Rey Catolico vn monasterio de monjas. No tomò la possession hasta el mes de Febrero del año de mil quinientos setenta y tres, porque se difirio el darsela, por quanto luego que fue confirmada la gracia por el Romano Pontifice, començò a pleytear con sus Canonigos, rehusando, como rehusaua prestar, y hazer en su nueua possession è ingresso de su Iglesia el juramento acostumbrado, de guardar al Cabildo y Clero della todos los estatutos, preeminencias, costumbres, y priuilegios a esta Iglesia, concedidos por los Romanos Pontifices, segun, y como los demas Prelados sus predecessores lo auian acostumbrado jurar: sobre lo qual, y otras cosas que a esto se juntaron, desde este dia hasta el que murio, continuamente tuuo grandes pleytos è inquietudes con los Canonigos, y capitulo Oscense: como tambien los tuuo con la Escuela, acerca la jurisdiccion de los Clerigos. Y aunque la ciudad se puso de por medio, assi en este, como en el que tuuo con los Canonigos: pero no fue bastante para que desistiesse de su empresa. Estos pleytos fueron causa no fuera este Prelado muy bien quisto, y amado de su capitulo; aunque como a Prelado en lo justo, como siempre este Cabildo acostumbra, lo honraron y obedecieron, sin perder vn punto en la obseruancia de sus priuilegios, que los tiene esta Iglesia muchos y muy grandes; y por la defension dellos nunca reparan en el gasto del patrimonio comun de su Iglesia y fabrica que es muy grande. ¶ Hizo este nuestro Prelado en su palacio Episcopal vn quarto de casa, donde puso su escudo de armas.

Gozose poco desta Iglesia, porque murio de ahí a vn año, poco mas despues de tomada la possessiõ, Iueues a 30. de Setiembre, del año de mil quinientos setenta y quatro, en la ciudad de Çaragoça en la parrochia de san Felipe, en las casas principales y solariegas del señor de Maella. Depositaronle en la Iglesia y monasterio de santo Domingo, de aquella

ciudad en la capilla de los Duques de Villahermoſa, con quien tenia muy eſtrecha amiſtad: y de alli fueron traſladados ſus hueſſos al lugar de Pedrola, y los ſepultaron en la capilla de los Duques de Villahermoſa: de donde deſpues fueron traydos a la Igleſia de los ſantos Reyes de la Pardina de Torreſecas, que eſtà a vna legua deſta ciudad. Trazolos el Doctor Iuan del Molino, hoy digno Maeſtreſcuela de eſta Vniuerſidad, por orden de doña Gracia de Arnedo, ſobrina de nueſtro Obiſpo, ſeñora que es de dicha Pardina: de donde vltimamente en veynte y tres de Setiembre del año de mil ſeyscientos y treze, fueron traydos a la Igleſia de San Saluador de Hueſca, y de alli llenados a la Igleſia mayor, donde fueron pueſtos en vn ſumptuoſo capellardente, que en el medio de la Igleſia auia hecho para eſte efecto, con mucha luminaria: y deſpues de auer dicho Miſſa en Pontifical el Obiſpo de Teruel don Tomas Cortes, hijo deſta ciudad, que entonces lo era de Iacca, a cuya peticion les dieron ſepultura los Canonigos deſta Igleſia en el presbyterio a la parte del Euangelio en medio de don Pedro Agoſtin, y de don Martin Cleriguech de Cancer.

1577. **Don Pedro del Frago** quinto de los deſte nombre de los Obiſpos de Hueſca, fue promouido a eſta Igleſia, por la muerte de don Diego de Arnedo. Fue natural de la villa de Vncaſtillo de Aragon, el qual era entonces Obiſpo de Iacca, y el primer Prelado que preſidio en aquella Catedral, como queda ya dicho, deſpues de la diſmembracion deſte Obiſpado Oſcenſe. Auia ſido ya antes Prelado de la Igleſia Vrſelenſe en Italia, y Mallorquinenſe; ò como dize el Abad Carrillo, de Alès en Cerdeña. *Carri. pag. 327.*

Aſſiſtio en el Cõcilio de Trento, ſub Pio Quarto, ſiendo Obiſpo Vrſelenſe.

¶ Era eſte Prelado zeloſiſſimo y muy deſſeoſo del culto Diuino, gran Latino, Griego, Hebreo, y Humaniſta, y en la Sagrada eſcritura, y Theologia Doctor inſigne. Tomò poſſeſſion de la ſilla Epiſcopal de Hueſca perſonalmente, con bullas de la Santidad de Gregorio decimotercio, y executoriales de la Mageſtad Catolica del Rey don Felipe el ſegundo, en treynta dias del mes de Octubre del año de mil quinientos ſetenta y ſiete, con general aplauſo de todo el capitulo de Canonigos, Clero, y pueblo, con la ſolemnidad que acoſtumbran recebir a ſus Prelados en ſu primer ingreſſo. ¶ Succedio luego el Mayo de mil quinientos ſetenta y ocho, haſta el Mayo de mil quinientos ſetenta y nueue. La tan general hambre que adelante veremos, a la qual acudio con larga y liberal mano nueſtro Obiſpo don Pedro del Frago. *Lib. IIII.*

¶ Mandò ſe celebraſſe la proceſſion de las Ledanias mayores, que ſon el dia de ſan Marcos a veynte y cinco de Abril, con la ſolemnidad que hoy ſe celebra, porque antes ſe hazia eſta proceſſion muy ſumariamente. ¶ Y conſiderando que todos los años ſe auia de dar licencia para ſegar el dia del Apoſtol ſan Bernabe, que es a onze de Iunio, por la prieſſa que corria de que ſe paſſauan los panes; acordò comutar eſta fieſta para el dia de Viernes ſanto, y aſſi ſe guardò por tal dia, haſta que don Martin Cleriguech de Cancer, la boluio a ſu miſmo dia por las razones y cauſas que diremos. ¶ En tiempo deſte Prelado diſmembrò la Santidad de Gregorio decimotercio, a peticion de la Mageſtad del Rey don Felipe el ſegundo, el Priorado de la Igleſia de la villa de Bolea, que era del patrimonio y menſa del Abadiado de Montaragon; de los frutos del qual dio y aplicò a las monjas de ſanta Clara deſta ciudad, treynta y ſeys libras en frutos annuos; a la capella-

capellania del Rey fundada en esta Iglesia Catedral nouenta libras, en los mismos frutos, al Real Collegio de Santiago docientas libras, y sobre lo residuo de dichos frutos dieron, y aplicaron su Santidad, y Magestad cierta renta para dotar y fundar en la Catedral de dicha ciudad la nueua dignidad de Maestrescuela, segun que en la bulla de la dismembracion principal de los frutos y rentas de Montaragon, la Santidad de Pio Quinto haze memoria. Passose la gracia de la dismembracion del Priorado de Bolea en Roma a doze de Setiembre de mil quinientos setenta y siete, la qual puso en execucion como juez Apostolico nuestro Obispo don Pedro del Frago despues de muerto Iuan Cepero vltimo Prior de Bolea, año de mil quinientos ochenta y tres: y luego la Magestad del Rey don Felipe segundo nuestro señor, muerto ya el Prior Cepero, como patron de la dignidad de Maestrescuelas, nombrò en ella al Doctor Iuan Cardona, natural de la villa de Sariñena, Catedratico desta Vniuersidad. Esta nominacion hizo su Magestad año de mil quinientos ochenta y quatro, y aunque el Romano Pontifice pretendio que el patronado y prouision desta nueua dignidad era suyo, por estar dotado de frutos decimales y rentas Ecclesiasticas: pero al fin quedò el Rey patron della, y dicho Maestrescuelas Cardona, como presentado por su Magestad, posseyò la dignidad pacificamente hasta el dia que murio, que fue a dos del mes de Abril del año mil seyscientos y quatro, y en su lugar fue puesto y nombrado por su Magestad el Doctor Pedro Lopez, por cuya muerte que fue a veynte de Enero del año de mil seyscientos diez y ocho, hizo nominacion el Rey en tercero Maestrescuela à Iuan del Molino, hijo desta ciudad, Doctor en ambos Derechos, y Racionero desta santa Iglesia.

Tiene esta dignidad ampliſſima jurisdiccion en los Doctores, Licenciados y estudiantes desta Vniuersidad, assi en lo ciuil, como en lo criminal: y es juez Apostolico Delegado y Real de todos ellos, aunque sean presbyteros dioceſanos, pues esten matriculados y escritos en el libro de la matricula de la Vniuersidad, de lo qual ha auido declaracion en Roma, assi en tiempo de nuestro Obispo don Pedro del Frago, el qual entre otras pretensiones, que con la Vniuersidad tuuo, vna dellas fue esta, como en tiempo de don Diego de Monreal en el vltimo año de su Prelacia, que fue el de mil seyscientos y siete, aunque despues en el año de mil seyscientos y treze se hizo vna concordia entre el Obispo don fray Belenguer de Bardaxi, y la Vniuersidad, en, y acerca los Clerigos dioceſanos graduados, ò matriculados, para que en lo espiritual tuuiesse en ellos jurisdiccion el ordinario: y en lo demas el Maestrescuela. Esta concordia confirmò el Rey nuestro señor don Felipe tercero, como patron, que es desta Vniuersidad, yendo para ello a la corte por ambas partes, y por cuenta del dicho Obispo, el Doctor Gaspar Ram, Catedratico de prima de Theologia de dicha Vniuersidad, y aora Arcipestre en la Metropolitana Iglesia de Çaragoça.

En tiempo de nuestro Obispo don Pedro del Frago, con autoridad Apostolica de la Santidad de Gregorio decimotercio, se traxeron con muy grande solemnidad a la Iglesia Catedral de Huesca las cabeças de los gloriosos santos Orencio, y Paciencia de la Iglesia de nuestra Señora de Loreto, donde estan sus santos cuerpos. Esta translacion se hizo Domingo a nueue de Março, del año de mil quinientos setenta y ocho. Dizen hallaron estas santas cabeças quando fueron por ellas mojadas, como quando se suda. Milagro por cierto notable,

hallaronlas engaſtadas y guarnecidas de plata, como aora eſtan: en la vna de las quales eſtan eſculpidas y grauadas las armas del Abad de Montaragon, don Pedro de Luna, ſignificando por ellas, que eſte Abad, como tan deuoto deſtos ſantos auia guarnecido la vna deſtas dos cabeças, que es la de ſan Orencio; y la de ſanta Paciencia eſtà aſſi meſmo guarnecida de plata, y en ella pareceo vnas letras que dizen, *Confatria mea me fecit.* denotando auerla guarnecido la Cofadria deſtos ſantos, fundada en aquella Igleſia. Hizieronſe en eſta tranſlacion grandes fieſtas, y ſe traxeron con vna muy ſolemne proceſſion deſde ſu caſa de Loreto a la Igleſia mayor deſta ciudad, donde acoſtumbran adornar el altar mayor con eſtas ſantas cabeças los dias de *Paſcuas*, y otras fieſtas principales; y en tiempo de nublados y tempeſtades, y otras neceſsidades recibe por medio dellas eſte pueblo grandes mercedes, y miſericordias del Señor: y no menos ſe mueſtran medianeros è interceſſores con Dios, en tiempo de agua, proueyendonos de ſu Diuina gracia, como de todo ello ſe tiene muy grande experiencia, por las muchas ocaſiones de trabajos y neceſsidades de diuerſas ſuertes, que por interceſsion deſtos ſantos conciues, y compatriotas nueſtros, eſta ciudad ha ſido librada y ſocorrida. ¶ En tiempo tambiẽ deſte Prelado a ocho de Agoſto de mil quinientos ſetenta y ocho, ſe recibio en eſta ciudad con vna muy ſolemne proceſsion la reliquia que de Roma ſe traxò para eſta Catedral Igleſia del illuſtriſsimo martir ſan Laurencio. Pidiola a la Santidad de Gregorio decimotertio, el Dean deſta ſanta Igleſia Iuan Oliuito, que entonces reſidia en la Curia Romana, en la ocaſion y tiempo que el meſmo Pontifice daua a la Mageſtad del Rey don Felipe ſegundo, para ſu Real monaſterio del Eſcurial vna inſigne reliquia del glorioſo martir, como queda dicho en el libro II. cap. 4.

Fundò nueſtro Obiſpo don Pedro del Frago en eſta ciudad, para mayor adorno del eſtudi general y Vniuerſidad, y aprouechamiento de los mancebos naturales della, y de ſu Obiſpado el ſeminario de ſanta Cruz, el qual lo fundò en la caſa que era de Montaragon, que eſtà en la plaça de la meſma Vniuerſidad, deſſeoſo de poner en execucion lo diſpueſto por el ſacro Concilio de Trento en la Seſsion 23. en el capitulo *Cum adoleſcentium ætas prona ſit, &c.* Dio principio a eſte Seminario a mediado de Febrero del año de mil quinientos ochenta, como parece por vna carta que dello eſcriuio a la Mageſtad del Rey don Felipe el ſegundo en veynte y ſeys de Março, del ya dicho año; de la qual, y de las rentas que a eſte Seminario aplicaron, con todo lo demas que del hay que dezir haremos memoria quãdo tratemos de la fundacion deſta Sertoriana Vniuerſidad, y de los collegios que la honran y la embellecen a ella, y a eſta ciudad. *lib. V.*

Procurò el Obiſpo don Pedro del Frago con toda diligencia y cuydado el deſcargo de reſtituciones, y malos, y vſurarios tratos de arrendamientos, y quitamientos ilicitos y empaliados, de ſus dioceſanos mercaderes; ſin perdonar en eſta materia, al rico, ni al caualiero, zeloſo de las conciencias y ſalud eſpiritual de ſus ouejas, en fuerça del motu proprio que vino a eſtos Reynos de Eſpaña, por la Santidad de Gregorio decimotertio año de mil quinientos ſetenta y nueue, procurando ſe cumpliеſſe, y executaſſe vn tan ſaludable mandamiento, pues redundaua en notable ſeruicio de Dios, y prouecho de las almas. Concedio eſte motu proprio Adriano ſexto, y lo confirmò ſu ſucceſſor Gregorio decimo tertio. ¶ Hizo imprimir vn libro intitulado Edicto Doctrinal y exortatorio,

en el

en el qual ſe declara, como ſe deuen pagar a Dios las decimas y primicias, impreſſo en el año mil quinientos ſeſenta y nueue. En cuyo tiempo comprometieron la ciudad y capitulo de Canonigos della en poder de don Iuan Gaſpar de la Figuera Obiſpo de Iaca, y electo de Lerida, que entonces eſtaua en eſta ciudad, reformando la Vniuerſidad, y eſtudio general Sertoriano, en nombre y con poderes de la Santidad de Gregorio decimo tertio, y de don Felipe de Auſtria, ſegundo deſte nombre, las pretenſiones y diferencias que entre ſi tenian, ſobre la forma del pagar los frutos decimales y primiciales, y por el lleuarlos à la caſa de la propoſitura. Hizoſe eſte compromis en diez y ſiete dias del mes de Deziembre de mil quinientos ochenta y dos años, y en fuerça del pronunciò y declarò dicho Obiſpo, que los vezinos y habitadores de la ciudad de Hueſca pagaſſen diezma y primicia de todos aquellos frutos que haſta entonces auia coſtumbre de pagar en la ciudad: y en reſpecto del açafran, ſeda, y oliuas, pagaſſen diezma y primicia dellos, quando huuieſſe abundancia de oliuos, çafranales, y guſanos de ſeda en eſte territorio; como todo eſto parece en la ſentencia, que dada fue en catorze dias del mes de Deziembre del miſmo año mil quinientos ochenta y dos, y por Luys de Pilares, y Martin de Liçana notarios publicos de Hueſca, *ſimul communicantes* recebida y teſtificada. Mas como en eſta ſentencia no ſe declarò ſi ſe auia de pagar diezma, y primicia de muchas de las hortalizias y legumbres que en las plaças y mercados de la ciudad ſe acoſtumbran vender, aſſi ſecas como verdes, y ſi ſe auia de contar y ſacar la decima y primicia de treynta, ò de treynta y vno: por euitar pleytos y gaſtos, la ciudad y cabildo mucho tiempo deſpues ſe concordaron amigablemẽte ſin compromis ni arbitro alguno, mediante cierta concordia entre ambas partes hecha; que los vezinos y habitadores, labradores, y ortelanos de dicha ciudad, paguen, y cuenten los derechos primiciales, y decimales de treynta y vno, quedando veynte y ſiete para el dueño de los frutos: y en reſpecto de los comercios, aſsi ſecos como verdes, contenidos en el acto, q̃ ſe vendierẽ en la plaça, ſe pague en dinero la decima y primicia dellos, a razon de treynta y vno, quedando ſiempre veynte y ſiete reales, ò dineros para el dueño; y de las oliuas, y açafranes, paguen, y cuenten, a razon de a treynta y vno, como los demas frutos arriba nombrados, en oliuas y no en azeyte, y en açafran deſpues de cogido y ſeco; ſegun que de todo eſto conſta y parece largamente por dicha concordia, hecha y otorgada quanto al pueſto de la ciudad, a catorze dias del mes de Octubre, y quanto al pueſto y otorgamiento de los Canonigos de la Catedral, a veynte dias del miſmo mes, del año de mil ſeyscientos y ocho, y por Sebaſtian de Canales, y Luys de Pilares notarios publicos de los del numero de la ciudad de Hueſca; *ſimul communicantes y teſtificantes*, recebida y teſtificada. Decretò y autorizò, como juez ordinario y diocesano eſta concordia don fray Belenguer de Bardaxi Obiſpo de Hueſca los dichos mes, y año, que era el primero de ſu Prelacia, con la qual amigable concordia, ha quedado llano y pacifico eſte tan antiguo pleyto y pretenſion entre la ciudad y capitulo de Canonigos.

Tambien comprometieron en el dicho mes de Deziembre de mil quinientos ochenta y dos, el Cabildo, y las tres Igleſias parrochiales de ſan Pedro el viejo, de ſan Lorenço, y de ſan Martin deſta ciudad de Hueſca, y el capitulo y Clero de cada vna dellas, y los Obreros y parrochianos

de las miſmas Igleſias y parrochias, todas las diferencias y pretenſiones, que entre ſi tenian acerca las primicias de los Feligreſes y parrochianos, de dichas tres Igleſias, ſobre lo qual tenia en Roma muy adelante eſte proceſſo, el Doctor Iuan Baguena, procurador y agente de los parrochianos y Clero de las tres parrochias; y lo compromettieron y dexaron en conocimiento y arbitrio del dicho don Iuan Gaſpar de la Figuera: y a mas de ſer arbitro de ambas partes, fue juez Apoſtolico, eſpecialmente nombrado por ſu Santidad, para componer eſtos pleytos y pretenſiones; y aſſi como arbitro ſobredicho, deſſeando euitar los gaſtos exceſſiuos que los dichos litigantes por eſto lleuauan, adjudicò a la parrochial Igleſia de ſan Pedro, ſeſenta libras annuas; a la parrochial de ſan Lorenço, cien libras annuas; y a la parrochial de ſan Martin, quarenta libras annuas, para la fabrica de cada vna de dichas Igleſias reſpectiuamente, en dos tandas yguales, por las dos ferias del Corpus, y ſan Martin, en cada vn año perpetuamente pagaderas; y eſto en remuneracion y recompenſa de los frutos primiciales, que la Igleſia Catedral ſe lleua de los parrochianos deſtas tres Igleſias; y aſſi quedò obligado el capitulo de Canonigos de la Catedral, a pagar eſtas cantidades a dichas Igleſias: y para ver como ſe gaſta eſte dinero, aſſiſte en las cuentas que dan los obreros dellas vn Canonigo, en nombre de todo el capitulo: y aſſi quedaron atajados los pleytos, que ſobre eſto auia entre las partes dichas, en fuerça de los quinientos eſcudos en frutos, que el Obiſpo don Pedro del Frago auia aplicado a dichas tres Igleſias parrochiales, en viſita de los frutos primiciales, que el Cabildo recibia de los parrochianos de dichas parrochias; como todo eſto mas largamente conſta, y parece por ſentencia y compromis hechos en la ciudad de Hueſca; quanto al compromis, en quinze dias del mes de Deziembre del ya dicho año de mil quinientos ochenta y dos; y quanto a la ſentencia en veynte y quatro dias del miſmo mes, y año, por Luys de Pilares, y Martin de Lizana notarios publicos y de los del numero de la meſma ciudad; *ſimul communicantes*, recebidos y teſtificados.

Tuuo nueſtro Obiſpo don Pedro del Frago algunos pleytos con ſus Canonigos, y en particular ſobre el aſsiento que auia de tener en Capitulos generales: y al fin en eſte miſmo año de mil quinientos ochenta y dos, les ganò por ſentencia dada en Roma, por la congregacion de los Cardenales de ritos y ceremonias, que tuuieſſe el mas preeminente aſsiento el Obiſpo en la celebracion de dichos capitulos generales, pues aunque el Dean ſea cabeça del capitulo de Canonigos, eſſo ſe entiende en ſus capitulos particulares: pero no en los generales. ¶ Aſsi meſmo ganò por ſentencia, que en la celebracion de las Miſſas Pontificales, los aſsiſtentes, Diacono, y Subdiacono Canonigos, tuuieſſen el aſsiento inferior y de menor autoridad y honra en aquel acto. ¶ En eſte meſmo año el Papa Gregorio decimo tertio reformò el Calendario, quitando los diez dias, de ſuerte que a otro dia de ſan Franciſco contaron quinze de Octubre dia Viernes, celebrando en el de los Santos Dioniſio, Ruſtico, y Eleuterio, con comemoracion de ſan Marcos confeſſor, y de los Santos Sergio, Bacho y Apuleyo; y a diez y ſeys del miſmo dia Sabado, de ſan Calixto Papa y martir; y a diez y ſiete de la Dominica 3. de Octubre, y 18. poſt Pentecoſtẽ, mudando la letra Dominical, que entonces era G. en la letra C. lo qual mandò publicar eſte Prelado en ſu Dioceſi, Domingo à veynte y tres dias del mes de Setiembre del dicho año.

Murió

Murio nueſtro Obiſpo don Pedro del Frago en ſu Palacio Epiſcopal de Hueſca, de vn deſgraciado tufo de aſquas de carboñ, que tenia en vn braſero en ſu apoſento, por ſer como era entonces el tiempo fuerte del imbierno, para dar calor a ſu viejo y exalado cuerpo, que era ya de edad de mas de ochenta y cinco años. Fue eſte repentino ſucceſſo de ſu muerte Iueues a dos dias del mes de Febrero del año 1584. Lleuaronle a ſepultar a la villa de Vncaſtillo, ſu patria a la Igleſia y hoſpital de S. Andres Apoſtol, edificado y dotado por el miſmo Prelado. Celebraſe por ſu alma en eſta ſu Igleſia de Hueſca cada año vn aniuerſario, el tercero dia del mes de Febrero, por eſtar ocupado el dia antes, que fue el que murio con la fieſta de la Purificacion de la ſacratiſsima virgen Maria, Reyna y Señora nueſtra.

CAPITVLO XXXIII.

De los hechos de don Martin Cleriguech de Cancer, Obiſpo de HVESCA.

1584. DOn Martin Cleriguech de Cancer ſuccedio en la ſilla Epiſcopal de Hueſca, por muerte de don Pedro del Frago. Fue natural deſta ciudad de Hueſca, hijo legitimo de Guillen Cleriguech, y de Iſabel Cancer conjuges, ciudadanos deſta ciudad, familia honrada y muy conocida en ella. Fue bautizado en la la parrochial Igleſia de San Lorenço, y nacido en la caſa que aora es de Maria Gallur muger del quondam, Ambroſio de Aſcaſſo, que entonces eran caſas de ſus padres, las quales eſtan a par del cimenterio de dicha Igleſia. Fue maeſtro en Filoſofia, y Doctor en Theologia, y Catedratico en eſta Sertoriana Vniuerſidad, de donde ſe fue a pretender vna beca en el inſigne collegio mayor de Valladolid, y la obtuuo por opoſicion, con grande conformidad de los Patrones y Collegiales de aquel Collegio. De alli fue proueydo en la Retoria de Carmena en el reyno de Caſtilla, en el Arçobiſpado de Toledo, la qual ganò a ſeys otros opoſitores, que auia grandes Theologos, como lo requeria la prebenda, que era entonces muy pingue, honrada y eſtimada. Para obtener eſta Retoria lo naturalizaron en aquel Reyno de Caſtilla, atendiendo a ſus partes y muchas prendas. Paſſando la Emperatriz por dicho lugar de Carmena, fue hoſpedada y regalada en eſtremo por nueſtro Obiſpo, quedando muy agradecida y prendada a procurarlo medrar, como en efecto lo hizo, quando deſſeando ſu Mageſtad ſuprimir, aplicar, è incorporar aquella grueſſa Retoria, al Real monaſterio de San Lorenço del Eſcurial, ſatisfecho de ſu virtud y letras, y con la informacion que la Emperatriz le hizo, aſsi de ſus partes, como de la generoſidad y liberalidad con que la hoſpedò, le proueyò en el Obiſpado de ſu patria Hueſca. Otorgole eſta merced a pocos dias deſpues que murio el Obiſpo don Pedro del Frago, y fue por el mes de Março del año de mil quinientos ochenta y quatro, y confirmò la gracia la Santidad de Gregorio XIII. a veynte y ocho de Mayo del dicho año. Paſſaron algunos meſes haſta tomar la poſſeſſion del, por auerſele caydo al correo que traya las bullas en vn rio, a cuya cauſa, fue neceſſario reſcriuir a Roma, y proueerlas ſegũda vez: cõ las quales tomò poſſeſſiõ por ſu Señoria, como procurador

legitimo ſuyo, Thomas Fort, Chantre de la metropolitana Igleſia de Çaragoça, en 14. dias del mes de Nouiẽbre, del ya dicho año de 1584. Conſagroſe en Çaragoça en la Igleſia mayor, y luego vino a ſu patria, donde fue recebido con mucho contento y alegria de ſus cõpatriotas proceſſionalmente, como es coſtũbre. Trabajò con muy grãde cuydado (y no fue de poca importancia) hallandoſe en Carmena, en recabar la merced y limoſna que la Mageſtad del Rey don Felipe el II. como tan deuoto a la caſa donde naciò en eſta ciudad el illuſtriſſimo martir S. Laurencio, ſu gran patron hizo, de mil ducados, para ſouenir a las neceſſidades y fabrica de dicha ſanta Igleſia, para lo qual fue a la Corte por ordẽ deſta parrochia Iayme Biota, parrochiano de ella. Eſta limoſna ſe empleò en hazer vna curioſa peayna ò andas para lleuar la teſta del inclito martir, que es de plata, muy con toda perfeccion hecha. Aſsi meſmo hizieron con eſte dinero vna rica capa de terciopelo carmeſi, con cenefas y capellada bordadas de oro y ſeda, metiendo en todo las armas reales. Deſempeñaron con lo reſtante del dinero la Igleſia y parrochia de algunos creditos, q̃ tenia cauſados del largo pleyto, que tuuo la parrochia, con la Igleſia Catedral y Canonigos, ſobre los frutos decimales y primiciales de ſus parrochianos. ¶ No menos cuydò el buen Prelado ſiendo ya electo en Obiſpo de Hueſca, eſtando aun en Carmena, en eſcriuir vn largo y bien fundado papel, embiandolo al licenciado Alonſo de Villegas, en q̃ prouaua eficazmente como S. Vicente martir era hijo natural deſta ciudad de Hueſca en Aragon, y no de Çaragoça como el inauertidamente auia eſcrito en ſu Flos ſantorum, con lo qual, y lo que en el Breuiario ſe puſo, quedo del todo ſatisfecho y conuencido Alonſo de Villegas: y aſsi en las impreſsiones q̃ deſpues hizo de dicho Flos ſanctorũ borrò, corrigiò, y enmendò la dicha palabra, de que era natural de Çaragoça, y eſcriuio q̃ era natural de Hueſca.

Luego en ſu primer ingreſſo procurò con toda diligencia, poner en buena orden las coſas concernientes a la celebracion de los Diuinos oficios, y ſacroſanto ſacrificio de la Miſſa, guardando con toda puntualidad las reglas ritos, y ceremonias ſagradas, pueſtas en el Miſſal, y Breuiario Romano, nõbrando examinadores para enſeñar è inſtruyr al Clero de ſu dioceſi en eſtas Diuinas ceremonias, al qual hallò aun no muy biẽ inſtruydo: para lò qual entre otros nõbrò por maeſtro de ceremonias, y examinador, al licenciado Iuan Gaſcon, maeſtro en Artes, y Racionero de la parrochial Igleſia de ſan Pedro el viejo de la meſma ciudad, perſona de mucha calidad: el qual recopilò las ceremonias del Miſſal y Breuiario Romano en vn libro q̃ lo intitulò, Ceremonial, q̃ en Roma tuuierõ en mucha eſtima, y del ſe haze mucha cuẽta hoy en dia. Puſo cõ eſto nro Prelado muy en ſu punto la obſeruancia de las ceremonias del Pontifical Romano, ſobre lo qual, y acerca del eſtatuto de *Correctione Canonicorum*, por el jurado en el primer ingreſſo, tuuo largo y coſtoſo pleyto con ſus Canonigos: para cuya profecucion embiò a Roma al Doctor Baguena, y al Licẽciado Gaſcõ, los quales antes de llegar a Roma ſe anegaró en vna tormẽta. ¶ Labrò en el palacio Epiſcopal de ſu villa de Seſſa vn quarto de caſa muy bueno, con el qual quedò muy adornado y habitable aquel palacio. Renouò aſsi miſmo, y puſo con el decoro q̃ hoy eſtà la Cruz cubierta de nueſtra Señora de Salas.

Aſsiſtio nueſtro Prelado y compatriota en las cortes generales, que el Rey don Felipe II. celebrò a los Aragoneſes en la villa de Monçon año de 1585. y le dio en publico a ſu Mageſtad en nombre de aquella corte las

gracias

gracias por la merced que les hazia en viſitar eſte ſu reyno y vaſſallos, cuyo parlamento fue tan agudo, diſcreto, y auiſado, que dixo ſu Mageſtad, ſe olgaua de auer conocido al Obiſpo de Hueſca, y q̃ lo juzgaua digno de otras mayores dignidades y Prelacias; y que de alli en adelante lo tendria muy en ſu memoria. A eſtas cortes fuerõ en nõbre deſta ciudad el Prior de Iurados, q̃ entonces era Pedro Yriarte, y el ya dicho Iayme Biota, los quales dieron tan buena cuenta de ſi, y de ſu ciudad, que dizen, que en vn cabo de los muchos que ſe propuſieron a los quatro braços, no quiſieron venir bien, ſin dar noticia del a ſu ciudad, y aſsi por ſu cauſa eſtuuieron detenidas las cortes, por tres, ó quatro dias.

En tiempo deſte Obiſpo por el Noviembre de 1591. entrò en Aragon el exercito, gouernado por don Alonſo de Bargas general del. Dizen que entrò con mas de quinze mil ſoldados, los quales repartio por todo el reyno, y dellos cupò no pequeña parte a eſta ciudad, entrãdo en ella gran tropa, los primeros de Mayo del año 1592. dõde eſtuuieron haſta 17. de Iulio del ſiguiẽte año de 1593 con grande gaſto, que a ſu cauſa tuuo, aſsi el cuerpo de la ciudad, como los particulares della. Auiã entrado ya en Çaragoça a 11. de Noviembre de 1592.

No ſe deue paſſar el ſilencio lo que ſuccedio el Febrero deſte año en la valle de Tena tan vezina a eſta ciudad. Fue pues el caſo, q̃ Domingo de Carneſtolendas a 9. de Febrero entrarõ los Luteranos en la villa đ Bieſcas, y Lunes de Carneſtolendas a 10. del dicho, ya muy tarde a las diez de la noche, llegò vn correo para eſta ciudad de la de Iacca, con vna carta que dezia aſsi.

EN eſte punto Lunes de mañana, a las tres horas, tenemõs auiſo, como el Biarnès va entrando por el valle de Tena, enemigo de nueſtra ſanta Fè Catolica, y que no ſolamente ſe ha apoderado de dicho valle de Tena: pero aunque ha tomado otros paſſos mas acà, y que los de dicha valle y de Bieſcas vienen de huyda, y desbaratados, de ſuerte que tenemos auiſo, y tememos que con mucha breuedad ſeran con noſotros en eſta ciudad. Aſſi por lo que toca al ſeruicio de Dios nueſtro Señor, y de ſu Mageſtad, y bien de todos, conuiene, que en la hora vs. ms. marchen con ſus armas, y ſe vengan para eſta ciudad, con toda la gente que puedan, caminando de noche y de dia haſta llegar, y les ſuplicamos ſea con grande breuedad, como el caſo requiere, que aqui hazemos lo que podemos, aunque tenemos mucha gente deſta ciudad en Canfranc para guardar el paſſo. Nueſtro Señor guarde eſta ſu Chriſtiãdad, como todos hemos meneſter, en Iacca a 10. de Febrero año 1592. ¶ Frãciſco Bonet Teniente de juſticia, don Sancho Abarca, Iayme Pequer, y Miguel Alcaldes Lugarteniente de Iuſticia, y Iurados de la ciudad de Iacca. A los Iuſticia, Prior y Iurados de la ciudad de Hueſca.

Aunque ya muy de noche, recebida la carta, viendo la breuedad que pidia el caſo, los del gouierno deſta ciudad, que eran Martin de Sellan, Tomas Bolea, Geronimo Arnal, Pedro Çamora, y Pedro Andres, juntaron conſejo dõde fue leyda dicha carta, y repreſentãdo el peligro grande, en que eſtaua la ciudad de Iacca: y no ſolo ella, pero todo el reyno, ſi luego no ſe atajaua con reſiſtir al comun enemigo; y que la breuedad era la que mas auia de aprouechar a eſte negocio. Fue deliberado los ſocorrieſſen, y nombrarõ por capitã a Iuan de Mompahon, ſeñor de Cãpies, y por Alferez a Lorenço Abarca, ſeñor de Serue, ciudadanos de la meſma ciudad, y que hizieſſen haſta 300. ò 400. ſoldados, o los que mas les pareciеſſe, y dio poder dicho conſejo

muy baſtãte a los dichos oficiales con los aſsignados, que les pareciera para eligir y nombrar todos conformes, ò la mayor parte dellos en vna vez, o en muchas, todas aquellas perſonas conuenientes para el caſo, y embiar aquellos adonde mas conuiniera, con el ſalario y pagas que les pareciera ſeñalarles, y compeſir a los vezinos y habitadores de la preſente ciudad, a que ſiguieran los capitanes y oficiales nombrados adonde quiera que fuerã meneſter, y les ordenaran; y a los que tenian azemilas y carros, los dieran, y fueran a lleuar las prouiſiones y municiones; y para eſto, y a todo lo dependiẽte deſto pudieran hazer pregones con las penas q̃ les pareciera, aunq̃ fueran de carçel, dinero, y derribarles las caſas. Martes de Carneſtolendas a 11. de Febrero ſe deſpacharõ copias de la carta q̃ eſta ciudad auia recebido de la de Iacca a Çaragoça, al capitã general del exercito don Alõſo de Bargas, y a las villas de Sariñena, Bolea, Ayerbe, Almudeuar, y otras, para que acudieran con ſus aldeas al comun remedio. Hizoſe luego eleccion de 300. perſonas, y en ellas de la mas granada y luzida gente de la ciudad, y luego la miſma mañana marchò la compañia a toda priesſa, a dar fauor a los de Iacca yendo preuenidos auiſaſſen ſi aũia neceſſidad de mas gente, para dicho ſocorrõ, que luego ſe prouceria; como tambien ſe les proueyò con mucho cuydado de comercios, lleuando por proueedor a Pedro Eſpin, ciudadano deſta ciudad, por cuya induſtria y cuydado, huuo tanta prouiſion de mantenimiẽtos, que algunos de los lugares, que no lo yuan tambien, fueron ſocorridos y ſuſtentados por la madre de todos, no con poco agradecimiento, ſiendo como era la neceſſidad, que muchos padecian grande, por la poca preuencion que a cauſa de la breuedad del tiempo auian hecho.

No ſe deſcuydaua nueſtro Obiſpo en eſta ocaſion y tiempo, porq̃ luego q̃ llegò a ſu noticia la nueua, y ſabido eſtauan en las caſas de la ciudad los del gouierno della acudio, aunq̃ a media noche à ella, y viſta la determinacion, acordò ſu ſeñoria acudir tãbien con las armas eſpirituales; y aſſi el miſmo Martes de Carneſtollendas, luego por la mañana ſe ſacò el ſanto Crucifixo de los milagros, y ſe lleuò en proceſſion con grandes llantos y lagrimas de todos, pidiendole miſericordia. A la tarde ſe hizo reſeña por la ciudad, de la gente que quedaua, para ſi fuera neceſſario acudir con ſocorro en auiſando los que por la mañana auiã partido, y eſtas fueron las maſcaras y regozijo deſte Martes de Carneſtolendas. Oyẽdo dezir por algun nouelero que los Luteranos baxauan ya al llano victorioſos, y auian muerto mucha de la gẽte, que de diuerſas partes auiã ſubido, luego el dia ſiguiente Miercoles primer dia de Quareſma, y el Iueues, ſe armò el Clero con las religiones acaudillados de nueſtro Obiſpo don Martin Cleriguech de Cancer, pueſto en vn cauallo; y lleuando por alferez al Doctor Sancho Raja ſu oficial, hizierõ reſeña por la ciudad, con determinacion de ſalir a campaña a defender la tierra y Fè de Chriſto, y ver la cara al enemigo, a no auer tenido deſpues auiſo cierto de la victoria de los nueſtros. Fue coſa muy de ver vna compañia tã grande y toda de Eccleſiaſticos, q̃ como dize el padre fray Marco de Guadalajara y Xabierre, de la religion obſeruante de nueſtra Señora del Carmen de Aragõ, en la 4. parte que ha hecho de la hiſtoria Pontifical, tratando deſta materia, fue la primera compañia de Eccleſiaſticos, q̃ con armas tẽporales ſe ha ordenado en Eſpaña, contra hereges, en la qual hallandoſe aqui conuentual eſte autor, ſalio con la pica al hombro, como los demas religioſos. Quales ſalieron con arcabuces, quales con picas, quales con moſquetes, y

Lib. 1. c. 4.

quales

quales con ballestas. Fue esta reseña muy de ver y muy lastimosa, aunque por otra parte quiso Dios se alegrasse en algun tanto la gente afligida, viendo las diferentes armas que leuauan, y quan mal se les apañaua a muchos de los Ecclesiasticos el jugarlas y manexarlas, que al fin se entendian en ello, como Clerigo en armas; pues algunos que las leuauan de fuego se quemarõ disparandolas, vnos los habitos, y algunos dellos las barbas, y la cara. ¶ Turbò tanto toda la tierra esta nueua de que estauan ya dentro de nuestra España los Luteranos, y q̃ se auian apoderado de la villa de Viescas, que sin aguardar orden alguna acudieron de casi todos los lugares del reyno a echarlos fuera del. El capitan general fue tambien cõ gente luego, q̃ recibio las desta ciudad y copia de la de Iacca: la que de aqui fue, assi por ser luzida como valiente, la pusieron en el lugar donde mas peligro podia auer, y defendieron tan valerosamente su puesto, como se vera. Llegados pues, y careados se con los enemigos, assi los nuestros, como la demas gente, confiados en el fauor Diuino, y del illustrissimo martir S. Laurencio, hijo y patron desta ciudad, trabarõ la escaramuça con los Luteranos enemigos de Dios, y de la santa Fè Catolica, y del Rey nuestro señor, y alcançaron la victoria dellos, auiendoles muerto, los capitan y soldados desta ciudad mucha gente, y prendido algunos, y ganado la villa de Viescas, que estaua ya ocupada por ellos, y enarbolado y puesto en la torre de san Pedro la vandera desta ciudad, el Alferez Lorenço Abarca, la qual entonces ofrecieron el Capitan, Alferez, y soldados al glorioso S. Lorenço, y a su Iglesia desta ciudad. Esto succedio a 19. de Febrero. Continuando su batalla, muchos de los nuestros siguieron a los enemigos tres leguas y mas, auiendoles llegado socorro de otros soldados montañeses de la tierra, y de fuera della, Ginetes, y otros soldados del exercito de su Magestad, los quales auian subido, como se ha dicho, con don Alonso de Bargas general del exercito. Fueron todos peleãdo, y fue Dios seruido por intercession del glorioso inuencible martir q̃ ganaron, y quitaron a los dichos enemigos el passo de santa Elena, Sallent y val de Tena, q̃ todos los auian ya ocupado. En el puerto de Sallent, ò de la parte de allà fueron presos por los montañeses don Diego de Heredia, el señor de Barboles, Francisco de Ayerbe, de Tausee, Dionisio Perez de Calatayud, y el capitan Palau: a este vltimo se le dio libertad por ser Frances; mas a don Diego de Heredia, y à Francisco de Ayerbe lleuaronlos a Çaragoça, adonde les cortaron las cabeças, juntamente con don Iuan de Luna. ¶ Concluyda la victoria, el Capitan y Alferez desta ciudad, con la vandera y soldados todos libres, sin auer muerto ni herido ninguno dellos, con licencia de don Alonso de Bargas general, se boluieron para dicha ciudad de Huesca, donde entraron triunfantes y contentos, y con grande alegria fueron recebidos en ella, muchos dellos trayan guarnecidos los sombreros de orejas de los Luteranos, que auian muerto.

Fue muy estimada por don Alonso de Bargas, la compañia que esta ciudad embiò en esta ocasion, y assi en agradecimiento les dio a los soldados della, para que truxeran dos captiuos Luteranos, y vna carta para los Consules, que dezia assi.

A Los Iusticia, Prior, y Iurados de la ciudad de Huesca. ¶ Doy a Vs. Ss. la norabuena del buen successo que hemos tenido en lo de aqui, como a quien le cabe tanta parte del, que pueden muy bien tener por suya la victoria, con lo mucho que para salir con ella han hecho el Capitã y gente de Vs. Ss. en q̃ demas de mostrar el buen

el buen zelo y fidelidad de Vs. Ss. y valor y Chriſtiandad, han ganado ellos la honra y fama, que ſus hijos merecen. Aſſi lo he eſcrito a ſu Mageſtad, y de ſu parte doy a Vs. Ss. las gracias: y eſten Vs. Ss. con ſeguridad, que aura ſido eſta ocaſion de tanta ſatisfaccion a ſu Mageſtad, que fuera de reconocello y agradecello a Vs. Ss. como es razon, ſera de mucho fruto para el bien general deſte Reyno. La gente de eſſa ciudad buelue, por parecer que acà ya no haze falta: ſi otra coſa ſe ofreciere, para que ſea menester llamarla, lo auiſare a Vs. Ss. a quien guarde nueſtro Señor, como deſſean. De Vieſcas à 21. de Febrero de 1592. ¶ *Don Alonſo de Bargas.*

Llegada la compañia antes de 25. de Febrero, el dia ſiguiente determinaron, dieran a Iuan de Mompahon ſeñor de Campies, Capitan, y a Lorenço Abarca ſeñor de Serue, Alferez, ſendas cadenas de oro, de valor cada vna, de cien eſcudos; y a los demas, ſegun la calidad de ſus cargos, pagando aſſi miſmo a los ſoldados, gaſtando en toda eſta jornada mas de 1200. libras. Lleuaron alli miſmo la vandera a la Igleſia de S. Lorenço, como lo tenian ofrecido, el dia de S. Orencio, a 15. del ſiguiente mes de Março: y dio la ciudad 30. libras de limoſna, para ayuda del coſte de vn reliquiario, donde ſe puſieron ſus armas.

Entretanto llegò el auiſo de don Alonſo de Bargas a ſu Mageſtad, de la victoria que de los Luteranos ſe auia alcançado, el qual como agradecido al ſeruicio q̃ eſta ciudad le auia hecho, la eſcriuio vna carta del tenor ſiguiẽte, con la qual dare fin a eſta materia.

EL REY.

AMados y fieles nueſtros. Por diuerſas relaciones, y particularmente por la del gouernador he ſabido vueſtra voluntad en la ocaſiõ de la entrada de los Luteranos, por las fronteras del Reyno. La demonſtracion y buenos efectos dan bien a entender vueſtro Zelo, y mi obligacion a mirar por lo que os tocare, pues aunque el acudir a ſemejante caſo era tan preciſſo y forçoſo para vueſtra quietud y bien de eſſe Reyno, os lo agradezco y eſtimo, como ſolo ſeruicio mio, de que me queda gran ſatisfaccion; y memoria de vueſtra fidelidad, que me ha ſido ſiempre, y particularmente en eſta ocaſiõ muy grata y acepta. &c. el 1. de Mayo de 1592. *YO EL REY.*

En el meſmo año de 1592. dio licẽcia don Martin Cleriguech de Cãcer, para q̃ el voto que auia comutado don Pedro del Frago Obiſpo de Hueſca, de la fieſta de S. Bernabe Apoſtol al dia de Viernes ſanto, ſe obſeruaſſe, como antes, por el eſcrupulo q̃ a muchos cauſaua el no aſſiſtir el Viernes ſanto a los Diuinos oficios: y tambien por q̃ deſpues de la reformaciõ del Calendario, la prieſſa de la ſiega, q̃ fue el motiuo de la comutacion, ya no es por S. Bernabe, ſino mas adelãte. ¶ A 23. de Abril de dicho año, a peticion de la ciudad dio eſte Obiſpo licencia para q̃ ſe hizieſſe vna proceſſion todos los años el tercero Domingo de Quareſma, por la niebla, a que eſtà ſugeta grãdemente eſta ciudad y ſus terminos; aunque deſpues por juſtas cauſas ſe ha transferido al dia de ſanta Engracia: y por eſta meſma razon determinò la ciudad q̃ las Miſſas q̃ ſe dizen a ſu inſtancia en la hermita de S. George todos los dias, deſde ſanta Cruz de Mayo, haſta la de Setiembre, por la conſeruacion de los frutos, ſe principiarã a dezir deſde el primero de Abril, pues en eſte tiẽpo es quando haze mas daño dicha niebla. ¶ En eſte meſmo año de 1592. ſe hallò nueſtro Prelado en las cortes que ſu Mageſtad celebrò y mandò publicar para Taraçona a 9. de Mayo del dicho año, y a ellas fuerõ

en

en nõbre deſta ciudad de Hueſca, Martin de Sellan, ſeñor de Alerre, juſticia que era della; y Gaſpar Ximenez Samper, ſeñor de Araſcues.

En el trabajo que eſte reyño tuuo quando entrò el exercito de ſu Mageſtad en el, alojaron tanta gente en Hueſca, contra lo q̃ ſe le tenia ofrecido, que le fue forçoſo a eſta ciudad embiar a Diego Felices por ſindico al General dl exercito, q̃ eſtaua en Iacca, para que ſacaſſe della, dos ò tres compañias, las quales podian alojarſe en los lugares circunuezinos, pues los auia buenos y granados, valiendoſe para eſto de cartas de nueſtro Obiſpo, y del maeſtro de Campo; el qual condeſcendiendo, con la juſta peticion de Hueſca, ſacò della las compañias q̃ ſe le pidia, con q̃ ſe aliuio parte del mucho gaſto de los particulares della, y del patrimonio comun; pues demas de las muchas expenſas q̃ por todo el tiẽpo q̃ eſtuuierõ en eſta ciudad ſoportò, que fue deſde los primeros de Mayo de 1592. haſta dia de ſanta Iuſta y Ruffina q̃ es a 17. de Iulio de 1593. le fue forçoſo a Hueſca auer de ſocorrer en vezes, con mas de tres mil ducados, para ayuda y ſocorro de los ſoldados, los quales aunq̃ el Rey don Felipe II. dexaua por ſu vltimo teſtamento pagaſſen ſus albaceas, mandando ſe reſtituyeſſe todo aquello, q̃ conſtaſſe auer empreſtado las ciudades, villas y lugares deſte reyno, para el ſocorro y paga de los ſoldados: mas eſta ciudad los dio a la Mageſtad del Rey dõ Felipe III. no queriendolos recibir, pues los auia dado y gaſtado en ſeruicio de ſu real corona. Liberalidad por cierto digna de vna tan fiel ciudad a ſu Rey, como eſta. ¶ Murio don Martin Clerigueech de Cãcer en 19. del mes de Noviembre del año de 1593. cõ muy grãde ſentimiẽto de toda eſta ciudad, por perder, como perdieron, vno de los hijos que mas la honraron, y vn tan vigilante Paſtor y Prelado. Sepultaronle a 20. en el presbyterio de la Igleſia mayor a la parte del Euangelio.

CAPITVLO XXXIIII.

De los Obiſpos de Hueſca don Diego de Monreal, y don fray Belenguer de Bardaxi.

1594. DOn Diego de Monreal II. de los deſte nombre ſuccedio en la Prelacia de Hueſca a dõ Martin Cleigueech de Cancer. Fue natural de la ciudad de Çaragoça, grande Teologo, y colegial del Colegio mayor de Alcala, y deſpues del Colegio de Obiedo de Salamanca, y Catedratico en aquella Vniuerſidad, de donde le ſacò el doctiſſimo Cobarrubias, varon eminente en Eſpaña en materia de Derechos, para viſitador del Obiſpado de Segobia, y Cuenca, que de ambos fue Obiſpo Cobarrubias, y le ſiruio haſta q̃ murio: y en aquella ocaſion eſtando vacante la Calongia magiſtral Orenſe, fue electo entre otros, que à ella ſe opuſieron; y teniendola fue nombrado en Canonigo de la metropolitana Igleſia de Çaragoça; y de alli en Obiſpo de Iacca, de donde lo fue aun no dos años, porque el de 1593. fue electo de Iacca, y el de 1594. aſſumido al de Hueſca. Rigio ſu Obiſpado con muy grande prudencia, dando paſto a las almas con doctrina Euangelica muchos dias en el diſcurſo del año. ¶ Labrò vn quarto en el Palacio Epiſcopal, poniendo en el ſus armas. Y en el año de 1600. fabricó en el hoſpital dos quadras, para enfermos conualecientes; y baxo eſtas otras dos para peregrinos, para cuya fabrica comprò vnos patios conti-

contiguos al dicho hoſpital, y puſo en ellas las camas neceſſarias, prouyendolas de todos los requiſitos; y ſon de mucho prouecho, porque aora eſtan ſeparados los conualecientes de los q̃ no lo ſon, q̃ antes eſtauã todos juntos.

Fue nueſtro Obiſpo muy grande limoſnero, particularmente de limoſnas ſecretas hazia muchas: y eſtando auſente de la ciudad por ſu corta ſalud, tenia en ella quien cuydaua de hazerlas en ſu nombre: y particularmente a gente de capa prieta, fauorecia ſiẽpre en trabajos q̃ a ſu noticia llegauan, con grande liberalidad y con mucho ſecreto; por lo qual no fue conocido el caritatiuo Prelado haſta ſu muerte: guardando en eſto lo q̃ dize el Euangelio: *Matth. 6.* *Cum ergo facies elemoſinam noli tuba canere ante te, ſicut hypocritæ faciunt in Synagogis: Te autem faciente elemoſinam, neſciat ſiniſtra tua quid faciat dextera tua.* ¶ En tiẽpo deſte Prelado, y con ſu permiſſo y licencia entraron a fundar en eſta ciudad de Hueſca los padres Capuchinos, cuya fundacion dirè quando trate las de los demas cõuentos. Y luego deſpues vinierõ tambien a fundar en eſta ciudad vn colegio los padres de la Compañia de Ieſus, con permiſſo y licencia que para ello tuuieron de nueſtro Obiſpo y ciudad, como tambien ſe dira adelante. *Lib. IIII.* *Lib. V.*

En el año de 1599. ſuccedio q̃ en el pueblo de Loporçano a legua y media de Hueſca, ſe encendiò vna enfermedad muy contagioſa, q̃ ſegun el parecer de los Medicos deſta ciudad, que eran de los mejores q̃ en el reyno auia entonces, era peſte manifieſta, la qual durò deſde la metad del mes de Iulio del dicho año de 1599. haſta el dia de Nauidad del miſmo año. Murieron en eſte tiempo, entre grandes y pequeños 59. perſonas, q̃ eran el tercio de la gente del lugar. Librò Dios por interceſſion de ſus ſantos patrones è hijos à eſta ciudad deſte contagioſo mal, que tan vezino a ſus muros eſtaua aun entrando y ſaliẽdo en ella los apeſtados, haſta q̃ ſe manifeſtò la enfermedad: y entonces ſe embiò gente de armas deſta ciudad, q̃ cercaſſen el pueblo, para q̃ no ſalieran del lugar, y no cundiera en Hueſca, y por todo el reyno, haſta la viſpera del Corpus, que era 1. de Iunio del año de 1600. q̃ entóces auiẽdo ya ceſſado ſe les permitio la contratacion y libertad de entrar en Hueſca, y lugares circunuezinos leuãtandoles el cerco. Quedò el lugar muy diſſipado de gente por ſer no de mucha poblacion, que no llega a mas de 50. caſas, y los q̃ eſcaparon con vida, quedaron muy agradecidos de la merced q̃ deſta ciudad recibieron, acudiendoles por cuenta della con todo lo neceſſario, como fue proueerles de medicos, cirujanos, y medicinas, con todos los demas regalos que de dicha ciudad ſe les embiò en lo qual no fue eſcaſa. ¶ Tuuo algunos pleytos nueſtro Obiſpo con el capitulo, y tambien con el Maeſtreſcuelas, acerca la juriſdicciõ de los Clerigos, Doctores, y matriculados: y el año de 1607. ſe declarò en Roma la cauſa, en fauor del Maeſtreſcuelas.

En tiẽpo tãbien deſte Prelado ſe hizo la tranſlacion de los cuerpos de los ſantos Orencio y Paciencia, de debajo del altar de ſu capilla, donde eſtauan al armario y puſſo do eſtan aora en ſu Igleſia de nueſtra Señora de Loreto, à 28. dias del mes de Abril del año 1603.

Viuio muy enfermo en eſta ciudad caſi ſiempre, a cuya cauſa ſe fue por algun tiempo a la villa de Seſſa, q̃ es de la mitra. Deſpues ſe paſsò a Çaragoça, y auiendo ſorteado en Diputado el dia de ſanta Cruz del año de 1606. ſe quedò allà para exercir el cargo, dõde murio el vltimo de Iulio de 1607. Fue ſepultado en la parrochial Igleſia de S. Pablo de aquella ciudad, en vna capilla que allì labrò, y magnificamente dotò con dos capellanias, q̃ para el ſeruicio della dexò fundadas, de-

dola muy adornada de jocalias, y fundò en ella muchos ſufragios.

Sabida la muerte de nueſtro Obiſpo en eſta ciudad de Hueſca, el capitulo de la Catedral della nombrò para regir la juriſdiccion Epiſcopal, durante la ſede vacante, los oficiales, y perſonas neceſſarias para ello. En Vicario general al Dean Felipe de Puyuezino Doctor en ambos Derechos, y muy docto en ellos; el qual auiendo venido a fundar a eſta ciudad los padres Aguſtinos recoletos, con conſentimiento q̃ para ellos dio la ciudad, a 26. de Setiembre del año de 1607. dandoles la Igleſia de S. Vicente el baxo, no les quiſo conceder ſu permiſſo y licencia para ello: pareciendole auia hartos conuentos en eſta ciudad, y aſſi les fue forçoſo el irſe auiendo ya algunos dias q̃ eſtauan de aſſiento en dicha Igleſia.

1607. **Dõ fray Belenguer** de Bardaxi II. de los anſi llamados fue electo en Obiſpo de Hueſca por muerte de don Diego de Monreal. Fue de la orden del Serafico padre S. Franciſco natural de la ciudad de Çaragoça, no poco illuſtrada por la nobiliſſima familia de Bardaxi, noble a par de las demas caſas del reyno de Aragon, autorizada con blaſon, eſtado, autoridad y deudo, qual todas ellas, y con ellas, como lo dizen los hiſtoriadores Blancas, Çurita. Fue hijo de don Iuan de Bardaxi ſeñor de las Baronias de Eſtercuel, Oſſo, y Zaydi, y de doña Anna de Alagon hija de los Condes de Saſtago, deſcendiente por recta linea de varon legitimo del famoſo caualliero dõ Berenguer de Bardaxi, vno de los nueue electores del Rey don Fernando el honeſto Infante de Caſtilla, en Rey de Aragon, en la villa y Caſtillo de Caſpe, que juntamente con ſer caualliero fue muy ſabio letrado, y ſabio de nueſtros fueros; con cuyo parecer ſe gouernò eſte reyno en grande paz y quietud, ſiendo como fue Iuſticia de Aragon. A caſado ſu deſcendencia ſiempre con las nobles de Aragon, y caso el ſeñor della don Luys de Bardaxi hermano menor de nueſtro Prelado, con doña Franciſca de Gurrea y Borja, de la antiquiſſima y poderoſa caſa de Gurrea, y niera del Duque de Gandia. Ha auido en eſta caſa grandes perſonas en letras y armas: mas la mayor nobleza q̃ à mas de ſu ſangre y caſa nueſtro Prelado tenia, era ſu virtud, y letras, religion y prudẽcia, con q̃ en ſu eſtado procedio deſde ſu niñez, con admirable exemplo de ſu virtud y nobleza, predicãdo, leyendo, y gouernando los conuentos, y la prouincia en todos los cargos y oficios honroſos della. Todo eſto refiere el Abad Carrillo. *Carri. pag. 328.*

Tenida la cedula de ſu Mageſtad, donde le hizo merced deſta Prelacia, y obtenidas las bullas de ſu Santidad, tomò por el la poſſeſsion deſte Obiſpado don Martin Carrillo Canonigo que entonces era de la metropolitana Igleſia de Çaragoça, y aora Abad meritiſſimo de la real caſa de Mõtaragon, a 13. de Abril del año 1608. y luego q̃ llegò à Hueſca, hizo vnas muy sũptuoſas hõras a ſu anteceſſor, de quiẽ dizẽ, q̃ yendole a ver don fray Belenguer de Bardaxi en los vltimos dias de ſu enfermedad, le pronoſticò le auia de ſucceder en la Prelacia, como en efecto le ſuccedio. Aſsiſtieron en eſtas honras todas las religiones y Clero de la ciudad, y en ellas predicò nueſtro Prelado, que tenia gracia eſpecial en ello; y aſsi todo el tiempo q̃ tuuo la Prelacia ſe exercitò mucho en predicar a ſu pueblo; y eran pocas las Paſcuas que no lo hizieſſe, aunq̃ dixeſſe Miſſa en Pontifical. Los dias de Todos ſantos particularmente predicaua; y deſſeò mucho cumplir vna promeſſa q̃ a ſu rebaño hizo la fieſta de Todos ſantos del año de 1609. que predicaria en los ocho años conſecutiuos las ocho bienauenturanças, q̃ en el Euangelio deſta fieſta ſe cantã: pero no pudo ver *Matth. 5.*

cum-

cumplido ſu deſſeo, porque murio antes. Luego que entrò en Hueſca en el mes de Octubre del año dicho d̃ 1608. decretò el concierto, q̃ diximos, hizieron la ciudad, y capitulo, acerca de las decimas. ¶ Hizo vna concordia con la eſcuela, ſobre las juriſdicciones en Clerigos graduados y eſſemptos de ſu juriſdiccion, como ſe ha dicho.

Halloſe don fray Belenguer de Bardaxi en el ſolemne recebimiento que en eſta ciudad ſe hizo a las reliquias del glorioſo S. Orencio Arçobiſpo de Aux, q̃ truxeron de aquella ciudad a eſta ſu cara y amada patria; y honrò cõ ſu preſencia las fieſtas eſpirituales, y algunas de las temporales q̃ entonces ſe hizieron; y en ellas dixo Miſſa Pontifical; y otro dia predicò las alabanças del ſanto, y deſta ciudad, dando principio a los demas ſermones q̃ en aquella octaua ſe predicaron: de todos los quales, y d̃ las fieſtas aſſi eſpirituales, como temporales, que al recibimiento deſtas ſantas reliquias ſe hizieron, q̃ fueron las mayores q̃ ſe acuerdan los naturales de Hueſca, tengo hecho vn libro, à do remito al lector, donde echarà de ver en el ſermon que predicò, la particular gracia q̃ en la predicacion tenia: en el qual libro tambien dixè, como en el recibimiento q̃ ſe hizo a la entrada en la ciudad deſtas ſantas reliquias, yuan en el cuerpo de la proceſſion doze dõzellas veſtidas con habito de la Concepcion de la Madre de Dios, con velas blancas en las manos: y a cada vna dellas dio nueſtro Prelado 25. eſcudos, para ayuda de ſu colocacion. No menos liberal ſe moſtrò en feſtejar y banquetear a los forafteros, aſſi Eccleſiaſticos, como ſeculares, que ſe hallaron en eſta ocaſion en la ciudad, que fueron muchos.

Dignas ſon de hazer memoria las limoſnas, penitencias, ayunos, y rogatiuas que en eſta ciudad ſe hizieron de mitad Abril en adelante, del año de 1609. ſuplicando a Dios por medio de ellas, y de ſus ſantos, nos hiziera merced de agua para los frutos de la tierra, de q̃ auia muy grande neceſsidad, ſaliẽdo las Religiones, Clero, y Cofadrias en diferẽtes noches en proceſſion cõ muy grande deuocion al ſanto Chriſto de los milagros: y a otras muchas partes dentro y fuera de la ciudad, lleuando los cuerpos de los sãtos Iuſto y Paſtor, y las cabeças y reliquias de los SS. Orẽcio, Paciencia, Laurencio, Orencio, y Vincẽcio: y eſpecialmẽte el ſanto Chriſto de los milagros lo lleuaron vn dia en proceſsion general a la hermita de nueſtra Señora de Salas; y fue tanta la gente q̃ la acõpañò, q̃ ſe auerigua por perſonas fide dignas, q̃ la Cruz q̃ lleuauan delante los pobres, q̃ no eran pocos los q̃ auia eſte año, entraua por la puerta de la Igleſia de nueſtra Señora de Salas, y en la Cruz del Coſſo aun auia gente q̃ en orden yuan ſiguiendo la proceſsion. Finalmente en el collegio de la madre de Dios de la Merced eſtuuo patente las quarenta horas el ſantiſsimo Sacramento, y antes que ſe cumplieran, fue Dios ſeruido embiarnos agua en tanta abundancia, q̃ no ſe pudo hazer la proceſsion del ſantiſsimo Sacramento aquella tarde. Hizoſe el dia ſiguiente, y eſte y otros llouio en tanta abundancia, q̃ quedò la tierra ſatisfecha, y vino a tan buena ſaçon, que huuo vna muy fertil y abundante coſecha, conſolãdo a eſta ciudad Dios en tanta afliccion y tribulacion.

El ſiguiẽte año de 1610. no huuo menor neceſsidad de agua q̃ el paſſado, pues no llouio en eſta ciudad, ni en todo ſu contorno deſde el S. Martin de 1609. haſta los vltimos de Março del ſiguiente año, q̃ llouio tan poco, q̃ ſe quedò la tierra con la meſma ſed que antes tenia; por lo qual en la Igleſia mayor deſde el Lunes de la primera ſemana de Quareſma, haſta el Sabado de Ramos, de ocho a nueue ſe dixerõ las Miſſas de los gozos, y de otros ſantos particulares; y ſe hizieron proceſ-

ſiones

ſiones como entonces, no oluidandoſe de noſotros la Diuina clemẽcia tanto como merecíamos. ¶ Proſiguio nueſtro Señor ſus juſtos caſtigos los ſiguiẽtes años haſta el de 1615. en el qual ſe padecio eſtrañamente, por la grande eſterilidad del año de 1614. que fue tãta, que en dos lugares que ſe ſuelẽ coger de derechos mil cayces de trigo, no llegaron eſte año a cinco. Las rogatiuas que ſe hizieron para q̃ Dios nos diera agua, fueron como las arriba dichas. Al fin, fue la hambre tan general que comieron en la limoſna deſta ciudad deſde el Agoſto de 1614. y los ſeys meſes conſecutiuos muchos pobres, como diremos adelante. En eſte año me parece que ſe puſo por execucion el rotulo que hay debajo de vn quadro, que eſtà en la ſala adonde comen los ancianos pobres que dize: *Dum tempus habemus opera bona faciamus. Beatus vir qui intelligit ſuper egenum & pauperem: in die mala liberauit eum Dominus.* La ciudad en eſte año de 1615 viendo lo mucho que apretaua la hambre dio deſde el dia de la Aſcenſion, q̃ fue a 28. de Mayo, haſta el dia de ſan Iuan Bautiſta, en el palacio del Rey vn refreſco por la tarde a los pobres, que fueron ordinariamente, los dias de hazienda 1500. y mas; y los dias de fieſta 1800. y dias huuo de 2000. Dauaſeles a cada vno de los grandes, à ocho onças de pan; y a los pequeños a ſeys onças, y vna porcion de queſo por compañage, y dos vezes de vino. Gaſtoſe en eſta limoſna 60. cayzes de trigo, vino cada dia ſeys cãtaros, que hazen la ſuma de onze nietros, y quatro cantaros, los quales dieron de limoſna perſonas particulares de la ciudad, y de queſo ſe gaſtò mas de 400. reales. A los pobres ſecretos, aſſi ſanos como enfermos, diſtribuya nueſtro Obiſpo don fray Belenguer de Bardaxi por medio de las perſonas que para ello tenia diputadas en las parrochias, juntamente con los Vicarios dellas, diez eſcudos cada dia. Y aunque parece poco eſte gaſto, y el que diremos, hizo la limoſna en eſte año, cõforme al numero de los pobres referidos, parece multiplicaua Dios eſta limoſna q̃ ſe daua; pues con ſu Diuina prouidencia y miſericordia, mouia los animos de los fieles, y particularmente los deſte Prelado, de la ciudad, y de muchas perſonas Eccleſiaſticas, y ſeculares, pues acudieron à ella, con muy grandes cantidades de ſus miſmas rẽtas. A mas de las limoſnas particulares q̃ en ſus caſas dauan, que de muchas sè, no eran pocas, acudian a ſocorrer, no ſolo a los pobres q̃ venian a la ciudad, mas tãbiẽ los Eccleſiaſticos, a los de ſus prebendas con franca y liberal mano. Y tẽgo relaciõ de algunas caſas particulares q̃ hazian eſta limoſna, q̃ hallarõ por cuẽta, q̃ cõforme a las limoſnas que hazian, auian de auer gaſtado doblado pan del que gaſtaron. ¶ No ſolo caſtigò Dios en eſte tiempo a eſte ſu pueblo con la hambre ya dicha: mas tambien con vna general enfermedad, que aunque no cõtagioſa, podemos dezir fue vna cortès peſtilencia: pues murieron deſde los primeros de Abril, haſta el fin del año de 1615. En la parrochia de la Seo 131. perſonas. En la de S. Pedro 29. En la de S. Lorenço 149. Y en la de S. Martin, 300. Y en el hoſpital murieron mas de 600. perſonas. Dias huuo de a nueue y a diez: y a onze llegaron algun dia los que en eſte hoſpital murierõ. Y el dia que en el huuo mas enfermos, llegarõ a 190. y de ordinario en todo eſte tiẽpo fueron 80. Demas de la limoſna q̃ ſe ha dicho, daua nueſtro Obiſpo todos los dias haſta que murio, ayudaua la ciudad a los enfermos con Medicos, medicinas, y Cirujanos: aſſignando a cada parrochia vn Medico, vn Cirujano, y Boticario, donde ſe les dieſſe las medicinas neceſſarias, a los quales pagò con grande puntualidad. Y para proueerles de lo demas neceſſario, tenia nõbrados dos ciudadanos en cada

Lib. IIII. cap. 3.

Cala. 6. n. 10. Pſal. 40. n. 1.

parrochia, para que eſtos fueſſen todos los dias a viſitar a los pobres enfermos, y darles limoſna, conforme ſu neceſſidad y calidad. En eſta limoſna, y la arriba dicha, gaſtò la ciudad mas de tres mil libras; como es de ver por el libro del regimiento deſte año, incluſas en ellas mil y ſetecienta libras y mas, que por ſu cuenta ſe gaſtaron en eſte ſanto hoſpital. Y no ſolo a los enfermos ſe ſocorria con eſta limoſna: mas aun à muchos y diuerſos pobres ſecretos de dicha ciudad. ¶ Tras eſtos dos açotes de hambre y muertes, parece que quiſo Dios moſtrarnos ſu arco de paz, dandonos vna abundante coſecha, ayudada de los muchos rizios del año antecedente, y vna muy colmada ſalud; moſtrando con eſto eſtar ya aplacado Dios de las ofenſas que contra ſu Diuina Mageſtad auiamos cometido. ¶ En los vltimos de Febrero del año mil ſeyscientos y doze, el Inquiſidor de Aragon don Gaſpar de Peralta vino a viſitar eſta ciudad, y ſu Obiſpado; y le durò haſta medio Abril, que fue a hazer lo miſmo a la villa de Aynſa y ſu comarca; y deſpues a la ciudad de Barbaſtro, y ſu dioceſi.

Era nueſtro Prelado aficionado mucho a obras; y aſſi en el poco tiempo que viuio en la Prelacia dexò muy grãdes memorias: porq̃ en ſu palacio Epiſcopal ha hecho vn quarto alto y baxo, que podemos dezir ha dado eſpiritu, y ſer a la caſa. Y en el monaſterio de ſan Franciſco deſta ciudad ha hecho vn ſumptuoſo clauſtro, ſobre clauſtro, celdas, y libreria, que podemos dezir es todo el conuento, y le cueſta mas de tres mil ducados. A los padres Carmelitas les dio dos dias antes que enfermàra, docientos eſcudos, para ayuda de acabar vn dormitorio, el qual ſe tiene por cierto lo huuiera hecho todo a ſu coſta, a no auerle Dios cortado el hilo de la vida. Y ſegun vna cedula que ſe hallò eſcrita de ſu mano huuiera hecho otras muchas obras, dignas de vn tan noble y liberal Prelado. Y entre otras tenia traçado hazer vn colegio ſo la inuocacion de ſan Diego en vnos eſpacios contiguos al conuento de ſan Franciſco, dexandoles renta con que pudieſſen profeſſar letras los Colegiales de aquel. ¶ Interuinò tambien nueſtro Prelado en el Concilio Prouincial que en la ciudad de Çaragoça, congregò el Arçobiſpo della don fray Pedro Manrique de Lara, que auia mas de cincuẽta años que no ſe auia ajuntado. Començoſe a 9. de Nouiembre del año de mil ſeyscièt os y catorze, y ſe concluyò el primero de Março, de mil ſeyscièt os y quinze. En eſte Concilio predicò nueſtro Obiſpo, a veynte y vno de Nouiembre, con grande ſatisfaccion del auditorio tan graue como huuo, de Obiſpos, Abades, capitulares, conciliantes, y magiſtrados, y tanta nobleza y letras. Lleuò para eſte ſynodo la mitra y baculo que hizo don Pedro Agoſtin para el Concilio de Trento; lo qual ſabido por el Arçobiſpo le embiò vn recaudo diziendo: que ya ſabia traya ſu ſeñoria vna mitra tan llena de piedras, que cõ ella ſola, podia enriquezer vna Igleſia; y vn baculo paſtoral de marauilloſa echura, coſte, y riqueza: pero que eſtuuieſſe deſengañado, no ſe auia de dar lugar a vſar de tan rico Pontifical; porque en junta ſemejante, no ſe concedia, ſino tan ſolamente al Arçobiſpo, o preſidente. Y aunque en eſto huuo recaudos de ambas partes: al fin ſe dio lugar vſaſſe del baculo; y dexando aquella mitra vſo de otra, aunq̃ menos precioſa, pero enriquezida de piedras, de la qual yua apercebido, ſoſpechandoſe lo que ſuccedio. Otras muchas coſas auia que dezir deſte Prelado, las quales dexo por no hazer mas largo eſte capitulo, deſſeando tambien con el ſiguiente dar fin a ſu vida, y a lo que me reſta por dezir, para la concluſion deſte tercero libro.

CAPI-

CAPITVLO XXXV.

De la muerte del Obiſpo de Hueſca don fray Belenguer de Bardaxi; y eleccion de ſu ſucceſſor don Iuan Moriz de Salazar.

ENtre los muchos que diximos, murieron en eſta ciudad, deſde el Abril del año de mil ſeyscientos y quinze; haſta el fin del, vno dellos fue, nueſtro Prelado don fray Belenguer de Bardaxi, deſpues de vna graue y prolixa enfermedad, que le durò deſde la octaua de ſan Franciſco del año de mil ſeyscientos y quinze, haſta veynte de Deziembre que murio. Y apretãdole la enfermedad, la noche antes a la vna hora de la mañana, deſpues de auer oydo Miſſa, y comulgado en particular de mano de vn ſu capellan, hizo ſu vltimo teſtamento, teſtificandolo Iuan de Cueua notario, el qual deſpues de auer eſpirado ſe abrio; y ſe hallò que por virtud del breue a el concedido por la Santidad de Paulo Quinto, que hoy felizmente gouierna, en el decimo año de ſu Pontificado; en Roma el 1. de Setiembre del año 1614. por el qual le daua facultad; para q̃ pudiera diſponer de ochociẽtos eſcudos, de las eſtampas; que reduzidos a la moneda deſte reyno, hazen la ſuma de docientos ocho mil ſueldos Iaqueſes, que ſon 10400. libras, en virtud pues deſte buleto, teſtò deſta cãtidad, y dexò 4000. libras, para dos capellanias en la Catedral, de 50. libras de cuerpo: y lo demas para diſtribuciones. Mil eſcudos para ſu entierro: cinco paños de raz con mucha ſeda de muy viſtoſa eſtofa a la Seo: otras colgaduras al monaſterio de ſan Franciſco. Y pagadas ſus deudas, y fundado vn aniuerſario en la Catedral en ſemejante dia del que murieſſe, de lo reſtante dexò heredera a la limoſna, que no contento con lo que en vida, como diximos, en año tan eſteril y de tantas enfermedades auia hecho, parece que quiſo que con eſto ſe deſempeñàra dicha limoſna de 3600. libras que ſe auia empeñado en eſte año, para acudir al exceſſiuo gaſto que lleuò, con los muchos pobres que acudieron a ella. Dexò executores de ſu teſtamento, al Obiſpo de Hueſca ſu ſucceſſor: a ſu Vicario general, el Doctor Geronimo Taraçona Prepoſito de la Seo: a ſu Oficial el Doctor Chriſtoual Colon Canonigo: al Doctor Domingo Vrban de Yriarte Dean, ò a ſu ſucceſſor: à Iuan Gomez ſeñor de Garaſſa Prior de Iurados, y a los que por tiempo ſeran de dicha ciudad: y al Guardian deſte conuento de ſan Franciſco fray Hernando Caluillo; como de todo eſto conſta mas largamente por dicho ſu teſtamento. Recibido el ſacramento de la Extremavncion, fue a gozar del eterno deſcanſo, a la vna hora y media deſpues de medio dia, Domingo a 20. de Deziẽbre. El ſiguiente, Lunes a 21. dia de ſanto Thomas Apoſtol eſtuuo en ſu palacio Epiſcopal, en la ſala grande del, pueſto ſobre vn capellardente, con mucha luminaria, veſtido en Pontifical; y acudio todo el dia mucha gẽte, y mas de la q̃ en el lugar auia, a ocaſion de la feria q̃ por tres dias deſpues de la fieſta del ſanto Apoſtol, en eſta ciudad hay, a la qual acude mucha gente foraſtera, y toda ella fue a ver y beſarle la mano. A la tarde ſe le dixerõ en el meſmo pueſto viſperas de difuntos, aſſiſtiendo a ellas el Clero de la ciudad, y foraſteros que en ella ſe hallaron; y los frayles de las Religiones. Y el ſiguiente dia Martes a 22. los miſmos, y todas las Cofadrias de la ciudad lo ſacaron

de ſu Epiſcopal palacio, y lo lleuaron por toda ella: y boluiendo a la Catedral, ſe celebrò el oficio de Maytines, Laudes, y Miſſa, con muy dolorosa muſica. Predicò el padre fray Pedro Abàs, de la orden de ſan Franciſco, y predicador deſte conuento de Hueſca. Y deſpues de auer hecho en todo, y guardado el ceremonial Romano le dieron ſepultura, en el preſbiterio de la capilla mayor, a la parte de la Epiſtola. Y deſpues a catorze de Iulio del año mil ſeyscientos diez y ſiete, a peticion de ſu ſucceſſor, y de los demas executores, fue traſladado vn poco mas adelante, al lado de don Iuan de Aragon y de Nauarra, correſpondiente a la ſepultura de don Pedro Agoſtin, que eſtà al otro lado. Y eſte dia puſieron ſobre ſu ſepultura vna piedra de colaterau muy bien grauada con ſu figura, armas, y epitafio que dize aſsi.

FRATER DON BERENGARIVS A BARDAXI, EPISCOPVS OSCENSIS, OBIIT DECIMOTERTIO KAL. IANVARII, ANNO M. DC. XV.

Fue muy ſentida ſu muerte, por las buenas obras q̃ hazia, y auemos ya viſto; y por las que ſe tenia por cierto hiziera, que fueran muchas mas ſi Dios le diera ſalud y vida. Quedole mucha hazienda; de la qual luego ſe apoderó el Arcediano Geronimo Claueria, Collector de la camara Apoſtolica en eſta Igleſia, ciudad y Obiſpado. Pero ſabido por el Nuncio, de ſu Santidad en Eſpaña, la diſpoſicion que podia hazer nueſtro Prelado, conforme el buleto que para ello tenia; dio lugar a que ſe puſiera en execucion, y ſe entregara a ſus albaceas la cantidad dicha: y a ſu Igleſia mandò ſe dieſſe el Pontifical, y con el vnas colgaduras de terciopelo, y damaſco carmeſi, porque auian ſeruido ſola vna vez al Pontifical en vna fieſta del illuſtriſſimo martir ſan Laurencio, con que hoy en dia ſe adorna el presbiterio deſta Catedral; a la qual quedò aſsi meſmo vn rico y deuoto Chriſto de marfil al viuo, clauado en vna viſtoſa Cruz de dos tercias y mas de alto.

Nombrò luego los oficios neceſſarios el capitulo deſta Catedral. ¶ En eſta ſede vacante intentaron ſegunda vez los Recoletos Agueſtinos de hazer ſu fundacion en eſta ciudad, valiendoſe de cartas de fauor de ſu Mageſtad, y de otras perſonas de cuenta, con que recabaron de la ciudad ſu permiſſo y licencia, que ſe les dio en vn dia del mes de Iunio, del año mil ſeyscientos diez y ſeys. Pero el Vicario general, y los demas oficiales Eccleſiaſticos; echando de ver algunos inconuenientes que eſto tenia, no dieron lugar a ello, diziendo: q̃ tenia el Rey nombrado ya Obiſpo, y que ſe deuia aguardarle, para que venido a ſu Igleſia determinaſſe lo mas conueniente en negocio de tanta conſideracion. Y llegado que huuo proſiguiẽdo los frayles ſu peticion, le parecio ſe deuia ſobreſeer deſſe negocio: porque los monaſterios de ſan Franciſco, ſan Aguſtin, y el Carmen les hazian y hazen contraſte, pareciendoles ſe menoſcaua mucho la limoſna de ſus conuentos, por auer harros religioſos de ordenes mendicantes en eſta ciudad: y aſsi eſtà eſte negocio en pleyto: viuiendo entretanto eſtos religioſos en vna caſa particular que para ſu ſitio compraron, luego que la ciudad les dio licencia: aunque no tienen Igleſia; cogen empero con ſu alforja como las otras ordenes mendicantes.

Don Iuã Moriz de Salazar

1616.

fue electo en Obiſpo deſta ciudad, por muerte de don fray Belenguer de Bardaxi. Deſte Prelado dize el Abad Carrillo, en el Catalogo que haze de los Obiſpos de Barbaſtro, q̃ es natural

Carri. pag. 392.

natural de Valladolid, aunque ſu deſcendencia es de Villauicencio, de los Moriz, familia noble y antigua en el Reyno de Leon. Oyò la facultad de Leyes, y Canones en la Vniuerſidad de Salamanca; y deſpues las leyò en la Vniuerſidad de Valladolid. De alli fue a Roma el año de mil quinientos ſetenta y cinco, donde fue proueydo en Canonigo de Salamanca; y reſidiendo en aquella Igleſia viſitò los Colegios mayor de Cuenca, y del Arçobiſpo de Seuilla, llamado de ſan Pelayo. De alli fue nombrado en Inquiſidor de Aragon, el año de mil quinientos noueynta y dos, en tiempo que fue muy neceſſaria ſu prudencia, por las inquietudes que en Çaragoça huuo: y el año de mil quinientos noueynta y nueue, tuuo comiſſion de viſitas por ſu Mageſtad muy graues. Y el de mil ſeyscientos y quatro, fue preſentado en Obiſpo de Barbaſtro, cuya poſſeſſion tomò en ſu nombre el Doctor layme de Arroyos, entonces Arcipeſtre y Canonigo de Barbaſtro, a veynte y dos de Deziembre de dicho año de mil ſeyscientos y quatro. ¶ Luego como vigilantiſsimo Prelado tratò de lo que conuenia al gouierno de ſu Igleſia; y para eſto tuuo ſynodo dioceſano, a ocho de Mayo año mil ſeyſcientos y cinco. Y el de mil ſeyscientos y ſeys, tuuo comiſsion de ſu Santidad para viſitar la Igleſia y caſa de nueſtra Señora del Pilar de Çaragoça, como la viſitò. Y acabada la viſita boluio a ſu Igleſia, gouernandola como la ha gouernado con ſuma prudencia, ſuauidad, y Chriſtiandad: ſiendo gran zelador de la inmunidad Eccleſiaſtica, padre de pobres, amparo de los religioſos, y fauorecedor de los virtuoſos, y gran perſeguidor de los vſureros, que con ſus malos tratos chupan qual ſanguiſelas, la ſangre de los pobres, y meneſterоſos. ¶ Ha empleado en la ciudad de Barbaſtro ſu haziẽda en limoſnas, y obras pias; ſeñaladamente en vna capilla muy magnifica rica, y ſumptuoſa que ha hecho en aquella ſu Catedral Igleſia, con que ha dado cumplido ſer y perfeccion a aquel templo. En la qual y ſus adereços ha gaſtado mas de doze mil ducados: y en el friſſo della tiene vn letrero de letras de relleue doradas que dizen aſsi.

Ioannes Moriz Salaçar Valis Oletanus. I.V. Doctor, Eccleſiæ Salmanti. Canonicus, Regni Aragonum Inquiſitor Apoſtolicus, Eccleſiæ Barbaſtren. Epiſcopus, Capellam hanc ſuis ſumptibus extructam. D. Iacobo Zebedeo eius patrono dicauit, anno M. D C. X.

Halloſe en el Concilio Prouincial que ſe celebrò en Çaragoça, el año de 1614. y ſe concluyò en el de 1615. y fue ſu perſona de muy grande importancia para la reſolucion de muchas dudas que en el Concilio ſe ofrecieron. Eſto es lo que dize el alegado Abad de Montaragon don Martin Carrillo tratando deſte nueſtro Prelado; cuyas virtudes, y partes, ſon tantas, que han obligado a nueſtro Catholico Rey y ſeñor Filipo tercero, para que en el año de mil ſeyscientos diez y ſeys, le diera la Prelacia deſta ciudad, la qual acceptada deſpachò por bullas, las quales le fueron concedidas por la Santidad de Paulo Quinto, en el mes de Setiembre del dicho año: y en el Nouiembre deſpidiendoſe del Clero, y ciudad Barbaſtrenſe, ſe partio a la de Çaragoça, à aueriguar vna diferencia que auia entre el Arçobiſpo de aquella ciudad, y el Obiſpo de la de Iacca,

en y acerca de vnas rentas que el dicho Obiſpo de Iacca tiene en Tauſte y ſu contorno; las quales por venirle tan fuera mano, ſe trataua de aplicarlas a la mitra Arçobiſpal: y para ver lo que era juſto y razon ſe adjudicára, en recompenſa deſta renta, a la mitra de Iacca, fue a Çaragoça, Sabado a doze de Nouiembre. En eſta ocaſion le llegaron a dicha ciudad las bullas del Obiſpado de Hueſca, con las quales tomò poſſeſſion, como procurador ſuyo el Doctor Domingo Vrban de Yriarte, Dean y Canonigo deſta Catedral, y Vicario general q̃ aora es, en veynte y ocho de Nouiembre, del año mil ſeyscientos diez y ſeys. Y en quatro de Deziembre, Domingo a las quatro de la tarde, entrò en eſta ciudad, ſaliendole a recibir con muy grande acompañamiento y aplauſo, llevandolo a ſu Catedral, con ſolemne proceſſion. Llegados a la Seo, y hecho alli las ceremonias que en ſemejante acto ſe acoſtumbran hazer, y preſtados los juramentos que los Obiſpos deſta ciudad ſuelen preſtar, fue acompañado por los del gouierno de la ciudad y ciudadanos della a ſu Palacio Epiſcopal. Los actos que aſſi en el dia de la poſſeſſion, como en eſte de ſu primer ingreſſo ſe teſtificaron, los hizierõ por parte del capitulo deſta Catedral Luys de Pilares, notario y ſecretario de dicho capitulo; y por parte de ſu Señoria, George Saturnino de Salinas, y Iuan de Cueua notarios. ¶ Para quinze de Abril del año de mil ſeyscientos diez y ſiete, Sabado, mandò llamar a ſynodo: y el ſiguiente que era Domingo dia de la Virgen y martir ſanta Engracia, a diez y ſeys del dicho, hecha vna muy ſolemne proceſſion, dixo Miſſa en Pontifical con la ſolemnidad de muſica acoſtumbrada. Predicò el Doctor Martin de Ciria Canonigo Penitenciario deſta Catedral. Dicha la Miſſa ſe hizieron en el presbyterio de la capilla mayor las ceremonias, que mãda ſe hagan en tal acto el ceremonial Romano; y acabadas ellas, con el miſmo acompañamiento, y pompa que le auian ſacado de ſu palacio, lo boluieron a el, aſſiſtiendo a todo lo dicho los Iuſticia, Prior, y Iurados, acompañados de muchos ciudadanos. Eſte dia y el ſiguiente ſe cõtinuò el ſynodo, preſidiẽdo el D. Domingo Vrban de Yriarte, ſu Vicario general; aſſiſtiendo a algunos actos perſonalmente ſu Señoria: fueron notarios ſynodales, George Saturnino de Salinas, y Iuan de Cueua. Mandò imprimir las conſtituciones deſte ſynodo, y repartirlas por ſu Obiſpado. ¶ Viſitò las tres parrochiales Igleſias deſta ciudad el año de 1618. A ſaber es, la de ſan Pedro, Domingo de la primera ſemana de Quareſma, que fue a 4. de Março: y a 25. del meſmo la de S. Lorenço: y a 17. de Abril tercero dia de Paſcua de Reſurreccion la de S. Martin. Antes de acabar eſtas viſitas tuuo cartas de ſu Mageſtad Lunes a 26. de Março, con comiſsion para preſidir en el capitulo Prouincial, que por eſta corona de Aragon auian de tener los frayles de ſan Bernardo en el monaſterio de Rueda, Iueues a 29. de Março; y aſsi partio luego el dia ſiguiẽte a toda prieſſa a poner en execucion lo que ſu Mageſtad ordenaua. Aſsiſtieron en eſte capitulo los Abades de las caſas de los tres Reynos Aragon, Valencia, y Cataluña, que todos hazen vn cuerpo y Prouincia: y fue el ſegundo capitulo que ſe celebrò en eſta Corona. Fue de grande importancia ſu preſidencia, para que en Hueſca ſe hizieſſe la fundacion del Colegio, q̃ eſtos padres hã hecho, para profeſſar letras, como mas largamente veremos, quando del tratemos. ¶ Eſto es, lo que haſta aqui ſe ha ofrecido dezir deſte Prelado, cuya vida nueſtro Señor conſerue con los acreſcentamientos que ſu prudencia y muchas partes merecen.

_

Lib. V.

PERO-

Peroracion.

MVchas otras coſas pudiera referir en eſte tercero libro, aſſi de los Obiſpos, como de lo ſuccedido en ſus tiempos: mas como mi intento no ha ſido el ſer tan difuſo, ſi ſolo el hazer mencion y Catalogo dellos, me he contentado con dezir tan ſolo aquello que hazia al caſo, para ſaber en que tiempo preſidieron; que por eſta razon he contado algunas coſas tan por menudo, que de buena gana paſſara en ſilencio. Puedeſe tener por dichoſa eſta ciudad, pues en el diſcurſo de los Prelados que auemos dicho, no ſe ha viſto aya auido alguno que con peruerſas doctrinas aya deſpeñado ſus ouejas, como en otras partes ha acaecido; ſiendo aſſi que he deſſeado ſiempre atender a la verdad de la hiſtoria, y à no engañar al lector; ſiguiendo en eſto las condiciones que en vn buen hiſtoriador requiere el doctiſſimo maeſtro Cano en ſu libro, *De locis Theologicis*, como lo puede echar de ver el diſcreto lector en algunas coſas que aura viſto en el diſcurſo deſte tercero libro; como es lo del Obiſpo don Eſteuan ſegundo, y algunas otras. Viendo pues tantos Paſtores zelosos de la honra de Dios, nobles por ſu ſangre, virtuoſos en ſus coſtumbres, hazañoſos en ſus hechos, y memorables por ſus partes; animemonos todos a ſeguirlos; y juntamente conozcamos la merced q̃ Dios ha hecho a eſta ciudad, poniẽdo en ſu candelero tan claras luzes; y para paſto de ſu grey, y preſeruatiue de ſu corrupcion, tan ſabroſa y prouechoſa ſal; con lo qual queda ciudad fundada, no en arena, donde corre tanto rieſgo de las auenidas de rios, y toruellinos de vientos; mas fundada ſobre piedra, para que permanezca contra las inundaciones de las aguas, è inquietudes de los vientos, conforme la doctrina del ſanto Euangelio. *Matth. 7.*

El Maeſtro Cano.

LIBRO QVARTO,

DE LAS FVNDACIONES DE LAS IGLESIAS DESTA CIVDAD DE HVESCA,

con lo demas tocante à ellas.

CAPITVLO PRIMERO,

De la fundacion, titulo, y consagracion de la Catedral Iglesia de Huesca, que es vna de las cosas que mas la ennoblezen è illustran.

DESPVES que el Apostol Santiago cõ su presencia, predicacion, y doctrina, honrò y ennobleciò a España, en las mas principales ciudades della se comẽçò à predicar el santo Euangelio por sus discipulos, o por algunos de los setenta y dos del Señor. Ya vimos q̃ S. Saturnino predicò en Pãplona; y no sin alguna probabilidad, q̃ fue vno de los primeros q̃ predicaron en esta ciudad; como se dixo en su vida. Llegò en aq̃llos tiẽpos a ella la Diuina luz y celestial sonido del santo Euangelio, por la vezindad de la ciudad de Çaragoça, donde el hijo del trueno auia predicado; que *Matth. 13.* assi lo llama Christo Redẽptor nuestro al Apostol Santiago, por la presteza cõ que passò por España, y auerse oydo su doctrina en toda ella. Estos principios tuuo el santo Euangelio en esta ciudad, y con ellos se començò a edificar Iglesias, como en todas las ciudades donde auia Christianos se edificauan; y no solo vnas sino muchas, conforme era el numero de los creyẽtes, como lo prueua Eusebio Cesariense, y Durancio, *De ritibus Ecclesiæ*. Lo mismo dize Tertuliano autor grauissimo de aquellos tiẽpos. Los tres hermanos Lazaro, Marta, y Maria, q̃ perseguidos por los judios, fueron echados en la mar, en vna naue sin remos, ni velas, aportando a la ciudad de Marsella, edificaron luego templos a Maria santissima, q̃ aun viuia, y a Christo Redẽptor nuestro; como lo dize y refiere el padre Caniſio. En tiempo del Papa Cornelio, q̃ fue el año de 250. con ser Roma de Gentiles, y estar en ella los Emperadores, enemigos y perseguidores del santo nombre de Christo, auia ya en ella en estos tiẽpos quarenta y seys Iglesias, como lo dize el Cardenal Cesar Baronio. En la ciudad de Ierusalem en quarenta años despues de la muerte de Christo Señor nuestro, auia diez y seys Iglesias, como lo refiere Cirilo Ierosolymitano, referido por Thomas Bocio. Con estos y otros autores, prueua don Martin Carrillo Abad de Mõtaragon, q̃ en la ciudad de Çaragoça auia muchas Iglesias en tiẽpo de S. Valero, en vn discurso q̃ tiene hecho manuscrito,

Euseb. Cesa. l. 8. c. 1. hist. Eccle. Durant. li. 1. c. 2. n. 1. Tert. aduer sus hæreses cap. 20.

Caniſio de B. virg. l. 5 c. 23. fol. 579. versi. Ita demũ.

Baro. anno 57. de Christo n. 100.

Bocio de signis Ecclesiæ c. 6. signo 36.

Lib. II. cap. 37.

nuſcrito, prouando en el, q̃ ya en aquel tiẽpo eſtaua la Catedral de aquella ciudad donde aora eſtà, la qual en tiẽpo de los Moros fue profanada y hecha ſu mezquita; y deſpues quando dellos ſe cobrò, fue reſtituyda en ella la Catedral, como antes eſtaua, como lo dize nueſtro Coroniſta Çurita en los Indices, y lo meſmo refiere en los Annales, q̃ ganada Çaragoça ſe reſtaurò en ſu primer lugar la ſede Catedral, que fue muy nõbrada en la primitiua Igleſia. Lo miſmo ſuccedio en nueſtra ciudad de Hueſca: porq̃ auiendo en ella deſpues de la predicacion de Santiago en Eſpaña, muchos Chriſtianos en aquellos primeros tiempos, pues della ſalieron los inuencibles martires S. Laurencio, y S. Vincente, cuyos padres fueron Chriſtianos: es cierto auria en ella, no ſolo la Igleſia Catedral, ſino tambien otras, como veremos, pues tuuo Obiſpos, como ſe ha referido. La Igleſia Catedral de Hueſca tuuo la deſgracia y deſdichada ſuerte q̃ tuuieron otras de Eſpaña, q̃ ſiruio de mezquita de Moros, todo el tiẽpo q̃ fue dellos poſſeyda, a la qual llamauan Miſleyda, como lo dize Geronimo de Blancas en ſus Comentarios; y era como refieren Çurita en ſus Annales, y fray Gauberto Fabricio de Vagad, vno de los mejores, mayores, y principales edificios q̃ los Moros tenian en Eſpaña. Y aſſi don Antonio Agoſtin en ſu libro de Medallas, la llama, *Mezquitam excellentiorem*, la mezquita mas excelente de todas las ciudades de Eſpaña: y lo meſmo dize el Rey don Pedro, en la donacion que adelante inferirè. Deſta magnificencia de edificio parece dar hoy dia claro indicio, vnas como anchuroſas ſalas rodeadas de bancos q̃ ſe conſeruan. La vna, en la plaça deſta Catedral: y la otra dentro de ſu clauſtro, las quales ſiruen de poços; y auiendoſe caſi en algunas ocaſiones agotado, ſe ha viſto en ellas la artificioſa boueda, molduras, y medios relieues q̃ en ſus pilares hay, q̃ ſe cree las tenian los Moros dedicadas para ſus juntas y congregaciones, ò para ſus lauatorios, ò otras oficinas de la mezquita Miſleyda, como ſi digamos, los q̃ aora ſõ capitulos en los claustros, ò en otras partes de las Igleſias.

Zurit. in indice anno 1118. fol. 52. En los Annales l. 10. 44. fol. 43. c. 4.

Blan. pag. 112. Zurit. 1. p. lib. 1. c. 32. Fray Gaub. Fab. fol. 55. D. Anto. Agu. dial. 7. pag. 217

Entrados pues los Chriſtianos en Hueſca, a 27. de Noviẽbre, lo primero q̃ hizo el Rey don Pedro fue, mandar alimpiarla de las abominaciones, y ritus diabolicos, con q̃ la tenian contaminada. Para eſto luego ſe le puſo delante el exẽplo de los Reyes ſus predeceſſores, q̃ zeloſos de la hõra de Dios, para quebrantar al demonio ſus principales fuerças, q̃ conſiſtian en las mezquitas mayores de las ciudades, acoſtumbraron conſagrarlas en Igleſias Catedrales: pareciendoles, q̃ eſtas ſon como fortalezas, dõde eſtà la mayor fuerça y vigor para la conſeruacion del culto Diuino. Aſſi lo hizieron los Emperadores Chriſtianos, q̃ con ardentiſſimo zelo de la religion Chriſtiana, conſagrauan los tẽplos de los idolos en Igleſias, con la inuocaciõ de Chriſto, o de ſu madre, o de otros ſantos, como leemos auerlo hecho el Emperador Phocas por conſejo del ſanto Pontifice Bonifacio IIII. q̃ aquel famoſo templo llamado Pantheon en Roma, donde los Gentiles honrauã a Cybele, madre de ſus falſos dioſes, lo conſagrò con la inuocacion de la Virgen nueſtra Señora, madre del verdadero Dios; y hoy perſeuera el dicho templo, y por ſer de figura circular, ſe llama ſanta Maria la redonda. El Emperador Honorio, ſegũ afirma Proſper Aquitanico, guardò la meſma coſtũbre: y otros muchos Emperadores, y Reyes hizieron lo miſmo, como conſta de las hiſtorias Eccleſiaſticas. A exẽplo pues deſtos Reyes predeceſſores ſuyos, propuſo de hazer lo miſmo nro Rey dõ Pedro, en la erecciõ deſta mezquita en Catedral, reſtituyẽdola en ſu antiguo y priſtino eſtado: a cuya imitaciõ deſpues hizierõ lo miſmo el Rey don Iayme en Valencia, q̃

Paul. Diac. in vita Phoſeæ Imp. & Caniſius de B. virg. lib. 5. c. 24. pag. 567.

Proſp. Aquit. de dat. & promiſ. p. 2. c. 28.

consagrò en Iglesia Catedral la que auia sido mezquita mayor de los Moros, como lo cuentan Antonio Beuter, y el Obispo Miedes en sus Coronicas. Y lo mismo se hizo en Toledo en tiempo del Rey don Alonso, como lo afirman el Obispo don Rodrigo, dõ Garcia de Loaysa, y algunos otros autores. Tambien guardò esta costũbre el Rey don Hernando el santo en la ciudad de Cordoua, como lo dize Ambrosio de Morales; que cõ ser verdad, q̃ la Iglesia de S. Pedro auia sido Catedral, no quiso poner alli la Catedra, sino en la mezquita mayor. Y lo mismo hizo en Seuilla, como consta de lo que dize Morgado, en la historia que escriuio de aquella ciudad. Lo mismo hizo el Rey don Alonso en la ciudad de Çaragoça; y aun como refiere Geronimo Çurita, para que le fuesse mas grato a Dios este seruicio, lo confirmò cõ voto. El mesmo voto hizo el Rey don Iayme publicamente en Lerida, antes de la conquista dicha de Valencia: q̃ si Dios le daua gracia de ganar aquella ciudad, restituyria en ella la Iglesia Catedral, que la misma ciudad de Valencia tuuo en tiempo de los Godos, como refiere el licẽciado Escolano en la historia de Valencia. Y hablando de nuestra ciudad de Huesca, lo refiere muy biẽ nuestro Coronista Geronimo de Blancas con estas palabras. *Nam A. D. V. Kal. Decem. eiusdem anni, Rex Petrus eam ouans introibit. Ac, quæ vetus semper consuetudo fuit, maximũ illius templum, quod Arabes Mesleydam appellabant, à nefarijs eorum cultibus expirari fecit: in eoque Oscensi antiqua sede instaurata, Petrum Iaccensem Episcopum eidem præposuit.*

Beut. li. 2. c. 10. Miedes hist. del Rey dõ Iayme lib. 12. El Obisp. dõ Rodrigo hist. de Espa. li. 6. c. 25. Loaysa en la recopilacion del Cõcilio fol. 281. Blas Ortiz templo de Toledo c. 4. Morales l. 17. cap. 6. Morgado hist. de Seuilla l. 4. cap. 6. Zurit. en su indice par. 52. versic. Ecclesia in Cæsaraugustanam.

Escola. lib. 3. c. 7. de tada 1.

Blan. pag. 112.

Entrados pues q̃ fueron el Rey don Pedro y su gẽte en la ciudad de Huesca, lo primero que se hizo fue, alimpiarla de las abominaciones, y ritus diabolicos, con q̃ aquellos barbaros la tenian contaminada: y aueriguadas las diferencias q̃ huuo entre don Pedro Obispo de Iacca, Simon Abad de Mõtaragon, y Frotardo ò Erotardo de san Ponz de Tomeras, q̃ como queda dicho duraron algunos dias, la consagrò en Iglesia, dõ Pedro Obispo de Iacca, con assistencia del Rey don Pedro, del Infante don Alonso, de don Belengoer Arçobispo de Tarragona, don Amato de Burgos, Pedro Obispo de Pamplona, Folch de Barcelona, Sancio de Lascares, Frotardo Abad de S. Põz de Tomeras, y Simon primero Abad de Mõtaragon, y de todos los grandes y caualleros del reyno, a honor y so la inuocacion de IESVS NAZARENO, como la de Montaragon, y de S. MARIA su madre, y del Principe de los Apostoles S. PEDRO, y de los gloriosos S. IVAN BAVTISTA, y S. IVAN EVANGELISTA, por ser el Rey muy deuoto destos santos. Esta consagraciõ y restauracion fue, Iuenes a 12. de Deziembre del año de 1096. y en semejãte dia las Catedrales de Huesca, y Iacca, celebran fiesta de su consagracion. Consagrada q̃ fue la Iglesia, dexando don Pedro el titulo de Obispo de Iacca, se intitulò de Huesca y Iacca, conforme lo dispuesto en el Concilio Iacetano, como queda dicho arriba.

Lib. 1. cap. 14. li. 5. c. 7. y c. 27. Zurit. li. 1. cap. 52.

Lib. 3. c. 2. y 5.

En lo q̃ toca al edificio y fabrica material del templo, desde luego quedò notablemente mejorada: y aunque era la mezquita mayor de los Moros, edificio tan sumptuoso, como queda dicho: pero luego se fue mejorando cõ el donatiuo q̃ el Rey don Pedro la dio y concedio el dia de su consagracion, cuyo priuilegio inferirè luego. Y despues con el tiempo, con el que el Rey don Pedro el II. dio al Obispo, y a su Catedral de Huesca, por auer recibido en ella el agua del santo bautismo, de las Iglesias y diezmos, de las villas y lugares que en dicho priuilegio se contienen, y luego diremos en la era de 1244. que de la natiuidad de Christo, fue año 1206. y con otros muchos donatiuos q̃ hizieron los Reyes, de nu-

de muchos de los quales haremos me- 1536
moria adelante, juntamente con las eſſempciones, è inmunidades que los Romanos Pontifices la han concedido: que ſon tantos, quantos otra Catedral pueda tener; por los quales, y por los Obiſpos que auemos hecho memoria, y por las Dignidades, Canonigos, y Prebendados que ha tenido inſignes en virtud, y letras, es tan conocida, nombrada, y alabada, quanto otra.

CAPITVLO II.

Donde ſe deſcriue la fabrica deſta Catedral Igleſia.

CON el diſcurſo de tiẽpo, y con el piadoſo zelo de los Prelados, y Prebendados deſta Catedral, traçó el inſigne tẽplo que hoy ſe vee, maſſe Iuã Oletzaga, de nacion Vizcayno, famoſo arquitecto, para cuya coſtoſa obra ayudaron las primicias de todas las Igleſias del Obiſpado, por conceſſion del Romano Pontifice, a ſuplicacion del capitulo deſta Catedral. Y no poco ayudaron para la proſecucion deſta fabrica el reyno de Aragõ, como lo ſignifican las armas que eſtan pueſtas en la puerta de dicha Igleſia. No menos ayudò cõ deuoto y liberal animo dõ Martin Lopez de Azlor, Dean q̃ fue deſta Igleſia, y deſpues Obiſpo della, ò ſu ſobrino, el Prepoſito, q̃ tãbien fue Obiſpo, como ſe ha dicho; ò otro Peboſtre q̃ huuo de ſu miſmo nõbre, del qual ſe ha hecho memoria en el cap. 17. ò otro Dean q̃ ſe halla del miſmo apellido y ſe ha hecho del mẽciõ en el c.18. gaſtando en ella gran parte de ſu patrimonio y rentas, como lo denotan ſus armas pueſtas en la puerta deſta Igleſia. Y la miſma ciudad de Hueſca, con ſu acoſtumbrada piedad, acudiò con vna buena parte de ſu patrimonio, y rẽtas, para eſta fabrica, como tambien lo dã a entender ſus armas pueſtas en la miſma puerta ¶ Algunos años deſpues dõ Iuan de Aragon, y de Nauarra Obiſpo deſta ciudad, tratò de cubrir eſte templo de boueda, dando como dio, mil y quinientos florines de oro para ſu cõcluſion; y procurò con el Romano Põtifice acudieſſen, y ayudaſſen ſegunda vez las Igleſias de ſu Obiſpado, cõ ſus diezmos y primicias, para q̃ deſta manera con mayor breuedad ſe cõſiguieſſe ſu tan deſſeado fin. Exortò aſſi meſmo eſte Prelado a los demas Eccleſiaſticos y ſeculares a que hizieſſen otro tanto, para lo qual concedio ciertas gracias è indulgencias, como parecen en la bulla por el acerca deſto concedida, que me ha parecido inſerirla aqui, que es del tenor ſiguiente.

I. N. R. I.

A Gloria y honor de IESVS de NAZARENO, y de la glorioſa Virgẽ madre ſuya: ſo inuocacion de los quales fue fundada la Igleſia Catedral de la Seo de Hueſca, la qual fue compeçada de edificar de piedra, edificio muy ſumptuoſo; y por algunos impedimentos no pudo ſer acabada, como tuuo los principios, y como a Igleſia Catedral conuenia: y por quanto en aquella por Ieſus de Nazareno ſean fecho y fazen de cada dia muchos milagros, mayormente deſpues que la marauilla del ſanto Crucifixo en nueſtros tiempos ſe figuio, y aquella eſtaua en gran verguença nueſtra y de nueſtro Capitol, y de la ciudad y dioceſi, por ſer cabeça y principal, cobierta indecenment, y imperfecta. POR TANTO NOS DON IVAN DE ARAGON Y DE NAVARRA, por la gracia de Dios Obiſpo de Hueſca y de Iacca, deſſeando

ſeando acabar la obra tan ſumptuoſa compeçada, con voluntad y conſejo del noble dõ Iuã de EſpesDeã, y del dicho nueſtro capitol de la dicha Seo, auemos compeçado a obrar y proſeguir la dicha primera obra, en la qual ya ſon gaſtados ſobre cient mil ſueldos; y porq̃ los gaſtos q̃ ſe ofrecen para dar cumplimiẽto a la dicha ſanta obra, ſon tã grãdes, q̃ no ſe puede buenamẽte dar fin adaquella, ſin las almoſnas y caridades de los fieles Chriſtianos. POR tãto, nos dicho Obiſpo de Hueſca, y de Iacca, deſſeando el bien de las almas, y fazer participantes en tan ſanta obra a los fieles Chriſtianos de nueſtra dioceſi, a la qual todos eſtamos obligados. Damos facultad a qualquier Chriſtiano, o Chriſtiana de qualquier grado, o cõdicion ſea, q̃ ayudarà, o darà dos ſueldos para la obra de aquella, ò ſu juſto valor, q̃ tantas vezes quantas ſe quiſiere confeſſar en todo el tiẽpo de ſu vida, pueda eſſegir confeſſor ſecular ò religioſo, q̃ lo pueda abſoluer, y abſuelua de qualquier ſentencia de excomunicacion mayor, ò menor, *à iure vel ab homine*, a nos reſeruada: y de homicidio caſual cometido en perſona layca, ſatisfecha la anima; y abſoluer aquellos q̃ auran quebrantado votos, pues tornẽ a ſeruar aq̃llos. Y no reſmenos puedã comutar votos en alguna piadoſa almoſna para eſta ſanta obra; exceptado votos de Ieruſalẽ, y de Roma, y de S. Iayme, y de religion y caſtidad: y puedan abſoluer los q̃ auran quebrantado los Domingos, y otros dias de fieſtas mandadas. Y a los q̃ aurã ofendido a ſus padres y madres, y adaquellas mugeres, o perſonas q̃ volũtariamẽte aurã procurado de afollarſe; o auran procurado q̃ otras ſe afollaſſen, pues ſea oculto, y el parto no fueſſe animado. Y de perjurio extrajudicial, pues no ſe ha fecho en perjuyzio de alguno, o ſatisfecha la parte perjudicada. Y de comer carne en Quareſma, o en otros dayunos mandados, con neceſſidad: y de auer entrecuenido en matrimonios clãdeſtinos haſta publicadas las preſentes. ITEM, q̃ aſſi meſmo los puedan abſoluer de las coſas failadas, o malganadas en qualquier manera, no ſabiendo cuyas ſon, ni a quien ſe deuan reſtituyr, dãdolas para la dicha obra. E mas de gracia eſpecial les otorgamos q̃ en tiẽpo de entredicho por autoridad ordinaria impueſto, pueda el tal cada Domingo y fieſta de tener, oyr Miſſa; y ſi en tiẽpo del tal entredicho morra, ſe pueda enterrar en lugar ſagrado; y ſea abſuelto de qualquiera excomunicacion preſtada, caucion; y q̃ las mugeres q̃ auran parido, puedan oyr vna Miſſa con dos o tres otras mugeres q̃ querran traer en ſu cõpañia; y q̃ en tiẽpo del tal entredicho los caſados, marido, y muger q̃ querran ſolemnizar el matrimonio en faz de la ſanta madre Igleſia, puedan oyr Miſſa nupcial. En los qualés caſos ſobredichos, y cada vno dellos queremos ſea ſuſpendido el dicho entredicho por quatro horas, el qual aora por la hora lo ſuſpendemos en eſtos eſcritos. Queremos empero que de las dichas gracias ſean exceptados los excomunicados y aquellos q̃ aurã dado cauſa al entredicho. E no reſmenos nos el dicho Obiſpo, Dean y Capitol fazemos participantes a los tales en todas las Miſſas, ſacrificios, horas Canonicas, diurnas, y nocturnas, dayunos y vigilias; y en otros qualeſquiere beneficios q̃ en eſta nueſtra Igleſia Catedral, y en todas las otras igleſias de nueſtra dioceſi ſe fazen, y ſe faran en vida y en muerte para ſiẽpre jamas. Y eſpecialmente les fazemos participantes en la almoſna q̃ cada dia ſe faze y ſe da en la dicha Seo, a quantos pobres quieren en ella tomar ſu refeccion. E porq̃ vos N. N. diſtes la dicha limoſna para la dicha obra: vos damos todas las dichas gracias con la preſente, firmada de mano del Obrero, ſi quiera fabriquero de la dicha Seo; y ſillada con nro ſillo de camara. Dada en Hueſca, a N. dias del mes de N. de mil y. d. años.

¶ *Abſolutio.*

Miſereatur, &c. Dñs noſter Ieſus Chriſtus te abſoluat; & ego authoritate ipſi⁹ & bea-

& beatorũ Apoſtolorũ Petri & Pauli,& dñi Epiſcopi in cõmiſſa, & tibi in hac parte cõceſſa:abſoluo te,ab omni vinculo excõmunicationis maioris,vel minoris,& interdicti,& in omnibus caſibus tibi conceſſis,& reſtituo te vnioni & participationi fideliũ;necnon ſanctæ matris Eccleſiæ. Iterũ abſoluo te ab omnibus peccatis tuis,mihi confeſſis,contritis & oblitis,cũ circunſtantijs eorum,quomodocũq; vel qualitercũq; offendiſti creatorem tuum, animam tuam, & proximũ tuum. In nomine Patris,& F. & SS. Amen.

Con eſtas ayudas de coſta ſe concluyò eſta obra a 4. de Abril del año de 1515.y ya à 24.de Febrero dia de S.Mathias del año dicho,dixo en hazimiẽto de gracias Miſſa en Põtifical en ella el Obiſpo don Iuan de Aragon y de Nauarra,con mucha ſolemnidad, y cõ eſtraño contento, de ver ya caſi conſeguido y efectuado lo q̃ tãto deſſeaua. Y como agradecidos los Canonigos al trabajo del artifice,por lo mucho que procurò moſtrar en eſta obra ſu habilidad,le cantan por ſu alma vn reſponſo en cada vn año el quarto dia del mes de Abril. ¶ Eſtà fabricado eſte tẽplo en forma de Cruz, porq̃ la naue q̃ cruza por delãte la capilla mayor, q̃ es de 114.palmos de largo, atrauieſſa todo lo ancho de la Igleſia.En cada vno deſtos dos braços hay vna puerta, por donde ſe entra y ſale a ella.El pie derecho deſta Cruz,q̃ es la nauada de medio,es tan eſpacioſo,q̃ tiene de largo, contando deſde las gradas del presbiterio,haſta la puerta principal 209.palmos: y de ancho tienẽ eſtos dos braços 55.palmos.Deſuerte q̃ el eſpacio q̃ hay deſde la puerta del coro,haſta las gradas del presbiterio, es quadrado. Eſtas dos nauadas q̃ eſtan en forma de Cruz ſon muy leuantadas,y ſon ambas a dos yguales,y tienen de alto 132. palmos. Los arcos y cruzeria deſtas dos nauadas eſtan adornadas con diuerſidad de laços, pueſtos en tan buena proporcion y correſpondẽcia, q̃ hermoſean el edificio,y deleytan la viſta las viſtoſas roſas de oro, tan artificioſamente labradas, q̃ en muchas dellas hay pueſtas y aſſentadas. En la roſa de en medio deſta Cruz,eſtã pintadas las armas del Obiſpo don Iuan de Aragon y de Nauarra; q̃ coſa muy juſta fue,nos dexaran en ellas memoria,de q̃ auia ſido eſte Prelado el q̃ dio fin à eſte magnifico tẽplo. Al contorno deſta Cruz hay en las paredes q̃ la ciñen vn graciosiſſimo ventanage de diferẽtes vidrieras; vnas redondas,y otras prolongadas q̃ ſon todas ellas en numero 23. las quales demas de hazer la Igleſia muy clara,la adornan y hermoſean en grande manera:y las ocho dellas ſon de vidrio hiſtoriado.El presbiterio es el mas eſpacioſo que hay en gran parte: porque deſde las gradas al retablo hay 45. palmos,y de ancho contando de colũna a columna hay 55.palmos.A eſta Magestad y hermoſura correſpõde la del retablo q̃ eſtà en eſte presbiterio, q̃ es muy ſumptuoſo y magnifico,cõ la inuocacion de Ieſus Nazareno. Es todo el de vn finiſſimo alabaſtro; en el hay tres repartimientos, y en ellos hechas de relieue entero tres hiſtorias del Saluador del mundo.En la de medio eſtà vn Chriſto crucificado con los dos ladrones a ſus lados,la Virgen ſantiſſima ſu madre,S.Iuan,las Marias,Longinos Centurion, y otra mucha tropa de gẽte.En los dos otros repartimientos eſtan las hiſtorias, de quando lleuaua el Redẽptor del mundo la Cruz ſobre ſus delicados ombros, con todo el acõpañamiento y gente q̃ en aq̃lla ocaſiõ le ſeguia. Y en el otro lado eſtà el abajamiento de la Cruz,con los q̃ alli ſe hallaron.En el pedeſtal hay cinco compartimientos,y en ellos de relieue entero cinco hiſtorias de la paſſiõ de Chriſto: y luego ſobre eſtos hay otros nueue, donde eſtã las figuras del Saluador del mundo, de ſus Apoſtoles, y de los ſantos Laurẽcio,y Vincencio. Adorna mucho

mucho a eſte retablo las baſas q̃ tiene de gẽtil labor,y moldura,cõ dos puertas a los lados; por la vna de las quales ſe ſube a lo mas alto del retablo. No menos lo adorna los tres famoſos cimborios q̃ ſobre los tres repartimientos dichos hay, de extraordinaria labor,y artificio,en los quales ſe remata eſte ſumptuoſo retablo: a cuyo contorno tiene vnas muy viſtoſas pulſeras,de vn gracioſo enlaçamiento de groteſcos muy ſalidos,y ouados,y por dentro todo vaziado,las quales ſe rematã en dos figuras enteras,q̃ como medio derriuadas,y ſobrepujadas del peſo las ſuſtentan como apauoridos.En los tres medios deſtas pulſeras eſtan las armas del capitulo,q̃ ſon, vn Chriſto crucificado, la Virgen,y ſan Iuan.Sobre la imagen del Chriſto de en medio del retablo hay vna vidriera redonda,con muchos Angeles en el cõtorno: y dentro della ſe vee q̃ arden cinco lãparas,en vna pequeña, pero gracioſa, bien labrada, y pintada capilla, donde eſtà reſeruado el ſantiſſimo Sacramento,en vn curioſo y artificioſo retablo de alabaſtro. Tiene eſte retablo mayor de ancho 50.palmos,y de alto 79.y demas de ſer todo el de finiſſimo alabaſtro, eſta hecho con tanta perfeccion,y arte,q̃ deſcubre bien,ſer hecho de mano de buẽ artifice. Hizolo Damian Formen, el q̃ hizo la portada del real monaſterio de S. Engracia de Çaragoça:y aſsi moſtrò en eſtas dos obras ſer cõſumadiſsimo artifice.Començoſe eſte retablo en 10. de Setiembre del año de 1520. como conſta por la capitulaciõ q̃ ſe hizo entre el capitulo de los Dean y Canonigos y dicho artifice, con interuencion del Obiſpo don Iuan de Aragon y de Nauarra,y ſe acabò el año de 1533. y dizẽ los peritos en el arte de eſcultura, q̃ ſi hoy ſe huuieſſe de hazer otro como el, coſtaria mas de veynte mil ducados:y no coſtò entonces,ſino ciẽto y diez mil ſueldos.q̃ Eſtà en medio deſte tẽplo q̃ vamos deſcriuiendo vn muy anchuroſo coro,que tiene de largo 66.palmos,y de ancho 52. con dos ordenes de ſillas,q̃ ſon en numero 85. todas ellas muy bien acabadas,y cõ muchos y diuerſos ſantos de medio relieue,è hiſtorias dellos.La ſilla Epiſcopal, y las dos de los aſſiſtentes,tienen ſobre ſi vn empinado,y artificioſo cimborio q̃ ſe remata cõ vn Chriſto crucificado, con las figuras de S. Iuan,y Maria a los lados:y en el hueco del, en tres cõpartimientos eſtan las figuras de la madre de Dios, S. Laurencio, y S.Vincente, hechas todas ellas de relieue entero: todo lo qual haze vna marauilloſa correſpondencia, y da bien a entender la habilidad del artifice,q̃ hizo todo eſto. En las eſpaldas deſte coro, hay vn no menos eſpacioſo trascoro, q̃ tiene de largo haſta la puerta principal 69. palmos:y de ancho cõtando deſde la puerta del capitulo,a la de la capilla de ſan Iuan,137. Adornalo mucho tres capillitas muy curioſamente labradas: en la de medio eſtà vna figura de vn Chriſto crucificado de relieue entero muy deuoto:y a los lados la Virgẽ,y ſan Iuã: q̃ con lo demas del trascoro lo hazen muy viſtoſo.Al contorno del coro eſtã amas de la capilla dicha,la de sãta Engracia,de ſanta Cruz,S.Blas, S.Anton, S.Miguel,y S. Matheo.Tiene eſte edificio a los dos lados del pie derecho,ſi digamos deſta Cruz donde eſtan el presbiterio, antecoro, coro, y trascoro dichos,dos naues,q̃ tienen de ancho cada vna 24.palmos,y de largo lo que la de medio. A los lados deſtas nauadas, y en todo el contorno deſte tẽplo en todas las quatro paredes q̃ lo ciñẽ, eſtan las capillas de nra Señora, S. Nicolas,S.Fabian y S.Sebaſtian, de la Trinidad,S.Martin,ſanta Barbara,S.Geronimo,S.Filipe y Santiago, S.Lorenço, yS.Vincẽte,y sãta Anna.La deS.Pedro y S.Pablo,del ſanto Chriſto de los milagros, de Todos ſantos, de S. Gil, de S.Andres,de ſanta Lucia,de S.Orẽcio, de S.Iuan Euangeliſta,de los Reyes, y

ſan

ſan Iulian; caſi todas ellas de vna miſma echura, ſi ſolas dos que por ſer moderna ſu fabrica exceden a las demas. De ſola vna hare memoria, que es la del ſanto Chriſto de los milagros, que por ſer tan venerado en eſta ciudad, y tan frequentado de los fieles me obliga a ello.

CAPITVLO III.

Del ſanto Chriſto de los milagros, y de lo reſtante del edificio material, y de la caſa de la limoſna deſta ſanta Igleſia.

EN la neceſſidad vrgẽte q̃ auia en el año d̃ 1497. de vna harto general peſtilencia, la qual en muchas partes del Reyno, y fuera del cundia, muriendo muchos deſte contagioſo mal, yendo vn Martes a 12. de Setiẽbre, en la proceſſion q̃ antes de la Salue ſe ſuele hazer: y lleuãdo como es coſtũbre delante del Clero vn Crucifixo, ſuccedio el milagro q̃ en vna memoria dexò eſcrita Iuã Garcia notario publico deſta ciudad, y ſecretario del capitulo de dicha Catedral, en el principio de ſu protocolo del dicho año, cuyas notas tiene aora Miguel de Fenes de Rueſta, notario de los del numero de Hueſca, la qual me ha parecido inſerir aqui con ſus miſmas palabras, paraq̃ ſe me dè en eſto entero credito, q̃ es del tenor ſiguiẽte.

MIRACVLVM.

MArtes en la noche a 12 de Setiembre de 1497. en la Seo de Hueſca, paſſando proceſſion para dezir la Salue, lleuando el Cruxifixo delante, como es coſtũbre: lleuaualo Iuanet Cauero, fillo de Pedro Cauero eſcudero Oſca: cayole en la mano al niño dos, o tres gotas de agua y mirando de adonde cayeron, vieron al ojo, como ſudaua el Cruxifixo, è baxaronlo; y Miguel Aſſenſio Vicario general limpiolo con el ſobrepelliz, & vieron al ojo, como le cayan gotas por el braço abajo, y como tenia los ſobacos ſudados: violo Aſſenſio, Iayme Daſſo, y Iayme de Vielſa, & otros muchos, por donde lo puſierõ delante del altar mayor, & hizo muchas marauillas, en los que ſe encomendauan; & luego ceſſò la mortalera, &c.

Paſſados ocho dias q̃ eſtuuo patente en el altar mayor de la Catedral, lo traſladaron a vna pequeña capilla q̃ eſtà cabe la de Todos ſantos, donde eſtuuo con mucha veneracio̅ de los fieles mucho tiẽpo. Y viendo los muchos milagros q̃ cada dia hazia (por lo qual fue llamado el ſanto Chriſto de los milagros) y la mucha deuocion de los fieles q̃ de cada dia ſe le augmentaua, como lo denotauan las preſentallas q̃ yo he conocido y alcançado delãte de dicha capilla, lo paſſaron y traſladaron a la ed la virgẽ y martir ſanta Catalina, año de 1500. y en eſta ocaſion fue, quando ſe hallaron los cuerpos de los ſeys Obiſpos, que queda dicho, eſtauan en ella enterrados, q̃ eran de don fray Martin Oſcabio, dõ Pedro III. don Guillen de Torrellas, don fray Franciſco Baſterio, don Guillen de Siſcar, y don Antonio de Eſpes, los quales puſieron tras del altar de Sãtiago, que hoy eſtá en la miſma capilla con el epitafio q̃ abajo veremos, como todo eſto cõſta por vna memoria que en el archiuo deſta Catedral he hallado q̃ dize. *Anno à natiuitate Dñi 1500. apud Oſcen. ſedẽ in capella S. Catherinæ fuerunt inuenta ſex corpora Epiſcoporum, ornata veſtimentis ſacris, ſandaliis, chiroteciis, annulis, baculis Paſtoralibus, mitris: & omnia ſimul fuerunt repoſita in eadem capella in quodam ſaccophago in pariete ſuper altare, retro retabulum per reuerendiſſimum dñm Guillermum Serra in ſacra Theo-*

Theologia magiſtrum Epiſcopum Hypo-
nenſem, in præſentia dñi Ioannes de
Aragonia, & de Nauarra Oſcen. Epi. &
toto Canonicorum capitulo, cæterorũq;
Clericorum cœtu & pt⁹. Hip. Epiſ. ſuper
prædictum ſaccophagum hoc ſcribi fecit
verſus.

Oſcenſes ſex præſules claudit hæc vrna præclaros,
Celſo quorum nomina ſcripta ſeruãtur olympo.

Finalmente deſpues fue traſladado eſte ſanto Chriſto, a vna eſpacioſa y bien hecha capilla q̃ dentro de la miſma de ſanta Catalina le hizieron, año 1579. para que en ella eſtuuieſſe con mas deuocion, decencia, y veneracion, ſiendo Obiſpo de Hueſca don Pedro del Frago, donde ha hecho, y de ordinario haze muchos, y muy inſignes milagros eſte ſanto Chriſto, al qual ſacan en tiempo de eſterilidad de agua, y en otras vrgentes neceſſidades, por cuyo medio ſe alcançan de ſu Diuina mageſtad largas y grandes mercedes. No es muy grande la figura; pero tan deuota, quanto yo podria encarecer, ante cuya preſencia arden continuamente dos lamparas de plata. Y la Santidad de Gregorio XIII. de felice memoria hizo eſta capilla priuilegiada, general y perpetua, para el ſufragio de las almas de purgatorio, ſegun el de S. Gregorio de Roma: q̃ dado fue en S. Pedro a 15. de Março de 1577. A eſta ocaſion ſe celebran en ella Miſſas ſin ceſſar deſ de la mañana, haſta caſi el medio dia; y los Miercoles luego por la mañana ſe dize vna Miſſa cantada del dulciſſimo nõbre de Ieſus. Eſtà cõſagrado el altar deſta capilla, como dello conſta del acto q̃ a ſu conſagraciõ ſe hizo, el qual he ſacado del archiuo deſta Catedral, q̃ dize aſſi. ¶ *Anno Dñi* 1578 *pridie Cal. Iunÿ. Ego Petrus Fr. Epiſcopus Oſcen. conſecraui altare hoc, in honorẽ Dñi noſtri IeſuNaẑareni, & ſacras beatorum martyrũ Bartholomei Apoſtoli, & vndecim milliũ virginum reliquias inclu-ſi. Singuliſque Chriſti fidelibus, hodie quidem vnum annum, in die autem aniuerſario huius conſecrationis altare ipſum viſitantibus xxxx. dies de vera indulgentia in forma Eccleſiæ conſueta conceſſi.* Para la pulicia, limpieça, y adorno deſta capilla hay diputados vn capellan, y vn ſacriſtan, a cuſtodia de los quales eſtã las jocallas deſta capilla en la ſacriſtia, y ante ſacriſtia que dẽtro della hay. Eſtà a cargo deſte capellan el recibir y cobrar las limoſnas de las Miſſas q̃ en ella ſe mandan celebrar, y dello da el deſcargo y cuenta a los Canonigos, ſiẽpre y quando q̃ ſe la piden.

La ſacriſtia deſta Catedral es eſpacioſa y anchuroſa: y dexando a parte las pinturas, y quadros que en ella hay, digo: q̃ en vn ſeno à la mano yzquierda della eſtan los calaxes, que por ſer de mazoneria tambien hechos, y acabados, ſon dignos ſe haga dellos memoria. Dẽtro dellos hay muchos ornamẽtos de telas de oro, brocados muy ricos, y ſedas, q̃ ſeria hazer muy larga digreſſion ſi quiſieſſe ponermelos aqui à numerar, y deſcriuir: q̃ aũque eſta Igleſia no es de las mas ricas de Eſpaña, ſe ha preciado ſiẽpre de tener ornamentos, muchos en numero y muy ricos. Sobre eſtos calaxes hay dos armarios labrados de menuda mazoneria; en el vno de los quales eſtan pueſtas cõ mucha decencia y orden las ſiguientes reliquias (q̃ ſuelen ſer el principal teſoro del erario Eccleſiaſtico.) ¶ Primeramẽte vn inſigne pedaço del *Lignũ Crucis*, encaxado en vna Cruz de plata ſobredorada. ¶ Vna Eſpina de la Corona de Chriſto, la qual eſtà dentro de vn chriſtal guarnecido de plata, q̃ doña Catalina Beamũt Duqueſa de Ixar, dio por algunos reſpetos a eſta Catedral, en 16. de Agoſto de 1491. y en agradecimiẽto ſe le fundò en ella dos anniuerſarios: el vno por el ſiguiente dia de nra Señora de Agoſto; y el otro por el ſiguiente al Domingo de la Trinidad. ¶ Las cabeças de los ſantos Orencio, y Paciencia, guarnecidas de plata. ¶ Vna

cabeça

cabeça de vno de los ſantos niños Inocentes engaſtada en plata. ¶ Otra de la virgen y martir ſanta Ita cõpañera de ſanta Vrſula. ¶ Vna piedra cõ q̃ apedrearon al protomartir S. Eſteuan. ¶ Cabellos de la Madalena. ¶ Vn pedaço de la eſpalda del glorioſo martir Laurencio. ¶ Del ſanto martir Sebaſtiã. ¶ Y del martir S. George.

Las reliquias que dexò don Iuan de Aragon y de Nauarra, fuerõ las ſiguientes. ¶ En vna arquilla cubierta de terciopelo carmeſi, vn reliquiario de plata ſobredorado, y dentro del vn pedaço del *Lignum Crucis*. ¶ Leche de la Virgen ſantiſſima Maria. ¶ Vn pedaço del cuero del Apoſtol S. Bartolome. ¶ Vn hueſſo de la juntura de vn dedo del illuſtriſſimo Laurencio. ¶ Vn dedo entero de S. Raymundo. ¶ Vn pedaço del braço de S. Luys cõfeſſor Rey de Frãcia. ¶ En otro reliquiario de plata redondo dexò el miſmo dos partes del braço de S. Torquato Obiſpo y martir. ¶ Vna razonable parte de vn braço de S. Pantaleon martir. ¶ Vn pedazillo de la cabeça de S. Iordian martir. ¶ Vna pieça de vno de los dos braços de ſan Mathias Apoſtol. ¶ Vn pedazillo de la cabeça de S. Nicolas Obiſpo. ¶ Mas dexò el miſmo Prelado vna caxuela redõda, y dentro dos eſpinas de la corona de Chriſto nueſtro Redemptor cõ dos perlas a las puntas. ¶ Dexò tambien vn Crucifixo de plata dorado. ¶ Vna crucecilla de plata pequeña, y en ella engaſtada vn *Lignum Crucis*. Todas eſtas reliquias fueron entregadas al capitulo de la catedral por los executores del Obiſpo don Iuan de Aragon y de Nauarra en 31. de Deziembre del año de mil quinientos veynte y ſiete.

Sin eſtas hay tres arquillas harto grãdes llenas de reliquias, muchas dellas muy crecidas de diuerſos ſantos, cuyos nõbres de las mas dellas no ſe ſaben, y por eſſo dexo de referirlas aqui en particular. ¶ Hay vna arquilla de plata, q̃ aſſiẽta ſobre vn pie muy ricamẽte labrado de plata ſobredorado, y dẽtro della eſtà la vna de las dos reliquias, y la mayor q̃ en 26. de Setiẽbre de 1609. ſe traxerõ a eſta ciudad de la de Aux, del ſãto Arçobiſpo Orẽcio. Todas eſtas reliquias ſõ deſpues de la cõſagraciõ deſta catedral, q̃ las q̃ antes auia, q̃ ſerian muchas, es cierto ſe las lleuarõ conſigo los Obiſpos en la perdida de Eſpaña, quãdo fue eſta ciudad ocupada, como las demas, de los Moros.

Demas deſtas reliquias hay en el otro armario muchos y ricos calices, fuẽtes, candeleros, cruces, coſtoſas mitras, y otras jocallas de ineſtimable precio y valor, q̃ de los Põtificales de los Obiſpos ha heredado eſta catedral, y entre ellos eſtà la mitra rica, y coſtoſo baculo đ dõ Pedro Agoſtin, de cuya eſtima ſe hizo ya memoria. Muchas deſtas coſas y reliquias referidas ſuelẽ ſacar para adorno del altar mayor los dias ſolẽnes. ¶ Hay vna cuſtodia de plata, para lleuar el ſantiſſimo Sacramẽto el dia del Corpus, y terceros Domingos de cada mes, q̃ eſtos dias lo celebra eſta catedral con grande ſolẽnidad con proceſſion por el clauſtro de dicha Igleſia, y hay cõcedidas para eſtos dias por Paulo III. en el ſexto año de ſu Pontificado, q̃ fue el de 1539. todas las indulgẽcias concedidas por los Põtifices a la Minerua đ Roma. Hizola el capitulo el año 1599. la qual demas de eſtar biẽ trabajada (q̃ de ſolo manos coſtò 3811. libras) hay de plata 3. quintales, y aun faltã en ella muchas figuras de bulto, q̃ quãdo eſtẽ hechas, haran harto de lleuarla ocho ſacerdotes. *Li. 3. c. 34*

En la cabeça y remate deſta anchurosa ſacriſtia, para dezir Miſſa las Dignidades y Canonigos hay vn retablo, aunq̃ no muy grãde, pero biẽacabado todo el de bulto, y es ſu inuocaciõ del deſcẽdimiẽto đ la Cruz: ſobre el eſtà pueſto vn deuoto, y no menos antiguo Chriſto crucificado de bulto, cõ las dos Marias a los lados, y Ioſef de Arimatia que eſtà deſclauando vno de los braços de Chriſto. Y porq̃ ſegun tradicion ſeruia

antes de retablo mayor en la Igleſia, y fue el que ſe puſo alli quando ſe conſagrò, y ſe le dio nueuo titulo de Ieſus Nazareno: por eſſo, y por la deuociõ q̃ cauſa el mirarle, eſtà en eſte pueſto con mucha decẽcia. Es cierto ſe le tenia antes muy gran deuociõ, pues entre algunas eſcrituras q̃ del hablan en el archiuo deſta catedral, vna dellas dize. En 16. de Mayo año 1392. cõ atẽdencia, q̃ dos lãparas de plata, q̃ ardiã delante el altar mayor d̃ Ieſus Nazareno de ſu catedral, las queriã hurtar, cõ cõſentimiẽto de ſu capitulo el Obiſpo fray Frãciſco Baſterio determinò, q̃ ſe quitaran, y dellas ſe hizierã dos cetros. ¶ Por eſta ſacriſtia ſe entra a vna capilla q̃ en el año de 1616. hizo la fabrica deſta catedral, q̃ aſſi ella, como las rentas de la ſacriſtia ſon muy pingues, la qual aſſi por ſu anchura, como por la buena y viſtoſa cruceria, es digna d̃ q̃ ſe haga della memoria. ¶ Antes de entrar en eſta capilla y ſacriſtia, hay vna anteſacriſtia de boueda, toda ella muy bien pintada de blanco y negro d̃ hiſtorias, y es muy eſpacioſa. Sobre ella eſtà el archiuo de la Igleſia, q̃ por ſus muchas y antiguas eſcrituras, es digno de perpetua memoria. Por la mano derecha deſta anteſacriſtia ſe entra a vnas eſpacioſas ſalas alta y baxa, con ſus apoſentos y repartimiẽtos, q̃ todos ellos ſiruen para oficinas deſta Igleſia.

La puerta principal, por dõde ſe entra à eſte tẽplo, q̃ mira àzia poniẽte, y eſtà en lo eſtremo de la nauada del, frontera al altar mayor, es de las mejores, magestoſas, y bien labradas, q̃ hay en grãde parte: porq̃ toda ella es de buena y bien labrada piedra. Hizola el dicho maſſe Iuan de Olotzaga: y por ſer tan viſtoſa, no ſera razon nos paſſemos ſin deſcriuirla. Digo pues: q̃ a los dos lados deſta portada en lo bajo della hay 14. figuras enteras, y mayores q̃ lo natural, pueſtas en ſus ninchos, y ſobre labrados pedeſtales, ſiete de la vna parte, y ſiete de la otra, y ſon de los onze Apoſtoles, S. Iuã Bautiſta, y de los ſantos martires Laurẽcio, y Vincẽcio. Sobre ellos eſtã ſus curioſos cimborios: de los quales nazen ſiete arcos crecidos cõ ſu medida y proporciõ vnos d̃ otros. En ellos hay quatro ordenes de ſantos, figuras enteras de bulto de vna tercia d̃ largo, pueſtas en ſus ninchos, con ſus pedeſtales y cimborios hechos de dineriàs labores. El primer ordẽ, q̃ es el arco mas angoſto, y mas cercano a la entrada, es de ſantos Profetas, q̃ ſon ocho figuras: el ſegundo es de Angeles, y hay diez figuras: el tercero es de virgines, y hay catorze: y el quarto orden es el mas ſalido y mayor, porq̃ tiene de lũbre en alto 53. palmos, y en ancho 47. y es de martires q̃ ſon 16. figuras; q̃ todas hazẽ el numero de 48. Sobre la portada hay vn bulto de la madre de Dios, muy perfectamẽte acabada. A los lados deſta figura de relieue entero, y caſi al natural, eſtan los tres Reyes Magos, que guiados de la eſtrella, vinierõ à adorar al Redẽptor del mundo, a quiẽ tiene la Virgen en ſus braços. Al otro lado eſtà la Magdalena, q̃ buſcando a ſu maeſtro ya reſucitado, lo topò en figura de hortelano. Tiene como por dõſel y cimborio la figura de la madre de Dios vna viſtoſiſſima piedra, q̃ en ellà eſtà traçada toda la Igleſia, presbiterio, nauadas de medio, y lados, trascoro, capillas, cruzeria, y pilares, todo cõ grandiſſima perfeccion y arte traçado y acabado, que en ſuma es vna cifra y epilogo de la Igleſia. Toda eſta portada demas de ſer tan viſtoſa, y perfectamente acabada, la adorna mucho la eſpaciòſa y proporcionada lõja q̃ tiene, y no menos la em belleze la pared d̃ la Igleſia q̃ eſtà ſobre eſta portada, q̃ haſta lo mas alto della eſtà labrada de obra muy prima de piedra de muchas labores, rejados, y ventanages, de adonde ſubẽ ſobre la boueda muy altos y empinados torreones, labrados a marauilla de mazoneria y arte yonico, y al contorno deſte tẽplo los hay pueſtos muy en orden 28. q̃ a mas de parecer en eſtremo bien, como eſtà

fitiado

ſitiado eſte tẽplo en lo mas alto de la ciudad, ſe deſcubrẽ por todas partes de muy grande trecho, y prometen a los q̃ vienen a ella, la hermoſura q̃ dentro de ſi eſte tẽplo encierra. No menos lo illuſtra la torre que tiene a vn lado de 192. palmos en alto haſta las almenas, con ſeys ſonoras campanas: y ſobre eſto ſu hermoſo chapitel de 64. palmos de altura, con ſus torreoncillos, y con vna bella cãpana de excellẽte vez para relox, y otra menor para quartos.

Al vn lado deſta catedral Igleſia hay vn tan anchuroſo, quanto antiguo clauſtro, lleno todo el de tumulos, y epitafios, de los quales hay muchos q̃ no ſe pueden leer, por auerlos conſumido y carcomido el tiẽpo: pero de los que ſe puedẽ leer, me ha parecido hazer aqui memoria para confirmacion de q̃ fue eſta Igleſia antiguamẽte de Canonigos reglares, y de la antiguedad del, pues hay vno de la era de 1200. q̃ es de Chriſto año 1162. Entrando pues por eſte clauſtro a mano derecha al lado de la puerta del palacio Epiſcopal hay vna cerrada, y ſobre ella vn rotulo q̃ dize.

Anno Dñi M.cc.Liiij. *fundata eſt hæc capella in honorẽ B. Pauli, quã domnus Petrus de Ariguel, & domna Vuillelma vxor ſua fecerunt ædificari, & ibidem elegerunt ſibi & ſuis ſepulturã.* A los lados de la puerta del palacio Epiſcopal hay dos rotulos q̃ dizen aſſi. ¶ *vij. Kal. Nouẽ. ob. V V. Rayner era* M.ccc.xxxvj. Año 1298 ¶ *iij. Kal. Iunÿ obÿt Michael Sãcÿ filius dñi Petri Sancÿ de Niſano militis, cuius anima requieſcat in pace, era* M. ccc. xx. Año 1284 ¶ *Pridie nonas Nouẽbris obÿt Cyprianus de Arguis miles era* M. cc. xLv. Año 1207 ¶ *Octauo idus Februarÿ obÿt Sancius de Araſcos miles, era* M.cc.Lviij. Año 1220 ¶ *ij. idus Aprilis obÿt Eximinus Aznarez miles era* M.cc. Año 1162 Luego deſpues deſte hay otros de Canonigos deſta catedral, q̃ ſin duda denia de ſer antiguamente eſte pueſto ſu ſepultura, como aora lo ſon las ciſternas q̃ tienen en el eſpacio q̃ hay entre las gradas del presbiterio, y el coro. Dize pues el primero. ¶ *iij. nonas Septẽb. obÿt Ioannes C⁹.* Y el ſegundo dize. ¶ *xvj. Kal. Maij obiit Exidius Eliti Oſcen. Canonicus.* Luego dize otro. ¶ *Quinto idus Auguſti obiit Dominicus Eliti Oſcen. Canonicus, animę eorum requieſcant in pace, Amen.* Luego cõſecutiuo à eſte hay otro, que dize. ¶ *Sexto idus Decembris obiit Fertudo Garces.* Frontero deſte hay otro, q̃ por eſtar algo borrado no ſe puede leer ſino eſto. ¶ *ij. Kal. Februarij obiit, &c. Cel. Canonicus.* Luego junto a eſtos en el principio del clauſtro, donde eſtà el capitulo antiguo de los Canonigos, al contorno de vna figura grauada de medio relieue, hay vn rotulo que dize. ¶ *Mater Dei ſanctiſſima, atque virgo puriſſima, offer me tuo filio in cœleſti palatio.* ¶ *Quarto nonas Ianuarij obiit Petrus Petri Prior, & Eleemoſinarius Oſcenſis era* M.cc.xcv. Paſſada la caſa de la limoſ Año 1257 na, hay otro que dize aſſi.

D. O. M.

Lex mihi naturæ, & te Petre offenſa tulerunt
Numina, quod poſſum do, lapidẽ, & lachrymas.

¶ *Petro Monyoſio patria Valentino, Damianus Forment arte ſtatuaria Phidiæ, Praxitelique æmulus alũno ſuo chariſſimo ac cliẽtili ſuo B. M. flens poſuit. Vixit an. xvij. menſ. x. dies xxviij. Ob. xviij. Kal. Ianua. M. D. X X I I.*

A ſu lado eſtà otro: ¶ *xiiij. Kal. Decẽbris obiit Ioannes Daduſay Prior de Raba, & Eccleſiæ Oſcen. æra* M. ccc. vij. Año 1269

No es juſto paſſemos en ſilencio la grande caridad del capitulo deſta catedral Igleſia, que exercitan con los pobres de Ieſu Chriſto todos los dias por la mañana a la hora del comer en vna caſa q̃ para eſte efecto tienen diputada en eſte clauſtro llamada de la limoſna, que antiguamente quãdo fue eſta Igleſia reglar, era el refectorio de los Canonigos della. En eſta caſa pues hay vn gran refectorio, adonde ſe aſſientan todos los pobres ancianos; y los q̃ no cogen, fuera en el clauſtro a dos hileras ſe acomodan: adonde deſpues de di-

chas las oraciones, y echadoles el Canonigo hebdomadario la bẽdicion, ſe les da de comer a todos con muy grande puntualidad, limpieça, orden, y concierto. ¶ Para q̃ eſta miſericordioſa y ſanta obra vaya cõ puntualidad, hay diputado vn regidor Canonigo, el qual viſita, y mira cõ particular cuydado el ordẽ, modo, y limpieça, con q̃ ſe ſirue y adminiſtra la comida, y ſi ſe les da la ſeñalada razion, y ſi es tal qual conuiene, para que deſta manera en todo y por todo ſean los pobres bien tratados, y en ellos Ieſu Chriſto ſeruido y honrado, por cuyo amor eſta ſanta obra de miſericordia ſe exercita, cumpliendo lo que Chriſto nueſtro redemptor dixo a ſus ſagrados Apoſtoles por ſu Euangeliſta S.Lucas: *Eſtote ergo miſericordes, ſicut & pater veſter miſericors eſt*, para que deſta ſuerte ſe pueda dezir por ellos lo q̃ dize la ſagrada Eſcritura, y eſtà eſcrito en vn quadro de vn Chriſto crucificado, q̃ a la puerta deſta caſa hay, q̃ dize: *Beatus vir qui intelligit ſuper egenũ & pauperem: in die mala liberabit eum Dñs.* y lo que dixo por S. Matheo: *Quod vni ex minimis meis feciſtis, mihi feciſtis.* ¶ Para el ſuſtento deſta limoſna, tiene de renta en dinero, de arrendamientos quinientos eſcudos, en trigo ſeſenta cayzes, y en vino cincuenta mietros: todo lo qual eſtà aplicado, diputado, y ſuprimido por donaciones reales, y priuilegios de ſumos Põtifices: a ſaber es, de la prepoſitura 24. mietros de vino, 10. cayzes de trigo, 10. de ordio, y 10. de ceuada. En la ciudad de Hueſca, y algunos lugares 160. libras de cẽſales, y treudos. En la miſma ciudad la decima de los frutos del termino de Floren. En el lugar de Senes la metad de la decima de todos los frutos. En el lugar de Lieſa la decima de todos los frutos, de la qual paga al Obiſpo el quarto, y otros cargos. En el lugar de Almuniente 18. cayzes de trigo, q̃ paga el ſeñor. En el lugar de Robres el ſeſmo del rediezmo de los corderos del termino de Collarada. En el lugar de Araſcues el quarto de la porcion y parte del Arcediano de camara. En el lugar de Caſtellon de Sobrarue la metad de la decima de todos los frutos. En el lugar de Arcuſa la metad de todos los frutos decimales. Y en los lugares de Puertolas y Vio la metad de la decima de todos los frutos: q̃ todo haze la ſuma dicha de dinero, vino, y panes, qual año mas, qual menos. Tẽdra de aqui adelãte mas renta, porq̃ don fray Belenguer de Bardaxi cõ piadoſo zelo de lo q̃ eſta limoſna ſe empeñò el año de 1614. y 1615. por ſu vltimo teſtamẽto la dexò heredera. ¶ Los patrones, regidores, y diſtribuidores deſtas rentas ſon el Obiſpo de Hueſca, y dos Canonigos de la catedral, los quales reciben y toman las cuentas del recibo y gaſto della, y eſtos nombran vn ſacerdote beneficiado de la miſma Igleſia para cuydar de todo, y ſin eſte tienẽ otros miniſtros, para adreçar la comida, y adminiſtrarla a los pobres. Y por ſer digno de cõtar lo q̃ en eſta limoſna ſuccedio el año de 1578. referirè lo q̃ hay eſcrito en vna tabla, q̃ eſtà pueſta en el refectorio dõde comen los pobres, q̃ por ſer coſa digna de ſer oyda, la puſieron alli para memoria de los venideros. Dize pues.

Luce 6.

Pſal. 40. n. 1.

Math. 25.

MEmoria ſea *ad futurã rei memoriã*, q̃ deſde el primero dia de Mayo del año de 1578. haſta el poſtrero de Abril del año de 1579. los ſeys meſes primeros comieron en eſta limoſna mas de 800. pobres cada dia: y en los otros ſeys meſes reſtantes, que principiaron el dia de Todos ſantos en adelante, haſta el vltimo de Abril, comieron mas de 1200. pobres. Huuo grande neceſſidad de hambre en todo el reyno de Aragon: comio gẽte del Arçobiſpado de Çaragoça, Obiſpados de Taraçona, Pãplona, Lerida, Barbaſtro, y Iacca; y de caſi todas las aldeas de la villa de Sariñena, y varonia de Pertuſa vinierõ hõbres cõ ſus mugeres y hijos a comer a eſta limoſna: y no huuo dia q̃ no ſe gaſtaſſe mas de vn cayz de trigo.

Y ſi los ſeñores Canonigo Serra, y Monter, q̃ eran entonces regidorès, no mandaran reduzir las porciones a los pobres grandes, y pequeños: segũ la mucha gẽte q̃ auia, ſe gaſtaran mas de 600. cahices de trigo: para lo qual, y porq̃ tan ſanta obra no ceſſaſſe, ordenò el capitulo deſta ſanta Igleſia, q̃ ſe empeñaſſe, como en efecto ſe empeñò la Igleſia y limoſna en grandiſſima cantidad, porq̃ no pereciеſſe de hambre tanta multitud de gente, como pereciera, ſino fuera por la grande y continua caridad q̃ aqui ſe hizo, y por las grandes limoſnas q̃ en eſta ciudad ſe hizieron ſecretas particular y generalmente, y en eſpecial el ſeñor Obiſpo de Hueſca ya nõbrado, y los ſeñores del capitulo. Vino a valer el trigo el Agoſto y Setiẽbre a ſiete eſcudos, y al fin del año a ocho eſcudos: y la ciudad lo fue a buſcar a Cataluña, y pueſto en Hueſca le eſtuuo a mas de à nueue eſcudos. Eſto es lo que contiene la tabla.

No fue menor la hãbre q̃ generalmẽte ſe tuuo deſde el Agoſto del año 1614. haſta el de 1615. Porque comieron en los ſeys meſes primeros de 1614. mas de mil pobres, y en los ſeys meſes vltimos del año de 1615. comieron mas de 1500. y ocaſiones huuo, que comieron 1800. y muchos dias huuo quien contò 2000. a todos los quales pueſtos en el refectorio y clauſtros que ſe llenauan, ſe les daua ſuficiẽte recaudo; y era tanta la gente que cargaua, q̃ viendo el Mayo de 1615. llegaua ya el numero de los pobres a dos mil, y q̃ los lugares ſe deſpoblauã a la fama deſta limoſna, para q̃ no ſe augmentaſſe mas, fue neceſſario darles vnos ſellos, cõ los quales los dexauan entrar a la comida, y a los que no los lleuauã, les dauã de comer vno ò dos dias, y los hazian paſſar adelante. Gaſtaronſe de mas del trigo q̃ tenia recogido eſta limoſna de ſus reditos y rẽtas, 485. cayzes, el qual cõpraron a 8. eſcudos el cayz. De carne ſe gaſtò 6545. ſueldos. De peſcado, hueuos, yerbas, y legũbres para los dias de Quareſma, ſe gaſtò 4100. ſueldos. De vino ſe gaſtò 60. mietros, q̃ por no auerlo auido mucho en eſte año, valio por 4. libras 16. ſueldos el mietro, a razõ de a 6. ſueldos el cantaro que ſuma 288. libras: y todo lo dicho quatro mil ſetecientas libras cinco ſueldos: por lo qual ſe empeñò el Cabildo deſta catedral para ſuuenir a eſta neceſſidad en tres mil ſeyscientas libras.

CAPITVLO IIII.

Del Clero deſta Catedral Igleſia de Hueſca.

AVnque, ſegũ diximos, eſta Igleſia, no es de las mas ricas de Eſpaña, ha ſe preciado empero de hazer todo lo tocante y concerniente al culto Diuino con grande pũtualidad, deuocion, y demõſtracion de mageſtad y grãdeza, poniendo en eſte particular el Cabildo della extraordinario cuydado y diligẽcia, proſiguiẽdo la religion de ſus primeros fundadores, q̃ por ſer reglares antiguamente los Canonigos della, ſe puede biẽ creer, ſerian muy religioſos, aunq̃ vino tiẽpo, q̃ teniã empeñadas las rentas de las Igleſias en caſi mas de lo q̃ valiã a los Iudios: y eſta fue vna de las cauſas y motiuos q̃ huuo para hazerla ſecular, como dello conſta por eſcrituras q̃ yo he viſto en el archiuo deſta catedral, por las quales, y por otras muchas parece, fue antiguamẽte de reglares, y por algunos de los epitafios del clauſtro: de todo lo qual, y de otros muchos teſtimonios q̃ podria alegar, conſta, q̃ no ſolo era reglar eſta Igleſia, ſino que tambien auia ſin el Prior que aora es Dean, y ſin las Dignidades q̃ luego diremos, otras de Enfermero, Hoſpitalero, Prior d̃ Raba, Arcedianaro

dianato de ſanta Engracia, de quien ha-
Çurit. 2.p.ze memoria Çurita, Arcipreſtes de las
li.7.c.61. Valles, de Serrablo, de Aynſa, y otros; y finalmente Sacriſtã, cuya ſupreſſiõ hizo don Iuan de Aragon y de Nauarra con ſu capitulo, a 3. de Octubre de 1509. y la confirmò el Papa Iulio II. año 1516. Sabemos ſe hizieron de regulares ſecu-
Lib.3.c.18 lares, como dixè quãdo ſe hizo memoria del Obiſpo Ademaro, en cuyo tiẽpo ſe concluyò, aunque no del todo, el pleyto q̃ cien años auia ſe lleuaua por eſto; porq̃ ya antes cerca los años 1204. ſe intentò ſer de ſeculares, aunq̃ no tuuo efecto haſta el año 1300. poco mas ò menos, por el qual tiẽpo deſpues de auer eſtado en Roma por eſto dõ Martin Lopez de Azlor Canonigo y Dean q̃ fue deſta Catedral, y deſpues Obiſpo della, dio ſentencia ſu ſucceſſor fray Ademaro año 1245. ſiendo Prior Pedro de Aybar, y Peboſtre Martin Lopez de Azlor, q̃ deſpues le ſuccedio en la Prelacia, y auiendo ſuprimido algunas Dignidades de las dichas, hizo el eſtatuto *de ordine dignitatũ*. Eſte tã porfiado pleyto durò muy muchos años, haſta q̃ deſpues lo declarò por ſu ſentẽcia el Arçobiſpo d̃ Tarragona D. Rodrigo, como Metropolitano, y cõ comiſſiõ Apoſtolica, quedando el Dean y las demas Dignidades de quien harè luego memoria. Y aun en eſta ſentencia huuo ſu cõtradicciõ: porq̃ como el Papa Clemente IIII. huuieſſe cometido la cauſa al Arçobiſpo de Tarragona Goto, y deſpues del muerto, ſu ſucceſſor don Rodrigo quiſo entremeterſe en ella, y dio la ſentencia, apelaron al Papa: el qual embiò ſu reſcripto nombrando en el por juezes a vn Arcediano de Çaragoça, y al Deã de Lerida, los quales procedierõ cõtra el Arçobiſpo de Tarragona haſta deſcomulgarlo, por no querer deſiſtir del juyzio deſta cauſa. Todo eſto es ocaſion, q̃ en vn miſmo tiẽpo ſe hallan firmados ya Priores, ya Deanes. Finalmẽte el Papa Bonifacio VIII. declarò ſer nullas las ſentẽcias da las por el Arçobiſpo de Tarragona dõ Rodrigo, y auer procedido injuſta è indeuidamẽte, y cõcedio ſu breue de declaraciõ en eſta cauſa, declarando por el, ſer ſeglar la Igleſia de Hueſca, el qual ſe preſentò en la corte del Oficial del Obiſpo de Hueſca, y dio ſus letras fè fazientes, q̃ juntas cõ el dicho breue, ſon las ſiguientes.

NOuerint vniuerſi, quod anno Dñi milleſimo trecenteſimo ſecundo, die Martis, videlicet quinto nonas Iulij, in præſentia mei notarij, & teſtiũ ſubſcriptorũ ad hoc ſpecialiter vocatorũ, & rogatorum, venerabiles, ac diſcreti viri dñi Gaucerãdus de Podio viridi Prępoſitus, magiſter Raimundus Acuti Archidiaconus Vallium, Guillermus de Appiaria Capellanus maior, Rodericus de Niſſario Archidiaconus ſanctæ Engratię Cæſarauguſtæ, magiſter Guillermus de Monteſono, Canonici Oſcen. pro ſe, & ex parte capituli eiuſdem cõparuerunt corã venerab. Arnaldo Garſiæ de Laſano Officiali Oſcen. ſedente pro tribunali in domo Dñi Oſcen. Epi apud Oſcã, & oſtenderunt in ſui prima figura, & legi fecerunt publicè in curia, pluribus adſtantibus, tàm Eccleſiaſticis, quàm laicis, quoddam reſcriptũ priuilegiũ ſeu conſtitutionẽ ſanctiſſimi Patris & dñi domini Bonifacij Papæ octaui, cũ vera bulla eiuſdẽ, & filis ſericis rubeis, & croceis, non cancellatum, non corruptum, non abraſum, non vitiatũ, neq; in aliqua ſui parte aboletum cõtinentiæ infraſcriptæ. BONIFACIVS Epiſcopus ſeruus ſeruorũ Dei, ad perpetuã rei memoriam. Sedis Apoſtolicæ culmine diſponẽte Deo conſedentes, dignis, & rationabilibus motibus excitamur, vt inter diuerſas & varias ſolicitudinis noſtræ curas, quibus noſtra mẽs iugiter circũplexa diſtrahitur, ad deciſiones cauſarum & litium, per quas nonnunquã prauis actibus aditus panditur, inſurgunt odia, inimicitiæ generantur, vigilantibus ſtudijs intendamus. Dudũ ſiquidem felicis recordationis Clemẽs Papa quartus prædeceſſor noſter, dũ viueret fide dignis relatibus intellecto,

intellecto quod inter Canonicos Oſcen. Eccleſiæ ſuper eo quod nonnulli ex eis dictã Eccleſiam ſæcularem,nonnulli verò regularem aſſerebãt eandẽ, grauis diſſenſionis materia fuit ſuſcitata;quodq; bonę memoriæ Dominicus Oſcen.Epiſcopus prædictã Eccleſiã abſq; Apoſtolicæ ſedis authoritate fore decreuerat ſæcularem,atq; propter hoc quamplures ex Canonicis ſupradictis habitus & obſeruantias regulares duxerant dimittendas,atq; etiã ocaſione huiuſmodi ad prædictam ſedem fuerat appellatum; bonę memoriæ G. Terraconen. Archiepiſcopus loci Metropolitan. per ſuas iniunxerit litteras ſpeciales, vt ipſe inquiſita ſuper præmiſſis diligentiùs veritate,ſi rem ita eſſe contingeret inueniri,memorato Epiſcopo authoritate Apoſtolica inhiberet, ne ad huiuſmodi ordinationẽ eiuſdem Eccleſiæ faciẽdam procederet quoquomodo procedere atemptaretur;& ſi eam inueniret forſitan eſſe factam, ipſam authoritate Apoſtolica reuocaret, ac irritam decerneret & inanem: ꝓtus autem Archiepiſcopus receptis litteris ſupradictis, ſe ad eandem Oſcen.Eccleſiam duxit perſonaliter conferendum,& tandem incipiens in hac parte procedere,iuxta traditam ſcilicet formam,debita naturæ perſoluit.Succeſſu vero temporis piæ memoriæGregorius Papa decimus,prædeceſſor noſter benignè intendens procedere,partium laboribus, & expenſis,Decano Illerden.& Archidiacono Cæſarauguſtan.Eccleſiæ per ſuam ſuſcepta forma dedit litteras in mandatum,vt conuocatis partibus cauſam audirent huiuſmodi,& eam legitimis per quoſcunq; ordinarios iudices, vel á ſede Apoſtolica delegatos habitis in eadem,ſeruatis omnino proceſsibus fine Canonico terminarent,facientes,quod decreuerint per cenſuram Eccleſiaſticam ſimiliter obſeruare; ſuper huiuſmodi quoq; negotio authoritate ſedis eiuſdem, ac etiam per venerr. fratrem noſtrum Rodericum Archiepiſcopũ Tiraſonen. loci Metropolitanum,qui ſua ex certis cauſis intereſſe dicebat,de negotio cognoſceret ſupradicto diuerſi & varij habiti ſunt proceſſus,ac etiam nonnullæ appellationes ad ſedem Apoſtolicã interirent.Nuper autẽ dilectus filius Io.de Arueda clericusOſcenſ.procurator vniuerſ. hominum ciuitatis Oſcen. ex parte vniuerſitatis ipſius fecit in noſtra proponi præſentia negotium ſupradictum,nobis humiliter ſuplicando,vt eum nullus pro regulari ſtatu ad proſequendum memoratum negotium ſe offerret,ipſum ad proſecutionem illius denegare admittere dignaremur. NOS itaque circa ea, quæ ad noſtrum ſpectant officium,intentum animum dirigentes,prædictum negotium cum fratribus noſtris exacta deliberatione diſcuſſimus, & examinauimus diligenter: & volentes illi debitum finem imponere, cum iam longi temporis ſpatio non ſine multis laboribus, & ſumptibus partium perduraret:dictam Oſcen.Eccleſiam,ſi de iure hactenus extitit ſæcularis,ex nunc ſecularem eſſe authoritate Apoſtolica declaramus:& etiã ſi de facto ſæcularis effecta fuiſſet, hoc ratum,& firmum habentes,eam ordinamus,& facimus perpetuo ſæcularem.Etſi fortè aliqui Canonici regulares eſſe noſcuntur,volumus, vt ad religioſorum monaſteria,vel alia loca ſtudeant ſe transferre,ac loco ipſorum in eadem ſubſtituantur Eccleſia Canonici ſeculares.Nos enim ex nunc, vt ex tunc, irritum, & inane decernimus, ſi ſecus ſuper his ſcienter, vel ignoranter à quoquam contigerit attentari. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam noſtræ declarationis,ordinationis,& conſtitutionis infringere,vel etiam auſu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare præſumpſerit,indignationem omnipotentis Dei, & beatorum Petri & Pauli Apoſtolorum eius ſe nouerit incurſurum. Dat.Lateran. pridie Calẽdas Februarij, Pontificatus noſtri anno octauo.¶Quo lecto,& publicato,requiſierunt per dictum officialem,quod faceret illud redigi in libro curiæ officialatus ad perpetuam rei memoriam authoritate iudiciaria: & ſi caſu

aliquo perderet,quod Deus auertat,vel non haberentur in promptu, poſſet ad dictum librum curiæ haberi recurſus.Requiſierunt etiam eundē officialē,vt man daret dictū priuilegium per me infraſcriptū notariū aſcribi exemplari,& in publicā formam redigi, auctoritatē ſuam præſtando,vt eandem vim cum originali tranſumpto pñs de cætero obtineret. Quiquidem officialis viſo dicto ſupraſcripto,ſeu priuilegio audiens,& diligenter inſpecto ſuam authoritatē iuditiariā præſtando mandauit redigi, & tranſcribi in libro curiæ, & mihi notario vt illud fideliter tranſlatarē,& in publicam formā redigerem iudicialiter,vt eandem vim in iudicijs,& extra ſicut originale de cætero obtineret.Actū fuit hoc anno, die & loco quibus ſupra,præſentibus & ad hoc vocatis teſtibus rogatis,dño Galatiano de Taruia vicino Cæſaranguſtę, dño Palatino de Loſcuendes Clerico, Eximino Godiſalui de Pomario milite, Ioanne de Oſſa, & Guillermo Martin Dombonshom ciuibus Oſcen. & pluribus alijs Eccleſiaſticis & ſecularibus. Et ego Ioannes Garſiæ de Gonſa,auctoritate dñi Regis in toto regno Aragonū notarius publicus,& iuratus prædictis omnibus interfui,& ad requiſitionem dominorum Canonicorum, & de mandato & authoritate dicti Officialis prædictum priuilegium originale vidi,legi,tenui,& fideliter tranſlataui de verbo ad verbū, & in hanc publicam formam redegi. Sig ſ num meum apoſui, aſſuetum in teſtimonium præmiſſorum ac ſubſcripſi,in ſecunda linea vbi ſcribitur, Engratiæ.

Aſſi el Decanato,como las Dignidades,y Calongias ſon de los mas ricos,y eſtimados beneficios deſte reyno:porque,como veremos,los dotaron magnificamente los Reyes de Aragon de glorioſa memoria: y particularmente nueſtro reſtaurador è inuicto Rey don Pedro el I.por ſer, como fue ſu primer biēhechor,fundador,y dotador,el Rey don Pedro el II.y otros.Todas eſtas dotaciones las diuidio deſpues el Obiſpo de Hueſca don Garcia de Gudal en la era de 1240.que fue de la natiuidad de Chriſto,año de 1201.haziendo la diuiſion de la menſa Epiſcopal,de la capitular, aſſignando al Capitulo muchos de los lugares y rentas que hoy poſſee, y mas la decima de la moneda q̄ en el Obiſpado ſe batieſſe. ¶ Las Dignidades deſta Catedral ſon,el Decanato, a quiē reconocen por cabeça de ſu Capitulo los demas Canonigos,y en el preſide y propone como tal.La Peboſtria,la qual en tiempos atras tuuo mucha mas rēta de la q̄ hoy tiene, porque toda la de la propoſitura era ſuya: verdad ſea, q̄ de los frutos della,el q̄ tenia eſta Dignidad daua ciertas porciones y partes,aſſi de frutos, como de dinero para viſtuario, al Obiſpo, Dean, y Canonigos,por los dias de S.Aguſtin,y de S.Gil.La Chantria.Los Arcedianatos d̄ Serrablo,d̄ Sobrarue,de las Valles,y de la Camara.La Capellania mayor.Y la Maſtreſcolia,la qual ſe incorporò en la Igleſia, con el Capitulo de Canonigos della a 5. de Enero del año 1588. En las prouiſiones deſtas Dignidades,tiene el Pontifice ocho meſes,q̄ ſon, Enero, Febrero, Abril,Mayo,Iulio, Agoſto, Octubre, y Nouiembre:y el Obiſpo tiene los quatro reſtantes,q̄ ſon, Março,Iunio,Setiē bre,y Deziēbre. Y en ellos ha de proueer el Obiſpo eſtas Dignidades en Canonigos del numero de veynte. Y aun Benedicto XIII. q̄ fue el q̄ confirmò el eſtatuto de la diuiſion de las Prebēdas deſtas Dignidades, y de las Calongias, eſtando en Auiñon en 13.de las Calendas de Deziēbre, en el tercero año de ſu Pontificado, concedio por ſu bulla dada en el 21. año de ſu Pontificado, q̄ aſſi los Pōtifices,como los Obiſpos huuieran de proueer las Dignidades, en Canonigos deſta Catedral Igleſia, y no en otras perſonas. Y en virtud deſte eſtatuto en 19. de Octubre, de 1489.ſe hizo vna requeſta por parte del Capitulo

tulo,al Canonigo Miguel Aſſenſio, Vicario general de don Iuan de Aragon y de Nauarra, q̃ atendido; que el que no fuera del numero,*Vigenario Canonicorum*, podia tener la Dignidad de la ſacriſtania,ni otra;no admitiera a dicha dignidad,a Iuan Bautiſta Pinedo,ſobrino del Papa.¶Las Calõgias ſon veynte: ocho Presbiterales, ſeys Diaconiles, y las otras ſeys Subdiaconiles.Quãdo reglares eran mas en numero, pues dello conſta por vna carta q̃ eſcriuio al Prior y Capitulo de Hueſca; el Infante don Sãcho Peboſtre deſta Catedral,y Abad de Valladolid;pidiendo bizieſſen nominacion de Canonigo de cierta perſona: y el Capitulo le reſpõde, no auer lugar por entonces,porq̃ eran ya en numero 34.y no baſtaua la renta para mas.Eſtas Calongias proueen el Romano Pontifice,y los Canonigos por ſus meſes, de los quales los ocho,q̃ ſon,Enero,Febrero,Abril,Mayo,Iulio,Agoſto,Octubre, y Nouiẽbre, proueẽ ſu Santidad. Y en los quatro reſtantes, q̃ ſon los miſmos de arriba,Março,Iunio,Setiẽbre,y Deziẽbre, proueen los del Capitulo. Por eſtatuto hecho en 12. de Iulio del año de 1493.Eſtà diſpueſto q̃ el Canonigo q̃ muriere ab inteſtato,le herede el Capitulo.¶Tienẽ eſtas 20.Calõgias ſus prebendas en los lugares de Torla,Tauiernas,Apies,Torralua,Igries,Buñales,Arguis,Aniès, Quinçano, Araſcues, Oto, Raſſal,y otros.El habito de coro,q̃ lleuauã antes las Dignidades,y Canonigos, eran almuças forradas de terciopelo morado. Y en eſte tiẽpo es quãdo auia Canoniqueſas;q̃ eran ciertas mugeres, que deſleãdo mejorar de vida,ſe ofrecian a Ieſus Nazareno, y dauãn parte, ò toda ſu hazienda a ſu Igleſia, como cõſta de vna afiliacio q̃ hizo de ſu perſona,en fauor de la Igleſia de Hueſca, Blaſquita Raſſal;y dize el acto, que *dedit ſe totam Epiſcopo Dodoni, & Capitulo Eccleſiæ*,el año de 1131.Y en el de 1176.Eneco Probo,y ſu muger cõ cõſentimiento del Obiſpo Eſteuan, y del Prior, hizieron lo miſmo. Otras muchas pudiera traer en cõfirmacion deſto,a las quales llamauan Canoniqueſas; porq̃ en conſideracion de q̃ ſe deſpoſſeyan de ſus haziendas, y la dauan a la Igleſia, ſe les correſpondia con ciertas porciones de pan,vino,y dinero,como a los Canonigos. Del gouierno deſte Capitulo,q̃ le tienen muy grande, ſolo dirè,que en la Dominica q̃ dizen:*Miſericordia Dñi plena eſt terra*, que es la ſegunda,*poſt Paſcha Reſurrectionis*, y los cinco dias ſiguientes, tienen Capitulos generales; en los quales aſſiſte el Obiſpo: y en ellos ſe trata de las coſas tocantes y concernientes al culto Diuino,y gouierno de la Igleſia:y deſpues los Dean y Canonigos proueen y nõbran los oficios tocãtes para el gouierno de la Igleſia y culto Diuino, el diá de S.Pedro martir a 29.de Abril. Eſtos Capitulos generales ſon reſabio, aũ de quando era eſta Catedral de reglares. Celebrauanſe antes el Domingo de la Trinidad, y los cinco dias a el ſiguientes; y por juſtas cauſas el Obiſpo Ademaro,con voluntad de ſu Capitulo, en el mes de Iunio, año de 1300. pocos dias antes que muriera,los transfirio a la Dominica dicha.

A mas de las nueue Dignidades, y veynte Calongias, hay ſeys Raciones, llamadas las cinco de Penitẽciaria. Los q̃ las han de tener,han de ſer actu preſbiteros,confeſſores,y graduados de Bachilleres en Theologia,o Canones. Tienen por oficio el confeſſar a los Eccleſiaſticos de la Igleſia, y a otras perſonas.¶Raciones de cãtores hay ocho,de ordinario; aunq̃ en eſto no ſe tiene limitado el numero,pues conduze el Capitulo a los que les parece, como ſean habiles,dieſtros,y ſonoros de voz;a los quales ſe les da el ſalario conforme ſu habilidad y voz: y eſto en dinero, demas de las diſtribuciones q̃ ganan,aſſiſtiendo a las horas;y aunq̃ por enfermedad,vejez,ò otro fortuito, caſo pierdã la voz,y queden impoſſibilitados,è in-

habiles para el ministerio de la capilla y musica, no por esso les quitan sus salarios. ¶ Hay tãbien ocho beneficiados, q̃ llaman de propositura; los tres so la inuocacion de santa Lucia, y los otros de santa Maria de la Claustra, de Todos santos, de la Trinidad, de la conuersion de S. Pablo, y de santa Catalina, a los quales se les da cierta porcion de pan y dineros del comũ cuerpo de los diezmos y frutos de la propositura: y en el tiẽpo q̃ della no sacauan los Canonigos si solos doze mietros de vino, y otros tantos de trigo, los llamauan medios canonicatos, porq̃ lleuauan medias porciones canonicales. ¶ Finalmente hay fundados en esta Catedral tres Arcipestrados, de Sobrarue, de las Vãlles, y de Serrablo, cuyas rentas estã suprimidas. Y vn capellan q̃ antiguamẽte se intitulaua de la Reyna, porq̃ lo fundò la Reyna doña Sancha; y porq̃ despues augmẽtaron sus rentas los Reyes, lo llamaron del Rey; y en agradecimiẽto desta fundacion se le celebra vn aniuersario por el 2. de Nouiembre. Sin esta, hay otras dos, dichas del alua, y de S. Nicolas. Hay assi mesmo 39. beneficios, que llaman, à vnos de capa, y a otros blancos, fundados so la inuocacion del santo Christo de los milagros, de nuestra Señora, de S. Miguel, *Passio imaginis*, de S. Iuan Bautista, de S. Iuan Euangelista, de san Andres, de S. Felipe y Santiago, de san Matheo, de S. Bartolome, de san Laurẽcio, de san Vincẽcio, de S. Orẽcio, de S. Nicolas, de S. Lucia, de S. Catalina, de S. Martin, đ S. Anna, de S. Maria Magdalena, đ S. Christoual, đ S. Gregorio, đ S. Atanasio, de S. Iuliã, de S. Blas, de los santos Quirito y Iulita, đ S. Geronimo, đ S. Elena, de S. Engracia, đ S. Agustin, de S. Balsimino, y de santa Regina; que estos jũtamente con las Dignidades, Canonigos, Racioneros, y Capellanes, hazen el numero de 96. ¶ Todo este Clero tiene vna muy illustre Cofadria fundada en su Catedral, so la inuocacion de Iesus Nazareno, en la qual han de entrar por obligacion el Obispo, y todo el Clero, dentro de seys meses despues de tomada la possession de sus beneficios. Con toda esta Clerecia se dizen en esta Catedral Iglesia los Diuinos oficios cõ tanta solẽnidad y pũtualidad, quãto en otra deste reyno, cũpliendo lo q̃ dize el Psalmista: *Laudate Dominum secundum multitudinem magnitudinis eius.* Psal. 150. num. 2.

CAPITVLO V.

De los priuilegios, con que los Reyes de Aragon han illustrado y ennoblezido esta santa Iglesia.

Ses tã illustre esta cate dral Iglesia por lo dicho en los capitulos precedentes, tãbien lo es por la cuenta y caso q̃ della hizieron los sereniſſimos Reyes de Aragon; los quales siempre atendieron a dotarla, enriquezerla, y ennoblezerla con rẽtas, priuilegios, è inmunidades, como veremos. En cuya relacion me podra dar el lector seguro y entero credito, como aquel q̃ lo ha sacado de sus primeros originales, q̃ estan en el archiuo desta santa Iglesia, el qual es de mucha autoridad, y consideracion. Porq̃ como Huesca fue la primera ciudad, donde los Reyes pretendieron hazer pie, y assiento: pusieron en el sus escrituras, priuilegios, y memorias, donde se conseruan hasta hoy, no solo los tocantes à esta Iglesia, mas otros muchos, q̃ pertenecen à diuersas comunidades, y a muchas particulares personas: por lo qual lo tiene el Capitulo de Canonigos en la cuenta y estimacion q̃ es justo, nõbrãdo en cada vn año el dia de S. Pedro martir, entre otros cargos, dos archiueros, a cuyo cargo, juntamente cõ el Deã està su custodia bajo tres llaues, q̃ en dos

dos puertas hay, q̃ por eſſa razõ ſe me han ofrecido algunas dificultades para ſacar verdadera noticia de algunas coſas tocantes a eſta hiſtoria, haſta que reuencidas, ſe me ha dado lugar y licencia deſpues de auerlo tratado en ſu capitulo, para entrar en el vna y muchas vezes, y ſacar copia de todo lo q̃ a mi propoſito hazia, con la ordinaria aſſiſtẽcia de dos Canonigos. En eſte archiuo pues he hallado vna memoria de la diuiſion que Bamba Rey Godo hizo en Toledo de los Obiſpados, que eſtà eſcrita al principio de vna Biblia manuſcrita en pergamino de inmenſo volumen, y dize aſſi.

Año de la natiuidad de Chriſto 673.

IN era DC. LV. in tempore Regis Bambæ erat contentio inter Epiſcopos & Archiepiſcopos ſuper terminos eorum, & nulla conuentio erat inter illos. Et congregati ſunt c c c. l x v j. inter Epiſcopos & Archiepiſcopos, & fecerunt Concilium in Toleto, & inuitauerunt Regem Bambam ad Concilũ in Toleto, vt diuideret inter eos terminos. Rex Bamba vt vidit contentionem eorum, preſſit eũ pietas, & venit ad Concilium, & diuiſit terminos inter illos. Primũ diuiſit Toletum, & poſuit capitalẽ ſedem ſub poteſtate Archiepiſcopi Iſidori. Toletũ Metropolis, & alias xx. ſedes poſuit ſub poteſtate Archiepiſcopi Toletanæ ſedis, & diuiſit terminos inter ipſas ſedes, &c. Terragona metropolis. Iterum Barchinona teneat, &c. Exaura, Gerunda, Ampurias, Auſſona, Aunello, Ilerica, Hictoſa, Tortoſa, Ceſarauguſta. Oſca teneat de Plana vſq; Cabello, Deſperlz, vſq; ripam. Pampilona teneat &c. Tiraſona, Calabre, Senona, & Auca. Estos ſon los Obiſpados de Eſpaña de entonces.

El Rey don Ramiro el 1. q̃ ya lleuaua en penſamiento de hazer guerra a los Moros, y tomar eſta ciudad, tuuo cuydado de q̃ ſe reſtauràra en ella la antigua ſilla Epiſcopal: y preuiniendo las coſas para eſte fin, concedio por vn priuilegio ſuyo, q̃ ganada q̃ fuera Hueſca, ſe le reſtituyera la ſede Epiſcopal q̃ entonces eſtaua en Iacca, haziendo, ſe eſtableciеſſe eſto meſmo en el Concilio Iacetano, dando principio a la dotaciõ deſta Igleſia. Eſtà eſcrito originalmẽte en letra Gotica en ſu archiuo, y al principio del eſtan pintados los dos Reyes don Ramiro, y don Sancho ſu hijo, y al fin del eſtan tambien pintados ſeys Obiſpos veſtidos en Pontifical. Y por ſer coſa antigua, y de tanta autoridad, me ha parecido, lo deuia inſerir aqui, el qual a mas de eſtar originalmẽte, ſe hallarà copiado en el libro de la cadena, ſo el numero 258. y es el que ſe ſigue.

SVb Chriſti nomine, & eius ineffabili miſericordia, Ranimirus glorioſus Rex, & Sãcius filius eius omnibus Diuinæ legis ac Chriſtianæ religionis cultoribus ſub noſtro regimine cõſtitutis. Volumus notũ fieri dilectioni veſtrę, quomodo ob reſtaurãdũ ſãctę matris Eccleſię ſtatum, noſtris in partibus noſtra, maiorumq; noſtrorũ negligentia pene corruptũ, ſynodum viiij. Epiſcoporum cõgregari fecimus in loco à priſcis olim temporibus Iaka nominato: in quo ſynodali conuentu preſentibus, atq; cõſentientibus cunctis noſtri principatus primatibus, atq; magnatibus, pleraq; ſanctorũ Canonũ inſtituta Epiſcoporũ iudicio reſtituimus, & confirmauimus: necnon & Epiſcoparum in ciuitate Oicẽſi antiquitùs inſtitutum, ſed à paganis inuaſum, atq; deſtructũ, in dioceſi ſua maioribus noſtris, & nobis à Deo reſtituta, in ſupraſcripto ſcilicet loco ſacrati Cõcilij decreto reſtaurare ſtuduimus: ad cuius plenam Deo miſerãte reſtaurationem, ego prętatus Ranimirus, quamuis indignus, Chriſti prouidentia Rex, vnà cum filio meo Sancio donamus, ſeu concedimus ipſi Eccleſię, in qua Epiſcopatũ reſtauramus, cœnobiũ quod vocatur Saſabè, cũ omnibus ſuis pertinẽtijs, ac cœnobiũ quod vocatur Lierdi cum omnibus ſibi pertinentibus, & cœnobium Septem fontes cum ſuis pertinentijs, ſiue cœnobium Rabatibus, & cœnobium Septem fontes cum ſuis pertinentijs, ſiue cœnobium Rabaga, cũ cunctis ſibi pertinentibus: necnon de omni dominatu caſtri, quod nominatur Atares, & omnibus quæ ibi habemus, vel ad nos pertinent, ſeu de ipſo coloneo quod accipimus de Iaka, vel homicidijs, ſiue regalibus placitis, & omnibus, decimationem omnem donamus: nam & ex ipſis tributis, quã recipimus in præſenti, vel recipere debemus, aut ad futurum Deo miſerante recipiemus de Oska, ſiue de Cæſarauguſta, necnon & Tutela, de om-

de omnibus tertiã partẽ ipſius decimationis,ſupradictę Eccleſię,vel Epiſcopo cõcedimus & donamus. EGO VERO SANCIVS præfati Regis filius Diuino accẽſus amore cõcedo Deo, & beato clauiculari domum quã habeo in Iaka cum omnia quæ illi pertinẽt. Necnon ego prædictus Ranimirus vnâ cum iam dicto filio meo Sancio concedo Deo,& beato piſcatori omnem decimã auri,argenti,frumenti,ſeu vini,ſiue de cũctis rebus quod nobis tributarij exoluunt coactè,tàm Chriſtiani,quã Sarraceni,ex omnibus villulis atq; caſtris,vt diuidit ſilua qui vocatur Matirero,vſq; ad Flumen Gallicũ ſubiectę Sarracenorum imperio,ex omnibus decimã,vt ſupra pręſcripſimus,concedimus. ¶Hæc omnia ſuperiùs inſtituta,ſiue deſcripta donamus dño Deo , & S. Petro ad reſtaurationem ſuprafcripti Epiſcopatus,propter remiſsionẽ noſtrorũ peccaminum,ac remediũ animarũ noſtrarum,atq; pro reqnie progenitorum noſtrorum : ea videlicet ratione , vt ſi aliquando Deo diſponẽte caput ipſius Epiſcopatus potuerimus recuperare:iſtã quàm reſtauramus Eccleſia,ipſi ſit ſubdita,& vnũ ſit cum illa. Et quia in partibus Aragonię prędictus Epiſcopatus euidenter eſt terminatus pro iure & antiquiſsimo tenore,quæ habuerũt Oſcen. Epiſcopi Vincentius,Pompeianus,Gabinus antequam gens barbari occuparent Hiſpaniam,prout Aſſanenſi monaſterio ſcriptura ſeruatum eſt,authoritate præſentum Epiſcoporum & primatum noſtrorum conſilio , vſq; ad Flumen quę dicitur Cinca in partibus Hiſpaniæ protendi eũ quãdo miſericors Deus Chriſtianis reddiderit,decreuimus,& confirmauimus ſicut omnia ſuprà poſita illis finibus,vallis,& mõtana in ::::::: Epiſcopato vſq; ad prædictũ Flumen vſquequa cõtinentur. Quod ſi nos donatores,aut aliquis ſuc ceſſorum noſtrorũ,vel vlla magna,ſiue parua perſona,de his ſuperiùs ſcriptis & donatis, aliquid voluerit minuere,tollere,vel alienare,nullatenus hoc valeat vendicare:ſed ſi quis præſumpſerit,canonica cõponat auctoritate:& iſta donatio firma ſit & ſtabilis cũ Chriſto ſęcula in omnia. Si verò,quod abſit,vllius perſonę,repertus quis fuerit contrarius, vt hanc donationẽ velit diſrumpere, violare, quouſq; canonicè emendet, reſtituat, ſatiſq; faciat,nulla cum Chriſtianis participationis cauſa,ſe exiſtimet haberi : inſuper & ab Eccleſię conuentu ſit extraneus , & cum Iuda perdito deputatus. Facta carta donationis anno ☧. LXIII. Dominicę natiuitatis,era ☧.C.I.indictione xiij. ¶Ego Ranimirus quãuis indignus Chriſti Rex hanc donationẽ propria manu cõfirmò & SS.☧. & omnes Epiſcopos in hoc ſancto Concilio congregatos,vt hæc confirment & ſubſcribant rogo. Sancius filius Regis SS.☧. Alius vero Sancius frater eius SS.☧. Auſtindus Auſcienſis Eccleſię Archiepus SS.☧.Guigelmus Vrgelenſis Eccleſiæ Eps SS.☧.AEraclius Vigorrenſis Eccieſiæ Epiſcopus SS ☧.Stephanus Olorenſis Eccleſiæ Eps SS.☧. Gomeſanus Calagurritanæ Eccleſiæ Eps SS.☧.Ioannes Leyurenſis Eccleſię Eps SS. ☧. Sancius prefatæ Eccleſiæ Iacenſis Eps SS.☧. Paternus Cæſarauguſtanę Eccleſię Eps SS. ☧. Arnulfus Eccleſię Rodenſis Eps,quamuis poſtea ab ordine priuatus SS.☧. Belaſco Abba cœnobij ſancti Ioãnis Baptiſtæ SS. ☧. Banço Abba cœnobij S.Andreę Apoſtoli SS. ☧. Garuzus Abba Aſſinienſis SS.☧. Sancius Comes SS.☧. Fortunio Sancij procer SS.☧.Lope Garſeanus procer SS. Omnes namq; proceres Regis prefati SS. Eo modo nutriti aulę Regis SS. Audiẽtibus enim cuncti habitatores Aragonenſis patrię,tàm viri,quàm feminę, omnes vna voce laudantes Deum confirmauerunt,& laudauerunt dicentes: Vnus Deus:vna fides:vnũ baptiſmum. Gratias Chriſto cæleſti, & benigniſsimo ac ſereniſsimo Ranimiro Principi, qui curam adhibuit ad reſtaurandum ſuam Eccleſiam:ſit illi conceſſa ſalus & vita à Deo longæua:victoriam inimicorum obtatum illi preſtet. Poſt exceſſum verò huius æui, cum ſanctis in paradiſi amenitate intromittat viuiturum feliciter in ſęcula ſęculorum. Amen.

El Rey don Sancho el IIII. que murio en el cerco de Hueſca , dio y confirmò al Obiſpo de Iacca Sancho II. y a ſu Cabildo las villas y lugares que ſus viſabuelos le dieron , con ſus homicidios,juſticias,y libertades,y diole tambien todos los demas derechos reales, que en ellos podia pretender,en la era 1112.q̃ de la natiuidad fue año de 1074. ¶El Rey don Pedro el I.a imitacion de ſu padre y abuelo hizo donacion antes de tomar a Hueſca,a la Igleſia de S.Pedro ſu catedral,y al Obiſpo Eſteuan I. y a ſu capitulo del caſtillo đ Alcala. ¶El meſmo en conſideracion de auer ganado eſta ciudad, q̃ tanto lo deſſeò,dotò magnificamente eſta ſanta Igleſia, y la cõcedio muchos priuilegios,de los quales me ha parecido inſerir el q̃ le dio el dia de ſu cõſagraciõ,q̃ es el ſiguiẽte.

Sub

SVB Domini noſtri Ieſu Chriſti Nazareni nomine, & eius ineffabili pietate, PETRVS Aragonenſiũ & Pampilonenſiũ Rex, omnibus Chriſtianæ fidei cultoribus. Neminẽ latere credo viuentiũ, totã fere Hiſpaniã barbarico imperio poſſeſſam, eorũq; crudeliſſimo imperio per CCCC & LX annos oppreſſam: quorum nequiſsimo ingreſſu fides Chriſtiana depulſa, pontificales cathedræ in vrbibus, in quibus olim authoritate Apoſtolica clarueranr, euerſæ, monaſteria á fundamentis deſtructa, omneſq; omnino Eccleſiæ dignitate ſunt antiquá priuatæ; atq; vbi Dñici corporis & ſanguinis celebrata fuerant ſacramenta, nefanda dœmonũ ſpurciſsimiq; Mahomat colebantur figmenta. Tandem verò miſerantis omnipotentis Dei ineffabilis bonitas, velut quondam Iſraeliticæ illius gentis in Ægypto laboranris, gemitũ reſpiciens noſtrũ, deprimens graue pepulit iugũ, & quod dominabatur ſubegit imperium. Deuicto namq; Cęſarauguſtano Rege cũ innumerabili Sarracenorum, falſorumq; Chriſtianorũ multitudine, atq; ferme X L cæſis millibus, inclytam atq; famoſiſſimam vrbem OSCAM cępimus anno Dñicæ incarnationis M. X C V I. in quo ad reſtaurandum antiqui pontificatus apicem, PETRO Aragonenſi Epiſcopo omnibus Hiſpaniarũ vrbium mezchitã contuli excellentiorem, quam in honore Dñi IESV CHRISTI NAZARENI, necnon beatiſſimi Apoſtolorum principis PETRI, ſanctæq; MARIÆ genitricis Dei, & S. IOANNIS BAPTISTÆ, atq; EVANGELISTÆ, conuocatis Archiepiſcopis, Berengario Terraconenſi, & Amato Burdegalenſi, Epiſcopis quoq; Petro Pampilonenſi, Fulcone Barchinonenſi, Sancio Laſcarenſi, conſcio & cooperante eiuſdẽ ciuitatis Petro Epiſcopo, dedicari Eccleſiam feci. Ad cuius mihi ſpeciale gaudiũ, laudo & confirmo ipſi Eccleſiæ, & Epiſcopo ſub nomine dotis quæcunq; ipſa Sarracenorum tẽporibus mezchita poſſederat. Addo quoq; ad remedium animę meæ, atq; pro parentum meorum requie, filijq; mei Petri ſalute, ac regni noſtri incolumitate, ad placandam ſuperni iudicis maieſtatẽ, caſtrum & villam quę dicitur Fanianare, quæ eſt prope Alcala, cum omnibus terminis ſuis cultis, & incultis, qui ad illũ pertinent, cum omnibus etiam hominibus habitantibus & habitaturis, in omnibus omnino rebus mobilibus, atq; immobilibus quidquid mei iuris eſt, vel eſſe debet ab integro hoc tenore, vt Sancio Garcez, & poſteritas ſua habeat ibi pro Ieſu Nazareno, & pro ſancto Petro & Epiſcopo prædictæ ſedis quod hacten⁹ pro me habuit, ſeruiatq; ſibi quemadmodũ mihi ſeruire debuit, niſi ipſe, vel aliquis ſucceſſorũ ſuorum tale quid contra Epiſcopum egerint, quod illud perdere debeãt. Adiicio quoq; huic donationi caſtrũ & villã quod dicitur Tabernas, cum omnibus terminis ſuis cultis & incultis, exceptis his quæ ſanctus Ioannes, & Epiſcopus Pãpilonenſis ibi habent, vt teneat illud Fortunio Lopez, & poſteritas ſua eodem modo, quo ſupradictum eſt : : : de Sancio Garcez. Do iterum prænominatę ſedi, Epiſcopoq; ac Canonicis ibidẽ Deo militantibus villam quæ vocatur Banares, quæ eſt prope Orrios, cum omnibus terminis ſuis, cultis, & incultis. ac cunctis omnimodo rebus mobilibus, & immobilibus, cum omnibus hominibus habitantibus, & habitaturis, in omnibus & per omnia ſicuti vſq; ad præſentem diem mei fuit iuris, ac poſſeſſionis, vt poſſideat eã ſemper Ieſus Nazarenus, & S. Petrus, & prædictæ ſedis Epiſcopus, atque Canonici liberã & ingenuã iure hæreditario ſine alicuius moleſtia vel inquietudine. Concedo itidem in molendino quod eſt in Flumine, & vocatur Adarauo, vnam molam quam ibi habeo: in Boltania ſimiliter dono vnum Meſchinum, qui nominatur Galindo Eneconis, cum omni progenie ſua, & cum omnibus ſibi pertinentibus, tàm mobilibus, quàm immobilibus. Corroboro necnon & domos, quas antea iam dictæ ſedi dederam, cũ alodijs ad ſe pertinentibus. Addo etiam omnes tendas adhærentes ipſi Eccleſiæ,

exceptis

exceptis illis quas dederam S.Pontio,ab angulo Eccleſię,vſq; ad alterũ angulum. Augeo quoq; pardinã quæ dicitur Borbata,quæ eſt iuxta Faniabiare,cũ omnibus termiuis ſuis,cultis & incultis, ſicut de cæteris ſuperiùs ſcriptũ eſt. Subiungimus etiam ad honorandũ altare Ieſu Nazareni,qui mihi,& patribus meis glorioſas cõceſſit victorias,quod Epiſcopus & Canonici de ſede teneant tres Eccleſias in hac libertate,quod maior ſacriſta diſponat de eis ad ſuã voluntatẽ ſine voce vicinorũ, & ponat ibi capellanos quos voluerit,& Abbates numquã ponantur ibi per vicinos.Sunt autẽ nomina villarũ,Fraella,&Tramacet,& Placẽtia,quarũ altaria facio libera ſicut de illa ſede ſunt maiori.¶ Hæc omnia ſuperiùs deſcripta,Ego Petrus Dei clementia Rex,vna cum filio meo Petro,laudo & confirmo bono animo, ac ſpontanea voluntate, vt ſemper Epiſcopus, & Canonici præſcriptæ ſedis libera & ingenua atq; intemerata,abſque omniũ omnino viuentiũ moleſtia & inquietudine poſſideant:& hoc ſignũ corroborationis manu propria † facio,ſub præſentia Archiepiſcoporũ,atque Epiſcoporũ præſcriptorũ,nec non & domni Frotardi Tomerienſis Abbatis,& Raimundi Leiorenſis,& Pontij Aſſanienſis, & Gregorij Geirerenſis,& domnæ Sanciæ Comitiſſæ amitæ meæ, & Adefonſi fratris mei.

EL miſmo Rey don Pedro concedio deſpues en el año de 1098. a la dicha Igleſia,el ſiguiente priuilegio.

IN nomine Dñi noſtri Ieſu Chriſti.Ego Petrus Sancij Dei gratia Aragonenſiũ,&Pãpilonenſiũ Rex,libenti animo & ſpontanea voluntate,propter remediũ animæ meæ,& patris mei,& omniũ parentũ meorũ,pro ſalute viuorum,& requiẽ defunctorũ,dono Oſcenſi ſedi in honorem Dñi noſtri Ieſu Nazareni,& ſanctorũ Petri,&Pauli conſecratæ,omnẽ decimã omniũ rerũ ex quibuſcunq; , vel quicunq; aliquid ſoluitur, vel ſoluetur intra muros Oſcenſis vrbis, vel extra,ex omnib⁹ omnino terminis,qui vnquã ipſius ciuitatis fuiſſe dinoſcũtur, excepta medietate decimæ laborantiũ mearum,quas in eadẽ ciuitate die iſtius donationis habeo,ſcilicet terminũ Almuniæ,de Alcoraz,de Alhobres, quos Sarracenorũ Reges ibi habuerunt,& vineam de Gerundella, & aliam vineam in termino de illo Papiello:quã medietatem capellæ meæ retineo. Statuo etiam, quod altare maius illumineturnocte &die de redditib⁹ terræ,quod Dei gratia in gladio meo adquiſiui.Ad hæc omnia addo duodecim potos olei,addo & tres Eccleſias,de Fraella,&Tramacet, & de Placentia,& in eis nunquam ponatur Abbas per vocem vicinorum,& ſacriſta maior ponat ad ſuam voluntatem capellanos in eiſdẽ ſicut in Eccleſia libera à vicinis & filijs eorum.¶ Ego Petrus Sancij gratia Dei Rex præſcriptã donationem laudo & confirmo,& hoc ſignum † manu mea facio.Facta carta era M.C.XXXVI. in obſidione caſtri,quod vocatur Calaſanz,regnãte Dño noſtro Ieſu Chriſto,& ſub eius imperio ego Petro Sancij in Aragone,& in Pãpilona,& in Suprarbi,& in Ripacurtia,& Dei gratia in Oſca. Hãc donationẽ facio in manu & in præſentia magiſtri mei,Oſcenſi Epiſcopo,&Canonicorum ſuorum.Dono etiã mezchitas omnes Ieſu Nazareno,& ſuo altari,quæ ſunt intra muros,præter illas,quas prius conceſſerã Epiſcopis & Abbatibus in obſidione ciuitatis.¶ Signũ† Ildefonſi Regis Aragonũ Comitis Barchinon.& Marchionis prouinciæ,qui hęc ſuprаſcripta laudo atq; cõfirmo, & vt decimę fideliter dentur præcipio; & ſuperaddo vt acemilæ menſę Canonicorũ Oſcenſis & Iacenſis Eccleſiarũ,& eleemoſinę earundem Eccleſiarum,cauſa alicuius debiti non pignorentur.Et ſi quis hanc noſtrã confirmationem dirrumpere temptauerit,perdet noſtrum amorem,& peitabit vobis mille ſolidos Iacenſis monetæ.

Aqui eſtan aſſentados el Rey,y el Obiſpo, y en medio la firma real.

El miſmo Rey don Pedro el I. hizo donacion al Obiſpo de Hueſca Eſteuã II.y a ſu Igleſia deHueſca del noueño q̃ lleuauan los de S. Feliz de los montes

de

de Aguero. Es ſu data en la era 1143. q̃ de la natiuidad de Chriſto fue año 1104. Y lo miſmo cõfirmò doña Vetta en la dicha era de 1143. Y el Obiſpo dõ Eſteuan II. luego deſpues de ſu eleccion, q̃ por eſte acto conſta fue el año de 1104. en preſencia del Rey don Pedro, y de ſu hermano el Principe don Alonſo, atendido q̃ el Rey don Ramiro con el concilio de los nueue Obiſpos, y de diuerſa gente q̃ ſe juntò en la ciudad de Iacca, traſladò la ſublimidad de la ſede Saſabenſe a la Igleſia de Iacca, a la qual auia dado el Rey muchos lugares, le dio el Obiſpo Eſteuã ciertas partidas, lugares, y rentas q̃ el Obiſpo tenia. ¶ Otros muchos priuilegios la cõcedio eſte magnanimo Rey, como conſta de eſcrituras autenticas del archiuo deſta catedral, con quien no fuerõ menos frãcos y liberales ſus hermanos dõ Alonſo el I. y don Ramiro el II. llamado el mõge, pues eſte vltimo entre muchas donaciones y priuilegios q̃ la dio, vno fue la donacion q̃ hizo al Obiſpo de Hueſca y Iacca Dodo, y a ſu capitulo, del caſtillo de Scanilla, eſtando en el caſtillo llamado Ciudad en el Março de la era 1172. que del nacimiento fue año 1134. y en eſte año fue electo Dodo, y murio Arnaldo, y no el de 1136. q̃ fue yerro de impreſſion, que por poner 1134. ſe puſo 1136. ò ſe ha de dezir, q̃ el que ſe hallò en la eleccion del Rey don Ramiro, como ſe ha dicho, no fue Arnaldo, ſino Dodo.

Lib. 1. c. 17 y li. 3. c. 13

Pues el Rey D. Alõſo el II. llamado el caſto, no ſe quedò atras en hõrar a eſta Igleſia catedral, porq̃ hallandoſe aqui en la era de 1212. q̃ fue año de Chriſto de 1174. confirmò todas las cõceſſiones hechas por los Reyes ſus anteceſſores al Obiſpo de Hueſca, y a ſus Canonigos. Y mas le concedio a ſu Obiſpo, y a ſu capitulo la diſpoſicion de las Igleſias del circuito de Hueſca y Iacca, eſtãdo en eſta ſu ciudad el Febrero de la era 1220. que de la natiuidad fue año de 1182.

Don Pedro el II. llamado el Catolico, hizo donacion de muchas Igleſias al Obiſpo G. Ricardo, y a ſu Igleſia de Hueſca, eſtando en Çaragoça por el Iunio de la era de 1136. q̃ del nacimiẽto fue año 1198. y deſpues confirmò todos los priuilegios concedidos por los Reyes al Obiſpo dõ Garcia de Gudal, ſucceſſor de don Sancho, y a don Ricardo, y a ſus Igleſias de Hueſca y Iacca, en la era de 1236. q̃ de la natiuidad fue año 1198. ¶ El Mayo de la era 1244. q̃ del nacimiẽto fue año 1206. y en las eras de 1238. eſtando en Hueſca por el Março, y de 1248. que del nacimiento fueron los años de 1210. y de 1220. concedio la decima parte de la moneda q̃ ſe batiera en Iacca ò en otra parte, la primera al Obiſpo don Sancho III. y la ſegũda al Obiſpo don Garcia, y a ſu capitulo, con atendencia q̃ la auia lleuado ſu Mageſtad muchos años ſin conſiderar el agrauio q̃ dello reciuian el Obiſpo y ſu cabildo, por las donaciones hechas della por los Reyes ſus anteceſſores. Y mas dize, q̃ ſe cõpuſo con los Obiſpos, para q̃ cada mes pudieſſen hazer treynta marcos de plata en plata, ò en bozonoilla con la fidelidad q̃ los miniſtros reales la labrauan. Eſta conceſſion eſtà en el libro de la cadena en el num. 93. ¶ El miſmo en la era dicha de 1244. eſtando en Hueſca le concedio al miſmo Obiſpo don Garcia, y a ſu capitulo en cõſideraciõ q̃ auia recebido en ella la gracia del ſanto bautiſmo, las Igleſias de Lanaja, Almudeuar, Grañen, Alberola, Lagunarota, Veràx, Coſcullano, ſanta Eulalia de la Peña, Ançano, Marcuello, Arraſſal, Ventuè, Sabiñanego, Larrès, Lerès, Alatores, como mas por extenſo ſe puede ver por ſu donacion, que es la ſiguiente.

QVæ piè, iuſtè, & laudabiliter fiunt à Principibus, & ſtatuuntur, ſcripturæ debent teſtimonio roborari, ne in poſterum obliuione, & temporis longitudine, vel prauorum hominum malitia in dubium valeant reuocari. Manifeſtum ergo ſit præſentibus

ſentibus & futuris,quod ego Petrus Dei gratia Rex Aragonũ,Comes Barchinonæ, dñs Montispeſulani, intuitu Dei, & pietatis deuotione,atq; gratia quàm ſemper habui erga Oſcen.Eccleſiã,in qua prima vitę ſpiritualis pabula ſuſcepi: dono & concedo G. Oſcen. Epiſcopo chariſsimo meo,& ipſi Eccleſiæ Oſcen.Eccleſias de Almudeuar, & de Lanaya, & de Grayen,de Pompien iuxta Grayen,de Albarola,de Lagunarota,de Barich,de Coſcoyllano, de ſanta Eulalia de Pẽna,& de Anzano,& de Mercuello,de Arraſſal,de Vẽtuè, de Sauinyanego,deLarrès,de Lerès,& de Aratoras.Iſtas omnes Eccleſias dono iam dictis Epiſcopo,& Eccleſiæ Oſcen.ſiue Iaccen. cum omnibus poſſeſionibus, quas habent, & habere debent,& in poſterum ſunt habituræ,cum decimis,primitijs,oblationibus,defunctionibus,& cum omnibus alijs,ſi qui ſunt, vel eſſe poſſunt.Has autem omnes Eccleſias poſsideant tàm Epiſcopus, quàm Eccleſia Oſcen. ſiue Iaccen. & in perpetuum habeant pleno iure,parrochiali videlicet,& Epiſcopali cum omni integritate,ſicut melius dici, & intelligi poteſt,ſine cõtradictione & inquietatione alicuius perſonę Eccleſiaſticę,vel ſecularis,ita quod nec ego,nec mei ſucceſſores,nec parrochiani prędictarũ villarum,nobiles, ſiue ignobiles habeant vnquã poteſtaté eligendi,vel præſentandi perſonas in illis Eccleſijs inſtituendas: ſed Epiſcopus & Eccleſia Oſcen.& Iaccen. liberè & ſine contradictione alicuius, vel aliquorum ordinent iam dictas Eccleſias, atq; diſponant,inſtituentes in illis,atq; deſtituentes Bayulos atq; miniſtros,quos,& quando voluerint. Addo,etiã huic donationi meę ad plenitudinem rei & meæ liberalitatis perfectionem,vt in iã dictis Eccleſijs nullus vnquã Clericorum,vel laicorum ratione vicinitatis & filiationis habeat,vel poſsit exigere victum,nec cui Epiſcopus vel Oſcen.Eccleſia,ſiue Iaccen.ex mera liberalitate voluerint concedere.Et notandum,quod hanc donationem feci prędictis ex cauſis: & maximè quia Epiſcopus & Eccleſia Oſcen.obtentu precum mearum,& gratia mei, & amore conceſſerunt chariſsimo Ferrando fratri meo,dicto Abbati Montis Aragonum, & Eccleſię Ieſu Nazareni in iam dicto Monte Aragonum ſitæ,quartas Eccleſiarum de Ayerbe,& de Loharre,& de Boleya, & de Lopinen, & de Petracel, & de Beſpen, & de Sieſſo, de Labata,de Arbanès,de ſancta Eulalia,de Robres,de Iebluco. Item notandum, quod Eccleſias de Almudeuar,& de Lanaya,de Ventue,de Mercuello,& de Anzano ſpecialiter confero & aſsigno menſę Canonicorum Oſcen. & Eccleſias de Sabiyaneto, de Larrès,de Lerès,& de Aratores menſæ Canonicorum Iaccen.vt tam ipſi,quàm eorũ præpoſiti habeant ipſas Eccleſias integrè & ſine diminutione,& eas ordinent liberè,atq; diſponãt ſine perturbatione & inquietatione alicuius perſonę Eccleſiaſticæ,vel ſecularis,inſtituẽdo,& deſtituẽdo in illis prælatos,baiulos,atq; miniſtros.¶ Actũ eſt hoc méſe Madij ſub æra M. CC. XLIIII. Petro Ferrandi maiore domus Regis exiſtente.G. Romey per Regem erat dñs in Cæſarauguſta,& in Tiraſona,& in Borgia;Bẽ.Dentenza in Calatayub, & in Cetina; Eximen Corneylin Turol.& in Morelo;B. Romei in Oſca. B.de Caſtellazol in Barbaſtro,& in Aynſa;Martin de Luſia in Luna,& in Exea,& in Sos;Lope Ferrenc in Alagon,& in Tauſt; Sanz Dantillon in Stata,& in Montecluſo. Dat.per manum Ferrarij notarij dñi Regis.¶ Sig†nũ Petri Dei gratia Regis Aragonum Comitis Barchinonę,& domini Montispeſulani. Ego Ferrarius notarius domini Regis hoc ſcribi feci mandato ipſius,menſe & æra præfixis.

El miſmo Rey don Pedro concedio otro priuilegio al Obiſpo de Hueſca Garcia,y a ſu catedral, confirmãdo todas las conceſſiones hechas por los Põtifices,y Reyes ſus anteceſſores, y particularmente las que ſu padre el Rey don Alonſo auia concedio al Obiſpo Eſteuan,y a ſus Canonigos, añadiendo ciertas decimas en Hueſca, y en otras partes. Es ſu data en el Mayo de la era de 1244.que es del Señor, año 1206.

El Rey don Iayme el I. llamado el cõquiſtador confirmò tãbien todos los priuilegios concedidos por los Reyes ſus anteceſſores al Obiſpo de Hueſca don Garcia de Gudal, y a ſu capitulo: y mas los puſo baxo ſu proteccion y amparo, en Hueſca 8. *Kal. Iulij, æra* 1261. *anno Dñicæ incarnationis* 1223. Eſtà eſte priuilegio en el archiuo en el libro de la cadena num. 95.¶ El miſmo Rey concedio al Obiſpo don Vidal de Canellas, y a ſu capitulo de Canonigos deHueſca,q̃ pudieſſen tener mercados todos los Sabados en ſu villa d̃ Fiſcal d̃ la ribera de Ara.Fue dado en Lerida 2. *Idus Madij,anno* 1252.¶ Al Obiſpo dõ Iayme Roca,y a los Prior, Peboſtre, y Canoni-

Canonigos de ſu catedral de Hueſca, concedio el miſmo Rey, que pudieſſen entrar en Hueſca el vino de ſus prebendas. Es la data en Lerida. *iij. idus Madij, anno M. CC. LXXV.*

Del Rey don Pedro el tercero, llamado el Magno, ſe hallan en el archiuo deſta Igleſia algunos priuilegios que concedio a ſus Obiſpos y Canonigos. ¶ De ſu hijo el Infante dõ Pedro hay vn mandato, por el qual diſpone, q̃ la familia de los Romeos reſtituya al Peboſtre de Hueſca, don Martin Lopez de Azlor, y à ſu prepoſitura los lugares de Tormos, Alcala, y los Agudos, con todos los derechos temporales y eſpirituales, los quales tenian ilicitamente ocupados. Fue dado en Hueſca a 17. de Iunio, año de 1290.

Pues de los Reyes don Pedro el tercero, don Alonſo el tercero, don Iayme el ſegundo, y don Alfonſo el quarto, hay concedidos grandes priuilegios, y algunas donaciones. ¶ El Rey don Pedro el quarto, llamado el cerimonioſo, ſe halla que hizo vn ſobreſeymiento del ſubſidio que pidian al Obiſpo don Bernardo Oliuer, y a ſu capitulo, para el caſamiento del dicho Rey, hecho en Çaragoça Miercoles a quinze de Iulio, año de mil trecientos treynta y ocho, y en eſte acto haze de la dioceſi de Hueſca al monaſterio de ſan Iuan de la Peña. ¶ Tambien concedio el priuilegio de la ſaluaguarda al Obiſpo de Hueſca don Pedro el tercero, y a ſu capitulo, en Hueſca a 6. de Agoſto del año 1352. ¶ El miſmo exime al Obiſpo de Hueſca y Iacca don Ximeno, y a ſu clero, que no eſten obligados de contribuir en la reparacion de los muros de Hueſca, ni en los de ſu Obiſpado: dado en Çaragoça à 3. de Agoſto del año de 1367. ¶ Y en 16. del miſmo mes y año, eſtando tambien en Çaragoça, hizo por otro priuilegio eſſemptos al Obiſpo don Ximeno de Hueſca, y a ſus ſucceſſores, y a ſu clero en la contribucion del dicho reparo de los muros confirmãdo el primero. ¶ El Rey don Iuan el primero confirmò la donacion, que el Rey don Iayme el I. hizo de la entrada del vino a los Obiſpos y Cabildo deſta catedral eſtando en Çaragoça a 19. de Setiembre, en el quinto año de ſu reynado, que era el de 1391. y entonces conſta por eſta confirmacion auer ya Dean: Obiſpo era don Hernando, ò don Fernando.

Otros muchos y grandes priuilegios deſtos, y de otros Reyes de Aragon pudiera traer y recapitular aqui: mas ſi de todos ellos huuiera de hazer memoria, me fuera forçoſo emplear en eſto muchos capitulos: y aſſi por no ſer peſado al lector, los dexarè a parte, paſſando a hazer memoria de los indultos y priuilegios, con que la ſede Apoſtolica ha honrado, autorizado, è illuſtrado eſta inſigne y catedral Igleſia.

CAPITVLO VI.

De algunos priuilegios Apoſtolicos, que diuerſos Romanos Pontifices han concedido a eſta ſanta Igleſia.

Bien echaron de ver los Prelados de la Igleſia la piedad y ſanto zelo con que apoyaron eſtaſilla Epiſcopal aquellos primeros Reyes de Aragon: y aſſi proſiguiendo con paternal afecto los meſmos fauores, confirmaron todas ſus donaciones, dotaciones, y priuilegios, concediendola de ſu proprio motiuo muchas gracias è indultos Apoſtolicos, como vera el curioſo lector en eſte capitulo, donde inferirè algunos de los mas importantes, y referirè otros, por los quales podra echar de ver, quan cara fue ſiempre eſta Igleſia a la ſede Apoſtolica.

El Pontifice Vrbano ſegundo concedio a eſta catedral Igleſia el priuilegio ſiguiente, que por ſer en confirmacion del diſtricto que diximos, tenia antiguamente eſte Obiſpado de Hueſca, me ha parecido inſerirlo aqui. Lib. 3. cap. 12.

VRBANVS Epiſcopus, ſeruus ſeruorum Dei, Petro Oſcitano Epiſcopo, eiuſq; ſucceſſoribus canonicè promouendis in perpetuum. Miſericordiæ mater & iuſtitiæ cuſtos ſedes Romana, à Dño Ieſu Chriſto, qui beatis Apoſtolis Petro & Paulo ligandi, atq; ſoluendi poteſtatem conceſſit, obſeruare iuſtitiã, & miſericordiã impendere didicit. Sequentes igitur cõſtitutionis paginã prædeceſſoris noſtri PP. Gregorij VII. de terminis Oſcen. Epiſcoparus, & Iaccen. quos ipſe iure antiquitatis ſummis precibus glorioſi Regis Ranimiri, filio eius, & noſtro kariſſimo Garſiæ Epiſcopo Oſcen. & Iaccen. in parte Orientali conceſſit, ſicut Cinca Fluuius à Pirannis montibus deſcendens, per mõtana & plana diſcurrit, vſq; ad vallem Lupariam, infra quos terminos etiã Eccleſias de Belſa, & de Geſtau, & de Alquezar, & de Barbaſtro eidem anteceſſori tuo, ò Petre, Epiſcopo Oſcen. priuilegij aſſertione confirmauit: & nos quoque pari ſpiritu eoſdem terminos cũ prædictis Eccleſijs & terminis earũ, & Canonicis tuis præſenti authoritate corroboramus, & omnes alias Eccleſias, quæ hac in die ſunt inter duo flumina, Alcanatre videlicet, & Cinca, vel in poſterũ Deo miſerante in præſcripto termino ędificabuntur; vt ſcilicet deinceps quærela, quã Archidiaconi tui Luppo Fortunionis, & Luppo Eneconis fecerunt nobis pro Eccleſijs, quas de ſedis tuę parrochia cũ dignis poſtulationibus Sancij Regis, quia terrã cum gladio acquiſierat, capellæ ſuæ Montis Aragonis conceſſeramus, in poſterum omnino ſopiretur: & Eccleſiæ tuæ pro eo, quod prædeceſſor tuus Garſias Epiſcopus contra cenſurã priuilegij Romani, de Eccleſia iam prænominata, videlicet de Alquezar, per violentiam fuerat expulſus; per noſtram manum illas Eccleſias cum ſuis pertinentijs liberè, & ſine inquietatione quorumlibet poſterorũ in pace bona poſtmodum obtineãt. In parte etiam Septentrionali eodem tenore, quo per eiuſdem Regis Ranimiri ſimiliter inſtantiã, cũ ſupra poſitis aſſignatis terminis videlicet, & vſq; ad locum qui vulgo dicitur Planamayor incluſa tota terra Pintana, & valle Orſella, cum Eccleſijs ſuppoſitorum caſtellorum, de Vs ſcilicet, & de Sos, & de Luſia, & de Bel, & de Aguero, & de Moriello: & nos: : : : eoſdem Oſcen. & Iaccen. Eccleſiæ in perpetuum concedimus, dignum iudicantes, vt tàm iſta, quàm alia omnia, quæ præfatus Rex die, qua Canonica in Iacca fuit conſtitutra Epiſcopo & Canonicis in præſentia nouem Pontificum, ad ordinis ſuſtentationem liberè donauit, ſcilicet Liertæ villam, & Seſaue, & locum qui dicitur Septemfontes, cum omnibus eorum pertinentijs cultis & incultis, & cum decimis omnium redditruum regalium, & eorum qui quibuſcunque ex cauſis regibus vnquam perſoluentur in Iacca, & circumquaque per totam Aragoniam, illibata deinceps ſeruitio Canonicorum per infinita ſæcula habeãtur. Si qua ſanè in poſterum Eccleſiaſtica, ſæcularisvè perſona, huius noſtræ aſſertionis tenorem ſciens, contra eum temerè venire temptauerit, ſecundò, tertiòve commonita, ſi non congruè ſatisfecerit, poteſtatis, honoriſque ſui dignitate careat: : : : : Diuino iudicio de perpetrata iniquitate cognoſcat, & à ſacratiſſimo corpore ac ſanguine Domini noſtri Ieſu Chriſti aliena fiat. Cunctis autem præfixa Eccleſiæ Oſcen. & Iaccen. iura ſeruantibus ſit pax Dñi noſtri Ieſu Chriſti, & vita æterna.

EL miſmo Pontifice Vrbano ſegundo, confirmando los fauores deſta Igleſia, concedio vn muy autentico priuilegio, que por ſer tan importante, y de tanto

tanto lustre, me ha parecido inserirlo aqui, el qual hizo transumptar Gregorio octano, y es del tenor siguiente.

GREGORIVS Episcopus, seruus seruorum Dei, venerabili fratri Episcopo Oscen. salutem & Apostolicam benedictionem. Fraternitatis tuæ precibus inclinati quoddam priuilegium felicis recordationis Vrbani Papæ II. prædecessoris nostri, Ecclesiæ Oscen. concessum, nobis ex parte tua exhibitum, quod iam incipit vetustate consumi, presentibus de verbo ad verbum fecimus annotari, cuius tenor talis est. VRBANVS Episcopus, seruus seruorum Dei, venerabili fratri Petro Oscen. Episcopo, eiusq; successoribus canonicè promouendis in perpetuum. Miserationibus Domini multiplices à nobis grãtiarum debentur actiones, quia post multa annorum curricula, nostris potissimùm temporibus Christiani populi presuras releuare, fidem exaltare dignatus est: nostris siquidem diebus in Assia Turcos, in Europa Mauros Christianorum viribus debellauit, & vrbes quondam famosas religionis suæ cultui gratia propensiore restituit: inter quas Oscam quoque Pontificalis cathedræ vrbem Sarracenorum tyrannide liberatam, kariſſimi filij nostri Petri Aragonensis Regis instantia Catholicæ sue Ecclesiæ reformauit. Æquum igitur fore perpendimus, vt & nos omnipotentis Dei benignitatem ipso præstante liberalitate sanctæ sedis Apostolicæ prosequamur, & cui multiplici miseratione ipse fidei suæ reddidit libertatem, & nos quoque restituamus Episcopalis cathedræ dignitatem. Presentis ergo decreti auctoritate statuimus, vt eadẽ Oscitana Ecclesia totius parrochiæ, quæ nunc Iaccensi Ecclesiæ subdita est, & ipsius Iaccen. Ecclesiæ caput deinceps temporibus perpetuis habeatur: locus autẽ Episcopalis cathedræ in maiori illa mezchita seruetur, quam Sancij Regis dono Sarracenorum tẽporibus Canonici domini nostri Iesu Christi Nazareni possederant, sed Petrus eius filius Rex, tuæ fraternitati capta ciuitate concesit, cuius etiam dona cætera vestrę Ecclesiæ collata, nos presentis decreti authoritate firmamus: & vniuersa prædia, siue possessiones, aut reditus vectigalium, seu tributorum, quæ bonæ memoriæ Ranimirus Rex præsentis Regis Petri nostri in Domino charissimi filij auus, cũ filio suo Sancio Iaccen. Ecclesiæ per regalis excellentiæ scripta concesit, nos Domino largiente supradictæ Oscitanæ Ecclesiæ illibata in perpetuum permanere censemus, sicut etiam idẽ Rex P. in oblationis suæ litteris optasse, ac statuisse cognoscitur, exceptis nimirum his, quæ præfatus eius filius S. Rex, vna cum filio suo Petro sæpe superiùs nominato consentientibus prædecessoribus tuis S. & G. te quoque id ipsum confirmante, de illa Ranimiri parentis sui constitutione mutauit. Item tàm tibi, quàm successoribus tuis, & Ecclesiæ vestræ in perpetuũ stabilimus quicquid ab egregio Rege S. oblatũ cognoscitur, his exceptis, quæ de ipsius cirographo præfatus Rex Sancij filius consentientibus Ecclesiæ tuæ Clericis, & Eximino Præposito Canonic. domini nostri Iesu Nazareni, teque id ipsum confirmante, mutauit. Venientes enim ad nos sedis tuæ Archidiaconus Lupus, & idem Eximinus Ecclesiæ domini nostri Iesu Nazareni Præpositus, in nostra audientia conlaudauerunt, ac mutuo consensu confirmari petierunt diffinitionem illam, quæ inter te, & filium nostrum Petrum Aragonen. seu Pampilonen. Regem acta est apud castrum Calasanz de rebus, ac redditibus Ecclesię tuæ, & Canonic. domini nostri Iesu Nazareni. Dilectio siquidem tua quartam decimarum partem de toto Monte Aragone, & quicquid præter animarum curam, & Ecclesiarum, seu Clericorũ consecrationẽ, ad se Episcopali iure pertinebat, intercedẽte supradicto Rege illius Canonic. Clericis tradidit, & scripti cautione firmauit: illi verò medietatẽ decimarũ: quã de Oscitana ciuitate per manũ eiusdẽ Regis accipere cõ-

ſueuerant, tuæ,tuorumq; ſucceſſorum ditioni reſtituerit: de laboribus autem domus regiæ decimarum medietas,tibi, & Epiſcopalis cathedræ clericis, altera item medietas Canonicis Domini noſtri Ieſu Chriſti mutua charitate conuenit: cætera verò omnia ſecundum Sancij bonæ memoriæ Regis,& ſupradicti eius filij cirographum communi concordia ſtatuiſtis, & à nobis eadem ſtabiliri per ſupradictos nuncios poſtulaſtis. Ad hæc adijcientes ſtatuimus, vt parrochiarum fines, qui adhuc Sarracenorum oppreſsionibus detinentur, ad Oſcitanam Eccleſiam antiquo iure pertinentes in idipſum referantur, cum eas omnipotentis Dei dignatio Chriſtianæ reſtituerit ditioni. Laſicn. quoque Canonicam noſtri iuris, quam ſupradicti Ranimiri Regis filius,Petri vero Regis auunculus Sancius Comes,ſuo ſtudio ædificatam ſanctæ Romanæ Eccleſiæ obtulit,nos tàm tibi, quàm ſucceſſoribus tuis,& Eccleſiæ veſtræ Canonicis Apoſtolicę ſedis decreta ſeruantibus,& gratiam obtinentibus regendam ſeu diſponendam ſecundùm fundatoris votum committimus, eo videlicet tenore, vt & regularem illic diſciplinam ſeruari attentiùs faciatis, & ex loco ipſo cenſum annuum Laterán. palatio auri vnciam dimidiam perſoluatis. Præter hæc,vniuerſa decimarum ſeu primitiarum debita,tàm ex ipſa ciuitate Oſca,quàm ex cæteris finibus,quos ad eam Epiſcopali iure pertinere conſtiterit, tàm tibi, quàm tuis ſucceſſoribus Canonicè ordinatis,ſeu cathedræ ipſius Clericis confirmamus, præter illam redditùum partem, quàm ſupradicti Regis. Precibus fraternitas tua Ieſu Nazareni Canonicis benigniori liberalitate conceſſit. Si qua igitur Eccleſiaſtica, ſæcularisve perſona hanc noſtræ conſtitutionis paginam ſciens,contra eam temerè venire temptauerit, ſecundò, tertiòve commonita,ſi non ſatisfactione congrua emendauerit, poteſtatis,honoriſque ſui dignitate careat, reamq; ſe Diuino iudicio exiſtere de perpetrata iniquitate cognoſcat,& à ſacratiſsimo corpore ac ſanguine Dei & domini redemptoris noſtri Ieſu Chriſti aliena fiat, atque in extremo examine diſtrictæ vltioni ſubiaceat.Cunctis autem eidem Eccleſiæ iuſta ſeruantibus ſit pax domini noſtri Ieſu Chriſti,quatenus & hic fructum bonę actionis percipiant, & apud diſtrictum iudicem præmia æternę pacis inueniant. Amen, Amen. Dat.Laterani per manum Ioannis ſanctæ Romanæ Eccleſię Diaconi Cardinalis,V.Idus Madij, indictione VI. incarnationis Dominicæ anno M. XC. VIII. pontificatus autem domini Vrbani ſecundi Papæ anno XI. ¶Nolumus autem per hoc ius nouum acquiri alicui, ſed antiquum tantummodo conſeruari. Dat. Lugduni, Idibus Maij, Pontificatus noſtri anno tertio.

El Papa Innocencio III. confirmò a la Igleſia de Hueſca en el año de 1221. que era ſegun Illeſcas el 13. año de ſu Pontificado, a los 4. de las Calendas de Março, todos los priuilegios y bienes que el Rey don Pedro el ſegundo hizo al Obiſpo don Garcia de Gudal y a ſu capitulo,como dello cõſta por ſu bulla dada en ſan Iuan de Letran,que es del tenor ſiguiente.

Illeſc. hiſt. Pont. 1. p. li. 5. c. 32.

INNOCENTIVS Epiſcopus, ſeruus ſeruorum Dei, venerabili fratri G. Epiſcopo, & dilectis filijs capitulo Oſcen. ſalutem, & Apoſtolicam benedictionẽ. Iuſtis petẽtiũ deſiderijs dignũ eſt nos facilẽ prebere aſſẽſum, & vota, quæ à rationis tramite nõ diſcordãt, effectu proſequẽte cõplere. Ea propter veſtris iuſtis poſtulationib⁹ grato cõcurrentes aſſẽſu, ius patronatus, quod kariſſim⁹ in Chriſto fili⁹ noſter P. illuſtris Rex Aragonũ in Eccleſijs de Almudeuar, de Lanaya, de Grayẽ, de Põpiẽ, de Albarola, de Lagunarota, de Berich, de Coſcollano, de S. Eulalia de Pẽna, de Anzano, de Marcuello, de Arraſsal, de Ventuè, de Sabiyanego, de Larrès, de Lerès, & de Aratorès, pia vobis donatione cõceſſit, ſicut illud iuſtè, ac paci-

ac pacificè obtinetis, & in inſtrumento confecto exinde continetur, vobis, & per vos Eccleſiæ veſtræ authoritate Apoſtolica confirmamus, & præſentis ſcripti patrocinio communimus. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam noſtræ confirmationis infringere, vel ei auſu temerario contraire. Si quis autem hoc attemptare præſumpſerit, indignationem omnipotentis Dei, & beatorũ Petri & Pauli Apoſtolorum eius ſe nouerit incurſurum. Dat. Lateran. iiij. Kalendas Martij, Pontificatus noſtri anno tertiodecimo.

Honorio IIII. confirmò aſſi meſmo las donaciones de las decimas hechas a eſta catedral Igleſia, y a ſu Obiſpo por muchos Reyes de Aragon, y en eſpecial de las dichas de Almudeuar, Grañen, Pompien, Lanaja, Alberola, Coſcullano, Lagunarota, Niſano, Araſcos, Ventuè, Arraſſal, Ançano, ſanta Eulalia de la Peña, y đ las Igleſias de la menſa capitular, mediante ſu breue dado en el quarto año de ſu Pontificado. ¶ Muchos de todos los lugares, Igleſias, y pardinas que los Reyes la dierõ, hoy no eſtan en ſu poder, que por varios ſucceſſos de tiempos, y permutas han mudado dueño, y otros a mas de la diuiſion dicha que hizo el Obiſpo don Garcia de Gudal haziendo diuiſiõ de las menſas Epiſcopal y capitular, ſe han aplicado à diuerſas perſonas deſta Igleſia, por lo qual tienen hoy ſus prebendas en diuerſas partes, preſentando y proueyendo los beneficios curados y no curados, teniendo en algunos las juriſdicciones, quales ciuiles, y quales tambien criminales, aſſi los prebendados, como el capitulo, lo qual no me puedo detener à contar por menudo. ¶ De otras innumerables eſcrituras, priuilegios, aſsi reales, como pontificales pudiera hazer mencion, con que eſta ſanta Igleſia quedò illuſtrada de aquellos antiguos tiẽpos: mas porque ſi por menudo quiſiera relatarlos, fuera meneſter emplear en ſolo ello vn libro entero, me ha parecido baſtaria lo dicho, ni he querido alargar la pluma, ni ſer peſado al lector, juzgando que por eſto echarà de ver la mucha cuenta q̃ deſta ſanta Igleſia ſe ha hecho, y los buenos ojos con q̃ los Põtifices y Reyes la hã mirado. Y aſsi paſſemos a la de ſan Pedro el viejo, q̃ lo mucho que acerca della hay que dezir, me eſtà eſperando.

CAPITVLO VII.

De la fundacion y antiguedad de la parrochial Igleſia de ſan Pedro el viejo deſta ciudad.

DVes he tratado en los ſeys capitulos paſſados de la Igleſia catedral, razõ ſera diga aora de las parrochiales deſta ciudad, entre las quales tiene el primer lugar la de S. Pedro el viejo. Es eſta vna de las primeras Igleſias deſta ciudad, porq̃ tuuo ſu principio cõ la fè y Chriſtiãdad q̃ en ella ſe plantò. Y aũq̃ deſto no tenemos eſcrituras de aq̃llos tiẽpos, como tãpoco las hay en Çaragoça de ſus primeras Igleſias, ſino ſolo la tradiciõ antigua de la fundaciõ de la ſanta Igleſia y Camara Angelical de la madre de Dios del Pilar, y de la Igleſia catedral, que fue la mezquita de los Moros, y de la de las ſantas Maſſas, que hoy ſe llama de ſanta Engracia, de las quales por tradicion y memorias antiguas ſe tiene por cierto fue ſu fundacion en tiempo de la primitiua Igleſia: tenemos empero deſta de S. Pedro la meſma noticia y tradicion de los antiguos, como veremos. Porque en la perdida de Eſpaña, aunque los Moros tomauan luego las Igleſias catedrales de las ciudades para ſus mezquitas, ò las derribauan del todo: ſiempre conſentian alguna, ò algunas Igleſias a los

Christianos, por los grandes tributos que les pagauan, en las quales se celebrauan los Diuinos oficios, y tenian en aquella calamidad algũ consuelo, aunque los mas dellos se ausentauan, y huyan a los montes y cuevas, por no ver la profanacion de los demas templos, y malos tratamientos q̃ a las santas imagines y a los Christianos hazian. A los que se quedauan en las ciudades, llamauan Moçarabes, como dize el Arçobispo don Rodrigo, que quiere dezir mezclados con Arabes, que en Latin llamauan, *Mixti Arabes*, ò como otros quieren, se llamauan Moçarabes, en memoria de Muça Arabe gouernador primero de España, que quiso por honrar su nombre, que todos los Christianos que quedauan en las ciudades, se llamassen Moçarabes, y era vna de las condiciones con que quedauan; y assi se continuò y guardò el nombre, como lo dizen Garibay, y otros historiadores, de la ciudad de Toledo, donde tuuo principio este nombre. Destos auia casi en todas las ciudades, y tenian sus Iglesias, como en Çaragoça en la Iglesia de nuestra Señora del Pilar, y de las santas Massas. En Toledo la de santa Iusta, san Lucas, santa Eulalia, S. Torcato, y la de santa Maria de Alficen, que aora es de nuestra señora del Carmen. En Nauarra, S. Saluador de Leyre. En Castilla, san Millan de la Cogolla. En Barcelona la de S. Iusto y Pastor. En Seuilla la de san Vincente, y assi en otras. Lo mismo succedio en esta de Huesca, q̃ hecha la catedral mezquita, como se ha dicho, quedò la Iglesia de S. Pedro, y en ella los Christianos que quedaron, recibiã los Sacramentos, y celebrauan los Diuinos oficios. A mas de la antigua tradicion que desto tenemos, consta lo mismo por el instrumento de concordia, que en el mismo mes que fue ganada Huesca, se hizo, adjudicando la Iglesia de san Pedro al Abad de san Ponz de Tomeras, como consta del instrumento que acerca desto se hizo con el Obispo de Iacca, y el dicho Abad, y el de Montaragon, que queda referido: porque cosa llana es, que sino huuiera Iglesia de S. Pedro, no litigarã por ella, como por la mezquita mayor auia assi mesmo pretensiones entre el Abad de Montaragon, y el Obispo de Iacca y Huesca, como se ha referido tratando de la real casa de Montaragon, y en otras partes. Esta tambien es la razon porque se le puso a esta Iglesia nombre de S. Pedro el viejo, a diferencia de la catedral, que se llamaua assi mesmo de san Pedro, hasta que despues la pusieron titulo de Iesus Nazareno. Consta aun de la antiguedad desta Iglesia por los señales del lauaro del Emperador Constantino, que hoy dia se veen en las puertas del trascoro, clausstro, y en la principal, con quatro letras A. P. M. S. que en opinion de algunos quieren dezir: *Agnus, Passus, Mortuus, Sepultus*: porque en la puerta principal, y en la del trascoro està grauado vn cordero en medio del lauaro, aunque en la otra puerta de la entrada del clausstro, està sin el, que todo esto denota antiguedad, como declarando estas inscripciones y señales me lo refirio el Abad de Montaragõ dõ Martin Carrillo aficionado a antiguedades, sacandolo de muchos autores antiguos que desto hablan, diziendo, que el lauaro de Constantino significado en aquellas letras, y señal, era la santa Cruz, que se le apareciò en el cielo con vna voz que le dixo: *In hoc signo vinces*, la qual historia refiere Eusebio Cesariense en la vida del Emperador Cõstatino: y luego el Emperador mãdò fabricar el lauaro à semejança del q̃ auia visto, que era vna P. y atrauessada por el pie della vna Cruz, en la forma q̃ en muchos libros y piedras se halla. Esta insignia y estandarte lleuaua el Emperador en el yelmo hecha de resplandeciente oro, y tambien sus soldados, que significaua a Christo señor nuestro, como dixo nuestro Aragones Prudẽcio, en estos versos.

Arçob. de Rodrigo.

Garibay y otros.

Lib. 1. cap. 4. y lib. 2. cap. 3. y 27. y lib. 4. cap. 1.

El Abad Carrillo.

Euseb. lib. 1. c. 20. cum sequentibus

Christus

Christus purpureum gemmanti textus in auro
Signabat lauarum, clypeorum insignia Christus
Scripserat, ardebat summis Crux addita Christis.

Prud. ad Symachum lib. 1.

Con este señal vencio el Emperador Constantino a su enemigo Maxencio, y en agradecimiento desta victoria por la S. Cruz, Elena su madre determinò d buscar el precioso madero de la Cruz, y le hallò en Ierusalem, de quien nuestra madre la Iglesia haze fiesta à tres de Mayo. Mandò el Emperador Constantino, q̃ de alli adelante, ninguno fuesse condenado a muerte de Cruz, y que edificassen assi mesmo Iglesias, y q̃ los Christianos, por serlo, no fuessen martirizados ni maltratados, y luego se hizieron monedas con este señal del lauaro y efigie del Emperador Constantino, las quales refiere con la dicha historia el Cardenal Baronio en sus Annales, y Iusto Lipsio en el tratado de cruces. De aqui vino a estenderse y estimarse tanto el lauaro, que todos los Catolicos para mostrar que lo eran, lleuauan este señal, los soldados en las armas, y los demas en sus casas, que era el nombre de Christo, y señal de la Cruz: porque contiene las dos primeras letras con que su santo nombre se escriue en Griego: y aun nosotros por abreuiarlo vsamos algunas vezes de las mismas letras en esta forma XPS. que dize *Christus*; despues se le añadieron las dos primeras letras A. y Ω. que son las primera y postrera del alfabeto Griego.

Baro. 3. to. anno 312. an. 6. cum seqnent. Iust. Lipsi. lib. 3. cap. 15. y 16.

Quando en España, y en otras partes de la Christiandad començò la secta del maluado Arrio, que tanto mal y daño ha causado en el mundo, para diferenciarse los Catolicos de los Arrianos confessando la Diuinidad è igualdad de Christo señor nuestro, con las demas personas Diuinas, que era lo que los Arrianos negauan, ponian los Catolicos en las puertas de sus Iglesias y casas la señal del lauaro, cõ las dos letras, que el Señor dixo de si por su Euangelista san Iuan: *Ego sum alpha & omega,* declarando que es principio y fin de las cosas, atributo y propriedad de la Diuinidad de Dios. Deste señal vsauan los Catolicos en España en tiempo de los Godos, como lo aduierte el Doctor Padilla, y lo ponian assi mesmo en sus sepulturas, para denotar, que en vida y en muerte auian sido Catolicos. Esto se vsaua con mucho cuydado en Aragon; y aun en los instrumentos y cartas se ponia al principio este señal, como se hallan assi muchas escrituras y priuilegios en el archiuo desta catedral, y en el de la real casa de Mõtaragõ, y en particular los instrumẽtos y donaciones del Rey don Sãcho, y don Pedro su fundador, y lo mesmo refiere Geronimo de Blancas en vnos priuilegios y escrituras del Rey don Sancho Abarca. Y para declararse mas los Catolicos, añadian y pintauan en medio del lauaro vna figura de vn cordero, declarando y confessando, que el hijo de Dios significado por el Cordero era A. y Ω. principio y fin de todas las cosas, consubstancial con el padre en la eternidad y Diuinidad. ¶ De donde se sigue, que tener esta Iglesia de san Pedro tres señales del lauaro, es manifiesto indicio, que ya en tiempo de los Godos era Iglesia de Catolicos; y assi mismo, que en tiempo de los Moros ninguna comunicacion tenia con los Mahometanos, que entre otros errores tienen este de Arrio, que niegan la Diuinidad de Christo señor nuestro. Estos mismos señales se hallã en Iglesias antiguas, q̃ lo auian sido en aquel tiẽpo, como en la Iglesia de nuestra Señora del Pilar de Çaragoça, en la de S. Nicolas, y S. Iuan de los Panetes de la misma ciudad, en la Iglesia de la villa de Luna, en la de las religiosas de Casuas desta dioceli, y en esta ciudad en las Iglesias de san Iuan de Ierusalem, de san Miguel, y de Sancti Spiri-

Padilla hist. eccles. de España centu. 4. c. 38. y 49.

Blan. pag. 74. 75. y 82.

Apoca. 1. num. 8.

tus. Y assi las dichas letras ya referidas del lauaro de las Iglesias de S. Pedro, y las demas significã lo mismo; a saber es, la A. es Alpha, la M. es Omega, porque el caracter Griego desta letra se asemeja algo a la M. Latina al reues Ш. La P. y la S. con el aspa atraviessada, significã y dizen *Christus*: assi que diran; *Christus Alpha & Omega.*

Desta manera se ha conseruado este templo con el fauor de Dios, de las vanas supersticiones, ritos y ceremonias de los Moros, conseruandola limpia y pura de su contagioso trato. ¶ Es la fiel depositaria de los cuerpos de los santos martires Iusto y Pastor, como queda dicho, del año de 1499. acà. ¶ Dentro los limites desta Parrochia naciò el inuencible martir S. Vincente, y no seria temeridad dezir se bautizò en este templo. ¶ Dentro los mismos limites, y muy junto a ella padecieron martirio las santas virgines *Nunilo* y *Alodia*, como se ha dicho, y en el poço q̃ hoy se vee fuerõ echados sus santos cuerpos. ¶ Muy junto desta Iglesia, en vna casa cõtigua con el cimenterio della, murio el glorioso S. Ramon Obispo de Barbastro, y desde 21. de Iunio hasta 26. que fue lleuado a Roda por sus Canonigos, estuuo su santo cuerpo depositado en esta Iglesia de S. Pedro el viejo. Esta casa donde murio el santo, fue siẽpre del Prior de S. Pedro, hasta q̃ se suprimio este beneficio, y en memoria y confirmacion desto hay aun en el patio della vn rotulo al contorno del, que dize: *Tu es Petrus, & super hanc Petram ædificabo Ecclesiam meam: Tibi dabo claues regni cœlorum, & quodcunq; solueris super terrã, &c.* ¶ Tiene esta Iglesia tres nauadas iguales en largo, cada vna de 171. palmos, y la de medio es algo mas ancha, que las de los lados; y las tres juntas tienen de ancho 80. palmos. El presbiterio es de vn muy alto cimborio hecho en cruzeria, tiene de alto 84. palmos. El retablo mayor es muy vistoso, la mitad del es de relieue entero, y la otra mitad de medio relieue. Hizose el año de 1603. y el que antes estaua, era vna muy grande prueua de la antiguedad desta Iglesia. En esta capilla hay fundada vna antiquissima Cofadria del Apostol S. Pedro. Al contorno de la Iglesia estan las capillas de la madre de Dios, donde hay fundada vna Cofadria a su inuocacion: del santo Christo, de S. Catalina, de S. Martha, de S. Christoual, de S. Lucas, y de S. Iuã Bautista. A la otra parte estã la de S. Vincẽte, de S. Iusto y Pastor; de S. Vrbez, y de los SS. niños, donde hay fundada vna Cofadria destos santos, q̃ dizen fue su fundacion en tiẽpo del Rey don Ramiro el mõge. A vn lado desta Iglesia àzia la plaça tiene su torre con seys cãpanas de linda proporcion, porq̃ tiene en circuito tanto como de pie derecho, q̃ ès 168. palmos, contando hasta las primeras almenas, y de alli arriba està vn hermoso chapitel q̃ tira en alto 56. palmos.

Li. 2. c. 27

Li. 2. c. 10

Li. 2. cap. 34. y 35.

Li. 2. c. 43

Hizieron deste templo grande caso los Reyes de Aragon; y particularmente el dicho Rey don Ramiro el monge, pues en vida y muerte quiso honrarlo, como veremos luego. Fue muy fauorecido del Rey don Pedro su hermano, pues en el dotò vn Priorato, que aunque antes lo auia ya, como consta y se colige de las pretensiones q̃ diximos: pero desde entonces lo começaron a posseer continuamente mõges de la orden de S. Benito: el qual con las rentas q̃ el Rey le aplicò, sustentaua al Prior, y alimentaua a los Clerigos q̃ entonces se hallaron, y despues huuo en seruicio de dicha Iglesia; y podia el tal Prior como Prelado destos capellanes y capellanias, nombrar, prouer en ellas, dar, y quitarlas a su beneplacito y voluntad en la Iglesia de S. Pedro, y en las demas de su Priorato, sin autoridad, examen, ni collacion del diocesano, y corregir y castigar los tales clerigos sus subditos como juez competente y ordinario dellos por su sola autoridad, sin assenso ni inquisicion del Obispo de Huesca,

Lib. 1. c. 14 Lib. 3. c. 7. y 27. y lib. 4. cap. 1.

Hueſca, de cuya juriſdiccion y viſita eſtauã eſſemptas las Igleſias dichas, y los vicarios, capellanes y beneficiados de aquellas, haſta que por vna concordia, de la qual luego haremos memoria, ſe le quitò eſte derecho al Prior, y ſe aplicò al Obiſpo: verdad ſea, que no la puſo en execucion ningun Prelado haſta don Pedro Agoſtin, q̃ fue el primero que viſitò eſta Igleſia, y ſu Clero.

El Rey don Ramiro el monge viendo q̃ ſu hermano auia hecho eſta tan grueſſa fundacion de Priorato en dicha Igleſia, y la auia dado a la religion de S. Benito: ſe mouio a fundar en ella el monaſterio tã magnifico para aquellos tiempos, con el deſſeo grande q̃ tenia del augmento y dilatacion de ſu ordẽ.

Eſto hizo el Rey don Ramiro el
Lib.1.c.24 año de 1136. como ſe ha dicho, augmentando las rentas del Priorato con muchas poſſeſſiones y lugares; y aſſi eſte año començò de auer en dicha Igleſia juntamente a vna frayles y clerigos, gouernados empero de vn miſmo Prior, celebrando todos los Diuinos oficios ſegun el orden de S. Benito, como el Rey don Ramiro lo diſpuſo y mandò, aunq̃ entre ſi tenian diſtintos coros y *diferentes inſtituciones, obligaciones,* porciones y aniuerſarios; y tenian aſſi meſmo diuerſos y diferentes capitulos: ni los clerigos guardauan en lo demas el orden de S. Benito, ni viuiã en el monaſterio recluſos, q̃ era lo q̃ aora ſon clauſtros de dicha Igleſia, ni tenian tãpoco ſu habitacion en compañia de los frayles, ſino diferente: tenian empero ſeñalada cierta porcion de pan, vino, y dinero para ſu viſtuario, como hoy ſe les da, aunq̃ mas limitadamente q̃ entonces, por la diſmembracion q̃ ſe hizo del Priorato, como ſe dira. Eſta porciõ les daua el Prior, de la menſa y rentas del Priorato, y vna dellas, como tengo
Li.2.c.21 dicho, dio el Rey don Ramiro a la caſa de los Azlores, y hoy la tiene y poſſee aunque ſea actualmente ſecular.

Conſeruaronſe deſta ſuerte por algũ tiempo las coſas, muchas de las quales ſe derogaron, ſiendo Prior deſta Igleſia fray Guillermo de duabus Virginibus, y Obiſpo deſta ciudad don Vidal de Canellas, comprometiendo, y dexando todas ſus pretenſiones y diferencias que entonces tenian ſobre la Igleſia de ſan Pedro, pontificales y juriſdiccionarias, en poder, de arbitrio, y amigable compoſicion de Amador de Lato ſacriſtan deſta ſanta Igleſia catedral, Raimundo de Gordũ Prior de la Igleſia de S. Vrbez, Leonardo Marques Iuſticia y juez ordinario deſta ciudad, Pedro de Feuga, y Raimundo de Gaſca: por el qual compromis y ſentencia arbitral quedò el Prior de S. Pedro y ſus ſucceſſores muy menoſcabados en ſus pretẽſiones, juriſdicciones y preeminencias, pues le quitaron el derecho de viſitar las Igleſias, corregir a los clerigos de las Igleſias de ſu Priorado, y lo dieron al Obiſpo de Hueſca, coſa que haſta entonces ningun Prelado dioceſano la auia tenido, conociendo tan ſolamente por ſu prelado y juez competẽte en todas las coſas al dicho Prior. Quitaronle tambien la quarta parte de los derechos de los difuntos no parrochianos, q̃ en dicha Igleſia de S. Pedro ſe enterraſſen; y tambien de los miſmos parrochianos de la meſma Igleſia, pues ſe enterraſſen con el capitulo de la catedral, ſiendo haſta eſte dia enteramente del Prior. Aſſi meſmo declararon los limites de la parrochia de S. Pedro, y tambien reualidaron vna concordia q̃ ſe hizo entre el Obiſpo don Sancho III. deſte nõbre de los Obiſpos de Hueſca, y Bernardo Prior de dicha Igleſia, fecha en el Enero de 1203. ſegun que todo eſto conſta mas largamẽte por la ſentencia arbitral dada por dichos arbitros, vigilia de la Reſurreccion del Señor, q̃ era Sabado ſanto a 11. dias del mes de Abril era 1287. que del nacimiento del Señor es año de 1249. la qual quiſiera poner aqui para q̃ viera el lector quan honroſo beneficio era eſte Priorado, y que en

ſu diſtricto tenia tã ancha juriſdicciõ, q̃ era vn caſi Obiſpo en el; mas por euitar prolixidad, baſtarà auer dicho en ſuſtãcia todo lo mas que en ella ſe contiene.

CAPITVLO VIII.

De la diſmembracion deſte Priorato, y del antiguo clauſtro, y monaſterio que auia en eſta Igleſia, y de otras coſas tocantes a ella.

REſidieron en eſta Igleſia de S. Pedro a vna frayles y clerigos ſeculares haſta el tiẽpo del Catolico Rey dõ Fernando: el qual cõ autoridad Apoſtolica deshizo eſte monaſterio de frayles Benitos, y dexò en dicha Igleſia ſolos Clerigos ſeglares: y como antes eran Priores della frayles, nombrò y proueyò en dicho Priorato como patron, clerigos ſeglares, con titulo de Priores comendatarios. El vltimo de los Priores monges Benitos fue Bernardo Altèr Çapila, q̃ en el rolde de la cofadria de S. Vrbez llamã Abad, el qual eſtà enterrado en la capilla de S. Iuan Bautiſta en vn ſepulcro de alabaſtro con ſu efigie è inſignias de monge, leuantado de tierra dos varas en el hueco de la pared debajo vn arco; y a la orla de ſu bulto tiene de letra antigua vn rotulo que dize.

BERNARDVS ALTER ÇAPILA IACET ADHVC VIVENS SANCTI PETRI PRIOR: DEVOTIO, VITA, FIDESQVE SPECVLVM RELIGIONIS.

Puedo hazer relacion, que he conocido mortajas pendientes delante deſte ſepulcro, las quales quitaron quando ſe blanqueò eſta Igleſia, de lo qual, y del rotulo dicho conſta, auer ſido eſte Prior vn ſanto varon.

Muerto eſte, nombrò la Mageſtad del Rey don Fernando en Prior de dicha Igleſia a Iuan Cortes ſu capellan, el qual dio el Priorato con aſſenſo del miſmo Rey don Fernando, à vn ſobrino ſuyo llamado tambien Iuan Cortès ſegundo deſte nombre, q̃ juntamẽte con el Priorato fue Dean deſta catedral, como lo dize el rolde de la cofadria de nueſtra Señora, que el fundo, el qual murio en vn dia del mes de Mayo del año de 1519. ¶ Eſte Prior Cortès fue el q̃ hizo la capilla de nueſtra Señora en eſta Igleſia, poniendo en ella ſus armas, la qual dotò con tres capellanias nutuales, para q̃ en ella dixeſſen cada dia vna Miſſa rezada luego inmediatamente deſpues de auer alçado en la Mayor. Tambien dexò 25. libras de renta en cada vn año para ayuda del caſamiento de pupillas moças pobres, como de todo cõſta por ſu teſtamento fecho en 19. de Abril del año 1519. y por Martin de la Raga notario teſtificado. Hizo aſſi meſmo eſte Prior vna teſta de S. Vincente de alatõ ſobredorada, y vna peana para leuarla en las proceſſiones, aũque deſpues ſe ha hecho otra mas a lo moderno. Hizo tambien vna capa, dalmaticas, caſſulla, y gremial de brocado. Hizo tambien las ſillas del coro de nogal, como hoy eſtan: y en el campanario, de ſeys campanas que en el hay, hizo las dos con ayuda del Obiſpo don Iuan de Aragon y de Nauarra, y es la vna la que llaman Agueda de voz muy ſonora, y vna de las mayores, y la otra es de mediana grandeza, en todo lo qual ſe veen hoy ſus armas. Todas eſtas coſas nos dan a entender, auer ſido de mucha renta eſte Priorato.

Por muerte deſte Prior, que tanta memoria dexò en eſta Igleſia, proueyò el Emperador Carlos Quinto a Pedro Gomez natural de Hueſca, ſobre lo qual

qual huuo entre el Romano Pontifice, y el Emperador diferencias acerca del Patronado. Porque el Fiſcal de la camara inſtò diziendo, pertenecia a ſu Santidad. Empero el Emperador y en ſu nombre el Embaxador y ſus agentes dezian y alegauan, pertenecerle el patronado por las bullas de Vrbano II. de Alexandro II. y de Gregorio VII. los quales concedieron dicho patronado a los Reyes de Aragon en todas las Igleſias deſte reyno. Alegoſe aſſi meſmo, que el ſereniſſimo Rey don Pedro, y el inclito Rey don Ramiro ſus predeceſſores Reyes de Aragon de glorioſa memoria, auian fundado y dotado eſte Priorato de S. Pedro del patrimonio y con las rentas Reales, y retenido y reſeruado para ſi juridicamente, y por ſus ſucceſſores, el patronado que tenian en eſtas Igleſias, Priorato, y dignidades deſte reyno en fuerça de las nueuas erecciones, inſtituciones, dotaciones, y fundaciones dellas, ſegun q̃ por derechos, y priuilegios Apoſtolicos le pertenecia, por lo qual auia ſuccedido en eſtas preeminẽcias y derecho el Emperador. Todo eſto bien conſiderado por los juezes Apoſtolicos, pronunciaron en la Curia Romana por ſentẽcia difinitiua, que el Emperador Carlos Quinto y ſus ſucceſſores Reyes de Aragon eran legitimos y verdaderos patrones del dicho Priorato, la qual ſentencia fue pronunciada en Roma año 1521. y en fuerça della dicho Pedro Gomez preſentado Prior por el Emperador, tomò poſſeſſion de ſu Priorato año 1522. mediante inſtrumento publico, ſegun que muchas deſtas coſas ſe hallan en proceſſos y eſcrituras autenticas.

Fue deſpues el Priorato ſuprimido con aſſenſo del Emperador Carlos V. por el Papa Paulo III. deſte nombre en 19. de Octubre del año de 1535 que era el primer año de ſu Pontificado, para la nueua ereccion del Collegio de Santiago deſta ciudad; y ſurtio en efecto la ſupreſſion el año de 1537. y en la bulla Apoſtolica della ſu Santidad da el patronado y prouiſiõ de dicho Priorato, y de todos los demas beneficios q̃ era antes patron el Prior de S. Pedro, a los Iuſticia, Prior, y Iurados deſta ciudad, y eſto atendido y conſiderado los grandes gaſtos que auia ſuſtentado en la expedicion Apoſtolica deſta ſupreſſion: y aſsi en virtud de dicha bulla los Iuſticia, Prior, y Iurados nõbrarõ en Prior de S. Pedro al Doctor Belenguer de S. Vincente en 6. de Iunio de dicho año de 1537. como conſta por acto teſtificado por Iuan de Canales notario. Reſeruò empero para la congrua ſuſtentacion de dicho Prior, lo q̃ bien viſto fuera al ordinario de Hueſca, q̃ entonces era don Martin de Gurrea: el qual en fuerça deſta bulla Apoſtolica, en 3. de Iulio del año de 1537. aſſignò al dicho Belenguer de S. Vincente, y a ſus ſucceſſores Priores la nouena parte de los frutos de la grueſſa del dicho Priorato, las quales valian, ſe eſtimauan y arrendauan en tiempo del Prior Gomez en mas de 800. libras pagados los cargos de S. Pedro, è Igleſias de los lugares de dicho Priorato, q̃ ſon muchos.

Al Prior Belenguer de S. Vincente ſuccedio Iuan de Canales, que juntamente fue Prior y Vicario, y lo era el año 1564. A eſte ſuccedio N. Gilbert, y a el Iuan Sanchez de Broto, por cuya muerte nombrò la ciudad à Thomas Betorz, a quien ſuccedio Frãciſco Marquinez, por cuya muerte fue nombrado a 13. de Mayo del año de 1599. Miguel de Felizes, que hoy viue. ¶ Demas del Prior que en eſta parrochial Igleſia reſide, hay tambien ſeys Racioneros, vno dellos con titulo de Vicario, y otro con titulo de Capiſcol, cuya data y prouiſion pertenece a los Iuſticia, Prior, y Iurados deſta ciudad aſſi como el Priorato: hay tambien vn Sacriſtan. ¶ Demas de los tres ſeruidores ò Capellanias arriba dichas, hay vn beneficio fundado en la capilla de nueſtra Señora, otro en la de S. Vincente, en la capilla de ſan

de ſan Iuſto y Paſtor otro:dos en la de S.Vrbez,el vno con titulo y ſo la inuocacion de los ſantos niños martires, y el otro de S.Albin,otro en la capilla de ſan Iuan,otro en la capilla de S. Ioſef y ſanta Anna,otro en la capilla de ſan Benito,y finalmente otro en la capilla de ſanta Ynes, q̃ todos ſon con el Prior,y ſeys Racioneros, y el Sacriſtan 20. en numero, aunque hoy muchos deſtos Capellanes no ſiruen,por ſer tenues ſus rentas,ò por no ſe poder cobrar:como tambien por la miſma cauſa no ſe haze aqui memoria de las capellanias y beneficios ſo la inuocacion de S. Iayme, S. Geronimo, y otros q̃ antiguamente auia en eſta Igleſia,en la qual ſiruen y aſſiſten de ordinario los Prior,Vicario, Capiſcol, Racioneros, y los tres Capellanes de nueſtra Señora, en los quales demas de auer auido ſiempre perſonas de virtud,letras,y Chriſtiãdad,ſe ha viſto ſolicitud en celebrar los Diuinos oficios con tãta puntualidad,q̃ ſino en ſolo riqueza, y autoridad, ninguna Igleſia, aunq̃ ſea catedral,la pone pie adelante. ¶El capitulo deſta Igleſia tiene el ſeñorio de los lugares q̃ comunmente ſon llamados de la honor de Fanlo,con las pardinas que tienen contiguas,que ſon el caſtillo de Fanlo, el lugar de Ipies, Areniello, y de Areſilla; las pardinas de Bilàs, de Larveſa, de Ordioles, de Centenero,de Fatàs,y el monte y pardina de Monrepos. En eſtos lugares y pardinas tiene el Clero lo mejor de ſus rentas,y la juriſdiccion ciuil y criminal,con los demas derechos y juriſdicciones que vn ſeñor de ſu calidad puede tener en ſus lugares, ſaluo que en Monrepos tienen tan ſolamente la juriſdiccion criminal, como conſta del priuilegio concedido por el Principe y Rey de Aragon don Iuan, y por acto teſtificado por Sebaſtiã de Canales en 18. de Iunio del año 1573.

Hay en eſta Igleſia ſin las grandioſas y precioſas reliquias de los ſantos cuerpos de los niños martires Iuſto y Paſtor,otras muchas en ſeys curioſas arquillas, q̃ ſon las ſiguientes. ¶De sã Pedro. ¶ De ſanta Nunilo y Alodia. ¶ De sãta Librada. ¶ De S. Nicolas. ¶ De S. Iuſtina. ¶ De ſanta Barbara. ¶ De los SS. Iuſto y Paſtor. ¶ De S. Vincente vna inſigne reliquia. ¶ Media canilla de vn braço d̃ S. Anna. ¶ Dos reliquias d̃ S. Bartolome. ¶ De S. Torquato. ¶ De S. Sebaſtiã. ¶ De S. Andres. ¶ De vna de las onze mil virgines. ¶ De S. Victorian. ¶ De S. Vidal. ¶ De S. Gaudioſo. ¶ De sãta Marta. ¶ De vna piedra ſobre que durmio Chriſto nueſtro Redẽptor. ¶ Tierra de la cauerna, dõ hizo penitencia la Madalena, y piedra de la miſma cueua. ¶ Dos muy pequeñas aſtillas de la vara de Moyſen. ¶ Tres redomillas que no ſe ſabe lo q̃ hay dentro. ¶ Quatro medias canillas, y vn hueſſo entero de la anca, y 38. pedaços harto crecidos ſin ſaber cuyas ſean. ¶ Y finalmẽte vn bolſillo lleno de otras q̃ tãpoco ſe tiene noticia de q̃ sãtos ſeã.

La conſagraciõ deſta Igleſia ſe celebra en cada vn año a 21. de Nouiẽbre. Su altar mayor conſagrò el Arçobiſpo de Tarragona don Pedro,como conſta por las reliquias, y memoria que ſe han deſcubierto en el concauo del, que dize aſſi. † *Audi Iſrael Dñs Deus tuus, Deus vnus eſt, &c. Inititium S. Euangelij ſecundũ Matthæum, &c. Ego Petrus Dei gratia Terraconenſis Archiepiſcopus conſecraui hoc altare conſtructũ ad honorem Dei in nomine S. Petri Apoſtoli, & poſui ibi reliquias ſanctæ Mariæ, & ſanctorũ Apoſtolorum Petri & Pauli, & S. Ioannis Baptiſtæ, & S. Iacobi Apoſtoli, & ſancti Felicis Gerundenſis, & S. Iuliani, & S. Pelagij Cordubenſis, & S. Mammetis, & ſancti Martini Epiſcopi, & ſanctarum virginum Nuniloni & Alodiæ, & S. Andreæ, & S. Albini Epiſcopi & martyris, & ſanctæ Eulaliæ virginis. Era M.CC.LXXX. VII. Idus Februarij anno ab incarnatione Domini M.CC.XL. primo.* Hallaronſe eſtas reliquias en el altar con eſta memoria el 1. de Deziembre del año 1600. deſparando el

Como en el lib. 2. c. 45. pag. 316.

do el retablo viejo, y las boluieron a ſu lugar en preſencia de los Prior, Vicario, Capiſcol, y Racioneros. ¶ El capitulo de la catedral baxa a eſta Igleſia en proceſſiõ a celebrar la fieſta de los SS. Iuſto y Paſtor, y en el primer dia de las Ledanias ſe dize en ella la Miſſa. Solian tambien baxar en proceſſion los dias de S. Pedro, S. Vrbez, y el Domingo de la infraoctaua de S. Vincente: pero por juſtas cauſas las han quitado las tres, y dexado tan ſolamente las dos primeras. ¶ Eſtà la Igleſia de S. Pedro ſo el amparo y proteccion deſta illuſtre ciudad, en quien tiene pueſtos ſus piadoſos ojos, y cuydadoſo zelo.

Para lo ſegundo que ofrecí tratar en
Cap. 22 y 24. eſte capitulo cõuiene repitir lo q̃ dixè: que auiendo determinado el Rey don Ramiro, dexar el reyno, y retirarſe a la vida quieta de la religion, viſto que ſu hermano el Rey don Pedro auia beneficiado tanto eſta Igleſia, y ajuntado ſu Priorato al monaſterio de S. Ponz de Tomeras, donde auia tomado el habito: determinò fundar en ella vn conuento de la miſma religion de Benitos, donde ſe encerrò para gozar de la ſoſſegada vida religioſa; y aſſi lo puſo por
Vel ſupra. obra, como diximos. Del qual hoy ſolo ha quedado el clauſtro, q̃ mueſtra bien ſu antiguedad, y en el vna capilla del Apoſtol S. Bartolome, en la qual el Rey cõ ſu clero dezian los Diuinos oficios, y en ella ſe conſeruan hoy dia los veſtigios del coro q̃ auia, y hay algunas perſonas q̃ lo han viſto. En eſte monaſterio acabò ſantamẽte ſus dias el buen Rey, y en eſta capilla eſtà ſoterrado, como
Vt ſupra. tambien diximos. Y auñq̃ hoy no tenemos en ſer otra coſa deſte monaſterio, ſi ſolo el clauſtro, y eſta capilla: pero ſabeſe aueriguadamente, q̃ muchas caſas en derreder, y la plaça q̃ hoy es de ſan Pedro, eran patios deſte monaſterio, porq̃ le ſon tributarias a la Igleſia, y en el clauſtro ſe vee vna puerta q̃ aũ aora la llaman de los lagares, q̃ deuian eſtar alli para los diezmos del Priorato, y conſta auia vn hoſpital, cuyas rentas ſe ſuprimieron para la fabrica de la Igleſia. Que ſea eſte clauſtro y capilla obra del Rey don Ramiro, echaſe de ver en ſu magnificẽcia, pues para aquellos tiẽpos era obra coſtoſa y de primor, porq̃ todo el eſta lleno de columnas que ſon 38. muy curioſas, cuyos capiteles ſon entallados demas de medio relieue de hiſtorias de la ſagrada Eſcritura, y otras labores hechas a lo groteſco: el techo de todo el, y la boueda de la capilla eſtauan aſſi meſmo muy hiſtoriados, y viſtoſos con alegres y ſalidos colores, è hiſtorias, cuya gran parte aun ſe vee.

A eſta capilla de S. Bartolome trayã antiguamente los endemoniados, para q̃ con los exorciſmos, è interceſſion del ſanto fueſſen libres. Y en vna ocaſion eſtando endemoniada vna hija de vn Rey ò perſona principal, dixo el demonio por boca de la donzella, no ſaldria ſino la trayan a la capilla de S. Bartolome de la Igleſia de S. Pedro de Hueſca. Traxeronla, y con los exorciſmos y oraciones q̃ en eſta capilla ſe le dixeron, ſalio el demonio del cuerpo de la donzella; y en ſeñal dello echò vna piedra como dos puños, la qual en confirmaciõ del milagro colgaron de vna cadenilla en la capilla, donde hoy eſtà. Auia antiguamente otras mas pequeñas, las quales ſe han caydo. En el lugar de S. Iulian de Vanço hay vn teſtimonio, ò inſtrumẽto de vn milagro ſemejante obrado en el miſmo pueſto. Y en el miſmo ſuccedio lo q̃ en vna tabla muy antigua, que eſtà en la Igleſia de ſan Martin de la Val de Onſera ſe lee, que para que ſe entienda la deuocion que a eſta Igleſia de ſan Pedro ſe tenia, y como en ella ſe alançauan los demonios en eſta capilla, me ha parecido inſerir aqui parte de lo que en aquella tabla ſe halla eſcrito, que ſera tan ſolamente aquello que a mi propoſito haze. Dize pues.

EN la villa de Chebluco moraua vn hombre, cuyo nõbre era Mahomat: y tenia

tenia vna hija llamada Cina endemoniada cõ tres demonios, y ſalidos los dos en S. Martin por medio de vn Sacerdote llamado Sancho, deſpues de auer hecho muchas ofrẽdas a S. Martin ſalieron los dos demonios: y el tercero demonio ſalio deſta manera. Dixo el demonio, q̃ lleuaſſen la donzella a la Igleſia de S. Pedro de Hueſca el dia de ſu fieſta, y ſaldria. Y el presbitero reſpondio: Agora no era tiẽpo de ir a Hueſca, porque hay guerra. Y el demonio le reſpondio: Yo te digo que hay vn hombre en Hueſca, y tomarà carta de paz del Alcayde de Hueſca, y vernà haſta el lugar, y el dia de S. Pedro ſaldrè del cuerpo deſta donzella. El presbitero y los demas fueron a Hueſca el dia del ſeñor ſan Pedro. Al tiempo que ſalia el ſol, cayò en tierra la donzella, y començò el demonio a dar vozes digendo, San Martin ten miſericordia de mi, y vos ſeñor presbitero tomad los ſeñales. Entonces la donzella començò a hincharſele la garganta en tanta manera, que la tenia igual con los labios: y ſacò por metad de ſu boca vna piedra como caſi medio queſo cortado con vn cuchillo. Deſpues q̃ el pueblo que eſtaua ahì, lo vio, marauilloſe, y eſpantoſe del gran milagro.

Sobre la entrada deſta capilla auia vn Chriſto crucificado de pincel muy deuoto, que ſegun tradiciõ era del Rey don Ramiro, con otro q̃ hay en la Igleſia ſobre la pila de bautizar del deſcendimiento de la Cruz, de muy perfecto pincel, y no menos deuoto: y los traxeron del palacio Real, y puſieron eſte ſobre la puerta deſta capilla para denotar, eſtaua en ella ſoterrado el Rey don Ramiro. Es tan frequentada eſta imagẽ de poco tiempo acà, que vn deuoto con licencia de la parrochia le hizo capilla en la Igleſia cabe la de nueſtra Señora el año de 1617. y perſonas q̃ ſe han encomendado a eſte ſanto Chriſto, me han aſſegurado, q̃ en ſus neceſſidades han ſido por el fauorecidos.

En el miſmo clauſtro, y contiguo a la capilla dicha de S. Bartolome, hay otra que denia de ſer tan antigua como la paſſada, ſo la inuocacion de ſan Ioſef y ſanta Anna, reedificada el año de 1549. por la cofadria de los albañiles, carpinteros, pintores, torneros, maçoneros, y cuberos, q̃ todos hazẽ vn cuerpo. ¶ En eſta tienẽ ſus capitulos prouinciales de nueue en nueue años los Abades y religioſos d̃ los padres Benitos, q̃ viuẽ en los monaſterios q̃ hay en las prouincias de Aragon, y Cataluña: y porq̃ en la de Cataluña hay dobladas caſas deſta religion, que en Aragon, ſe celebran allà en los dos trienios dos capitulos, y en el tercero trienio en eſta; y en eſſa ocaſion no lo pueden celebrar ſino en la Igleſia de S. Pedro: en lo qual ſe echa de ver la mucha cuenta que la religion de monges Benitos ha hecho ſiempre deſta antigua Igleſia: pues pudiendo tener ſus capitulos en las caſas reales de S. Iuan de la Peña, S. Victoriã, ò Alaò, no ſe acuerdan dellas quanto à eſto. Comiençanſe de ordinario dia de ſanta Cruz de Mayo, dandoles principio con vna ſolemne Miſſa en Pontifical dicha por vno de los Abades. El vltimo capitulo que aqui tuuieron, fue el dia de ſanta Cruz de Mayo del año de 1612. ¶ No ſon menos antiguas q̃ las dos capillas dichas, las tres reſtantes que hoy ſe veen en eſte antiquiſſimo clauſtro, que dizen algunos, todas cinco fueron edificadas por el Rey dõ Ramiro, aunq̃ las tres de poco acà eſtan embellecidas. La vna es del patriarca S. Benito, q̃ d̃ muy atras la poſſeẽ los Viotas, linage tan antiguo en eſta ciudad, quãto de ſolar conocido. La otra es de ſanta Ynes. Y la tercera de S. Miguel, donde tienen ſu capitulo y juntas los Prior, Vicario, Capiſcol, y Racioneros deſta Igleſia.

Todo eſte clauſtro con ſus capillas eſtan llenos de tumulos, leuantados, y acomodados en lo recio de las paredes debajo ſus arcos, y para aquellos tiempos muy bien y curioſamente pueſtos y pintados, de los quales caſi todos eſtã

muy

muy enteros, y en algunos dellos, y en las paredes, y arcos de dicho clauſtro muchos epitafios de las eras, ò años en q̃ murierõ los difuntos alli ſoterrados, que deuen ſer los mas caualleros, y gẽte principal; y debajo eſtos tumulos hay vnos hondos ſepulcros, q̃ ſerian para la demas familia de ſus caſas. Deſtos epitafios pondrè los q̃ he podido leer, ſin otros q̃ ſe han quitado, y otros q̃ el tiempo ha conſumido, q̃ aunque es coſa de poca conſideracion, algun curioſo me lo agradecera. ¶ Para intelligẽcia de los quales, y de los q̃ he referido, y juntamente para declaracion de los priuilegios q̃ ſe han inſerto, y hecho mencion en el diſcurſo deſta hiſtoria, es de aduertir: que ÆRA, ſegũ algunos ſe llama algun tiempo inſigne, deſde el qual ſe comiençan a contar los años, llamãdolos aſſi meſmo eras; y cõforme à eſto los Eſpañoles y otras naciones antiguamente contauan ſus años por eras, començando deſde el quarto año del imperio de Auguſto Ceſar, que es 38. años antes del nacimiento de Chriſto, en el qual ſe le ſugetaron y rindieron Eſpaña, Italia, y otras prouincias Occidentales cerca del mar de Seuilla. O conforme otros, llamaſe era, como ſi dixeſſemos A. ER. A. eſto es, *Annus erat Auguſti. l. 2. &c.* O ſino de *æs æris*, porque en eſte tiempo por edicto del miſmo Emperador ſe hizo deſcripcion del orbe, y ſe aliſtauan todos, y profeſſauan pagar cierta moneda por modo de cẽſo, para vnas puẽtes q̃ ſe hazian en el Tiber. Aſsi lo dizen S. Iſidoro en ſus Etimologias, y ſe aduierte en vna anno tacion que eſtà al principio de la Coronica de los Godos, y Gilberto Genebrardo en ſu Coronica. Eſtas eras, dizẽ eſtos autores, ſe contauan deſde el primero de Enero: de manera que quitando de la era 38. años, conſtarà el año q̃ corre del nacimiento de Chriſto. Dexaron de contar los Eſpañoles por eras el año del Señor de 1383. reynando dõ Iuan el I. de Caſtilla, y de Leon, como lo dize Franciſco Tarafa en el libro q̃ hizo de *Regibus Hiſpaniæ*, como ſe refiere en dicha annotacion. ¶ Eſto preſupueſto, digo: que en eſte clauſtro y capillas, a mas de veynte y ſeys tumulos q̃ hay, ſin otros muchos que ſe han quitado para renouar las capillas y oficinas de la Igleſia, ſe leen los ſiguientes epitafios.

Geneb. pa. 204. y 337 de la impreſsion de Leon año de 1599.

Tarafa.

Luego entrando por la puerta de la Igleſia a eſte clauſtro, en la eſquina frõtero a ella hay dos rotulos, dize el vno. ¶ *vij. cal. Iulij obijt domnus Beltrandus Pictauini Sacerdos, æra* M. CC. XCVIJ. *requieſcat in pace.* El otro dize. ¶ *Cal. Septembris obijt Sanctius Vitta, æra* M. CC. XLVJ. Siguiendo el clauſtro por la mano yzquierda eſtan los ſiguientes. ¶ *Cal. Octobris obijt illuſtriſsimus Bonet, æra* M. CC. LXV. ¶ *Sexto idus Octobris obijt Forcius Pena, æra* M. CC. LXXXVIJ. ¶ *ij. Cal. Octobris obijt domnus Michael Petri Romei Iuriſperitus, cuius anima requieſcat in pace, æra* M. CCC. XCJ. ¶ *v. nonas Octobris obijt domnus Martinus de Benaſque, cuius anima requieſcat in pace, Amen. anno Domini* M. CCC. XIIIJ. En medio deſta primera acera de clauſtro eſtà la ſiguiente memoria.

Año 1259

Año 1208

Año 1227

Año 1249

Año 1353

S Iſido. l. 3 origin. ſiue etimol. c. 36. y lib de cant. Mozar. c. 6

AUctor ipſe pietatis Dñs Ieſus Chriſtus teſtamentum ſuũ faciens, diſcipulis ſuis reliquit pacem, Apoſtolis perſecutionem, latroni paradyſum, virgini paranimphum, Iudæis corpus, crucifixoribus veſtem; & cum non haberet vlterius quid relinqueret, largitus eſt nobis ſuam deitatem. Hoc eſt ſepulchrũ Michaelis Petri Romei, & quorundam de genere ſuo, pro quibus ſunt capellaniæ perpetuæ conſtitutæ in Eccleſia præſenti, ſcilicet pro domnis Arnaldo de la Vigeba, & vxore ſua M. pro domno Ioanne de Bardaxino, & vxore ſua Domengia, & pro dicto Michaele Petri Romei: quæ quidem Capellaniæ ſunt dotatæ de bonis dictorum conſtituentium eaſdem capellanias, vt in eorum teſtamentis latiùs continetur: ſunt etiã anniuerſaria conſtituta

conſtituta ab eiſdem,quæ debent celebrari ſic:pro dicto domno Arnaldo in menſe Septembris;pro domna M.prædicta, in menſe Februarij ; pro magiſtro Ferrario de Labata,in menſe Octobris; pro domno Petro domni Romei , *& domna Ioanna eius vxore parentibus dicti M.Petri,& domna Agnete ſorore ipſius M.Petri, in menſe Auguſti,pro domno Martino de Labata* , & *domna Ioanna eius vxore* , & *domno* Raimundo *de Benaſq,in menſe Ianuarij; pro domno Ioanne de Bardaxino,in menſe Aprilis; pro domna Domengia eius vxore,in menſe Nouembris. Fuit etiam conſtitutus panis benedictus,qui popularis dicitur,in iſta Eccleſia per dictos domnum Arnaldum de la Vigeba,& eius vxorem Mariam auos dicti M.Petri, qui panis debet dari perpetuò qualibet die* Dñica *per illum qui bona capellanię dictorum A.& M.poſſidebit.Eſt etiam aliud anniuerſarium aſſignatum pro dicto M.Petri ſecundum quod in ſuo teſtamento videbitur contineri. Hæc autem ſcripta ſunt , non ad pompam vel vanã gloriam,ſed ad rei memoriam ſempiternam,& vt iſta legentes ad ſimilia vel maiora faciliùs inducantur.Actum eſt hoc memoriale anno ab incarnatione Dñi M.CC.XCIX. indictione XII. regente* Romanam *Eccleſiam domno Papa Bonifacio VIII.exiſtente præſule in Eccleſia Oſcen. domno fratre Ademario de ordine Prædicatorum,regnante in Aragonia,Cathalonia, Valentia, & Murcia illuſtriſ.domno Iacobo,Admirato,Vexillario,& Capitanio generali dicti sũmi Põtificis,exiſtente etiam Priore in hac Eccleſia domno Abalrico Pataui. Quicunq; pro his,qui in hoc tumulo ſunt ſepulti,Dñm exorauerit Ieſum Chriſtũ,per eius miſericordiam fiat particeps bonorum omnium,quę ſuperiùs conſtituta leguntur. Amen.*

Al lado deſte ſepulcro hay vn arco, y en el eſtaua la puerta por donde ſe entraua antiguamente de la Igleſia al clauſtro , y de alli adelante proſiguen los epitafios ſiguientes.¶ *iij.nonas Martij obijt Deodatus operarius , æra* M.cc.xxxvj ¶ *vj. cal. Auguſti obierunt VV⁹. operarius,& vxor eius Arnalda, quorũ animæ requieſcant in pace.* ¶ *vij. Idus Octobris obijt Guillermus operarius Sacerdos,æra* M.cc.xcv.¶ En el ſepulcro contiguo a eſte,que eſtà junto à la capilla de S.Bartolome dize. *Hic iacet dñs Sancius de Oròs miles , & vxor eius Vrraca Martinez, animæ eorum requieſcãt in pace.* Eſtà eſte tumulo biẽ pueſto debajo ſu arco,y ſobre el tumulo en la pared algunas imagines demas de medio relieue , y otras de pincel: muеſtra ſer de algun muy priuado de los Reyes. ¶ En el ſepulcro frontero a eſte, que eſtà cabe la capilla de ſanta Ynes,en el primer pilar del hay vn rotulo q̃ dize.¶ *ij.Idus Iunij obijt domna Milita de Val,anima eius requieſcat in pace,æra* M cc. Lxxxj. En medio el tumulo dize otro.¶ *iij. cal. Martij obijt Raimũdus Petri,æra* M.cc.Lxxxix. En el otro pilar deſte meſmo tumulo dize. ¶ *Mcnſe Auguſti obijt Martinus de Val,æra* M.cc.xLvj. *anima eius requieſcat in pace.* En vn arco de los que eſtan en eſte clauſtro hay vn rotulo q̃ dize. ¶ *viij.Idus Iunij obijt Michael de Almudeuar ciuis Oſcen.æra* M.ccc. xxj. *cuius anima requieſcat in pace, Amen.* Finalmente en otro arco dize. ¶ *Idibus Nouembris obijt domna Maria vxor Michaelis de Almudeuar,æra* M.ccc.vj.

Quiero concluyr lo tocante a eſta Igleſia diziẽdo,q̃ para recibir y cobrar las rentas que eſtan adjudicadas para el ornato del culto Diuino , y lo neceſſario a ella , ſe nombra el dia de ſan Iuan Euangeliſta vno de los parrochianos con titulo de Obrero , que lo ſirue dos años , y cobra las rentas, y prouee la Igleſia : el qual a mas que es tenido y reſpetado como cabeça de la parrochia , es tambien depoſitario de las llaues de los ſantos Iuſto y Paſtor. Quan antiguo ſea eſte cargo de Obrero,claramente ſe vee por lo arriba dicho , pues ya en los años de 1198. y de

Año 1198

Año 1257

Año 1243

Año 1251

Año 1208

Año 1283

Año 1268

1257.

1257. auia en eſta Igleſia perſonas diputadas con titulo de Obreros della. Dentro los limites deſta parrochia hay fundadas quatro Igleſias. La vna es del Eſpiritu ſanto. La otra de ſan Saluador en el pueſto donde fueron martirizadas las virgines Nunilo y Alodia. La tercera es donde nacio nueſtro inuencible martir ſan Vincẽte. Y la quarta es la Igleſia del Temple, de las quales hablaremos a ſu tiempo y lugar. Y porque ſepa el lector quales ſon los limites deſta parrochia, pondrè las palabras de la ſentencia, en que ſe hizo la miſma limitacion que hoy tiene, que ſon eſtas.

ECCLESIA ſancti Petri habeat limitatam parrochiam in ciuitate Oſcen. à porta Noua ſcilicet ſicut diuiditur via publica quæcunque ſit inter domos Petri Soræ, & inter domos Martini Lupi de Blaſco, & inter domos quæ fuerunt Sancij de Oròs, & domos & hortum Virenien. & inter domos Dominici Ferrarij, & domos quæ ſunt Garciæ de Ayerbe, & carniceriam maiorem, & inter domum Templi, & domos quæ fuerunt Peregrini de Roſillo: & licet non rectè procedat vltra vſque ad murum via publica, quod nihilominus procedatis in ea parrochia recta linea per medias domos quæ ſunt verſus murũ vſq; ad murũ lapideum ciuitatis, à quo loco muri habeat Eccleſia S. Petri vſq; ad prædictã portã Nouã ſicut includũt muri lapidei ciuitatis: ita tamẽ quod extra muros lapideos nihil habeat ſancti Petri Eccleſia ratione parrochię; quidquid autẽ eſt infra dictos fines, ſit de parrochia ſancti Petri; ita quòd omnes domos, quæ aperientur in via publica, quæ incipit à porta Noua vſque ad Templum, ſic diuidantur, ſcilicèt quod quę ſunt ex latere parrochiæ ſancti Petri, ſint de parrochia ſancti Petri eiuſdem, aliæ verò quę ſunt ex alio latere oppoſito, ſint de parrochia Sedis Oſcen. exceptis quinque domibus, videlicèt Dominici Ferrarij, Bernardi de don Gil, Raymundi Laſſa, Michaelis de Aber presbyteri vocati Caniſia: quæ quinque domus licet ſint ex latere oppoſito, & extra fines parrochiæ ſancti Petri, ſint de parrochia ſancti Petri in ea quantitate in qua modo ſunt, &c. Y eſto baſte quanto a la parrochia de S. Pedro: vamos a la del illuſtriſsimo martir, que deſſeo llegar a ſus ſagrados vmbrales a adorar la tierra que piſaron ſus plantas.

CAPITVLO IX.

De la fundacion de la Real y parrochial Igleſia de ſan Lorenço deſta ciudad de Hueſca en la caſa donde el illuſtriſsimo martir nacio: de ſu Clero, y de la fundacion que don Thomas Cortès Obiſpo de Teruel en ella ha hecho.

ENtrando con vna pia conſideracion a raſtrear el principio de la fundacion deſta real caſa y parrochial Igleſia, digo: q̃ luego q̃ en eſta ciudad ſe cuno la feliz nueua, que en Roma auia alcançado nueſtro ſanto vna tan inſigne victoria con tan atroces atormentos, como en ſu vida vimos, y volado al cielo deſde las parrillas; los ciudadanos de Hueſca le leuantarian luego templo en la caſa dõde auia nacido: y no va eſto fuera de camino, pues ſegũ diximos, aũ viuiẽ do le conſagrò capilla el ſanto Sixto; y aſſi podemos con razonables conjecturas dezir, deuio de ſer eſto en el año *Lib. 2. c. 5.*

de 261.ò poco deſpues,y deuio de ſer eſte el templo cuyos fundamentos y veſtigios ſe hallaron en tiempo de don Martin Cleriguech, el qual como hijo deſta ciudad,y nacido en ſu parrochia, viſitando vn dia la Igleſia deſte ſanto martir,por la tradicion q̃ auia de auer nacido en la capilla q̃ entonces era de nueſtra Señora,hizo mirar con gran diligencia,y hallaron ſeñales de vna como pequeña capilla àzia eſſa parte.Eſta fue muy frequẽtada de los Chriſtianos, haſta q̃ ocuparon la ciudad los Moros en el año de 716. los quales talando y deſtruyendolo todo, echaron eſte ſantuario cõ otros muchos q̃ deuia auer, por tierra,como lo haziã en otras partes,dexando tan ſolamẽte el de la Igleſia de San Pedro para los Chriſtianos que en la ciudad quedaron: los quales podemos dezir conſeruaron la memoria de adonde eſtaua el templo del illuſtriſsimo martir; y eſta fue de padres a hijos los 380.años q̃ paſſarõ haſta que fue recuperada eſta ciudad por los Chriſtianos; los quales cõ eſta tradiciõ y eſcrituras q̃ deuieron hallar,auiendola ganado de los Moros al fin del año de 1096.ò alomenos luego el ſiguiẽte de 1097.con la poſsibilidad q̃ en aquel tiẽpo los nueuos pobladores tenian,leuantariã tẽplo a eſte illuſtriſsimo martir.Que eſto ſea aſsi,mueueme a dezirlo,lo q̃ refiere fray Gauberto Fabricio de Vagad,el qual tratando de la victoria q̃ alcançò el Rey don Pedro ganando a Hueſca,dize: Durauã aun las fieſtas de la victoria,y dauan por otra parte gran prieſſa en el fundar de las Igleſias,&c.porq̃ ſiendo eſta tan principal, moralmente hablando es coſa cierta, no ſe oluidariã della. ¶ En nueſtros tiẽpos no ha ſido menos venerada,fauorecida,y frequẽtada:pues ſabemos la hõrò mucho el Rey don Iayme como tan deuoto deſte ſanto por auer nacido en ſu dia,ſegun refiere Çurita, con la cofadria que del illuſtriſsimo martir en ſu Igleſia mãdò fundar, y cõ la inſigne reliquia q̃ la dio,y con la rica caſulla que hoy tiene: y el Catolico Rey don Fernãdo la embelleciò con vn famoſo retablo de pincel:y el Rey don Felipe II. con muchos donatiuos que en diuerſas ocaſiones la hizo.Conſernoſe eſte templo muchos años,haſta q̃ algunos deuotos del ſanto, viſto el grande concurſo en los dias de ſu feſtiuidad,y de ſu hermano ſan Orẽcio,y ſu poca capacidad, aunque era harto grande:mouidos con zelo religioſo trataron cõ la parrochia de hazerle otro mas illuſtre y magnifico,cõfiados de las limoſnas q̃ para ello ſe eſperauan. Y aſsi el año de 1606.acordaron los parrochianos de ponerlo por obra:y auida licencia del ordinario,en 26.de Octubre del año de 1607. ſe comẽçò a derriuar la cabecera de la Igleſia tan confiados en Dios,y en la interceſsion deſte Leuita, q̃ el dia antes no tenia el Obrero,de la fabrica de la Igleſia, ſi ſolos 16. ſueldos ſeys dineros, y hoy q̃ contamos a 9.de Iulio,de 1619. hay gaſtados ſobreveynte mil ducados, con ſer aſsi q̃ aun no eſtà hecha la cruceria,ni leuantadas las columnas, ſi ſolas las paredes foranas lo q̃ han de ſubir de pie derecho.Comẽçaron a abrir los fundamentos a 20. de Febrero del año de 1608. y quando la gente vio pueſta mano a la obra,era coſa para alabar a Dios ver el feruor, la deuocion,y voluntad con que acudian,qual con vn pedaço de ſu hazienda,qual con carros ſacaua la tierra de las zanjas, que huuo algun dia paſſauan de 25.quales embiauan peones a ſus coſtas,coſa q̃ tambien la hizieron algunas de las cofadrias deſta Igleſia, otros embiauan el ſuſtento de los jornaleros,y algunos dexadas la capa y eſpada, con ſus proprias manos tomauan los coruinos de tierra, y la echauan en los carros; y aun en algunos votos de ciudad que ſe daua licencia para trabajar en eſta pia obra, venian los pobres jornaleros a meter ſu trabajo, pues otro no podian, a los quales la parrochia acudia con vn buẽ refref-

Fr. Gaub. pag.36.

Çuri. 2.p. lib.6.c.22.

refreſco, otros acarreauan maniobra, y todos con tan eſtremado feruor, que como coſa digna de admiracion la venian a mirar haziendoſe marauilla de ver, auian ſalido tan verdaderas ſus primeras eſperanças, y animandoſe para en adelante viedolas tã bien logradas.

A 14. de Março del dicho año de 1608. viſpera del ſanto Arçobiſpo Orẽcio, auiendo celebrado vna ſolemne Miſſa del Eſpiritu ſanto Franciſco Lopez Canañas hijo deſta ciudad, y Canonigo de la catedral, aſſiſtiendo el Iuſticia, Conſules, y otra innumerable gente, bendixo la primera piedra; y Iuan Riuera de Otamendi vicario baxò à aſſentarla en la columna del presbiterio, que eſtà a la parte del Euangelio, de lo qual teſtificò acto Miguel Lopez de Botaya notario publico de los del numero deſta ciudad. ¶ Con la piedra de la Igleſia vieja, y otra mucha q̃ traxeron ſe han hecho los fundamentos, q̃ ſegun ſon profundos, pudieran ſer otra Igleſia, y proſiguieró della haſta vnavara ſobre tierra; y de alli arriba ſe ha trabajado de ladrillo vn buen pedaço cada año, que el rato del trabajo ſe hazia con extraordinaria diligencia, tanto q̃ dizen peritos albañiles, que ſi vn particular huuiera de hazer otra ſemejante obra, le coſtara otro tanto mas. ¶ Los legados de teſtamentos, limoſnas de llegas, aſſi de trigo y vino, como de dinero, que ſegun la poſſibilidad deſta tierra en años tan meneſteroſos como los paſſados ſe han hecho, no han dado lugar ſalieſſen fruſtradas las eſperanças de los que dieron principio a eſta empreſſa, pues no pequeña parte ſe les deue de lo que haſta hoy hay trabajado. ¶ No ha quedado atras en eſto la que ſiempre ſe ha moſtrado madre y amparo de todos, eſta ciudad de Hueſca, pues a mas de tres mil libras q̃ en diferentes ocaſiones tiene dadas, en 12. dias del mes de Abril del año de 1610. Lunes ſegundo dia de Paſcua de Reſurreccion en concejo general de comun acuerdo ſe cõcedio a la parrochia, que nadie pudieſſe vender yerro en la ciudad, ſi ſola ella arrendoſe en el primer trienio en trecientos cincuenta eſcudos cada año, y en eſte tercero trienio que va corriendo, eſtà arrendado en docientos quarenta y dos eſcudos cada vn año. Eſte priuilegio ſe concedio para mientras duraſſe la fabrica deſta Igleſia, que podemos dezir ſera perpetuo, y deſpues lo confirmò el conſejo en 23. de Mayo del miſmo año. ¶ Ni menos ha moſtrado el Catolico Rey don Felipe tercero, que hoy feliciſſimamẽte gouierna las Eſpañas, la deuocion q̃ a eſte sãto tiene heredada de ſu padre; pues entẽdiendo la ſumptuoſidad deſta parrochial Igleſia, concedio a los parrochianos della vna gracia, para q̃ pudieſſen ſacar de Cerdeña diez mil eſtareles de trigo, conſignando el derecho deſta ſaca, q̃ ſõ cinco reales por eſtarel, para la fabrica del, cõ lo qual y cõ lo q̃ ſe tiene aqui apercebido, ſe cree põdrã tã adelãte el edificio, q̃ ſera de poca cõſideracion lo que falte para acabarlo.

Es la plãta deſta Igleſia de tres nauadas iguales en altura, q̃ ſera de 100. palmos: tiene de pared a pared de ancho 131. palmos, y de largo 166. La capilla mayor, q̃ eſtà Oriental, tiene de ancho 52. palmos, q̃ es lo q̃ tiene la nauada de medio, y de hondo 44. con tres vidrieras. En derredor aura diez capillas, las quales ſe eſpera han de poner muy en talle con viſtoſos retablos las cofadrias de la Igleſia, y otras particulares perſonas; ſobre ellas hay ſus vidrieras. ¶ Tiene la Sacriſtia muchos y ricos ornamẽtos, y cada dia los augmẽtã ſus deuotos; eſpecialmente hay de plata muchas coſas buenas, como ſon dos lãparas de peſo cada vna de ochenta onças, candeleros, calices, cetros, cruzes y otras coſas neceſſarias para el culto Diuino; y entre otras coſas de precio, hay vna cuſtodia grande para llenar el ſantiſſimo Sacramento, muy curioſa, y vnateſta del illuſtriſsimo martir ſan

Laurencio, toda ella de plata, con la hiſtoria del ſanto al contorno de la cintura, de medio relieue, obra muy menuda, y el roſtro del ſanto es muy alegre, todo hecho con mucha arte y perfeccion. ¶ Las reliquias que hay en eſte templo ſon eſtas. Vna eſpina de Chriſto. ¶ Vn hueſſo ò artejo de medio de vno de los dedos, del medio, ò indice del illuſtriſſimo martir Laurencio. Eſta reliquia dio el Rey don Iayme, como lo dize el rolde de ſu cofadria con eſtas palabras. *Era 1329. diez dias entrado el mes de Agoſto, el Iueues dia de S. Lorenz, el muy alto è claro ſeñor don Iayme por la gracia de Dieus Rey Daragon, è don Martin Lopez de Azlor por aquella meſma graciaVi ſpeDoſqua, à honor del precioſo martir ſan Lorenz, vinieron con gran proceſſion, & aduxeron el dedo por reliquias, el qual oferendaron a la Igleſia de ſan Lorenz.* ¶ Hay otra reliquia de ſu hermano ſan Orencio. ¶ De los ſantos padres de ambos Orencio y Paciencia. ¶ De Santiago Apoſtol. ¶ De los ſantos Innocentes. ¶ De ſan Nicaſio. ¶ De ſanta Apolonia. ¶ Y de ſanta Lucia. ¶ Aunque no tiene eſta Igleſia la ſumptuoſidad de campanario que la Catedral, y de ſan Pedro: empero tiene quatro campanas, las dos grandes, y dellas la vna es de excelente voz. ¶ A celebrar las fieſtas de los dos hermanos vienen en ſus dias a eſte templo en ſolemne y general proceſſion, como la del dia del Corpus: y en eſtos dias hay concedidas grandes indulgencias, y tambien en el diſcurſo del año, por eſtar agregada eſta Igleſia a la de S. Iuan de Letrã de Roma. Procurò las bullas el Doctor Pedro Yribarne, eſtando en Roma, de donde vino prouey do en Canonigo deſta Catedral, y della fue aſſumpto para Abad de Aſaò, y murio electo de ſan Victorian.

Hay en eſta Igleſia fundadas nueue cofadrias. La primera que es del illuſtriſſimo martir, es muy antigua, y en ella eſtá lo mejor y mas granado de la ciudad, parece por el rolde fue fundada en la era de 1321. que fue año de la encarnacion de 1283. En vn capitulo del ſe mandaua dar todos los dias de ſan Lorenço caridad a quantos pobres llegaran a ſu Igleſia, vn pan a cada vno, y los diez primeros, dize, fuerã por el ſeñor Rey, los cinco por la ſeñora Reyna, y los otros cinco por los Infantes, y los otros cinco por el ſeñor Viſpe; lo remanent por los cofadres: aunque eſta caridad aora no eſtá en vſo. Y en eſte miſmo rolde conſta de las donaciones dichas hechas por el Rey dõ Iayme, el qual es el primer cofadre, y el ſegundo don Martin Lopez de Azlor, Obiſpo de Hueſca, como lo dize vn capitulo de dicho rolde por eſtas palabras: *Et el ſeñor don Iayme entrò confraire con los que ſe ſiguen, don Gonçaluo Garcia, don Eximen Perez de Salanoua Iuſticia de Aragon, don Artal de Azlor, don Pedro Boil, Miguel de Gurrea, Pedro Perez de Ayerbe, Rodrigo Dahones, Blaſco Perez de Azlor, y otros muchos.* Es patrona eſta cofadria de vn beneficio. ¶ La ſegunda cofadria es de nueſtra ſeñora de Eſperança. Su fundacion fue, como ſe colige del rolde, el año 1394. y deſpues ſe reformò en 23. de Setiembre del año 1584. es patrona de dos beneficios, y de otros dos que ſe han de fundar. ¶ La tercera es ſo la inuocacion de los ſantos ſan Iuan, y ſan Pablo, ſan Iuan Bautiſta, y ſanta Eulalia, que comunmente es llamada de S. Iuan de los Balleſteros, por vn antiguo exercicio que los deſta cofadria vſauan, ſaliendo en ciertos dias del año a tirar a vn blanco con balleſtas, dando vna joya de plata al que mejor fuerte hizieſſe. Es muy antigua eſta cofadria, y ſe renouò en 15. de Agoſto del año 1460. ¶ La quarta es ſo la inuocacion del Apoſtol Santiago, cuya fundacion fue el año de mil quinientos diez y ocho, en 8. de Abril. Los cofadres deſta hermãdad hã de ſer Gaſcones, ò deſcẽdiẽtes dellos, y aſſi comũmẽte es llamada, la

cofa-

cofadria de Santiago de los Gaſcones. ¶ La quinta es ſo la inuocacion del ſanto martir Hipolito, fue ſu fundacion el año de 1398. a 13. dias del mes de Agoſto dia del glorioſo ſanto, y es del oficio de los pelaires. ¶ La ſexta cofadria es ſo la inuocacion de los ſantos martires Coſme y Damian, la qual fue inſtituyda, como conſta del rolde, a 27. de Setiembre dia deſtos glorioſos martires del año de 1396. Vã los cofadres deſta ſanta hermandad todos los años a celebrar ſu fieſta en ſu hermita, que eſtà en la Val de Fabana, y es muy frequentada, en particular de enfermos, que por interceſſion de los glorioſos martires han curado infinitos, y Dios ha obrado muchos milagros en ellos por ſu medio, como dan deſto claro teſtimonio las muchas preſentallas de cera, mortajas, quadros, muletas, jocalias de plata, y ornamentos que en eſta Igleſia hay. Eſtà la hermita debajo vna muy alta peña dentro deſta dioceſi de Hueſca, a tres leguas deſta ciudad en el territorio de la caſa de los ſeñores de Pançano, donde tienen la juriſdicion ciuil y criminal. Tieneſe por tradiciõ, que era hermita de vn lugar q̃ en aq̃lla valle auia llamado Fabana, el qual como fueſſe deſolado, quedò en pie eſta hermita, donde hay muchas y grandes reliquias, y entre otras de aqueſtos ſantos, y la cabeça de ſanta Coſtança. En eſta hermita pues y ſo la inuocacion dicha eſtà inſtituyda eſta cofadria; y en eſta Igleſia de ſan Lorenço tienen los cofadres della ſus ajuntamientos, y de aqui ſalen en proceſſiõ todos los años el dia que van a celebrar ſu fieſta, de donde bueluen a eſta Igleſia acompañados de ſu Clero deſde la entrada de la ciudad. ¶ La ſeptima es ſo la inuocacion de la virgen y martir ſanta Lucia. Son los cofadres guanteros, a los quales el año de 1598. el gouierno de la ciudad dio las ordinaciones del oficio de guanteria, y en eſte meſmo dia fundaron eſta cofadria en dicha Igleſia. ¶ La octaua es de los ſogueros ſo la inuocacion de la madre de Dios de Loreto. Fundoſe en 14. de Enero del año de 1600. dandoles ordinaciones la ciudad, como acoſtumbrà dar à todos los oficios de examen. Celebran ſu fieſta en la capilla de nueſtra Señora de Loreto, donde ſe fundò, que eſtà en la lonja deſta Igleſia: y en ella hay fundada vna Miſſa perpetua todos los dias, que la dizen al amanecer, la qual de ordinario oyen caminantes y trabajadores que a la plaça de ſan Lorenço acuden todas las mañanas a conducirſe. ¶ La nona y vltima cofadria es ſo la inuocacion de los ſantos Orencio y Paciencia padres de nueſtro illuſtriſsimo martir, fue ſu ereccion en veynte y cinco de Octubre del año de mil ſeyscientos y tres.

AVia antiguamente fundados en eſta parrochial Igleſia doze beneficios, los quales por ſer tenues, el Obiſpo don Iuan de Aragon y de Nauarra los reduxo a quatro, extinguiendo los demas, exceptos dos ſo la inuocacion de Santiago, vno de los quales era capellania. Eſta ſupreſſion confirmò deſpues el Papa Clemente ſeptimo a inſtancia de las cofadrias de nueſtra Señora, y de ſan Lorenço, cometiendo la cauſa, y el repartimiento de las diſtribuciones que auian de tener, y otras coſas, a los Priores de ſan Pedro, y de Bolea, y a Pedro Gomez Canonigo de Hueſca. Y aſſi quedaron quatro beneficios ſo la inuocacion de nueſtra Señora, ſan Lorenço, Santiago, y ſan Andres, ſiendo patrones del primero y tercero la cofadria de nueſtra Señora, del ſegundo la de ſan Lorenço, y del quarto el Obiſpo de Hueſca, como todo eſto conſta por ſu bulla, cuya data es en ſan Pedro de Roma a ſiete de Iunio año de mil quinientos veynte y nueue, en el ſexto de ſu Põtificado. Yaſſi quedarõ cinco beneficiados, cuya cabeça es el Vicario deſta parrochial, a

quien obedecen como a tal, cuya prouiſion toca a la parrochia. Deſpues deſtos ſe han fundado quatro beneficios tambien de patronado laycal, y vno dellos es fundacion del Obiſpo don Tomas Cortès, para el qual dio dos mil libras, como conſta de la inſtitucion hecha en 18. de Mayo de 1616. y con el diſcurſo de tiempo ſe han de fundar dos otros, q̃ ſeran todos doze. Hay tambien ſeys capellanes en las capillas de S. Lorẽço, nueſtra Señora, Sãtiago, S. Hipolito, S. Marcos, y S. Sebaſtian, y dos que ſe han de fundar. Hay aſſi meſmo vn Sacriſtan, que ha de ſer por lo menos ordenado *in ſacris*, el qual tiene ſu renta à parte.

Mas porque eſte Clero no hinche los vazios del magnifico templo que ſe labra al illuſtriſſimo Laurencio: don Tomas Cortès Obiſpo de Teruel, agradezido a la merced q̃ Dios le hizo lauandole en eſta Igleſia con el ſagrado bautiſmo, deſſeoſo de ſu acrecentamiẽto vino por el mes de Iunio del año de 1617. a eſta ſu patria con fin de hazer en ella vn Priorato con doze Racioneros. Para cuya fundacion como ſe huuieſſen ofrecido algunas dificultades con los tres pueſtos, de Vicario, Beneficiados, y parrochia: dieron el conſentimiento para que hizieſſe el Obiſpo la inſtitucion, la qual ellos deſpues loarian: y aſsi Lunes a 27. de Setiembre viſpera de S. Orencio al punto de medio dia ſe le dio la embaxada de parte de la parrochia, Vicario, y Beneficiados: el qual reſpondio: Eſto parece milagro, pues al punto que ſe principia a feſtejar la fieſta del ſanto Arçobiſpo Orencio, ſe me da vna nueua para mi tan deſſeada, en tiempo que mas rompidas eſtauan las coſas. Tratò luego de hazer ſu inſtitucion, y concluyda ſe leyò publicamente Sabado a 28. de Octubre, en la Igleſia de S. Lorenço, la qual oyda por todos, fue aprouada por los tres pueſtos: y Domingo a 29. ſe hizieron los actos de la fundacion de dicho Prio rato, y Raciones en dicha Igleſia, loandola y aprouandola los miſmos. ¶ Señalò al Priorato 200. libras en cuerpo, y a los Racioneros cada 50. libras, y en diſtribuciones a cada vno 100. libras, y aſsi huuo meneſter para ello qua renta y quatro mil docientos ſeſenta y tres eſcudos, don por cierto de vn tan caritatiuo Prelado como eſte. Hizierõle las deuidas gracias la Igleſia y parrochia, no quedando atras la que ſiempre ſe mueſtra agradecida eſta ciudad: y aſsi Lunes a 30. de Octubre le embiò vn cumplido recaudo eſtimando y agradeciendo el comun beneficio: a todos los quales reſpondio el Obiſpo cõ mueſtras y deſſeos de hazer otras coſas illuſtres y grandioſas, con grande regozijo, y general contentamiento.

Por andar en viſita el Obiſpo dõ Iuã Moriz de Salazar, paſſarõ algunos dias q̃ no ſe decretò eſta inſtitucion: mas llegado que fue a Hueſca, Lunes en 27. de Nouiembre del dicho año de 1617. la decretò: para cuya fundacion hizo luego donacion don Fauſtino Cortès y Sãgueſſa ſeñor de Torreſecas y ſobrino del Obiſpo, q̃ ſiẽpre ha fomentado eſte negocio, de muchos cẽſales q̃ tenia cargados ſobre la ciudad de Hueſca, mediante acto teſtificado por George Saturnino de Salinas notario. Y hecho eſto baxò el ſeñor de Torreſecas a la Igleſia de S. Lorenço, adonde eſtauã ya juntos el Clero, Obreros, y Parrochianos, y dãdoles razon dello, dio mediãte acto toda ſu tapiceria, aſsi de arraz, como de ſeda para el ſeruicio de dicho tẽplo, q̃ toda fue eſtimada en 700. libras. Y la parrochia toda cõforme, ratificando la donacion de ſepultura hecha por la meſma parrochia en 13. de Octubre, dio de nueuo la capilla mayor al Obiſpo de Teruel, y al ſeñor de Torreſecas, para ſepultura ſuya y de los ſucceſſores en el patronado de dichos beneficios, y para quiẽ el tal patron quiſiere, con tal que ſean tan ſolamente hijos, ſobrinos, ò parientes muy cercanos: y que en di-

en dicha capilla pudieſſe poner las armas dicho Obiſpo de Teruel, y las de la caſa de Torreſecas, con eſta orden. En medio las de ſu Mageſtad como principal patron que es deſta caſa, por lo mucho q̃ la ha beneficiado con los antiguos Reyes de Aragon ſus predeceſſores. Al lado derecho las de la ciudad como protectora q̃ tambien ha ſido, y ſera ſiempre della. Y al lado yzquierdo las del Obiſpo: a cuyos pies ſe han de poner las de la caſa del ſeñor de Torreſecas. Hizieron acto de todo eſto Miguel de Fenès y Ruesta, y Iuan Vicente Malo notarios del numero deſta ciudad.

Si el jubilo y regozijo que ſe tuuo a veynte y nueue de Octubre, fue grande: no fue menor, antes ſin comparacion mayor el que ſe tuuo eſte dia, pues haſta el no eſtaua concluyda tan ſanta obra. Y aſſi ſe baxò el Obiſpo a la Igleſia del ſanto Leuita, que eſtaua bien adereçada, y en ella dixo vna Miſſa rezada en hazimiento de gracias de ver concluyda la obra tan deſſeada, y en el entretanto la capilla de cantores, meneſtriles, y organo, cantaron muy ſonoros motetes. Dicha la Miſſa orò Miguel de Moçarauì beneficiado de dicha Igleſia, alabando el grandioſo hecho deſte Prelado; y juntamente con eſto en nombre de ſu capitulo y parrochia, y de todos los demas intereſſados le dio las gracias por hecho tan memorable. Luego ſe deſpidio el Obiſpo con vn breue y diſcreto razonamiẽto diziendo, el deſſeo grande que tenia de hazer en aquella Igleſia mucho mas en ſeruicio de Dios, y de ſu ſanto Leuita, de cuya patria era natural, y bautizado en la Igleſia de ſu nacimiento; y que rogaſſen todos a Dios por el, que ſi viuia, verian puesta en execuciõ con breuedad eſta obra, y otras muchas mas coſas, todo lo qual era nada ſegun lo que al ſanto martir ſe deue, y ſu voluntad querria. Exortò aſſi meſmo a los circunſtantes, criaſſen bien a ſus hijos, y les hizieſſen trabajar en los eſtudios deſta Vniuerſidad, pues para ello hay tan buena ocaſion, para que deſta ſuerte aprouechados en el camino de la virtud y letras, que es la eſcala por donde ſe ſube a las dignidades, fueſſen merecedores dellas: y alcançandolas, pudieſſen hazer con ſus rentas otras magnificas obras en aquella Igleſia, que borraſſen lo poco que el bazia, y deſſeaua hazer; è hizieſſen de manera, que eſta fueſſe como vn boſquejo de lo que harian los venideros. Enterneciò tãto cõ ſus prudentes razones a los que alli ſe hallaron: que todos embueltos en lagrimas de contento, ſin darſe vez vnos à otros le fueron a beſar la mano, moſtrando el deſſeo que tenian, de que Dios le diera larga vida, para que viera cumplidos ſus deſſeos. Y tengo por ſin duda ſe la darà: porque cauſa è intereſſe del ſanto martir es, rogallo a Dios, para que con ella ſe acreciente la gloria de ſus triunfos manifeſtada por la que aqui le procura; y juntamente amontone teſoros de merecimientos, poniendo los temporales en manos de quien tambien los ſupo lograr como eſte ſanto, de quien es de creer le tendra recabado auẽtajado lugar en el cielo. Hecho eſto con grande acõpañamiento ſalio de la Igleſia, adorando primero la pila donde auia ſido bautizado, como tiene de coſtumbre todas las vezes que viene a ella, y ſe fue a ver la fabrica que aora ſe haze: y ofrecio poner muy en talle el preſbiterio y capilla mayor, y enriquezer la ſacriſtia de coſtoſos ornamẽtos; y quedando eſta Igleſia muy contenta de tenelle como vno de ſus principales protectores, con el miſmo acompañamiẽto lo llenaron a ſu caſa. ¶ Miercoles a veynte y nueue de Nouiembre ſe deſpidio de los del gouierno: y lueues a treynta del dicho en conſejo conforme fue deliberado, le acompañaran dos ciudadanos a Teruel: mas como es tan cortès, no dio lugar a ello, y aſſi

auiendose despidido del Obispo, Capitulo, y Vniuersidad, se fue a su Iglesia los primeros de Deziembre, del año de 1617. ¶ Cõ esto quedarà lo material, y lo formal deste templo con la magestad y autoridad que cõuiene: y porque concluyamos lo tocãte a esta materia, digo: q̃ es la tercera parrochia de la ciudad, y la que en numero de feligreses excede a las demas parrochiales: en ella ha auido y hay ciudadanos de lo mas luzido desta ciudad, y han sido siempre, y son muy zelosos desta Iglesia, y francos en el gasto de lo q̃ se le ofrece. Para cuydar de lo necessario en ella, y recibir y cobrar las rentas, se nõbra en vno de los dias de Pascua de Nauidad vno de los parrochianos con titulo de Obrero, con dos ayudantes, o mayorales. Estos cargos antiguamente no se podian dar, sino a cofadres de la cofadria de S. Lorenço, conforme lo dispuesto por vn estatuto que hay en el rolde de dicha cofadria, hecho en pleno capitulo a 13. dias del mes de Agosto del año de 1386.

CAPITVLO X.

De la parrochial Iglesia de san Martin; y del hospital de nuestra Señora de Esperança.

DE las quatro parrochias q̃ en esta ciudad hay, la vltima y mas pequeña es esta de S. Martin, la qual se gouierna como la de S. Pedro, y S. Lorenço, por vn Obrero nõbrado por los parrochianos della. Si miramos su edificio, el nos da a entẽder, ser vna de las mas antiguas Iglesias desta ciudad. A mas de dos pequeñas capillas colaterales, que son de nuestra Señora y san Benito, y de san Miguel y S. Valentin, de poco acà han hecho dos particulares personas otras dos: de vn muy deuoto Christo crucificado la vna, y la otra de S. Geronimo. Aunq̃ la torre donde estan sus quatro cãpanas, no es muy alta, es empero vistosa, y adorna mucho al cuerpo de la Iglesia, la qual està en medio d' vna calle que antiguamente era llamada de los Moros, y vna fuente y portal que hay al fin della, se dezian tambien de los Moros, porq̃ viuian en ella los Moriscos, y auia dellos mas de 50. casas, hasta que el Obispo don Diego de Monreal concedio quarenta dias de indulgencias a todos los q̃ la llamassen de S. Martin, como hoy lo hazen. Las mismas indulgencias concedio este Prelado a todos los q̃ dexando el Arabigo nombre de plaça de la Alquibla q̃ antes tenia, la llamassen de S. Lorenço, como hoy la dizen: y se puede creer deuio de conceder algun otro Obispo otras semejantes indulgencias a los q̃ llamassen Barrio nueuo al q̃ antiguamente se llamaua la Iuderia.

El Clero que en esta parrochial Iglesia hay, es vn Vicario, que lo prouee el Papa: tres beneficiados, y tres capellanes, cuyas prouisiones son de Cofadrias, y de personas particulares. ¶ Hay en esta Iglesia reliquias, del *Lignum Crucis*. ¶ De S. Martin. ¶ De S. Loreço. ¶ De S. Vincẽte. ¶ De S. Fabian y S. Sebastiã. ¶ De santa Vrsula. ¶ Y del Precursor Bautista. Baxa el dia de S. Martin el Clero de la catedral en procession juntamente con los del gouierno de la ciudad a celebrar cõ solemnidad la Missa del santo. ¶ Hay tres Cofadrias, vna de S. Martin y S. Benito, que la renouaron el año 1563. Otra de nuestra Señora, de cuya fundacion y antiguedad no se sabe. Y la tercera es del Arcangel S. Miguel, cuya fundacion fue el año 1523. y el primer cofadre es don Iuan de Aragon y de Nauarra Obispo de Hueſca.

Tiene el Clero destas tres parrochias, vna muy honrada y principal Cofa-

Cofadria ſo la inuocacion de la ſantiſſima Trinidad,y de S.Pedro,S.Lorenço,y S.Martin. Fundoſe a 11. de Abril del año de 1559. auiendoſe para ello congregado todos los Clerigos de las tres parrochias en la capilla d- S. Iuan Bautiſta de dicha Igleſia de S. Pedro. Tiene eſta Cofadria muchas y ſantas inſtituciones: y por los Pontifices concedidas grandes indulgencias y jubileos para los dias de los ſantos patrones deſtos tres tẽplos,y particularmente para la fieſta de la ſantiſſima Trinidad, q̃ es la principal deſta Cofadria: y vn año ſe celebra en la Igleſia de S. Pedro,otro en la de ſan Lorenço, y otro en la de S.Martin;y eſte meſmo orden ſe guarda en eligir Prior,q̃ lo es vn año del Clero de la vna Igleſia, otro de la otra, y otro de la tercera. De la Igleſia donde ſe celebra la fieſta principal,ſale el dia de Iueues ſanto deſpues de medio dia vna proceſſion de la ſangre de Chriſto,lleuando vn muy deuoto Crucifixo, y en ella va todo el Clero con los demas Cofadres con tunicas verme jas,viſitando las Igleſias q̃ eſtan dentro los limites deſtas tres parrochias,y buel ue a la Igleſia de donde ſalio. Hay en eſta ſanta hermandad muchos Clerigos de la catedral, y otros de la ciudad,y muchos ſeglares, todos los quales ni entran en capitulo,ni en cargos de dicha Cofadria.

Cada vna deſtas tres parrochias tiene campos llamados de la Caridad, donde deuian coger para el gaſto y limoſna q̃ haziã en particulares dias por inſtituto de los parrochianos,o de algunas Cofadrias:las quales limoſnas ya no eſtan en vſo,ſi ſolo en S. Pedro quando va la parrochia en proceſsion con ſu Clero a cumplir vn voto en nueſtra Señora de Cillas el tercer dia de Paſcua de Reſurreccion,que antiguamente lo ſolian cumplir el dia de S. Marcos:y la de S.Martin,q̃ la da en otra ſemejante eſtacion q̃ haze a la hermita de las ſantas Nunilo y Alodia,q̃ comunmente llaman las martires,dia de ſanta Engracia a 16. de Abril: la limoſna de la parrochia de S.Lorenço,ſegun parece por el rolde de ſu Cofadria,ſe hazia el dia de ſu fieſta, y podemos creer la deuieron comutar en otros gaſtos de la Igleſia. Amas deſtas quatro parrochias,auia otras,como parecen por ſus veſtigios, y veremos en el diſcurſo deſte libro.

RAzon ſera q̃ luego inmediatamẽte deſpues de auer hablado de las fundaciones de las Igleſias parrochiales deſta ciudad, antes q̃ lleguemos a tratar de los conuentos y demas Igleſias q̃ en ella y ſus terminos hay, hagamos aqui memoria del Hoſpital, ſus rentas, regimiento, y todo lo demas que del he podido deſcubrir, pues podemos dezir es la quinta parrochia deſta ciudad.Ganada pues que fue Hueſca de los Moros, entre las demas fundaciones de lugares pios trataro los Chriſtianos de hazer Hoſpital. Parece por eſcrituras antiguas, lo auia cabe la parrochial Igleſia de S.Pedro,y cabe la Igleſia de las ſantas martires Nunilo y Alodia,y en la de Sanctiſpiritus,y finalmente en la plaça de ſan Miguel:y podria ſer fueſſe eſte vltimo el principal y q̃ primero ſe fundò, de donde lo huieſſen traſladado adẽtro de la ciudad, como hoy eſtà.Pero no pudiẽdo tomar tan de lejos el agua, por no hallar mas luz ni claridad de la dicha,auremos de allegarnos mas a nueſtros tiẽpos,y contarla deſde q̃ fue Obiſpo de Hueſca dõ Hugo de Vrries los años de 1427. poco mas o menos,haſta el de 1443. que murio.

En eſte tiempo pues ſe halla q̃ eſte Obiſpo ayudò con grande liberalidad y caridad para la reedificacion deſte Hoſpital, ſo la inuocacion de nueſtra Señora de Eſperança, y de los illuſtriſſimos martires,y patrones nueſtros ſan Lorenço,y ſan Vincente, en el pueſto, ſitio, y lugar que hoy ſe conſerua a la plaça llamada antiguamente de la Azuda,y aora de la Vniuerſidad. Ordenoſe

entonces para el buen gouierno y ſeruicio eſpiritual, y temporal de los pobres enfermos deſta ſanta caſa, que cinco perſonas fueſſen los patrones, conſeruadores, regidores, y adminiſtradores della, q̃ ſon, el Vicario general del Obiſpo, vn Canonigo nõbrado por el capitulo de la catedral, el Iurado ſegũdo de la ciudad, y ſu anteceſſor, y vn ciudadano ſacado por teruelo de la bolſa que hay de regidores del hoſpital, el qual ſortea la viſpera de todos Santos juntamente con los demas oficios de la ciudad, y no puede renunciar el q̃ ſortea en pena de ò ſer inhabil para los demas oficios por diez años, o de pagar 25. libras para el miſmo hoſpital, y eſte tiene a ſu cargo el recibir y gaſtar las rẽtas. Comiẽça el primero de Enero, y en eſte mes ha de dar ſus cuentas el regidor viejo al nueuo, y a los demas ya dichos. ¶ Para adminiſtrar los ſacramentos a los pobres, Pedro de Bolea Arcediano y Canonigo deſta catedral Igleſia, inſtituyò, fundò, y dotò vna Vicaria en 13. de Setiẽbre del año 1434. teſtificada por Martin de Arguis eſcriuano publico de Hueſca, la qual decretò Hernando Villamana Canonigo de la miſma catedral, y Vicario general del Obiſpo don Hugo de Vrries. Aſsiſte eſte Vicario en los ſinodos dioceſanos luego inmediatamente deſpues del Vicario y Clero de la parrochial Igleſia de S. Martin. ¶ Tambien ampliò eſta ſanta caſa dõ Iuan de Aragon y de Nauarra Obiſpo de Hueſca, ayudando cõ la ciudad à la compra de vnas caſas que eſtauan à par de dicho hoſpital, para hazer y crecer las quadras de los enfermos, y para q̃ la habitacion dellos fueſſe mas eſpacioſa, como parece por ſus armas pueſtas en la puerta de dicho hoſpital juntas cõ las de la ciudad. ¶ No menos ayudò para el adorno y mejor ſeruicio de los enfermos deſta ſanta caſa, la gran caridad, y liberalidad, que el Doctor Bernardo Alberto medico, y maeſtro mayor de las eſcuelas menores, por ſu vltimo teſtamento hizo, dexando ſe fundaſſe vna capellania, para ayuda del Vicario, con cargo de aſsiſtir a las comidas y cenas para bendezir y hazer las gracias en ellas, y ver ſi ſe les da con limpieza, y puntualidad, y a las horas acoſtumbradas. Tiene tãbien obligacion de ayudar a bien morir y conſolar a los enfermos deſauciados y cercanos a la muerte. Dexò tambiẽ ciẽ eſcudos para dos criadas dõzellas, que dos años continos ſiruieren en dicho hoſpital. Eſtos dineros ſe les dan cincuenta a cada vna por los dos años quã do contracn ſu matrimonio, y no antes ni en otro caſo: y a mas deſte legado les da la caſa ſu ſoldada anual. Y ſon patrones deſtos pios legados y capellania, los regidores. ¶ No menos ha ſido prouechoſo para la reſtauracion de la ſalud de los enfermos, vn quarto ò quadras para enfermos cõualecientes, que el año de 1600. hizo en dicho hoſpital don Diego de Mõreal Obiſpo de Hueſca, para cuyo efecto comprò vnos patios que eſtauan cõtiguos. Debajo deſtas dos quadras hizo el miſmo Obiſpo otras, para q̃ en ellas fueſſen recogidos y albergados los peregrinos, y en ellas repoſaſſen por tres dias, como es coſtũbre. Para la dotacion y ſuſtento deſtas quadras, y conſeruacion de las camas dexò la renta baſtãte. De otras muchas limoſnas pudiera hazer memoria, las quales dexo por ſer impoſſible referirlas, pues a penas muere perſona de hazienda en eſta ciudad, que no ſe acuerde en ſu teſtamento deſte hoſpital.

La quadra de los enfermos eſtà ſobre la Igleſia, y por el conſiguiente es muy anchuroſa, bella, y eſpacioſa, con dos ventanas vna al Oriẽte, y otra al Occidente, por las quales el viento alimpia el mal olor de los enfermos: a vna parte della eſtà vn deuoto Chriſto de bulto ſobre vn altar, cercado de vn rejado a modo de capilla. Tiene eſta quadra 13. camas, cada qual cõ ſu cielo de madera muy bien labrada à modo de pa-

de paramento;eſtan retiradas à los lados,demanera q̃ no les puede ofender a los enfermos el frio del imbierno, ni el calor del verano. La primera deſtas a mano derecha entrando es de la ciudad, y la ſegunda de los Canonigos, porq̃ en ellas ſe veen ſus armas: las demas ſon de otras piadoſas perſonas,y todas ellas tienen ya ſu renta fundada para ſu ſuſtẽto:y en el año de 1618.en vn dia del mes de Mayo la Cofadria de la Santiſsima Trinidad de los Clerigos, fundò renta para el ſuſtento de vna cama para Sacerdotes.

Las rentas deſta caſa ſon muy tenues, pues no paſſan de 600.libras, y en ſolo ſalarios de mẽdicos,cirujanos,criados, y perſonas de ſeruicio le gaſtan mas de 300.y aunq̃ acuden muchos pobres, y el gaſto es extraordinario y grande, la prouidencia del Señor ſe mueſtra notablemente en ella, pues con todo eſto ſiẽpre ſe ha conſeruado y conſerua por la miſericordia del Señor, y ſe ſirue a los pobres enfermos con grande amor y concierto. Para ſu gaſto cogen por la ciudad è Igleſias todos los dias de fieſta dos ciudadanos de los conſejeros q̃ han ſorteado en aquel año en el gouierno de la ciudad, nombrando el Prior de lurados dos para cada mes. Y allẽde deſto,el Domingo de Ramos,q̃ acude toda la gente de la ciudad a la Igleſia mayor, cerrando todas las demas puertas, y aſsiſtiendo à la mayor los regidores dichos, y el predicador de la Quareſma,hazen vna grueſſa limoſna: y el dia del eſpoſo de la Virgen y patriarca S.Ioſef,cuya fieſta ſe celebra en eſte hoſpital, acude à el toda la ciudad en proceſsion,no cõ las manos vazias; con lo qual y con las limoſnas q̃ haze el conſejo della, no permitiendo carezcã de lo neceſſario los pobres,pues quando falta,con piadoſo afecto le ſocorre, como lo hizo el año de 1615.y con las q̃ hazẽ los fieles d'Hueſca,y ſu Obiſpado, no ſe ſabe ayã cerrado jamas ſus puertas. ¶ Con eſtos y otros adminiculos y ayudas de coſta ſon biẽ ſeruidos,alimẽtados,y curados los pobres enfermos q̃ a eſte hoſpital acuden: donde a nadie es permitido ſubir à las quadras a curarſe de las enfermedades corporales, ſin q̃ primero remedie las eſpirituales por la ſagrada confeſſion:la qual hecha, el Vicario ò beneficiado da al tal enfermo vna cedula para el enfermero,y cõ ella ſube, y le dã todo lo neceſſario en el diſcurſo de ſu enfermedad.

La fieſta principal deſta caſa,es la Expectacion del parto de la Virgen a 18. de Deziẽbre;celebraſe con la ſolẽoidad poſſible. Amas deſta fieſta,y de la q̃ a ſu eſpoſo ſe haze en eſta Igleſia, celebran tãbien la de S. Roque por auer en ella capilla del ſanto,y vna cofadria fundada de ſu nõbre,q̃ es de los ſaſtres, cuya fundaciõ fue el año de 1501.con aprobacion del concejo general de la ciudad, con ciertos eſtatutos y ordinaciones muy neceſſarios y conuenientes al bien comun y vniuerſal della, y como tales hã ſido aprouados y cõfirmados cõ priuilegios particulares por los Reyes don Fernãdo el Catolico,el Emperador Carlos Quinto,y por Felipe ſu hijo de glorioſa memoria. Ponen eſtos tres dias a los pobres enfermos cõ policia,y compoſtura,por ſer pocos los que en eſtos dias viſitã eſta Igleſia ſin ſubirlos à ver y conſolarlos con algun regalo.

CAPITVLO XI.

De la fundacion del conuento de ſanto Domingo deſta ciudad.

DEſpues de las Igleſias parrochiales, cae muy en ſu lugar tratar de los cõuentos,en los quales me ha parecido no atẽder a la orden de antiguedad, mas al lugar q̃ en eſta ciudad tienẽ en las proceſſiones,y otros actos publicos. Y pues Clemente VIII.concedio la precedẽcia entre

entre las ordenes mendicantes a los religioſos de ſanto Domingo de la prouincia de Aragon, por ſu breue dado en Roma a 25. de Setiẽbre de 1592. que aqui ſe puſo en execucion el de 1594. trataremos en primer lugar deſte conuento de Predicadores, ſacando lo que del dixere, de la Coronica que de Aragon ha hecho fray Diago, y de los priuilegios Pontificales, y Reales, y otras eſcrituras que en el archiuo deſte conuento he viſto. Fundò pues eſta caſa el Infante don Alonſo primogenito y heredero del Rey don Iayme el conquiſtador el año de 1254. con aſſenſo de don Domingo Sola Obiſpo deſta ciudad, para lo qual comprò ſu alteza en 5. de Febrero del dicho año vna plaça, dos caſas, y algunas huertas que eſtauan fuera del muro de piedra de la ciudad, que eran de Pedro Gilbert y de ſu muger Ynes vezinos de Hueſca, como conſta por la vendicion y donacion del Infante hecha en dicho dia: de ſuerte q̃ auiẽdo ſido la cõfirmacion de eſta orden el año de 1216. no paſſaron della a la fundacion deſte conuento, ſi ſolos 38. años. Y quando no ſe puſiera luego mano a la obra, alomenos no ſe puede dexar de dezir, q̃ eſtaua ya hecha a 8. de Agoſto de 1256. pues en el teſtamento que hizo el miſmo Infante eſtando en Hueſca en eſte dia, mes, y año, diſpuſo, q̃ fueſſe enterrado ſu cuerpo en eſte ſu conuento, por eſtas palabras: *Y eligimos ſepultura en la caſa de Predicadores de Hueſca.* Refiere todo ſu teſtamento el padre fray Franciſco Diago en la alegada Coronica, y a nueſtro propoſito en dos clauſulas del dize aſſi. *Y ſi pagadas las deudas, y ſoldados los agrauios, ſobrare algo, diſtribuyaſe a diſcreciõ de los dichos Prior y frayles, y de Eſteuan Gil, y de Gauzberdo de Pirario; y den parte dello a nueſtra familia que me ſiruio, y parte para la fabrica del monaſterio de los frayles Predicadores de Hueſca; y parte a los demas lugares pios y cauſas, como a ellos les pareciere conuenir.* ¶ *Y para procurar que ſe ponga en efecto el teſtamento, eligimos al Prior prouincial de Eſpaña de la orden de Predicadores, a fray Garcia Prior de Çaragoça de la miſma orden, a fray Bernardo de Hueſca*, que fue el primer Prior deſte conuento, *a fray Eſteuan de Daroca, y a fray Matheo de Teruel de la dicha orden, ò a otros frayles de la miſma orden que ellos, o el Prior Prouincial quiſieren ſeñalar para ello, ſi a caſo aconteciеſſe morir ellos, o algunos dellos. Añadimos tambien a los dichos frayles para que con ellos trabajen que el teſtamento ſe cumpla, a Eſteuan Gil Tarin morador de Çaragoça notario nueſtro; y a Gauzberdo de Pirario guardaropa nueſtro, y ciudadano de Çaragoça.* En todo lo qual, y en lo demas que reſta del teſtamento, ſe vee clariſsimamente el caſo q̃ el Infante hazia deſta ſagrada religion, pues ſeñalò por executores de ſu teſtamento a cinco religioſos della, y entre ellos al ſanto fray Garcia de Vulcos, que eſſe es el fray Garcia Prior de Çaragoça, que deſpues fue prouincial de toda Eſpaña, y reſplandecio con milagros, y murio en Lisboa.

Fr. Diago hiſto. de S. Domin. li. 2. cap. 92. fol. 268.

Fr. Diago vbi ſupra.

Eſte teſtamento hizo el Infante quãdo ſe fue a Gaſcuña a la guerra q̃ tuuo con el Vizconde de Bearne don Guillermo, y el Eſquiuado: y en boluiendo della dio orden a fray Guillermo de Tonenes ſegundo Prior deſte conuento, para q̃ reparaſſe ciertos daños que ſus vaſſallos auian hecho en la Igleſia de Montemelos: y ſiruiendole el Prior en ello, y diziẽdole, q̃ montaua dos mil y cien ſueldos Morlaneſes (q̃ aſsi lo dize la comiſsion original, q̃ eſtà en eſte cõuento) hizo el Infante vn inſtrumento a 9. de Iulio del año 1257. obligandoſe en el a pagarlos al dicho Prior, para q̃ hizieſſe la reſtitucion a los de Mõtemelos. ¶ Murio eſte eſclarecido Principe, y fundador deſte monaſterio año 1260. Fue enterrado en el de Veruela de la orden Ciſtercienſe, ſitiado en el Obiſ-

Obiſpado de Taraçona, como lo refiere Çurita ſacandolo del autor antiguo de la hiſtoria de Aragon. Con la clauſula de ſu teſtamento los religioſos deſte conuento fueron y pidieron a los del de Veruela ante el Papa Alexãdro IIII. el cuerpo del Infante; y el Pontifice eſtando en Anania a 18. de Iunio del ſexto año de ſu Pontificado, que fue el de 1260. deſpachò dos bullas, la vna dirigida al Obiſpo de Çaragoça, y al Sacriſtã y maeſtro Guillermo de Seran Canonigo de Tudela, y la otra al Abad y monges de Veruela, mandando en ella, que ſi aſſi era, ſe hiziеſſe reſtitucio del cuerpo del Infante a eſte cõuento de Hueſca. Eſtas bullas no tuuieron el ſucceſſo que los religioſos deſſeauan, porq̃ murio luego el Papa Alexandro IIII. pero continuaron ſu pretenſion delante de ſu ſucceſſor Vrbano IIII. el qual eſtãdo en Viterbo a 28. de Enero del año primero de ſu Pontificado, que fue el de 1261 embiò otras dos bullas al Obiſpo de Çaragoça, Dean de Taraçona, y al Sacriſtan de Tudela, y al Abad y monges de Veruela, mandando lo miſmo: pero al fin con las replicas, y aparentes razones que los de Veruela dauan, por no deſpoſſeer ſu conuento de los hueſſos y cenizas del Infante, que lo acreſcentauan y honrauan, nunca ſurtieron en efecto las bullas y mandatos Apoſtolicos.

Zuri. 1.p. l.3.c.60.

Muerto pues el Infante don Alonſo, por ſer hechura ſuya eſte monaſterio de ſanto Domingo de Hueſca, lo fauorecio muchiſſimo ſu padre el Rey don Iayme el conquiſtador, y le concedio muchos y diuerſos priuilegios, entre ellos el del agua de tanta importancia en eſta ciudad, para regar las huertas deſte conuento, eſtando en Çaragoça a 27. de Octubre de 1271. del qual no puedo dexar de poner las ſiguientes palabras, para que vea el lector el afecto y piedad de aquel Principe. ¶ *Damus & concedimus vobis Priori & fratribus ordinis Prædicatorum conuẽtus Oſcæ, & ſucceſſoribus veſtris in perpetuũ, quod illa die qua nos debemus accipere aquam de cequia Iſolæ ad rigandum hæreditates noſtras, illa die ſemper primò vos accipiatis & habeatis, & primò rigentur horti veſtri, quàm hæreditates noſtræ, cũ monaſterio veſtro, & hortos veſtros hereditatẽ noſtram propriã reputemus.* En romance Caſtellano dizẽ aſsi. ¶ Damos y concedemos a voſotros el Prior y frayles de la orden de Predicadores del conuento de Hueſca, y a vueſtros ſucceſſores para ſiempre; q̃ aquel dia en el qual noſotros auemos de tomar el agua de la cequia de la Iſue la para regar nueſtras heredades, ſiempre la tomeys voſotros primero y la tengays, y q̃ primero ſe rieguẽ vueſtros huertos q̃ nueſtras heredades, como tẽgamos por heredad nueſtra a vueſtro monaſterio, y a vros huertos. ¶ El miſmo año eſtando en Çaragoça le concedio a 27. de Octubre, q̃ no pudieſſen fabricar hornos de cantaros, ollas, ladrillos, y tejas a 300. canas de à 8. palmos la cana al contorno del monaſterio. ¶ De otro priuilegio ſe halla hecha mencion en el regiſtro de la corte del Oficialado de Hueſca del año 1526. a 15. de Agoſto, donde eſtà vna copia de la donacion que el Rey don Iayme hizo de las piedras q̃ auia en el cementerio de los Sarracenos a los frayles de sãto Domingo para la edificacion de la Igleſia que hazian en ſu conuento de nueſtra Señora, q̃ hoy dia es de la miſma inuocacion, la qual donacion hizo con atendencia de que no auia ſido enterrado en aquel pedaço Moro alguno, ſino cautiuos, ò algunos juſticiados, cuya data es en Burriana a 29. de Setiẽbre del año de 1273. ¶ Los ſereniſſimos Reyes de Aragon ſus ſucceſſores no ſe moſtraron menos deuotos a eſta caſa: porque el Rey don Alonſo el III. confirmando el priuilegio dicho del agua del termino del palmo, y los hornos, y para q̃ no huuieſſe mancebias cerca del conuento a cien canas de a 8. palmos la cana,

conce-

concedio vn priuilegio en Çaragóça a 19. de Abril del año 1286. ¶ Y en la miſma ciudad en 18. de Abril del ſiguiente año cõcedio otro para que el braço ſeglar dè ayuda a los religioſos del para prender los apoſtatas. ¶ Y el miſmo confirmò todos los priuilegios reales a eſte conuento concedidos, en Çaragoça a 13. de Deziẽbre año 1328. ¶ El Rey don Pedro el IIII. eſtando en Barcelonã a 17. de Agoſto año 1331. le concedio vn muy autentico priuilegio de frãqueza, el qual eſtà tranſumptado en Hueſca a 21. de Enero, año 1343.

Con tantos, y tan grandes fauores y priuilegios, y otros muchos q̃ pudieramos aqui traer, medrò mucho eſte conuento, y ſu fabrica ſe puſo muy en talle, porque fue ſeñor de algunos lugares, como ſon Aurin y Barbanuta, que dio doña Toda Tallamon, como cõſta por ſu teſtamento; y por donacion de doña Vincencia Buil viuda del quondã don Pedro Ferrãdez de Bergua, el lugar de la Almunia de Araſcuès, y ſobre Corui nos tiene vn treudo perpetuo con comiſſo, ſin muchas pardinas en las montañas, que hoy no las poſſee. Importole tambien la eleccion de Obiſpo deſta ciudad, q̃ ſe hizo en la perſona de vn religioſo de la meſma orden, y prouincial ſuyo llamado fray Ademaro, el qual el año de 1250. era Doctor en Barcelona, y fue hecho predicador general en el capitulo Prouincial q̃ aquel año ſe tuuo en Toledo, y como diximos, era Obiſpo a 26. de Nouiẽbre de 1291. y viuia aun el 1. de Iunio de 1300. el qual los beneficiò por los caminos q̃ pudo, en cuyo agradecimiento los religioſos le dizen vn aniuerſario cada vn año por el Miercoles de Ceniça.

Lib. 3. c. 17

Pero aunq̃ tuuo tanta ſuerte por eſta parte eſte monaſterio, fue muy deſdichado por otra, pues eſtando tan cerca de los muros de la ciudad, lo mandò poner por tierra el Rey don Pedro el IIII. año de 1362. temiendo, q̃ llegando a Hueſca el Rey de Caſtilla dõ Pedro, ſe hizieſſe fuerte en el, como en el de S. Pedro martir, y en el de ſanta Clara contra Calatayud; el qual por eſſo eſtando en Çaragoça a 3. de Março del año 1366. dio deſpues dentro de la ciudad para cõuento a los miſmos frayles de ſanto Domingo, y a ſu Prior fray Martin de Ienſa, la cofadria de Sancti-ſpiritus, y el hoſpital y plaça que eſtauã a par della, aunq̃ no guſtando el Prior de aquel ſitio, aceptò la merced que de vnas caſas ſuyas le hizo vn cauallero llamado Lope de Veſpen, y el Rey le dio licencia para fundar el conuento en ellas eſtando en Calatayud a 12. de Mayo del miſmo año. Mas auiendoſe allanado aquel inconueniente, reſoluieron los religioſos boluer a edificar en el miſmo lugar en q̃ lo auia fundado el Infante don Alonſo, donde perſeuerã haſta hoy. ¶ Y proſiguiendo los Reyes en fauorecer a eſte conuento en el año de 1387. a 27. de Iunio eſtando el Rey don Iuan el I. en Barcelona, confirmò todos los priuilegios cõcedidos por los Reyes ſus anteceſſores. ¶ Acerca del priuilegio del agua, y entrada de mantenimientos, cõcedio vn priuilegio el Rey don Martin eſtando en Çaragoça a 21. de Mayo de 1399. y en el conſigna a dicho conuento en cada vn año tres cayzes de ſal de Naual. ¶ Pues el Rey don Alonſo el V. no ſe quedò atras en fauorecerle, y aſſi le concedio vn priuilegio de ſaluaguardia dado en Barcelona a 20. de Iulio del año 1416. ¶ Y eſtando el miſmo en Valencia a 9. de Abril de 1428. concedio otro. ¶ El Rey don Iuã el II. eſtando en Mõçon a 29. de Mayo de 1470. le dio vna pedrera al foſſal de los Moros. Eſte foſſal es vna gran tenẽcia d' tierras, cuya mitad les dio el Rey don Iayme padre del fundador, y la otra comprò el miſmo conuento de la ciudad: y aſſi le ſon hoy tributarias todas las pieças, que en dicho foſſal no poſſee la caſa. ¶ Confirmò tambien en la miſma donacion la entrada de mantenimientos, ſin que la ciudad los pueda im-

da impedir por priuilegio alguno, eſtatuto, ni ordinacion, en pena de dos mil florines de oro: y el conuento con eſte priuilegio obtuuo vna ſentencia en la corte del Iuſticia de Aragon, dada en Çaragoça a 10. de Iunio del miſmo año. ¶ El Emperador Carlos Quinto le dio otra ſaluaguarda, y confirmò las gracias de los hornos, riego, mantenimientos, ſal, franqueza, y otras eſtando en Monçon a 18. de Iunio de 1528. Pues los Põtifices tambien le concedieron ſus priuilegios è inmunidades. ¶ Del colegio de los Cardenales ſe halla vna bula cõ veynte ſellos pẽdientes, concedida por otros tantos Cardenales en Roma a 26. de Iunio del año de 1571. en el quarto año del Pontificado de Iulio II. por la qual conceden a inſtancia del maeſtro fray Iuan del Campo ciertas gracias è indulgencias a los bienhechores deſte conuento viſitãdo ſu Igleſia en los dias de ſanto Domingo, ſanto Tomas de Aquino, S. Pedro martir, S. Antonino de Florencia, S. Fabian y S. Sebaſtian.

La primera Igleſia deſta caſa fue edificada en la plaça de adentro, donde ſe veen aun hoy veſtigios de ſus fundamẽtos: la que aora tienẽ, ſe echa de ver ſer antiquiſſima, y podemos dezir fue edificada deſpues de los años de 1267. porque como apuntamos, el Obiſpo de Hueſca don Domingo Sola a 19. de Iulio de 1268. ſe mandò enterrar en el capitulo nueuo de la Igleſia de ſanto Domingo deſta ciudad, no obſtante q̃ otra vez en vna cedula auia eligido ſepultura en ſu catedral; y renocandola, rogaua a los Canonigos no lo lleuaran mal, ni lo eſtoruaran, pues ſu deſſeo y voluntad era enterrarſe en dicho capitulo con los religioſos; y en la Igleſia de aora no hay tal capitulo, donde ſe entierren los frayles, ni ſe ha ſabido lo huuieſſe: y aſſi es cierto fue la reedificacion deſta algunos años deſpues, que deuio ſer cerca los años de 1366. quando ſe reedificò el conuento deſpues de acabadas las guerras, y eſto es lo mas cierto, y prouable. Es eſta Igleſia, aũque antigua, harto eſpacioſa: y deſpues de ſu reedificacion conſagrò el altar mayor el Obiſpo Dolienſe dõ fray Pedro Pillars a 20. de Nouiembre del año 1482. y es el miſmo que hoy eſtà juntamente con el retablo, que tambiẽ mueſtra ſer antiquiſſimo. Eſto cõſta de la memoria que dexò deſta conſagracion, q̃ dize aſsi. ¶ *Feria ſexta, quę cõputabatur vigeſima menſis Nouembris anni Dñi milleſimi quadringẽteſimi octuageſimi ſecundi, & erat feſtum beatæ Catherinæ virginis & martyris, reuerẽdiſſimus dñs Epiſcopus Dolienſis dñs Petrus Pillars magiſter in ſacra Theologia frater noſtri ordinis conſecrauit altare maius in honorem & reuerentiam dñi noſtri Ieſu Chriſti, & glorioſiſſimæ virginis Mariæ matris ſuæ ſub titulo Aſſumptionis eiuſdem, & altare B. Mariæ ſub titulo Natiuitatis dñi noſtri Ieſu Chriſti in parte dextera Eccleſiæ conuentus Oſcæ, quę vulgariter apellatur capella nobilis dñi Ferdinãdi de Bergua, corã reuerendis patribus fratribus Ioãne Franco Magiſtro & Inquiſitore generali Aragoniæ priore dicti conuentus, Bartholomeo de Larrapita, Bernardo de Susdeluc magiſtris, Vincentio Marcen, Ferdinãdo de Araſiella, Michaele de Aſpes, Michaele de Ayerbio, Ioanne Aratoris, & Petro Dotal patribus dicti conuentus Oſcę. Secundum Ioannem, &c. Secundum Marcum, Lucam, & Matth. &c. Decem præcepta decalogi. Vnum Deum coles, &c.* Toda eſta Igleſia eſtà a vna y orra párte de capillas. Sea la primera la del ſanto Crucifixo, que por ſer priuilegiada, ſe dizẽ en ella de ordinario muchas Miſſas. Hizola priuilegiada para las Miſſas de requiẽ de los religioſos la Sãtidad de Gregorio XIII. año de 1583. en el 1. de Mayo, el vndecimo año đ ſu Põtificado: y en virtud deſte breue, en conſideracion que dexaua el Pontifice la eleccion del altar al Prior del conuento, fray Iuã Martinez y Muñoz predicador general ſeñalò el altar del

Lib. 3. c. 18

Como en la pag. 316.

Chriſto

Chriſto adonde eſtaua,ò adonde quiera que lo mudaſſen, a 4. de Setiembre de 1583. Hay muchas y muy grandes indulgencias concedidas por la Santidad de Pio IIII. Pio V. y Gregorio XIII. a los cofadres de la cofadria del ſantiſſimo nombre de Ieſus, cuya fieſta ſe haze en eſta Igleſia y capilla con grande ſolemnidad el Domingo ſiguiente al dia de la Circũciſiõ, porq̃ en eſte dia ſe haze la fieſta en la Igleſia catedral, que es el dia de ſu inuocacion. Fue la publicacion deſta cofadria en la catedral de Hueſca Domingo a 27. de Março del año de 1583. ¶ La ſegunda capilla, que eſtà al lado de la ante dicha, es de la madre de Dios del Roſario, cuya cofadria ſe fundò el año de 1566. y es vna de las mejor gouernadas, y la de mayor numero deſta ciudad, porq̃ puede auer 170. cofadres, y de ordinario hay eſcritos en el rolde 200. y mas. La capilla es d̃ las mejores d̃ la ciudad; y ſe principio el 1. de Iulio del año 1594. y ſe acabò el Setiembre de 1595. Tiene en medio vna ciſterna ò carnerario con quatro boeas para los cofadres q̃ en el ſe quieren ſoterrar. El retablo es muy grande y viſtoſo de mas de medio relieue, y en quinze cõpartimientos eſtan los quinze miſterios, que todo tuuo de coſte 1593. libras 4. ſueldos: hizoſe todo eſte gaſto por cuenta de dicha cofadria, y de particulares que ayudaron con ſus mandas y limoſnas. Celebran en ella los cofadres todas las fieſtas de la madre de Dios, y particularmente las de la Natiuidad y Aſſumpciõ, y en eſte dia por la tarde ſe haze vna muy ſolemne proceſſion por la ciudad. ¶ La capilla collateral de la mayor q̃ eſtà a la parte del Euangelio era del Arcãgel ſan Miguel, y el año de 1616. la dedicaron a la gloriosa ſanta Anna, y el retablo de S. Miguel puſieron en el capitulo deſte conuento, donde hoy eſtà. ¶ De quatro capillas que hay en el cuerpo de la Igleſia a eſta miſma acera fuera del Presbiterio, la primera es del Apoſtol y Euangeliſta S. Iuan, y de los ſantos martires S. Fabian y S. Sebaſtian: el altar eſtà cõſagrado, como lo tiene aduertido la curioſidad deſtos padres, poniendo en cada vno de los tales vn rotulo que dize: *Hoc altare eſt conſecratum.* donde eſtà la tercera cofadria deſta Igleſia, cuya fundacion fue en tiempo de don Iuan de Aragon y de Nauarra. ¶ A ſu lado eſtà la de S. Iacinto, que antes era de la Madalena, es de los ſeñores de la caſa de Sietamo. ¶ Luego ſigue la tercera, q̃ es de la madre de Dios de los Angeles, q̃ antes ſolia eſtar do aora eſtà el de S. Miguel, y por ſer de tan buena pintura lo ſacaron a la Igleſia. Hay aqui fundada vna cofadria ſo la inuocacion de nr̃a Señora de los Angeles, q̃ primero eſtuuo en el conuento de S. Franciſco deſta ciudad, y por ſu rolde parece, fue ſu primera fundacion año de 1514. llamaſe de los Vazcõgados, porque como dize vn eſtatuto ſuyo, no pueden ſer cofadres, ſino Vazcongados, ò hijos dellos. ¶ La vltima capilla deſta mano fue antiguamente de la ſantiſſima Trinidad, y lo es aora de S. Vincente Ferrer, y ſu altar eſtà conſagrado. ¶ La otra capilla colateral de la mayor, es ſo la inuocacion de la madre de Dios, grande, y eſpaciosa y bien hecha toda ella de canteria. Hizola hazer don Alonſo Cortès natural de la villa de Ayerbe protonotario de la ſede Apoſtolica, y del Rey don Fernando ſu muy amado capellan: y era eſte amor en ambos tan reciproco, q̃ auiendole hecho merced entre otras de vn Obiſpado, no lo aceptò por no ſe querer apartar vn punto del lado de ſu Mageſtad, q̃ deſde muy pequeño lo auia criado en ſu palacio, y al fin murio en ſu real ſeruicio, y eſta es la cauſa por que en ſus armas vemos vn capelo. El retablo deſta capilla, aũque antiguo, es muy curioſo, y de obra muy menuda, de relieue entero con mucha otra mazoneria, cuyo altar eſtà aſſi meſmo conſagrado. Puſierala en ſu perfeccion ſi Dios no ſe lo lleuara luego q̃ la acabò

de la

de la manera que hoy està. A su instancia concedio el colegio de los Cardenales ciertas indulgẽcias para su capilla, q̃ lo era entonces del rosario, ò para la q̃ se dedicasse a su nõbre en los dias de la Anunciacion, Assumpciõ, Natiuidad, Concepcion, y Purificaciõ, como dello consta por su bulla q̃ està en el archiuo deste conuento muy autentica con los sellos de los veynte Cardenales que la concedieron en Roma a 15. de Março del año 1570. y en el quarto año del Pontificado de Iulio II. ¶ En este lado yzquierdo de la Iglesia hay vna nauada de capillas de boueda. Y es la primera de S. Raimundo en el puesto donde he conocido vn retablo antiguo de la Visitacion; en ella està fundada la cofadria de los calceteros, cuya fundacion fue el año de 1611. era antes de los Lanuças. ¶ La segunda es de S. Iuan Baptista, de los señores de Gurrea. ¶ La tercera de santo Thomas de Aquino. ¶ La quarta de S. Pedro martir, de cuya inuocacion solia auer cofadria en esta capilla, como consta de lo que abajo diremos tratando de las reliquias deste conuento. ¶ La quinta de S. Sabina. ¶ En la capilla priuilegiada del santo Christo, q̃ arriba diximos, està vn retablo de san Bernardo, a cuya inuocacion està fundada la cofadria de los cordoneros, que es la quinta desta Iglesia. Fue su fundacion a veynte y nueue de Octubre del año de mil quiniẽtos noueynta y nueue, y en este dia les dierõ estatutos los del gouierno de la ciudad, como a las demas. Esta capilla de san Bernardo, y el Christo que està alli depositado con sus dos carnerarios, son de los señores de Naual. Hizo assi la capilla como el retablo doña Teresa de Ixar y Torrellas.

En vna de las columnas desta nauada hay vn altar en el puesto donde esta ua el retablo de la madre de Dios del Rosario antes que le edificaran sus cofadres capilla: es de los señores de Sietamo, y de la inuocacion de la Madalena, y de los santos Cosme y Damian, y S. Lucas, do està la cofadria de los medicos, cirujanos, y boticarios, la qual es muy luzida. Fundaronla el año de mil quatrocientos y ochenta, y sus estatutos sõ muy caritatiuos aprouados por la ciudad en diez y seys de Iunio del año 1603. Nadie puede comẽçar a exercir alguna destas tres artes, sin entrar en esta santa hermandad. ¶ Sin las cofadrias dichas hay fundada en este cõuento otra, que es la septima, so la inuocacion de S. Antonio Abad, cuya fundacion fue en la capilla de dõ Pedro Iordan de Vrries, que aora es el capitulo en el claustro del conuento: està aora su inuocacion en el altar mayor, cuya fundacion fue en 17. de Enero del año 1362. y los primeros cofadres della son don Pedro Iordan de Vrries el viejo consejero del señor Rey y Bayle general de Aragon, Pedro Iordan de Vrries su hijo mayordomo del señor Rey, señor de Ayerbe, y don Iuan Perez de Vrries gouernador de Aragon. Esta cofadria era de hidalgos, y no entraua en ella, sino quien lo era por priuilegio real. A la mano derecha del presbiterio hay vn sepulcro leuãtado en alto de los Pomares, señores de Salillas, q̃ deuierõ ser muy propicios a este cõuẽto. ¶ Las fiestas de todas estas cofadrias y capillas, y otras se hazen y festejan con grande puntualidad y solemnidad, y particularmente la que todos los primeros Domingos del mes se haze al nombre de Iesus, y a la madre de Dios del Rosario, a quien esta ciudad tiene muy gran deuocion, y assi acude a su celebracion mucha gente, y despues de dichas Visperas se haze la procession del niño Iesus, y de la madre de Dios del Rosario. Celebrasse assi mismo con la solemnidad posible la fiesta del Patriarca santo Domingo, la qual mandò guardar la Santidad de Alexandro quarto, y Clemente octauo por sus breues dados, el vno en Napoles, a 21. de Enero en el primer

año de ſu Pontificado, el qual eſtà en eſte conuento autenticado por el Arço biſpo de Santiago: y el ſegundo dado en Roma, *apud ſanctum Marcum ſub annulo Piſcatoris, die XXIII. Iulij, anno M. D C. III.* y en el decimo de ſu Pontificado: en virtud de los quales don Diego de Monreal Obiſpo de Hueſca eſtando en Çaragoça, a 26. de Iulio de 1607. quatro dias antes que muriera concedio ſu mandato para que ſe guardàra en eſta ciudad, y aſſi el dia de ſanto Domingo de dicho año 1607. fue el primer dia que ſe guardò. Solia baxar el capitulo en proceſſion a feſtejar ſu feſtiuidad a ſu Igleſia, mas por motiuos que tuuo el Pontifice Clemente VIII. el año de 1598. por ſu breue eximio deſta obligacion al Clero, como tambien de baxar los dias de ſanto Thomas de Aquino, y de ſan Pedro martir.

CAPITVLO XII.

Donde ſe proſigue la materia del precedente.

AVnque eſta caſa de sãto Domingo no tiene el cuerpo del Infante don Alonſo ſu fundador, como lo diſpuſo por ſu teſtamento: tiene empero en ella las ſantas reliquias que el poſſeya, como lo refiere fray Diago, ſacandolo de antiguas memorias deſte conuento, que ſon. ¶ Dos pedaços del tamaño de vna mano cada vno de los pañales de Chriſto nueſtro Redemptor, los quales eſtan en vn veril guarnecido de plata ſobredorada, y vn rotulo que dize: *Del niño Ieſus pañales.* ¶ Las varillas de ſan Agustin con quatro muelas en ambas partes. ¶ Los dos pies enteros de los touillos abajo de ſanta Sabina Romana engaſtados en plata ſobredorada, los quales eſtan en vna arquilla de marfil muy bien y curioſamente hecha y labrada. ¶ El hueſſo del calcaño del pie del illuſtriſſimo martir ſan Laurencio, el qual eſtà juntamente con vn tafetancillo hecho a modo de vna monequilla, y vn rotulo que dize: *Poluos de los hueſſos de ſan Laurencio*: eſtas dos reliquias eſtan en vn veril de chriſtal guarnecido de plata ſobredorada, con las armas reales. ¶ Vn pedaço de vna coſtilla del inclito martir ſan Vincente. ¶ Y vna piedra con q̃ fue apedreado ſan Eſteuã protomartir. ¶ Allẽde deſtas tiene otras muchas todas ellas muy autenticadas. ¶ Primeramente vn pedaço del *Lignum Crucis* engaſtado y puesto dentro de vna Cruz del tamaño demas q̃ vn buẽ dedo de oro, toda ella bien y curioſamente labrada, y pueſtas en ellas algunas piedras precioſas. ¶ En vna caxa de marfil hay las ſiguientes. ¶ En vna caxuela hay en vn veril guarnecido como la palma de la mano, q̃ de la vna parte eſtà pintado el bienauenturado padre fray Luys Beltrã, y de la otra ſe deſcubre vn pedaço del filicio del glorioſo ſanto. ¶ En otra hay vn rotulo, que dize. *Diuerſas piedras de los lugares ſantos donde Chriſto obrò nueſtra Redempcion.* Son eſtas piedras muchas, y eſtà cada vna de por ſi embuelta en vnos tafetancillos a modo de vnas monequillas, y en cada vna dellas hay ſu retulo que dize del lugar de donde ſon. Todas ellas las cubre vn grãde tafetan carmeſi, y a la rebuelta dellas hay vna memoria que dize. *Eſtas reliquias fueron traydas por el Obiſpo de Taraçona.* ¶ En eſta miſma arquilla hay vna de ſan Bernardo. ¶ Cingulo y tunica de ſan Raimundo. ¶ Hay tambien dentro de vn veril guarnecido de plata vn hueſſo grande del dedo mayor de vna de las manos del glorioſo San Agustin, con vn rotulo al contorno della, que dize.

Diago vbi ſupra.

dize. *Reliquiæ ſancti Auguſtini*; eſtà entero con ſus apofices, ò encajes, y por el y por las varillas y muelas ſe echa de ver claramente fue el glorioſo ſanto muy aperſonado y membrudo. ¶ En otra caxuela de marfil hay dos hueſſos de ſanta Vrſula. ¶ De S. Anton Abad guarnecida en plata por los dos eſtremos. ¶ De S. Fabiã. ¶ Otra de S. Pedro, y no dize ſi es del Apoſtol o del martir. ¶ Vn pedaço del Caſco de la cabeça de ſanta Brigida del tamaño de vna mano engaſtado en plata. ¶ Vna redomilla con leche de nueſtra Señora. ¶ Vna muy crecida reliquia de S. Andres Apoſtol. ¶ Vn pedaço del tamaño de vna mano del caſco de la cabeça de ſanta Priſca. ¶ En vna caxuela hecha a modo de media calabacilla eſtà vna roſa del jardin de la madre de Dios embuelta en vn tafetan, y vn rotulo q̃ dize: *Roſa beatiſſimæ virginis Mariæ*. Todas eſtas caxuelas y reliquias eſtan dentro de la arriba dicha grande de marfil. ¶ En otra caſi del miſmo tamaño forrada en terciopelo carmeſi, que por ſer tan antigua, eſtà todo polillado, y al derredor guarnecida con vnas muy viſtoſas labores de marfil, eſtan las reliquias contenidas en vn pergamino eſcrito muy curioſamente de letra colorada, que dize aſsi. ¶ *In nomine Dñi Ieſu Chriſti, Amen. Hę ſunt reliquiæ corporum ſanctorum poſitæ in depoſito ſeu comanda fratrũ Prædicatorum domus Oſcę per dominum Michaelem Auiniellam Priorem, Dominicum de Morrano, Ioannem de Cartirana maiorales, & alios confratres confratriæ beatiſſimi martyris Petri Prædicatorum dictæ domus Oſcæ. Sunt hæ quæ ſequuntur.* ¶ *Primò quædam tabaleta ligni Domini.* ¶ *Quædam tabuleta præſepis vbi Chriſtus natus fuit.* ¶ *Sunt duæ partes menſæ in qua Chriſtus ſe poſuit cum diſcipulis ſuis ad cœnandum die Paraſceue.* ¶ *Sunt quidam rami roſæ beatiſſimæ matris Mariæ.* ¶ *Eſt ſanguis ſancti Petri martyris Prædicatorum.* ¶ *Quidam digitus cum ſua angulia, & torcula pedis ſancti Coſmæ & Damiani.* ¶ *Eſt quoddam fruſtum coſtæ martyrum S. Coſmę & Damiani.* ¶ *Et duæ reliquiæ ſunt poſitæ ſeu encaſtatæ in pariete capellæ dicti ſancti Petri ad manum dexteram circa altare. Anno Dñi milleſimo trecenteſimo xxx.* Todas eſtas reliquias a mas de tenerlas muy autenticadas, bien y curioſamente pueſtas en las arquillas y caxuelas arriba dichas, las tienẽ encerradas dentro de vna arcà grande con tres llaues, que las tienen el Prior del conuento, y dos religioſos de los mas antiguos, los quales me las enſeñaron lueues a 20. de Abril del año 1617. ¶ Sin eſtas que tan guardadas eſtan, hay otras a cuſtodia del Sacriſtã para lleuar a los enfermos en vna arquilla hecha a modo de vn libro, y ſon las ſiguientes. ¶ Vn bonetillo de S. Raimundo. ¶ Dentro de vn veril guarnecido por los dos eſtremos hay cabellos de la Madalena. ¶ De S. Pedro martir. ¶ De S. Vicente Ferrer. ¶ De ſan Coſme y S. Damian guarnecidas todas ellas en plata. ¶ Entro de vn veril hay reliquia del patriarca ſanto Domingo. ¶ Y en otro de ſanto Thomas de Aquino.

Eſtà renouado caſi todo eſte conuẽto, ſi ſolo el nouiciado, aunque los años paſſados aun parecia el clauſtro antiguo, y hoy tiene en ſer algunas coſas de ſu ſegunda reedificacion, y entre otras vna es la antigua puerta de la porteria, y ſobre ella las barras de Aragon con ſu corona real. Entre otras muchas coſas buenas que tiene eſte conuento, es vn ancho y eſpacioſo clauſtro y ſobreclauſtro, cuya eſcala es de las mejores que hay en gran parte, porque es muy ancha, y tiene ſobre ella vn magnifico y bien hecho cimborio, cuya obra ſe acabò el año de 1585. En el ſegundo rellano deſta eſcala hay vn dormitorio muy bueno con nueue celdas todas ellas muy eſpacioſas y alegres por la buena viſta q̃ gozan. En lo alto de la eſcala, q̃ dà en el ſobreclauſtro, hay otro

dormitorio,sobre el q̃ auemos dicho,y muy mas largo,y a la vna mano del hay doze celdas no menos espacioſas y de buena viſta,que las dichas. Acabaronſe entrambos el año M. D. XC. A la vna parte deſte dormitorio hay vna muy grande ventana con vn eſpacioſo balcon q̃ ſale a la huerta, y ſe deſcubre grande pedaço de la viſtoſa vega de Hueſca,y el real monaſterio deMontaragõ. A la otra parte deſte dormitorio hay otra ventana con ſu reja, q̃ ſale a la plaça del cõuento:y muy jũto deſta vẽtana eſtà pintado el Infante don Alõſo fundador deſte conuento con vn epitafio que dize: EL INFANTE DON ALONSO FVNDADOR DESTE CONVENTO DE PREDICADORES DE HVESCA, HIIO MAYOR DEL REY DON IAYME. Al lado del clauſtro principal hay otro pequeño,que deuio para el contribuyr elObiſpo don Iuan de Aragon,porque eſtan alli ſus armas: y deuio de ſer eſte Prelado muy aficionado a eſta ſagrada religion y conuento,porq̃ en ſu Pontificado vſaua para las expediciones de la Vicaria general,de vn ſello con la figura de vn frayle Dominico, q̃ parece S. Vincente Ferrer, a cuyos pies eſtan las armas del Obiſpo, cõ vn letrero en derredor q̃ dize: *Sigillũ Vicariatus generalis Oſcen.* el qual eſtà pendiente de vna copia autẽtica,q̃ ſe hizo de muchos priuilegios Apoſtolicos deſta orden a 8.de Abril del año de 1510.

Los nouicios deſte conuento tienen caſa a parte,donde viuen con ſu maeſtro, a quien tan ſolamente incumbe el cuydar dellos. El religioſo q̃ rige eſte conuento,lleua titulo de Prior,a quien obedecẽ como ſubditos los demas del monaſterio,q̃ de ordinario ſon 28.religioſos, cuya prouiſion y nominaciõ es de los frayles del miſmo conuẽto que tienẽ ſeys años de profeſſiõ,ſiẽdo como hã de ſer tãbien Sacerdotes. Eſta nominacion hazen de tres a tres años,y ſiẽpre eligen vna de las perſonas de cuẽto que hay en la prouincia: q̃ pues es de los primeros conuentos del Reyno de Aragõ inmediato al deÇaragoça,y tiene el ſegundo lugar el Prior del en todas las juntas prouinciales q̃ ſe hazẽ, es juſto ſea perſona de partes. ¶Hanſe celebrado en el quinze capitulos Prouinciales. ¶Solia baxar proceſſionalmente el capitulo à celebrar las fieſtas de ſanto Domingo,de ſanto Thomas de Aquino,y la de S. Pedro martir,las quales cõ otras comutò Clemẽte VIII.año 1598.

Ha tenido ſiẽpre eſte conuento hõbres de partes,y varones illuſtres en letras y virtud:porq̃ a mas de los dos primeros Priores,q̃ lo deuian ſer,pues no pondrian perſonas de menos valor en la fundaciõ q̃ vn Principe hazia,y lo parece por la cõfiança q̃ dellos hizo en ſu teſtamento,y otras coſas: en tiẽpo del Obiſpo Ademaro tuuo vn hijo de habito de nobles prẽdas, y muy letrado llamado fray Iuã Fort,q̃ fue el quinto prouincial de la prouincia electo el año de 1314.Tãbien fue prouincial el maeſtro fray Iuan Cãpo hijo deſte cõuento, Doctor en Theologia, y Prior que fue del,de los quales haze mẽciõ fray Diago.En nros tiẽpos ha tenido por Priores a los padres fray Iuã Nadal, q̃ tuuo dos Quareſmas en eſta ſanta Igleſia,fray Miguel Lopez, fray Franciſco Garcia, que fue catedratico deſta Vniuerſidad,fray Iuã del Valle,q̃ hoy es prouincial de Aragon, fray Pedro Auarca hijo deſte cõuẽto,y vno de los dos mas antiguos religioſos deſte reyno,y finalmẽte fray Pedro Sanz de Armora que hoy lo gouierna. Allẽde deſtos religioſos ha tenido , y tiene eſte monaſterio otros muchos muy ſeñalados en letras, q̃ por ſerlo fray Ximeno de Nauaſa,le dio titulo đ Inquiſidor general en toda la corona de Aragõ el maeſtro de la orden F. Elias Raimũdo eſtãdo en Auiñõ a 22.de Setiẽbre de 1380. Por ſerlo tambien el maeſtro F. Sancho de Beſſaran, le dio el miſmo titulo el prouincial fray Iuan Gurrea eſtando en Torroſa

Diago lib. 1. cap. 10. 17 y 49.

a 10.

a 10. de Março año de 1413. como lo dize fray Diago: y en eſte conuento eſtan las letras del Rey don Fernando, por las quales lo elige por Inquiſidor de ſus reynos, deſpachadas en Valencia el vltimo de Abril de 1415. Eſte padre eſcriuio contra los hereges de Arnaldo de Villanoua, contra los quales auian eſcrito ya antes del en eſte miſmo conuento fray Pedro de Maza, como lo dize el maeſtro Sorio referido por fray Diago. Deſte miſmo conuento fueron los maeſtros fray Mathias de la Rapita Inquiſidor de Roſſellon, nombrado en 26. de Setiembre de 1478. como lo dize el alegado autor: y fray Iuan Franco Inquiſidor de Aragon, que tal nombre ſe le dio en las Actas del capitulo general celebrado en Roma el año de 1481. y en el de 1489. el Prior deſte conuento el maeſtro fray Clemente Ferrer leya en eſta S. Igleſia la catedra de Penitenciaria, como conſta por los libros de gaſto y recibo de dicho conuento.

Fr. Diago. l. 1. c. 34.

Sorio.

Diago lib. 1. c. 38.

¶ En el eſtudio general y Sertoriana Vniuerſidad deſta ciudad han tenido catedras de Theologia deſde q̃ Pio V. cõcedio las ſupreſſas para mayores ſalarios. Primero la d̃ Prima F. Miguel Ferrer, el maeſtro fray Iuan de Villacampa del conuento de Calatayud, y el padre fray Iuã Baſtida del de Çaragoça, q̃ murio en eſte conuento ſiendo catedratico de Viſperas de Theologia, y en el eſtà enterrado: y el maeſtro fray Laurencio Ferrer del de Valencia: y aora leen en eſta Vniuerſidad el padre maeſtro fray Iuan Bieſcas hijo deſte conuẽto, q̃ auiendo primero leydo dos curſos de artes, q̃ los principio el S. Lucas del año 1594. el de 600. obtuuo la catedra de Metaphiſica, y deſpues de auerla tenido 4. años, leyò ſucceſſiuamente las catedras de Theologia de Durando, y de Eſcoto, de donde fue aſſumido a la de Viſperas el año 1605. y la ha leydo diez años: y deſpues deſta por ſus muchas partes, continuo eſtudio, y virtud, merecio q̃ le dieran los Aſsignados por eſtos y otros muchos titulos ſin auer tenido ningun opoſitor la catedra de Prima de Theologia en 5. de Enero del año 1616. la qual lee hoy con grande aprouechamiento de los oyentes, y ha cũplido eſte S. Iuã de 1619. 25. años d̃ lectura en eſta Vniuerſidad ſin intermiſſion alguna. El padre maeſtro fray Iuan Taraçona hijo deſta ciudad y conuẽto tiene leydos en eſta Vniuerſidad vn curſo de artes, q̃ lo principio el S. Lucas del año de 1607. y deſpues ha leydo la quinta catedra de Theologia, y vacãdo la de eſcritura, fue proueydo en ella en 14. de Enero del año de 1615. y por la aſſumpcion del padre maeſtro Bieſcas d̃ la de Viſperas a la de Prima, ganò por opoſicion la de Viſperas a 13. dias del mes de Octubre del año 1616. El padre maeſtro Sãchez hijo tãbien deſte conuento ha q̃ lee artes en dicha Vniuerſidad deſde 29. de Octubre del año 1615. acà cõ grãde aplauſo de ſus oyẽtes. No ha muchos años leyã quatro ſupueſtos deſte cõuento en la Vniuerſidad, q̃ erã, la de Viſperas de Theologia el padre maeſtro Bieſcas, la de Eſcritura el padre maeſtro fray Iuã Baptiſta Femenia de nació Mallorquin, la quinta de Theologia el padre maeſtro Fr. Andres Vriue, y vna de artes el padre maeſtro fray Iuan Taraçona q̃ la ganò a 22. dias del mes de Mayo del dicho año 1607.

CAPITVLO XIII.

Del conuento de la madre de Dios del Carmen de Hueſca.

LA Igleſia que aora hay en el conuento de los padres Carmelitas deſta ciudad dedicada a la madre de Dios del Carmen, fue ãtiguamente, aunque mas humilde en edificio, de ſan Macharío Abad, como conſta por muchas eſcrituras del archiuo de dicho

conuento, en las quales se vee que en muchos lugares de los Obispados de Huesca, Lerida, Iaca, y Barbastro pagauan treudos a dicha hermita de dinero, trigo, y azeyte, los quales han ydo continuamente cobrando los procuradores del conuento del Carmen en dicha Iglesia edificado, como consta de los libros del: y si bien algunos dellos se han perdido con el tiempo, que todo lo consume, muchos dellos se cobran aun el dia de hoy, particularmẽte en azeyte en los Obispados de Huesca, Lerida, y Barbastro. Huuo sin duda en esta ciudad, y en las tierras conuezinas antiguamente gran deuocion al santo Abad Machario Alexandrino, por ser, como refieren Paladio y Surio en su vida, aduogado contra la enfermedad de cancer, que corria mucho en aquel tiempo en estas tierras, y contra endemoniados, que con su interceſſion libraua muchos: y a esta causa los fieles deuotos dexaron a dicha Iglesia de san Machario tãtos treudos y rentas. Diose despues dicha Iglesia con sus rentas y bienes a los padres Carmelitas, que vinieron a fundar a esta ciudad: y con mucha razon, pues como refieren muchos autores, el santo Abad Machario fue discipulo de san Antonio, y monge Carmelita, cosa muy aueriguada en las Coronicas de la religion de los Carmelitas: y supuesto esto muy conforme à razon era, que pidiendo los Carmelitas lugar è Iglesia donde hazer conuento, se les diera Iglesia dedicada ya a santo de su religion: la figura del qual vieja y antigua, que sin duda estaua en dicha Iglesia, hoy dia se guarda en dicho conuento, è yo la he visto muchas vezes. El año y tiempo en que se concedio esta Iglesia a los padres Carmelitas, y se fundò su conuento, determinadamẽte no se sabe, por ser cosa tan antigua: pero sabese, que dicho conuento en fundaciõ es el primero de todos los desta ciudad, que por essa causa los padres Carmelitas han tenido el vltimo y mas preeminente lugar en las proceſſiones entre las religiones mendicantes della, hasta que los años atras de nuestra memoria, como se ha dicho, los muy religiosos padres de santo Domingo, por justas razones con orden expressa de su Santidad han alcançado el vltimo lugar entre los mendicantes casi por todo el mundo. Hechase tambien de ver la antiguedad grande de su fundacion por algunos priuilegios y donaciones autẽticas y originales, que en dicho conuento hoy tienen de los sereniſsimos Reyes de Aragon, y particularmente del Rey don Alonso el tercero, que el año de 1286. a seys de Mayo les concedio que abrieran la puerta que hoy hay en la muralla desta ciudad, en frente de dicho conuento; y pocos dias despues les hizo donacion de cierto censo, que vna laguna hazia a su Mageſtad, la qual laguna Pedro Martin Iusticia desta ciudad auia dado a los religiosos de dicha casa, y sin duda despues que ya el conuento era muy numeroso, y de muchos años de fundacion. Por lo menos es cierto, que denio de fundarse antes del año de mil docientos y veynte, pues que en esse, ò pocos antes, alomenos 9. años despues de la muerte del glorioso padre san Francisco fue fundado su conuento en esta ciudad; y el del Carmen, como arriba se dixo, y es tradicion cierta, se fundò primero. ¶ Y lo q̃ mas es, no solo dicho conuento es el primero en fundacion de los de aquesta ciudad, sino absolutamente el primero de todos los de la religion Carmelitana en toda España. Lo qual cõsta primeramente por auerse hallado escrito en ciertos libros del archiuo de dicho conuento, donde por su orden estan escritos los siete primeros conuentos que esta religion fundò en España: el primero de los quales es Huesca, el segũdo Sãguessa, el tercero los Valles en Castilla, &c. Y assi se tiene por cierto, q̃ algunos de los padres Carmelitas

Paladio. Surio.

melitas que ya auia en Europa antes que el Rey ſan Luys de Francia traxera conſigo los del monte Carmelo, boluiẽdo de la primera empreſa de la tierra ſanta el año de 1250. ò 1251. los quales ſe eſtendieron y largamente fundaron en Francia y otras partes: ô de los que reſidian en el conuẽto del Carmen de Siena en Toſcana, que es antiquiſſimo deſde el tiempo de Leon III. como conſta de las Coronicas de aquella inſigne ciudad: o de los q̃ vinieron à Europa caſi por los años de 1200. en compañia del ſanto Padre Angelo de dicha religion, martir que fue deſpues en Sicilia: de algunos digo deſtos vinieron a Eſpaña a querer en ella fundar y propagar dicha religion: y la primera ciudad y lugar donde hizieron aſsiento, y fundarõ mouidos de ſu fertilidad en mantenimientos, y mucho mas de la piedad y deuocion grande de los moradores della, fue eſta inſigne ciudad de Hueſca. Conſta allende deſto ſer dicho conuento el primero de los que de dicha religion ſe fundaron en Eſpaña: porque en los capitulos prouinciales, que en la prouincia de los Carmelitas de Aragon, Valencia, y Nauarra, que es vna, ſe celebrã; el Prior de Hueſca ocupa y tiene el primer lugar, y en las elecciones es el primer voto, y dicha prouincia es la primera y mas antigua de todas las ſeys que de dicha orden hay en Eſpaña; que por eſſo no ſolo en el libro de la dicha orden, adonde ſe eſcriuẽ originalmẽte los actos de los capitulos generales, dicha prouincia eſtà entre las demas de Eſpaña en primer lugar, mas tambien el Prouincial, y votos della preceden y han precedido en los capitulos generales a los Prouinciales y votos de las demas, como perſonas graues y fide dignas me han referido.

Dicha la antiguedad deſte conuento, reſta dezir de ſu material edificio. La Igleſia es harto capaz de muy buena boueda, y cruzeria. ¶ La capilla mayor es de los Vrrieſes ſeñores de Niſano, los quales hizieron la boueda del, y el retablo mayor, como ſe vee por ſus armas, y letrero, que dize auerlo hecho moſſen Iayme de Vrries caualiero, è doña Eluira Pomar ſu muger. Aqui ſe fundò el 1. de Enero de 1507. la cofadria del numero de la madre de Dios del Carmẽ, q̃ tanto la eſtimò el Pontifice Pio V. que la bendixo para toda la orden Carmelitana en el capitulo general que ſe tuuo en Roma la fieſta de Pentecoſtes del año 1564. la qual feſteja con gran ſolemnidad ſu fieſta el ſegundo Domingo de Iulio, y todos los ſegundos Domingos del mes la proceſſion del habito con ſolẽnidad, y no con menor haze por la ciudad la de la Aſſumpcion a 16. de Agoſto. ¶ Sin eſta hay fundada en eſta capilla mayor la hermãdad de la eſclauitud, cuya fundaciõ fue a 5. de Febrero del año 1617. con grandes indulgencias que le ha cõcedido por particular priuilegio la Sãtidad de Paulo V. cuya data es en Roma, en ſanta Maria la mayor a 5. de Setiembre de 1616. q̃ fue el dozeno de ſu Pontificado. La ſegunda boueda deſta Igleſia mandò hazer el Papa Benedicto XIII. que antes de ſerlo ſe dezia dõ Pedro de Luna. La quarta y quinta los ſeñores de S. Vicente: y la tercera, aunque tiene en la llaue ſu eſcudo de armas, empero no ſe tiene noticia a cuyas expenſas ſe hizo, porq̃ no ſe ſabe cuyas ſon. En medio de toda eſta cruzeria ſe vee pendiente vn eſtandarte; las armas y rotulo que tiene dizen ſer de Martin Capa de Gurrea, el qual lo ganò en el preſidio de Oran el año de 1545. ſiendo general el Conde de Alcaudete. ¶ Tiene eſta capilla mayor por colaterales mas abajo de las gradas del presbiterio dos capillas: la de la parte del Euangelio es ſo la inuocacion de S. Clemente: y el ſegundo retablo y capilla deſta acera es de ſanta Quiteria, adonde hay vna cofadria, cuya fundacion fue lueues a 14. de Março del año de 1472. ſiendo Pontifice Sixto IIII. y

Rey de Aragon don Fernando, y Obiſpo de Hueſca don Antonio de Eſpes. ¶La otra capilla es de ſanta Apolonia, dõde tãbien hay fundada otra cofadria a ſu inuocacion deſde el Febrero de 1540. en tiempo del Obiſpo de Hueſca don Martin de Gurrea. ¶Y luego a ſu lado eſtà la de nueſtra Señora del Carmẽ. ¶ La de S. Sebaſtian es la primera de la parte de la epiſtola, donde en tiempos antiguos fundarõ vna cofadria en nombre deſte illuſtriſſimo martir, a la qual por ſer de las mas antiguas del Obiſpado de Hueſca y Iacca, y Abadiado de Montaragon, los Reyes don Carlos, y doña Iuana dieron priuilegio, para que ſus cofadres, y no otros pidieſſen limoſna para dicha cofadria, y a los que la hizieſſen los recibian debajo ſu ſalnaguarda: fue ſu conceſſion a 26. de Deziẽbre del año 1518. La fieſta deſte ſanto ſe celebra en eſte conuento con ſolẽnidad, y en la proceſſion general q̃ por la ciudad ſe haze, ſe lleua la peayna del ſanto q̃ eſtà aqui. ¶ La capilla cõſecutiua à eſta, es de la Viſitaciõ de ſanta Iſabel, cuya fieſta ſolia baxar a celebrar en proceſſion el Clero de la catedral el Domingo de la infra octaua, quitaronla con otras con breue de la Santidad de Clemẽte VIII. el año 1598. ¶ La tercera capilla deſta acera es de la Conuerſion de S. Pablo, adonde tambien baxauã en proceſſion de la catedral en ſu dia a celebrar eſta fieſta: es ſu altar priuilegiado, general, y perpetuo, como conſta de ſu conceſſiõ hecha por Gregorio XIII. en Roma a 8. de Iunio año de 1580. el noueno año de ſu Pontificado. Eſta cõceſſion traxò de Roma el maeſtro fray Iuan Herrera, q̃ fue ſocio por eſta prouincia de Aragon del prouincial della al capitulo general q̃ entonces ſe celebrò: en el qual auiendo defendido eſte padre vnas concluſiones, q̃ no ſolo honrò con ellas la prouincia, mas aũ à toda ſu religion, y particularmente a eſte cõuento, pues era del conuentual, y maeſtro en artes, y lector dellas en eſta Vniuerſidad; agradado el Pontifice del acto q̃ tuuo, le dixo, le pidieſſe alguna coſa q̃ fueſſe de ſu conſuelo, y aſſi le pidio a ſu Santidad eſte ſufragio para las almas de purgatorio. ¶ La capilla que ſe le ſigue, es de la ſanta vera Cruz, a cuya inuocacion hay vna muy luzida cofadria de muy antiguo fundada, renouoſe en veynte y ſiete de Enero de 1587. Eſta cofadria ſe agregò a la archicofadria del ſanto Crucifixo de la Igleſia de S. Marcelo de Roma de la orden de nueſtra Señora del Carmen, la qual archicofadria tiene grandes indulgencias, cuyo autentico ſumario tiene eſta de Hueſca, como parece por breue dado en Roma por el protector de dicha archicofadria Alexandro Cardenal Farneſio Obiſpo de Oſtia, y Vicecãceller de la ſanta Igleſia Romana, y Oracio Oricelario, Ciriaco Matcio, y Nerõ Niger en el año de 1587. en la indicciõ 15. a 23. de Deziẽbre, en el tercero año del Põtificado de Sixto V. Y Franciſco Cardenal de Ioyoſa protector de la archicofadria de nueſtra Señora del Lãro de Roma, y Eſtevan de Nobilibus, Thomas Tecio, y Iayme Antonio de Paſchalis guardianes della, agregaron eſta cofadria a la dicha archicofadria en el año de 1588. en la indiccion 1. a 13. de Abril en el quinto año del Pontificado de Sixto quinto. Celebra eſta cofadria con ſolẽnidad las fieſtas de ſanta Cruz de Mayo y Setiẽbre, y los Viernes de Quareſma con Miſerere, y el Iueues ſanto cõ proceſſion de la ſanta vera Cruz, lleuãdo en ella algunos paſſos de la paſſiõ de Chriſto, y la reliquia de la ſanta Cruz. Eſta reliquia es parte de otra mayor q̃ en el cõuento del Carmen de Çaragoça hay, la qual es antiquiſſima en el, y muy prouada en caſos de neceſsidad q̃ en aquella ciudad ſe hã ofrecido, particularmente en las de agua. Deſta pues pidio con inſtãcia fray Pedro Serrano conuentual q̃ era deſte conuẽto, con procura que del lleuaua, al de Çaragoça, q̃ le diera para dicha cofa-

cofadria parte della: y el maeſtro fray Iuan Caſas Prior del, con aſsiſtẽcia del Obiſpo Caſanate, y de todos los religioſos conuentuales, ſe la dio: y el la traxò, y entregò a fray Antonio Romeo Prior deſte conuento, mediante acto teſtificado por Pedro Nauarro notario del numero de Hueſca a 13. de Abril de 1552. Sin eſta reliquia hay en eſta capilla, que es viſtoſa y eſpacioſa, y tiene por retablo vn muy deuoto Chriſto, en vn armario en vna caxuela dorada las ſiguientes reliquias. ¶ De S. Lorenço martir. ¶ De S. Vincente martir. ¶ De S. Felipe confeſſor. ¶ De S. Clemente Papa y martir. ¶ De S. Pedro martir. ¶ De S. Eſteuan Papa y martir. ¶ De los ſantos Creſpin y Creſpinia no martires. ¶ De S. Marcelino Papa y martir. ¶ De S. Chriſtoual martir. ¶ De S. Calixto Papa y martir. ¶ De ſanta Petronila virgen. ¶ De ſanta Rufina virgẽ y martir. ¶ De ſanta Potenciana virgen. ¶ Y de la piedra de la cueua dõde apareciò S. Miguel Arcangel. ¶ Cabe eſta hay en vn eſpacio donde ſe ha de hazer otra capilla, vn retablo de la madre de Dios de los Angeles, y de los ſantos Orencios, Paciencia, Laurencio, Vincẽte, y de S. Miguel, y S. Frãciſco. ¶ Debajo del coro hay dos capillas, la vna de San Alberto, la otra de ſanta Anna, y de ſus cofadres, cuya fundacion fue en el mes de Iulio del año de 1459. en tiẽpo de los Reyes don Iuan, y doña Leonor, y del Obiſpo de Hueſca dõ Guillẽ Ponz de Fenollet. ¶ En el clauſtro deſta Igleſia eſtan los altares de la madre de Dios de las Nieues, y de los ſantos Coſme y Damian. Las fieſtas aſsi deſtas capillas, como las demas q̃ en eſta Igleſia del diſcurſo del año ſe celebran, las feſtejan con muy grande puntualidad los padres deſte conuento, por auerſe preciado de ordinario de tener tãbien pueſta y pulida ſu Igleſia quãto otros.

La Sacriſtia deſte conuento tiene para el culto Diuino ornamentos ſuficiẽtemẽte. Y entre las jocalias y coſas curioſas q̃ en ſi encierra, tiene las ſiguientes reliquias, todas ellas guarnecidas de plata. ¶ Vna eſpina de la corona de Chriſto pueſta dentro de vn chriſtal. ¶ De S. Alberto. ¶ De ſanta Apolonia. ¶ De ſanta Quiteria. ¶ De ſanta Lucia. ¶ De ſanta Anna. ¶ De S. Coſme. ¶ De S. Blas. ¶ De S. Franco confeſſor. ¶ De S. Sebaſtian. ¶ De S. Roque. ¶ De S. Zenõ y ſus compañeros martires. ¶ De ſanta Caſilda virgen y martir. ¶ De ſan Antonio Abad. ¶ De ſan Babil Obiſpo y martir. ¶ De los ſantos Innocentes. ¶ De ſan Laurencio. ¶ Y de ſan Vincente.

Ha tenido eſte conuento deſde ſu principio religioſos de muy grandes partes, religion, y doctrina, pues a el acuden a ocaſion de la Vniuerſidad, que en eſta ciudad hay, aſsi para enſeñar, como para ſer enſeñados: y aſsi del han ſalido varones religioſos y eminentes, que han illuſtrado la prouincia, a eſta ciudad, y ſu conuento, y han leydo en ſu Vniuerſidad las mas principales catedras de Theologia: pues es cierto que los padres maeſtros Iordan, Nadal, Eſcriua, y Carrança leyeron la catedra de prima de Theologia, la de eſcritura el maeſtro fray Eſteuan de Thous, el maeſtro fray Cirilo Tortoſa ſeys años la catedra de Eſcoto. Catedraticos d̃ artes ha auido muchos, y entre ellos el ya dicho maeſtro fray Iuan Herrera; el maeſtro fray Martin Beruegal leyò dos curſos: el padre maeſtro fray Iuan Prouença Prior q̃ hoy es deſte conuento, tiene leydos ſiete años de artes, y huuiera leydo mas, ſino que en el capitulo q̃ ſe celebrò en Pamplona, le hizieron Prior de aquel conuento, y acabado ſu trienio boluio a eſte, y tuuo la catedra de Durando dos años. El padre maeſtro fray Angelo Palacio hijo deſte conuento de primera oppoſicion ganò vna catedra de artes a vn poſſeyẽte della de ſeys años, no la leyò mas de vn año, porq̃ por llamamiento del Prouincial fue a Valẽcia, y de alli à Roma, adonde fue calificador de la ſantà Inquiſi-

quiſicion,y leyò doze años en laSapiẽcia del Papa, y fue eſtimado de toda Roma,haziendo del todos generalmẽte el caſo que era razon. Y en el capitulo prouincial q̃ en Valencia ſe tuuo, en el qual preſidio el padre maeſtro fray Theodoro Eſtacio viſitador general de toda Eſpaña por el padre maeſtro fray Sebaſtian Fanton general de la orden Carmelitana,fue electo en Prouincial deſta Prouincia con vniformidad de todos los votos, la qual rige cõ grande ſatisfacion de todos. El padre maeſtro fray Laurencio Palacin hijo deſta ciudad y conuento lee de preſente catedra de artes del año 1612. acà. Varones de pulpito ha tenido tambien eſte conuento predicando en la catedralQuareſmas,como ſon los maeſtros fray Iuan Heredia, y fray Iuan Sanz, varon tan eminente en pulpito y ſantidad, que deſpues de muerto ha ſido y es tenido en opinion de ſanto,el qual ha predicado dos Quareſmas:el maeſtro Carrança ha predicado quatro Quareſmas conſecutiuas con grande aceptacion y nombre:y el maeſtro fray Iuan Ximenez Prior q̃ hoy es del Carmen de Çaragoça ha predicado vna.

Por todo lo dicho deſte conuento,ſe han celebrado en el algunos capitulos Prouinciales, y el paſſado auia de ſer vno dellos, y porq̃ vino Viſitador general, ſe celebrò en Valencia, y para el primero que viene eſtà ſeñalado eſte: el qual eſtà tan embellezido de poco tiempo acà, que en menos de cinco años ſe ha hecho en el para que tuuiera la deuida perfeccion,vn dormitorio con celdas a las dos manos, vn clauſtro y ſobreclauſtro, todo muy eſpacioſo,alegre, y bien acabado: al fin eſtà tan trocado,que de la antiguedad de caſa q̃ antes auia, ya no hay coſa en ſer,ſi ſolos vnos edificios,q̃ por ſer tan viejos no ſe ſiruen dellos,y no ſeria mucho fueſſen de los primeros fundadores:y quando no lo ſean,aſſi ellos,como lo reſtãte de la caſa, q̃ poco ha auia dabiẽ a entender la antiguedad que deſte conuento queda dicha, en el qual viuen de ordinario 25. religioſos.

CAPITVLO XIIII.

Del conuento de ſan Aguſtin de Hueſca.

EL tercero conuẽto de quien he de tratar,es de la orden del glorioſo padre y Doctor de la Igleſia S. Aguſtin.Cõſta de muchas eſcrituras, q̃ antiguamente ſe llamò ſu Igleſia nra Señora de Foris, por eſtar fuera,pero muy cerca,de los muros de la ciudad. Era parrochial,como ſe lee en las eſcrituras del archiuo deſta cate dral, y conſta del rolde de la cofadria de S. Miguel extra muros, q̃ dize aſsi. *Año mil quatrocietos y veynte y dos,dia de S.Thomas de Conturbel,en la Eccleſia del aduocado nueſtro ſeñor S.Miguel,& en aquel dia fue dado por dõ Pedro Boil vicario de S. Maria de fuera,vn caliz de argent con ſu paterna peſant diez y ocho onzas,en el qual en el pie ſon los ſeñales de Boil bueyes,& caſtiellos el qual han recebido los cofadres,&c.* ¶ No ſolo cõſta por eſta, y por otras eſcrituras, auia en eſta Igleſia vicario: mas por el catalogo de la quartadecima conſta auia vn capellan,pues dize, *Sanctæ Mariæ de Foris capellania Dominici Dolla.* Auia al contorno deſta Igleſia poblacion aun en el año,ò era de mil y quatrocientos y tres,como parece por vna carta de donacion hecha a eſta Igleſia, q̃ para confirmacion de auer ſido eſta ciudad mas populoſa de lo q̃ hoy es, y para q̃ ſe verifique q̃ era eſta Igleſia parrochial,me ha parecido inſerirla aqui,y dize deſta manera.

In Dei nomine,hec eſt carta auctoritate donationis & confirmationis quàm faci-

facimus ſcribere ego domna Orracha mulier quæ fui de Fortuni Garceʒ Maʒa, cui ſit requiẽ vna cum filio meo Ioanne de Bergua. Placuit nobis libenti animo & ſpontanea volũtate & optimo corde, & damus ad Dei, & B. Mariæ ad illa Eccleſia quę eſt ad illam portam de Montis Aragonum in Oſca ad caput de illo Mercadal, damus ei de noſtras caſas quæ ſe tenent cum illa Eccleſia, damus ei vna plaʒa ſic quomodo illa Eccleſia incboat vſq; illa carrera quæ vadit per illo calliʒo, damus ei propter amorem Dei, & animæ parentum noſtrorum pro propria hæreditate per ſina ſęcula de terra vſq; ad cælum. Hoc ſignum † facio. Et ego Ioannes de Bergua laudo, & concedo, & de manu mea hoc ſignum † facio. Sunt teſtes & auditores de iſto donatiuo iam dicto don Gilbert, & don Tigerer, & Garcia Banaſton, & Petrus Royo de illa clauſtra, & Petro Pedon. Facta iſta carta in mẽſe Iunio. M. cccc. iij. Ego Pere Michael per mandatũ de domna Vrraca, & Ioannes de Bergua, hanc cartam ſcripſi, & ſignum :†: facio.

Tambien ſe halla por eſcrituras antiguas del archiuo deſta catedral, q̃ en algun tiẽpo fue de religioſas eſta Igleſia, y por vna clauſula del teſtamento del maeſtro don Raimundo de Acuti Arcediano de Serrablo, y Canonigo deſta catedral, hecho a diez de Iunio del año 1328. parece q̃ ſe trataua ya la fundacion de los padres Aguſtinos: dize aſſi la clauſula. *Et ſi aliquo tempore fratres Ordinis S. Auguſtini petierint dictã Eccleſiam virginum, & de iure habeant & obtinuerint eandem in hoc caſu volo, & mando, quod non detur eis aliquid, niſi ea quæ continentur in quodam inſtrumento donationis inter me & ipſos initum, confectum per Ioannem de Sos notarium generalem Aragonum pridie Idus Ianuarij, anno Dñi milleſimo terdecimo quarto vel quinto*, &c. Pudo ſer que entonces huuo determinacion de traer religioſos, y por algunas diferencias ſe comutò en religioſas, porque no ſe halla aueriguada noticia de la fundacion deſte conuento de S. Aguſtin haſta el año 1510. quando don Iuan de Aragõ y de Nauarra Obiſpo de Hueſca y laca con ſpecialiſſimo afecto q̃ a eſta ſanta religion tuuo, traxo frayles de ſañ Aguſtin, y les fundò el conuento en eſta Igleſia de nueſtra Señora de Foris, donde hoy eſtà, ſeñalandoſe por patron ſuyo, como deſpues acà lo hã ſido y ſon los Obiſpos, y los religioſos los reconocen por tales, con ſpecial tributo de vn par de capones cada vn año por las fiestas de Nauidad. Fũdò pues eſte illuſtre Prelado eſte conuento amprandoſe de la ciudad, y del reyno, y con ſus limoſnas lo edificò, y puſo en forma de conuento, a lo qual acudio con generoſas manos, como ſiempre lo ha hecho eſta ciudad, eſpecialmente con dicho conuento en las neceſſidades que ſe le han ofrecido; y aſſi tiene tambien a ſu Senado por patron y protector, como ſe vee en las armas de la puerta de la Igleſia. El edificio ſegun aquel tiempo no fue de los menores, aunq̃ no tiene la sũptuoſidad cõ q̃ aora ſe hazẽ. La Igleſia es baſtantemente capaz de gente, la qual eſtà conſagrada, q̃ no ſuelen todas alcãçar eſte honor. El retablo del altar mayor es de nra Señora, y de S. Aguſtin: avn lado eſtà el protomartir S. Eſteuã, y al otro el Apoſtol S. Matheo de pintura antigua y viſtoſa. El presbiterio es harto eſpacioſo y deſembaraçado. En el cuerpo de la Igleſia hay vna capilla de la madre de Dios de Piedad de mucha deuociõ, q̃ antiguamẽte fue altar priuilegiado: es capilla eſpacioſa y bien acabada, cuya imagen es de bulto, a cuyo lado hay vn altar de la Viſitacion de la Virgen ſantiſſima: otro a ſu lado de ſan Iuã de Sahagun, q̃ antes fue de S. Coſme y ſan Damian: y luego ſe ſigue la capilla de la madre de Dios de Conſolaciõ, cuyos cofadres pocos años ha la hizieron, mouidos de la piadoſa deuocion de la Virgen ſantiſſima: tiene vn viſtoſo y bien acabado retablo a lo mo-

le moderno. A la otra parte eſtà la capilla del glorioſo S. Nicolas de Tolentino, q̃ antes lo fue de nueſtra Señora. Es muy venerado de los fieles por los grandes beneficios q̃ por ſu interceſſiõ alcançan de nueſtro Señor eſpecialmẽte en las enfermedades. La imagen del ſanto es de talla, y el retablo aſſi miſmo es harto bueno. Mas adelante hay otra capilla de la glorioſa ſanta Monica, que pocos años ha la abrio vn religioſo de mucha virtud que hazia la limoſna del conuento.

El monaſterio tiene clauſtro baxo y alto con celdas medianamente acomodadas para la habitacion de religioſos: hay tambiẽ vn dormitorio, aunque no acabado por la pobreza del conuento, por auer tenido numero de religioſos a ocaſion de los eſtudios q̃ ſiempre tienen en el. A la ampliaciõ aſſi de la Igleſia, como del conuento fauorecio mucho el Obiſpo dõ Pedro Agoſtin moſtrandoſe con obras patron y amparo ſuyo. Fue ſu primer Prior el maeſtro fray Pedro de Viana Doctor en ambos derechos varon eminẽtiſſimo en letras y virtud, q̃ fue Inquiſidor: y en el cãpanario deſta Igleſia, que es de las altas y fuertes torres deſta ciudad, eſtan hoy en dia los apoſentillos, ò carceles donde ponian las bruxas. Hizieron mucho caſo deſte padre los Reyes de Eſpaña, y por ſu ocaſion ſe moſtraron muy beneuolos con eſte conuento: porque la Reyna Germana, y don Fernando a inſtãcia y ſuplicaciõ ſuya, no ſolo confirmarõ y ampliaron los priuilegios, q̃ los ſereniſſimos Reyes de Aragõ ſus anteceſſores tenian concedidos a los conuentos de dicha orden, ſino q̃ en eſpecial para eſté conuento de nueſtra Señora de Gracia, cõcedierõ vno magnificentiſſimo, para q̃ por todo ſu reyno puedan pidir limoſnas, predicar indulgencias, inſtituyr cofadrias, &c. poniẽdolo debajo de la proteccion y ſaluaguarda de ſu Mageſtad cõ peña de dos mil florines de oro a quien les contradixere o eſtoruare, cuya clauſula dize: *Et ſtrictè præcipiendo mandamus ſub iræ & indignationis Regiæ, & noſtræ incurſu pœnæque florenorum auri Aragonis duorum millium, ſi contra fuerint (quod non credimus) Regis inferendorũ ærarijs; quatenus vos, procuratoreſque veſtros, ac dicti monaſterij, qui ſub ſpecialibus protectione, ſaluaguardia, & ſecuro Regijs poſiti & conſtituti eſtis,* & *ſint pro vt* &c. *Dat. in villa Montiſſoni die xx. menſis Auguſti, anno à Natiuitate Dñi* M.D.*xij*. ¶ El miſmo priuilegio cõcedierõ y cõfirmarõ la Reyna D. Iuana, y el inuictiſſimo Carlos ſu hijo antes de ſer Emperador, que comiẽça aſsi. *Nos Ioãna,* & *Carolus eius filius Dei gratia Reges Caſtellæ, Aragonum,* &c. donde infierẽ el priuilegio precedẽte: y a mas de lo dicho les hazẽ eſſemptos de pagar pontages, cuya clauſula dize. *Tor ende cõ tenor de las preſentes de nueſtra cierta ſciencia expreſſamente y deliberada vos dezimos y mandamos ſo incurrimiento de nueſtra ira è indignacion, y pena de mil florines de oro de los bienes vueſtros, ſi lo contrario hizieredes, q̃ no creemos, exigideros y a nueſtros cofres aplicaderos, q̃ de aqui adelãte no pidays, exigays, ni leueys, pedir, exigir, ni leuar permitays en manera alguna de los dichos frayles de la orden de S. Aguſtin de Hueſca, y Lerida, ni de otros qualeſquiere conuentos de S. Aguſtin, derechos de pontage, ni por ello les fagays, ni permitays ſer fecho impedimento ni violencia alguna guardando vos atẽtamen de hazer,* &c. El de la Reyna doña Iuana, y Carlos fue dado *Cæſarauguſtæ die xxx. nonis Octobris anno à natiuitate Domini.* M.D.*xvij*. Y ſiẽdo Emperador eſte feliciſsimo monarcha, confirmò aſsi miſmo por nueuo priuilegio todos los cõcedidos a eſte monaſterio, q̃ comiença aſsi. *Nos Carolus Diuina fauẽte clementia Romanorum Imperator ſemper Auguſtus,* &c. y ſu data dize. *Dat. in oppido noſtro Montiſſoni die xiij. mẽſis Septẽbris anno à natiuitate Dñi* M.D.*xxxvij*.

Con

Con eſtos fauores de los Reyes Catolicos ſe animaron los fieles a dar limoſnas para el augmẽto deſte monaſterio. ¶ Adornaronle tãbien los ſumos Pontifices de muchos dones eſpirituales, jubileos, y abſoluciones en fauor de aquellas perſonas que acuden a fauorecer el conuento, q̃ por ſer tantos no los refiero: veralos quiẽ quiſiere en vn traſlado dellos, q̃ mandò hazer don Iuan de Aragon y de Nauarra para ſu dioceſi a inſtancia del miſmo P. M. F. Pedro de Viana, q̃ comiença aſſi. *Hoc eſt tranſlatum ad petitionẽ reuerendi viri fratris Petri de Viana magiſtri in ſacra Pagina, & in Decretis Doctoris, Prioris monaſterij S. Auguſtini ciuitatis Oſcenſis, extractum Caſarauguſtę I. die menſis Octob. anno à natiuitate Dñi* M.D.*xviij. decreto & auctoritate reuerendiſſimi dñi Ioannis de Aragonia & Nauarra Oſcenſis, & Iaccẽſis Epiſcopi, &c.* Y eſte miſmo Prelado proſiguiendo en el ſanto afecto q̃ tuuo a eſte ſu conuento, cõcedio a ſus religioſos priuilegio de poder fundar ſus cofadrias en todo ſu Obiſpado, y predicar las indulgencias dãdoles poder para abſoluer de todos los caſos a el reſeruados. El priuilegio comiença: *Como por el oficio paſtoral nos ſea encomẽdado, &c. Dado en la ciudad de Çaragoça a xxij. dias del mes de Mayo del año* M.D.*xviij.* Aſſi miſmo mãdò poner en execucion el decreto de Alexandro VI. en q̃ manda q̃ el dia de S. Aguſtin ſea fieſta colenda y ſe guarde aſſi como el dia de vn Apoſtol: y dize en vna clauſula el Obiſpo: *Y nos conſiderando el mucho fruto q̃ el bienauenturado S. Aguſtin Dotor de la S. madre Igleſia ha hecho en la Igleſia de* Dios, *de quiẽ en eſta ciudad de Hueſca nueuamẽte auemos edificado caſa y monaſterio con conſentimiento de nueſtro capitulo, y permiſſo de la ciudad: viſto q̃ en la metropolitana Igleſia de Çaragoça ſe guarda, tuuimos por bien el año mas cerca paſſado de mãdarla guardar en eſta dicha ciudad de Hueſca, como ſe guarda, y por toda nueſtra dioceſi la dicha feſtiuidad, &c. Dat. Caſarauguſt. die vij. menſis Iunij anno à natiuitate Domini. M. D. XIII.*

Hay en eſte monaſterio algunas cofadrias muy hõradas y religioſas. La primera es antiquiſſima del glorioſo protomartir S. Eſteuan. ¶ A mas deſta hay de la Correa de S. Aguſtin, y de la madre de Dios de Conſolacion, que fue agregada a la cofadria de la Correa ò Cintoriados de S. Aguſtin de Bolonia: fue la reformacion deſta cofadria año 1595. Celebraſe los quartos Domingos de cada mes la fieſta de la Correa lleuando en proceſſion vna muy deuota imagen de la madre de Dios de Conſolacion. Las indulgẽcias y gracias de q̃ goza eſta cofadria de por ſi, y por eſtar agregada a la de la Correa, ſõ muchas, y caſi innumerables, confirmadas por muchos ſumos Pontifices, de q̃ no hago mencion. ¶ Hay otra cofadria muy augmentada de nueſtra Señora de Piedad, q̃ ſe fundò en el año de 1612. y paſſan de docientos cofadres. Su fieſta principal es la Purificacion de nueſtra Señora, y para eſſe dia, y todas ſus feſtiuidades tienen jubileo è indulgencias concedidas por Paulo Papa V. Trataſe aora de fundar otra hermãdad de la Concepcion de la virgen, para lo qual tiene ya dado ſu decreto don Iuã Moriz de Salazar Obiſpo de Hueſca. ¶ De otra cofadria que anciguamente huuo con la inuocacion de S. Aguſtin, ſe halla memoria en vn arca pintada, donde dize vn rotulo en el frontiſpicio della, era deſta cofadria. ¶ Solia venir el Cabildo de la catedral en proceſſion à celebrar la fieſta del glorioſo S. Aguſtin, aunque aora no va deſde el año de 1598. acà. ¶ Hay en eſte conuento algunas reliquias de Santos con mucha ſeguridad y autẽticadas, las quales ſe ſuelẽ guardar en el depoſito: pero las que comunmente ſe lleuan a los enfermos, eſtan a cuſtodia del Sacriſtan curioſamente guardadas en vna arquilla forrada

rada por dentro y fuera de vna telilla de diferentes colores muy viſtoſa. Eſtã todas muy bien guarnecidas de plata. ¶ Hay vn pedaço del baculo del glorioſo S. Aguſtin. ¶ Otra de S. Nicolas de Tolentino harto grande. ¶ De la glorioſa ſanta Monica. ¶ Vna piedra de las con q̃ fue apedreado S. Eſteuan, donde aun parece ſu ſangre. ¶ De S. Coſme y S. Damiã. ¶ Del sãto Arçobiſpo de Aux Orencio. ¶ Del inuictiſſimo martir ſan Lorẽço. ¶ De S. Vicẽte. ¶ Del S. Arçobiſpo d' Valẽcia dõ Thomas d' Villanueua: y eſtas tres vltimas eſtan mas graciosamente guarnecidas de plata ſobredorada cubiertas con chriſtales. ¶ Hay tambien reliquia de ſanta Apollonia, bien guarnecida de plata. Eſtas ſon las que comunmente ſe veen, y ſe lleuan a los enfermos, las quales ſe guardã con mucha veneracion y decencia.

Ha ſido ſiẽpre eſte conuento eſcuela de ſu religion, porq̃ continuamente ſe leen Artes, ò Theologia, de donde ſalen buenos ſugetos, y a eſſa ocaſion deſde que ſe fundò eſta caſa los ha tenido lucidos, que con ſus letras leyendo en la Vniuerſidad y predicando algunas Quareſmas en eſta catedral, han illuſtrado mucho la ciudad, y con ſu exẽplo y virtud han ayudado al augmento del culto Diuino, y reformaciõ de coſtumbres. El maeſtro fray Pedro de Viana primer Prior deſte conuento fue Doctor en ambos Derechos, y varõ de tanto valor y eſtimacion, como ſe ha viſto. El maeſtro fray Iuan Eſcano fue natural deſta ciudad, y prouincial de ſu ordẽ, y Vicario general, è inſigne predicador: y el maeſtro fray Franciſco Orduño Prior deſte conuento muchos años, tãbien natural de Hueſca è inſigne predicador. El maeſtro fray Alõſo Gudiel grande Theologo leyò muchos años catedra de Eſcritura en eſta Vniuerſidad. El maeſtro fray Pedro de Aragon fue algunos años catedratico, eſcriuio ſobre la prima ſecundæ, y murio catedratico de Salamanca. El maeſtro fray Angelo Paduano fue prouincial, y Vicario general de la Corona, predicò en eſta catedral tres Quareſmas conſecutiuamente, y leyò la catedra de Eſcritura, y fue electo Arçobiſpo de Caller. El maeſtro fray Iuan Liguelo natural de Taraçona leyò en la Vniuerſidad Theologia en el miſmo tiempo, y fue grande predicador. El maeſtro fray Geronimo Carmenza Prior de dicho conuento, fue hombre de grande gouierno, y tenido por ſanto. El padre fray Frãciſco Conil moſtrò ſu grande caridad el año de la peſte de 1564. porque faltãdo los Eccleſiaſticos, vnos por muerte, otros porq̃ ſe apartaron, el buen padre hizo oficio de vicario, y adminiſtrò los Sacramentos con mucha piedad a todos los enfermos. El maeſtro fray George Marin inſigne predicador, y gran Theologo, fue el primer Prior deſpues de la reformacion, tenido por ſanto, natural de Iacca: fue difinidor, y hõbre de quiẽ por ſu grande prudencia ſe hazia mucho caſo. Deſpues vino a eſta ciudad el maeſtro fray Felipe Hernandez de Mõreal auiẽdo ſido catedratico de Prima de la Vniuerſidad de Lerida: leyò en eſta de Hueſca la catedra de Prima, y deſpues la leyò en Çaragoça haſta que ha muerto: fue gran Theologo, y ſobre la 1. parte, 1.2ª. y 3. de S. Thomas me han aſſegurado tenia eſcrito para imprimir. El maeſtro fray Pedro Malon fue Prior deſte conuẽto, y leyò la catedra de Eſcritura algunos años. El maeſtro fray Iuan Toloſa leyò la miſma. El maeſtro fray Pedro de Arias gran predicador: leyò aſſi miſmo la catedra d' Eſcritura. El M. F. Frãciſco Marco Margales fue Prior deſte conuento, y leyò catedra de Scoto en la Vniuerſidad nueue años. El maeſtro fray Andres Strada ha leydo ſiete años de Artes con grande aceptacion de los eſtudiantes, deſpues leyò la catedra de Durãdo dos años, ganò por opoſiciõ la catedra de Scoto y la leyò quatro años, y el S. Lucas de 1619. principiarà a leer la

de

de Viſperas. El maeſtro fray Iuã Buenauentura leyò Filoſofia algunos años: y el maeſtro fray Pedro Alcomeche, leyò cinco años de Artes. Aunque eſte cõuẽto no es el mas antiguo de la prouincia ni del reyno, tiene empero en los capitulos prouinciales muy hõrado lugar, y en calidad es el ſegũdo de Aragõ. Suelen en ſu Igleſia celebrar la Miſſa el ſegundo dia de las Ledanias.

CAPITVLO XV.

De los conuentos de ſan Franciſco, Capuchinos, y de ſanta Clara.

DOr dos antiguas eſcrituras del archiuo de la catedral Igleſia de Hueſca, cõſta ſer muy antiguo eſte conuento de S. Frãciſco, pues eſtaua ya fundado nueue años deſpues de la muerte del ſanto, q̃ ſegũ Villegas y otros, fue año de 1226. La primera, es vna donacion q̃ Maria Vigena, y Domingo, Iuana, y Domencha, y Iuana ſus hijos hizieron à Pedro Les, de vna caſa ſitiada en el barrio de los frayres menores, en 25. de Enero de la era 1273. q̃ fue del nacimiento año 1235. La otra es vn teſtamento de doña Gracia de Fontana teſtificado por Iuan de Aynſa en Hueſca a 14. de Octubre año 1270. en el qual ſe haze memoria de los padres menores de Hueſca. Fray Franciſco Gonzaga en el libro de *Origine Seraphicæ religionis*, deſpues de auer tratado de los conuentos de Çaragoça, y de los de Taraçona, y Calatayud, habla del nueſtro graduandolo en quinto lugar de 19. conuentos q̃ cuenta en la prouincia, por eſtas palabras vertidas de Latin en Romance Caſtellano. ¶ Hechas todas las diligẽcias, ſolo eſto he podido deſcubrir: que eſte conuẽto erigido en honor del B. padre ſan Francisco en Hueſca lugar de la España Tarraconenſe en el trecho de los Ilergẽtes, habitado de 22. frayres, antiguamẽte era de los Franciſcos conuentuales, ò clauſtrales, y dellos vino a dar en nueſtros obſeruantes. En q̃ tiempo aya ſido eſto, ò quando determinadamente aya ſido edificado, y por quien en ninguna manera lo he podido raſtrear: pero de vna memoria de ſu archiuo baxo la data del año del Señor de 1304. cõſta baſtantemente, auer ſido edificado y acabado en dicho año. A mas deſto ſi queremos dar credito a la tradicion de los antiguos, la qual confirman los antiquiſſimos ſepulcros leuantados en ſu clauſtro, auremos de contar ſu antiguedad del año de la encarnacion del Señor de 1280. Haſta aqui ſon palabras de Gonzaga. Pero ſi el huuiera viſto los dos actos arriba referidos, echàra dever tiene mas antiguedad, y ſe le deue en razon deſto dar el tercero lugar, antes de los conuentos de Taraçona, q̃ dize fue ſu fundacion año 1399. aunq̃ otros dizen el de 1300. y el de Calatayud el año 1364. Aſſi lo refiere en la pag. 703.

Villegas.

Gonzaga. pag. 703.

Sabeſe dio el ſitio para ſu fundacion el antiguo linage de los Figueroas deſta ciudad, en cuya memoria han tenido ſiẽpre vn carnerario en medio del presbiterio, y hoy le tienen al lado yzquierdo à par del de los frayles. De los ſepulcros q̃ dize Gonzaga ſe vee ſolo vno pequeño en lo alto del primer clauſtro bien labrado de mas de medio relieue, à cuyo lado hay vna tablilla eſcrita, que dize: *Sepultura de Guillen de Peya, è Vicenta de Peya. Primerament ſe faze aniuerſario por la fieſta de S. Anton. Item ſe faze por la dita Vicenta de Peya por la fieſta de ſanta Suſana.* Los demas ſepulcros no parecen, porq̃ como hã embellezido la caſa, quedã ocultos, y quien la ha conocido en el ſer q̃ antes eſtaua, echa bien de ver ſu mucha antiguedad, la qual ha ſido cauſa q̃

en

en nueſtros tiempos aya venido a eſtar el edificio tan gaſtado y conſumido, que ha ſido forçoſo echarlo caſi todo à tierra, y hazerlo de nueuo. Entre otros el padre Ioſef Pellizer ſiendo Guardiã hizo vn harto eſpacioſo dormitorio cõ nueue celdas a vna mano el año de 1604. Y en el de 1614. el Obiſpo Bardaxi echò gran parte del conuento a tierra, è hizo el anchuroſo y viſtoſo clauſtro, eſcala, ſobreclauſtro, celdas, libreria, y galeria, que es muy apacible y eſpacioſa: y el Mayo de 1618. lo ha embellecido fray Franciſco Ferriz Guardiã q̃ aora es, haziẽdo quatro celdas q̃ en el ſobreclauſtro faltauã. ¶ La Igleſia antes q̃ la adereçaran, como aora eſtà, moſtraua ſer antigua: en ella auia muchos eſcudos, banderas, y deſpojos de guerra de algunos que auiendoſe ſeñalado en empreſas, los auiã pueſto, ò ofrecido para memoria de ſus hazañas. Amplio el presbiterio fray Iuan Calderon ſiendo Guardian, y puſo ſobre el vna media naranja, adornandolo con vn viſtoſo rejado, y con nueuo retablo de pincel de la inuocacion de ſan Franciſco. En el eſtà fundada la cofadria de la madre de Dios de la Piedad de los eſtudiantes, los quales ſe entierran dõde primero los Figueroas, cuya ſepultura ha quedado a los pies del rejado del presbiterio. Deſta cofadria trataremos mas de propoſito en el libro 5. ¶ Tiene por colaterales eſte retablo dos peque ños ambos de vna miſma traça y tamaño, vno de S. Ioſef S. Aguſtin y la Madalena, y otro de S. Geronimo. Debajo el antiguo techo del cuerpo de la Igleſia hizo el miſmo Calderon vna boueda liſſa echando arcos ſobre las capillas que ſon 8. ¶ La primera de la parte del Euangelio es de S. Antonio de Padua; es priuilegiada para las animas de purgatorio para 15. religioſos cada dia, cuyo priuilegio proueyò Maria Perez Domech, de cuyo antiguo linage es, y en ella auia parte de los trofeos arriba dichos: fue la conceſſion deſte priuilegio en Roma por la Santidad de Gregorio XIII. el 12. año de ſu Pontificado el 1. de Março del año de 1583. ¶ La ſegunda es de S. Miguel. ¶ La tercera es de S. Luys Obiſpo, donde tienen ſu colegio y cofadria el numero de los notarios de caxa deſta ciudad, que ſon 15. No tenia antiguamente numero determinado, haſta q̃ la ciudad conforme a fuero eſtatuyò fueſſen 20. tan ſolamente, lo qual confirmò el Rey don Iayme el II. por ſu priuilegio dado en Hueſca el 1. de Iulio año de 1307. Mas como deſpues contra eſta determinacion huuieſſe crecido el numero haſta 35. el Rey don Iuan el II. en conſideracion delos ſeruicios q̃ Hueſca le tenia hechos, y a ſu predeceſſor y herma no el Rey don Alonſo, le concedio priuilegio, para q̃ no pudieſſe crecer el numero de 15. adelante; y q̃ ningun otro notario pueda teſtificar actos de caxa en eſta ciudad y ſus terminos, exceptos los protonotarios, ſus lugarestenientes, ſecretarios, eſcriuanos de mãdamiẽto, y de los juezes auditores de la corte, y del regiſtro, y otros de la eſcriuania real, y los notarios y eſcriuanos de los oficios del Teſorero general, y eſcriuanos de raciones ſuyos, y de la Reyna doña Iuana, y del Principe don Fernando, y de ſus ſucceſſores, y los notarios del numero de 40. de Çaragoça; en pena de priuacion de oficio, y de mil florines de oro de Aragon para los cofres reales, y q̃ lo q̃ hizieren en contrario, ſea de ninguna autoridad, eficacia, valor ni momento, con otros muchos priuilegios y autoridades q̃ concede. Es ſu data en Çaragoça a 13. de Abril, año 1465. a los 38. años q̃ reynaua en Nauarra, y al ſeptimo de los demas reynos. Conforme a lo qual puedẽ los notarios del numero deſta ciudad teſtificar en todo el reyno de Aragon, exceptado en la de Çaragoça. ¶ En la quarta hay dos retablos de S. Buenauẽtura, y d̃ S. Bernardino. ¶ La primera capilla d̃ la otra mano es tambien de S. Franciſco.

¶ La

¶ La ſegunda de ſan Antonio Abad, y en ella hay vna cofadria de S. Antonio y ſanta Suſana inſtituyda en el mes de Febrero del año de 1395. en tiẽpo del Obiſpo de Hueſca don fray Franciſco Baſterio. Deſta cofadria es la capilla, teſta, y peaña del ſanto, y vna reliquia q̃ los padres tienen encomendada por cuenta de dicha cofadria. ¶ La tercera es de nueſtra Señora de los Angeles: en ella ſolia eſtar la cofadria que dixi-
Capit. 11. mos de los Vazcõgados. ¶ En la quarta eſtá la puerta principal hecha con ſus cornijas, friſſos, y alquitraues de mazoneria en yeſſo, cõ tres figuras arriba de bulto, de la madre de Dios, S. Frãciſco, y S. Antonio. ¶ A los pies de la Igleſia hay dos capillas, la vna de S. Diego, y la otra de nueſtra Señora de los deſmamparados: en ella hay vna piadoſa cofadria, cuyo inſtituto es acompañar a los ajuſticiados a muerte haſta el lugar del ſupplicio con vn Crucifixo y luminaria en compañia de los religioſos del conuento; y ſoterrar los difuntos deſmamparados, que no tienen quien les haga eſſe beneficio. Leuantaró eſta hermandad Martin de Sangueſſa, y Goſtança Adrian conjuges ſeñores de Torreſecas ſiẽdo Obiſpo de Hueſca dõ Pedro Agoſtin; y aſſi ſon ſus patrones y protectores, y deſta capilla los ſeñores de Torreſecas: y como los frayles Franciſcos no pueden conforme a ſu regla recibir dinero, ni hazer fundaciones; acuden los fieles a fundar ſus aniuerſarios y Miſſas a eſta cofadria valiendo eſta a los religioſos con la caridad dellos.

Entre eſtas dos capillas eſtà como de empreſtado el altar de S. Luys Rey de Francia, y ſanta Iſabel de Vngria de los hermanos de la tercera orden de nueſtro padre S. Frãciſco, cuya fundaciõ en eſta ciudad fue el año de 1610. Eſperaſe hazer vna capilla qual conuiene para los exercicios deſta ſanta hermandad, vno de los quales es la proceſſion de la via Crucis, que el Martes ſanto por la ciudad, y los primeros Viernes de cada mes ſe haze por los claustros deſte conuento. Sobre eſtas dos capillas eſtà el coro, q̃ es de vna graciosa boueda liſa con ſus ſillas, aunque llanas, pero bien hechas, todo obra del dicho Guardian fray Calderon. La Sacriſtia deſte conuento es harto rica por eſtar bien pueſta de ornamentos: y en eſpecial tiene vn tẽrno y capa de brocado leonado: proueyola en ſu guardianato el padre fray Iuan Barra. En ella eſtan guardadas en vna arquilla a mas de la dicha de ſan Anton, vna reliquia de ſan Diego autenticada por don Alonſo Gregorio Arçobiſpo que fue de Çaragoça ſiendo Vicario general de aquel Arçobiſpado, y electo de Albarracin. ¶ Al contorno de la de ſan Diego hay muchas, aunque pequeñas. ¶ En vn reliquiario de plata hay ocho. ¶ De ſan Buenauentura. ¶ De ſan Alejos. ¶ De ſan Aldeano Arçobiſpo. ¶ De ſan Gilberto Abad. ¶ De ſan Ioſef. ¶ Y de ſan Sebaſtian. Los nombres de las dos orras ſe han perdido. Celebran con ſolemnidad la fieſta del Seraſico padre ſan Franciſco, a la qual ſolia baxar el Cabildo, y las de los demas ſantos de la orden, y los ſegundos Domingos del mes con proceſſiõ del cordon; y en eſpecial la fieſta de la Cõcepcion de la ſoberana Reyna de los Angeles, la qual por eſpecial priuilegio y cõceſſiõ mandaró guardar ſo grauiſſimas penas los Reyes de Aragõ don Martin, y ſu hermano de mitad don Iuan, cuya data es a 17. de Enero del año de 1398. como lo refiere fray Franciſco Gonzaga, y dize eſtar el priuilegio en poder de vn notario deſta ciudad, y no dize quien ſea. A la celebracion deſta fieſta acudia tambien el Clero de la catedral y parrochias en proceſſion, y ſe quitó con otras el año de 1598. He hallado por memoria en el archiuo deſte conuento, que el año de 1450. el Cabildo y Ciudad votaron de no dar lugar a que ſe vendieſſe carnes, ni algun genero de caça la Vigilia

Gonzaga vbi ſuprà.

de la Concepcion, cõ lo qual fue Dios seruido que el dia de la Concepcion de aquel año cessò la pestilencia, de la qual no murio persona de alli adelante. ¶ Vn priuilegio ha llegado a mis manos concedido por el Emperador Carlos Quinto, para que los frayles menores de todos sus reynos puedan entrar para sus conuentos mantenimientos, cuya data es en Monçon a 31. de Octubre de 1537. en el 19. de su imperio, y en el 34. de Castilla, Leõ, Granada, &c. y de Nauarra el año 23. de Aragon, de las dos Sicilias, Ierusalem, y otros, y finalmente de todos el 22. està originalmente en este conuento de Huesca, y es juntamente confirmacion y extensiõ de otro que acerca lo mismo concedio el Rey don Iayme el II. en Huesca a 5. de Deziembre del año de 1314. que va en el inserto: en virtud de los quales a 20. de Setiembre del año 1614. auiendo llenado la pena los arrendadores de las carnicerias a vn donado del conuẽto que traya cierta carne muerta del lugar de Chimillas, mandò el gouierno restituyrla en 22. del mismo mes y año.

Tiene este conuento de ordinario 25. religiosos, cuya cabeça es vn Guardian, y en su ausencia gouierna el Vicario, a cuyo cargo està la prouision del conuento, en el qual se vee la ordinaria marauilla del Serafico padre de los pobres S. Francisco sustentando a toda esta gẽte, y a otra mas q̃ no tiene numero: pero puedese colegir quan grande sea, pues siendo la prouincia de Aragon no mas de 26. conuentos, passan de setecientos religiosos sin tener de donde sacallo, si solo de la caridad que tienen los fieles sus deuotos, a los quales acudẽ los desta ciudad cõ liberalidad tanto, que en la graue necessidad que se passò el año de 1614. y 15. no faltò de ordinario el numero de los religiosos, y en las ocasiones q̃ se ofrece acude la ciudad con su patrimonio, como siempre lo ha acostumbrado. ¶ Ha auido en este conuento desde su fundacion acà personas graues, assi en tiempo de los claustrales, como en este que lo tiene la obseruancia. De los que huuo en aquel tiempo no hay memoria con claridad y distincion, pero sabese auia muchos Doctores en Theologia, y eminẽtes en pulpito: y si destos tiempos se haze argumento a lo que entonces seria, euidentemente se puede hazer muy en fauor deste conuento, porque muchos de los que hoy viuen han conocido al padre Estella Doctor en Theologia que leyò en esta Sertoriana Vniuersidad, y fue Guardian deste conuento, y a ambas obligaciones acudiò como lo dize y pregona su fama. A este succedio el padre fray Iuan Carrillo, que despues de auer leydo muchos años Theologia, fue Guardian deste conuento, y tuuo diferentes oficios: fue Prouincial dos vezes, y vltimamente ha muerto confessor de la sereniſsima Infanta religiosa en el Real conuento de las Descalças de Madrid: y aunque ha estado siempre ocupado en oficios desde q̃ fue Guardian deste conuento, ha escrito con la satisfaccion que se sabe, las Coronicas de la tercera orden, por lo qual le estamos muy obligados sus hermanos, y otro libro no menos docto de los santos de la casa de Austria. Luego despues fue nombrado en Guardian el padre fray Iosepe Lopez, persona graue, y lector jubilado en Theologia. Ha sido despues Guardianes los padres Barra, y Pelicer, que como se ha dicho, procuraron embellezer este conuento. Despues lo ha sido el padre fray Iuan Calderon gran predicador, y persona que ha tenido oficios honrosos en la religion. El padre fray Iuan de Yribarne lector jubilado y Calificador del santo Oficio ha sido tres años Guardian deste conuento, persona grauissima y ha impresso dos tomos sobre el quarto de Scoto. Hoy lo es el padre fray Francisco Ferriz lector jubilado persona muy docta, y gran predicador,

dicador, como lo dizen ſus ſermones y Quareſmas, que ha predicado aqui en Hueſca vna, y en ſan Pablo de Çaragoça dos, y ſera la tercera la del año mil ſeyscientos y veynte. ¶ Ha muchos años que ſe lee Theologia en eſte conuento, han la leydo en el con mucha ſatisfacion el padre fray Iuan Francisco de Collantes gran predicador, y tiene impreſſo Aduiento y Quareſma: el padre F. Iuan Garcia lector jubilado: el padre fray Iayme Ximenez de Araguès lector jubilado, y Calificador del ſanto Oficio. De todos eſtos padres tan conocidos por ſus letras y pulpites ſe puede colegir los que en el tiempo de la clauſtra auia, y que jamas han faltado hombres graues en el: y no ſolo ha auido eſtos religioſos graues que lo hã gouernado, mas otros muchos que no los refiero, porque la humildad deſtos padres jamas me ha dado lugar que dixera aun lo que en eſte particular queda dicho.

EL monaſterio de los padres Capuchinos ha tan poco que ſe fundò, que dello pueden hazer relacion los que hoy viuen en Hueſca. Tuuo principio ſu fundacion del padre fray Pedro Çatorre, que vino a predicar la Quareſma del año mil ſeyscientos y vno: y como ſe auia criado en Hueſca, con deſſeo de plantar en ella eſta ſagrada religion, lo tratò con algunas perſonas de cuenta en la ciudad: y quadrandoles mucho ſu inſtituto y apoſtolico modo de proceder, deſſearon tenerlos en ſu ciudad. Y aunque huuo algunas dificultades, por parecerle al Obiſpo Monreal, ſe auia de diſminuyr la caridad de los demas conuentos, y ellos lo auian de paſſar mal conforme aquello de Iſaias: *Coangustatum est stratum, ita vt alter decidat: & pallium breue vtrunque operire non poteſt:* pero al fin allanadas, ſe hizo la fundacion, y en vn dia del mes de Octubre del año mil ſeyscientos y dos vinieron a vna caſa que eſtà a las eſpaldas de la parrochial Igleſia de ſan Pedro, adonde vinieron los primeros dias: y el que llegaron è hizieron ſu fundacion, ſe celebrò Miſſa del Eſpiritu ſanto con mucha ſolemnidad aſſiſtiendo muchas Dignidades y Canonigos, Prelados de los conuentos, y los Iuſticia, Prior, y Iurados con mucha gente principal de la ciudad. ¶ Luego ſe tratò de hazerles caſa, para lo qual dio vn huerto Miguel de Palacio y Iordan ciudadano deſta ciudad en veynte y ſiete de Octubre del miſmo año: y en quinze de Noviembre les dio la ciudad vna agua de las fuentes del barranco de ſanta Lucia para regar la huerta, que es muy buena, apacible, y regalada, la qual ſirue para ſolos eſtos padres teniendola continuamente a ſu diſpoſicion, y la encaminaron al conuẽto por vna nueua azequia en onze dias del mes de Março del año 1606. A veynte y dos de Abril de 1603. ſe abrieron los fundamentos y zanjas deſte nueuo conuento, y a 29. del miſmo bendixo la primera piedra don Diego de Monreal Obiſpo de Hueſca en honra del glorioſo S. Orencio Arçobiſpo de Aux a peticion de los padres, que en eſto pidieron a la ciudad, eligieran el ſanto a cuya inuocacion ſe auia de erigir aquella Igleſia: y conſiderando tenian en ella leuantados templos a ſus hijos y patrones S. Orencio y Paciencia, ſan Laurencio, y ſan Vincẽte, determinaron, eſte ſe erigiera a eſte ſanto. Acabada la bendicion Miguel de Palacio y Iordan de ſu mano aſſentò la primera piedra en la parte y pueſto ſobre que ſe auia de leuantar el altar mayor de la Igleſia cantandoſe en el entretanto con ſolẽnidad las Ledanias, y acabadas ſe hizo comemoracion del ſanto diziẽdo el Obiſpo ſu oraciõ. La piedra es quadrada teniendo por cada parte caſi dos palmos de ancho, y de rezio como medio palmo, y en medio vna cõcauidad ò hueco hecho en quadro, donde ſe puſo vn pergamino eſcrito del tenor ſiguiente.

Iſaiæ 28.

ANno Domini milleſimo ſexcenteſimo tertio, ſanctam Dei Eccleſiam gubernante ſanctiſſimo domino noſtro CLEMENTE Papa VIII. & in Hiſpania regnante Catholico Rege PHILIPPO III. vigeſima nona die Aprilis cœpit conſtrui domus Capuchinorum beati Franciſci in OSCENSI ciuitate, eiecitque primum lapidem pro fundamento ædificij illuſtris admodum atque reuerendiſſimus dominus DIDACVS DE MONREAL Epiſcopus Oſcen. Aderat reuerendiſſimus pater frater HILARION DE MEDINA COELI ordinis Capuchinorum in Prouincia Aragoniæ miniſter commiſſarius. Locus domus conſtruendæ prædium erat MICHAELIS PALACIO IORDAN, quod charitatis & religionis intuitu ſponte obtulit & gratis fratribus ipſe donauit.

De todo lo qual hizo acto Sebaſtian de Canales notario de los del numero de la ciudad de Hueſca, a requiſicion de dicho Palacio. ¶ Mientras ſe fabricaua la caſa, ſe paſſaron los padres a la Igleſia y caſa de ſan Iuan de Ieruſalem por venirles mas a mano para cuydar de ſu obra, y tenerla mas cerca: la qual acabada ſe mudaron a ella en 29. de Nouiembre del año 1604. Dixo la primera Miſſa el Doctor Martin de Ciria Canonigo deſta ſanta Igleſia, y grande aficionado deſtos padres. Por la breuedad con que ſe hizo eſte conuento, puede colegir el lector la caridad y aficion con que ſe les ſocorrio en eſta ciudad, pues ſiendo muy buena, en vn año, ocho meſes, y dias mas tuuierõ ſu caſa concluyda, enxuta y habitable. Acudio la ciudad con ſu acoſtumbrada liberalidad, y los particulares lo hizieron tambien ayudando cada qual con lo que mejor podia, ſegun que arriba diximos, tratando de la Igleſia de ſan Lorenço. La Igleſia es buena, proporcionada y liſa qual acoſtumbran tenerla. El retablo mayor es de boniſſimo pincel, y en el eſtà epilogado el abolario de los ſantos deſta ciudad, y el Seraſico padre S. Frãciſco, y ſobre todo eſto la Virgen ſantiſſima con mucha muſica de Angeles que entre dorados arreboles le eſtan cantando la gala de la gloria que goza. Luego entrando en eſta Igleſia tiene dos capillas: el retablo de la vna es de ſanta Maria la mayor, el qual dio Pedro de Zayas Canonigo de Montaragon que lo traxo de Roma. En eſta capilla tienen los padres para ſu entierro vna ciſterna, y fue el primer religioſo que en ella ſe ſoterrò, el P. fray Emanuel de Villaroya, que muriò en 4. de Enero del año 1605. y entre otros buenos religioſos, el que enriqueze eſte lugar es fray Frãciſco de Daroca, como diximos en ſu vida. ¶ La otra capilla frontera deſta es inuocacion de ſan Antonio de Padua, y era de Iuan de Laſus ciudadano deſta ciudad el primer ſindico deſtos padres. ¶ Eſte año de 1619. ſe ha hecho otra de ſan Franciſco con la limoſna de vnos deuotos y aficionados a eſte conuento. Lib. 2. cap. 45. y 46.

La caſa es de las mejores que en eſta prouincia tienen, y en ella hay habitacion para mas de 25. religioſos, porq̃ ſolo en el clauſtro de arriba hay 25. celdas, y el año de 1616. la ha embellezido el Doctor Franciſco Colon Canonigo deſta Igleſia con vna alegre enfermeria do hay 10. celdas, y en medio vna graciоſita capilla; y ſin eſto ha hecho la ſacriſtia y otras oficinas para el cumplimiento y perfeccion de la caſa. En la huerta, que es muy regalada, tienen vn poço de excelente agua, aunq̃ eſtos años paſſados en q̃ auemos padecido tãta ſed, les faltò auiendo de buſcalla de las fuẽtes mas caudaloſas deſta ciudad, dõde ſolo la auia. El ſucceſſo ha prouado quã acertada ha ſido eſta fundaciõ, pues en eſtos padres han tenido mucho conſuelo los moradores deſta ciudad, y ellos tã buẽ paſſamiẽto, q̃ con ſer de ordinario 26. pocas vezes ſe veẽ en el

en el aprieto q̃ en otras partes, porque muchos particulares aficionados los proueen de las coſas neceſſarias: y la ciudad de ſu patrimonio les da en cada vn año todo lo que pueden gaſtar de azeyte, y peſcas: y el año de 1614. en la tan general hambre y careſtia de trigo, que no ſolo en eſta ciudad, mas en todo el reyno huuo, por cuenta della auia orden en dos tiendas, les dieſſen todo el pan que pidieſſen; y por el poco que en el diſcurſo del año tomaron, ſe colige la caridad de los moradores della, pues en tiempo tan corto partian vn pan ſi digamos, y la mitad del dauan a eſtos benditos padres. Con eſto viuen tan contẽtos que a vna voz llaman a eſte conuento el paraiſo de la Prouincia, quedando deſengañados los que creyeron, auian de tener grandes neceſſidades ellos y los demas conuentos, que ſi es verdad que, *Pallium breue eſt, & vtrunq; operire non poteſt;* Prou. 28. tambien es verdad que, *Qui dat pauperi, nõ indigebit.* ¶ De los cõuentos de la madre de Dios de la Merced, de la Compañia de Ieſus, y de S. Bernardo dexo de tratar en eſte lugar, porque como ſon Colegios, me parece pertenezen mas propriamente al libro quinto, donde trataremos de la Vniuerſidad, y de los Colegios que la hõran è illuſtrã.

DE monjas hay en Hueſca ſolo vn conuento, de cuya fundacion dirè lo que el padre Gonzaga en el referido libro, que yertido en Caſtellano dize aſſi. El preſente monaſterio dedicado a la virgen ſanta Clara, y ſitiado a vn tiro de piedra deſta ciudad, no conoce otro autor ni fundador, que el Senado Oſcenſe, ſiendo aſſi que de muy antiguo ſe edificò del publico erario; por lo qual quando el ſindico ò economo de ſus monjas ha de dar cuentas de lo dado y recibido, tiene obligacion de aſſiſtir a ellas alguna perſona ſeñalada por el Senado. Haſta aqui Gõzaga: el qual pone en el ſeptimo lugar a eſte conuento de nueue que en eſta prouincia cuenta. Pero ſegun algunos que han dado buelta por papeles, y hecho inquiſicion de ſu primer principio, ſe halla ſer fũdaciõ de la Reyna doña Sãcha: y entre otras coſas que le dio, vna dellas fue el Parral de la Reyna, que hoy es vna famoſa heredad junto deſte conuento, que la poſſeen dos particulares perſonas deſta ciudad. No pudo darle fin, porque la muerte la ocupò, que fue en Hueſca, donde reſidio muy gran parte de ſu vida: por eſto ſe huuo de encargar del la ciudad, y con ſu patrimonio lo acabò. Y porque la renta que tenia, no era baſtante para el ſuſtento de las religioſas, hizo vna concordia con la Abadeſa y monjas de dicho monaſterio con la aſſiſtencia de fray Franciſco Nauarro Prouincial; fray Iuan Çamora, fray Franciſco Perez, y fray Franciſco de Flores Diffinidores de la orden de ſan Franciſco de la Prouincia de Aragon, y del Canonigo Martin de Santangel protector de dicho monaſterio nombrado por el Cabildo, y de Iuan Cortès Prior de Iurados, y Iuan de Arnedo protectores por la ciudad; por la qual les ofreciò dar en cada vn año tres mil ſueldos, y ocho cayzes de trigo haſta que tuuieſſen baſtante renta, con eſto empero, que no pudieſſen lleuar a las hijas del lugar por ſu ingreſſo mas de cinco mil ſueldos, y vna cama de ropa de valor de mil ſueldos, ò el dinero, como deſto conſta por acto teſtificado por Sebaſtian de Canales notario a 24. de Octubre del año 1573. ¶ Viuen baxo la ſegunda regla de la glorioſa ſanta Clara: Obedecian a los clauſtrales Franciſcos: y como ellos ſe acabaron el año 1567. mudaron de ſuperiores ſiendolo deſde entonces acà los padres obſeruantes. ¶ En tiempo del Obiſpo don Pedro Agoſtin ſe tratò de la reformacion deſte conuẽto, para lo qual vinieron de Çaragoça quatro monjas del monaſterio de ſanta Catalina llamadas doña Margarita Gomez por

Gonçaga pag. 711.

Abadeſa,por Vicaria la Embuna, Geronima Ferriol tornera mayor, y doña Damiata de Lanaja y Mendoça maeſtra de nouicias. Llegaron a Hueſca a veynte y nueue de Octubre del año 1573. y Viernes a 30. del miſmo con breue de ſu Santidad dado en Roma à diez de Iulio del año 1563. lleuandolas proceſſionalmente en medio de dos Eccleſiaſticos cada vna con velas en las manos, y cubiertos los roſtros con vn velo,ſe encaminaron deſde la Seo al monaſterio de ſanta Clara: y deſpues de auerles dicho vna Miſſa ſolemne del Eſpiritu ſanto, fueron pueſtas en ſu clauſura perpetua juntamente con las demas religioſas clauſtrales,que ya eſtauan en el monaſterio, que eran N. Araus, Maria Lopez, la Albacàra, Maria Corriz, Anaſtaſia Lopez, Paciencia de Aragon, Maria Ferrando, y Catalina Chiprana: y deſde entonces acà viuen debajo la obediencia del Prouincial de los religioſos de la Obſeruancia del Serafico padre ſan Franciſco. ¶ Nombrò ſu Santidad en protectores deſte conuento vn Canonigo de la Seo, al Prior de Iurados, y a vn ciudadano nombrado por el conſejo della. Es ſu data en Roma a ſeys de Agoſto en el tercero año del Pontificado de Pio Quarto, y a catorze dias de dicho mes del año mil quinientos ſeſenta y dos. ¶ Haze tambien ſu oficio de protectora Hueſca,que fauorece en cada vn año a eſte conuento durante ſu beneplacito con veynte cayzes de trigo,con tal empero, que la Abadeſa y religioſas eſten a vna concordia, que con la ciudad tiene hecha,acerca de la dote que ſus hijas han de lleuar para ſu ingreſſo,que es ocho mil ſueldos la primera hermana, y la ſegunda dos mil mas, y lo que han de dar a mas de la dote en ſu primer ingreſſo, y en el dia del velo, teſtificada por Sebaſtian de Canales notario de los del numero de la ciudad y ſu Secretario en 4. dias del mes de Iulio del año mil ſeyscientos y quatro. Loaron eſte concierto la ciudad a nueue de Iulio, y Maria la Torre Abadeſa, y las demas religioſas con la aſſiſtencia del padre fray Franciſco Gayan Prouincial de Aragon a treze de Octubre de dicho año. El motiuo que tuuo la ciudad para hazer eſte donatiuo, fue,porque el arriba dicho ya no ſe les daua, pues auian llegado à tener la renta competente para ſu ſuſtento: y como gran parte della en la diſmembracion de Montaragon quedaron en eſte monaſterio de la menſa capitular de aquel,y por ſentencia no ſolo la auian mandado reſtituyr, mas tambien lo corrido haſta entonces; reclamandoſe a la ciudad, dandola como a madre razon del menoſcabo de ſu renta,fue acordado el fauorecerles en cada vn año por el Agoſto con la cantidad de trigo dicha, y fue el mes de Agoſto de 1605. el primer año. Beneficiolas tambien mientras viuio el Obiſpo de Hueſca don Pedro Agoſtin con quarenta eſcudos en cada vn año; y el Canonigo deſta ſanta Igleſia Iuan Eſcartin ſuprimio a ſus expenſas el tercio de la decima de Lopiñen donde era Rector, y el tercio de la decima de Campiès y Otura, en cuyo agradecimiento admitieron ſin dote alguna à Maria la Torre deuda ſuya. Sin eſto tiene eſte conuẽto las decimas de Loharre y ſus aldeas quitado el quinto que ſe lleua Montaragon, y el onzeno el Seminario. Eſta renta les aplicò Pio V. y Gregorio XIII. en Roma, *apud ſanctum Petrum ſub annulo Piſcatoris die* 25. *menſis Februarij anno* 1575. en el tercero de ſu Pontificado. Eſtas decimas con los tercios arriba dichos ſe ſuelen arrẽdar en 450. libras cõ los cargos, que no ſon pocos: y ſin eſto tiene hoy de rẽta en dinero 649. libras 10. ſueldos.

Quando el Prouincial entra a viſitar eſte conuento, lo acompañan los protectores con algunas perſonas de cuenta, y veen ſi hay que reparar algo en la caſa: la qual ſe gouierna por vna

Abadeſa

Abadeſa que la eligen de tres en tres años con aſſiſtencia del Prouincial, es lo aora doña Anna de Vrries, y tiene por ſubditas 43. religioſas. ¶ La Igleſia antigua deſte monaſterio renouaron por los años de 1609. muy a lo moderno de viſtoſos artaſonados con ſu media naranja en el presbiterio. El retablo que en el eſtà pueſto, era el mayor de S. Franciſco: es de harto buen pincel para ſer antiguo. Sin el hay cinco otros en ſus capillas fornicines, que ſon de S. Blas, donde hay fundada vna coſadria de 3. de Febrero del año 1345. ¶ De ſanta Catalina virgen y martir, donde hay otra de los carreteros fundada en dos de Nouiembre del año de 1603. ſiendo Abadeſa Maria la Torre, y Obiſpo de Hueſca don Diego de Monreal. ¶ De ſanta Lucia donde tambien hay otra tercera y muy antigua coſadria renouada el primero de Enero de 1543. ¶ De ſanta Clara. ¶ Y finalmente otra de ſanta Iſabel Reyna de Portugal. ¶ Tiene nueue reliquias muy bien guarnecidas de plata. ¶ Del *Lignum Crucis*. ¶ De ſanta Clara. ¶ De ſan Blas. ¶ De ſanta Lucia vna muy inſigne. ¶ De ſan Eſteuan protomartir. ¶ De ſanta Catalina martir. ¶ De ſan Diego. ¶ De ſãta Eufraſia. ¶ Y de vna de las onze mil virgines. ¶ Adorna mucho eſta Igleſia el eſpacioſo coro alto y baxo frontero del altar mayor, donde celebran los Diuinos oficios las religioſas con tanto orden y cõcierto, quanto en otro conuento. ¶ El clauſtro es muy antiguo: mas los dormitorios alto y baxo, que el vno ſirue de enfermeria, ſon las dos mejores pieças que tienen en grãde parte: porque de largo tiene cada vno 440. palmos, y en ancho quarenta, y cada vna de las celdas veynte y quatro, a cuyo remate hay vna azutea con muchas pequeñas claraboyas, de donde ſe deſcubre a todas partes vna llana eſpacioſa, y amena vega, y tambiẽ veen las proceſſiones del Corpus, y algunas otras extraordinarias que paſſan por ſu ancha plaça. Eſtaua el conuento fuera de la ciudad, pero el año de 1599. ſe hizieron por cuenta della dos portales mas afuera, y cercando toda la plaça, quedò el monaſterio dentro della. Finalmente la huerta es muy eſpacioſa y buena, cercada cõ muy alta barbacana.

CAPITVLO XVI.

De las Igleſias de S. Vincente el alto, de ſan Iuan de Ieruſalem, y de la Madalena.

DEſpues de la Catedral, Parrochias, y conuẽtos, razon ſera demos buelta por algunas Igleſias, que ſon como capillas delas parrochiales. Dellas hay tres dentro los limites de la ſanta Igleſia, y aſſi ſu Clero va quando ſe ofrece a celebrar en ellas los Diuinos oficios. ¶ La primera es de nueſtro inclito martir ſan Vincente, a cuyo loor eſtà dedicada, por auer ſido la caſa de ſus abuelos, y dõde el sãto ſe crió. Llamaſe S. Vicẽte *el alto*, porq̃ eſtà en parte mas alta, a diferencia de la otra donde naciò, que eſtà mas abaxo. Tambien la dizen S. Vincente del mercado, por eſtar en la plaça dicha del mercado, que de muy antiguo ha conſeruado eſte nombre, como ſe vee en vnas liciones que hay en vnos Breuiarios antiguos en la feſtiuidad deſte ſanto, que dizen aſſi. *Vincentius Oſcæ in Hiſpania citeriori iuxta porticũ Nouũ natus, in foro verò conuerſatus eſt.* Llamauaſe tambien antiguamente S. Vincente el viejo, a diferencia de la otra, como conſta de vna clauſula del teſtamento del maeſtro don Raimundo Acuti hecho a diez de Iunio del año de mil trecientos veynte y ocho, donde dize aſſi. *Item inſtituo & ordino*

Capellaniam perpetuam in altari ſancti Blaſij, quod conſtruxi in Eccleſia ſancti Vincentij veteris ciuitatis Oſcenſis, cui aſſigno & dono pro dote, & prouiſione domos meas, quas emi à domno Geraldo de Seta ad mercatum bladij. Deuiaſe lla mar aſſi a diferẽcia de la nueua Igleſia q̃ en lugar del antiguo oratorio edifica ron los Comendadores del ſepulcro en la caſa de ſu nacimiento: y es claro habla el teſtamento deſta Igleſia, porq̃ en ella auemos conocido altar de S. Blas, y vna antiquiſſima cofadria de ſu inuoca cion, la qual no ſabemos huuiera en S. Vincente el baxo. El Prior deſta cofadria tenia a ſu cuſtodia vna argolla de plata de tres dedos de ancho, la qual lleuauan y ponian al cuello a todos los q̃ tenian mal de eſquinancia, del qual mal es eſte ſanto particular aduogado. ¶ Huuo antiguamente en eſta Igleſia Vicaria, de la qual hoy no hay memoria; ſolo q̃ la cofadria de S. Vincente, a cuyo cargo eſtà ſu cuſtodia, paga en cada vn año treze ſueldos ſeys dineros de quartadecima y eſcuſado por dicha Vicaria, como dello conſta por apocas inſertas en el libro de las cuentas de dicha cofadria. ¶ La fieſta que en eſta Igleſia, como en la de S. Vincẽte el baxo ſe celebra al ſanto martir en ſu dia, la puede põderar el lector, por la deuocion que ſe le tiene en eſta ſu patria. El cuydado deſta Igleſia eſtà a cargo de vna cofadria, q̃ en ella hay del inuictiſſimo martir, q̃ tuuo principio el año de 1569. ſiendo Obiſpo de Hueſca dõ Pedro Agoſtin. ¶ Auia en ella otra de ſanta Barbara, cuya ereccion fue en el mes de Mayo del año 1536. teniendo la ſilla de Hueſca dõ Martin de Gurrea. Amas de los retablos mayor, de ſanta Barbara, y de S. Blas, hay otro muy deuoto de vn Chriſto crucificado, con la Virgẽ y ſan Iuan de bulto en vna capilla redonda harto crecida, ſobre la qual eſtà fundado el campanario deſta Igleſia. Hay otro quarto altar ſo la inuocacion de la Virgen del ſepulcro, y en el vna cofadria, q̃ eſtaua fundada en S. Vincente el baxo a inuocacion de la madre de Dios del ſepulcro, y de ſanta Engracia, y en 11. de Iunio deſte año de 1619. ſe traſladò de aquella Igleſia a eſta, por las razones que adelante diremos.

LA ſegunda Igleſia es de S. Iuã Bautiſta de Ieruſalem, y es vna de las mas antiguas Encomiendas, y de mas autoridad, y rentas q̃ tienen los del habito en eſta Caſtellania de Aragon. La primera que ſe edificò en ſu principio, no es la q̃ aora vemos, ſino la q̃ al lado della eſtà àzia el Septentrion, donde eſtan los tumulos de aquellos quinze caualleros, q̃ matò el Rey don Ramiro el monge el año 1136. nueue años antes q̃ el Papa Eugenio III. aprouàra eſta militar religion, que fue el año de 1145. como lo refiere Beuter en ſu Coronica. *Beut. lib. 2 cap. 22.* La ſegũda Igleſia es la que hoy ſe vee, toda ella de boueda de piedra bien maciça, y ſobre ella vn campanario, q̃ mas parece fortaleza, ſegun es obra de recias paredes. Es la Igleſia aunq̃ pequeña biẽ acabada, y en la puerta antigua, y en la q̃ ſale al ciminterio eſtà el Lauaro del Emperador Conſtantino. Conſagrola don Garcia de Gudal, como parece por vna piedra, que eſtà cabe eſta vltima puerta, que dize aſſi.

III. Kl. Iunij anno Dñi. M. CC. IIII. E. M. CC. XLII.
Garſia de Gudal Dei gra. Eps. Oſchis. item
G. Fronti ead. gra. Eps. Tiraſonenſis, qui hanc
Eccliam conſecrauerunt, & Dñs. frater Eximinus de
Labata, qui prædictam Eccliam ædificauit exiſtente Mgro Em-
poſta, & conſumauit & conſecrare fecit. Et omnes illi
qui venerint hic annuatim ad diem commemora-
tionis Eccliæ in honorem Dei & Sti. Iohis. Bbe. habeant abſolutionem omnium
pcorum. XL. dies. Frater Sobrinus Capellanus qui hoc ſcripſit.

De dos

De dos tumulos q̃ han quedado en eſta Igleſia, el vno es pequeño y eſtà leuantado ſobre dos leones al niuel del coro. Ha me dicho vna perſona que ha cuydado de las coſas deſta Encomienda, ſer eſte tumulo de vn hijo de vna Cõdeſſa de Barcelona; y podria ſer, fueſſe aquel hijo del Principe de Aragon don Ramon Berenguer Conde de Barcelona, y de doña Petronilla Reyna de Aragon y Condeſa de Barcelona, de quiẽ dize Çurita, que entre otros hijos q̃ tuuieron, vno dellos fue el Infante don Pedro, q̃ fue el mayor q̃ murio niño en Hueſca. ¶ Hay en eſta Igleſia vna muy antigua cofadria de S. Blas renouada el año 1537. Solia venir el Cabildo a celebrar la fieſta del ſanto Precurſor, aora lo hazen los Racioneros de la ſanta Igleſia, acudiendo la ciudad acõpañada de la cofadria de S. Iuan de los balleſteros. Al lado deſta Igleſia eſtà la antigua, en cuya cabecera todos auemos conocido vn altar. En derredor della eſtan 18. tumulos, quinze de los quales ſon como ſe dixo, de los quinze caualleros Aragoneſes q̃ el Rey dõ Ramiro el monge degollò año 1136. 68. años antes de la conſagracion deſte tẽplo, con lo qual queda deſatada vna duda, de q̃ no fue eſta Igleſia jamas de los Templarios: porq̃ ſi ſu deſtruycion fue el año de 1307. y ya al de 1136. tenian eſta Igleſia los Comendadores de S. Iuan, como lo ſignifica Beuter en ſu Coronica, es cierto no fue eſta caſa de Templarios. A mas de que es coſa veriſimil, no ſe auia de borrar tan preſto el nombre de los Templarios: q̃ como ha quedado en el Tẽple, y en otras partes, donde ſe ſabe tuuieron rayzes, huuiera tãbien permanecido la miſma memoria en eſta caſa de S. Iuan de Ieruſalem. Finalmente fue tan al principio el venir y fabricar eſta caſa de S. Iuã los Comendadores, q̃ a lo mas paſſaron a 7. años deſde la fundacion de ſu inſtituto, q̃ fue el de 1119. haſta el de 1136. q̃ fue lo de la campana. ¶ Conſernanſe los tumulos con grande entereça, aunq̃ las pinturas de algunos no ſe juzgan mucho; en dos ſolos ſe veen pintadas vnas campanas ſin lenguas; y otro tercero q̃ ſe echa de ver llena vẽtaja a los demas en el adorno de pintura, y por eſtar muy borrado, no ſe puede leer vn epitafio que tiene: leeſe empero otro letrero que hay ſobre dos otros ſepulcros, que eſtan el vno ſobre el otro al lado del dicho, que dize aſſi. *Aqui jace doña Echa freyra del Eſpital, è don Iuã Perez de Sotaras ſiullo ſuyo.* Y en el poſte de la puerta que ſale a la Igleſia nueua, hay vn rotulo que dize. *Kal. Aprilis obiit Guiraldus de Camin, anima eius requieſcat in pace Amen, erã M. CC. LXXI.* Al lado deſte hay otro ſobre vn tumulo q̃ dize. *XVI. Kal. Maij. obierunt Adam de Oros, & Eneco frater eius, æra M. CC. XLV. Spiritus illorum cæli condatur in arce, ſumma ſummæ Deus ſua crimina tu ſibi parce, Amen.* Año 1233 Año 1207

Vno deſtos tumulos abrieron poco ha, y en el ſe hallò vna muger muy entera. Por el ſuelo deſta antigua Igleſia ſe veen aun loſas de ſepulcros, los quales con el tiempo ſe van deſcubriẽdo, y cõ la humedad deshiziendo y deſmoronandoſe. En el cimenterio aſſi meſmo hay tambien en tierra algunos ſepulcros. Auia antiguamente cabe eſta Igleſia vn hoſpital del qual haze mencion vna donacion que Sancho de Raſſal y doña Tereſa ſu muger hizieron en preſencia del Obiſpo don Garcia de Gudal, y de ſu capitulo, de vnas caſas en el barrio de la puerta Nueua del muro de piedra a nueſtra Señora de Salas a 8. de Setiẽbre era 1265. q̃ del nacimiẽto fue año 1227. eſtà en el archiuo de la catedral eſte acto.

Las rentas deſta encomienda eſtan en ſiete lugares, q̃ ſon Aniès, Chimillas, Quinçano, Placencia, Lopiñen, Cireſola, y Alberuela de la Luna, en todos los quales pone el Comendador Bayle, y ſus rentas ſe arriendan de ordinario en 2400. libras. De ſolos tres Comẽdado-

Çurit. 1 p. lib. 2. c. 20.

lib. 1. cap. 21.

ent. lib. 2. cap. 11.

res q̃ ſabemos han illuſtrado en grande manera eſta caſa, podrè dar noticia. El primero es fray Pedro Fernãdez de Felices hijo deſta ciudad, el qual labrò vn muy eſpacioſo quarto, que es el mejor q̃ tiene eſta Encomienda: viuio cerca los años del Señor de 1556. El ſegundo don Rodrigo Cortès, como dello da claro teſtimonio el eſcudo de armas pueſto ſobre la puerta de la caſa, que ſon las piñas y caſtillo: viuio por los años de 1573. El tercero es dõ Luys de Moncada, q̃ hoy dia tiene eſta Encomienda, y la ha mejorado en mas de 2500. libras, parecen ſus armas en la puerta nueua, retablo, y terno viſtoſo.

LA tercera Igleſia q̃ eſtà dentro los limites de la parrochia de la Seo, es de ſanta Maria Madalena. Puedeſe creer, q̃ pues eſtà fundada tan junto del palacio Real, por lo menos ſu fundacion es de los tiempos q̃ los Reyes viuian y habitauan en el; y quando alguno dellos no mandàra fabricar eſte templo, podemos dezir deuio de ſer muy fauorecido dellos, por la buena correſpondencia q̃ entre tan vezinos auria, a cuya cauſa deuio de ſer muy frequentado y eſtimado. Deſto da teſtimonio vna donacion hecha por el Rey dõ Pedro el I. que ganò a Hueſca, hijo del Rey don Sancho, de ciertas caſas y heredades a eſta Igleſia en la era 1142. que del nacimiento fue año de 1104. la qual he hallado en el archiuo de la ſanta Igleſia. Auia en ella antiguamente Vicario, como conſta por el rolde de ſu cofadria que aqui auia, en el qual eſtan eſcritos cofadres moſſen Iuan Sidrac, moſſen Luys Santangel, moſſen Iuan Satuè, y moſſen Sebaſtian Garces vicarios deſta Igleſia. Solia eſtar debajo el amparo deſta cofadria; y como vinieſſe en ruyna, aſſi la cofadria, como la Igleſia, ſe encomendò della el quarton de la Madalena mediante acto fecho el año de 1602. con condicion q̃ dicho quarton ſalieſſe a reedificar la Igleſia q̃ ſe yua a tierra, como en efecto lo hizo el año de 1603. Y porq̃ para eſta obra no baſtauan las limoſnas de algunos particulares, y ciudad, y las expenſas del quarton, fue neceſſario empeñar las rentas de la Igleſia, dando lugar para ello el Doctor Antonio Atrian Prouiſor y oficial Eccleſiaſtico por don Diego de Monreal Obiſpo de Hueſca en 31. dias del mes de Deziẽbre del año de 1604. y aſſi cõ eſtos adminiculos ſe reedificò de la fuerte que hoy eſtà, y ſe acabò y puſo en la perfeccion deuida el año de 1604. y poco deſpues ſe renouò el retablo, que es de harto buen pincel.

Llamaſe quarton, porq̃ la ciudad eſtà diuidida en quatro partes, ò quartones. El vno es el q̃ auemos dicho de la Madalena, el qual diſcurre y ocupa grã parte de la parrochia de la Seo. El ſegundo quarton ſe llama de Ramian, q̃ ocupa otra parte de la parrochia de la Seo. El tercero ſe llama de Montaragon, el qual diſcurre por lo reſtante de dicha parrochia, y parte de la de S. Pedro, y aun entra en la de S. Martin. El quarto es de la Alquibla, el qual diſcurre por toda la parrochia de S. Lorenço, y lo reſtante de las de S. Pedro, y S. Martin. Gouernauanſe antes eſtos quartones por vn procurador, y era ſu particular inſtituto cuydar de los pobres de aquel quarton: mas aora ya las tres parrochias ſe han encargado deſte cuydado, y aſſi ſolo hay quarton en eſte diſtricto de la Madalena. ¶ Reſide en eſta Igleſia vn beneficiado. ¶ En vn armario q̃ eſtà ſobre la puerta de la Sacriſtia, hay reliquias de muchos ſantos, y entre ellos vna de la Madalena, cuya fieſta aqui ſe celebra por cuenta del dicho quarton; el qual dio eſta Igleſia durante ſu beneplacito para q̃ ſiruieſſe a las hermanas recogidas en 18. dias del mes de Iunio del año de 1617. mediante acto teſtificado por Iuã de Cueua notario de los del numero deſta ciudad, auiendo tomado para ſu viuienda vnas caſas contiguas a la Igleſia, donde eſtan

eſtan en forma de monaſterio, y entraron a 7. de Agoſto del dicho año de 1617. Adminiſtrales los Sacramẽtos vn deuoto capellã. Para el ſuſtento deſtas hermanas coge vna alforja, a las quales ſe les fauorece cõ harta liberalidad, no obſtantes las de los padres Franciſcos, Capuchinos, y Aguſtinos recoletos.

En vna capilla deſta Igleſia hay inſtituyda vna antiquiſſima cofadria de ſan ta Catalina. Fue ſu primera fundacion el año de 1220. y el de 1279. ſe le agregò otra mas antigua de Sacerdotes ſo la inuocacion de S. Nicolas Obiſpo fundada en la Igleſia de S. Ciprian; y deſpues fueron vnidas a eſtas dos cofadrias otras quatro de la Igleſia catedral, q̃ ſon de S. Pedro S. Pablo, y Santiago, đS. Antõ, de las cinco llagas, y del Arcangel S. Miguel, quedando ſiempre con ſu primer titulo y nombre de ſanta Catalina, como todo lo dicho confirman dos roldes q̃ tienen los deſta cofadria eſcritos en lengua Latina. A cauſa del gran peligro en que eſtaua la Igleſia de la Madalena antes de ſu reedificacion, fue caſo forçoſo el mudar eſta cofadria à la catedral Igleſia, dõde hoy eſtà en la capilla de S. Nicolas Obiſpo. Es muy principal y de grandes ſufragios, porque todos los dias ſe dizen en la catedral por ſu cuenta 13. Miſſas por los cofadres, y en cada ſemana ſe dizẽ tres Miſſas votiuas cantadas. Quando muere algun cofadre, van doze Clerigos de la hermandad à cantar vn reſpõſo en caſa del difunto antes q̃ el Clero a quiẽ toca, lo lleue a dar ſepultura.

CAPITVLO XVII.

De las Igleſias de S. Vincente el baxo, S. Iuan del Temple, S. Saluador, y Santiſpiritus, ſitiadas dentro los limites de la parrochia de ſan Pedro.

EN la parrochia de ſan Pedro hay quatro Igleſias, q̃ ſon de S. Vincente, ſan Iuan del Temple, ſan Saluador, y Sãtiſpiritus. La de S. Vincente eſtà fundada en la caſa de ſu nacimiẽto cabe la puerta del muro llamada comunmente la puerta Nueua, que fueron las caſas de Eutichio y Enola padres de nueſtro ſanto. Llamaſe eſta Igleſia a diferencia de la otra, ſan Vincente el baxo, y por otro nõbre S. Vincente del ſepulcro. Y para dar al lector razon deſto, conuiene aduertir: q̃ como tomada la ciudad, los Moros hizierõ lo q̃ acoſtumbrauan, q̃ era deſtruyr y aſſolar los Tẽplos haziendo los lugares comunes de ſu habitacion, entre otros echaron tambien a tierra el q̃ antiguamente tenia eſte ſanto. Reſtaurada q̃ fue Hueſca, ſus nueuos moradores guiados por los Chriſtianos Moçarabes de S. Pedro, entre los quales quedaria por tradicion la memoria de ſu Igleſia, le fabricaron vn oratorio o capilla a la medida de ſus pocas fuerças; y deſpues con el diſcurſo del tiẽpo erigierõ vna cofadria en honor deſte ſanto el año de 1250. la qual determinò cõprar las caſas q̃ los Moros auiã edificado en el lugar de ſu nacimiento q̃ eſtauan en el contorno de ſu oratorio, para hazerlas templo, como en efecto las cõpraró el miſmo año de ſu fundacion de 1250. Y como la cofadria no ſe hallaſſe con fuerças para labrarlas, hizieron donacion dellas al Prior, Prouincial, y Comendadores del ſepulcro del reyno de Aragon, y a fray Miguel Perez de Podio Comendador de Hueſca, el Agoſto de 1288. 38. años deſpues de inſtituyda dicha cofadria. El Prior y Comendadores por tener el ſeñorio de vn pueſto tan principal, tuuieron por bien de aceptar la donacion, y edificaron el tem-

templo, y por eſta razon ſe intitula ſan Vincente del ſepulcro. La cofadria ſe llama hoy de ſan Lorenço de Loreto, y de S. Vincente del ſepulcro: lo vno por la razon que nos dexamos de dezir: lo otro, porq̃ ſu primera fundacion fue en Loreto el año dicho de 1250. con permiſſo y licencia del Abad, Prior, y Canonigos de la real caſa de Montaragon, cuya era la de Loreto. Eſta licencia no ſolo dieron muy de gana G. Prior del clauſtro, y el conuento de Montaragon; mas acogieron a los cofadres en todas las obras meritorias q̃ hazian en dicho conuẽto y en las Igleſias ſufraganeas, y ratificaron y aprouaron las conſtituciones hechas y hazederas: y fray Iuan Guardian del conuento de ſan Franciſco de Hueſca, y todos los frayles los acogieron aſſi meſmo en todas ſus buenas obras eſpecialmẽte en las tres Miſſas que en tres ſeñalados dias del año hazen por los hermanos vinos y difuntos; todo lo qual conſta por el rolde que ſe hizo en eſta cofadria deſpues que ella dio las caſas de ſan Vincẽte a los dichos Prior y Canonigos, do tambien eſtà inſerto el acto de la donacion, que es el ſiguiente.

Hoc eſt tranſumptum bene & fideliter ſcriptũ â ſuo originali publico inſtrumẽto pergameno ſcripto, manuque publici notarij ſignato & ſubſcripto, non vitiato, non cancellato, nec in aliqua ipſius parte ſuſpecto, ſed prorſus omni vitio & ſuſpicione carente, cuius tenor talis eſt. ¶ Eccleſiaſticis vtilitatibus inſudantes dignũ eſt remuneratione gaudere, vt qui ſe vtilitatibus Eccleſiaſticis ſponte ſubijciunt, vtilitatis præmia conſequantur. Ideo nos Michaël Petri Romei Prior confratriæ ſancti Vincentij Oſcæ, Dominicus Ioannes de Anguas Vicarius ſanctæ Crucis Oſcæ, domnus Egidius de Naual presbyter maiorales ſeu miniſtri dictæ confratriæ: Martinus Lupi de Azlor Canonicus Oſcen. domnus Dominicus Petri de Barecha Canonicus Oſcen. magiſter Vincentius Rector Eccleſiæ Caſtellionis, domnus Palatinus de los Cuendos, Petrus Garſiæ de Albero, Ferdinandus Bononati, domnus Egidius de Arbanies presbyter, Michaël de Bolea presbyter, domnus Martinus Peyrauini, per nos & omnes confratres dictæ confratriæ damus & concedimus vobis venerabili & diſcreto religioſo fratri Raimundo de Villalta Canonico Hieroſolymitano, & Priori in Aragonia & Catalonia ordinis ſancti Sepulchri, & vobis fratri Guillermo de Marina Barchinonen. fratri Michaëli Perez de Podio Cõmendatori domus Oſcæ, fratri Michaëli de Oloron, fratri Ferdinando de Berderon Cõmendatori de Nouales, fratri Dominico de Montañana, & alijs fratribus dicti ordinis ſancti Sepulchri illas domos, quas nos prædicti confratres emimus ad honorem S. Vincentij martyris, in quibus præfatus benedictus martyr natus fuit, quæquidẽ domus ſunt ſitæ Oſcæ in vico ianuæ Nouæ, quæ affrontant in domibus nobilis Eximini de Hurrea, & in domibus Martini de Igries, & in domibus Ioannis de Aueniella, & in via publica; ſicut iſtæ iam dictæ affrontationes dictas domos vndiq; circundant & concludunt, ſic damus illas vobis & veſtris ſucceſſoribus in perpetuum cum introitibus, & exitibus ſuis, aquis, & cum omnibus alijs iuribus & pertinentijs ſuis dictis domibus pertinentibus & pertinere debentibus quoquo modo, ratione, vel cauſa. Sub talibus conditionibus damus vobis dictũ locũ, quod ædificetis ibidem Eccleſiam ad honorem Dei, & beati Vincentij, cuius Eccleſiæ maius altare ſit eiuſdem beatiſſimi martyris per in perpetuum. Item quod circa dictam Eccleſiã ædificetis domos conuenientes dictæ Eccleſiæ, & vobis, in quibus domibus poſſimus conuenire ad tractandum negotia dictæ confratriæ quotieſcumq; cõfratribus dictæ confratriæ videbitur expedire, & comedere noſtris ſumptibus confratriã. Et nos ſupradicti Prior & confratres dictæ confratriæ recipimus vos Priorẽ & confratres dicti Sepulchri in confratres dictæ confratriæ. Et nos frater Raimundus de Villalta Canonicus ſanctiſſimi Sepulchri Hieroſolymitani, & Prior in Aragonia & Catalonia conſtitutus in his quæ pertinent ad dictum Sepulchrũ cum aſſenſu & voluntate fratris Guillermi de Marina Barchinonen. fratris Michaëlis Petri de Podio Cõmendatoris domus Oſcæ, fratris Michaëlis de Oloron, fratris Ferdinandi de Berderon Commendatoris de Nouales & fratris Dominici de Montañana recipimus à vobis dictis confratribus dictũ locum ſub conditionibus antedictis recipientes vos & omnes confratres dictæ confratriæ, qui nunc ſunt, & erunt in omnibus beneficijs ſpiritualibus, quæ nunc ſunt, & fient in

pãge-

perpetuum in ordine dicti Sepulchri citra mare, & vltra,ac etiam Eccleſiæ antedictę; & promittimus ſeruare ſtatuta contenta in rotulo dictę confratrię: præſentibus ad hoc adhibitis & rogatis teſtibus Michaële Rectore de Muro de Vellos, & Garſia Lupi de Anzano ciue Oſcen. Actum eſt hoc octauo Idus Auguſti,anno Dñi milieſimo ducenteſimo octuageſimo octauo.Ego Iordanus de la Xafarra publicus Oſcen. notarius de mandato omnium prędictorum hanc cartam ſcripſi,& per alphabetum diuiſi, & eidem ſig † num meum appoſui in teſtimonium præmiſſorum.

Con el diſcurſo del tiempo por varios ſucceſſos ſe perdio eſta Encomienda del Sepulcro de Hueſca, ò por vẽtura, lo q̃ es muy veriſimil, ſe adjudicarõ ſus rentas a los Prior y Canonigos del Sepulcro de Calatayud, los quales ſe deſcuydaron deſta Igleſia no mirando lo q̃ auia meneſter para q̃ eſtuuieſſe ſegura de pie y cabeça:y aſſi viendo la cofadria deſte ſanto,q̃ la boueda del presbiterio ſe yua a tierra,huuo de encargarſe de ſu reſtauracion:y aſsi dize el rolde deſta cofadria,que don Nicolao de Lobera Doctor en derechos como executor de don Ferrando de Nauaſa mercadero,cõ autoridad de don Pedro de Bolea Canonigo,Oficial,y Vicario general de don Domingo Ram Obiſpo deHueſca,dio y entregò el derecho de los bienes del dicho don Ferrando,y a los cofadres les dio 600. ſueldos, con cargo de vn aniuerſario, los quales ſe emplearon en adereçar la dicha cruzeria:y deſde entonces haſta eſtos tiempos ha cuydado eſta cofadria de ſu Igleſia acudiendo a ſus reparos y proueyẽdola de lo neceſſario. Viendo a mas deſto el Senado deſta ciudad, y la miſma cofadria quanto deſcuydo auia en nños tiempos por parte de los Canonigos del Sepulcro,y q̃ la cofadria no tenia fuerças para ſuſtentar la Igleſia con la decencia y luſtre q̃ es razon;acordaron ſe dieſſe al Collegio de la Cõpañia de Ieſus deſta ciudad,los quales tuuierõ ſu primera habitacion cabe eſta Igleſia celebrando en ella los Diuinos oficios haſta q̃ compraron la caſa en q̃ hoy viuen:y viniendo bien en ello el Obiſpo,ciudad,cofadria,y collegio en 6. de Abril del año 1610.ſe hizo donaciõ deſta Igleſia a dichos padres,para q̃ en ella fundaſſen ſu Collegio dentro tiẽpo de dos años. Hizo eſta donacion el ObiſpoBardaxi viſitando dicha Igleſia quitandola a los Canonigos del Sepulcro de Calatayud en cõſideracion q̃ no acudian al reparo y coſas neceſſarias della, reſeruandoſe empero facultad para poder dexar,ò quitar los beneficios y cofadrias della,y mudarlas a la Igleſia de ſan Vincente el alto:y aſſi obligandoſe los dichos padres a baxar dentro del ya dicho tiempo, tomò poſſeſſion de la Igleſia el Rector fray Diego de Mirauete,de lo qual teſtificò acto Miguel Fenes de Rueſta. ¶ No ſurtio ſu efecto eſta donaciõ,porq̃ ſabida por los Prior y Canonigos del Sepulcro đCalatayud, la quiſieron eſtoruar alegando, q̃ auia de auerles dado el Obiſpo tiẽpo cõpetente para hazer lo q̃ por viſita mandana,y q̃ los auia de auer llamado para q̃ aſsiſtieran en ella, y q̃ los mandatos en ella hechos ſe los auian de auer intimado;y aſsi q̃ pues todo eſto faltaua, no eran validos el eſpolio,y donacion. Los padres de la Compañia viẽdo auia eſta contradiccion,no pudieron poner por execucion lo ofrecido:procuraron empero juntamente con la ciudad algun talle y modo para q̃ eſto tuuieſſe ſu efecto.Entretanto acordaron los del Sepulcro, que obligandoſe Hueſca a pagarles 200.ſueldos de treudo perpetuo en cada vn año, por cierta renta q̃ en particulares haziendas deſta ciudad tenian perdidas, las quales auian gozado como parte de los derechos y rentas deſta Igleſia;con eſto harian poder baſtante para reſignar en manos del Papa todo el derecho q̃ tenian en dicha Igleſia,para que ſu Santidad lo pudieſſe dar a eſta ciudad de Hueſca,y ella deſpues

a los

a los padres. Viniendo en ello bien los del gouierno desta ciudad,a 23.de Mayo del año de 1616.embiaron poderes los Prior y Canonigos del sepulcro al procurador que Huesca tiene en Roma, para q̃ se hiziesse la resignaciõ:mas el Pontifice no permitiẽdo que la Iglesia passasse de dominio Ecclesiastico a seglar , se huuieron de embiar nueuas procuras,a fin de que la Iglesia quedasse en poder de los padres de la Compañia:y assi en dos dias del mes de Mayo del año de 1618.en el 13.año de su Pontificado la Santidad de Paulo V.despachò desde Tuscula vna comissiõ,para q̃ el Oficial de Huesca confirmasse vna concordia hecha entre los Canonigos del Sepulcro,y el Senado de Huesca, y el Collegio de los padres de la Compañia desta ciudad:conuiene a saber,q̃ los Canonigos dauan a los padres de la Cõpañia esta Iglesia , y los Iusticia y Iurados se obligauan a pagar a dichos Canonigos diez escudos en cada vn año,y los padres de la Cõpañia a restaurar dicha Iglesia,y celebrar en ella todos los aniuersarios,sufragios, y Missas por viuos y difuntos q̃ en ella se solian celebrar , como lo hizo el Doctor Martin Nauarro comissario informado de la verdad:y assi en 29.de Setiẽbre de 1618. les dio possessiõ de la Iglesia,la qual tomò el P.Martin Perez Rector q̃ hoy es deste Collegio,y el dia siguiente se hizo vna muy solẽne fiesta en ella en hazimiento de gracias assistiẽdo el Obispo, Iusticia, Prior , y Iurados: dixo la Missa el padre Iuan Sanz Prouincial, q̃ a todo esto se hallò presente. Estaua la Iglesia muy bien adereçada, y llena de versos y geroglificos al caso,q̃ estimàra harto poderlos inferir juntamente con el sermon que predicò el padre Diego Escribà agradeciẽdo la merced q̃ en alcançar tal santuario auian recebido , y dando las gracias a la ciudad q̃ tanto lo auia procurado. Quisiera tãbien inferir el breue de la comissiõ , como lo ofrecì en la pag. 167. mas el desseo de concluyr, no da lugar para alargarme tanto. Tres beneficios, y dos cofadrias q̃ en esta Iglesia auia , se acordò trasladar a S. Vincente el alto, para q̃ alli el santo quedasse mejor seruido , pues esta otra Iglesia quedaua en poder de quien tanto la illustrarà.

Dixe al principio deste capitulo,que era esta Iglesia capilla de la parrochial de S.Pedro:porq̃ como diximos, en vnas diferencias q̃ tuuo don Sancho II. Obispo de Huesca con Bernardo Prior de S.Pedro el viejo acerca la pretensiõ de nra Señora de Salas,le fue adjudicada al dicho Prior y a sus successores la de S.Vincente por vna sentencia arbitral pronunciada el Enero de 1203. la qual despues se confirmò el año 1249. siendo Obispo de Huesca dõ Vidal de Canellas,y Guillermo de duabus Virginibus Prior de la Iglesia de S. Pedro: y assi en virtud dellas hã venido muchos años el Prior y Clero de la Iglesia de S. Pedro a esta de S. Vincente a celebrar los Diuinos oficios en las ocasiones q̃ se han ofrecido, y hay quien se acuerda auer visto dar al Vicario de san Pedro diuersas vezes ceniza en esta Iglesia. ¶ Celebrase en ella con solẽnidad la fiesta deste santo, assi por ser todos sus cofadres de lo mas granado y principales del lugar,como por la deuocion q̃ le tienen. Baxa el Cabildo con todo el Clero y religiones de la ciudad à celebrar su fiesta en ambas Iglesias, aunq̃ vn año queda la procession en la alta, y otro en la baxa. De tres retablos q̃ hay en esta Iglesia , el principal es de S. Vincente , y sus colaterales de nuestra Señora , y de santa Engracia, y en cada vno dellos hay fundado vn beneficio , y de vno dellos son patrones los cofadres de S. Vincente del Sepulcro,y S.Lorẽço de Loreto,como consta por el testamento de don Fernã do de Nauasa mercadero instituyente, hecho en 26.de Setiembre año 1410.

Capit. 7. pag. 537.

LA segunda Iglesia es S. Saluador en la plaça donde fueron martiriza-

zadas

zadas las ſantas Nunilo y Alodia en frente de la caſa de Zumahil. La fundacion deſta Igleſia fue por vna Reyna de Nauarra deuotiſſima deſtas ſantas martires: y ſi conjeturas valen, conforme a las liciones del ſantoral de Hueſca era ſin duda la Reyna Onicea, Onça, Eneca, ò Reuda muger del Rey Iñigo Ariſta, por cuya orden fueron ſacados los cuerpos deſtas dos ſantas del poço q̃ eſtà frontero a eſta Igleſia en la caſa miſma q̃ era de Zumahil, donde fuerõ echados: y deſde alli leuados al monaſterio de S. Saluador de Leyre año de 842. en cuya recompenſa, parece coſa muy verifimil, dexàra mãdado eſta Reyna edificaran deſpues de tomada la ciudad de Hueſca de los Moros eſte templo ſo la inuocacion de S. Saluador, en memoria del monaſterio adonde las leuaua, y del protomartir S. Eſteuan, y de las ſantas martires Nunilo y Alodia. Por lo menos es cierto eſtaua ya edificada el año de 1226. porq̃ en el archiuo de la catedral Igleſia ſe halla vn acto hecho en la era 1264 en el qual ſe haze memoria del couertizo de la Igleſia de S. Saluador. Fauorece eſte intero el ſaber, la dotò de muchas y grandes rentas, de las quales algunas ſe han perdido; y entre otras han quedado en ſer vnos derechos de vn termino deſta ciudad, los quales el año de 1617. cõpraro los Canonigos deſta catedral, y con el precio dellos ſe ha fundado vn cenſal de 400. libras de propriedad ſobre la ciudad para el ſuſtento de la Igleſia. Eſtà ſo la proteccion y amparo de vna antiquiſſima cofadria q̃ en ella hay ſo la inuocacion de S. Saluador, de S. Eſteuã, y de las ſantas martires Nunilo y Alodia fundada en tiẽpo del Rey don Alõſo la qual aora pone en talle a lo moderno la Igleſia. Hay en ella otra cofadria ſo la inuocacion de S. Heloy de los herreros, cuya fundacion fue el Iunio de 1544. ¶ Celebranſe con ſolẽnidad en eſta Igleſia las feſtas de los Reyes, de cuya inuocacion es, de S. Eſteuan, de las ſãtas Nunilo y Alodia, y S. Heloy o Elogio, q̃ es a 25. de Iunio en todas las quales, y en otras q̃ en el diſcurſo del año ſe celebrãn, haze los oficios el Prior, Vicario, Capiſcol, y Racioneros de la Igleſia d̃ S. Pedro el viejo. ¶ Entre otras inſignes reliquias que tiene ſon pañales del niño Ieſus. ¶ De las ſãtas Nunilo y Alodia. ¶ Y del protomartir S. Eſteuã.

LA tercera Igleſia es S. Iuan del Tẽple. Fue fundacion de los caualleros Tẽplarios, como lo ſignifica el nõbre, y ſe colige de Çurita, q̃ dize: Eſtos caualleros Tẽplarios quando cedieron en fauor del Principe de Aragon, y Cõde de Barcelona don Berenguer la parte q̃ pertenecia al hoſpital de Ieruſalẽ, q̃ fue el año de 1140. a 16. de Setiembre, ſe retuuieron en Çaragoça, Hueſca, Barbaſtro, Daroca, y Calatayud, y en las otras villas q̃ ſe ganaſſen de los Moros ſiendos vaſſallos de cada ley y ſecta con ſus caſas y heredades, con los derechos y ſeruicios q̃ pertenecian al Rey, y que fueſſen libres y eſſentos eſtos tales de la jurisdiccion real, y ſolamente fueſſen obligados ir a la guerra contra Moros con el Prior q̃ acà reſidieſſe: y en 27. de Nouiẽbre del año 1143. eſtãdo el Principe en Girona celebrando Cortes, en preſencia de Guido Cardenal Legado Apoſtolico, y de los Prelados y ricos hõbres, q̃ fueron, don Bernaldo Obiſpo de Çaragoça, Dodo Obiſpo de Hueſca, y otros muchos dio a eſtos caualleros Tẽplarios el caſtillo y villa de Mõçon con otros, y ciertas rentas en Çaragoça y Hueſca. De aqui ſe ſaca, dexaron en eſte tiẽpo edificar los Tẽplarios Igleſia y caſa en eſta ciudad de Hueſca: porq̃ no es creyble lo dexaſſen de hazer en parte donde tenian tan groſſas rentas, como hoy tienen los Comendadores deſta Encomiẽda ſucceſſores de aquellos. Quando el Papa Clemente V. en el Concilio de Viana deshizo eſta religion a inſtancia de Filipo Rey de Francia, fuerõ embiadas las proviſiones del Papa a todos los Principes Chriſtianos

Zurit. lib. 2. 64. fol. 60

nos,para q̃ tomaſſen quantos Tẽplarios hallaſſen en ſus tierras en el Octubre de 1308.y entre otros buenos juros,rẽtas,y Encomiendas, q̃ a la militar religion de Ieruſalẽ ſe adjudicaron en eſta ocaſion,fueron las deſta ciudad conſeruando ſu Igleſia y Encomienda el nombre del Tẽple q̃ hoy tiene;cuyas rentas ſe arriendan de ordinario en mil eſcudos, las quales tiene en derechos q̃ pagã los lugares de Põpenillo, Guerrios, y el monte de Baybien,q̃ ſon de la Encomienda con la juriſdicion ciuil y criminal dellos. Tiene la aora don Marco Ximenez de Araguès, el qual ha gaſtado en mejorarla dos mil y mas ducados tan bien empleados, que quanto antes eſtaua derruyda y vieja, y caſi inhabitable,eſtà aora nueua, habitable, y de muy apacibles viſtas.

LA quarta Igleſia es Santiſpiritus,a cuya puerta principal eſtà grauado el Lauaro del Emperador Conſtantino, y baxo del las inſignias de la orden. En que tiempo ſe edificò eſta Igleſia no he podido raſtrearlo, y ſi fue primero de los Tẽplarios, como algunos me han dicho,como tãpoco he podido ſaber en q̃ tiẽpo la principiaron a poſſeer los deſta orden. Pero del rolde de vna cofadria que hay en eſta Igleſia, llamada de nra Señora y S.Iulian,ſe colige,eſtaua ya edificada el año de 1356. porq̃ en eſte ſe fundò la cofadria, cuya era entonces la Igleſia con ſu hoſpital, ſegun parece por las palabras de la do-
Capit.11. nacion q̃ referimos.Eſte hoſpital dizen eſtaua donde hoy tienen vn jardin los ſeñores de Latras en la caſa de ſu abolorio,y en el ſe veen pegados al muro de la ciudad caue la puerta dicha comũmente del Alpargan los veſtigios del edificio, y parte de la plaça eſtà aun contigua con dicha Igleſia, y la mayor parte de las caſas vezinas à eſta plaça y calle le ſon tributarias a dicha cofadria. Deſpues dexaron dar los cofadres la Igleſia a los frayles de Santiſpiritus, a cuyo cargo ha eſtado haſta de preſente:y quando ha faltado Prior de la orden en eſta Igleſia,ha cuydado della la cofadria,q̃ tiene baſtantes rentas, y las emplea todas en ſacrificios por los cofadres difuntos,los quales no puedẽ ſer mas de ſiete en memoria de los ſiete dones del Eſpiritu ſanto.

Eſta Igleſia ſe yua a caer,y aſſi el Setiembre del año de 1616.la derribaron para boluerla a reedificar; y en lo hueco de vna piedra ſe hallò vn quaderno, q̃ por ſer tan antiguo,el tiẽpo auia conſumido grã parte del,y lo demas ſe leya con alguna dificultad: era parte de vn mãdato q̃ el Regẽte de la teſoreria en Çaragoça hizo a Rabi Iute Zahadras notario de la Aljama de Çaragoça,que dieſſe y moſtraſſe vna obligaciõ q̃ auia teſtificado en lengua y caracteres Hebreos, por la qual Ecera Muſ morador de Hueſca ſe obligò a no caſarſe otra vez ſin voluntad de ſu primera muger *En pena de cincientos florines doro ; & en pena de aladina , & niddui , la qual carta dixo el dito Rabi q̃ fue teſtificada por ell a xj.dias de Yar año de M.C.xcvij. al creamiento del mundo, al conto de los Iodios en Çaragoça.* ¶ No le faltã a eſta Igleſia el ornamento de reliquias q̃ tiene las demas ; y aſſi tiene vna piedra grande con algunas ſeñales de ſangre, de cinco q̃ auia en Santiſpiritus de Lerida, cõ las quales fue apedreado el protomartir S.Eſteuan;traxola fray Iuã Piedra Prior con vn inſtrumento teſtificado por Pedro Ponz notario de Lerida Viernes a 8.de Nouiẽbre de 1613. ¶ Hay tambiẽ reliquias de S. Pedro. ¶S.Pablo.¶Santiago el mayor.¶S.Bartolome.¶S.Anton.¶ S. Fabian, y S. Sebaſtian.¶S.Chriſtoual.¶S.Roque.¶ San Blas.¶ S.Lorenço.¶Santa Helena.¶ Sã Paulino.¶ Santa Vrſula.¶Santa Iuſtina. ¶Santa Barbara.¶Santa Maria Madalena.¶ Santa Lucia. ¶ S.Lazaro.¶ De los niños Innocentes. ¶ S.Iulian.¶ Tierra del ſepulcro de ſan Iuan Euangeliſta. ¶ Tierra del ſepulcro de S.Pablo.¶De la puerta Aurea. ¶ Vna bolſilla cõ reli-

quias

quias del ciminterio de S. Calixto. ¶ Y otras muchas que por no tener retulos, no ſe ſaben cuyas ſean.

Tiene cõcedidas eſta ordẽ muchas indulgẽcias por auer ſido fundacion del Papa Inocẽcio III. y ſer ſus protectores los ſumos Põtifices, los quales ſon maeſtros generales de la ordẽ: en cuya cõſideraciõ cõtinuarõ en dotarla de tantas gracias, priuilegios, eſſempciones, inmunidades è indulgẽcias como hoy tienẽ, q̃ ſon muchiſsimas. Sixto IIII. y Martino V. y otros hã agregado eſta Apoſtolica ordẽ al mare magnũ de las quatro ordenes mẽdicantes. Honorio III. Alexãdro IIII. Celeſtino V. Bonifacio VIII. Clemẽte V. Iuã XXII. Benedicto XI. y XII. Vrbano V. Gregorio XI. Alexãdro V. Martino V. Paulo III. Paulo IIII. Pio, Alexãdro VI. Iulio II. y III. Leon X. Adriano VI. y Clemente VII. hizierõ lo miſmo, como dellas cõſta por las q̃ van impreſſas confirmadas por el Papa Clemente VIII. y en eſpecial eſta Igleſia eſtà agregada a la archicofadria del hoſpital de Sanctiſpiritus de Roma. Hay en ella de ordinario vn clerigo de la ordẽ, con titulo de Prior, a cuyo cargo eſtà.

CAPITVLO XVIII.

De la Igleſia de nueſtra Señora de la Huerta, que aora ſe dize de Salas.

DVes auemos hablado de las Igleſias q̃ eſtã dẽtro deſta ciudad, biẽ podremos ſalir, y dar vna buelta por las hermitas q̃ hay en ſu territorio. La primera es nueſtra Señora de Salas, que ſegũn tradicion es del tiẽpo de los Templarios, y fue ſuya haſta ſu deſtruycion. Llamauaſe antiguamente nueſtra Señora de la Huerta, haſta que dexando eſte nombre, ſe llamò nueſtra Señora de Salas. La cauſa deſto fue, porq̃ ſegũ ſe tiene por tradiciõ antiquiſſima, y ſe ha cõſeruado haſta nros tiẽpos, y lo dize aſſi dõ Iuan de Aragõ y de Nauarra en la bulla q̃ luego inſeriremos; por milagroſo modo vino eſta imagẽ de nueſtra Señora de vna igleſia q̃ eſtà en los terminos del lugar de Salas altas en el Obiſpado de Barbaſtro, y ſe aſſentò en el pueſto donde eſtaua nueſtra Señora de la Huerta, dandole eſta imagen el mas honroſo lugar de ſu caſa, metiẽdoſe la de nueſtra Señora de la Huerta a la mano vzquierda; y eſta es la cauſa que hay en el retablo dos bultos de nueſtra Señora. Hallando los vezinos del lugar de Salas falta la imagen en ſu hermita, puſieron gran cuydado y diligẽcia en buſcarla, y al fin tuuierõ noticia q̃ eſtaua en eſta hermita de nra Señora de la Huerta, y aſſi la pidierõ cõ grãde inſtãcia: pero el Obiſpo y pueblo impugnarõ la demãda diziẽdo, q̃ pues la Virgẽ dexaua ſu territorio dellos, y ſe venia al deſta ciudad, era claro indicio, los juzgaua por indignos de ſu aſſiſtẽcia, y por el cõſiguiẽte queria hõrar eſte lugar, y ſerle propicia y patrona. Y de aqui vino el llamarſe deſde entõces eſta ſanta hermita de nueſtra Señora de Salas. ¶ Por eſte milagroſo caſo la Reyna doña Sãcha reedificò eſta Igleſia, y la dotò cerca del año del Señor de 1200. ò de 1203. Es la Igleſia grande y muy capaz de tres nauadas cõ 16. columnas a dos hileras: tiene de largo 180. palmos, y de ancho 85. el techo es de madera pintada, como ſe vſaua en aq̃llos tiẽpos. ¶ Deſpues el Rey de Aragõ D. Iayme el I. dio ſaluo cõducto a todos los q̃ veniã en peregrinaciõ a eſta Igleſia: es ſu data en Hueſca a 17. de Iulio de la era M. CC. LXXII. y el Rey don Pedro el II. le dio vn cãpo q̃ tenia en el termino dèl Almeriz, en la era M. CC. L. Deſpues dõ Pedro el IIII. como dize Çarita, y don Martin la reedificaron, amplificaron, y dotaron magnifica-

Çurit. lib. 9. cap. 54.

nificamente, los quales entre otros priuilegios q̃ a esta Sertoriana Vniuersidad dieron, vno dellos fue, q̃ de alli adelante la tuuiessen por particular patrona; y assi en las armas de que vsa, està su imagen con la de S. Martin de la val de Onsera: y vna de las razones porque tanto fauorecio don Pedro a esta Vniuersidad, dize Çurita, fue por ser tã deuoto destos santuarios, q̃ eran entonces casas deuotissimas, y de gran religion en este territorio. Entre otros Principes q̃ mostrarõ tener deuoció a este, fue vn Conde de Cataluña llamado don Denario, el qual viendose en vn grande y manifiesto peligro, ofrecio y votò de hazer vn retablo en este santuario, si con su intercession la Virgen lo librana. Fauoreciole esta Señora: y el como agradecido hizo el retablo que antes estaua, en cuyo medio puso la imagen de la madre de Dios de Salas, y al lado yzquierdo la de nuestra Señora de la Huerta, como antes estauan, y para el otro lado hizo hazer vna santa Isabel muy deuota de bulto. Y muchos años despues Leonor Gomez hija desta ciudad hizo el retablo que hoy està poniendo los bultos como antes estauan. La imagen que se vino, es de madera de estatura entera sentada, y tiene al niño Iesus en los braços. La nuestra Señora de la Huerta es del mesmo tamaño, aunq̃ està leuantada; es de madera y toda ella cubierta con oja de plata sobredorada, q̃ tãbien tiene al mesmo Señor è hijo suyo en los braços. ¶ No menos adorna este retablo vn otro pequeño de plata marcada en Barcelona sobredorada con siete historias de la Virgen de medio relieue puestas sobre el pedestral del retablo, muy ricas y de mucho precio, y coste; que son la Anũciacion, el nacimiento de Iesu Christo, la adoracion de los Reyes, la Resurreccion, la Ascension, la venida del Espiritu santo, y el transito de la madre de Dios: el qual ofrecio por la deuocion que a este santuario tenia, el Rey don Pedro el IIII. quando tuuo la guerra de Castilla, y puso en el sus armas: consta esto por vn letrero q̃ està en las espaldas del retablo, que dize assi.

Çurit. vbi supra.

AQuest retaule ha fet fer de manamẽt del senyor Rey en Pere Desvall de la tresoreria del dit senyor, a seruey de la Esgleya de madona santa Maria de Salas, en esmena è satisfaciò de cert nombre de lantes dargent, les quales lo dit senyor feu pendre de la dita Esgleya per mans del Gouernador Daragò per gran necessitat de la guerra de Castella, có no ages de que pagàs los foldats, è par lo dit P. Desvall vene les dites lantes de manament del dit senyor, è distribuy la moned per lo treforer ha procura ab lo dit senyor, quel dit retaule hi sia fet: per quo suplica al senyor Vispe, è als presberes de la dita Esgleya, que dots dis antes sia dita vna Missa de la dona sãta Maria per lo senyor Rey, è per la senyora Reyna, è que en remissiò de sos pecats sia feta comemoraciò del dit P. Desvall, en santa actio dels traualls q̃ a sostenut en fer fer è percurar: : : : os fet lo present retaulo.

Assi en vida como en muerte haziã donacion a esta casa de possessiones, heredades, y casas, donde se nombran barrios, que aora no se tiene noticia dõ de ayan estado, y si eran dentro desta poblaciõ, ò fuera della: y juntamente se haze mẽcion en ellas de otro muro de tierra mucho màs estẽdido q̃ este: y entõces se deuio de hazer el empedrado por todo el camino desde Huesca a la hermita, q̃ aun hoy dura: y algunas personas de credito me hã assegurado, q̃ aũ en nros tiẽpos por cuẽta desta casa auia ganado de limosnas, y d̃ bienes mostrẽcos, los quales estauan aplicados a este santuario: y juntamẽte tenia lana, trigo, y otros panes, azeyte, y otras cosas, q̃ en la general llega q̃ para este santuario se hazia, les dauan. Mandauanse enterrar en esta Iglesia muchos fieles, como consta del libro de la cadena en el archiuo de la santa Iglesia, y desde entõces han quedado solos dos epitafios, que dizen assi. *V. Idus Augusti obierunt Albinus, & Dominicus sacerdotes, æra* M.CC.LXV. El otro dize: *III. Kal. Octob. obiit Maria de Luna, æra* M.CCC.VIJ. Año 1227 Año 1469

No

No la fauorecieron menos los ſumos Pontifices y Obiſpos deſta cindad de Hueſca concediendola indulgencias y priuilegios para ſus bienhechores y mas fieles que la viſitaſſen, como conſta por vnas letras concedidas por los vicarios generales del Obiſpo de Hueſca Auiñon, las quales he hallado en las notas de Pedro de Raſſal notario, q̃ por hazer fè de coſas muy importantes, no ſe puede dexar de inſerir, y ſon del tenor ſiguiente.

VIcarij generales in ſpiritualibus & temporalibus reuerendi in Chriſto Patris & domni domni Auinionis miſeratione Diuina Oſcen. Epiſcopi in remotis agentis, dilectis in Chriſto vniuerſis & ſingulis Prioribus, Archipresbyteris, Rectoribus, Vicarijs, & cæteris perſonis Eccleſiaſticis, vel ſecularibus, ad quos preſentes peruenerint, ſalutem in filio virginis Mariæ. Quia nõ ſolùm Diuina lege iubet Dominum in ſanctis laudare orthodoxa fides, multò magis in eius matre & genitrice virgine Maria, de qua ſcriptum eſt; Quàm cœli capere non poterant, ſuo gremio contulit: & ideo piarum pijſsima, & ſanctarum ſanctiſsima, per quam virginem Mariam, quæ ſub titulo glorioſæ ſanctæ Mariæ de Salis per vniuerſum mundum extitit, poſtulata ſumuntur iuuamina, in quo titulo & glorioſo ſeu pio loco vniuerſa miracula demonſtrantur, vt vidimus, & audiuimus ab experto, claudos ambulare, & cæcos illuminari, & ægros conualeſcere, & multa alia miracula demonſtrari, de quibus inter cætera teſtimonium perhibet ſereniſsimus & recolendæ memoriæ domnus Iacobus quondam Rex Aragonum in quodam priuilegio ſuo quod incipit, Nos Iacobus, & cum ſigno & ſigillo ſuo impendenti clauſo; & in alio priuilegio quondam bonæ memoriæ domni Petri Archiepiſcopi Cæſarauguſtani, & in alio domni Petri quondam Epiſcopi Oſcen. continentibus multa miracula, inter cætera multa & vniuerſa, quod tota teſtitudo Eccleſiæ deturbatis columnis, ſine aliquo ſubiecto, auxilio glorioſæ virginis Mariæ per tres dies & noctes retenta fuit ſub Diuina protectione toto populo videnre, & ad miraculum Diuinum excitante, quo tempore & die diuerſi de diuerſis languoribus & morbis penitus fuerunt curati; ad cuius inuocationem ſanctæ Eccleſiæ beatæ Mariæ de Salis ſummi Pontifices, & ſanctiſſimus Innocentius Papa quartus, Nicolaus Papa tertius, & Innocentius Papa tertius multas indulgentias viſitantibus dictam Baſilicam & Eccleſiam beatę Mariæ de Salis in ſuis quatuor feſtiuitatibus & octauarijs pro qualibet hora, etiam in feſtis & octauarijs beati Ioannis Baptiſtæ, & Corporis Chriſti, & quomodolibet alio modo viſitauerint, vel porrexerint manus adiutrices, ſeu mittendo de ſuis cibis, vel pecunijs panem, vinum, vel oleum, vnum annum & quadraginta dies de indulgentijs conceſſerunt, vt latiùs apparent per priuilegia bullata in filis ſericis, quæ legimus, vidimus, & tenuimus in manibus noſtris, prout vobis ſignificamus, & longè magis quàm poſſemus enarrare. Propter quod vos omnes & ſingulos in Domino exhortamur, quatenus dictas indulgẽtias lucrari poſtuletis, & per certa alia quæ feceritis in centuplum recipietis præmium & ſubſidium ſpirituale, vt de ipſis perhibent teſtimonium vndecim Epiſcopi qui prædictas indulgẽtias approbant, & ex ſe, & authoritate eis collata quilibet decem dies de indulgentijs donant & concedunt benefactoribus, confratribus, & porrigentibus auxilium Eccleſiæ prælibatæ. ET NOS attendentes prædictas indulgentias contentas in dictis priuilegijs, quæ omnia vidimus, & legimus, in manibus noſtris tenuimus, vt prædicitur, de quibus per preſentes facimus vobis fidẽ: exhortamur in Domino omnes Chriſti fideles ad deuotionem dictæ Eccleſiæ conari piè & manu adiutrice, vt tantus teſaurus Apoſtolicus indulgentiarũ, & ſummorum Pontificum, &

aliorum Epiſcoporum & Prælatorum benefactoribus largiatur:ad quod vniuerſis & ſingulis rectoribus,vicarijs,& alijs presbyteris curatis & non curatis ciuitatis & diœceſis Oſcen.prædictis præcipimus & mandamus in virtute ſanctę obedientię,& ſub excommunicationis pœna:quatenus cum Ioannes Nauarro donatus & nuncius,ſeu collector dictæ Eccleſiæ beatę Mariæ de Salis præſentium lator ad vos & quemlibet veſtrum diuerterit ſeu declinauerit,in dictis veſtris Eccleſijs admittatis nulla queſta præcedente ad explicandum miracula, & neceſſitatem dictæ deuotiſsimæ Eccleſiæ, & indulgentias prædictas, & miracula vniuerſa,quæ in dicta Eccleſia Chriſto iuuante, & virgine pijſsima beata Maria de Salis ſupplicante quotidie exaudiuntur, excepto quod quæſta glorioſiſsimi Ieſu Nazareni ſub titulo cathedralis Oſcen. Eccleſiæ nuncupata non impediatur illa die,ſed vna cedat alteri ſecundùm quod dicto donato,collectori,ſiue nuncio videbitur opportunum,ita quod nullam quæſtam præmiſſorum per aliquem prædicatorem vel quæſtorem alicuius religionis,vel ſanctæ inuocationis non impediatur ante quàm dictus donatus,nuncius,ſiue collector ſua expoſuerit miracula: imò illa die qualiſcunq; quæſtor cuiuſcunq; quæſtę priuilegiatæ vel non priuilegiatæ diœceſis prædictæ cedat illa die, admittendo & aſſociando per vos vel quemlibet veſtrum qui fueritis requiſiti, portando reliquiaria,vel pulſando campanas prædictum donatum, collectorem, ſeu nuncium beatæ Mariæ de Salis quæſtantem,& dantes eidem auxilium,conſilium, & fauorem;& per ea quæ feceritis pro intuitu & ::::: demandæ præmiſſę centuplum in vitam æternam poſſidebitis.ET NOS approbantes dictas indulgentias aſſurgemus vobis & cuilibet veſtrum ad gratiam ampliorem pro his beneficijs,quæ dictæ Eccleſiæ ſanctæ Mariæ de Salis extimabitis de facto procurarum. Nos verò de Ieſu Chriſti miſericordia,beatiſſimæ virginis Mariæ genitricis eiuſdem, ac beatorum Petri & Pauli Apoſtolorum eius meritis confidentes omnibus verè pœnitentibus & confeſſis, qui prædictæ Eccleſiæ, ſeu dicto donato,& nuncio latori præſentium manus ſuas porrexerint adiutrices, vel ſuas duxerint eleemoſinas tranſmittendas,vel qui Eccleſiam ipſam cauſa deuotionis viſitauerint,authoritate dñi domini Epiſcopi nobis in hac parte commiſſa,quadraginta dies de iniuncta ſibi pœnitentia per gratiam Sanctiſpiritus miſericorditer in Domino relaxamus, præſentibus poſt vnum annum à data præſentium computandum minimè valituris; quo finito eas nobis & curię noſtræ idem Ioannes Nauarro donatus debeat reportare ſeu tranſmittere ſub pœna decē florenorū auri de Aragonia ærario dicti domini Epiſcopi applicandorum. Dat. Oſcæ ſub ſigillo Vicariatus noſtri decimaſeptima die menſis Madij anno à natiuitate Domini milleſimo quadringenteſimo deeimonono. ¶ *Vidit Bolea Vicarius Generalis.*

Deſte priuilegio y conceſſion conſta los muchos milagros que Dios obraua en eſte lugar, y entre otros aquel notable de conſeruarſe el techo por tres dias y noches ſin columna alguna à viſta de todo el pueblo cobrādo entonces entera ſalud muchos enfermos.

¶ Don Iuan de Aragon y de Nauarra fue muy deuoto deſta ſanta caſa,y ayudò cō ſu patrimonio a ſu fabrica,y cōcedio a ſus bienhechores vna bulla muy ſemejāte a la q̄ hoy tenemos de la Cruzada,q̄ por ſer digna d̄ memoria,me ha parecido ponerla aqui,y es la ſiguiēte.

Qui elucidant me, vitam æternam habebunt.

COSA es muy manifieſta a los fieles Chriſtianos, que la Reyna de los Angeles glorioſa madre de Dios reſplandece entre los ſantos: & para nueſtras neceſſidades

ſidades tiene virtud como el ſol ſobre las eſtrellas: de cuya lumbre y gracia todos participamos. E por conſiguiente ſi Dios nueſtro Señor es marauilloſo en ſus ſantos, mas es en la ſacratiſsima madre ſuya: & aſsi cada dia haze muchos miraglos y mueſtran muchos miſterios: eſpecialmente en aquellas caſas & Igleſias que Dios nueſtro Señor con la ſobredicha madre ſuya eſcogieron para aſsiento ſuyo: & refugio de los deuotos ſuyos: vna de las quales es la caſa de nueſtra Señora, dicha ſanta Maria de Salas, cerca la ciudad de Hueſca, adonde miraculoſamente nueſtra Señora ſe vino; & de cada dia ha hecho y haze innumerables miraglos en muchas condiciones de neceſsidados & deuotos ſuyos, que con mucha deuocion ſe enconmiendan a la dicha caſa. Por tanto nos don Iuan de Aragon & de Nauarra, por la gracia de Dios Obiſpo de Hueſca, & Iaca, a conſejo de nueſtro cabildo, & a ſuplicacion de la dicha ciudad: eſſo meſmo con deſſeo y afecto de obrar & reparar la dicha Igleſia (porque luego hazemos poner mano en ella) auemos concedido nueſtros caſos ordinarios con plenitud de poteſtad para todos los fieles Chriſtianos y deuotos della que querran ayudar a la obra de la dicha caſa. Por ende allende de muchas & grandes indulgencias que la dicha ſanta caſa tiene de muchos Romanos Pontifices para los que a la dicha caſa querran ayudar: damos y concedemos a todos los fieles Chriſtianos que daran dos ſueldos para la obra de la dicha caſa, o ſu valor. Primeramente que puedan elegir confeſſor, cleriго, ò religioſo que lo pueda abſoluer & abſuelua de qualquier ſentencia de excomunicacion mayor, ô menor, *à iure vel ab homine*, por nos, ò por qualquiere de nueſtros oficiales pueſta, & a nos ò a ellos reſeruada, la parte ſatisfecha ſin otras coſtas ni albaran tres vezes en la vida, & vna en el articulo de la muerte, y no mas. Item de homicidio caſual cometido en perſona layca. Item a los que auran quebrantado votos y puedan comutar aquellos en alguna limoſna para la dicha fabrica & capilla exceptados los votos de Roma, Ieruſalem, Santiago de Galicia, religion & caſtedad. Item abſueluan todas fieſtas & Domingos quebrantados. Item a los que huuieren ofendido a ſus padres & madres ſin injecion de manos. Item a las mugeres o perſonas que voluntarioſamente auran procurado *afollarſe*, ò que otras ſe afollaſſen pues ſea oculto: y eſſo *ſemel in vita & in morte*. Item de perjuro extrajudicial ſatisfecha la parte. Item a los que han comido carne en Quareſma, o en otros ayunos mandados con neceſsidad ſin licencia & ſin neceſsidad a ſabiendas por vicio de gula. E a los que houieren quebrantado quatro temporas & ayunos mandados por la ſanta madre Igleſia dexando de ayunar aquellos como ſon obligados. E a los que houieren interuenido en matrimonios clandeſtinos haſta las preſentes publicadas. Item de todas coſas falladas, o mal ganadas en qualquier manera no ſabiendo cuyas ſon, ni a quien ſe deuan reſtituyr tomando eſta nueſtra indulgencia, y haziendo alguna compoſicion. Item a los que houieren participado carnalmente con parientas, dos hermanas, madre & hija, y con mugeres conſagradas haſta las preſentes publicadas. Item a los ſodomitas & de todo pecado contra natura: y a los que houieren corrompido virgines ſatisfecha la parte. Item a los que ſe han caſado deſpues de auer hecho ſimple voto de caſtedad. Item a los que han auido participacion con Moras & Iudias, y a los adulteros: & que por negligencia mueren ſus hijos ſin baptiſmo, con que no ſea publico. Item a las mugeres & hombres que caſualmente ayan muerto a ſus hijos en las camas haſta publicacion de las preſentes. Item a los clerigos & perſonas Eccleſiaſticas que houieren mal rezado ſus horas, & dexado de rezar aquellas por negligencia, o enfermedad: & mas de gracia eſpecial les otorgamos para ſiempre jamas que en tiempo de entredicho por nueſtra autoridad ordinaria pueſto puedan el tal, o los tales oyr Miſſa, & los Diuinos oficios, y recebir los ſantos Sacramentos, como ſi fueſſen coronados. E ſi en tiempo del tal entredicho murieren, ſean enterrados en lugar ſagrado con ſolemnidad. Eſſo meſmo los hijos y hijas por caſar de los que ternan eſtas bullas gozen deſte priuilegio quanto al enterrar. Item en tiempo del tal entredicho las mugeres que auran parido teniendo eſta bulla puedan oyr Miſſa con dos otras mugeres, o tres que la acompañen. Item que en tiempo del dicho entredicho los caſados marido & muger que ternan eſta bulla y ſus hijos por caſar aunque no la tengan puedan ſolemnizar el matrimonio en faz de la ſanta madre Igleſia & oyr Miſſa de bodas, y recebir las bendiciones nupciales por qualquier Sacerdote que querran elegir *excommunicatis & interdictis excluſis*, y los que dieron cauſa al tal entredicho: en los quales caſos y cada vno dellos queremos

ſea ſuſpendido dicho entredicho por doze horas: el qual agora por entonces lo ſoſpendemos en eſtos eſcritos & por ellos. Hazemos eſſo miſmo participantes a todos los que daran dicha caridad & a cada vno dellos en todas las Miſſas, ſacrificios, oraciones, bienes eſpirituales que ſe hazen & haran en todas las Igleſias, monaſterios, hoſpitales, de nueſtra dioceſi perpetuamente; y en la limoſna que cada dia ſe haze en el aſſeu de Hueſca, & nueſtra caſa a los pobres de Chriſto. E por quanto vos diſtes los dichos dos ſueldos para nueſtra Señora de Salas, vos concedemos & otorgamos todas las gracias ſobredichas con todos nueſtros caſos Epiſcopales: & X L. dias de perdon a quien traera la imagen de nueſtra Señora. Dat. a dias del mes de año de mil & quinientos & veynte & cinco.

ABSOLVCION.

MIſereatur tui, &c. Dominus noſter Ieſus Chriſtus te abſoluat, & ego authoritate ipſius, & BB. Apoſtolorũ Petri & Pauli, & domni Epiſcopi mihi comiſſa, & tibi in hac parte conceſſa: te abſoluo ab omni vinculo excommunicationis maioris & minoris, & interdicti, & ab omnibus caſibus tibi per dictum Epiſcopum conceſsis: & reſtituo te vnioni & participationi fidelium: necnon ſanctæ matris Eccleſiæ. Iterumq; eadem authoritate te abſoluo ab omnibus peccatis tuis mihi confeſsis, contritis & oblitis, & tibi conceſsis cum circunſtantijs eorum quomodocunq; vel qualitercunq; offendiſti Creatorem tuum, animam tuam, & proximum tuum, in nomine Patris, & Filij, & Spiritusſancti, Amen. ¶ DONIVAN DE ARAGON ET NAVARRA.

¶ *Vidit Petrus de Soto Vicarius generalis Oſcen.*

Por eſta bulla ſe vee la deuocion deſte Prelado a la Virgen de Salas, la qual no parò en eſto, mas con el deſſeo que tenia de ſu augmento, y porque fueſſe de los fieles frequentada, edificò vn quarto a mas de los que auia, adonde pudieſſen morar y habitar los deuotos en las vigilias y nouenas que en eſte ſantuario hizieſſen, la qual fabrica no pudo concluyr ocupado, como ſe dixo, de ſu vltima enfermedad: pero ſu ſucceſſor don Martin de Gurrea inſtigado de la miſma deuocion proſiguio la obra haſta ſu remate y cõcluſion, y por eſta cauſa ſe hallan pueſtas en ella los eſcudos de ambos. ¶ Parece teniã reſeruado en eſta Igleſia el ſantiſſimo Sacramento, porque entre otras coſas del inuentario, de que haremos mencion, ſe halla vna que dize. Item vna caxa de laton con imagines, do eſtà el *Corpus Chriſti*. A eſta hermita vienen los lugares circunuezinos proceſſionalmente en ſus neceſſidades a pidir fauor y ſocorro, el qual ſe les comunica por medio de la Virgen ſantiſſima, como lo declaran la infinidad de preſentallas y preſeas de oro, plata, mortajas, muletas, grillos, cadenas de captiuos, y otras inſignias de que la Igleſia eſtà caſi llena. En vna batalla, ſe dize: que encomendandoſe los Chriſtianos a eſta ſoberana Señora, por ſu medio è interceſsion alcançaron victoria de ſus enemigos; y como agradecidos a eſta merced, vinieron todos los ſoldados en tropa a eſte templo a darle gracias, y por el contorno del colgaron muchos de los deſpojos de la guerra, y muchas eſtatuas de los ſoldados que en ella ſe auian hallado. Lo cierto es, q̃ hay muchos deſtos bultos, pero cuyos ſean no ſe ſabe de cierto.

Li. 3. c. 22

Tenia eſte ſantuario para ſu adorno gran prouiſion de plata, ornamentos, alajas, y otras coſas neceſſarias, como parece por dos inuentarios hechos el vno a veynte y ocho de Abril del año de 1424. por moſſen Fortuño Garces de Saluatierra Vicario y dõ Domingo Fraco procurador generales de don Hugo de Vrries Obiſpo de Hueſca: el otro a veynte y cinco de Iunio de 1431. por don Fortuño Vicario general, y dõ Hernando Soldeuilla procurador del Obiſpo, ſiendo Prior deſta Igleſia don Iordan: por los quales parece tenia muchas cruzes, preſentallas, y jocalias de plata y criſtal: de ſolo calices tenia doze: lamparas de plata, aunque pequeñas 26. coronas de plata entre grandes y pequeñas quinze guarnecidas con

muchas

muchas piedras precioſas y perlas; entre otras coſas que ſe halla en aquellos inuentarios es vna caxuela de plata cõ vna roſa de Ierico. Entre ornamentos haze mencion de paños de oro de Luca labrados a marauilla, de vna vandera real, y otros paños que alli llama *de drap doro:* y de frontales haze memoria de vno con letras de plata, y perlas menudas, en q̃ eſtà el Aue Maria, *cõ flocadura de filo doro, & de ſeda cardena*, y de otro en que dize, hay muchos ſeñales de perlas con armas de Vrries; y otro dize auia hiſtoriado con armas de Caſtro; otro de ſeda eſcaqueado con papagayos cõ armas de Vrries y lobos negros. Libros de canto, proceſsionales, ſantorales, miſſales, y otros auia muchos, y vn organo que lo hizo don Hugo de Vrries Obiſpo de Hueſca, el qual deſpues mudaron a las monjas de ſanta Clara. De colgaduras de arraz haze tambien mencion, muchas de las quales dize ſu rubrica eſtar con armas reales. De blandones grandes dize auia doze, ſeys a cada lado fuera del rejado; y los ſeys eſtauan con armas reales, y los otros con imagines de nueſtra Señora, ſeys de los quales aun eſtan en pie. En el inuentario de la caſa ſe echa de ver venia mucha gente a velar, porque eſtaua bien alajada.

Es el Obiſpo de Hueſca Prior deſta Igleſia, porque auiendola adjudicado al Obiſpo don Sancho II. en vna ſentencia arbitral dada entre el y Bernardo Prior de S. Pedro el Enero de 1203. y deſpues auiendola dado el Papa Honorio al capitulo de Canonigos eſtando en Viterbo a 28. de Enero en el quarto año de ſu Pontificado, hizo donacion della el capitulo al Obiſpo de Hueſca don Vidal de Canellas el año de 1240. aunque ya ſu anteceſſor ſe intitulaua Prior de nueſtra Señora de Salas, como conſta por vna permuta que hizo eſte Prelado con Guillermo Prior de ſan Pedro, y Belenguer Obrero, de vnos campos, hecha en 3. de Abril de la era de 1251. que de la natiuidad fue año 1213. Deſpues deſto tuuieron diferencias el miſmo Obiſpo don Vidal de Canellas, y el Prior de S. Pedro Guillermo de duabus Virginibus, el qual alegaua ſer ſuya eſta Igleſia, por eſtar ſituada en campos de ſu Priorato: y el Obiſpo pretendia pertenezerle por la donacion dicha. Finalmente comprometiendo eſtas y otras diferencias en las perſonas que arriba diximos, y pronunciaron Sabado, vigilia de la Reſurreccion a 11. de Abril era 1287. que de la natiuidad fue año 1249. adjudicando la Igleſia de Salas al Obiſpo de Hueſca, y dando al Prior de S. Pedro en ſu recompenſa la de S. Vincente el baxo; y aſſi ſe intitularon ſiempre los Obiſpos Priores de nueſtra Señora de Salas, haſta que el Obiſpo don Pedro del Frago la dio a la archicofadria del hoſpital de Santiſpiritus de Roma, y al Prior de ſu Igleſia de Hueſca, con cargo de dos pares de capones en cada vn año por feudo, como conſta por el libro de la viſita de la Igleſia de Santiſpiritus, que dize aſsi. *Eccleſia & domus ſub nomine ſanctæ Mariæ virginis de Salas cum ſuis pertinentijs vnita & incorporata eſt noſtro archihoſpitali & ordini Sanctiſpiritus per reuerendiſſimũ Petrũ del Frago Epiſcopum Oſcen. & eſt immediatè ſubdita ordini prædicto, ac præceptori illius: conſtat per bullam datam Romæ, in archihoſpitali Sanctiſpiritus.* Es la data de la bulla del maeſtro General de la orden Theſeo Alobandrino, en Roma año 1581. en la indiccion nona, a 23. de Nouiẽbre, en el decimo año del Põtificado de Gregorio XIII. Quedò en ſu poder la Igleſia mientras viuio don Pedro del Frago, pagandole el feudo, como parece por apocas de los años 1582. y 1583. Pero muerto el Obiſpo, el capitulo de Canonigos procurò moſtrar, auer ſido nula la donacion atento q̃ no pudo agenar ni diſmẽbrar el Obiſpo eſta Igleſia de la mitra ſin cõſentimiẽto del Põtifice; y aſsi q̃dò

Li. 4. pag. 537. 1590

incorporada a la mitra, como antes lo eſtaua, llamãdoſe los Obiſpos de Hueſca Priores de nueſtra Señora de Salas, y como tales lleuan parte de ſus rẽtas, y por ſu cuenta nõbrã en ella vn Vicario.

La fieſta principal deſte ſantuario es la Annunciacion de nueſtra Señora a 25. de Março, y en eſſe dia van en proceſſiõ el capitulo, parrochias, y Senado, y lo miſmo haze la cofadria de Ieſus Nazareno de la catedral el Miercoles de las tẽporas de S. Matheo a celebrar el oficio. ¶ En eſta Igleſia hay dos cofadrias. La vna de ſanta Anna de los çapateros fundada en ſu capilla en la era 1371. q̃ de la natiuidad fue año 1333. La otra es ſo la inuocacion de nueſtra Señora de Salas, de todos los vezinos de la calle de la Poblacion, a la qual vienẽ el dia del Apoſtol y Euangeliſta S. Iuan a celebrar ſu fieſta. Y para q̃ ſepa el curioſo, porq̃ ſe llama eſta calle de la Poblacion, es meneſter aduertir: q̃ como *Lib. 1. c. 6.* diximos era eſta ciudad ſitio de Reyes la Reyna tenia para ſu recreo vn jardin, donde aora eſtà dicha calle, en la qual aun dura el poço de dicho jardin. Eſte huerto dio el Rey don Iayme a ciertas perſonas particulares, para q̃ edificaſſen en el caſas pagandole 17. libras diez ſueldos de treudo en cada vn año. Eſte treudo eſtà diuidido por las caſas del vezindado, y el Prior tiene obligacion de tenerlo recogido para el primero de Enero, y al q̃ en eſſe dia no lo huuiere pagado, tiene poder y autoridad para ſacarle las puertas de caſa: y a la vna hora de medio dia acompañado de otros vezinos ſube a pagarlo al Bayle de ſu Mageſtad al peſo del Rey. Todo eſto parece por la dicha donaciõ q̃ aqui va inſerta: en la qual llama al jardin *Farragenale*, tomando la ſignificacion metaforica del nõbre, *Farrago. inis.* que ſegun Ambroſio Calepino en ſu dictionario, *Amb. Cal.* ſignifica la mezcla d̃ coſas diuerſas quales ſon las de vn jardin; y aſsi dize: *Diuerſarum quoque rerum commixtio farrago dici poteſt*; y aſsi *tranſlatitiè* el ajuntamiento de varias flores, como las hay en los jardines, ſe dize farragenal, que es lo miſmo que jardin. Dize pues el priuilegio.

NOuerint vniuerſi, quod nos Iacobus Dei gratia Rex Aragonum, Maioricarũ, & Valentiæ, Comes Barchinonæ, & Vrgelli, & dñs Montiſpeſulani, per nos & noſtros damus, & ſtabilimus ad cenſum vobis Guillermo Dayera, Michaëli de Cañogo, Arnaldo de Palacio, Dominico Caſtello, Terreno de Aynſa, Garciæ Fanyanas, Guillermo de Vico, Petro Donterre, G. Donterre, & Arnaldo de Luna, & veſtris in perpetuum illud farragenale noſtrum ſubtus barrium dels Olerz ciuitatis Oſcæ, in quo farragenali ædificetis & conſtruatis domos, & pro ipſis domibus vos & veſtri dabitis nobis & noſtris in perpetuum annuatim quinquaginta marabẽ. Alfonſinos boni auri & iuſti ponderis cenſuales ſoluendos ſingulis kalendis Ianuarij: & ſic habeatis dictum farragenale, teneatis, poſsideatis, & expletetis cum introitibus, exitibus, & ſuis pertinentijs vniuerſis â cælo in abyſſum, & ſicut affrontat in via publica, & in muro ciuitatis Oſcæ, & in parrali domne Eluirę de Cuélo, & in campo clauſtri ſanctæ Mariæ Coſtę, & in domibus contiguis eidẽ farragenali, ad dandum, vendendũ, impignorandum, & alienandum, & ad omnes veſtras & veſtrorum voluntates cuicunq; volueritis faciẽdas, exceptis militibus, Clericis, & perſonis religioſis, ſaluo dicto cenſu noſtro, & iure noſtro & noſtrorum. Concedimus etiã vobis, quod in dicto farragenali poſsitis facere quaſcũq; meliorationes volueritis, & furnum, & habet aquam die Lunæ vniuſcuiuſq; ſeptimanę ſicut conſuetum eſt; & poſsitis ſi volueritis mutare portam del Alderb, & eam facere alibi; & poſsitis facere aliam portam in muro antiquo contiguo dicto farragenali. Et concedimus vobis, quod Baiulus Oſcæ, vel aliquis alius non poſsit vnquam vendere, dare, vel aliter alienare alicui, vel aliquibus dictã prędictã aquã farragenalis diebus Lunæ, quam concedimus & damus vobis prout ſuperiùs eſt iam dictum. Mandamus itaq; Baiulo, Zalmedinæ, Iuſtitiæ, & Iuratis Oſcę preſentibus & futuris, quatenùs in hoc non faciant vobis aliquod impedimentum, vel contrarium, nec ab aliquibus fieri permittãt, imò prædicta omnia & ſingula obſeruent, & faciant ab omnibus inuiolabiliter obſeruari. Dat. Oſcæ vij. Idus Octobris anno Domini mille-

milleſimo ducenteſimo quinquageſimo primo. ¶ Sig†num Iacobi Dei gratia Regis Aragonum, Maioricarũ, & Valentię, Comitis Barchinonę, & Vrgelli, & dñi Montiſpeſulani. Teſtes ſunt P. Cornelij, Eximinus de Focibus, P. Martini de Luna, Sanctius de Antillon. Sig † num Guillermi de Rocha, qui mandato dñi Regis pro G. Scriba notario ſuo hæc ſcribi fecit cũ litteris raſsis emẽdatis in linea xv. vbi dicit. Octobris, die & anno fræfixis.

CAPITVLO XIX.

De la Igleſia de nueſtra Señora de Loreto en los terminos de la ciudad de Hueſca.

DEſpues de auer tratado del celebre ſantuario de nueſtra Señora de Salas, cae muy en ſu lugar digamos de otro inſigne q̃ tãbien era de nueſtra Señora, y es depoſito de las ricas prendas con q̃ eſtà embellezida è illuſtrada eſta ciudad, q̃ ſon ſus antiguos ciudadanos Orencio, y Paciẽcia, y fue dulce hoſpedage del ſanto Sixto, q̃ la illuſtrò con ſus plantas, y profetizò el martirio del illuſtriſſimo Laurencio conſagrandole Igleſia. Eſtà ſituada en vno de los terminos de la ciudad de Hueſca, a dos quartos de legua. Fue, como queda dicho, caſa, granja, ò alqueria de los glorioſos ſantos Orencio y Paciẽcia. Llamauaſe aſſi por eſtar en vn lugar llamado Loreto, del qual haze mencion Çurita en ſus Annales por eſtas palabras. Tãbiẽ ſe inſtaua por parte del Rey, ſe hizieſſe vnion de los bienes de los Tẽplarios, como lo auia pidido: y porq̃ junto de Hueſca a mẽdio quarto de legua auia vn lugar q̃ ſe llamaua Loret, q̃ auia ſido del orden de los Tẽplarios, adonde eſtaua muy recebido q̃ auia nacido el bienauenturado martir S. Lorenço, ſiendole muy deuoto por auer nacido en ſu dia, ſuplicò al Papa ſe le dieſſe para dexar alguna memoria en el en reuerencia deſte glorioſo ſanto. Reſpondio el Pontifice concediendo lo de los bienes de los Templarios como el Rey lo pidia, y no haze mẽcion Çurita de lo q̃ el Pontifice reſpõdio acerca de darle al Rey eſte ſantuario, y aſſi no podemos dezir auerigua-

Lib. 2. c. 5.

Cuſita. 2. Anales.

damente ſi ſe lo dio. No puedo dexar de notar aqui, aunq̃ de paſſo, el engaño de Çurita en eſte lugar, que dize, eſtar muy recebido auer nacido S. Laurencio en Loreto, pues lo contrario queda baſtantemẽte prouado. Sabeſe q̃ pocos años deſpues de lo dicho los Tẽplarios la renunciarion, y dieron al Abad y monaſterio de Montaragon, de la qual y de ſus rentas gozò eſta Real caſa haſta el año de 1571. q̃, como ſe dixo, la Santidad de Pio Quinto diſmembrò aquel monaſterio, y dio la Igleſia de nueſtra Señora de Loreto al Obiſpo de Hueſca: y vltimadamente la Mageſtad del Rey don Felipe el II. obtuuo gracia de la Santidad de Gregorio XIII. para hazerla monaſterio de padres Aguſtinos, y la dotò magnificamẽte; y entre otras muchas rẽtas q̃ le aplicò, vna fue la hazienda de don Martin de Lanuza, con la qual van labrando el ſumptuoſo monaſterio q̃ ya tenia ſu principio de antes; y ſi ſe acaba, ſera vno de los mas ricos q̃ tendran, no ſolo en eſta prouincia, mas aun en grande parte.

Lib. 2. c. 4. y li. 4. c. 9.

Li. 3. c. 29

Los cuerpos y reliquias de los glorioſos ſantos Orencio y Paciencia eſtan en eſta ſanta Igleſia, y ſu primera ſepultura fue al pie del pilar de la capilla q̃ el ſanto Sixto conſagrò, y aora es de nueſtra Señora de Loreto, que de muy antiguo es de la caſa de los Duques de Villahermoſa; y en confirmaciõ deſto hay hoy dia vna grande piedra, de la qual cauan y lleuan tierra para enfermos. Que ſea eſta la capilla q̃ conſagrò ſan Sixto, coligeſe de vnos muy antiguos fundamentos q̃ en ella hoy dia ſe

veen. Aqui eſtuuieron mucho tiempo ſoterrados, haſta que los traſladaron en el hueco de ſu altar y capilla, que hoy en eſta Igleſia tienen frontero a la de nueſtra Señora, y en el eſtuuieron haſta que ſe puſieron donde aora eſtan: y en eſte pueſto el Abad de Montaragon don Pedro de Luna, con aſſiſtencia de Eliſeo Adrian de Ayuſa Doctor en derechos, y Pedro de Guerba Doctor en Theologia Canonigos de Montaragon, viſitò ſus reliquias en 13. de Setiembre de 1568. y ſe hallaron dentro de dos arcas cerradas con quatro llaues las ſiguientes. Quatro canillas grandes enteras de las rodillas abaxo de las piernas de S. Orencio. Vna canilla entera del braço de ſan Orencio. Vna quixada partida por medio con cinco muelas de ſan Orencio. Vna canilla entera de ſanta Paciencia, y otra del muſlo de la parte alta. Otra canilla entera de los braços de la miſma. Cinco canillas enteras de los braços de dichos ſantos. Otra canilla entera de la pierna. Vna quixada que eſtà algo quebrada con quatro muelas de ſanta Paciencia. Quarẽta pedaços de canillas grandes y pequeños. Catorze pieças enteras de las ternillas y de los dedos, y cinco quebrados. Seys pedaços grandes de las eſpaldas; y a mas de todo lo dicho muchos y diuerſos hueſſos de coſtillas, del eſpinaço, y de otras partes de dichos ſantos. Mas las cabeças guarnecidas de plata. El vltimo de Octubre de 1602. con breue del Papa Clemente VIII. lleuaron deſtos ſantos reliquias para doña Margarita de Auſtria Reyna de Eſpaña, las quales lleuò a Çaragoça dõ Thomas Cortès Obiſpo de Teruel, Canonigo q̃ entonces era deſta catedral, y las entregò al Cardenal Colona Virrey de Aragon, como dello conſta por acto teſtificado por Andres de Caſtro notario de los del numero deſta ciudad. Las demas reliquias eſtuuieron en eſte pueſto haſta q̃ en el año de 1603. pareciendo participauan algo de humedad, y que no era razon eſtuuieran en poder del Prior, y religioſos deſte nueuo monaſterio todas las llaues deſte ſantuario, ſe dio noticia dello a ſu Mageſtad como patron deſta real caſa: el qual por medio del dicho Virrey, hizo, dierã y entregarã dichos religioſos las llaues, para q̃ deſpues de hecha la trãſlaciõ deſtos ſantos cuerpos al armario y arca donde aora eſtan, fueran diſtribuydas en dos o tres manos. En cumplimiento deſte mandato del Virrey Domingo a 27. de Abril del año de 1603. fray Pedro Garcia en nõbre de fray Mathias Galban Prior de dicho monaſterio dio y entregò al Dean y Cabildo deſta catedral las ſeys llaues deſte ſepulcro mediante acto teſtificado por Andres de Caſtro notario. El dia ſiguiente Lunes a 28. ſe hizo la trãſlacion de los cuerpos de los ſantos Orencio y Paciencia aſſiſtiendo a ella el Obiſpo don Diego de Monreal, y por parte del capitulo Franciſco Lopez Arcediano de las Valles, Franciſco Lopez Cauañas, y Pedro de Araus Canonigos, y por parte del conuento ſõs dichos Prior, y fray Pedro Garcia. Abrierõ dos llaues el concabo del altar, y otras dos vna arca grande, dentro la qual auia vn cofre guarnecido de terciopelo verde bordado, el qual lleuaron proceſsionalmente al altar mayor, y alli lo abrieron otras dos llaues. Sacaron de vn antiguo lienço los ſagrados hueſſos, y metidos en otro lio de olanda, los boluieron al cofre, dexando fuera dos reliquias para adorar, q̃ haſta aora no las auia fuera: y boluiendolo a cerrar con dichas llaues, y otra tercera que añadieron, lo depoſitaron en vna arca grande que eſtà en vn armario q̃ para eſto ſe hizo cerrandola cõ otras tres llaues: y finalmente ſobre eſta echaron vna reja con tres otras llaues, las quales repartieron al Obiſpo, Canonigos, y conuento, dando a cada vno vna de cada pueſto. De todo lo qual teſtificaron acto Miguel Fenes

de

de Rueſta, Andres de Caſtro, y Iuan de Cueua notarios del numero.

Deſta tranſlacion no ſe dio parte a la ciudad, y aſſi ſentida deſto eſcriuio luego a ſu Mageſtad ſuplicando, q̃ pues ſiempre ſe auia moſtrado patrona de los lugares pios y religioſos, y como tal tenia llaues de los ſacrarios de S. Iuſto y Paſtor, de S. Vrbez, y del poço donde fueron echadas las ſantas Nunilo y Alodia, no quedaſſe deſte excluyda. Remitio el Rey la cauſa al Virrey de Aragõ, el qual eſcriuio al Prior del conuento de Loreto la carta que ſe ſigue.

CONſiderando la mucha deuocion y afectuoſo amor q̃ la ciudad de Hueſca tiene a los cuerpos de los glorioſos ſantos Orencio y Paciencia padres del bienauenturado S. Lorenço natural della, y lo mucho que ſiente el no tener vna llaue de ſus ſantas reliquias; pareciendome muy conueniente que la tenga, y que en ella ninguna coſa ſe me repreſenta que la impida, antes ſera de acrecentamiento para eſſa ſanta caſa, me ha parecido repreſentarlo a V. P. para que a los Iurados de la dicha ciudad en nombre della ſe les entregue y libre vna de las tres llaues que deſſas ſantas reliquias V. P. tiene, por ſer coſa tan iuſta y pueſta en razon, ſiendo eſſos dichoſos ſantos ſus patrones, que ſera animarlos mucho en ſu deuocion, y ayudar al acrecentamiento deſſa caſa, que ſea en tanto grado como deſſeo. Guarde &c. a 13. de Deziembre de 1603. ¶ Cardinalis Aſcanius Colona.

Con eſta carta entregò el Prior de Loreto a los Conſules en 19. de dicho mes y año la llaue que tenia de la reja, aunque lo contradixo el Obiſpo Monreal. ¶ No ſe contentò Hueſca con dar auiſo a ſu Mageſtad, ſino que tambiẽ deſpachò a Roma, y ſe proueyò de vn breue de ſu Sãtidad para ſacar otra del capitulo de Canonigos, que es del tenor ſiguiente.

CLEMENS Papa octauus ad futuram rei memoriã. Cum ſicut pro parte dilectorũ filiorum prædicti Iuſtitiæ, Prioris, & Iuratorum ciuitatis Oſcen. nobis nuper expoſitum fuit, reliquiæ ſanctorum Orentij & Patientiæ, quos ciuitas prædicta in patronos elegit, aſſeruentur in conuentu de Loret eiuſdem ciuitatis territorio, & claues ſepulchri dictarum reliquiarum apud diuerſos iam fuiſſe conſtet, inter quos & fuerunt præ dicti exponentes, & ad præſens tres claues dicti ſepulchri aſſeruentur penes venerabilem fratrem Epiſcopum, tres penes dilectos filios capitulum & Canonicos Oſcen. & tres penes fratres dicti conuentus: & animaduertentes præfatus Iuſtitiæ, Prior, & Iurati prædicti curam dicti ſepulchri tanquam ſanctorum ciuitatis patronorum ad eos magis quàm ad alios pertinere, vnam ex tribus clauibus quas conſeruant capitulum & Canonici prædicti ſibi conſignari cupiant: nos eorundem exponentium pio deſiderio annuere volentes, ſupplicationibus eorum nomine nobis ſuper hoc humiliter porrectis inclinati, ex voto venerabilium fratrum noſtrorum. S. R. E. Cardinalium ſuper ſacris ritibus & cerimonijs deputatorum, eiſdem præfatis Iuſtitię, Priori, & Iuratis, vt vnam ex tribus clauibus ſepulchri dictarum reliquiarum apud eos habere & tenere, ac capitulo & Canonicis prædictis, vt vnam ex tribus clauibus huiuſmodi eiſdem præfatis Iuſtitię, Priori, & Iuratis reſpectiuè tradere & conſignare liberè & licitè poſsint & valeant, authoritate Apoſtolica tenore præſentium litterarum concedimus & indulgemus: non obſtantibus quibuſuis ordinationibus & conſtitutionibus Apoſtolicis, ceteriſq; contrarijs quibuſcunq;. Dat. Rome apud ſanctum Petrum ſub annulo Piſcatoris die XVII. Decembris anno M. DC. III. Pontificatus noſtri anno duodecimo. ¶ M. Veſtrius Barbianus.

En virtud deſte breue, y de vna determinacion que en capitulo auian hecho los Deã y Canonigos a 24. del mes de Octubre acerca la entrega de dicha llaue, entregaron la que tenian de la arca grande mediante acto teſtificado por Sebaſtian de Canales y Luys de Pilares en 28. de Deciembre del año de 1605. ¶ Arden continuamente delãte deſte ſanto ſepulcro dos lãparas: la vna, como ſe ha dicho, por cuenta de la ciudad de Çaragoça: parece por car-

Lib. 2. c. 1.

ta ſuya

ta ſuya de 18. del mes de Iunio del año de 1464. que eſtà en el archiuo deſta ciudad en la letra F. num. 23. y por el inuentario mencionado: y la ſegunda por cuenta de la cofadria deſtos ſantos que es muy antigua, porq̃ ſe fundò el año de 1454. la qual guarnecio de plata la cabeça de ſanta Paciẽcia. La cofadria que diximos de S. Lorenço de Loreto, y S. Vincẽte del ſepulcro, hizo el retabio mayor que es de S. Lorenço, porque eſtaua aqui fundada; como tambiẽ vno de los beneficios de S. Vincente el baxo. Deſta cofadria era la primicia del termino de Loreto, que hoy gozan los frayles: dieronſela el Prior y Canonigos de Montaragon, y el año de 1484. ſe amojonaron los q̃ pagauan. Y quando la caſa ſe dio a los frayles Aguſtinos, tuuieron cõ los cofadres diferencias acerca deſta primicia, y por ſentencia arbitral ſe adjudicò al conuento con cargo de dar 8. libras en cada vn año a la cofadria, como conſta por acto hecho por Miguel Lopez de Botaya notario del numero. En el inuentario de q̃ ſe ha hecho memoria, ſe halla tambien otro beneficio fundado por los Cõdes de Ribagorça, q̃ aora es de los Duques de Villahermoſa en ſu capilla. ¶ Vienẽ a eſte ſantuario los cofadres de los SS. Orẽcio y Pacien cia los dias de S. Cruz de Mayo y Setiẽbre; y los cofadres de S. Lorenço y San Vincente vienen tambien el Domingo ſiguiente deſpues del dia de S. Lorenço conforme ſus eſtatutos, q̃ antes ſolian venir el primero de Mayo. A la miſma vienen de muchos y diuerſos lugares en proceſſion a pidir miſericordia a ſu Diuina Mageſtad por interceſſion deſtos ſantos, y particularmente dia de San Miguel a ocho de Mayo, que es el dia de la octaua de ſu feſtiuidad, ſe juntan en eſta Igleſia muchas cruzes de los lugares q̃ eſtan al contorno. Eſta ciudad de Hueſca tambien va proceſsionalmente en las ocaſiones de neceſsidad de agua, y en otras ſemejantes: y particularmente el primero de Mayo, q̃ es el dia deſtos ſantos, va con todo el clero, y cõ los eſtandartes de los oficios a celebrar ſu feſta, donde ſe da caridad por cuenta della. Era eſta proceſsion vna de las extinguidas por Clemente VIII. mas dando Hueſca cuenta a la Santidad de Paulo V. de quan obligatoria era, la reſtituyò por ſu breue el año de la natiuidad de Chriſto de 1607.

CAPITVLO XX.

De la hermita de las ſantas martires Nunilo y Alodia.

A Dos tiros de piedra luego paſſando el rio de la Iſuela, q̃ deſcendiendo de la falda de los montes Pirineos por la parte del Septentrion, tiene ſu corriente àzia el medio dia, eſtan dos collados muy juntos, llamado el vno el toçal de las martires, ò de las horcas, ò de Zumac; y el otro el Pueyo de Sancho. Tienen todos quatro nombres: el de Zumac, y el de las horcas, q̃ ſon los mas antiguos, por Zumahil gouernador q̃ era deſta ciudad, q̃ martirizò las ſãtas Nunilo y Alodia, de quien corrõpido el nõbre lo llamã Zumac, ò Cimac; y por las horcas q̃ en eſte pueſto auia, como vimos en las vidas de eſtas ſãtas martires. Y porq̃ entõces diximos auian ſido traydos a eſte pueſto ſus cuerpos, y en el enterrados por algunos dias, le quedò a vno deſtos montezillos el nõbre q̃ hoy mas comunmente tiene, q̃ es el tozal de las martires. El llamarſe vltimamente el Pueyo de Sancho; es porq̃ como diximos, aſſentò al pie del ſu Real el Rey don Sancho quãdo puſo cerco a eſta ciudad. Entre eſtos dos collados pues, en el lugar dõde fueron echados y deſpues enterrados los

Lib. 1. c. 24

Lib. 1. c. 8

los cuerpos deſtas ſantas martires, es cierto les leuantarõ noIgleſia formada, por no conſentirlo el adelantado Zumahil, pero harian vn ſeñal para q̃ los venideros quando Dios libraſſe eſta ſu ciudad del captiuerio, les edificaſſen Igleſia de ſu nõbre: lo qual hizo el Rey don Sancho a honor de Ieſus Nazareno, y deſtas ſantas agradecido al beneficio que de ſu monrezillo recibia recogiendoſe en el algunos ratos y vacãdo a Dios en el prolixo cerco deſta ciudad, edificãdo alli tãbien vn hoſpital para peregrinos y pobres, y curar los ſoldados. Deſpues cerca los años de 1318. el maeſtro dõ Raimundo Acuti Arcediano de Serrablo, y Canonigo deſta ſanta Igleſia la boluio a reedificar dotandola de rentas para el ſuſtento de la caſa y hoſpital, poniendo en ella doze Beneficiados, y vno cõ titulo de Prior, como todo eſto conſta por ſu teſtamẽto hecho en Hueſca a 22. de Mayo del año mil treciẽtos veynte y ocho, y por Pedro de Laſcun notario teſtificado, cuya clauſula dize aſsi.

ITem inſtituo & ordino duodecim presbyteros ſeculares in Eccleſia beatarum virginũ Nunilonis, & Alodiæ, Agathæ, & Barbaræ, quam ego cõſtruxi, ſeu cõſtrui feci; quorum presbyterorum duodecim vnus ſit Prior, & alij ſeruiant & celebrent in dicta Eccleſia perpetuò horis diurnis pariter & nocturnis pro anima mea & meorum, &c. *Y mas abajo dize.* Et volo & mando, quod venerabilis & dilectus don Raimundus Petri Grimonis nepos meus Archidiaconus de Anſone ſit dominus & Patronus in tota vita ſua dictæ Eccleſiæ virginum, & omniũ quę ibi dimitto, & diuidat clericis ibidem celebrantibus, ordinet & aſsignet cuilibet ſicut ſibi videbitur expedire ſaltèm ad quantitaté cenſuum quinquaginta ſolidorum Iacen. cuilibet, & quidquid reſiduum fuerit, ponatur in fabricam & vtilitatem dicti loci, ſpecialiter hoſpitalis & pauperum ibi conuenientium: quibus pauperibus volo quod aſsignentur ducenti ſolidi cenſuales, & deputetur vna perſona quæ colligat dictos ducentos ſolidos, cui perſonæ ſatisfiat de ſalario competenti de dictis ducentis ſolidis iuxta arbitrium executorum meorum; & ſi aliquis pauper infirmatus fuerit, ibi prouideatur ſibi de neceſſarijs de dictis ducentis ſolidis donec ſurrexerit, & ſi moriatur, ſepeliatur ibi. Et ſi forte prædicta quę ego dimitto, non ſufficiant ad complenda omnia ſupradicta, volo quod de bonis meis mobilibus emantur tot poſſeſsiones, quod redditus earum ſufficiant ad prædicta. &c.

Deſpues deſto por la eſterilidad de los tiempos, guerras, y otros infortunios ſe fue caſi todo eſte ſantuario y hoſpital al ſuelo: y vna cofadria q̃ hay en eſta Igleſia ſo el titulo de Ieſus Nazareno, y deſtas ſantas, y de ſanta Agueda; y ſanta Barbara, ſe amparò della fauorecida de las limoſnas que ſe haziã en las dioceſis de Hueſca, Iacca, y Abadiado de Montaragon: y como tãbien vinieſſen a ceſſar eſtas limoſnas, la meſma cofadria con ſus rentas huno de reparar eſte ſantuario. Todo eſto conſta por vn priuilegio cõcedido por el Rey don Iuan el II. a dicha cofadria, cuya data es en Barcelona a 4. de Mayo del año de 1478. a los 50. años del reyno de Nauarra, y de los demas reynos a los 21. años, el qual lo dize con eſtas palabras, *Relatione fidelium accepimus, quod Eccleſia ſanctarum Nunilonis & Alodiæ ſita in pedio de Cimach extra muros noſtræ ciuitatis Oſcæ, in qua dum prædictæ virgines in humanis agerent proprium larem habebant, multa floruit religione, multiſq; miraculis extitit perluſtrata, quam glorioſus Rex Sancius proauus noſter memoriæ immortalis in obſidione dictæ ciuitatis contra paganos in honorem IeſuNazareni, & earundem virginum mirè conſtruxit cum hoſpitali eidem Eccleſię coniuncto, in quo peregrini, horfani, & pauperes multi reficiebantur.* Y mas adelante va diziendo, como las guerras, eſterilidades, y otros infortunios fueron cauſa viniera en ruyna eſte templo. Acerca lo q̃ dize el Rey en eſte priuilegio del lugar de ſu habitacion, leaſe lo que dixe en la vida deſtas ſantas. La fundaciõ de los beneficios

Li. 2. c. 35 pag. 289.

ficios aunq̃ para aquel tiẽpo era grueſſa, para los nueſtros era tan tenue, que extinguidos ſe han diuertido ſus rentas para otros que dexò fundados en eſta catedral en el altar de ſanta Lucia, ſolo quedò en ſer vno. Conſeruaſe eſta Igleſia en la forma q̃ la cofadria la reedificò; y el altar mayor es antiquiſsimo con toda la hiſtoria de las ſantas martires Nunilo y Alodia, y ſobre el como por remate eſtà la figura de vn Chriſto crucificado no menos antiguo.

Ha ſido muy tenida y eſtimada de los Reyes eſta Igleſia, por auer ſido fundada por el Rey don Sancho; y aſſi el Rey don Iuan, como queda dicho, le otorgò vn priuilegio el Mayo de 1478. a fin de que ſe conſeruaſſe eſte ſantuario, para q̃ los cofadres de ſanta Barbara de los clerigos pudieſſen coger y quiſtorear por todo el reyno, y en los lugares dõde llegaſſen, les huuieſſen de acompañar los jurados del tal lugar, y darles todo el fauor y ayuda q̃ para ello fueſſe neceſſario: aſſi meſmo impuſo muy grandes penas a los q̃ hizieſſen lo cõtrario, y a los que impidieſſen dicha llega, como todo eſto mas largamente conſta por dicho priuilegio, el qual he leydo, dõde tãbien eſtà la confirmaciõ deſte meſmo priuilegio hecha por el Catolico Rey dõ Fernãdo, cuya data es en Villamayor el 1. de Setiẽbre del año de 1510. de los reynos de Sicilia vltra Farum el año 43. de Aragon, y de los demas el de 32. y de Sicilia citra Farũ, y Ieruſalem el octauo año. En virtud deſte priuilegio el Duque de Alburquerque Virrey q̃ fue deſte reyno, dio licencia para q̃ cogieſſen por todos los tres reynos para la fabrica y ſuſtento de la cofadria de ſanta Agueda y ſanta Barbara, como dello conſta por dicho priuilegio, q̃ fue dado en Hueſca a peticiõ de los cofadres deſta ſanta hermandad a 17. de Iulio del año de 1596. Goza aſſi meſmo eſte ſantuario y ſu cofadria de todos los priuilegios dados y concedidos por los Reyes don Iayme en Valencia a 19. de Março del año 1262. por el Rey don Fernando en Barcelona a 17. de Iunio de 1503. por el Rey dõ Martin en Valencia a 19. de Março año 1469. y por el Rey don Fernando en Villamayor el 1. de Setiẽbre año 1510. a los 40. años de ſu reynado, y otros muchos Reyes, a la Igleſia de ſanta Barbara ſitiada en la dioceſi de Girona en el monte llamado de Pruneris, en cuya Igleſia eſtan los pechos de la virgen y martir; y aſſi meſmo goza de todas las indulgencias concedidas a aquella Igleſia por los ſumos Pontifices. En el hoſpital deſta Igleſia ſuſtentauan tres dias a los peregrinos, cõforme a lo qual deuia ſer frequentada, aora lo es en los dias deſtas ſantas virgines, y de ſanta Agueda, y ſanta Barbara, y eſpecialmẽte en la inuencion de la Cruz, donde dicha Miſſa ſe bendizen los terminos deſde el collado de las martires. Soliã venir tãbien en proceſsion el dia de ſu fieſta, la qual ſe quitò con otras. Celebran empero todas eſtas fieſtas los clerigos de dicha cofadria, los quales no pueden ſer mas de cinco en nõbre de las cinco llagas, y hã de ſer ſacerdotes, y del clero de la Seo, los quales tienẽ a ſu cuſtodia las reliquias deſtas 4. ſantas. Reſide aora en la Igleſia vn hermitaño.

CAPITVLO XXI.

De las Igleſias de S. Miguel, S. George, ſanta Lucia, ſanta Eulalia, nueſtra Señora de Cillas, S. Iulian de Miquera, y S. Ciprian.



Rontero al muro àzia Tramõtana eſtà vn tẽplo del Arcangel S. Miguel de hermoſo y ſumptuoſo edificio de cãteria, aunque la cubierta no es toda de beneda, ſino de madera muy bien labrada, y pintada

tada como antiguamẽte ſe vſaua. El caſo y la cuẽta q̃ en tiẽpos paſſados ſe hizo deſte tẽplo, puedeſe collegir por la vezindad q̃ tenia con el palacio Real, y por las juntas y cõſejos que en el portal del ſolian tener los del gouierno de eſta ciudad, de que dan claro teſtimonio muchos actos y deliberaciones hechas en eſte pueſto: y el año de 1501. aun duraua eſte vſo, pues ſe halla, dieron entonces en el leyes y eſtatutos a los ſaſtres. ¶ Tuuo fundamento eſta coſtumbre en la ſagrada Eſcritura, donde ſe dize, vſauan adminiſtrar juſticia a las puertas de las ciudades, y en ellas tener los juezes ſus tribunales. Aſſi lo dize Iob hablando del tiempo en q̃ fue Rey y adminiſtraua juſticia, por eſtas palabras: *Quando procedebam ad portã ciuitatis, & in platea parabant cathedram mihi.* Y el Pſalmiſta hablando del juſto perſeguido: *Non confundetur cum loquetur inimicis ſuis in porta*; que no quedàra auergõçado ni corrido entre ſus enemigos, aunque ſean los tiranos juezes ſuyos. Y hablando a la letra Salomon de la Igleſia ſanta, y de ſu Eſpoſo Chriſto venidero juez de viuos y muertos, dize en los Prouerbios: *Nobilis in portis vir eius quando ſederit cum ſenatoribus terræ:* Entonces ſu Eſpoſo manifeſtarà ſu mageſtad y nobleza quando eſtuuiere ſentado en las puertas, quiere dezir, quando juzgare con los ſenadores y conjudices de la tierra, con los Apoſtoles, a quien el meſmo ſeñor dixo por S. Matheo: *Sedebitis & vos ſuper ſedes duodecim iudicantes duodecim tribus Iſrael:* Eſtareys voſotros ſentados tambien conmigo como aſſeſſores del juyzio vniuerſal: y finalmente eſta meſma coſtũbre expreſſamente ſe halla en el Deuterono. y en el 2. de los Reyes, y en otros de la eſcritura. Y podria ſer ſe introduxeſſe eſta coſtũbre para q̃ entendieran los juezes, q̃ dauan las eſpaldas a ſu ciudad y patria para no ver ſi ſe pronunciaua el proceſſo en pro, ò en contra de los hijos della, y q̃ eſtauan alli con ſuma rectitud para naturales y eſtrangeros, conocidos y no conocidos: ſi ya no eſtauan alli los tribunales para que los negociantes ſin entrar en la ciudad ſalieran bien deſpachados, y ſin hazer gaſtos en ella: por q̃ en cauſas ſumarias no acoſtumbran largos proceſſos, *ni a los pobres litigantes* ſe les hazian coſtas, q̃ a ratos ſuman mas q̃ lo principal. A imitacion deſto pues tenian ſu conſejo los deſta ciudad en el portal deſta Igleſia, q̃ eſtà muy cerca de donde eſtaua el muro antiguo, y aun por ventura confrontaua con el.

c.29.n.7.

Pſal.126. num.5.

Prouer.31 num.23.

Matth.19. num.28.

Deut.22. num.24.

3 Regum. 1. num.8

Fue antiguamente eſte templo de S. Miguel vno de los mas principales q̃ tuuieron los verdaderos Catolicos, como lo declara el Lauaro que hoy ſe vee ſobre las puertas de la miſma Igleſia; vna de las quales ſale a ſu plaça, y la otra que eſtà frontera a eſta, ſolia ſer puerta del cimenterio, y aora eſtà cerrada: ſobre las quales puertas eſtà grauado el Lauaro de la forma y manera q̃ en las otras Igleſias. Es eſte tẽplo muy largo, y las paredes y techo pintados: el presbiterio es de boueda ancho y eſpacioſo: en la capilla mayor hay vn buẽ retablo, q̃ pocos años ha ſe hizo: a ſus lados tiene dos capillas, de nra Señora, y d̃ ſanto Thomas Cãtuarienſe q̃ alli llama Conturbel. El coro es alto harto bueno y eſpacioſo ſobre la puerta principal, y dize vn letrero, ſe acabò de hazer en la era 1322. que de la natiuidad fue año 1284. Tiene vna alta, quadrada, y bienhecha torre. ¶ Sabeſe aueriguadamente era eſta Igleſia parrochial, y en opinion de algunos la mas antigua y principal deſta ciudad, porque hoy en dia eſtà en ſer la fuente baptiſmal, y las criſmeras, que deſde entonces acà ſe guardan en vn armario de dicha Igleſia; y aſsi tiene en ſu cõtorno muchos tumulos leuantados, de los quales hay en ſer 14. y por gran trecho ſeñal de muchas ſepulturas, è infinidad de hueſſos de los difuntos que en ſus grandes cimenterios ſoterrauan, el vno de los

quales

quales aora es plaça, claro indicio de quan frequentada era esta Igleſia. En la puerta q̃ a ella sale hay vn epitafio q̃ dize. *VIII. Cal. Septẽbris obÿt Martinus de Camaràs, anima eius requieſcat in pace, Amen, æra M. CC. XXVIII.* Año 1190

Da tambien testimonio de lo mismo el rolde de la cofadria que del santo Arcangel en ella hay fundada, que para prueua desto, y de su antignedad, me ha parecido inserir parte de su institucion y ordinaciones, que dizen assi.

SEgun que diz lo Apostol S. Paulo, todos estaremos ante la catiera del nuestro seynor Iesu Christo al dia del iudicio, & responderemos de todas las cosas que ficiemos en este siglo, si quiere buenas, si quiere otras. Esto mesmo dize S. Atanasio en so escritura. Todos los homes se leuantarã quando el seynor venira con los cuerpos que agora lieuan, rendran raçon de todas las cosas q̃ nunca fizon. Por ejo en el nombre de nuestro seynor Iesu Christo, & de la glorioſa so madre, nos don Saluador Capellano, & P. Cilló, & G. de Morrano, & C. de Arguis, & I. de Exea, & Pascasius de Orus, vezinos & parrochianos de la Igleſia de S. Miguel enſemble con otros vezinos de aquella misma Ecclesia temiẽtes aquel dia, cobdiciãtes auer por abocados la glorioſa madre de aquel jugue, & del su Apostol S. Thomas, & del ptecioso Arcangel S. Michel padron nuestro, ad honor dellos establimos cofadria de S. Michel, & vn cirio en nuestra vecindat, el qual crieme a las horas deuant el precioso S. Michel a todas las fiestas solemnes, por tal q̃ el precioso S. Michel nos acabe lamor del nuestro seynor Iesu Christo. In primis salua la fe, & la reuerencia del nuestro seynor don Iayme por la gracia de Dios Rey de Aragon, & de todos los otros que vienran apres del, establimos & mandamos, que aquel nuestro cirio crieme à todos los q̃ finaran en aquellos espitales de nuestra vecindat, co es a saber de S. Michel, & de S. Lazaro, & de aqui adeuant nunca sia sepellido defunto de aquellos espitales sienes luz, como lo solian fer muytas vezes entro adagora por la gran pobreza q̃ en los ditos espitales es: & prometemos honerarlos cõ nuestras persõas segunt nuestro poder, &c. Item adu mandamos, que de los comeres que seran aparillados para los vezinos, ante que los vezinos coman, aquel mesmo dia sian fartos vente pobres, por tal que no se querelle el nuestro Seynor & dizieſſe: Famiento me vediſt, è no me dieſt à comer: de los quales vente pobres queremos & mandamos, que los cinco sian fartos signaladamẽt por el seynor Rey, & los otros cinco por el Vispe de Osca padre de nuestras almas, & los otros que fincan por nos mismos pecadòs.

De lo dicho, y de otros estatutos y capitulos q̃ pudiera traer deste rolde tan antiguo, se coligen muchas cosas euidẽtemente. Lo primero, que casi todos los capitulos son hechos en nõbre de los vezinos de la parrochia de S. Miguel. Lo segũdo, que no solo era parrochia, mas tambien auia vezindad aũ en tiẽpo del Rey don Iayme. Lo tercero, q̃ en esse mismo tiẽpo estauan aun en pie los hospitales de S. Miguel, y S. Lazaro: y por vna escritura de la santa Igleſia parece lo auia ya enfrente esta Igleſia el año de 1196. Coligese tãbien auer sido esta parrochia, pues en el estan assentados por cofadres los Vicarios desta Igleſia, siguientes. Dõ Pascual de Senegue, don Martin de Arascuas, don Bernat Esteuan, Martin de Vinyas, don Domingo de Aynsa, don Martin Dalayes, don Martin Lorent Canonge, que dize murio degollado Viernes a 20. de Março año 1423. don Iuan de Longas, mossen Miguel Domenech, mossen Iuan Osset, y mossen Iuan Pedruelo beneficiado de la Seo, y Vicario de S. Miguel nombrado por el Obispo don Diego de Mõreal. Finalmẽte hoy en dia se prouee esta Vicaria, aunque está con tenues rentas.

Las fiestas q̃ a 8. de Mayo, y en 29. de Setiẽbre se celebran al Arcangel S. Miguel en esta Igleſia, son por cuenta desta cofadria, como tãbien por la misma corre el cuydar della, y prouerla de lo neceſſario cõ rentas q̃ para ello tiene, de la qual son señores. Es esta cofadria muy principal, donde entra de lo bueno y granado de la ciudad. En este tẽplo se celebra la tercera Missa de las

Ledanias

Ledanias d Mayo. ¶ En vn armario della hay las ſiguiẽtes reliquias biẽ pueſtas en vna curioſa arquilla, en ſus bolſos de ſeda con ſus rotulos. ¶ *Lignum Dñi, & de pane diei Paraſceue.* ¶ De ſan Lorenço. ¶ De ſan Vincente. ¶ De la cabeça de ſanto Thomas Apoſtol vn pedacillo de la ceja con carne. ¶ Vn pedaço de vna coſtilla de S. Chriſtoual. ¶ Vn dedo de S. Bartholome Apoſtol cõ ſus apofices o encajes. ¶ Dos reliquias de ſanta Agueda. ¶ De las ſantas Nunilo y Alodia. ¶ De S. Antonio, y de otros martires. ¶ De S. Sebaſtian. ¶ De ſanta Margarita. ¶ De ſanta Barbara. ¶ De ſanta Euſebia. ¶ De S. Eſteuan. ¶ De S. George. ¶ Tierra del ſepulcro de nueſtro Redemptor. ¶ De ſanta Engracia. ¶ De S. Damaſo. ¶ Y en otros tres bolſillos llenos hay muchas que no ſe ſabe cuyas ſon, y entre ellas vna del *Lignum Crucis*. ¶ Y vn pedaço de tierra amaſada del tamaño de vn real de a dos, redonda, y de color negro, y por la vna parte ſellada ò impreſſa con vna figura, y en derredor eſtas letras S P. S T I. MICHAELIS, q̃ tengo para mi quierẽ dezir, *Speluncæ ſancti Michaelis;* y deue ſer tierra de la cueua del mõte Gargano donde apareciò el ſanto Arcãgel.

YA vimos en el libro primero, quã fortalezida eſtaua eſta ciudad quãdo el Rey dõ Sancho la cercò, y como en el murio, y como ſu hijo el Rey don Pedro cõ fauor del glorioſo martir ſan George la ganò ſacãdola del poder de los infieles deſpues de auerla tenido dos años y mas cercada: Por eſta merced pues y fauor q̃ el exercito Chriſtiano recibio deſte ſanto, mandò el Rey don Pedro labrar vna Igleſia a media legua de Hueſca en hõra del glorioſo martir, y en memoria de tã illuſtre victoria y agradecimiento de tan crecido beneficio en el lugar y pueſto donde el ſanto apareciò, q̃ hoy dia ſe llama ſan George de las boqueras: ò como quiere el Abad Martinez, eſtaua ya edificada, y en ella ſe recogia muchas vezes el buen Rey a hazer oracion, por lo qual el ſanto ſe le moſtrò tan propicio en la guerra, como vimos: de la qual hazen mencion Çurita, Blancas, y Beuter, ſegun dixe en el lib. 4. Teniendo a cargo eſta Igleſia vna cofadria de hidalgos, vino por ſu deſcuydo ella y la Igleſia a dar en el ſuelo, de ſuerte q̃ hoy no hay ſi ſolos raſtros del edificio. Pero la ciudad de Hueſca como agradecida a la merced que del ſanto en eſta aparicion y batalla recibio, y ennoblezida con tan eſtraño acaecimiento, deſſeoſa de conſeruar eſta memoria la tomò a ſu cargo, y la edificò de nueuo en el poyo donde hoy eſtà en el miſmo cãpo de Alcoraz do fue la batalla: la qual como tãbien vinieſſe en ruyna, la meſma ciudad la boluio a reedificar de nueuo cõ ayuda de los Diputados del reyno el año de 1554. haziẽdo vna muy gracioſa y bien proporcionada Igleſia, mayor, y mejor d̃ lo q̃ antes era. Hã me referido perſonas fide dignas, q̃ quãdo abrieron las çãjas para echar los fundamẽtos, hallaro vnas canillas de tã eſtremada grãdeza, q̃ no es poſſible fueſſen ſino de algun gigãte, las quales ſoterraro debajo de la colũna q̃ eſtà mas cerca al altar a la parte del Euãgelio. Es de tres nauadas iguales cõ vna viſtoſa y bien hecha cruzeria, y es tan polida y hermoſa, q̃ ſi quiſieran retratarla en vn quadro, no sè ſi la pintaran cõ mas perfecciõ de lo q̃ ella tiene. Adornala en grãde manera el retablo viſtoſo q̃ tiene, deſde cuyo altar, q̃ eſtà frontero a la puerta, ſe vee grã parte de lo mejor deſta fertil vega de Hueſca, por eſtar edificada la Igleſia àzia la parte do hay mas arboleda. No menos adorna a eſta hermita la curioſa torre con dos cãpanas q̃ hay al vn lado della, q̃ aunque no es muy alta, pero es viſtoſa; y como eſtá edificada en alto, ella y la Igleſia ſe deſcubrẽ de muy lejos. En el contorno deſta Igleſia hay vna muy bien acabada cornija con ſu friſo y alquitrabe, y vn rotulo en el friſo, que dize deſta manera.

Martinez

En tiempo del Rey don Pedro el I. Rey de Aragon tomada Hueſca de los Moros en la memorable batalla con los Reyes y multitud dellos, y por los Chriſtianos vencida: en eſte lugar apareciò eſte glorioſo Santo armado con armas de Cruz: por lo qual, y quatro cabeças de Reyes que alli ſe hallaron, los Reyes lo tomaron por inſignias, y eſta Igleſia ſe edificò; y deſpues venida en ruyna ſe reedificô de nueuo con fauor del Reyno, y expenſas de la ciudad de Hueſca año M.D.LIIII. fue el maeſtro Domingo Almãçor.

Tiene eſta hermita a ſu cargo y cuſtodia el Prior de Iurados conforme a las ordinaciones y eſtatutos junto con el cuydado de proueerla de lo neceſſario a expenſas de ſu ciudad. Celebraſe en eſta Igleſia Miſſa por la ſalud y conſeruacion de los frutos, y otras neceſſidades, todos los dias deſde el primero de Abril, haſta ſanta Cruz de Setiẽbre: y deſde eſte dia haſta el vltimo de Março, los Domingos. Celebrãſe eſtas Miſſas por los Canonigos y Clero de la Seo guardando en ſu celebracion el orden q̃ en los presbiterados de dicha catedral ſe acoſtumbra, cuya caridad ſe paga de las rentas de los Canonigos y ciudad. A celebrar la fieſta del ſanto martir con ſolemnidad vienen en proceſſion general el Capitulo y Clero de la ciudad cõ los de ſu gouierno. Y eſto baſte quanto a la Igleſia de S. George.

MVy cerca deſta ciudad hay otra Igleſia ſo la inuocacion de ſanta Lucia, dicha de Xara, por el termino en que eſtà que tiene eſte nombre: y ſi ſan Saturnino naciò en eſta ciudad, ſe tiene por tradicion fue en eſta hermita: y ſi hay algunas razones para creerlo, vna dellas es, ver que a 29. de Nouiẽbre, q̃ ſe celebra ſu fieſta, a mas de q̃ ſe guarda con particular voto, ſe ſolia proceſſionalmente venir a eſta Igleſia, donde hay retablo del ſanto: y aunque ſe quitò eſta proceſsion con otras, no por eſſo dexa de acudir el gouierno de la ciudad al oficio, q̃ lo hazen los Racioneros y beneficiados de la Seo. Tiene eſta hermita a ſu cuſtodia vna muy antigua y principal cofadria, en la qual ſolos han de ſer doze, y vno dellos, y la cabeça es el Obiſpo de Hueſca; y verdaderamente, que a no ſe auer perdido dos roldes muy antiguos della, nos huuieran ſeruido de muy grande luz y guia para la antiguedad deſta Igleſia y cofadria, por cuya cuenta ſe celebra con ſolẽnidad la fieſta de ſu patrona, y de ordinario aſsiſte a ella el Obiſpo. ¶ El dia ſiguiẽte al de ſanta Lucia ſe celebra fieſta en ſu Igleſia al ſanto Obiſpo Nicaſio, por tener en ella retablo, reliquia, y cofadria ſuya, y de los ſantos Fabian y Sebaſtian: a cuya ocaſiõ es frequentada en ſus dias, y tambien en el diſcurſo del año, aſſi por eſtar cerca de la ciudad, como por ſer el camino muy ameno y apacible. Eſta cofadria d los ſantos Nicaſio, Fabian y Sebaſtiã es vna de las mas antiguas que hay en eſta ciudad, cuya inſtitucion fue año de mil trecientos nouenta y quatro.

NO muy lejos deſta hermita hay otra ſo la inuocacion de ſanta Eulalia tambiẽ de Xara, q̃ es de la cofadria de S. Iuan de los balleſteros, y de ſanta Eulalia de Xara, y aſſi eſtà a cargo de ſu Prior: y a ella acude a celebrar los oficios eſta ſanta hermandad el dia de ſanta Eulalia, que es a 10. de Deziẽbre; y el Domingo ſiguiẽte de la feſtiuidad de los ſantos martires S. Iuan y S. Pablo, que es a 26. de Iunio.

Por

POr la pila de bautizar y ſacrario que hay en la Igleſia de nueſtra Señora de Cillas, ſe colige auer ſido antiguamente lugar, que ni ſe ſabe quando fue deſolado, ni menos quando ſe fundò la Igleſia. Es de mucha veneracion, y muy frequentada de los Chriſtianos, como dello dan teſtimonio las muchas preſentallas de ornamentos para la Virgen, cera, muletas, y otras cotas que en ella hay. Eſtà a media legua de la ciudad, y en ſus terminos. Es gouernada por vna muy antigua cofadria alli fundada ſo la inuocacion de la madre de Dios de Cillas, y por ſu cuenta hay en ella de contino vn hermitaño. Vienen a eſte ſãctuario muchas proceſſiones en diferentes dias del año, de los lugares circunuezinos, y aun algo remotos. Deſta ciudad viene la parrochia de
Z.4.c.10. ſan Pedro, como ſe ha dicho. Vienen tambien en proceſsion deſde la Igleſia mayor doze Clerigos con los demas cofadres de dicha cofadria dos vezes en el año a cumplir con la obligacion que por eſtatutos de ſu rolde y hermãdad tienen, que ſon los vltimos Domingos de Abril, y Octubre. Tiene eſta cofadria para el ſuſtento y conſeruacion de la Igleſia de mas de muchos treudos y cẽſales, la primicia de aquel termino llamado de nueſtra Señora de Cillas. Para que puedan comodamente paſſar los fieles que a eſte ſantuario vienen a hazer ſus vigilias y oraciones, hay vna harto buena y eſpaciosa caſa con los compartimientos neceſſarios en ella. De poco acà han labrado la capilla mayor deſte ſantuario los cofadres de vn gracioſo artaſonado. No ſe ſabe en que año ſe fundò la cofadria: pero coligeſe ſer muy antigua por el lenguage con que eſtà eſcrito el rolde della, el qual dize auer ſido fundada en tiempo del Rey don Iuan, y no dize ſi fue el primero, o el ſegũdo.

YEndo deſde eſta hermita a la Real caſa de Loreto, a medio camino hay vna torre llamada Miquera, de dõde toma el nõbre el termino, de cuyos herederos es. A vn tiro de piedra deſta torre hay vna antiquiſsima hermita ſo la inuocacion de S. Iulian llamado comunmente de Miquera. Dizeſe que auia aqui poblacion aſsi llamada, cuya Igleſia era eſta: y que fue aſſolado eſte lugar de Miquera con los demas a el vezinos de Cillas, Lorer, Pebredo, y otros. Auia en eſta Igleſia vna antiquiſsima cofadria del ſanto, la qual ſe ha venido a perder juntamente con ſu rolde quedando ſolos tres cofadres q̃ hoy viuen: los quales viendo la poca poſsibilidad para ſuſtentarla, por ſe auer perdido ſus rentas, la entregaron a los herederos de dicho termino, los quales la reedificaron q̃ ſe yua a tierra el año de 1613. è hizieron el retablo.

LA Igleſia de S. Ciprià, de cuya fundacion, origen, y principio no ſe ſabe, eſtà caſi la mayor parte derriuada: pero lo que hay que es la capilla mayor con ſu boueda, y otras dos capillas fornecines, da teſtimonio de que era vna buena Igleſia: porque ſon bien capaces, de vna meſma medida, y redõdas de muy buena canteria, y mueſtran ſer de boniſsima mano, porque eſtan con mucha perfeccion y primor muy labrados los capiteles de los pilares. ¶Las razones cõ que ſe prueua auer ſido Igleſia parrochial, ſon el auerſe cõſeruado en ella mucho tiẽpo pila bautiſmal. Lo ſegundo, que como por los Cõcilios eſtè decretado, que las primicias ſean de las parrochias de donde ſalen a cultiuar las tierras; ſiẽdo aſsi q̃ era deſta Igleſia la primicia de todo el termino q̃ eſtà ſaliendo por el portal del Carmẽ a mano yzquierda por vn camino q̃ va a los huertos q̃ llamã del Forado, rodeando haſta la fuente del Angel, y de alli haſta ſalir al Coſo; claramente ſe colige q̃ era parrochial. Aora la cobrã los mõges de S. Iuã de la Peña, por doñacion q̃ deſta Igleſia y ſus derechos les hizo el Rey dõ Sãcho antes q̃ cercar a Hueſca en 8. de Mayo del año 1094.

Lib 1.c.8. *pag.* 33. como ſe dixo, dõde la llama parrochia, aunque no los cobran por entero, porque en los incendios de aquel monaſterio ſe quemaron muchas eſcrituras, y aſſi tienen perdidas muchas rentas. Lo tercero por donde conſta era parrochia, es por auer tenido Vicario, cuya quartadecima y eſcuſado hoy dia paga el monaſterio de ſan Iuan de la Peña. ¶ Solia auer en eſta Igleſia vna cofadria de ſan Nicolas, que fue vnida y agregada a la de ſanta Catalina de la Igleſia de la Madalena el año de 1279. como conſta de ſu rolde, en cuyo principio dize aſſi. *Deinde verò anno milleſimo ducenteſimo ſeptuageſimo nono vnita fuit huic confraternitati alia antiquior confraternitas Sacerdõtum ſub nomine ſancti Nicolai in Eccleſia ſancti Cypriani inſtituta. &c.* Y ſe ha de notar, que la de ſanta Catalina fue inſtituyda el año de 1220. y la de ſan Nicolas eſtaua fundada en eſta Igleſia de ſan Ciprian muy mas antes, como ſe colige de aquellas palabras, *alia antiquior.* De lo qual conſta quan antigua ſea eſta Igleſia, pues eſta cofadria el año 1279. tenia ya nombre de antigua.

Peroracion.

IGleſias pues, donde con tanta puntualidad y deuocion honran, alaban y benizen al altiſſimo, y ſon teſoreras y ricas depoſitarias de tantos cuerpos y reliquias de Santos, juſto es las alabemos y honremos: porque ſegun dize el glorioſo ſan Iuan Chriſoſtomo hablando de la ciudad de Antiochia: *Hæc ego ſemper loquor, nec loqui deſino, quoniam hæc noſtræ ciuitatis laus eſt, non quòd ſenatum habet, non quòd conſules numerare poſſumus, neque quòd ſtatuas complures, neque quod mercium copiam, neque quòd ſitum habet commodum; ſed quòd populum habet audiendi ſtudioſum, quòd templa Dei differta, quòdq; congregationis delitiæ magis ac magis creſcunt indies, quòdque ſermonem habet profluentem, deſideriumque nunquam ſatiabile: ſiquidem ciuitas non ab ædificijs, ſed ab inhabitantibus admiranda redditur. &c.* Aſſi pues eſta ciudad de Hueſca no es tanto de alabar por ſu Senado, antiguedad, fertilidad, y otras coſas de que ſe ha hecho memoria; quanto por ſus templos, y por la piedad, zelo, honroſos empleos, doctrina, y ſabiduria de los que la habitan. Y porque la nauecilla de mi corto caudal, corre ya rieſgo en tan anchuroſo mar, quiero llegarme a la orilla dando fin a eſte quarto libro, y deſcanſar y tomar aliento, para tratar en el quinto de ſu antiquiſſima y Sertoriana Vniuerſidad, y de ſus colegios, donde ſe profeſſan las letras aſſi Diuinas, como humanas, con que ſe cultiuan los animos de ſus ciudadanos.

Chriſoſto. homi. 4. *in Iſaiæ* c. 6. *tom.* 1.

Libro 1.

LIBRO QVINTO,

DE LA ANTIGVEDAD, FVNDACION, Y PRIVILEGIOS DESTA SERTORIANA

Vniuerſidad de Hueſca: y de los Collegios que la adornan y embellezen.

CAPITVLO I.

En el qual ſe prueua ſer eſta Vniuerſidad de Hueſca de Aragon la que QVINTO SERTORIO fundò.

VNA de las maiores grandezas, de que ſe puede gloriar vna ciudad bien regida y gouernada, es, de que en ella aya eſtudios generales, donde la juuentud ſea induſtriada y enſeñada, como lo prueuan con exemplos Caſaneo en ſu catalago de la gloria del mundo, Horacio Lucio de los priuilegios de los eſtudiantes, Geronimo Roman en ſus republicas, y otros que refiere Textorio en ſu oficina. Deſto ſe preciaron tanto los Romanos, que el mayor cuydado que ponian para el buen gouierno de las ciudades, era que los moços fueſſen enſeñados, como nos lo dexò eſcrito el padre de la eloquencia Ciceron: *Nullum munus reipublicæ maius afferre, melius ve poſſumus, quàm ſi aoceamus atque erudiamus iuuentutem.* Bien ſabia eſto nueſtro Quinto Sertorio, que alcançò de dias a Ciceron, como aſtuto y ſagaz quando en los principios de ſu ſeñorio en Eſpaña, para aſſegurarſe en el quiſo y ordenò, que en la ciudad de Hueſca vna de las que eſtauan a ſu deuocion, ſe enſeñaſſe a la juuentud dando principio en ella a la Vniuerſidad que hoy florece, de cuyo nombre tomò el que hoy tiene de Sertoriana. Y aunque algunos con ligeros fundamentos han querido quitarnos la honra y antiguedad deſta Vniuerſidad: prouarè ante todas coſas, como fue fundacion de Quinto Sertorio, a que me obliga a mas de la comun obligacion de la patria, el auer ſido hijo ſuyo, y aprendido en ella.

Caſane. 5. p conſ. 21. & 1. par. conſ. 32. Horat. tit. 1. n. 32. Roma lib. 5. cap. 13. Textor. in verbo Gymnaſia.

Ciceron.

Que ſea eſta eſcuela de Hueſca la que Quinto Sertorio fundò, dizelo de los eſtrangeros Plutarco en la vida del meſmo Quinto Sertorio, que vertido de Griego en Latin, y de Latin en Italiano lo trae don Antonio Agoſtin en ſu libro de Medallas, y vertido en Caſtellano dize aſſi. Y parece aludir, ſi yo no me engaño, con aquello que hizo Sertorio con los hijos de las perſonas principales: que juntando los mas nobles de toda aquella gente en Hueſca gran ciudad, les puſo maeſtros de las diſciplinas Griega y Romana, poniendolos

Plutarco.

D. Anto. Agoſt. dial. 7.

dolos aqui en eſta ciudad realmente como en rehenes; dando a entender con palabras, que lo hazia porque fueſſen enſeñados en dichas diciplinas, y deſpues de hechos hombres poderles dar los magiſtrados y otros gouiernos ciuiles, de que tenian ſus padres particular contento viendo veſtidos a ſus proprios hijos de la preteſt, y criados con mucha autoridad en las doctrinas, pagando el miſmo Sertorio por ellas los Salarios, y muchas vezes haziendo examen con ellos de lo que aprendian y ſus progreſſos, y dandoles premios a los que ſe auentajauan en las ſciencias premiandolos con cadenas de oro, que los Romanos llamauã Bolle. Haſta aqui ſon palabras de Plutarco. En el qual teſtimonio ſe ha de aduertir como de paſſo, que en el fin del tiempo de Sertorio, que fue contemporaneo de Silla y de Mario, eſta ciudad de Hueſca mereció el titulo de gran ciudad, el qual titulo dio Pindaro a Atenas, y fue como hoy dia es eſcuela y Vniuerſidad de diuerſas facultades. ¶ La miſma verdad confirman Tarcañota en el ſegundo volumen de ſu hiſtoria del mundo, y Sabelico al fin del lib. 3. que dize: *Et Sertorio his ſucceſſibus magnus eſt fauor in Hiſpania conciliatus, ſed multò maior eo quòd nobiliſſimos eius terræ adoleſcẽtes in Oſca vrbe litterarum præceptoribus inſtituendos tradidit.* ¶ De los nueſtros lo refiere Çurita en ſus Annales, dõde tratando de las razones que mouieron al Rey don Pedro el IIII. para ſer propicio a eſta Vniuerſidad, dize. Y quando no ſe mouiera por eſtas cauſas particulares, que eran tan juſtas, parece que ſe deuia a aquella ciudad con juſtiſſimo titulo de ſu antiguedad y nobleza, pues ya en los tiempos antiguos Q. Sertorio la auia eſcogido entre todas las de la Eſpaña citerior y vlterior para el miſmo efecto: y fundò en ella eſcuelas publicas, adonde concurrian los hijos de los mas principales è illuſtres de toda Eſpaña, y ſeñalò publicos ſalarios y emolumentos a los preceptores que alli tenia de las letras Griegas y Latinas: y ſiendo capitan muy famoſo y del todo ocupado en las coſas de la guerra, acontecia muchas vezes, ſegun eſcriue Plutarco, que el miſmo los examinaua, y con eſto los incitaua para que ſe exercitaſſen en los eſtudios de las letras, y los entretenia con eſperança, que ſiendo bien doctrinados los admitiria y emplearia en el gouierno de las coſas publicas. ¶ Pedro de Medina en ſus grandezas de Eſpaña tratando del reyno de Aragon, y de la ciudad de Hueſca, y de las coſas ſeñaladas que en ella han ſuccedido, dize. En tiempo que los Romanos poſſeyan gran parte de Eſpaña, dize Tito Liuio, que Quinto Sertorio capitan Romano fundò en Hueſca de Aragon vn eſtudio, donde puſo los mas principales moços que en los pueblos que le ſeguian en Eſpaña hallò, donde ſe leyeſſen las letras Latinas y Griegas, y puſo maeſtros ſabios que les enſeñaſſen, y el pagaua los gaſtos y toda la coſta, diziendo a ſus padres, que les queria hazer enſeñar para que quando fueſſen grandes, los pudieſſen poner en los oficios de regimiento de las tierras, y los ſupieſſen adminiſtrar. ¶ Beuter en ſu Coronica afirma eſta verdad con las miſmas palabras referidas de Medina, y aſſi no las inſiero aqui por no hazer inutil repeticion. ¶ Fray Geronimo Roman en ſu republica Chriſtiana, tratando de la antiguedad de las Vniuerſidades dize. La Vniuerſidad de Hueſca de Aragon es mas antigua que todas las de Eſpaña, ſi hablamos conforme a los tiempos antes de la Chriſtiana religion: porque coſa aueriguada es, que antes de Chriſto ſe leyeron ſciencias en ella. La cauſa deſto fue, que como Quinto Sertorio adminiſtraſſe la Prouincia Tarraconenſe, q̃ es lo mas que hoy llamamos Aragõ, Valencia, y Cataluña, ſoſpechãdo q̃ aquella gẽte no ſe aſſeguraua, ni queria reconocer el Imperio Romano;

Tarcañota li. 33. fol. 616. del 2. volum.

Sabel. lib. 3. Eneada 6. fol. 71.

Zuri. l. 8. c. 54.

Medina c. 156.

Beuter lib. 1. c. 22.

Roma lib. 5. cap. 13. fol. 250.

no ; por eſtar el ſeguro , tomò a todos los hijos de los nobles de la prouincia, y lleuolos como en rehenes a Hueſca: y porque no pareciesſe que gente tan noble eſtaua preſa, puſo eſtudios, y alli los enſeñauan: y ſaliendo los dichos caualieros de alli, ſiruio deſpues aquella Vniuerſidad para ellos, y ſiempre huuo alli ſciencias : por lo qual el Rey don Pedro IIII. de Aragon quando aquella ciudad fue de Chriſtianos conociendo que alli antiguamente huuo letras, mandò fundar Vniuerſidad, y aſsi ha perſeuerado haſta nueſtros tiempos, aunque ſiempre tuuo poca policia haſta los años de 1558. ¶ Pineda en ſu Monarchia Eccleſiaſtica, hablando de Sertorio dize, que el fundò la Vniuerſidad del eſtudio de Hueſca en el Reyno de Aragõ. ¶ Lo miſmo dizẽ Iuan Gerundenſe en ſu Paralipomenon *lib. 8. tit. de morte Sertorij & Perpennæ.* ¶ Y Çurita cuyo dicho referiremos en el c. 4. ¶ Iacobo Benio en el libro *de priuilegijs Iurisconſultorum*, contando las Vniuerſidades de Eſpaña dize. *In Hiſpania verò & quidem celebris eſt Salamantina, de qua in d. clem. 1. de magi. Complutenſis, Conybricenſis, Illerdenſis, Oſcenſis, Valentina, Seguntina, Vallisoletana, ac demum Cæſarauguſtana.* ¶ Ambroſio de Morales en ſu hiſtoria general de Eſpaña, tratando de la guerra que auia de començar el capitan Sertorio en ella, dize. Por aſſegurarſe mas enteramente de los Eſpañoles ganando a ſu coſtũbre mas amor y reputacion de beneficio con ellos, les propuſo en el Senado, que ſola vna falta ſentia en Eſpaña para no ſer lo de acà ygual con todo lo de Roma: eſto era, ſegun el dezia, el poco cuydado que de letras y eſtudios de ſabiduria teniã los nueſtros, y principalmente los nobles, cuyos altos ingenios ſe enſalçan mas con las letras. Parecien dolesà todos muy bien lo propueſto, hizo venir de Italia maeſtros de todas las diſciplinas, y edificò en Hueſca de Aragon eſcuelas publicas, donde leyeſſen a todos los hijos pequeños q̃ embiarã alli los principales de los Eſpañoles: aſſi con color de hazerles tanto biẽ, los tenia alli como en rehenes en poder de ſus maeſtros, q̃ eran todos de Sertorio como pueſtos por ſu mano; y de tã antiguo como eſto tuuo Eſpaña Vniuerſidad publicã para letras, y doctrina general. Eſto le acreſcentò de nueuo el autoridad y reputacion que con los Eſpañoles tenia: aſsi poco a poco ſe le dieron otros muchos pueblos monidos principalmente por ſu mucha nobleza natural, y por el vigor y eficacia que le veyan poner en todo lo que vnà vez emprendia. ¶ El Doctor Geronimo Pujades en la Coronica de Cataluña, refiriendo como Quinto Sertorio boluio a Eſpaña, dize. Eſcriu Apiano Alexandrino, que Sertorio no feu aſſo tant per honrar à Eſpanya ab la ſimilitut del Senat, quant per burlarſe del de Roma. Fet aſſo digue, als Eſpanyols: que per eſſer en tot ſemblants y iguals als Romans, tenian falta de homens de letras. Y aſsi los induhi, a que embiaſſen, o foſſens contents enuias ell à Italia, y fes venir meſtres de allì: y ques fundas vn eſtudi general, ahõt anaſſen los fills dels Eſpanyols à apẽdre, y eſſer adoctrinats en bons coſtums, en tot genero de facultats, letras, arts, y ſciencias. Y paſſant la coſa en obra, lo fundà en la ciutat de Hoſca en Aragon. Reſtant los noſtres cõtents, y ell ſatiſſet, puis en los eſtudis tenia los fills dels Eſpanyols caſi como à arras de ſeguretat en ſon poder. Ab les quals manyes creſquè tant ſon poder, que eſtigue alguns anys en dubte, ſi la potencia dels Romans en Italia, ò la de Sertori en Eſpanya era mayor: y qui vindria à ſer ſenyor del mon, Italia, ò Espanya. &c.

Pined. li 9 c. 26. §. 1.

El Obiſ. de Girona.

Curi. 2. p. li. 8. c. 54.

Benio par. 1. nu. 13. pag. 6.

Moral. li. 8. c. 15.

Puja. lib 3 c 65. fol. 114.

Iuan de Torres en la Filoſofia de Principes, hablando de la coſtumbre que muchas naciones han tenido criãdo los niños generoſos para ſu ſeruicio y compañia, refiere vn lugar de Plutarco en la vida de Sertorio, q̃ dize

Torres lib. 4. c. 1.

aſſi: *Summa admiratione Hiſpani Sertorium ſtrenuiſſimum ducẽ habuerunt, inde præcipuè, quòd pueros ex parentibus nobiliſſimis cõtrahens, Oſcam miſſit amplam ciuitatem, ijſq; Doctores præfecit litterarum Græcarum, & Latinarũ.* Los Eſpañoles tuuieron por hombre milagroſo a Sertorio principaliſſimo capitã, particularmente porque juntando los hijos de gẽte principal a modo de Vniuerſidad en Hueſca ciudad muy principal, les dio maeſtros Griegos y Latinos. ¶ Garcia de Loayſa en los Concilios de Eſpaña dize: *Oſca Illergetum in Tarraconenſi prouincia vrbs, Etoſca à Paterculo dicitur, vbi Sertorium interemptum ſcribit: hodie Hueſca: Oſcenſes ſunt apud Cæſarem lib. 1. de bello ciuili, & Plinium. Habet nunc Epiſcopũ Cæſarauguſtano ſuffraganeum.* ¶ Vaſſeo en ſu Coronica dize: *Hic Sertorius gymnaſiũ in Oſca vrbe inſtituit, in quo nobilium filios traditis præceptoribus, Græcis ac Latinis litteris erudiri curauit.* Y mas adelante hablando de la ciudad dize: *Oſcenſis nomen adhuc retinet & dignitatem in Aragonia: præter hæc Academiam habet non ignobilem.* ¶ Lucio Marineo Siculo en ſu Coronica de España auiendo hablado de Çaragoça, dize: que la ciudad de Hueſca es muy nombrada, aſſi por otras muchas coſas, como por el eſtudio de letras que en ella ſe enſeñan. ¶ Alexo Vanegas en el Prologo que hizo al libro de Francisco Ceruantes de Salaçar, dize. Si bien miramos, Romance ſe dize de Roma, cuya lengua ſe vſa en Eſpaña mas de mil ſeyscientos años, dende q̃ Sertorio mandò q̃ en Hueſca de Aragon aprendieſſen la lengua Romana todos los hijos de los nobles de Eſpaña: porq̃ los Romanos por eſtender ſu lengua cõ el imperio, eſtatuyeron de no oyr embajada de ninguna naciõ, ſino la hizieſſen en la lengua Romana, q̃ es la Latina, q̃ era vulgar y comun a todo el pueblo Romano, y durò haſta q̃ el año de 404. la barbarizarõ los Godos entrando en Italia, &c. ¶ El miſmo Alexo Vanegas en ſu libro intitulado, *Agonia del tranſito de la muerte*, afirma eſta verdad diziendo. Por lo qual pues nueſtra lengua Caſtellana es derivada de la lengua Romana, de la qual tomò nombre el Romance: no es razon q̃ ſe deſprecie, pues la fuente Romana, de donde ella ſalio, fue tan eſtimada, q̃ porque ſe entẽdieſſe en todo el mundo, hizo vn decreto el Senado Romano, q̃ no oyeſſen a los embaxadores que fueſſen a Roma, ſino explicaſſen ſu embaxada en Latin: y a eſta cauſa Sertorio capitan Romano eſtatuyo, que ſe leyeſſe lengua Latina en la ciudad de Hueſca de Aragon, y dexò renta para q̃ a manera de collegiales dieſſen a comer a los hijos de los nobles de Eſpaña. ¶ El Licenciado Andres de Poza en ſu libro del antiguo lenguage de Eſpaña, dize en confirmaciõ deſto. Oſca ciudad antigua, en quiẽ Sertorio fundò Vniuerſidad de letras, es la ciudad de Hueſca, ſilla Epiſcopal, y Vniuerſidad muy conocida. ¶ Aſsi lo ſiẽten el Abad Carrillo en el tratado de los varones illuſtres, y el Abad Martinez en la hiſtoria de S. Iuan de la Peña, cuyas obras ſaldran a luz, y otra infinidad de autores, q̃ por euitar prolixidad dexo de alegar.

Loayſ pag. 160. n.8.

Vaſſeo to. 1. c. 12. anno 683. ab vrbe condita.

Vaſſeo to. 1 cap. 20. pag. 50.

Lucio Ma. Sic. lib. 3.

Alexo Vaneg. en ſu apolog. de la ocioſidad y trabajo.

Vanegas. punto 6. fol. 136.

Andres de Poza fo. 2. fol. 9. y 27

Carrillo. Martinez

CAPITVLO II.

Donde ſe traen las razones que hay para impugnar, que Sertorio no fundò en eſta nueſtra Hueſca la Vniuerſidad: y ſe reſponde a ellas.

Artiga el an. de Chriſto 109. de la 1. par.

CON ſer lo dicho aſsi, no han faltado algunos, q̃ ò por no auer viſto lo que eſtos autores dizẽ, ò mouidos de alguna paſsion han queridо quitar con micer Artigas Çaragoçano en ſu Patrocinio, que aſsi lo llama, y Mie-

Miedes hiſto. del Rey don Iayme. Iuan Mariana. to. 1. l. 3. c. 14 de la hiſto. de Eſpaña.

y Miedes Obiſpo de Albarracin, y el padre Iuan Mariana, con razones de poco momento, y de menos fundamento a eſta ciudad de Hueſca la gloria q̃ de eſta tan antigua Vniuerſidad tiene, y atribuyrla a vna Gueſcar de Andaluzia, la qual antiguamẽte ſe llamò Aſcua, como el Licenciado Andres de Poza en el libro arriba citado dize; pueblo quanto à eſta parte no conocido de los eſcritores, y ſin q̃ en el aya raſtro, ſeñal, ni pretenſion en ſus moradores de lo q̃ eſtos han enſoñado: que ſi fuera aſſi, dignos fueran de reprehenſion Ambroſio de Morales, Pineda, Roman, Medina, y Alexos Vanegas en dar ſiendo Caſtellanos (cuya condicion es atribuyrſe a ſi antes que dar a otros) a Hueſca de Aragõ lo q̃ ſe deuia a Gueſcar de Caſtilla, lo qual no hizieran, ſi tuuieran algun fundamẽto verdadero, con que prouar auer ſido fundada en aq̃lla, y no en eſta.

Las razones fundamentales, que para prouar no auer ſido en eſta Hueſca de Aragon traen, ſon dos. La primera, que Quinto Sertorio no paſsò en eſta parte de Eſpaña llamada citerior. La ſegũda, q̃ Plutarco en la vida de Sertorio no habla deſta Hueſca tan remota y apartada de Luſitania ò Portugal, donde Sertorio tuuo ſu principal aſſiento, ſino de aquella Gueſcar tan propinqua y cercana a ella. ¶ Antes de entrar en las reſpueſtas deſtas dos coſas, ſera biẽ declarar qual parte de Eſpaña ſe llama citerior, y qual vlterior.

Al principio quando los Romanos eſtuuieron en Eſpaña, para començar a conquiſtarla la diuidieron en dos partes y prouincias, q̃ nombraro citerior y vlterior. Eſtas tuuieron por termino el rio Ebro, el qual tiene ſu origen y nacimiento en las montañas de San Tiliana cerca del lugar llamado Fõtible; a quien pagan tributo las aguas de los Reynos de Nauarra, Aragõ, y gran parte del de Cataluña: nombrando citerior a todo lo que eſtà entre los montes Pirineos, y eſte rio: vlterior, a lo que eſtà de la otra parte del. Deſpues la repartieron en tres prouincias: a la vna llamauan Tarraconenſe, dando le el nõbre de la ciudad de Tarragona, por ſer tan principal y tan amparada del pueblo Romano: a las otras dos por los nõbres antiguos q̃ ellas ſe tenian, de Betica, y Luſitania, q̃ ſon Andaluzia, y Portugal. Preſupueſto lo dicho, que ſea fallo lo q̃ dizen, no auer tenido Quinto Sertorio coſa alguna en eſta parte de Eſpaña llamada citerior, prueuaſe de Plutarco en la vida del miſmo Sertorio, donde dize. *Auſidium, qui Bæthicam cum imperio obtinebat, fudit, fugauitq; cæſis duobus millibus Romanorũ: Domitium, & Lucium Manlium alterius Hiſpaniæ procõſulem per quæſtorem ſuum ſuperauit, &c.* Quieren dezir: Venciò è hizo huyr Sertorio con muerte de dos mil Romanos a Auſidio, q̃ eſtaua con cargo en la Andaluzia: y a Domicio, y a Lucio Manlio proconſul de la otra Eſpaña vencio por ſu queſtor. En donde por la otra Eſpaña entiende la citerior, como ſe colige de Paulo Oroſio, que hablando de Sertorio dize: *Aduerſus hũc, vt breuiter definiam, duo duces miſſi Metellus & Domitius: quorum Domitius ab Hirtuleio Sertorij duce cum exercitu oppreſſus eſt, Manlius proconſul Galliæ in Hiſpaniam cum tribus legionibus, & mille quingentis equitibus tranſgreſſus, in qua cum Hirtuleio pugnam conſeruit; à quo caſtris copijſq; nudatus in oppidum Illerdã pene ſolus refugit.* Que auiendo embiado el Imperio dos capitanes cõtra Sertorio, q̃ erã Metello y Domicio: al Domicio puſo en aprieto Hirtuleyo capitan de Sertorio; y Manlio proconſul de Francia vino a Eſpaña con tres legiones, y mil y quinientos de a caualllo: y auiendolo roto el miſmo Hirtuleyo, ſe huuo de retirar a Lerida caſi ſolo. Vean ſi Sertorio tuuo q̃ hazer en la Eſpaña citerior. ¶ Iuan Eſtadio comentador de Lucio Floro en lo que eſcriue ſobre el cap. 22. del lib. 3. de Floro, dize caſi lo miſmo que Oroſio. *Sulla dicta-*

Plutarc.

Pau. Oro. lib. 5. c. 23

Iuan Eſtadio in Floruũ.

dictator Conſulem Q. Metellum pium in Hiſpaniam contra Sertorium miſit, qui vel ætatis, vel morum vitio nihil præclari cum Sertorio geſſit. L. Domitius eius legatus ab Hirtuleio quæſtore Sertoris victus & occiſus eſt. Itidem Manlius proconſul è Gallia in Hiſpaniam cum tribus legionibus, & mille ac quingentis equitibus tranſgreſſus infeliciter cum Hirtuleio pugnauit, caſtriſq; exutus in oppidũ Illerdã pene ſolus refugit.

Ambro. de Mora. l. 8. cap. 16. ¶ Ambroſio de Morales tratãdo deſto miſmo vierte las palabras deſtos dos autores y dize. Embiò Silla en compañia de Metello para la guerra de acà, a L. Domicio con cargo de pretor, y con grande exercito. Peleò Domicio luego a la entrada de Eſpaña en Cataluña cõ Hirtuleyo queſtor de Sertorio: ſu campo del Pretor fue roto, y el muerto en la batalla. Fue tan grande eſta rota, que Manlio proconſul de la Gallia Narbonenſe por remediarla paſsò los Pirineos con tres legiones, y mil y quinientos de a cauallo: mas tãbien fue roto y reuocado de Hirtuleyo: y el con vnos pocos q̃ le pudieron ſeguir, ſe entrò en Lerida, q̃ aun no era de la parcialidad de Sertorio. Y por eſto parece, q̃ no fue *Beut. li. 1. cap. 22.* lejos de alli la batalla, la qual ſegun Beuter fue en los llanos de Alguayra monaſterio de monjas de la orden de ſan *Garib. l. 6. cap. 16.* Iuan. ¶ Cõfirma mas eſto Garibay en ſu compendio hiſtorial, que hablando de Sertorio dize. Por lo qual el Senado Romano embiò cõtra el a Quinto Metelo varon de mucha autoridad y ſenectud con titulo de proconſul, con otro capitan llamado Domicio, el qual vino contra las ciudades rebeldes de la citerior Eſpaña, donde Hirtuleyo teſorero de Quinto Sertorio, no ſolo defendio las ciudades, pero vencio al Domicio. Y en el meſmo capitulo eſcriue: Y no menos hizo en la citerior Eſpaña à otro capitan llamado Phidida, que en batalla le venciò en tierras de Ara- *Lucio Flo. li. 3. c. 22.* gon, &c. ¶ Lucio Floro eſcriue: *Bellum Sertorianum quid aliud, quàm Sullanæ proſcriptionis hæreditas fuit? Hoſtile potiùs, an ciuile dixerim neſcio: quippe quod Luſitani, Celtiberiq; Romano geſſerint duce, &c.* Quieren dezir: Que otra coſa fue la guerra de Sertorio, ſino vna herencia ò reliquias del encantamiento o preſcripcion de Sylla? a la qual no ſe ſi la llame de enemigos, ò ciuil, pues la hizieron los Portugueſes y Aragoneſes con capitan Romano. ¶ En la epitome ò abreuiacion que hizo Flo- *Lucio Flo.* ro ſobre el lib. 93. de Tito Liuio, hablã do de Sertorio, Pompeyo, y Metello, dize aſſi. *Et vt cõtra Sertorium egerũt, qui omnibus belli militiæq; artibus par fuit, quos etiam ab obſidione Calagurri oppidi depulſos, coëgit diuerſas regiones petere, Metellum vlteriorem Hiſpaniã, Pompeium Galliam.* Quierẽ dezir: Luego que Pompeyo y Metello acometieron cõtra Sertorio, el qual les era muy ygual en todos los ardides y coſas de la milicia y guerra, y tan verſado como ellos, les forçò a q̃ leuantando el cerco q̃ ſobre Calahorra tenian, ſe retiraſſe a diferentes partes; es a ſaber Pompeyo à Francia, y Metello a la vlterior Eſpaña. Luego ſi Metello auiẽdo tenido los encuentros con Sertorio ſe paſsò a la vlterior Eſpaña: bien ſe infiere, los ruuo Sertorio en la citerior. Sacaſe tambien de lo dicho, ſer error el del padre *Maria. l. 3 cap. 14.* Mariana, dezir, q̃ Metello paſsò los Pirineos, y Pompeyo ſe fue a los Vaſcos pueblos de Caſtilla la vieja en eſta retirada, pues aqui vemos lo contrario. *Plutarco.* ¶ Lo miſmo dize Plutarco en la vida d̃ Pompeyo tratando de los tres miſmos, por eſtas palabras: *Coëgitq; neceſſarioꝝ̃ anguſtijs in prouincias refugere alienas.* Forçoles Sertorio, dize eſte autor, a q̃ faltos de vitualas ſe retiraſſen a Prouincias agenas, eſtas prouincias agenas eran las ya dichas. ¶ No parece ſera error dezir, q̃ la Calahorra q̃ aqui ſe haze mencion, y de la q̃ Sertorio echò à Põpeyo y Metello, era la Naſica q̃ eſtaua en la Eſpaña citerior, q̃ aora ſe llama Loharre. Para entender eſto es neceſ-

Sertorio para guarda de ſu perſona lleuaua gẽte de los Celtiberos Mariana li. 3. c. 14.

ſario

ſario ſaber, q̃ huuo dos Calahorras: vna llamada Naſica, y otra Fibularia. La Calahorra Fibularia es la q̃ aora ſabemos pueſta en las riberas del rio Ebro en los pueblos llamados Vaſcones, y entre ellos la ponen Strabon y Ptolomeo. La Calahorra Naſica, ò Calahorra Iulia, q̃ tãbien ſe llama aſſi, eſtaua, como eſcriue Plinio, entre los pueblos Naſicos, q̃ tomauan el nõbre della, q̃ es la q̃ aora llamamos Loharre, como dize Blãcas en ſus Comẽtarios, la qual como tã vezina deſta ciudad de Hueſca eſtaua en todas las coſas muy aliada y confederada con ella; de tal manera q̃ Iulio Ceſar en ſus Comentarios cuenta, que en la guerra q̃ el hizo en Lerida a Afranio y Petreyo capitanes q̃ eran de Põpeyo, los de Hueſca y Calahorra, q̃ deſpues de muerto Sertorio auian ſeguido la parte de Põpeyo, ſe le embiarõ à dar, ofreciendo q̃ harian todo lo q̃ les mãdaſſe: y dize, q̃ los de Calahorra eran contributos con los de Hueſca, q̃ quiere dezir, que en el pagar de los tributos a los Romanos eſtas dos ciudades eſtauan vnidas, de lo qual reſultò premiarlas el deſpues dandoles preeminencia y dignidad, q̃ todos los vezinos dellas fueſſen tenidos por ciudadanos Romanos, y por tales los pone Plinio en el libro arriba citado.

Plin lib. 3 cap. 3.

Blã. pag. 2

Iul. Ceſar lib. 2. de bello ciuili

Plin. vbi ſu.

Pero boluiendo a nſo propoſito de q̃ Sertorio tuuo guerras con los Romanos en la citerior Eſpaña, oyamos lo q̃ dize Garibay en ſu Compendio hiſtorial, refiriẽdo como los Portugueſes hizierõ paſſar à Sertorio de la Africa, para q̃ fueſſe ſu caudillo y capitan contra los Romanos. Eſtãdo, dize, Quinto Sertorio en eſta guerra Africana, algunos pueblos Luſitanos q̃ deſſeauan renouar la guerra, le hizieron venir a la Luſitania, donde obra de veynte ciudades le alçaron por ſu capitan, trayendo el meſmo dos mil y ſeyſciẽtos Romanos, y ſetecientos Africanos, con eſtos juntando quatro mil infantes Luſitanos, y ſetecientos caualios de los pueblos de ſu parcialidad: con tan poca gente comẽçò al principio ſus guerras por mar y tierra contra quatro capitanes Romanos q̃ tenian mas de cien mil hõbres, y aun dio por mar vna batalla junto al eſtrecho cerca de Melria, donde deſpues fueron las Algeciras, y fue vencido Cotta capitan Romano, y no menos hizo en la citerior Eſpaña a otro capitan Romano llamado Phidida, que en batalla le vencio en tierras de Aragon.

Garib lib. 6. c. 16.

¶ Eſcriuiendo Paulo Oroſio, Lucio Floro, Vaſſeo, Morales, y Garibay, como ſe dieron a Metello y a Põpeyo los Eſpañoles, y las ciudades q̃ auian ſeguido la parte de Sertorio, deſpues de la muerte del, dizẽ. *Ciuitatibus verò cunctis*, eſcriue Oroſio, *vltrò ac ſine mora per deditionem receptis, duę tantùm reſtiterunt, hoc eſt Vxama & Calagurris.* ¶ Vaſſeo declarando mas eſtas palabras de Oroſio, dize, *Sertorio occiſſo omnes ciuitates Hiſpanię, vltrò ac ſine mora in deditionem Romanorum venerunt duæ, tantùm reſtiterunt Vxama & Calagurris.* ¶ Dizen las palabras de Lucio Floro: *Ipſæ quoq; in Romanam fidem venere vrbes Oſca, Valentia, &c.* ¶ Vertiẽdo las palabras deſtos autores Morales, Garibay, Beuter, y el padre Mariana dizen. Dieronſe luego a Pompeyo, eſcriue Morales, Hueſca, Valencia, y otras muchas ciudades de Eſpaña, ſolas reſiſtieron Oſma y Calahorra. ¶ Garibay: En eſte año q̃ ya era đ ſeſẽta y ocho, en el qual tomò Põpeyo a Hueſca, y muchas otras ciudades de Eſpaña, q̃ auian eſtado por Sertorio, excepto las ciudades đ Calahorra y Oſma. &c. ¶ Beuter: Luego fueron tomadas Valẽcia y Hueſca: y haziẽdoſe fuertes Oſma y Calahorra, fue Põpeyo ſobre Oſma, y Afranio ſobre Calahorra. ¶ El padre Mariana: Muerto Sertorio y Perpenna, en breue tiẽpo ſe ſoſſegò toda Eſpaña: los de Hueſca, y los de Valencia ſe entregaron al vencedor, &c. ¶ Dõde es de notar, q̃ la Calahorra de quien hablan, no es la de Caſtilla, pues aquella nunca ſe dio, ſino la

Paulo Oroſio l. 5 c. 23. Lucio Flo. li. 3. c. 22. Vaſſ. c 12. Morales li. 8. c. 22. Garib lib. 6. c. 18.

Veaſe a Baſilio Sarono lib. 6. c. 2. donde deſcriue lo mucho q̃ pade cieron los de Calahorra por guardar la fe q̃ a Sertorio auian prometido.

de

de Aragon dicha aora Lobarre, de la qual dizen Iulio Ceſar, y Blancas, que era tributaria a los Romanos juntamente con la ciudad de Hueſca. ¶ Strabon confirmando lo dicho eſcriue. *Et Illerdæ ac Ileoſcæ, Illergetarum locis adiungitur non procul ab Ibero, quibus in oppidis Sertorius pugnas geſſit extremas, &c.* ¶ Valiendoſe Morales deſtas palabras de Strabon dize: Continuoſe deſpues en guerra con eſcaramuças y correrias mas que con furia de grãdes pelcas, porq̃ ya Sertorio no andaua tan pujante que pudieſſe ponerſe en campo, y los poſtreros encuentrós que huuo, dize Strabon, fueron en Lerida y Hueſca. ¶ Euſebio Ceſarienſe hablãdo de Põpeyo en ſu Coronica, y Sabelico de Sertorio en el lugar arriba citado dizen. *Põpeius*, eſcriue Euſebio, *vniuerſam Hiberiã ſubiugauit.* Quieren dezir, como vierte Morales. Sugetò Pompeyo y pacificò deſta vez a toda Eſpaña. Y mas abaxo en el meſmo cap. dize Morales: Dexò Põpeyo deſta vez por ſuya a toda la citerior Eſpaña. ¶ Sabelico hablando de Sertorio dize: *Ipſe recepto à Luſitanijs imperio omnes Hiberiæ accolas breui ſubegit.* Quiere dezir: Sojuzgò Sertorio en breue tiempo a todos los Eſpañoles, deſpues que los Portugueſes lo recibieron por ſu capitan y caudillo. ¶ Iuan Baſilio Santoro en ſu Prado eſpiritual ayudando a lo dicho dize: Quando Q. Sertorio ſe declarò por enemigo del pueblo Romano, hizo alianças con las mas ciudades de Eſpaña, q̃ le auian de fauorecer, y no le auian de deſmamparar en qualquiere ſucceſſo q̃ vinieſſe: y entre las demas le prometieron ſu fè de no dexarle Hueſca, Oſma, y Calahorra. ¶ El padre Iuan Mariana no deuia ſaber que auia reyno de Aragon en Eſpaña, pues hablãdo de Sertorio y de la eſcuela q̃ fundò, dize eſtas palabras. Hizo venir deſde Italia profeſſores de las ſciencias, y fundò Vniuerſidad en cierta ciudad q̃ antiguamẽte ſe llamò Oſca. Y mas abaxo en el miſmo capitulo dize: De Plinio y de Ptolomeo ſe entiende claramente, q̃ en Eſpaña huuo dos pueblos llamados, Oſca: el vno en los Ilergetes en el Principado de Cataluña, &c. ¶ De lo dicho ſe colige clara y euidentemente, lo mucho q̃ Q. Sertorio tuuo en eſta parte de Eſpaña llamada citerior, y principalmente en eſta ciudad de Hueſca, pues fue de las primeras q̃ ſe ofrecieró a ſeruirle y fauorecerle contra ſus enemigos, y tãbien la primera q̃ por muerte de Sertorio ſe dio a Põpeyo, como eſcriuen Iulio Ceſar, Floro, Morales, y Garibay: y por el cõſiguiẽte falſa la opinion de los q̃ hã dicho, no ſer eſta Vniuerſidad de Hueſca la que Q. Sertorio fundò, por no auer tenido el coſa alguna en la citerior Eſpaña.

Strabon li. 3.

Moral. lib. 8. cap. 19.

Mariana li. 3. c. 13.

Euſeb. Ceſarienſe.

Morales li. 8. c. 22.

Sabelico Eneada 3. fol. 70.

Baſilio Sãtoro li. 6. cap. 2.

CAPITVLO III.

Donde ſe prueua, que Plutarco en la vida de Sertorio hablò deſta Hueſca de Aragon.

AVnque para creer que Plutarco en la vida de Sertorio hablò deſta Hueſca de Aragon, q̃ es lo ſegundo q̃ auemos de prouar, y no de aquella Gueſcar de Caſtilla, huuiera de baſtar la tradicion tan antigua y tan conſtante q̃ deſto ſiẽpre ha auido, y dezirlo hõbres tan doctos, de tanta autoridad, y tan verſados en coſas de hiſtoria y antiguedad, como ſon los arriba citados, pues es cierto que han ſido los mejores, y los q̃ han lleuado la palma à todos los hiſtoriadores q̃ en nros tiẽpos y antes dellos ha auido, como ſus obras dan dello teſtimonio: con todo eſſo ſera bien confirmar mas eſta verdad, para q̃ los contradictores y ſus ſequaces queden deſengañados y conuẽcidos

Plutarco. cidos. Dize pues Plutarco en la vida de Sertorio. *Nobiliſſimis ſicquidē adoleſcē tibus in Oſcam amplam vrbem conuocatis præceptores eis tradidit Græcarum ſimul & Latinarū litterarū, &c.* Quieren dezir: Y aquēdo ajuntado Sertorio en la gran ciudad de Hueſca los mancebos mas nobles, les dio maeſtros q̄ les enſeñaſſen alli la lengua Latina y Griega. Que Plutarco en eſtas palabras hable deſta ciudad de Hueſca de Aragon, dizelo Abraham Hortelio en ſu Teſauro geografico, *in verbo Oſca*, donde eſcriue. *Oſca Illergetum in Tarraconenſi Hiſpaniavrbs: Ptolomeus, Plinius, Plutarc⁹ in Sertorio &c.* Hueſca es ciudad de los Illergetes en la Eſpaña Tarraconenſe, como eſcriuen Ptolomeo, Plinio, y Plutarco en la vida de Sertorio.

Abraham Hortelio.

Andres de Poça fol. 19

¶ El Licēciado Andres de Poça en el libro del antiguo lēguage d̄ las Eſpañas, dize hablando deſto miſmo; Oſca es la ciudad de Hueſca, en q̄ Sertorio fundò Vniuerſidad ſegun Plutarco, &c. ¶ Henrico Glorceano, y Vuillelmo Godoloueo declarándo dos lugares del libro 34. de Tito Liuio, en los quales eſte autor trata de la moneda de Hueſca, cōfirman tābien eſto. Deſta moneda lleuaron de Hueſca los Romanos los talentos de plata y oro que diximos; donde hizimos mencion è inſerimos eſtos lugares de Tito Liuio. ¶ Dize pues Glorceano ſobre aquellas palabras (*Et Oſcenſis argenti*) *Oſca vrbs eſt Illergetum apud Ptolomeum in Hiſpania, &c.* Hueſca es ciudad d̄ los Illergetes en Eſpaña, como eſcriue Ptolomeo: y entre ellas la pone eſte autor en ſu Geografia, donde trata de la Prouincia Tarraconenſe, y alli miſmo la ponen Strabon, el Obiſpo de Girona en ſu Paralipomenon *tit. de citeriori Hiſpania*, y el padre Iuan Mariana en ſu hiſtoria de Eſpaña. ¶ Antonio de Nebriſſa con ſer Caſtellano, y muy vezino de aquella Gueſcar, en el Diccionario que hizo de nōbres proprios de ciudades, primero puſo a eſta Hueſca de Aragon como mas principal, y mas conocida de los autores, Ambroſio Calepino en ſu Diccionario, Pedro Apiano en ſu Coſmografia, Marco Arecio Siracuſano en el Dialogo que hizo de la deſcripcion de Eſpana, Babento cō Beroſo, y Abraham Hortelio en los indices de ſu Teatro tan ſolamente hazen mencion deſta Hueſca de Aragon, q̄ de aquella como pueblo poco conocido no ſe acordarō, que lo hizieran ſi fuera aquella ciudad grande de quiē habla Plutarco en la vida de Sertorio, y huuiera tenido lo q̄ tan incōſideradamente le han atribuydo y dado: y d̄ los q̄ mas dignos fuerā d̄ reprehenſiō por auerlo paſſado en ſilēcio y por alto, fueran Pedro de Medina en el alegado libro de las grandezas de Eſpaña, y Diego Perez de Meſſa ampliador dellas Catedratico de Mate maticas en la Vniuerſidad de Alcalá, los quales tratando en aquel libro de los pueblos mas principales q̄ en cada reyno de los de Eſpaña hay, y de las coſas mas inſignes q̄ hà tenido cada vno y tiene, ſiendo Caſtellanos, y Pedro de Medina Seuillano y tan vezino, en eſtas ſus obras no ſe acordarō del: y aſſi ſiempre q̄ en Plutarco, Tito Liuio, Ceſar, Lucio Floro, y otros autores antiguos ſe hallare hecha mencion de Hueſca, ſe ha de entender deſta de Aragon, como lo han encēdido todos los arriba citados: la qual por ſu antiguedad y grandeza fue muy tenida y eſtimada, primero de los Fenices, y deſpues de los Cartagineſes, y vltimamēte d̄ los Romanos, los quales ſe valierō de ſu moneda, y de vituallas en muchas ocaſiones, como dixi mos cō Liuio, è Hircio: y como tal procurò Sertorio para ſeguridad de ſus coſas tenerla ſiēpre fauorable, y para mas obligarla a ſu ſeruicio, inſtituyò en ella la eſcuela q̄ hoy dia tiene. Que lo q̄ dizen, no puede ſer en eſta Hueſca: por eſtar tan remota y apartada de la Luſitania, donde Sertorio tuuo ſu principal aſſiento, es razon friuola, y que arguye ignorancia en coſas de antiguedad è hiſto-

Lib. 1. c. 4.

Lib. 1. c. 5

La otra Hueſca la pone Ptolomeo entre los pueblos Turdetanos.

Glorceano lib. 2 c. 6.

Strab. lib. 3 de ſitu pri. lib.

Iuan Gerū Sepulu. lib. 1

Mariana lib. 3. c. 13. lib. 16. cap. 19.

Anto. de Nebriſſa.

Ambroſio Calepino. Pedro Apiano. Marco Arecio Siracuſano. Abraham Hortelio. Beroſo, y Bebento.

hiſtorias;pues es cierto q̃ el aſſiento de Sertorio en aquella parte fue a los principios quando los Portugueſes lo llamaron para q̃ fueſſe ſu capitan y caudillo cõtra ſus enemigos los Romanos: pero deſpues q̃ el con ſu mucha diſcrecion y prudencia ganò las voluntades de todos los Eſpañoles,y ſe hizo ſeñor dellos; donde mas aſſiento hizo, y las guerras mas principales q̃ por tiẽpo de diez años contra los Romanos tuuo, fueron en eſtas partes,como queda dicho, y bien prouado.

Pero quien quita toda la duda q̃ hay ſobre ſi tuuo algo Sertorio, ò no tuuo en la Eſpaña citerior, ò ſi es eſta Hueſca de Aragon de quiẽ habla Plutarco, ò noies Veleyo Paterculo autor Romano,graue,y muy vezino à aq̃llos tiẽpos: el qual eſcriue,q̃ Sertorio fue muerto por Perpenna,y los demas conjurados en eſta Hueſca de Aragon,q̃ aunq̃ dize *in Etoſca*, deuio alterar la palabra algũ eſcriuiente,como lo dize el Abad Martinez,que tiene por opinion murio en Hueſca.Lleua eſto mucho camino:por q̃ en el original de dõde lo copiò Veleyo,deuia eſtar eſcrita *Hoſca*,y de harto mala letra, y al eſcriuiente ſe le antojaria la mitad de la H. E. y la otra mitad T.y aſſi copiò *in Etoſca*,auiendo de dezir *in Hoſca:* y aſſi lee *Oſca*, Aldo Manucio en los Eſcolios q̃ ſobre eſte autor haze; y Morales en ſu hiſtoria general de Eſpaña,y el padre Iuan Mariana tienen y dizen lo meſmo, y q̃ de aqui fue lleuado ſu cuerpo a Ebora en Portugal.Beuter queriẽdo engrãdezer a ſu patria Valencia, q̃ en ſu Coronica no pretende otro,dize cõ Çurita,q̃ fue Sertorio ſepultado en ella: y mas dize, q̃ fue vn cruel hecho el de Sertorio quando mandò q̃ los mancebos q̃ eſtudiauan en Hueſca fueſſen muertos, mas q̃ fue por cauſa de Perpẽna. Y luego dize, que degollado que fue Perpenna por mandado de Pompeyo encima de vn grande fuego, luego deſpues fueron tomadas Valencia, Terueſtudia y Hueſca. Strabon eſcriue,q̃ la muerte de Sertorio fue en Denia,y q̃ murio alli de enfermedad; error por cierto indigno de autor tã graue; pues la verdad es,q̃ lo matò Perpenna,y los demas q̃ contra el ſe conjuraron,y que murio en eſta ciudad, como dizen los autores arriba citados, y aora nuevamente el Abad Carrillo en ſus Annales en el año de 3937. de la creacion del mundo, y de la fundacion de Roma de 686.diziẽdo fue eſte año el de la muerte de Sertorio en Hueſca.

Y porq̃ concluyamos:quien ha oydo nunca,ò en autores aſſi antiguos como modernos leydo Vniuerſidad de Gueſcar, Obiſpo de Gueſcar, moneda de Gueſcar,Rey de Gueſcar, Concilio de Gueſcar? ninguno por cierto. Pues todas eſtas coſas ha tenido eſta Hueſca de Aragon,como las hiſtorias antiguas y modernas eſtan llenas dello. ¶ Vniuerſidad de Hueſca, es bien notorio,y queda bien prouado arriba.Obiſpo de Hueſca por lo menos lo ha auido deſde el Emperador Conſtantino Magno acà,como lo dize la hiſtoria general de Eſpaña del Rey don Alonſo el ſabio, y con ella otras muchas, y muy mucho antes huuo Obiſpos en eſta ciudad,como queda prouado en los primeros capitulos del libro 3. Moneda de Hueſca ſe halla cada dia en eſta ciudad y ſus terminos del tiẽpo de los Cartagineſes y Romanos,como ſe prouò en el cap. 5. del lib.1.Rey de Hueſca era Abderramen,a quien el Rey don Pedro la ganò, y lo huuo en ella caſi tan preſto como ſe perdio Eſpaña:y aſsi Çurita eſcriue, que Azen Rey de Hueſca embiò el año de 797.al Rey Carlos de Frãcia las llaues de la ciudad en ſeñal de reconocimiento de vaſſallage,como diximos en el cap.7.del libro 1.Concilio Prouincial ſe celebrò en Hueſca el decimotercio año del Rey Recaredo hermano q̃ fue de S.Hermenigildo,q̃ fue a los años del Señor de 598.como lo eſcriue Morales en ſu hiſtoria general de Eſpa-

Veleyo Paterculo li. 2. fol. 53.

Murio Sertorio 71. años antes de la natiuidad de Chriſto,como dize Morales li. 8.cap.20.

Aldo Manucio.

Moral li. 8.cap.19. Mariana lib.3.c.14. Beut. li. 1. cap. 22. Zurit.l.9. cap. 10.

Garrillo.

Hiſt. general de Eſpaña.

Zurit.li.1. cap. 3.

Moral. li. 12.cap.7.

Marieta l.2.c.36 Eſpaña, fray Marieta en ſu Santoral, y otros, como ſe dixo ya en el cap. 1. del lib. 3. en el qual preſidio Gabino Obiſpo de Hueſca, y concurrierõ en el ſeys Obiſpos, y doze Abades, y otras perſonas de cuẽta. ¶ Pues careciendo aquella Gueſcar deſtas y otras coſas, q̃ ſon las q̃ illuſtrã y engrandezẽ vna ciudad; como Plutarco auia đ hablar della, y darle renõbre de grãdeza? pues la mayor grãdeza q̃ della ſabemos, es vn lauadero đ lana, q̃ los Duques de Alba, cuya es, alli tienen, por lo mucho q̃ les vale y renta; q̃ ſi huuiera tenido lo q̃ eſtos le hã dado, es cierto q̃ como ſe ha conſeruado por tradicion la memoria de muchas otras coſas de menor calidad ſuccedidas en aquellos tiẽpos, ſe conſeruara eſta, como ſe conſerua haſta hoy dia auer ſido en Hueſca de Aragon. Y no ha faltado quien dixeſſe, q̃ los Moros q̃ deſta Hueſca ſalieron quãdo el Rey don Pedro la ganò, y la ſacò del poder dellos, aportaron a aquella Gueſcar; y q̃ quitãdole el primer nõbre de Aſqua, la puſieron en memoria de la patria de dõde ſaliã para nunca mas boluer a ella, el nõbre de Gueſcar: pero eſto ni es verdad, ni tiene fundamento en autores antiguos: y aſſi como coſa aueriguadamente falſa no me detengo a refutalla.

De todo lo dicho queda bien prouado, ſer eſta Vniuerſidad de Hueſca la q̃ Quinto Sertorio fundò; y falſas las dos coſas cõ q̃ algunos han querido prouar no ſer ella, quitandole a eſta ciudad la gloria q̃ por tener eſta Vniuerſidad tan antigua merece; y tambien quitada la duda que acerca deſto puede auer. ¶ Supueſto eſto veamos en que tiẽpo fue ſu fundaciõ. Ambroſio de Morales dize fue 80. años antes del nacimiento de Chriſto. Pero el Abad Carrillo en ſus Annales dize fue ſolos 69. años antes; y da la razon, porq̃ Sertorio murio el año de 686. de la fundaciõ de Roma, y fundaria la eſcuela tres años antes: y Chriſto nſro Redẽptor nacio el año de 752. de la dicha fundacion, como ſe lee en el Martirologio Romano, y aſſi ſeria la fundacion deſta Eſcuela el año de 633. *ab vrbe condita*.

Morales.

Carrillo.

CAPITVLO IIII.

De los priuilegios y eſſempciones tocantes a eſta Sertoriana Vniuerſidad.

PRouado ya ſer eſta Vniuerſidad la q̃ fundò Quinto Sertorio, reſta tratemos de los priuilegios y fauores q̃ diuerſos Pontifices, Reyes, y Prelados la han hecho; y de las rẽtas, catedras, gouierno, y mas coſas a ella tocantes. Digo pues, q̃ muerto Sertorio, q̃ fue ſegũ la comũ opiniõ 71. año antes del nacimiento de Chriſto, y del diluuio 2247. deſpues de auer ileuado y ſoſtenido tantos años guerra campal cõtra Roma, y ſus valeroſos capitanes; amparò a eſta Vniuerſidad la ciudad de Hueſca y ſu gouierno, ſuſtẽtandola ſus nobles ciudadanos con el patrimonio publico, dãdo a los maeſtros y catedraticos ſalarios, aunq̃ no muy auentajados, todo aquel tiẽpo q̃ eſtuuo ſin las rẽtas q̃ hoy tiene; y aun deſpues, y ſiẽpre q̃ ſe le ofrece, la fauorece como buena madre. Para eſte efecto ſe impuſo en Hueſca en cierta ocaſion vna ſiſſa en la carne, como conſta del aſſenſo q̃ para ello dio el Infante don Pedro eſtando en Valencia à 28. de Iulio del año 1355. y a 29. de Nouiẽbre de 1357. eſtando el Rey don Pedro el IIII. en Calatayud concedio otro permiſſo y licencia de impoſicion para el miſmo efecto.

El primero de los Reyes q̃ ſabemos ha fauorecido a eſta Sertoriana Vniuerſidad, fue el Rey dõ Pedro el IIII. el qual por el buẽ medio del Obiſpo de Hueſca dõ Pedro III. q̃, como diximos, le fue muy *Lib.3.c.18*

muy caro, eſtando celebrando cortes en la villa de Alcañiz en 12. de Março del año 1354. hizo merced a eſta ciudad de renouar en ella la Academia general de todas las ſciẽcias, tomãdo por principal motiuo para ello, ver eſtaua eſta ciudad en el medio y riñõ d todos ſus reynos, y no menos le inſtigò el deſſeo grande de augmentar y cõſeruar en en ella la antiquiſſima fũdaciõ de letras humanas, q̃ puſo y fũdò Q. Sertorio, como ſevera por ſu tenor, q̃ es el ſiguiẽte.

NOS Petrus Dei gratia Rex Aragonũ, Valentiæ, Maioricarum, Sardiniæ, & Corſicę; Comeſq; Barchinonæ, Roſſilionis, & Ceritaniæ. Dum noſter animus curis agitur aſsiduis, quàm nobis ſit vtile & decorũ viros erudire prudentes per ſemina doctrinarũ, qui per ſtudiũ prudentiores effecti Deo nobiſq; cõplaceant, ac regnis & terris noſtris, quibus Deo propitio præſidemus, fructus afferant ſalutares: ad id præcipuè curas noſtras dirigimus, per quod viris eiſdẽ ſcientiarũ quarũlibet honeſtarũ apud nos alimenta cõdantur, vt ne, potiſsimè Aragonenſes, fideles noſtros & ſubditos pro inueſtigandis ſeruitijs nationes peregrinas pergere, neve in alienis ipſos oporteat regionibus mendicare. Cum igitur Diuina præſidente gratia regna noſtra à paucis citra tẽporibus augmentata exiſtant, & in poſterum ipſa præuia augmẽtari vberiùs confidamus; deuotione ducti ſolicita, quã ab infantia vigili animo ad pretioſiſsimã virginẽ beatã Mariã de Saliis, & ad felicẽ confeſſorẽ ſanctũ Martinũ de Valdoſera, quẽ protectorẽ noſtrum in regnorũ acquiſitionibus iugiter habuimus, tractatu præcedente aſsiduo, ad ſubditorũ noſtrorũ ipſius ciuitatis Oſcen. humilẽ ſupplicationem, ad reparationẽ ciuitatis Oſcen. prædictę, velut horti felicitatis & fœcunditatis, aëriſq; puriſsimi, & delicatorũ victualiũ præ cęteris inſigniti, oculos noſtrę conſiderationis ſuper hoc vigiles duximus dirigẽdos: ad eius nãq; reformationẽ ac ſtatum laudabilẽ tantò diligentiùs & ſpecialiùs aſpiramus, quantò ciuitatis eius, ac ipſius honorabiliũ ciuium antiquam nobilitatẽ, fidẽ, & legalitatem, ac grata pariter & accepta prædeceſſoribus noſtris, nõ minus nobis per vos impẽſa ſeruitia ad veſtrã crebriùs memoriã reuocamus. Per nos igitur & noſtros ſucceſſores volẽtes ciuitatẽ eandẽ huiuſmodi gratię noſtrę prærogatiua potiri, tãciq; honoris titulis decorare, gratis, & ex certa ſcientia ciuitatẽ prędictã auctoritate noſtra ad generale ſtudium præ cęteris locis & ciuitatibus regni noſtri Aragoñ. eligimus de præſenti; & etiã ordinamus: volentes ac firmiter ſtatuentes, vt in ipſa ciuitate ſit ſtudiũ generale de cætero, tàm in Theologia, Iure Canonico, quàm Ciuili, Medicina, Philoſophia, & Artibus, ac etiã quibuſlibet facultatibus alijs & ſcientijs approbatis: ita quòd de cætero nulla perſona cuiuſcũq; præeminentię, dignitatis, cõditionis, aut legis exiſtat, tám audax reperiatur, quòd in aliquo loco regni noſtri Aragoñ. Theologiam, Iura Canonica, vel Ciuilia, aut libros Medicinę, ſiue Philoſophię audeat vel præſumat aliquibus ſcholaribus legere, vel docere; nec non ſcholares quicunq; præſumant intra regnũ noſtrũ Aragonię alibi, quàm in nro ſtudio Oſcen. ſacrę Paginę, præterquã in Eccleſijs & ordinibus quibus ſolitũ eſt legi præfatam Theologiã, Iuris Canonici, vel Ciuilis, ſcientiæ Medicinæ, ſeu Philoſophiæ ex quacunq; cauſa lectiones audire; alioquin irã & indignationẽ noſtrã, & pœnã mille aureorũ, tàm legentes, quàm audientes quotiens contrauenerint ſe nouerint incurſuros, præſenti ſtatuto ſeu priuilegio in ſuo robore duraturo. Et quia cordi nobis exiſtit, idẽ proſequi ſtudiũ continuis gratijs & fauoribus opportunis: quas ad præſens libertates, gratias, & indulgentias qualeſcũq;, quę à ſede Apoſtolica, Tholoſano, Montiſpeleri, & Illerden. ſtudijs ſunt conceſſę; ipſi eidẽ ſtudio Oſcen. Doctoribus, Magiſtris, & ſcholaribus ibidẽ ſtudentibus, & ſtudere volentibus authoritate noſtra de Regiæ liberalitatis beneficio cõcedimus & donamus, ac etiã confirmamus: intendentes in poſterum prout tẽporum & negotiorũ exegerit qualitas, eidẽ ſtudio & ſcholaribus de libertatibus, & immunitatibus, & gratijs continuis liberaliter prouidere, quibus idẽ magis proficiat ſtudiũ incremẽtis. Hoc igitur donũ ſolẽne, nos Rex præfatus mẽte gratuita, ac etiam corde bono fidelibus noſtris Iuratis, & probis hominibus, ac dictę Vniuerſitati Oſcen. præſentibus & futuris, per nos & omnes ſucceſſores noſtros concedimus & donamus prout meliùs & pleniùs dici & intelligi poteſt ad veſtrę ciuitatis cõmodum & veſtrorũ; non obſtantibus quibuſcunq; priuilegijs & gratijs ſtudio Illerden. conceſsis, dictũ generale ſtudiũ per nos, vt præcertatum eſt, cõceſſum in ipſa ciuitate habeant & etiã ordinent; ac etiã ſaluis ſemper priuilegijs & gratijs per nos vel ſucceſſores noſtros conceſsis eidẽ Oſcen. ſtudio, ſeu etiã cõcedendis, & omnibus alijs noſtris præceptis & ordinationibus quibuſcũq;, quæ ad vtilitatem

tatem ipſius ſtudij Oſcen. nobis & ſucceſſoribus noſtris neceſſarię videbuntur. In cuius rei teſtimoniũ præſentē fieri iuſsimus ſigillo Maieſtatis noſtrę munitā in villa Alcagnicij XII. die Martij, anno à natiuitate Dñi M. CCC. LIIII. Bar. Lupi. ¶ Sig̃num Petri Dei gratia Regis Aragonũ, Valentiæ, Maioricarum, Sardinię, & Corſicæ; Comitiſq; Barchinonę, Roſilionis & Ceritanię. ¶ Teſtes ſunt nobiles, Luppus Comes Lunę, Bernardus de Cappuan, Blaſius de Alagone, Ioannes Eximini Durrea, dñs Dalcalaten. Ludouicus Cornelij. ¶ Sig̃num Matthæi Adriani dicti dñi Regis ſcriptoris Secretarij, qui de mandato eiuſdem hoc ſcribi fecit, & clauſit.

Deſte priuilegio haze mencion el Prologo de los eſtatutos antiguos deſta Vniuerſidad: y Çurita en ſus Annales por eſtas palabras, que tambien ſon muy al caſo para prouar lo q̃ diximos en el cap. 1. Eſtando en la villa de Alcañiz à doze del mes de Abril, concedio a la ciudad de Hueſca q̃ huuieſſe en ella eſtudio general de las Artes y diſciplinas liberales, aſsi por la comodidad del ſitio, como por ſer aquella region de muy grãn templança, y ayre muy ſano, y la ciudad tan principal de ſu Reyno: y aficionoſe mas à querer ennoblezerla q̃ a otra de ſu Reyno con inſtituyr en ella eſtudio general, porq̃ tenia por ſus aduogados, y defenſores de ſu perſona y Reyno à nueſtra Señora de Salas, y à S. Martin de la val de Oſera, q̃ ſon dos caſas deuotiſsimas, y de gran religion, q̃ eſtã en el termino de aquella ciudad. Deſto haze tambien memoria Blancas en ſus Comentarios, donde hablando del Rey don Pedro el IIII. dize: *Ibidem & ab eodem Rege ad Oſcã vrbem publica ſcientiarũ Gymnaſia cõſtituta fuerũt.* Blan pag. 201.

Zuri. 2. p. li. 8. c. 54.

Engañoſe Zurita en el mes, como ſe vee en el priuilegio.

Eſte miſmo priuilegio cõfirmaron y ampliarõ deſpues los Reyes ſus ſucceſſores, tanto, q̃ no hay otra Vniuerſidad en Eſpaña q̃ tenga, ni goze mayores hõras y priuilegios: y aſsi el Rey dõ Iuã el ſegundo confirmò eſte, y a peticion ſuya, y de los Iuſticia, Prior, y Iurados deſta ciudad fue aprouado por el Papa Paulo II. el qual le cõcede todas las eſſemciones è inmunidades de q̃ gozã las de Toloſa, Bolonia, y Lerida, como parece por ſu breue, que es el ſiguiente.

PAVLVS Epiſcopus ſeruus ſeruorũ Dei, dilectis filijs Abbati monaſterij S. Ioannis de Pinna Oſcen. diœceſis, & Priori priorat⁹ B. Marię de Pilari Ceſarauguſtan. ſalutem & Apoſtolicã benedictionẽ. Inter curas multiplices, quę nobis ex Apoſtolatus officio cẽsẽtur incũbere, votis illã præcipuis amplectimur vt tenemur, per quã litterarũ ſtudia ſiniſtra tẽporũ varietate neglecta inſtaurẽtur, innouenturq; & in ſtatũ priſtinũ reducantur, vt cuncti fideles ſcientię margaritam adipiſci cupientes ſtudijs huiuſmodi cõmodiùs inſiſtere, & ſapientię donis inſigniti vbiq; fructus afferant ſalutares. Sanè pro parte chariſsimi in Chriſto filij nri Ioannis Aragonũ Regis illuſtris, ac dilectorũ filiorũ Iuratorũ ſiue procerum, & ciuium ciuitatis Oſcen. nobis nuper exhibita petitio cõtinebat: quòd licet olim clarę memorię Petrus Aragonũ & Valentię Rex ex certis rationabilibus cauſis tunc expreſsis in eadẽ ciuitate regni ſui Aragonũ ſtudium generale erexerit, inſtituerit, ac etiã ordinauerit; & quod de cętero in ipſa ciuitate huiuſmodi ſtudiũ generale vigeret, ac in eo publicè in Theologia, Iure Canonico, & Ciuili, Medicina quoq;, Philoſophia, & Artibus liberalibus, atq; alijs quibuſcũq; facultatibus & ſcientijs licitis legeretur, doceretur, & audiretur, prout etiã hodierno tempore legitur & auditur, ſtatuens: nec non omnibus & ſingulis Magiſtris, Doctoribus, & ſcholaribus in eodẽ ſtudio & illius Vniuerſitate cõmorãtibus, vt priuilegijs, prærogatiuis, & libertatibus Tholoſan. Montiſpeſulan. & Illerden. ſtudijs generalibus & Vniuerſitatibus, eorundemq; perſonis conceſsis vterentur, & gauderent Regia authoritate conceſſerit: & inſuper ſub certis pœnis ſimiliter tunc expreſsis, ne in aliquo loco dicti Regni Aragonum aliquis in facultatibus ante dictis legeret, doceret, vel audiret, Eccleſijs tamẽ, & monaſterijs, atq; alijs quibus id ex iuris diſpoſitione, aut ſpeciali priuilegio hoc cõpeteret dumtaxat exceptis, expreſsè inhibuerit, prout in litteris patentibus eiuſdem Petri Regis deſuper confectis dicitur pleniùs cõtineri: & deinde ipſius ſtudij erectio & ordinatio à Sede Aplica, vt aſſe dicitur, approbata & cõfirmata, ac etiã executioni debitę demãdara extiterint, & ſtudiũ prędictum per nõnulla tẽpora in ipſa ciuitate viguerit: quia tamen labẽtibus annis propter

guerrarũ turbines,mortalitates,atq; diſcrimina,& varietates temporum,alioſq; ſiniſtros euentus,rum etiá quia ciuitas prędicta aliquantulum depopulata fuit, ſtudiũ prędictum aliquando intermiſſum extitit,ac nõnulla ipſius ſtudij priuilegia præcipuè ab eadẽ Sede cõceſſa deperdita & amiſſa fuêre,prędictus Ioannes Rex eiſdem rationabilibus cauſis,quæ Petrum Regem præfatum ad erectionẽ ipſius ſtudij induxerant,atq; alijs quamplurib⁹ reſpectibus vtilitatem publicam prędcipuè concernentibus motus, ac ſtudium generale prædictum in eadẽ ciuitate ſummopere inſtaurari & innouari deſiderans,ipſius Petri Regis prędeceſſoris ſui priuilegium eiſdem ciuitati,ſtudioq; & Vniuerſitati conceſſum Regia authoritate prædicta innouauit, approbauit, ac etiam confirmauit: quarum quidem innouationis,approbationis,& cõfirmationis vigore ſtudium ipſum inibi in facultatibus & ſcientijs memoratis inſtauratum,innouatum,& erectum eſt,& in ipſis facultatibus iuxta morem aliorum ſtudiorum generalium continuè legitur ordinariè, & auditur. Quare pro parte Ioannis Regis,Iuratorum,& ciuium prędictorum nobis fuit humiliter ſupplicatum,vt premiſsis debita conſideratione attentis,quodq; in eodem Regno Aragonum nullum aliud ſtudium viget generale;ſtudium prędictum in ipſa ciuitate prout aliàs inſtitutum & ordinatum fuerat inſtaurare & innouare,ac illud, & perſonas in eo pro tẽpore ſtudentes priuilegijs & exemptionibus aliorum ſtudiorum prędictorum cõmunire & decorare,ac aliàs in præmiſsis opportunè prouidere de benignitate Apoſtolica dignaremur. NOS itaq; de præmiſsis certam notitiam nõ habentes,huiuſmodi ſupplicationibus inclinati diſcretioni veſtrę per Apoſtolica ſcripta mandamus, quatenus vos vel alter veſtrum de præmiſsis omnibus ac eorum circunſtantijs vniuerſis authoritate noſtra vos diligenter informetis: & ſi per informationem huiuſmodi præmiſſa vera eſſe repereritis, ſuper quo veſtras conſcientias oneramus,generale ſtudium huiuſmodi in ciuitate prædicta in eiſdem facultatibus & ſcientijs licitis authoritate noſtra inſtaurare & innouare, & prout aliàs erectum, inſtitutum, & ordinatum extitit ordinare curetis. NOS enim ſi inſtaurationem,innouationem,& ordinationem prædictas per vos vigore preſentium fieri contigerit,vt præfertur;vniuerſis,& ſingulis Doctoribus,Magiſtris,& ſcholaribus Vniuerſitatis ſtudij Oſcen. huiuſmodi pro tempore exiſtentibus, quòd omnibus & ſingulis priuilegijs,exẽptionibus,libertatibus,prerogatiuis,indultis,& gratijs Tholoſanen. Illerden. & Bononien. ſtudiorum Vniuerſitatibus per Sedẽ prędictã conceſsis,in quibus Doctores,Magiſtri,& ſcholares in illis cõmorantes,ipſa quoq; ſtudia & Vniuerſitates vtuntur & gaudent,ad eorũ inſtar abſq; vlla differentia vti valeant & gaudere, eâdẽ authoritate Apoſtolica cõcedimus per preſentes,non obſtantibus conſtitutionibus & ordinationibus Apoſtolicis,cęteriſq; contrarijs quibuſcũq;. Dat. Romę apud ſanctum Petrũ anno incarnationis Dñicę M. CCCC. LXIIII. quartodecimo Kal. Nouẽbris, Pontificatus noſtri anno primo. ¶ P. de Spinoſis, & Io. de Aquilone, Io. de Tartarinis.

En virtud deſta comiſsiõ Iuan de Sãgueſſa Prior del Pilar de Çaragoça tomò informaciõ de la peticiõ en ella cõtenida: y hallando ſer verdadera, pronunciò en Hueſca en 19. de Enero del año 1465. la inſtauraciõ, confirmacion, y priuilegios deſta Vniuerſidad contenidas en la bulla Apoſtolica, mandãdo cõ cenſuras publicar en las Igleſias en los dias colendos ſus letras y las Apoſtolicas para q̃ llegaſſe a noticia de todos el fauor q̃ ſu Sãtidad hazia a eſta ciudad y Eſcuela. ¶ Fue tãbien cõfirmado eſte priuilegio deſpues por el Papa Iulio II. 14. *Kal. Nouẽbris*, año de 1503. ¶ Cõfirmò aſsi meſmo el priuilegio del Rey don Pedro el quarto, el Rey don Martin. ¶ Y el Rey dõ Fernãdo cõcedio deſpues otro nueuo priuilegio a eſta Vniuerſidad eſtando en Barcelona a 23. de Agoſto del año 1481. ¶ Y lo cõfirmò en Çaragoça a 9. de Março del año 1503. a los 36. años de ſu Reynado de Sicilia, y a los 30. de Caſtilla y Leon, y de Aragõ y los demas a los 25. y de Granada el 12. el qual inſiere en ſu confirmacion, y encarga a la Princeſa de las Aſturias doña Ioana Archiduqueſa de Auſtria, y Duqueſa de Borgoña, y manda à ſu gouernador y demas miniſtros ſuyos ſo graues penas, guarden, y hagan obſeruar ſu confirmacion y aprobacion. ¶ Y el Emperador Carlos Quinto de nueuo concedio y aprobò lo que los Reyes de Aragõ ſus predeceſſores: y en eſpecial vn priuilegio del Catolico Rey

don

dõ Fernãdo q̃ alli caléda, como parece por su cõcessiõ, q̃ por hablar cõ afecto y desseo de beneficiar a esta Escuela, me ha parecido referirlo, y es el siguiente.

NOS Carolus Diuina fauente clemẽtia Romanorũ Imperator semper Augustus, Rex Germaniæ: Ioanna eius mater, & idem Carolus Dei gratia Rex Castellæ, Aragonum, vtriusq; Sicilię, Ierusalé, Vngariæ, Dalmatię, Croatię, Legionis, Nauarrę, Granatæ, Toleti, Valentiæ, Gallitiæ, Maioricarũ, Hispalis, Sardiniæ, Cordubæ, Corsicę, Murciæ, Giennis, Algarbij, Algecirę, Gibraltaris, insularum Canariæ, necnõ insularum Indiarũ, & terrę firmæ maris Oceani, Archiduces Austriæ, Duces Burgundię, & Brabantię, Comites Barchinonę, Flandrię & Tiroli, dñi Vizcayæ & Molinæ, & Duces Athenarum & Neopatrię, Comites Rosilionis & Ceritanię, Marchiones Oristani, & Gotiani. Etsi inter alias naturę dotes sola in Principe munificentia primatum obtineat, eumq; ęterni nominis reddat: non minorem tamen gloriam Princeps idem adipiscitur, si in eo constantia reperitur: per primam namq; subditi excitantur exemplariter ad seruiẽdum, & per secundam corroborantur in fidem & obseruantiam seruentiùs, qui certi securiq; sint de habitione eorũ muneris, vel iuris acquisiti: circa quarum vnamquãq; assequendam nos omnem curam, omnẽq; solertiam, sicuti nobis cõuenit ac proprium est, adhibere debemus, quandoquidẽ his nedum æternum paramus nomen, verumetiam Regnã nostra conseruamus, protendimus & ampliamus, aliaq; sub ditione nostra attrahimus. Et licet ea quæ per serenissimos Reges coronę Aragonum ritè concessa sunt, & per nos semel confirmata, alia corroboratione minimè indigent: ad vberiorem tamen supplicantiũ cautelam aliquando rursus confirmare solemus. Fuit itaq; per dilectos nostros Iacobum Morcat vtriusq; Iuris Doctorem, & Alfonsum Gomez syndicos & nunciõs ad nos destinatos per Iustitiam, Iuratos, concilium, & Vniuersitatem ciuitatis Oscę, nobis præsentatũ & reuerenter exhibitum quoddam Regium priuilegium confirmationis alterius in authentica forma serenissimi & Catholici Regis Ferdinandi & patris ac dñi nostri memorię præclarę dictę ciuitatis Oscę super institutione studij generalis olim per serenissimũ Regem Petrum prędecessorem nostrum ęterni nominis cõcessum, cuius tenor ac series sic se habet. ¶ *Infiere aquellos priuilegios de los Reyes don Pedro, y don Fernando de que se ha hecho ya memoria.* Fuit nuper nobis humiliter supplicatum per iudices & nuncios præfatos nomine dictę ciuitatis Oscę, vt tàm prędictum priuilegiũ, quàm quæcumq; alia per nos, & serenissimos Reges Aragonũ maiores nostros memorię celebris dictę Vniuersitati concessa, laudare, approbare, & confirmare, & quatenus opus est de nouo concedere ex nostra solita benignitate dignaremur. NOS verò attentis singularibus seruitijs per Vniuersitatẽ dictę Regię coronę multa fide ac obseruantia præstitis, supplicationi eidem benignè annuentes, tenore prędictis, ex certa scientia, Regiaq; authoritate nostra deliberatè & consultò, tàm prędictum priuilegium, quàm reliqua omnia per nos & Reges Aragonũ concessa in fauorẽ dictę Vniuersitatis expedita, quę hic pro tàm sufficienter expressis haberi volumus & habemus ac si de verbo ad verbũ prędicto inferirẽtur, essentq; per nos principaliter expedita, & prędictum quoddã nostrũ priuilegium confirmationis aliorũ Regis Catholici dñi nostri colendę memorię, de quibus in illo fit mentio, dat. in ciuitate Cęsaraugustę, die vigesima mensis Iulij, anno à natiuitate Dñi millesimo quingentesimo decimo octauo, laudamus, approbamus, & confirmamus, ac quatenus opus sit de nouo concedimus, & elargimur, nostręque huiusmodi laudationis, approbationis, ratificationis, & confirmationis, ac nouę concessionis munimine seu præsidio validamus & roboramus iuxta eorũ seriẽ continentiã & tenorẽ prout & quemadmodũ dicta Vniuersitas Oscen. eis hactenus vsa fuit, & nunc est in eorũ possessione & obseruantia: quorum omniũ tenores ex nostrę plenitudine potestatis in præsenti pro insertis, inclusis, & expressis habemus atq; sancimus; volentes & expressè decernentes, quod huiusmodi nostra confirmatio, & quatenus opus sit noua concessio sit posthac dictę Vniuersitati firma, valida, & stabilis, & constans, nullũ in iudicijs vel extra sentiens dubietatis inuolucrum, aut alicuius noxæ detrimentum, sed semper in fauorem dictę Vniuersitatis interpretari volumus & mandamus, ita quòd suo sit robore & firmitate permansura. Illustrissimo propterea Philippo Principi Austriarum, Gerundæ, filio primogenito & nepõti nostro charissimo, ac post felices & longæuos dies nostros in omnibus Regnis & dominijs nostris immediato heredi, & legitimo successori nostrũ aperientes intentũ sub paternę benedictionis obtẽtu dicimus: spectabili verò, magnificis dilectis cõsiliarijs & fidelibus nostris futuro Locumtenenti & Capitaneo generali nostro in hoc Aragonum regno, gerenti

vices noſtrę generalis gubernationis, Iuſtitiæ, Bayulo, Magiſtro rationali, fiſciq; noſtri patrono, ac demum vniuerſis & ſingulis officialibus & ſubditis noſtris in eodem regno conſtitutis & conſtituendis, ad quos ſpecter præſentibus & futuris dicimus, præcipimus, & inbemus ſub irę & indignationis noſtrę incurſu, pœnaq; florinorum auri quinq; mille à bonis cuiuſuis ſecus agentis irremiſſibiliter exigendorum, & noſtro inferendorum ærario; quatenus huiuſmodi noſtræ laudationis, approbationis, ratificationis, confirmationis, & nouę conceſsionis forma per eos diligenter inſpecta, illam, ac omnia in ea contenta teneant firmiter & obſeruent, teneriq; & obſeruari faciant inuiolabiliter per quoſcumque, cauti ſecus agere ratione aliqua ſiue cauſa, ſi præfatus illuſtriſsimus Princeps filius primogenitus noſter chariſsimus nobis obedire, cæteri verò officiales ac ſubditi noſtri prędicti præter irę & indignationis noſtrę incurſum, pœnam præpoſitam euitare cupiunt. In cuius rei teſtimonium prędentem fieri iuſsimus noſtro communi ſigillo impendenti munit. Dat. in oppido noſtro Montiſoni die quinta menſis Decembris, anno à natiuitate Domini milleſimo quingenteſimo trigeſimo tertio, imperij noſtri anno decimotertio, regnorum autem noſtrorum, videlicet Reginæ Caſtellę, Legionis, Granatę, &c. xxx. Nauarrę xix. Aragonum verò, vtriuſque Sicilię, Ieruſalem, & aliorum xviij. Regis verò omnium xviij. ¶ Vt. Perren. ¶ Vt. Ludouicus Sanchez Regens Theſauriam generalem. ¶ Vt Maius Vicecancellarius. ¶ Vt. Ioannes Vaguer pro conſeruatore generali. ¶ Cęſarea & Catholica Maieſtas mandauit mihi Ioanni Vaguer viſſa per Perrenotum, Maium Vicecancellarium, Regentem generalem Theſauriam, & eũdem Vaguer pro conſeruatore generali. ¶ In diuerſorum Aragonum ſigilli communis vj. fol. cxxxxij.

Don Pedro de Luna Conde de Morata, Virrey, y Capitan general de Aragon concedio ſaluaguarda a eſta Vniuerſidad en Çaragoça a 9. de Abril de 1549. ¶ Cõfirmò aſsi meſmo todos los priuilegios que los Reyes concedieron a eſta Vniuerſidad, don Felipe ſegundo eſtando en Monçon a 23. de Enero de 1564. y a los onze del reyno de la citerior Sicilia, y de Eſpaña y los demas el noueno, donde tambien infiere los priuilegios del Emperador, y de los Reyes don Pedro, y don Fernando, y ſuple los defectos que en ellos podria auer; y declara que por qualeſquiere priuilegios concedidos à la Vniuerſidad de Çaragoça, no ſea cauſado perjuyzio alguno a la de Hueſca.

CAPITVLO V.

De otros priuilegios concedidos a eſta Vniuerſidad, y de las rentas que ſe le han aplicado.

VIſto auemos en el precedente capitulo, como los ſumos Pontifices, y ſereniſſimos Reyes concedieron a eſta Vniuerſidad de Hueſca muchos priuilegios; y entre otros todos los que gozan las Vniuerſidades de Toloſa, Bolonia, Lerida, y tãbien la de Mompeller, que entonces eſtaua no qual aora hecha ſentina de errores, vicios, y peruerſas doctrinas. Mas como no ſe ſabian quales eran los concedidos a eſtas Eſcuelas, eſta Sertoriana de Hueſca embiò a Galiardo Domech bachiller en Derechos a la ciudad y Vniuerſidad de Toloſa para traer copia autentica de algunos dellos. Para eſto lleuò cartas de acá, cuya data es en 15. de Febrero de 1491. y las preſentò a 20. de Março dia Domingo del miſmo año al Rector, Doctores, y Maeſtros de aquella Vniuerſidad en el conuento de Predicadores deſpues de oyda Miſſa: los quales el dia ſiguiente juntandoſe en la capilla del collegio de ſan Marcial, determinaron ſe le dieran los eſtatutos y priuilegios de aquella Eſcuela, para copiar de todos ellos los que bien le pareciera, y dellos copiò los ſiguientes. ¶ Vna conſeruatoria para los Maeſtros, Doctores, Licenciados, Bachilleres, eſtudiantes, y oficiales, para que los Obiſpos Albienſe y Lecto-

y Lectorenſe, y el Abad del monaſterio de S. Saturnino de Toloſa los defiendã y deſagrauien de las injurias que les hizieren los ocupadores, detenedores, preſumptores, moleſtadores ò injuriadores de dichos Doctores, &c. acerca las coſas a ellos en qualquier manera tocantes, con facultad de q̃ ſe eſtienda la juriſdicion deſta conſeruatoria haſta cinco dietas ò jornadas, derogando la conſtitucion de Bonifacio VIII. y de otros Pontifices que diſponen, no ſe entremetan los conſeruadores en otras coſas, que en las manifieſtas injurias, y en coſas que piden tela de juyzio; concediola Benedicto en ſan Victorian cabe Marſella, *tertiò Idus Aprilis*, el decimo año de ſu Pontificado. ¶ El PP. Benedicto cometio al Arçobiſpo de Narbona, y al Obiſpo Baurenſe, y al Abad de S. Saturnino de Toloſa la obſeruancia de vn priuilegio, por el qual concedia a la Vniuerſidad de Toloſa, que los eſtudiantes della puedan lleuar los frutos de ſus beneficios, aſſi Eccleſiaſticos, como ſeglares, y reglares, aunq̃ tengan anexa cura de almas, como no ſean los inmediatos a los Obiſpos en las catedrales, ni las principales dignidades en las collegiales, exceptas las diſtribuciones quotidianas, con que los tales beneficios en el entretanto no quedẽ defraudados de los deuidos obſequios, y quede ſuficientemente proueydo a la cura y ſalud de las almas, no obſtante que dichos eſtudiantes no ayan hecho la primera perſonal reſidencia, ni qualeſquiere eſtatutos aunq̃ ſean jurados. Fue dado en Marſella en ſan Victor a 29. de Iulio año decimo de ſu Pontificado. ¶ Y en 27. de Abril en el primer año del Pontificado de Clemente, concedio a la miſma Vniuerſidad de Toloſa, q̃ ſus eſtudiantes durãtes ſus eſtudios no puedan ſer cõpelidos ni llenados a juyzio fuera de la ciudad de Toloſa cõ autoridad de letras Apoſtolicas q̃ no hizieſſen mẽciõ plena y expreſſa deſte indulto. Es ſu data en Yſidolg. ¶ El Papa Vrbano ſucceſſor de Clemẽte eſtãdo en Auiñon, 8. *Idus Iulij*, en el quarto año de ſu Pontificado concedio otro breue, mandando al Abad de ſan Saturnino, y al Prior de ſanta Maria la Dorada, y al Peboſtre de Toloſa, que puſieſſen dicho indulto en execucion, con eſto, que los dichos eſtudiantes eſtuuieſſen preſtos y aparejados eſtar a lo juzgado por ſu juez cõpetente en la dicha ciudad de Toloſa, dandoles poder para fulminar cenſuras contra los rebeldes. ¶ El Papa Vrbano embiò comiſſion al Obiſpo Bibenſe, y al Prior de ſanta Maria la Dorada, y al Peboſtre de Toloſa, para que con cenſuras, ſi neceſſario fueſſe, mandaſſe a los Obiſpos, Abades, Prelados, Generales, Prouinciales, Priores, Guardianes, &c. y a otros qualeſquiera, deſiſtieran de los mandatos que tenian hechos a los religioſos ſubditos ſuyos, para que no eſtudiaſſen Theologia en ella, ni ſe graduaſſen; y les dexaſſen goçar de los priuilegios que a dicha Vniuerſidad concedio Innocencio VI. que ſon todos los cõcedidos a qualeſquiere publicas Eſcuelas, todos los quales quiſo gozaſſe la de Toloſa, imitando en eſto a ſus predeceſſores Gregorio IX. è Innocencio IIII. que la auian concedido los de la Vniuerſidad de Paris: y mandò reuocaſſen las prohibiciones, eſtatutos, y obediencias acerca eſto hechas. Es ſu data en Auiñon a 21. de Marco en el tercero año de ſu Pontificado. ¶ Eſtando en Leon el Papa Innocencio IIII. en el tercero año de ſu Pontificado a 22. de Setiembre, concedio facultad de caſtigar a los rebeldes a la Vniuerſidad, y a ſus eſtatutos, haſta fulminar cenſuras. Diſpone tambien ſu Santidad muchas coſas tocantes al Canceller, y a ſu juriſdicion, a los grados y graduandos, lecturas, eſtatutos, dando poder para hazerlos, juramentos, diſputas, defunſiones, y taſſa de poſadas, &c. ¶ Ratificò eſto miſmo con otros muchos priuilegios que en aquel ſe contienen,

el Papa Benedicto por ſu bulla dada en Marſella en S. Victor a 29. de Iulio en el decimo año de ſu Pontificado. ¶ Y finalmente el Papa Iuan confirmò todos los priuilegios concedidos por los Pontifices ſus predeceſſores á dicha Vniuerſidad de Toloſa. Es ſu data en Auiñon a los Idus de Nouiẽbre en el primero año de ſu Pontificado. ¶ Todos eſtos priuilegios que aqui ſumariamente he referido, vinieron ſacados en publica forma, è inſertos en vnas letras teſtimoniales que de Toloſa deſpacharon con el ſello mayor de aquella Vniuerſidad dellas pendiente, y ſignadas por Iuan Aſolenti ciudadano de Toloſa, notario Apoſtolico, oficiario y bedel de aquella Eſcuela, en 8. de Mayo del dicho año de 1491.

Poco importàra tener nueſtra Vniuerſidad tã ennoblezida de priuilegios, y fauorecida de los Principes Eccleſiaſticos y ſeculares, ſi le faltara lo neceſſario para el ſuſtento de los Catedraticos: y aſſi los Obiſpos de Hueſca no ſe deſcuydaron en aplicar y ſuprimirle rentas. ¶ Don Antonio de Eſpes luego el ſiguiente año que fue electo en Obiſpo de Hueſca, en 11. de Iulio de 1473. ſuprimio quatro raciones de las quatro villas, de Berbegal, Almudeuar, Lanaja, y Alqueçar. ¶ Aprouola el Papa Iulio II. el vltimo de Octubre del año de 1505. que era el tercero de ſu Pontificado, como ſe dixo. ¶ Don Iuan de Aragon y de Nauarra moſtrãdoſe, como tambiẽ diximos, no menos aficionado a eſta Vniuerſidad que ſu anteceſſor, en 4. de Iunio de 1488. ſuprimio juntamente con el capitulo de Canonigos de la Catedral la Retoria del lugar de Apies: y en 17. de Mayo del año de 1504. las Retorias de las Igleſias de Veſtuè, Torres de Montès, Coſculluela, Yeſſero, Bergua, Bueſa, Tella, Viſè, y Aſpes, con aſſenſo de ſus patrones, y confirmacion del Papa Iulio II. en 29. de Nouiembre del año 1505. que era el tercero año de ſu Pontificado. ¶ Las primicias de los lugares de Poliñino, que es patrimonio de la mitra, y otros diezmos del lugar de Torres de Alcanadre, y de otras Igleſias del Obiſpado declarados en la bula de la ſupreſſion por el Romano Pontifice, ſuprimio, como diximos, don Pedro Agoſtin.

Lib. 3. c. 21

Li. 3. c. 22

Li. 3. c. 24

Y porque ſe vea mas claro, en que lugares tiene eſta Sertoriana Vniuerſidad ſus rentas, y en lo que las arrienda: me ha parecido poner aqui vna memoria dellas ſacada del libro de los actos y gouierno de la Aſſignatura de la Vniuerſidad. ¶ Primeramẽte tiene por la racion de Berbegal, y de Alqueçar, ſobre el termino de Lunes y Martes de Hueſca, ſobre los lugares de Tardienta, Santolaria de Morillo, y Poliñino 222. eſcudos 15. ſueldos. ¶ Por la ſupreſion del Abadiado y Real caſa de Montaragon le pertenece y tiene la decima de la villa de Ayerbe, lugares, montes y terminos de los Anguiles, Fontellas, Pietra Morrera, Biſcarrues, Roſſel, Bardanies, Turriana, Bardaniego, Baldeſpartera, y otros que pertenezian al dicho Abadiado en dicha villa de Ayerbe y ſus aldeas. ¶ En el lugar de Poliñino la mitad de la diezma de todos los frutos, y la primicia de los miſmos por entero, los quales pertenezen a dicha Vniuerſidad por la alegada ſupreſion del Abadiado y monaſterio de Montaragon, y permuta que con el Obiſpo de Lerida ſe hizo de la ſupreſion del lugar de Azara, que pertenezia a dichas rentas ſupreſas. ¶ La Retoria ſupreſa de Apies y Lienas, que es la decima de todos los frutos, quitado el quarto que ſe da a los Canonigos de la Seo de Hueſca prebẽdados en dichos lugares. ¶ En Bueſa la decima de todos los frutos, excepto los q̃ ſe ſacã para el Vicario. ¶ En Tella y ſus anexas todos los frutos đ la decima de ſu Igleſia, exceptada la tercera parte q̃ ſe da al Vicario. ¶ En Salinas el quarto de la decima de todos los frutos pertenecièes a la Retoria đ la parrochial

rochial Igleſia de dicho lugar, la qual fue permutada con el Obiſpo de Lerida. ¶ En Coſculluela de Tou la decima de todos los frutos de dicha Retoria, exceptado lo q̃ ſe da al Vicario. ¶ En los lugares de Veſtuè, Yeſſero, Ara, Nocito, Viſè, y Aſpes cõ ſu anexa, Saltago, ſanta Maria de Buil, y en Bergua y ſus anexas todas las decimas de las Retorias ſupreſas, excepto el quarto q̃ lleuã los Vicarios. ¶ En el lugar de Bierge la metad de la decima de todos los frutos perteneciẽtes à ſu Retoria. ¶ En Torres de Montès la decima de todos los frutos de la Retoria, excepto vn quarto q̃ ſe da al Obiſpo de Hueſca, y el otro al Vicario. ¶ En Arbanies la decima de panes, vino, azeyte, corderos, y lanas, que pertenece à dichas rentas ſupreſas por la ſupreſion del Abadiado de Montaragon, exceptado q̃ el Vicario de dicho lugar tiene la decima de cañamos, linos, y ortalicias, y el quinto de todos los frutos, ſacados primero los cargos q̃ ſe pagan de dichas decimas. ¶ Todos eſtos frutos ſe arrendaron el año de 1606. en 3788. eſcudos, aunq̃ aora por la eſterilidad de los tiempos ſe han diminuydo 1037. eſcudos; y aſsi ſegun eſſos crece ò mengua el precio deſtas arrendaciones. ¶ Tiene a cargo el Receptor deſtas rentas pagar en cada vn año, como conſta por el libro arriba alegado, 261. eſcudos d̃ ſalarios de Aſſignados, Receptor, Alguacil, Bedel, Notarios, y otros cargos; y mas para las cõcluſiones que ſe tienen por turno, y para los Catedraticos que en ellas ſe hallan ſeſenta eſcudos: y a los Catedraticos 2660. que todo haze la ſuma de 2986. eſcudos. Lo remanente queda para en prouecho de dichas ſupreſas, y para los gaſtos que tiene en los augmentos de los Vicarios, que ſe les da 129. eſcudos, ſin otros cargos que no hay para que referir aqui.

CAPITVLO VI.

De las juriſdiciones, y gouierno de la Vniuerſidad.

LA diſpoſicion de todas las coſas q̃ ſe ofrecen al buẽ gouierno deſta Vniuerſidad pertenece al clauſtro, en el qual preſide el Maeſtreſcuela, y aſſiſten tan ſolamente el Rector y Doctores d̃ la Vniuerſidad, y en el ſe trata de la execucion y cumplimiẽto de los eſtatutos, y otras coſas q̃ a eſſe pueſto incumben: ò al conſejo della, donde preſide el Rector, y ſe hallan los Doctores, Catedraticos, y conſiliarios: y a eſte pertenezẽ todo lo demas cõcerniente al dicho gouierno de la Vniuerſidad. ¶ El Maeſtreſcuela, dignidad q̃ tiene ſu aſſiẽto entre las demas d̃ la Catedral, como ſe ha dicho, fue erigida quãdo ſe diſmẽbrò el Priorato de Bolea el año 1577. en 12. de Deziẽbre: y en el año de 1583. la Mageſtad del Rey dõ Felipe II. cuya es ſu prouiſion, nombrò en primer Maeſtreſcuela al Doctor Iuã Cardona. Tiene la juriſdicion ciuil y criminal en los Rector, y Doctores q̃ tienẽ ſu domicilio en Hueſca jũtamẽte cõ dos cõjudices nõbrados por el clauſtro de Doctores en cada vn año por el mes de Iunio, ſin los quales no puede pronũciar en las cauſas ciuiles ſentencia difinitiua ni interlocutoria; y en las criminales no puede aun à ſolas inſtruyr proceſſo, ni hazer diligẽcia alguna en el. Conoce a ſolas en los eſtudiãtes de las cauſas ciuiles en toda la ciudad y ſus terminos, y de las criminales aſſi meſmo, exceptado las q̃ ſe cometen dentro la Vniuerſidad y ſu plaça, q̃ dellas conoce el Rector. Para las cauſas ciuiles del Maeſtreſcuela ſe nõbrã en cada vn año por el clauſtro dos Doctores juriſtas q̃ ſon juezes dellas: y de las criminales conoce el clauſtro, ò la mayor parte del.

L.b.4.c.4.

Para que ſe guarde las inmunidades, eſſempciones, y priuilegios q̃ han concedido los Põtifices y Reyes a eſta Vniuerſidad, tiene por conſeruadores Apoſtolicos a los Abades de Montaragõ, y S. Iuan de la Peña, y al Prior de nra Señora del Pilar de Çaragoça, como parece por la bula plũbea de la Santidad de Paulo II. q̃ por el encuentro q̃ algunas vezes han querido hazer a eſta cõſeruatoria, me ha parecido inſerirla, y es del tenor ſiguiente.

PAVLVS Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei, dilectis filijs Montis Aragonum, & S. Ioannis de Pinna Oſcen. diœceſis monaſteriorum Abbatibus, ac Priori prioratus beatæ Mariæ de Pilari Cæſarauguſtan. ſalutem, & Apoſtolicã benedictionẽ. Quamuis de cunctis fidelibus, quorũ nobis cura Diuina diſponente clementia generalis incumbit, nos cogitare conueniat: de illorũ tamen, qui litterarũ ſtudijs mancipati incõparabilis theſauri Diuinarũ, humanarumq; rerum cognitionẽ apprehendere ſatagunt, ac locorũ & Vniuerſitatũ eorundẽ ſtatu feliciter conſeruando, & proſpere dirigendo, necnõ à violentijs, & iniurijs, aliiſq; moleſtijs præſeruando ſolicitudo eò propenſior nos perurget, quò ex eorũ profectibus maior in vniuerſali Eccleſia poteſt vtilitas prouenire. Sanè dilectorum filiorum vniuerſorum Doctorũ, Magiſtrorum, & ſcholarium Vniuerſitatis ſtudij Oſcen. conquaſtione percepimus, quòd nonnulli Archiepiſcopi, alijq; Eccleſiarũ Prælati, & Clerici, ac Eccleſiaſticæ perſonæ, tàm religioſæ, quàm etiam ſæculares, necnon Duces, Marchiones, Comites, Barones, milites, nobiles, laici, ciuium ciuitatum, vniuerſitates oppidorũ, caſtrorum, villarum, & aliorum locorum, aliæq; ſingulares perſonæ ciuitatum, & diœceſ. ac aliarum partium diuerſarũ occuparunt, & occupari fecerunt caſtra, villas, & alia loca, terras, domos, poſſeſſiones, iura, & iuriſdictiones, necnon fructus, cenſus, redditus, & prouentus Vniuerſitatis, illiuſq; Doctorum, Magiſtrorum, ſcholariũ, & perſonarum, & nonnulla alia bona mobilia & immobilia, ſpiritualia & tẽporalia ad ipſos Vniuerſitatem, Doctores, Magiſtros, ſcholares, atq; perſonas ſpectãtia, & ea detinent indebitè occupata, ſeu ea detinentibus præſtant auxilium, conſilium, vel fauorem: nonnulli etiam ciuitatum & diœc. ac partium prædictarum, qui nomen Dñi in vacuum recipere non formidant, eiſdem Vniuerſitati, Doctoribus, Magiſtris, ſcholaribus, atq; perſonis prædictis ſuper præfatis caſtris, villis, & locis alijs, terris, domibus, poſſeſſionibus, iuribus, & iuriſdictionibus, fructibus, redditibus, cenſibus, & prouentibus eorundem, & quibuſcumq; alijs bonis mobilibus & immobilibus, ſpiritualibus & temporalibus, ac alijs rebus ad eoſdem Vniuerſitatẽ, Doctores, Magiſtros, ſcholares, atq; perſonas ſpectantibus multiplices moleſtias & iniurias inferunt, ac iacturas. Quare Doctores, Magiſtri, ſcholares, & perſonæ prædicti nobis humiliter ſupplicarunt, vt cum eis valde reddatur difficile pro ſingulis quærelis ad Apoſtolicã ſedẽ habere recurſum, prouidere ipſis ſuper hoc paterna diligentia curaremus. NOS igitur aduerſus occupatores, detentores, præſumptores, moleſtatores, & iniuriatores huiuſmodi illo volentes Vniuerſitati, Doctoribus, Magiſtris, ſcholaribus, ac perſonis præfatis remedio prouidere, per quod ipſorum cõpeſcatur temeritas, & alijs aditus committendi ſimilia præcludantur: diſcretioni veſtræ per Apoſtolica ſcripta mãdamus, quatenus vos, vel duo, aut vnus veſtrum per vos vel alium, ſeu alios, etiã ſi ſint extra loca in quibus deputati eſtis conſeruatores & iudices, præfatis Vniuerſitati, Doctoribus, Magiſtris, ſcholaribus, ac perſonis efficacis defenſionis præſidio aſſiſtentes non permittatis eoſdẽ ſuper his, & quibuſlibet alijs bonis & iuribus ad Vniuerſitatẽ, Doctores, Magiſtros, ſcholares, & perſonas prædictos coniunctim vel diuiſim ſpectantibus ab eiſdem vel quibuſcumq; alijs indebitè moleſtari, vel eis grauamina, aut damna, ſeu iniurias irrogari: facturi dictis Vniuerſitati, Doctoribus, Magiſtris, ſcholaribus, & perſonis cùm ab eis, vel ſyndicis ſeu procuratoribus ſuis aut eorũ aliquo fueritis requiſiti, de prædictis & alijs perſonis quibuſlibet ſuper reſtitutione huiuſmodi caſtrorum, villarum, terrarum, & aliorum locorum, iuriſdictionũ, iurium, & bonorũ mobilium, & immobilium, reddituum quoq; & prouentuum, & aliorum quorumcunq; bonorum, necnon de quibuſlibet moleſtijs, iniurijs, atq; damnis preſentibus & futuris, in illis videlicet quę iudicialem requirunt indaginẽ, ſummariè & de plano ſine ſtrepitu & figura iudicij, in alijs verò prout qualitas eorum exegerit iuſtitiæ cõplementum; occupatores, ſeu detentores, præſumptores, moleſtatores, & iniuriatores huiuſmodi, necnon contradictores quoſlibet & rebelles cuiuſcunq; dignitatis, ſtatus, ordinis, vel conditionis extiterint quandocũq; & quotieſcũq, expedierit authoritate noſtra per cenſuram Eccleſiaſticã appellatione poſtpoſita cõpeſcendo, inuocato ad hoc, ſi opus fuerit, auxilio brachij ſecularis, non obſtantibus tã felicis recordationis Bonifacij PP. VIII. prædeceſſoris noſtri, in quibus cauetur, ne aliquis extra ſuã ciuitatem & diœceſim niſi in certis exceptis caſibus, & in illis vltra vnã dietam à fine ſuæ diœceſis ad iudicium euocetur, ſeu ne iudices & conſeruatores à Sede deputati extra ciuitatẽ & diœceſim in quibus deputati fuerint, contra quoſcumq; procedere, ſiue alij vel alijs vires ſuas committere, aut aliquos vltra vnã dietam a fine diœceſium eorundẽ trahere præſumant, dummodo vltra duas dietas aliquis authoritate præſentium non trahatur; aut quòd de alijs, quàm de manifeſtis iniurijs atq; damnis, & alijs quæ iudicialẽ requirunt indaginẽ, pœnis in eos ſi ſecus egerint, & in id procurantes adiectis, conſeruatores ſe nullatenus intromittant; quàm alijs quibuſcũq; conſtitutionibus à prædeceſſoribus noſtris Romanis Pontificibus, tã dẽ iudicibus delegatis & conſeruatoribus, quàm perſonis vltra certũ numerũ ad iudicium non vocandis, aut alijs editis, quę veſtræ poſſint in hac parte iuriſdictioni & poteſtati, eiuſq; libero exercitio quomodolibet obuiare; ſeu ſi aliquibus cõmuniter vel diuiſim à prædicta ſit Sede indultum, quòd excõmunicari, ſuſ-

ri,ſuſpendi,vel interdici,ſeu extra,vel vltra certa loca ad iudicium euocari non poſsint,per litteras Apoſtolicas non facientes plenam & expreſam,ac de verbo ad verbum de indulto huiuſmodi, & eorum perſonis,locis, ordinibus,& nominibus proprijs mentionem,& qualibet alia dictæ Sedis indulgẽtia generali vel ſpeciali cuiuſcũq; tenoris exiſtat,per quam præſentibus non expreſam, vel totaliter nõ inſertã veſtræ iuriſdictionis explicatio in hac parte valeret quomodolibet impediri, & de qua,cuiuſq; toto tenore de verbo ad verbum habenda ſit in noſtris litteris mentio ſpecialis.Cæterùm volumus,& Apoſtolica authoritate decernimus,quòd quilibet veſtrũ proſequi valeat articulũ etiã per aliũ inchoatum,quamuis idem inchoans nullo fuerit impedimento canonico præpeditus, quodq; à dat. preſentium ſit vobis, & vnicuiq; veſtrum in præmiſsis omnibus & eorum ſingulis cœptis & non cœptis,præſentibus & futuris perpetuata poteſtas & iuriſdictio attributa,vt eo vigore,eaq; firmitate poſsitis in præmiſsis omnibus cœptis & non cœptis,preſentibus & futuris,& pro prędictis procedere, ac ſi prædicta omnia & ſingula coram nobis cœpta fuiſſent,& iuriſdictio veſtra & cuiuſlibet veſtrum in prædictis omnibus & ſingulis per citationem vel modum alium perpetuata legitimum extitiſſet;conſtitutione prædicta ſuper conſeruatoribus, & alia qualibet in contrarium edita non obſtante; præſentibus perpetuis futuris temporibus duraturis.Dat.Romæ apud ſanctum Petrum anno incarnationis Dominicæ,milleſimo quadringenteſimo ſexageſimo quarto, nono Kals.Nouẽbris,Pontificatus noſtri anno primo. ¶ P.de Spinoſis.Io.de Aquilone.Io.de Tartarinis.

Es Subconſeruador el Maeſtreſcuela, y aſſi tiene tribunal y audiencia para las cauſas q̃ ſe ofrecen a los que pueden gozar y gozan de dicha conſeruatoria. ¶ El Obiſpo don Martin Cleriguech de Cancer conſultò con la congregacion de los illuſtriſſimos Cardenales:ſi todos los Doctores, Licenciados,Bachilleres,y eſtudiantes matriculados,por el Concilio Tridentino eſtauan eſſemptos de ſu juriſdicion:porque por la Seſſion 24. del miſmo Concilio parecia eſtar ſugetos a ſu juriſdiciõ como el demas pueblo.Fuele reſpondido deſta manera.*Congregatio reſpondit;Cõſeruatorias Vniuerſitatũ ſaluas remanere per Concilium ſeſſ. 14.c.5.ſed prodeſſe tantùm Doctoribus & ſcholaribus in eiſdem Vniuerſitatibus operam ſuã nauantibus.* No obſtante eſto los Obiſpos dõ Diego de Monreal, y don fray Belenguer de Bardaxi tuuieron ſus pretenſiones acerca deſtas coſas, y ſe concordaron como queda dicho. ¶ Da el Maeſtreſcuelas los grados de Licenciados, y Doctores,y en ellos preſide como cabeça de la Vniuerſidad, y prefiere al Rector en eſtos dos caſos. Otras muchas preeminencias è inmunidades tiene,q̃ no me puedo detener a contarlas. Tiene a ſu cargo cuydar a mas de lo dicho,q̃ los eſtudiãtes en la ciudad no ſean inquietos; ver ſi eſtudian a la hora de la vela; que no anden por la ciudad mientras ſe leẽ las liciones;y en ſuma ha de cuydar đ ſu vida y coſtũbres.

S.C.14.c.5.de refor.ſeſſ.24.c.11.

Lib.3.cap.32.p.483 y cap.34. pag.494. y 496.

Tiene aſſi meſmo eſta Sertoriana Vniuerſidad vn Rector que la rige y gouierna. Para cuya eleccion ſe juntan en vn dia del mes de Março en cõſejo los Doctores, y por teruelo ſacan vno de cada facultad, a ſaber es de Theologia,Canones,Leyes,Medicina, y Artes. Hecho eſto ſe ſalen todos los demas quedãdo ſolos los cinco electores, a quien propone el Rector los pretendientes, los quales entre otras calidades que han de tener ſegun los eſtatutos, es vna ſer Bachilleres en Theologia,Canones,o Leyes; y no auiendolo, nõbran vno de los Doctores della. Luego ſe ſale el Rector,y eligẽ los cinco al q̃ les parece mas idoneo y a propoſito:No toma la poſſeſſion de ſu Retorado, haſta el primer Domingo de Iunio:y en eſſe dia auiendo dado ciertos preſentes que tiene obligacion de hazer al Rector,cinco electores, Doctores,y otras perſonas;con grande acõpañamiẽto va a caſa de ſu predeceſſor, y de alli a la Eſcuela,donde en conſejo jura los eſtatutos y le dan poſſeſſion: y de alli lo llenan a la Seo,donde ſe dize vna oracion en ſu alabança: y dicha,lo preſentan al Senado de la ciudad,para q̃ conociendole por Rector de la Vniuerſidad en aquel año, le den el aſſiẽto q̃ tiene,que es luego inmediatamente deſpues del Iuſticia y Prior de Iurados. Iuran tãbien en eſte dia ò en el ſiguiẽte los conſiliarios eſtudiantes q̃ nõbran los dos Rectores,que ſon ocho,vno de

Hueſca,de Aragon dos,dos de Nauarra,Valenciano vno,Caſtellano otro, y vn Catalan,y eſtos han de ſer Bachilleres,y vno de cada facultad ¶Nombran aſſi meſmo el dia ſiguiente al de la poſſeſsion conſiliarios del Rector, q̃ ſon dos Doctores, Teſorero,y otros oficios. ¶Solia tener el Rector antes de la reformacion,y q̃ huuiera Canceller,muchos priuilegios,autoridades y eſsẽpciones, eſpecialmente el exercir juriſdicion ciuil y criminal en los Doctores, y eſtudiantes. Teniala eſta tan en ſu punto,q̃ como ſuccedieſſe en cierta ocaſion,q̃ el capitan de la hermandad huuieſſe preſo vn eſtudiante,y no lo quiſieſſe reſtituyr al Rector, antes eſtuuieſſe puesto en quitarle la vida,haziendoſe juez de la cauſa:querellandoſe eſta Eſcuela ante la Mageſtad del Rey Catolico, deſpachò vna prouiſion Real del tenor ſiguiente.

DOn Ferrando por la gracia de Dios Rey de Caſtilla, de Aragon, de Leon,de Sicilia,de Granada,de Toledo,de Valẽcia,de Galicia,de Mallorca,de Seuilla, de Cerdeña,de Cordoua,de Corſega,de Murcia,de Iaen,de Algarbe,de Algecirá,de Gibraltar,y de las Iſlas de Canaria: Cõde de Barcelona,ſeñor de Vizcaya,y de Molina,Duque de Athenas,y de Neopatria,Conde de Roſſellon,y de Cerdañé, Marques de Oriſtan,y de Gociano. A los amados y fieles nros los Iuſticia,Oficial mayor de la hermandad,Prior,Çalmedina, Iurados, Porteros, è otros oficiales qualeſquiere de la ciudad de Hueſca,a quien pertenezca, ſalud è dileccion. Por humil ſuplicacion a nra Mageſtad preſentada por parte del Rector y Vniuerſidad del eſtudio deſta dicha ciudad ha ſeydo recorrido à nos con grande queja, diziendo,q̃ por priuilegios è antiguo coſtũbre el dicho Rector es en vſo è poſſeſsion,è ſiempre ſe ha guardado è platicado de exercir juriſdicion ciuil è criminal entre los eſtudiantes del dicho eſtudio,è que ſiempre que algun oficial prenda algun eſtudiante por qualquier delito,luego q̃ era requerido por el, ò por el conſeruador del dicho eſtudio,le era entregado,è reſtituydo para fazer la juſticia del;è q̃ agora de pocos dias acà por noſotros,y en eſpecial por vos el juez de la hermandad no ſe les guarda la dicha coſtumbre, q̃ es auida por ley è obſeruancia en grande daño è perjuyzio euidente del dicho Rector, è Vniuerſidad, por parte del qual nos ha ſeydo muy humilmente ſuplicado de condecente remedio de juſticia. E nos oyda la dicha ſuplicación,è como juſta benignamente admitida, auida informacion de la dicha coſtumbre,queriendo ſobre ello deuidamẽte prouueer,con tenor de las preſentes de nueſtra cierta ſciencia expreſſamente y deliberada vos dezimos y mandamos ſo incurrimiento de nueſtra ira è indignacion,è pena de mil florines,que de aqui adelante guardeys y fagays guardar al dicho Rector y Vniuerſidad los dichos priuilegios,è antiguo coſtũbre q̃ han tenido y tienen acerca la dicha juriſdiccion,y en quebrantamiento del dicho coſtũbre no ſe faga nouedad alguna, antes les ſea guardada ſi & ſegun les era guardada antes de la dicha hermandad,por manera q̃ no tengan cauſa de mas ſe quejar ſobre ello, guardando vos atentamente de fazer, ni permitir ſea fecho lo contrario, por quanto aueys caro nueſtro ſeruicio,è la pena ſuſo dicha deſſeays euitar. Dat. en Barcelona a tres dias del mes de Nouiẽbre año M. CCCC. LXXXXIII. ¶ YO EL REY. ¶ Vt. Thomas Matt. ¶ Vt. Hieronymus Albanellus. ¶ Dñs Rex mandauit mihi Ioanni de Coloma, Viſſa per Hieronymum Albanete,& Thomam de Malferito,quibus fuit commiſſum.

Mucho deſtas juriſdiciones y autoridad le quitaron al Rector, para darlo al Maeſtreſcuela,dexandole tan ſolamẽte juriſdicion dentro la Eſcuela y ſu plaça,y eſto hizo en la reformacion dõ Carlos Muñoz Obiſpo de Barbaſtro. ¶ Da el grado el Rector a ſolos los Bachilleres,y preſide en todos los actos q̃ ſe ofrecẽ dentro y fuera de la Eſcuela, exceptados los grados de Licenciados y Doctores. Los grados de Bachilleres en qualquiera facultad q̃ ſean ſe dan en la meſma Vniuerſidad,precediẽdo primero el examen por los eſtatutos diſpueſto. Para graduarſe en Filoſofia ſon neceſſarios tres curſos indiſpenſables ganados en tres años, y precediẽdo los actos del eſtatuto,que es defender ſeys concluſiones Logicas,y otras ſeys Phiſicas. En las otras facultades ſe requieré cinco

cinco curſos; mas puede el conſejo diſpẽſar el vltimo en las Canones y Leyes, coſa q̃ no ſe haze caſi en ninguna Vniuerſidad, por lo qual vienen muchos à graduarſe a eſta. Para ganar el curſo de cada año han de curſar ſeys meſes y vn dia preciſſos continuos ò interpolados incluyẽdoſe en ellos las vacaciones y dias feſtiuos. El año de platica q̃ en los Medicos ſe requiere, es indiſpẽſable. Y a los nobles baſta para graduarſe de Bachilleres quatro años de curſo. Y ſi miſmo tiene poder el conſejo de graduar por ſuficiencia aunq̃ no tengã curſos deſta ni otra Vniuerſidad; pero no ſe cõcede eſte grado ſino muy pocas vezes, y à perſonas de quien ſe tiene entera ſatisfaccion, precediendo vn examen riguroſo, leyendo de vn pũto dentro de veynte y quatro horas, y examinandole con quatro argumentos quatro Doctores de la facultad, de Canones y Leyes, q̃ en las de Theologia y Medicina el examen es defender en publico por todo el dia cõcluſiones, de que le arguyen todos los Doctores de la facultad.

Los grados de Licenciados y Doctores da el Maeſtreſcuela, como ſe ha dicho, en eſta forma. Deſpues de auer tenido las publicas el q̃ ſe ha de graduar de Licenciado conforme lo diſpueſto por los eſtatutos de la Vniuerſidad, preſentanlo al conſejo, y el dia ſiguiẽte al Cãceller. Para darle los puntos para el Licenciamiento ſe guarda eſta forma, q̃ ſale el Maeſtreſcuela de ſu caſa acõpañado del Rector y demas Doctores de la facultad y vã al capitulo de la Seo, en donde ſe le ſeñalan dos puntos, y dentro de veynte y quatro horas ha de leer en examen ſecreto en la Vniuerſidad en preſencia de ſolos el Maeſtreſcuela, Rector, y Doctores de la facultad, ſaliendo para eſto de caſa el Canceller con el miſmo orden que fuerõ a tomar los puntos. Auiendo leydo ſu licion el graduando, le arguye el puntuante, q̃ es el Doctor catedratico mas moderno de la facultad proſiguiendo quatro argumentos: y en acabando eſte, le arguyen tres Doctores que nombra el Canceller el dia de los puntos, dos argumentos cada vno; y acabados ellos dan lugar à los demas Doctores, para q̃ por ſu orden arguyan los q̃ quiſieren: a todos los quales ha de reſpõder el graduando con el patrocinio y amparo de ſu padre q̃ tiene al lado. Acabado el examen del primer punto, dando vn breue eſpacio para q̃ ſe tome aliento, paſſã al ſegundo; y luego toman vna refeciõ q̃ el graduando tiene obligaciõ de dar: el qual hecho eſto ſe ſale de la ſala, y el padrino hecho vn breue razonamiento en abono de la juſticia de ſu hijo, haze lo meſmo. El Maeſtreſcuela encarga la juſticia del graduãdo, y luego votan el grado q̃ ſegũ ſus conſciencias les parece merece conforme el examẽ que ha hecho. El mejor grado q̃ ſe acoſtumbra dar es en eſta forma. ¶ *Admittimus te tãquã valde meritũ, valdeq; condignũ, de juſtitia nemine diſcrepante.* Si es Rector de la Vniuerſidad, o hijo de Hueſca el q̃ ſe gradua, le publican alli meſmo el grado; y no ſiendolo, el dia ſiguiente por la mañana ſe lo da el Canceller en preſencia del padrino, y del notario, alguacil, y bedel. Los gaſtos que ſe haziã en los Licenciamientos de confituras y cera eran exceſſiuos, los quales limitò el Reformador en la forma y manera q̃ por los eſtatutos q̃ entonces ſe hizierõ eſtà diſpueſto. Acabado el examen, con el miſmo orden q̃ ſacaron al Canceller de ſu caſa, lo bueluẽ a ella, lleuando en el acõpañamiẽto la muſica de atabales, trõperas, y meneſtriles, y luminaria de achas, porque ſalen ſiempre de noche.

La forma q̃ deſpues ſe tiene para dar la borla de Doctor al tal Licenciado, es eſta. Iuntanſe en caſa el Maeſtreſcuela todos los Doctores de las facultades cõ ſus inſignias Doctorales, y alli aguardã a la ciudad, la qual va con ſu maça, y los Iurados con ſus gramayas de damaſco carmeſi con anchos friſos de oro, acõpaña-

pañados por lo menos de doze ciudadanos q̃ para eſte acto combidan, con muſica de atabales, trõpetas, y meneſtriles à caſa del Canceller, de dõde van a la Igleſia mayor lleuando en los mas honroſos lugares al Maeſtreſcuela y Rector, a quien ſiguen el graduando y el q̃ le patrocina con los demas Doctores veſtidos con ſus togas y borlas del color de ſu facultad, y ciudadanos, lleuando ante todo eſte acompañamiẽto las dos maças, de la ciudad, y eſcuela: y ſobre eſta lleua el bedel vn bonete, ò gorra con ſu borla para el graduando. Con eſte orden pues y concierto llegã a la Seo, donde ſe aſſientan en ſus particulares aſſientos los Canceller, Rector, Doctores, Ciudad, y los Dean, Dignidades, y Canonigos q̃ eſtã aguardando cõ ſu habito de coro. El Doctor q̃ patrocina al graduãdo eſtà sẽtado en el pulpito del presbiterio q̃ eſtà a la parte del Euã gelio: el graduando tiene ſu pueſto ſeñalado en medio de los Doctores q̃ eſtan a la mano yzquierda, con dos eſtudiantes colaterales, todos tres ſentados en ſus ſillas, teniendo ante ſi vna meſa con ſu alcatifa de terciopelo morado, y vn libro. Comiença ſu licion el graduãdo, y al ſegundo ſeñal q̃ le hazen para q̃ acabe, ſe dexa. Luego ſus colaterales le proponen dos argumentos, y auiendo reſpõdido a ellos, ſe entrã el Canceller, Rector, y Doctores de la facultad, en la ſacriſtia, y votã el grado q̃ ſe le ha de dar. Entretãto ſe dã las propinas diſpueſtas por los eſtatutos, a los Canceller, Rector, Doctores, Cabildo, Iuſticia, Prior, Iurados, y ciudadanos, haſta los bachilleres de qualquiera facultad, como ſean graduados por eſta Vniuerſidad. Salidos de la ſacriſtia, en otro pulpito ora vno en Latin en loor del graduando, y a la fin publica el grado que le dieron: y luego jura de no ir contra eſta ſanta Igleſia, Eſcuela, y ciudad, ni contra el oficio del Maeſtreſcuela: de no reuelar lo ſecreto del examen, y en los q̃ ſe hallare dar ſu voto ſegun Dios y ſu conciencia: y finalmẽte de guardar lo eſtablecido en el ſacro Concilio de Trento, y en los demas Concilios de la Igleſia Catolica, y los eſtatutos deſta Vniuerſidad. Hecho eſto el graduando da las gracias a los Canceller, Rector, y Doctores, y pide al padre paſſe a darle la borla: el qual haziendo vn breue razonamiento en Latin, lo llama para ſi, adonde va acõpañado de ſus colaterales. Alli por premio y corona de ſus trabajos le pone en la cabeça el bonete, o gorra con la borla del color de ſu facultad, q̃ es, a los Theologos blanca, a los Canoniſtas verde, carmeſi a los Iuriſtas, a los Medicos amarilla, y a los Filoſofos açul. Luego lo haze ſubir al pulpito, donde le da vn libro ya cerrado, ya abierto, en teſtimonio del poder q̃ le dã para enſeñar. Deſpues le da vn anillo en ſẽ del deſpoſorio q̃ contrae cõ eſta Eſcuela. Y finalmente como padre le da la bendicion paternal, y el oſculo de paz. Y luego los dos en cõpañia de los colaterales con el bedel delante vã a dar las gracias a los Cãceller, Rector, Doctores, Cabildo, Conſules, y ciudadanos. Concluydas las ceremonias del grado, ſe haze vn paſſeo a cauallo por toda la ciudad con eſta orden. En delãtera va la muſica: luego los maeſtros de Artes, Medicos, y demas Doctores cõforme ſu antiguedad, acõpañados y ladeados de ciudadanos: a eſtos ſiguẽ las maças de la Vniuerſidad y ciudad con ſus ropones, lleuãdo en eſtas ocaſiones la de la Eſcuela la mano derecha: tras ellas va el Conſul quarto ladeado de dos Doctores, y luego el graduando a la mano ſiniestra de ſu padrino: y tras eſtos el Rector en medio del Iurado ſegundo y tercero: y finalmente el Maeſtreſcuela entre el Iuſticia y Prior de Iurados. Con eſte orden hazen el paſſeo por la ciudad haſta llegar a caſa del Canceller: y de alli la ciudad ſe buelue a ſus caſas de do ſalio.

He querido poner eſto aqui tan por menudo, para q̃ ſe vea quanto honran eſtos

eſtos grados los pueſtos arriba dichos, y por eſtar informado, no auer otras que con tanta authoridad los dè como eſta: y finalmente porque ſe eche de ver, quanto eſtima Hueſca a ſu Vniuerſidad, y la cuenta q̃ della haze. ¶ En los grados de Filoſofia no ſe da la borla cõ tanta ſolemnidad y oſtentacion, como en las otras facultades, porq̃ ſe da en la miſma Vniuerſidad aſſiſtiendo ſolamẽte el Canceller, Rector, Doctores de todas las facultades ſin inſignias Doctorales, que ſolo el padre las tiene, y algunos otros que el graduando cõbida. ¶ Si algun Doctor graduado por otra Vniuerſidad, quiere entrar a gozar de los priuilegios deſta, ha de ſer por vno de dos caminos, ò graduandoſe de nueuo, ò incorporandoſe en ella, precediendo primero vna licion de puntos de veynte y quatro horas, y examen como arriba ſe dize. ¶ Allende deſtos ſe graduan algunos, *in forma dignitatis*, los quales han de dar por eſtatuto las propinas dobles. ¶ Los grados deſta Sertoriana Vniuerſidad q̃ auemos dicho, ſon admitidos en todo el Orbe ſin cõtradicion alguna. Lo demas tocante al gouierno, ceremonias, y otras coſas deſta Eſcuela, puede ver el curioſo lector en los eſtatutos nueuos y viejos q̃ tiene impreſſos, y en el entretãto tomarè aliẽto para rematar en el ſiguiente capitulo lo tocante a eſta Vniuerſidad.

CAPITVLO VII.

Donde ſe dizen las perſonas que hay para el gouierno deſta Vniuerſidad, y lo demas tocante à ella.

Tiene eſta Sertoriana Vniuerſidad quatro perſonas, q̃ ſon como patrones y protectores ſuyos, a quien llaman Aſſignados: eſtos ſon el Obiſpo de Hueſca, y por el ſu Vicario general: vn Canonigo nõbrado en cada vn año por el capitulo de la Catedral: el Prior de Iurados de la ciudad, y en ſu auſencia por ſu orden los demas: y vn ciudadano nõbrado por el conſejo della, que de ordinario lo es el Prior de Iurados proxime paſſado. Y aunq̃ en todos los ajuntamiẽtos deſtos quatro Aſſignados, tiene el primer voto el Obiſpo, o quien en ſu lugar eſtà; el juntar la Aſſignatura, el proponer ſobre lo q̃ ſe ha de votar, reſumir y regular lo votado incũbe a ſolo el Prior de Iurados. Dieron en eſte gouierno los Pontifices y Reyes dos perſonas a la ciudad en conſideracion de auer ſuſtẽtado los ſalarios de los Catedraticos a expenſas ſuyas, haſta q̃ ſuprimieron los beneficios arriba dichos: y al Obiſpo y Cabildo, por lo q̃ la fauorecierõ como intereſados en los beneficios ſupreſos. A cargo deſtos quatro eſtà el cuydar de la Vniuerſidad, y traer cuenta con que cũplan con ſus obligaciones los Catedraticos, viſitandolos *juntamente* con el Rector poco antes de las feſtas de Nauidad, Reſurreccion, y ſan Iuan: y oydas ſus liciones toman en ſecreto informacion de los eſtudiantes, de ſus procedimientos, lecturas y otras coſas tocantes al gouierno de ſus Catedras; y hallando auer cũplido con ſus obligaciones, mandan al Receptor de las rentas arriba dichas, pague a los Catedraticos ſus tercios iguales por las feſtas dichas de Nauidad, Reſurreccion, ſan Iuan, y nueſtra Señora de Setiẽbre. Eſte Receptor es vn ciudadano de credito y confiança, y lo nombran los Aſſignados por tres años con cincuenta eſcudos de ſalario en cada vno, el qual paga con grande puntualidad a todos los miniſtros de la Eſcuela, y tiene a ſu cargo cobrar las rentas de dichas ſupreſas, y es vno de los honrados cargos de la Vniuerſidad.

Leẽſe en ella las facultades de Theologia,

logia, Canones, Leyes, Medicina, Artes, y Gramatica. ¶ En Theologia hay cinco Catedras, q̃ son la de Prima con 150. eſcudos de ſalario, proueeſe por quatro años. De Viſperas por tres años con 130. eſcudos. De Eſcritura con el miſmo ſalario y tiempo. De Eſcoto con cien eſcudos de ſalario, por dos años, todas a prouiſion de los Aſſignados. Y la de Durando, cuya prouiſion es de los eſtudiantes, por dos años con 80. eſcudos de ſalario. En eſta facultad ſiguen y profeſſan la doctrina del Angelico Doctor ſanto Thomas, en cuya conſideracion tiene la Eſcuela concedidas por el Pontifice las rentas ſupreſas. ¶ En Canones hay otras cinco Catedras: la de Prima con 150. eſcudos de ſalario: proueenla los Aſſignados por quatro años. La de Viſperas por tres proueen los miſmos con 130. La de Decreto prouiſion tãbien ſuya con 120. por tres años. La de Sexto proueẽ de dos a dos años los eſtudiantes con 100. eſcudos de ſalario. Y la de Bachiller proueen los miſmos con ſalario de 50. eſcudos. ¶ En Leyes hay otras cinco Catedras, y ſon: la de Prima con 150. eſcudos de ſalario: es prouiſion de los Aſsignados por quatro años. La de Viſperas con 130. eſcudos, y por tres años proueen tambien los Aſſignados. La de Codigo por dos cõ 120. eſcudos, la proueen los miſmos. La de inſtituta es prouiſion de los eſtudiantes de dos a dos años con 100. eſcudos de ſalario: y la de Bachiller con 50. eſcudos proueẽ todos los años los miſmos eſtudiantes. ¶ En Medicina hay tres Catedras iguales en ſalario, de 50. eſcudos cada vna, exceptado q̃ al q̃ lee la Cirugia le dan 20. mas: las dos sõ prouiſion de los Aſsignados, de quatro años la vna, y la otra de tres, y la tercera de los eſtudiantes de dos a dos años. ¶ En Artes hay tres Catedras, cuyo ſalario es tambien igual de 120. eſcudos cada vna: toca la prouiſion dellas a los eſtudiantes en cada año vna. ¶ Finalmente de Gramatica hay tres Catedras: de Menores, Medianos, y Mayores, cuya prouiſion pertenece a los quatro Aſſignados y maeſtro mayor, que es el q̃ cuyda, cũplan aſſi los maeſtros cõmo los diſcipulos con ſu obligaciõ. Tienen 400. eſcudos para eſtas Catedras, de los quales dan ſalario a los maeſtros ſegun ſu calidad y habilidad. Todos eſtos ſalarios hazen la ſuma de 2620. eſcudos en cada vn año, ſin 30. que ſe dan al maeſtro Mayor por leer la Retorica. Eſte cargo proueen los Canonigos, los quales ſe pagan cierto ſalario, y tiene aſſiento en el coro, y lleua algunas diſtribuciones.

La forma q̃ ſe guarda para la prouiſion de todas eſtas Catedras, es: q̃ ordinariamẽte las vacan los Aſſignados por el mes de Março, y dan dello noticia al Rector, el qual cõ deliberacion del cõſejo pone edictos por cierto y limitado tiempo: los quales cũplidos, leen los opoſitores tres liciones, las dos de cada vna hora, y la tercera es breue, la qual remata cõ la informacion de ſu juſticia en Romance. Para eſtas liciones les dan puntos de veynte y quatro horas: las quales acabadas, ſi la prouiſion toca a los eſtudiantes, ſuben el Rector los quatro Aſsignados, y los dos notarios a la ſala de la Vniuerſidad, dõde deſpues de auer jurado los eſtudiantes, y leydoles los interrogatorios, reciben los votos de aquellos q̃ no les cõprehẽde alguno dellos. El pretendiente q̃ mas votos tiene, ſe lleua la Catedra: y ſi a caſo ſon los opoſitores iguales en votos perſonales, bachilleres, y calidades, q̃ ya ha ſuccedido, leen igualmente la Catedra. Los eſtudiantes q̃ votan eſtas Catedras ſon los Theologos la de Theologia: los Canoniſtas y Legiſtas las de ſus facultades, q̃ todos hazen vn cuerpo: la de Medicina los Medicos, y los Bachilleres, y de tres curſos de Artes: y los miſmos, y los q̃ actualmẽte oyen Filoſofia proueẽ las tres de ſu facultad. Si es la prouiſion de los Aſsignados, oydas las liciones, y Miſſa del Eſpiritu ſanto, juran en poder del

del Maeſtreſcuela de hazer juſticia, y darla al mas digno, y deſpues proueen la Catedra, ò Catedras q̃ les toca proueer, y en paridad de votos entra a votar el Rector. ¶ Leen todos eſtos Catedraticos en eſta Eſcuela deſde el ſiguiẽte dia de S. Lucas, haſta el de S. Iuan: y de S. Martin adelante ſe defienden en cada vna ſemana vnas concluſiones impreſas por ſu turno començando el Catedratico de Prima de Theologia, y luego el de Canones, y aſſi los demas por ſu turno. Para eſtas concluſiones hay 60. eſcudos de renta de las ſupreſas, cõ q̃ ſe da propina al Rector, preſidente, ſuſtentãte, Catedraticos de la facultad, y arguyentes. Para eſtampar eſtas concluſiones ordinarias de turno, extraordinarias, y todo lo demas q̃ a la Vniuerſidad ſe le ofrece, tiene aſalariado vn Impreſſor. Los Dialecticos y Filoſofos defiẽde los Sabados cõcluſiones, donde ſe exercitan con harto aprouechamiẽto, y lo miſmo ſe haze en la Gramatica. Sin eſte exercicio hay otro de Academias, donde aprouechan mucho los eſtudiãtes. ¶ Comiẽçan ſu lectura los Catedraticos con vna elegante oracion q̃ en la Vniuerſidad ſe dize el dia de ſan Lucas por la mañana delãte el Rector, Doctores, y eſtudiantes; en q̃ ſe exorta, aſſi a los maeſtros, como a los diſcipulos à emprender el curſo con feruor. Luego ſe publican las materias q̃ cada vno de los Catedraticos ha de leer cõforme lo diſpueſto por los eſtatutos. Leenſe con tanta puntualidad, q̃ en eſto no hay Vniuerſidad q̃ ſe le auentaje, y a muchas excede ſegun lo dizen perſonas fide dignas q̃ por ellas han andado. ¶ Entre otros miniſtros q̃ para el ſeruicio deſta Vniuerſidad hay, vno dellos es el Alguacil, cargo que lo prouee el Maeſtreſcuela, eligiendo vno de tres q̃ nombra el clauſtro. A eſte incumbe aſſiſtir en los actos de Eſcuelas, cuydar que los eſtudiantes eſten con quietud en las liciones, plaça de Eſcuelas, en la ciudad, y poſadas: lleua por inſignia vna vara negra larga, q̃ ſe remata con vn ſello ò armas de la Vniuerſidad de plata dorada. Eſte oficio inſtituyò el Reformador, porq̃ antes en ſu lugar auia vn ſindico, el qual era eſtudiãte, y lo nõbraua en cada vn año el Rector quãdo tomaua poſſeſſiõ, y tenia el meſmo cargo y obligaciones q̃ aora el Alguacil. ¶ El ſegũdo miniſtro es vn Bedel, el qual va en todos los actos q̃ ſe ofrecen, aſſi al Canceller, como al Rector veſtido con ſu ropon açul, y la maça de la Vniuerſidad, q̃ es muy buena de plata dorada, en cuya cima eſtan las armas della, que le dio el Rey don Pedro el IIII. q̃ ſon vn Chriſto crucificado cõ titulo de Ieſus Nazareno, nra Señora de Salas, y ſan Martin de la val de Oſera, y a los pies deſtas eſtã las llaues de ſan Pedro, armas del Reyno, y las antiguas de la ciudad. Tiene eſte Bedel obligacion de ir tras el Rector con eſte habito ſiẽpre q̃ va a exercir actos aſſi en la Vniuerſidad, como fuera della: auiſar a los Doctores para los conſejos, clauſtros, grados, y otras juntas: aſſiſtir en la Vniuerſidad todos los dias, para ver ſi los Catedraticos cumplen con ſu obligacion, y ſi vienẽ a leer a ſu hora, y ſi faltan los punta en ocho reales por cada vez, y eſtos puntos ſe los quitan de los tercios. Eſtá tambien a ſu cargo cuydar de la Vniuerſidad, de la carcel, y eſtudiantes preſos en ella, y de otras coſas q̃ no me puedo detener a contar. ¶ Tiene aſſi meſmo eſta Sertoriana Vniuerſidad dos notarios para teſtificar los actos de grados, ſumas de conſejo y clauſtro, deſpachar letras de la conſeruatoria, y otras coſas: cuya nominacion toca, la del Notario del Canceller a ſu Mageſtad, y la del Secretario de la Vniuerſidad al conſejo de aq̃lla. ¶ Y ſin eſtos hay otros muchos miniſtros, todos los quales gozan de las inmunidades, indultos, gracias, y priuilegios de la Eſcuela.

Pareciendo al conſejo deſta Sertoriana Vniuerſidad, y a los Aſsignados della, que

que tenia neceſsidad de reformarſe la Eſcuela en algunas coſas, y en otras proueer lo q̃ por eſtatutos no eſtaua diſpueſto, ſuplicaron a la Mageſtad del Rey don Felipe el II. como patron que es della, q̃ la embiaſſe vn reformador; y aſſi nõbrò al Obiſpo de Barbaſtro don Carlos Muñoz: y con comiſſion q̃ para ello le dio en Toledo a 13. de Iulio del año 1596. y con breue particular para ello concedido por el Papa Clemente VIII. dado en Roma *apud ſanctũ Petrũ*, en 23. de Febrero del año de 1597. que era el ſexto de ſu Pontificado, lo embiò a hazer ſu viſita: y aſſi en virtud deſtas comiſsiones en 11. de Abril de 1598. la principio, y la acabò a 29. de Febrero del año 1600. hizo muchos eſtatutos en grande vtilidad y prouecho de la Vniuerſidad, los quales mandò imprimir. Quitò al Rector la juriſdiccion q̃ tenia en los eſtudiãtes en toda la ciudad, y la dio al Cãceller: augmentò las Catedras, y ſalarios dellas: è hizo q̃ como antes las proueyan los eſtudiantes todas, proueyeſſen las mas los Affignados, como ſe ha dicho.

Tenian los Doctores deſta Vniuerſidad vna cofadria de la madre de Dios de Piedad fundada en el conuento de S. Aguſtin, q̃ fue inſtituyda en 12. de Febrero del año de 1591. y ſus eſtatutos aprouò el conſejo en el Março de dicho año, y el Obiſpo don Martin Cleriguech de Cancer hijo deſta Vniuerſidad la decretò en 19. de Março del miſmo. Y en vn dia del mes de Febrero del año 1606. ſiendo Rector de la Vniuerſidad el Doctor Baltaſar Fort, auiendo venido en ruyna eſta cofadria, ſe dio poder a dicho Rector y Doctores nombrados por el conſejo para que trataſſen de ſu reparo, en fuerça del qual hizieron los eſtatutos que hoy tienen, y la dieron y encomendaron a los eſtudiantes, los quales la principiaron à fomentar y leuantaron con tantas veras, q̃ hoy dia eſtà muy acrecentada y mejorada del ſer q̃ antes tenia. De San Aguſtin ſe trasladò cõ aſſenſo del Obiſpo a la Parrochial de S. Pedro año 1609. Eſtando en eſta Igleſia à peticion è inſtancia ſuya la concedio la Santidad de Paulo V. a 28. de Setiẽbre del año de 1613. en ſanta Maria la Mayor muchas y grandes indulgencias para el dia de ſu fieſta, y para los dias de S. Simon y Iudas, S. Geronimo, ſanto Thomas de Aquino, S. Gregorio, S. Aguſtin, y ſan Buenauentura. De aqui la trasladaron al conuento de S. Francisco, donde hoy eſtà, y la tienen fundada en la capilla mayor: y para el entierro de ſus cofadres hay vn carnario a la entrada del Presbiterio. Hazeſe la defunſion deſtos cofadres con mucha pompa funeraria, y aſſiſten todos los eſtudiãtes: y ſi es Doctor el difunto, lo acompañan los demas con las inſignias Doctorales. El Miercoles ſanto por la tarde hazen vna proceſſion de la madre de Dios de la Piedad, cuyo eſtandarte lleua vn eſtudiante nõbrado por la nacion a quien toca aquel año, y el meſmo orden ſe guarda en el repartir las mangas y borlas del. El Prior ſe nõbra tãbien por naciones, el qual en eſte y ſemejãtes actos lleua la mano derecha del Rector, y la yzquierda vn Doctor. El tercero dia de Paſcua de Reſurreccion celebran ſu fieſta de la madre de Dios con mucha ſolemnidad.

El edificio de la Eſcuela es antiguo, y para aq̃llos tiẽpos harto capaz: mas como de cada dia acude mas concurſo de eſtudiantes, ſe hã auido de ampliar los generales: y para los tres curſos de Artes ſe han hecho vnos harto graciosos a lo moderno. La Mageſtad del Rey dõ Felipe el III. la ha hecho merced para el augmento de ſu fabrica, del Real Palacio q̃ a ſu lado tiene, reſeruandoſe la torre, q̃ no ha querido borrar del todo la memoria de ſu famoſa antiguedad, como cõſta por la donacion hecha en Madrid a 21. de Iunio del año 1611. con la qual en 25. de Nouiẽbre del dicho año tomaron del poſſeſſion don

Gero-

Geronimo Fernãdez de Heredia, Retor q̃ entõces era de la Vniuersidad, y aora Canonigo de la Metropolitana Iglesia de Çaragoça; y los quatro Assignados, como dello consta por acto testificado por Pedro Santapau notario de la Vniuersidad, y por Sebastian de Canales secretario de la ciudad, y notario de dichos Assignados, *simul & de per se communicantes.*

Esta es la fundaciõ, priuilegios, gouierno, y exercicios desta Escuela, por los quales es tã conocida, tenida, nõbrada, y estimada quanto el mũdo sabe, a quiẽ grã parte del dã parias de agradecimiẽto, a vna voz aclamãdo è intitulandola maestra de sus buenas costũbres, y reformadora de sus leyes. Todo lo q̃ della he dicho, va fũdado en autores graues, y escrituras antiguas, q̃ de los archiuos desta Vniuersidad, y ciudad he sacado, de donde he copiado los priuilegios è indultos arriba mẽcionados è inlertos; y de los estatutos con q̃ se gouierna, y de los q̃ hizo don Iuan Gaspar de la Figuera reformando esta Escuela año de 1582. con comission de Gregorio XIII. y del Rey don Felipe II.

CAPITVLO VIII.

Del collegio de nuestra Señora de la Merced.

En los muchos estudiãtes q̃ particularmente estos años acudẽ a esta Sertoriana Vniuersidad, sustẽtã grãdemẽte el exercicio de las letras en ella los collegios desta ciudad, en los quales procederè segun ordẽ de antiguedad. El mas antiguo es el de la madre de Dios de la Merced, cuya Iglesia se intitulò antes, nuestra Señora de Acosta: y auiẽdo fũdado el Rey dõ Iayme por excelẽcia llamado el cõquistador, la orden de la madre de Dios de la Merced de la Redẽpcion de los captiuos Christianos a los cinco años de su reynado, y a los 17. de su edad, dia de nuestro conciue S. Lorenço del año de 1218. siendo Põtifice Romano Honorio III. en la catedral Iglesia de Barcelona; y auiendo el Papa Gregorio nono, estãdo en Perosa a humilde suplicacion del mismo Rey dõ Iayme aprouado el instituto desta sagrada Religiõ, poniẽdola debajo la regla de S. Agustin, dia de san Antonio Abad a 17. de Enero de 1230. y de su Pontificado año 8. y doze despues de la institucio, como mas por extẽso lo trata entre los muchos autores q̃ de la fundaciõ desta ordẽ hablã, el padre maestro fray Felipe de Guimeran general q̃ fue desta religiõ y Obispo de Iacca, en la Coronica q̃ hizo de nra Señora del Puch; luego se fundò monasterio dẽste sagrado instituto en esta ciudad; porq̃ en la donacion q̃ el mismo Rey don Iayme hizo del farragenal ò jardin de la Reyna a 9. de Octubre del año de 1251. como vimos, hablãdo de las cõfrõtaciones de dicho farragenal, vna dellas es vn cãpo cõtiguo al claustro de santa Maria de Acosta. De q̃ esta Iglesia se llamara assi, hay tradicio en los vezinos de la calle de la poblaciõ, dõde era el jardin de la Reyna. Este claustro lo he alcãçado, y por su antiguedad podemos dezir, era este de quiẽ aqui se haze mẽcion, y estaua cõtiguo a vnos corrales q̃ entonces deuian ser el cãpo de la cõfrontacion dicha; de dõde saco è infiero, auia ya en este año conuento fundado en esta Iglesia. Confirma esto el ver que el año siguiente, que fue el de 1252. se fundò en esta Iglesia, como luego veremos, la cofadria de la madre de Dios de la Merced: luego bien concluye, auia ya fundado conuento de su sagrada religion en esta ciudad y puesto. Y tengo para mi lo fundò el mismo Rey don Iayme, pues vemos estaua esta Iglesia, sino dentro el farragenal de la Reyna, alomenos bo-

Fr. Felipe de Gui. 1. p. c. 6. 7. y 8.

Li. 4. c. 18.

gueaua con el; y es muy verisimil q̃ durante la vida del Rey don Iayme todos los conuentos deſta ſagrada religion ſe fundarian con ſu orden: y como el año de 1303. ſe halla q̃ aũ viuia el Rey, pues el Obiſpo de Hueſca, Prior, Capitulo y Arcediano de Serrablo concedieron a los padres deſte conuẽto los quartos de las decimas y primicias de Montflorite cõ ciertas obligaciones, como luego veremos; bien ſe ſigue, fue la fundaciõ deſte conuento en tiempo del Rey don Iayme, y hecha por ſu orden.

No ſolo eſto es aſsi, mas fue la primera caſa que ſe fundò deſpues de la de Barcelona. El fundamento que para dezir eſto tengo, es muy llano: porque antiguamente el General, y Comẽdadores deſta ordẽ erã perpetuos, los quales teniã en los capitulos ſus aſsientos ſegun la antiguedad de ſus Encomiendas: y en vn acto hecho en la era đ 1303. q̃ del nacimiento es año de 1265. 4. *nonas Maij*, en la ciudad de Lerida en el cõuẽto de ſanta Eulalia de nra Señora de la Merced en vn capitulo general de toda la orden, en el qual preſidio el padre Bernardo de ſanta Romã miniſtro General đ dicha religiõ, deſpues del General eſtà firmado fray Domingo Prior mayor de la caſa principal q̃ dio el Rey a la religion, q̃ era el palacio con titulo de ſanta Agueda, donde aun hoy dia hay frayles, y ſe vee auer ſido de la religion: luego fray Pedro Azlor Comendador de ſanta Eulalia de Barcelona, y deſpues fray Iayme Comendador de Hueſca, y de ſanta Maria de Montflorito, a quien ſigue la firma de fray Arnaldo Bach Comendador de S. Miguel del Mõte, q̃ eſtà en el termino de Çaragoça, donde deſpues les fundò la caſa q̃ hoy tienen el Rey dõ Iayme, como cõſta de los Annales de ſu orden, y lo dize aſſi el padre Murillo en ſu hiſtoria del Pilar de Çaragoça. Y ſi aora no ſe ſigue eſte orden de antiguedad, es porq̃ los Generales ya no ſo perpetuos, ſino por tiempo de ſeys años, los Prouinciales y Comẽdadores por tres, y aſſi guardan otro orden en ſus aſſiẽtos: los Generales q̃ han acabado ſus ſeyſenios, precedẽ à los Prouinciales q̃ tãbien acabaron ſus oficios: los Prouinciales preceden a los Maeſtros: los Maeſtros a los Preſentados: y los demas Comendadores, como no ſean Maeſtros ni Preſentados, guardan la antiguedad de la profeſſiõ: luego dandole el ſegundo lugar deſpues del Comendador de Barcelona al deſte cõuento; es manifieſto, ſer eſta caſa la mas antigua deſpues de aquella. ¶ Fue conuento deſde ſu fundaciõ haſta q̃ la religion lo hizo collegio para q̃ eſtudiaſsẽ en el y en eſta Vniuerſidad frayles de ſu Prouincia; y la Vniuerſidad lo agregò a ſi, a fin de que gozaſſe de ſus priuilegios è inmunidades. Eſta agregaciõ ſe hizo mediante acto teſtificado por Martin de Araſcues como ſubſtituto de Pedro Santapau notario de la Vniuerſidad a nueue de Setiembre del año 1578. Y aſſi el padre maeſtro fray Franciſco de Maldonadõ general de la ordẽ viẽdo la merced q̃ la Eſcuela auia hecho a ſu conuento, obtuuo vn breue de Gregorio XIII. por el qual le dio facultad como a Legado Apoſtolico para cõfirmarlo en Collegio: y aſſi lo hizo dandole eſtatutos a 26. de Octubre de 1579. y deſde entõces acà la cabeça del no es Comẽdador, ſino Rector, aunq̃ lo llaman Comẽdador. ¶ Ha florecido en letras: pues en eſta Vniuerſidad ha tenido 12. Catedraticos de Prima de Theologia cõ grande aprobaciõ de ſu doctrina, q̃ han ſido los maeſtros fray Nicolas Perez, Fr. Iayme Aymerico, Fr. Guillermo Ioarne, Fr. Thomas Perez, Fr. Iuan de Lugo, Fr. Iuan Gonçalez, Fr. Pedro del Rio, Fr. Iayme Golotano, Fr. Ambroſio de Pindo, Fr. Iuan Lupi q̃ la leyò 36. años, Fr. Geronimo Boneta, y fray Iuan de Gueuara, ſin otros muchos q̃ han tenido Catedras de Theologia y Artes, q̃ ſon los maeſtros fray Bartolome Hernãdez, fray Nicolas Valero de Artes, y de Theologia fray Iuan de Ioannes de nacion

Murillo. Tra. 2. c. 38.

cion Frances, q̃ auiendo leydo primero Artes fue despues Catedratico de Theologia, y aora de presente lee el maestro fray Pablo Costa natural de Iacca con mucho aplauso de sus oyentes la Catedra de Durando, de todos los quales haze mencion el padre fray Alonso de Rojas Toledano en el Catalogo de los generales, è illustres varones desta sagrada religion, sacado a luz el año de 1617. Deste collegio hã salido personas insignes, y entre ellos se halla auer sido sus conuentuales y collegiales el M. Iuan de Molinar Prouincial q̃ fue perpetuo de la orden; fray Bernardo de Montagudo Obispo q̃ fue de Çaragoça, fray Felipe de Guimeran general desta ordẽ y Obispo de Iacca, Catedratico q̃ fue en las Vniuersidades de Tarragona, y Valencia, y predicador en muchos pulpitos insignes, el qual tenia en pensamiento beneficiar mucho este collegio, si la muerte no le atajara. Fray Bernardo Papiol Prouincial, y fray Domingo Perez, q̃ fue tãbien Catedratico desta Vniuersidad, sin otros muchos q̃ han sido Prouinciales y tenidos en la orden, de cuyo medro fue causa la buena leche de doctrina q̃ desta Vniuersidad tomaron siendo moradores desta casa. ¶ Vino a estar este collegio algo menoscabado de sus rentas hasta q̃ el año de 1603. tuuo por Rector al padre M. fray Thomas Vazquez hijo desta Vniuersidad, y collegial desta casa: el qual auiẽdola gouernado ya 12. años cõ interpolacion de solos tres, restaurò sus rẽtas, y la echò por tierra leuantandola de cimientos de la fuerte q̃ hoy està cõ su claustro, sobreclaustro, celdas y escala, q̃ acabado sera vno de los mejores edificios q̃ esta religion tẽdra en la prouincia de Aragon. ¶ La Iglesia que tambiẽ es nueua, la ha hecho para collegio muy sumptuosa, aunq̃ no està cubierta de boueda, si solo echada el agua. Bẽdixola dõ Thomas Cortès Obispo de Teruel Domingo a 5. de Noviẽbre del año de 1617. celebrando la primera Missa cõ grãde solẽnidad con particular licẽcia q̃ para ello tuuo del Obispo de Huesca dada en la Lueça andando en visita à 3. de Noviẽbre del dicho año. Tienese muy grandes cõfiãças q̃ assi la Iglesia, como la casa se han de ver acabadas con grande breuedad. Tiene esta Iglesia cinco capillas a cada lado, y sobre ellas sus corredores q̃ la rodean con ventanages que salen a la Iglesia, y por ellos se entra al coro, q̃ es harto espacioso. En la capilla mayor del titulo de la madre de Dios de la Merced, està fũdada vna cofadria de su inuocaciõ, q̃ tuuo principio segũ el rol de mas antiguo en la era de 1290. q̃ de Christo es año de 1252. cõ especial cõsentimiẽto del Rey dõ Iayme, y de don Domingo de Igries vicario de S. Lorẽço, por estar dentro los limites de su parrochia esta Iglesia. Despues como viniesse en ruyna, y no huuiesse si solos dos o tres cofadres: el dia de nuestra Señora de Agosto de 1599. fue restaurada, y està hoy harto rica, y entre otras cosas es su instituto lleuar a ombros los cuerpos de los difuntos a darles sepultura vestidos de vnas tunicas blancas cõ otros doze, q̃ vestidos assimesmo lo acõpañan cõ luzes. Celebran todas las fiestas de nuestra Señora cõ solẽnidad y processiõn, particularmente el nacimiento. A 6. de Enero de 1611. don fray Felipe de Guimeran siendo general de la orden concedio a los q̃ entrassen en esta hermandad, ò hiziessen ciertas limosnas, y obras pias 40. dias de indulgẽcia, en virtud de vn indulto Apostolico para semejantes empleos, obtenido de la Santidad de Paulo V. a 14. de Abril del año 1606.

Fr. Alõso de Rojas.

Vna de las capillas desta Iglesia es so la inuocaciõ de la madre de Dios de la Soledad, en la qual hay fundada vna de las lucidas cofadrias desta ciudad, y lo estaua ya el año de 1564. pues a diez y seys de Noviembre el Papa Pio quarto la agregò a la de la Soledad de los frayles menores, que por otro nom-

bre ſe llaman conuentuales de Roma, donde hay muy grandes indulgencias, como conſta de todo ello por ſu bulla dada en Roma, *apud ſanctũ Petrum ſub annulo Piſcatoris*, el dia y año arriba referidos, q̃ fue el quinto de ſu Pontificado: y deſpues a inſtancia de Pedro Ximenez procurador deſta hermandad pidio, fueſſe agregada a la de los doze Apoſtoles cõ todas ſus indulgẽcias *ad in perpetuum*, lo qual fue cõcedido por Sixto V. a los 11. dias del mes de Março de ſu Pontificado año 2. y de la natiuidad del Señor de 1587. y en memoria deſta agregacion embia eſta cofadria a la archicofadria de los doze Apoſtoles el quindenio, q̃ es vna acha y diez y ſeys reales de cinco en cinco años. Cõ eſtas agregaciones boluio eſta hermandad con grande feruor; y aſſi don Martin Cleriguech de Cãcer Obiſpo de Hueſca aprouò ſus conſtituciones a 20. de Abril año 1587. Entre otras indulgẽcias q̃ por las agregaciones dichas tiene cõcedidas eſta capilla, ſon los jubileos pleniſſimos los dias de los Apoſtoles, y para los q̃ aſſiſten lõs vltimos Domingos de cada mes en Miſſa, Viſperas, o en la proceſſiõ del ſantiſſimo Sacramẽto. Sin eſtas fieſtas, celebra con grande ſolemnidad la de la madre de Dios de la ſoledad, y el Viernes sãto ſe haze vna proceſſion con muchos paſſos de la paſſion de Chriſto. En eſte collegio ſe celebraua antes la fieſta de la Aſſumpcion de la Virgen; y la proceſſion que ſe haze eſte dia por la ciudad, ſalia deſte collegio. Sin las indulgencias dichas don Pedro de Vrries Doctor y Catedratico que fue en eſta Sertoriana Vniuerſidad, a peticiõ del maeſtro fray Thomas Vazquez Retor de dicho collegio ſuplicò a la Santidad de Paulo V. hiziera la capilla de la madre de Dios de la ſoledad deſte collegio priuilegiada; y aſſi lo hizo no ſolo para religioſos, ſino tãbien para Clerigos, como dello cõſta por ſu breue dado en Roma, *apud ſanctum Marcũ, die* 18. *Iulij*, año 1607. y de ſu Pontificado el 3. ¶ La tercera cofadria deſte collegio es de S. Gil, y sã Lope; es muy antigua, como lo dize ſu rolde, de cuyos eſtatutos ordenò gran parte el maeſtro Iuan Lupi Comendador de dicho monaſterio, y vicario de la Igleſia de la madre de Dios de las dolores. ¶ Las rentas deſta caſa fuerõ muchas, porq̃ tenia terminos y pardinas, como veremos en el ſiguiẽte capitulo, y para el ſuſtẽto de la caſa tiene cabe la parrochial Igleſia de las dolores algunas poſſeſſiones cõpradas por el dicho maeſtro fray Iuã Lupi. Y porq̃ dicha caſa pertenece hoy a eſte collegio, me ha parecido, no ſera fuera de propoſito tratar algo della.

CAPITVLO IX.

De la Igleſia de nueſtra Señora de las Dolores.

ESta Igleſia de la madre de Dios de las dolores, y por otro nombre llamada nra Señora de Montflorite, aunq̃ no eſtà en los terminos deſta ciudad: pero eſtà muy cerca dellos, y à poco mas de media legua della. Llamaſe de Montflorite, por eſtar ſitiada en los terminos y muy cerca de eſſe lugar, q̃ antiguamẽte fue mucho mayor y mas populoſo q̃ aora es; porq̃ llegaua haſta el camino q̃ parte de la Igleſia d̃ las dolores para el lugar de Albero, como hoy dia ſe veen ſus ruynas por el camino q̃ va al caſtillo de Mõtflorite; y lo q̃ aora es lugar, era entonces la fortaleza y caſtillo, y eſta Igleſia era la parrochia, como lo es aora, y el lugar tenia nõbre de villa. El apellido de nra Señora de las dolores tiene por vna imagẽ q̃ hay de muy antiguo en vna capilla, de la qual el alegado fray Felipe de Guimeran dize en la hiſtoria

Fr. Felipe de Gui. 1 p. c. 12. p. g. 71. §. 5.

toria de nueſtra Señora del Puch. Aſſi pudiera yo aqui alargarme en referir otras mas coſas que nueſtra religiõ tiene de la madre de Dios bien eſtimadas en ſu vezindad y diſtritos, como nueſtra Señora de Montflorido, ò ſegun comunmente dizen de Montflorite en Aragõ, de donde pretendo auer tenido origen la deuocion de nueſtra Señora de las dolores de la Cruz, q̃ eſtà de ordinario en caſas nueſtras en eſtos reynos. Aqui entre otras coſas admirables q̃ ſe dizen y afirmã por fama comun de la iuſo dicha imagen, es vna, auer durado muchos años ardiendo vna lampara hecha de piedra, ſin añadirle azeyte, haſta q̃ vna Chriſtiana nueua de aquel lugar tomando del azeyte para ciertos hechizos, ſe agotò el azeyte q̃ yua por milagro manando alli. Eſto dize el alegado autor. Es grande la deuocion que ſe tiene à eſta ſanta imagen, como lo ſignifican muchas pretentallas q̃ al cõtorno de ſu capilla penden. Es muy frequentada: y eſta ciudad de Hueſca da muestra deſta deuocion, pues le tiene votada particular fieſta como obligada a las mercedes q̃ por ſu interceſsion ha recebido, y particularmente el año

Li. 3. c. 23 pag. 428.

de 1532. como diximos. ¶ El acto y eſcritura que yo he podido hallar mas antiguo deſta Igleſia, es vno, del qual y de los demas q̃ aqui hare mencion hecharà de ver el lector quan eſtimada era antiguamente eſta caſa. Contiene eſte acto fecho en el año de 1176. como doña Virata con voluntad de ſus hijos è hijas, por ſu alma y por la de ſu marido don Frontino, y de las de ſus deudos hizo donacion à la Igleſia de nueſtra Señora de Montflorite de diez cayzadas de ſembradura, y dos campos ã dos yugadas el vno, y el otro de diez, q̃ es lo que comunmente llaman aora el cerrado, y todas las diezmas y primicias de Montflorite. Y Eſteuan Obiſpo de Hueſca con aſſenſo de Ximeno Prior, y de Bernardo Arcediano, y de todo el capitulo deſta catedral de Hueſca, concedio a la dicha doña Virata, y a ſus deſcendiẽtes, q̃ ſe eligieſſen en dicha Igleſia Abad perpetuo como ſe acoſtũbraua en las demas Igleſias del Obiſpado, con q̃ pagaſſe los quartones a dicho Obiſpo y capitulo, y los demas derechos Pontificales: con cargo tãbien de pagar por la cena, y por la procuracion diez ſueldos por razon de viſita pagaderos por el dia de todos Sãtos en cada vn año viſitando, o no viſitando el Obiſpo dicha Igleſia. Firmaron eſte acto de donacion doña Virata, Iuan Frontin Obiſpo de Taraçona, Valles, Garſias, Pedro Frontin, Coturo, Fortunio de Bergua, doña Frontina, doña Virata; Eſteuan Obiſpo de Hueſca, y lo ſigna con el Lauaro del Emperador Conſtãtino; Ximeno Prior por el y por todo el conuento, y Bernardo Arcediano. Es la data 9. *Kal. Auguſti era* 1214. q̃ del nacimiento contando es año de 1176. Sacoſe eſte tranſumpto del archiuo de Barcelona, de donde vino autentico, y eſtá en eſte collegio de Hueſca. ¶ Era eſta Igleſia a lo que ſe deue creer, juntamente con el lugar de don Fortunio de Bergua de Podio, el qual juntamẽte con don Fortunio de Bergua ſeñor de Vicient, doña Iordana de Albero, y dõ Sãcho de Orta, aunq̃ en diferẽtes dias, concedieron a fray Bernardo de ſanta Roman maeſtro mayor de la orden de la Merced, y a los q̃ por tiẽpo lo fueran en honor de nueſtra Señora, y de ſanta Eulalia de Barcelona, todo el derecho q̃ teniã en ſanta Maria de Montflorite, y en todas las poſſeſſiones y pertinencias della, la qual dize eſtar ſitiada cerca la ciudad de Hueſca, eſpecialmente el *ius patronatus* de dicha Igleſia. Es la fecha de 15. de Abril de la era de 1303. q̃ de Chriſto fue año de 1265. y en 29. y a 30. de Mayo del año de 1264. en los caſtillos de Albero, y Viciẽt. En virtud deſta donaciõ preſẽta hoy el general el Abad q̃ aora dezimos Vicario, y el Obiſpo ã Hueſca lo examina, y haze la colaciõnes de ordinario eſte Abad, ò Vicariõ

religioſo de la meſma orden, y eſtà ſubordinado al Comendador o Rector deſte collegio de Hueſca; por lo qual caſi en todas las eſcrituras antiguas ſe llama el Comendador de Hueſca Vicario de las dolores. Deſpues dõ Domingo Sola Obiſpo de Hueſca, con aſſenſo de ſu capitulo dio a dicha religion el *ius patronatus* de la reſerua dicha a la religiõ cõ ciertos pactos y cõdiciones. Es la *data*, *10. Cal. Iulij æra* 1302. que đ Chriſto fue año 1264. Y en el ſiguiẽte à 4. de Mayo en el conuento de ſanta Eulalia de Lerida de la orden de nueſtra Señora de la Merced en pleno capitulo general, dõde aſſiſtieron fray Bernardo ſanta Roman general, fray Domingo Prior mayor de ſanta Agueda de Barcelona, y los Comẽdadores fray Pedro Azlor de ſanta Eulalia de Barcelona, fray Iayme de Hueſca y de ſanta Maria de Montflorite, fray Arnaldo de Baſch de S. Miguel del Monte, fray Domingo de Tamarito de Calatayud, Aznar de Molina, fray Barcholon de ſanto Domingo de Valencia, fray Bernardo de Seuilla, fray Romerio de Toledo, fray Berẽguer Baſch de Lerida, fray Pedro de Rocha de Girona, fray Pedro Bas de Perpiñan, fray Pedro de Pallàs de Narbona, fray Pedro Eſteuã de Mõpelier, fray Ber. de Toloſa, y fray Pedro Bas Comẽdador del Reyno de Mallorca: todos juntos aprobaron la dicha donacion con las dichas cõdiciones. Teſtigos fueró Raymundo Ferrer de Cidamon, y Pedro de Penedes ciudadanos de Lerida habitãtes en la parrochia de S. Lorenço, y Peregrino Donuy y Raymundo del Salino ciudadanos de Hueſca. Teſtificò el acto Aparicio Ceſaraugſtano notario publico de Hueſca. Colligeſe deſte acto, y de los arriba referidos la antiguedad deſte collegio de la Merced, pues entre tãtos Comẽdadores de caſas tã tenidas y eſtimadas como ſon las nombradas, el primer lugar tiene el Comẽdador de Hueſca. Infiereſe tãbien de lo dicho ſer mas antigua la Igleſia de nra Señora de Acoſta deſta religion que la de las Dolores: y finalmẽte podemos piadoſamẽte cõſiderar el caſo q̃ deſtas dos caſas ſiempre ſe ha hecho, pues para teſtificar la aceptaciõ dicha fueron a Lerida los dos ciudadanos y notario arriba nombrados. ¶ Deſpues deſto el meſmo Obiſpo y ſu capitulo a ruegos de los patrones de la Igleſia de ſanta Maria de Montflorite, q̃ eran los quatro arriba dichos, ſe conuinieron cõ eſte cõuẽto de Hueſca, q̃ pãgaria cada año cien ſueldos por el dia de la Aſſumpcion a la enfermeria y 35. al Arcediano de Serrablo, por las quartas de las decimas y primicias de la enfermeria y Arcedianato, y el Vicario diez ſueldos por la cena y procuracion arriba dicha por viſita dia de todos Sãtos. Hizoſe el acto a 21. de Março era 1304. q̃ fue año de Chriſto 1266. y en el ſe halla firmado el Infante S. hijo del Rey de Aragon Abad de Valladolid y Peboſtre de Hueſca. ¶ Por el teſtamẽto de don Iuã Lopez de Gurrea ſeñor de Montflorite, y de doña Frãciſca Lopez de Heredia ſu muger, cuyos cuerpos eſtã ſoterrados en las dos tũbas q̃ hoy ſe veen al lado de la capilla de nueſtra Señora de Montflorite, que fecho fue en Hueſca el 1. de Enero del año 1401. y por Pedro de Igries notario deſta ciudad teſtificado, dexaron fundadas dos capellanias en eſte ſantuario q̃ hoy dia eſtan anexas a la Vicaria del, para cuya ſolucion y paga dierõ el lugar de Otura cõ carta de gracia. Todo eſto hizieron los piadoſos caualleros y religioſos, Prelado, Prior, Dignidades y Canonigos en beneficio de aquel ſantuario de las dolores, y deſte conuẽto: pero lo q̃ ſe deue mucho eſtimar es, auer el Rey de Aragon don Alonſo recebido debajo ſu proteccion y amparo al monaſterio, Vicario, frayles, y perſonas a el pertenecientes, y al lugar de Altura que aora llaman Otura, y las demas fortalezas, caſtillos, lugares, y granjas con los habitantes

en

en ella,y las demas coſas de qualquier manera pertenecientes al conuento. Es ſu data en ſus Reales en el boſque de Bandro el vltimo de Agoſto, año de 1401.que era el ſeptimo de Aragõ, y el veynte y ſeys de los demas.

Deſte priuilegio ſe colige auer tenido la caſa de las dolores lugares,terminos,y pardinas: y lo meſmo conſta por el teſtamento dicho de don Iuan Lopez de Gurrea,pues en el ſe dize,eran de la dicha caſa de las dolores el termino de Buxamã junto al lugar de Salillas,el termino de ſan Saturnino,que confrenta con el termino de Coſcullano,y S.Coſme,y Pançano:tenia vn heredamiento en Torres de Barbuès, otro en Alcala del Obiſpo,y el dicho lugar de Otura, y vn Molino en los terminos de la ciudad que hoy dia lo poſſee eſte collegio, llamado de Puyacuelos:diolo cõ ſu termino don Iñigo Lopez cauallero de Hueſca a 5.dias del mes de Iunio de 1325.notario Iuan Solaner. Eſtà enterrado eſte cauallero por eſta donaciõ a la entrada del clauſtro de las dolores à las eſpaldas de vna de las capillas colaterales de la mayor, que venia a eſtar frontero donde antiguamente eſtaua el altar de la madre de Dios de las dolores,porque la puerta deſta capilla ſalia al clauſtro como hoy ſe vee cerrada, y no la auia a la Igleſia como hoy eſtà: y aſſi era diſtinta Igleſia de la de nueſtra Señora de Montflorite, y como tal no ſe ſabe la ayan viſitado los Obiſpos, aunque lo han procurado. Tenia tambien eſte collegio al lugar de Barbanuta en la montaña por donacion hecha por el ſeñor del,que yo he viſto,el qual vendio eſte conuento, y el de ſanto Domingo lo tuuo deſpues. Tenia tambien entre otras rentas eſta Igleſia de Montflorite dos quartales de trigo perpetuos cada dia ſobre la plaça de Sariñena,los quales concedio el Rey don Pedro a don Lope de Gurrea ſu camarero mayor y a los ſuyos:eſta renta la tenia y gozaua antes Egidio de Nouales portero del Rey don Iayme abuelo del Rey dõ Pedro cada dia de violario cargado ſobre los derechos del Almudi de Sariñena,dado en Caſtejon de la Plana q̃ entonces ſe dezia:*Caſtilio cãpi de Burriana.5.nonas Martij anno* 1336. y aora es del conuento por el teſtamento arriba dicho de don Iuã Lopez de Gurrea ſeñor de Montflorite,y en virtud del hizieron procura a don fray Guillen Godoy vicario de ſanta Maria de Montflorite para cobrar dicho trigo los executores del,q̃ fueron don Pedro Abad de Mõtaragon,doña Elfa de Gurrea hermana del Abad, muger del noble don Guillen de Duntiença, q̃ fecha fue en Hueſca a 15.de Mayo de 1357. y por Guillen de Zacharias notario deſta ciudad,ſiẽdo para ello teſtigos don Aznar de ſanta Cruz,y Sãcho de Lains vezinos de Hueſca.Muchas deſtas poſſeſſiones hoy no eſtan en poder del collegio,en quien como queda dicho, recayeron las rentas deſta Igleſia.

CAPITVLO X.

Del real collegio de Santiago deſta ciudad de Hueſca.

Li.3.c.24 EN tiempo del Obiſpo de Hueſca don Martin de Gurrea, como ya apuntamos,el Doctor Beleguer de ſan Vicente hijo deſta ciudad,Maeſtro en Artes,y Doctor en Theologia, varon inſigne en virtud y letras con zelo del augmento de la Vniuerſidad de Hueſca en 23.de Nouiembre del año 1534.erigiò y fundò con ſu miſmo patrimonio, y tãbiẽ cõ el de dõ Diego Pujol Abad del monaſterio de ſanta Maria la Real de la ordẽ Ciſterciẽſe de la ciudad de Mallorca,vn collegio en eſta ciudad ſo la inuocaciõ del

Apoſtol Santiago el mayor, cõſiderãdo q̃ los collegios sõ las colũnas, q̃ ſuſtẽtã, honran y perpetuan las Academias literárias con las buenas habilidades de los collegiales q̃ para eſte miniſterio en ellos ſe crian. ¶ Cõfirmò el Emperador Carlos quinto eſta fundacion y dotacion en Barcelona a 9. de Mayo de 1535. Y en 29. de Octubre del miſmo año la ciudad de Hueſca, y el maeſtro Belenguer de S. Vincente de nueuo lo bolvieron a inſtituyr mediante acto teſtificado por Iuan de Canales notario del numero de Hueſca. ¶ Y la Santidad de Paulo III. confirmò los priuilegios deſte collegio eſtando en Peroſa a 22. de Setiembre de dicho año de 1535. Decretò eſta fundacion el Obiſpo de Hueſca don Martin de Gurrea a 15. de Iunio del dicho año, notario Guillen Coſta del numero de Hueſca; y tãbien el Vicario general de Çaragoça a 22. del meſmo, notario Martin Sãchez del Caſtellar del numero de Çaragoça loò la miſma inſtitucion, y lo miſmo hizo el Iuſticia de Aragon el dicho dia. ¶ Y en doze de Abril de 1538. el Emperador Carlos quinto confirmò la ſegunda inſtitucion eſtando en Barcelona, y le concedio ſaluaguarda. Fundarõ pues eſtos dos inſignes varones eſte collegio, cuyo numero de collegiales no puede exceder de treze en memoria de Chriſto nũo Señor, y de ſu Apoſtolico collegio. Nadie puede ſer a el admitido, ſi no llegare a edad de veynte años por lo menos, y fuere hijo legitimo, y de vno de los quatro Reynos, de Aragon, Valencia, Cataluña, ò Nauarra. Puede entrar ſolo vno de cada dioceſi y Obiſpado, y no mas, ſino ſea cõ diſpẽſa de los Inquiſidores, đ Aragõ. De Hueſca pueden ſer admitidos dos ſin diſpenſa, el vno como hijo della, y el otro como dioceſano, y eſto lo hizo por el reſpeto y amor particular q̃ a eſta ciudad tenia. Han de ſer Bachilleres en la facultad q̃ la beca vacante pide, y de buena fama, vida, y coſtũbres, Chriſtianos viejos y limpios de quatro quartos, ſin mancha de Iudios, Moros, ò penitenciados por el Santo oficio, ni deſcendientes de tales: ſobre lo qual haze rigido proceſſo y probança vn collegial nõbrado por la capilla del collegio, y el examen y cenſura deſte proceſſo ſe remite ſellado y cerrado a los dichos Inquiſidores; y han de ſer los tales collegiales proueydos tan neceſſitados y pobres, q̃ ſu hazienda y patrimonio no exceda de 40. ducados de oro de annuo reddito, y eſto ſe guarda con tanto rigor, q̃ ſi alguno los tiene los renuncia, ò cõ autoridad de la Inquiſiciõ ſe le permite gozar dellos.

Para autorizar mas los principios deſte collegio, lo prohijaron y vnieron a la Vniuerſidad en 15. de Iunio del año de 1535. y para el ſuſtento de dichos collegiales dio el Doctor Beléguer de S. Vicẽte toda ſu haziẽda haſta las caſas de ſu habitaciõ do eſtá fũdado. El Abad Pujol tãbien aſſignò para el miſmo efeto toda la hazienda q̃ heredò en ſu patria Mallorca por muerte de vna hermana ſuya, y todo el patrimonio y hazienda que el ſe tenia: y para efectuar todo eſto embiò poder baſtante al dicho Belenguer de ſan Vicente, como parece claramente por el inſtrumento de procura otorgada por el dicho Abad en 30. de Março del año de 1532. por lo qual con juſtos titulos fueron ambos las piedras fundamentales y primeros y verdaderos patrones, fundadores y dotadores deſte nueuo collegio: y fenecidos ſus dias nõbraron en patrones y protectores, al Rey nueſtro ſeñor y Emperador de Eſpaña Carlos quinto de Auſtria, y a ſus ſucceſſores los Reyes de Aragon, al Iuſticia de Aragon, al Obiſpo de Hueſca, al Rector de la Vniuerſidad, al Cabildo de Canonigos deſta ſanta Igleſia, a los Inquiſidores del Reyno de Aragõ y Obiſpado de Lerida, al ſeñor de la Varonia de Ayerbe, y a los Iuſticia, Prior, y Iurados de la ciudad de Hueſca, a la qual cõ acertado a-

acuerdo

cuerdo y juſtiſsimo titulo ſe le dio eſta preeminencia, y honroſo patronado, pues con liberalidad les dio la pardina llamada Alborge con todas ſus yerbas y diezmos, reteniendo empero para ſi tan ſolamente la juriſdicion ciuil y criminal, con el qual ampliaron y crecierõ mucho la alqueria ò granja q̃ les dio ſu fundador Belenguer de ſan Vicente, donde cogen grande cãtidad de vino y pan para el ſuſtento de la caſa. Eſta donacion hizo la ciudad a 6. de Noviembre del año 1531. notario Sebaſtian de Canales. Aſſi meſmo procurò no con poco gaſto de ſu patrimonio ſuprimir y aplicar al dicho collegio el Priorato de S. Pedro el viejo que ſe ha arrendado en algunas ocaſiones en mil florines cada año ſin los cargos ordinarios, para cuyo efecto procurò el aſſenſo del Emperador, q̃ lo dio en Mõçon a 12. de Deziẽbre año de 1535. y tambien conſintio en ello Pedro Gomez natural deſta ciudad q̃ entõces lo poſſeya. Cõ eſtos aſſenſos y aũ a peticion del Emperador, ciudad, y collegio, el Romano Pontifice Paulo tercero, extinguio, aplicò y ſuprimiò dicho Priorato y ſus rentas, quedando en dicha Igleſia vn Presbitero con titulo de Prior comendatario nutual y amouible, como diximos, lo qual hizo con obligacion y cargo q̃ dicho collegio dieſſe y pagaſſe a los Racioneros de dicha Igleſia de S. Pedro los annuos frutos de pan, vino, y veſtuario, y de ſuſtentar dicha Igleſia de cera, azeyte y otras coſas, ſegũ y como los otros Priores de dicho Priorato antes deſta ſupreſion lo acoſtumbrauan hazer, ſegun q̃ largamente conſta por la bulla Apoſtolica dada en S. Pedro de Roma a 19. de Octubre del año 1535. que era el primero de ſu Pontificado.

Lib. 4 c. 8. fo. 539.

Surtio en efecto eſta ſupreſsion por muerte de Pedro Gomez vltimo Prior nõbrado por los Reyes, q̃ fue en 6. dias del mes de Iunio del año de 1537. y aſsi eſte meſmo dia los Iuſticia, Prior, y Iurados deſta ciudad, en fuerça de la bula de la ſupreſion, como patrones del Priorato nõbraron en Prior comendatario a Belenguer de ſan Vicẽte maeſtro en Theologia, q̃ murio Canonigo deſta Igleſia. ¶ Muerto eſte fũdador, los patrones q̃ quedaron conſiderando los pleytos, dificultades, è inquietudes que podian reſultar en la nominacion de los collegiales eſtando el patronado diuidido en tantos y tan graues puestos: por bien de paz, de comũ acuerdo de todos los intereſados reduxerõ eſtos pueſtos en quatro, q̃ ſon: el Rey nro ſeñor, y por el el Iuſticia de Hueſca: los quatro Iurados por ſu ciudad: los Inquiſidores de Aragon, cuyas vezes y vozes en muchas coſas tiene aqui ſu comiſſario: y en lugar del Obiſpo, y capitulo deſta ſanta Igleſia, y Rector de la Vniuerſidad, y ſeñor de la Varonia de Ayerbe, y del Iuſticia de Aragon, ſubrogaron y ſubſtituyeron a los Rector y collegiales del meſmo collegio, como dello conſta por la concordia teſtificada en 11. de Deziembre año de 1576. Por Lanceman de Sola ſecretario del Santo oficio, hallandoſe a la ſazon Iuan Llano de Valdès Inquiſidor. Quiſo empero el Emperador, q̃ la viſita y reformacion deſte collegio y collegiales ſe haga por los Inquiſidores, como dello conſta por ſu priuilegio, q̃ fue dado en Monçon a 30. de Iulio del año de 1542. y q̃ fueſſen ſus juezes y conſeruadores, ſo cuya proteccion, juriſdicion, viſita y correccion eſtan, aſsi en las cauſas ciuiles, como en las criminales. Por eſta concordia la preſentacion y nominacion de los collegiales deſde entonces acà va alternatiuamente entre la ciudad, y el Rector y collegiales del miſmo collegio. ¶ La probãça y modo q̃ para pretender y entrar en dicho collegio ſe tiene es, que ſe pone vn edicto de la beca, ò becas vacantes, aſſignando termino a los pretendientes para preſentarſe ante el Rector: el qual y ſus collegiales hallandole idoneo para la

opoſicion, le dan puntos, y lee el dia ſiguiente a la miſma hora arguyendole y hallandoſe todos los collegiales a ſolas. Hecho eſte examen, y hallandole ſuficiente para la beca, nombran vno o mas collegiales q̃ hagã informaciõ de ſu vida, coſtũbres, y limpieça de ſangre, ſi el tal pretendiente tiene ſu genealogia dentro de la Inquiſicion de Aragõ: y ſiendo fuera della dan auiſo a la Inquiſicion mas cercana para q̃ la haga. Hecha la informacion auiſan al comiſſario del Santo oficio, y a los Iuſticia y Iurados: de los quales va vno al collegio, y juntamente con el Rector y collegiales ſe encierrã muy de ſecreto en vna ſala, donde leen las informaciones hechas: y leydas luego las remiten a los Inquiſidores coſidas, cerradas, y ſelladas; las quales viſtas y examinadas eſcriuen a los Rector y collegiales diziẽdo los habiles è inhabiles para entrar en el collegio. ¶ Recebido eſte auiſo dan ſegundos puntos a los pretẽdientes para la admiſſion de la beca: y leyendo y argumentandole como de primero, hazẽ la nominacion y eleccion el Rector y collegiales, y los Iuſticia, Prior, y Iurados de la ciudad alternatiuamente, y le dan el habito, y antiguedad conforme al grado, precediendo a eſto el coſtumbre que en los collegios hay de les dar vexamen. Tienen ſeys años de habito, y ſi el ſeteno entra en ſuertes de Rector, aunq̃ no ſortee, eſtà eſſe año mas, y de hoſpedage ſuelen dar el tiempo que parece al Rector y collegiales, en el qual comẽ à coſta de la cala, aunq̃ no entrã en capilla cõ los demas. ¶ Los primeros collegiales q̃ nõbrò el maeſtro Belenguer de ſan Vicẽte, fueron Florian de Bargas frayle Ciſtercienſe, q̃ fue el primogenitò deſte collegio, y el primero q̃ tuuo nõbre de Retor del, y Geronimo Pujol ſobrino del Abad Pujol. ¶ El habito è inſignias q̃ lleuauan los primeros collegiales de eſte Real collegio, era vna loba leonada talar y roçagante, bonete y cuello de Eccleſiaſtico, y en el pecho vna Cruz de Santiago. Vſaron y lleuaron eſte habito haſta el año de 1576. en el qual por ſus conſtituciones hechas a 7. de Febrero mandò el Inquiſidor Iuan Llano de Baldès reformador de dicho collegio, lleuaſſen las lobas de color burel con vna beca de grana ſin roſca, y no muy larga al talle y ſegun el habito que vſan los collegiales del inſigne collegio de ſanta Cruz de Valladolid, cuellos y bonetes llanos, ſegun los vſan los Eccleſiaſticos, y mangas de paño negro. Diferencianſe los nueuos de los antiguos: que los nueuos lleuan la beca cruzada al cuello los dos años primeros, y de alli adelante la lleuan eſtendida por los ombros àzia atras. Si alguno de los collegiales tuuiere en la Vniuerſidad alguna de las catedras de Prima, lleua la beca de terciopelo carmeſi, y aſſi la lleuò el Doctor Antonio Atrian como catedratico que fue de Prima de Canones, y aora el Doctor Pedro Garces q̃ tiene la miſma catedra. ¶ Celebrã con ſolemnidad la fieſta de ſu patron Santiago, y el dia ſiguiente hazen nominacion de Rector, q̃ es en eſta forma. Iuntanſe el Rector y collegiales (q̃ para eſtos dos dias no pueden eſtar auſentes en pena de priuacion de habito) en la capilla, q̃ la tienen harto buena: y oyda Miſſa del Eſpiritu ſanto, votan y eligẽ tres de los que ſon habiles para dicho oficio, cuyos nõbres metẽ en cerutelos, y vn niño ſaca vno dellos, el qual es Rector aquel año, y los otros dos ſon los conſiliarios, y en falta del Rector es Vicerector el mas antiguo de los dos. Eſtà obligado el Rector viejo de dar ſus cuentas de recibo y gaſto de ſu año dẽtro de 8. dias deſpues de la elecciõ, a ellas aſſiſtẽ el Rector nueuo y collegiales, el comiſſario del Santo oficio, y los Iuſticia, Prior, y Iurados de la ciudad. Tienen obligacion los collegiales de comulgar juntos en ſu capilla las tres Paſcuas, y los dias de nueſtra Señora, de los Apoſtoles, y de ſan Lucas.

Ha ſido y es eſte Real collegio de tã-to luſtre y adorno para eſta Sertoriana Vniuerſidad, q̃ deſpues acà q̃ ſe fundò, continuamente la ha ſeruido con algunos buenos ſupueſtos de todas facultades y ſciencias para maeſtros y catedraticos, y del han ſalido para honroſos pueſtos. ¶ De los varones illuſtres q̃ huuo en los primeros años de ſu fũdaciõ no ſe tiene noticia haſta el año de 1569. en el qual con curioſidad començaron à aſſentar los collegiales q̃ de alli ſalian proueydos: de algunos de los quales harè memoria. ¶ El primero fue Iuan Ruiz del Prado Canonigo de Taraçona, y deſpues fiſcal de la Inquiſicion de Granada; y en el Enero de 1585. fue proueydo en Inquiſidor del Pirù. ¶ Dõ Luys Diez de Aux fue aſſumido collegial del collegio del Cardenal de Valladolid, donde murio. ¶ El Doctor Iuã Aymar ſalio deſte collegio para Fiſcal del ſanto oficio de la Inquiſicion de Aragõ: de alli fue Inquiſidor a Barcelona, y deſpues lo proueyò ſu Mageſtad Inquiſidor de Sicilia; y murio en Madrid. ¶ El D. Pedro Ximenez de Araguès fue proueydo Vicario general del Obiſpado de Taraçona; y por ſu Mageſtad Canonigo de aquella catedral. ¶ El D. Antonio Oliuan natural del lugar de Latas de la dioceſi de Iacca, Canonigo del Pilar, y Conſultor del ſanto oficio en Çaragoça.

El D. Thomas Cortès hijo de Hueſca ſalio proueydo en 25. de Março de 1577. Canonigo deſta catedral de Hueſca, y luego lo nõbraron Comiſſario del ſanto oficio: el Setiembre de 1584. fue proueydo en Oficial y Vicario general por el Reuerendiſſimo de Hueſca; y el año 1593. lo nõbrò ſu Mageſtad Abad de la O, y no lo aceptò: deſpues fue nõbrado Canonigo de la Metropolitana Igleſia de Çaragoça en la primera eleccion q̃ hizo de Canonigos ſeculares, y no lo aceptò; y el año de 1607. ſiendo Rector de la Vniuerſidad lo eligio ſu Mageſtad Obiſpo de Iacca; y deſpues el año de 1614. lo aſſumio en Obiſpo de Teruel, dõde hoy reſide. ¶ A mas de lo q̃ tiene hecho en la Igleſia de S. Lorenço, ha fundado en eſta ſu patria en 9. de Agoſto de 1606. dos montes de Piedad, el vno de trecientos cayzes de trigo para la ciudad y Obiſpado de Iaca, ſo la inuocacion de ſanta Roſia, y el otro de quinientos cayzes para la de Hueſca, ſo la inuocacion de ſan Lorenço, notario Sebaſtian de Canales. Son patrones el Vicario general, el Canonigo Pedro Banço, ò el q̃ por ſu muerte nõbrare el capitulo, y dõ Fauſtino Cortès y Sangueſa ſu ſobrino, a cuyo nombre ſe fundò, y los ſeñores de Torreſecas ſus ſucceſſores. ¶ Fũdò aſſi miſmo en la catedral en la capilla del Crucifixo de los milagros ſo la inuocacion de la Santiſſima Trinidad vna capellania de 150. eſcudos de cuerpo. Teſtificò la inſtitucion Luys de Pilares a 14. de Deziẽbre del año 1612. ¶ Y finalmẽte a 18. de Mayo de 1616. inſtituyò vn beneficio en el altar mayor de ſan Lorenço, notario Iuan de Cueua.

El D. Iuan Vincencio Marcilla natural de Çaragoça, Canonigo y Sacriſtan de la ſanta Igleſia de Daroca, y deſpues Dean de Albarracin, y murio electo Canonigo de la Metropolitana Igleſia de Çaragoça en la primera eleccio de Canonigos ſeculares. ¶ El D. Marco Antonio Reues natural de Villanueua de Sixena del Obiſpado de Lerida, q̃ ganò por opoſicion en eſta Vniuerſidad vna catedra de Canones, de quiẽ queda hecha memoria en otro lugar. ¶ El D. Geronimo Berart de nacion Catalan, Catedratico deſta Vniuerſidad, fue preſidente nõbrado por el Rey don Felipe el II. en el Reyno de Mallorca, donde gouernò con tanta prudencia, paz, y juſticia, q̃ por ello lo amauan entrañablemente los Mallorquines donde murio. *Li. 3. c. 30*

¶ El Licenciado Franciſco Lopez Cauañas hijo de Hueſca, Canonigo de la Catedral. ¶ El D. Pedro Antonio Reues natural de Villanueua de Sixena, fue

fue Catedratico deſtà Vniuerſidad, y ſalio electo Canonigo de Daroca, y oficial del Arçobiſpo de Çaragoça. Continuo el oficio en ſedevacãte, y fue promouido por el Arçobiſpo don Andres Santos de Cabrera y Bouadilla en oficial mayor: fue electo Canonigo de aquella Metropolitana Igleſia por dicho Arçobiſpo, Dean, Dignidades y Canonigos todos conformes, y el Arçobiſpo lo nombrò ſu Vicario general; y el año de 1592. eſtando el Rey nueſtro Señor en cortes en Taraçona le dio quinientos eſcudos de renta ſobre el Arçobiſpado de Çaragoça, y el de 1596. fue electo Obiſpo de Albarracin, y murio antes q̃ llegaran las bullas. ¶ El D. Lucas Andres de Vierge Catedratico de Çaragoça: hizole ſu Mageſtad juez enqueſtas en Aragon, y deſpues Aſſeſſor del Cõdado de Ribagorça con 400. ducados de renta, y finalmente lugarteniente del Iuſticia de Aragon. ¶ El D. Iuſepe Dominguez Catedratico de Prima de Canones deſta Vniuerſidad, y deſpues Aſſeſſor de la comunidad de Calatayud. ¶ El Licenciado Fernando Remirez natural de Rincon de Soto dioceſi de Calahorra, Fiſcal de la Inquiſicion de Nauarra con 300. eſcudos de partido, y deſpues fue del conſejo de la ſuprema Inquiſicion. ¶ El D. Eſcartin Ximenez natural de Çaragoça aduogado del Fiſco, y oydor de pias cauſas en Lerida, y deſpues Racionero de la Seo de Çaragoça, y finalmẽte aduogado de las carceles ſecretas del ſanto oficio de Çaragoça. ¶ El D. Baltaſar de Victoria natural de Mõçon Catedratico en eſta Vniuerſidad, Oficial, Vicario general, viſitador y maeſtro mayor de la comunidad y Arcedianato d̃ Calatayud, y Canonigo de la Peña en la miſma ciudad; de alli fue a Roma, donde fue proueydo en Arcediano de Anſo en la Seo de Iacca en cõpetencia de 25. opoſitores muy calificados: deſpues le hizo merced ſu Mageſtad de nõbrarle Arcediano mayor, Maeſtreſcuela, y Canonigo de Lerida; y antes de ir a ella fue a Valẽcia por Vicario general del Arçobiſpo de aquella ciudad don Franciſco Iſidoro Aliaga natural de Çaragoça. ¶ El D. Iuſepe de Ager natural de Tamarite de Litera nombrado por ſu Mageſtad Canonigo de Montaragon, y no lo aceptò. ¶ El D. Iuan Perez de Arcieda natural de Tauſte, diole el Rey 110. ducados de penſion ſobre el Arçobiſpado de Tarragona, y vna racion en Tauſte, y 100. eſcudos de penſiõ ſobre el Arçobiſpado de Çaragoça en las cortes de Taraçona: y el meſmo año lõ nõbrò el Arçobiſpo dõ Alonſo Gregorio oficial de Alcañiz; deſpues lo proueyò ſu Mageſtad Canonigo de Çaragoça en la primera eleccion q̃ hizo de Canonigos ſeglares. ¶ El D. Geronimo Amigo aduogado en Çaragoça, el qual embiò a eſte collegio el retablo de bulto de Santiago, que hoy eſtà en ſu capilla. ¶ El D. Iuan Beruete natural de Tudela de Nauarra, fue Rector deſta Vniuerſidad, y Catedratico della: deſpues collegial mayor del collegio de ſanta Cruz de Valladolid, de donde fue proueydo en el conſejo de Nauarra. ¶ El D. Peralta Canonigo del Sepulcro de Calatayud ſu patria. ¶ El D. don Iuã de Çalua natural de Pamplona ganò en eſta Vniuerſidad por opoſicion vna Catedra de Leyes con muy grande exceſſo: fue Canonigo de la Catedral de Pãplona, y Prouiſſor y oficial de aq̃l Obiſpado: hizole merced ſu Mageſtad de vn Arcedianato en la meſma Igleſia: y deſpues le proueyeron en la dignidad de Enfermero de la miſma. ¶ Don Martin de Egues natural de Tudela de Nauarra leyò Catedra de Doctor en eſta Vniuerſidad, fue electo en el collegio mayor de Vbiedo de Salamãca, y leyò Catedra Doctoral de Leyes en aquella Vniuerſidad: deſpues fue proueydo por ſu Mageſtad en Oydor de la caſa de la contratacion de Seuilla, y diole el habito de Calatraua, y lo hizo Oydor de la Chancilleria de Valladolid. ¶ El D. Iuan

D.Iuan Miguel de Olzina hijo deſta ciudad,el qual deſpues de auer ganado por cõcurſo dos Catedras de Leyes en eſta Vniuerſidad,obtuuo de comun acuerdo de los quatro Aſſignados la catedra de Prima de Leyes,q̃ hoy poſſee, y ha q̃ lee eſte año de 1619. 35.años,y la de Prima 22.¶ El D.Antonio Atrian por quiẽ Fararduès ſu patrio ſuelo queda tan honrado,ganò por opoſicion eſtando en eſte collegio la catedra de Inſtituta de Leyes, y deſpues la de Prima de Canones,q̃ vacò por muerte del D.Miguel Hugarra hijo deſta ciudad: fue Prouiſor y oficial Eccleſiaſtico deſta dioceſi por don Diego de Monreal Obiſpo de Hueſca:finalmente le nombrò el Rey en la nueua ſecularidad de la Igleſia metropolitana de Çaragoça, donde fue en ſede vacante Prouiſſor y Oficial del Arçobiſpado,y Cõſultor del ſanto oficio de la Inquiſicion.¶ Dõ Miguel Perez de Cueuas natural de la Puebla de Valuerde dioceſi de Teruel, catedratico de Inſtituta deſta Vniuerſidad , Prouiſſor del Obiſpado de Origuela en el reyno de Valencia:deſpues ſe le dio el habito de Canonigo del Pilar de Çaragoça, donde hoy viue. ¶ El D. Iayme Viñales natural del lugar de Sarrià dioceſi de Barcelona,Catedratico q̃ fue deſta Vniuerſidad, y viſitador del Obiſpo don Diego de Monreal, Prouiſſor y Vicario general del Obiſpo de Girona:fue a Roma y vino prouey-do en la Sacriſtania de Tortoſa dignidad de tres mil ducados de renta. ¶ El D.Francifco Saluador y Cabrera natural de la villa de Bolea , Arcediano de Sobrarbe en eſta catedral,ha ſido viſitador de los Obiſpos Monreal , y Bardaxi.¶El D.Geronimo Sanz de Armora natural de la ciudad de Çaragoça, deſpues de auer ſido Catedratico de Artes deſta Vniuerſidad , fue viſitador del Arçobiſpado de Çaragoça por el Arçobiſpo don Thomas de Borja , fue Rector de la parrochial de la Puebla de Alborton del miſmo Arçobiſpado: y aora tiene la Plebania de Montalbã. ¶Garci-Perez de Araciel Catedratico de Digeſto viejo deſta Vniuerſidad, fue electo collegial del collegio del Arçobiſpo de Salamanca, y obtuuo en aquella Vniuerſidad la catedra de Codigo:ganò por opoſicio la de Viſperas de Leyes,y eſtando en el collegio fue prouey-do fiſcal de Granada, de donde fue Oydor,y luego prouey-do en el cõſejo de Indias de la corte de ſu Mageſtad:el qual le hizo merced, que ſiendo fiſcal tuuieſſe voto de Oydor en el cõſejo ſupremo de Caſtilla, coſa q̃ a Oydor alguno no ſabemos ſe aya concedido:paſſados dos años le hizo merced d̃ la plaça de Oydor en propriedad,don de hoy eſtà.¶El D.Pedro de Çalua natural de Pãplona obtuuo vn Arcedianato de aquella Catedral Igleſia. ¶ El D. Francifco Fabian natural de Barbaſtro,auiendo leydo en eſta Vniuerſidad dos curſos de Artes , y obtenido dos catedras de Theologia,fue prouey-do en Rector de Salas dioceſi de Barbaſtro,q̃ rentaua antes de ſu diſmembracion mil ducados.¶El D.Pedro Taraçona hijo de Hueſca fue en ſu Vniuerſidad Catedratico de Digeſto viejo y de Inſtituta: obtuuo en Valladolid la catedra de Inſtituta , y ſiguiendo la corte ſe fue a Madrid,dõde le prouey ò ſu Mageſtad en Oydor de la Chancilleria de Cerdeña el año de 1613. ha viſitado las ciudades de aq̃lla Iſla, y ha ſe auido aſsi en eſto como en el oficio con tanta rectitud,q̃ aſſi por eſſo,como por ſus partes ſe tiene muy grandes eſperanças de ſu acrecentamiento. ¶ El D. Iuan del Campo natural de la villa de Boltaña fue Catedratico en eſta Vniuerſidad de Artes, y deſpues de Theologia en la catedra de Durando , dieronle la Retoria del lugar de Buerba dioceſi de Barbaſtro,y hoy es Canonigo de nueſtra Señora del Pilar.¶ El D. Martin Dolz del Caſtellar natural del Caſtellar dioceſi de Teruel,auiẽdo ſido Catedratico de Digeſto viejo y de Inſtituta

tituta en eſta Vniuerſidad, lleuò la Canongia Doctoral de Taraçona en cõperencia de quatro opoſitores. ¶ El D. Iuã Pablo Duran natural de la villa de Eſparraguera dioceſi de Barcelona auiẽdo ſido en eſta Vniuerſidad Catedratico de Viſperas de Leyes, fue proueydo en Prouiſor y Vicario general del Obiſpado de Mallorca; ha compueſto vn libro muy docto intitulado, *Tractatus de cõditionibus, & modis impoſſibilibus, & iure prohibitis contractibus, & teſtamentis adſcriptis*, en cuyo titulo y prologo pondera lo mucho q̃ eſtima auer ſido collegial deſte inſigne collegio y Catedratico deſta Vniuerſidad. Siendo aluogado en Madrid con grande aprobacion, le ha dado ſu Mageſtad vn Arcedianato en Barcelona. ¶ El D. Gregorio Iuan Palacio natural de Çaragoça, y Canonigo de la Igleſia Collegial de Mora, ſalio por examinador de dõ Thomas de Borja Arçobiſpo de Çaragoça, deſpues fue Vicario de S. Gil de la miſma ciudad, y en ſu Vniuerſidad lleuò la Catedra de Viſperas de Canones por opoſicion. Murio el año de 1614. y ſe hizo enterrar con el habito deſte collegio. ¶ El D. Iuan de Fuertes natural de Vncaſtillo, fue Catedratico de Decreto deſta Vniuerſidad, y la lleuò a vno q̃ la poſſeya ocho años, fue proueydo en Oficial del Obiſpo de Taraçona, muerto el qual ſe boluio a Hueſca, y fue Catedratico de Viſperas de Leyes y Prouiſor y Oficial del Obiſpo Bardaxi; dieronle la Catedra de Prima de Canones, y luego ganò la Canõgia Doctoral de la Metropolitana Igleſia de Çaragoça a ſiete opoſitores, dõde hoy eſtà con cargo de Conſultor del Santo oficio. ¶ El D. Vincencio Domech natural de la ciudad de Iacca, Canonigo de ſu Catedral, y en ſede vacante ha ſido Vicario general de dicha dioceſi. ¶ El D. Melchor Alayeto natural de la villa de Almudeuar deſta dioceſi, ſiẽdo Catedratico de Viſperas de Leyes deſta Vniuerſidad, ſalio del collegio, y ſe fue a Roma, dõde hoy es proueydo en Arcediano deſta ſanta Igleſia. ¶ El Licẽciado Martin de Yribarne natural de Çaragoça, fue proueydo el Abril de 1617. en Canonigo deſta Catedral por muerte de ſu hermano el Doctor Diego Franciſco de Yribarne. ¶ Don Iuan Santos de S. Pedro del Reyno de Leon Fiſcal del conſejo de la Inquiſicion de Aragon. ¶ Finalmente el D. Pedro Perez del Obiſpado de Barbaſtro Canonigo de Montaragon.

Entre las conſtituciones deſte collegio hay vna, q̃ los proueydos en algun cargo o dignidad, como llegue la renta a 200. eſcudos, han de dar quarenta al collegio; y ſi excede de mil, ſeſenta, como en agradecimiẽto de la merced recebida, y en reconocimiẽto de auer de alli ſacado los meritos y partes en aquella ocaſion comẽçados a premiar.

CAPITVLO XI.

De los Collegios de Santa Cruz, de la Compañia de Ieſus, de ſan Vincente, y de S. Bernardo.

Li. 3. c. 32 pag. 484.

DVndò el Obiſpo de Hueſca don Pedro del Frago, como ya apuntamos, en eſta ciudad de Hueſca para mayor adorno del eſtudio general y Vniuerſidad, y aprouechamiento de los naturales della y de ſu Obiſpado, el Seminario de ſanta Cruz en la caſa q̃ era del real monaſterio de Mõtaragon, q̃ eſtà ſitiada dentro la plaça de la miſma Vniuerſidad. Es la Igleſia deſta caſa muy antigua, como vimos, y por el rolde de la Cofadria de S. Vincente del Sepulcro: parece era parrochia, pues en el ſe halla cofadre Domingo Iuan de Angues vicario de ſanta Cruz de Hueſca. ¶ Deſſeoſo pues eſte

Lib. 1. c. 14

eſte Prelado de poner en execuciõ lo diſpueſto en el ſanto Concilio de Trẽto en la ſeſſion 23. en el capitulo *Cum adoleſcentium ætas prona ſit, &c.* Dio principio a eſte Seminario mediado Febrero del año de 1580. como parece por la carta que dello eſcriuio a la Mageſtad del Rey don Felipe el ſegundo en 26. de Março del ya dicho año, cuyo tenor es el ſiguiente.

A la S.C.R.M. del Rey D. Felipe nueſtro ſeñor.

MEdiado Hebrero eſcriui a V. Mageſtad como auia pueſto en execucion el collegio q̃ aqui ſe auia de erigir en eſta Vniuerſidad para Seminario, ſegun lo diſpone el Cõcilio de Trento. Fue Dios nueſtro Señor ſeruido de ayudar mi buena intencion en elegir y poner muchachos hijos de hombres de bien, y pobres, de buena habilidad, y bien inclinados, que podran ſer buenos miniſtros de la Igleſia, de manera que pueda tener V. Mageſtad por bien empleada la merced que hizo a eſta Vniuerſidad fauoreciendola con nueſtro beatiſsimo Padre, para q̃ mandaſſe emplear de las rentas del Abadiado de Montaragon quinientos ducados en frutos para poderſe erigir y fundar dicho Seminario: y porq̃ veo que es obra de las muy reales manos de V. Mageſtad, por auerle dado tan buen principio, me he aficionado de modo, q̃ no embargandome mis ſobradas penſiones y deudas para no obligarme a pagar docientos eſcudos cada año; en buena conſeruacion y augmento del dicho Seminario, y porq̃ es obra digna de la grã prudencia y Chriſtiandad de V. Mageſtad, atreuome a ſuplicarle ſea ſeruido, preſtar ſu real conſentimiento como patron verdadero de los Obiſpados, y dignidades de ſus Señorias, y procurar con nueſtro beatiſsimo Padre, para q̃ confirme los dichos docientos eſcudos, para q̃ yo como Obiſpo de Hueſca, y mis ſucceſſores ſeamos obligados pagarlos al dicho Seminario como penſion perpetua, por lo mucho q̃ Dios nueſtro Señor dello ſe ſirue, y ha de ſer en grandiſsimo beneficio deſta ciudad y reyno. Y porq̃ ſiendo aſsi V. Mageſtad ſeruido, no aya dilacion en vna obra tan pia como eſta, y porq̃ para ello es meneſter q̃ yo conſienta: con eſta va procura, para que nueſtro ſantiſsimo Padre con la buena licencia è interceſsion de V. Mageſtad mande executalla. Dios nueſtro Señor, que ha ſido ſeruido hazerſe hõbre para hazernos dioſes, muriendo y reſucitando para viuificarnos y reſucitarnos, dè a V. M. buen fin deſta ſanta Quarentena, y tantas y tan buenas paſcuas de Reſurrecion glorioſa, y victoria de todos ſus enemigos, como eſte ſu capellã de continuo ſe lo ſuplica, y haze lo ſupliquen en todo el Obiſpado. En Hueſca a 26. de Março de 1580.

¶ P. *Fragus Epiſcopus Oſcen.*

Por eſta carta ſe echa de ver claramẽte quan a pechos tomò nueſtro Prelado la ereccion deſte collegio, pues tã a ſus coſtas quiſo proueerlo de lo neceſſario, y no ſolo eſſo, pero negociarlo y tratarlo; y aſſi miſmo conſta las rẽtas que tiene, y donde. ¶ Entre otros eſtatutos que dio a los collegiales el Obiſpo Frago, vno fue, q̃ eſten obligados a dezir en comunidad todos los dias los Graduales, y los Viernes los Pſalmos Penitenciales, y en vn dia de la ſemana vn nocturno de difuntos con ſus reſpõſorios por el alma del dicho Obiſpo dõ Pedro del Frago primer fundador deſta caſa, y de la de ſus ſucceſſores Prelados Obiſpos de Hueſca, como agradecidos a la merced y trabajos que tuuo en ſu ereccion, dotacion, y fundacion, y por los demas bien hechores della.

¶ Los que entran en eſte Seminario, han de ſer hijos deſta ciudad, ò del Obiſpado de Hueſca: cuyo habito es vna loba larga y talar de color morado diuiſa y color de los criados y domeſticos del ſacro palacio Apoſtolico y Romano; lleuan mangas de lo miſmo, cuello, y bonete Eccleſiaſtico. En el los ſuſtentan, enſeñan, è informan por tiempo de ſiete años ſin interes alguno, inſtruyendolos en todas ſciencias y virtudes, como tiernas plantas que ſe crian para el miniſterio de la Igleſia Catolica y ſeruicio de Dios. Tãbien ſe reciben y admiten eſtrangeros de fuera la dioceſi para ſer bien morigerados y doctrinados, pues paguen lo que por los eſtatutos de la caſa eſtà ſeñalado, y eſtos lleuan las miſmas lonas como los otros, y mangas negras a diferencia

rencia de los que eſtan como collegiales pobres dioceſanos, y llaman a eſtos porcioniſtas. Y para animarlos al virtuoſo trabajo y eſtudio de las letras, prouеyò don Diego de Mõreal Obiſpo de Hueſca por conſtitucion eſpecial, q̃ los collegiales oyentes facultad en la Vniuerſidad, lleuaſſen beca del miſmo color morado atraueſſada al cuello.

El patron y ſeñor abſoluto deſte Seminario de virtudes y letras, es el Obiſpo de Hueſca, y como tal nombra y pone los collegiales por ſu mano, y aſſi meſmo le dan las cuentas del recibo y gaſto los economos y procuradores de la caſa por dicho Obiſpo nombrados, guardando en ello la forma del ſanto Concilio Tridentino, es a ſaber con aſſiſtencia de vn Canonigo, y vn Clerigo de la catedral. Y aũque es verdad, que en diez de Iunio del año de 1580. el dicho Obiſpo Frago hizo cierta concordia con el capitulo de Canonigos, por la qual quedò pactado, que la nominacion de collegiales, eleccion y prouiſion dellos huuieſſe de ſer y fueſſe perpetuamente por alternatiua: mas viendo el Obiſpo el perjuyzio que en eſto ſe auia cauſado, pidio y ſuplicò al collegio de los Cardenales, a los quales toca la declaracion de las dudas de los ſacros Concilios, declaraſſen las palabras del Concilio Tridentino en el capitulo 18. de la ſeſſion 23. donde dize: *Cum conſilio duorum Canonicorum.* Y declarò don Felipe Baſtadillano Cardenal en 10. de Agoſto del año de 1581. que ſolo el Obiſpo es patron, ſeñor y adminiſtrador abſoluto de la caſa y rẽtas del Seminario; y que la prouiſion y nominacion de los ſeminariſtas y collegiales proprietarios y porcioniſtas toca y pertenece tan ſolamente al Obiſpo de Hueſca; y que el conſejo y aſſiſtencia de los dos Canonigos que mãda el ſacro Concilio Tridentino, es mas de bene eſſe, que neceſſario. Y deſpues en 13. dias del mes de Deziembre del dicho año de 1581. la Santidad de Gregorio XIII. abſoluio y libro a don Pedro del Frago Obiſpo de Hueſca, y a los Prelados Oſcenſes ſus ſucceſſores del ſolemne juramento preſtado en la concordia; y aſſi quedò del todo extinta y anulada. Los primeros eſtatutos de eſte Seminario fueron hechos por el miſmo don Pedro del Frago, y en 11. dias del mes de Iulio del año de 1581. fueron jurados.

Eſta caſa ſe gouierna por vn Sacerdote que lo llaman Primario, a cuyo cargo eſtà la ſuperintendencia de toda ella: y para repaſſar y enſeñar los collegiales hay vn maeſtro. Deſte Seminario han ſido Primarios el Doctor Domingo de Erauſo Catedratico de Prima de Theologia deſta Vniuerſidad inſigne Theologo, y bien conocido de todos: y el Doctor Domingo d' Aztiria, que hoy es Canonigo de la Metropolitana Igleſia de Çaragoça. ¶ Solian luego como entrarõ, embiarlos de dos en dos los dias de fieſta a las Igleſias, para que en ellas ſiruieſſen de acolitos y ayudaſſen a las Miſſas: pero aora ya no lo vsã. ¶ Del hã ſalido algunas perſonas de cuenta, como ſon el Doctor Antonio Aguſtin Mendoça Catedratico que fue en eſta Vniuerſidad primero de Inſtitutã, y deſpues de Viſperas, y aora es lugarteniente de la corte del Iuſticia de Aragon: micer Domingo Eſcartin juez enqueſtas deſte reyno: el Doctor Pedro Taraçona de quien ſe ha hecho memoria: micer Martin Claueria, el qual ſiendolo ſalio ya a pretender Catedra, y la ha tenido en eſta Vniuerſidad muchos años: y ſu hermano Orencio Claueria, que deſpues fue Racionero de ſan Pedro, y dexando la Racio, ſe fue a la Cartuja de Aula Dei, donde viue monge profeſſo. ¶ La plaça do eſtà el Seminario ſe llamaua antiguamente de la Azuda, y aora ſe dize de la Vniuerſidad; y en ella hay ſeys notables edificios. La Vniuerſidad, el palacio Real, el Hoſpital, ſan Iuan de Ieruſalem, vn grande y eſpacioſo granero de

Cap. 10. pag. 654.

de la ciudad, y el collegio de ſanta Cruz, de todos los quales auemos hecho memoria en ſus lugares.

VIno a reſidir la religion de la Compañia de IESVS en eſta ciudad deHueſca al principio de Agoſto del año mil ſeyscientos y cinco, y fueron los primeros los padres Marco Antonio del Arco, y Diego de Miranete. Tuuo principio de la hazienda de Geronimo Perez de Oliuan ciudadano deſta ciudad, el qual ya años antes ſe auia entrado en el collegio de Çaragoça. Ayudaron mucho a la venida deſtos padres, y lo inſtaron y pidieron con grandes veras al General de ſu religion, que entonces era Claudio Aquauiua, las dos hermanas Madalena y Geronima Martinez donzellas recogidas de la ciudad de Çaragoça, atendiendo en eſto à ſocorrer la ignorancia, y prouer la inſtrucion y enſeñança de las montañas deſta comarca. Para eſto compraron la caſa en que viuen los padres, la qual ſiempre han proueydo de las alajas neceſſarias, y de ornamentos para la Igleſia, y de grueſſas limoſnas para el ſuſtento de los religioſos, y ſe tiene eſperança la han de medrar y mejorar para deſpues de ſus dias. Ayudò aſſi meſmo para el ſuſtento deſte collegio el Doctor Iuan Martinez de Borja dexando en ſu teſtamento a veynte y vno de Enero deſte año de mil ſeyscientos diez y nueue, quatrocientos eſcudos de renta annual, para que los padres deſte collegio fueſſen cada año en miſsion à predicar y enſeñar la doctrina, y confeſſar en las montañas. Son de mucho prouecho por ſu predicacion, adminiſtracion de Sacramentos, y otros buenos exercicios que tienen. Celebran con ſolemnidad las fieſtas de la Circunciſion, de nueſtra Señora, la de ſu patron el B. Ignacio; y los terceros Domingos del mes hay comunion general, con indulgencia concedida por la Santidad de Paulo quinto, *Dat. Rome apud ſanctum Marcum ſub annulo Piſcatoris die 30. Aprilis, anno milleſimo ſexcenteſimo decimoſexto, Pontificatus anno vndecimo.* Tratarán lo mas preſto que fuere poſsible, hazer habitacion cabe la Igleſia de ſan Vincente, para gozar de aquel ſantuario, y celebrar en el los Diuinos oficios, para lo qual ſe ha dado orden en los capitulos generales que en Valencia ſe han tenido el mes de Iunio de mil ſeyscientos diez y nueue, ſe gaſte cada año quatrocientos eſcudos en la fabrica.

EL collegio de ſan Vincente martir es fundacion de Iayme Callen de la villa de Berbegal dioceſi de Lerida, como parece por ſu inſtitucion hecha en dicha villa en veynte y dos de Enero dia del illuſtriſſimo martir año mil quinientos ochenta y ſiete, a los ochenta y vno de ſu edad, y por Iuan Marterol notario de Berbegal teſtificada. Era eſte hombre muy hazendado, y auia adquirido con pura induſtria y trabajo ſuyo mas de quarenta mil ducados de hazienda, la qual por no tener ſucceſſion empleò en obras pias: porque allende la que vamos tratando, en Barbaſtro fundò la limoſna que hoy ſe da, para la qual dexò ſetecientos eſcudos de rẽta cada año. En Berbegal dotò dos capellanias, cuyos capellanes viuen en las caſas de ſu habitacion. Mas dexò para vn maeſtro que leyeſſe Gramatica cincuenta eſcudos de renta, y vn pio legado de docientos eſcudos cada año para caſar pupilas. En eſte collegio dexò la renta que baſtaua para el ſuſtento de doze collegiales, vn procurador, y quatro miniſtros, aunque ha ſido meneſter aguardar ciertas penſiones haſta el dia de ſan Lucas del año mil ſeyscientos diez y ~~nueue~~, que entraron con mil y cien eſcudos de renta. Han de ſer todos del reyno de Aragon, y el primero a quien llama la inſtitucion, bachiller en Theologia nombrado por el Obiſpo de la ciudad de Hueſca: el ſegundo

bachiller en Canones, cuya nominaciõ toca a los Dean y Canonigos deſta ſanta Igleſia o a la mayor parte dellos: el tercero bachiller en Leyes, y es nombramiento de los Iuſticia, Prior y Iurados de Hueſca, o de la mayor parte: los quarto, quinto, y ſexto han de eligir los Prior, Iurados, y conſejo particular de la ciudad de Barbaſtro, o la mayor parte; y han de ſer habiles, vno para oyr Theologia, y los dos para Canones, y Leyes. De los otros ſeys reſtantes ſon electores ſus dos capellanes, y los Iuſticia y Iurados de dicha villa, o la mayor parte dellos. Han de ſer eſtos ſeys parientes del inſtituyente, o de ſu muger Geronima Lobico, o hijos de la villa, o de ſus aldeas, o de los lugares mas cercanos, o finalmente del Reyno: de los quales el vno ha de ſer habil para oyr Theologia, otro, ſi les pareciere, para Medicina, y los quatro reſtantes para Canones y Leyes; y finalmente todos han de ſer legitimos, de edad de catorze años, tonſurados, y ſu renta, ſi alguna tienen, no ha de llegar a cincuenta ducados, ſino fueſſe ſalario de Catedras. Su habito es lobas enteras talares de color buriel, y becas açules haſta el ſuelo con roſca en la vna cayda. ¶ Nombrò por patrones a los Dean y Canonigos de eſta ſanta Igleſia; à los Iuſticia, Prior, y Iurados de Hueſca; y a ſus dos capellanes, Iuſticia, y Iurados de Berbegal: y al Obiſpo de Hueſca le da facultad, pueda viſitar a los collegiales de ſu vida y coſtumbres tan ſolamente. Para hazer eſtatutos dexò poder a ſolas ſeys perſonas nõbraderas, dos por el pueſto del Cabildo, dos por la ciudad de Hueſca, y dos por Berbegal: y aſſi hizieron los eſtatutos y ceremonial el Chantre y Canonigo Geronimo Pinòs, el Doctor y Canonigo Pedro Vanço, Martin del Molino ſeñor de Monrepos Iuſticia, Diego Mendoça Prior de Iurados, Moſſen Pedro Azlor, y Moſſen Domingo Palacio nombrados por dichos pueſtos; los quales juraron, y aprouaron los Retor y collegiales en veynte y vn dias del mes de Abril del año mil ſeyscientos diez y nueue, como cõſta por acto teſtificado por Luys de Pilares notario del numero, y ſecretario del Cabildo, y de dicho collegio. ¶ Gouiernaſe por vn Retor, cuya eleccion toca al collegio con aſiſtencia de vn patron de cada vno de los tres pueſtos, y ſe haze al otro dia de ſan Vincente en cada vn año: el primero, y el que hoy lo gouierna, es Iuan Ferrer bachiller en Derecho Canonico. Hay eſperança de mucho aprouechamiento, por las grandes ocaſiones que tendran para eſtudiar, ſegun lo han procurado las perſonas a cuyo cargo eſtà, con los eſtatutos y obligaciones que para ello han eſtablecido.

EN veynte y ſiete dias del mes de Março del año mil ſeyscientos diez y ocho, por muerte de don fray Iuan Ximenez de Tabar Abad de Veruela, y primer Vicario general de la congregacion de la orden de Ciſtel en los monaſterios de monges Bernardos que hay en la corona de Aragon, es a ſaber de Aragon, Cataluña, Valencia, y Mallorca, que fue hecha cõ ordẽ del Pontifice Paulo quinto, a inſtancia del Rey nueſtro ſeñor a imitacion de las que hay en Caſtilla, Portugal, Italia, y otras partes; ſe juntaron en el Real de nueſtra Señora de Rueda los Abades y procuradores de dichos monaſterios, para la eleccion de nueuo Vicario general, en forma de capitulo Prouincial, en el qual preſidio el padre fray Andres Cabrera monge del monaſterio de nueſtra Señora de Benifaçà, y Difinidor por el Reyno de Valencia, por la orden, y por la Mageſtad del Rey Catholico y en ſu nombre, don Iuan Moriz de Salazar Obiſpo de Hueſca: donde deſpues de auer electo en Vicario general a don fray Sebaſtiã de Ciſneros Abad del Real monaſterio de Piedra, entre otras coſas que ſe trata-

trataron en treynta y vno del dicho mes, fue vna: ſe fundaſſe vn collegio a imitacion de la congregacion de Caſtilla, que tienen dos, en Salamanca, y Alcala de Henares; en el qual ſe leyeſſen Artes y Theologia. Y eſtando para determinar donde ſe haria ſu fundacion, ſi ſeria en la ciudad de Hueſca, o en la de Lerida, ſegun el orden que de ſu Mageſtad auia; ſabido por la ciudad y Vniuerſidad de Hueſca, hizieron embaxada al capitulo, ofreciendo la ciudad vna buena ayuda de coſta para la fabrica del collegio. Para eſto fueron por ſindicos, por la ciudad el capitan Iuan Gomez ſeñor de Garaſſa, y Iuan Coſta ſeñor de Coruinos: y por la Vniuerſidad el Doctor Franciſco Saluador y Cabrera Arcediano de Sobrarue de la Catedral: y viſtas las conueniencias y vtilidades, aſſi de la ciudad, como de la Vniuerſidad, determinaron ſe fundaſſe en ella. Y para moſtrar la eſtimacion que dello hizo el capitulo, embiò a don fray Sebaſtian Bonfil Abad de Rueda, y al padre maeſtro fray Thomas Gilberte Difinidor por el reyno de Aragon para dar las gracias a la ciudad y Vniuerſidad, y juntamente à mirar pueſto donde ſe edificaſſe el collegio: para lo qual eſcogieron las caſas que eran del Arcediano Vera, dando para ſu compra la ciudad con grande liberalidad dos mil eſcudos con pacto y condicion, que para el dia de ſan Lucas del año de mil ſeyscientos diez y ocho huuieran de reſidir en dicho collegio alomenos veynte monges collegiales, la qual condicion con otras expreſſadas en la concordia hecha en veynte y quatro de Abril de dicho año, y por Sebaſtian de Canales teſtificada, ſe cumplio puntualmente. Nombraron en capitulo por Retor al padre fray Andres Cabrera Difinidor por el reyno de Valencia: lectores de Theologia al padre maeſtro fray Miguel de Scartin Catedratico de la catedra de Scoto de Theologia en la Vniuerſidad de Çaragoça, y aora en la de Hueſca, y al padre maeſtro fray Pedro Moreno, Catedratico que fue de Artes en la Vniuerſidad de Çaragoça, entrambos monges del Real de nueſtra Señora de Rueda: para lector de Artes eligieron al padre fray Iuan Carreras monge del monaſterio de ſantas Cruces en el Principado de Cataluña, y en preſidente ſe nombrò al padre fray Malachias Vrban de Yriarte monge del de Rueda. Determinoſe en la congregacion, que todas las caſas de la Corona de Aragon, que ſon onze, embiarà collegiales: es a ſaber los del conuento de Veruela, Piedra, Rueda, ſanta Fè, ſantas Cruces, y Valdigna cada quatro collegiales: y el de Poblete ſeys: el de Benifaçà dos, y los de Eſcarpe, Labax, y la Real de Mallorca ſendos, que todos hazen el numero de treynta y cinco collegiales, ſin los dichos Retor, lectores, preſidente, y collegiales porcioniſtas que querran venir, y otros de Nauarra, que para todos dan lugar las difiniciones de la congregacion y collegio. Todas eſtas caſas contribuyen para los gaſtos ſegun los collegiales que embiaren, y eſtà determinado, que den por cada collegial ſeſenta ducados. Tieneſe muy grandes eſperanças que ſera vn ſumptuoſo edificio el de eſte collegio, y que del ſaldran perſonas de muy grande honor y prouecho para ſu religion, y que ſe hara Abadia, como lo ſon los de Alcala, y Salamanca, y que aura en el grande numero de monges collegiales conforme eſtà determinado por las difiniciones de la congregacion, los quales luziran en letras y virtud, ayudados del patrocinio y amparo de ſu fundador el melifluo S. Bernardo, en cuyo feliciſsimo dia del año mil ſeyscientos diez y nueue eſto ſe imprime, dando con ello fin a eſta mi hiſtoria.

(†)

Peroracion.

TOdas las cosas naturalmente buscan su descanso: la piedra con su misma grauedad a mas que a priessa tira ázia su centro: las aguas que refrescan, renuevan, y fertilizan la tierra, apresuradas corren al mar de do salieron: el fuego incessantemente aspira para subir a su esfera: el nauegante despues de su larga, peligrosa, y cansada nauegacion, humilde adora la tierra que tanto ha desseado pisar: y el trabajado labrador, y mercader en paz desseã gozar de su trabajo, despues de auer escapado, este su tesoro de las voraces, soberuias, y empinadas olas del mar; y aquel sus miesses de las rigurosas inclemencias del cielo. Assi pues yo, despues de auer procurado con mi sudor y pobre caudal desenterrar las ricas margaritas, con que mi illustre patria se corona, y con tanto cuydado y dificultad auerlas traydo de la India del oluido a la tierra firme de la perpetua memoria; pues he llegado al centro de mi reposo, al paradero de mis corrientes, a la esfera de mi natural, y al puerto de mi desseo; qual discreto mercader hago ostension de lo antiguo y moderno de mi tesoro, y qual dichoso labrador querria gozar del fruto de mis trabajos. Esto conseguirè, curioso lector, si tu lo mirares con benignos ojos, y tuuieren mis faltas para contigo disculpa, sabiendo no son de voluntad, mas muy fuera de mi pretension: y si en alguna cosa te pareciere me alargo, o que trato de cosas muy particulares, el aficion de la patria me ha lleuado la pluma, suficiente disculpa para perdonar esta, y las demas faltas, considerando, que en las ricas tiendas, si bien hay curiosas cosas, y de mucho precio, tambien se venden otras ordinarias: y que en la mas fertil vega hay muy loçanas miesses, y otras que no lo son tanto: y en suma en todas cosas hay su mas y menos, que assi conuiene para el ornato del vniuerso. Recibe pues este mi pequeño trabajo nacido de vn gran desseo que tengo de seruirte; y si en el alguna cosa hallares digna de loor, atribuyela al autor de todos los bienes, del qual como de fuente perenne manan y proceden. Quisiera para cumplimiento y perfeccion de la obra hazer vn Catalogo de los varones illustres que esta nobilissima ciudad ha producido, pues lo merecen por auerlo sido, assi en el gouierno politico de su ciudad, como en letras y virtud: mas porque en esta materia es forçoso auer de quedar corto, y muchos quejosos, he tenido por mejor callar los muchos que dezir pudiera; que hazer agrauio a quien tan merecida tiene la gloria de sus partes y trabajos.

LAVS DEO.



TABLA DE LOS CAPITVLOS CONTENIDOS EN los cinco libros desta Historia.

LIBRO PRIMERO.

Capitulo 1. De las opiniones, que entre los historiadores ha auido acerca la fundacion desta ciudad de Huesca. pagina 1.

Cap. 2. Quien fue el primero, que vino a poblar a España; y por dõde entrò en ella. p. 3

Cap. 3. De como entre las primeras poblaciones, que Tubal y su gente en España hizieron, vna dellas fue la ciudad de Huesca. pag. 7

Cap. 4. del assiento de la ciudad de Huesca; de la fertilidad y buen cielo de q̃ goza; y de como ha conseruado siempre vn mismo nõbre. p. 11

Cap. 5. Como las armas de q̃ Huesca hoy vsa, son las verdaderas, y las q̃ mas le cõpeten; y de la moneda q̃ antiguamente en ella se batia. p. 13

Cap. 6. Como fue Huesca antiguamẽte muy mayor, mas populosa y opulenta de lo q̃ hoy es, y por esto escogida por assiento de los Reyes; y de lo q̃ della se halla del tiempo de los Romanos hasta que la ocuparon los Moros. pag. 19

Cap. 7. De como los Moros en la destruycion de España ocuparon la ciudad de Huesca; y de los Christianos Moçarabes que en ella quedaron, con lo demas que passò en ella hasta que la cercò el Rey don Sancho. pag. 24

Cap. 8. De quan fortalezida estaua la ciudad de Huesca quando el Rey don Sancho Ramirez la cercò. pag. 29

Cap. 9. Como el Rey don Sancho Ramirez murio en el cerco de Huesca jurando primero por Rey al Infante don Pedro. pag. 33

Cap. 10. Como el Rey don Pedro prosiguio el cerco de Huesca, y de la manera que se huuo en el. pag. 38

Cap. 11. Del innumerable exercito q̃ vino de Çaragoça en fauor de los cercados: y como Dios conforto al Rey don Pedro por medio de san Victorian. pag. 41

Cap. 12. Del milagro succedido en la grã batalla de Alcoraz apareciendo en ella el glorioso martir S. George. pag. 44

Cap. 13. Como alcançada la victoria siguio el Rey los contrarios: del rico despojo que ganaron: del escudo de armas q̃ de aqui tomò el Reyno de Aragon: y como entrò el Rey triunfando en Huesca pag. 48

Cap. 14. Como el Rey don Pedro tratô de conmigrar las Mezquitas en Iglesias; de las pretẽsiones q̃ entre los Prelados huuo: y como dio el Rey noticia de la victoria al Papa, embiãdole vn rico presẽte del despojo d' la empresa. p. 51

Cap. 15. De la mucha gloria q̃ resultò a Huesca desta victoria; como fue el Rey don Pedro al cerco de Valencia, y boluiendo victorioso fue recebido en Huesca: y de su muerte. pag. 57

Cap. 16. Del Rey don Alonso el I. dicho Emperador de España, y de sus heroycos hechos, y de su muerte. pag. 60

Cap. 17. Como por muerte del Rey don Alonso el I. succedio en el Reyno dõ Ramiro el mõge; y de las dificultades q̃ acerca dello huuo. p. 65

Cap. 18. De como siendo el monge Ramiro Sacerdote y Obispo, dispensò el Pôtifice para q̃ saliera del monasterio y se casara. pag. 68

Cap. 19. Como fue coronado el Rey dõ Ramiro en Huesca; de su casamiẽto; y de la guerra que tuuo con don Alonso Rey de Castilla. p. 70

Cap. 20. De la guerra q̃ acerca la succesiõ del reyno huuo entre Aragoneses y Nauarros: y de la concordia q̃ se tratô entre el Rey don Ramiro, y dõ Garcia Ramirez Rey de Nauarra. p. 73

Cap. 21. De la cãpana q̃ el Rey dõ Ramiro hizo fundir en el palacio Real de la ciudad de Huesca: y de los motiuos que para ello tuuo. p. 76

Cap. 22. De la paz que el Rey don Ramiro concertò con el Rey de Castilla: de las Cortes q̃ en Huesca tuuo: y como renunciò el reyno en el Conde de Barcelona, cõ quien casò a la Infanta doña Petronilla su hija. pag. 81

Cap. 23. Como el Cõde dõ Ramõ Berẽguer tomò titulo de Principe de Aragõ; de los cõciertos q̃ huuo cõ el Emperador de Castilla, y con el Rey de Nauarra cõ ciertos pactos y cõdiciones: y de la mudãça de armas de Aragon. p. 85

Cap. 24. De la muerte del Rey don Ramiro en la ciudad de Huesca. pag. 88

Cap. 25. De las Cortes q̃ en Huesca hã celebrado la Reyna doña Petronila, y los Reyes dõ Alõso el II. don Iayme el I. el gran Rey dõ Pedro, y don Alonso el III. pag. 90

Cap.26.De los priuilegios cõ que han honrado los Reyes de Aragon a la antiquiſsima è illuſtre ciudad de Hueſca. pag. 95
Cap.27.De como los Reyes cõfirmaró è hizieró eſtatutos a la ciudad de Hueſca; y de las juriſdiciones q̃ por ellos le eſtã encomẽdadas:y como para ampliar ſus terminos comprò algunos lugares a ella circunuezinos.pag. 100
Cap.28.De las perſonas q̃ la ciudad de Hueſca tiene diputadas para el buẽ gouierno della.p.103
Cap.29.En el qual ſe proſigue la materia del precedente.pag. 107

LIBRO SEGVNDO.

CAp.1. De las vidas de los ſantos Orencio y Paciencia ciudadanos de Hueſca.pag. 115
Cap.2.De la vida de ſan Orencio Arçobiſpo de Aux.pag. 121
Cap.3. En el qual ſe prueua que el illuſtriſsimo martir S.Laurẽcio fue de naciõ Eſpañol p.126
Cap.4.Donde ſe prueua q̃ el Leuita S.Laurencio fue hijo deſta ciudad de Hueſca.pag. 132
Cap.5.De la vida del illuſtriſsimo martir S.Laurencio Arcediano de Roma.pag. 138
Cap. 6. Del illuſtriſsimo martirio del valeroſo Aragones ſan Laurencio.pag. 142
Cap.7.De las alabanças q̃ los ſantos y graues autores dizẽ del ſanto y Leuita Laurẽcio.p. 149
Cap 8. De algunos milagros que refieren deſte inuencible martir los ſantos padres y autores antiguos y modernos.pag. 153
Cap.9.Donde ſe prueua ſer natural de Hueſca el inuencible martir S.Vincente por la antiquiſſima y Vniuerſal tradicion que dello hay : de la fuerça que eſta prouança tiene.pag. 157
Cap.10.De los autores que afirman ſer S.Vincẽte natural de la ciudad de Hueſca.pag. 162
Cap.11.Donde ſe reſponde a las autoridades de Prudencio en quien los autores contrarios arriba referidos ſe fundan;y ſe deshazen algunos otros fundamentos contrarios.pag. 169
Cap.12.De la vida del inuencible martir S.Vincente.pag. 174
Cap.13. De los tormentos con que prouò Daciano la conſtancia del inuencible martir ſan Vincente.pag. 180
Cap.14.Dõde ſe proſiguen los martirios y muerte del ſanto Leuita Vincente.pag. 186
Cap.15. De las crueldades que el tirano mandò executar en el difunto cuerpo de S.Vincente; y de las marauillas q̃ Dios en ello obrò.p.190
Cap.16.De la tranſlaciõ del cuerpo del ſanto Leuita è inuencible martir S.Vincente.pag.194
Cap.17.Dõde ſe proſigue la tranſlaciõ del cuerpo del ſanto è inuẽcible martir Vincẽte p.197
Cap.18. De lo que los hiſtoriadores ſienten de las dos opiniones dichas de la tranſlacion del cuerpo de S.Vincente.pag. 200
Cap.19.En el qual ſe concilian las opiniones del monge Audaldo,y del moro Raſsis.pag. 206
Cap.20.Del milagro que ſuccedio acerca las reliquias de ſan Vincente ; y de ſu ſangrienta eſtola.pag. 210
Cap.21. De la gran ſimbolizacion y ſemejança q̃ los dos illuſtriſsimos martires Laurẽcio y Vincencio han tenido , aſsi en vida como en ſu martirio y muerte pag. 212
Cap.22.De la patria, vida y martirio de los ſantos niños martires Iuſto y Paſtor.pag. 219
Cap.23. De la inuẽcion de los ſagrados cuerpos de los ſantos martires Iuſto y Paſtor pag 226
Cap.24.De la grãde autoridad que tiene el martirio deſtos ſantos.y en quanta eſtima y reuerencia fueron tenidos en toda Eſpaña,y en Frãcia antiguamente.pag. 229
Cap.25.De las tranſlaciones de los cuerpos deſtos glorioſos martires Iuſto y Paſtor cõ toda ſu peregrinacion,y primero como fueron lleuados al valle de Nocito en las montañas de junto a Hueſca.pag. 234
Cap.26. De la ſegunda tranſlacion de vna parte de las reliquias deſtos ſantos deſde la val de Nocito a la Igleſia catedral de Narbona.p.235
Cap 27 De la tranſlacion de la Igleſia de S. Vrbicio a Hueſca.pag. 236
Cap.28.De la poſtrera tranſlacion q̃ de Hueſca á Alcala de Henares ſe hizo de vna parte de reliquias deſtos ſantos niños martires.pag. 241
Cap.29.Del proceſſo que ſe hizo en Hueſca para ſacar y embiar las ſantas reliquias á Alcala de Henares.pag. 244
Cap.30.Del viage de Hueſca haſta Alcala de Henares;y de los milagros q̃ por el camino obraron las reliquias de los ſantos Iuſto y Paſtor. pag. 257
Cap. 31. Del proceſſo que ſe hizo de la entrega de las reliquias de los ſantos martires Iuſto y Paſtor,en la Villa de Alcala de Henares,p.261.
Cap.32.Donde ſe pone el oficio de ſan Yſidoro, que a eſtos ſantos hizo.pag. 266
Cap.33.De la patria,vida,y muerte, del glorioſo Confeſſor ſan Vrbez.pag. 273
Cap.34.De la patria, vida,y martirio de las ſantas virgines Nunilo y Alodia.pag. 281
Cap.35.En el qual ſe proſigue la materia del precedente.pag. 285
Cap.36.De la patria,vida,y martirio del glorioſo S.Demetrio,recopilada de lo que del dizen Simon Metafraſte,Surio, Lipomano, y otros. pag.292
Cap.37.De la vida de ſan Saturnino martir Obiſpo de Toloſa.pag. 299
Cap.38.De la patria,vida,y muerte del glorioſo ſan Victorian Abad.pag. 302
Cap.39.En que ſe proſigue la materia del precedente,y vida del ſanto.pag. 307
Cap.40. De la tranſlacion del cuerpo de ſan Victorian.pag. 310
Cap.41. De la vida de ſan Raimundo, y de ſu eleccion en Obiſpo de Barbaſtro.pag. 312

Cap.42 De la expulsion del santo Raimundo de su silla Episcopal de Barbastro; y de lo que el santo trataua despues de la expulsion. p. 317
Cap.43 De la muerte de S.Raimundo;y de la penitencia que hizo el Rey don Alonso quando lo supo.pag. 321
Cap.44.De la antigua y conocida santidad de san Raimundo.pag. 324
Cap.45.De la patria, vida, marauillas, y muerte de fray Lorenço de Caceres Capuchino.p.327
Cap 46.Donde prosiguiendo la materia del precedente se dize, quan deuoto fue fray Loreço de Huesca de nuestra Señora;y de algunas marauillas que Dios por su medio obrò.p. 331
Cap.47. De la patria, y vida del hermano fray Francisco de Daroca Capuchino pag. 336
Cap 48.De la enfermedad y muerte de fray Frãcisco de Daroca.pag. 339

LIBRO TERCERO.

CAp.1. De los Obispos que esta ciudad de Huesca ha tenido desde el año de 553. hasta la perdida de España:y de vn Concilio prouincial que en ella se celebrò.pag 346
Cap 2. De los Obispos que esta ciudad ha tenido con titulo de Obispos de Aragon por todo el tiempo que fue de Moros.pag 350
Cap.3.De la fundacion de la Real casa y monasterio de S.Iuan de la Peña.pag. 356
Cap.4. De vn Concilio que en esta Real casa se celebrò, y de algunos priuilegios y donaciones q̃ los Reyes le han concedido y otorgado. pag. 360
Cap 5.De Sancio ò Sancho primero, vltimo Obispo de Aragon: y del Concilio que se celebrò en la ciudad de Iacca en tiempo del Rey don Ramiro el primero.pag. 365
Cap.6.De la donacion q̃ Paterno Obispo de Çaragoça hizo al de Iacca, de la Iglesia y parrochia de santa Engracia, llamada antiguamente de las santas Massas pag. 367
Cap 7.De los Obispos de Huesca con titulo de Obispos de Iacca, Martino I. Sancio II. don Garcia,o don Gonçalo, don Esteuan I. y don Pedro I.vltimo Obispo de Iacca,y el primero que se intitulò de Huesca.pag. 370
Cap.8. De don Esteuan II. Obispo de Huesca y Iacca; y de la permuta q̃ hizo cõ el Obispo de Zaragoça don Pedro Librana de las Iglesias de S.Gil,y otras dos por la d̃ sãta Engracia.p.374
Cap.9.De los derechos y titulos, por los quales al Obispo de Huesca le compete la Iglesia y parrochia de santa Engracia de la ciudad de Zaragoça. pag. 379
Cap.10.Donde prosiguiendo los hechos del Obispo don Esteuan II.se dize,como fue el primero õ se intitulò Obispo de Huesca,Iacca,y Barbastro:y el fundamento q̃ tuuieron los Obispos de Roda,y Lerida para llamarse de Barbastro, no obstante que el de Huesca lleuò el titulo y rentas del hasta el año de 1571.p.383
Cap.12.Del districto deste Obispado de Huesca hasta que fue dismembrado para erigir los de Barbastro y Iacca.pag. 387
Cap.13.De los Obispos de Huesca,Iacca,y Barbastro,don Arnaldo,don Dodo, o Doda,don Martin II don Esteuan III.y don Belenguer I. pag.390
Cap.14.De los Obispos de Huesca,Iacca,y Barbastro,don Iayme I.don Ricardo,don Sancho el III.y dõ Garcia de Guidal,o Gudal II.p.393
Cap.15. De don Vidal de Canellas Obispo de Huesca,Iacca,y Barbastro pag. 398
Cap 16. De don Domingo Sola,don Garcia Perez,don Iayme Roca,y don Esteuan IIII. Obispos de Huesca,Iacca, y Barbastro; y de la fundacion del conuento de Casuas.pag. 401
Cap.17.De don Iayme Carroz,don Martin Lopez de Azlor,don fray Ademaro, don Martin Lopez de Azlor,don Martin,don fray Martin Oscauio,don Gaston de Moncada, y don Pedro de Vrrea,Obispos de Huesca,Iacca,y Barbastro.pag. 404
Cap.18.De don fray Bernardo Oliuer,don Gonçaluo Zapata,don Beltran Cornudiella,dõ Pedro III.don Guillen de Torrellas,y dõ Ximeno Obispos d̃ Huesca,Iacca,y Barbastro.p.411
Cap.19.De don Iuan I.don Hernando ò Ferrando,don fray Francisco Basterio,y don fray Iuã Tauste Obispos de Huesca,Iacca,y Barbastro. pag. 415
Cap.20. De dõ Domingo Ram,Obispo de Huesca,Iacca,y Barbastro.pag. 418
Cap 21.De los Obispos de Huesca,Iacca,y Barbastro,don Nuño,don N.Auiñon,dõ Hugo de Vrries,don Guillen de Sisear,don Guillẽ Põz de Fenollet,y don Antonio de Espes.pag.420
Cap.22. De don Iuan de Aragon y de Nauarra Obispo de Huesca.Iacca,y Barbastro. p. 423
Cap.23.De las pretensiones q̃ huuo por la vacãte del Obispado por muerte de don Iuan de Aragon y de Nauarra: y de los Obispos que huuo en estas inquietudes.pag. 426
Cap.24.De los Obispos don Martin de Gurrea; y don Pedro Agostin, en cuyo tiempo se dismembrò este Obispado,para erigir y hazer de nueuo los de Iacca,y Barbastro.pag. 429
Cap.25.De la fundacion de la Real casa de Mõtaragon,hecha por el sereniſsimo Rey don Sãcho en el cerco de Huesca; del sitio, y edificio della,y de sus memorias que hay en ella, de su muerte y sepultura, y de otros Reyes y reliquias de santos.pag. 434
Cap.26.Del instituto de los Canonigos reglares de S. Agustin, que en la casa de Montaragon puso el Rey don Sancho.pag. 444
Cap.27. De los donatiuos que el Rey don Sancho, y el Rey don Pedro su hijo hizieron a Montaragon.pag. 446
Cap.28. De los priuilegios Apostolicos que diuersos

Cap.26.De los priuilegios cõ que han honrado los Reyes de Aragon a la antiquiſsima è illuſtre ciudad de Hueſca.pag. 95
Cap.27.De como los Reyes cõfirmaró è hizieró eſtatutos a la ciudad de Hueſca; y de las juriſdiciones q̃ por ellos le eſtã encomẽdadas:y como para ampliar ſus terminos comprò algunos lugares a ella circunuezinos.pag. 100
Cap.28.De las perſonas q̃ la ciudad de Hueſca tiene diputadas para el buẽ gouierno della.p.103
Cap.29.En el qual ſe profigue la materia del precedente.pag. 107

LIBRO SEGVNDO.

CAp.1. De las vidas de los ſantos Orencio y Paciencia ciudadanos de Hueſca.pag. 115
Cap.2.De la vida de ſan Orencio Arçobiſpo de Aux.pag. 121
Cap.3. En el qual ſe prueua que el illuſtriſsimo martir S.Laurẽcio fue de naciõ Eſpañol p.126
Cap.4.Donde ſe prueua q̃ el Leuita S.Laurencio fue hijo deſta ciudad de Hueſca.pag. 132
Cap.5.De la vida del illuſtriſsimo martir S.Laurencio Arcediano de Roma.pag. 138
Cap. 6. Del illuſtriſsimo martirio del valeroſo Aragones ſan Laurencio.pag. 142
Cap.7.De las alabanças q̃ los ſantos y graues autores dizẽ del ſanto y Leuita Laurẽcio.p. 149
Cap 8. De algunos milagros que refieren deſte inuencible martir los ſantos padres y autores antiguos y modernos.pag. 153
Cap.9.Donde ſe prueua ſer natural de Hueſca el inuencible martir S.Vincente por la antiquiſſima y Vniuerſal tradicion que dello hay: de la fuerça que eſta prouança tiene.pag. 157
Cap.10.De los autores que afirman ſer S.Vincẽte natural de la ciudad de Hueſca.pag. 162
Cap.11.Donde ſe reſponde a las autoridades de Prudencio en quien los autores contrarios arriba referidos ſe fundan;y ſe deshazen algunos otros fundamentos contrarios.pag. 169
Cap.12.De la vida del inuencible martir S.Vincente.pag. 174
Cap.13. De los tormentos con que prouò Daciano la conſtancia del inuencible martir ſan Vincente.pag. 180
Cap.14.Dõde ſe profiguen los martirios y muerte del ſanto Leuita Vincente.pag. 186
Cap.15. De las crueldades que el tirano mandò executar en el difunto cuerpo de S.Vincente; y de las marauillas q̃ Dios en ello obrò.p.190
Cap.16.De la tranſlaciõ del cuerpo del ſanto Leuita è inuencible martir S.Vincente.pag. 194
Cap.17.Dõde ſe profigue la tranſlaciõ del cuerpo del ſanto è inuẽcible martir Vincẽte p.197
Cap. 18. De lo que los hiſtoriadores ſienten de las dos opiniones dichas de la tranſlacion del cuerpo de S.Vincente.pag. 200
Cap.19.En el qual ſe conciliã las opiniones del monge Audaldo,y del moro Raſsis.pag. 206
Cap.20.Del milagro que ſuccedio acerca las reliquias de ſan Vincente; y de ſu ſangrienta eſtola.pag. 210
Cap.21. De la gran ſimbolizacion y ſemejança q̃ los dos illuſtriſsimos martires Laurẽcio y Vincencio han tenido, aſsi en vida como en ſu martirio y muerte pag. 212
Cap.22.De la patria, vida y martirio de los ſantos niños martires Iuſto y Paſtor.pag. 219
Cap.23. De la inuẽcion de los ſagrados cuerpos de los ſantos martires Iuſto y Paſtor pag 226
Cap.24.De la grãde autoridad que tiene el martirio deſtos ſantos.y en quanta eſtima y reuerencia fueron tenidos en toda Eſpaña,y en Frãcia antiguamente.pag. 229
Cap.25.De las tranſlaciones de los cuerpos deſtos glorioſos martires Iuſto y Paſtor cõ toda ſu peregrinacion,y primero como fueron lleuados al valle de Nocito en las montañas de junto a Hueſca.pag. 234
Cap.26. De la ſegunda tranſlacion de vna parte de las reliquias deſtos ſantos deſde la val de Nocito a la Igleſia catedral de Narbona p.235
Cap 27 De la tranſlacion de la Igleſia de S. Vrbicio a Hueſca.pag. 236
Cap.28.De la poſtrera tranſlacion q̃ de Hueſca à Alcala de Henares ſe hizo de vna parte de reliquias deſtos ſantos niños martires.pag. 241
Cap.29.Del proceſſo que ſe hizo en Hueſca para ſacar y embiar las ſantas reliquias à Alcala de Henares.pag. 244
Cap.30.Del viage de Hueſca haſta Alcala de Henares;y de los milagros q̃ por el camino obraron las reliquias de los ſantos Iuſto y Paſtor. pag. 257
Cap. 31. Del proceſſo que ſe hizo de la entrega de las reliquias de los ſantos martires Iuſto y Paſtor,en la Villa de Alcala de Henares,p.261.
Cap.32.Donde ſe pone el oficio de ſan Yſidoro, que a eſtos ſantos hizo.pag. 266
Cap.33.De la patria,vida,y muerte, del glorioſo Confeſſor ſan Vrbez.pag. 273
Cap.34. De la patria, vida,y martirio de las ſantas virgines Nunilo y Alodia.pag. 281
Cap.35.En el qual ſe profigue la materia del precedente.pag. 285
Cap.36.De la patria,vida,y martirio del glorioſo S.Demetrio,recopilada de lo que del dizen Simon Metafraſte,Surio, Lipomano, y otros. pag.292
Cap.37.De la vida de ſan Saturnino martir Obiſpo de Toloſa.pag. 299
Cap.38.De la patria,vida,y muerte del glorioſo ſan Victorian Abad.pag. 302
Cap.39.En que ſe profigue la materia del precedente,y vida del ſanto.pag. 307
Cap.40. De la tranſlacion del cuerpo de ſan Victorian.pag. 310
Cap.41. De la vida de ſan Raimundo, y de ſu eleccion en Obiſpo de Barbaſtro.pag. 312

Cap.42 De la expulsion del santo Raimundo de su silla Episcopal de Barbastro; y de lo que el santo trataua despues de la expulsion. p. 317
Cap.43 De la muerte de S.Raimundo;y de la penitencia que hizo el Rey don Alonso quando lo supo.pag. 321
Cap.44.De la antigua y conocida santidad de san Raimundo.pag. 324
Cap.45.De la patria, vida, marauillas, y muerte de fray Lorenço de Caceres Capuchino.p.327
Cap 46.Donde prosiguiendo la materia del precedente se dize, quan deuoto fue fray Lorẽço de Huesca de nuestra Señora;y de algunas marauillas que Dios por su medio obrò.p. 331
Cap.47. De la patria, y vida del hermano fray Francisco de Daroca Capuchino pag. 336
Cap 48.De la enfermedad y muerte de fray Frãcisco de Daroca.pag. 339

LIBRO TERCERO.

CAp.1. De los Obispos que esta ciudad de Huesca ha tenido desde el año de 553. hasta la perdida de Espaãa:y de vn Concilio prouincial que en ella se celebrò.pag 346
Cap 2. De los Obispos que esta ciudad ha tenido con titulo de Obispos de Aragon por todo el tiempo que fue de Moros.pag 350
Cap.3.De la fundacion de la Real casa y monasterio de S.Iuan de la Peña.pag. 356
Cap.4. De vn Concilio que en esta Real casa se celebrò, y de algunos priuilegios y donaciones q̃ los Reyes le han concedido y otorgado. pag. 360
Cap. 5.De Sancio ò Sancho primero, vltimo Obispo de Aragon: y del Concilio que se celebrò en la ciudad de Iacca en tiempo del Rey don Ramiro el primero.pag. 365
Cap.6.De la donacion q̃ Paterno Obispo de Çaragoça hizo al de Iacca, de la Iglesia y parrochia de santa Engracia, llamada antiguamente de las santas Massas pag. 367
Cap 7.De los Obispos de Huesca con titulo de Obispos de Iacca, Martino I. Sancio II. don Garcia,o don Gonçalo, don Esteuan I. y don Pedro I.vltimo Obispo de Iacca,y el primero que se intitulò de Huesca.pag. 370
Cap.8. De don Esteuan II. Obispo de Huesca y Iacca; y de la permuta q̃ hizo cõ el Obispo de Zaragoça don Pedro Librana de las Iglesias de S.Gil,y otras dos por la d̃ sãta Engracia.p.374
Cap.9.De los derechos y titulos, por los quales al Obispo de Huesca le compete la Iglesia y parrochia de santa Engracia de la ciudad de Zaragoça. pag. 379
Cap.10.Donde prosiguiendo los hechos del Obispo don Esteuan II.se dize,como fue el primero q̃ se intitulò Obispo de Huesca,Iacca,y Barbastro:y el fundamento q̃ tuuieron los Obispos de Roda,y Lerida para llamarse de Barbastro, no obstante que el de Huesca llenò el titulo y rentas del hasta el año de 1571.p.383
Cap.12.Del districto deste Obispado de Huesca hasta que fue dismembrado para erigir los de Barbastro y Iacca.pag. 387
Cap.13.De los Obispos de Huesca,Iacca,y Barbastro,don Arnaldo,don Dodo, o Doda,don Martin II don Esteuan III.y don Belenguer I. pag.390
Cap.14.De los Obispos de Huesca,Iacca,y Barbastro,don Iayme I.don Ricardo,don Sancho el III.y dõ Garcia de Guidal,o Gudal II.p.393
Cap.15. De don Vidal de Canellas Obispo de Huesca,Iacca,y Barbastro.pag. 398
Cap 16. De don Domingo Sola,don Garcia Perez,don Iayme Roca,y don Esteuan IIII. Obispos de Huesca,Iacca, y Barbastro; y de la fundacion del conuento de Casuas.pag. 401
Cap.17.De don Iayme Carroz,don Martin Lopez de Azlor,don fray Ademaro, don Martin Lopez de Azlor,don Martin,don fray Martin Oscauio,don Gaston de Moncada, y don Pedro de Vrrea,Obispos de Huesca,Iacca,y Barbastro.pag. 404
Cap.18.De don fray Bernardo Oliuer,don Gonçaluo Zapata,don Beltran Cornudiella,dõ Pedro III.don Guillen de Torrellas,y dõ Ximeno Obispos d̃ Huesca,Iacca,y Barbastro.p.411
Cap.19.De don Iuan I.don Hernando ò Ferrando,don fray Francisco Basterio,y don fray Iuã Tauste Obispos de Huesca,Iacca,y Barbastro. pag. 415
Cap.20 De dõ Domingo Ram,Obispo de Huesca,Iacca,y Barbastro.pag. 418
Cap 21.De los Obispos de Huesca,Iacca,y Barbastro,don Nuño,don N. Auiñon,dõ Hugo de Vrries,don Guillen de Sisear,don Guillẽ Põz de Fenollet,y don Antonio de Espes.pag.420
Cap.22. De don Iuan de Aragon y de Nauarra Obispo de Huesca,Iacca,y Barbastro. p. 423
Cap.23.De las pretensiones q̃ huuo por la vacãte del Obispado por muerte de don Iuan de Aragon y de Nauarra: y de los Obispos que huuo en estas inquietudes.pag. 426
Cap.24.De los Obispos don Martin de Gurrea; y don Pedro Agostin, en cuyo tiempo se dismembrò este Obispado,para erigir y hazer de nueuo los de Iacca,y Barbastro.pag. 429
Cap.25.De la fundacion de la Real casa de Mõtaragon,hecha por el serenissimo Rey don Sãcho en el cerco de Huesca; del sitio, y edificio della,y de sus memorias que hay en ella, de su muerte y sepultura, y de otros Reyes y reliquias de santos.pag. 434
Cap.26.Del instituto de los Canonigos reglares de S. Agustin, que en la casa de Montaragon puso el Rey don Sancho.pag. 444
Cap.27. De los donatiuos que el Rey don Sancho, y el Rey don Pedro su hijo hizieron a Montaragon.pag. 446
Cap.28. De los priuilegios Apostolicos que diuersos

uerſos Romanos Pòntifices concedieron a la Real caſa de Montaragon. pag. 454
Cap. 29. De la diſmembracion que ſe hizo de las rentas deſta caſa, y aplicaciones a otras Igleſias, y lo que le ha quedado, y eſtado que aora tiene. pag. 460
Cap. 30. De los Abades que eſta Real caſa ha tenido haſta el preſente dia. pag. 464
Cap. 31. De la diſmembracion del Obiſpado de Hueſca, y nueua ereccion de los de Iacca, y Barbaſtro: y del diſtricto y rentas que le dexaron, y de algunas de ſus preeminencias. p. 476
Cap. 32. Donde proſiguiendo los hechos de los Obiſpos de Hueſca, deſpues de ſu diſmembracion, ſe trata de don Diego de Arnedo, y de don Pedro del Frago. pag. 479
Cap. 33. De los hechos de dõ Martin Cleriguech de Cancer, Obiſpo de Hueſca. pag. 487
Cap. 34. De los Obiſpos de Hueſca don Diego de Monreal, y don fray Belenguer de Bardaxi. pag. 493
Cap. 35. De la muerte del Obiſpo de Hueſca dõ fray Belenguer de Bardaxi; y eleccion de ſu ſucceſſor don Iuan Moriz de Salazar. pag. 499

LIBRO QVARTO.

CAp. 1. De la fundacion, titulo, y conſagració de la catedral Igleſia de Hueſca, q̃ es vna de las coſas que mas la ennoblezen è iluſtran. pag. 504
Cap. 2. Donde ſe deſcriue la fabrica deſta catedral Igleſia. pag. 507
Cap. 3. Del ſanto Chriſto de los milagros, y de lo reſtante del edificio material; y de la caſa de la limoſna deſta ſanta Igleſia. pag. 511
Cap. 4. Del clero deſta catedral Igleſia de Hueſca. pag. 517
Cap. 5. De los priuilegios con que los Reyes de Aragon han illuſtrado y ennoblecido eſta ſanta Igleſia. pag. 522
Cap. 6. De algunos priuilegios Apoſtolicos, que diuerſos Romanos Pontifices han concedido a eſta ſanta Igleſia. pag. 529
Cap. 7. De la fundacion y antiguedad de la parrochial Igleſia de S. Pedro el viejo deſta ciudad. pag. 533
Cap. 8. De la diſmẽbracion deſte Priorato, y del antiguo clauſtro, y monaſterio que auia en eſta Igleſia, y de otras coſas tocantes a ella. p. 538
Cap. 9. De la fundacion de la Real y parrochial Igleſia de S. Lorẽço deſta ciudad de Hueſca en la caſa dõde el illuſtriſsimo martir nació: de ſu clero, y de la fundacion q̃ don Thomas Cortès Obiſpo de Teruel en ella ha hecho. p. 545
Cap. 10. De la parrochial Igleſia de S. Martin; y del Hoſpital de nueſtra Señora de Eſperança. pag. 552
Cap. 11. De la fundacion del conuento de ſanto Domingo deſta ciudad. pag. 555
Cap. 12. Donde ſe proſigue la materia del precedente. pag. 562
Cap. 13. Del conuento de la Madre de Dios del Carmen de Hueſca. pag. 565
Cap. 14. Del conuento de S. Aguſtin de Hueſca. pag. 570
Cap. 15. De los conuentos de S. Franciſco, Capuchinos, y de ſanta Clara. pag. 575
Cap. 16. De las Igleſias de S. Vincente el alto, de S. Iuan de Ieruſalem, y de la Madalena. p. 583
Cap. 17. De las Igleſias de S. Vincente el baxo, S. Iuan del Temple, S. Saluador, y Sanctiſpiritus, ſitiadas dentro los limites de la parrochia de S. Pedro. pag. 587
Cap. 18. De la Igleſia de nueſtra Señora de la Huerta, que aora ſe dize de Salas. pag. 593
Cap. 19. De la Igleſia de nueſtra Señora de Loreto en los terminos de la ciudad de Hueſca. pag. 601
Cap. 20. De la hermita de las ſantas martires Nunilo y Alodia. pag. 604
Cap. 21. De las Igleſias de S. Miguel, S. George ſanta Lucia, ſanta Eulalia, nueſtra Señora de Cillas, S. Iulian de Miquera, y S. Ciprian. p. 606

LIBRO QVINTO.

CAp. 1. En el qual ſe prueua ſer eſta Vniuerſidad de Hueſca de Aragon la que Quinto Sertorio fundò. pag. 613
Cap. 2. Donde ſe traen las razones que hay para impugnar que Sertorio no fundò en eſta nueſtra Hueſca la Vniuerſidad; y ſe reſponde à ellas. pag. 616
Cap. 3. Donde ſe prueua que Plutarco en la vida de Sertorio hablò deſta Hueſca de Aragon. pag. 620
Cap. 4. De los priuilegios y eſſempciones tocantes a eſta Sertoriana Vniuerſidad. pag. 623
Cap. 5. De otros priuilegios concedidos a eſta Vniuerſidad, y de las rentas que ſe le han aplicado. pag. 628
Cap. 6. De las juriſdiciones y gouierno de la Vniuerſidad. pag. 631
Cap. 7. Donde ſe dizen las perſonas que hay para el gouierno deſta Vniuerſidad, y lo demas tocante a ella. pag. 637
Cap. 8. Del collegio de nueſtra Señora de la Merced. pag. 641
Cap. 9. De la Igleſia de nueſtra Señora de las Dolores. pag. 644
Cap. 10. Del Real collegio de Santiago deſta ciudad de Hueſca. pag. 647
Cap. 11. De los collegios de ſanta Cruz, de la Compañia de IESVS, de ſan Vincente, y de ſan Bernardo. pag. 654

Fin de la Tabla de los capitulos.

TABLA DE LAS COSAS MAS MEMORABLES DESTA HISTORIA.

La a. significa la primera columna, y la b. la segunda.

A.



BDERRAMEN Rey de Hueſca ſe confedera con otros Principes. pag. 31. b. 437.a y 443.b.

Abuçalé Rey de Zaragoça muerto.61.b.

Ademaro Obiſpo de Hueſca,406.b.Hizo eſtatutos en ſu catedral,ibid.

Aguſtinos recoletos intentan fundar en Hueſca, 495.a.y 500 b.

Albarrana de Hueſca,100.a.

Alcala de Henares patria de los ſantos Iuſto y Paſtor,219.b.Su eſcuela,225.a.b.

Aler, en el conſagrò ſan Raimundo la Igleſia de nueſtra Señora.316.a.

Almoçaben Rey de Zaragoça ſocorre al de Hueſca con innumerable gente,41.b.y 443.b. Vencido y roto ſu campo huye, 48.a.

Almudeuar muy pertrechada de los Moros, 61. b. Gananla los nueſtros,fue poblacion Romana llamada Burtina.ibidem.

Alonſo de Caſtro y Pinos Obiſpo de Hueſca,426.a

D.Alonſo infante de Aragon es el que da primero la batalla de Alcoraz,43.b.Succede al Rey dõ Pedro ſu hermano, 60.b. Su caſamiento, coronacion, y caſa principal que tenia en Hueſca,ibid. Tuuo diſguſtos con la Reyna, 61.a. Haze guerra a los Moros,toma titulo de Emperador,ibid.Haze ſu vaſallo al Conde Centullo de Vigorra,62.b.Continua la guerra de los Moros por Valencia,Caſtilla, Granada,y Andaluzia,ibidem.Vence onze Reyes Moros,63.a.Echa a ſan Raimundo del Obiſpado de Barbaſtro,317.a.Haze dello penitencia, 323. b. Su muerte, y las opiniones acerca della, 63. b. y 474.b.La mas cierta,ibid. Su ſepultura, ibid Que eſcriue del vn hiſtoriador Caſtellano,64.b.Reuela Dios ſu ſaluacion à vn monge,ibid. y 476.a.

D.Alõſo infante y primogenito del Rey don Iayme el conquiſtador,funda el conuento de Predicadores de Hueſca,556,a.Manda enterrarſe en el,ibid. Su muerte y ſepultura en Veruela.b.

D.Alõſo Rey de Caſtilla da ſobre Zaragoça,y otros pueblos,72.b.Concede priuilegios a la Igleſia de Zaragoça.Da armas a la ciudad:llamoſe el Petit, y Emperador de Leon,72.b.

Alquezar:en ella conſagra S. Raimundo el altar de la capilla de S.Iuan,316.b.

Ampoſta fundada por la gente de Tubal ſegun algunos,8.b.

D.Antonio de Eſpes Obiſpo de Hueſca, 422.b.Suprime quatro raciones para la Vniuerſidad;y amplia ſu palacio Epiſcopal.422.b.y 630.a.

Aragon;ſus Reyes y Condes q̃ pripcipio tuuieron, 352.a. b. Porque ſe llamaron aſsi, ibid. Sus armas verdaderas quales ſean, 49. a.b.

Archiuo de la ciudad de Hueſca, 95.a.

Archiuo de la Catedral, 522. a.b.

Arnaldo Obiſpo de Hueſca,390.a.

Aſsignados de la Vniuerſidad quien ſean, 637.a. Lo que eſtà a ſu cargo,b.cuydan de ſus rentas:y viſitan la Vniuerſidad,ibid.

Audeberto Obiſpo de Hueſca,349.a.

Azen Rey de Hueſca,26.b. y 622. b.

B.

BAchilleres en la Vniuerſidad reciben el grado del Retor,634.a.Sus requiſitos,b.y 635.a.

Barbaſtro tomada,59.b.Antiguamente llamada *Berbetum*,352.b. Los Obiſpos que ha tenido con titulo de Obiſpos de Barbaſtro y Roda, 385. a b.

Buelue à erigirſe en Catedral,y los Obiſpos que ha tenido haſta aora, 389.a.b.

Barcelona dicha aſsi de Amilcar Barcino ſu fundador o ampliador,2.a. Socorro de Hueſca en vna ocaſion,431.b.Bueluele las vezes,432.a.

Baſtardos no quiere el Papa darles Obiſpados,370.b

Batalla de Alcoraz,43.b. En ella murieron mas de treynta mil Moros, 48. a. y 21. a.Fue dia de ſanta Catalina martir año 1096. 48.b. Dio grã de animo para el viage de la tierra ſanta,57.a.Illuſtra el nõbre de Aragon,58.a.

Batuecas gente ſilueſtre ſe hallaron en Caſtilla,25.a.

Bayona tomada, 63. a.

Belenguer I.Obiſpo de Hueſca,392.b.

Don fray Belenguer de Bardaxi Obiſpo de Hueſca 495.a.Encomios ſuyos,a.b.Hizo mucho en el cõuento de S.Franciſco de Hueſca, y en ſu palacio, 498.a.b. Mandas de ſu teſtamento,499.a.b.

Beneficios y Arcipreſtados de la Catedral, 522.a.

El D. Bernardo Alberto beneficia el hoſpital de Hueſca,554.a.b.

Bernardo Alter Zapila tenido por ſanto,538. a.

Bernardo Mato 1. Obiſpo de Hueſca,355.a.b.

Bernardo Oliuer 2. Obiſpo de Hueſca,411.a.b.

Beltran Cornudiella Obiſpo de Hueſca,413.a.

F.Benedicto Bono Obiſpo de Hueſca,417.b.

Bullas de Gregorio VII. y de Vrbano II. 55. 56. y 57.
Bullas, ò concessiones del Obispo don Iuan de Aragon y de Nauarra, 507. y 596. 597. y 598.
Burgo de Pamplona poblado, y los Francos que la poblaron tienen las leyes de Iacca. 63. a.
Budiscaleo Obispo de Huesca, 349. a.

C.

Calatayud ganada, 62. a
Calendrio se reforma, 486. b.
Campana famosa fundida en Hueſca 78. b.
Zaragoça fundada por Tubal, o Elisa, y Tarso, 8. b
Tomada por el Empera dor don Anso, 62. a. Su Iglesia hecha Metropolitana, 409. a. b.
Casas de la limosna de Hueſca, 515. hasta 517. b.
Caspe fundada por la gente de Tubal segun algunos, 8. b.
Casuas: la fúdació de su monasterio, 403. a. y 404. a. b
Caualleros muertos por el Rey don Ramiro, 78. b.
Enterrados en S. Iuan de Ierusalem, 80. a. Satisfaze el Rey al sentimiento de sus mugeres, 81. b.
Cabildo de la Catedral de Hueſca fue algun tiempo reglar, 517. a. Declarase su secularidad, 518. hasta 520.
Don Caxal va por Embaxador á Castilla, 76. b. Prendenle en Nauarra, y rescatale el Abad de san Saluador de Leyre, ibid. va segunda vez, 81. a.
Cercados de Hueſca amedrẽtados por los Christianos, 50. a.
Christianos Moçarabes de donde dichos, 24. b.
Auialos en Hueſca en S. Pedro en tiempo de los Moros. 26. a.
Claustro de la Catedral, 515. a. b.
Claustro de S. Pedro, y sus antiguedades, 541. hasta 544. b.
Capilla de S. Bartolome de S. Pedro, 541. b. Curauan endemoniados, ibid.
Catedras de la Vniuersidad de Hueſca, y su prouision y rentas, 638. a. b. y 639. a.
Canonigos de la Catedral, 520. su prouision. b.
Clero de la Catedral, 517. hasta 522. b.
Clero de S. Pedro, 539. a. y 540. b.
Clero de S. Lorenço, 500. y 549.
Clero de S. Martin, 552. b.
Clero de las santas Nunilo y Alodia 605. b.
Colegio de la Merced en su principio fue conuento, 642. b. El mas antiguo de Hueſca, 641. a. Ser fundado por el Rey don Iayme se conjetura, 642. a. Es el primero despues del conuento de Barcelona, ibid. Agreganlo a la Escuela, b. Sus varones illustres, ibid. y 643. Su reedificacion, ibid. a.
Colegio de Santiago: su ereccion, 647. a. b. Agreganlo a la Vniuersidad. 648. b. Sus patrones, 649. b. Prouision de becas, 649. b. y 650. a. Su gouierno y cabeça, b. Sus varones illustres, 651. hasta 654. b.
Colegio de santa Cruz: su fundacion, 654. a. b. su fundador y patron, 655. a. y 656. a. Su gouierno, b.
Colegio de la Compañia de Iesus: su fundacion, 494. a. y 657. a. b.
Colegio de S. Vincente martir, 657. b. y 658. a. b.
Colegio de S. Bernardo, 658. b. Ayuda Hueſca a su fundacion. 659. a. b.
Conuento de santo Domingo: su preeedẽcia y fundacion, 556. a. Fue muy fauorecido de los Reyes 557. a. hasta 559. a. Su fabrica se describe, 563. y 564. Sus varones insignes, 564. y 565.
Conuento del Carmen fue el primero de Hueſca, 566. a. Su antiguedad, b. El primero desta religion en España, ibid. Sus varones illustres, 569. y 570.
Conuento de san Aguſtin, lo fue primero de Monjas, 571. a. Su fundacion, b. Su fábrica se describe 572. a. Sus priuilegios, ibid. y 573. Sus varones illustres, 574. y 575.
Conuento de S. Francisco: su antiguedad y fundacion. 575. a. Su fabrica se describe, 576. Sus varones illustres, 578. b. y 579. a.
Conuento de Capuchinos: su fundacion, 494. a. y 579. a. Su fabrica se describe, 580. b.
Conuento de santa Clara: su fundacion, 581. a. b. Su instituto y reformacion, ibid. Sus protectores, 582. a. La dote con que se han de recibir las religiosas, 582. a. b. Sus rentas, y visita, b. Su fabrica se describe, 583. b.
Conuento de Loreto dotado por los Reyes, 601. b
Concilio en Hueſca, 346. b. y 347. a. b.
Concilios en Zaragoça, 346. b. y 498. b.
Concilio en san Iuan de la Peña, 360. a. y 361. b.
Concilio en Iacca, 365. a. y 366. En el se determina, q̃ en ganandose Hueſca, se traslade à ella la silla Episcopal, y sea la cabeça, 366. b.
Concilio en Valencia, 400. a.
Concilio en Tarragona, 414. a.
Concordia entre la ciudad y religiosas de santa Clara acerca su ingresso, 582. a. b.
Conde don Iulian enterrado en Loharre, 25. a.
Consagracion antigua de Obispos, 315. a. b.
Consejeros de Hueſca, 109. a. b.
Conseruatoria de la Escuela de Paulo II. 632. a. Como no està derogada por el Concilio se declara en Roma, 633. a.
Cordoua ganada, 63. a.
Cornelia endemoniada, y curada por los santos Orencios, 118. a.
Cortes en Hueſca tiené el Rey Ramiro, 78. b. y 82. a. Doña Petronila, 90. a. don Alonso el II. a. b. don Iayme el I. ibid. y 91. a. don Pedro el III. 93. b. y dõ Alonso el III. 94. a.
Cortes en Zaragoça 408. a. 412. b. 413. a. 415. b.
Cortes en Daroca, 393. a. b. y 408. a.
Cortes en Borja, 66. a.
Cortes en Fraga, 422. a.
Cortes en Alcañiz, 400. b. 413. a. y 421. a.
Cortes en Monçon, 67. a. 425. a. 432. b. y 488. b.
Cortes en Taraçona, 492. b.
Crucifixo de los milagros los haze, 511. Hazesele capilla, y consagrase su altar, 512. a.

D.

Decimas como se deuiá pagar se acuerda, 485. a.
Como se han de pagar aora, b.

Degio Obispo de Huesca.
S. Demetrio, los autores que del hablan, 292. a. Fue Griego de Tessalonica, b. Soldado, y Consul de guerra, 293. a. Prendenle por Christiano, b. Animale vn Angel en la carcel, 294. b. Profetiza á Nestor la victoria de vn Gigante, y su martyrio, 295. a. Muere alanceado, y sepultanle en la carcel 296. a. Con vna vanda y tortija bañados en su sangre hazevn su criado muchos milagros, ibid. Desterraron sus meritos la idolatria de Macedonia, ibid. En su sepulcro cobra milagrosa salud Leoncio, ibid. Con sus reliquias passa milagrosamente vn rio, 297. a. Azeyte milagroso en su sepulcro, b. esta aora en Loharre, y como ibid. y 298. a.
Dignidades de la Iglesia de Huesca, 520. a. b. A quien toca su prouision, b.
Dodo Obispo de Huesca, 390. Hallase en el matrimonio de la Reyna de Aragon doña Petronila, b.
D. Domingo Sola Obispo de Huesca, 401. a.
D. Domingo Ram 2. 418. a. Fue vno de los arbitros que declararon la sucession en el Reyno de Aragon, 418. b. Corona por Rey al Infante don Hernando de Castilla, y hazenle Cardenal, 419. b. Es Virrey en Sicilia, 420. a. Encomios suyos, b.
D. Domingo iij. Obispo de Huesca, estatuye lo tocante al culto diuino, y fue Cardenal, 421. b.
D. Diego Cabrera 1. Obispo de Huesca, 428. a.
D. Diego de Arnedo ij. Obispo de Huesca, è hijo della astutamente visita por el Rey ciertas Abadias, 479. b. y 480. a. Hazenle Obispo de Mallorca, y captiuale los moros, b. Va à Roma, 481. a. Hazenle Obispo de Huesca, ibid.
D. Diego de Monreal iij. Obispo de Huesca amplia el Hospital, 493. b. Encomios suyos, 494. a. Haze vna Capilla en S. Pabio de Zaragoça, b.
Doctores de la Vniuersidad de Huesca reciben el grado del Maestre Escuela, 633. a. En que forma, y donde 635. b. Lo que juran quando reciben la borla, 636. a. b. Dase con mas solennidad que en otras muchas partes, 637. a.

E.

Eclesiasticos quando entrarõ en Cortes, 408. b.
Eneco Obispo de Huesca, 353. b.
S. Engracia, su Iglesia la da el Obispo de Zaragoça al de Iacca, 367. a. b. Pertenece a la Diocesi de Huesca, 368. a. hasta 370. y 376. hasta 382. b.
Escarmiento de los que vieron el castigo que hizo el Rey don Ramiro, 79. b. 80. a.
Encomienda de san Iuan de Ierusalem, 584. b. Sus rentas, 585. b.
Encomienda del Temple, 591. b. Sus rentas, 592. a.
España llamada Iberia del Rey Ibero, o segun otros dicha assi de la Iberia Oriental: dicha Hisperia del Rey Espero, y dicha Hispania del Rey Hispan, 2. a. Era para las otras prouincias, lo q̃ aora las Indias para ella 9. b.
Estatutos dan los Reyes á Huesca, 100. a.
Esteuan 1. Obispo de Huesca, 373. b.
Esteuan 2. Obispo de Huesca, 374. a. Fue muy caro del Emperador don Alonso, 375. a. Baptiza vn Iudio, ibid. Permuta con el Obispo de Zaragoça la Iglesia de S. Gil por la de las santas Masias, 376. y 377. Echa a S. Raymundo de Barbastro, y quedase con el Obispado, 385. a.
Esteuan 3. Obispo de Huesca, 392. a.
Esteuan 4. Obispo de Huesca, 403. b.
Estudiantes gozan de las rentas de sus beneficios mientras estudian, 629. a. No pueden ser leuados a juyzio fuera de Huesca a. b. Sus inmunidades, 634. a.
Eusebio Obispo de Huesca, 348. b.
Experto criado de S. Orencio demonio en forma humana, 116. b. Siembra Zizaña en los campos, incita a vn lobo para q̃ mate a vn buey, y entra en el cuerpo de la calera de san Orencio, 117. a.
Erca ganada, 61. a.
Exercito de soldados en Aragon, 489. a. b. Socorre a Biescas contra los Luteranos, ibid. hasta 492.

F.

Ferias de Huesca, 98. b.
Ferriolo Obispo de Huesca, 351. a.
D. Fortun Garces de Biel Principe de Huesca, 59. a.
Fortun de Liçana socorre de Gascuña al Rey don Pedro, 43. a. Manda el Rey se llame don Fortun Maçade Liçana, y da le armas, 44. a.
Fornillos, en el consagrò S. Raymundo la Iglesia de la Madalena, 316. b.
Fray Francisco de Daroca, antes de ser Religioso se llamaua Martin de Armillas, natural de val de Orna aldea de Daroca, 336. Siendo pastor ayunaua, y daua limosnas, y se fue a seruir a Móserrate, b. Toma el habito de Capuchino, y se llama fray Frãcisco de Daroca, 337. a. En veynte y seys años, no vio rostro de muger, b. Bendize alos enfermos, ibid. y 338. Viene a Huesca, ibid. Parece espiritu profetico, b. y 343. b. Su muerte, ibid. a.
D. Fr. Francisco Basterio Obispo de Huesca, 415. b.
Franquezas de peages, 95. hasta 98.
Fontiniano Obispo de Huesca, 351. a.
Fueros establecidos en Huesca, 91. b. hasta 94. b.
Fueros de Aragó se corrigen y ordenan, 414. b.
Fundadores de pueblos les solian poner sus nombres, 1. a. b.

G.

Gabino Obispo de Huesca, 346. a.
D. Garcia Ramirez Rey de Nauarra, vassallo del Rey Ramiro, 74. b. Haze le cierta donacion el Rey, 75. a. Haze mercedes a los suyos para tenerlos beneuolos, 76. a.
Garcia 1. Obispo de Huesca, 371. a.
D. Garcia de Gudal 2. Obispo de Huesca, 394. a.
D. Garcia Perez 3. Obispo de Huesca, 402. a.
D. Gaston de Moncada, 409. b.
Gallegos vencidos por el Rey don Alonso, 61. a.
D. Geronymo de Oria fue Cardenal y administrador del Obispado de Huesca, 429. b.
S. George aparece en la grã batalla de Alcoraz, y haze grãriza, 45. a. Trae cõsigo vn cauallero en la grõpa y quien

y quien fue, ibid. b. y 46. a. b. En memoria de sto se edifica Templo a S. George, 47. a. y 609. b. Reedificalo Huesca, ibid. Escogelo Aragon por patron, 57. a.
Gouierno de Huesca, y las personas q̃ para el tiene diputadas 103. hasta 112. Alabado por dõ Diego de Portogal y Pimẽtel Virrey de Aragõ, 112. b.
D. Gonçalo Zapata Obispo de Huesca, 412. a.
Grados en Philosofia en que forma y donde se dã 637. a. Los de Huesca en qualquiere facultad valen por todo el orbe, b.
Guescar en Castilla, no es de quiẽ habla Plutarco, 620. a. No le quadra lo que de Huesca dizen los escritores, 621. b. y 623. a. b.
Guerra entre Aragoneses, y Nauarros, 74. a.
D. Guillen de Torrellas Obispo de Huesca, 414. a.
D. Guillen de Sisar 2. Obispo de Huesca. 421. b.
D. Guillen Ponz Fenollet 3. Obispo de Huesca, fue vno de los que resoluieron los cabos de las Cortes de Fraga, y jura el Rey en sus manos, 422. a.

H

HAmbre general. 482. b. y 497. a. y 517. a. b.
Hernando Obispo de Huesca, 415. b.
Hirtuleyo capitan de Sertorio vence al Pretor Domicio capitan del Imperio, y a Manlio Proconsul, 617. b.
Hospitales que auia en Huesca, 553. b. El q̃ aora es se describe, 553. b. hasta 555. b.
Hospital de S. Iuan de Ierusalen, 585. b.
Hospital de Santi Spiritus, 592. a.
Hospital delas SS. Nunilo, y Alodia, 605. a. y 606. b.
Hospital de S. Miguel, y S. Lazaro, 608. a.
Huesca ser fundacion de Tubal, se conjectura, 7. b. Por ser tan antigua, no se sabe su verdadera fundacion, 8. a. No la fundò Osco, ni Licinio Caco, 10. a. Su sitio, fertilidad, amenidad, buen cielo &c. 11. a. b. Sus naturales buenos para los estrangeros, 12. a. Siempre tuuo vn mismo nombre, b. Sus armas, 13. a. b. Sus ciudadanos en Roma eran del Senado Equestre, 14. a. Sus ciudadanos lo eran de Roma, 23. b. Llamauase Ciudad, quando sola Roma, y Cartago tenian esse apellido, b. Dieronla los Romanos epiteto de vencedora, 15. a. Della leuauan mas plata, y oro a Roma, que de gran parte de España, 19. b. Era antiguamẽte muy mas populosa, 19. a. b. 20. a. b. y 21. a. b. Que vezinos tiene ahora, 22. a. b. Fue domicilio de los Reyes, b. Fue estimada de los Phenices, Cartagineses, y Romanos, 23. a. En q̃ año la ocuparon los moros, 26. a. Tuuieronla sojuzgada, 380. años, ibid. Dieronla diuersos assaltos, b. 27. a. b. y 28. a. b. Derribaron y encogieron su muro los moros, 29. a. Quã fortalezida estaua en tiẽpo de los moros, ibid. b. Entregala Abderramẽ al Rey D. Pedro, 50. a. Durò su cerco mas de dos años, 51. a. Da armas al Reyno, y a sus Reyes, 57. b. Ciudad marauillosa. 58. b. Priuilegios de sus pobladores, 98. a. Socorre para la toma de Valencia, 399. b. No se quiere mostrar parcial entre los pretendientes de la corona de Aragon en el quarto interregno, 419. b. La liberalidad con que acude a Barcelona, q̃ la queria tomar el Turco, 431. b. Fauorece a Biescas contra los Luteranos, 489. y 900. Cõcluye la fundacion del Conuento de S. Clara, 581. b. Fauorece cada año con vna grueſſa limosna a las Monjas, 581. b. y 582. a. Ciudad muy nombrada por su escuela, y por otras cosas 616. a. Se da el Imperio muerto Sertorio, 619. b. La de Aragon es de quien habla Plutarco, 620. a. hasta 623. b. Quanto honra a su Vniuersidad, 635. y 636. a. b.
Hugo Candido Legado de Alexandro II. en España, 372. b.
D. Hugo de Vrries Obispo de Huesca, 420. b. Reedifica el Hospital de nuestra Señora de Esperança, ibid. Fue electo para ordenar los actos de Cortes en Alcañiz, 421. a.

I

IAcca fauorecida del Rey Ramiro, 17. a. Fue la primera q̃ se ganò en Aragõ, despues de la perdida de España, 351. b. Se erige en catedral, y sus Obispos, 388. y 389. Renalida el Rey dõ Alonso sus fueros y leyes, 393. a.
D. Iayme 1. Obispo de Huesca, 393. a.
D. Iayme Roca 2. 402. b.
D. Iayme Carroz 3. 404. a. Corona en Zaragoça al Rey don Alonso el 3. 405. a.
Iardin de la Reyna, lo dan los Reyes para edificar la calle de la Poblacion, 600. a. b.
Ibera Ciudad fundada por Ibero, 2. a.
Iglesias se fundan en la primitiua, 504. a. b.
Iglesia catedral de Huesca, su antiguedad se conjectura, 505. a. La destruyen los moros, ibid. Cobrada se cõsagra, 52. b. y 506. b. Restituyese en catedral, 374. a. Era la mas famosa mezquita de España, y se llamaua Misleyda, 54. a. y 505. a. Dotala el Rey D. Pedro el 1. Magnificamẽte. b. Su fabrica se describe, 509. a. Su retablo, b. Esta huerfana sin Prelado ocho años y mas, 430. a.
Iglesia de S. Pedro antiquissima, 533. a. En ella se celebra cõ los diuinos oficios durãte la perdida de España, 534. a. Sus encomios, 536. a. Su descripcion, ibid. a. b. Estimada de los Reyes, b. y 537.
Iglesia Parrochial de S. Lorenço: su antiguedad se cõjectura, 545. a. b. Destruyda y restaurada, 546. a. Fauorecida de Reyes, ibid. a. b. Ampliasse en nuestros tiempos, y sus riquezas, 547. a. b.
Iglesia de S. Martin se describe, 552. a.
Iglesia del Hospital, 553. b.
Iglesia de santo Domingo e describe, 559. a. hasta, 561. b.
Iglesia del Carmen era de san Machario, 565. a. b. Se describe su fabrica, 567. y 568.
Iglesia de S. Agustin se llamo nra Señora de Foris, y fue Parrochial, 570. a. Esta cõsagrada, 571. b.
Iglesia de S. Francisco se describe, 576. y 577.

Iglesia de san Orencio de los Capuchinos, 579. b.
Iglesia de santa Clara, 583. a.
Iglesia de san Vincete el alto en la casa de sus abue los do se crio el santo, 583. a.
Iglesia de san Iuan de Ierusalem consagrada. 584. b.
Iglesia de santa Maria Magdaleda, es muy antigua, y auia en ella Vicario, 586. a. Viné en ella las hermanas recogidas, b.
Iglesia de san Vincente el baxo, do el santo martir nacio, 567. a. Era antes oratorio, b. Danlo a la religion del Sepulcro de Aragon, para que edifiquen Iglesia al Sãto. 588. a. Descuydãse della. 589. a Dan la a los padres de la Compañia, ibid. 590. a. Beneficios fundados en ella, b. Fue capilla de san Pedro, ibid. 393. b. y 599. b.
Iglesia de san Saluador do las santas Nunilo, y Alodia, padecieron martyrio, 590. b. y 591. a. Es capilla de san Pedro, b.
Iglesia de san Iuan del Temple auer sido de Templarios se conjectura, 591. b.
Iglesia de Santispiritus, 592. a. Indulgencias a esta orden concedidas son muchas, 593. a.
Iglesia de Nuestra Señora de Salas se llamo antes de la Huerta, 593, a. b. Su Imagẽ vino milagrosamẽte, ibid. Reedificala la Reyna D. Sancha, b. Fue muy fauorecida de los Reyes, ibid. Hazianla muchos donatiuos, 594. b. Hazia muchos milagros, 595. y 596. a. Fauorecela el Obispo don Iuan de Aragon, 596. Fue de Santispiritus 596. b. Pretendenla el Obispo de Huesca, y el Prior de san Pedro, 393. b.
Iglesia de Loreto fue de Templarios, despues de Montaragon, despues del Obispo de Huesca, y a ora es Conuento de Agustinos, 601. a. b. Es muy frequentada, 604. b.
Iglesia de las santas Nunilo, y Alodia fundada por el Rey don Sancho, 605. a. Reedificada, y dotada por el Arcidiano Acuti, b. Muy estimada y fauorecida de los Reyes, 606. a. b.
Iglesia de S. Miguel muy antigua, y en su ciminterio tenian sus juntas y consejos los del gouierno, 607. a.
Iglesia de san George, estuuo primero en las boqueras que llaman de Quarte do aparecio el santo 47. a. y 609. a. Reedificala la Ciudad dos vezes en el puesto do a ora esta, en el mismo campo do fue la batalla, 47. a. y 609. b. Descriuese ibid. Esta a cargo del Prior de Iurados, 105. a, y 610. a.
Iglesia de santa Lucia de Xara, 610. Si san Saturnino nacio en Huesca, fue en este puesto, ibid.
Iglesia de Santa Eulalia, 610. b.
Iglesia de nuestra Señora de Cillas, era de vn lugar 611. a. Es muy frequentada, y sus rentas, ibid.
Iglesia de san Iulian de Miquera, 611. b.
Iglesia de san Ciprian fue parrochial, 611. b. Es de S. Iuã de la Peña, ibid. y 33. a. Su antiguedad 612. b.
Iglesia de la Merced antiguamente dicha de nra S. de Acosta, 641. a. Renucuase, y la bẽdizẽ, 643. a. b.
Iglesia de nuestra Señora de los Dolores casa de deuocion, 645. a.
Iglesia de santa Cruz muy antigua, 654. b.
Iglesias diferepa en lo tocante al Rey don Ramiro. 79. a. b.
S. Indalecio esta en san Iuan de la Peña. 359. b.
Infaculacion de oficios, como se haze en Huesca, y sus priuilegios, 111. a. b.
Instrucion de los Emperadores Diocleciano, y Maximiano a sus Proconsules, para la persecucion de la Iglesia, 177. a.
S. Iuan de la Peña su principio, 357. a. Quien fundo aquella casa, ibid. Fauorecenla los Reyes, 354. a. y 357. b. Amplian el Templo, 358. b. Su tercera fundacion, 359. a. Gouierno, y moradores, b. Tiene muchos priuilegios, 361. b. hasta 365. b. Diole el Rey don Sancho la parrochia de san Ciprian de Huesca, 33. a. y 611. b. La consagracion de su Iglesia, 40. a. Hallanse en ella el Rey, y el Obispo de Aragon, ibid.
Iuan de Atares fundador de san Iuan de la Peña cõ Oto, y Felicio, 357. Epitafio de su sepultura 358
Iuan. 1. Obispo de Huesca, 415. a.
D. fray Iuan Tauste 2. Obispo de Huesca, 416. a. Va por Embaxador del Rey don Martin al Papa Benedicto 13. b.
Don Iuan de Aragon y de Nauarra 3. Obispo de Huesca nobilissimo, 423. a. Fauorece a la escuela, 424. b. y 630. a. Illustró grandemente su Iglesia, 423. b. 425. b. 507. b. hasta 509. y 513. a. Fauorece al Hospital, y a nuestra Señora de Salas, 424. a. y 554. a. y 596. b. y 598. a. y al monasterio de san Agustin, 424. b. y 571. b. Nombranle coadyutor enel Obispado, 425. a. Viuio mucho ibid.
Don Iuan Moriz de Salazar 4. Obispo de Huesca, 500. b. Sus encomios, y su famosa capilla de Barbastro, 501. a. b. Assiste en el Concilio Prouincial de Zaragoça, 501. a. Celebra sinodo Diocesano, 502. a. b. Preside en el capitulo general de los Bernardos, 502. b.
Iuan Cortes Prior de san Pedro adorna su Iglesia, 538. b.
Iudio insigne se conuierte y baptiza en Huesca, 61. a. y 375. a.
Iurisdiciones de Huesca, 100. a. b.
S. Iusto y S. Pastor, de quien escriuen muchos autores, 219. a. Sõ naturales de Alcala de Henares, b. De la escuela vã a casa del Tyrano, 220. b. El denuedo con q̃ se animan para el martyrio, 221. a. b. Su muerte, ibi. b. Milagro de la piedra do se arrodillarõ para ser degollados, 221. a. Aparecio Christo en su muerte con muchos Angeles, 223. a. y 230. a. Danles sepultura, b. Iusto tenia siete años, y Pastor nueue, ibid. b. Quando murieron, 224. b. Su inuencion, 226. a. b. Su capilla fue siempre de christianos, 227. b. Su martyrio muy autorizado, 230. a. Respetados de los santos y Reyes, b. En toda España, y Frãcia tienen muchos Templos, 231. b. Docietos mõges martyrizados en su dia, 232. a. b. Victoria alcança el Rey D. Ramiro de Leõ en su dia, ibid. S. Vrbez lleua sus cuerpos a la valle de Nocito, 234. a. b. y 279. b. Llenan la cabeça de

San Iusto con otras reliquias a Narbona, 236. b.
Hurtan vnos frayles los cuerpos de la Hermita de S. Vrbez para Alcala su patria, y el milagroso suceso, 237. a. b. Segunda vez los hurtã vandoleros, y llegan a Hueſca, 238. a. b. Tercera vez intentan hurtarlos de S. Pedro de Hueſca ladrones, 239. a. Impetran agua en tiempo seco, y fecũdidad a las mugeres esteriles, 240. a. b. Trataſe de lleuarlos a Alcala, 241. a. b. Alborotaſe dello Hueſca, 242. b. Error de Marieta, y Mariano acerca su traſlacion 244. a, b. Proceſſo de la entrega de las reliquias para Alcala, 245. hasta 257. Que reliquias lleuaron, 252. Viaje de Hueſca a Alcalá con ellas, 257. a. Cinco milagros acerca sus reliquias en el viaje, 259. a. y 260. a. b. Entregan en Alcala las reliquias, 263. Relacion de como estan en S. Pedro de Hueſca sus santos cuerpos, 265. a. b. El oficio que les hizo San Isidoro, 266. hasta 273.

L.

LAuaro del Emperador Conſtantino, 534. b. hasta 535.
Ledanias mayores manda solemniçar el Obiſpo don Pedro del Frago, 482. b.
Lerida cercada, 62. b.
Licenciados recibẽ el grado del Maeſtreſcuela, 633. En que forma, 635. a. b.
Limoſna de Hueſca, 515. b. hasta 517. b.
Loarre es la que llamauã Iulia Naſica, 25. a. y sus moradores los que Iulio Ceſar llama Calagurritanos, ibid. y 618. b. Tiene el cuerpo de S. Demetrio y como, 297. b. y 298. a. Su Caſtillo. b.
San Lorenço fue Eſpañol, 126. hasta 132. Llamado el Eſpañol cortes, y porque, 129. b. y 130. a. b. S. Loréço hijo de Hueſca, 132. hasta 138. Del eſcriuen los mas graues Santos y Autores, 138. a. b. Eſtudiò en su Eſcuela de Hueſca, 139. b. Arcediano, Theſorero, y Canceller de la Igleſia Romana, 141. a. Siente no morir con su Maeſtre. b. Reparte los theſoros, 142. b. Cura la ciriaca; da vista a vn ciego: embia el Caliz de la Cena del Señor a Eſpaña, y se conjectura, que a Hueſca su patria, 143. a. b. Prendelo el Tyrano, 144. a. Baptiça a Lucilo, y le da vista con otros muchos; combierte a Hipolyto y a su familia, 144. b. Burla al Tyrano, que le pedia los Theſoros, 145. a. Danle tormento. b. Oye vna voz del cielo, 146. a. Cõfortale y alimpiale las heridas vn Angel, 146. b. Meterle en las parrillas, 147. a. Su admirable conſtancia, b. Buela al cielo, 148. b. Sus encomios dichos por los Santos y graues Autores. 149. hasta 152. Moneda con su efigie, 153. a. el tiempo de su martyrio, a. b. Milagroſamẽte alarga vna viga, a. b. Sus aſtillas curan enfermedades: milagro acerca sus reliquias, y verſos de Venãcio Fortunato en su alabança, 154. a. Por sus ruegos vn pan cunde para muchos obreros en su Templo, b. Soſiega el mar; ſuelda vn Caliz de Criſtal roto, muere vn caualio herrado en su dia, 155. a. Mueren dentro diez dias los que vieron su cuerpo; recaba la ſaluacion del Emperador Enrico, 155. b. Saca animas del Purgatorio, 156. a. Mila groſamẽte ſe parte reliquia para el Eſcurial, 131. a. Suceſſos en la fabrica de su Igleſia de Hueſca, 156. y 157. Reliquia ſuya trayda de Roma a Hueſca, 484. a.
Lorenço de Caceres natural de Hueſca, primero llamado Hernando, 328. a. Toma el habito de Capuchino en Italia, y llamaſe fray Loréço de Hueſca, y con su habito haze vna marauilla, ibid. a. b. Cura vna llaga, b fue virgen, 329. b. tuuo don de lagrimas, 330. a. Buſca ocaſion de martyrio, b. Fue deuotiſsimo de Nueſtra Señora, y le aparece, 331. a. b. obra marauillas con vna Imagen ſuya, 332. haſta 334. reſucita vn niño, 334. b. Tuuo eſpiritu de profecia, 335. a. b. edifica vna Capilla a Nueſtra Señora, 332. b. muere en Barcelona, y eſtá su cuerpo en Montecalbario, 335. b.
Don Lorenço Campegio Cardenal Adminiſtrador del Obiſpado de Hueſca, 428. b.
Lugares que pertenecen a Hueſca, 100. b. Los que comprò para ampliar sus terminos, 102. a. b.
Lutheranos en Aragon, 489. b.

M.

MAchario antiguamente muy eſtimado en esta tierra, 566. a.
Machina llamada fonabol, 395. a.
Maeſtreſcolia fundada, 483. a. Es Dignidad de la Igleſia, 631. a. y 520. b. Los q̃ la han tenido, 483. a. ſu juriſdicion, b. y 631. b.
Maeſtreſcuelas quãdo fue creado, 631. a. Preſide en Clauſtro, ibid. Da los grados de Doctores, y Licenciados, 633. a.
Mahoma Athanael Rey de Hueſca, 28. b.
Mancio primero Obiſpo de Hueſca, 353. a.
Mancio ſegundo Obiſpo de Hueſca, 355. b.
S. Martin Monje Benito, viuio en el deſierto, donde hoy eſtá su hermita, en la Val de Oſera, 276. a.
Don Martin primero Obiſpo de Hueſca, 370. a.
Don Martin ſegundo Obiſpo de Hueſca, 391. b.
Don Martin Lopez de Azlor III. 405. b. Los de su caſa fueron protectores de la Igleſia de S. Pedro, ibid. Diſenſiones, que huuo en su eleccion, 406. a. b.
Don Martin Lopez de Azlor quarto Obiſpo de Hueſca, 407. b.
Don Martin quinto Obiſpo de Hueſca. 408. haze Eſtatutos en su Igleſia, b.
Don Fray Martin Oſcauio b. 409. a.
Don Martin de Gurrea ſeptimo, Obiſpo de Hueſca, 429. a. Amplia la caſa de Nueſtra Señora de Salas; 430. b. Preſentaſe en el Cõcilio de Trẽto, ibi.
Don Martin Cleriguet de Cãcer octauo Obiſpo de Hueſca hijo della, 487. a. Hoſpeda a la Emperatriz en Cariñena, b. Recaua vna limoſna de su Mageſtad para la Igleſia de S. Loréço de Hueſca, 488 a. Desẽgaña a Villegas acerca la patria de S. Vicẽte, ibi. Introduze el reçado y ceremonias Romanas, b. Haze parlamento en las Cortes de Mõçõ 488. b. Haze reſeña con los Eccleſiaſticos y Religiones

giones en la ocasion, que Bieſcas eſtaua ocupada de los Lutheranos,490.b.
Mezquita de Hueſca la mas famoſa de Eſpaña,505. a. Conſagraſe en Igleſia,b.y 53.a.
Milagro antiguo de Nueſtra Señora de los Dolores,645.a.y 429.a.
Milagro del Sãto Chriſto en la Cathedral de Hueſca,424 b.y 511.a. b.
Milagro de las cabeças de los Santos Orencio,y Paciencia,483.b.
Milagros de San Lorenço,153.a haſta 156.b.
Milagro de San Vicente, 210. b.
Mina cabe la Mezquita de Hueſca,51.a.b.
Moçarabes de donde ſe dixeron,24.b.y534. Auialos en San Pedro el Viejo, ibid.
Moneda de Hueſca,15.b.16.a.b.y17.a.b. De ella entraron gran cantidad los Capitanes Romanos en ſus triunfos,aſsi de plata,como de oro,ibid.
Monedage en Aragon y Cataluña,394.a.
Montaragon ſe edifica para tomar a Hueſca.31.a.y 436.a.y b. Su Igleſia y retablo.439.b. Su incendio y marauilla acerca del retablo antiguo, 440. b. Sus reliquias,441.a. Sus armas,443.b. Es de Canonigos Reglares de San Aguſtin,y quando començaron en ella, 445. b. Sus donaciones Reales, 446. haſta 453. Priuilegios Apoſtolicos ſuyos, 454. haſta 460. Su diſmembracion,460.y 461. Lo que aora tiene de renta,461. haſta 464. Sus Abades, 464. haſta 473.
Monuiedro fundacion de la gente de Tubal, ſegun algunos,8.b.
Morella ganada,61.b.
Moros deſtruyeron las Igleſias de Eſpaña, y ſe apoderaron de los pueblos,24.b.y 25.a.
Muertes en Iaca y Hueſca,418.b.
Muertes en Hueſca,497.a.
Muralla de Hueſca muy mas eſtendida, 29. b. la de hoy es edificio de los Moros, y ſu deſcripcion ibid. y 30. a. Renta que le dieron los Reyes,ibidem, y 99. a.
Mysleyda le llamaua la Mezquita de Hueſca. 54. a. y 505. a.

N.

NAuarros alçan por Rey al Infante don Garcia Ramirez,67.b.
N. Auiñon Obiſpo de Hueſca,420.a.
Nitidio Obiſpo de Hueſca,351.a.
Noe vino a Eſpaña, 2. b. fundò a Naya y a Nauia, ibidem.
Nueſtra Señora de Alao conſagrada por San Raymundo,316. b.
SS. Nunilo, y Alodia quien trata dellas, 281. a. Fueron naturales de Adagueſca,b. Preſentanſe al Tyrano deſcalças,282.b. Traenlas a Hueſca,283.a. Entregãlas a vnas mugeres perdidas, b. Deguellanlas en vna plaça cabe S. Pedro el Viejo, 284. b. Eſtraña honeſtidad de Sãta Alodia, ibid. Arrojadas en el lugar de los ajuſticiados las defiendé dos Buitres,285.a. Veeſe luz milagroſa ſobre dónde eſtauan,y hechanlas en vn poço en Hueſca,de donde las leuaron a S. Saluador de Lezne,286.a. y 591.a. Quãdo murierõ,286. b. Error de Ambroſio de Morales,287.b. de Mariana, 288. a. b. y de Marieta, b. Los Autores que dizen murieron en Hueſca,289.a. haſta 291.
Nuño Obiſpo de hueſca,420.a.

O.

OBiſpos de Hueſca,antes de la perdida de Eſpaña,346.a. haſta 350.
Obiſpos de Hueſca con titulo de Aragon, y Iacca, 350.a haſta 365.
Obiſpos de Hueſca con titulo de Obiſpos de Iaca tan ſolamente,365. haſta 383.
Obiſpos de Hueſca,Iaca,y Barbaſtro,383. haſta 476.
Obiſpos de Hueſca deſpues de ſu diſmembracion, 476. haſta 502.b.
Obiſpado de Hueſca y ſu diſtrito,antes de ſus diſmembraciones,387.a. haſta 389.b. El que aora tiene,478.a.b. Pretenſiones ſobre el Obiſpado,426. a.y 427. ſu diſmembracion,477.a. Las rentas que le dexaron,478.b.y 479.a.b.
Obiſpados de Eſpaña,y ſu repartimiento,523.a.
Obiſpos primetos de Iaca y Barbaſtro,477.b.
Obiſpos ſeys de Hueſca ſe hallan y traſladã,511.a.b
Obiſpo de Hueſca, Prior de Nueſtra Señora de Salas, 599. a.
Obiſpo de Hueſca el primero nombrado por los Reyes,423.a.
Obreros de S. Pedro de Hueſca, 544. b.
Oficios,como ſe haze ſu extraccion en Hueſca,104 b. haſta 105. a.
Oldegario Arçobiſpo de Tarragona,viene a Zaragoça a poner en paz los Reyes de Aragon y Caſtilla, 72. a.
Orden de Nueſtra Señora de la Merced quãdo fundada,641. a.b.
Ordulfo Obiſpo de Hueſca,347.b.
S. Orencio Ciudadano de Hueſca, padre de los Sãtos Laurencio,y Orencio 115. a. Hoſpedò a S. Sixto en Loreto, b. Va a Labedan, de donde echa vna legion de demonios en compañia de ſu hijo,116.a. Amãſa vnos nouillos, y ara con ellos, b. Ara con vn lobo, y vn nouillo, 117. a. Echa al demonio de ſu caſera,b. Reſucitala,y aparecela el martyr ſu hijo,118. b. Recaba agua para ſu tierra ſedieta,119.a. Su muerte,ibid. Ahuyentaua demonios,119.b.y 120.a. Libra el termino Zaragoçano de la Langoſta,120.b. Cabeça de S. Orencio y Paciencia traydas a la Cathedral,483.b.
S. Orencio Arçobiſpo de Aux,hermano de S. Laurencio viue en ſoledad, 122. a. Huye la multitud de la gente milagroſamente, 123. a. Su milagroſa eleccion,b. Deſtruye los Idolos del monte Arbeja.124.b. Conuierte Hereges,y quales ſerian,125. a. Vee a Chriſto cercano a ſu muerte,y recaba,no entre la Heregia en Aux,125.b. Reliquias ſuyas ſe trahen de Aux,496.a.
Oriolo Obiſpo de Hueſca,354.a.

Oro de Hueſca,19.a.b.y 20.a.
Oſca ſignifica hueſca, o golpe: y con el nombre Vrbs ciudad antigua,8.a.
Oſce,no eſtuuo en Eſpaña,10.a.*leges Oſca*, por leyes ſagradas,18.a.
Oſdulfo Obiſpo de Hueſca,347.b.

P.

PAciencia muger de San Orencio, 115. a. Su muerte,116.a.
Plata de Hueſca,17,b.y 18. b.
Parcialidades entre el Rey Don Iayme, y el Infante Don Hernando,395.a.
Parlamento en Lerida,413.b.
Parrochia de la Seo en la Capilla de San Iuã Euangeliſta,510.b.
Parrochia de S.Pedro,y ſu limitacion,545.a.
Parrochia de S.Lorenço,552.a.
Parrochia de San Martin,b.
Parrochia de Nueſtra Señora de Foris,570.a.
Parrochia de la Madalena,586,a.
Parrochia de S.Miguel,607.b.
Parrochia de S.Ciprian,611.b.
Parrochia de Santa Cruz,654.b.
D.Pedro Atarès eſtuuo cerca de reynar.66.a.b.Eſtoruanlo los Aragoneſes,ibid.b.
Pedro Alonſo Iudio baptizado en Hueſca, 61.a.y 375. a.
Infanta doña Petronila va a Caſtilla, y quierela caſar el Rey con ſu hijo, y no quieren los Aragoneſes, 82. b. Traenla de Caſtilla, y caſanla con el Conde de Barcelona,83.a.b.
Infante don Pedro jurado por Rey, 34. b. Iura de tomar a Hueſca,35. a. Proſigue ſu cerco, 38. b. Sube por deuocion a S. Iuan de la Peña, 39. b.y 40.a.Aprieta el cerco de Hueſca,41. a. Ordena ſu campo,42.b.Acomete a los enemigos en Alcoraz,43.b. Sigue ſu alcance haſta Almudebar, 48.b. Entra triunfando en Hueſca,y quando,50 a.b. Haze conſagrar las Mezquitas de Hueſca,y las dota,51.a.b. Embia al Papa vn rico preſente de los deſpojos,54. b. Renuncia en fauor del Papa los derechos de las Igleſias,55.a. Concede le pauellon, y hazele Ganfanonero de la Igleſia,ibid. Sus encomios, 58. b. Fue a la toma de Valencia,59. a. Salenle a recebir con cantares, ibid.b.Toma a Barbaſtro,ibid. Su muerte,ibidē. Entierranlo en S.Iuan de la Peña,59.b.
D.Pedro Infante de Aragon,ſepultado en S. Iuan de Ieruſalem de Hueſca,585.a.
D.Pedro primero Obiſpo de Hueſca,373.b.
D. Padro de Vrrea, ſegundo Obiſpo de Hueſca, 410. b.
D.Pedro tercero Obiſpo de Hueſca,413.a.
D.Pedro Aguſtin,quarto Obiſpo de Hueſca,430. b.Diſpone la forma de viſitar ſu Cathedral,432 a. Aſsiſte dos vezes al Concilio de Trento, b. Inſta en el ſe acerigue la verdad,acerca la patria de S.Vicēte.ibi.Fauorece a la Eſcuela,y a las Religiones de S.Clara,y amplia ſu Palacio, 433.b. y 630. b.
D.Pedro del Frago, quinto Obiſpo de Hueſca, 482.a.Eſtuuo en el Concilio de Trento, y quando,ibid.Encomios ſuyos,b.Deſtierra los malos tratos.484.b.Imprime vn libro,ibid.Gana pleytos a ſu Cabildo, 486.b.
Perpiñan fundada do començò el incendio de los Pirineos,19.a.
Perdida de Eſpaña,24.a.
Peſtilencia en Hueſca,429.a.
Peſtilencia en Aragon, 432. b.
Peſtilencia en Loporçano,494.a.b.
Phenices vinieron a Eſpaña por el oro y plata della,9.a.Quando vinieron, b.
Peſſos y medidas, y lo concedido por los Reyes acerca dellos,96.a.
Piedra antigua de tiempo de los Romanos,23.b.
Pirineos y ſu incendio,9.a. Deſcubrio mucho oro y plata.ibidem.
Pompeyano Obiſpo de Hueſca,346.a.
Prelados tuuierō diſcordias tomada que fue Hueſca,y ſe concordan. 52.a.b.
Priores de S.Pedro,538.haſta 539. Priorato de S. Pedro ſuprimido,539. a.
Priorato de S.Vrbez dado a S.Pedro,236.a.
Prior de Nueſtra Señora de Salas es el Obiſpo, 599.a.
Priorato de Bolea diſmembrado,482. b.
Priuilegios Apoſtolicos cōcedidos a la Cathedral Igleſia,530. haſta 533.
Priuilegios concedidos por los Reyes a la Cathedral de Hueſca,523.haſta 529.
Priuilegios Reales cōcedidos a Hueſca,95.haſta 99.
Primicias de las Parrochiales ſe concuerdan con la Cathedral,486.a.
Puerta principal de la Cathedral de Hueſca ſe deſcriue,514.a.b.

Q.

QVartones;eſtaua Hueſca diuidida en ellos, y como ſe llamauan.586.b.
Quinto Sertorio funda a ſu coſta Eſcuelas de humanidad en Hueſca de Aragon,614.b.y 615. a. y 616.a.b.En que tiempo fue ſu fundacion,623. b.Tuuo guerras en la Eſpaña citerior,617.b.Vēce a Stuñdio,Domicio,y a Lucio Manlio Procō ſul,ibid.Deſpues de ſu muerte ſe dan al Imperio las Ciudades de ſu parcialidad, 619. b. Muerte de Sertorio,donde fue,y quando 622. a.b.

R.

SRaymundo natural de Durban Dioceſi de Toloſa fue Soldado, Eſtudiante y Monje, 312. b. Prior de Toloſa, 313. a. Obiſpo de Barbaſtro, ibid.y 514.Echanle de ſu Obiſpado, el Emperador don Alonſo, y el Obiſpo Eſteuan, 317. a. y 383. a. Mandan los Pontifices reſtituyrle en ſu ſilla,318.y 319.Hermita ſuya en Barbaſtro,319. b.Va a Roda,ibid. Va a Zaragoça,320.a.Hazenle Canonigo,y dales vn braço de S. Valero, b. Lleuale el Emperador conſigo en vna batalla,y

la vence,321. a. Viene a Huesca con cartas suyas para que le restituyera hasteuan el Obispado,ibi. Muere en Huesca, b. Resplandece con milagros, 322. a. b.
S. Raymundo de Peñafort : su muerte y exequias, 407. a.
D. Ramiro electo Rey de Aragon,68.b. Auiendo sido Abad de Sahagun,y electo Obispo de Burgos Pamplona,Roda, y Barbastro sucessiuamente, y siendo Sacerdote le dispensa el Pontifice para Reynar y casarse,68.a.b. Carta suya de donacion 69.a. Tuuo los Obispados en encomienda, 70.a, Coronanle en Huesca.ibid. Su casamiento,71.a. Tuuo por hija a doña Petronila, ibid. Entra en Zaragoça y confirma a su Iglesia Cathedral los priuilegios,72.a. Oprimido del Rey de Castilla se recoge a la Montaña,72.a. Huye de Pamplona de noche,75.b. Mueue guerra contra el Rey de Nauarra,76.a. Pide socorro al Emperador dõ Alonso de Castilla,b. Fue victorioso en batallas, 77. a. Despreciale los Aragoneses,y algunas cosas fabulosas que del se cuentan, ibid.a.b. Consulta al Abad de S. Ponz de Tomeras, sobre el desacaro de los suyos,y la respuesta,78.a. b. Manda fundir en Huesca la famosa campana, ibid. b. Retirase a S. Pedro el Viejo de Huesca,82. b. Donacion que haze de su hija y Reyno al Conde de Barcelona, 83. Anula algunas donaciones hechas despues de dado el Reyno,85. b. Lleuaua el habito baxo las ropas Reales,86.b. Acabose en el la linea masculina de los Reyes de Aragon,87.b. Donacion suya a la Iglesia de Roda,326.a. Muere en Huesca,y entierrase en San Pedro, 88. a. Que Autores hablan del,89.b.
D. Ramon Berenguer recibe a doña Petronila por muger,y el Reyno de Aragon en dote,83.b. Presta homenage al Rey don Ramiro, 85. a. Entra triũfando en Zaragoça,85.b. Concuerdase con el Emperador don Alonso,87.a. Llamose Principe de Aragon,y su mug r Reyna,87.b.
Reliquias de la Santa Iglesia de Huesca, 512. b. y 513. a. b.
Reliquias de la Iglesia de S. Pedro,540 a.b.
Reliquias de la Iglesia de S. Lorenço,548.a.
Reliquias en S. Martin 552. b.
Reliquias en Santo Domingo,562. y 563.
Reliquias del Carmen, 569.a.b.
Reliquias en S. Agustin,574 a.
Reliquias en S. Francisco,577.b.
Reliquias en Santa Clara 583.a. b.
Reliquias en Santispiritus,592.b.
Reliquias en S. Miguel,609.a.
Reliquias,bañarlas para recabar llubia no es licito, 443. a.
Reliquias de S. Victorian dan a la Reyna doña Margarita de Austria, ibid.
Reliquias de S. Orencio y Santa Paciencia, donde estauan primero enterradas, 601. b. Mudan sus cuerpos a mejor lugar en Loreto,602.a. Inuentarian sus huessos, ibid. Trasladanlos a donde aora estan,494.b. y 602.a. Reparten sus llaues,b. Las diferencias,que acerca desto huuo,603.a.b.
Retablo de plata en Nuestra Señora de Salas,594.a.
Retor de la Vniuersidad preside en Consejo,631.a. Su eleccion y possession,633.b. Su jurisdicion antes que huuiera Canceller,634.a.b. Da los grados de Bachiller,634.a.
Reyes de Aragon y Castilla pretenden la sucesion de Aragon,y Nauarra,72.a. Concuerdanse, mas luego se desauienen, 73. a. Tratan en Aragon de casar sus hijos,82.a. Veense en Tudilen,87.a.
Reyes de Aragon y Nauarra discordes, 73. a. Comprometen sus diferencias, 74. a. Veense en San Esteuan, 87.a.
Rey de Nauarra viene a Huesca,421.a.
Reyno de Aragon da gran cayda,73.a. Dividese del de Nauarra,74.b. Su gran mudança en breue tiẽpo,86.a. Mudanse sus armas en el casamiento de doña Petronila con el Cõde de Barcelona, 88.a.
Ricardo Obispo de Huesca,393.a.
Riquezas grandes en el campo de los Moros, 49.a.
Riquezas tenia muchas Nuestra Señora de Salas, 598.b. y 599.a.
Riquezas de la Sacristia de la Seo,513.b.
Roda fundada por el Conde Ramon de Ribagorça, y quando erigida en Cathedral con titulo de S. Vincente,384.b.
Roma segun algunos fundada por Españoles,1.b.
Romanos derribauã los muros de los pueblos que tomauan,29. b.
S. Ramon baptiçado por S. Lorenço,146.b.

S.

SAN Saluador de Leyre; su Abad y Monjes reciben al Rey don Ramiro, y le dan vna espada de Lope Iuan,75.b.
Sancio primero,Obispo de Huesca,365.a.
Sancio ò Sancho segũdo,Obispo de Huesca, 370.a.
Sancho tercero,Obispo de Huesca,393.b.
Rey don Sancho trata de cercar a Huesca, 31. a. y 443.b. Sale al encuentro a los Castellanos,que venian en socorro de los cercados, 32. b. Hierenle de muerte los cercados,34.a. y 444.a. Haze jurar por Rey al Infante don Pedro,34.b. y 444.a. Descubre la herida y muere,35.a. y 444.a. Sus loores, 35.b 36.a. y 37.a.b. Encomios suyos del Papa Vrbano,36.b.y 444.b. Depositanlo en Montaragon ibid. y 444.b. Lleuanlo a S. Iuan de la Peña ibid. y 444. b,
Reyna doña Sancha funda el Conuento de Santa Clara de Huesca, 581. b. y vna Capellania en la Seo, 522. a. Reedifica la Iglesia de Nuestra Señora de Salas,593.b.
S. Saturnino,quien escriue del,299.a. De que nacion fue,b. Discipulo de San Iuan Baptista;ibid. Enmudecen los demonios entrando en Tolosa; predica y conuierte en Pamplona,300.a. El y Honesto su discipulo cõuierten en Pamplona en siete dias quarenta mil personas, b. Conjecturase predicò en Huesca,ibid. Vn Angel le profetiza el martyrio

rio,y muere martyr en Tolosa,301.a. Nueue Sãtos deste nombre.b. Versos en su loor de Fortunato,ibid. Porque Huesca guarda su fiesta,299.a. y 302.a.
Sequedad padece Huesca diez y seys meses,431.a.y en otras ocasiones,496.2.y 497.a.b.
S.Sixto viene a España,y porque,139.b.y 140.a.Hospedale el viejo Orencio,140.b. Consagra Templo a Laurencio,y se lo lleua a Roma,115.b.y 140.b. Electo Papa lo haze Thesorero y Arcediano, 141. a.

T.

TAraçona ganada,62.a.
Templarios fundar en Huesca el Temple se conjectura,591. b.
Teresa Vizcondesa de Bearne va a hazer reuerencia al Rey don Ramiro.72.a.
D.Thomas Cortes Obispo de Teruel haze vna famosa fundacion en S. Lorenço,550. a. Instituye dos montes de piedad y dos Beneficios,651.b.
Traslacion de S.Seber a Barcelona,417.a.
Tubal poblò a España,2.b.y 3.a. Vino a ella por mar 3.b.Aportò en cabo de Creus,o Leocata,5.a.Fundò primero en los Pirineos,6.b. Como industrio su gente,7.a.b.
Tumulos de los caualleros de la campana en S.Iuan de Ierusalem,80.a.b.y 585.a.

V.

VAlencia primero se llamò Roma,1.b.
S.Valero Obispo de Zaragoça encomienda a S.Vincente la predicacion,176.a.Prendenle en Zaragoça con Vincente,177. b. Dale sus vezes para hablar al Tyrano, 181. a. Desterralo el Tyrano, 181. b.
S.Victoriano:va su cuerpo en la batalla del Rey don Pedro con los Santos Iuan,Oto,y Felicio, 42.a.y 302.a. Habla al Rey en sueño y reuelale la victoria de Huesca,42,b.Fue Italiano,303.Predica en Francia,304.b.y 305. a.b. Vase a orilla de Cinca, 307. a. Tratale familiarmente el Rey Feudo Godo,b.Hazele Abad Asanense,308.a.Desseauan las Iglesias dicipulos suyos por Prelados,b. y 309.a. Tiene reuelacion de los successos de España y Godos,b.Su muerte,310.a. Sepultanle en su primer Monasterio de S.Martin,b.Su translacion a Montaragon,311.a.b. Estar en el se prueua,441.b.Voto que Huesca le hizo y hoy cumple,442.a.
D.Vidal de Canellas Obispo de Huesca,398.a. Fue el mas graue Coronista de su tiempo,398. a. Hizo vn libro llamado *In excelsis*, y recapitulò los Fueros,399. a. Assiste con el Rey don Iayme en la toma de Valencia, b.
Vincencio Obispo de Huesca,346.a.
S.Vincente natural de Huesca, por tradicion constante,157.hasta 162. Por autoridad de muchos y graues Autores,162.hasta 169.Interpretanse los lugares de Prudencio do parece dezir ser de Zaragoça,169. hasta 173. Del tratan los mas graues Santos y Autores,174.a.Fue hijo de Eutichio. y Enola y pariente muy cercano de S.Loreço, ibi. a.b.Hallose en el Concilio Iliberitano segũ Marco Maximo,175. a. Predicaua la palabra de Dios por S. Valero,176.a.Preso por el Tyrano dale tormento en Zaragoça,y ensangrienta la Estola,177.b. Llenanle a Valencia con su maestro y porque,178.a.b Padecen en el camino, 179.a. Responde por San Valero, 180. b. Su denuedo en padecer, 182.a.Pidele el Tyrano los libros sagrados,de que notablemente se afrenta el Santo, 184. a. b. Echanle desnudo y llagado sobre tejas en la carcel, la qual illustra lumbre sobernatural,y sientese suaue olor, 186. b. Fue curaço en ella milagrosamente,y conuiertese el carcelero 187. a. Muere en la cama de regalo, 188. a. En que año, b. No fue a Roma con San Lorenço, ibid.b.y 189.a. Versos de Marco Maximo en su loor,189.Defiendele vn cuerbo de los animales boraces en el lugar inmundo do lo hecharon 190.b.Arrojado en el mar para que se çabulla buelue con la piedra a la orilla,191.b. Aparece para que lo sepulten con veneracion, 192. a. b. De los martyres de España celebra fiesta la Iglesia Vniuersal despues de Laurencio,a solo Vincente,193.a.Su traslacion segun Aymonio, 194. b.hasta 197. La misma segun la historia de Portugal,197.hasta 200.Moneda de San Vicente,y armas de Lysboa del mismo, 200. b. Edificanle Templo, 194. a. Destruyelo Alibeaces Moro, 198. a. Hallase su cuerpo por el rastro de los cuerbos,199.b.Tienese por mas cierta la translacion de la historia de Portugal,y dura hoy la generacion de los cuerbos,200. hasta 205. Hallase el cuerpo de San Vincẽte en Lysboa año 1614. 201.a.Concuerdanse las dos translaciones,206. hasta 210.Dos Vincencios Arcedianos de Zaragoça contemporaneos, Oscense, y Agenense, 206.b. Versos de Iuliano Arçobispo de Toledo a S.Vincẽte Agenense,207.Huuo muchos Sãtos deste nombre,208.b.y 221.a. Milagro acerca las reliquias de S.Vincente Oscense,210. b. Lo que sucedio en el cerco de Zaragoça con su sangrienta Estola,211.a.b.Symboluacion de los dos Leuitas Laurencio y Vincente,212.hasta 219.Edificole Templo S.Valero,213.b.
Vicaria del Hospital quien la fundò,554.a.
Vino se prohiue entrar en Huesca,99.a.
Vniuersidad de letras es vno de los mayores adornos de vna Ciudad,613.a. La de Huesca fundò Quinto Sertorio,b.Pruebase con muchos argumentos,y autoridades,ibid.hasta 616.b. Responde se a los argumentos contrarios,ibid.hasta 620. b.Plutarco hablò della,ibid.hasta 623.Es la mas antigua de España,614.b.Quando se fundò,623 b. Sustentala la Ciudad, 623. a. b. Renuenala el Rey don Pedro el III.624.a.Concedela los priuilegios y gracias Apostolicas de Tolosa,Mompeller, y Lerida,624. Confirmalos el Rey don Iuan el II. y el Papa Paulo II. Concediendole tambien

rambien las esiempciones de Bolonia,625.b.Cõfirma lo mismo Iulio II. y concedenla de nueuo priuilegios los Reyes don Martin, don Fernando,y el Emperador Carlos Quinto,626.a.b. Dale saluaguardia,628.a.Confirma todos sus priuilegios Philipo II.628. a. Priuilegios de Bolonia traydos a Hueſca,628.b.hasta 630.a.Sus rentas,b. y 631. Tiene rigurosa Conseruatoria,632.a.Lo que honra Hueſca a su Vniuersidad,635.b.y 636. a.b. Sus Assignados,que la gouierna,637.a.b. Que facultades se leen en ella,637.b.y 638. a. Su lectura y exercicios,639.a.Su reformacion,640.a. Su edificio, b.
Vnion y Hermandad en Aragon,401.b.
Reyna doña Vrraca muere,63.a.
S. Vrbez Frances de Burdeos,273.b. Cautiuanle cõ su madre los moros en Galicia, 274. a. Libra el Moro a su madre,b. y a S. Vrbez despues,275. a. Traese consigo de Alcala los cuerpos de S. Iusto y Pastor, 234. a. b. y 279. b. Va a su tierra, passa a Nocito, y toma el habito de Hermitaño de S. Martin, 275. a. b. Obedecenle las fieras, 277. a. Fue virgen b. Cura vn gotoso, 278.a. Apercibe viage para vn hueſped,y cura vn Obispo de fiebres, da vista a vn ciego, y cura a otro enfermo, b. Manda le sepulten en medio de los Santos niños Iusto, y Pastor, 279. a.b. Es aduogado del agua, b. Su Igleſia,cuya sea aora, y cuya fue antiguamente, 288. b.

X.

Ximeno Obispo de Hueſca,414.b.

Z.

Zvmahil Rey, ò Gouernador mayor de Hueſca,28.b.y 283.a.

Fin de la Tabla de las cosas memorables.

ERRATAS

ERRATAS.

La a ſignifica la primera columna, y la b. la ſegunda.

LIbro 1. pag. 8. b. lin. 38. Tarragona, lee Tarracon. pag. 9. a lin. 32. fajol. farol. pag. 22. b. lin. 20. don Pedro, don Alonſo. pag. 16. a lin. 8. Pedro, Antonio. pag. 25. b. lin. 20. Meleg2, Malaga. pag. 25. b. lin. 39. deſto, deſtos. pag. 31. a lin. 7. Marella, Morella. pag. 59. b. lin. 44. engaſta, engaſtada. pa. 60. b. lin. 14. Muño, Nuño. pag. 74. a lin. 32. los, lo. pag. 86. b. lin. 14. cotarios, comentarios. pag. 19. b. lin. 11. diendieſſen decidieſſen pag. 92. b. lin. vl. Ferro Feuri. pag. 100. b. lin. 32. Beneeche, Beneche. pag. 101. a lin. 2. Martin de la Cueba, Martin Monter de la Cueba. Ibid. lin. 17. y en ſu auſencia, añade y preſencia. pag. 105. b. lin. 5. de los Iurados, del Iurado. pag. 109. a lin. 30. pues no eſtaua atenido a los Fueros, pues no tenia ſuperintendente. ibid. b. lin. 2. de la tercera dòs, de la tercera quatro. ibid. lin. 9. 39. 41. ibid. lin. 14. Marres, Lunes.

LIbro 2. pag. 117. col. 2. Luce 9. Luc. 8. pag. 120. a lin. 19. les, le. pag. 121. b. lin. 10. es concilium, eſt concilium. p. 123. a Heb. 5. Ioan. 10. pag. 125. a lin. 36. ponia, ponian. p. 126. lin. 6. del ſoncro, aunque que, borra el que. pag. 138. b. lin. 3. y 156. a lin. 11. Laurencio, Vincencio. pag. 153. a lin. 1. 168. 176. 178. ibid. b. lin. 26. llegan, lleguen. pag. 160. a lin. 12. Coloſenſes, Theſalonicenſes, y en la cota ad Coloſ. ad Teſalo. pag. 169. hinc, hic pa. 174. a lin. 41. Sanz, Sanchez. pag. 176. a. Exodi 12. Exodi 4. p. 184. a Math. 14. Marci 14. pa. 193. a lin. 17. conſolô. con ſolo. pag. 194. b. lin. 19. 805. 850. pag. 208. b. lin. 18. altum, aliun. pag. 216. a Pſal. 110. 111. pag. 228. b. lin. 6. y por, o por. pag. 229. b. lin. 20. padecer parecer. pag. 230 a lin. 41 q ſe ſupuſo. pag. 241. a. lin. 19. traxeſen a eſta ſu Igleſia, lleuaſſen a ſu Igleſia. pag. 247. lin. comiſſores, comiſſionis. pag. 264. b. lin. 8. quitara, quitaran. pag. 275. b. lin. 46. agradecio, agradecer. pag. 276. b. lin. 29. aquellos, a aquellos. pag. 282. b. lin. 45. dexadas, dexado. pag. 294. a lin. 2. antes bien, añade, dezia. pag. 303. b. lin. 35. mundo, mudo. pag. 304. b. 2. Corint. 4. 2. Corint. 5. p. 305. Timot. 3. ad Titum 3. pa. 308. a 1. Timot. 3. b. Exodi 16. ibid. Pſal. 15. 132. pa. 309. a Eccleſ. 10. Prouerb. 10. pag. 310. a Ioan. 14. Math. 13. pa. 315. a lin. 24. o ſerotino, quita el o. pag. 325. a lin. 18. aperuerint, aparuerint. pag. 327. en el titulo del cap. milagros, marauillas. pag. 333. b. lin. 40. rozas, rocas. pagin. 344. Pſal. 68. 67. ibid. lin. 4. de la peroracion, paraque pues, borra pues.

LIbro 3. pag. 349. b. lin. 11. Obiſpo, Arçobiſpo. pag. 357. a lin. 1. Abdelueich, Abdomelich. pag. 373. b. lin. 30. 1277. 1027. p. 375. a lin. 16. 1183. 1153. ibid. b. lin. 28. Alemaña, Almeria. pag. 380. a lin. 23. Archuluelo, Arhuello pag. 384. b. lin. 18. Odeſindo, Odiſendo. pag. 404. b. lin. 4. y 7. M. c. M. cc. pag. 407. b. lin. 11. 3. 4. pa. 408. a lin. 7. 3. 5. ibid. lin. 11. fray Ademaro, Martin Lopez de Azlor. pag. 409. a lin. 8. 4. 6. y lin. 10. 3. 5. pag. 413. b. lin. 14. Boſonia, Mompeller, y Lerida. pag. 415. a lin. 2. Rinaldo, Reynaldo. pag. 421. b. linea 4. Domingo 2. Domingo 3. pag. 425. a lin. 21. 1539. 1510. pag. 428. b. lin. 35. Clemente 4. Clemente 7. pag. 429. b. lin. 4. Clemente 5. Clemente 7. p. 430. b. lin. 34. Bruſella, Bruſelas. p. 439. b. lin. 46. creencia, credencia pag. 444. en el titulo cap. 31. cap. 26. pag. 446. b. lin. 1. aqui, alli. pag. 455. b. lin. 26. detias, dictas pag. 464. a lin. 3. nño, ſu. pag. 466. a lin. 29. fue, lo fue. pag. 470. b. lin. 6. lleuaronla, lleuaronlo. pag. 472. a lin. 34. por el, por el el. pag. 480. b. lin. 19. vitador, viſitador. pag. 491. b. lin. 18. el ſeñor, ſeñor. pag. 493. a lin. 2. Monreal 2. Monreal 3. pag. 499. a lin. 27. ochocientos, ocho mil.

LIbro 4. pag. 506. a lin. 34. y 35. A. D. AD. pag. 509. lin. 1. in commiſſa, michi commiſſa. pag. 510. lin. vltima del milagro ſe encomendauan, ſe le. pag. 112. a lin. 31. el de, la de. pag. 593. b. en la cota, lib. 9. lib. 8.

Libro 5. pag. 624. lin. 26. veſtram, noſtram. pag. 616. en el titu. del cap. 2. lin. 2. no fundò, borra, no.